

A N U A R I O ESTADÍSTICO

DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

The graphic features a central white circle containing the year '2021'. This circle is surrounded by a complex arrangement of overlapping shapes: teal and orange rounded rectangles, a dark purple circle with white concentric circles, a red circle with white horizontal stripes, and a blue circle with white vertical stripes. The background is a blurred image of a bar chart with blue bars and a grid, with some text like 'Jan.' and '0%' visible. The overall color palette is vibrant, including purple, teal, orange, red, and blue.

2021

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado:
<https://cpage.mpr.gob.es>

Información del Ministerio del Interior:

Teléfono: 060

Internet: www.interior.gob.es

Edita:



Fecha de edición: septiembre 2022

NIPO (en línea): 126-15-072-9

NIPO (en línea xls): 126-15-073-4

ISSN (en línea): 1988-8619

Maquetación y realización: Composiciones RALI, S.A.
Costa, 12-14, 7º izda., 48010 Bilbao

Sumario

PRESENTACIÓN	5
1. EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES	7
1.1. Partidos políticos.....	9
1.2. Asociaciones.....	12
1.3. Reunión y manifestación.....	65
2. PROTECCIÓN INTERNACIONAL	93
2.1. Introducción.....	95
2.2. Objeto de estudio.....	96
2.3. Solicitantes de protección internacional y del estatuto de apátrida.....	97
2.4. Resoluciones sobre solicitudes de protección internacional y del estatuto de apátrida.....	111
2.5. Aplicación del Reglamento de Dublín.....	120
3. SEGURIDAD CIUDADANA	123
3.1. Infracciones penales, detenciones e investigados, y victimizaciones.....	126
3.2. Sistema de seguimiento integral en los casos de violencia de género (Sistema VioGén).....	190
3.3. Actuaciones en materia de protección de la seguridad ciudadana (Ley Orgánica 4/2015).....	204
3.4. Drogas.....	220
3.5. Trata de seres humanos.....	240
3.6. Violencia en el deporte.....	243
3.7. Conservación de la naturaleza.....	253
3.8. Armas y explosivos.....	290
3.9. Seguridad privada.....	300
4. INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	313
4.1. La población reclusa en España.....	315
4.2. Penas y medidas alternativas a las penas privativas de libertad.....	340
5. TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL	373
5.1. Datos de la Dirección General de Tráfico.....	375
5.2. Datos de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (ATGC).....	400
6. PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	439
6.1. Introducción.....	442
6.2. Accidentes con sustancias peligrosas en establecimientos industriales afectados por la normativa Seveso.....	444
6.3. Emergencias producidas en el transporte de mercancías peligrosas.....	445
6.4. Red de Alerta a la Radiactividad.....	448
6.5. Fallecidos por riesgos naturales en España.....	450
6.6. Operación Paso del Estrecho.....	459
6.7. Incendios forestales.....	460
6.8. Intervención de la Unidad Militar de Emergencias (UME).....	471
6.9. Centro Europeo de Investigación Social en Situaciones de Emergencia (CEISE).....	477
6.10. Red Nacional de Radio de Emergencia (REMER).....	480
6.11. Ayudas y subvenciones.....	482
6.12. Escuela Nacional de Protección Civil.....	498



SUMARIO

6.13. Estadística de víctimas y rescates realizados por el Servicio de Montaña de la Guardia Civil	516
6.14. Servicio Aéreo de la Guardia Civil	524
7. APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO.....	533
7.1. Introducción.....	535
7.2. Estructura de este capítulo	536
7.3. Actuaciones de tipo social, laboral y psicológico	537
7.4. Actuaciones de tipo económico	542
7.5. Otras actuaciones	564
8. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.....	573
8.1. Documentación de españoles	575
8.2. Atención al ciudadano	653
8.3. Recursos, indemnizaciones y relaciones con los tribunales	677
8.4. Archivos.....	690

Presentación

Se presenta una nueva edición del *Anuario Estadístico del Ministerio del Interior*, referente a las actividades realizadas por el Departamento durante el ejercicio 2021. En línea con el proceso de mejora continua iniciado en la anterior edición, se refuerza el papel de esta obra como herramienta de difusión de la estadística oficial que se elabora en el Ministerio, además de ofrecer una panorámica general de las diversas actividades que se realizan en sus diversos ámbitos competenciales.

Como novedades, aunque la presente edición mantiene la estructura habitual de los capítulos, se han añadido dos nuevos apartados dentro del capítulo de «Seguridad ciudadana», uno de ellos referente a la estadística sobre la trata y la explotación de seres humanos, y otro a la estadística sobre el sistema de seguimiento integral en los casos de violencia de género (sistema VioGén), que venía recogiendo como anexo del apartado sobre «Infracciones penales, detenciones e investigados y victimizaciones», y que de esta forma adquiere el protagonismo adecuado como operación estadística propia. Por otra parte, en el capítulo referente al «Ejercicio de derechos fundamentales», se han revisado y aumentado los contenidos con el fin de facilitar mejor y mayor información sobre la totalidad de las inscripciones que se practican en el Registro Nacional de Asociaciones, más allá del alta inicial de las entidades que se inscriben en el mismo. Por último, en cumplimiento del artículo 20 de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, se ha ampliado la información desglosándola por sexo en diversos apartados de los capítulos de «Seguridad ciudadana» (habilitaciones de personal de seguridad privada y recursos humanos de la Policía Nacional dedicados a seguridad privada) y de «Protección civil y emergencias» (fallecidos en incendios forestales y rescates realizados por el Servicio Aéreo de la Guardia Civil).

Al igual que se viene advirtiendo en las últimas ediciones, es importante recordar que los cambios operados como consecuencia de las últimas reformas legislativas pueden afectar a las series temporales y a la comparación con los datos de ejercicios anteriores del capítulo correspondiente a «Seguridad ciudadana», dado que ciertos hechos delictivos que anteriormente eran tipificados como faltas, tras la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, de reforma del Código Penal, se han convertido en delitos leves y pasan a encuadrarse dentro de las infracciones penales genéricas categorizadas como «hurtos», «daños» y «lesiones». Por lo tanto, el incremento de ciertas infracciones delictivas, especialmente a partir de 2015, puede no representar un aumento real de la criminalidad, sino que se debe a una nueva clasificación de las categorías penales actuales.

Como es habitual, junto al pdf descargable del texto íntegro del Anuario se publican, en la web del Ministerio del Interior y en la plataforma de datos abiertos datos.gob.es todas las tablas recogidas en los diferentes capítulos que lo integran, en formatos que permiten la reutilización de la información contenida, respetando, al mismo tiempo, los requisitos de accesibilidad para personas con diversidad funcional.

Por otro lado, y debido a su difícil encaje en la estructura de esta publicación, cabe reseñar en este espacio que en el año de referencia se potenció la función estadística del Departamento mediante la incorporación de personal altamente cualificado al Área de Estadística de la Subdirección General de Asociaciones, Archivos y Documentación, de la misma forma que se creó la Comisión de Estadística del Ministerio del Interior por Resolución de la Subsecretaría del Interior de 3 de diciembre de 2021, en tanto que órgano colegiado ministerial destinado a reforzar la colaboración interna y las relaciones del Departamento con el Instituto Nacional de Estadística y con otros organismos nacionales o internacionales en materia estadística.

Finalmente, esta Secretaría General Técnica agradece tanto la excelente colaboración de los distintos centros directivos al momento de facilitar la respectiva información estadística y de actividad como a la Subdirección General de Asociaciones, Archivos y Documentación su trabajo de ordenación, coordinación, revisión y edición de esta obra, que intenta mejorar en cada ejercicio para ser un fiel compendio de la actuación global del Departamento en el ejercicio de sus competencias y una útil herramienta de difusión de las operaciones estadísticas responsabilidad del Ministerio del Interior.

Juan Antonio Puigserver Martínez
SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



1

Ejercicio de derechos
fundamentales

1.1. PARTIDOS POLÍTICOS

1.1.1. El Registro de Partidos Políticos

1.2. ASOCIACIONES

1.2.1. Introducción

1.2.2. Contenido de la operación estadística

1.2.3. El asociacionismo en cifras

1.2.4. Inscripciones posteriores al alta en el Registro Nacional de Asociaciones

1.2.5. Publicidad registral

1.3. REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN

1.3.1. Normativa

1.3.2. Fuentes de los datos y metodología

1.3.3. Manifestaciones

1.1. PARTIDOS POLÍTICOS

1.1.1. EL REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS

La Constitución española de 27 de diciembre de 1978 dispone en su artículo 6º que «los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos».

Actualmente, la creación y constitución de partidos políticos en España viene regulada por la *Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos*, cuyo artículo 4 dispone que «los promotores de los partidos políticos realizarán las actuaciones necesarias para su inscripción», mediante «la presentación de la documentación completa en el Registro de Partidos Políticos, del Ministerio del Interior».

Esta Ley establece que los partidos políticos son entes privados de base asociativa que forman parte de la arquitectura constitucional, lo que les otorga una cierta garantía institucional, cuya organización y funcionamiento deben ser democráticos y su actuación sujeta a la Constitución y a las leyes. Su finalidad es aunar convicciones y esfuerzos para incidir en la dirección democrática de los asuntos públicos, contribuyendo al funcionamiento institucional, y provocar cambios y mejoras desde el ejercicio del poder político.

Por tanto, un partido político es una asociación de carácter privado inscrita como tal en el Registro de Partidos Políticos, dependiente del Ministerio del Interior, de modo que le son aplicables las reglas del artículo 22 de la Constitución española que reconoce el derecho de asociación, relegando la intervención administrativa, en el momento de su constitución, a la inscripción en un registro «a los solos efectos de publicidad».

En este sentido, es de destacar la jurisprudencia dictada por el Tribunal Constitucional respecto a las funciones o competencias del Registro de Partidos Políticos, indicando que el Registro tiene una función de mera publicidad y no puede controlar materialmente y decidir sobre la «legalización» o el «reconocimiento» de los partidos políticos. Sus funciones se limitan a las de verificación reglada, es decir, le compete exclusivamente comprobar si los documentos que se le presentan corresponden a materia objeto del Registro y si reúnen los requisitos formales necesarios, ya que no puede entrar a valorar la legalidad o validez jurídica de la inscripción de cualquier extremo de la vida de un partido.

La normativa reguladora del Registro de Partidos Políticos es la siguiente:

- *Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos*, modificada por la *Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de Control de la Actividad Económico-Financiera de los Partidos Políticos*.
- Disposición adicional sexta de la *Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General*, introducida por la *Ley Orgánica 1/2003, de 10 de marzo, para la Garantía de la Democracia en los Ayuntamientos y la Seguridad de los Concejales*.
- *Real Decreto 2281/1976, de 16 de septiembre, por el que se regula el Registro de Asociaciones Políticas*.

TABLA 1-1-1. PARTIDOS POLÍTICOS. EXPEDIENTES DE INSCRIPCIÓN Y TRÁMITES POR MES

Mes	Inscripciones	Cancelaciones	Solicitudes de subsanación de defectos*	Archivos por caducidad	Envíos al Ministerio Fiscal**	Envíos al Tribunal Supremo***
Enero	4	34	6	0	0	0
Febrero	2	23	5	6	0	0
Marzo	9	46	11	0	0	0
Abril	7	39	12	7	0	0
Mayo	10	48	15	0	0	0
Junio	8	20	14	1	0	0
Julio	9	24	7	1	0	0
Agosto	7	12	2	0	0	0
Septiembre	10	26	5	9	0	0
Octubre	5	21	5	5	0	0
Noviembre	6	32	9	4	0	0
Diciembre	5	37	14	0	0	0
Total	82	362	105	33	0	0

* Artículo 5.1 de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos.

** Artículo 5.2 de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos.

*** Artículo 9 de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos.

TABLA 1-1-2. PARTIDOS POLÍTICOS. INSCRIPCIONES, CANCELACIONES Y PARTIDOS DE ALTA
A 31 DE DICIEMBRE. EVOLUCIÓN 1976-2021

Año	Inscripciones	Cancelaciones	Partidos de alta a 31 de diciembre
1976	21	0	21
1977	204	7	218
1978	31	57	192
1979	36	18	210
1980	27	20	217
1981	23	0	240
1982	64	7	297
1983	79	1	375
1984	24	3	396
1985	39	8	427
1986	68	0	495
1987	98	2	591
1988	22	2	611

EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES
PARTIDOS POLÍTICOS

Año	Inscripciones	Cancelaciones	Partidos de alta a 31 de diciembre
1989	34	5	640
1990	66	1	705
1991	189	1	893
1992	57	2	948
1993	71	7	1.012
1994	114	9	1.117
1995	230	2	1.345
1996	41	1	1.385
1997	70	3	1.452
1998	124	1	1.575
1999	293	0	1.868
2000	47	3	1.912
2001	59	4	1.967
2002	149	3	2.113
2003	356	5	2.464
2004	51	8	2.507
2005	69	6	2.570
2006	219	6	2.783
2007	427	8	3.202
2008	51	9	3.244
2009	77	7	3.314
2010	221	5	3.530
2011	435	9	3.956
2012	60	10	4.006
2013	82	4	4.084
2014	191	10	4.265
2015	479	41	4.703
2016	59	28	4.734
2017	78	16	4.796
2018	189	17	4.968
2019	352	47	5.273
2020	57	118	5.212
2021	82	362	4.932
Total	5.815	883	

1.2. ASOCIACIONES

1.2.1. INTRODUCCIÓN

Las asociaciones son entidades sin ánimo de lucro que se constituyen mediante acuerdo de tres o más personas físicas o jurídicas legalmente constituidas, que se comprometen a poner en común conocimientos, medios y actividades para alcanzar unos fines lícitos de interés general o particular.

La Constitución española reconoce en su artículo 22 el derecho de asociación. Este artículo ha sido desarrollado por la *Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación*; por el *Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones*; el *Real Decreto 397/1988, de 22 de abril, por el que se regula la inscripción registral de asociaciones juveniles*; y por el *Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública*.

Dentro del concepto de asociación encaja una variada tipología de entidades:

- a) Asociaciones de régimen común, que no se rigen por un régimen asociativo específico, sino por la *Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación*.
- b) Asociaciones de régimen específico, que vienen singularizadas por la naturaleza de sus fines: partidos políticos; sindicatos y organizaciones empresariales; iglesias, confesiones y comunidades religiosas; asociaciones deportivas; asociaciones de consumidores y usuarios; y asociaciones profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas, de la Guardia Civil y de magistrados, jueces y fiscales.

Otras entidades quedan excluidas del concepto de asociación: fundaciones, comunidades de bienes y de propietarios, sociedades civiles y mercantiles, cooperativas, mutualidades, uniones temporales de empresas y agrupaciones de interés económico.

Las asociaciones, a su vez, pueden agruparse para constituir federaciones, confederaciones y uniones de asociaciones, que son entidades de segundo grado cuyos promotores y miembros son personas jurídicas de naturaleza asociativa previamente inscritas en los registros generales de asociaciones:

- Las federaciones y uniones de asociaciones son entidades integradas por tres o más asociaciones.
- Las confederaciones son entidades integradas por tres o más federaciones.

Establece la Constitución, en su artículo 22.3, que las asociaciones deberán inscribirse en el correspondiente registro a los solos efectos de publicidad. Por lo tanto, la inscripción de las asociaciones es meramente declarativa, careciendo de carácter constituyente ya que las asociaciones tienen personalidad jurídica desde el mismo momento de su constitución, independientemente de su posterior inscripción en el registro competente.

Los registros de asociaciones constituyen el servicio administrativo que los poderes públicos ponen a disposición de los ciudadanos para dar cumplimiento al artículo 22.3 de la Constitución, y son instrumento de indudable importancia para la seguridad del tráfico jurídico, ya que la inscripción es garantía de que la asociación se ha constituido legalmente.

Los registros generales de las asociaciones de régimen común son:

- a) El Registro Nacional de Asociaciones, dependiente del Ministerio del Interior, para aquellas asociaciones cuyo ámbito de actuación es superior al ámbito geográfico de una comunidad autónoma.
- b) Los registros generales de asociaciones de las comunidades autónomas, para aquellas entidades cuyo ámbito de actuación no supera el ámbito geográfico de una comunidad autónoma (regional, provincial o local).

EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES (RNA)

El Registro Nacional de Asociaciones es un registro público, de carácter administrativo y único para todo el territorio del Estado. Dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior, es gestionado por la Subdirección General de Asociaciones, Archivos y Documentación.

Tiene por objeto inscribir la constitución de las asociaciones y demás actos de relevancia registral concernientes a las entidades a que se refiere el artículo 25 de la *Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación*:

- a) Asociaciones, federaciones, confederaciones y uniones de asociaciones de ámbito estatal o que desarrollen sus funciones principalmente en un ámbito territorial superior al de una comunidad autónoma, y
- b) Delegaciones en España de asociaciones extranjeras, que actúen de forma estable o duradera.

El marco normativo de la inscripción de asociaciones en el Registro Nacional de Asociaciones se completa con el *Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones*, y por el *Real Decreto 397/1988, de 22 de abril, por el que se regula la inscripción registral de asociaciones juveniles*.

La información concerniente a las asociaciones inscritas en el RNA se ha considerado susceptible de ser explotada estadísticamente para obtener un mayor conocimiento de la sociedad desde la perspectiva de las entidades asociativas que son competencia registral del Estado.

Así, esta publicación constituye una herramienta de difusión de la operación estadística «8529 Estadística de Asociaciones», contenida en el Programa anual 2021 del Plan Estadístico Nacional 2021-2024. Y como tal, con el fin de mejorar la gestión y el impacto de esta operación estadística, para esta publicación se han llevado a cabo las siguientes acciones, en línea con las iniciadas en la edición del pasado año:

- Se han revisado los datos publicados en ediciones anteriores, lo que ha dado lugar a unas mínimas modificaciones que se indican convenientemente en cada tabla afectada.
- Se ha mejorado la difusión de información al incluir un nuevo gráfico.
- Se ha simplificado la forma de presentar algunas tablas, con el objetivo de hacer más práctico y manejable el contenido de esta publicación.

LAS ASOCIACIONES DECLARADAS DE UTILIDAD PÚBLICA

La declaración de utilidad pública es una medida de fomento que se concede a aquellas asociaciones que reúnen los requisitos que la *Ley Orgánica 1/2002* establece y tienden a promover con sus actividades fines de interés general.

Las asociaciones declaradas de utilidad pública ostentan los derechos y beneficios que las leyes les reconocen, por ejemplo en el ámbito fiscal, pero también quedan sujetas a una serie de obligaciones, como la de rendir cuentas todos los años ante la Administración.

La declaración de utilidad pública se lleva a cabo mediante Orden del ministro del Interior, previa instrucción del procedimiento por los organismos competentes en función del registro donde se halle inscrita la entidad solicitante. En las comunidades autónomas de País Vasco, Cataluña y Galicia, corresponde a sus organismos autonómicos tanto la instrucción del procedimiento como la declaración de utilidad pública de las asociaciones de su ámbito registral¹. En el resto, la declaración de utilidad pública corresponde al Ministerio del Interior, así como en el caso de las inscritas en registros especiales (entidades religiosas, deportivas, etc.).

¹ Véanse, para País Vasco, la *Ley 7/2007, de 22 de junio, de Asociaciones de Euskadi* y el *Decreto 146/2008, de 29 de julio, por el que se aprueba el reglamento sobre las asociaciones de utilidad pública y su protectorado*; para Cataluña, el *Real Decreto 1266/2007, de 24 de septiembre*,

El marco normativo propio de la declaración de utilidad pública de las asociaciones esencialmente lo forman el artículo 32 y siguientes de la *Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación*, y el *Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública*. En desarrollo de la disposición final primera de este último se dictó la *Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública*.

1.2.2. CONTENIDO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

OBJETO DE ESTUDIO

Son objeto de estudio:

- las entidades asociativas inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones,
- las entidades que han sido declaradas de utilidad pública por el Ministerio del Interior, independientemente de su registro de inscripción, así como aquellas cuya declaración haya sido revocada por Orden del Ministerio del Interior con arreglo a las competencias del Estado.

VARIABLES OBJETO DE ESTUDIO

Se han tomado como elementos de estudio:

- I. La sección del Registro Nacional de Asociaciones donde se inscribe la entidad asociativa:
 - Sección 1.ª: Asociaciones
 - Sección 2.ª: Federaciones, confederaciones y uniones de asociaciones
 - Sección 3.ª: Asociaciones juveniles
 - Sección 4.ª: Delegaciones en España de asociaciones extranjeras
- II. El fin social, definido por el código de actividad, según el Anexo publicado en el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones:

Grupos de actividades

Grupo I.	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación
Grupo II.	Mujer, igualdad de trato y no discriminación
Grupo III.	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar
Grupo IV.	Medio ambiente y salud
Grupo V.	Discapacidad y dependencia
Grupo VI.	Víctimas, afectados y perjudicados
Grupo VII.	Solidaridad. integración social, ayuda humanitaria y cooperación al desarrollo
Grupo VIII.	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses
Grupo IX.	Deportivas y recreativas
Grupo X.	Varias

- III. El domicilio social (comunidad autónoma y provincia)

sobre traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Generalitat de Cataluña en materia de declaración de utilidad pública de las asociaciones y aplicación de los beneficios fiscales a asociaciones y fundaciones, y la Ley 21/2014, de 29 de diciembre, del protectorado de las fundaciones y de verificación de la actividad de las asociaciones declaradas de utilidad pública; y para Galicia, el Real Decreto 1080/2008, de 30 de junio, sobre ampliación de funciones de la Administración del Estado traspasadas a la Comunidad Autónoma de Galicia, en materia de asociaciones: declaración de utilidad pública de las asociaciones y aplicación de los beneficios fiscales.

IV. Entidades asociativas de utilidad pública:

- a) Por ámbito territorial (nacional, autonómico o especial)
- b) Por sección
- c) Por grupo de actividad (solo las de ámbito nacional)
- d) Por domicilio social (comunidad autónoma y provincia).

PERÍODO DEL ESTUDIO

Por lo que respecta a la información sobre altas de entidades en el Registro Nacional de Asociaciones, se toma como referencia la fecha en que se ha producido la inscripción desde el año 2005 hasta el 31 de diciembre de 2021.

Además de la evolución de las inscripciones de entidades asociativas y de una completa información sobre las que se encuentran inscritas en el RNA a 31 de diciembre de 2021, se presenta la evolución de las que se hallan inscritas a 31 de diciembre desde 2005 hasta 2021.

El tratamiento de la información concerniente a las declaraciones y revocaciones de utilidad pública realizadas por el Ministerio del Interior abarca el período comprendido entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2021.

Así, junto con la evolución de las declaraciones y revocaciones de utilidad pública e informes pormenorizados sobre las declaraciones de utilidad pública en el año 2021, se incorporan informes de situación de las declaraciones de utilidad pública vigentes a 31 de diciembre de 2021.

1.2.3. EL ASOCIACIONISMO EN CIFRAS

TABLA 1-2-1. ALTAS EN EL RNA POR SECCIÓN. COMPARATIVA 2020-2021

Sección	2020	2021	Variación %
Sección 1. ^a Asociaciones	2.017*	2.500	23,95
Sección 2. ^a Federaciones	18	31	72,22
Sección 3. ^a Juveniles	9	16	77,78
Sección 4. ^a Extranjeras	6	13	116,67
Total	2.050	2.560	24,88

* Dato revisado e incrementado al no haberse contabilizado las correspondientes inscripciones anteriormente.

TABLA 1-2-2. ALTAS EN EL RNA POR SECCIÓN. EVOLUCIÓN 2005-2021

Año	Sección 1. ^a Asociaciones	Sección 2. ^a Federaciones	Sección 3. ^a Juveniles	Sección 4. ^a Extranjeras	Total
2005	2.148	54	32	12	2.246
2006	1.873	42	28	18	1.961
2007	1.640	40	16	13	1.709
2008	1.937	39	16	7	1.999
2009	2.267	56	4	19	2.346
2010	2.476	69	10	13	2.568
2011	2.426	84	17	9	2.536
2012	2.498	54	9	7	2.568
2013	2.904	62	8	3	2.977
2014	2.445	20	7	9	2.481
2015	2.081	29	3	9	2.122
2016	2.855	52	13	10	2.930
2017	2.928*	45	13	9	2.995
2018	2.104	22	12	7	2.145
2019	2.246	40	8	5	2.299
2020	2.017*	18	9	6	2.050
2021	2.500	31	16	13	2.560

* Dato revisado e incrementado al no haberse contabilizado las correspondientes inscripciones anteriormente.

GRÁFICO 1-2-1. ALTAS EN EL RNA POR SECCIÓN. EVOLUCIÓN 2005-2021

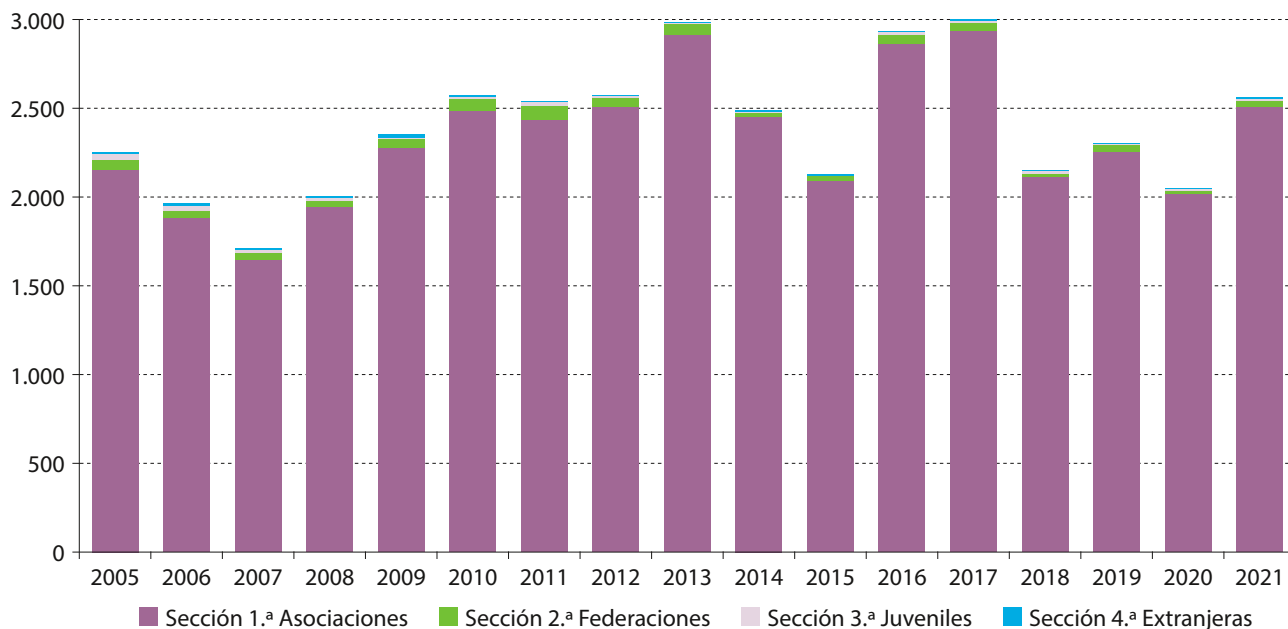


TABLA 1-2-3. ALTAS EN EL RNA POR GRUPO DE ACTIVIDAD. COMPARATIVA 2020-2021

Grupo de actividad	2020	2021	Variación %
Grupo I. Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	656*	753	14,79
Grupo II. Mujer, igualdad de trato y no discriminación	49	60	22,45
Grupo III. Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	86	114	32,56
Grupo IV. Medio ambiente y salud	297	317	6,73
Grupo V. Discapacidad y dependencia	31	47	51,61
Grupo VI. Víctimas, afectados y perjudicados	33	12	-63,64
Grupo VII. Solidaridad, integración social, ayuda humanitaria y cooperación al desarrollo	149	185	24,16
Grupo VIII. Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	250	328	31,20
Grupo IX. Deportivas y recreativas	137	170	24,09
Grupo X. Varias	362	574	58,56
Total	2.050	2.560	24,88

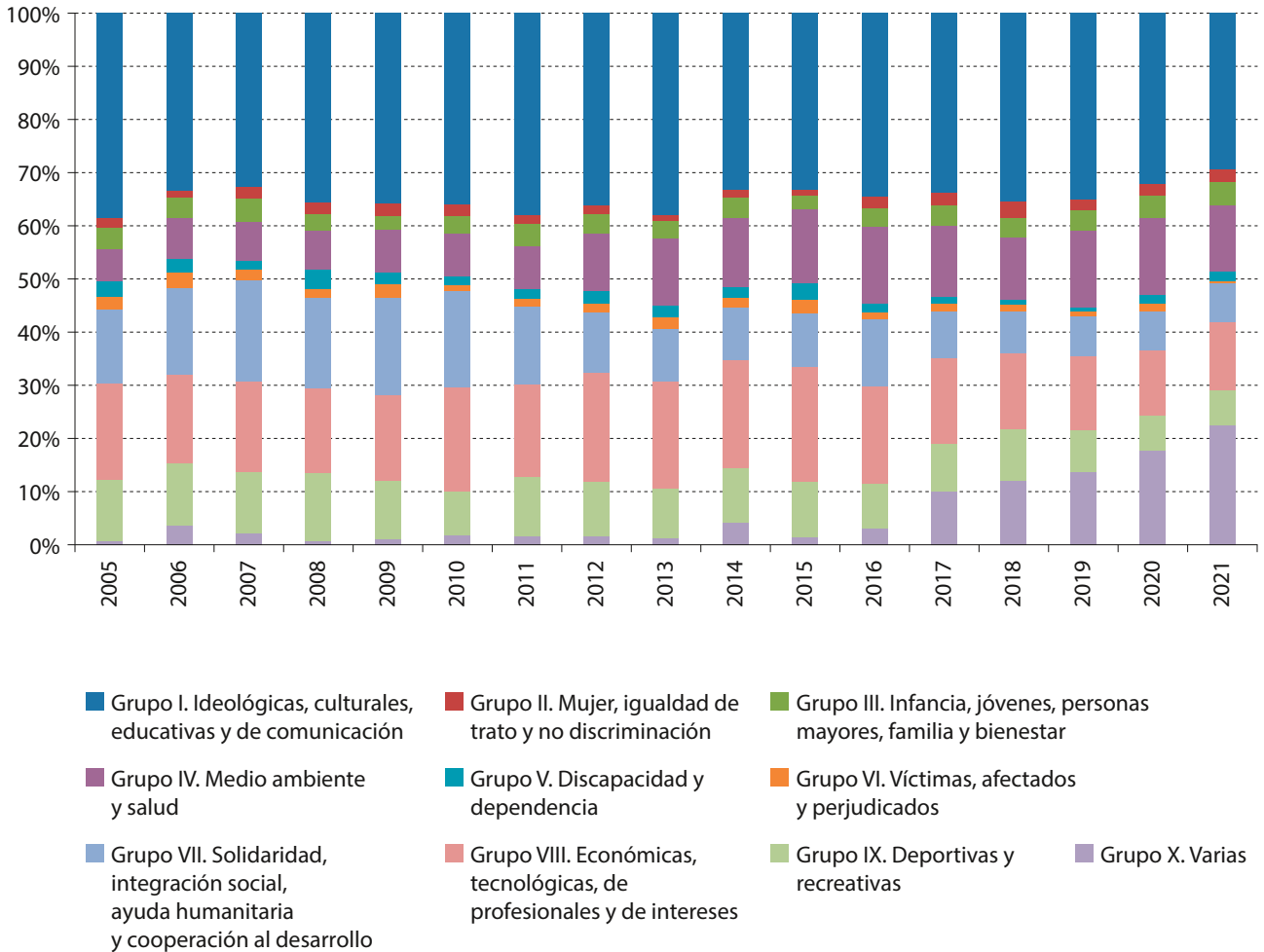
* Dato revisado e incrementado al no haberse contabilizado las correspondientes inscripciones anteriormente.

TABLA 1-2-4. ALTAS EN EL RNA POR GRUPO DE ACTIVIDAD. EVOLUCIÓN 2005-2021

Año	Grupo I. Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Grupo II. Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Grupo III. Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Grupo IV. Medio ambiente y salud	Grupo V. Discapacidad y dependencia	Grupo VI. Víctimas, afectados y perjudicados	Grupo VII. Solidaridad, integración social, ayuda humanitaria y cooperación al desarrollo	Grupo VIII. Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Grupo IX. Deportivas y recreativas	Grupo X. Varias	Total
2005	866*	41	88	139	62	55*	314	405	262	14	2.246
2006	654	27	73	155	49	55	321	327	229	71	1.961
2007	558	40	73	125	31	31	327	289	197	38	1.709
2008	713	42	62	149	73	29	344	317	256	14	1.999
2009	839	56	63	186	53	57	430	380	256	26	2.346
2010	923	60	82	208	42	30	463	505	209	46	2.568
2011	960	47	103	208	45	35	371	445	282	40	2.536
2012	927	45	94	275	64	38	295	522	266	42	2.568
2013	1.130	37	94	376	69	59	299	597	277	39	2.977
2014	825	38	94	320	52	46	243	505	252	106	2.481
2015	703	26	54	296	65	55	214	457	222	30	2.122
2016	1.012	62	103	423	50	39	366	535	247	93	2.930
2017	1.011	72	118	399	37	42**	262	483	268	303	2.995
2018	760	66	80	251	21	26	170	305	206	260	2.145
2019	806	47	89	332	18	19	176	319	180	313	2.299
2020	656**	49	86	297	31	33	149	250	137	362	2.050
2021	753	60	114	317	47	12	185	328	170	574	2.560

* Dato revisado al reclasificarse una asociación del grupo I al grupo VI.

** Dato revisado e incrementado al no haberse contabilizado las correspondientes inscripciones anteriormente.

GRÁFICO 1-2-2. ESTRUCTURA DE LAS ALTAS EN EL RNA POR GRUPO DE ACTIVIDAD. EVOLUCIÓN 2005-2021

**TABLA 1-2-5. ALTAS EN EL RNA POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL DOMICILIO SOCIAL.
COMPARATIVA 2020-2021**

Comunidad autónoma	2020	2021	Variación %
Andalucía	293*	311	6,14
Aragón	40	52	30,00
Asturias, Principado de	27	51	88,89
Balears, Illes	40*	50	25,00
Canarias	63	96	52,38
Cantabria	20	26	30,00
Castilla y León	106*	131	23,58
Castilla-La Mancha	82	103	25,61
Cataluña	188	256	36,17
Comunitat Valenciana	223*	298	33,63
Extremadura	20	23	15,00
Galicia	67*	81	20,90
Madrid, Comunidad de	770	946	22,86
Murcia, Región de	53	60	13,21
Navarra, Comunidad Foral de	12	7	-41,67
País Vasco	35	52	48,57
Rioja, La	6	8	33,33
Ceuta	1	2	100,00
Melilla	4	6	50,00
Sin comunidad autónoma**	0	1	NA***
Total	2.050	2.560	24,88

* Dato revisado e incrementado al no haberse contabilizado las correspondientes inscripciones anteriormente.

** Corresponde a una asociación con domicilio social en la Embajada de España en Sudáfrica.

*** No aplicable.

TABLA 1-2-6. ALTAS EN EL RNA POR PROVINCIA DEL DOMICILIO SOCIAL. COMPARATIVA 2020-2021

Provincia	2020	2021	Variación %
Albacete	8	11	37,50
Alicante/Alacant	100*	114	14,00
Almería	22	15	-31,82
Araba/Álava	6	5	-16,67
Asturias	27	51	88,89
Ávila	7	11	57,14
Badajoz	9	8	-11,11
Balears, Illes	40*	50	25,00
Barcelona	151	221	46,36
Bizkaia	15	35	133,33
Burgos	15	16	6,67
Cáceres	11	15	36,36
Cádiz	33	32	-3,03
Cantabria	20	26	30,00
Castellón/Castelló	9	27	200,00
Ciudad Real	13	22	69,23
Córdoba	18	27	50,00
Coruña, A	28	36	28,57
Cuenca	5	9	80,00
Gipuzkoa	14	12	-14,29
Girona	11	12	9,09
Granada	39	47	20,51
Guadalajara	19	23	21,05
Huelva	18	20	11,11
Huesca	7	9	28,57
Jaén	17	15	-11,76
León	21	30	42,86
Lleida	5	7	40,00
Lugo	8	2	-75,00
Madrid	770	946	22,86
Málaga	51	77	50,98
Murcia	53	60	13,21
Navarra	12	7	-41,67

EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES
ASOCIACIONES

Provincia	2020	2021	Variación %
Ourense	11*	3	-72,73
Palencia	6*	6	0,00
Palmas, Las	19	27	42,11
Pontevedra	20	40	100,00
Rioja, La	6	8	33,33
Salamanca	19	20	5,26
Santa Cruz de Tenerife	44	69	56,82
Segovia	8	12	50,00
Sevilla	95*	78	-17,89
Soria	2	1	-50,00
Tarragona	21	16	-23,81
Teruel	3	5	66,67
Toledo	37	38	2,70
Valencia/València	114	157	37,72
Valladolid	22	29	31,82
Zamora	6	6	0,00
Zaragoza	30	38	26,67
Ceuta	1	2	100,00
Melilla	4	6	50,00
Sin provincia**	0	1	NA***
Total	2.050	2.560	24,88

* Dato revisado e incrementado al no haberse contabilizado las correspondientes inscripciones anteriormente.

** Corresponde a una asociación con domicilio social en la Embajada de España en Sudáfrica.

*** No aplicable.

TABLA 1-2-7. ENTIDADES ASOCIATIVAS A 31-12-2021 POR SECCIÓN Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Sección 1. ^a Asociaciones	Sección 2. ^a Federaciones	Sección 3. ^a Juveniles	Sección 4. ^a Extranjeras	Total
1965-1969	684	33	0	0	717
1970-1979	935	36	9	0	980
1980-1989	4.207	137	128	0	4.472
1990-1999	10.983	300	407	1	11.691
2000	1.407	43	15	0	1.465
2001	1.435	41	23	0	1.499
2002	1.196	25	19	0	1.240
2003	1.373	28	18	6	1.425
2004	1.312	31	12	14	1.369
2005	1.654	38	22	9	1.723
2006	1.679	38	20	17	1.754
2007	1.546	36	14	10	1.606
2008	1.748	33	14	7	1.802
2009	2.077	52	2	19	2.150
2010	2.293	65	10	13	2.381
2011	2.234	77	10	9	2.330
2012	2.279	42	7	7	2.335
2013	2.684	58	6	3	2.751
2014	2.228	18	4	9	2.259
2015	1.912	27	0	8	1.947
2016	2.673	50	10	10	2.743
2017	2.815	44	11	9	2.879
2018	2.037	22	9	7	2.075
2019	2.211	40	7	5	2.263
2020	1.993	18	9	5	2.025
2021	2.497	31	16	13	2.557
Total	60.092	1.363	802	181	62.438

TABLA 1-2-8. ENTIDADES ASOCIATIVAS A 31 DE DICIEMBRE POR SECCIÓN. EVOLUCIÓN 2005-2021

Año	Sección 1. ^a Asociaciones	Sección 2. ^a Federaciones	Sección 3. ^a Juveniles	Sección 4. ^a Extranjeras	Total
2005	25.984	743	684	33	27.444
2006	27.446	776	701	49	28.972
2007	28.909	811	711	62	30.493
2008	30.715	847	722	69	32.353
2009	32.896	903	722	88	34.609
2010	35.219	967	730	101	37.017
2011	37.489	1.047	743	110	39.389
2012	39.790	1.098	744	116	41.748
2013	42.472	1.151	745	117	44.485
2014	44.749	1.164	750	126	46.789
2015	46.620	1.186	749	135	48.690
2016	49.271	1.228	760	145	51.404
2017	52.038	1.269	769	153	54.229
2018	53.954	1.287	780	160	56.181
2019	55.878	1.321	782	163	58.144
2020	57.866	1.337	789	169	60.161
2021	60.092	1.363	802	181	62.438

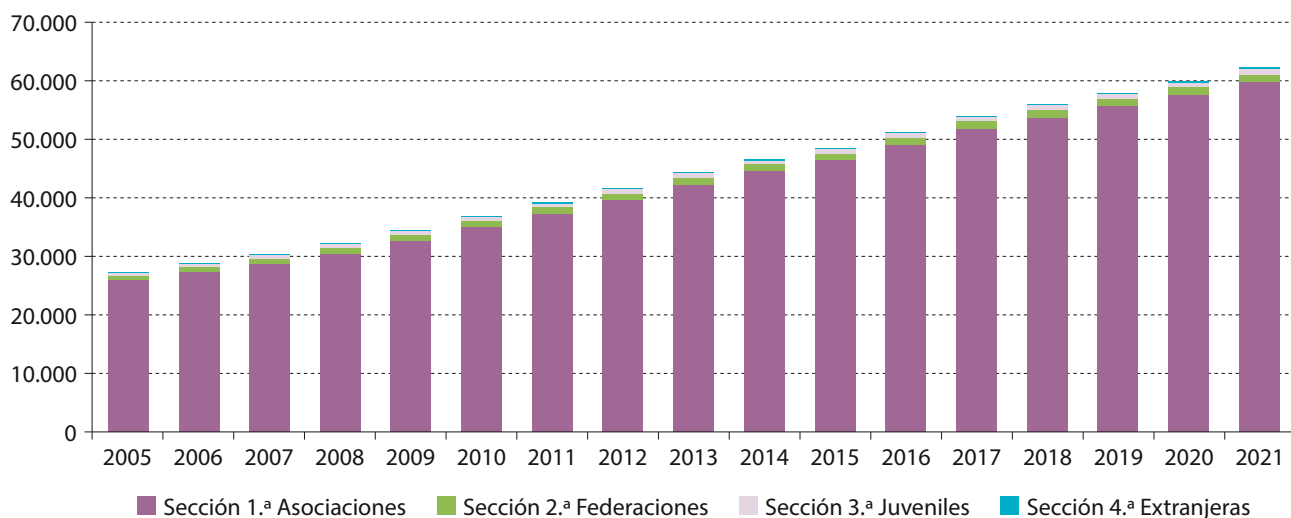
GRÁFICO 1-2-3. ENTIDADES ASOCIATIVAS A 31 DE DICIEMBRE POR SECCIÓN. EVOLUCIÓN 2005-2021

TABLA 1-2-9. ENTIDADES ASOCIATIVAS A 31-12-2021 POR GRUPO DE ACTIVIDAD Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Grupo I. Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Grupo II. Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Grupo III. Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Grupo IV. Medio ambiente y salud	Grupo V. Discapacidad y dependencia	Grupo VI. Víctimas, afectados y perjudicados	Grupo VII. Solidaridad, integración social, ayuda humanitaria y cooperación al desarrollo	Grupo VIII. Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Grupo IX. Deportivas y recreativas	Grupo X. Varias	Total
1965-1969	240	5	15	22	14	1	18	240	69	93	717
1970-1979	401	10	36	69	34	8	37	237	79	69	980
1980-1989	2.243	41	142	402	134	48	150	677	269	366	4.472
1990-1999	5.252	161	412	987	244	204	848	1.908	1.079	596	11.691
2000	550	23	49	101	36	31	182	319	165	9	1.465
2001	530	26	47	112	46	39	203	334	149	13	1.499
2002	425	27	51	76	37	40	165	240	156	23	1.240
2003	481	23	48	92	43	27	203	325	156	27	1.425
2004	451	23	47	92	39	36	213	297	144	27	1.369
2005	609	26	63	110	47	47	266	333	210	12	1.723
2006	587	24	70	147	46	48	305	305	208	14	1.754
2007	531	39	67	124	24	30	307	270	189	25	1.606
2008	647	38	56	134	62	26	300	286	239	14	1.802
2009	778	44	56	164	43	53	394	356	242	20	2.150
2010	839	53	75	197	36	30	431	482	197	41	2.381
2011	870	46	93	200	41	30	336	418	267	29	2.330
2012	842	39	81	248	58	36	268	481	252	30	2.335
2013	1.050	28	85	357	61	52	269	563	258	28	2.751
2014	761	34	88	305	52	42	214	480	240	43	2.259
2015	641	21	43	279	59	46	195	439	213	11	1.947
2016	951	52	93	404	45	37	336	512	237	76	2.743
2017	959	69	114	389	35	42	254	468	256	293	2.879
2018	731	63	73	248	21	24	163	302	201	249	2.075
2019	783	47	87	329	18	19	174	316	179	311	2.263
2020	645	47	81	293	31	33	148	250	136	361	2.025
2021	751	60	114	316	47	12	185	328	170	574	2.557
Total	23.548	1.069	2.186	6.197	1.353	1.041	6.564	11.166	5.960	3.354	62.438

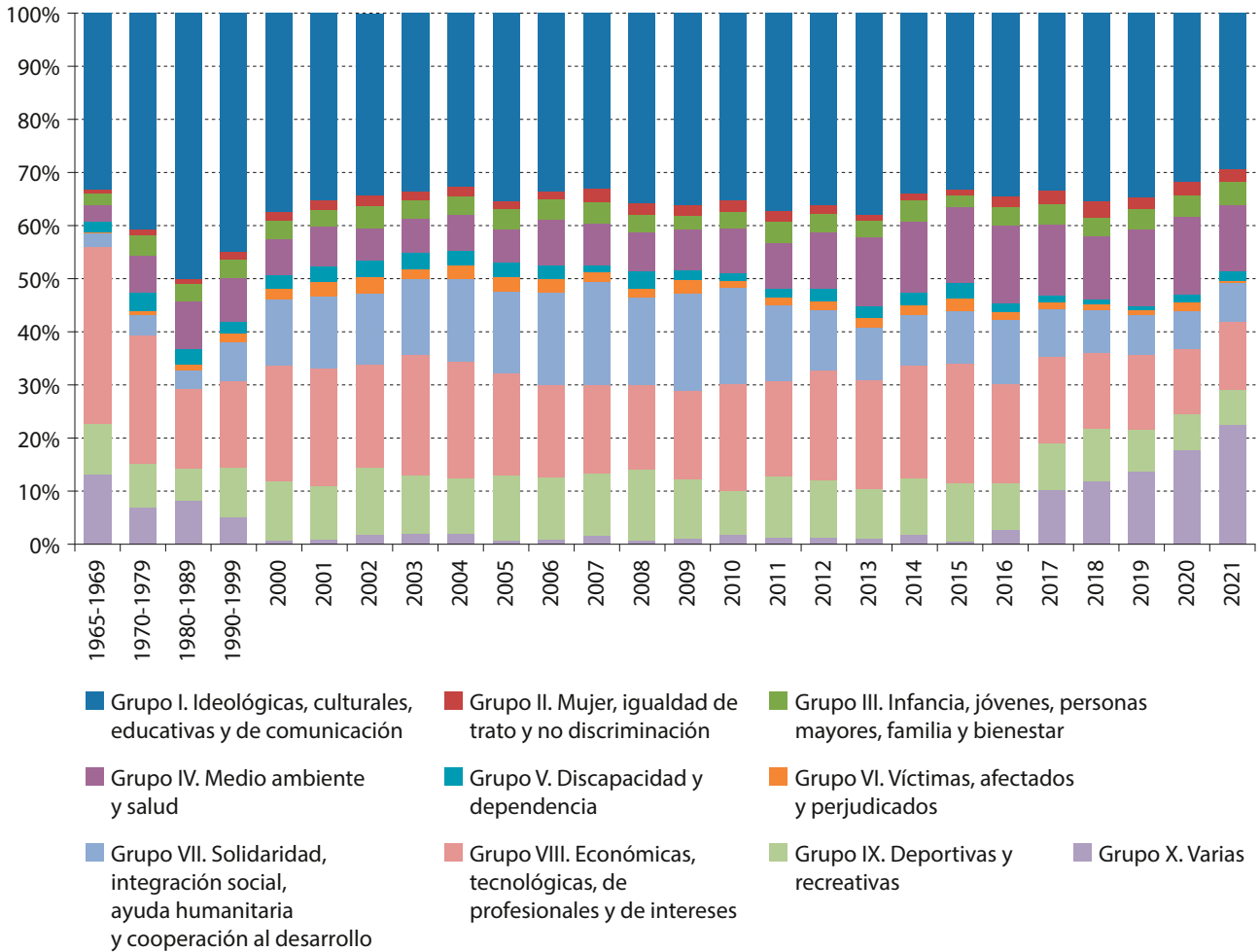
GRÁFICO 1-2-4. ESTRUCTURA DE LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS A 31-12-2021 POR GRUPO DE ACTIVIDAD Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

TABLA 1-2-10. ASOCIACIONES (SECCIÓN 1.ª) A 31-12-2021 POR GRUPO DE ACTIVIDAD Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Grupo I. Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Grupo II. Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Grupo III. Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Grupo IV. Medio ambiente y salud	Grupo V. Discapacidad y dependencia	Grupo VI. Víctimas, afectados y perjudicados	Grupo VII. Solidaridad, integración social, ayuda humanitaria y cooperación al desarrollo	Grupo VIII. Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Grupo IX. Deportivas y recreativas	Grupo X. Varias	Total
1965-1969	225	4	14	19	11	1	17	233	67	93	684
1970-1979	381	9	33	67	31	8	37	229	73	67	935
1980-1989	2.103	38	124	385	125	42	137	649	246	358	4.207
1990-1999	4.919	145	373	915	216	198	803	1.852	981	581	10.983
2000	528	23	43	99	34	30	179	311	151	9	1.407
2001	515	25	38	108	43	37	195	323	138	13	1.435
2002	412	26	46	74	36	40	162	238	141	21	1.196
2003	468	21	42	86	40	26	198	322	143	27	1.373
2004	429	20	42	88	35	36	205	292	138	27	1.312
2005	585	24	56	104	43	47	259	329	195	12	1.654
2006	569	24	63	143	42	47	287	300	192	12	1.679
2007	519	38	60	118	21	28	296	268	174	24	1.546
2008	639	34	49	130	55	26	289	281	231	14	1.748
2009	757	41	55	158	40	52	379	342	233	20	2.077
2010	819	49	70	192	35	29	417	456	189	37	2.293
2011	855	45	89	197	40	30	325	379	249	25	2.234
2012	833	38	77	245	55	36	256	467	243	29	2.279
2013	1.035	28	83	331	58	51	265	555	250	28	2.684
2014	754	34	85	303	51	42	211	472	236	40	2.228
2015	636	21	38	274	55	45	189	432	211	11	1.912
2016	934	51	88	398	43	36	332	497	220	74	2.673
2017	948	69	108	382	34	42	249	460	242	281	2.815
2018	720	63	71	242	21	24	160	301	191	244	2.037
2019	772	45	84	324	18	19	170	309	167	303	2.211
2020	640	45	78	288	30	33	146	247	134	352	1.993
2021	734	59	109	309	45	12	181	320	167	561	2.497
Total	22.729	1.019	2.018	5.979	1.257	1.017	6.344	10.864	5.602	3.263	60.092

TABLA 1-2-11. FEDERACIONES (SECCIÓN 2.ª) A 31-12-2021 POR GRUPO DE ACTIVIDAD Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Grupo I. Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Grupo II. Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Grupo III. Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Grupo IV. Medio ambiente y salud	Grupo V. Discapacidad y dependencia	Grupo VI. Víctimas, afectados y perjudicados	Grupo VII. Solidaridad, integración social, ayuda humanitaria y cooperación al desarrollo	Grupo VIII. Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Grupo IX. Deportivas y recreativas	Grupo X. Varias	Total
1965-1969	15	1	1	3	3	0	1	7	2	0	33
1970-1979	13	1	3	2	3	0	0	8	4	2	36
1980-1989	50	3	16	9	9	5	10	21	11	3	137
1990-1999	80	16	21	28	27	4	31	39	47	7	300
2000	13	0	5	2	2	1	3	7	10	0	43
2001	4	1	7	3	3	2	6	10	5	0	41
2002	5	1	4	1	1	0	2	2	8	1	25
2003	4	2	5	3	3	1	4	3	3	0	28
2004	7	3	3	2	4	0	5	3	4	0	31
2005	12	1	4	3	4	0	4	4	6	0	38
2006	5	0	3	3	3	1	9	5	9	0	38
2007	4	1	2	5	3	2	7	2	10	0	36
2008	4	4	1	3	5	0	6	5	5	0	33
2009	9	2	1	5	3	1	9	14	8	0	52
2010	11	4	1	3	1	1	11	25	6	2	65
2011	9	1	0	3	1	0	9	38	16	0	77
2012	7	1	1	3	3	0	6	13	8	0	42
2013	8	0	1	26	3	1	3	8	8	0	58
2014	3	0	1	1	0	0	1	7	4	1	18
2015	3	0	4	4	2	1	5	6	2	0	27
2016	11	1	1	4	1	0	4	13	14	1	50
2017	3	0	3	5	1	0	3	5	13	11	44
2018	5	0	0	4	0	0	2	1	7	3	22
2019	7	2	1	5	0	0	3	7	10	5	40
2020	4	2	0	4	0	0	1	2	2	3	18
2021	9	1	1	5	1	0	1	6	3	4	31
Total	305	48	90	139	86	20	146	261	225	43	1.363

TABLA 1-2-12. ASOCIACIONES JUVENILES (SECCIÓN 3.ª) A 31-12-2021 POR GRUPO DE ACTIVIDAD Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Grupo I. Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Grupo II. Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Grupo III. Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Grupo IV. Medio ambiente y salud	Grupo V. Discapacidad y dependencia	Grupo VI. Víctimas, afectados y perjudicados	Grupo VII. Solidaridad, integración social, ayuda humanitaria y cooperación al desarrollo	Grupo VIII. Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Grupo IX. Deportivas y recreativas	Grupo X. Varias	Total
1970-1979	7	0	0	0	0	0	0	0	2	0	9
1980-1989	90	0	2	8	0	1	3	7	12	5	128
1990-1999	253	0	18	43	1	2	14	17	51	8	407
2000	9	0	1	0	0	0	0	1	4	0	15
2001	11	0	2	1	0	0	2	1	6	0	23
2002	8	0	1	1	0	0	1	0	7	1	19
2003	7	0	0	1	0	0	0	0	10	0	18
2004	9	0	1	1	0	0	0	0	1	0	12
2005	9	1	2	3	0	0	0	0	7	0	22
2006	9	0	3	0	0	0	1	0	7	0	20
2007	6	0	2	0	0	0	1	0	5	0	14
2008	4	0	5	0	1	0	1	0	3	0	14
2009	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	2
2010	5	0	4	0	0	0	0	0	1	0	10
2011	5	0	4	0	0	0	0	0	1	0	10
2012	1	0	3	0	0	0	2	0	1	0	7
2013	5	0	1	0	0	0	0	0	0	0	6
2014	1	0	2	0	0	0	0	1	0	0	4
2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2016	2	0	2	1	0	0	0	2	2	1	10
2017	5	0	3	0	0	0	1	1	1	0	11
2018	5	0	1	0	0	0	0	0	3	0	9
2019	3	0	1	0	0	0	1	0	2	0	7
2020	1	0	2	1	0	0	1	1	0	3	9
2021	5	0	4	2	0	0	2	0	0	3	16
Total	460	1	64	62	2	3	31	31	127	21	802

TABLA 1-2-13. DELEGACIONES DE ASOCIACIONES EXTRANJERAS (SECCIÓN 4.ª) A 31-12-2021 POR GRUPO DE ACTIVIDAD Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Grupo I. Ideológicas, educativas y de comunicación	Grupo II. Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Grupo III. Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Grupo IV. Medio ambiente y salud	Grupo V. Discapacidad y dependencia	Grupo VI. Víctimas, afectados y perjudicados	Grupo VII. Solidaridad, integración social, ayuda humanitaria y cooperación al desarrollo	Grupo VIII. Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Grupo IX. Deportivas y recreativas	Grupo X. Varias	Total
1990-1999	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
2000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2001	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2002	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2003	2	0	1	2	0	0	1	0	0	0	6
2004	6	0	1	1	0	0	3	2	1	0	14
2005	3	0	1	0	0	0	3	0	2	0	9
2006	4	0	1	1	1	0	8	0	0	2	17
2007	2	0	3	1	0	0	3	0	0	1	10
2008	0	0	1	1	1	0	4	0	0	0	7
2009	12	1	0	1	0	0	5	0	0	0	19
2010	4	0	0	2	0	0	3	1	1	2	13
2011	1	0	0	0	0	0	2	1	1	4	9
2012	1	0	0	0	0	0	4	1	0	1	7
2013	2	0	0	0	0	0	1	0	0	0	3
2014	3	0	0	1	1	0	2	0	0	2	9
2015	2	0	1	1	2	0	1	1	0	0	8
2016	4	0	2	1	1	1	0	0	1	0	10
2017	3	0	0	2	0	0	1	2	0	1	9
2018	1	0	1	2	0	0	1	0	0	2	7
2019	1	0	1	0	0	0	0	0	0	3	5
2020	0	0	1	0	1	0	0	0	0	3	5
2021	3	0	0	0	1	0	1	2	0	6	13
Total	54	1	14	17	8	1	43	10	6	27	181

TABLA 1-2-14. ENTIDADES ASOCIATIVAS A 31 DE DICIEMBRE POR GRUPO DE ACTIVIDAD. EVOLUCIÓN 2005-2021

Año	Grupo I. Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Grupo II. Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Grupo III. Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Grupo IV. Medio ambiente y salud	Grupo V. Discapacidad y dependencia	Grupo VI. Víctimas, afectados y perjudicados	Grupo VII. Solidaridad, integración social, ayuda humanitaria y cooperación al desarrollo	Grupo VIII. Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Grupo IX. Deportivas y recreativas	Grupo X. Varias	Total
2005	11.582	375	951	2.123	706	501	2.299	5.143	2.519	1.245	27.444
2006	12.056	394	1.004	2.246	752	552	2.589	5.413	2.722	1.244	28.972
2007	12.533	434	1.073	2.357	779	580	2.903	5.671	2.917	1.246	30.493
2008	13.190	475	1.132	2.498	846	607	3.227	5.965	3.161	1.252	32.353
2009	14.000	529	1.190	2.681	889	664	3.646	6.330	3.410	1.270	34.609
2010	14.869	583	1.262	2.875	922	690	4.095	6.806	3.604	1.311	37.017
2011	15.742	620	1.352	3.065	951	718	4.417	7.201	3.867	1.456	39.389
2012	16.579	662	1.439	3.326	1.007	754	4.683	7.691	4.117	1.490	41.748
2013	17.612	689	1.514	3.686	1.062	810	4.950	8.254	4.381	1.527	44.485
2014	18.373	720	1.599	3.991	1.109	851	5.172	8.721	4.623	1.630	46.789
2015	18.995	740	1.644	4.270	1.173	898	5.357	9.135	4.821	1.657	48.690
2016	20.077	838	1.829	4.732	1.203	943	5.728	9.477	4.963	1.614	51.404
2017	20.924	868	1.852	5.076	1.265	955	5.976	10.105	5.326	1.882	54.229
2018	21.612	926	1.928	5.303	1.278	979	6.171	10.380	5.515	2.139	56.181
2019	22.298	968	2.003	5.600	1.289	991	6.259	10.628	5.673	2.435	58.144
2020	22.923	1.014	2.087	5.897	1.316	1.026	6.410	10.883	5.809	2.796	60.161
2021	23.548	1.069	2.186	6.197	1.353	1.041	6.564	11.166	5.960	3.354	62.438

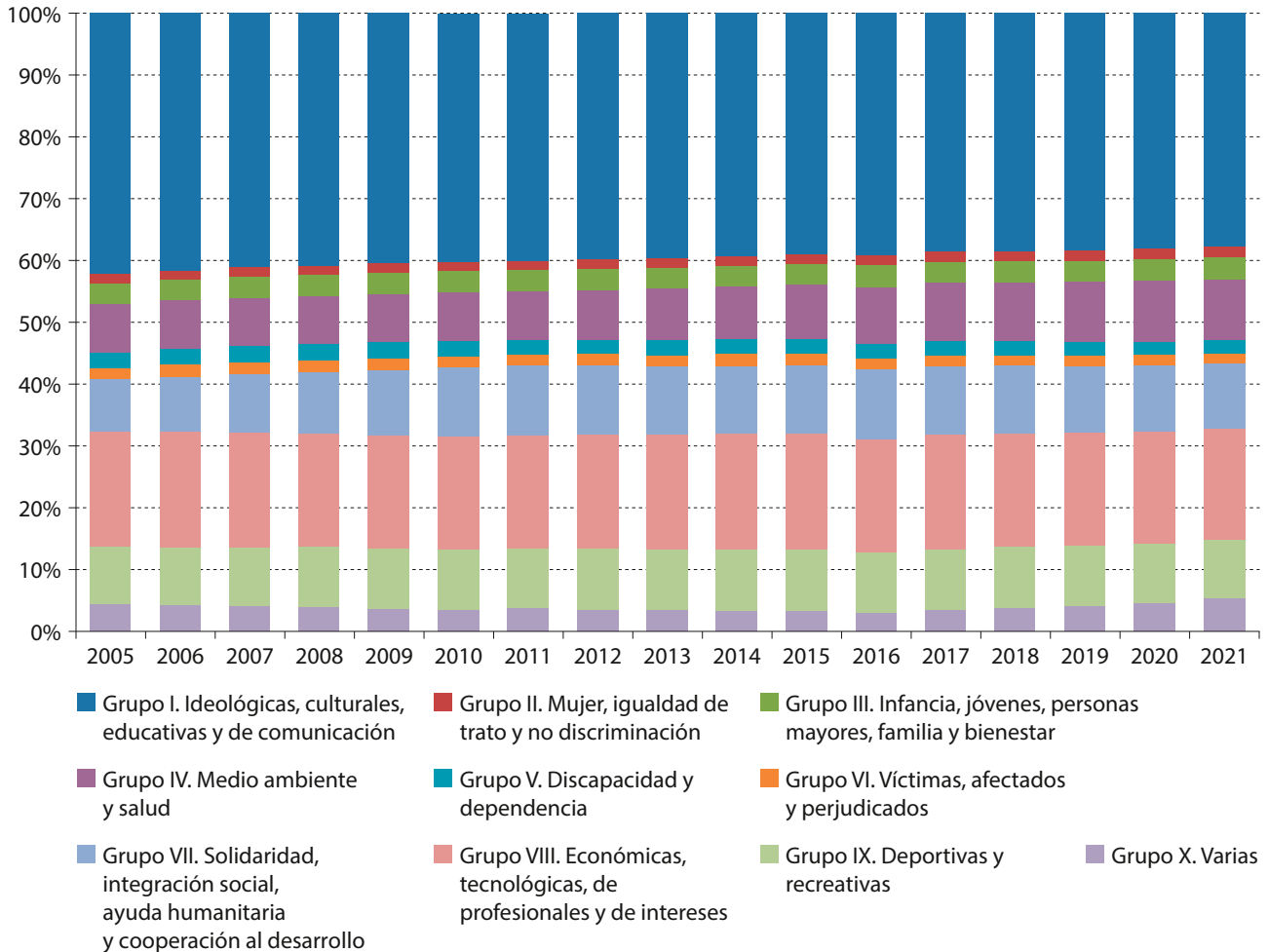
GRÁFICO 1-2-5. ESTRUCTURA DE LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS A 31 DE DICIEMBRE POR GRUPO DE ACTIVIDAD. EVOLUCIÓN 2005-2021

TABLA 1-2-15. ENTIDADES ASOCIATIVAS A 31-12-2021 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL DOMICILIO SOCIAL Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Andalucía	Aragón	Asturias, Principado de	Baleares, Illes de	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña	Comunitat Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid, Comunidad de	Murcia, Comunidad de	Navarra, Foral de	Pais Vasco	Rioja, La	Ceuta	Melilla	Sin comunidad autónoma*	Total
1965-1969	23	17	4	6	3	3	13	1	121	28	2	10	464	2	5	12	2	1	0	0	717
1970-1979	75	27	13	10	5	1	32	9	120	47	2	17	585	6	8	21	1	1	0	0	980
1980-1989	382	137	63	23	27	20	256	120	430	379	33	98	2.271	81	35	106	9	0	2	0	4.472
1990-1999	1.690	315	183	73	164	140	776	405	877	1.197	92	418	4.785	269	146	115	35	5	6	0	11.691
2000	254	29	16	10	28	10	103	62	89	181	3	47	563	33	11	17	9	0	0	0	1.465
2001	277	40	21	10	28	11	94	61	94	188	11	44	548	26	15	23	7	1	0	0	1.499
2002	216	14	10	7	32	14	60	37	82	151	12	45	500	36	6	11	5	2	0	0	1.240
2003	275	30	16	10	35	10	67	48	103	156	8	22	582	29	8	21	5	0	0	0	1.425
2004	205	34	18	7	35	10	72	40	103	156	12	46	576	34	5	12	1	2	1	0	1.369
2005	230	42	45	16	27	10	88	70	135	197	13	45	723	44	8	23	5	1	1	0	1.723
2006	236	57	25	9	34	15	94	56	132	217	12	46	731	37	12	29	9	2	1	0	1.754
2007	220	37	19	12	31	13	95	71	127	200	18	33	653	35	14	24	3	1	0	0	1.606
2008	262	40	26	16	44	18	103	52	144	216	15	48	746	40	11	13	5	2	1	0	1.802
2009	268	49	33	13	40	15	122	69	187	274	18	56	911	42	16	20	8	4	5	0	2.150
2010	432	66	19	21	54	18	120	78	187	265	33	51	918	47	31	29	9	1	2	0	2.381
2011	351	61	26	18	56	20	106	77	174	285	21	65	958	61	18	24	8	0	1	0	2.330
2012	311	55	22	27	40	16	119	86	202	259	33	69	979	64	14	26	10	1	2	0	2.335
2013	388	53	27	24	42	33	122	96	247	349	35	60	1.156	58	18	27	11	3	2	0	2.751
2014	283	49	38	19	45	18	107	95	209	266	24	47	933	68	20	28	9	1	0	0	2.259
2015	245	52	33	19	35	21	105	73	195	208	21	53	784	61	11	17	10	1	3	0	1.947
2016	320	86	44	27	86	30	145	115	206	298	28	74	1.157	66	17	28	10	2	3	1	2.743
2017	354	70	43	27	70	23	124	131	250	301	34	82	1.237	71	20	30	7	1	3	1	2.879
2018	272	32	28	29	44	17	105	72	191	205	18	76	887	51	12	29	3	2	2	0	2.075
2019	303	49	31	32	65	25	108	82	234	191	17	62	944	66	16	24	11	1	2	0	2.263
2020	292	39	26	40	62	20	105	81	184	222	19	65	760	53	12	34	6	1	4	0	2.025
2021	311	52	51	50	96	26	131	103	254	298	23	81	945	60	7	52	8	2	6	1	2.557
Total	8.475	1.532	880	555	1.228	557	3.372	2.190	5.277	6.734	557	1.760	26.296	1.440	496	795	206	38	47	3	62.438

* Corresponden a una asociación con domicilio social en la Embajada de España en Japón, a otra con domicilio social en la Embajada de España en China y a otra con domicilio social en la Embajada de España en Sudáfrica.

TABLA 1-2-16. ENTIDADES ASOCIATIVAS DEL GRUPO DE ACTIVIDAD I A 31-12-2021 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL DOMICILIO SOCIAL Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Andalucía	Aragón	Asturias, Principado de	Baleares, Illes de	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña	Comunitat Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid, Comunidad de	Murcia, Región de	Navarra, Comunidad Foral de	País Vasco	Rioja, La	Ceuta	Melilla	Total
1965-1969	13	9	0	1	2	2	4	1	43	20	2	6	127	0	4	4	5	1	0	240
1970-1979	32	16	7	4	4	0	19	7	47	27	2	11	209	3	6	6	7	0	0	401
1980-1989	216	79	27	10	18	12	182	81	166	231	21	60	1.003	45	17	67	7	0	1	2.243
1990-1999	816	168	97	26	76	68	439	227	319	599	29	218	1.902	128	83	36	18	1	2	5.252
2000	112	8	9	2	12	6	55	23	30	65	1	20	186	13	6	1	1	0	0	550
2001	107	18	4	0	6	3	42	37	23	85	1	17	166	11	6	4	0	0	0	530
2002	96	6	3	4	7	5	26	24	18	57	4	20	131	13	3	4	4	0	0	425
2003	85	12	4	1	11	4	26	20	20	64	2	8	202	7	4	10	1	0	0	481
2004	76	8	3	2	10	3	29	18	23	57	2	13	198	5	0	3	0	0	1	451
2005	77	14	13	7	12	3	38	23	38	73	4	18	261	14	6	6	1	0	1	609
2006	88	21	8	2	11	6	38	22	39	75	2	16	237	9	4	6	1	1	1	587
2007	82	13	8	2	8	3	44	23	32	63	8	11	209	10	5	8	1	1	0	531
2008	107	15	9	3	11	6	49	23	41	78	5	13	262	11	6	6	2	0	0	647
2009	100	20	10	7	18	5	47	28	56	98	9	20	331	16	5	4	1	1	2	778
2010	104	24	8	12	21	6	49	35	67	109	7	13	348	13	10	7	4	0	2	839
2011	137	22	7	7	17	5	45	33	53	97	8	22	383	20	5	6	3	0	0	870
2012	123	27	6	8	15	2	43	29	43	92	12	14	385	26	5	8	3	0	1	842
2013	127	22	11	12	7	9	43	45	60	146	13	26	482	21	11	12	1	1	1	1.050
2014	88	13	8	8	11	8	47	43	48	95	11	13	327	19	10	10	2	0	0	761
2015	76	26	12	4	5	6	35	25	33	72	5	21	296	15	4	3	3	0	0	641
2016	105	31	14	11	16	10	53	46	52	94	7	15	459	19	5	9	2	2	1	951
2017	107	26	8	8	11	7	49	48	55	114	9	26	448	24	8	6	2	1	2	959
2018	92	12	5	9	10	6	51	24	48	67	5	23	347	18	0	10	1	1	2	731
2019	98	15	12	14	19	12	54	21	54	61	3	16	366	23	5	4	5	0	1	783
2020	89	13	4	14	13	5	42	28	43	73	7	18	262	15	6	9	1	0	3	645
2021	97	19	15	10	22	9	45	30	45	93	5	27	297	16	2	14	4	0	1	751
Total	3.250	657	312	188	373	211	1.594	964	1.496	2.705	184	685	9.824	514	226	265	69	9	22	23.548

TABLA 1-2-17. ENTIDADES ASOCIATIVAS DEL GRUPO DE ACTIVIDAD II A 31-12-2021 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL DOMICILIO SOCIAL Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Andalucía	Aragón	Asturias, Principado de	Baleares, Illes de	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña	Comunitat Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid, Comunidad de	Murcia, Región de	Navarra, Comunidad Foral de	Pais Vasco	Rioja, La	Ceuta	Melilla	Total
1965-1969	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0	5
1970-1979	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	10
1980-1989	2	1	0	0	0	1	3	5	1	1	0	1	26	0	0	1	0	0	0	41
1990-1999	38	2	0	0	1	2	8	3	12	11	3	3	75	2	1	0	0	0	0	161
2000	6	0	0	0	0	0	2	1	1	1	0	0	12	1	0	0	0	0	0	23
2001	6	0	0	1	0	0	2	2	3	1	2	0	9	0	0	0	0	0	0	26
2002	6	0	0	0	0	1	2	0	0	1	0	0	16	1	0	0	0	0	0	27
2003	6	1	1	0	1	0	0	2	3	2	0	0	6	1	0	0	0	0	0	23
2004	4	1	0	0	0	0	5	1	0	3	0	0	9	0	0	0	0	0	0	23
2005	3	1	0	0	2	0	1	4	2	5	0	1	7	0	0	0	0	0	0	26
2006	2	0	1	0	0	1	0	1	1	6	0	0	8	2	1	1	0	0	0	24
2007	3	1	0	0	0	0	1	2	3	6	0	1	19	1	0	2	0	0	0	39
2008	9	2	0	0	0	0	3	1	3	6	0	0	12	2	0	0	0	0	0	38
2009	4	1	0	1	0	1	2	2	1	7	0	0	24	0	0	0	1	0	0	44
2010	8	2	1	0	2	0	1	3	0	5	0	0	28	1	2	0	0	0	0	53
2011	7	0	1	0	0	0	4	0	3	6	0	1	21	2	0	1	0	0	0	46
2012	5	1	1	0	1	1	1	2	4	4	0	0	18	0	1	0	0	0	0	39
2013	4	0	3	0	0	0	1	0	2	5	0	0	12	0	0	0	1	0	0	28
2014	3	1	0	0	1	0	2	2	2	3	0	1	17	2	0	0	0	0	0	34
2015	1	0	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	12	2	0	0	0	0	2	21
2016	6	0	1	0	1	1	1	2	2	5	3	2	27	1	0	0	0	0	0	52
2017	12	0	0	0	1	0	2	1	3	5	0	0	44	0	0	1	0	0	0	69
2018	10	1	0	1	0	0	4	0	1	4	1	1	36	2	1	1	0	0	0	63
2019	7	3	0	0	0	1	1	0	5	6	0	0	20	1	1	2	0	0	0	47
2020	3	1	0	0	2	0	0	3	6	7	1	3	20	0	1	0	0	0	0	47
2021	10	0	0	0	0	0	1	0	7	10	0	1	27	0	0	3	1	0	0	60
Total	165	20	10	4	12	8	44	36	71	112	10	15	516	21	8	12	3	0	2	1.069

TABLA 1-2-18. ENTIDADES ASOCIATIVAS DEL GRUPO DE ACTIVIDAD III A 31-12-2021 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL DOMICILIO SOCIAL Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Andalucía	Aragón	Asturias, Principado de	Baleares, Illes de	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña	Comunitat Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid, Comunidad de	Murcia, Región de	Navarra, Comunidad Foral de	Pais Vasco	Rioja, La	Ceuta	Melilla	Total
1965-1969	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	13	0	0	0	0	0	0	15
1970-1979	0	1	0	1	0	0	1	0	6	0	0	0	24	0	1	1	1	0	1	36
1980-1989	6	3	1	1	1	0	6	1	12	11	0	2	90	2	3	3	0	0	0	142
1990-1999	51	13	7	3	3	3	32	13	23	33	3	10	200	10	5	2	0	1	0	412
2000	7	1	1	0	1	0	5	0	4	4	0	3	20	2	0	0	1	0	0	49
2001	7	2	1	0	1	1	5	1	3	4	0	2	16	0	3	1	0	0	0	47
2002	12	0	0	0	1	2	4	1	3	6	0	4	15	2	1	0	0	0	0	51
2003	9	3	0	0	1	0	1	5	5	5	0	0	17	1	0	1	0	0	0	48
2004	12	1	2	0	0	0	2	2	2	7	1	3	13	2	0	0	0	0	0	47
2005	10	1	1	1	0	0	6	5	3	5	2	1	24	2	1	1	0	0	0	63
2006	3	4	1	1	2	0	3	0	7	9	2	0	35	2	0	1	0	0	0	70
2007	11	3	2	0	2	0	2	5	3	7	1	0	25	2	3	1	0	0	0	67
2008	11	0	1	0	0	0	5	3	6	2	3	2	19	4	0	0	0	0	0	56
2009	4	1	4	1	0	1	4	1	4	7	2	2	23	1	1	0	0	0	0	56
2010	9	3	0	0	3	0	6	1	3	7	3	2	37	1	0	0	0	0	0	75
2011	11	3	1	2	4	5	11	3	7	13	2	0	28	2	0	1	0	0	0	93
2012	8	1	1	1	1	0	10	6	7	7	2	2	30	2	1	1	0	0	1	81
2013	16	2	0	0	0	0	7	4	4	5	3	4	40	0	0	0	0	0	0	85
2014	12	4	1	1	0	1	4	3	6	12	0	1	40	2	0	0	1	0	0	88
2015	5	3	0	1	1	0	5	2	4	1	0	2	18	0	1	0	0	0	0	43
2016	16	4	3	1	1	0	5	3	5	12	1	3	34	4	0	1	0	0	0	93
2017	7	2	2	1	2	0	3	7	10	20	1	2	49	2	2	2	1	0	1	114
2018	5	2	1	0	2	1	3	2	8	14	0	5	28	1	0	1	0	0	0	73
2019	10	2	1	1	1	0	2	3	15	6	0	6	33	3	1	1	2	0	0	87
2020	11	3	1	0	0	1	6	1	11	10	0	1	33	0	1	2	0	0	0	81
2021	14	4	2	3	4	1	9	4	11	10	1	5	39	2	1	3	1	0	0	114
Total	267	66	34	19	31	16	147	76	173	217	27	63	943	49	25	23	6	2	2	2.186

TABLA 1-2-19. ENTIDADES ASOCIATIVAS DEL GRUPO DE ACTIVIDAD IV A 31-12-2021 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL DOMICILIO SOCIAL Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Andalucía	Aragón	Asturias, Principado de	Baleares, Illes de	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña	Comunitat Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid, Comunidad de	Murcia, Región de	Navarra, Comunidad Foral de	Pais Vasco	Rioja, La	Ceuta	Melilla	Total
1965-1969	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	16	1	0	1	0	0	0	22
1970-1979	10	1	3	0	0	0	4	1	12	5	0	2	25	1	0	5	0	0	0	69
1980-1989	51	10	10	6	2	3	26	8	54	41	4	12	159	5	5	6	0	0	0	402
1990-1999	176	14	10	15	19	18	45	30	83	93	10	33	385	32	11	11	0	1	1	987
2000	15	1	2	1	4	0	4	2	4	22	0	4	37	2	0	3	0	0	0	101
2001	30	4	1	3	1	2	6	3	8	15	0	4	25	2	1	6	1	0	0	112
2002	18	0	1	0	4	1	3	1	6	8	0	6	25	2	0	1	0	0	0	76
2003	24	2	1	0	4	0	4	2	15	7	0	1	31	1	0	0	0	0	0	92
2004	5	3	1	1	5	1	6	4	11	10	1	2	36	3	0	0	1	2	0	92
2005	15	4	4	0	1	1	8	2	8	16	0	3	41	5	0	2	0	0	0	110
2006	19	5	4	0	5	4	8	4	13	19	0	4	50	6	0	5	0	1	0	147
2007	14	2	0	2	2	2	10	5	13	13	3	3	48	2	1	3	1	0	0	124
2008	24	4	5	1	7	1	5	4	10	20	2	5	41	3	1	1	0	0	0	134
2009	22	2	4	1	3	2	16	6	18	30	1	4	43	4	1	6	1	0	0	164
2010	34	3	3	1	7	6	13	5	22	24	3	12	52	8	2	2	0	0	0	197
2011	24	7	2	2	5	2	9	9	18	32	2	7	62	12	2	3	2	0	0	200
2012	42	7	5	2	3	3	10	11	42	30	6	6	67	8	2	2	2	0	0	248
2013	74	4	3	4	7	7	21	8	72	46	4	3	86	12	2	2	2	0	0	357
2014	45	6	6	3	19	1	10	15	55	38	1	5	80	15	3	1	2	0	0	305
2015	29	3	4	6	10	3	16	12	63	30	1	9	64	19	3	3	2	1	1	279
2016	44	16	13	6	29	5	23	24	55	38	5	11	112	14	3	3	3	0	0	404
2017	57	4	10	7	17	5	14	14	54	31	5	12	136	16	0	7	0	0	0	389
2018	26	3	5	4	15	0	13	8	20	22	5	13	97	10	1	6	0	0	0	248
2019	39	9	3	6	16	4	10	21	43	27	5	13	118	8	0	5	1	0	1	329
2020	44	6	6	4	21	1	12	13	36	38	4	10	77	11	0	8	1	0	1	293
2021	41	5	3	9	29	4	13	13	37	34	3	15	87	11	2	8	0	0	2	316
Total	922	125	109	84	235	76	309	225	776	689	65	199	2.000	213	40	100	19	5	6	6.197

TABLA 1-2-20. ENTIDADES ASOCIATIVAS DEL GRUPO DE ACTIVIDAD V A 31-12-2021 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL DOMICILIO SOCIAL Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Andalucía	Aragón	Asturias, Principado de	Baleares, Illes de	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña	Comunitat Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid, Comunidad de	Murcia, Región de	Navarra, Comunidad Foral de	Pais Vasco	Rioja, La	Ceuta	Melilla	Total	
1965-1969	0	0	0	0	0	0	0	0	4	1	0	0	8	0	0	0	0	0	1	0	14
1970-1979	3	1	0	0	0	0	0	0	5	2	0	1	20	1	0	1	0	0	0	0	34
1980-1989	7	7	3	0	0	1	4	4	16	12	1	2	68	8	0	0	0	1	0	0	134
1990-1999	25	4	4	2	6	2	9	11	20	18	2	7	119	6	2	5	2	0	0	0	244
2000	5	1	0	0	1	0	1	0	3	7	0	1	16	0	0	0	0	1	0	0	36
2001	12	1	3	0	2	1	2	0	5	2	0	0	16	1	0	1	0	0	0	0	46
2002	4	0	0	0	1	1	0	1	4	6	0	0	17	1	0	2	0	0	0	0	37
2003	1	0	2	0	2	1	0	0	4	4	0	1	26	2	0	0	0	0	0	0	43
2004	5	0	1	0	1	0	2	0	6	2	0	1	20	1	0	0	0	0	0	0	39
2005	6	0	0	2	0	0	2	2	5	3	0	2	23	1	0	0	0	1	0	0	47
2006	5	2	0	0	2	2	1	0	4	8	1	0	17	1	0	2	1	0	0	0	46
2007	2	0	0	1	1	0	1	0	5	8	0	0	5	1	0	0	0	0	0	0	24
2008	4	2	2	0	0	1	2	0	9	6	1	3	30	2	0	0	0	0	0	0	62
2009	6	1	1	0	1	0	0	1	4	8	2	0	19	0	0	0	0	0	0	0	43
2010	1	4	0	1	1	0	2	1	4	0	0	0	21	0	0	1	0	0	0	0	36
2011	8	2	0	0	2	0	3	1	2	5	0	4	14	0	0	0	0	0	0	0	41
2012	4	2	0	2	0	0	1	0	5	5	0	4	31	2	0	1	1	0	0	0	58
2013	8	1	1	1	2	1	2	2	9	7	1	3	20	1	0	1	1	0	0	0	61
2014	5	2	1	0	1	0	3	0	8	7	2	1	18	3	0	1	0	0	0	0	52
2015	7	4	1	1	1	1	3	4	7	4	1	1	22	1	0	0	1	0	0	0	59
2016	7	0	0	0	1	0	2	2	2	5	2	1	20	1	0	2	0	0	0	0	45
2017	5	1	1	0	0	0	1	2	2	4	1	1	13	3	0	0	1	0	0	0	35
2018	2	0	1	1	0	0	0	1	2	4	0	0	8	0	0	0	0	2	0	0	21
2019	2	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	12	1	0	0	0	0	0	0	18
2020	1	0	0	0	0	0	1	1	4	8	1	1	14	0	0	0	0	0	0	0	31
2021	5	3	1	0	0	0	1	1	3	5	1	1	24	0	0	2	0	0	0	0	47
Total	140	38	23	11	25	12	43	34	142	142	16	35	621	37	2	19	12	1	0	0	1.353

TABLA 1-2-21. ENTIDADES ASOCIATIVAS DEL GRUPO DE ACTIVIDAD VI A 31-12-2021 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL DOMICILIO SOCIAL Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Andalucía	Aragón	Asturias, Principado de	Baleares, Illes de	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña	Comunitat Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid, Comunidad de	Murcia, Región de	Navarra, Comunidad Foral de	Pais Vasco	Rioja, La	Ceuta	Melilla	Total
1965-1969	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
1970-1979	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	8
1980-1989	2	0	0	0	0	4	1	4	4	3	0	0	34	0	0	0	0	0	0	48
1990-1999	15	4	7	0	3	2	9	6	20	13	3	3	114	1	1	3	0	0	0	204
2000	2	0	0	0	1	0	1	2	1	5	0	0	19	0	0	0	0	0	0	31
2001	2	0	0	0	0	0	1	0	1	8	0	1	24	1	0	1	0	0	0	39
2002	4	1	1	0	2	0	1	1	2	4	0	0	24	0	0	0	0	0	0	40
2003	5	0	0	0	0	0	1	2	2	2	0	0	14	1	0	0	0	0	0	27
2004	3	3	1	0	0	2	1	2	2	1	1	2	16	2	1	1	0	0	0	36
2005	6	2	2	0	0	1	1	1	4	3	0	1	25	0	0	1	0	0	0	47
2006	4	0	2	0	3	0	2	2	0	6	0	1	28	0	0	0	0	0	0	48
2007	3	1	1	0	0	1	0	0	0	5	0	1	14	3	0	1	0	0	0	30
2008	3	0	1	0	1	0	2	2	3	6	0	4	4	0	0	0	0	0	0	26
2009	6	0	0	0	1	0	3	1	4	4	0	2	27	0	0	1	0	2	2	53
2010	3	1	0	0	2	0	1	0	3	3	0	1	15	0	0	1	0	0	0	30
2011	4	1	1	0	1	0	0	0	4	3	0	0	13	1	1	1	0	0	0	30
2012	2	0	1	0	1	0	1	3	4	3	0	3	15	2	0	1	0	0	0	36
2013	7	0	3	0	2	1	3	1	7	5	0	2	20	0	1	0	0	0	0	52
2014	6	2	2	0	0	0	1	2	2	4	0	0	22	1	0	0	0	0	0	42
2015	8	2	1	0	0	0	3	2	7	3	0	2	13	2	0	1	2	0	0	46
2016	4	0	0	0	0	0	5	1	6	4	0	1	16	0	0	0	0	0	0	37
2017	10	0	1	0	0	1	1	0	3	2	0	3	16	5	0	0	0	0	0	42
2018	7	0	1	0	1	0	1	1	0	1	0	1	10	1	0	0	0	0	0	24
2019	4	0	0	0	1	0	0	1	2	4	1	0	3	2	1	0	0	0	0	19
2020	0	0	1	0	1	3	2	1	3	4	0	0	13	3	1	0	1	0	0	33
2021	2	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	1	7	0	0	0	0	0	0	12
Total	112	17	27	0	20	8	46	31	86	96	5	29	514	25	6	12	3	2	2	1.041

TABLA 1-2-22. ENTIDADES ASOCIATIVAS DEL GRUPO DE ACTIVIDAD VII A 31-12-2021 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL DOMICILIO SOCIAL Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Andalucía	Aragón	Asturias, Principado de	Baleares, Illes de	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña	Comunitat Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid, Comunidad de	Murcia, Región de	Navarra, Comunidad Foral de	Pais Vasco	Rioja, La	Ceuta	Melilla	Total
1965-1969	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	12	1	0	1	0	0	0	18
1970-1979	5	1	1	0	0	0	1	0	5	1	0	0	23	0	0	0	0	0	0	37
1980-1989	12	2	3	0	1	0	6	3	25	8	0	5	74	3	1	7	0	0	0	150
1990-1999	125	19	3	9	9	8	40	23	69	80	4	20	388	22	9	11	7	1	1	848
2000	29	2	1	1	6	0	12	3	12	16	0	6	84	7	1	1	1	0	0	182
2001	36	2	3	3	7	1	8	5	13	20	4	2	87	4	2	3	2	1	0	203
2002	23	1	0	1	7	0	3	2	12	25	3	7	74	4	1	0	0	2	0	165
2003	40	1	4	3	5	0	8	4	10	18	1	4	93	5	1	6	0	0	0	203
2004	28	6	0	1	6	1	9	6	23	24	2	6	89	9	2	1	0	0	0	213
2005	35	5	4	2	7	1	7	15	20	40	3	5	114	4	0	3	0	1	0	266
2006	41	9	3	1	4	0	14	5	26	43	1	4	140	8	1	3	2	0	0	305
2007	37	5	3	3	7	2	9	13	18	49	0	4	144	7	3	3	0	0	0	307
2008	33	8	3	4	8	1	9	5	26	40	1	6	144	6	0	2	2	1	1	300
2009	39	10	1	1	6	1	17	8	39	57	1	7	191	6	4	2	2	1	1	394
2010	60	15	2	3	11	2	16	11	25	51	7	4	200	9	8	4	3	0	0	431
2011	44	13	4	2	10	2	8	11	24	52	2	3	146	7	4	3	1	0	0	336
2012	33	5	2	2	10	5	16	11	22	34	4	1	113	3	4	3	0	0	0	268
2013	38	8	1	1	6	5	8	6	19	41	4	8	114	6	1	1	1	1	0	269
2014	29	4	6	1	6	2	11	2	18	21	2	1	103	5	0	3	0	0	0	214
2015	20	4	1	2	4	3	9	6	19	22	2	3	87	7	3	3	0	0	0	195
2016	42	7	3	1	12	3	7	12	29	45	2	12	147	8	2	3	1	0	0	336
2017	29	13	4	2	5	2	8	13	19	27	4	10	109	5	3	1	0	0	0	254
2018	28	3	2	2	2	1	3	8	22	15	1	7	58	4	3	4	0	0	0	163
2019	34	3	0	4	3	1	2	5	19	11	3	1	75	7	4	0	1	1	0	174
2020	20	4	0	5	6	3	7	5	16	15	0	4	59	2	0	2	0	0	0	148
2021	13	3	2	9	11	2	7	13	26	21	1	7	60	6	1	2	1	0	0	185
Total	873	153	56	63	159	46	245	195	560	776	52	137	2.928	155	58	72	24	9	3	6.564

TABLA 1-2-23. ENTIDADES ASOCIATIVAS DEL GRUPO DE ACTIVIDAD VIII A 31-12-2021 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL DOMICILIO SOCIAL Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Andalucía	Aragón	Baleares, Illes de	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña	Comunitat Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid, de	Murcia, Región de	Navarra, Foral de	Pais Vasco	Rioja, La	Ceuta	Melilla	Sin comunidad autónoma*	Total
1965-1969	3	4	3	3	0	0	5	0	38	2	0	2	177	0	0	3	0	0	0	240
1970-1979	17	3	0	2	0	0	5	0	34	8	0	3	159	0	1	4	1	0	0	237
1980-1989	46	20	6	2	2	1	12	3	89	40	4	8	413	10	6	14	1	0	0	677
1990-1999	203	56	31	14	21	23	92	35	208	147	24	59	903	38	16	33	4	0	1	1.908
2000	49	12	3	3	3	2	13	14	28	26	2	7	135	4	3	10	5	0	0	319
2001	45	9	9	1	10	3	7	8	29	19	3	11	167	3	2	5	3	0	0	334
2002	21	4	4	0	4	2	10	1	29	17	1	5	128	8	1	4	1	0	0	240
2003	79	8	2	2	5	3	15	6	30	26	3	3	132	5	2	1	3	0	0	325
2004	36	8	7	2	7	2	12	2	28	29	3	15	133	8	2	3	0	0	0	297
2005	37	10	14	4	0	3	7	10	34	19	2	11	163	10	0	8	1	0	0	333
2006	43	7	3	1	4	1	9	10	19	22	4	13	149	7	3	6	4	0	0	305
2007	30	7	2	3	2	1	15	12	39	23	4	10	111	6	0	5	0	0	0	270
2008	31	2	5	5	9	6	12	7	25	26	2	7	141	4	0	3	1	0	0	286
2009	43	6	6	1	6	0	21	12	38	28	1	12	161	9	2	7	3	0	0	356
2010	174	10	1	3	4	2	15	16	42	33	5	10	142	10	5	9	1	0	0	482
2011	90	8	5	4	6	2	9	7	35	37	3	14	178	11	1	6	2	0	0	418
2012	57	8	4	5	4	2	21	12	52	51	4	30	211	12	0	6	1	1	0	481
2013	68	7	2	3	10	7	25	14	52	56	6	7	278	14	1	8	3	1	1	563
2014	60	13	9	3	4	4	16	18	49	45	6	13	215	9	3	10	3	0	0	480
2015	67	6	8	3	10	4	21	12	36	44	9	8	196	9	0	4	2	0	0	439
2016	62	22	5	3	11	6	26	11	29	57	6	16	230	13	5	5	3	0	1	512
2017	51	10	9	2	14	2	14	23	46	36	5	9	225	8	4	6	3	0	0	468
2018	35	6	6	3	4	4	10	9	37	21	3	6	144	6	4	4	0	0	0	302
2019	38	5	6	3	7	3	12	8	27	25	2	18	149	5	2	5	1	0	0	316
2020	31	3	6	1	5	3	11	7	21	18	3	9	109	12	3	6	2	0	0	250
2021	43	9	8	5	7	3	18	11	31	34	5	3	134	6	1	8	1	0	0	328
Total	1.459	263	164	81	159	89	433	268	1.125	889	110	309	5.283	227	67	183	49	2	3	11.166

* Corresponden a una asociación con domicilio social en la Embajada de España en Japón, a otra con domicilio social en la Embajada de España en China y a otra con domicilio social en la Embajada de España en Sudáfrica.

TABLA 1-2-24. ENTIDADES ASOCIATIVAS DEL GRUPO DE ACTIVIDAD IX A 31-12-2021 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL DOMICILIO SOCIAL Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Andalucía	Aragón	Asturias, Principado de	Baleares, Illes de	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña	Comunitat Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid, Comunidad de	Murcia, Región de	Navarra, Comunidad Foral de	Pais Vasco	Rioja, La	Ceuta	Melilla	Total
1965-1969	6	4	1	1	1	0	3	0	9	3	0	1	36	0	1	2	1	0	0	69
1970-1979	7	3	1	2	1	0	1	1	5	3	0	0	52	1	0	2	0	0	0	79
1980-1989	27	10	5	3	0	1	12	13	25	21	2	2	137	5	1	5	0	0	0	269
1990-1999	188	24	20	2	19	10	83	50	68	163	6	50	348	27	5	12	2	1	1	1.079
2000	26	4	0	3	0	2	12	16	5	34	0	6	50	4	1	2	0	0	0	165
2001	32	4	0	1	1	0	21	5	9	32	1	6	30	4	1	2	0	0	0	149
2002	29	2	1	2	6	2	11	6	8	23	3	2	56	5	0	0	0	0	0	156
2003	22	2	2	3	6	2	10	7	13	27	2	3	48	5	1	2	1	0	0	156
2004	31	4	3	1	3	3	4	6	6	20	2	3	51	4	0	3	0	0	0	144
2005	38	5	7	0	5	0	18	7	21	30	2	3	62	7	1	2	2	0	0	210
2006	29	9	3	2	3	1	16	12	22	28	2	8	64	1	3	4	1	0	0	208
2007	35	5	2	0	8	4	8	10	14	26	2	0	69	2	2	1	1	0	0	189
2008	38	7	0	2	8	2	15	7	21	31	1	6	90	6	3	1	0	1	0	239
2009	40	8	7	1	5	3	11	10	23	33	2	5	86	5	3	0	0	0	0	242
2010	36	4	3	1	2	2	16	5	21	31	8	8	47	4	4	4	0	1	0	197
2011	23	3	3	1	9	4	16	13	26	37	4	9	105	5	5	3	0	0	1	267
2012	29	4	2	6	3	3	16	12	23	30	5	9	93	9	1	4	3	0	0	252
2013	41	9	3	3	7	3	10	15	18	36	4	6	93	4	2	3	1	0	0	258
2014	31	4	4	3	2	2	12	10	18	36	2	11	84	12	4	3	1	1	0	240
2015	28	4	5	1	3	3	13	10	23	31	3	7	73	6	0	3	0	0	0	213
2016	26	4	4	5	11	2	18	11	18	26	1	12	88	6	2	3	0	0	0	237
2017	34	7	2	5	12	3	13	14	23	30	5	7	91	5	3	2	0	0	0	256
2018	33	3	3	6	5	3	10	10	15	29	2	9	66	3	2	2	0	0	0	201
2019	29	3	2	2	4	0	16	12	15	21	1	0	67	5	0	1	1	0	0	179
2020	28	2	2	3	4	0	5	9	7	18	2	9	43	2	0	2	0	0	0	136
2021	24	2	5	4	5	3	9	11	17	26	2	7	47	3	0	4	0	1	0	170
Total	910	140	90	63	133	58	379	282	473	825	64	189	2.076	140	45	72	14	5	2	5.960

TABLA 1-2-25. ENTIDADES ASOCIATIVAS DEL GRUPO DE ACTIVIDAD X A 31-12-2021 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL DOMICILIO SOCIAL Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Andalucía	Aragón	Asturias, Principado de	Baleares, Illes de	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña	Comunitat Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid, Comunidad de	Murcia, Región de	Navarra, Comunidad Foral de	Pais Vasco	Rioja, La	Ceuta	Melilla	Total
1965-1969	1	0	0	1	0	1	1	0	17	1	0	0	71	0	0	0	0	0	0	93
1970-1979	1	0	1	1	0	1	0	0	5	1	0	0	58	0	0	1	0	0	0	69
1980-1989	13	5	8	1	3	2	3	3	34	11	1	6	267	3	2	3	0	0	1	366
1990-1999	53	11	4	2	7	4	19	7	55	40	8	15	351	3	13	2	2	0	0	596
2000	3	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	4	0	0	0	0	0	0	9
2001	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	0	1	8	0	0	0	1	0	0	13
2002	3	0	0	0	0	0	0	0	0	4	1	1	14	0	0	0	0	0	0	23
2003	4	1	0	1	0	0	2	0	1	1	0	2	13	1	0	1	0	0	0	27
2004	5	0	0	0	3	0	1	0	2	3	0	1	11	0	0	1	0	0	0	27
2005	3	0	0	0	0	1	0	1	0	3	0	0	3	1	0	0	0	0	0	12
2006	2	0	0	2	0	0	3	0	1	1	0	0	3	1	0	1	0	0	0	14
2007	3	0	1	1	1	1	4	1	0	0	0	3	9	1	0	0	0	0	0	25
2008	2	0	0	1	0	1	1	0	0	1	0	2	3	2	1	0	0	0	0	14
2009	4	0	0	0	0	2	1	0	0	2	0	4	6	1	0	0	0	0	0	20
2010	3	0	1	0	1	0	1	1	0	2	0	1	28	1	0	1	1	0	0	41
2011	3	2	2	0	2	0	1	0	2	3	0	5	8	1	0	0	0	0	0	29
2012	8	0	0	1	2	0	0	0	0	3	0	0	16	0	0	0	0	0	0	30
2013	5	0	0	0	1	0	2	1	4	2	0	1	11	0	0	0	1	0	0	28
2014	4	0	1	0	1	0	1	0	3	5	0	1	27	0	0	0	0	0	0	43
2015	4	0	0	0	1	1	0	0	2	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	11
2016	8	2	1	0	4	3	5	3	8	12	1	1	24	0	0	2	1	0	1	76
2017	42	7	6	2	8	3	19	9	35	32	4	12	106	3	0	5	0	0	0	293
2018	34	2	4	3	5	2	10	9	38	28	1	11	93	6	1	1	0	1	0	249
2019	42	9	6	2	14	3	11	11	54	29	2	8	101	11	2	6	0	0	0	311
2020	65	7	6	13	10	4	19	13	37	31	1	10	130	8	0	5	1	1	0	361
2021	62	7	14	10	18	4	28	20	76	65	5	14	223	16	0	8	0	1	3	574
Total	377	53	55	42	81	33	132	79	375	283	24	99	1.591	59	19	37	7	3	5	3.354

TABLA 1-2-26. ENTIDADES ASOCIATIVAS A 31-12-2021 POR PROVINCIA DEL DOMICILIO SOCIAL Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Provincia	1965-1969	1970-1979	1980-1989	1990-1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total		
Albacete	0	0	15	49	11	5	5	3	8	6	10	11	4	9	10	12	6	10	14	17	18	19	11	10	7	11	281		
Alicante/Alacant	8	13	117	419	57	67	49	68	58	82	80	81	70	84	99	101	96	159	106	88	131	124	95	87	100	114	2.553		
Almería	1	8	27	93	8	7	9	9	5	5	8	10	7	8	19	15	13	19	7	10	17	28	13	32	22	15	415		
Araba/Álava	0	2	20	11	1	7	3	2	2	3	2	6	6	10	5	5	4	4	2	2	5	7	5	2	5	5	126		
Asturias	4	13	63	183	16	21	10	16	18	45	25	19	26	33	19	26	22	27	38	33	44	43	28	31	26	31	26	51	880
Ávila	0	3	12	47	3	4	2	6	4	8	10	9	8	9	2	14	6	12	13	13	19	8	9	11	7	11	250		
Badajoz	1	2	21	41	1	6	5	3	5	7	9	15	9	10	19	9	18	21	7	12	13	16	11	9	9	8	287		
Baleares, Illes	6	10	23	73	10	10	7	10	7	16	9	12	16	13	21	18	27	24	19	19	27	27	29	32	40	50	555		
Barcelona	115	110	399	780	76	77	71	90	91	123	114	115	129	159	157	149	176	223	191	178	179	216	163	199	148	219	4.647		
Bizkaia	6	19	77	63	13	8	5	14	8	12	21	13	4	5	16	9	12	17	19	11	19	16	10	14	15	35	461		
Burgos	2	3	36	107	26	26	14	11	10	14	21	16	22	18	18	20	11	16	18	12	15	14	10	7	15	16	498		
Cáceres	1	0	12	51	2	5	7	5	7	6	3	3	6	8	14	12	15	14	17	9	15	18	7	8	10	15	270		
Cádiz	3	3	58	177	15	22	16	18	20	22	22	29	19	29	33	36	43	49	32	24	53	49	49	41	33	32	927		
Cantabria	3	1	20	140	10	11	14	10	10	10	15	13	18	15	18	20	16	33	18	21	30	23	17	25	20	26	557		
Castellón/Castelló	2	4	30	172	29	31	19	19	21	20	26	20	26	30	27	23	27	24	20	7	21	18	15	20	9	27	687		
Ciudad Real	1	5	67	205	31	37	21	24	14	26	22	32	24	25	28	16	23	23	25	13	19	29	15	15	13	22	775		
Córdoba	2	11	41	161	27	17	19	23	17	21	31	19	32	27	19	18	17	23	18	16	27	19	23	18	18	27	691		
Coruña, A	5	9	44	258	24	17	17	9	21	20	26	17	22	25	24	30	40	28	25	25	27	37	35	25	28	36	874		
Cuenca	0	0	9	38	4	2	1	4	2	3	3	3	1	6	9	5	7	9	6	7	4	11	4	5	5	9	157		
Gipuzkoa	6	0	9	41	3	8	3	5	2	8	6	5	3	5	8	10	10	6	7	4	4	7	14	8	14	12	208		
Girona	1	4	10	38	5	9	5	4	4	6	6	5	5	11	13	4	8	6	7	5	9	11	11	13	10	12	222		
Granada	4	10	61	226	29	36	44	31	34	32	29	34	23	26	46	33	37	53	33	30	38	42	29	29	39	47	1.075		
Guadalajara	0	2	12	40	4	2	3	8	7	6	6	9	8	9	6	12	13	17	16	7	17	16	19	16	19	23	297		
Huelva	1	4	16	83	12	10	4	15	11	23	10	10	32	17	23	25	17	25	12	22	21	15	28	23	18	20	497		
Huesca	3	2	8	35	4	10	2	5	6	2	8	6	10	8	16	10	10	9	11	9	23	17	4	2	7	9	236		
Jaén	3	6	35	127	26	35	17	18	20	18	18	25	27	20	13	14	17	12	15	9	13	22	9	15	17	15	566		
León	0	4	25	72	10	17	13	15	17	20	24	13	27	23	21	23	29	23	11	22	33	25	12	25	21	30	555		

EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES ASOCIACIONES

Provincia	1965- 1970- 1980- 1990- 1999		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total		
	1969	1979	1989	1999																							
Lleida	2	3	7	21	4	3	1	2	0	1	7	3	5	7	4	11	5	5	6	5	6	9	7	7	5	7	143
Lugo	0	1	8	24	7	6	4	3	5	4	4	7	4	6	6	3	2	6	2	8	10	5	8	5	8	2	148
Madrid	464	585	2271	4785	563	548	500	582	576	723	731	653	746	911	918	958	1156	933	784	1157	1237	887	944	760	945	26.296	
Málaga	2	6	41	340	60	67	48	96	38	41	52	34	48	65	186	114	79	93	62	60	68	76	65	68	50	77	1.936
Murcia	2	6	81	269	33	26	36	34	44	37	35	40	42	47	61	64	58	68	61	66	71	51	66	53	60	1.440	
Navarra	5	8	35	146	11	15	6	8	5	8	12	14	11	16	31	18	14	18	20	11	17	20	12	16	12	7	496
Ourense	1	2	3	23	4	2	4	1	0	7	7	2	3	4	7	2	1	2	3	4	2	4	8	7	11	3	117
Palencia	1	1	12	37	5	2	2	3	4	5	2	5	0	6	5	5	6	10	7	2	8	6	5	3	6	6	154
Palmas, Las	0	2	16	90	19	17	18	17	19	17	19	18	23	23	35	38	18	14	7	12	35	24	11	29	18	27	566
Pontevedra	4	5	43	113	12	19	20	9	20	14	9	7	19	21	14	30	26	24	17	16	35	36	25	25	18	40	621
Rioja, La	2	1	9	35	9	7	5	5	1	5	9	3	5	8	9	8	10	11	9	10	10	7	3	11	6	8	206
Salamanca	1	3	49	165	21	19	8	10	17	14	11	19	13	16	24	18	12	19	17	19	15	17	16	15	19	20	577
Santa Cruz de Tenerife	3	3	11	74	9	11	14	18	16	10	15	13	21	17	19	18	22	28	38	23	51	46	33	36	44	69	662
Segovia	2	2	11	32	2	2	2	0	4	7	6	4	12	10	5	14	7	9	8	10	9	2	15	8	12	205	
Sevilla	7	27	103	483	77	83	59	65	60	68	66	59	74	76	93	96	88	114	104	74	83	103	56	77	95	78	2.368
Soria	0	1	4	20	7	2	2	3	4	5	3	4	6	7	8	0	6	4	5	3	7	3	2	0	2	1	109
Tarragona	3	3	14	38	4	5	5	7	8	5	5	4	5	10	13	10	13	13	5	7	12	14	10	15	21	16	265
Teruel	0	1	4	13	0	1	1	1	0	2	0	2	2	1	2	3	3	7	4	5	6	4	3	3	3	5	76
Toledo	0	2	17	73	12	15	7	9	9	29	15	16	15	20	25	32	37	37	34	29	57	56	23	36	37	38	680
Valencia/València	18	30	232	606	95	90	83	69	77	95	111	99	120	160	139	161	136	166	140	113	146	159	95	84	113	157	3.494
Valladolid	7	15	89	273	28	19	15	14	8	13	14	20	11	27	24	17	26	24	21	20	29	34	38	26	21	29	862
Zamora	0	0	18	23	1	3	2	5	4	2	3	5	4	6	8	4	9	7	6	6	9	8	11	6	6	6	162
Zaragoza	14	24	125	267	25	29	11	24	28	38	49	29	28	40	48	48	42	37	34	38	57	49	25	44	29	38	1.220
Ceuta	1	1	0	5	0	1	2	0	2	1	2	1	2	4	1	0	1	3	1	1	2	1	2	1	1	2	38
Melilla	0	0	2	6	0	0	0	1	1	1	0	1	5	2	1	2	2	0	3	3	3	3	2	2	4	6	47
Sin provincia*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	3
Total	717	980	4.472	11.691	1.465	1.499	1.240	1.425	1.369	1.723	1.754	1.606	1.802	2.150	2.381	2.335	2.751	2.259	1.947	2.743	2.879	2.075	2.263	2.025	2.557	62.438	

* Corresponden a una asociación con domicilio social en la Embajada de España en Japón, a otra con domicilio social en la Embajada de España en China y a otra con domicilio social en la Embajada de España en Sudáfrica.

TABLA 1-2-27. DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA POR SECCIÓN Y ÁMBITO. COMPARATIVA 2020-2021

Sección	2020				2021				Variación %			
	Nacional	Autonómico	Especial	Total	Nacional	Autonómico	Especial	Total	Nacional	Autonómico	Especial	Total
Sección 1.ª Asociaciones	20	42	NA*	62	36	68	NA*	104	80,00	61,90	NA*	67,74
Sección 2.ª Federaciones	1	2	NA*	3	3	7	NA*	10	200,00	250,00	NA*	233,33
Entidades deportivas	NA*	NA*	1	1	NA*	NA*	2	2	NA*	NA*	100,00	100,00
Total	21	44	1	66	39	75	2	116	85,71	70,45	100,00	75,76

* No aplicable.

TABLA 1-2-28. DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA POR SECCIÓN Y ÁMBITO. EVOLUCIÓN 2005-2021

Año	Nacional				Autonómico				Especial				Total			
	Sección 1.ª Asociaciones	Sección 2.ª Federaciones	Sección 3.ª Juveniles	Total	Sección 1.ª Asociaciones	Sección 2.ª Federaciones	Sección 3.ª Juveniles	Total	Entidades deportivas	Entidades religiosas	Total	Sección 1.ª Asociaciones	Sección 2.ª Federaciones	Sección 3.ª Juveniles	Total	Entidades asociativas especiales
2005	23	4	1	28	71	4	0	75	2	0	2	94	8	1	2	105
2006	32	1	0	33	84	4	0	88	0	0	0	116	5	0	0	121
2007	29	1	0	30	56	3	0	59	0	0	0	85	4	0	0	89
2008	24	2	0	26	74	7	1	82	0	0	0	98	9	1	0	108
2009	28	2	0	30	34	4	0	38	0	0	0	62	6	0	0	68
2010	46	4	0	50	62	4	0	66	2	0	2	108	8	0	2	118
2011	52	5	0	57	127	7	0	134	0	2	2	179	12	0	2	193
2012	52	3	0	55	58	3	0	61	1	0	1	110	6	0	1	117
2013	20	1	0	21	44	6	0	50	1	1	2	64	7	0	2	73
2014	27	1	0	28	47	0	0	47	0	0	0	74	1	0	0	75
2015	37	2	0	39	47	1	0	48	0	0	0	84	3	0	0	87
2016	26	3	0	29	50	2	0	52	0	0	0	76	5	0	0	81
2017	23	1	0	24	50	3	0	53	1	2	3	73	4	0	3	80
2018	37	2	0	39	54	2	0	56	1	0	1	91	4	0	1	96
2019	48	5	0	53	62	6	0	68	0	0	0	110	11	0	0	121
2020	20	1	0	21	42	2	0	44	1	0	1	62	3	0	1	66
2021	36	3	0	39	68	7	0	75	2	0	2	104	10	0	2	116

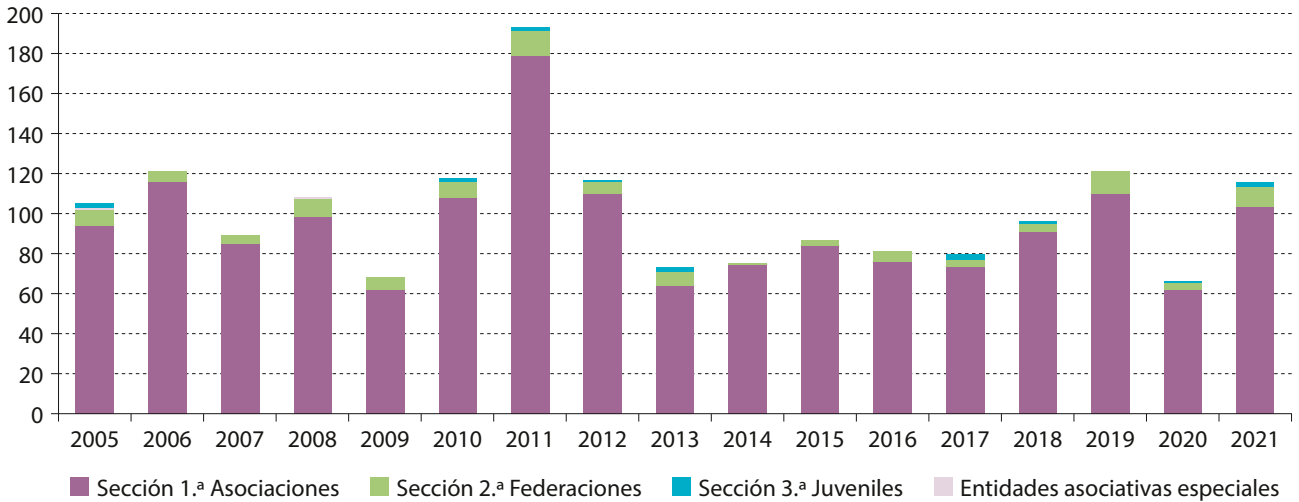
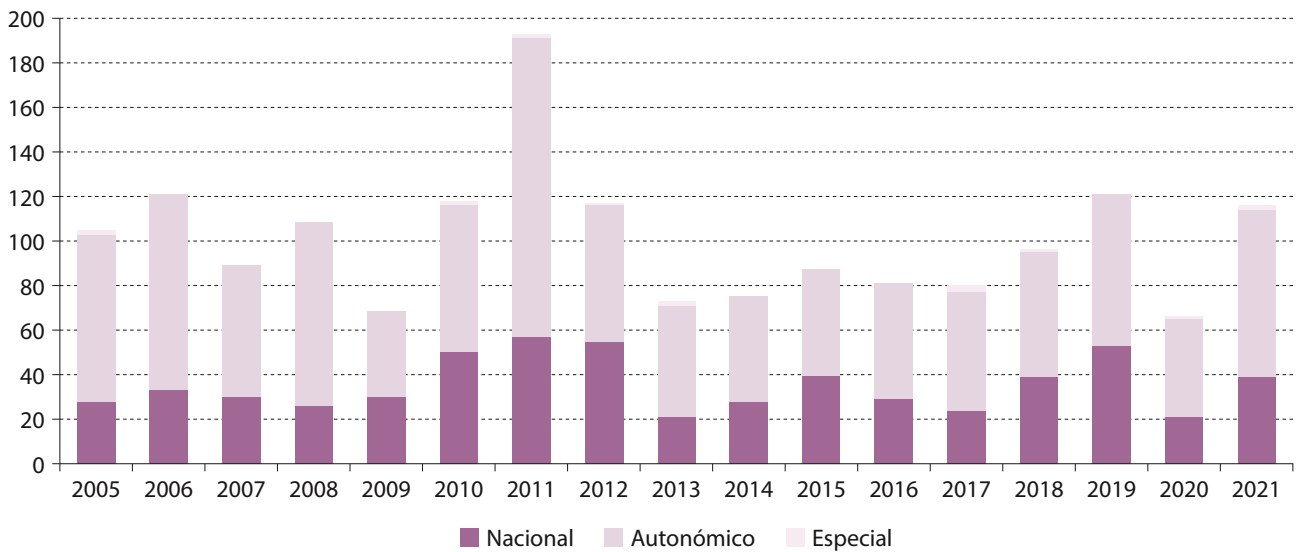
GRÁFICO 1-2-6. DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA POR SECCIÓN. EVOLUCIÓN 2005-2021**GRÁFICO 1-2-7. DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA POR ÁMBITO. EVOLUCIÓN 2005-2021**

TABLA 1-2-29. DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA DE ÁMBITO NACIONAL POR GRUPO DE ACTIVIDAD. COMPARATIVA 2020-2021

Grupo de actividad	2020	2021	Variación %
Grupo I. Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	3	6	100,00
Grupo II. Mujer, igualdad de trato y no discriminación	3	2	-33,33
Grupo III. Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	2	2	0,00
Grupo IV. Medio ambiente y salud	2	8	300,00
Grupo V. Discapacidad y dependencia	4	8	100,00
Grupo VI. Víctimas, afectados y perjudicados	0	0	0,00
Grupo VII. Solidaridad, integración social, ayuda humanitaria y cooperación al desarrollo	5	9	80,00
Grupo VIII. Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	0	3	NA*
Grupo IX. Deportivas y recreativas	0	0	0,00
Grupo X. Varias	2	1	-50,00
Total	21	39	85,71

* No aplicable.

TABLA 1-2-30. DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA DE ÁMBITO NACIONAL POR ACTIVIDAD. EVOLUCIÓN 2005-2021

Año	Grupo I. Ideológicas, culturales, y de comunicación	Grupo II. Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Grupo III. Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Grupo IV. Medio ambiente y salud	Grupo V. Discapacidad y dependencia	Grupo VI. Víctimas, afectados y perjudicados	Grupo VII. Solidaridad, integración social, ayuda humanitaria y cooperación al desarrollo	Grupo VIII. Económicas, de tecnológicas, de profesionales y de intereses	Grupo IX. Deportivas y recreativas	Grupo X. Varias	Total
2005	4	1	6	0	8	0	5	1	1	2	28
2006	13	1	0	1	7	0	10	1	0	0	33
2007	6	0	2	4	3	1	12	1	0	1	30
2008	7	1	0	4	3	2	9	0	0	0	26
2009	7*	0	0	0	7	1*	13	1	0	1	30
2010	11	0	3	5	8	0	17	0	0	6	50
2011	6	3	2	7	12	0	20	2	0	5	57
2012	10	1	3	2	11	1	21	0	3	3	55
2013	2	2	2	1	4	2	7	1	0	0	21
2014	5	1	1	4	9	0	7	0	0	1	28
2015	6	1	3	4	8	0	12	0	0	5	39
2016	4	1	0	1	10	1	11	1	0	0	29
2017	1	3	1	2	4	0	9	0	0	4	24
2018	4	2	4	1	11	2	14	0	1	0	39
2019	8	3	2	3	12	2	19	2	0	2	53
2020	3	3	2	2	4	0	5	0	0	2	21
2021	6	2	2	8	8	0	9	3	0	1	39

* Datos revisados al reclasificarse una asociación del grupo I al grupo VI.

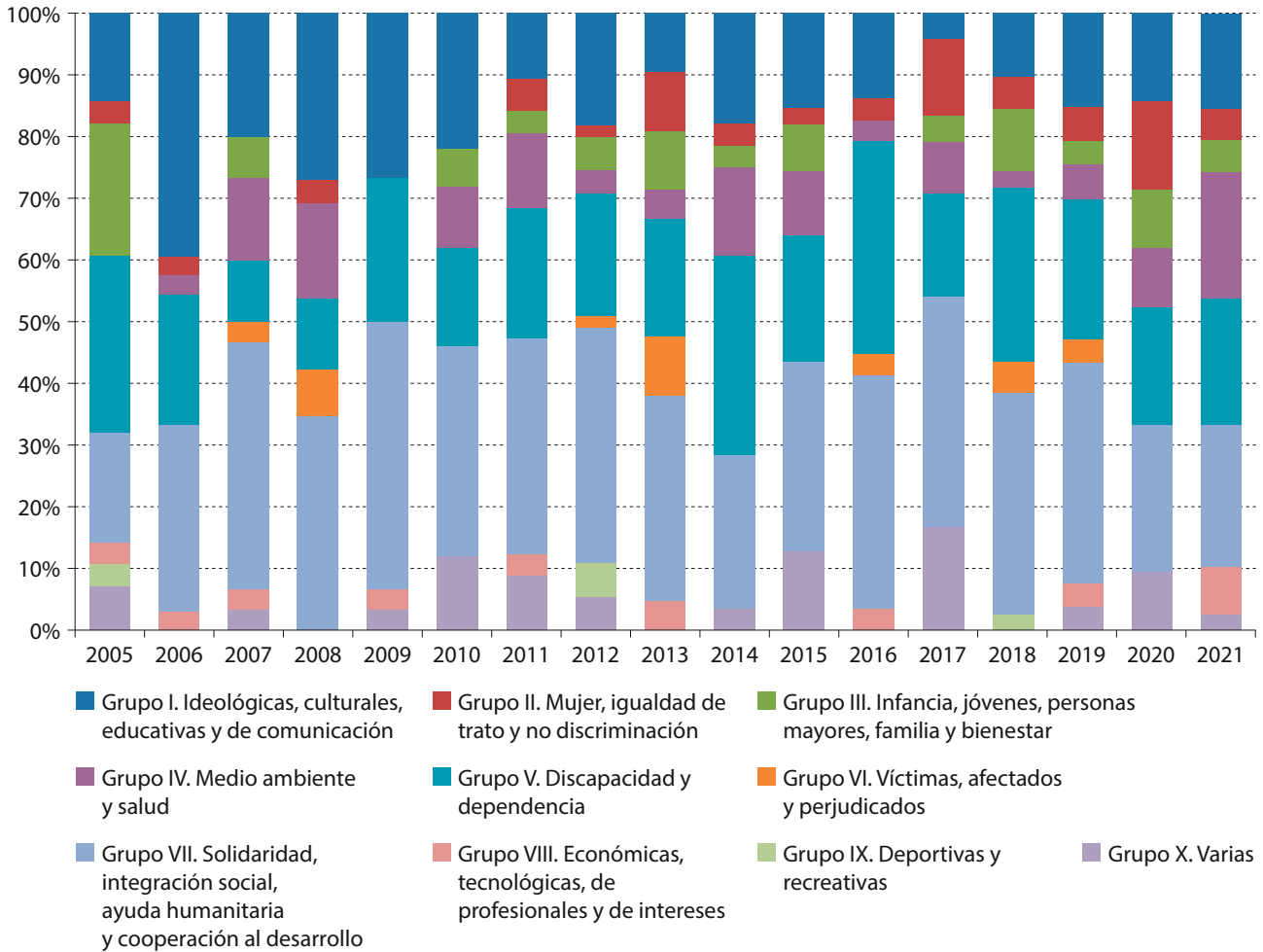
GRÁFICO 1-2-8. ESTRUCTURA DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA DE ÁMBITO NACIONAL POR GRUPO DE ACTIVIDAD. EVOLUCIÓN 2005-2021

TABLA 1-2-31. DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA POR ÁMBITO Y COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL DOMICILIO SOCIAL. COMPARATIVA 2020-2021

Ámbito	Andalucía	Aragón	Asturias, Principado de	Baleares, Illes de	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla- La Mancha	Cataluña	Comunitat Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid, Comunidad de	Murcia, Región de	Navarra, Comunidad Foral de	Pais Vasco	Rioja, La	Ceuta	Melilla	Total
2020	2	2	1	0	0	1	1	0	3	3	0	0	8	0	0	0	0	0	0	21
2021	2	1	1	0	1	0	5	2	6	4	1	0	15	1	0	0	0	0	0	39
Variación %	0,00	-50,00	0,00	0,00	NA*	-100,00	400,00	NA*	100,00	33,33	NA*	0,00	87,50	NA*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85,71
2020	11	4	0	3	0	1	4	5	0	8	1	0	3	2	2	0	0	0	0	44
2021	24	1	2	3	0	0	10	7	0	17	1	0	3	2	4	0	1	0	0	75
Variación %	118,18	-75,00	NA*	0,00	0,00	-100,00	150,00	40,00	0,00	112,50	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	NA*	0,00	0,00	70,45
2020	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
2021	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Variación %	NA*	-100,00	NA*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
2020	13	7	1	3	0	2	5	5	3	11	1	0	11	2	2	0	0	0	0	66
2021	27	2	4	3	1	0	15	9	6	21	2	0	18	3	4	0	1	0	0	116
Variación %	107,69	-71,43	300,00	0,00	NA*	-100,00	200,00	80,00	100,00	90,91	100,00	0,00	63,64	50,00	100,00	0,00	NA*	0,00	0,00	75,76

* No aplicable.

TABLA 1-2-32. DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA DE ÁMBITO NACIONAL POR GRUPO DE ACTIVIDAD Y COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL DOMICILIO SOCIAL

Grupo de actividad	Andalucía	Aragón	Asturias, Principado de	Baleares, Illes de	Canarias	Cantabria	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña	Comunitat Valenciana	Extremadura	Galicia	Comunidad de Madrid, de	Murcia, Región de	Navarra, Comunidad Foral de	Pais Vasco	Rioja, La	Ceuta	Melilla	Total
Grupo I. Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	0	0	0	0	0	0	1	0	3	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	6
Grupo II. Mujer, igualdad de trato y no discriminación	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2
Grupo III. Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Grupo IV. Medio ambiente y salud	0	1	1	0	0	0	0	0	2	0	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	8
Grupo V. Discapacidad y dependencia	1	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	8
Grupo VI. Víctimas, afectados y perjudicados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Grupo VII. Solidaridad, integración social, ayuda humanitaria y cooperación al desarrollo	1	0	0	0	0	0	2	1	0	2	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	9
Grupo VIII. Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	3
Grupo IX. Deportivas y recreativas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Grupo X. Varias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Total	2	1	1	0	1	0	5	2	6	4	1	0	1	15	1	0	0	0	0	0	39

TABLA 1-2-33. DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA POR ÁMBITO Y PROVINCIA DEL DOMICILIO SOCIAL. COMPARATIVA 2020-2021

Provincia	Nacional			Autonómico			Especial			Total		
	2020	2021	Variación %	2020	2021	Variación %	2020	2021	Variación %	2020	2021	Variación %
Albacete	0	1	NA*	1	1	0,00	0	0	0,00	1	2	100,00
Alicante/Alacant	0	1	NA*	1	4	300,00	0	0	0,00	1	5	400,00
Almería	0	0	0,00	2	2	0,00	0	0	0,00	2	2	0,00
Araba/Álava	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00
Asturias	1	1	0,00	0	2	NA*	0	1	NA*	1	4	300,00
Ávila	0	0	0,00	0	1	NA*	0	0	0,00	0	1	NA*
Badajoz	0	1	NA*	0	1	NA*	0	0	0,00	0	2	NA*
Balears, Illes	0	0	0,00	3	3	0,00	0	0	0,00	3	3	0,00
Barcelona	3	6	100,00	0	0	0,00	0	0	0,00	3	6	100,00
Bizkaia	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00
Burgos	0	1	NA*	0	2	NA*	0	0	0,00	0	3	NA*
Cáceres	0	0	0,00	1	0	-100,00	0	0	0,00	1	0	-100,00
Cádiz	0	0	0,00	2	3	50,00	0	0	0,00	2	3	50,00
Cantabria	1	0	-100,00	1	0	-100,00	0	0	0,00	2	0	-100,00
Castellón/Castelló	0	0	0,00	2	2	0,00	0	0	0,00	2	2	0,00
Ciudad Real	0	1	NA*	1	0	-100,00	0	0	0,00	1	1	0,00
Córdoba	1	0	-100,00	2	7	250,00	0	0	0,00	3	7	133,33
Coruña, A	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00
Cuenca	0	0	0,00	2	2	0,00	0	0	0,00	2	2	0,00
Gipuzkoa	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00
Girona	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00
Granada	0	0	0,00	3	2	-33,33	0	0	0,00	3	2	-33,33
Guadalajara	0	0	0,00	0	1	NA*	0	0	0,00	0	1	NA*
Huelva	0	0	0,00	0	1	NA*	0	0	0,00	0	1	NA*
Huesca	2	1	-50,00	2	1	-50,00	0	0	0,00	4	2	-50,00
Jaén	0	0	0,00	1	0	-100,00	0	0	0,00	1	0	-100,00

EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES
ASOCIACIONES

Provincia	Nacional			Autonómico			Especial			Total		
	2020	2021	Variación %	2020	2021	Variación %	2020	2021	Variación %	2020	2021	Variación %
	León	0	0	0,00	2	1	-50,00	0	0	0,00	2	1
Lleida	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00
Lugo	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00
Madrid	8	15	87,50	3	3	0,00	0	0	0,00	11	18	63,64
Málaga	0	0	0,00	1	2	100,00	0	1	NA*	1	3	200,00
Murcia	0	1	NA*	2	2	0,00	0	0	0,00	2	3	50,00
Navarra	0	0	0,00	2	4	100,00	0	0	0,00	2	4	100,00
Ourense	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00
Palencia	0	0	0,00	0	1	NA*	0	0	0,00	0	1	NA*
Palmas, Las	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00
Pontevedra	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00
Rioja, La	0	0	0,00	0	1	NA*	0	0	0,00	0	1	NA*
Salamanca	0	1	NA*	0	4	NA*	0	0	0,00	0	5	NA*
Santa Cruz de Tenerife	0	1	NA*	0	0	0,00	0	0	0,00	0	1	NA*
Segovia	0	1	NA*	0	1	NA*	0	0	0,00	0	2	NA*
Sevilla	1	2	100,00	0	7	NA*	0	0	0,00	1	9	800,00
Soria	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00
Tarragona	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00
Teruel	0	0	0,00	2	0	-100,00	0	0	0,00	2	0	-100,00
Toledo	0	0	0,00	1	3	200,00	0	0	0,00	1	3	200,00
Valencia/València	3	3	0,00	5	11	120,00	0	0	0,00	8	14	75,00
Valladolid	1	1	0,00	2	0	-100,00	0	0	0,00	3	1	-66,67
Zamora	0	1	NA*	0	0	0,00	0	0	0,00	0	1	NA*
Zaragoza	0	0	0,00	0	0	0,00	1	0	-100,00	1	0	-100,00
Ceuta	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00
Melilla	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00
Total	21	39	85,71	44	75	70,45	1	2	100,00	66	116	75,76

* No aplicable.

TABLA 1-2-34. DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA VIGENTES A 31-12-2021 POR SECCIÓN, ÁMBITO Y AÑO DE LA DECLARACIÓN

Año de la declaración	Nacional			Autonómico			Especial					Total				
	Sección 1. ^a Asociaciones	Sección 2. ^a Federaciones	Sección 3. ^a Juveniles	Total	Sección 1. ^a Asociaciones	Sección 2. ^a Federaciones	Sección 3. ^a Juveniles	Total	Entidades deportivas	Entidades religiosas	Otras entidades especiales	Total	Sección 1. ^a Asociaciones	Sección 2. ^a Federaciones	Sección 3. ^a Juveniles	Total
	Sección 1. ^a Asociaciones	Sección 2. ^a Federaciones	Sección 3. ^a Juveniles	Total	Sección 1. ^a Asociaciones	Sección 2. ^a Federaciones	Sección 3. ^a Juveniles	Total	Entidades deportivas	Entidades religiosas	Otras entidades especiales	Total	Sección 1. ^a Asociaciones	Sección 2. ^a Federaciones	Sección 3. ^a Juveniles	Total
1965-1969	3	0	0	3	13	0	0	13	0	0	0	0	16	0	0	16
1970-1979	22	4	0	26	129	0	0	129	0	0	0	0	151	4	0	155
1980-1989	37	4	0	41	140	3	0	143	0	0	0	0	177	7	0	184
1990-1999	65	13	0	78	192	10	1	203	11	1	1	13	257	23	1	294
2000	15	2	1	18	52	4	0	56	7	0	0	7	67	6	1	81
2001	17	2	0	19	50	1	1	52	4	0	0	4	67	3	1	75
2002	7	0	0	7	42	1	0	43	2	0	0	2	49	1	0	52
2003	16	4	0	20	45	6	1	52	3	0	0	3	61	10	1	75
2004	19	1	0	20	50	5	0	55	6	0	0	6	69	6	0	81
2005	18	3	1	22	61	4	0	65	2	0	0	2	79	7	1	89
2006	24	1	0	25	70	4	0	74	0	0	0	0	94	5	0	99
2007	16	1	0	17	52	3	0	55	0	0	0	0	68	4	0	72
2008	22	1	0	23	63	7	1	71	0	0	0	0	85	8	1	94
2009	20	2	0	22	31	4	0	35	0	0	0	0	51	6	0	57
2010	35	4	0	39	60	3	0	63	2	0	0	2	95	7	0	104
2011	40	5	0	45	117	6	0	123	0	2	0	2	157	11	0	170
2012	41	3	0	44	53	3	0	56	1	0	0	1	94	6	0	101
2013	15	1	0	16	42	5	0	47	0	1	0	1	57	6	0	64
2014	23	1	0	24	40	0	0	40	0	0	0	0	63	1	0	64
2015	34	2	0	36	45	1	0	46	0	0	0	0	79	3	0	82
2016	23	3	0	26	50	2	0	52	0	0	0	0	73	5	0	78
2017	23	1	0	24	48	3	0	51	1	2	0	3	71	4	0	78
2018	36	2	0	38	54	2	0	56	1	0	0	1	90	4	0	95
2019	48	5	0	53	62	6	0	68	0	0	0	0	110	11	0	121
2020	19	1	0	20	41	2	0	43	1	0	0	1	60	3	0	64
2021	35	3	0	38	68	7	0	75	2	0	0	2	103	10	0	115
Total	673	69	2	744	1.670	92	4	1.766	43	6	1	50	2.343	161	6	2.560

TABLA 1-2-35. DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA DE ÁMBITO NACIONAL VIGENTES A 31-12-2021 POR GRUPO DE ACTIVIDAD Y AÑO DE LA DECLARACIÓN

Año de la declaración	Grupo I. Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Grupo II. Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Grupo III. Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Grupo IV. Medio ambiente y salud	Grupo V. Discapacidad y dependencia	Grupo VI. Víctimas, afectados y perjudicados	Grupo VII. Solidaridad, integración social, ayuda humanitaria y cooperación al desarrollo	Grupo VIII. Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Grupo IX. Deportivas y recreativas	Grupo X. Varias	Total
1965-1969	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	3
1970-1979	6	0	3	2	9	0	3	1	1	1	26
1980-1989	9	0	6	4	11	1	4	3	0	3	41
1990-1999	9	3	8	13	12	1	25	2	3	2	78
2000	1	1	2	2	2	0	9	1	0	0	18
2001	1	0	4	2	5	0	6	0	0	1	19
2002	2	0	1	0	0	0	1	2	0	1	7
2003	3	0	3	1	5	0	8	0	0	0	20
2004	7	1	2	0	1	1	6	1	0	1	20
2005	4	1	3	0	5	0	5	1	1	2	22
2006	10	1	0	1	4	0	8	1	0	0	25
2007	4	0	0	1	2	1	7	1	0	1	17
2008	7	0	0	3	3	1	9	0	0	0	23
2009	6	0	0	0	5	1	9	0	0	1	22
2010	9	0	2	5	6	0	13	0	0	4	39
2011	2	2	2	6	12	0	16	1	0	4	45
2012	8	1	3	2	11	1	13	0	2	3	44
2013	0	1	1	1	4	1	7	1	0	0	16
2014	5	0	0	3	9	0	7	0	0	0	24
2015	6	1	3	4	8	0	9	0	0	5	36
2016	3	1	0	1	8	1	11	1	0	0	26
2017	1	3	1	2	4	0	9	0	0	4	24
2018	4	2	4	1	11	2	13	0	1	0	38
2019	8	3	2	3	12	2	19	2	0	2	53
2020	2	3	2	2	4	0	5	0	0	2	20
2021	5	2	2	8	8	0	9	3	0	1	38
Total	124	26	54	68	161	13	231	21	8	38	744

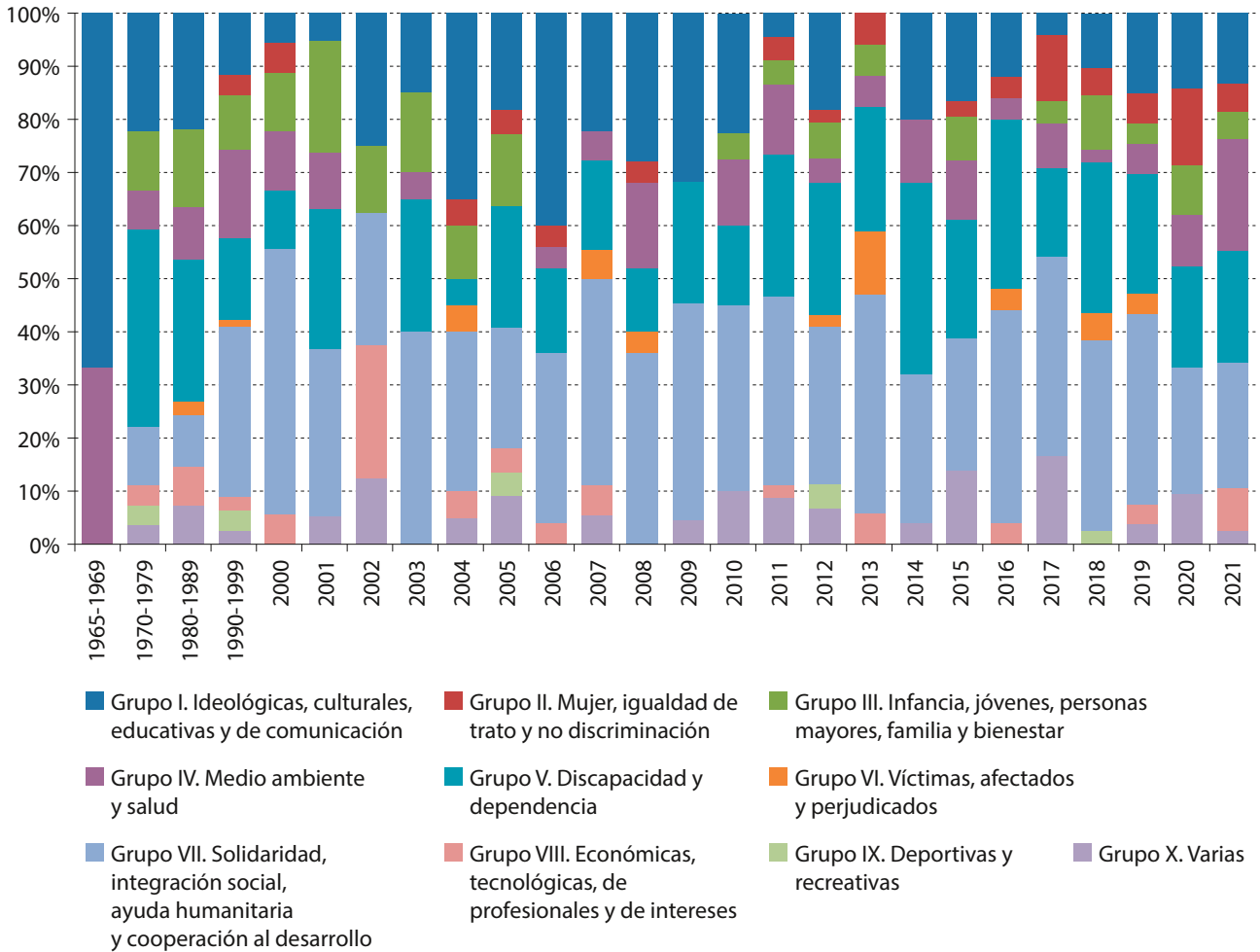
GRÁFICO 1-2-9. ESTRUCTURA DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA DE ÁMBITO NACIONAL VIGENTES A 31-12-2021 POR GRUPO DE ACTIVIDAD Y AÑO DE LA DECLARACIÓN

TABLA 1-2-36. DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA VIGENTES A 31-12-2021 POR ÁMBITO Y COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL DOMICILIO SOCIAL

Comunidad autónoma	Nacional	Autonómico	Especial	Total
Andalucía	62	368	2	432
Aragón	13	89	5	107
Asturias, Principado de	12	54	3	69
Baleares, Illes	4	53	0	57
Canarias	6	53	0	59
Cantabria	6	27	0	33
Castilla y León	35	185	0	220
Castilla-La Mancha	8	78	0	86
Cataluña	69	173	31	273
Comunitat Valenciana	56	238	4	298
Extremadura	6	55	0	61
Galicia	10	91	0	101
Madrid, Comunidad de	417	142	5	564
Murcia, Región de	20	75	0	95
Navarra, Comunidad Foral de	7	34	0	41
País Vasco	8	28	0	36
Rioja, La	5	18	0	23
Ceuta	0	5	0	5
Melilla	0	0	0	0
Total	744	1.766	50	2.560

TABLA 1-2-37. DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA DE ÁMBITO NACIONAL VIGENTES A 31-12-2021 POR GRUPO DE ACTIVIDAD Y COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL DOMICILIO SOCIAL

Grupo de actividad	Andalucía	Aragón	Asturias, Principado de	Baleares, Illes de	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña	Comunitat Valenciana	Extremadura	Galicia	Comunidad de Madrid	Navarra, Foral de	Pais Vasco	Rioja	Ceuta	Melilla	Total
Grupo I. Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	6	4	5	0	2	0	4	1	8	6	2	1	81	1	2	0	1	0	124
Grupo II. Mujer, igualdad de trato y no discriminación	3	0	0	0	1	0	2	1	3	2	0	0	13	1	0	0	0	0	26
Grupo III. Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	3	1	0	2	0	0	2	0	7	3	0	0	35	0	1	0	0	0	54
Grupo IV. Medio ambiente y salud	8	1	2	0	0	2	3	1	10	3	2	2	31	3	0	0	0	0	68
Grupo V. Discapacidad y dependencia	6	3	1	0	1	1	3	3	13	18	0	1	103	5	1	1	1	0	161
Grupo VI. Víctimas, afectados y perjudicados	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	9	0	0	1	0	0	13
Grupo VII. Solidaridad, integración social, ayuda humanitaria y cooperación al desarrollo	30	3	2	1	0	2	19	2	20	20	2	3	110	7	3	5	2	0	231
Grupo VIII. Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	0	0	0	0	0	0	2	0	4	2	0	1	11	1	0	0	0	0	21
Grupo IX. Deportivas y recreativas	0	0	1	0	0	0	0	0	2	0	0	0	4	1	0	0	0	0	8
Grupo X. Varias	5	1	1	1	1	1	0	0	1	2	0	2	20	1	0	1	1	0	38
Total	62	13	12	4	6	6	35	8	69	56	6	10	417	20	7	8	5	0	744

TABLA 1-2-38. DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA VIGENTES A 31-12-2021 POR ÁMBITO Y PROVINCIA DEL DOMICILIO SOCIAL

Provincia	Nacional	Autonómico	Especial	Total
Albacete	4	21	0	25
Alicante/Alacant	10	68	3	81
Almería	4	26	0	30
Araba/Álava	1	3	0	4
Asturias	12	54	3	69
Ávila	2	13	0	15
Badajoz	3	36	0	39
Balears, Illes	4	53	0	57
Barcelona	67	136	23	226
Bizkaia	4	15	0	19
Burgos	3	33	0	36
Cáceres	3	19	0	22
Cádiz	9	41	0	50
Cantabria	6	27	0	33
Castellón/Castelló	5	30	0	35
Ciudad Real	3	13	0	16
Córdoba	4	57	0	61
Coruña, A	7	44	0	51
Cuenca	0	4	0	4
Gipuzkoa	3	10	0	13
Girona	2	9	3	14
Granada	9	43	0	52
Guadalajara	0	8	0	8
Huelva	4	37	1	42
Huesca	4	16	0	20
Jaén	1	28	0	29
León	3	26	0	29
Lleida	0	15	0	15
Lugo	0	11	0	11
Madrid	417	142	5	564
Málaga	18	70	1	89
Murcia	20	75	0	95

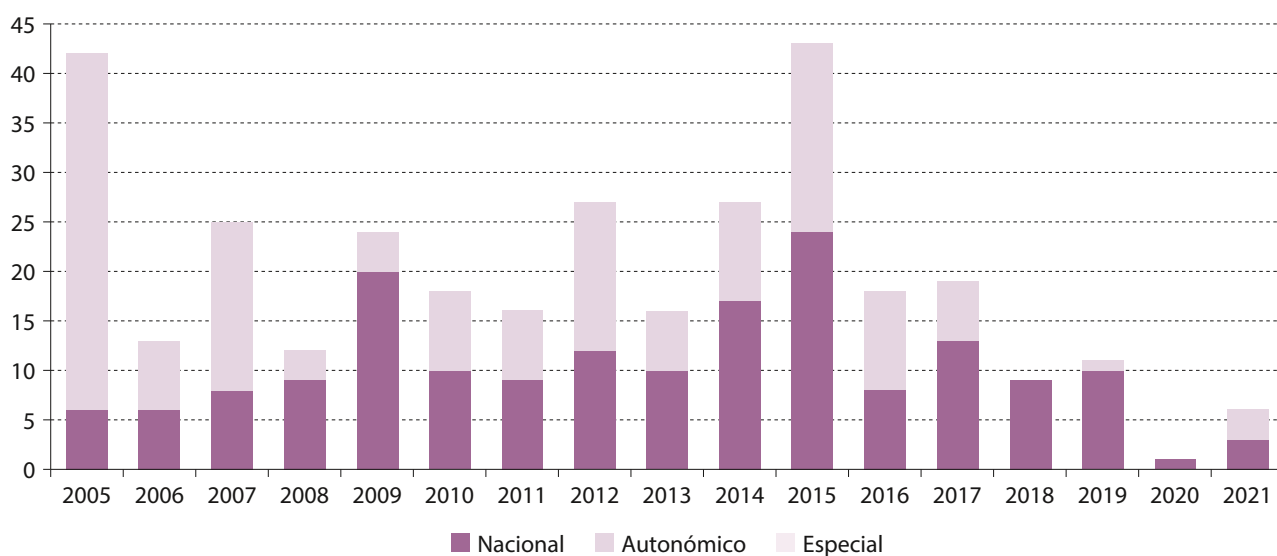
EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES
ASOCIACIONES

Provincia	Nacional	Autonómico	Especial	Total
Navarra	7	34	0	41
Ourense	1	9	0	10
Palencia	1	11	0	12
Palmas, Las	3	33	0	36
Pontevedra	2	27	0	29
Rioja, La	5	18	0	23
Salamanca	4	26	0	30
Santa Cruz de Tenerife	3	20	0	23
Segovia	7	10	0	17
Sevilla	13	66	0	79
Soria	2	9	0	11
Tarragona	0	13	5	18
Teruel	0	11	0	11
Toledo	1	32	0	33
Valencia/València	41	140	1	182
Valladolid	10	46	0	56
Zamora	3	11	0	14
Zaragoza	9	62	5	76
Ceuta	0	5	0	5
Melilla	0	0	0	0
Total	744	1.766	50	2.560

TABLA 1-2-39. REVOCACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA POR ÁMBITO. EVOLUCIÓN 2005-2021

Año	Nacional	Autonómico	Especial	Total
2005	6	36	0	42
2006	6	7	0	13
2007	8	17	0	25
2008	9	3	0	12
2009	20	4	0	24
2010	10	8	0	18
2011	9	7	0	16
2012	12	15	0	27
2013	10	6	0	16
2014	17	10	0	27
2015	24	19	0	43
2016	8	10	0	18
2017	13	6	0	19
2018	9	0	0	9
2019	10	1	0	11
2020	1	0	0	1
2021	3	3	0	6

GRÁFICO 1-2-10. REVOCACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA POR ÁMBITO. EVOLUCIÓN 2005-2021



1.2.4. INSCRIPCIONES POSTERIORES AL ALTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES

Establece el artículo 28 de la *Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación*, que debe ser objeto de actualización cualquier alteración sustancial de los datos registrales o de la documentación obrante en el Registro en el plazo de un mes desde que esta se produzca. Ello origina que, una vez dada de alta una entidad en el RNA, se produzcan sucesivas inscripciones durante su existencia, siendo las más notables las siguientes²:

- La identidad de los titulares de su órgano de representación (junta directiva).
- Las modificaciones que afecten a sus estatutos.
- Su disolución³ y sus causas, así como la cancelación de la hoja registral⁴.
- La apertura y cierre de delegaciones y establecimientos.
- Su pertenencia a federaciones, confederaciones y uniones, y a entidades internacionales.
- Su transformación⁵.
- Su fusión con otras asociaciones⁶.

TABLA 1-2-40. REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES. INSCRIPCIONES POSTERIORES AL ALTA. EVOLUCIÓN 2014-2021

Trámite de inscripción	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Identidad de los titulares de la junta directiva u órgano de representación	2.289	3.112	2.728	2.895	2.950	3.453	2.305	3.226
Modificación de estatutos	1.177	1.309	1.129	1.106	1.151	1.276	871	1.116
Disolución	180	215	191	160	183	343	91	262
Cancelación	174	201	184	156	174	334	87	259
Apertura y cierre de delegaciones y establecimientos	158	185	175	292	288	199	171	234
Incorporación o separación a federaciones, confederaciones y uniones, o de cualquiera de estas a entidades internacionales	45	32	36	65	107	41	16	48
Transformación	133	118	99	34	40	53	22	30
Fusión	0	0	0	0	0	0	1	2

² Los jueces y tribunales ordenan también la inclusión en el RNA de las resoluciones judiciales que afectan a actos susceptibles de inscripción registral.

³ Las entidades asociativas se disuelven por las causas previstas en sus estatutos, por voluntad de los asociados expresada en asamblea general convocada al efecto y por las causas previstas en el artículo 39 del Código Civil. Además, las entidades asociativas también se pueden disolver por sentencia judicial firme.

⁴ La disolución de la entidad asociativa abre el período de liquidación, hasta el fin del cual la entidad conserva su personalidad jurídica. Una vez concluidas las operaciones previstas en el art. 18.3 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, los liquidadores deben solicitar al RNA la cancelación de los asientos registrales, que ocasiona la baja definitiva en el Registro.

⁵ Se entiende por transformación la operación consistente en el cambio (ampliación o reducción) del ámbito territorial de actuación de una entidad asociativa o en la modificación de su régimen jurídico (de específico a común o viceversa).

⁶ Las entidades asociativas inscritas en el RNA pueden fusionarse, ya sea mediante la constitución de una nueva por dos o más, o mediante la absorción de una o varias por otra ya existente.

1.2.5. PUBLICIDAD REGISTRAL

El artículo 22.3 de la Constitución establece que las asociaciones deberán inscribirse en el correspondiente registro, general o especial, a los solos efectos de publicidad, precepto que viene desarrollado por el artículo 29 de la *Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación*.

A su vez, el artículo 13 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado mediante Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, regula las formas de hacer efectiva la publicidad de las entidades inscritas en él y sus características, distinguiéndose las siguientes:

- los certificados, que son el único medio de acreditar fehacientemente el contenido de los asientos y de los documentos depositados;
- la nota simple informativa o copia de los asientos, que constituyen un mero traslado de los datos registrales;
- la emisión de listados, en los que se hará constar la denominación de las entidades, su número nacional de inscripción y domicilio social, además de la sección, la fecha de inscripción y la actividad;
- la exhibición de los asientos y de los documentos depositados, que exigirá la previa solicitud del interesado, y se realizará siempre en presencia del personal competente.

La forma de publicidad registral más solicitada habitualmente por los ciudadanos es la certificación de datos registrales. La emisión de certificados se ha visto incrementada claramente en los últimos años, posiblemente debido al impulso de la firma electrónica, cuya obtención requiere la acreditación de la representación legal de la entidad. Aunque en un número ostensiblemente menor, la siguiente forma de publicidad más requerida es la solicitud de copias de la documentación que obra en depósito en el Registro. La petición de listados es mucho menos habitual, si bien en los últimos años también ha aumentado, en particular en lo relativo a la extensión de los listados emitidos. Por último, tanto la nota simple informativa y la exhibición de asientos o documentos depositados son raramente solicitados.

TABLA 1-2-41. REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES. PUBLICIDAD REGISTRAL. EVOLUCIÓN 2014-2021

Forma de publicidad registral	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Certificados de inscripción de datos registrales	2.000	1.970	2.163	4.743	4.820	5.659	4.959	6.606
Copias de documentación depositada (estatutos)	317	347	327	275	264	259	143	168
Listados emitidos	1	1	1	2	5	4	5	8
Entidades incluidas en los listados emitidos	27	1.279	72	111	33.510	2.912	32.500	5.997

1.3. REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN

1.3.1. NORMATIVA

El derecho de reunión es concebido por la doctrina científica como un derecho individual en cuanto a sus titulares y como un derecho colectivo en su ejercicio. El artículo 21 de la Constitución española de 1978 (CE) lo regula en los siguientes términos:

«1. Se reconoce el derecho de reunión pacífica y sin armas. El ejercicio de este derecho no necesitará autorización previa.

2. En los casos de reuniones en lugares de tránsito público y manifestaciones se dará comunicación previa a la autoridad, que sólo podrá prohibirlas cuando existan razones fundadas de alteración del orden público, con peligro para personas o bienes».

De esta forma, el derecho de reunión comprende dos clases de reuniones sometidas a diferentes regímenes jurídicos, en función de la variable «lugar». Esta clasificación, impuesta por el artículo 21 de la CE, distingue entre las reuniones que se celebren en lugares cerrados o abiertos pero que no son de tránsito público, y las reuniones que se suceden en lugares de tránsito público y manifestaciones, siendo estas últimas las que son objeto de cómputo en la presente publicación.

La jurisprudencia del Tribunal Constitucional entiende que el derecho de reunión hace referencia a «una manifestación colectiva de la libertad de expresión ejercitada a través de una asociación transitoria [...] que opera a modo de técnica instrumental puesta al servicio del intercambio o exposición de ideas, la defensa de intereses o la publicidad de problemas o reivindicaciones, constituyendo, por lo tanto, un cauce del principio democrático participativo» (STC 85/1988, de 28 de abril; 170/2008, 37 y 38/2009).

La regulación del derecho de reunión se efectúa por la *Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, Reguladora del Derecho de Reunión*, modificada por la *Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos*, y por la *Ley Orgánica 9/1999, de 21 de abril*.

La Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, es la norma que desarrolla el derecho reconocido en el artículo 21 de la CE. A la vez, dicha norma define el término reunión en su artículo 1, apartado 2.

En este sentido, se entiende por *reunión* la concurrencia concertada y temporal de más de veinte personas con finalidad determinada (de forma estática), y por *manifestación* una reunión de personas en lugares de tránsito público y que se desplazan de un sitio hacia otro (de forma ambulatoria).

Según la doctrina mayoritaria, los elementos que configuran este derecho son los siguientes: una agrupación de más de veinte personas (subjetivo), en un momento prefijado y con una duración determinada (temporal), una finalidad determinada lícita (finalístico), y un lugar de celebración (real u objetivo).

En aquellos casos en los que no concudiesen todos los elementos considerados, no podrían, dichas concentraciones, estar amparadas por el artículo 21 de la Constitución española.

Asimismo, la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, en su artículo 3 establece que «ninguna reunión estará sometida al régimen de previa autorización» y que «la autoridad gubernativa protegerá las reuniones y manifestaciones frente a quienes traten de impedir, perturbar o menoscabar el lícito ejercicio de este derecho».

Si bien, y como ocurre con los demás derechos fundamentales, el derecho de reunión tiene límites, entre los que se encuentran tanto el específicamente previsto en el artículo 21.2 de la CE, es decir, cuando existan razones fundadas de una alteración o «desorden externo en la calle que ponga en peligro la integridad de personas

o de bienes», siempre teniendo en cuenta que «toda limitación del derecho de reunión debe ser ejercitada por los poderes públicos bajo el criterio de proporcionalidad, es decir, antes de prohibir una concentración deben proponerse modificaciones que permitan el ejercicio del derecho», (STC 301/2006, de 23 de octubre), como aquellos otros necesarios para evitar que un ejercicio extralimitado de este derecho pueda entrar en colisión con otros valores constitucionales (STC 195/2003, de 27 de octubre).

Por su parte, el artículo 8 la citada Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, dispone que «la celebración de reuniones en lugares de tránsito público y de manifestaciones deberán ser comunicadas por escrito a la autoridad gubernativa correspondiente por los organizadores o promotores de aquellas, con una antelación de diez días naturales como mínimo y treinta como máximo», salvo por razones de urgencia (causas extraordinarias y graves) que el plazo mínimo de comunicación será de veinticuatro horas.

Así, la autoridad gubernativa competente, la administración periférica de la Administración General del Estado o, en su caso, la administración autonómica competente, puede prohibir las reuniones «en lugares de tránsito público» y las manifestaciones o, en su caso, proponer la modificación de la fecha, lugar, duración o itinerario de la reunión o manifestación, y en ambos casos con la correspondiente motivación y notificación en un plazo de setenta y dos horas desde que se efectuó la comunicación prevista en la ley.

1.3.2. FUENTES DE LOS DATOS Y METODOLOGÍA

Corresponde a la Secretaría de Estado de Seguridad, en el desempeño de las competencias establecidas por el Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, artículo 2.1 j), «la gestión de las competencias del Departamento en relación con la protección y garantía del ejercicio de los derechos fundamentales de reunión y de manifestación».

Las tablas que se incluyen a continuación contienen datos a nivel estatal sobre el número de manifestaciones comunicadas a las autoridades, así como de las manifestaciones que han sido prohibidas durante el año 2021. Asimismo, se recopila la información citada según una distribución temporal (por meses del año), la categoría de los sujetos promotores y las motivaciones de las distintas manifestaciones. La información correspondiente a todas estas variables figura desagregada a nivel de comunidad autónoma y de provincia (no se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco).

Además, a nivel provincial se ofrecen datos sobre los meses en los que se han comunicado un mayor número de manifestaciones, los promotores más activos y las motivaciones más frecuentes que constan en las convocatorias de las manifestaciones.

En el año 2021, los meses de mayor afluencia de celebración de manifestaciones han sido mayo y abril.

Por otra parte, las asociaciones ciudadanas y los sindicatos han resultado ser los promotores más activos en la promoción de manifestaciones en 2021, a nivel de comunidad autónoma y provincia, y los temas laborales la motivación más relevante.

Con respecto a la categoría denominada «Manifestaciones prohibidas», interesa señalar que dentro de las cifras que se publican se incluye el total de manifestaciones comunicadas que han sido prohibidas tras la comunicación, cifra que no distingue entre aquellas manifestaciones que, pese a la previa prohibición, han tenido lugar o no.

Igualmente, se añade a esta sección información detallada sobre el número de incidencias acontecidas en las manifestaciones celebradas, con datos relativos a nivel de comunidad autónoma y provincia, así como en razón de las motivaciones y los sujetos promotores de las mismas.

Por último, se anexan unas tablas y gráficos comparativos, según los meses del año, acerca del número de manifestaciones comunicadas y prohibidas durante 2020 y 2021, así como la variación porcentual resultante. En este sentido, se aprecia que en 2021, con respecto al año anterior, la cifra de manifestaciones comunicadas ha aumentado un 48,63 %, y las manifestaciones prohibidas han aumentado un 10,06 %.

1.3.3. MANIFESTACIONES

TABLA 1-3-1. MANIFESTACIONES POR MES*

Mes	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Enero	2.119	8
Febrero	3.087	151
Marzo	3.391	9
Abril	3.462	13
Mayo	4.041	3
Junio	3.240	1
Julio	1.951	1
Agosto	1.517	4
Septiembre	2.729	1
Octubre	2.598	4
Noviembre	3.210	2
Diciembre	2.021	0
Total	33.366	197

* No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

TABLA 1-3-2. MANIFESTACIONES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA

Comunidad autónoma y provincia	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Andalucía	8.450	50
Almería	457	0
Cádiz	2.469	0
Córdoba	645	0
Granada	728	1
Huelva	319	2
Jaén	408	0
Málaga	1.662	46
Sevilla	1.762	1
Aragón	1.292	0
Huesca	321	0
Teruel	65	0
Zaragoza	906	0
Asturias, Principado de	926	0
Balears, Illes	627	11
Canarias	1.846	1
Palmas, Las	1.012	0
Santa Cruz de Tenerife	834	1

EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES
REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN

Comunidad autónoma y provincia	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Cantabria	669	0
Castilla y León	2.400	0
Ávila	73	0
Burgos	445	0
León	312	0
Palencia	137	0
Salamanca	300	0
Segovia	248	0
Soria	68	0
Valladolid	607	0
Zamora	210	0
Castilla-La Mancha	1.452	2
Albacete	315	0
Ciudad Real	310	0
Cuenca	132	0
Guadalajara	112	0
Toledo	583	2
Cataluña	NA*	NA*
Barcelona	NA*	NA*
Girona	NA*	NA*
Lleida	NA*	NA*
Tarragona	NA*	NA*
Comunitat Valenciana	2.970	0
Alicante/Alacant	1.189	0
Castellón/Castelló	350	0
Valencia/València	1.431	0
Extremadura	697	5
Badajoz	383	4
Cáceres	314	1
Galicia	3.458	8
Coruña, A	1.651	7
Lugo	577	0
Ourense	254	0
Pontevedra	976	1
Madrid, Comunidad de	4.457	114
Murcia, Región de	802	0
Navarra, Comunidad Foral de	2.801	4

EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES
REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN

Comunidad autónoma y provincia	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
País Vasco	NA*	NA*
Araba/Álava	NA*	NA*
Bizkaia	NA*	NA*
Gipuzkoa	NA*	NA*
Rioja, La	411	0
Ceuta	60	0
Melilla	48	2
Total	33.366	197

* No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

TABLA 1-3-3. MANIFESTACIONES POR PROMOTOR*

Promotor	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Comité de empresa, trabajadores	2.001	4
Estudiantes	66	0
Sindicatos	10.556	15
Asociaciones ciudadanas	12.310	129
Inmigrantes	72	0
Grupos independentistas	28	0
Partidos políticos	1.493	9
Asociaciones ecologistas	231	0
Otros promotores	6.609	40
Total	33.366	197

* No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

TABLA 1-3-4. MANIFESTACIONES POR MOTIVACIÓN*

Motivación	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Temas laborales	10.961	11
Temas de inmigración	438	1
Asuntos vecinales	1.665	6
Contra la droga y la delincuencia	21	0
Apoyo a grupos terroristas	0	0
Libertad de presos de grupos terroristas	963	0
Contra el terrorismo	26	0
Enseñanza	635	0
Temas nacionalistas	157	3
Contra medidas políticas y legislativas	4.664	30

EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES
REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN

Motivación	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Sanidad	1.897	8
Agrarias	164	2
Ecologistas	730	2
Contra la violencia de género	1.080	1
1º de Mayo	241	0
Otras motivaciones	9.724	133
Total	33.366	197

* No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

TABLA 1-3-5. MANIFESTACIONES COMUNICADAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y MES

Comunidad autónoma y provincia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Andalucía	452	806	1.177	978	1.015	770	405	306	681	635	820	405	8.450
Almería	32	47	28	72	60	29	21	18	62	37	42	9	457
Cádiz	141	304	575	111	186	241	139	107	197	147	196	125	2.469
Córdoba	66	82	76	71	85	37	22	13	47	64	58	24	645
Granada	32	83	71	79	111	52	32	21	42	65	96	44	728
Huelva	9	28	28	26	28	29	42	13	33	25	43	15	319
Jaén	14	20	32	131	34	27	7	6	28	32	48	29	408
Málaga	51	111	184	296	224	248	67	68	117	84	151	61	1.662
Sevilla	107	131	183	192	287	107	75	60	155	181	186	98	1.762
Aragón	80	104	98	124	226	104	75	47	116	127	108	83	1.292
Huesca	30	42	29	31	41	19	25	20	21	20	28	15	321
Teruel	3	5	5	9	12	13	1	2	7	3	4	1	65
Zaragoza	47	57	64	84	173	72	49	25	88	104	76	67	906
Asturias, Principado de	56	77	79	93	95	77	32	52	73	80	127	85	926
Balears, Illes	24	63	67	93	77	39	54	27	54	31	58	40	627
Canarias	207	122	137	155	200	175	186	122	145	141	160	96	1.846
Palmas, Las	120	60	68	79	108	95	86	64	80	70	104	78	1.012
Santa Cruz de Tenerife	87	62	69	76	92	80	100	58	65	71	56	18	834
Cantabria	39	40	64	52	87	62	53	38	59	48	81	46	669

EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES
REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN

Comunidad autónoma y provincia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Castilla y León	128	200	201	242	308	291	163	124	210	160	232	141	2.400
Ávila	18	7	6	7	8	7	3	4	5	2	5	1	73
Burgos	15	27	38	49	64	67	53	24	29	21	34	24	445
León	9	22	26	22	45	49	32	17	28	18	34	10	312
Palencia	4	18	9	17	21	9	10	5	24	5	11	4	137
Salamanca	17	21	34	38	44	29	10	6	21	17	39	24	300
Segovia	10	35	16	24	21	35	13	24	21	12	21	16	248
Soria	4	17	8	9	10	1	2	2	2	7	4	2	68
Valladolid	43	41	51	66	74	70	16	20	56	57	65	48	607
Zamora	8	12	13	10	21	24	24	22	24	21	19	12	210
Castilla-La Mancha	120	140	115	220	232	115	64	46	76	79	131	114	1.452
Albacete	10	19	31	54	80	24	14	7	15	12	31	18	315
Ciudad Real	14	52	32	55	39	28	13	18	11	13	22	13	310
Cuenca	5	21	15	24	12	7	5	1	6	8	19	9	132
Guadalajara	4	15	5	22	11	6	6	5	15	7	9	7	112
Toledo	87	33	32	65	90	50	26	15	29	39	50	67	583
Cataluña	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Barcelona	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Girona	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Lleida	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Tarragona	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Comunitat Valenciana	149	214	204	298	361	315	217	180	320	247	296	169	2.970
Alicante/Alacant	73	95	70	117	151	131	78	69	92	99	141	73	1.189
Castellón/Castelló	8	20	30	24	44	28	48	45	49	32	16	6	350
Valencia/València	68	99	104	157	166	156	91	66	179	116	139	90	1.431

EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES
REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN

Comunidad autónoma y provincia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Extremadura	127	86	113	42	55	41	24	20	31	51	83	24	697
Badajoz	62	51	29	29	42	24	19	14	23	27	51	12	383
Cáceres	65	35	84	13	13	17	5	6	8	24	32	12	314
Galicia	294	373	335	272	385	286	211	128	339	290	331	214	3.458
Coruña, A	154	189	185	127	221	163	103	40	146	132	110	81	1.651
Lugo	30	56	36	29	31	30	24	27	90	80	85	59	577
Ourense	32	39	21	21	41	19	16	1	16	15	25	8	254
Pontevedra	78	89	93	95	92	74	68	60	87	63	111	66	976
Madrid, Comunidad de	158	390	431	508	506	534	211	228	341	450	402	298	4.457
Murcia, Región de	51	73	54	86	114	114	27	36	66	54	83	44	802
Navarra, Comunidad Foral de	198	313	277	248	317	262	202	142	188	168	253	233	2.801
País Vasco	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Araba/Álava	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Bizkaia	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Gipuzkoa	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Rioja, La	30	75	34	39	45	44	17	13	27	25	36	26	411
Ceuta	3	5	3	8	9	7	8	4	2	6	3	2	60
Melilla	3	6	2	4	9	4	2	4	1	6	6	1	48
Total	2.119	3.087	3.391	3.462	4.041	3.240	1.951	1.517	2.729	2.598	3.210	2.021	33.366

* No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

TABLA 1-3-6. MANIFESTACIONES COMUNICADAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y PROMOTOR

Comunidad autónoma y provincia	Comité de empresa, trabajadores	Estudiantes	Sindicatos	Asociaciones ciudadanas	Inmigrantes	Grupos independentistas	Partidos políticos	Asociaciones ecologistas	Otros promotores	Total
Andalucía	332	20	4.075	2.329	11	0	345	60	1.278	8.450
Almería	4	0	221	165	1	0	39	2	25	457
Cádiz	133	2	1.318	740	0	0	90	6	180	2.469
Córdoba	43	5	194	176	1	0	41	8	177	645
Granada	41	1	283	238	8	0	21	3	133	728
Huelva	14	2	170	75	0	0	12	1	45	319
Jaén	4	1	97	186	0	0	9	2	109	408
Málaga	75	3	1.039	176	0	0	39	22	308	1.662
Sevilla	18	6	753	573	1	0	94	16	301	1.762
Aragón	131	5	349	548	0	0	48	9	202	1.292
Huesca	16	0	41	139	0	0	31	2	92	321
Teruel	1	0	19	38	0	0	0	0	7	65
Zaragoza	114	5	289	371	0	0	17	7	103	906
Asturias, Principado de	53	1	276	429	0	0	44	18	105	926
Balears, Illes	23	0	158	118	0	0	13	4	311	627
Canarias	331	5	552	646	28	4	27	14	239	1.846
Palmas, Las	179	2	294	291	11	0	20	9	206	1.012
Santa Cruz de Tenerife	152	3	258	355	17	4	7	5	33	834
Cantabria	25	1	96	480	0	0	15	2	50	669

EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES
REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN

Comunidad autónoma y provincia	Comité de empresa, trabajadores	Estudiantes	Sindicatos	Asociaciones ciudadanas	Inmigrantes	Grupos independentistas	Partidos políticos	Asociaciones ecologistas	Otros promotores	Total
Castilla y León	109	10	660	1.109	8	8	183	20	293	2.400
Ávila	1	0	22	45	0	0	2	2	1	73
Burgos	24	2	180	177	0	0	7	0	55	445
León	29	2	113	107	5	8	28	3	17	312
Palencia	6	0	36	75	1	0	6	1	12	137
Salamanca	3	6	73	47	0	0	9	1	161	300
Segovia	4	0	25	177	0	0	9	2	31	248
Soria	4	0	27	31	2	0	2	0	2	68
Valladolid	30	0	143	317	0	0	117	0	0	607
Zamora	8	0	41	133	0	0	3	11	14	210
Castilla-La Mancha	46	4	567	454	0	0	199	14	168	1.452
Albacete	1	1	126	121	0	0	58	7	1	315
Ciudad Real	14	2	118	77	0	0	8	6	85	310
Cuenca	0	0	58	41	0	0	16	0	17	132
Guadalajara	2	0	55	35	0	0	4	0	16	112
Toledo	29	1	210	180	0	0	113	1	49	583
Cataluña	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Barcelona	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Girona	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Lleida	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Tarragona	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Comunitat Valenciana	55	6	528	1.398	25	0	90	38	830	2.970
Alicante/Alacant	29	6	158	679	14	0	71	30	202	1.189
Castellón/Castelló	2	0	73	133	5	0	2	3	132	350
Valencia/València	24	0	297	586	6	0	17	5	496	1.431

EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES
REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN

Comunidad autónoma y provincia	Comité de empresa, trabajadores	Estudiantes	Sindicatos	Asociaciones ciudadanas	Inmigrantes	Grupos independentistas	Partidos políticos	Asociaciones ecologistas	Otros promotores	Total
Extremadura	144	2	90	192	0	0	34	5	230	697
Badajoz	144	2	63	101	0	0	25	0	48	383
Cáceres	0	0	27	91	0	0	9	5	182	314
Galicia	385	4	1.627	1.122	0	0	153	16	151	3.458
Coruña, A	202	4	807	558	0	0	66	14	0	1.651
Lugo	156	0	232	124	0	0	11	0	54	577
Ourense	1	0	144	18	0	0	1	0	90	254
Pontevedra	26	0	444	422	0	0	75	2	7	976
Madrid, Comunidad de	269	1	629	2.448	0	2	277	19	812	4.457
Murcia, Región de	2	2	263	122	0	0	23	0	390	802
Navarra, Comunidad Foral de	81	4	549	611	0	14	25	11	1.506	2.801
País Vasco	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Araba/Álava	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Bizkaia	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Gipuzkoa	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Rioja, La	13	1	81	271	0	0	13	1	31	411
Ceuta	2	0	32	11	0	0	3	0	12	60
Melilla	0	0	24	22	0	0	1	0	1	48
Total	2.001	66	10.556	12.310	72	28	1.493	231	6.609	33.366

* No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

TABLA 1-3-7. MANIFESTACIONES COMUNICADAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y MOTIVACIÓN

Comunidad autónoma y provincia	Temas laborales	Temas de inmigración	Asuntos vecinales	Contra la droga y la delincuencia	Apoyo a grupos terroristas	Libertad de presos de grupos terroristas	Contra el terrorismo	Enseñanza	Temas nacionalistas	Contra medidas políticas y legislativas	Sanidad	Agrarias	Ecologistas	Contra la violencia de género	1º de Mayo	Otras motivaciones	Total
Andalucía	4.006	84	172	5	0	0	13	242	3	780	513	28	148	179	42	2.235	8.450
Almería	167	1	30	0	0	0	0	20	0	1	162	7	14	0	6	49	457
Cádiz	1.411	42	57	1	0	0	10	46	1	299	44	2	25	47	6	478	2.469
Córdoba	169	10	27	4	0	0	0	23	1	47	25	4	9	31	7	288	645
Granada	279	16	12	0	0	0	1	18	0	205	8	5	12	32	10	130	728
Huelva	146	1	6	0	0	0	0	4	1	35	27	0	5	9	4	81	319
Jaén	63	4	1	0	0	0	0	4	0	11	6	1	3	12	3	300	408
Málaga	1.099	7	25	0	0	0	1	34	0	174	46	1	71	21	6	177	1.662
Sevilla	672	3	14	0	0	0	1	93	0	8	195	8	9	27	0	732	1.762
Aragón	418	25	22	1	0	0	1	51	0	204	34	2	42	79	3	410	1.292
Huesca	84	3	9	0	0	0	0	5	0	0	9	0	3	45	0	163	321
Teruel	10	1	0	1	0	0	0	5	0	28	4	1	1	1	3	10	65
Zaragoza	324	21	13	0	0	0	1	41	0	176	21	1	38	33	0	237	906
Asturias, Principado de	318	3	34	3	0	0	2	18	0	38	246	7	31	50	5	171	926
Baleares, Illes	120	5	29	0	0	0	0	4	50	191	10	7	18	12	7	174	627
Canarias	620	132	157	1	0	0	1	23	4	117	22	2	35	34	15	683	1.846
Palmas, Las	501	98	145	1	0	0	0	12	3	107	10	1	29	25	6	74	1.012
Santa Cruz de Tenerife	119	34	12	0	0	0	1	11	1	10	12	1	6	9	9	609	834
Cantabria	88	0	0	0	0	0	0	0	0	471	0	0	8	7	4	91	669

EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES
REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN

Comunidad autónoma y provincia	Temas laborales	Temas de inmigración	Asuntos vecinales	Contra la droga y la delincuencia	Apoyo a grupos terroristas	Libertad de presos de grupos terroristas	Contra el terrorismo	Enseñanza	Temas nacionalistas	Contra medidas políticas y legislativas	Sanidad	Agrarias	Ecologistas	Contra la violencia de género	1º de Mayo	Otras motivaciones	Total
Castilla y León	612	53	79	0	0	1	0	18	11	603	281	16	39	105	31	551	2.400
Ávila	16	0	13	0	0	0	0	0	0	3	2	0	2	2	0	35	73
Burgos	186	14	1	0	0	1	0	7	0	90	26	1	1	10	7	101	445
León	121	5	14	0	0	0	0	4	11	41	14	1	6	32	5	58	312
Palencia	25	0	13	0	0	0	0	1	0	55	19	1	2	5	2	14	137
Salamanca	71	0	0	0	0	0	0	3	0	1	31	0	2	13	8	171	300
Segovia	29	0	7	0	0	0	0	2	0	93	42	4	8	10	0	53	248
Soria	0	33	0	0	0	0	0	1	0	4	2	0	0	0	1	27	68
Valladolid	131	1	15	0	0	0	0	0	0	252	80	7	8	24	5	84	607
Zamora	33	0	16	0	0	0	0	0	0	64	65	2	10	9	3	8	210
Castilla-La Mancha	680	7	25	0	0	0	0	4	0	50	19	12	24	59	24	548	1.452
Albacete	112	0	18	0	0	0	0	1	0	23	10	0	6	23	11	111	315
Ciudad Real	179	6	4	0	0	0	0	2	0	22	4	1	9	11	4	68	310
Cuenca	49	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	7	19	3	50	132
Guadalajara	54	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	56	112
Toledo	286	1	3	0	0	0	0	0	0	4	3	9	2	6	6	263	583
Cataluña	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Barcelona	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Girona	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Lleida	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Tarragona	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Comunitat Valenciana	417	21	92	7	0	0	0	36	14	525	85	7	90	167	22	1.487	2.970
Alicante/Alacant	162	1	53	7	0	0	0	14	9	339	52	0	55	91	10	396	1.189
Castellón/Castelló	66	2	24	0	0	0	0	3	2	14	2	0	11	4	6	216	350
Valencia/València	189	18	15	0	0	0	0	19	3	172	31	7	24	72	6	875	1.431

EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES
REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN

Comunidad autónoma y provincia	Temas laborales	Temas de inmigración	Asuntos vecinales	Contra la droga y la delincuencia	Apoyo a grupos terroristas	Libertad de		Contra el		Temas nacionalistas	Contra medidas políticas y legislativas				Contra la violencia de género	1º de Mayo	Otras motivaciones	Total
						presos de grupos terroristas	grupos terroristas	terrorismo	Enseñanza		Sanidad	Agrarias	Ecologistas					
Extremadura	264	2	62	1	0	0	0	1	17	0	146	12	31	2	35	5	119	697
Badajoz	180	0	14	1	0	0	0	1	16	0	51	7	11	2	11	3	86	383
Cáceres	84	2	48	0	0	0	0	0	1	0	95	5	20	0	24	2	33	314
Galicia	1.597	24	259	1	0	19	2	72	20	499	176	21	84	113	34	537	3.458	
Coruña, A	808	23	222	1	0	0	1	45	19	409	15	2	37	61	8	0	1.651	
Lugo	308	0	20	0	0	0	0	10	0	73	13	19	9	3	7	115	577	
Ourense	118	0	3	0	0	0	0	3	1	9	6	0	1	7	3	103	254	
Pontevedra	363	1	14	0	0	19	1	14	0	8	142	0	37	42	16	319	976	
Madrid, Comunidad de	881	10	598	1	0	0	5	85	2	602	401	24	170	100	11	1.567	4.457	
Murcia, Región de	137	4	3	0	0	0	0	4	0	24	5	4	17	5	7	592	802	
Navarra, Comunidad Foral de	659	65	112	1	0	943	0	55	53	235	69	1	16	128	24	440	2.801	
País Vasco	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Araba/Álava	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Bizkaia	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Gipuzkoa	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Rioja, La	94	1	18	0	0	0	1	1	0	164	23	2	5	6	4	92	411	
Ceuta	27	0	2	0	0	0	0	3	0	7	1	0	1	0	3	16	60	
Melilla	23	2	1	0	0	0	0	2	0	8	0	0	0	1	0	11	48	
Total	10.961	438	1.665	21	0	963	26	635	157	4.664	1.897	164	730	1.080	241	9.724	33.366	

* No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

TABLA 1-3-8. MESES CON MAYOR NÚMERO DE MANIFESTACIONES COMUNICADAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA

Comunidad autónoma y provincia	Manifestaciones comunicadas	Meses con mayor número de manifestaciones comunicadas	
		Manifestaciones comunicadas	Meses
Andalucía	8.450	1.177	Marzo
Almería	457	72	Abril
Cádiz	2.469	575	Marzo
Córdoba	645	85	Mayo
Granada	728	111	Mayo
Huelva	319	43	Noviembre
Jaén	408	131	Abril
Málaga	1.662	296	Abril
Sevilla	1.762	287	Mayo
Aragón	1.292	226	Mayo
Huesca	321	42	Febrero
Teruel	65	13	Junio
Zaragoza	906	173	Mayo
Asturias, Principado de	926	127	Noviembre
Balears, Illes	627	93	Abril
Canarias	1.846	207	Enero
Palmas, Las	1.012	120	Enero
Santa Cruz de Tenerife	834	100	Julio
Cantabria	669	87	Mayo
Castilla y León	2.400	308	Mayo
Ávila	73	18	Enero
Burgos	445	67	Junio
León	312	49	Junio
Palencia	137	24	Septiembre
Salamanca	300	44	Mayo
Segovia	248	35	Febrero y junio
Soria	68	17	Febrero
Valladolid	607	74	Mayo
Zamora	210	24	Junio, julio y septiembre
Castilla-La Mancha	1.452	232	Mayo
Albacete	315	80	Mayo
Ciudad Real	310	55	Abril
Cuenca	132	24	Abril
Guadalajara	112	22	Abril
Toledo	583	90	Mayo

EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES
REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN

Comunidad autónoma y provincia	Manifestaciones comunicadas	Meses con mayor número de manifestaciones comunicadas	
		Manifestaciones comunicadas	Meses
Cataluña	NA*	NA*	NA*
Barcelona	NA*	NA*	NA*
Girona	NA*	NA*	NA*
Lleida	NA*	NA*	NA*
Tarragona	NA*	NA*	NA*
Comunitat Valenciana	2.970	361	Mayo
Alicante/Alacant	1.189	151	Mayo
Castellón/Castelló	350	49	Septiembre
Valencia/València	1.431	179	Septiembre
Extremadura	697	127	Enero
Badajoz	383	62	Enero
Cáceres	314	84	Marzo
Galicia	3.458	385	Mayo
Coruña, A	1.651	221	Mayo
Lugo	577	90	Septiembre
Ourense	254	41	Mayo
Pontevedra	976	111	Noviembre
Madrid, Comunidad de	4.457	534	Junio
Murcia, Región de	802	114	Mayo y junio
Navarra, Comunidad Foral de	2.801	317	Mayo
País Vasco	NA*	NA*	NA*
Araba/Álava	NA*	NA*	NA*
Bizkaia	NA*	NA*	NA*
Gipuzkoa	NA*	NA*	NA*
Rioja, La	411	75	Febrero
Ceuta	60	9	Mayo
Melilla	48	9	Mayo
Total	33.366	4.041	Mayo

* No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

TABLA 1-3-9. PROMOTORES CON MAYOR NÚMERO DE MANIFESTACIONES COMUNICADAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA

Comunidad autónoma y provincia	Manifestaciones comunicadas	Promotores con mayor número de manifestaciones comunicadas	
		Manifestaciones comunicadas	Promotores
Andalucía	8.450	4.075	Sindicatos
Almería	457	221	Sindicatos
Cádiz	2.469	1.318	Sindicatos
Córdoba	645	194	Sindicatos
Granada	728	283	Sindicatos
Huelva	319	170	Sindicatos
Jaén	408	186	Asociaciones ciudadanas
Málaga	1.662	1.039	Sindicatos
Sevilla	1.762	753	Sindicatos
Aragón	1.292	548	Asociaciones ciudadanas
Huesca	321	139	Asociaciones ciudadanas
Teruel	65	38	Asociaciones ciudadanas
Zaragoza	906	371	Asociaciones ciudadanas
Asturias, Principado de	926	429	Asociaciones ciudadanas
Balears, Illes	627	311	Otros promotores
Canarias	1.846	646	Asociaciones ciudadanas
Palmas, Las	1.012	294	Sindicatos
Santa Cruz de Tenerife	834	355	Asociaciones ciudadanas
Cantabria	669	480	Asociaciones ciudadanas
Castilla y León	2.400	1.109	Asociaciones ciudadanas
Ávila	73	45	Asociaciones ciudadanas
Burgos	445	180	Sindicatos
León	312	113	Sindicatos
Palencia	137	75	Asociaciones ciudadanas
Salamanca	300	161	Otros promotores
Segovia	248	177	Asociaciones ciudadanas
Soria	68	31	Asociaciones ciudadanas
Valladolid	607	317	Asociaciones ciudadanas
Zamora	210	133	Asociaciones ciudadanas
Castilla-La Mancha	1.452	567	Sindicatos
Albacete	315	126	Sindicatos
Ciudad Real	310	118	Sindicatos
Cuenca	132	58	Sindicatos
Guadalajara	112	55	Sindicatos
Toledo	583	210	Sindicatos

EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES
REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN

Comunidad autónoma y provincia	Manifestaciones comunicadas	Promotores con mayor número de manifestaciones comunicadas	
		Manifestaciones comunicadas	Promotores
Cataluña	NA*	NA*	NA*
Barcelona	NA*	NA*	NA*
Girona	NA*	NA*	NA*
Lleida	NA*	NA*	NA*
Tarragona	NA*	NA*	NA*
Comunitat Valenciana	2.970	1.398	Asociaciones ciudadanas
Alicante/Alacant	1.189	679	Asociaciones ciudadanas
Castellón/Castelló	350	133	Asociaciones ciudadanas
Valencia/València	1.431	586	Asociaciones ciudadanas
Extremadura	697	230	Otros promotores
Badajoz	383	144	Comité de empresa, trabajadores
Cáceres	314	182	Otros promotores
Galicia	3.458	1.627	Sindicatos
Coruña, A	1.651	807	Sindicatos
Lugo	577	232	Sindicatos
Ourense	254	144	Sindicatos
Pontevedra	976	444	Sindicatos
Madrid, Comunidad de	4.457	2.448	Asociaciones ciudadanas
Murcia, Región de	802	390	Otros promotores
Navarra, Comunidad Foral de	2.801	1.506	Otros promotores
País Vasco	NA*	NA*	NA*
Araba/Álava	NA*	NA*	NA*
Bizkaia	NA*	NA*	NA*
Gipuzkoa	NA*	NA*	NA*
Rioja, La	411	271	Asociaciones ciudadanas
Ceuta	60	32	Sindicatos
Melilla	48	24	Sindicatos
Total	33.366	12.310	Asociaciones ciudadanas

* No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

TABLA 1-3-10. MOTIVACIONES CON MAYOR NÚMERO DE MANIFESTACIONES COMUNICADAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA

Comunidad autónoma y provincia	Manifestaciones comunicadas	Motivaciones con mayor número de manifestaciones comunicadas	
		Manifestaciones comunicadas	Motivaciones
Andalucía	8.450	4.006	Temas laborales
Almería	457	167	Temas laborales
Cádiz	2.469	1.411	Temas laborales
Córdoba	645	288	Otras motivaciones
Granada	728	279	Temas laborales
Huelva	319	146	Temas laborales
Jaén	408	300	Otras motivaciones
Málaga	1.662	1.099	Temas laborales
Sevilla	1.762	732	Otras motivaciones
Aragón	1.292	418	Temas laborales
Huesca	321	163	Otras motivaciones
Teruel	65	28	Contra medidas políticas y legislativas
Zaragoza	906	324	Temas laborales
Asturias, Principado de	926	318	Temas laborales
Baleares, Illes	627	191	Contra medidas políticas y legislativas
Canarias	1.846	683	Otras motivaciones
Palmas, Las	1.012	501	Temas laborales
Santa Cruz de Tenerife	834	609	Otras motivaciones
Cantabria	669	471	Contra medidas políticas y legislativas
Castilla y León	2.400	612	Temas laborales
Ávila	73	35	Otras motivaciones
Burgos	445	186	Temas laborales
León	312	121	Temas laborales
Palencia	137	55	Contra medidas políticas y legislativas
Salamanca	300	171	Otras motivaciones
Segovia	248	93	Contra medidas políticas y legislativas
Soria	68	33	Temas de inmigración
Valladolid	607	252	Contra medidas políticas y legislativas
Zamora	210	65	Sanidad
Castilla-La Mancha	1.452	680	Temas laborales
Albacete	315	112	Temas laborales
Ciudad Real	310	179	Temas laborales
Cuenca	132	50	Otras motivaciones
Guadalajara	112	56	Otras motivaciones
Toledo	583	286	Temas laborales

EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES
REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN

Comunidad autónoma y provincia	Manifestaciones comunicadas	Motivaciones con mayor número de manifestaciones comunicadas	
		Manifestaciones comunicadas	Motivaciones
Cataluña	NA*	NA*	NA*
Barcelona	NA*	NA*	NA*
Girona	NA*	NA*	NA*
Lleida	NA*	NA*	NA*
Tarragona	NA*	NA*	NA*
Comunitat Valenciana	2.970	1.487	Otras motivaciones
Alicante/Alacant	1.189	396	Otras motivaciones
Castellón/Castelló	350	216	Otras motivaciones
Valencia/València	1.431	875	Otras motivaciones
Extremadura	697	264	Temas laborales
Badajoz	383	180	Temas laborales
Cáceres	314	95	Contra medidas políticas y legislativas
Galicia	3.458	1.597	Temas laborales
Coruña, A	1.651	808	Temas laborales
Lugo	577	308	Temas laborales
Ourense	254	118	Temas laborales
Pontevedra	976	363	Temas laborales
Madrid, Comunidad de	4.457	1.567	Otras motivaciones
Murcia, Región de	802	592	Otras motivaciones
Navarra, Comunidad Foral de	2.801	943	Libertad de presos de grupos terroristas
País Vasco	NA*	NA*	NA*
Araba/Álava	NA*	NA*	NA*
Bizkaia	NA*	NA*	NA*
Gipuzkoa	NA*	NA*	NA*
Rioja, La	411	164	Contra medidas políticas y legislativas
Ceuta	60	27	Temas laborales
Melilla	48	23	Temas laborales
Total	33.366	10.961	Temas laborales

* No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

TABLA 1-3-11. MANIFESTACIONES CON INCIDENCIAS POR TIPO DE INCIDENCIA*

Tipo de incidencia	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Corte de tráfico	83	1
Corte de vía férrea	0	0
Daños en instalaciones	1	0
Coacciones y retenciones	0	0
Actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad	14	1
Heridos	0	0
Detenidos	3	0
Otras incidencias	7	1
Total	108	3

* No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

TABLA 1-3-12. MANIFESTACIONES CON INCIDENCIAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA

Comunidad autónoma y provincia	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Andalucía	6	0
Almería	0	0
Cádiz	0	0
Córdoba	0	0
Granada	6	0
Huelva	0	0
Jaén	0	0
Málaga	0	0
Sevilla	0	0
Aragón	0	0
Huesca	0	0
Teruel	0	0
Zaragoza	0	0
Asturias, Principado de	74	0
Baleares, Illes	16	3
Canarias	0	0
Palmas, Las	0	0
Santa Cruz de Tenerife	0	0
Cantabria	0	0

EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES
REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN

Comunidad autónoma y provincia	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Castilla y León	5	0
Ávila	0	0
Burgos	0	0
León	0	0
Palencia	5	0
Salamanca	0	0
Segovia	0	0
Soria	0	0
Valladolid	0	0
Zamora	0	0
Castilla-La Mancha	0	0
Albacete	0	0
Ciudad Real	0	0
Cuenca	0	0
Guadalajara	0	0
Toledo	0	0
Cataluña	NA*	NA*
Barcelona	NA*	NA*
Girona	NA*	NA*
Lleida	NA*	NA*
Tarragona	NA*	NA*
Comunitat Valenciana	3	0
Alicante/Alacant	3	0
Castellón/Castelló	0	0
Valencia/València	0	0
Extremadura	0	0
Badajoz	0	0
Cáceres	0	0
Galicia	2	0
Coruña, A	1	0
Lugo	0	0
Ourense	0	0
Pontevedra	1	0
Madrid, Comunidad de	2	0
Murcia, Región de	0	0
Navarra, Comunidad Foral de	0	0

EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES
REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN

Comunidad autónoma y provincia	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
País Vasco	NA*	NA*
Araba/Álava	NA*	NA*
Bizkaia	NA*	NA*
Gipuzkoa	NA*	NA*
Rioja, La	0	0
Ceuta	0	0
Melilla	0	0
Total	108	3

* No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

TABLA 1-3-13. MANIFESTACIONES CON INCIDENCIAS POR PROMOTOR*

Promotor	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Comité de empresa, trabajadores	3	0
Estudiantes	0	0
Sindicatos	39	0
Asociaciones ciudadanas	43	0
Inmigrantes	0	0
Grupos independentistas	0	0
Partidos políticos	2	0
Asociaciones ecologistas	0	0
Otros promotores	21	3
Total	108	3

* No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

TABLA 1-3-14. MANIFESTACIONES CON INCIDENCIAS POR MOTIVACIÓN*

Motivación	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Temas laborales	35	0
Temas de inmigración	0	0
Asuntos vecinales	3	0
Contra la droga y la delincuencia	0	0
Apoyo a grupos terroristas	0	0
Libertad de presos de grupos terroristas	1	0
Contra el terrorismo	0	0
Enseñanza	2	0
Temas nacionalistas	0	0
Contra medidas políticas y legislativas	18	2

EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES
REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN

Motivación	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Sanidad	29	0
Agrarias	1	0
Ecologistas	0	0
Contra la violencia de género	2	0
1º de Mayo	0	0
Otras motivaciones	17	1
Total	108	3

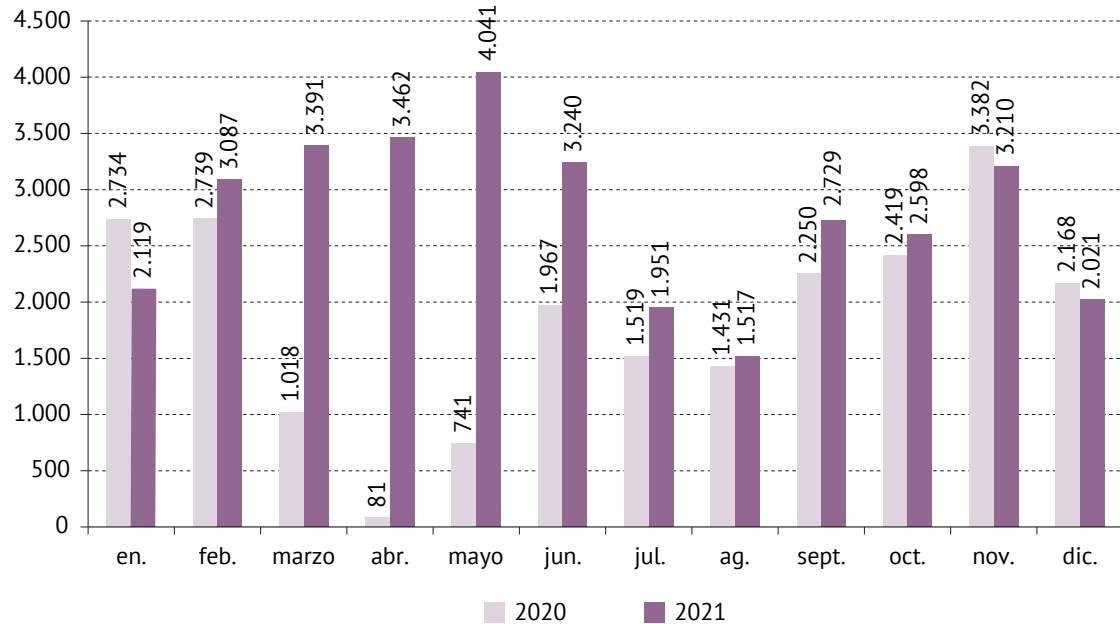
* No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

TABLA 1-3-15. MANIFESTACIONES COMUNICADAS POR MES*. COMPARATIVA 2020-2021

Mes	2020	2021	Variación %
Enero	2.734	2.119	-22,49
Febrero	2.739	3.087	12,71
Marzo	1.018	3.391	233,10
Abril	81	3.462	4.174,07
Mayo	741	4.041	445,34
Junio	1.967	3.240	64,72
Julio	1.519	1.951	28,44
Agosto	1.431	1.517	6,01
Septiembre	2.250	2.729	21,29
Octubre	2.419	2.598	7,40
Noviembre	3.382	3.210	-5,09
Diciembre	2.168	2.021	-6,78
Total	22.449	33.366	48,63

* No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

GRÁFICO 1-3-1. MANIFESTACIONES COMUNICADAS POR MES*. COMPARATIVA 2020-2021

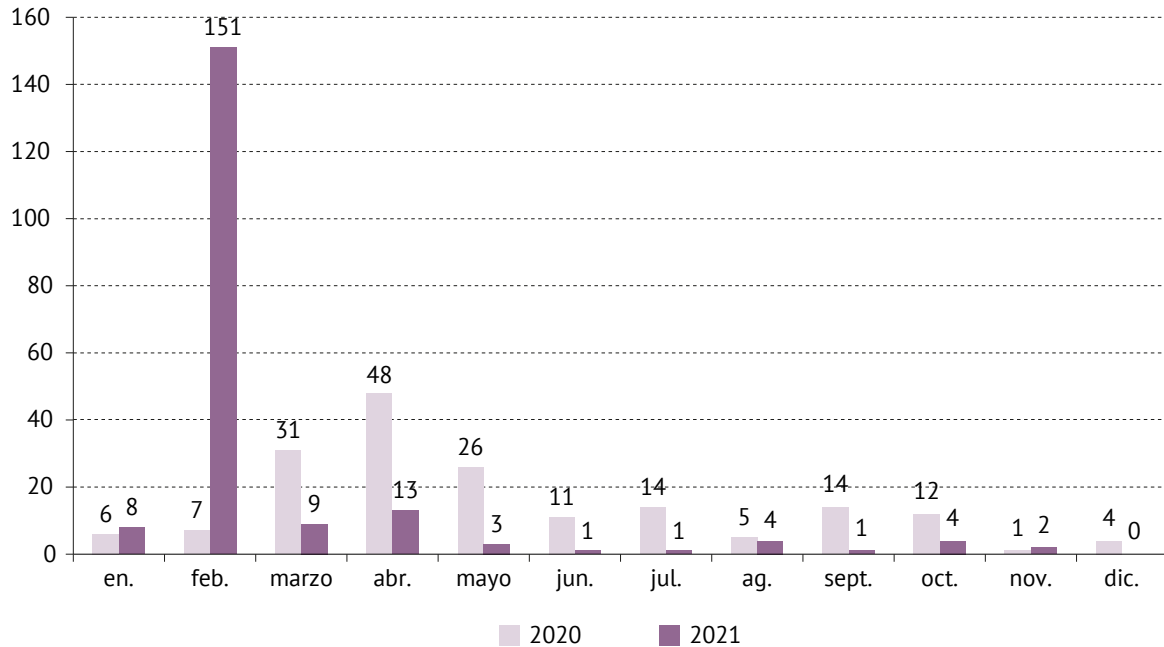


* No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

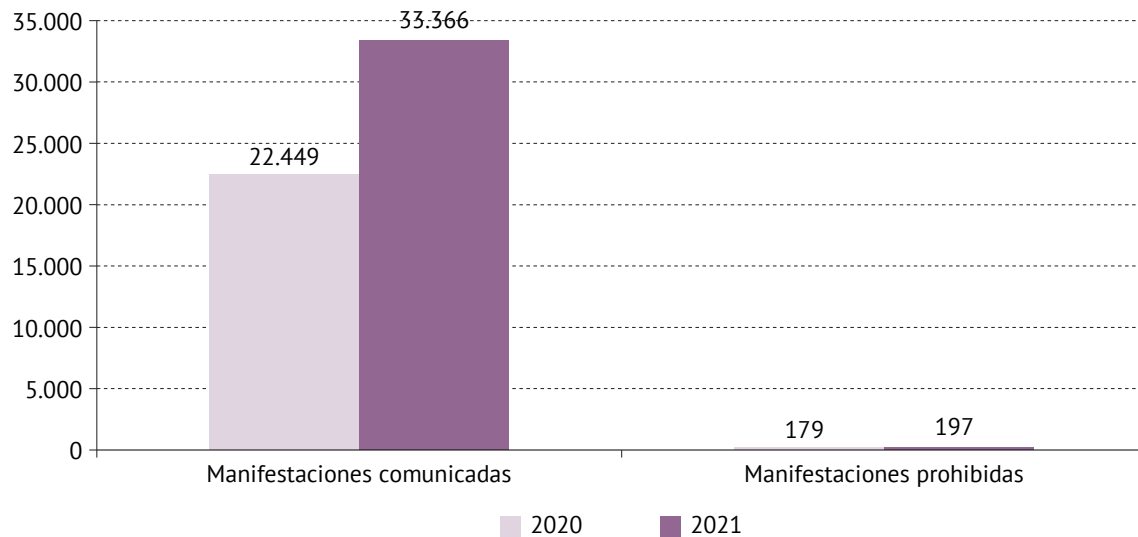
TABLA 1-3-16. MANIFESTACIONES PROHIBIDAS POR MES*. COMPARATIVA 2020-2021

Mes	2020	2021	Variación %
Enero	6	8	33,33
Febrero	7	151	2.057,14
Marzo	31	9	-70,97
Abril	48	13	-72,92
Mayo	26	3	-88,46
Junio	11	1	-90,91
Julio	14	1	-92,86
Agosto	5	4	-20,00
Septiembre	14	1	-92,86
Octubre	12	4	-66,67
Noviembre	1	2	100,00
Diciembre	4	0	-100,00
Total	179	197	10,06

* No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

GRÁFICO 1-3-2. MANIFESTACIONES PROHIBIDAS POR MES*. COMPARATIVA 2020-2021

* No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

GRÁFICO 1-3-3. MANIFESTACIONES*. COMPARATIVA 2020-2021

* No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.



2

Protección
internacional

- 2.1. INTRODUCCIÓN
- 2.2. OBJETO DE ESTUDIO
- 2.3. SOLICITANTES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA
- 2.4. RESOLUCIONES SOBRE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA
- 2.5. APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE DUBLÍN

2.1. INTRODUCCIÓN

El artículo 23.1 de la *Ley 12/2009, de 30 de octubre, Reguladora del Derecho de Asilo y de la Protección Subsidiaria*, establece que la Oficina de Asilo y Refugio, dependiente del Ministerio del Interior, será el órgano competente para la tramitación de las solicitudes de protección internacional. Por su parte, el artículo 7 del Reglamento de Reconocimiento del Estatuto de Apátrida, aprobado por el Real Decreto 865/2001, de 20 de julio, atribuye también a la Oficina de Asilo y Refugio la competencia para la instrucción de estos procedimientos.

En su virtud, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 10.3.b) del *Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior*, la Subdirección General de Protección Internacional, dependiente de la Dirección General de Política Interior, tiene la consideración de Oficina de Asilo y Refugio y, así, se encarga de la instrucción y tramitación de los procedimientos en materia de protección internacional, así como del reconocimiento del estatuto de apátrida y la protección a personas desplazadas.

La fuente de datos que se ha utilizado para llevar a cabo este estudio es la base de datos denominada *Asilo*. Esta publicación constituye así una herramienta de difusión de la operación estadística «8873 Estadística de Población Extranjera Solicitante de Protección Internacional, Refugiados, Beneficiarios de Protección Subsidiaria, Desplazados y Apátridas», contenida en el Programa anual 2021 del Plan Estadístico Nacional 2021-2024.

2.2. OBJETO DE ESTUDIO

El objetivo de este estudio estadístico es informar sobre la situación de los datos más relevantes relacionados con las solicitudes de protección internacional y del estatuto de apátrida en España durante el año 2021.

En un primer apartado, se presenta el número de solicitudes de protección internacional registradas por país de origen y sexo de la persona solicitante y provincia, comunidad autónoma y lugar de presentación. También se incluyen las peticiones de reconocimiento del estatuto de apátrida presentadas, desagregadas por país de origen y sexo de la persona solicitante.

Un segundo apartado incluye las cifras relativas a las resoluciones firmadas durante el año 2021 sobre solicitudes de protección internacional y de reconocimiento del estatuto de apátrida. En un tercer y último apartado, se muestran los datos referidos a las peticiones enviadas y recibidas en aplicación del Reglamento de Dublín.

Complementariamente a esta publicación, cada año se edita el estudio estadístico *Asilo en Cifras*, que tiene como objetivo mantener y difundir la serie y evolución de los datos más relevantes relativos a los procedimientos de reconocimiento de la protección internacional y del estatuto de apátrida en España. Asimismo, mensual y trimestralmente se difunden avances de datos provisionales en el espacio web de la Oficina de Asilo de Refugio¹.

¹ <https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/tramites-y-gestiones/oficina-de-asilo-y-refugio/datos-e-informacion-estadistica/>

2.3. SOLICITANTES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA

Las personas nacionales de países no comunitarios y las apátridas podrán gozar en España de la protección internacional constituida por el derecho de asilo y la protección subsidiaria. Este derecho viene recogido en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, y en la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954. El derecho a solicitar protección internacional es un derecho expresamente reconocido por la Constitución española y, bajo este amparo constitucional y su correspondiente desarrollo normativo, España ha recibido y tramitado en los últimos años miles de solicitudes de protección internacional y de reconocimiento del estatuto de apátrida.

Respecto a protección internacional, durante el año 2021, se formalizaron 65.482 solicitudes, de las cuales un 64,03 % fueron presentadas por hombres y un 35,97 % por mujeres. Esto representa un decremento del 26,28 % respecto de las 88.826 solicitudes registradas durante el año 2020.

Atendiendo al lugar de entrada, las solicitudes presentadas en territorio nacional (62.495) siguen siendo las más numerosas, constituyendo el 95,44 % del total.

En cuanto a las provincias en las que se presentaron las solicitudes de protección internacional, Madrid, Barcelona y Santa Cruz de Tenerife son las tres que registraron el mayor número. La suma de las peticiones presentadas en estas tres provincias constituye el 44,40 % del total, sin incluir las presentadas en embajadas ni las de reasentamientos.

Por países, hay que destacar que Venezuela, con 15.836, y Colombia, con 11.526 solicitudes, continúan, como en años anteriores, a la cabeza de los países de procedencia de las personas solicitantes de protección internacional. Marruecos, con 6.558, y Mali, con 4.661 peticiones, son los siguientes, a bastante distancia de los dos primeros.

TABLA 2-1. SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL PRESENTADAS POR PAÍS DE ORIGEN Y SEXO DEL SOLICITANTE

País de origen	Hombres	Mujeres	Total
Afganistán	905	811	1.716
Albania	49	18	67
Alemania	1	0	1
Angola	14	13	27
Apátrida	4	1	5
Argelia	732	91	823
Argentina	167	118	285
Armenia	76	46	122
Austria	0	1	1
Azerbaiyán	10	7	17
Bangladesh	329	4	333
Belarús	75	58	133
Bélgica	1	0	1

PROTECCIÓN INTERNACIONAL
SOLICITANTES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA

País de origen	Hombres	Mujeres	Total
Benin	5	1	6
Bolivia	52	39	91
Bosnia y Herzegovina	2	0	2
Brasil	167	178	345
Bulgaria	0	1	1
Burkina Faso	136	1	137
Burundi	1	0	1
Cabo Verde	1	0	1
Camboya	0	1	1
Camerún	118	41	159
Chad	26	0	26
Chile	71	64	135
China	60	56	116
Colombia	5.932	5.594	11.526
Comores	1	1	2
Congo	6	7	13
Corea	3	0	3
Costa de Marfil	402	118	520
Costa Rica	5	11	16
Cuba	655	447	1.102
Desconocido	1	0	1
Dominica	1	0	1
Ecuador	139	94	233
Egipto	163	8	171
El Salvador	442	416	858
Emiratos Árabes Unidos	1	0	1
Eritrea	14	13	27
Estados Unidos de América	18	1	19
Etiopía	6	3	9
Filipinas	3	2	5
Francia	1	2	3
Gabón	0	3	3
Gambia	657	20	677
Georgia	366	216	582

PROTECCIÓN INTERNACIONAL
SOLICITANTES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA

País de origen	Hombres	Mujeres	Total
Ghana	186	14	200
Guatemala	135	91	226
Guinea	436	44	480
Guinea Ecuatorial	32	19	51
Guinea-Bissau	118	8	126
Haití	138	72	210
Honduras	1.244	1.020	2.264
India	41	4	45
Indonesia	1	0	1
Irán	71	63	134
Iraq	34	15	49
Israel	2	3	5
Italia	0	1	1
Jamaica	13	3	16
Jordania	6	7	13
Kazajstán	5	6	11
Kenia	0	1	1
Kirguistán	6	3	9
Letonia	1	1	2
Líbano	18	6	24
Liberia	13	1	14
Libia	13	7	20
Macedonia	2	1	3
Mali	4.615	46	4.661
Marruecos	5.497	1.061	6.558
Mauritania	162	9	171
México	48	36	84
Moldavia	52	28	80
Mongolia	0	4	4
Myanmar	2	2	4
Nepal	20	1	21
Nicaragua	688	585	1.273
Níger	11	0	11
Nigeria	299	120	419

PROTECCIÓN INTERNACIONAL
SOLICITANTES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA

País de origen	Hombres	Mujeres	Total
No reconocido (desconocido)	9	0	9
No reconocido (Kosovo)	2	0	2
No reconocido (Sáhara)	1	0	1
Países Bajos	2	0	2
Pakistán	1.570	66	1.636
Palestina EONU	142	88	230
Panamá	23	29	52
Paraguay	139	103	242
Perú	1.185	1.169	2.354
Polonia	2	0	2
Reino Unido	2	2	4
República Centroafricana	18	7	25
República Democrática del Congo	12	18	30
República Dominicana	47	49	96
República Eslovaca	0	1	1
Rumanía	2	0	2
Rusia	224	168	392
Senegal	3.134	68	3.202
Serbia	13	7	20
Sierra Leona	30	4	34
Siria	610	505	1.115
Somalia	42	45	87
Sri Lanka	3	2	5
Sudáfrica	1	1	2
Sudán	290	15	305
Sudán del Sur	5	0	5
Tailandia	0	1	1
Tanzania	0	1	1
Togo	9	0	9
Trinidad y Tobago	1	1	2
Túnez	559	4	563
Turkmenistán	3	1	4
Turquía	327	43	370
Ucrania	541	497	1.038

PROTECCIÓN INTERNACIONAL
SOLICITANTES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA

País de origen	Hombres	Mujeres	Total
Uganda	2	0	2
Uruguay	71	56	127
Uzbekistán	3	2	5
Venezuela	7.075	8.761	15.836
Vietnam	7	0	7
Yemen	96	50	146
Zimbabwe	1	0	1
Total	41.930	23.552	65.482

GRÁFICO 2-1. ESTRUCTURA DE LAS SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL PRESENTADAS POR SEXO DEL SOLICITANTE

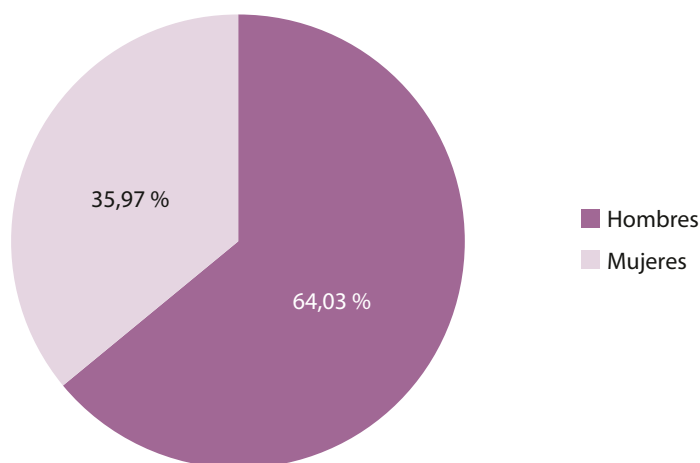


TABLA 2-2. SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL PRESENTADAS. EVOLUCIÓN 2012-2021

Año	Solicitudes
2012	2.588
2013	4.513
2014	5.952
2015	14.887
2016	16.544
2017	31.740
2018	55.749
2019	118.446
2020	88.826
2021	65.482

GRÁFICO 2-2. SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL PRESENTADAS. EVOLUCIÓN 2012-2021

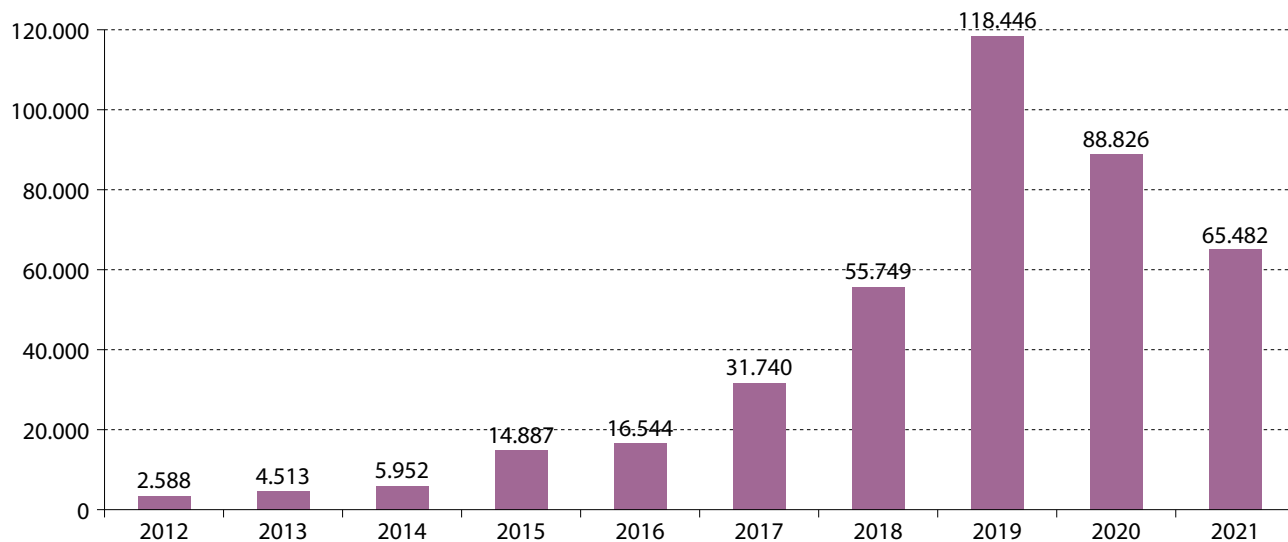


TABLA 2-3. SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL PRESENTADAS POR PAÍS DE ORIGEN, LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PETICIÓN Y SEXO DEL SOLICITANTE

País de origen	Territorio nacional		Puesto fronterizo		Embajada o consulado*		C.I.E.**		Total
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Afganistán	846	735	7	1	52	75	0	0	1.716
Albania	36	17	1	1	0	0	12	0	67
Alemania	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Angola	10	5	4	8	0	0	0	0	27
Apátrida	3	0	1	1	0	0	0	0	5
Argelia	491	88	13	1	0	0	228	2	823
Argentina	166	116	1	2	0	0	0	0	285
Armenia	76	45	0	0	0	1	0	0	122
Austria	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Azerbaiyán	5	4	5	3	0	0	0	0	17
Bangladesh	319	4	0	0	0	0	10	0	333
Belarús	75	58	0	0	0	0	0	0	133
Bélgica	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Benin	5	1	0	0	0	0	0	0	6
Bolivia	41	31	9	8	0	0	2	0	91
Bosnia y Herzegovina	2	0	0	0	0	0	0	0	2
Brasil	166	178	0	0	0	0	1	0	345

PROTECCIÓN INTERNACIONAL
SOLICITANTES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA

País de origen	Territorio nacional		Puesto fronterizo		Embajada o consulado*		C.I.E.**		Total
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Bulgaria	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Burkina Faso	135	1	1	0	0	0	0	0	137
Burundi	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Cabo Verde	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Camboya	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Camerún	86	9	22	20	10	12	0	0	159
Chad	26	0	0	0	0	0	0	0	26
Chile	70	64	0	0	0	0	1	0	135
China	57	55	3	1	0	0	0	0	116
Colombia	5.798	5.519	81	57	14	16	39	2	11.526
Comores	1	0	0	1	0	0	0	0	2
Congo	4	5	1	2	1	0	0	0	13
Corea	2	0	1	0	0	0	0	0	3
Costa de Marfil	382	101	5	1	15	16	0	0	520
Costa Rica	5	11	0	0	0	0	0	0	16
Cuba	638	431	11	10	6	6	0	0	1.102
Desconocido	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Dominica	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Ecuador	129	89	8	5	0	0	2	0	233
Egipto	148	7	10	0	0	1	5	0	171
El Salvador	420	402	18	9	1	5	3	0	858
Emiratos Árabes Unidos	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Eritrea	5	2	0	0	9	11	0	0	27
Estados Unidos de América	16	1	2	0	0	0	0	0	19
Etiopía	6	2	0	0	0	1	0	0	9
Filipinas	3	2	0	0	0	0	0	0	5
Francia	1	2	0	0	0	0	0	0	3
Gabón	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Gambia	652	14	0	1	3	5	2	0	677
Georgia	349	216	1	0	0	0	16	0	582
Ghana	186	14	0	0	0	0	0	0	200
Guatemala	135	91	0	0	0	0	0	0	226

PROTECCIÓN INTERNACIONAL
SOLICITANTES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA

País de origen	Territorio nacional		Puesto fronterizo		Embajada o consulado*		C.I.E.**		Total
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Guinea	426	30	4	9	3	5	3	0	480
Guinea Ecuatorial	29	16	0	0	3	3	0	0	51
Guinea-Bissau	118	8	0	0	0	0	0	0	126
Haití	11	9	126	63	1	0	0	0	210
Honduras	1.188	979	39	34	13	7	4	0	2.264
India	32	4	8	0	0	0	1	0	45
Indonesia	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Irán	64	60	4	2	3	1	0	0	134
Iraq	26	10	7	3	1	2	0	0	49
Israel	2	3	0	0	0	0	0	0	5
Italia	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Jamaica	2	0	11	3	0	0	0	0	16
Jordania	3	4	3	2	0	1	0	0	13
Kazajstán	5	6	0	0	0	0	0	0	11
Kenia	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Kirguistán	6	3	0	0	0	0	0	0	9
Letonia	1	1	0	0	0	0	0	0	2
Líbano	12	5	6	1	0	0	0	0	24
Liberia	13	1	0	0	0	0	0	0	14
Libia	10	5	3	2	0	0	0	0	20
Macedonia	2	1	0	0	0	0	0	0	3
Mali	4.604	36	1	2	9	8	1	0	4.661
Marruecos	5.156	1.020	140	28	12	11	189	2	6.558
Mauritania	161	6	1	3	0	0	0	0	171
México	43	36	3	0	0	0	2	0	84
Moldavia	52	28	0	0	0	0	0	0	80
Mongolia	0	4	0	0	0	0	0	0	4
Myanmar	2	2	0	0	0	0	0	0	4
Nepal	1	0	19	1	0	0	0	0	21
Nicaragua	663	562	10	9	15	14	0	0	1.273
Níger	10	0	1	0	0	0	0	0	11
Nigeria	297	118	0	1	0	1	2	0	419
No reconocido (desconocido)	1	0	8	0	0	0	0	0	9

PROTECCIÓN INTERNACIONAL
SOLICITANTES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA

País de origen	Territorio nacional		Puesto fronterizo		Embajada o consulado*		C.I.E.**		Total
	H	M	H	M	H	M	H	M	
No reconocido (Kosovo)	2	0	0	0	0	0	0	0	2
No reconocido (Sáhara)	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Países Bajos	2	0	0	0	0	0	0	0	2
Pakistán	1.552	44	6	5	11	17	1	0	1.636
Palestina EONU	54	15	34	14	54	59	0	0	230
Panamá	23	29	0	0	0	0	0	0	52
Paraguay	137	101	0	1	0	0	2	1	242
Perú	1.166	1.153	7	10	3	5	9	1	2.354
Polonia	1	0	0	0	0	0	1	0	2
Reino Unido	1	1	1	1	0	0	0	0	4
República Centroafricana	8	0	9	2	1	5	0	0	25
República Democrática del Congo	4	0	8	11	0	7	0	0	30
República Dominicana	27	32	14	16	0	0	6	1	96
República Eslovaca	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Rumanía	1	0	0	0	0	0	1	0	2
Rusia	221	165	2	3	0	0	1	0	392
Senegal	3.028	59	20	8	1	1	85	0	3.202
Serbia	12	7	0	0	0	0	1	0	20
Sierra Leona	30	4	0	0	0	0	0	0	34
Siria	571	454	5	2	34	49	0	0	1.115
Somalia	22	9	6	0	14	36	0	0	87
Sri Lanka	2	0	0	1	1	1	0	0	5
Sudáfrica	1	1	0	0	0	0	0	0	2
Sudán	285	7	5	6	0	2	0	0	305
Sudán del Sur	5	0	0	0	0	0	0	0	5
Tailandia	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Tanzania	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Togo	7	0	2	0	0	0	0	0	9
Trinidad y Tobago	1	1	0	0	0	0	0	0	2
Túnez	559	4	0	0	0	0	0	0	563
Turkmenistán	2	1	1	0	0	0	0	0	4
Turquía	19	4	307	39	1	0	0	0	370
Ucrania	540	496	1	1	0	0	0	0	1.038

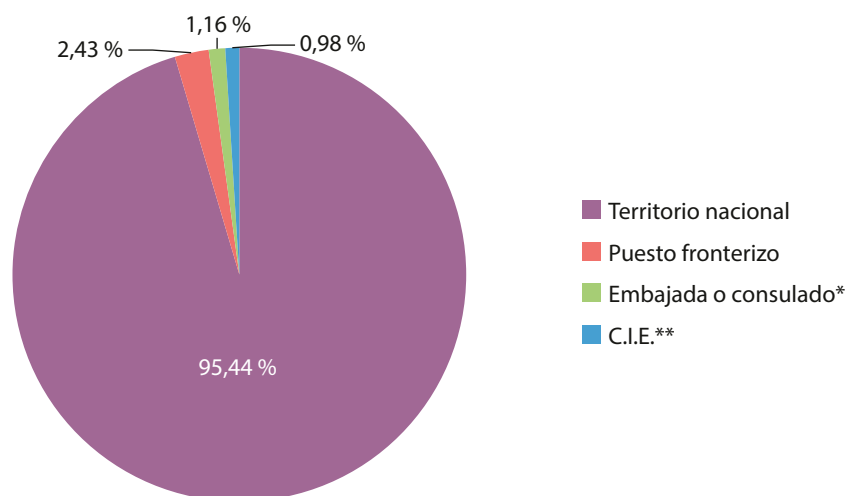
PROTECCIÓN INTERNACIONAL
SOLICITANTES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA

País de origen	Territorio nacional		Puesto fronterizo		Embajada o consulado*		C.I.E.**		Total
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Uganda	2	0	0	0	0	0	0	0	2
Uruguay	69	53	2	3	0	0	0	0	127
Uzbekistán	3	2	0	0	0	0	0	0	5
Venezuela	7.011	8.685	64	73	0	3	0	0	15.836
Vietnam	7	0	0	0	0	0	0	0	7
Yemen	58	6	1	0	37	44	0	0	146
Zimbabwe	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Total	39.874	22.621	1.098	491	328	431	630	9	65.482

* Solicitudes de extensión familiar.

** Centro de Internamiento de Extranjeros.

GRÁFICO 2-3. ESTRUCTURA DE LAS SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL PRESENTADAS POR LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PETICIÓN



* Solicitudes de extensión familiar.

** Centro de Internamiento de Extranjeros.

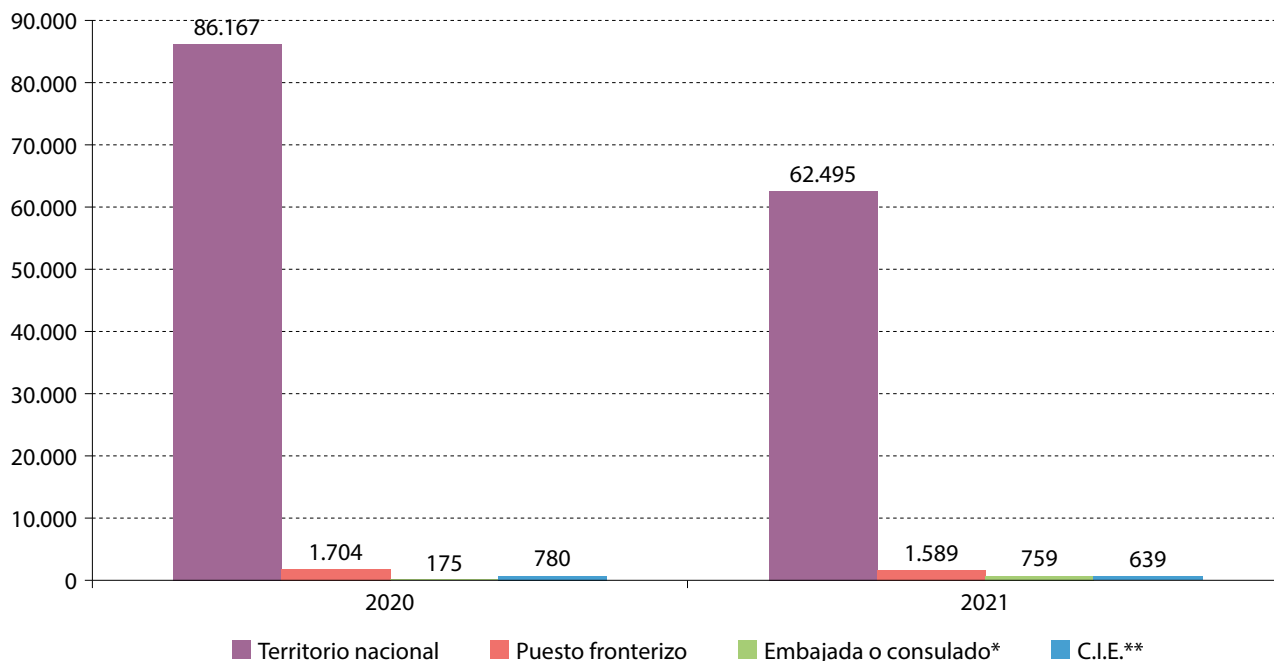
TABLA 2-4. SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL PRESENTADAS POR LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PETICIÓN. EVOLUCIÓN 2019-2021

Año	Territorio nacional	Puesto fronterizo	Embajada o consulado*	C.I.E.**	Total
2019	108.837	7.014	431	2.164	118.446
2020	86.167	1.704	175	780	88.826
2021	62.495	1.589	759	639	65.482

* Solicitudes de extensión familiar.

** Centro de Internamiento de Extranjeros.

GRÁFICO 2-4. SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL PRESENTADAS POR LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PETICIÓN. COMPARATIVA 2020-2021



* Solicitudes de extensión familiar.

** Centro de Internamiento de Extranjeros.

TABLA 2-5. SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL PRESENTADAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y SEXO DEL SOLICITANTE

Comunidad autónoma	Provincia	Hombres	Mujeres	Total
Andalucía		4.552	2.356	6.908
	Almería	1.022	415	1.437
	Cádiz	386	107	493
	Córdoba	357	212	569
	Granada	236	154	390
	Huelva	175	75	250
	Jaén	109	48	157
	Málaga	1.143	798	1.941
	Sevilla	1.124	547	1.671
Aragón		814	485	1.299
	Huesca	327	149	476
	Teruel	52	40	92
	Zaragoza	435	296	731
Asturias, Principado de		314	339	653
Balears, Illes		241	223	464

PROTECCIÓN INTERNACIONAL
SOLICITANTES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA

Comunidad autónoma	Provincia	Hombres	Mujeres	Total
Canarias		4.559	938	5.497
	Palmas, Las	1.751	444	2.195
	Santa Cruz de Tenerife	2.808	494	3.302
Cantabria		301	404	705
Castilla y León		987	726	1.713
	Ávila	72	51	123
	Burgos	155	145	300
	León	134	100	234
	Palencia	25	19	44
	Salamanca	104	97	201
	Segovia	148	51	199
	Soria	71	64	135
	Valladolid	254	167	421
	Zamora	24	32	56
Castilla-La Mancha		1.016	683	1.699
	Albacete	302	84	386
	Ciudad Real	261	159	420
	Cuenca	21	24	45
	Guadalajara	153	132	285
	Toledo	279	284	563
Cataluña		5.230	3.299	8.529
	Barcelona	4.282	2.713	6.995
	Girona	593	363	956
	Lleida	122	72	194
	Tarragona	233	151	384
Comunitat Valenciana		2.571	1.689	4.260
	Alicante/Alacant	682	546	1.228
	Castellón/Castelló	282	222	504
	Valencia/València	1.607	921	2.528
Extremadura		152	117	269
	Badajoz	63	60	123
	Cáceres	89	57	146

PROTECCIÓN INTERNACIONAL
SOLICITANTES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA

Comunidad autónoma	Provincia	Hombres	Mujeres	Total
Galicia		1.074	1.135	2.209
	Coruña, A	477	476	953
	Lugo	205	191	396
	Ourense	131	176	307
	Pontevedra	261	292	553
Madrid, Comunidad de		10.433	7.558	17.991
Murcia, Región de		1.823	685	2.508
Navarra, Comunidad Foral de		327	267	594
País Vasco		991	734	1.725
	Araba/Álava	181	115	296
	Bizkaia	492	387	879
	Gipuzkoa	318	232	550
Rioja, La		128	120	248
Ceuta		2.779	378	3.157
Melilla		2.768	509	3.277
Total		41.060	22.645	63.705

Nota: no se contabilizan las solicitudes presentadas en embajadas ni las de reasentamientos.

Respecto al número de personas solicitantes de reconocimiento del estatuto de apátrida, se ha mantenido prácticamente en las mismas cifras del año anterior 2020 (913 solicitudes), siendo 910 las solicitudes presentadas en 2021. Del total de peticiones, un 62,53 % fueron presentadas por hombres y un 37,47 % por mujeres. El país de origen del 90,77 % de los solicitantes fue «no reconocido» (Sáhara).

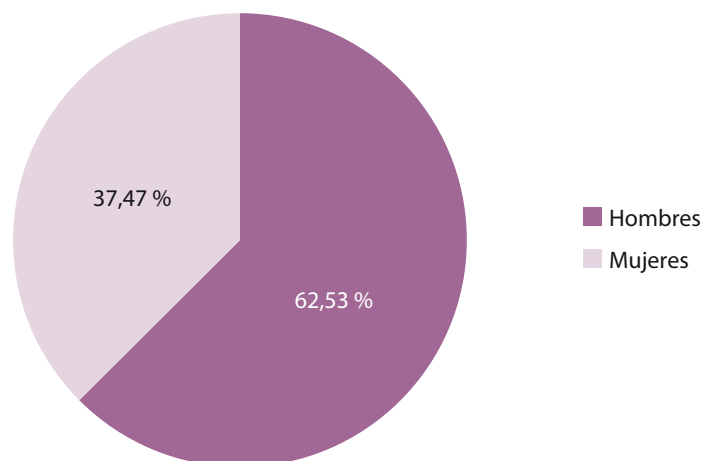
TABLA 2-6. SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA PRESENTADAS POR PAÍS DE ORIGEN Y SEXO DEL SOLICITANTE

País de origen	Hombres	Mujeres	Total
Alemania	0	2	2
Angola	1	0	1
Argelia	9	6	15
Croacia	2	0	2
España	18	12	30
Etiopía	1	0	1
Francia	1	0	1
Gambia	1	0	1
Georgia	0	1	1
Grecia	0	1	1

PROTECCIÓN INTERNACIONAL
SOLICITANTES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA

País de origen	Hombres	Mujeres	Total
Irán	1	0	1
Letonia	0	1	1
Líbano	4	1	5
Liberia	1	0	1
Libia	1	0	1
Marruecos	6	0	6
Mauritania	4	2	6
No reconocido (desconocido)	1	0	1
No reconocido (Sáhara)	513	313	826
República Dominicana	0	1	1
Rusia	1	0	1
Serbia	1	1	2
Sri Lanka	1	0	1
Ucrania	1	0	1
No disponible	1	0	1
Total	569	341	910

GRÁFICO 2-5. ESTRUCTURA DE LAS SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA PRESENTADAS POR SEXO DEL SOLICITANTE



2.4. RESOLUCIONES SOBRE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA

Todas las solicitudes de protección internacional y de reconocimiento del estatuto de apátrida presentadas son estudiadas por la Oficina de Asilo y Refugio.

En el ámbito de protección internacional, en una primera fase de admisión a trámite se descartan aquellas solicitudes cuyo estudio no corresponde a España, cuando la persona se halle reconocida como refugiado por otro país o cuando proceda de un tercer país seguro, así como las que son una reiteración de una solicitud anterior.

Si la solicitud es admitida a trámite, pasa a ser examinada con mayor profundidad en una segunda fase por la Oficina de Asilo y Refugio, quien somete los expedientes, una vez instruidos, a la consideración de la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio (CIAR). Este órgano colegiado está integrado por representantes de los Ministerios de Justicia; Inclusión, Seguridad Social y Migraciones; Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación; Igualdad, e Interior y es presidido por el titular de la Dirección General de Política Interior. A todas sus sesiones es convocado el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). La CIAR realiza la propuesta de resolución al ministro del Interior, quien tiene delegada la firma de la resolución en la subsecretaría.

Por su parte, concluida la instrucción de las solicitudes de reconocimiento del estatuto de apátrida por la Oficina de Asilo y Refugio, esta eleva las correspondientes propuestas de resolución al ministro del Interior, quien delega en la subsecretaría la firma de las mismas.

Durante el año 2021, fueron admitidas a trámite 64.960 solicitudes de protección internacional y se firmaron a propuesta de la CIAR un total de 69.939 resoluciones¹, entre concesiones del estatuto de refugiado (5.362) o de protección subsidiaria (2.026), autorizaciones de estancia o residencia en España por razones humanitarias (13.017) y decisiones desfavorables (49.534).

A continuación, se muestra el detalle de las resoluciones firmadas durante el año 2021. Es necesario aclarar que las resoluciones firmadas durante ese periodo hacen referencia no solo a solicitudes de protección internacional presentadas durante el mismo ejercicio, sino que se incluyen también resoluciones correspondientes a solicitudes de años anteriores.

TABLA 2-7. RESOLUCIONES SOBRE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL (ADMITIDAS, NO ADMITIDAS Y DENEGADAS) POR PAÍS DE ORIGEN Y SEXO DEL SOLICITANTE

País de origen	Admitidas		No admitidas		Denegadas	
	H	M	H	M	H	M
Afganistán	804	694	0	0	0	0
Albania	42	18	0	0	9	0
Alemania	1	0	0	0	0	0
Angola	16	16	0	0	3	5
Apátrida	1	3	0	0	1	0
Argelia	638	135	1	0	174	2
Argentina	148	115	0	0	0	1
Armenia	70	41	0	0	0	0

¹ Esta cifra alcanza las 71.885 resoluciones si se tiene en cuenta, además de las resoluciones indicadas, que durante 2021 se han producido 1.938 archivos, 1 cese de estatuto de refugiado, 2 ceses de protección subsidiaria y 5 exclusiones.

PROTECCIÓN INTERNACIONAL
RESOLUCIONES SOBRE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA

País de origen	Admitidas		No admitidas		Denegadas	
	H	M	H	M	H	M
Azerbaiyán	10	6	0	0	0	0
Bangladesh	297	4	0	0	10	0
Belarús	71	63	0	0	0	0
Benin	5	1	0	0	0	0
Bolivia	46	40	0	0	10	4
Bosnia y Herzegovina	2	0	0	0	0	0
Brasil	194	224	0	0	1	0
Burkina Faso	128	2	0	0	0	0
Burundi	1	0	0	0	0	0
Cabo Verde	1	0	0	0	0	0
Camerún	114	34	2	0	4	1
Canadá	2	0	0	0	0	0
Chad	22	0	0	0	0	0
Chile	70	66	0	0	0	0
China	53	82	0	0	2	0
Colombia	8.077	7.887	4	0	90	43
Comores	0	1	0	0	0	0
Congo	5	7	0	0	1	1
Corea	1	0	0	0	1	0
Costa de Marfil	410	120	0	0	2	0
Costa Rica	7	12	0	0	0	0
Cuba	642	475	1	3	5	3
Desconocido	2	3	0	0	0	0
Dominica	0	0	0	0	1	0
Ecuador	128	93	1	0	7	2
Egipto	18	4	0	0	7	0
El Salvador	442	427	3	0	17	7
Emiratos Árabes Unidos	1	0	0	0	0	0
Eritrea	15	6	0	0	0	0
Estados Unidos de América	25	8	0	0	0	0
Etiopía	2	2	0	0	0	0
Filipinas	4	3	0	0	0	0
Francia	1	0	0	0	0	0

PROTECCIÓN INTERNACIONAL
RESOLUCIONES SOBRE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA

País de origen	Admitidas		No admitidas		Denegadas	
	H	M	H	M	H	M
Gabón	0	3	0	0	0	0
Gambia	647	19	0	0	2	0
Georgia	367	234	0	0	16	0
Ghana	209	15	0	0	0	0
Guatemala	168	105	0	0	0	0
Guinea	703	55	0	0	1	2
Guinea Ecuatorial	7	2	0	0	0	0
Guinea-Bissau	105	6	0	0	0	0
Haití	73	51	1	0	60	20
Honduras	1.303	1.150	1	0	30	20
India	38	6	1	0	5	0
Irán	79	69	0	0	0	0
Iraq	37	16	0	0	0	0
Israel	1	1	0	0	0	0
Italia	0	1	0	0	0	0
Jamaica	13	3	0	0	0	0
Jordania	7	3	0	0	2	0
Kazajstán	2	2	0	0	0	0
Kenia	0	2	0	0	0	0
Kirguistán	3	2	0	0	0	0
Kuwait	1	0	0	0	0	0
Letonia	1	1	0	0	0	0
Líbano	17	7	0	0	2	0
Liberia	13	1	0	0	0	0
Libia	8	5	2	2	0	0
Macedonia	1	2	0	0	0	0
Mali	1.649	20	0	0	0	0
Marruecos	5.068	982	1	0	140	2
Mauritania	159	5	0	1	0	2
México	49	34	0	0	5	0
Moldavia	53	31	0	0	0	0
Mongolia	0	6	0	0	0	0
Myanmar	2	2	0	0	0	0

PROTECCIÓN INTERNACIONAL
RESOLUCIONES SOBRE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA

País de origen	Admitidas		No admitidas		Denegadas	
	H	M	H	M	H	M
Nepal	6	0	0	0	11	1
Nicaragua	843	678	0	0	6	6
Níger	13	0	0	0	0	0
Nigeria	294	117	0	0	2	0
No reconocido (desconocido)	3	0	0	0	6	0
No reconocido (Kosovo)	2	0	0	0	0	0
No reconocido (Sáhara)	1	0	0	0	0	0
Omán	1	0	0	0	0	0
Países Bajos	1	0	0	0	0	0
Pakistán	1.548	53	0	0	1	0
Palestina EONU	133	75	1	0	0	0
Panamá	18	28	0	0	0	0
Paraguay	133	101	0	0	2	1
Perú	1.185	1.176	0	0	12	5
Polonia	2	0	0	0	0	0
Reino Unido	1	2	0	1	0	0
República Centroafricana	20	9	0	0	0	0
República Democrática del Congo	11	8	1	0	1	3
República Dominicana	26	33	0	0	18	13
República Eslovaca	0	1	0	0	0	0
Ruanda	1	0	0	0	0	0
Rumanía	0	0	1	0	0	0
Rusia	221	168	0	0	3	3
Senegal	1.835	26	0	0	71	2
Serbia	12	7	0	0	1	0
Sierra Leona	28	4	0	0	0	0
Siria	641	537	0	0	0	0
Somalia	47	51	0	0	0	0
Sri Lanka	3	2	0	0	0	0
Sudáfrica	1	1	0	0	0	0
Sudán	258	13	0	0	0	0
Sudán del Sur	3	0	0	0	0	0
Tailandia	0	1	0	0	0	0

PROTECCIÓN INTERNACIONAL
RESOLUCIONES SOBRE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA

País de origen	Admitidas		No admitidas		Denegadas	
	H	M	H	M	H	M
Tanzania	0	1	0	0	0	0
Togo	7	0	0	0	2	0
Trinidad y Tobago	0	1	0	0	0	0
Túnez	474	22	0	0	0	0
Turkmenistán	3	1	0	0	0	0
Turquía	239	29	2	2	76	9
Ucrania	578	541	0	0	0	0
Uganda	4	1	0	0	0	0
Uruguay	73	55	0	0	2	3
Uzbekistán	4	2	0	0	0	0
Venezuela	6.791	8.877	0	1	4	14
Vietnam	8	1	0	0	0	0
Yemen	86	47	0	0	0	0
Zimbabwe	1	0	0	0	0	0
Total	38.858	26.102	23	10	826	175

TABLA 2-8. RESOLUCIONES FIRMADAS A PROPUESTA DE LA COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE ASILO Y REFUGIO POR PAÍS DE ORIGEN, CRITERIO DE RESOLUCIÓN Y SEXO DEL SOLICITANTE

País de origen	Estatuto de refugiado		Protección subsidiaria		Desfavorables		Razones humanitarias	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Afganistán	368	338	32	6	2	0	0	0
Albania	1	4	0	0	76	35	0	0
Alemania	0	0	0	0	2	0	0	0
Angola	10	4	0	0	22	22	0	0
Apátrida	1	0	0	0	2	0	0	0
Argelia	13	30	1	2	482	74	0	0
Argentina	1	0	0	0	41	43	1	1
Armenia	2	2	0	0	74	63	5	1
Azerbaiyán	1	3	0	0	3	6	0	0
Bangladesh	1	2	0	0	248	5	1	0
Belarús	0	0	0	0	20	10	0	0
Benin	1	0	0	0	12	1	0	0

PROTECCIÓN INTERNACIONAL
RESOLUCIONES SOBRE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA

País de origen	Estatuto de refugiado		Protección subsidiaria		Desfavorables		Razones humanitarias	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Bolivia	1	0	0	0	20	8	0	0
Bosnia y Herzegovina	0	0	0	0	0	1	0	0
Brasil	3	5	0	0	90	87	0	0
Burkina Faso	0	0	1	0	14	0	0	0
Burundi	0	2	0	0	0	0	0	0
Camerún	10	8	0	0	87	9	0	0
Canadá	0	0	0	0	1	1	0	0
Chad	20	0	3	0	5	0	0	0
Chile	2	1	0	0	24	25	1	1
China	4	2	0	0	18	9	0	0
Colombia	446	723	0	0	9.669	8.947	26	27
Comores	0	0	0	0	0	1	0	0
Congo	9	13	0	0	3	5	0	0
Costa de Marfil	13	30	2	9	163	19	0	0
Costa Rica	0	0	0	0	5	4	0	0
Cuba	9	15	0	0	470	365	0	0
Desconocido	0	0	0	0	1	0	0	0
Ecuador	2	2	0	0	85	57	0	3
Egipto	15	9	0	0	61	0	0	0
El Salvador	63	84	4	3	1.248	1.083	5	3
Eritrea	15	3	0	0	4	1	0	0
Estados Unidos de América	2	1	0	0	14	13	2	3
Etiopía	0	1	0	2	2	0	0	0
Filipinas	0	1	0	0	0	1	0	0
Francia	0	0	0	0	1	0	0	0
Gabón	4	1	0	0	0	0	0	0
Gambia	0	7	0	0	538	4	0	0
Georgia	6	7	0	0	709	588	1	1
Ghana	0	8	0	0	382	13	0	0
Guatemala	9	15	0	0	154	85	2	1
Guinea	52	47	0	0	653	5	4	0
Guinea Ecuatorial	3	3	0	0	14	2	0	0

PROTECCIÓN INTERNACIONAL
RESOLUCIONES SOBRE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA

País de origen	Estatuto de refugiado		Protección subsidiaria		Desfavorables		Razones humanitarias	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Guinea-Bissau	0	0	0	0	82	4	0	0
Haití	2	0	0	0	2	2	0	0
Honduras	226	328	1	3	2.285	1.839	4	4
India	1	4	1	0	41	12	0	0
Irán	44	54	0	0	26	8	0	0
Iraq	6	7	1	2	37	5	0	0
Israel	0	0	0	0	1	0	0	0
Italia	0	0	0	0	0	1	0	0
Jamaica	2	1	0	0	0	0	0	0
Jordania	0	0	1	0	1	0	0	0
Kazajstán	2	1	0	0	8	5	0	0
Kenia	2	11	0	0	2	1	0	0
Kirguistán	0	0	0	0	1	2	0	0
Letonia	0	0	0	0	1	1	0	0
Líbano	0	0	0	2	4	1	0	0
Liberia	0	0	0	0	7	1	0	0
Libia	7	4	16	7	0	0	0	0
Macedonia	0	0	0	0	1	5	0	0
Mali	1	7	1.114	1	231	0	0	0
Marruecos	93	85	0	0	1.540	216	0	1
Mauritania	0	0	0	0	52	0	0	0
México	8	16	0	0	109	81	0	0
Moldavia	0	0	0	0	16	12	0	0
Mongolia	0	0	0	0	2	1	0	0
Myanmar	0	0	0	0	1	0	0	0
Nicaragua	256	239	0	0	1.078	859	0	0
Níger	13	1	4	2	7	1	0	0
Nigeria	4	34	0	0	195	78	2	0
No reconocido (Kosovo)	0	0	0	0	1	0	0	0
Países Bajos	0	0	0	0	1	0	0	0
Pakistán	30	30	2	0	2.077	42	0	1
Palestina EONU	19	12	90	33	85	29	0	0

PROTECCIÓN INTERNACIONAL
RESOLUCIONES SOBRE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA

País de origen	Estatuto de refugiado		Protección subsidiaria		Desfavorables		Razones humanitarias	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Panamá	0	0	0	0	15	6	3	4
Paraguay	0	3	0	0	14	10	0	0
Perú	40	83	0	0	2.202	2.126	9	14
Polonia	0	0	0	0	2	0	0	0
Reino Unido	0	1	0	0	1	1	0	0
República Centroafricana	2	3	11	9	1	0	0	0
República Democrática del Congo	8	12	0	0	26	14	0	0
República Dominicana	0	0	0	0	10	10	0	0
República Eslovaca	0	0	0	0	0	1	0	0
Ruanda	0	2	0	1	1	0	0	0
Rusia	56	45	0	0	130	94	2	4
Senegal	9	3	2	0	1.339	3	1	0
Serbia	0	1	0	0	8	0	0	0
Sierra Leona	7	12	0	0	91	3	2	0
Siria	249	211	139	125	92	41	0	0
Somalia	0	5	31	7	4	0	0	0
Sri Lanka	0	0	2	0	1	0	0	0
Sudán	125	10	43	0	13	3	0	0
Suecia	0	0	0	0	0	1	0	0
Tanzania	0	0	0	0	1	0	0	0
Tayikistán	1	0	0	0	2	0	0	0
Togo	0	0	0	0	5	1	0	0
Túnez	19	16	1	0	329	12	0	0
Turquía	28	30	0	0	42	21	0	0
Ucrania	145	186	93	144	944	858	13	12
Uganda	0	1	0	0	1	0	0	0
Uruguay	2	3	0	0	4	7	1	1
Uzbekistán	1	2	0	0	6	6	0	0
Venezuela	4	6	1	1	1.528	1.277	5.449	7.401
Vietnam	3	4	0	0	19	7	0	0
Yemen	10	6	56	15	86	3	0	0
Zimbabwe	0	0	0	0	1	0	0	0
Total	2.512	2.850	1.652	374	30.231	19.303	5.534	7.483

En cuanto al número de resoluciones sobre peticiones de reconocimiento del estatuto de apátrida, en 2021 se firmó un total de 452 resoluciones², 282 de las cuales fueron favorables (un 62,39 %), frente a 170 que fueron desfavorables (un 37,61 %).

TABLA 2-9. RESOLUCIONES SOBRE SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA POR PAÍS DE ORIGEN, CRITERIO DE RESOLUCIÓN Y SEXO DEL SOLICITANTE

País de origen	Favorables		Desfavorables	
	H	M	H	M
Arabia Saudí	0	0	1	2
Argelia	2	0	1	1
Belarús	0	0	0	1
Burundi	0	0	1	0
China	0	0	1	0
España	0	1	7	9
Italia	0	0	0	1
Jordania	1	0	0	0
Kirguistán	0	0	0	1
Líbano	1	0	1	1
Liberia	0	0	1	0
Libia	1	0	0	0
Macedonia	0	0	1	0
Mauritania	0	0	2	0
No reconocido (Sáhara)	171	104	68	65
Palestina EONU	1	0	0	0
Siria	0	0	1	0
Sudáfrica	0	0	1	0
Suiza	0	0	1	0
Tayikistán	0	0	1	0
No disponible	0	0	0	1
Total	177	105	88	82

² Esta cifra alcanza las 866 resoluciones si se tiene en cuenta que durante 2021 se han producido, además de las resoluciones indicadas, 413 archivos y 1 cese.

2.5. APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE DUBLÍN

El hecho de que las personas solicitantes de protección internacional lo hagan en España no garantiza que la solicitud se examine en este país. Con arreglo al Reglamento (UE) n° 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, se establecen los criterios y mecanismos para la determinación del Estado miembro responsable del examen de una petición de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida (Reglamento de Dublín).

Así, cuando se ha presentado una solicitud de protección internacional en un Estado miembro, este debe valorar si le corresponde a otro Estado miembro examinar dicha solicitud en función de una serie de requisitos que prevé el Reglamento de Dublín. Entre estos criterios se incluyen el interés superior del menor, la unidad familiar o los vínculos administrativos o fácticos con ese otro país, como es la expedición de documentos de residencia y visados o la entrada y estancia previa.

Cuando la persona solicitante no hubiera presentado anteriormente una petición de protección internacional en otro Estado, el país en el que solicita por primera vez podrá recabar la toma a cargo al Estado miembro con el que considera existe algún vínculo familiar, administrativo o fáctico. En los casos en los que exista una solicitud de protección inicial en otro país, el Estado ante el que formula la petición la persona solicitante puede requerir al primero su readmisión.

De acuerdo con esta normativa, durante el año 2021 se han recibido un total de 8.220 peticiones de tomas a cargo y readmisiones, manteniéndose en una cifra similar a las registradas en 2020 (8.591).

Sobresale el número de peticiones recibidas de Francia (4.147), al que le siguen Alemania (1.904) y Países Bajos (634). Asimismo, se enviaron 85 peticiones, dirigidas principalmente a Italia (32) y Francia (15).

TABLA 2-10. PROTECCIÓN INTERNACIONAL. PETICIONES RECIBIDAS EN APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE DUBLÍN POR PAÍS DE ORIGEN DE LA PETICIÓN

País	Peticiones
Francia	4.147
Alemania	1.904
Países Bajos	634
Bélgica	477
Suiza	454
Italia	215
Austria	77
Grecia	73
Suecia	68
Dinamarca	31
Luxemburgo	29
Portugal	28
Finlandia	27
Noruega	17
Irlanda	16

PROTECCIÓN INTERNACIONAL
 APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE DUBLÍN

País	Peticiones
Chipre	6
República Checa	5
Croacia	3
Islandia	3
Liechtenstein	2
Polonia	2
Estonia	1
República Eslovaca	1
Total	8.220

GRÁFICO 2-6. PROTECCIÓN INTERNACIONAL. ESTRUCTURA DE LAS PETICIONES RECIBIDAS EN APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE DUBLÍN POR PAÍS DE ORIGEN DE LA PETICIÓN

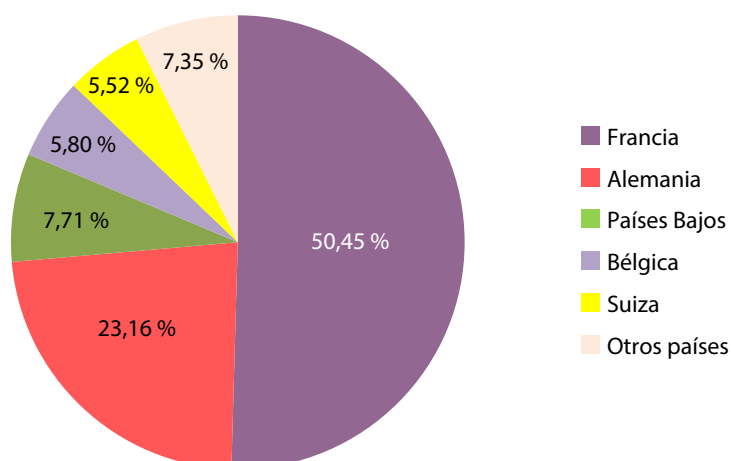


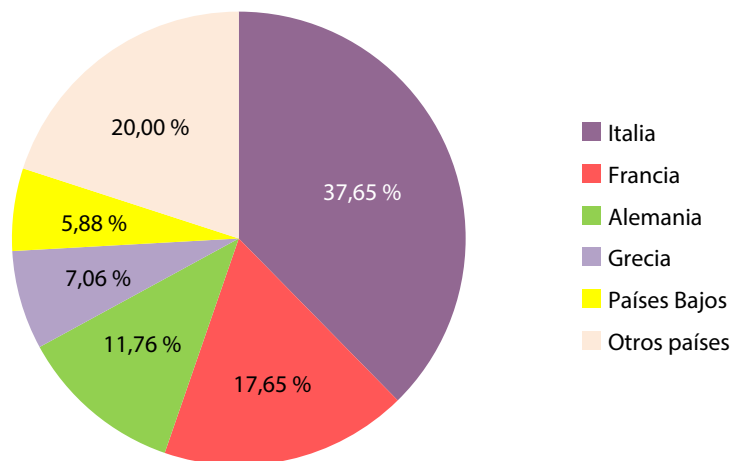
TABLA 2-11. PROTECCIÓN INTERNACIONAL. PETICIONES ENVIADAS EN APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE DUBLÍN POR PAÍS DE DESTINO DE LA PETICIÓN

País	Peticiones
Italia	32
Francia	15
Alemania	10
Grecia	6
Países Bajos	5
Estonia	3
Suecia	3
Austria	2

PROTECCIÓN INTERNACIONAL
 APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE DUBLÍN

País	Peticiones
Polonia	2
República Checa	2
República Eslovaca	2
Bélgica	1
Croacia	1
Irlanda	1
Total	85

GRÁFICO 2-7. PROTECCIÓN INTERNACIONAL. ESTRUCTURA DE LAS PETICIONES ENVIADAS EN APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE DUBLÍN POR PAÍS DE DESTINO DE LA PETICIÓN





3

Seguridad
ciudadana

- 3.1. INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES**
 - 3.1.1. Introducción
 - 3.1.2. Delincuencia: explicación general
 - 3.1.3. Menores de edad
 - 3.1.4. Extranjeros
 - 3.1.5. Detenciones e investigados por grupos de edad
 - 3.1.6. Victimizaciones

- 3.2. SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL EN LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (SISTEMA VIOGÉN)**

- 3.3. ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA (LEY ORGÁNICA 4/2015)**

- 3.4. DROGAS**
 - 3.4.1. Actuaciones durante el período 1 de enero al 31 de diciembre de 2021
 - 3.4.2. Evolución de los principales indicadores
 - 3.4.3. Evolución de las cantidades incautadas de las principales drogas

- 3.5. TRATA DE SERES HUMANOS**

- 3.6. VIOLENCIA EN EL DEPORTE**
 - 3.6.1. Prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte

- 3.7. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA**
 - 3.7.1. Resumen general (SEPRONA)
 - 3.7.2. Datos de actuaciones
 - 3.7.3. Reseña de las operaciones más relevantes desarrolladas por la Guardia Civil en 2021
 - 3.7.4. Campañas/operaciones desarrolladas por la Guardia Civil en el marco de la colaboración internacional
 - 3.7.5. Campañas desarrolladas por la Guardia Civil a nivel nacional

- 3.8. ARMAS Y EXPLOSIVOS**
 - 3.8.1. Guías de pertenencia
 - 3.8.2. Licencias, autorizaciones y armas que amparan
 - 3.8.3. Licencias concedidas, denegadas y dadas de baja
 - 3.8.4. Otras actividades
 - 3.8.5. Armas depositadas, intervenidas y decomisadas, pendientes de subasta y pendientes de chatarra
 - 3.8.6. Establecimientos de armas
 - 3.8.7. Establecimientos de explosivos
 - 3.8.8. Denuncias

3.9. SEGURIDAD PRIVADA

- 3.9.1. Introducción
- 3.9.2. Objeto de estudio
- 3.9.3. Empresas y personal de seguridad privada
- 3.9.4. Relación de las empresas y personal de seguridad privada con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado
- 3.9.5. Alarmas y conexiones
- 3.9.6. Inspecciones realizadas por la Unidad Central de Seguridad Privada y sus unidades territoriales

3.1. INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

3.1.1. INTRODUCCIÓN

SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD (SEC)

En este apartado se relacionan los datos derivados de la explotación del Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC). Los datos que se recopilan en el SEC son las actuaciones policiales a partir de las que se sucede la instrucción de atestados. Esta información se recoge con el fin fundamental de obtener un conocimiento de la realidad criminal de nuestro país.

El proceso de la recogida de datos se efectúa mediante dos archivos informáticos normalizados (actuaciones policiales y responsables). Los datos se obtienen de las correspondientes diligencias policiales, y, una vez depurados, son remitidos para su explotación a la Dirección General de Coordinación y Estudios de la Secretaría de Estado de Seguridad. El *Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior*, establece que la Dirección General de Coordinación y Estudios tendrá, entre sus funciones, la de desarrollar, implantar y gestionar la Estadística Nacional de Criminalidad, integrando todos los datos procedentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, policías autonómicas y policías locales.

La recogida y explotación de la información se rige por la *Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública*, y su aplicación al secreto estadístico. En este sentido, el día 31 de enero de 2013 se aprobó la Instrucción 1/2013 de la Secretaría de Estado de Seguridad sobre la Estadística Nacional de Criminalidad¹. Esta norma fue adoptada ante la necesidad de establecer los criterios que definen los diferentes conceptos que vienen recogidos en la legislación vigente, articular el contenido de las diferentes disposiciones y regular de forma efectiva el Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC), determinando los actores y estableciendo sus responsabilidades y las medidas de coordinación.

Al igual que años anteriores y con motivo, principalmente, de las reformas legislativas operadas durante 2015, y en la medida en que las estadísticas deben ser precisas, fiables y comparables aun cuando existe distinta periodicidad y unidades y clasificaciones de conteo diversas, se define como fuente de datos básica la «infracción penal». Así pues, no se realiza una diferenciación de las distintas tipologías delictivas siguiendo el criterio de delincuencia grave y leve. Por lo tanto, la información estadística figura desagregada según las distintas tipologías que recoge nuestro Código Penal, sin entrar en la clasificación establecida, es decir, la división tripartita de las conductas punibles en delitos graves, delitos menos graves y delitos leves.

Con motivo de la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (Real Decreto de 14 de septiembre de 1882), mediante la *Ley Orgánica 13/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para el fortalecimiento de las garantías procesales y la regulación de las medidas de investigación tecnológica*, se procedió a la adaptación terminológica de las indicaciones establecidas en la misma, por lo que se sustituyó el término imputado por el de investigado.

En el punto V del preámbulo de Ley Orgánica 13/2015 se indica, entre otras cuestiones, que con la reforma se persigue «adaptar el lenguaje de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los tiempos actuales y, en particular, eliminar determinadas expresiones usadas de modo indiscriminado en la ley, sin ningún tipo de rigor conceptual, tales como imputado, con la que se alude a la persona sobre la que tan solo recaen meras sospechas y por ello resulta investigado, pero respecto de la cual no existen suficientes indicios para que se le atribuya judicial y formalmente la comisión de un hecho punible. [...] Entre sus conclusiones (de la Comisión para la Claridad del Lenguaje Jurídico) se encuentra la necesidad de evitar las connotaciones negativas y estigmatizadoras de esa expresión, acomodando el lenguaje a la

¹ Esta publicación constituye una herramienta de difusión de las siguientes operaciones estadísticas, contenidas en el Programa anual 2021 del Plan Estadístico Nacional 2021-2024:

- «8821 Estadística de Seguridad: Actuaciones Policiales».
- «8822 Estadística de Seguridad: Responsables».

Para mayor información, se puede consultar la difusión de datos que se realiza de estas operaciones estadísticas en <https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>.

realidad de lo que acontece en cada una de las fases del proceso penal». Por ello, el término investigado se emplea para «identificar a la persona sometida a investigación por su relación con un delito».

SITUACIÓN GENERAL DE LA DELINCUENCIA

La cifra de la población en España en el año 2021 ha disminuido en relación a 2020. En concreto, en 65.688 personas. El padrón de población registrada a 1 de enero del año 2021 contabiliza un total de 47.385.107 habitantes.

Por otra parte, en relación a las infracciones penales conocidas por todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, el balance de 2021 termina con una cifra superior a la del período anterior. Buena parte de dicho ascenso está íntimamente correlacionado con las circunstancias derivadas de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

La criminalidad registrada en España, determinada por los datos de las infracciones penales (infracciones penales conocidas por los cuerpos policiales en el lugar de ocurrencia del hecho), se recoge desglosada por las tipologías penales de más transcendencia a estos efectos y teniendo en cuenta las indicaciones explicadas en el apartado correspondiente al Sistema Estadístico de Criminalidad.

En 2021, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las policías de las comunidades autónomas del País Vasco (Ertzaintza), Cataluña (Mossos d'Esquadra), y la Comunidad Foral de Navarra (Policía Foral de Navarra), junto a los cuerpos de Policía Local que facilitan datos al SEC, han conocido un total de 1.957.719 infracciones penales. Hay que significar que es desde 2013 cuando se vienen incorporando datos de los cuerpos de Policía Local al SEC, y año a año se va perfeccionando y consumando este proceso.

Por otra parte, los datos expuestos reflejan que la cifra de delitos esclarecidos (el índice de efectividad mostrado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad), en 2021, ha alcanzado un total de 685.383 infracciones penales. Al mismo tiempo, se han practicado 453.222 detenciones e investigados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. En este sentido, es importante tener presente que dentro de los totales de delitos esclarecidos no se contabilizan datos procedentes de la Ertzaintza, así como que este cuerpo policial solo facilita datos de detenciones y no de investigados, hecho que sí realizan el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Los hechos esclarecidos han aumentado respecto al año 2020, en consonancia con lo expuesto en el segundo párrafo de este apartado. De igual forma, las detenciones e investigados también han aumentado.

Por otra parte, en el año 2021 se han registrado un total de 1.463.731 victimizaciones, de las cuales 136.020 son por violencia familiar y 98.230 por violencia de género.

A la par de los datos anteriores, y vinculados a la criminalidad en nuestro país, se especifica el volumen de los recursos humanos policiales existentes, tomando como referencia la serie histórica 2017-2021. La cifra global de agentes policiales en nuestro país es el resultado de sumar los componentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los de las policías dependientes de las distintas comunidades autónomas. A 31 de diciembre de 2021, se alcanza una suma total de 178.091 efectivos policiales en España.

Además, se introducen datos sobre las tasas de criminalidad, es decir, las infracciones penales conocidas por cada mil habitantes, las tasas de detenidos e investigados (por cada mil infracciones penales conocidas), y el porcentaje de infracciones penales esclarecidas en relación a las infracciones penales conocidas. Los cálculos de la tasa de criminalidad se realizan con la población oficial según la revisión del padrón municipal a 1 de enero del Instituto Nacional de Estadística (INE). Así pues, para realizar dicho cómputo no se tienen en cuenta factores de otra naturaleza, como los sociodemográficos (por ejemplo, la población turística o temporal desplazada). En el año 2021, España tuvo una tasa de criminalidad de 41,3.

De igual forma, se configuran las tasas de criminalidad de las distintas comunidades autónomas y provincias (infracciones penales conocidas por cada mil habitantes). Las tasas de criminalidad de Illes Balears, Comunidad de Madrid, Cataluña, Melilla, Ceuta y Comunitat Valenciana son las que se encuentran por encima de la media nacional.

Respecto a la distribución porcentual de las infracciones penales en función del ámbito territorial, las comunidades autónomas que aglutinan mayores proporciones son Cataluña, Comunidad de Madrid, Andalucía y Comunitat Valenciana, seguidas a cierta distancia del resto de comunidades autónomas.

La representación de las cifras de las principales tipologías penales sitúa a los delitos contra el patrimonio como la categoría que acumula casi tres cuartas partes del conjunto de la criminalidad conocida por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. En especial, los hurtos, robos con fuerza, y daños son las infracciones penales con más hechos anotados. A continuación, aunque con mucha menos incidencia, se encuentran las tipologías penales cometidas contra las personas, y entre ellas los malos tratos en el ámbito familiar y lesiones.

Noviembre y diciembre han sido los meses en los que se han registrado más infracciones penales en nuestro país durante el año 2021, condicionado por la situación de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

TABLA 3-1-1. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. PRINCIPALES CIFRAS DE INFRACCIONES PENALES Y VICTIMIZACIONES. EVOLUCIÓN 2017-2021

Concepto	2017	2018	2019	2020	2021
Población a 1 de enero*	46.572.132	46.722.980	47.026.208	47.450.795	47.385.107
Hechos conocidos	2.045.784	2.131.118	2.199.475	1.766.779	1.957.719
Tasa de criminalidad (infracciones penales cada mil habitantes)	43,9	45,6	46,8	37,2	41,3
Hechos esclarecidos	654.821	673.594	702.544	616.665	685.383
Infracciones penales esclarecidas (%)**	33,3	33,0	33,3	36,5	36,6
Detenciones e investigados	375.865	394.824	411.903	415.060	453.222
Tasa de detenidos e investigados (cada mil infracciones penales conocidas)	184	185	187	235	232
Victimizaciones	1.117.101	1.138.681	1.253.013	1.242.160***	1.463.731
<i>Por violencia familiar</i>	107.478	110.874	122.302	122.497***	136.020
<i>Por violencia de género</i>	80.597	83.437	90.674	87.475	98.230
Recursos humanos policiales a 31 de diciembre	167.604	169.139	172.428	175.082	178.091

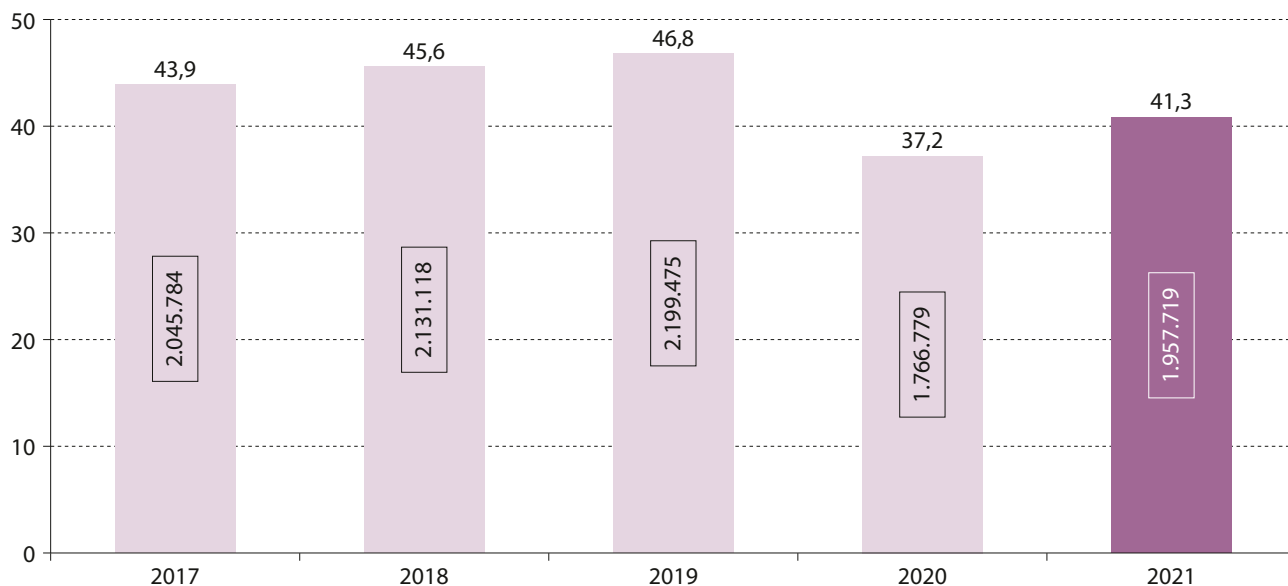
Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

* Fuente: cifras oficiales de población resultantes de la revisión del padrón municipal a 1 de enero. Instituto Nacional de Estadística.

** Con motivo de que la Ertzaintza no proporciona datos de esclarecimiento, el cálculo del porcentaje se ha efectuado excluyendo los datos de infracciones penales conocidas de la policía autonómica vasca.

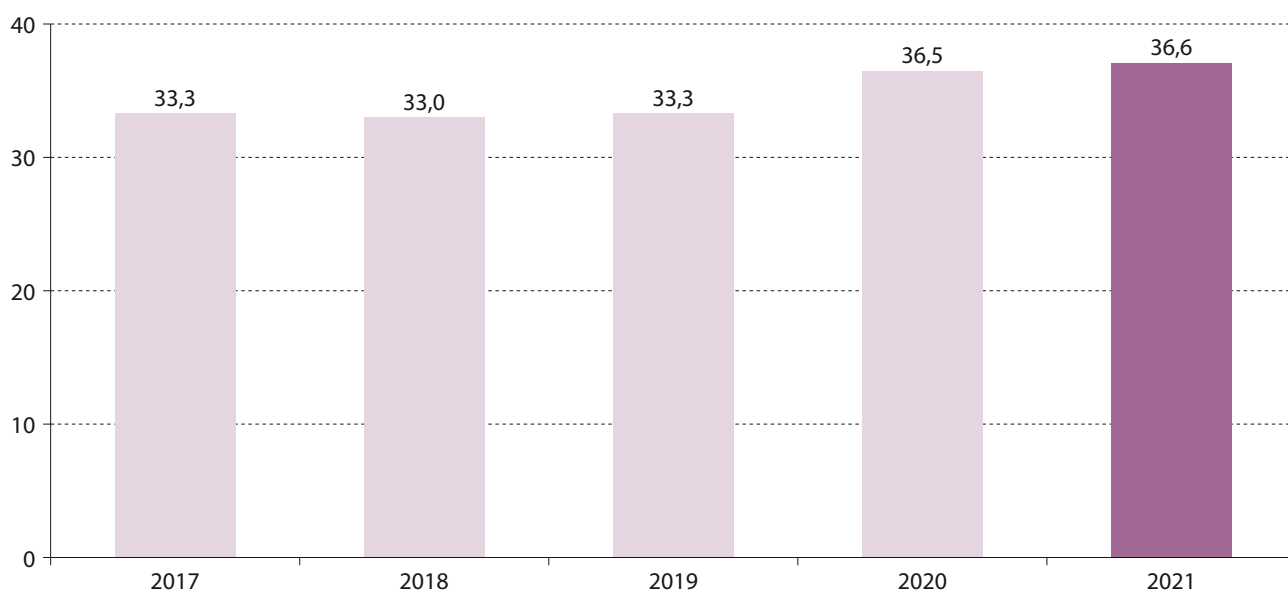
*** Cifras modificadas respecto al año anterior debido a que se han incluido los datos provenientes de Mossos d'Esquadra.

GRÁFICO 3-1-1. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. TASA DE CRIMINALIDAD*. EVOLUCIÓN 2017-2021



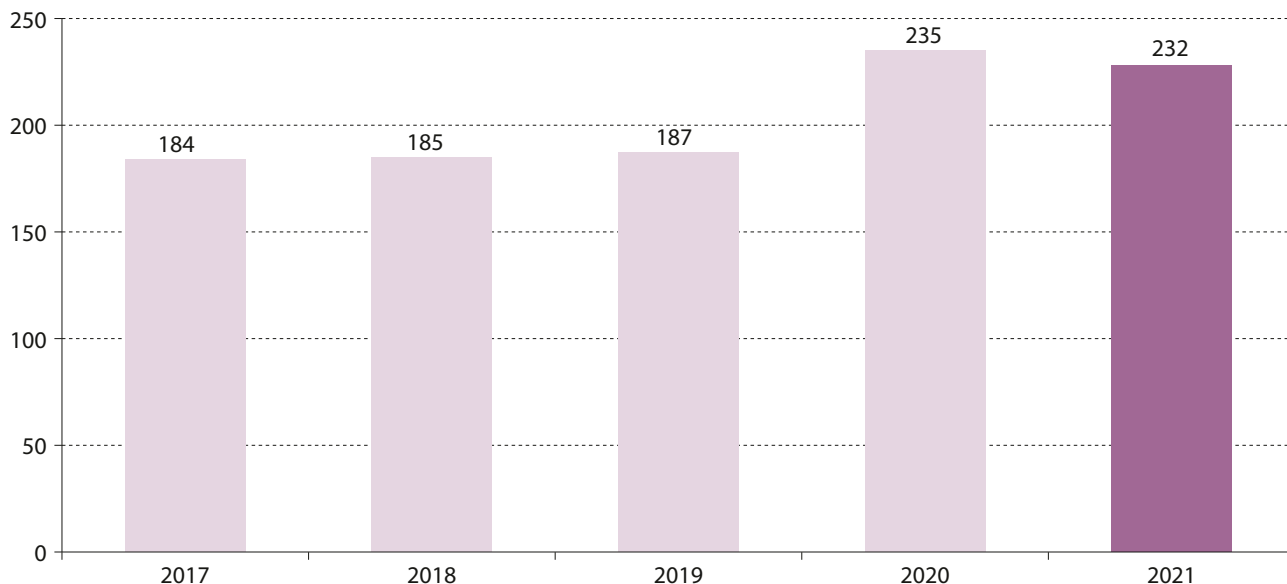
* Para mayor información, se incluye para cada año las infracciones penales conocidas.

GRÁFICO 3-1-2. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. INFRACCIONES PENALES ESCLARECIDAS (%)*. EVOLUCIÓN 2017-2021



* Con motivo de que la Ertzaintza no proporciona datos de esclarecimiento, el cálculo del porcentaje se ha efectuado excluyendo los datos de infracciones penales conocidas de la policía autonómica vasca.

GRÁFICO 3-1-3. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. TASA DE DETENIDOS E INVESTIGADOS. EVOLUCIÓN 2017-2021



Infracciones penales conocidas por comunidad autónoma

TABLA 3-1-2. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. HECHOS CONOCIDOS Y TASA DE CRIMINALIDAD POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

Comunidad autónoma	Población a 1 de enero*	Hechos conocidos	Tasa de criminalidad (infracciones penales cada mil habitantes)
Andalucía	8.472.407	314.894	37,2
Aragón	1.326.261	41.796	31,5
Asturias, Principado de	1.011.792	26.340	26,0
Balears, Illes	1.173.008	61.015	52,0
Canarias	2.172.944	81.232	37,4
Cantabria	584.507	19.894	34,0
Castilla y León	2.383.139	74.008	31,1
Castilla-La Mancha	2.049.562	67.412	32,9
Cataluña	7.763.362	390.356	50,3
Comunitat Valenciana	5.058.138	225.337	44,5
Extremadura	1.059.501	27.266	25,7
Galicia	2.695.645	88.255	32,7
Madrid, Comunidad de	6.751.251	345.987	51,2
Murcia, Región de	1.518.486	57.974	38,2
Navarra, Comunidad Foral de	661.537	26.719	40,4

Comunidad autónoma	Población a 1 de enero*	Hechos conocidos	Tasa de criminalidad (infracciones penales cada mil habitantes)
País Vasco	2.213.993	84.781	38,3
Rioja, La	319.796	9.115	28,5
Ceuta	83.517	3.916	46,9
Melilla	86.261	4.116	47,7
En el extranjero	0	7.306	NA**
Total	47.385.107	1.957.719	41,3

Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

* Fuente: cifras oficiales de población resultantes de la revisión del padrón municipal a 1 de enero. Instituto Nacional de Estadística.

** No aplicable.

GRÁFICO 3-1-4. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. ESTRUCTURA DE LOS HECHOS CONOCIDOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

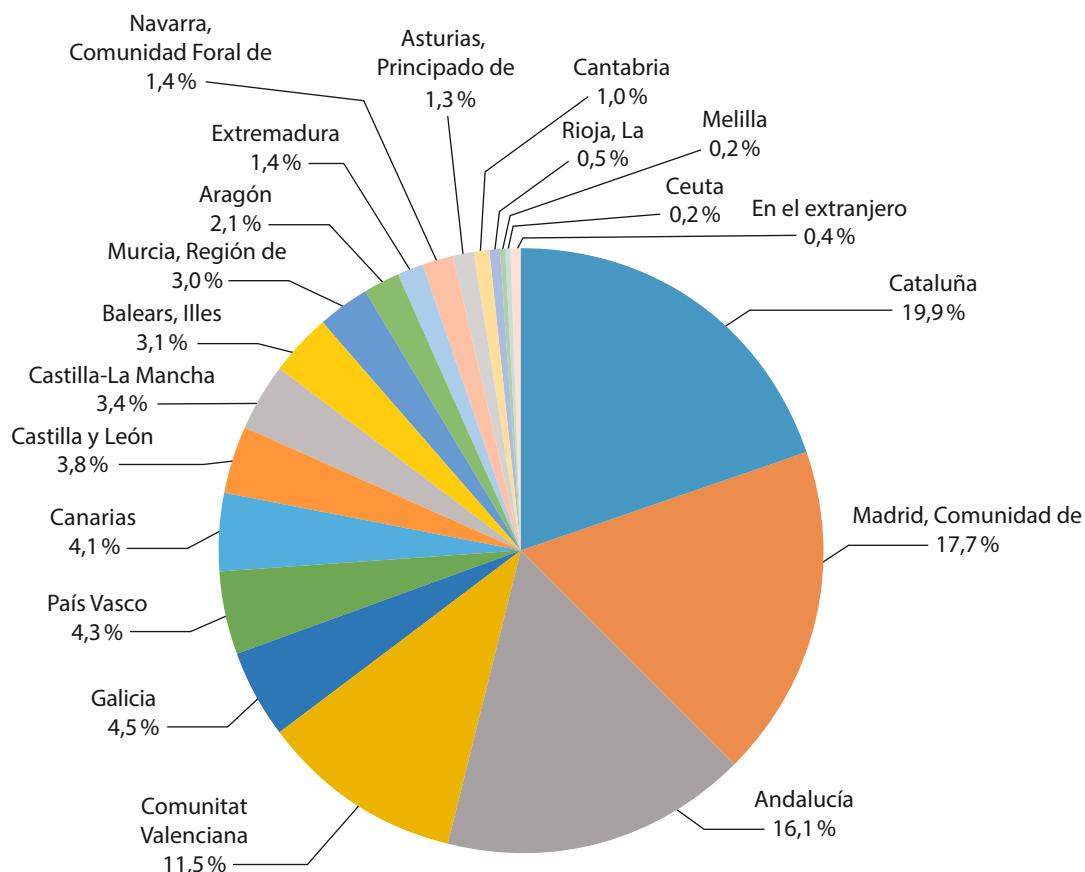


GRÁFICO 3-1-5. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. TASA DE CRIMINALIDAD POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

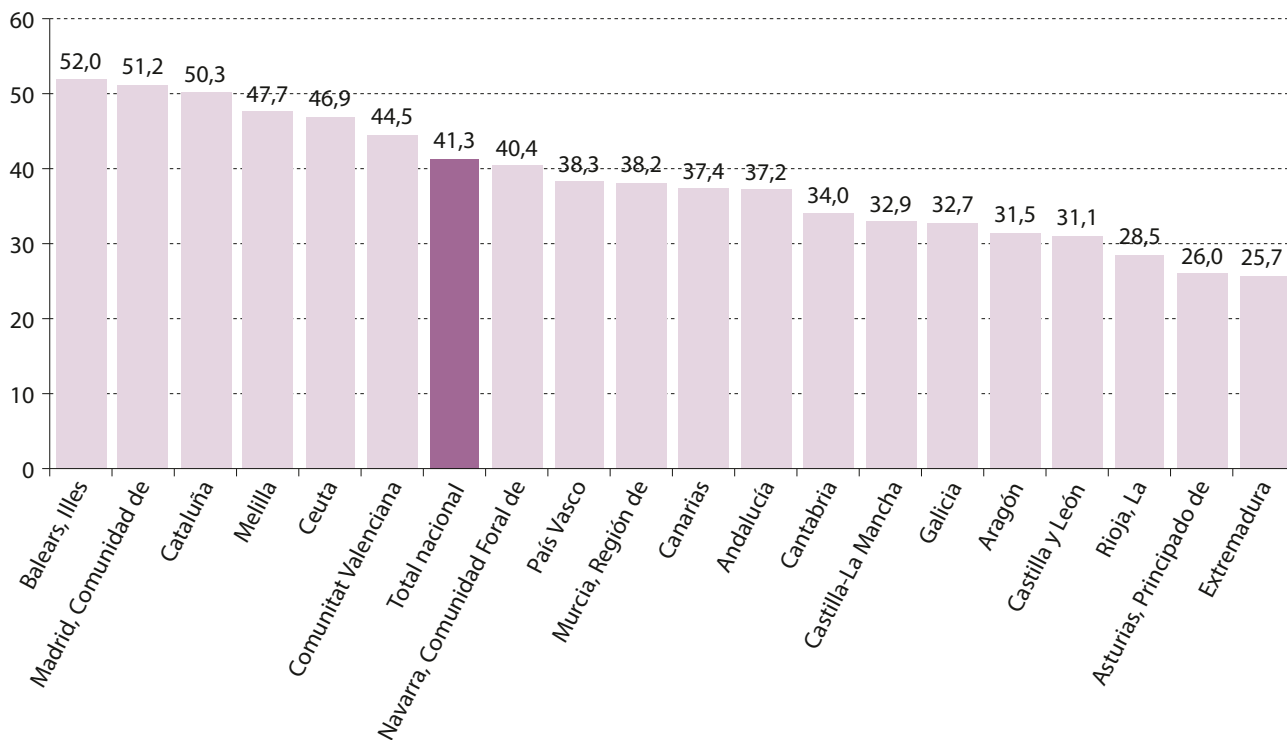
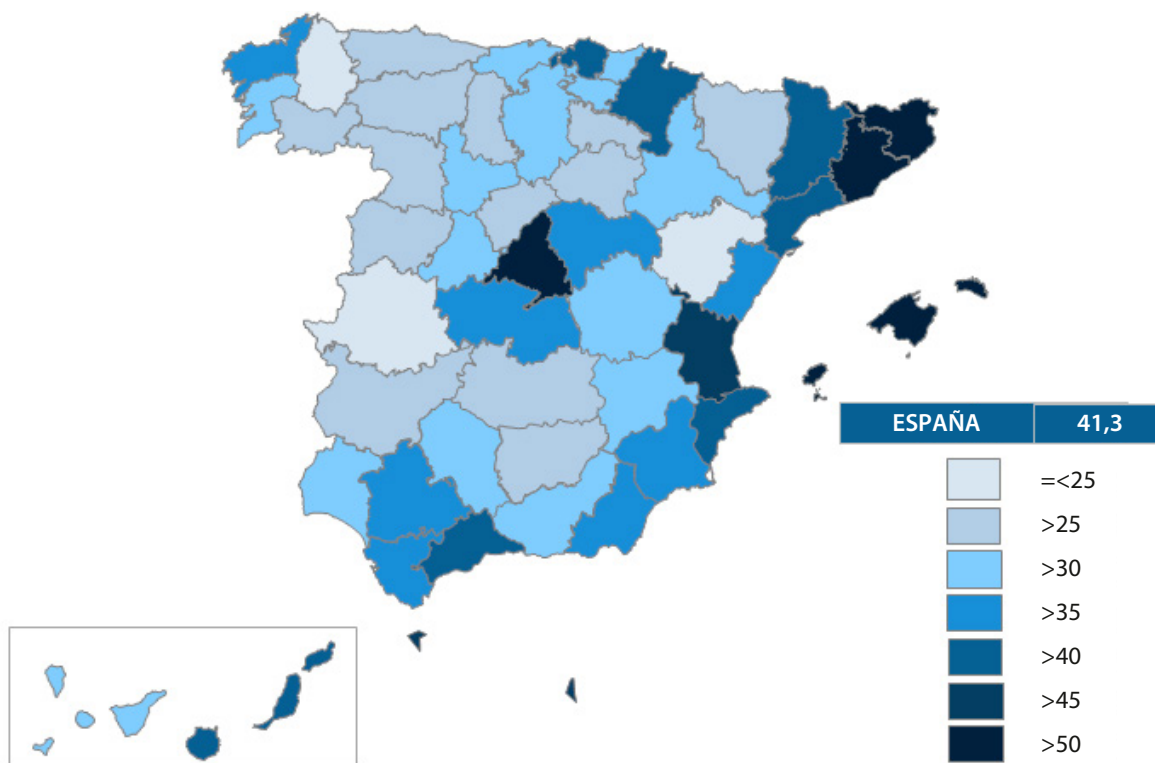


GRÁFICO 3-1-6. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. MAPA DE TASA DE CRIMINALIDAD POR PROVINCIA



Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

Principales tipologías de los hechos conocidos por causa de infracción penal

TABLA 3-1-3. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. HECHOS CONOCIDOS POR PRINCIPAL TIPOLOGÍA PENAL. COMPARATIVA 2020-2021

Principal tipología penal	2020	2021
Contra las personas y la libertad	299.590	340.473
Lesiones	81.449	96.159
Malos tratos en el ámbito familiar	89.196	97.011
Resto contra las personas y la libertad	128.945	147.303
Contra el patrimonio	1.304.424	1.434.698
Hurtos	420.950	493.479
Robos con fuerza	219.091	229.137
Robos con violencia	45.263	53.073
Daños	180.429	201.828
Resto contra el patrimonio	438.691	457.181
Resto de infracciones	162.765	182.548
Seguridad colectiva	60.162	68.891
Otras infracciones	102.603	113.657
Total	1.766.779	1.957.719

Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

GRÁFICO 3-1-7. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. ESTRUCTURA DE LOS HECHOS CONOCIDOS POR PRINCIPAL TIPOLOGÍA PENAL

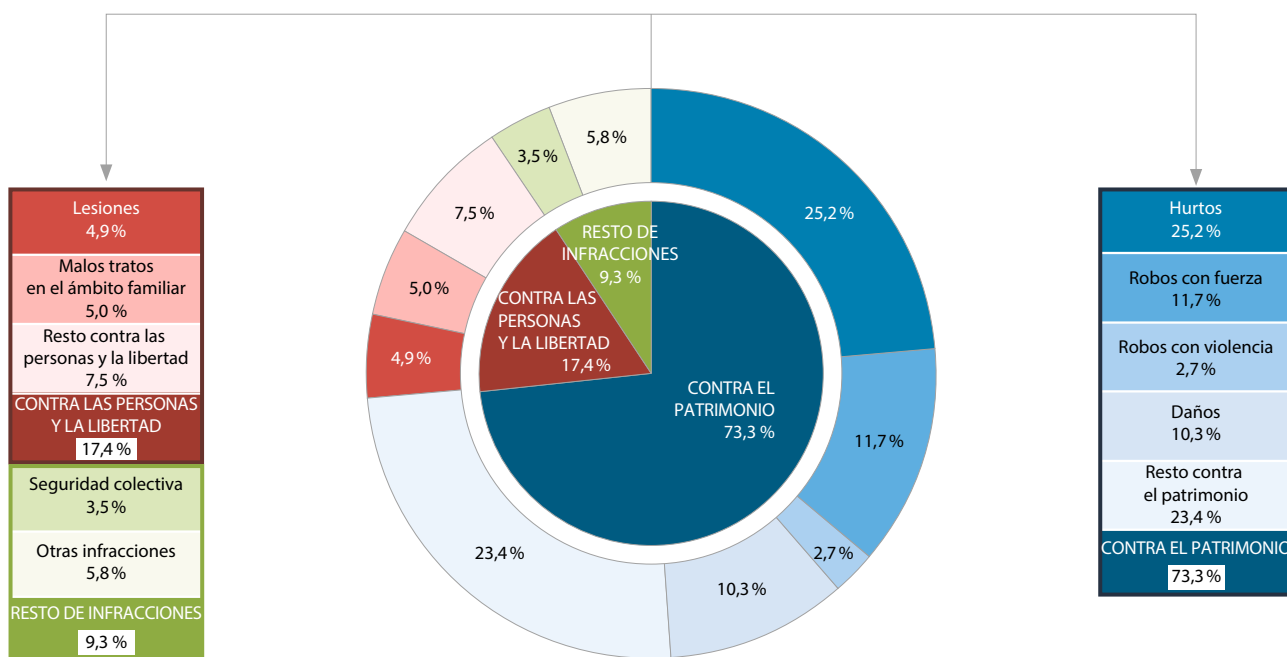
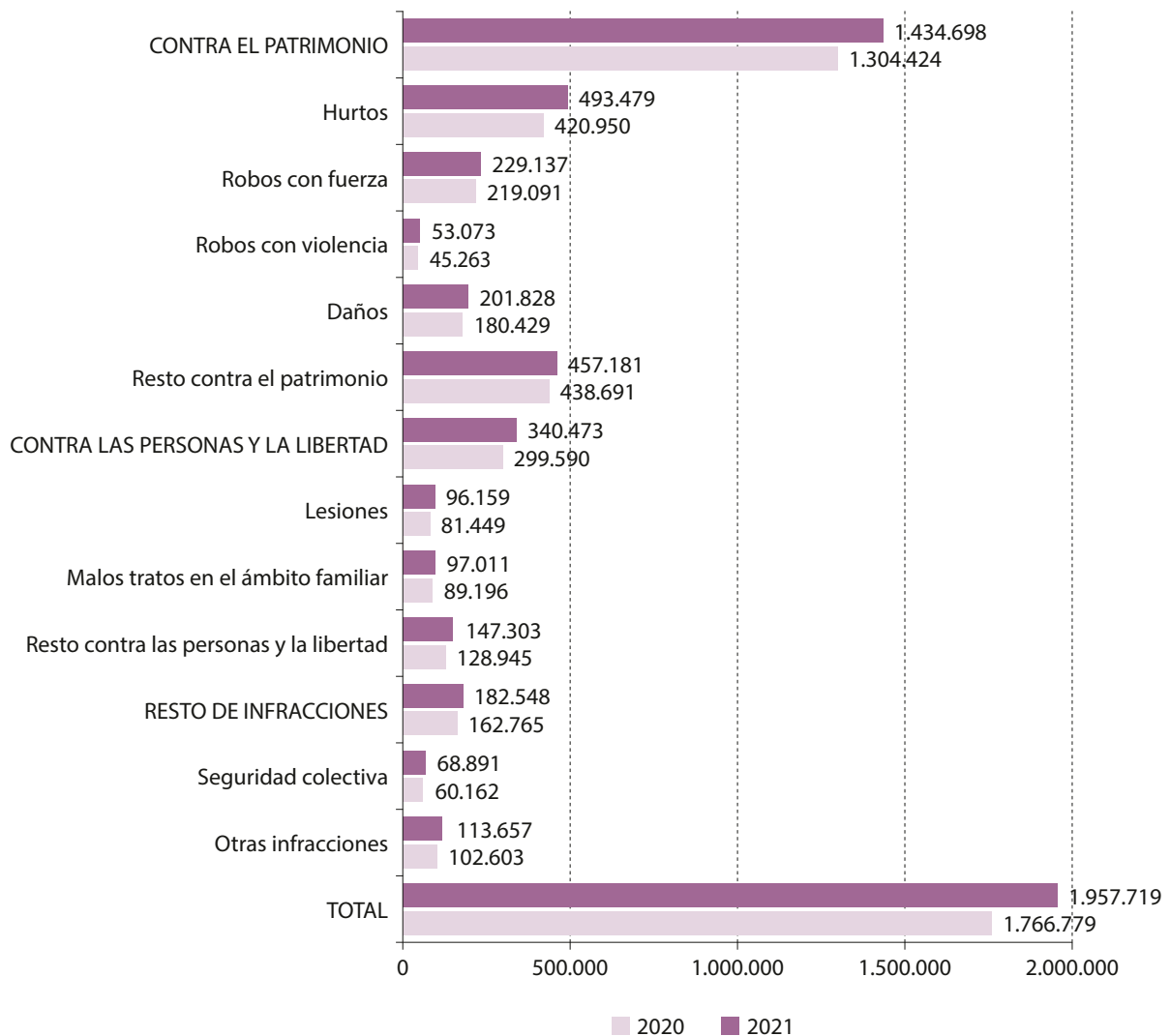


GRÁFICO 3-1-8. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. HECHOS CONOCIDOS POR PRINCIPAL TIPOLOGÍA PENAL. COMPARATIVA 2020-2021



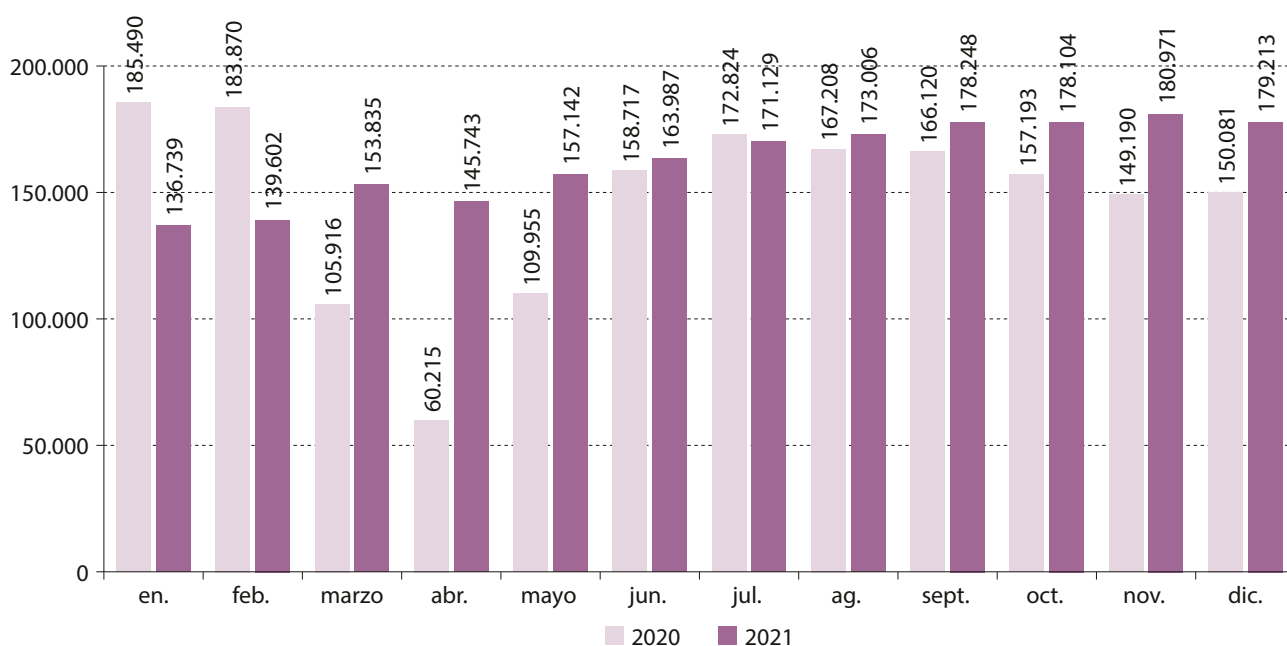
Infracciones penales conocidas por mes

TABLA 3-1-4. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. HECHOS CONOCIDOS POR MES. COMPARATIVA 2020-2021

Mes	2020	2021
Enero	185.490	136.739
Febrero	183.870	139.602
Marzo	105.916	153.835
Abril	60.215	145.743
Mayo	109.955	157.142
Junio	158.717	163.987
Julio	172.824	171.129
Agosto	167.208	173.006
Septiembre	166.120	178.248
Octubre	157.193	178.104
Noviembre	149.190	180.971
Diciembre	150.081	179.213
Total	1.766.779	1.957.719

Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

GRÁFICO 3-1-9. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. HECHOS CONOCIDOS POR MES. COMPARATIVA 2020-2021



3.1.2. DELINCUENCIA: EXPLICACIÓN GENERAL

INFRACCIONES PENALES CONOCIDAS, HECHOS ESCLARECIDOS Y DETENCIONES E INVESTIGADOS. SERIE TEMPORAL 2017-2021

En las siguientes tablas se muestran las actuaciones (infracciones penales conocidas, delitos esclarecidos y detenciones e investigados) realizadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad durante los años 2017 a 2021, por tipo de infracción penal.

Por otra parte, a la hora de interpretar los datos expuestos se debe tener presente que las cifras relativas a las infracciones penales que aparecen marcadas con asteriscos indican cantidades que han resultado modificadas con respecto a años anteriores debido a procesos de control de calidad. Asimismo, en las publicaciones de años anteriores, se facilitaba el concepto de «estafas bancarias», el cual ha sido sustituido por el de «estafas informáticas».

Por último, es importante recordar que ciertos hechos delictivos que anteriormente eran tipificados como faltas, tales como las faltas de hurtos, daños, y lesiones, tras la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, de reforma del Código Penal, se han convertido en delitos leves y pasan a encuadrarse dentro de las infracciones penales genéricas categorizadas como «hurtos», «daños» y «lesiones».

No se poseen ni incluyen datos de determinados cuerpos policiales, concretamente, en relación a:

- La Ertzaintza:
 - Datos de hechos esclarecidos.
 - Datos de investigados.
- Los Mossos d'Esquadra, referidos a los años anteriores a 2020 (a partir de 2020 sí se incluyen):
 - Datos de hechos esclarecidos:
 - de homicidios dolosos y asesinatos consumados;
 - de robos con fuerza en establecimientos y domicilios;
 - y de robos con violencia en vía pública, establecimientos y domicilios.
 - Datos de hechos conocidos:
 - de robos con fuerza en establecimientos;
 - y de robos con violencia en vía pública y en establecimientos.
 - Datos de detenciones e investigados:
 - de homicidios consumados;
 - de robos con fuerza en establecimientos y domicilios;
 - y de robos con violencia en vía pública, establecimientos y domicilios.

TABLA 3-1-5. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. HECHOS CONOCIDOS POR TIPOLOGÍA PENAL. EVOLUCIÓN 2017-2021

Tipología penal	2017	2018	2019	2020	2021
I. Contra las personas	174.217	177.165	186.110	161.406	183.590
1. Homicidios dolosos/Asesinatos	1.106	1.088	1.167	1.201	1.322
<i>Homicidios/Asesinatos consumados</i>	307	289	331	298	290
2. Lesiones	100.354	99.928	103.341	81.449	96.159
3. Malos tratos en el ámbito familiar	69.812	72.309	77.424	75.203	82.003
4. Otras infracciones contra las personas	2.945	3.840	4.178	3.553	4.106
II. Contra la libertad	119.031	120.919	125.685	125.010	139.867
1. Malos tratos habituales en el ámbito familiar	14.238	14.196	14.575	13.993	15.008
2. Otras infracciones contra la libertad	104.793	106.723	111.110	111.017	124.859
III. Libertad sexual	11.692	13.782	15.319	13.174	17.016
1. Agresión sexual con penetración	1.387	1.700	1.873	1.596	2.143
2. Corrupción de menores o incapacitados	400	268	369	350	347
3. Pornografía de menores	767	892	866	762	739
4. Otras infracciones contra la libertad/indemnidad sexual	9.138	10.922	12.211	10.466	13.787
IV. Relaciones familiares	7.915	7.630	7.288	6.831	7.410
V. Contra el patrimonio	1.593.930	1.664.242	1.707.144	1.304.424	1.434.698
1. Hurtos	712.398	706.072	700.453	420.950	493.479
2. Robos con fuerza en cosas	301.734	302.043	298.098	219.091	229.137
<i>En vehículos</i>	102.988	102.474	108.637	54.633	87.774
<i>En domicilios</i>	105.095	107.166	98.326	72.380	75.501
<i>En establecimientos</i>	35.059	33.129	32.363	31.237	27.198
3. Robos con violencia o intimidación	61.763	60.295	65.874	45.263	53.073
<i>En vía pública</i>	27.561	24.681	25.916	30.162	35.726
<i>En domicilios</i>	3.389	3.233	3.223	3.208	3.477
<i>En establecimientos</i>	5.383	5.355	5.609	6.138	6.663
4. Sustracción de vehículos	42.519	35.897	35.105	25.387	26.417
5. Estafas	214.595	289.182	327.616	360.551	372.678
<i>Estafas informáticas*</i>	60.511	88.760	140.354	197.397	208.939
6. Daños	214.246	213.815	219.424	180.429	201.828
7. Contra la propiedad intelectual e industrial	1.622	2.205	1.807	930	1.176
8. Blanqueo de capitales	260	272	295	310	343
9. Otras infracciones contra el patrimonio	44.793	54.461	58.472	51.513	56.567
VI. Seguridad colectiva	59.162	64.126	68.749	60.162	68.891
1. Tráfico de drogas	12.958	14.133	16.624	17.112	18.313
2. Contra la seguridad vial	43.942	47.648	49.869	41.120	48.394
3. Otras infracciones contra la seguridad colectiva	2.262	2.345	2.256	1.930	2.184
VII. Falsedades	20.640	22.399	24.529	24.020	34.058
VIII. Administración Pública	668	510	416	350	541
IX. Administración de Justicia	29.001	30.290	32.082	31.140	33.370
X. Orden público	19.591	20.121	21.877	30.272	27.594
XI. Legislación especial	165	209	306	325	343
XII. Otras infracciones penales	9.772	9.725	9.970	9.665	10.341
Total	2.045.784	2.131.118	2.199.475	1.766.779	1.957.719

Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

* El concepto de «estafas bancarias» ha sido sustituido por el de «estafas informáticas».

TABLA 3-1-6. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. HECHOS ESCLARECIDOS POR TIPOLOGÍA PENAL. EVOLUCIÓN 2017-2021

Tipología penal	2017	2018	2019	2020	2021
I. Contra las personas	150.363	153.525	159.909	141.869	159.540
1. Homicidios dolosos/Asesinatos	1.029	1.008	1.090	1.101	1.165
<i>Homicidios/Asesinatos consumados</i>	236	227	254	279*	261
2. Lesiones	78.624	78.214	79.537	64.416	74.813
3. Malos tratos en el ámbito familiar	68.589	71.414	76.160	73.699	80.426
4. Otras infracciones contra las personas	2.121	2.889	3.122	2.653	3.136
II. Contra la libertad	93.015	92.985	96.246	94.335	104.418
1. Malos tratos habituales en el ámbito familiar	11.379	11.347	11.860	11.329	12.617
2. Otras infracciones contra la libertad	81.636	81.638	84.386	83.006	91.801
III. Libertad sexual	8.894	10.674	11.887	10.293	13.253
1. Agresión sexual con penetración	1.118	1.407	1.520	1.347	1.735
2. Corrupción de menores o incapacitados	333	206	276	242	239
3. Pornografía de menores	518	668	620	450	502
4. Otras infracciones contra la libertad/indemnidad sexual	6.925	8.393	9.471	8.254	10.777
IV. Relaciones familiares	7.401	7.089	6.846	6.397	6.970
V. Contra el patrimonio	274.547	281.008	291.270	233.211	260.085
1. Hurtos	109.895	109.908	111.318	77.262	89.799
2. Robos con fuerza en cosas	43.532	40.365	39.704	31.282	31.201
<i>En vehículos</i>	10.239	8.272	8.567	6.103	7.742
<i>En domicilios</i>	13.030	12.028	10.775	10.753	10.004
<i>En establecimientos</i>	7.789	7.005	7.461	7.570	7.145
3. Robos con violencia o intimidación	16.049	16.043	18.196	14.569	16.037
<i>En vía pública</i>	6.463	5.996	6.927	7.998	8.999
<i>En domicilios</i>	1.119	1.154	1.181	1.351	1.479
<i>En establecimientos</i>	2.901	2.954	3.129	3.558	3.644
4. Sustracción de vehículos	11.909	10.988	10.981	8.159	7.893
5. Estafas	39.222	46.066	49.834	46.539	53.679
<i>Estafas informáticas**</i>	10.953	13.267	16.900	22.809	28.723
6. Daños	27.284	26.845	28.309	25.708	29.943
7. Contra la propiedad intelectual e industrial	1.447	2.020	1.573	792	1.018
8. Blanqueo de capitales	241	257	265	287	311
9. Otras infracciones contra el patrimonio	24.968	28.516	31.090	28.613	30.204
VI. Seguridad colectiva	54.620	59.223	63.291	54.163	61.529
1. Tráfico de drogas	12.126	13.140	15.191	14.717	15.631
2. Contra la seguridad vial	40.882	44.382	46.622	38.210	44.553
3. Otras infracciones contra la seguridad colectiva	1.612	1.701	1.478	1.236	1.345
VII. Falsedades	12.764	14.042	14.629	11.492	14.417
VIII. Administración Pública	532	447	327	231	407
IX. Administración de Justicia	27.356	28.851	30.472	29.679	31.841
X. Orden público	18.235	18.781	20.350	28.039	25.517
XI. Legislación especial	152	193	259	270	289
XII. Otras infracciones penales	6.942	6.776	7.058	6.686	7.117
Total	654.821	673.594	702.544	616.665	685.383

Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

* Cifra modificada respecto al año pasado debido a procesos de control de calidad.

** El concepto de «estafas bancarias» ha sido sustituido por el de «estafas informáticas».

TABLA 3-1-7. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. DETENCIONES E INVESTIGADOS POR TIPOLOGÍA PENAL. EVOLUCIÓN 2017-2021

Tipología penal	2017	2018	2019	2020	2021
I. Contra las personas	86.481	89.831	95.194	96.238	108.154
1. Homicidios dolosos/Asesinatos	1.208	1.204	1.256	1.225	1.312
<i>Homicidios/Asesinatos consumados</i>	331	340	363	377*	360
2. Lesiones	30.690	31.812	33.570	32.334	38.573
3. Malos tratos en el ámbito familiar	53.238	55.153	58.600	60.547	65.618
4. Otras infracciones contra las personas	1.345	1.662	1.768	2.132	2.651
II. Contra la libertad	37.237	38.927	40.383	45.672	49.856
1. Malos tratos habituales en el ámbito familiar	9.141	9.078	9.488	9.514	10.222
2. Otras infracciones contra la libertad	28.096	29.849	30.895	36.158	39.634
III. Libertad sexual	6.796	8.288	8.983	7.991	10.477
1. Agresión sexual con penetración	866	1.198	1.207	1.057	1.298
2. Corrupción de menores o incapacitados	275	185	191	163	211
3. Pornografía de menores	463	677	615	453	467
4. Otras infracciones contra la libertad/indemnidad sexual	5.192	6.228	6.970	6.318	8.501
IV. Relaciones familiares	1.787	1.687	1.549	2.339	2.472
V. Contra el patrimonio	137.764	143.192	144.958	139.280	151.436
1. Hurtos	56.846	59.652	58.955	49.103	57.256
2. Robos con fuerza en cosas	31.454	30.314	29.401	25.748	25.263
<i>En vehículos</i>	5.549	5.534	5.402	3.971	4.928
<i>En domicilios</i>	9.584	8.662	8.049	8.563	8.012
<i>En establecimientos</i>	6.445	5.798	6.070	6.515	6.116
3. Robos con violencia o intimidación	15.143	15.491	18.253	14.160	15.567
<i>En vía pública</i>	6.563	6.395	7.725	8.029	9.095
<i>En domicilios</i>	1.161	1.178	1.153	1.295	1.332
<i>En establecimientos</i>	2.757	2.890	3.037	3.160	3.292
4. Sustracción de vehículos	4.410	3.424	3.399	3.309	3.159
5. Estafas	11.245	12.484	13.463	14.535	16.273
<i>Estafas informáticas**</i>	1.997	2.528	3.792	5.343	6.521
6. Daños	7.640	8.013	8.298	10.554	12.077
7. Contra la propiedad intelectual e industrial	1.380	2.273	1.795	843	1.056
8. Blanqueo de capitales	608	701	602	502	651
9. Otras infracciones contra el patrimonio	9.038	10.840	10.792	20.526	20.134
VI. Seguridad colectiva	52.882	57.327	61.239	57.625	64.341
1. Tráfico de drogas	18.865	20.350	22.888	22.771	23.920
2. Contra la seguridad vial	32.152	34.894	36.861	33.526	38.996
3. Otras infracciones contra la seguridad colectiva	1.865	2.083	1.490	1.328	1.425
VII. Falsedades	9.555	11.014	11.288	9.519	11.739
VIII. Administración Pública	694	693	446	360	370
IX. Administración de Justicia	19.337	20.045	21.416	22.722	23.892
X. Orden público	18.023	18.235	19.712	27.668	23.962
XI. Legislación especial	339	507	559	585	574
XII. Otras infracciones penales	4.970	5.078	6.176	5.061	5.949
Total	375.865	394.824	411.903	415.060	453.222

Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

* Cifra modificada respecto al año pasado debido a procesos de control de calidad.

** El concepto de «estafas bancarias» ha sido sustituido por el de «estafas informáticas».

INFRACCIONES PENALES. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL. COMPARATIVA 2020-2021, HECHOS CONOCIDOS, HECHOS ESCLARECIDOS Y DETENCIONES E INVESTIGADOS

Los datos que se incluyen en este apartado hacen referencia a las actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad durante los años 2020-2021 siguiendo un criterio de distribución territorial. Al igual que en el apartado anterior, no se poseen ni se incluyen datos de determinados cuerpos policiales, concretamente, en relación a:

- La Ertzaintza:
 - Datos de hechos esclarecidos.
 - Datos de investigados.

TABLA 3-1-8. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. HECHOS CONOCIDOS, HECHOS ESCLARECIDOS Y DETENCIONES E INVESTIGADOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA*. COMPARATIVA 2020-2021

Comunidad autónoma y provincia	Hechos conocidos			Hechos esclarecidos			Detenciones e investigados		
	2020	2021	Variación %	2020	2021	Variación %	2020	2021	Variación %
Andalucía	287.594	314.894	9,5	128.611	139.211	8,2	82.665	86.571	4,7
Almería	23.627	26.110	10,5	12.171	12.958	6,5	9.661	10.188	5,5
Cádiz	42.734	46.798	9,5	20.104	21.842	8,6	12.118	12.751	5,2
Córdoba	21.938	23.307	6,2	10.637	11.175	5,1	5.985	5.850	-2,3
Granada	28.840	31.712	10,0	13.771	15.756	14,4	9.082	10.037	10,5
Huelva	16.426	17.727	7,9	8.248	8.662	5,0	6.150	5.696	-7,4
Jaén	15.088	16.422	8,8	7.026	7.364	4,8	4.704	5.079	8,0
Málaga	66.451	76.049	14,4	28.965	32.230	11,3	19.921	21.206	6,5
Sevilla	72.490	76.769	5,9	27.689	29.224	5,5	15.044	15.764	4,8
Aragón	36.024	41.796	16,0	14.512	16.219	11,8	9.876	10.324	4,5
Huesca	5.289	6.088	15,1	2.142	2.354	9,9	1.755	1.790	2,0
Teruel	2.361	2.948	24,9	1.079	1.334	23,6	825	956	15,9
Zaragoza	28.374	32.760	15,5	11.291	12.531	11,0	7.296	7.578	3,9
Asturias, Principado de	24.324	26.340	8,3	11.325	12.426	9,7	7.015	7.864	12,1
Balears, Illes	59.750	61.015	2,1	22.440	23.993	6,9	12.922	14.866	15,0
Canarias	83.635	81.232	-2,9	41.499	42.910	3,4	22.615	23.427	3,6
Palmas, Las	48.146	46.446	-3,5	24.445	24.937	2,0	12.133	12.881	6,2
Santa Cruz de Tenerife	35.489	34.786	-2,0	17.054	17.973	5,4	10.482	10.546	0,6
Cantabria	16.585	19.894	20,0	7.179	8.302	15,6	4.111	4.795	16,6

SEGURIDAD CIUDADANA
INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

Comunidad autónoma y provincia	Hechos conocidos			Hechos esclarecidos			Detenciones e investigados		
	2020	2021	Variación %	2020	2021	Variación %	2020	2021	Variación %
Castilla y León	65.025	74.008	13,8	25.636	29.798	16,2	14.797	16.578	12,0
Ávila	4.447	5.185	16,6	1.671	2.050	22,7	1.132	1.251	10,5
Burgos	10.236	11.920	16,5	4.169	4.726	13,4	2.476	2.705	9,2
León	12.530	13.219	5,5	4.780	5.437	13,7	2.578	2.820	9,4
Palencia	3.755	4.306	14,7	1.720	1.969	14,5	989	1.069	8,1
Salamanca	8.520	9.677	13,6	3.593	3.955	10,1	1.927	2.118	9,9
Segovia	4.119	4.449	8,0	1.743	2.114	21,3	1.166	1.385	18,8
Soria	2.242	2.550	13,7	959	1.101	14,8	617	737	19,4
Valladolid	15.030	18.073	20,2	5.163	6.402	24,0	2.912	3.347	14,9
Zamora	4.146	4.629	11,6	1.838	2.044	11,2	1.000	1.146	14,6
Castilla-La Mancha	61.908	67.412	8,9	26.075	29.315	12,4	17.732	19.400	9,4
Albacete	10.728	11.777	9,8	4.704	5.364	14,0	3.262	3.571	9,5
Ciudad Real	11.715	13.328	13,8	5.628	6.726	19,5	4.506	4.964	10,2
Cuenca	5.401	6.167	14,2	2.240	2.773	23,8	1.450	1.852	27,7
Guadalajara	8.535	9.442	10,6	3.285	3.545	7,9	2.352	2.409	2,4
Toledo	25.529	26.698	4,6	10.218	10.907	6,7	6.162	6.604	7,2
Cataluña	353.052	390.356	10,6	85.142	99.537	16,9	77.636	86.661	11,6
Barcelona	270.214	295.666	9,4	60.151	69.696	15,9	55.556	61.538	10,8
Girona	34.760	39.345	13,2	9.875	11.706	18,5	8.630	10.030	16,2
Lleida	15.593	18.563	19,0	5.094	6.342	24,5	4.370	5.079	16,2
Tarragona	32.485	36.782	13,2	10.022	11.793	17,7	9.080	10.014	10,3
Comunitat Valenciana	193.222	225.337	16,6	78.476	88.513	12,8	45.661	51.081	11,9
Alicante/Alacant	72.732	78.916	8,5	30.222	33.038	9,3	20.058	21.578	7,6
Castellón/Castelló	18.373	22.183	20,7	8.041	9.546	18,7	4.410	5.421	22,9
Valencia/València	102.117	124.238	21,7	40.213	45.929	14,2	21.193	24.082	13,6
Extremadura	25.041	27.266	8,9	11.289	12.790	13,3	7.672	8.062	5,1
Badajoz	17.027	18.082	6,2	7.655	8.586	12,2	4.915	5.134	4,5
Cáceres	8.014	9.184	14,6	3.634	4.204	15,7	2.757	2.928	6,2
Galicia	73.344	88.255	20,3	30.916	33.671	8,9	16.653	17.641	5,9
Coruña, A	31.992	40.456	26,5	12.650	14.031	10,9	6.635	7.168	8,0
Lugo	6.877	8.032	16,8	3.099	3.509	13,2	2.156	2.246	4,2
Ourense	7.435	8.635	16,1	3.391	3.356	-1,0	2.399	2.381	-0,8
Pontevedra	27.040	31.132	15,1	11.776	12.775	8,5	5.463	5.846	7,0
Madrid, Comunidad de	310.194	345.987	11,5	94.485	104.775	10,9	65.786	73.429	11,6

SEGURIDAD CIUDADANA
INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

Comunidad autónoma y provincia	Hechos conocidos			Hechos esclarecidos			Detenciones e investigados		
	2020	2021	Variación %	2020	2021	Variación %	2020	2021	Variación %
Murcia, Región de	50.969	57.974	13,7	21.180	24.178	14,2	14.474	15.844	9,5
Navarra, Comunidad Foral de	23.596	26.719	13,2	8.129	9.218	13,4	3.954	4.591	16,1
País Vasco	77.176	84.781	9,9	845	941	11,4	5.396	5.973	10,7
Araba/Álava	10.641	11.383	7,0	126	155	23,0	853	827	-3,0
Bizkaia	44.689	49.067	9,8	476	508	6,7	2.616	2.659	1,6
Gipuzkoa	21.846	24.331	11,4	243	278	14,4	1.927	2.487	29,1
Rioja, La	7.827	9.115	16,5	3.184	4.054	27,3	2.625	3.135	19,4
Ceuta	3.648	3.916	7,3	2.157	2.299	6,6	1.376	1.291	-6,2
Melilla	4.470	4.116	-7,9	2.784	2.492	-10,5	2.094	1.689	-19,3
En el extranjero	9.395	7.306	-22,2	801	741	-7,5	0	0	0,0
Total	1.766.779	1.957.719	10,8	616.665	685.383	11,1	415.060	453.222	9,2

* La desagregación geográfica de los hechos conocidos y los hechos esclarecidos se realiza en base al lugar donde ha ocurrido el hecho. La desagregación geográfica de las detenciones e investigados se realiza en base al lugar donde está ubicada la unidad policial que realiza la detención/investigación.

Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

GRÁFICO 3-1-10. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. MAPA DE HECHOS CONOCIDOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA

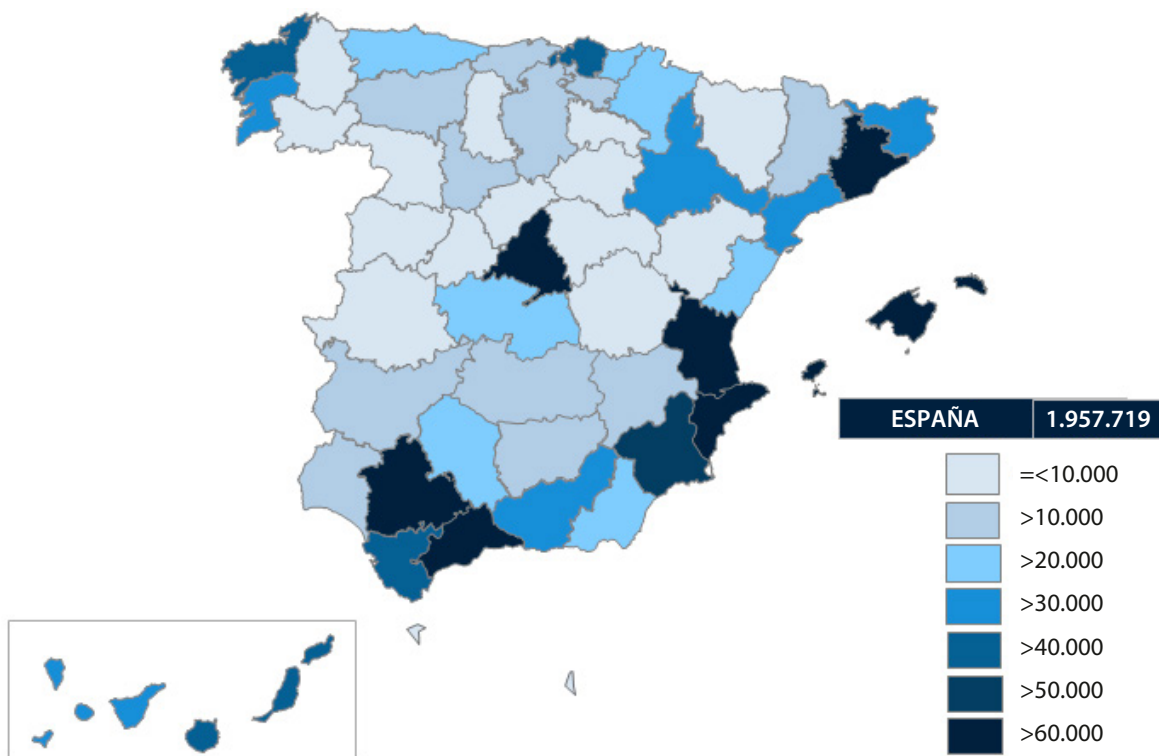
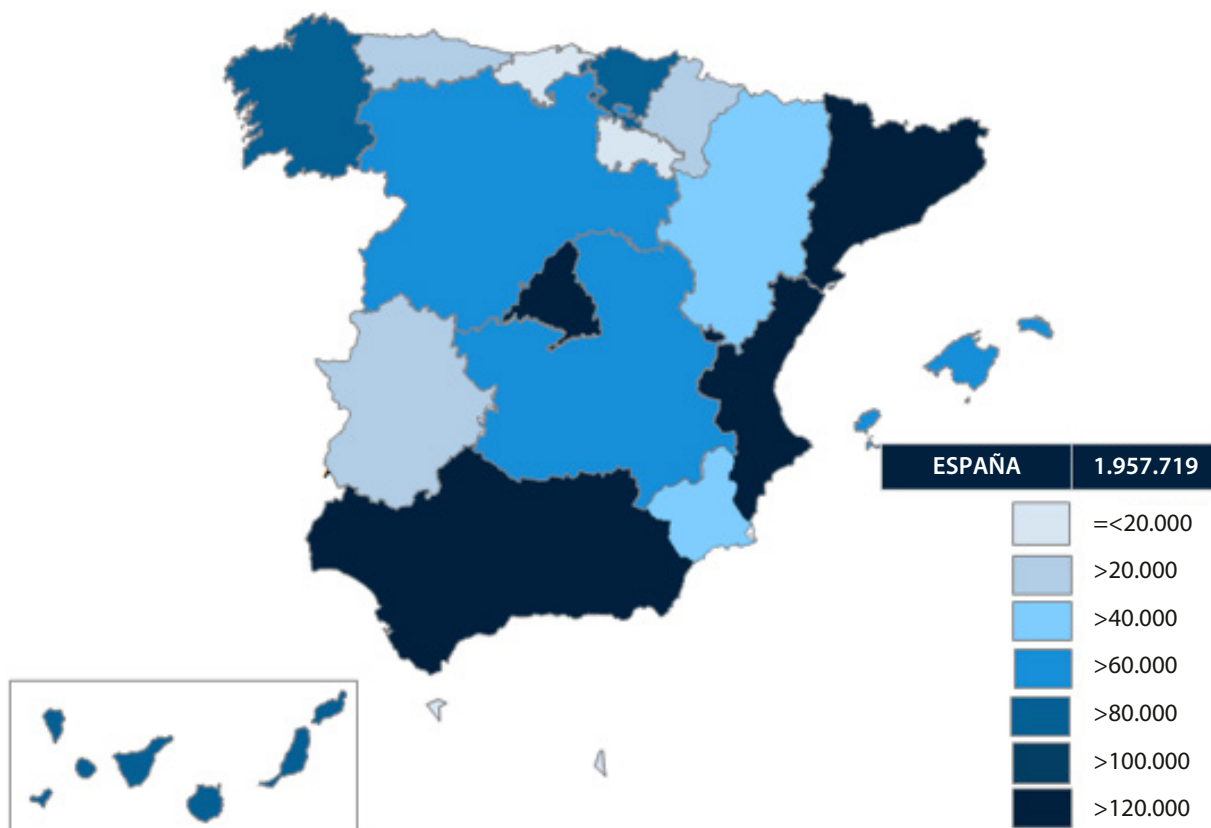


GRÁFICO 3-1-11. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. MAPA DE HECHOS ESCLARECIDOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA

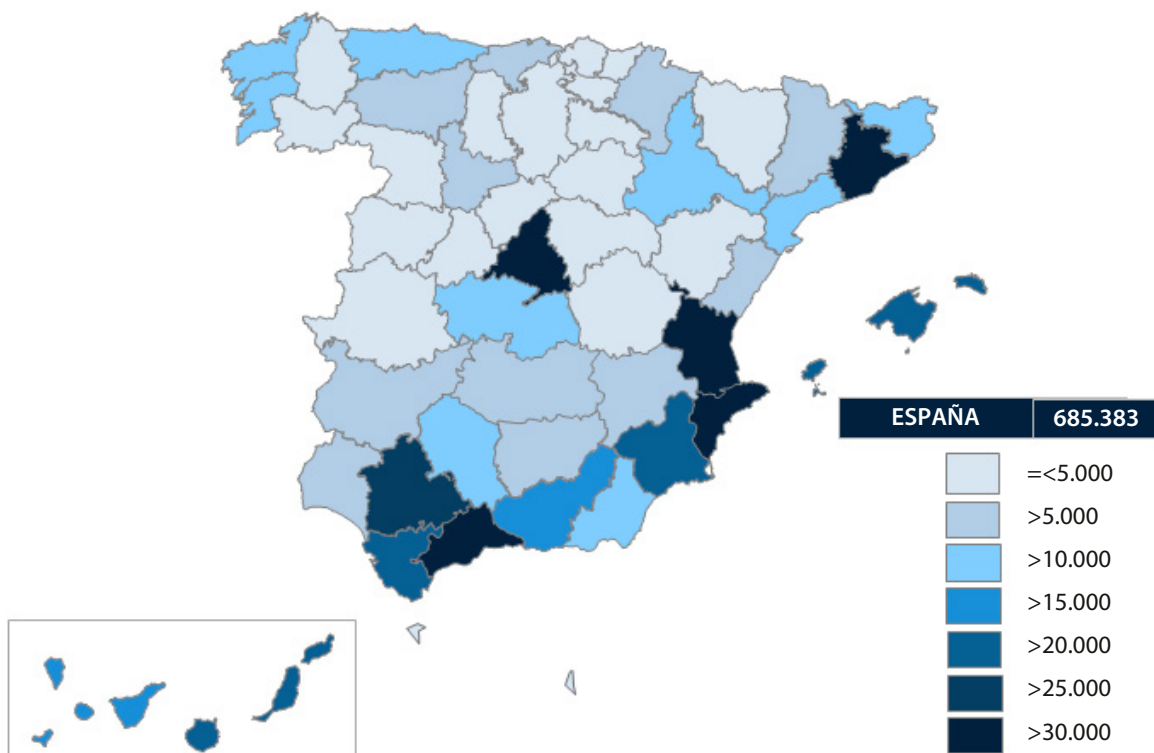
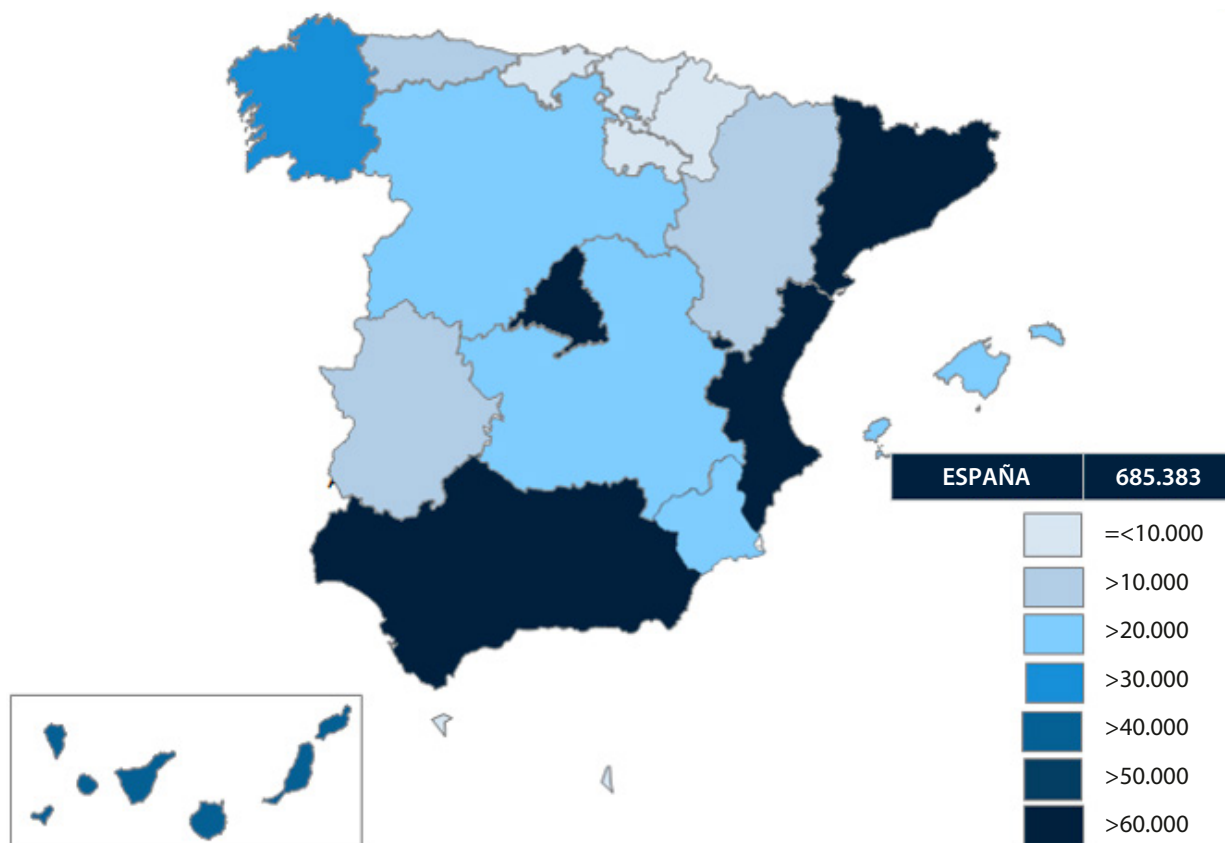
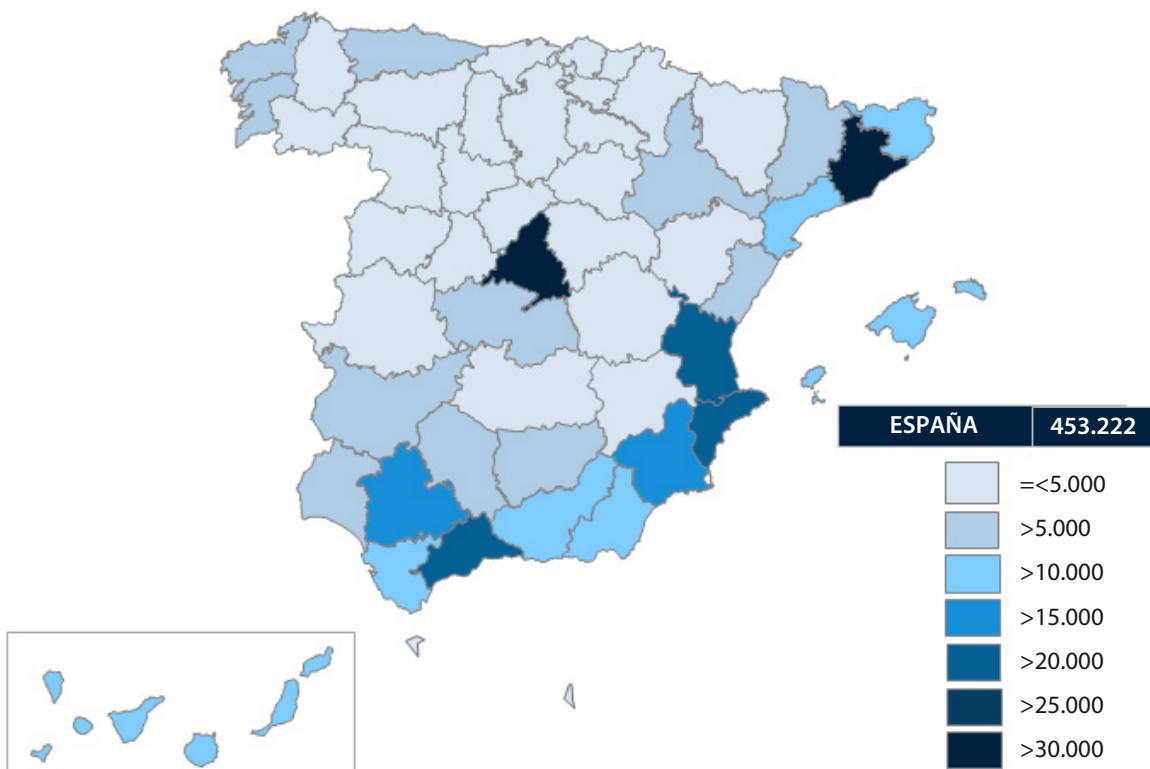


GRÁFICO 3-1-12. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. MAPA DE DETENCIONES E INVESTIGADOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA



3.1.3. MENORES DE EDAD**DETENCIONES E INVESTIGADOS MENORES DE EDAD POR INFRACCIÓN PENAL Y SEXO**

En este apartado se presentan datos de las actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en relación a la cifra de detenciones e investigados de menores de edad, según el motivo de la detención (principales tipologías delictivas). Los datos que se exponen hacen referencia a las personas detenidas e investigadas comprendidas entre las edades de 14 a 17 años, siguiendo en este supuesto lo que establece la regulación penal en la materia. Reseñar que la Ertzaintza solo facilita datos de detenciones, no así de investigados, hecho que sí realizan el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

En este primer bloque se relaciona la información estadística correspondiente, según el sexo, a las cifras de detenciones e investigados menores de edad por causa de infracción penal, incluyendo los porcentajes de la variación resultante entre 2020 y 2021. Las cifras de 2020 han sido modificadas respecto a las publicadas el año anterior al incluirse los datos provenientes de Mossos d'Esquadra.

TABLA 3-1-9. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. DETENCIONES E INVESTIGADOS MENORES DE EDAD POR TIPOLOGÍA PENAL Y SEXO. COMPARATIVA 2020-2021

Tipología penal	Hombre			Mujer			Total		
	2020*	2021	Variación %	2020*	2021	Variación %	2020*	2021	Variación %
I. Contra las personas	3.469	4.103	18,3	1.048	1.290	23,1	4.517	5.393	19,4
1. Homicidios dolosos/Asesinatos	60	82	36,7	5	7	40,0	65	89	36,9
<i>Homicidios/Asesinatos consumados</i>	17	20	17,6	3	3	0,0	20	23	15,0
2. Lesiones	1.898	2.476	30,5	577	775	34,3	2.475	3.251	31,4
3. Malos tratos en el ámbito familiar	1.305	1.308	0,2	439	473	7,7	1.744	1.781	2,1
4. Otras infracciones contra las personas	206	237	15,0	27	35	29,6	233	272	16,7
II. Contra la libertad	1.460	1.669	14,3	417	527	26,4	1.877	2.196	17,0
1. Malos tratos habituales en el ámbito familiar	195	191	-2,1	53	61	15,1	248	252	1,6
2. Otras infracciones contra la libertad	1.265	1.478	16,8	364	466	28,0	1.629	1.944	19,3
III. Libertad sexual	605	850	40,5	15	22	46,7	620	872	40,6
1. Agresión sexual con penetración	95	138	45,3	0	7	NA**	95	145	52,6
2. Corrupción de menores o incapacitados	8	12	50,0	0	0	0,0	8	12	50,0
3. Pornografía de menores	43	39	-9,3	2	0	-100,0	45	39	-13,3
4. Otras infracciones contra la libertad/ indemnidad sexual	459	661	44,0	13	15	15,4	472	676	43,2
IV. Relaciones familiares	3	3	0,0	7	3	-57,1	10	6	-40,0
V. Contra el patrimonio	9.102	9.609	5,6	1.714	2.174	26,8	10.816	11.783	8,9
1. Hurtos	2.134	2.485	16,4	1.000	1.399	39,9	3.134	3.884	23,9
2. Robos con fuerza en cosas	2.187	2.043	-6,6	133	139	4,5	2.320	2.182	-5,9
<i>En vehículos</i>	363	356	-1,9	10	15	50,0	373	371	-0,5
<i>En domicilios</i>	645	636	-1,4	66	57	-13,6	711	693	-2,5
<i>En establecimientos</i>	575	534	-7,1	27	45	66,7	602	579	-3,8

SEGURIDAD CIUDADANA
INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

Tipología penal	Hombre			Mujer			Total		
	2020*	2021	Variación %	2020*	2021	Variación %	2020*	2021	Variación %
3. Robos con violencia o intimidación	2.657	2.682	0,9	231	258	11,7	2.888	2.940	1,8
<i>En vía pública</i>	1.914	1.948	1,8	168	172	2,4	2.082	2.120	1,8
<i>En domicilios</i>	75	75	0,0	7	7	0,0	82	82	0,0
<i>En establecimientos</i>	209	216	3,3	28	28	0,0	237	244	3,0
4. Sustracción de vehículos	353	340	-3,7	13	16	23,1	366	356	-2,7
5. Estafas	140	226	61,4	43	59	37,2	183	285	55,7
<i>Estafas informáticas***</i>	64	76	18,8	13	20	53,8	77	96	24,7
6. Daños	1.121	1.237	10,3	130	167	28,5	1.251	1.404	12,2
7. Contra la propiedad intelectual e industrial	1	1	0,0	0	0	0,0	1	1	0,0
8. Blanqueo de capitales	0	0	0,0	1	0	-100,0	1	0	-100,0
9. Otras infracciones contra el patrimonio	509	595	16,9	163	136	-16,6	672	731	8,8
VI. Seguridad colectiva	1.105	1.206	9,1	100	103	3,0	1.205	1.309	8,6
1. Tráfico de drogas	483	516	6,8	48	53	10,4	531	569	7,2
2. Contra la seguridad vial	593	640	7,9	52	47	-9,6	645	687	6,5
3. Otras infracciones contra la seguridad colectiva	29	50	72,4	0	3	NA**	29	53	82,8
VII. Falsedades	109	122	11,9	26	23	-11,5	135	145	7,4
VIII. Administración Pública	4	4	0,0	0	0	0,0	4	4	0,0
IX. Administración de Justicia	146	144	-1,4	43	43	0,0	189	187	-1,1
X. Orden público	1.078	1.177	9,2	210	218	3,8	1.288	1.395	8,3
XI. Legislación especial	11	14	27,3	0	0	0,0	11	14	27,3
XII. Otras infracciones penales	76	112	47,4	17	15	-11,8	93	127	36,6
Total	17.168	19.013	10,7	3.597	4.418	22,8	20.765	23.431	12,8

Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

* Cifras modificadas respecto al año anterior debido a que se han incluido los datos provenientes de Mossos d'Esquadra.

** No aplicable.

*** El concepto de «estafas bancarias» ha sido sustituido por el de «estafas informáticas».

GRÁFICO 3-1-13. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. ESTRUCTURA DE LAS DETENCIONES E INVESTIGADOS MENORES DE EDAD POR PRINCIPAL TIPOLOGÍA PENAL

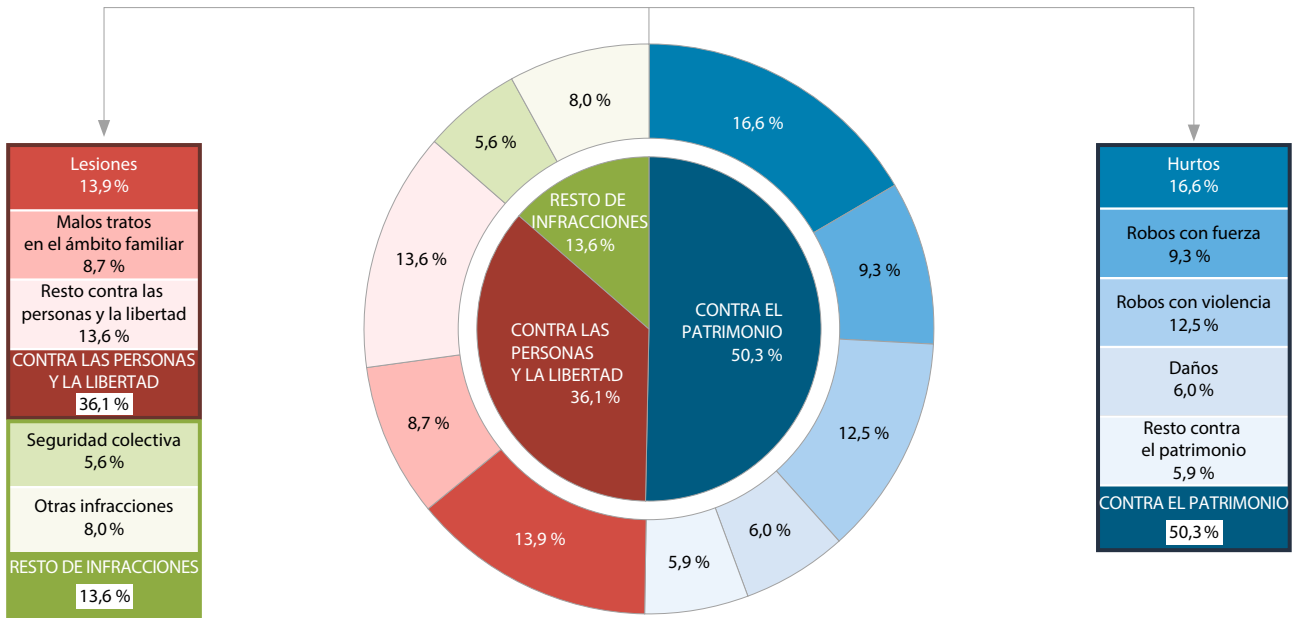
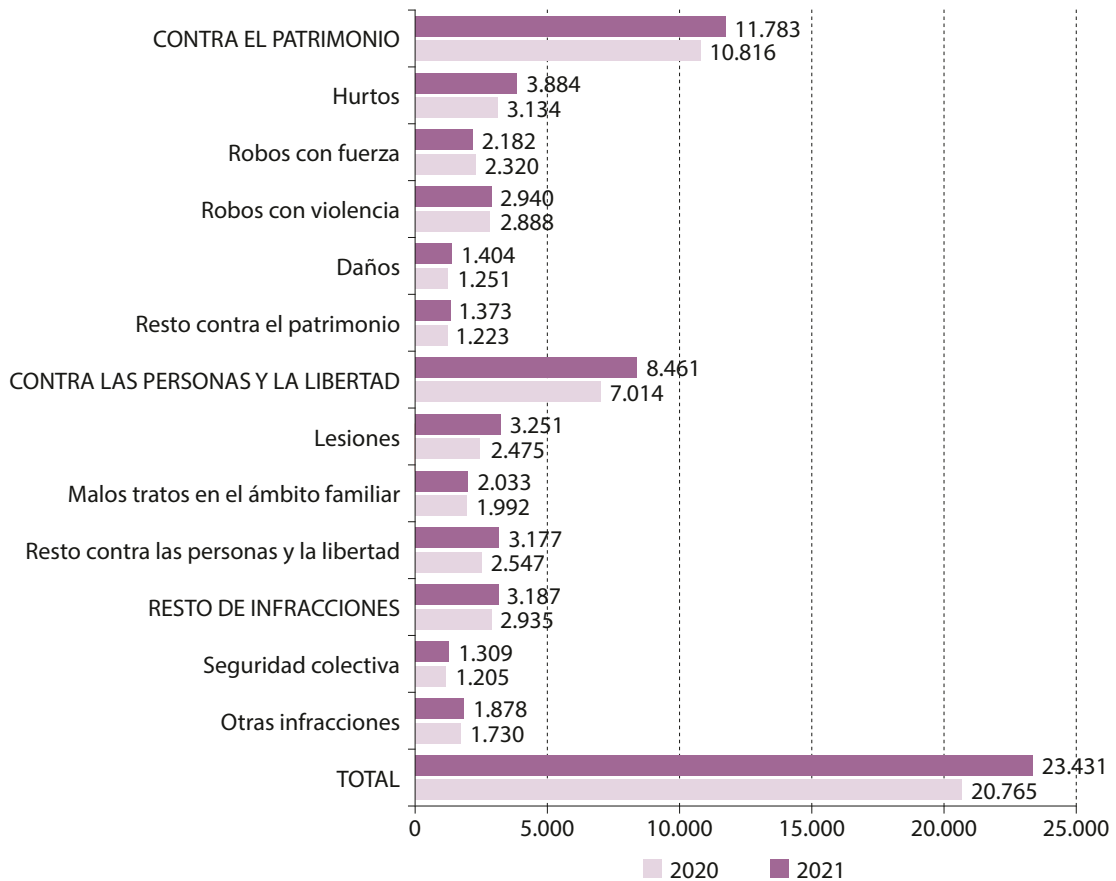


GRÁFICO 3-1-14. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. DETENCIONES E INVESTIGADOS MENORES DE EDAD POR PRINCIPAL TIPOLOGÍA PENAL. COMPARATIVA 2020-2021



DETENCIONES E INVESTIGADOS MENORES DE EDAD POR DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y SEXO

En este punto se concentra información atendiendo a la distribución territorial, por comunidades autónomas y provincias, relativa a la cifra de detenciones e investigados menores de edad en 2021, así como las cifras del año 2020. Estos datos también se desagregan según el sexo de las personas detenidas o investigadas. Reseñar que la Ertzaintza solo facilita datos de detenciones, no así de investigados, hecho que sí realizan el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

TABLA 3-1-10. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. DETENCIONES E INVESTIGADOS MENORES DE EDAD POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y SEXO*. COMPARATIVA 2020-2021

Comunidad autónoma y provincia	Hombre			Mujer			Total		
	2020	2021	Variación %	2020	2021	Variación %	2020	2021	Variación %
Andalucía	2.816	2.907	3,2	447	561	25,5	3.263	3.468	6,3
Almería	291	323	11,0	55	81	47,3	346	404	16,8
Cádiz	436	409	-6,2	50	58	16,0	486	467	-3,9
Córdoba	215	196	-8,8	40	37	-7,5	255	233	-8,6
Granada	251	280	11,6	39	66	69,2	290	346	19,3
Huelva	164	168	2,4	26	33	26,9	190	201	5,8
Jaén	191	136	-28,8	34	30	-11,8	225	166	-26,2
Málaga	753	896	19,0	129	166	28,7	882	1.062	20,4
Sevilla	515	499	-3,1	74	90	21,6	589	589	0,0
Aragón	768	815	6,1	233	150	-35,6	1.001	965	-3,6
Huesca	79	70	-11,4	15	15	0,0	94	85	-9,6
Teruel	28	48	71,4	5	5	0,0	33	53	60,6
Zaragoza	661	697	5,4	213	130	-39,0	874	827	-5,4
Asturias, Principado de	294	258	-12,2	61	74	21,3	355	332	-6,5
Balears, Illes	502	601	19,7	62	99	59,7	564	700	24,1
Canarias	599	791	32,1	97	131	35,1	696	922	32,5
Palmas, Las	386	515	33,4	56	78	39,3	442	593	34,2
Santa Cruz de Tenerife	213	276	29,6	41	53	29,3	254	329	29,5
Cantabria	149	137	-8,1	21	29	38,1	170	166	-2,4

SEGURIDAD CIUDADANA
INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

Comunidad autónoma y provincia	Hombre			Mujer			Total		
	2020	2021	Variación %	2020	2021	Variación %	2020	2021	Variación %
Castilla y León	567	572	0,9	101	125	23,8	668	697	4,3
Ávila	48	34	-29,2	9	5	-44,4	57	39	-31,6
Burgos	106	120	13,2	19	24	26,3	125	144	15,2
León	57	64	12,3	14	18	28,6	71	82	15,5
Palencia	44	33	-25,0	7	12	71,4	51	45	-11,8
Salamanca	62	69	11,3	12	19	58,3	74	88	18,9
Segovia	51	63	23,5	7	13	85,7	58	76	31,0
Soria	43	50	16,3	5	3	-40,0	48	53	10,4
Valladolid	131	114	-13,0	23	22	-4,3	154	136	-11,7
Zamora	25	25	0,0	5	9	80,0	30	34	13,3
Castilla-La Mancha	678	793	17,0	123	130	5,7	801	923	15,2
Albacete	115	140	21,7	37	17	-54,1	152	157	3,3
Ciudad Real	149	174	16,8	20	28	40,0	169	202	19,5
Cuenca	48	59	22,9	9	12	33,3	57	71	24,6
Guadalajara	92	108	17,4	22	31	40,9	114	139	21,9
Toledo	274	312	13,9	35	42	20,0	309	354	14,6
Cataluña**	2.920	3.355	14,9	966	1.344	39,1	3.886	4.699	20,9
Barcelona**	2.106	2.369	12,5	761	1.036	36,1	2.867	3.405	18,8
Girona**	279	383	37,3	80	104	30,0	359	487	35,7
Lleida**	181	190	5,0	25	65	160,0	206	255	23,8
Tarragona**	354	413	16,7	100	139	39,0	454	552	21,6
Comunitat Valenciana	2.023	2.427	20,0	441	547	24,0	2.464	2.974	20,7
Alicante/Alacant	958	1.087	13,5	209	258	23,4	1.167	1.345	15,3
Castellón/Castelló	202	253	25,2	29	42	44,8	231	295	27,7
Valencia/València	863	1.087	26,0	203	247	21,7	1.066	1.334	25,1
Extremadura	296	278	-6,1	43	52	20,9	339	330	-2,7
Badajoz	210	168	-20,0	27	27	0,0	237	195	-17,7
Cáceres	86	110	27,9	16	25	56,3	102	135	32,4

SEGURIDAD CIUDADANA
INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

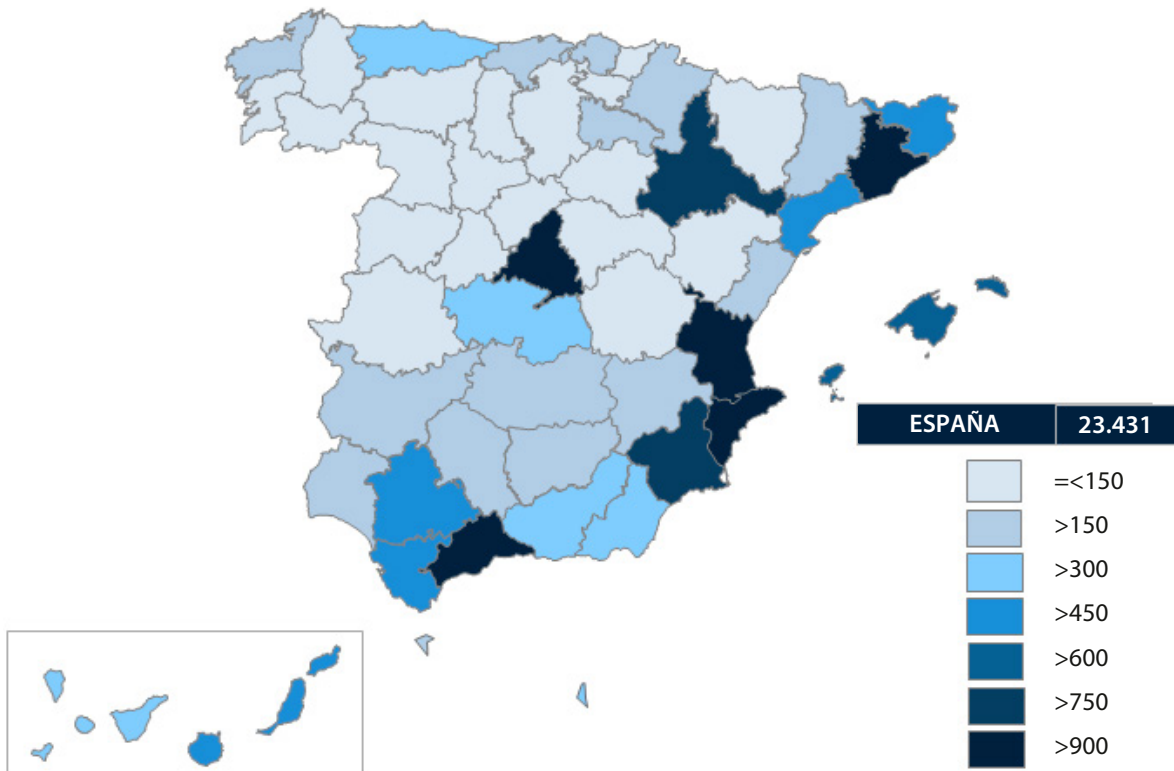
Comunidad autónoma y provincia	Hombre			Mujer			Total		
	2020	2021	Variación %	2020	2021	Variación %	2020	2021	Variación %
Galicia	341	379	11,1	53	73	37,7	394	452	14,7
Coruña, A	123	150	22,0	25	29	16,0	148	179	20,9
Lugo	72	67	-6,9	12	20	66,7	84	87	3,6
Ourense	41	48	17,1	4	5	25,0	45	53	17,8
Pontevedra	105	114	8,6	12	19	58,3	117	133	13,7
Madrid, Comunidad de	3.670	3.862	5,2	754	861	14,2	4.424	4.723	6,8
Murcia, Región de	650	711	9,4	101	118	16,8	751	829	10,4
Navarra, Comunidad Foral de	162	253	56,2	22	34	54,5	184	287	56,0
País Vasco	165	252	52,7	16	23	43,8	181	275	51,9
Araba/Álava	26	18	-30,8	5	6	20,0	31	24	-22,6
Bizkaia	97	151	55,7	6	8	33,3	103	159	54,4
Gipuzkoa	42	83	97,6	5	9	80,0	47	92	95,7
Rioja, La	99	120	21,2	18	36	100,0	117	156	33,3
Ceuta	127	192	51,2	10	11	10,0	137	203	48,2
Melilla	342	310	-9,4	28	20	-28,6	370	330	-10,8
Total	17.168	19.013	10,7	3.597	4.418	22,8	20.765	23.431	12,8

Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

* La desagregación geográfica de las detenciones e investigados se realiza en base al lugar donde está ubicada la unidad policial que realiza la detención/investigación.

** Las cifras de 2020 han sido modificadas respecto a las publicadas el año anterior al incluirse los datos provenientes de Mossos d'Esquadra.

GRÁFICO 3-1-15. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. MAPA DE DETENCIONES E INVESTIGADOS MENORES DE EDAD POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA



3.1.4. EXTRANJEROS

DETENCIONES E INVESTIGADOS EXTRANJEROS POR INFRACCIÓN PENAL Y SEXO

En la siguiente tabla se presentan las actuaciones policiales, relativas al año 2021, con respecto a la cifra de detenciones e investigados extranjeros, según el motivo de la detención por causa de infracción penal. Datos en los que se agregan las actuaciones efectuadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, por los cuerpos de Policía de las comunidades autónomas, así como por las policías locales que proporcionan datos al Sistema Estadístico de Criminalidad. Reseñar que la Ertzaintza solo facilita datos de detenciones, no así de investigados, hecho que sí realizan el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

La información de esta sección figura desagregada según el sexo, y se efectúa una comparación de los resultados registrados con los del año anterior, estableciéndose las variaciones porcentuales respectivas. Las cifras de 2020 han sido modificadas respecto a las publicadas el año anterior, al incluirse los datos provenientes de Mossos d'Esquadra.

TABLA 3-1-11. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. DETENCIONES E INVESTIGADOS EXTRANJEROS POR TIPOLOGÍA PENAL Y SEXO. COMPARATIVA 2020-2021

Tipología penal	Hombre			Mujer			Total		
	2020*	2021	Variación %	2020*	2021	Variación %	2020*	2021	Variación %
I. Contra las personas	24.442	27.810	13,8	4.502	5.025	11,6	28.944	32.835	13,4
1. Homicidios dolosos/Asesinatos	332	404	21,7	49	35	-28,6	381	439	15,2
<i>Homicidios/Asesinatos consumados</i>	84	97	15,5	17	15	-11,8	101	112	10,9
2. Lesiones	7.534	9.072	20,4	1.766	1.889	7,0	9.300	10.961	17,9
3. Malos tratos en el ámbito familiar	15.998	17.587	9,9	2.597	2.976	14,6	18.595	20.563	10,6
4. Otras infracciones contra las personas	578	747	29,2	90	125	38,9	668	872	30,5
II. Contra la libertad	8.958	10.240	14,3	1.785	1.963	10,0	10.743	12.203	13,6
1. Malos tratos habituales en el ámbito familiar	2.384	2.535	6,3	214	249	16,4	2.598	2.784	7,2
2. Otras infracciones contra la libertad	6.574	7.705	17,2	1.571	1.714	9,1	8.145	9.419	15,6
III. Libertad sexual	2.517	3.470	37,9	105	135	28,6	2.622	3.605	37,5
1. Agresión sexual con penetración	417	544	30,5	6	8	33,3	423	552	30,5
2. Corrupción de menores o incapacitados	20	45	125,0	3	8	166,7	23	53	130,4
3. Pornografía de menores	64	73	14,1	7	5	-28,6	71	78	9,9
4. Otras infracciones contra la libertad/indemnidad sexual	2.016	2.808	39,3	89	114	28,1	2.105	2.922	38,8
IV. Relaciones familiares	424	519	22,4	159	208	30,8	583	727	24,7
V. Contra el patrimonio	41.541	45.480	9,5	9.911	10.381	4,7	51.452	55.861	8,6
1. Hurtos	15.080	17.342	15,0	5.289	5.747	8,7	20.369	23.089	13,4

SEGURIDAD CIUDADANA
INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

Tipología penal	Hombre			Mujer			Total		
	2020*	2021	Variación %	2020*	2021	Variación %	2020*	2021	Variación %
2. Robos con fuerza en cosas	8.032	8.114	1,0	465	501	7,7	8.497	8.615	1,4
<i>En vehículos</i>	1.051	1.835	74,6	35	55	57,1	1.086	1.890	74,0
<i>En domicilios</i>	2.858	2.785	-2,6	256	314	22,7	3.114	3.099	-0,5
<i>En establecimientos</i>	2.001	1.821	-9,0	57	57	0,0	2.058	1.878	-8,7
3. Robos con violencia o intimidación	5.592	6.457	15,5	349	408	16,9	5.941	6.865	15,6
<i>En vía pública</i>	3.622	4.233	16,9	188	201	6,9	3.810	4.434	16,4
<i>En domicilios</i>	354	380	7,3	45	58	28,9	399	438	9,8
<i>En establecimientos</i>	926	989	6,8	82	108	31,7	1.008	1.097	8,8
4. Sustracción de vehículos	774	747	-3,5	84	58	-31,0	858	805	-6,2
5. Estafas	2.593	2.887	11,3	851	948	11,4	3.444	3.835	11,4
<i>Estafas informáticas**</i>	915	1.055	15,3	329	374	13,7	1.244	1.429	14,9
6. Daños	2.319	2.666	15,0	360	439	21,9	2.679	3.105	15,9
7. Contra la propiedad intelectual e industrial	404	538	33,2	81	96	18,5	485	634	30,7
8. Blanqueo de capitales	64	110	71,9	23	43	87,0	87	153	75,9
9. Otras infracciones contra el patrimonio	6.683	6.619	-1,0	2.409	2.141	-11,1	9.092	8.760	-3,7
VI. Seguridad colectiva	13.322	15.558	16,8	1.335	1.528	14,5	14.657	17.086	16,6
1. Tráfico de drogas	5.741	6.639	15,6	647	675	4,3	6.388	7.314	14,5
2. Contra la seguridad vial	7.348	8.682	18,2	644	808	25,5	7.992	9.490	18,7
3. Otras infracciones contra la seguridad colectiva	233	237	1,7	44	45	2,3	277	282	1,8
VII. Falsedades	4.419	5.719	29,4	963	1.133	17,7	5.382	6.852	27,3
VIII. Administración Pública	17	42	147,1	4	12	200,0	21	54	157,1
IX. Administración de Justicia	5.440	5.457	0,3	501	462	-7,8	5.941	5.919	-0,4
X. Orden público	8.294	7.278	-12,2	1.231	1.131	-8,1	9.525	8.409	-11,7
XI. Legislación especial	117	127	8,5	6	4	-33,3	123	131	6,5
XII. Otras infracciones penales	895	1.382	54,4	220	233	5,9	1.115	1.615	44,8
Total	110.386	123.082	11,5	20.722	22.215	7,2	131.108	145.297	10,8

Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

* Cifras modificadas respecto al año anterior debido a que se han incluido los datos provenientes de Mossos d'Esquadra.

** El concepto de «estafas bancarias» ha sido sustituido por el de «estafas informáticas».

GRÁFICO 3-1-16. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. ESTRUCTURA DE LAS DETENCIONES E INVESTIGADOS EXTRANJEROS POR PRINCIPAL TIPOLOGÍA PENAL

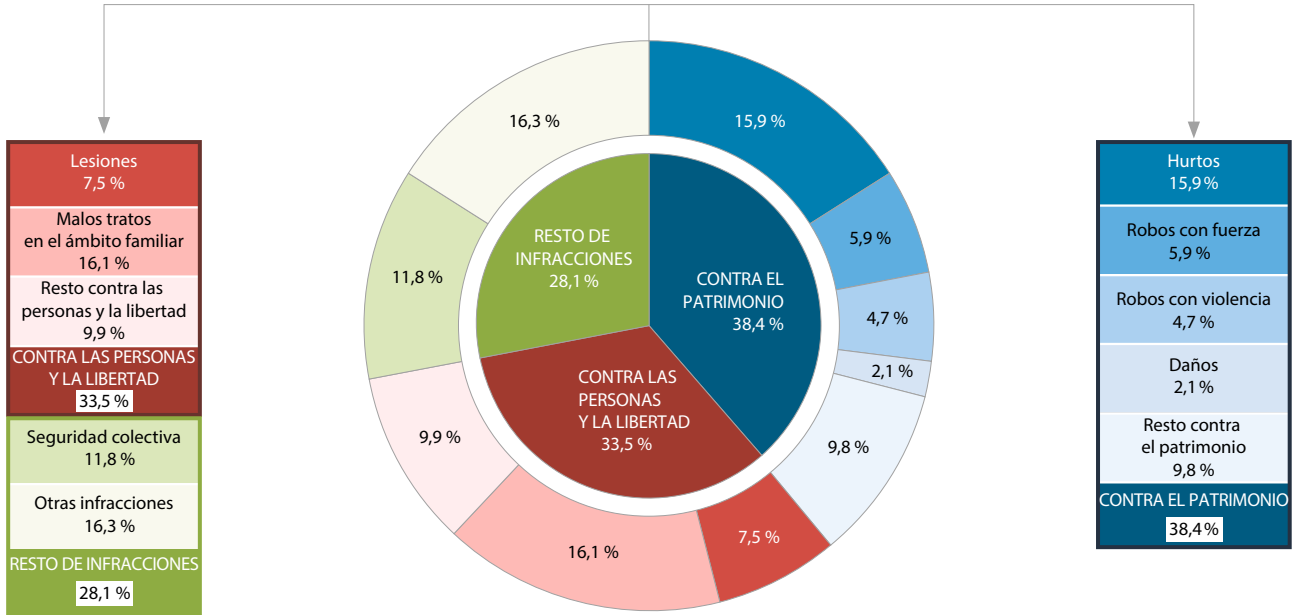
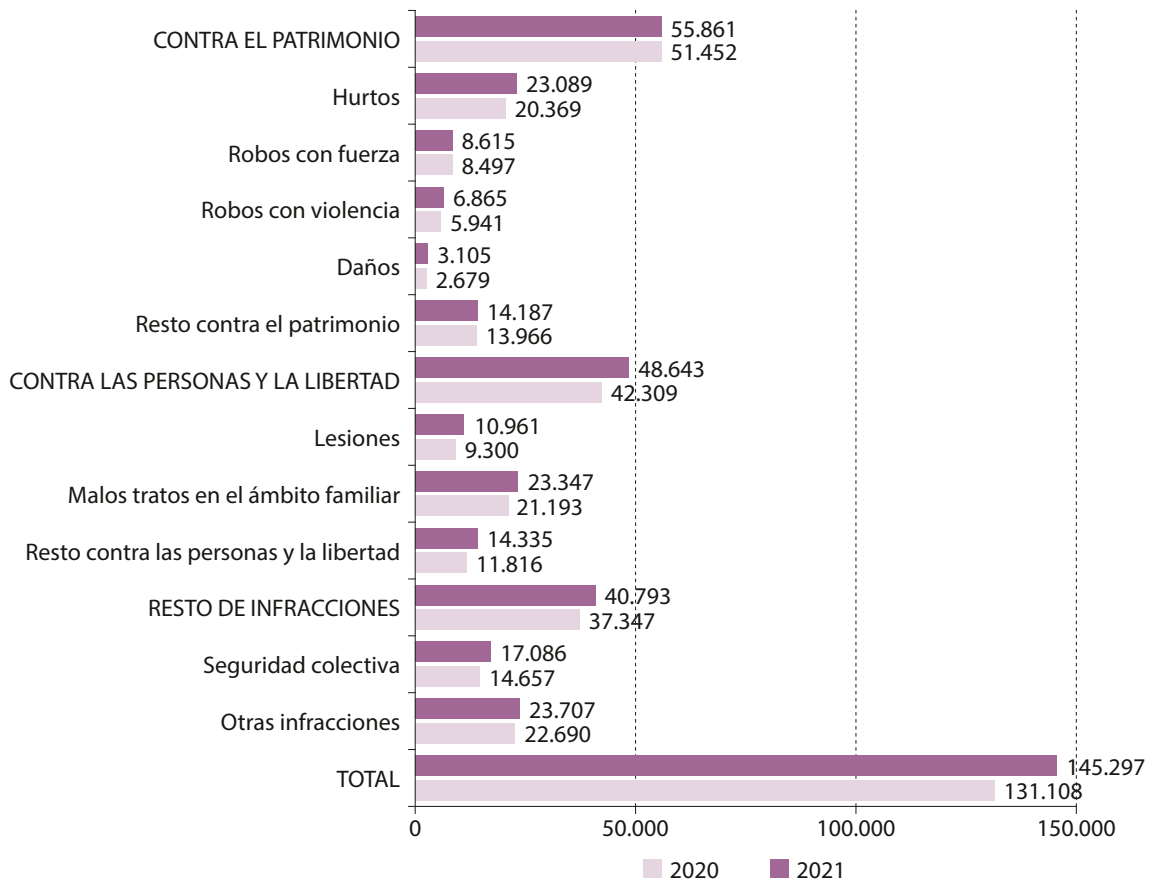


GRÁFICO 3-1-17. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. DETENCIONES E INVESTIGADOS EXTRANJEROS POR PRINCIPAL TIPOLOGÍA PENAL. COMPARATIVA 2020-2021



DETENCIONES E INVESTIGADOS EXTRANJEROS POR DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y SEXO

En este apartado se hace referencia a los datos de las detenciones e investigados extranjeros por infracción penal a nivel territorial (comunidades autónomas y provincias) y por sexo, que se han realizado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, por los cuerpos de policía de las comunidades autónomas, así como por las policías locales que proporcionan datos al Sistema Estadístico de Criminalidad. Reseñar que la Ertzaintza solo facilita datos de detenciones, no así de investigados, hecho que sí realizan el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Las cifras de 2020 han sido modificadas respecto a las publicadas el año anterior, al incluirse los datos provenientes de Mossos d'Esquadra.

La cifra de detenciones e investigados extranjeros por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad es mayor en las personas de sexo masculino que en las de sexo femenino: en el año 2021 se efectuaron un total de 123.082 detenciones e investigados de sexo masculino y de 22.215 detenciones e investigadas de sexo femenino.

TABLA 3-1-12. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. DETENCIONES E INVESTIGADOS EXTRANJEROS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y SEXO*. COMPARATIVA 2020-2021

Comunidad autónoma y provincia	Hombre			Mujer			Total		
	2020	2021	Variación %	2020	2021	Variación %	2020	2021	Variación %
Andalucía	14.337	15.757	9,9	2.461	2.605	5,9	16.798	18.362	9,3
Almería	3.141	3.383	7,7	602	584	-3,0	3.743	3.967	6,0
Cádiz	1.183	1.203	1,7	152	185	21,7	1.335	1.388	4,0
Córdoba	506	634	25,3	96	89	-7,3	602	723	20,1
Granada	1.343	1.729	28,7	182	211	15,9	1.525	1.940	27,2
Huelva	1.178	1.158	-1,7	235	242	3,0	1.413	1.400	-0,9
Jaén	341	386	13,2	48	57	18,8	389	443	13,9
Málaga	4.920	5.464	11,1	945	998	5,6	5.865	6.462	10,2
Sevilla	1.725	1.800	4,3	201	239	18,9	1.926	2.039	5,9
Aragón	3.528	3.357	-4,8	429	448	4,4	3.957	3.805	-3,8
Huesca	558	550	-1,4	65	77	18,5	623	627	0,6
Teruel	196	201	2,6	35	31	-11,4	231	232	0,4
Zaragoza	2.774	2.606	-6,1	329	340	3,3	3.103	2.946	-5,1
Asturias, Principado de	606	727	20,0	185	239	29,2	791	966	22,1
Balears, Illes	4.073	4.972	22,1	604	728	20,5	4.677	5.700	21,9
Canarias	4.321	5.094	17,9	650	590	-9,2	4.971	5.684	14,3
Palmas, Las	2.309	2.904	25,8	298	280	-6,0	2.607	3.184	22,1
Santa Cruz de Tenerife	2.012	2.190	8,8	352	310	-11,9	2.364	2.500	5,8
Cantabria	593	659	11,1	111	155	39,6	704	814	15,6

SEGURIDAD CIUDADANA
INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

Comunidad autónoma y provincia	Hombre			Mujer			Total		
	2020	2021	Variación %	2020	2021	Variación %	2020	2021	Variación %
Castilla y León	2.289	2.755	20,4	381	441	15,7	2.670	3.196	19,7
Ávila	173	226	30,6	18	26	44,4	191	252	31,9
Burgos	470	511	8,7	73	75	2,7	543	586	7,9
León	244	300	23,0	48	54	12,5	292	354	21,2
Palencia	89	129	44,9	18	36	100,0	107	165	54,2
Salamanca	217	241	11,1	46	45	-2,2	263	286	8,7
Segovia	309	372	20,4	36	58	61,1	345	430	24,6
Soria	155	184	18,7	24	15	-37,5	179	199	11,2
Valladolid	502	659	31,3	102	95	-6,9	604	754	24,8
Zamora	130	133	2,3	16	37	131,3	146	170	16,4
Castilla-La Mancha	3.629	3.957	9,0	623	660	5,9	4.252	4.617	8,6
Albacete	644	757	17,5	142	140	-1,4	786	897	14,1
Ciudad Real	747	948	26,9	141	136	-3,5	888	1.084	22,1
Cuenca	308	410	33,1	53	72	35,8	361	482	33,5
Guadalajara	626	652	4,2	86	110	27,9	712	762	7,0
Toledo	1.304	1.190	-8,7	201	202	0,5	1.505	1.392	-7,5
Cataluña**	29.885	33.297	11,4	7.286	7.287	0,0	37.171	40.584	9,2
Barcelona**	22.181	24.441	10,2	5.611	5.618	0,1	27.792	30.059	8,2
Girona**	3.521	4.053	15,1	733	780	6,4	4.254	4.833	13,6
Lleida**	1.451	1.641	13,1	334	325	-2,7	1.785	1.966	10,1
Tarragona**	2.732	3.162	15,7	608	564	-7,2	3.340	3.726	11,6
Comunitat Valenciana	11.953	14.323	19,8	2.071	2.375	14,7	14.024	16.698	19,1
Alicante/Alacant	5.714	6.741	18,0	944	1.000	5,9	6.658	7.741	16,3
Castellón/Castelló	1.159	1.454	25,5	168	200	19,0	1.327	1.654	24,6
Valencia/València	5.080	6.128	20,6	959	1.175	22,5	6.039	7.303	20,9
Extremadura	629	726	15,4	137	144	5,1	766	870	13,6
Badajoz	433	501	15,7	86	102	18,6	519	603	16,2
Cáceres	196	225	14,8	51	42	-17,6	247	267	8,1

SEGURIDAD CIUDADANA
INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

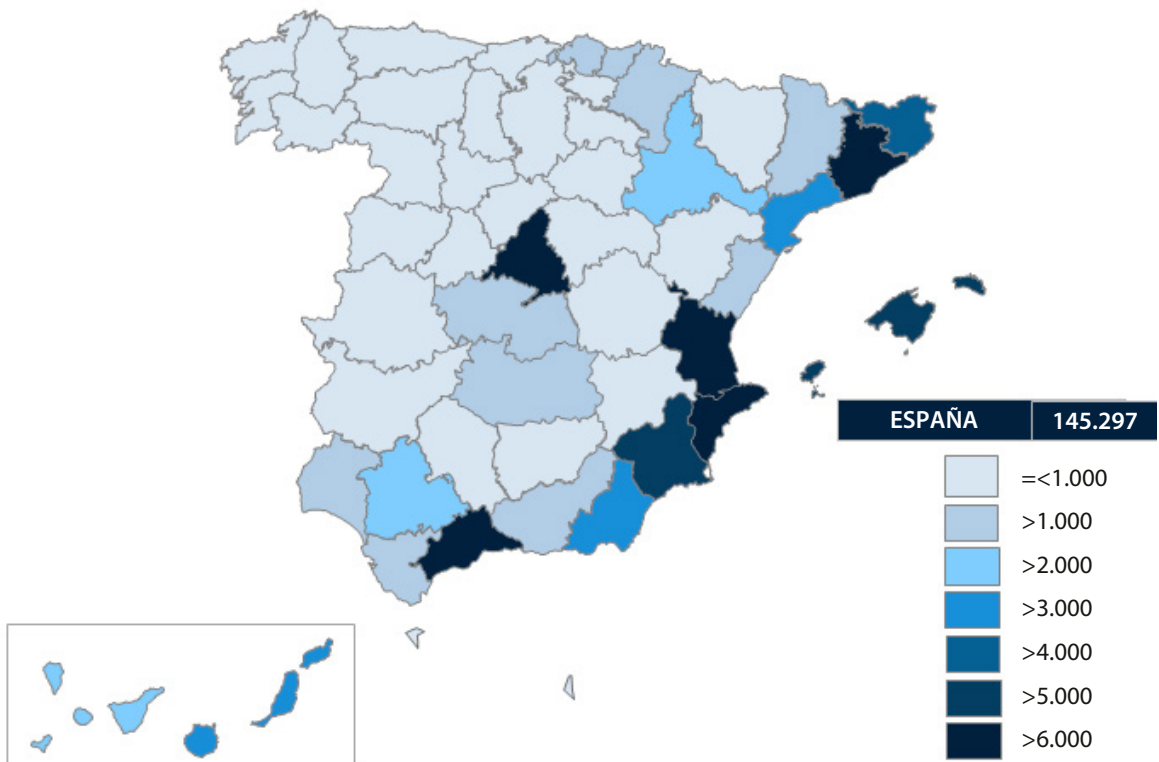
Comunidad autónoma y provincia	Hombre			Mujer			Total		
	2020	2021	Variación %	2020	2021	Variación %	2020	2021	Variación %
Galicia	1.781	1.915	7,5	356	434	21,9	2.137	2.349	9,9
Coruña, A	670	722	7,8	148	185	25,0	818	907	10,9
Lugo	309	340	10,0	59	69	16,9	368	409	11,1
Ourense	322	316	-1,9	55	66	20,0	377	382	1,3
Pontevedra	480	537	11,9	94	114	21,3	574	651	13,4
Madrid, Comunidad de	22.442	24.186	7,8	4.180	4.821	15,3	26.622	29.007	9,0
Murcia, Región de	4.033	4.685	16,2	507	572	12,8	4.540	5.257	15,8
Navarra, Comunidad Foral de	1.271	1.578	24,2	173	172	-0,6	1.444	1.750	21,2
País Vasco	2.721	3.194	17,4	261	299	14,6	2.982	3.493	17,1
Araba/Álava	409	436	6,6	49	54	10,2	458	490	7,0
Bizkaia	1.294	1.378	6,5	115	141	22,6	1.409	1.519	7,8
Gipuzkoa	1.018	1.380	35,6	97	104	7,2	1.115	1.484	33,1
Rioja, La	667	791	18,6	124	152	22,6	791	943	19,2
Ceuta	532	388	-27,1	70	47	-32,9	602	435	-27,7
Melilla	1.096	721	-34,2	113	46	-59,3	1.209	767	-36,6
Total	110.386	123.082	11,5	20.722	22.215	7,2	131.108	145.297	10,8

Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

* La desagregación geográfica de las detenciones e investigados se realiza en base al lugar donde está ubicada la unidad policial que realiza la detención/investigación.

** Las cifras de 2020 han sido modificadas respecto a las publicadas el año anterior al incluirse los datos provenientes de Mossos d'Esquadra.

GRÁFICO 3-1-18. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. MAPA DE DETENCIONES E INVESTIGADOS EXTRANJEROS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA



3.1.5. DETENCIONES E INVESTIGADOS POR GRUPOS DE EDAD

DETENCIONES E INVESTIGADOS POR GRUPOS DE EDAD E INFRACCIÓN PENAL

A continuación se exponen los datos vinculados a la cifra de detenciones y personas investigadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, por los cuerpos de Policía dependientes de las comunidades autónomas, así como por las policías locales que proporcionan datos al Sistema Estadístico de Criminalidad, según el motivo de la detención por causa de infracción penal y el grupo de edad. Reseñar que la Ertzaintza solo facilita datos de detenciones, no así de investigados, hecho que sí realizan el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Datos trazados en función de los siguientes grupos de edad:

- De 14 a 17 años
- De 18 a 30 años
- De 31 a 40 años
- De 41 a 64 años
- Más de 64 años

Se desglosan en un gráfico los porcentajes que corresponden y aglutinan cada grupo de edad previamente establecido, de las detenciones y personas investigadas según las principales infracciones penales, tomando como base el total de las detenciones e investigados para los que se dispone de la edad².

Además, se incluyen comparativas de los datos registrados en 2021 con los del año anterior, calculándose los porcentajes de variación entre ambos. Las cifras de 2020 han sido modificadas respecto a las publicadas el año anterior, al incluirse los datos provenientes de Mossos d'Esquadra.

En relación a los datos expuestos, se aprecia que la cifra total de detenciones e investigados del año 2021 ha aumentado con respecto al año anterior, pasando de 413.810 a 451.654, un 9,1 % más.

² Las cifras reflejadas en este apartado no coinciden con las de los apartados 3.1.1. y 3.1.2. porque aquí no se contabilizan las detenciones y personas investigadas con edad desconocida.

TABLA 3-1-13. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. DETENCIONES E INVESTIGADOS PARA LOS QUE SE DISPONE DE LA EDAD POR TIPOLOGÍA PENAL Y GRUPO DE EDAD. COMPARATIVA 2020-2021

Tipología penal	De 14 a 17 años		De 18 a 30 años		De 31 a 40 años		De 41 a 64 años		Más de 64 años		Total							
	2020*	2021	Var. %	2020*	2021	Var. %	2020*	2021	Var. %	2020*	2021	Var. %						
I. Contra las personas	4.517	5.393	19,4	28.197	33.022	17,1	26.502	28.929	9,2	33.829	37.501	10,3	2.904	3.114	7,2	95.949	107.759	12,3
1. Homicidios dolosos/Asesinatos	65	89	36,9	454	506	11,5	291	289	-0,7	371	387	4,3	44	40	-9,1	1.225	1.311	7,0
<i>Homicidios/Asesinatos consumados</i>	20	23	15,0	145	120	-17,2	89	75	-15,7	106	132	24,5	17	10	-41,2	377	360	-4,5
2. Lesiones	2.475	3.251	31,4	10.944	13.787	26,0	7.608	8.493	11,6	10.014	11.556	15,4	1.088	1.206	10,8	32.129	38.293	19,2
3. Malos tratos en el ámbito familiar	1.744	1.781	2,1	16.000	17.658	10,4	18.179	19.602	7,8	22.857	24.694	8,0	1.694	1.785	5,4	60.474	65.520	8,3
4. Otras infracciones contra las personas	233	272	16,7	799	1.071	34,0	424	545	28,5	587	664	13,1	78	83	6,4	2.121	2.635	24,2
II. Contra la libertad	1.877	2.196	17,0	10.640	11.481	7,9	11.903	12.757	7,0	18.680	20.671	10,7	2.391	2.555	6,9	45.491	49.640	9,1
1. Malos tratos habituales en el ámbito familiar	248	252	1,6	2.229	2.241	0,5	2.779	3.050	9,8	3.853	4.274	10,9	394	389	-1,3	9.503	10.206	7,4
2. Otras infracciones contra la libertad	1.629	1.944	19,3	8.411	9.240	9,9	9.124	9.687	6,2	14.827	16.397	10,6	1.997	2.166	8,5	35.988	39.434	9,6
III. Libertad sexual	620	872	40,6	2.273	3.312	45,7	1.724	2.131	23,6	2.824	3.442	21,9	517	660	27,7	7.958	10.417	30,9
1. Agresión sexual con penetración	95	145	52,6	414	573	38,4	240	253	5,4	275	308	12,0	30	17	-43,3	1.054	1.296	23,0
2. Corrupción de menores o incapacitados	8	12	50,0	49	66	34,7	31	55	77,4	61	64	4,9	14	13	-7,1	163	210	28,8
3. Pornografía de menores	45	39	-13,3	102	126	23,5	74	78	5,4	196	199	1,5	33	25	-24,2	450	467	3,8
4. Otras infracciones contra la libertad/indemnidad sexual	472	676	43,2	1.708	2.547	49,1	1.379	1.745	26,5	2.292	2.871	25,3	440	605	37,5	6.291	8.444	34,2
IV. Relaciones familiares	10	6	-40,0	321	343	6,9	783	858	9,6	1.184	1.225	3,5	35	37	5,7	2.333	2.469	5,8
V. Contra el patrimonio	10.816	11.783	8,9	52.862	58.729	11,1	35.697	36.987	3,6	36.604	40.120	9,6	2.691	3.096	15,1	138.670	150.715	8,7
1. Hurtos	3.134	3.884	23,9	17.544	20.784	18,5	12.986	14.339	10,4	14.071	16.485	17,2	1.189	1.492	25,5	48.924	56.984	16,5
2. Robos con fuerza en cosas	2.320	2.182	-5,9	10.673	10.738	0,6	6.935	6.591	-5,0	5.651	5.594	-1,0	133	129	-3,0	25.712	25.234	-1,9
<i>En vehículos</i>	373	371	-0,5	1.388	2.005	44,5	1.155	1.331	15,2	1.039	1.193	14,8	11	21	90,9	3.966	4.921	24,1
<i>En domicilios</i>	711	693	-2,5	4.044	3.657	-9,6	2.068	1.952	-5,6	1.672	1.646	-1,6	59	56	-5,1	8.554	8.004	-6,4
<i>En establecimientos</i>	602	579	-3,8	2.613	2.624	0,4	1.850	1.596	-13,7	1.425	1.298	-8,9	17	16	-5,9	6.507	6.113	-6,1

Tipología penal	De 14 a 17 años		De 18 a 30 años		De 31 a 40 años		De 41 a 64 años		Más de 64 años		Total							
	2020*	2021	Var. %	2020*	2021	Var. %	2020*	2021	Var. %	2020*	2021	Var. %						
3. Robos con violencia o intimidación	2.888	2.940	1,8	6.281	7.233	15,2	2.716	2.879	6,0	2.192	2.419	10,4	34	46	35,3	14.111	15.517	10,0
En vía pública	2.082	2.120	1,8	3.776	4.594	21,7	1.247	1.382	10,8	879	946	7,6	10	17	70,0	7.994	9.059	13,3
En domicilios	82	82	0,0	553	581	5,1	384	354	-7,8	269	308	14,5	5	5	0,0	1.293	1.330	2,9
En establecimientos	237	244	3,0	1.188	1.191	0,3	850	899	5,8	871	938	7,7	9	15	66,7	3.155	3.287	4,2
4. Sustracción de vehículos	366	356	-2,7	945	901	-4,7	925	810	-12,4	1.002	1.025	2,3	58	49	-15,5	3.296	3.141	-4,7
5. Estafas	183	285	55,7	4.901	5.593	14,1	4.203	4.518	7,5	4.815	5.397	12,1	342	390	14,0	14.444	16.183	12,0
Estafas informáticas**	77	96	24,7	2.322	2.849	22,7	1.416	1.730	22,2	1.404	1.693	20,6	105	133	26,7	5.324	6.501	22,1
6. Daños	1.251	1.404	12,2	3.624	4.290	18,4	2.069	2.357	13,9	3.008	3.338	11,0	531	562	5,8	10.483	11.951	14,0
7. Contra la propiedad intelectual e industrial	1	1	0,0	150	197	31,3	294	339	15,3	371	500	34,8	25	16	-36,0	841	1.053	25,2
8. Blanqueo de capitales	1	0	-100,0	88	169	92,0	120	203	69,2	257	251	-2,3	33	26	-21,2	499	649	30,1
9. Otras infracciones contra el patrimonio	672	731	8,8	8.656	8.824	1,9	5.449	4.951	-9,1	5.237	5.111	-2,4	346	386	11,6	20.360	20.003	-1,8
VI. Seguridad colectiva	1.205	1.309	8,6	19.261	21.650	12,4	16.072	17.789	10,7	19.743	22.080	11,8	1.294	1.443	11,5	57.575	64.271	11,6
1. Tráfico de drogas	531	569	7,2	8.534	8.606	0,8	6.606	7.069	7,0	6.804	7.320	7,6	278	321	15,5	22.753	23.885	5,0
2. Contra la seguridad vial	645	687	6,5	10.433	12.700	21,7	9.160	10.411	13,7	12.359	14.164	14,6	898	1.007	12,1	33.495	38.969	16,3
3. Otras infracciones contra la seguridad colectiva	29	53	82,8	294	344	17,0	306	309	1,0	580	596	2,8	118	115	-2,5	1.327	1.417	6,8
VII. Falsedades	135	145	7,4	3.449	4.095	18,7	2.833	3.454	21,9	2.910	3.727	28,1	170	278	63,5	9.497	11.699	23,2
VIII. Administración Pública	4	4	0,0	25	37	48,0	65	65	0,0	212	242	14,2	52	22	-57,7	358	370	3,4
IX. Administración de Justicia	189	187	-1,1	6.265	6.490	3,6	6.810	7.042	3,4	8.830	9.487	7,4	613	674	10,0	22.707	23.880	5,2
X. Orden público	1.288	1.395	8,3	10.749	10.219	-4,9	7.042	5.759	-18,2	8.174	6.238	-23,7	397	330	-16,9	27.650	23.941	-13,4
XI. Legislación especial	11	14	27,3	179	234	30,7	166	141	-15,1	222	179	-19,4	7	6	-14,3	585	574	-1,9
XII. Otras infracciones penales	93	127	36,6	1.014	1.227	21,0	1.175	1.428	21,5	2.322	2.699	16,2	433	438	1,2	5.037	5.919	17,5
Total	20.765	23.431	12,8	135.235	150.839	11,5	110.772	117.320	5,9	135.534	147.411	8,8	11.504	12.653	10,0	413.810	451.654	9,1

Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

* Cifras modificadas respecto al año anterior debido a que se han incluido los datos provenientes de Mossos d'Esquadra.

** El concepto de «estafas bancarias» ha sido sustituido por el de «estafas informáticas».

GRÁFICO 3-1-19. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. ESTRUCTURA DE LAS DETENCIONES E INVESTIGADOS PARA LOS QUE SE DISPONE DE LA EDAD POR PRINCIPAL TIPOLOGÍA PENAL

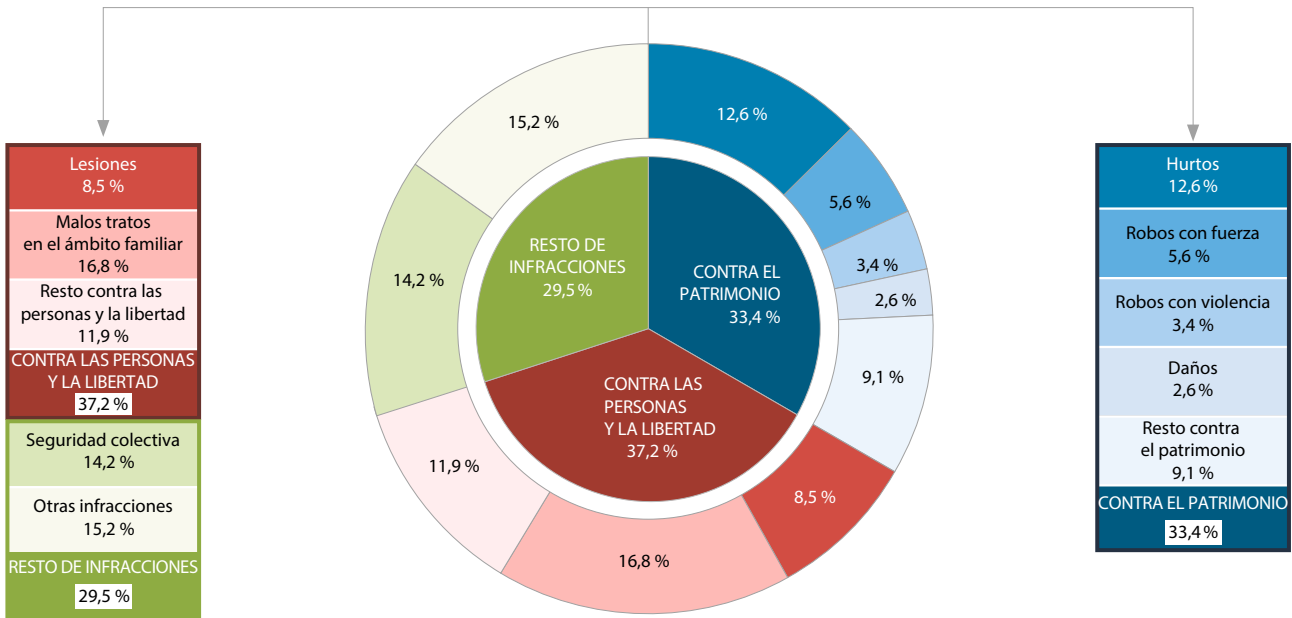
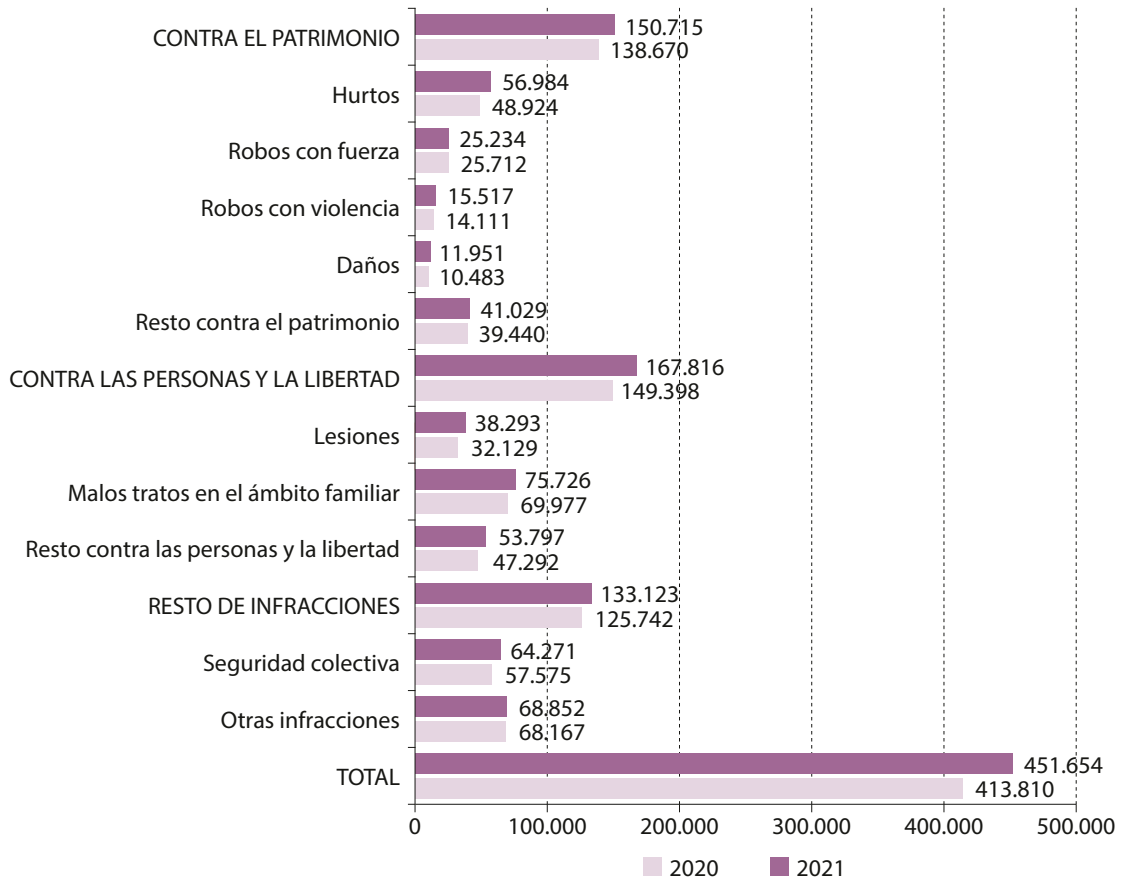


GRÁFICO 3-1-20. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. DETENCIONES E INVESTIGADOS PARA LOS QUE SE DISPONE DE LA EDAD POR PRINCIPAL TIPOLOGÍA PENAL. COMPARATIVA 2020-2021



DETENCIONES E INVESTIGADOS POR GRUPOS DE EDAD Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

En este cuadro resumen se presenta información relacionada con la cifra de detenciones e investigados a nivel territorial, por comunidades autónomas y provincias, respecto de los mismos grupos de edad que el apartado anterior. Esta información corresponde a los datos registrados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, por los cuerpos de policía dependientes de las comunidades autónomas, así como por las policías locales que proporcionan datos al Sistema Estadístico de Criminalidad. Reseñar que la Ertzaintza solo facilita datos de detenciones, no así de investigados, hecho que sí realizan el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Las cifras de 2020 han sido modificadas respecto a las publicadas el año anterior, al incluirse los datos provenientes de Mossos d'Esquadra.

TABLA 3-1-14. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. DETENCIONES E INVESTIGADOS PARA LOS QUE SE DISPONE DE LA EDAD POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y GRUPO DE EDAD*. COMPARATIVA 2020-2021

Comunidad autónoma y provincia	De 14 a 17 años			De 18 a 30 años			De 31 a 40 años			De 41 a 64 años			Más de 64 años			Total		
	2020	2021	Var. %	2020	2021	Var. %	2020	2021	Var. %	2020	2021	Var. %	2020	2021	Var. %	2020	2021	Var. %
Andalucía	3.263	3.468	6,3	25.755	27.565	7,0	23.476	23.905	1,8	27.813	29.094	4,6	2.295	2.443	6,4	82.602	86.475	4,7
Almería	346	404	16,8	3.144	3.346	6,4	2.731	2.831	3,7	3.154	3.293	4,4	272	309	13,6	9.647	10.183	5,6
Cádiz	486	467	-3,9	3.760	3.944	4,9	3.560	3.711	4,2	4.011	4.273	6,5	290	326	12,4	12.107	12.721	5,1
Córdoba	255	233	-8,6	1.865	1.851	-0,8	1.693	1.563	-7,7	1.974	1.994	1,0	189	185	-2,1	5.976	5.826	-2,5
Granada	290	346	19,3	2.919	3.305	13,2	2.351	2.524	7,4	3.220	3.505	8,9	295	349	18,3	9.075	10.029	10,5
Huelva	190	201	5,8	1.953	1.759	-9,9	1.735	1.664	-4,1	2.102	1.905	-9,5	167	162	-3,0	6.147	5.689	-7,5
Jaén	225	166	-26,2	1.430	1.641	14,8	1.252	1.321	5,5	1.619	1.748	8,0	176	201	14,2	4.702	5.077	8,0
Málaga	882	1.062	20,4	5.926	6.774	14,3	5.719	5.766	0,8	6.811	7.034	3,3	569	557	-2,1	19.907	21.193	6,5
Sevilla	589	589	0,0	4.758	4.945	3,9	4.435	4.525	2,0	4.922	5.344	8,6	337	354	5,0	15.041	15.757	4,8
Aragón	1.001	965	-3,6	3.391	3.540	4,4	2.260	2.400	6,2	2.973	3.174	6,8	249	236	-5,2	9.874	10.315	4,5
Huesca	94	85	-9,6	615	581	-5,5	409	452	10,5	583	623	6,9	54	49	-9,3	1.755	1.790	2,0
Teruel	33	53	60,6	252	287	13,9	209	254	21,5	287	332	15,7	44	30	-31,8	825	956	15,9
Zaragoza	874	827	-5,4	2.524	2.672	5,9	1.642	1.694	3,2	2.103	2.219	5,5	151	157	4,0	7.294	7.569	3,8
Asturias, Principado de	355	332	-6,5	1.726	2.177	26,1	1.727	1.820	5,4	2.900	3.139	8,2	301	393	30,6	7.009	7.861	12,2
Baleares, Illes	564	700	24,1	3.930	4.597	17,0	3.786	4.245	12,1	4.264	4.896	14,8	341	353	3,5	12.885	14.791	14,8
Canarias	696	922	32,5	6.462	6.841	5,9	6.259	6.214	-0,7	8.455	8.645	2,2	733	796	8,6	22.605	23.418	3,6
Palmas, Las	442	593	34,2	3.408	3.879	13,8	3.368	3.327	-1,2	4.520	4.678	3,5	385	402	4,4	12.123	12.879	6,2
Santa Cruz de Tenerife	254	329	29,5	3.054	2.962	-3,0	2.891	2.887	-0,1	3.935	3.967	0,8	348	394	13,2	10.482	10.539	0,5
Cantabria	170	166	-2,4	1.114	1.418	27,3	1.116	1.184	6,1	1.539	1.825	18,6	172	202	17,4	4.111	4.795	16,6

SEGURIDAD CIUDADANA
INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

Comunidad autónoma y Provincia	De 14 a 17 años			De 18 a 30 años			De 31 a 40 años			De 41 a 64 años			Más de 64 años			Total		
	2020	2021	Var. %	2020	2021	Var. %	2020	2021	Var. %	2020	2021	Var. %	2020	2021	Var. %	2020	2021	Var. %
Castilla y León	668	697	4,3	4.246	4.798	13,0	3.600	4.096	13,8	5.602	6.209	10,8	676	767	13,5	14.792	16.567	12,0
Ávila	57	39	-31,6	308	332	7,8	266	283	6,4	452	517	14,4	49	77	57,1	1.132	1.248	10,2
Burgos	125	144	15,2	716	760	6,1	605	676	11,7	903	980	8,5	127	143	12,6	2.476	2.703	9,2
León	71	82	15,5	696	736	5,7	645	740	14,7	1.011	1.113	10,1	153	147	-3,9	2.576	2.818	9,4
Palencia	51	45	-11,8	298	303	1,7	236	246	4,2	360	412	14,4	44	62	40,9	989	1.068	8,0
Salamanca	74	88	18,9	552	666	20,7	462	514	11,3	749	773	3,2	90	77	-14,4	1.927	2.118	9,9
Segovia	58	76	31,0	361	457	26,6	269	321	19,3	430	477	10,9	47	53	12,8	1.165	1.384	18,8
Soria	48	53	10,4	176	266	51,1	171	170	-0,6	203	220	8,4	18	28	55,6	616	737	19,6
Valladolid	154	136	-11,7	880	996	13,2	705	864	22,6	1.078	1.245	15,5	94	104	10,6	2.911	3.345	14,9
Zamora	30	34	13,3	259	282	8,9	241	282	17,0	416	472	13,5	54	76	40,7	1.000	1.146	14,6
Castilla-La Mancha	801	923	15,2	5.730	6.167	7,6	4.679	5.137	9,8	5.975	6.543	9,5	534	617	15,5	17.719	19.387	9,4
Albacete	152	157	3,3	1.073	1.127	5,0	790	887	12,3	1.149	1.290	12,3	98	110	12,2	3.262	3.571	9,5
Ciudad Real	169	202	19,5	1.419	1.636	15,3	1.207	1.341	11,1	1.532	1.620	5,7	172	156	-9,3	4.499	4.955	10,1
Cuenca	57	71	24,6	423	565	33,6	368	481	30,7	543	669	23,2	59	66	11,9	1.450	1.852	27,7
Guadalajara	114	139	21,9	813	780	-4,1	617	642	4,1	739	788	6,6	64	57	-10,9	2.347	2.406	2,5
Toledo	309	354	14,6	2.002	2.059	2,8	1.697	1.786	5,2	2.012	2.176	8,2	141	228	61,7	6.161	6.603	7,2
Cataluña**	3.886	4.699	20,9	27.621	31.352	13,5	20.568	21.662	5,3	22.752	25.622	12,6	1.850	2.103	13,7	76.677	85.438	11,4
Barcelona**	2.867	3.405	18,8	20.483	23.207	13,3	14.607	15.406	5,5	15.716	17.323	10,2	1.215	1.339	10,2	54.888	60.680	10,6
Girona**	359	487	35,7	2.952	3.402	15,2	2.359	2.485	5,3	2.648	3.248	22,7	222	277	24,8	8.540	9.899	15,9
Lleida**	206	255	23,8	1.300	1.575	21,2	1.126	1.257	11,6	1.520	1.733	14,0	142	179	26,1	4.294	4.999	16,4
Tarragona**	454	552	21,6	2.886	3.168	9,8	2.476	2.514	1,5	2.868	3.318	15,7	271	308	13,7	8.955	9.860	10,1
Comunitat Valenciana	2.464	2.974	20,7	13.924	16.047	15,2	12.111	13.180	8,8	15.893	17.560	10,5	1.236	1.292	4,5	45.628	51.053	11,9
Alicante/Alacant	1.167	1.345	15,3	5.774	6.365	10,2	5.481	5.659	3,2	7.005	7.576	8,2	622	623	0,2	20.049	21.568	7,6
Castellón/Castelló	231	295	27,7	1.294	1.625	25,6	1.183	1.444	22,1	1.543	1.907	23,6	154	144	-6,5	4.405	5.415	22,9
Valencia/València	1.066	1.334	25,1	6.856	8.057	17,5	5.447	6.077	11,6	7.345	8.077	10,0	460	525	14,1	21.174	24.070	13,7

SEGURIDAD CIUDADANA
INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

Comunidad autónoma y Provincia	De 14 a 17 años			De 18 a 30 años			De 31 a 40 años			De 41 a 64 años			Más de 64 años			Total		
	2020	2021	Var. %	2020	2021	Var. %	2020	2021	Var. %	2020	2021	Var. %	2020	2021	Var. %	2020	2021	Var. %
Extremadura	339	330	-2,7	2.259	2.302	1,9	1.890	2.048	8,4	2.868	3.022	5,4	306	349	14,1	7.662	8.051	5,1
Badajoz	237	195	-17,7	1.447	1.467	1,4	1.218	1.368	12,3	1.842	1.895	2,9	162	200	23,5	4.906	5.125	4,5
Cáceres	102	135	32,4	812	835	2,8	672	680	1,2	1.026	1.127	9,8	144	149	3,5	2.756	2.926	6,2
Galicia	394	452	14,7	4.273	4.745	11,0	4.392	4.490	2,2	6.735	7.063	4,9	851	877	3,1	16.645	17.627	5,9
Coruña, A	148	179	20,9	1.725	1.935	12,2	1.790	1.799	0,5	2.627	2.912	10,8	340	337	-0,9	6.630	7.162	8,0
Lugo	84	87	3,6	581	635	9,3	571	537	-6,0	802	866	8,0	117	116	-0,9	2.155	2.241	4,0
Ourense	45	53	17,8	595	649	9,1	558	587	5,2	1.018	915	-10,1	183	176	-3,8	2.399	2.380	-0,8
Pontevedra	117	133	13,7	1.372	1.526	11,2	1.473	1.567	6,4	2.288	2.370	3,6	211	248	17,5	5.461	5.844	7,0
Madrid, Comunidad de	4.424	4.723	6,8	23.841	27.317	14,6	17.407	18.901	8,6	18.690	20.896	11,8	1.347	1.539	14,3	65.709	73.376	11,7
Murcia, Región de	751	829	10,4	4.706	5.105	8,5	3.841	4.205	9,5	4.801	5.319	10,8	361	373	3,3	14.460	15.831	9,5
Navarra, Comunidad Foral de	184	287	56,0	1.435	1.721	19,9	943	1.107	17,4	1.298	1.367	5,3	89	105	18,0	3.949	4.587	16,2
País Vasco	181	275	51,9	2.303	2.734	18,7	1.378	1.425	3,4	1.473	1.478	0,3	57	59	3,5	5.392	5.971	10,7
Araba/Álava	31	24	-22,6	360	381	5,8	223	196	-12,1	229	218	-4,8	10	8	-20,0	853	827	-3,0
Bizkaia	103	159	54,4	1.103	1.160	5,2	681	674	-1,0	695	642	-7,6	31	22	-29,0	2.613	2.657	1,7
Gipuzkoa	47	92	95,7	840	1.193	42,0	474	555	17,1	549	618	12,6	16	29	81,3	1.926	2.487	29,1
Rioja, La	117	156	33,3	875	1.047	19,7	670	781	16,6	880	1.054	19,8	79	93	17,7	2.621	3.131	19,5
Ceuta	137	203	48,2	658	583	-11,4	293	242	-17,4	280	224	-20,0	8	39	387,5	1.376	1.291	-6,2
Melilla	370	330	-10,8	986	783	-20,6	376	278	-26,1	343	281	-18,1	19	17	-10,5	2.094	1.689	-19,3
Total	20.765	23.431	12,8	135.235	150.839	11,5	110.772	117.320	5,9	135.534	147.411	8,8	11.504	12.653	10,0	413.810	451.654	9,1

Nota: Información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

** La desagregación geográfica de las detenciones e investigados se realiza en base al lugar donde está ubicada la unidad policial que realiza la detención/investigación.

** Las cifras de 2020 han sido modificadas respecto a las publicadas el año anterior al incluirse los datos provenientes de Mossos d'Esquadra.

3.1.6. VICTIMIZACIONES

El concepto de victimización hace referencia al número de hechos denunciados por personas en los cuales manifiestan ser víctimas o perjudicados con ocasión de alguna infracción penal. Se diferencia del concepto de víctima, ya que este determina a personas individuales. Este concepto es el que se ha venido utilizando en todas las publicaciones anteriores. No se incluyen datos de victimizaciones de personas jurídicas.

VICTIMIZACIONES POR GRUPOS DE EDAD E INFRACCIÓN PENAL

A continuación, se aporta información relativa a la cifra de victimizaciones por infracción penal dentro del ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como de las policías dependientes de las comunidades autónomas y de las policías locales que aportan datos al SEC, según los siguientes grupos de edad:

- De 0 a 13 años
- De 14 a 17 años
- De 18 a 30 años
- De 31 a 40 años
- De 41 a 64 años
- Más de 64 años
- Edad desconocida

Se desglosan los datos correspondientes a cada grupo de edad previamente establecido de victimizaciones registradas según las principales infracciones penales.

Las cifras de 2020 han sido modificadas respecto a las publicadas el año anterior debido a la contabilización de un mayor número de victimizaciones, al incluirse los datos provenientes de Mossos d'Esquadra.

TABLA 3-1-15. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. VICTIMIZACIONES POR TIPOLOGÍA PENAL Y GRUPO DE EDAD. COMPARATIVA 2020-2021

Tipología penal	De 0 a 13 años			De 14 a 17 años			De 18 a 30 años			De 31 a 40 años			De 41 a 64 años			Más de 64 años			Total					
	2020*	2021	Var. %	2020*	2021	Var. %	2020*	2021	Var. %	2020*	2021	Var. %	2020*	2021	Var. %	2020*	2021	Var. %	2020*	2021	Var. %			
I. Contra las personas	5.208	6.422	23,3	8.656	10.544	21,8	43.165	52.546	21,7	38.735	43.289	11,8	56.666	64.349	13,6	9.057	10.051	11,0	1.052	1.055	0,3	162.539	188.256	15,8
1. Homicidios dolosos/Asesinatos	26	23	-11,5	22	28	27,3	268	360	34,3	272	279	2,6	391	408	4,3	109	107	-1,8	43	30	-30,2	1.131	1.235	9,2
Homicidios/Asesinatos consumados	16	14	-12,5	2	3	50,0	41	54	31,7	51	63	23,5	115	115	0,0	58	51	-12,1	3	2	-33,3	286	302	5,6
2. Lesiones	2.411	3.252	34,9	5.737	6.967	21,4	22.053	28.346	28,5	17.251	19.835	15,0	29.427	34.134	16,0	4.407	5.260	19,4	880	867	-1,5	82.166	98.661	20,1
3. Malos tratos en el ámbito familiar	2.571	2.880	12,0	2.689	3.287	22,2	20.077	22.876	13,9	20.548	22.458	9,3	25.413	28.241	11,1	4.202	4.317	2,7	116	130	12,1	75.616	84.189	11,3
4. Otras infracciones contra las personas	200	267	33,5	208	262	26,0	767	964	25,7	664	717	8,0	1.435	1.566	9,1	339	367	8,3	13	28	115,4	3.626	4.171	15,0
II. Contra la libertad	2.597	3.233	24,5	4.353	5.280	21,3	26.172	29.627	13,2	28.620	30.942	8,1	50.745	57.098	12,5	9.027	9.542	5,7	817	825	1,0	122.331	136.547	11,6
1. Malos tratos habituales en el ámbito familiar	643	742	15,4	505	599	18,6	3.366	3.574	6,2	3.667	4.008	9,3	5.080	5.431	6,9	1.099	1.007	-8,4	23	26	13,0	14.383	15.387	7,0
2. Otras infracciones contra la libertad	1.954	2.491	27,5	3.848	4.681	21,6	22.806	26.053	14,2	24.953	26.934	7,9	45.665	51.667	13,1	7.928	8.535	7,7	794	799	0,6	107.948	121.160	12,2
III. Libertad sexual	3.015	3.805	26,2	3.259	4.512	38,4	3.448	4.814	39,6	1.417	1.736	22,5	1.462	1.896	29,7	109	155	42,2	59	116	96,6	12.769	17.034	33,4
1. Agresión sexual con penetración	136	150	10,3	286	468	63,6	525	716	36,4	225	288	28,0	239	315	31,8	11	12	9,1	3	2	-33,3	1.425	1.951	36,9
2. Corrupción de menores o incapacitados	136	193	41,9	206	202	-1,9	19	15	-21,1	6	5	-16,7	7	2	-71,4	0	0	0,0	4	6	50,0	378	423	11,9
3. Pornografía de menores	96	93	-3,1	69	70	1,4	13	14	7,7	12	5	-58,3	28	28	0,0	2	0	-100,0	3	0	-100,0	223	210	-5,8
4. Otras infracciones contra la libertad/indemnidad sexual	2.647	3.369	27,3	2.698	3.772	39,8	2.891	4.069	40,7	1.174	1.438	22,5	1.188	1.551	30,6	96	143	49,0	49	108	120,4	10.743	14.450	34,5
IV. Relaciones familiares	1.087	1.162	6,9	339	319	-5,9	933	1.066	14,3	2.105	2.445	16,2	2.222	2.572	15,5	53	66	24,5	17	15	-11,8	6.756	7.595	12,4
V. Contra el patrimonio	2.051	3.007	46,6	10.369	15.451	49,0	172.490	215.105	24,7	179.041	199.140	11,2	412.251	484.824	17,6	102.111	126.681	24,1	1.318	2.163	64,1	879.631	1.046.371	19,0
1. Hurtos	878	1.358	54,7	5.249	8.567	63,2	67.887	92.127	35,7	56.299	67.496	19,9	119.491	148.823	24,5	38.199	50.360	31,8	504	958	90,1	288.507	369.689	28,1
2. Robos con fuerza en cosas	45	80	77,8	135	192	42,2	17.961	22.362	24,5	29.318	32.658	11,4	71.804	84.729	18,0	14.789	17.866	20,8	192	417	117,2	134.244	158.304	17,9
En vehículos	4	42	950,0	18	63	250,0	7.632	14.903	95,3	10.854	17.985	65,7	18.809	35.363	88,0	2.015	3.532	75,3	23	142	517,4	39.355	72.030	83,0
En domicilios	14	17	21,4	32	44	37,5	3.174	3.767	18,7	6.303	7.182	13,9	21.853	26.243	20,1	9.159	11.313	23,5	85	151	77,6	40.620	48.717	19,9
En establecimientos	4	3	-25,0	1	9	800,0	1.813	1.662	-8,3	4.456	4.052	-9,1	11.978	11.069	-7,6	994	972	-2,2	35	40	14,3	19.281	17.807	-7,6
3. Robos con violencia o intimidación	878	1.296	47,6	3.912	5.197	32,8	10.959	15.066	37,5	6.479	7.276	12,3	12.900	14.893	15,4	4.725	6.009	27,2	81	112	38,3	39.934	49.849	24,8
En vía pública	655	983	50,1	2.964	3.822	28,9	7.330	10.400	41,9	3.917	4.449	13,6	7.812	9.173	17,4	3.075	3.829	24,5	32	50	56,3	25.785	32.706	26,8
En domicilios	37	33	-10,8	80	99	23,8	534	598	12,0	405	444	9,6	1.002	1.082	8,0	956	1.162	21,5	8	7	-12,5	3.022	3.425	13,3
En establecimientos	29	28	-3,4	99	132	33,3	1.534	1.770	15,4	1.483	1.609	8,5	2.581	2.869	11,2	252	312	23,8	28	35	25,0	6.006	6.755	12,5

SEGURIDAD CIUDADANA
INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

Tipología penal	De 0 a 13 años		De 14 a 17 años		De 18 a 30 años		De 31 a 40 años		De 41 a 64 años		Más de 64 años		Edad desconocida		Total									
	2020*	2021	Var. %	2020*	2021	Var. %	2020*	2021	Var. %	2020*	2021	Var. %	2020*	2021	Var. %	2020*	2021	Var. %						
4. Sustracción de vehículos	9	2	-77,8	64	74	15,6	3558	4015	12,8	4761	5091	6,9	8978	10.574	17,8	1.141	1.356	18,8	15	26	73,3	18.526	21.138	14,1
5. Estafas	112	116	3,6	610	829	35,9	54233	59620	9,9	54891	55153	0,5	124.239	135.243	8,9	26.696	31.280	17,2	233	324	39,1	261.014	282.565	8,3
Estafas informáticas**	46	38	-17,4	270	279	3,3	32.021	33.575	4,9	32.983	31.252	-5,2	72.538	75.275	3,8	14.340	15.675	9,3	70	74	5,7	152.268	156.168	2,6
6. Daños	64	52	-18,8	91	125	37,4	13.475	16.045	19,5	22.179	25.461	15,1	61.361	74.639	21,6	13.115	15.909	21,3	176	211	19,9	110.361	132.442	20,0
7. Contra la propiedad intelectual e industrial	0	1	NA***	1	0	-100,0	18	18	0,0	28	28	0,0	68	83	22,1	13	11	-15,4	10	3	-70,0	138	144	4,3
8. Blanqueo de capitales	0	0	0,0	0	0	0,0	8	13	62,5	5	5	0,0	25	14	-44,0	4	0	-100,0	1	0	-100,0	43	32	-25,6
9. Otras infracciones contra el patrimonio	65	102	56,9	307	467	52,1	4.441	5.839	31,5	5.131	5.972	16,4	13.385	15.826	18,2	3.429	3.890	13,4	106	112	5,7	26.864	32.208	19,9
VI. Seguridad colectiva	35	20	-42,9	54	56	3,7	296	338	14,2	338	367	8,6	514	722	40,5	114	139	21,9	96	94	-2,1	1.447	1.736	20,0
1. Tráfico de drogas	3	4	33,3	16	17	6,3	61	46	-24,6	42	62	47,6	79	171	116,5	21	14	-33,3	17	11	-35,3	239	325	36,0
2. Contra la seguridad vial	19	11	-42,1	16	15	-6,3	143	190	32,9	178	166	-6,7	239	284	18,8	35	43	22,9	74	73	-1,4	704	782	11,1
3. Otras infracciones contra la seguridad colectiva	13	5	-61,5	22	24	9,1	92	102	10,9	118	139	17,8	196	267	36,2	58	82	41,4	5	10	100,0	504	629	24,8
VIII. Falsedades	66	80	21,2	149	208	39,6	2.804	4.733	69,5	2.948	4.249	44,1	5.825	8.937	53,4	857	1.430	66,9	38	51	34,2	12.687	19.708	55,3
VIII. Administración Pública	5	5	0,0	10	7	-30,0	26	29	11,5	18	25	38,9	44	48	9,1	2	4	100,0	3	3	0,0	108	121	12,0
IX. Administración de Justicia	162	230	42,0	518	656	26,6	5.822	6.499	11,6	6.534	7.020	7,4	7.898	9.337	18,2	1.641	1.777	8,3	305	240	-21,3	22.880	25.759	12,6
X. Orden público	58	46	-20,7	14	21	50,0	809	712	-12,0	1.953	1.753	-10,2	1.794	2.082	16,1	2.488	2.393	-3,8	7.058	6.628	-6,1	14.174	13.635	-3,8
XI. Legislación especial	0	0	0,0	0	0	0,0	2	1	-50,0	1	1	0,0	4	1	-75,0	1	0	-100,0	0	0	0,0	8	3	-62,5
XII. Otras infracciones penales	83	102	22,9	178	188	5,6	1.353	1.478	9,2	1.608	1.534	-4,6	3.031	3.143	3,7	455	443	-2,6	122	78	-36,1	6.830	6.966	2,0
Total	14.367	18.112	26,1	27.899	37.242	33,5	257.320	316.968	23,2	263.318	292.501	11,1	542.456	634.959	17,1	125.915	152.681	21,3	10.885	11.268	3,5	1.242.160	1.463.731	17,8

Nota: Información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

* Cifras modificadas respecto al año anterior debido a que se han incluido los datos provenientes de Mossos d'Esquadra.

** El concepto de «estafas bancarias» ha sido sustituido por el de «estafas informáticas».

*** No aplicable.

GRÁFICO 3-1-21. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. ESTRUCTURA DE LAS VICTIMIZACIONES POR PRINCIPAL TIPOLOGÍA PENAL

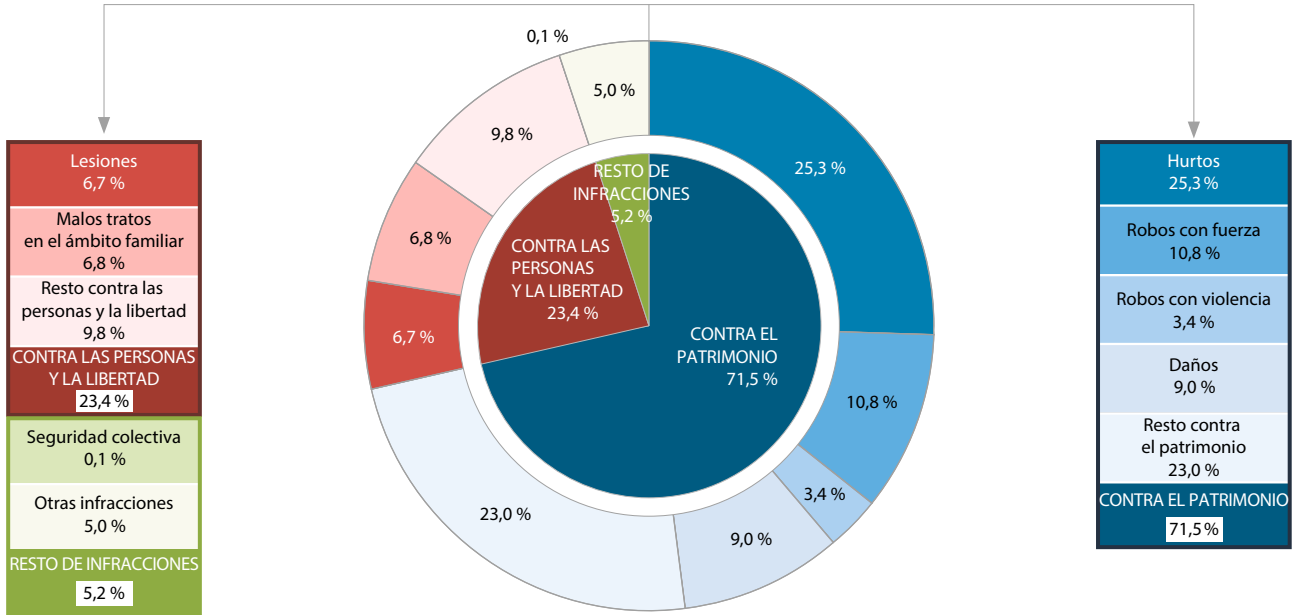
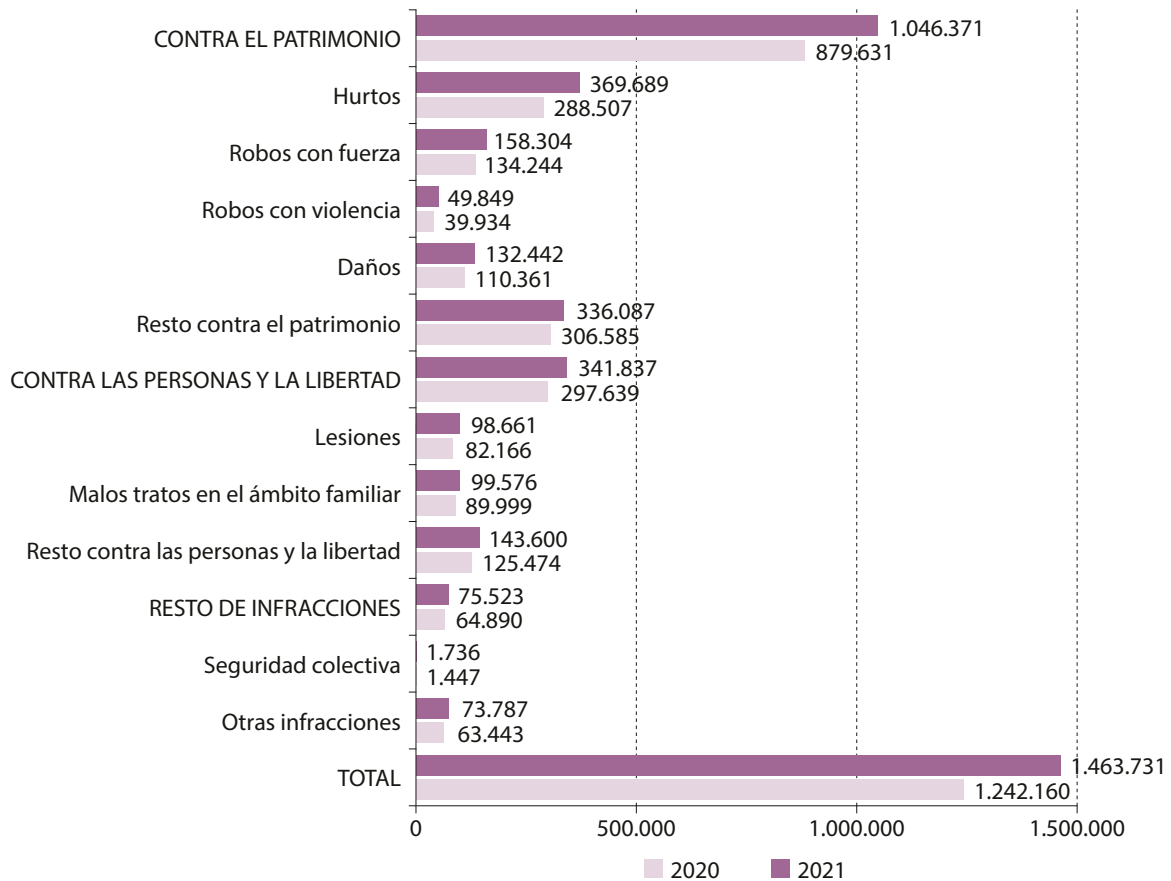


GRÁFICO 3-1-22. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. VICTIMIZACIONES POR PRINCIPAL TIPOLOGÍA PENAL. COMPARATIVA 2020-2021



VICTIMIZACIONES POR GRUPOS DE EDAD Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

En este cuadro resumen se presenta información relacionada con la cifra de victimizaciones a nivel territorial, por comunidades autónomas y provincias, respecto de los mismos grupos de edad que el apartado anterior. Esta información corresponde a los datos registrados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, por las policías dependientes de las comunidades autónomas, así como por las policías locales que aportan datos al SEC. Las cifras de 2020 han sido modificadas respecto a las publicadas el año anterior debido a la contabilización de un mayor número de victimizaciones, al incluirse los datos provenientes de Mossos d'Esquadra.

TABLA 3-1-16. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. VICTIMIZACIONES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y GRUPO DE EDAD*. COMPARATIVA 2020-2021

Comunidad autónoma y provincia	De 0 a 13 años		De 14 a 17 años		De 18 a 30 años		De 31 a 40 años		De 41 a 64 años		Más de 64 años		Edad desconocida		Total									
	2020	Var. %	2021	Var. %	2020	Var. %	2021	Var. %	2020	Var. %	2021	Var. %	2020	Var. %	2021	Var. %								
Andalucía	2.689	8,2	4.650	5.657	21,7	41.848	14,0	46.088	47.918	4,0	88.036	95.713	8,7	18.833	21.010	11,6	2.981	2.729	-8,5	205.125	223.646	9,0		
Almería	306	312	2,0	378	455	20,4	2.960	3.417	15,4	3.219	3.525	9,5	4.998	5.427	8,6	748	976	30,5	198	231	16,7	12.807	14.343	12,0
Cádiz	386	441	14,2	773	886	14,6	6.246	6.648	6,4	7.121	7.298	2,5	13.768	14.940	8,5	2.557	2.909	13,8	567	491	-13,4	31.418	33.613	7,0
Córdoba	309	259	-16,2	468	500	6,8	3.376	3.717	10,1	3.299	3.451	4,6	6.573	7.101	8,0	1.266	1.429	12,9	355	320	-9,9	15.646	16.777	7,2
Granada	243	255	4,9	336	496	47,6	3.954	4.502	13,9	3.619	3.678	1,6	6.661	7.367	10,6	1.441	1.605	11,4	294	219	-25,5	16.548	18.122	9,5
Huelva	183	182	-0,5	269	366	36,1	2.002	2.330	16,4	2.171	2.302	6,0	3.659	4.110	12,3	642	718	11,8	220	138	-37,3	9.146	10.146	10,9
Jaén	148	159	7,4	247	297	20,2	2.049	2.395	16,9	2.087	2.196	5,2	4.125	4.378	6,1	797	896	12,4	142	150	5,6	9.595	10.471	9,1
Málaga	450	468	4,0	922	1.120	21,5	10.204	12.431	21,8	11.981	13.282	10,9	24.249	27.404	13,0	5.337	6.416	20,2	897	926	3,2	54.040	62.047	14,8
Sevilla	664	833	25,5	1.257	1.537	22,3	11.057	12.270	11,0	12.591	12.186	-3,2	24.003	24.986	4,1	6.045	6.061	0,3	308	254	-17,5	55.925	58.127	3,9
Aragón	312	406	30,1	671	999	48,9	5.451	6.456	18,4	5.322	5.829	9,5	11.217	12.728	13,5	2.394	2.806	17,2	164	121	-26,2	25.531	29.345	14,9
Huesca	48	54	12,5	77	122	58,4	589	665	12,9	549	622	13,3	1.105	1.252	13,3	204	249	22,1	24	36	50,0	2.596	3.000	15,6
Teruel	33	24	-27,3	26	59	126,9	286	323	12,9	278	306	10,1	487	601	23,4	94	134	42,6	13	14	7,7	1.217	1.461	20,0
Zaragoza	231	328	42,0	568	818	44,0	4.576	5.468	19,5	4.495	4.901	9,0	9.625	10.875	13,0	2.096	2.423	15,6	127	71	-44,1	21.718	24.884	14,6
Asturias, Principado de	259	277	6,9	443	497	12,2	3.268	3.555	8,8	3.942	3.826	-2,9	8.913	9.541	7,0	2.110	2.400	13,7	246	182	-26,0	19.181	20.278	5,7
Baleares, Illes	488	655	34,2	828	1.182	42,8	8.576	10.349	20,7	9.445	9.297	-1,6	16.909	16.878	-0,2	3.431	3.554	3,6	305	294	-3,6	39.982	42.209	5,6
Canarias	809	928	14,7	1.560	1.798	15,3	12.958	13.109	1,2	14.390	13.628	-5,3	27.850	26.328	-5,5	6.336	5.085	-19,7	548	455	-17,0	64.451	61.331	-4,8
Palmas, Las	487	523	7,4	959	1.092	13,9	7.446	7.422	-0,3	8.210	7.470	-9,0	16.408	15.438	-5,9	3.429	2.837	-17,3	258	235	-8,9	37.197	35.017	-5,9
Santa Cruz de Tenerife	322	405	25,8	601	706	17,5	5.512	5.687	3,2	6.180	6.158	-0,4	11.442	10.890	-4,8	2.907	2.248	-22,7	290	220	-24,1	27.254	26.314	-3,4
Cantabria	136	162	19,1	329	372	13,1	1.973	2.508	27,1	2.162	2.549	17,9	5.074	6.387	25,9	1.276	1.501	17,6	126	156	23,8	11.076	13.635	23,1

SEGURIDAD CIUDADANA

INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

Comunidad autónoma y provincia	De 0 a 13 años			De 14 a 17 años			De 18 a 30 años			De 31 a 40 años			De 41 a 64 años			Más de 64 años			Total					
	2020	2021	Var. %	2020	2021	Var. %	2020	2021	Var. %	2020	2021	Var. %	2020	2021	Var. %	2020	2021	Var. %	2020	2021	Var. %			
Castilla y León	488	555	13,7	897	1.151	28,3	8.609	10.246	19,0	8.579	9.688	12,9	20.046	23.047	15,0	4.444	5.237	17,8	524	521	-0,6	43.587	50.445	15,7
Ávila	35	51	45,7	75	98	30,7	427	546	27,9	430	536	24,7	929	1.168	25,7	209	272	30,1	31	16	-48,4	2.136	2.687	25,8
Burgos	71	71	0,0	109	155	42,2	1.453	1.733	19,3	1.546	1.841	19,1	3.946	4.371	10,8	796	984	23,6	35	23	-34,3	7.956	9.178	15,4
León	86	81	-5,8	154	174	13,0	1.506	1.686	12,0	1.600	1.679	4,9	3.799	4.154	9,3	912	1.056	15,8	70	62	-11,4	8.127	8.892	9,4
Palencia	34	37	8,8	53	87	64,2	495	575	16,2	539	573	6,3	1.201	1.469	22,3	325	375	15,4	15	25	66,7	2.662	3.141	18,0
Salamanca	62	62	0,0	128	118	-7,8	1.447	1.765	22,0	1.151	1.259	9,4	2.534	2.788	10,0	570	664	16,5	118	152	28,8	6.010	6.808	13,3
Segovia	30	39	30,0	73	80	9,6	459	513	11,8	402	449	11,7	914	1.004	9,8	201	211	5,0	94	82	-12,8	2.173	2.378	9,4
Soria	23	32	39,1	51	59	15,7	345	378	9,6	292	301	3,1	631	702	11,3	106	148	39,6	32	27	-15,6	1.480	1.647	11,3
Valladolid	120	132	10,0	210	295	40,5	2.031	2.571	26,6	2.165	2.514	16,1	5.000	6.149	23,0	1.050	1.237	17,8	102	123	20,6	10.678	13.021	21,9
Zamora	27	50	85,2	44	85	93,2	446	479	7,4	454	536	18,1	1.092	1.242	13,7	275	290	5,5	27	11	-59,3	2.365	2.693	13,9
Castilla-La Mancha	625	753	20,5	1.063	1.201	13,0	7.385	8.212	11,2	7.859	8.192	4,2	15.020	16.545	10,2	2.971	3.297	11,0	357	293	-17,9	35.280	38.493	9,1
Albacete	94	126	34,0	218	229	5,0	1.959	2.050	4,6	1.915	1.963	2,5	3.873	4.275	10,4	886	947	6,9	67	32	-52,2	9.012	9.622	6,8
Ciudad Real	114	127	11,4	192	216	12,5	1.437	1.640	14,1	1.506	1.721	14,3	2.950	3.332	12,9	547	672	22,9	81	71	-12,3	6.827	7.779	13,9
Cuenca	56	71	26,8	79	97	22,8	680	885	30,1	607	715	17,8	1.324	1.546	16,8	232	300	29,3	35	56	60,0	3.013	3.670	21,8
Guadalajara	76	102	34,2	121	173	43,0	1.007	1.105	9,7	1.230	1.164	-5,4	2.347	2.386	1,7	461	428	-7,2	58	68	17,2	5.300	5.426	2,4
Toledo	285	327	14,7	453	486	7,3	2.302	2.532	10,0	2.601	2.629	1,1	4.526	5.006	10,6	845	950	12,4	116	66	-43,1	11.128	11.996	7,8
Cataluña**	1.849	3.244	75,4	4.717	8.068	71,0	48.610	74.775	53,8	44.624	62.758	40,6	104.407	153.286	46,8	26.742	40.388	51,0	168	1.097	553,0	231.117	343.616	48,7
Barcelona**	1.404	2.386	69,9	3.773	6.195	64,2	39.231	59.687	52,1	34.847	48.113	38,1	78.614	113.451	44,3	19.859	29.708	49,6	119	804	575,6	177.847	260.324	46,4
Girona**	137	306	123,4	415	779	87,7	4.022	6.322	57,2	3.942	5.997	52,1	10.530	16.457	56,3	3.063	4.832	57,8	28	106	278,6	22.137	34.799	57,2
Lleida**	112	198	76,8	154	353	129,2	2.026	3.270	61,4	1.970	2.847	44,5	5.083	7.848	54,4	1.123	1.792	59,6	4	32	700,0	10.472	16.340	56,0
Tarragona**	196	354	80,6	375	741	97,6	3.331	5.496	65,0	3.865	5.801	50,1	10.180	15.550	52,8	2.697	4.056	50,4	17	155	811,8	20.661	32.153	55,6
Comunitat Valenciana	1.853	2.343	26,4	2.966	4.271	44,0	24.498	31.477	28,5	25.608	28.626	11,8	51.116	60.733	18,8	13.540	16.101	18,9	1.791	1.949	8,8	121.372	145.500	19,9
Alicante/Alacant	671	913	36,1	1.047	1.483	41,6	8.476	9.582	13,7	9.465	9.644	1,9	18.902	20.251	7,1	5.588	5.862	4,9	684	658	-3,8	44.783	48.393	8,1
Castellón/Castelló	150	199	32,7	299	424	41,8	1.827	2.386	30,6	1.966	2.115	7,6	3.755	4.608	22,7	819	1.098	34,1	215	245	14,0	9.031	11.075	22,6
Valencia/València	1.032	1.231	19,3	1.620	2.364	45,9	14.245	19.509	37,0	14.177	16.867	19,0	28.459	35.874	26,1	7.133	9.141	28,2	892	1.046	17,3	67.558	86.032	27,3

SEGURIDAD CIUDADANA
 INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

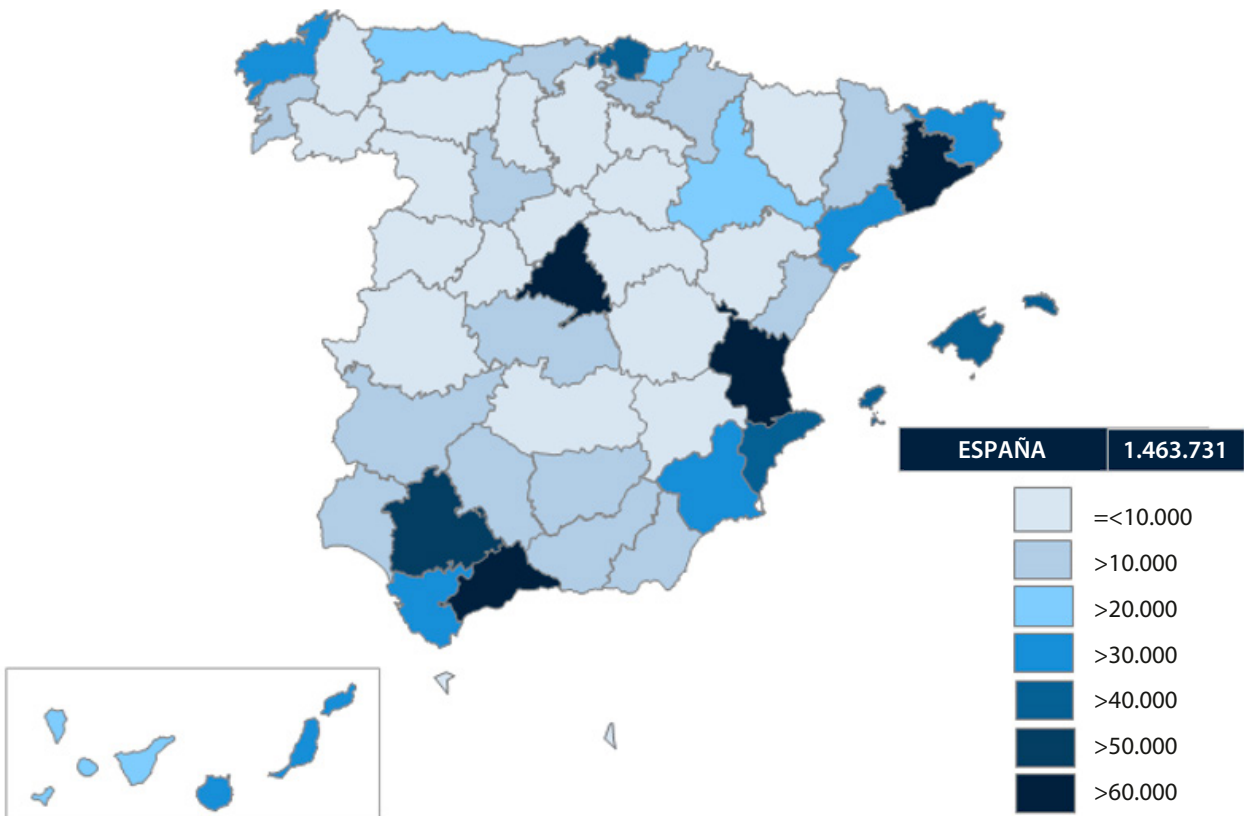
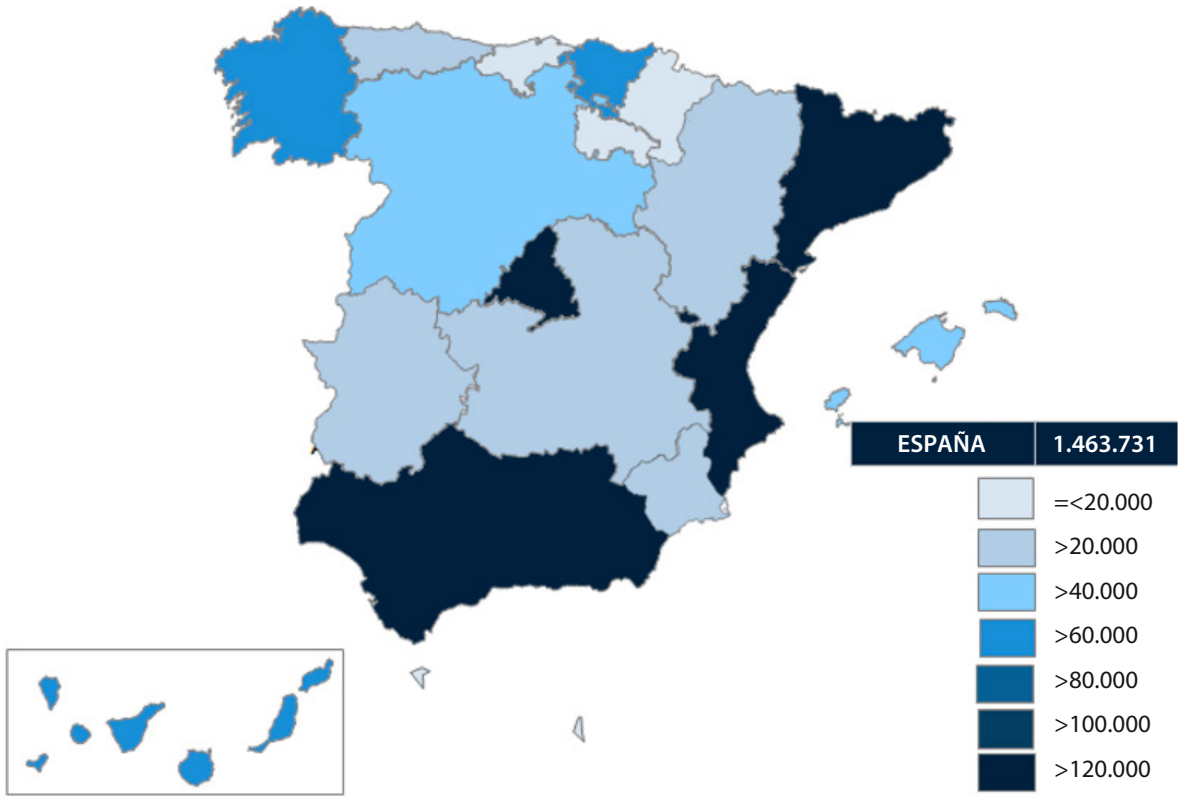
Comunidad autónoma y provincia	De 0 a 13 años			De 14 a 17 años			De 18 a 30 años			De 31 a 40 años			De 41 a 64 años			Más de 64 años			Edad desconocida			Total		
	2020	2021	Var. %	2020	2021	Var. %	2020	2021	Var. %	2020	2021	Var. %	2020	2021	Var. %	2020	2021	Var. %	2020	2021	Var. %	2020	2021	Var. %
Extremadura	237	292	23,2	412	472	14,6	3.807	4.542	19,3	4.410	4.783	8,5	8.883	10.563	18,9	1.882	2.107	12,0	241	158	-34,4	19.872	22.917	15,3
Badajoz	154	178	15,6	280	278	-0,7	2.800	3.318	18,5	3.346	3.578	6,9	6.784	7.907	16,6	1.423	1.566	10,0	161	111	-31,1	14.948	16.936	13,3
Cáceres	83	114	37,3	132	194	47,0	1.007	1.224	21,5	1.064	1.205	13,3	2.099	2.656	26,5	459	541	17,9	80	47	-41,3	4.924	5.981	21,5
Galicia	490	595	21,4	925	1.116	20,6	10.065	11.522	14,5	11.739	12.708	8,3	25.299	31.795	25,7	5.795	8.264	42,6	659	511	-22,5	54.972	66.511	21,0
Coruña, A	202	266	31,7	377	490	30,0	4.991	6.039	21,0	5.913	6.681	13,0	13.022	17.402	33,6	3.122	4.695	50,4	427	307	-28,1	28.054	35.880	27,9
Lugo	51	56	9,8	122	106	-13,1	847	911	7,6	957	1.154	20,6	1.912	2.550	33,4	417	650	55,9	28	37	32,1	4.334	5.464	26,1
Ourense	43	49	14,0	70	97	38,6	929	1.066	14,7	969	1.000	3,2	2.023	2.342	15,8	483	627	29,8	53	42	-20,8	4.570	5.223	14,3
Pontevedra	194	224	15,5	356	423	18,8	3.298	3.506	6,3	3.900	3.873	-0,7	8.342	9.501	13,9	1.773	2.292	29,3	151	125	-17,2	18.014	19.944	10,7
Madrid, Comunidad de	2.046	2.410	17,8	4.700	5.849	24,4	51.369	60.132	17,1	50.125	52.918	5,6	95.518	103.592	8,5	23.404	27.058	15,6	1.450	1.479	2,0	228.612	253.438	10,9
Murcia, Región de	507	768	51,5	914	1.103	20,7	7.767	8.790	13,2	7.789	8.391	7,7	15.457	16.797	8,7	3.216	3.344	4,0	438	332	-24,2	36.088	39.525	9,5
Navarra, Comunidad Foral de	367	384	4,6	556	744	33,8	3.381	4.030	19,2	2.939	3.159	7,5	6.500	7.139	9,8	1.233	1.447	17,4	539	591	9,6	15.515	17.494	12,8
País Vasco	953	1.092	14,6	1.572	2.015	28,2	12.863	14.470	12,5	13.657	13.771	0,8	33.137	35.010	5,7	6.367	7.246	13,8	176	229	30,1	68.725	73.833	7,4
Araba/Alava	155	150	-3,2	237	309	30,4	1.871	2.074	10,8	1.891	1.879	-0,6	4.390	4.716	7,4	912	989	8,4	22	15	-31,8	9.478	10.132	6,9
Bizkaia	540	599	10,9	920	1.106	20,2	7.411	8.384	13,1	7.998	8.134	1,7	19.411	20.386	5,0	3.674	4.188	14,0	94	119	26,6	40.048	42.916	7,2
Gipuzkoa	258	343	32,9	415	600	44,6	3.581	4.012	12,0	3.768	3.758	-0,3	9.336	9.908	6,1	1.781	2.069	16,2	60	95	58,3	19.199	20.785	8,3
Rioja, La	88	111	26,1	252	262	4,0	1.309	1.738	32,8	1.427	1.631	14,3	3.115	3.652	17,2	916	889	-2,9	30	21	-30,0	7.137	8.304	16,4
Ceuta	56	92	64,3	158	220	39,2	753	950	26,2	691	718	3,9	892	977	9,5	134	178	32,8	84	87	3,6	2.768	3.222	16,4
Melilla	77	88	14,3	247	219	-11,3	1.007	931	-7,5	772	719	-6,9	1.018	1.094	7,5	130	149	14,6	47	53	12,8	3.298	3.253	-1,4
En el extranjero	38	48	26,3	39	46	17,9	1.823	1.466	-19,6	1.750	1.392	-20,5	4.049	3.154	-22,1	761	620	-18,5	11	10	-9,1	8.471	6.736	-20,5
Total	14.367	18.112	26,1	27.899	37.242	33,5	257.370	316.968	23,2	263.318	292.501	11,1	542.456	634.959	17,1	125.915	152.681	21,3	10.885	11.268	3,5	1.242.160	1.463.731	17,8

Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

* La desagregación geográfica de las victimizaciones se realiza en base al lugar donde ha ocurrido el hecho.

** Las cifras de 2020 han sido modificadas respecto a las publicadas el año anterior al incluirse los datos provenientes de Mossos d'Esquadra.

GRÁFICO 3-1-23. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. MAPA DE VICTIMIZACIONES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA



VICTIMIZACIONES POR HECHOS DELICTIVOS GRAVES EN EL ÁMBITO FAMILIAR

A la hora de determinar y considerar la violencia en el ámbito familiar dentro del Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC), se hace necesario comenzar por determinar qué comportamientos son los que se registran en el mismo. En este sentido, las victimizaciones por hechos delictivos graves en el ámbito familiar que se publican agregan aquellos hechos realizados contra quienes sean o hayan sido pareja o ex pareja (cónyuge, separado/divorciado, compañero sentimental, ex compañero sentimental, novio, ex novio), o contra quienes sean o hayan formado parte del grupo familiar (padre/madre, hijo/hija, u otro pariente) del autor, es decir, el sujeto pasivo (hombre o mujer) de los hechos puede ser cualquiera de los sujetos integrantes de la unidad familiar.

Entre los hechos delictivos de los que se parte para contabilizar la cifra de las victimizaciones de este apartado se incluyen los delitos comprendidos dentro de los títulos del Código Penal de homicidios y sus formas, aborto, lesiones, lesiones al feto, contra la libertad, tortura y otros contra la integridad moral, contra la libertad e indemnidad sexual, así como las siguientes tipologías penales concretas: quebrantamiento de los deberes de custodia, sustracción de menores, inducción de menores al abandono de domicilio, abandono de familia, impago de prestaciones económicas, abandono de menor de edad, explotación de la mendicidad, quebrantamiento de condena, quebrantamiento de orden de protección y alejamiento y *sexting*. A todas estas tipologías hay que sumarles cualesquiera otras cometidas mediante violencia o intimidación.

En este sentido, en los gráficos y la tabla que a continuación se relacionan, se agregan datos vinculados a las victimizaciones registradas por infracciones penales en el ámbito familiar. Con respecto a las victimizaciones femeninas, se computan datos provenientes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, policías autonómicas y las policías locales que aportan datos al SEC. Con respecto a las victimizaciones masculinas, se computan datos provenientes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la Policía Foral de Navarra y las policías locales que aportan datos al SEC; incluyéndose los datos de la Ertzaintza a partir del año 2019, y los de los Mossos d'Esquadra a partir de 2020. Estos datos muestran una panorámica de la distribución territorial (comunidades autónomas y provincias) de las victimizaciones a lo largo de la serie temporal 2017-2021.

En relación a los datos expuestos, se aprecia que la cifra total de victimizaciones por hechos delictivos graves en el ámbito familiar ha experimentado un aumento, pasando de 122.497 en 2020 a 136.020 en el año 2021.

Con la entrada en vigor de la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, se apuesta por la creación de juzgados especializados, integrados dentro del ámbito penal aunque atraen competencias civiles, lo que conllevó la generación de una nueva estructura judicial. De esta forma, se adicionó el artículo 87 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial, relativo a la organización territorial de estos Juzgados de Violencia sobre la Mujer. En el artículo 15 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se hace alusión a la competencia territorial de los mismos, competencia que viene a atribuirse a aquellos Juzgados de Violencia sobre la Mujer donde la víctima tenga su domicilio.

Además, con la aprobación de la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, se modifica la *Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial*, en concreto las letras a), d) y g) del artículo 87 ter. Con ello, se amplían las competencias del Juez de Violencia sobre la Mujer. De esta forma, el artículo 87 ter establece que «1. Los Juzgados de Violencia sobre la Mujer conocerán, en el orden penal, de conformidad en todo caso con los procedimientos y recursos previstos en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de los siguientes supuestos:

- a) De la instrucción de los procesos para exigir responsabilidad penal por los delitos recogidos en los títulos del Código Penal relativos a homicidio, aborto, lesiones, lesiones al feto, delitos contra la libertad, delitos contra la integridad moral, contra la libertad e indemnidad sexuales, contra la intimidad y el derecho a la propia imagen, contra el honor o cualquier otro delito cometido con violencia o intimidación, siempre que se hubiesen cometido contra quien sea o haya sido su esposa, o mujer que esté o haya estado ligada al autor por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia, así como de los cometidos sobre los descendientes, propios o de la esposa o conviviente, o sobre los menores o personas con la capacidad modificada judicialmente que con él convivan o que se hallen sujetos a la potestad, tutela, curatela, acogimiento o guarda de hecho de la esposa o conviviente, cuando también se haya producido un acto de violencia de género.

- b) De la instrucción de los procesos para exigir responsabilidad penal por cualquier delito contra los derechos y deberes familiares, cuando la víctima sea alguna de las personas señaladas como tales en la letra anterior.
- c) De la adopción de las correspondientes órdenes de protección a las víctimas, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Juez de Guardia.
- d) Del conocimiento y fallo de los delitos leves que les atribuya la ley cuando la víctima sea alguna de las personas señaladas como tales en la letra a) de este apartado.
- e) Dictar sentencia de conformidad con la acusación en los casos establecidos por la ley.
- f) De la emisión y la ejecución de los instrumentos de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea que les atribuya la ley.
- g) De la instrucción de los procesos para exigir responsabilidad penal por el delito de quebrantamiento previsto y penado en el artículo 468 del Código Penal cuando la persona ofendida por el delito cuya condena, medida cautelar o medida de seguridad se haya quebrantado sea o haya sido su esposa, o mujer que esté o haya estado ligada al autor por una análoga relación de afectividad aun sin convivencia, así como los descendientes, propios o de la esposa o conviviente, o sobre los menores o personas con la capacidad modificada judicialmente que con él convivan o que se hallen sujetos a la potestad, tutela, curatela, acogimiento o guarda de hecho de la esposa o conviviente».

De esta forma, los datos relativos a las victimizaciones por infracciones penales graves en este ámbito incluyen todas las tipologías penales de las cuales son competentes los Juzgados de Violencia sobre la Mujer.

Por otra parte, con la aprobación de la *Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia*, concretamente, con su disposición final tercera, se modifica la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, cuya entrada en vigor tuvo lugar el 12 de agosto de 2015.

Esta ley viene a reformar, junto a los artículos 61, 65 y 66 de la Ley Orgánica 1/2004, el apartado 2 del artículo 1, en los siguientes términos: «por esta ley se establecen medidas de protección integral cuya finalidad es prevenir, sancionar y erradicar esta violencia y prestar asistencia a las mujeres, a sus hijos menores y a los menores sujetos a su tutela, o guarda y custodia víctimas de esta violencia», incluyendo en la categoría de víctimas de esta violencia familiar y doméstica a los menores.

Por otra parte, en el *Real Decreto 1109/2015, 11 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del delito, y se regulan las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito*, se establece que:

«Artículo 8. Derecho de acceso a los servicios de asistencia y apoyo. [...] 3. Los hijos menores y los menores sujetos a tutela, guarda y custodia de las mujeres víctimas de violencia de género o de personas víctimas de violencia doméstica tendrán derecho a las medidas de asistencia y protección previstas en los Títulos I y III del Estatuto de la víctima del delito. [...]

Artículo 13. Ámbito subjetivo. [...] 4. Los hijos menores y los menores sujetos a tutela, guarda y custodia de las mujeres víctimas de violencia de género o de personas víctimas de violencia doméstica tendrán derecho de acceso a los servicios de asistencia de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas. [...]

Artículo 14. Derechos de las víctimas respecto a las Oficinas de Asistencia a las Víctimas. [...] 4. Las víctimas de los delitos de terrorismo, las víctimas de violencia de género y los menores de edad tendrán además los derechos reconocidos en su normativa específica».

De lo que se deduce, y así se ha incorporado al Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC), que dentro de la categoría de víctimas de esta violencia familiar y doméstica se encuentran los hijos menores y menores sujetos a

tutela, guarda y custodia de las mujeres víctimas de violencia de género o de personas víctimas de violencia doméstica.

Por dicha razón, a partir del mes de septiembre de 2015, se computan y contabilizan dentro de la cifra total de las victimizaciones pertenecientes a este ámbito, estas nuevas variables estadísticas (los hijos menores y menores sujetos a tutela, guarda y custodia de las mujeres víctimas de violencia de género o de personas víctimas de violencia doméstica).

TABLA 3-1-17. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. VICTIMIZACIONES POR HECHOS DELICTIVOS GRAVES EN EL ÁMBITO FAMILIAR POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA*. EVOLUCIÓN 2017-2021

Comunidad autónoma y provincia	2017	2018	2019	2020	2021
Andalucía	22.987	23.274	25.445	25.992	27.413
Almería	2.303	2.499	2.642	2.704	2.919
Cádiz	3.678	3.583	4.217	4.069	4.291
Córdoba	1.677	1.853	1.969	2.254	2.125
Granada	2.242	2.242	2.517	2.417	2.654
Huelva	1.315	1.512	1.616	1.773	1.684
Jaén	1.366	1.207	1.388	1.384	1.468
Málaga	5.291	5.406	5.844	5.738	6.048
Sevilla	5.115	4.972	5.252	5.653	6.224
Aragón	2.885	3.183	3.303	3.183	3.265
Huesca	304	364	391	447	481
Teruel	173	223	203	186	221
Zaragoza	2.408	2.596	2.709	2.550	2.563
Asturias, Principado de	1.972	2.055	2.187	2.243	2.250
Balears, Illes	4.530	4.847	5.585	5.212	6.107
Canarias	7.660	7.657	8.503	8.929	9.147
Palmas, Las	4.331	4.357	4.823	4.980	4.954
Santa Cruz de Tenerife	3.329	3.300	3.680	3.949	4.193
Cantabria	934	972	1.042	1.018	1.193

SEGURIDAD CIUDADANA
 INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

Comunidad autónoma y provincia	2017	2018	2019	2020	2021
Castilla y León	3.918	3.957	4.190	4.222	4.908
Ávila	319	314	306	302	415
Burgos	683	665	790	724	838
León	699	737	758	822	833
Palencia	285	249	269	225	304
Salamanca	383	411	399	421	435
Segovia	233	242	271	327	372
Soria	148	132	156	199	201
Valladolid	911	894	944	856	1.142
Zamora	257	313	297	346	368
Castilla-La Mancha	4.195	4.495	4.791	4.925	5.506
Albacete	863	898	965	936	1.015
Ciudad Real	984	1.056	1.112	1.070	1.218
Cuenca	345	389	417	402	465
Guadalajara	579	603	681	643	694
Toledo	1.424	1.549	1.616	1.874	2.114
Cataluña**	8.833	9.038	9.227	7.739	11.645
Barcelona**	5.818	5.151	5.947	5.128	7.674
Girona**	1.088	1.689	1.184	962	1.414
Lleida**	670	957	657	534	838
Tarragona**	1.257	1.241	1.439	1.115	1.719
Comunitat Valenciana	14.981	15.949	17.260	17.478	19.118
Alicante/Alacant	6.276	6.426	7.102	7.011	7.642
Castellón/Castelló	1.270	1.414	1.444	1.544	1.810
Valencia/València	7.435	8.109	8.714	8.923	9.666
Extremadura	1.994	1.974	2.138	2.078	2.253
Badajoz	1.347	1.333	1.394	1.401	1.511
Cáceres	647	641	744	677	742
Galicia	4.999	5.188	5.483	5.487	5.536
Coruña, A	1.910	2.043	2.111	2.140	2.246
Lugo	647	646	664	687	622
Ourense	563	558	584	577	607
Pontevedra	1.879	1.941	2.124	2.083	2.061
Madrid, Comunidad de	16.641	16.879	19.058	19.361	21.824

SEGURIDAD CIUDADANA
 INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

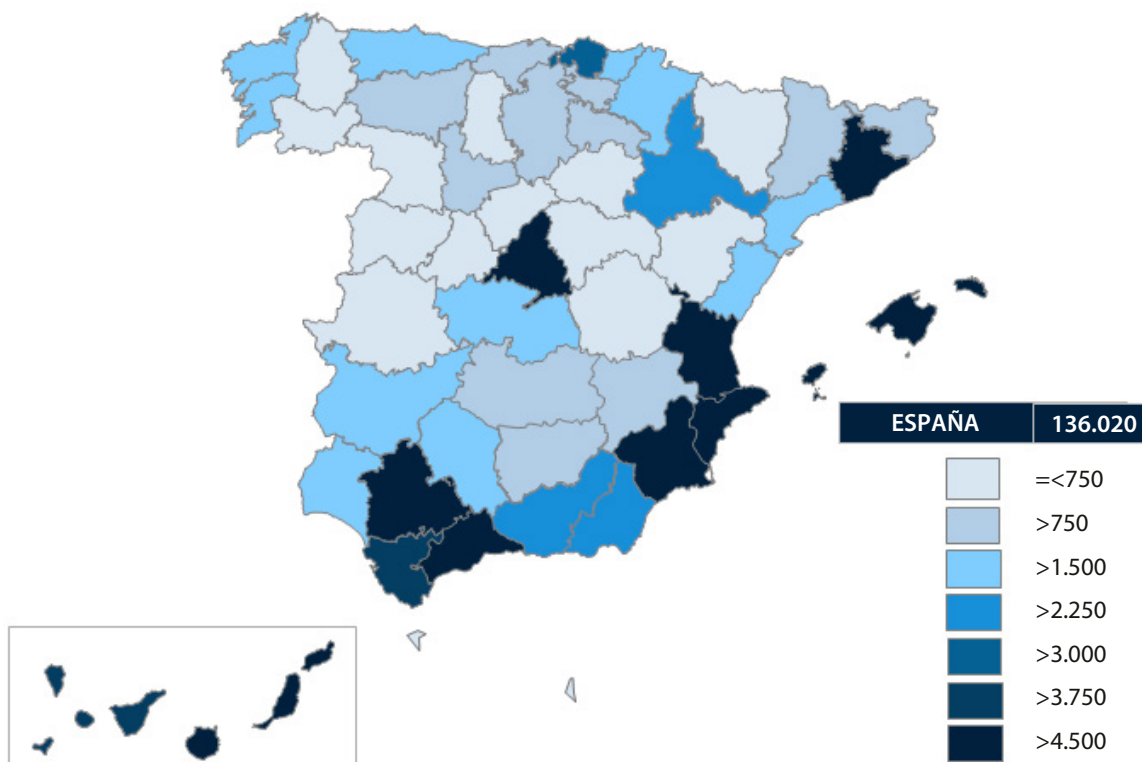
Comunidad autónoma y provincia	2017	2018	2019	2020	2021
Murcia, Región de	4.209	4.318	4.746	4.822	5.644
Navarra, Comunidad Foral de	1.123	1.191	1.374	1.450	1.653
País Vasco	4.025	4.227	6.217	6.770	6.646
Araba/Álava	620	658	1.084	1.037	1.044
Bizkaia	2.220	2.365	3.313	3.755	3.524
Gipuzkoa	1.185	1.204	1.820	1.978	2.078
Rioja, La	634	745	739	700	858
Ceuta	354	360	329	309	427
Melilla	375	335	405	405	416
En el extranjero	218	222	273	174	211
Desconocida	11	8	7	0	0
Total	107.478	110.874	122.302	122.497	136.020

Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

* La desagregación geográfica de las victimizaciones se realiza en base al lugar donde ha ocurrido el hecho.

** Las cifras de 2020 han sido modificadas respecto a las publicadas el año anterior al incluirse los datos provenientes de Mossos d'Esquadra.

GRÁFICO 3-1-24. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. MAPA DE VICTIMIZACIONES POR HECHOS DELICTIVOS GRAVES EN EL ÁMBITO FAMILIAR POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA



VICTIMIZACIONES POR HECHOS DELICTIVOS GRAVES EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y POR HECHOS COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

La violencia de género, como fenómeno vigente en la actualidad, se contempla en el Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC). Los criterios que sirven para delimitar los casos de violencia de género se reducen a los siguientes:

- el sujeto activo o autor de los hechos siempre debe ser un hombre,
- el sujeto pasivo o víctima debe ser una mujer,
- entre ambos (autor y víctima) existe, o ha existido, una relación matrimonial o relación similar de afectividad, aún sin convivencia.

Las tipologías penales que han sido tomadas como referencia a la hora de obtener los datos que se presentan en este apartado son las mismas tipologías que se utilizan en el caso de la violencia en el ámbito familiar.

En la tabla resumen y gráficos que se detallan a continuación, se muestran los datos vinculados a las victimizaciones de mujeres registradas por infracciones penales graves de casos de violencia de género, y victimizaciones de mujeres y de hijas menores e hijas menores sujetas a tutela, guarda y custodia de las mujeres víctimas de violencia de género por hechos cuya competencia se atribuye a los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, que han conocido las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, policías autonómicas y cuerpos de policía local que facilitan datos al Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC). Con esta información se representa una panorámica de la distribución territorial de las victimizaciones, a lo largo de la serie temporal que abarca el tramo de años 2017-2021.

Las cifras de violencia de género del año 2021 han aumentado en relación a 2020, pasando de 87.475 a 98.230 victimizaciones de mujeres registradas.

TABLA 3-1-18. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. VICTIMIZACIONES DE MUJERES POR HECHOS DELICTIVOS GRAVES EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA*. EVOLUCIÓN 2017-2021

Comunidad autónoma y provincia	2017	2018	2019	2020	2021
Andalucía	17.358	17.772	19.269	19.122	20.671
Almería	1.831	2.024	2.074	2.134	2.348
Cádiz	2.679	2.618	3.085	2.859	3.093
Córdoba	1.276	1.382	1.434	1.624	1.612
Granada	1.813	1.810	2.045	1.946	2.131
Huelva	1.011	1.152	1.220	1.343	1.305
Jaén	1.045	962	1.117	1.096	1.152
Málaga	3.988	4.160	4.492	4.216	4.529
Sevilla	3.715	3.664	3.802	3.904	4.501

SEGURIDAD CIUDADANA
 INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

Comunidad autónoma y provincia	2017	2018	2019	2020	2021
Aragón	2.220	2.470	2.527	2.333	2.487
Huesca	242	301	317	351	376
Teruel	126	170	159	141	172
Zaragoza	1.852	1.999	2.051	1.841	1.939
Asturias, Principado de	1.539	1.588	1.701	1.615	1.633
Balears, Illes	3.452	3.723	4.297	3.890	4.478
Canarias	5.782	5.790	6.471	6.531	6.802
Palmas, Las	3.212	3.218	3.611	3.543	3.607
Santa Cruz de Tenerife	2.570	2.572	2.860	2.988	3.195
Cantabria	694	775	770	758	886
Castilla y León	3.082	3.071	3.306	3.173	3.719
Ávila	242	237	236	223	327
Burgos	538	518	608	522	611
León	555	578	613	633	637
Palencia	230	185	217	167	220
Salamanca	334	349	331	332	365
Segovia	178	192	214	260	296
Soria	116	112	125	137	148
Valladolid	690	672	724	620	840
Zamora	199	228	238	279	275
Castilla-La Mancha	3.285	3.540	3.726	3.754	4.271
Albacete	654	671	734	692	784
Ciudad Real	782	866	915	821	989
Cuenca	253	315	340	320	373
Guadalajara	470	481	536	500	542
Toledo	1.126	1.207	1.201	1.421	1.583
Cataluña	6.588	6.655	6.822	5.116	7.743
Barcelona	4.186	3.692	4.202	3.333	5.020
Girona	893	1.310	960	708	1.004
Lleida	528	717	515	348	565
Tarragona	981	936	1.145	727	1.154

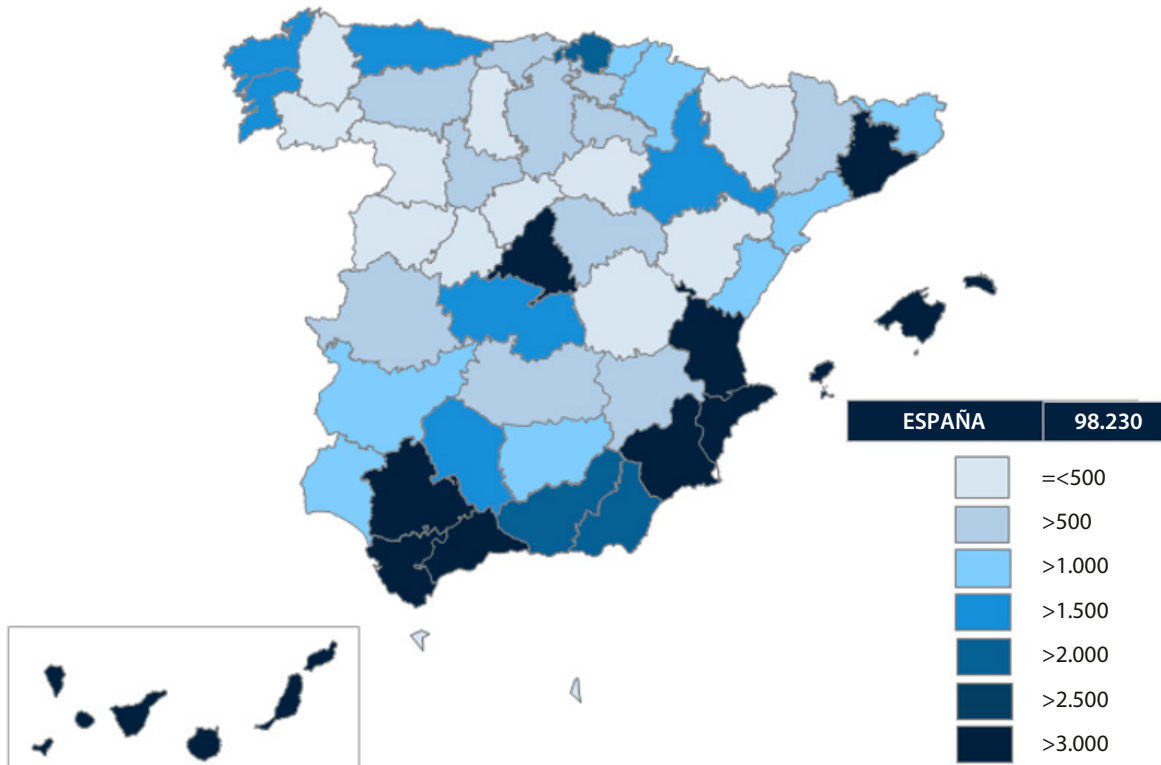
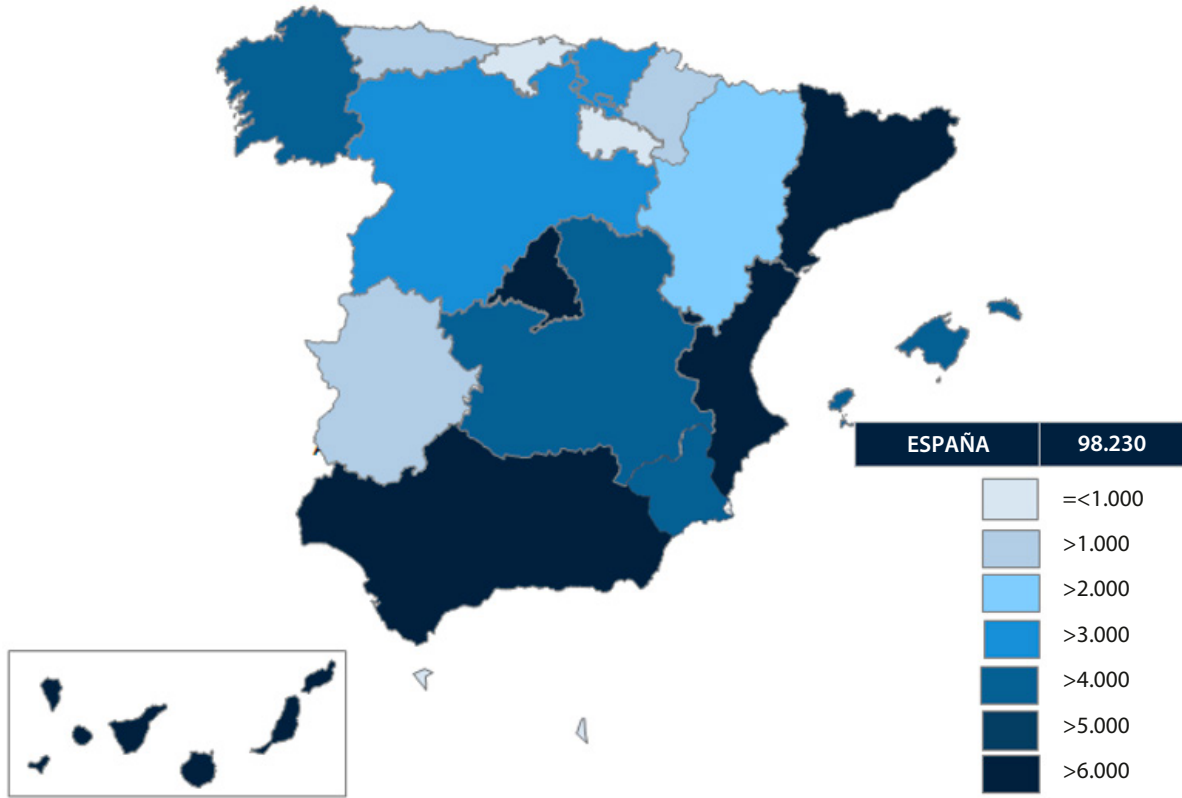
SEGURIDAD CIUDADANA
 INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

Comunidad autónoma y provincia	2017	2018	2019	2020	2021
Comunitat Valenciana	11.422	12.182	13.158	12.707	14.116
Alicante/Alacant	4.864	4.956	5.437	5.113	5.660
Castellón/Castelló	1.002	1.143	1.157	1.253	1.457
Valencia/València	5.556	6.083	6.564	6.341	6.999
Extremadura	1.528	1.541	1.631	1.547	1.688
Badajoz	1.031	1.030	1.068	1.033	1.108
Cáceres	497	511	563	514	580
Galicia	3.861	4.021	4.304	4.101	4.200
Coruña, A	1.448	1.562	1.642	1.631	1.704
Lugo	494	500	523	495	491
Ourense	466	470	483	481	472
Pontevedra	1.453	1.489	1.656	1.494	1.533
Madrid, Comunidad de	11.950	12.130	13.459	13.077	14.739
Murcia, Región de	3.290	3.399	3.667	3.693	4.317
Navarra, Comunidad Foral de	305	343	1.050	1.088	1.224
País Vasco	3.030	3.145	3.196	3.831	3.900
Araba/Álava	492	497	508	567	575
Bizkaia	1.664	1.754	1.773	2.143	2.130
Gipuzkoa	874	894	915	1.121	1.195
Rioja, La	479	595	563	523	664
Ceuta	264	265	240	203	259
Melilla	269	245	293	274	269
En el extranjero	190	180	219	139	164
Desconocida	9	7	5	0	0
Total	80.597	83.437	90.674	87.475	98.230

Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

* La desagregación geográfica de las victimizaciones se realiza en base al lugar donde ha ocurrido el hecho.

GRÁFICO 3-1-25. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. MAPA DE VICTIMIZACIONES DE MUJERES POR HECHOS DELICTIVOS GRAVES EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA



MUJERES FALLECIDAS POR HECHOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Las cifras de mujeres fallecidas por causa de la violencia de género ascienden a un total de 44 durante el año 2021.

Las cifras de la serie 2017-2020 han sido modificadas respecto a las publicadas el año anterior debido a procesos de control de calidad.

TABLA 3-1-19. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. MUJERES FALLECIDAS POR HECHOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA DE GÉNERO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA*. EVOLUCIÓN 2017-2021

Comunidad autónoma y provincia	2017	2018	2019	2020	2021
Andalucía	7	12	14	10	8
Almería	3	2	1	0	1
Cádiz	0	0	1	3	1
Córdoba	0	0	4	1	0
Granada	2	5	1	2	1
Huelva	0	1	1	0	0
Jaén	0	1	1	1	1
Málaga	0	2	4	0	2
Sevilla	2	1	1	3	2
Aragón	0	4	1	0	2
Huesca	0	2	0	0	1
Teruel	0	0	0	0	0
Zaragoza	0	2	1	0	1
Asturias, Principado de	0	3	0	1	1
Balears, Illes	0	2	1	3	1
Canarias	5	3	9	3	0
Palmas, Las	2	1	4	2	0
Santa Cruz de Tenerife	3	2	5	1	0
Cantabria	0	0	2	1	1

SEGURIDAD CIUDADANA
INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

Comunidad autónoma y provincia	2017	2018	2019	2020	2021
Castilla y León	0	2	3	1	3
Ávila	0	0	0	0	0
Burgos	0	1	2	0	0
León	0	1	1	0	1
Palencia	0	0	0	0	0
Salamanca	0	0	0	0	1
Segovia	0	0	0	1	0
Soria	0	0	0	0	0
Valladolid	0	0	0	0	1
Zamora	0	0	0	0	0
Castilla-La Mancha	6	2	0	4	1
Albacete	0	0	0	1	0
Ciudad Real	2	0	0	2	0
Cuenca	0	0	0	0	0
Guadalajara	1	0	0	0	1
Toledo	3	2	0	1	0
Cataluña	8	9	8	8	9
Barcelona	7	7	6	6	4
Girona	0	2	1	2	2
Lleida	0	0	0	0	0
Tarragona	1	0	1	0	3
Comunitat Valenciana	8	2	7	6	7
Alicante/Alacant	2	1	5	1	4
Castellón/Castelló	2	1	1	1	1
Valencia/València	4	0	1	4	2
Extremadura	1	0	0	0	0
Badajoz	1	0	0	0	0
Cáceres	0	0	0	0	0
Galicia	2	3	3	4	1
Coruña, A	0	2	0	0	1
Lugo	0	0	1	2	0
Ourense	1	0	0	1	0
Pontevedra	1	1	2	1	0
Madrid, Comunidad de	7	5	6	3	7

SEGURIDAD CIUDADANA
 INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

Comunidad autónoma y provincia	2017	2018	2019	2020	2021
Murcia, Región de	3	2	1	2	0
Navarra, Comunidad Foral de	1	2	0	0	1
País Vasco	2	2	0	1	2
Araba/Álava	1	1	0	0	1
Bizkaia	1	1	0	1	1
Gipuzkoa	0	0	0	0	0
Rioja, La	0	0	0	0	0
Ceuta	0	0	0	0	0
Melilla	0	0	0	0	0
Total	50	53	55	47	44

Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

Nota: las cifras de la serie 2017-2020 han sido modificadas respecto a las publicadas el año anterior debido a procesos de control de calidad.

* La desagregación geográfica de los fallecimientos se realiza en base al lugar donde ha ocurrido el hecho.

3.2. SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL EN LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (SISTEMA VIOGÉN)

NORMATIVA

Para luchar contra la violencia sobre la mujer, en España destaca la entrada en vigor de la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género* y la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres*. A esta normativa hay que sumar la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer 2013-2016¹, el Pacto de Estado contra la Violencia de Género 2017-2022² y el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016³.

INTRODUCCIÓN

El Sistema de Seguimiento Integral en los Casos de Violencia de Género (Sistema VioGén), de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, se puso en funcionamiento el 26 de julio de 2007, en cumplimiento de lo establecido en la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, que, en su artículo 32, establece que: «Los poderes públicos elaborarán planes de colaboración que garanticen la ordenación de sus actuaciones en la prevención, asistencia y persecución de los actos de violencia de género, que deberán implicar a las administraciones sanitarias, la Administración de Justicia, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y los servicios sociales y organismos de igualdad».

Se trata de una aplicación web integrada en la red SARA (Sistemas de Aplicaciones y Redes para las Administraciones)⁴, que tiene la consideración de fichero policial por cuanto contiene datos relativos a víctimas, autores y otras personas relacionadas en el ámbito de delitos de violencia de género, y se encuentra sometida a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal: *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales* y *Directiva Europea 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por parte de las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales y a la libre circulación de dichos datos*.

El Sistema VioGén persigue los siguientes objetivos:

- reunir a todas las instituciones públicas que tienen competencias en materia de violencia de género;
- integrar toda la información de interés procedente de las distintas instituciones;
- hacer estimación del riesgo para las víctimas;
- atendiendo al nivel de riesgo⁵ apreciado, establecer la protección a las víctimas y su seguimiento posterior;
- proporcionar a la víctima un *plan de seguridad personalizado* con medidas de autoprotección.

Desde la creación del Sistema VioGén en el año 2007 hasta la actualidad, los protocolos de valoración policial del riesgo para las víctimas de violencia de género, de obligado cumplimiento para las Fuerzas y Cuerpos

¹ <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/planActuacion/estrategiaNacional/home.htm>

² <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/pactoEstado/>

³ <http://www.inmujer.gob.es/actualidad/PEIO/docs/PEIO2014-2016.pdf>

⁴ La red SARA es un conjunto de infraestructuras de comunicaciones y servicios básicos que conecta las redes de las administraciones públicas españolas e instituciones europeas, facilitando el intercambio de información y el acceso a los servicios. A esta red puede acceder cualquier Administración Pública: <http://administracionelectronica.gob.es/ctt/verPestanaGeneral.htm?idIniciativa=redsara>

⁵ Los niveles de riesgo son cinco: extremo, alto, medio, bajo y no apreciado, según lo establece la Instrucción 4/2019 de la Secretaría de Estado de Seguridad.

de Seguridad, han ido evolucionando y se han ido implementando mejoras en los mismos que redundan en la mejor gestión del riesgo y, en consecuencia, en la protección de las víctimas.

En este sentido, el vigente protocolo de valoración policial del riesgo de violencia de género (en los términos de la LO 1/2004), gestión de la seguridad de las víctimas y seguimiento de los casos a través del Sistema VioGén, regulado en la Instrucción 4/2019 de la Secretaría de Estado de Seguridad, que entró en vigor el día 13 de marzo de 2019, ha implementado un nuevo sistema –protocolo dual– de valoración policial del riesgo.

El protocolo recoge las buenas prácticas y el obligado rigor exigido a los agentes policiales desde el momento del conocimiento del hecho y la denuncia, ya sea de parte o de oficio, en la valoración policial del riesgo de nueva violencia sobre la víctima, en la gestión de su seguridad en los términos establecidos en el mencionado protocolo según el nivel del riesgo resultante y, finalmente, en el seguimiento de la evolución del caso a través del Sistema VioGén.

Dicho protocolo incorpora, además de las referidas instrucciones y buenas prácticas en materia de valoración policial del riesgo:

- las medidas de protección que con carácter obligatorio deben aplicar los agentes policiales encargados de los casos de violencia de género. Según el nivel de riesgo obtenido, el protocolo indica las medidas policiales de protección necesarias para mejorar los niveles de seguridad de la víctima. Estas medidas van aumentando en intensidad según se incrementa el riesgo;
- el modelo de *plan de seguridad personalizado* que los agentes policiales han de proporcionar a la víctima y que contiene medidas básicas de autoprotección adaptadas a sus circunstancias personales y familiares (según si tienen hijos o no, trabajan fuera de casa o no, si conviven con su agresor o no, etc.).

La información del Sistema VioGén se ha considerado susceptible de ser explotada estadísticamente. Esta publicación constituye así una herramienta de difusión de la operación estadística «8826 Estadística del Sistema de Seguimiento Integral en los Casos de Violencia de Género (Sistema VioGén)», contenida en el Programa anual 2021 del Plan Estadístico Nacional 2021-2024⁶.

PLAN DE SEGURIDAD PERSONALIZADO (PSP)

En la línea encomendada por el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, se ha seguido impulsando el *plan de seguridad personalizado*, buscando la participación de la propia víctima en su seguridad, atendiendo a sus circunstancias personales y acorde con sus necesidades especiales de protección y de los menores que de ella dependan. Atendiendo al nivel de riesgo, ofrece una serie de medidas de autoprotección⁷ para las mujeres víctimas de violencia de género y para los menores que dependan de ellas.

Este *plan de seguridad personalizado* se actualiza y mejora en marzo de 2019 con la Instrucción 4/2019 de la Secretaría de Estado de Seguridad. Por un lado, se adapta al uso de la tecnología actual, telefonía móvil, aplicaciones de mensajería y redes sociales, y se personaliza aún más en función de las características de cada víctima, conteniendo medidas de autoprotección básicas adaptadas a cada perfil de víctima (con hijos o sin hijos, conviviendo con su agresor o no, con trabajo o sin trabajo, etc.) y, por otro lado, se encuentra disponible en el Sistema VioGén para los agentes policiales en distintos idiomas: español, inglés, francés, alemán, rumano, portugués, chino, árabe, ruso, polaco, italiano y búlgaro.

También se han adaptado las medidas de protección relativas al *plan de seguridad personalizado* para víctimas de violencia de género y para sus hijos pequeños como lectura fácil. Es un método de adaptación y

⁶ Para mayor información, se puede consultar la difusión mensual que se realiza de esta operación estadística en: <https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/violencia-contra-la-mujer/estadisticas-sistema-viogen/>

⁷ Las medidas de autoprotección, atendiendo a los niveles de riesgo estimados, se encuentran recogidas en la Instrucción 4/2019 de la Secretaría de Estado de Seguridad. La relación cuantitativa relativa a estos planes y alertas no se incluye en la estadística por cuestiones metodológicas.

redacción de documentos que pretende hacer accesible la información a las personas con dificultades de comprensión lectora y a personas con discapacidad intelectual de distintos grados.

Es una estrategia probada satisfactoriamente en otros países de nuestro entorno y supone un valor añadido, sin implicar el mínimo menoscabo en las actuaciones de protección y responsabilidad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

PREDICCIÓN DEL RIESGO

La estimación del riesgo, dentro del Sistema VioGén, se realiza mediante los formularios VPR (Valoración Policial del Riesgo) y VPER (Valoración Policial de Evolución del Riesgo).

El formulario VPR es cumplimentado por el agente policial cuando se presenta denuncia por primera vez. Para ello tiene que disponer de información suficiente y contrastada, aprovechando la instrucción de las diligencias para indagar en los factores relacionados con las distintas personas implicadas: víctima, agresor, testigos, técnicos, facultativos, etc.

Para mantener actualizada la estimación del riesgo, las unidades policiales encargadas de la protección a las víctimas cumplimentan periódicamente el formulario VPER «Sin incidente». El formulario VPER «Con incidente» se utiliza ante una nueva denuncia o incidencia de carácter violento.

Después de varios años de estudios e investigación sobre casos constatados de violencia de género, en enero de 2019 se finalizan los trabajos tendentes a la revisión y nueva versión de los formularios de Valoración Policial del Riesgo (VPR) en su versión 5.0., implementando un nuevo sistema –protocolo dual– que, por primera vez desde la entrada en vigor de los protocolos de valoración policial, trata de predecir no solo la reincidencia, como se hacía hasta 2019, sino también el carácter de la misma, esto es, la posibilidad de que la reincidencia se produzca con gravedad o incluso de forma letal.

Estos casos son denominados casos de especial relevancia y son de nueva creación en el vigente protocolo.

Además, este protocolo es capaz de detectar supuestos en los que los menores pueden encontrarse en distintas situaciones de doble nivel, de vulnerabilidad o de riesgo, permitiendo informar de ello a los operadores jurídicos para aconsejar y, en su caso, establecer medidas concretas de protección de estos menores.

A lo largo de 2021 se han realizado un total de 565.058 valoraciones policiales del riesgo.

Desde el 26 de julio de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2021 se han cumplimentado un total de 5.116.436 formularios de valoración del riesgo (894.155 VPR y 4.222.281 VPER).

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Caso: El concepto de «caso de violencia de género» es muy similar al de «víctima de violencia de género», aunque no es idéntico. Un caso contiene toda la información que relaciona a una víctima con un único agresor. De esta manera, si una mujer, a lo largo del tiempo, es víctima de violencia de género con más de un agresor, hablaremos de un caso distinto por cada uno de los diferentes agresores.

Caso activo: Es aquel que es objeto de atención policial. El nivel de riesgo de cada caso activo, según el momento y las circunstancias que lo rodeen, va evolucionando con el trascurso del tiempo.

Para las mujeres con nivel de riesgo «no apreciado» se establece medidas de seguimiento (revisión del nivel de riesgo cada tres meses) y, si es preciso, medidas policiales de protección. Para las mujeres con nivel de riesgo «apreciado» (bajo, medio, alto o extremo), las medidas policiales de protección van aumentando en intensidad según se incrementa el nivel de riesgo.

Caso inactivo: Es el que, por determinadas circunstancias, se considera que, temporalmente, no es preciso que sea objeto de atención policial. El caso inactivo puede reactivarse en cualquier momento.

Caso de baja: Es aquel que es cancelado por cualquiera de las siguientes causas:

- sentencia absolutoria firme del interesado;
- auto de sobreseimiento libre del imputado o procesado;
- sentencia condenatoria firme que se haya ejecutado y haya transcurrido el plazo legal para la cancelación de antecedentes.

INSTITUCIONES Y COLECTIVOS PARTICIPANTES

En el Sistema VioGén participan las siguientes instituciones y colectivos profesionales:

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

- Policía Nacional
- Guardia Civil

Policías autonómicas

- Policía Foral de Navarra
- Mossos d'Esquadra
- Unidad Adscrita de Galicia
- Unidad Adscrita de la Comunitat Valenciana

Instituciones Penitenciarias

Delegaciones del Gobierno

- Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer

Subdelegaciones del Gobierno

- Unidades de Violencia sobre la Mujer

Ámbito de Justicia (Ministerio y comunidades autónomas)

- Cuerpos Generales de la Administración de Justicia
- Ministerio Fiscal
- Letrados de la Administración de Justicia
- Judicatura
- Oficinas de Asistencia a las Víctimas (OAVs)
- Institutos de Medicina Legal

Servicios sociales/asistenciales de las comunidades autónomas

Policías locales

- A 31 de diciembre de 2021 se contabilizan 587 cuerpos de Policía Local integrados en el Sistema VioGén.

CONCLUSIONES

El Sistema VioGén es una herramienta estratégica a través de la cual se ha conseguido:

- establecer una tupida red de instituciones, recursos e información, permitiendo el tratamiento integral de la violencia de género;
- valorar policialmente el riesgo para las víctimas;
- facilitar la protección inicial y el seguimiento posterior de las mujeres víctimas de violencia de género y de los menores a su cargo.

TABLA 3-2-1. CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO A 31-12-2021 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y SITUACIÓN

Comunidad autónoma y provincia	Activo	Inactivo	Total
Andalucía	19.293	135.506	154.799
Almería	2.581	14.522	17.103
Cádiz	3.289	21.114	24.403
Córdoba	1.402	9.346	10.748
Granada	1.795	14.827	16.622
Huelva	1.287	8.917	10.204
Jaén	1.490	7.975	9.465
Málaga	3.505	30.178	33.683
Sevilla	3.944	28.627	32.571
Aragón	1.635	17.683	19.318
Huesca	314	2.343	2.657
Teruel	141	1.254	1.395
Zaragoza	1.180	14.086	15.266
Asturias, Principado de	1.422	14.340	15.762
Balears, Illes	2.935	26.164	29.099
Canarias	4.589	46.213	50.802
Palmas, Las	2.214	24.145	26.359
Santa Cruz de Tenerife	2.375	22.068	24.443
Cantabria	899	7.014	7.913
Castilla y León	3.257	27.263	30.520
Ávila	248	1.829	2.077
Burgos	638	4.271	4.909
León	664	5.191	5.855
Palencia	252	1.627	1.879
Salamanca	300	3.488	3.788
Segovia	251	1.738	1.989
Soria	150	1.017	1.167
Valladolid	587	6.260	6.847
Zamora	167	1.842	2.009
Castilla-La Mancha	3.997	27.829	31.826
Albacete	738	5.348	6.086
Ciudad Real	836	7.111	7.947
Cuenca	419	2.320	2.739
Guadalajara	550	3.871	4.421
Toledo	1.454	9.179	10.633

SEGURIDAD CIUDADANA
SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL EN LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (SISTEMA VIOGÉN)

Comunidad autónoma y provincia	Activo	Inactivo	Total
Cataluña*	NA	8.226	8.226
Barcelona	NA	4.545	4.545
Girona	NA	596	596
Lleida	NA	527	527
Tarragona	NA	2.558	2.558
Comunitat Valenciana	10.659	87.878	98.537
Alicante/Alacant	4.050	36.529	40.579
Castellón/Castelló	1.725	8.494	10.219
Valencia/València	4.884	42.855	47.739
Extremadura	1.720	11.863	13.583
Badajoz	1.001	7.746	8.747
Cáceres	719	4.117	4.836
Galicia	4.145	32.929	37.074
Coruña, A	1.863	12.365	14.228
Lugo	607	3.766	4.373
Ourense	361	3.810	4.171
Pontevedra	1.314	12.988	14.302
Madrid, Comunidad de	9.305	105.059	114.364
Murcia, Región de	3.573	26.250	29.823
Navarra, Comunidad Foral de	1.142	6.634	7.776
País Vasco*	NA	1.629	1.629
Araba/Álava	NA	310	310
Bizkaia	NA	415	415
Gipuzkoa	NA	904	904
Rioja, La	593	4.356	4.949
Ceuta	146	1.647	1.793
Melilla	159	1.979	2.138
Total nacional	69.469	590.462	659.931
Residencia en el extranjero			9.455
Baja			675
Total			670.061

Casos de Mossos d'Esquadra enviados automáticamente (vía servicios web) **79.063**

* Cataluña y País Vasco no tienen casos activos registrados en el Sistema VioGén. Los casos inactivos de Cataluña y el País Vasco reflejan el número de víctimas que, estando recogidas en el Sistema VioGén (en otra parte del territorio nacional), en la actualidad residen en alguna de estas dos comunidades autónomas.

TABLA 3-2-2. CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO A 31 DE DICIEMBRE POR SITUACIÓN. EVOLUCIÓN 2007-2021

Año	Activo	Inactivo	Baja	Residencia en el extranjero	Total
2007	39.545	NA*	NA*	NA*	39.545
2008	87.453	NA*	NA*	NA*	87.453
2009	95.561	37.460	NA*	NA*	133.021
2010	95.891	82.553	NA*	NA*	178.444
2011	85.084	141.238	NA*	NA*	226.322
2012	78.634	192.588	NA*	NA*	271.222
2013	64.068	247.385	NA*	NA*	311.453
2014	52.488	301.856	NA*	NA*	354.344
2015	52.005	291.165	53.330	NA*	396.500
2016	52.635	333.854	52.818	NA*	439.307
2017	54.793	374.427	51.274	4.945	485.439
2018	58.498	464.701	523	6.040	529.762
2019	61.355	508.667	575	7.310	577.907
2020	63.656	549.409	622	8.220	621.907
2021	69.469	590.462	675	9.455	670.061

* No disponible.

TABLA 3-2-3. CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO ACTIVOS A 31-12-2021 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y NIVEL DE RIESGO

Comunidad autónoma y provincia	No apreciado	Bajo	Medio	Alto	Extremo	Total
Andalucía	8.760	8.281	2.093	157	2	19.293
Almería	1.256	1.082	222	21	0	2.581
Cádiz	1.396	1.581	291	21	0	3.289
Córdoba	541	661	186	14	0	1.402
Granada	706	792	290	7	0	1.795
Huelva	682	480	121	4	0	1.287
Jaén	608	656	213	13	0	1.490
Málaga	1.775	1.396	303	30	1	3.505
Sevilla	1.796	1.633	467	47	1	3.944
Aragón	716	743	164	10	2	1.635
Huesca	149	132	33	0	0	314
Teruel	59	56	25	1	0	141
Zaragoza	508	555	106	9	2	1.180
Asturias, Principado de	728	558	127	8	1	1.422
Balears, Illes	1.228	1.138	521	48	0	2.935
Canarias	1.895	2.161	507	25	1	4.589
Palmas, Las	992	1.036	173	13	0	2.214
Santa Cruz de Tenerife	903	1.125	334	12	1	2.375
Cantabria	452	352	87	8	0	899
Castilla y León	1.561	1.307	365	24	0	3.257
Ávila	98	125	23	2	0	248
Burgos	318	237	81	2	0	638
León	327	242	92	3	0	664
Palencia	108	111	32	1	0	252
Salamanca	190	93	15	2	0	300
Segovia	30	155	57	9	0	251
Soria	112	32	5	1	0	150
Valladolid	306	241	36	4	0	587
Zamora	72	71	24	0	0	167
Castilla-La Mancha	2.199	1.447	332	19	0	3.997
Albacete	506	194	37	1	0	738
Ciudad Real	375	367	91	3	0	836
Cuenca	285	118	15	1	0	419
Guadalajara	261	228	59	2	0	550
Toledo	772	540	130	12	0	1.454

SEGURIDAD CIUDADANA
SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL EN LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (SISTEMA VIOGÉN)

Comunidad autónoma y provincia	No apreciado	Bajo	Medio	Alto	Extremo	Total
Cataluña*	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Barcelona	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Girona	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Lleida	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Tarragona	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Comunitat Valenciana	4.553	4.607	1.395	104	0	10.659
Alicante/Alacant	1.700	1.721	590	39	0	4.050
Castellón/Castelló	681	745	287	12	0	1.725
Valencia/València	2.172	2.141	518	53	0	4.884
Extremadura	726	727	256	11	0	1.720
Badajoz	370	454	172	5	0	1.001
Cáceres	356	273	84	6	0	719
Galicia	1.631	1.891	592	29	2	4.145
Coruña, A	714	907	230	12	0	1.863
Lugo	260	269	75	3	0	607
Ourense	184	139	36	2	0	361
Pontevedra	473	576	251	12	2	1.314
Madrid, Comunidad de	4.674	3.512	1.055	63	1	9.305
Murcia, Región de	1.501	1.562	472	37	1	3.573
Navarra, Comunidad Foral de	497	452	171	21	1	1.142
País Vasco*	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Araba/Álava	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Bizkaia	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Gipuzkoa	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Rioja, La	249	184	148	12	0	593
Ceuta	44	66	35	1	0	146
Melilla	58	67	33	1	0	159
Total	31.472	29.055	8.353	578	11	69.469

* Cataluña y País Vasco no tienen casos activos registrados en el Sistema VioGén.

GRAFICO 3-2-1. ESTRUCTURA DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO A 31-12-2021 POR SITUACIÓN Y NIVEL DE RIESGO

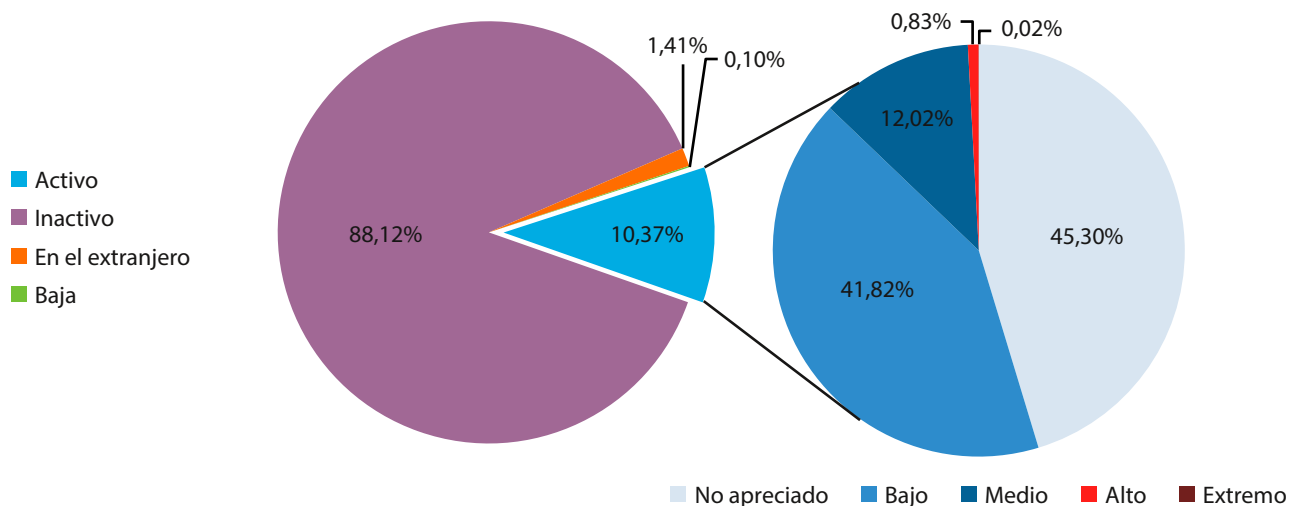


TABLA 3-2-4. USUARIOS DEL SISTEMA VIOGÉN POR INSTITUCIÓN O COLECTIVO A 31-12-2021

Institución o colectivo	Usuarios
Guardia Civil	18.406
Policía Nacional	5.759
Mossos d'Esquadra	460
Policía Foral de Navarra	160
Unidad Adscrita de Galicia	22
Unidad Adscrita de la Comunitat Valenciana	21
Policías locales (de 587 ayuntamientos)	2.300
Instituciones Penitenciarias	1.079
Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno (Unidades de Coordinación y Violencia)	107
Servicios sociales/asistenciales de las comunidades autónomas	611
Ámbito de Justicia (Ministerio y comunidades autónomas)*	8.766
Total	37.691

* Fiscales, jueces, letrados de la Administración de Justicia, funcionarios de los Institutos de Medicina Legal (forenses), cuerpos generales de la Administración de Justicia, así como de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Ministerio de Justicia y de las comunidades autónomas.

TABLA 3-2-5. SISTEMA VIOGÉN. VALORACIONES POLICIALES DEL RIESGO REALIZADAS. EVOLUCIÓN 2007-2021

Año	VPR	VPER	Total
2007*	44.377	13.280	57.657
2008	60.501	90.725	151.226
2009	62.258	119.490	181.748
2010	63.742	144.945	208.687
2011	70.124	178.906	249.030
2012	65.654	184.399	250.053
2013	64.158	233.575	297.733
2014	66.420	276.021	342.441
2015	65.034	280.225	345.259
2016	65.383	353.947	419.330
2017	54.094	458.582	512.676
2018	48.440	452.898	501.338
2019	62.723	443.948	506.671
2020	49.151	478.378	527.529
2021	52.096	512.962	565.058
Total	894.155	4.222.281	5.116.436

* Desde el 26 de julio.

TABLA 3-2-6. CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO ACTIVOS A 31-12-2021 POR PAÍS DE NACIMIENTO DE LA VÍCTIMA

País de nacimiento	Casos	Porcentaje %	Porcentaje sobre grupo de países (%)
España	47.958	69,04	100,00
Resto de la Unión Europea	4.673	6,73	100,00
Rumanía	2.372	3,41	50,76
Reino Unido	380	0,55	8,13
Bulgaria	369	0,53	7,90
Alemania	237	0,34	5,07
Francia	218	0,31	4,67
Polonia	211	0,30	4,52
Portugal	190	0,27	4,07
Otros	696	1,00	14,89
Iberoamérica	11.281	16,24	100,00
Colombia	2.305	3,32	20,43
Ecuador	1.666	2,40	14,77
Perú	841	1,21	7,46
Bolivia	824	1,19	7,30
Brasil	815	1,17	7,22
Paraguay	731	1,05	6,48
República Dominicana	686	0,99	6,08
Argentina	563	0,81	4,99
Otros	2.850	4,10	25,26
Magreb	3.627	5,22	100,00
Europa (no Unión Europea)	1.126	1,62	100,00
África Subsahariana	400	0,58	100,00
Resto	404	0,58	100,00
Total	69.469	100,00	

GRAFICO 3-2-2. ESTRUCTURA DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO ACTIVOS A 31-12-2021 POR PAÍS DE NACIMIENTO DE LA VÍCTIMA

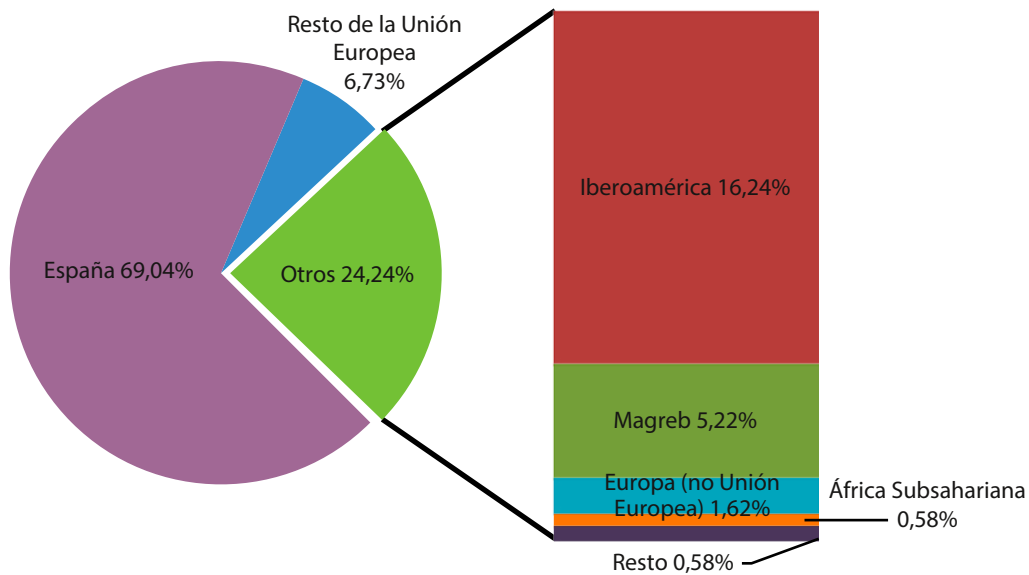


GRÁFICO 3-2-3. ESTRUCTURA DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO ACTIVOS A 31-12-2021 POR PAÍS DE NACIMIENTO DE LA VÍCTIMA EN EL RESTO DE LA UNIÓN EUROPEA

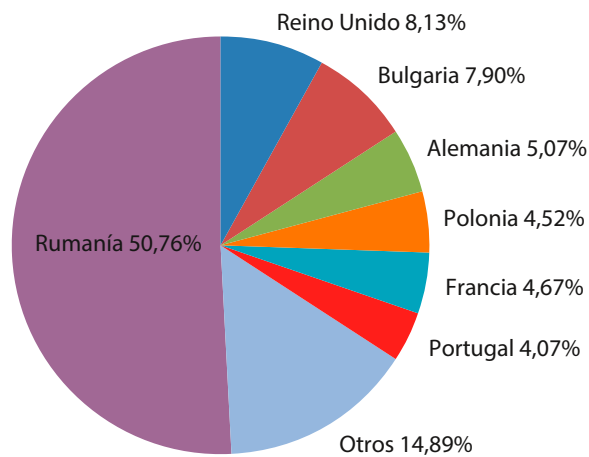


GRÁFICO 3-2-4. ESTRUCTURA DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO ACTIVOS A 31-12-2021 POR PAÍS DE NACIMIENTO DE LA VÍCTIMA EN IBEROAMÉRICA

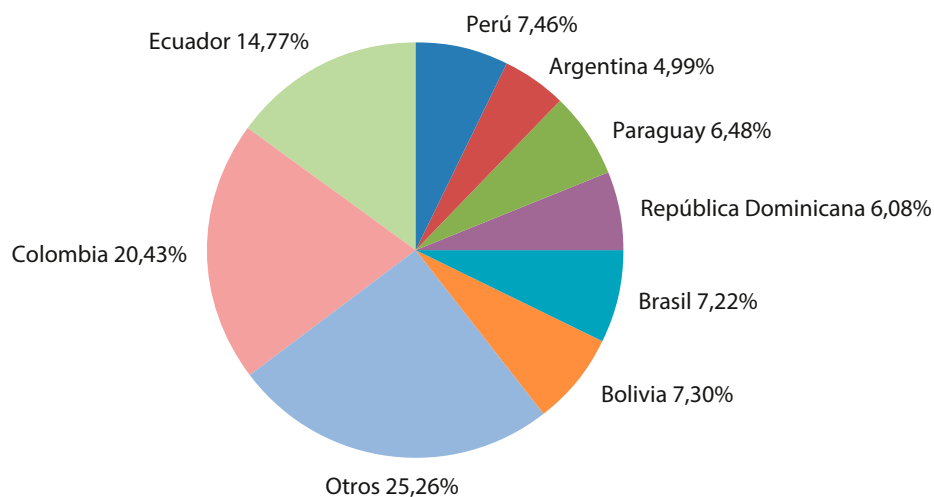
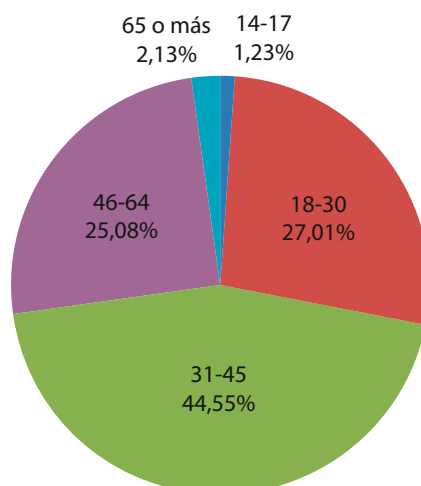


TABLA 3-2-7. CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO ACTIVOS A 31-12-2021 POR EDAD DE LA VÍCTIMA

Edad	Casos
14-17	852
18-30	18.761
31-45	30.950
46-64	17.424
65 o más	1.482
Total	69.469

GRÁFICO 3-2-5. ESTRUCTURA DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO ACTIVOS A 31-12-2021 POR EDAD DE LA VÍCTIMA



3.3. ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA (LEY ORGÁNICA 4/2015)

La *Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana* (LOPSC), dispone en su artículo 1 que «la seguridad ciudadana es un requisito indispensable para el pleno ejercicio de los derechos fundamentales y las libertades públicas, y su salvaguarda, como bien jurídico de carácter colectivo, es función del Estado, con sujeción a la Constitución y a las Leyes».

Esta Ley entró en vigor el 1 de julio de 2015, salvo lo dispuesto en la disposición final primera, que modifica la *Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social*, cuya vigencia se inició al día siguiente de la publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, es decir, el 1 de abril de dicho año.

El fundamento de esta reforma legislativa se recoge en el Preámbulo de la ley, que dice que «la perspectiva que el transcurso del tiempo ofrece de las virtudes y carencias de las normas jurídicas, los cambios sociales operados en nuestro país, las nuevas formas de poner en riesgo la seguridad y la tranquilidad ciudadanas, los nuevos contenidos que las demandas sociales incluyen en este concepto, la imperiosa necesidad de actualización del régimen sancionador o la conveniencia de incorporar la jurisprudencia constitucional en esta materia justifican sobradamente un cambio legislativo».

No obstante, y para que las estadísticas cumplan una de sus características esenciales, la comparabilidad en la presentación de los datos de esta sección del *Anuario Estadístico del Ministerio del Interior*, hay que tener presente diversas cuestiones que afectan a la metodología empleada para su registro y codificación.

Por otra parte, la Ley Orgánica 4/2015 determina «la regulación de un conjunto plural y diversificado de actuaciones de distinta naturaleza orientadas a la tutela de la seguridad ciudadana, mediante la protección de personas y bienes y el mantenimiento de la tranquilidad de los ciudadanos» (artículo 1.2).

Igualmente, se contempla en el artículo 4.1, dentro de los principios rectores de la acción de los poderes públicos en relación con la seguridad ciudadana, que «el ejercicio de las potestades y facultades reconocidas por esta Ley a las administraciones públicas y, específicamente, a las autoridades y demás órganos competentes en materia de seguridad ciudadana y a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se regirá por los principios de legalidad, igualdad de trato y no discriminación, oportunidad, proporcionalidad, eficacia, eficiencia y responsabilidad, y se someterá al control administrativo y jurisdiccional».

El artículo 2.1.j del *Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior*, dispone que corresponde a la Secretaría de Estado de Seguridad «la gestión de las competencias del Departamento en relación con la protección y garantía del ejercicio de los derechos fundamentales de reunión y de manifestación». La Secretaría de Estado de Seguridad, en el desempeño de sus competencias, solicita cada año a las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno la remisión de datos de actuaciones y expedientes tramitados relacionados con lo dispuesto en la *Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana*.

Además, con respecto a aquellas comunidades autónomas que tengan competencias en esta materia (Cataluña, Comunidad Foral de Navarra y País Vasco), solo se poseen y publican datos de los expedientes tramitados por la Administración Central del Estado en dicho ámbito territorial.

La información que a continuación se publica corresponde a los registros existentes agrupados en tres grandes capítulos, tomando como punto de partida la regulación establecida por la LOPSC y el ámbito material, siendo los siguientes:

- Armas y explosivos: artículos 35.2, 36.10, 36.12, 37.2 y 37.8.
- Drogas: artículos 36.16, 36.17, 36.18 y 36.19.

- Seguridad ciudadana: artículos 35.1, 35.3, 35.4, 36.1, 36.2, 36.3, 36.4, 36.5, 36.6, 36.7, 36.8, 36.9, 36.11, 36.13, 36.14, 36.15, 36.20, 36.21, 36.22, 36.23, 37.1, 37.3, 37.4, 37.5, 37.6, 37.7, 37.9, 37.10, 37.11, 37.12, 37.13, 37.14, 37.15, 37.16 y 37.17.

La descripción de cada infracción contenida en la Ley Orgánica 4/2015, y su correspondiente apartado, se describe de manera detallada en el anexo final. Asimismo, para establecer la cuantía relativa que figura en las siguientes tablas se ha empleado como moneda de referencia el euro, no teniéndose en cuenta en dichos importes publicados circunstancias concretas como son la reducción por pronto pago u otras. También hay que tener en cuenta que los datos ofrecidos se ven afectados por las siguientes condiciones:

- En el caso de que un expediente tenga más de una infracción se ha contabilizado cada una de ellas.
- Los datos están referidos a la fecha de hechos, no a la de inicio del expediente, ni a la de notificación.
- En el caso de que un expediente tenga más de una infracción, la cuantía de la sanción se ha contabilizado en el artículo considerado como principal por el tramitador.
- Se han excluido los expedientes que han sido archivados sin imposición de sanciones.

Hay que significar que los datos obtenidos del año 2021 pueden verse alterados con posterioridad a la fecha de publicación del presente anuario, al tratarse de expedientes que pueden sufrir modificaciones como consecuencia del proceso de consolidación de datos.

En relación a las actuaciones especificadas relativas a los diferentes tipos de sanciones impuestas que se desglosan en las siguientes tablas, los datos que se incorporan son aquellos facilitados por las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno, ordenados tanto por comunidades autónomas como por provincias, por infracción administrativa, ámbito material (armas y explosivos, drogas y seguridad ciudadana) y cuantía.

Es preciso señalar, por último, que los datos sobre sanciones impuestas hacen referencia a las resoluciones adoptadas en el año 2021, siendo por ello posible que dichas sanciones correspondan a expedientes iniciados tanto en 2021 como con anterioridad a dicho año.

TABLA 3-3-1. SANCIONES POR INFRACCIONES A LA LO 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA. COMPARATIVA 2020-2021

Comunidad autónoma y provincia	Sanciones		Cuantía (€)	
	2020	2021	2020	2021
Almería	17.220	14.862	10.332.607	9.661.604
Cádiz	8.711	12.298	5.315.084	7.435.378
Córdoba	9.603	5.868	5.939.935	3.735.757
Granada	18.516	8.889	12.121.511	5.083.226
Huelva	4.560	4.210	3.720.868	2.696.977
Jaén	10.091	5.276	6.017.386	3.007.718
Málaga	21.594	24.202	16.506.007	14.276.262
Sevilla	21.148	18.601	17.111.852	11.577.094
Andalucía	111.443	94.206	77.065.250	57.474.016

SEGURIDAD CIUDADANA
ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA (LEY ORGÁNICA 4/2015)

Comunidad autónoma y provincia	Sanciones		Cuantía (€)	
	2020	2021	2020	2021
Huesca	3.735	2.508	2.392.121	1.675.210
Teruel	1.905	951	1.104.041	516.624
Zaragoza	7.279	6.526	4.484.140	4.208.845
Aragón	12.919	9.985	7.980.302	6.400.679
Asturias, Principado de	7.324	5.618	4.954.807	2.909.913
Balears, Illes	5.567	3.630	4.613.402	2.734.909
Palmas, Las	28.990	13.652	25.329.365	8.098.348
Santa Cruz de Tenerife	17.566	7.074	12.881.268	3.803.059
Canarias	46.556	20.726	38.210.633	11.901.407
Cantabria	7.994	4.296	4.813.502	2.458.001
Ávila	4.352	1.551	2.372.623	792.919
Burgos	5.406	2.762	3.276.022	1.603.253
León	3.914	2.598	2.466.319	1.413.972
Palencia	3.738	877	2.212.260	500.839
Salamanca	5.199	2.631	3.349.688	1.593.352
Segovia	3.958	1.801	2.309.471	982.552
Soria	2.219	858	1.380.046	457.362
Valladolid	6.774	3.685	4.273.032	2.067.439
Zamora	4.030	2.231	2.954.386	1.329.909
Castilla y León	39.590	18.994	24.593.847	10.741.597
Albacete	6.585	3.991	3.887.873	2.243.955
Ciudad Real	5.832	3.199	3.628.511	1.267.848
Cuenca	4.939	630	3.030.765	349.515
Guadalajara	6.019	1.869	3.788.168	993.597
Toledo	8.509	5.771	5.058.844	3.210.826
Castilla-La Mancha	31.884	15.460	19.394.161	8.065.741
Barcelona	251	332	160.596	213.157
Girona	28	40	11.410	19.523
Lleida	80	79	33.545	34.753
Tarragona	132	105	69.080	58.244
Cataluña	491	556	274.631	325.677

SEGURIDAD CIUDADANA
ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA (LEY ORGÁNICA 4/2015)

Comunidad autónoma y provincia	Sanciones		Cuantía (€)	
	2020	2021	2020	2021
Alicante/Alacant	13.261	23.677	8.368.831	14.665.407
Castellón/Castelló	8.736	2.236	6.180.321	1.126.083
Valencia/València	15.488	10.238	10.473.367	5.791.085
Comunitat Valenciana	37.485	36.151	25.022.519	21.582.575
Badajoz	4.300	4.167	3.169.102	2.867.630
Cáceres	6.021	3.414	3.774.288	1.949.240
Extremadura	10.321	7.581	6.943.390	4.816.870
Coruña, A	6.822	4.038	4.235.934	2.162.580
Lugo	2.985	928	1.802.064	558.107
Ourense	3.566	2.004	2.082.148	1.126.463
Pontevedra	9.739	5.963	6.211.390	4.258.099
Galicia	23.112	12.933	14.331.536	8.105.249
Madrid, Comunidad de	11.952	14.099	5.873.441	7.164.734
Murcia, Región de	9.560	2.938	5.952.934	1.544.954
Navarra, Comunidad Foral de	4.901	1.808	3.129.982	1.100.995
Araba/Álava	151	113	103.975	78.355
Bizkaia	421	572	251.389	340.143
Gipuzkoa	248	166	151.233	118.432
País Vasco	820	851	506.597	536.930
Rioja, La	7.600	4.929	4.927.438	2.966.384
Ceuta	3.044	1.691	1.640.851	845.505
Melilla	3.367	2.287	2.247.267	1.698.633
Total	375.930	258.739	252.476.490	153.374.769

Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

TABLA 3-3-2. SANCIONES POR INFRACCIONES A LA LO 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA POR ÁMBITO MATERIAL Y ARTÍCULO. COMPARATIVA 2020-2021

Ámbito material y artículo	Sanciones		Cuantía (€)	
	2020	2021	2020	2021
35.02	0	1	0	601
36.10	12.977	21.769	8.422.809	14.979.979
36.12	1.862	2.863	1.237.954	1.994.029
37.02	105	172	25.751	48.459
37.08	224	264	35.624	38.940
Armas y explosivos	15.168	25.069	9.722.138	17.062.008
36.16	94.478	168.525	62.200.689	108.175.996
36.17	54	85	43.294	69.218
36.18	177	285	263.815	450.567
36.19	56	64	54.290	49.591
Drogas	94.765	168.959	62.562.088	108.745.372
35.01	0	1	0	100
35.03	4	0	2.404	0
35.04	1	3	30.001	60.102
36.01	150	145	100.723	94.140
36.02	5	4	3.005	46.202
36.03	3.469	5.374	2.258.370	3.728.643
36.04	269	548	168.555	365.866
36.05	120	158	83.091	100.237
36.06	243.001	25.630	174.132.277	16.415.587
36.07	19	4	12.115	5.601
36.08	22	8	13.620	5.607
36.09	6	9	4.004	5.608
36.11	85	100	51.085	60.498
36.13	38	52	23.935	39.565
36.14	32	26	21.528	17.222
36.15	65	100	39.065	63.293
36.20	283	457	195.158	419.057
36.21	3	11	1.803	6.611
36.22	1	1	601	601
36.23	50	51	32.045	32.644

SEGURIDAD CIUDADANA
ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA (LEY ORGÁNICA 4/2015)

Ámbito material y artículo	Sanciones		Cuantía (€)	
	2020	2021	2020	2021
37.01	72	189	20.800	46.403
37.03	10	27	1.500	13.150
37.04	14.892	26.254	2.384.693	5.105.085
37.05	96	221	20.240	43.042
37.06	7	17	1.500	6.903
37.07	675	953	97.850	150.507
37.09	234	382	39.550	75.306
37.10	155	279	19.111	34.543
37.11	387	481	45.351	58.052
37.12	0	4	0	600
37.13	601	1.249	122.541	249.134
37.14	52	78	8.900	13.660
37.15	137	170	24.502	30.949
37.16	113	132	24.100	28.250
37.17	943	1.593	208.241	244.621
Seguridad ciudadana	265.997	64.711	180.192.264	27.567.389
Total	375.930	258.739	252.476.490	153.374.769

Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

TABLA 3-3-3. SANCIONES POR INFRACCIONES A LA LO 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y MES

Comunidad autónoma y provincia	en.	feb.	marzo	abr.	mayo	jun.	jul.	ag.	sept.	oct.	nov.	dic.	Total
Almería	1.049	1.131	1.157	1.246	1.224	1.318	1.213	1.378	1.400	1.514	1.283	949	14.862
Cádiz	724	906	1.216	1.159	1.040	1.395	1.305	1.280	1.224	943	601	505	12.298
Córdoba	498	587	733	481	399	638	478	400	401	507	413	333	5.868
Granada	644	819	962	806	756	912	798	844	958	651	480	259	8.889
Huelva	298	272	286	318	436	491	385	328	319	393	416	268	4.210
Jaén	382	375	422	401	489	485	472	522	486	560	375	307	5.276
Málaga	1.753	1.867	2.329	2.436	2.528	2.353	2.112	2.226	2.091	1.983	1.599	925	24.202
Sevilla	1.233	1.267	1.637	1.661	1.733	1.464	1.513	1.444	1.622	2.190	1.583	1.254	18.601
Andalucía	6.581	7.224	8.742	8.508	8.605	9.056	8.276	8.422	8.501	8.741	6.750	4.800	94.206
Huesca	158	200	211	185	196	165	205	313	194	245	227	209	2.508
Teruel	37	55	56	69	92	92	74	126	114	94	49	93	951
Zaragoza	506	672	782	656	712	526	559	521	405	581	379	227	6.526
Aragón	701	927	1.049	910	1.000	783	838	960	713	920	655	529	9.985
Asturias, Principado de	444	499	630	585	528	500	699	753	447	319	105	109	5.618
Balears, Illes	499	411	283	353	354	232	400	439	207	177	156	119	3.630
Palmas, Las	1.091	1.105	1.250	1.286	1.368	1.344	1.408	1.155	1.149	1.076	814	606	13.652
Santa Cruz de Tenerife	785	787	812	699	754	744	663	539	386	423	289	193	7.074
Canarias	1.876	1.892	2.062	1.985	2.122	2.088	2.071	1.694	1.535	1.499	1.103	799	20.726
Cantabria	461	396	458	525	551	556	480	480	156	103	84	46	4.296

Comunidad autónoma y provincia	en.	feb.	marzo	abr.	mayo	jun.	jul.	ag.	sept.	oct.	nov.	dic.	Total
Ávila	94	99	103	108	136	145	257	222	119	110	87	71	1.551
Burgos	165	185	231	264	239	223	278	223	305	283	194	172	2.762
León	195	217	233	241	257	206	221	267	229	199	200	133	2.598
Palencia	50	60	57	52	67	91	90	99	92	89	62	68	877
Salamanca	155	188	172	171	199	218	224	343	261	303	231	166	2.631
Segovia	106	140	151	140	177	181	274	178	137	139	98	80	1.801
Soria	41	66	74	71	76	87	67	136	93	62	31	54	858
Valladolid	216	299	324	332	379	350	277	316	398	350	243	201	3.685
Zamora	114	156	214	166	187	233	225	343	248	206	83	56	2.231
Castilla y León	1.136	1.410	1.559	1.545	1.717	1.734	1.913	2.127	1.882	1.741	1.229	1.001	18.994
Albacete	230	327	369	322	337	362	342	384	341	429	317	231	3.991
Ciudad Real	242	334	373	341	441	377	271	311	274	90	74	71	3.199
Cuenca	73	64	78	68	99	102	68	41	17	7	9	4	630
Guadalajara	91	133	144	145	214	194	217	192	155	132	127	125	1.869
Toledo	294	511	506	482	540	532	465	474	566	548	466	387	5.771
Castilla-La Mancha	930	1.369	1.470	1.358	1.631	1.567	1.363	1.402	1.353	1.206	993	818	15.460
Barcelona	9	28	49	53	52	44	8	4	14	53	10	8	332
Girona	5	3	6	2	3	3	2	1	4	7	3	1	40
Lleida	9	6	5	11	2	8	5	6	9	8	8	2	79
Tarragona	6	12	12	8	5	18	8	8	8	4	9	7	105
Cataluña	29	49	72	74	62	73	23	19	35	72	30	18	556
Alicante/Alacant	1.108	1.256	1.532	1.725	2.273	2.479	2.527	2.781	2.728	2.532	1.817	919	23.677
Castellón/Castelló	131	146	157	148	205	193	210	393	193	196	129	135	2.236
Valencia/València	1.305	1.522	1.208	1.204	1.019	616	1.180	616	464	545	282	277	10.238
Comunitat Valenciana	2.544	2.924	2.897	3.077	3.497	3.288	3.917	3.790	3.385	3.273	2.228	1.331	36.151

Comunidad autónoma y provincia	en.	feb.	marzo	abr.	mayo	jun.	jul.	ag.	sept.	oct.	nov.	dic.	Total
Badajoz	392	387	332	318	324	377	316	377	409	374	321	240	4.167
Cáceres	176	294	247	247	327	343	350	424	305	274	230	197	3.414
Extremadura	568	681	579	565	651	720	666	801	714	648	551	437	7.581
Coruña, A	351	365	447	456	399	384	373	352	288	295	218	110	4.038
Lugo	55	75	85	69	116	104	131	102	80	54	31	26	928
Ourense	144	114	136	112	195	158	167	201	228	222	185	142	2.004
Pontevedra	419	430	569	506	545	518	518	546	514	586	450	362	5.963
Galicia	969	984	1.237	1.143	1.255	1.164	1.189	1.201	1.110	1.157	884	640	12.933
Madrid, Comunidad de	1.022	1.370	1.262	1.204	1.454	1.287	1.341	1.071	1.238	1.147	884	819	14.099
Murcia, Región de	188	187	209	198	246	429	361	316	303	247	146	108	2.938
Navarra, Comunidad Foral de	129	153	126	183	145	156	170	178	183	180	120	85	1.808
Araba/Álava	8	7	9	14	18	11	6	5	9	13	5	8	113
Bizkaia	48	39	61	57	64	35	31	63	47	49	41	37	572
Gipuzkoa	12	14	4	6	31	22	17	15	18	20	4	3	166
País Vasco	68	60	74	77	113	68	54	83	74	82	50	48	851
Rioja, La	354	417	462	415	432	415	433	474	441	423	421	242	4.929
Ceuta	126	142	147	135	132	117	133	110	173	142	182	152	1.691
Melilla	295	248	289	245	233	259	221	203	95	97	68	34	2.287
Total	18.920	21.343	23.607	23.085	24.728	24.492	24.548	24.523	22.545	22.174	16.639	12.135	258.739

Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

TABLA 3-3-4. CUANTÍA (€) DE LAS SANCIONES POR INFRACCIONES A LA LO 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y MES

Comunidad autónoma y provincia	en.	feb.	marzo	abr.	mayo	jun.	jul.	ag.	sept.	oct.	nov.	dic.	Total
Almería	679.924	729.244	727.182	807.733	780.655	836.064	769.094	896.085	940.196	1.016.647	849.489	629.291	9.661.604
Cádiz	422.949	543.313	727.379	693.377	635.027	849.902	794.144	774.275	758.867	575.091	361.218	299.836	7.435.378
Córdoba	328.523	383.355	492.063	305.245	281.968	409.260	305.621	263.200	232.537	292.281	251.145	190.559	3.735.757
Granada	348.938	453.765	544.108	450.006	410.299	520.357	471.228	524.491	596.022	378.702	274.892	110.418	5.083.226
Huelva	190.042	174.782	181.264	199.501	279.376	315.059	246.615	209.506	206.485	254.722	269.434	170.191	2.696.977
Jaén	210.534	221.094	234.236	232.161	268.951	268.762	256.032	307.370	281.230	329.028	220.531	177.789	3.007.718
Málaga	1.045.130	1.084.024	1.407.179	1.430.169	1.485.407	1.372.044	1.240.556	1.288.200	1.221.904	1.199.630	963.275	538.744	14.276.262
Sevilla	778.846	802.633	1.031.115	1.043.644	1.091.765	921.007	947.037	899.354	1.018.599	1.328.110	965.194	749.790	11.577.094
Andalucía	4.004.886	4.392.210	5.344.526	5.161.836	5.233.448	5.492.455	5.030.327	5.162.481	5.255.840	5.374.211	4.155.178	2.866.618	57.474.016
Huesca	98.354	126.501	127.552	117.283	127.092	106.770	140.039	201.879	132.927	158.469	180.534	157.810	1.675.210
Teruel	20.892	28.032	34.088	39.150	50.491	50.211	39.208	62.634	60.585	51.127	26.866	53.340	516.624
Zaragoza	329.382	392.534	464.473	343.789	449.254	359.674	392.374	369.645	288.798	397.302	254.857	166.763	4.208.845
Aragón	448.628	547.067	626.113	500.222	626.837	516.655	571.621	634.158	482.310	606.898	462.257	377.913	6.400.679
Asturias, Principado de	225.643	272.310	333.491	314.379	323.140	273.688	367.868	355.467	233.165	147.010	28.476	35.276	2.909.913
Baleares, Illes	575.055	264.955	160.764	201.735	432.394	127.369	258.210	298.619	130.266	117.523	95.900	72.119	2.734.909
Palmas, Las	624.914	645.717	737.934	770.727	815.325	804.614	852.749	680.983	692.250	639.542	481.300	352.293	8.098.348
Santa Cruz de Tenerife	483.763	463.054	422.222	378.308	415.315	382.443	324.439	267.831	190.305	225.676	154.819	94.884	3.803.059
Canarias	1.108.677	1.108.771	1.160.156	1.149.035	1.230.640	1.187.057	1.177.188	948.814	882.555	865.218	636.119	447.177	11.901.407
Cantabria	261.292	233.505	268.987	309.727	317.751	326.643	285.012	276.019	75.245	49.048	36.748	18.024	2.458.001

Comunidad autónoma y provincia	en.	feb.	marzo	abr.	mayo	jun.	jul.	ag.	sept.	oct.	nov.	dic.	Total
Ávila	43.401	46.446	52.773	52.862	70.477	82.897	128.401	113.868	59.273	61.327	46.553	34.641	792.919
Burgos	83.309	109.591	131.683	141.536	140.574	137.863	165.404	121.240	184.626	175.701	114.101	97.625	1.603.253
León	106.532	121.208	125.216	137.488	143.498	108.942	114.441	127.352	134.398	112.002	107.994	74.901	1.413.972
Palencia	26.491	34.850	31.639	29.342	36.504	54.373	53.270	54.133	52.865	51.319	35.496	40.557	500.839
Salamanca	92.825	110.501	106.540	104.826	121.754	133.062	134.215	197.632	154.976	195.885	143.676	97.460	1.593.352
Segovia	58.681	81.708	80.214	83.150	98.638	92.527	141.633	93.569	78.353	78.055	54.274	41.750	982.552
Soria	18.972	36.592	43.507	39.405	46.600	40.401	32.739	67.155	43.454	38.686	18.418	31.433	457.362
Valladolid	128.622	173.301	183.268	189.976	200.908	199.350	153.041	166.218	213.032	208.451	135.291	115.981	2.067.439
Zamora	68.392	99.958	130.613	103.836	109.519	140.662	139.738	184.015	152.112	126.586	48.252	26.226	1.329.909
Castilla y León	627.225	814.155	885.453	882.421	968.472	990.077	1.062.882	1.125.182	1.073.089	1.048.012	704.055	560.574	10.741.597
Albacete	129.489	184.167	209.224	171.060	185.086	204.120	194.104	215.934	191.187	245.991	183.886	129.707	2.243.955
Ciudad Real	99.511	128.228	134.373	123.720	176.029	132.175	109.338	119.460	125.464	45.749	38.053	35.748	1.267.848
Cuenca	43.111	37.147	44.502	41.101	58.473	53.509	35.141	22.124	8.006	2.200	3.001	1.200	349.515
Guadalajara	46.134	68.817	79.231	80.499	115.199	103.511	111.314	101.425	80.195	72.439	68.044	66.789	993.597
Toledo	164.847	282.031	292.824	265.692	300.974	287.341	243.063	260.930	312.467	317.329	266.453	216.875	3.210.826
Castilla-La Mancha	483.092	700.390	760.154	682.072	835.761	780.656	692.960	719.873	717.319	683.708	559.437	450.319	8.065.741
Barcelona	10.003	15.624	29.347	30.744	31.445	43.828	2.305	2.301	5.507	33.740	4.507	3.806	213.157
Girona	2.102	1.803	3.004	1.202	1.302	1.803	400	601	1.602	3.003	2.401	300	19.523
Lleida	4.908	3.105	2.604	4.607	701	2.403	1.001	2.604	4.908	2.904	4.307	701	34.753
Tarragona	3.110	5.490	6.950	5.300	2.700	10.480	5.650	3.200	3.790	1.170	6.800	3.604	58.244
Cataluña	20.123	26.022	41.905	41.853	36.148	58.514	9.356	8.706	15.807	40.817	18.015	8.411	325.677
Alicante/Alacant	704.830	801.460	983.860	1.082.821	1.427.125	1.536.969	1.550.817	1.713.050	1.699.744	1.528.294	1.097.615	538.822	14.665.407
Castellón/Castelló	61.870	70.298	77.000	70.993	92.511	93.012	101.226	207.048	103.999	102.886	68.772	76.468	1.126.083
Valencia/València	820.289	929.637	723.029	691.858	541.086	288.665	706.771	337.081	222.215	246.068	137.231	147.155	5.791.085
Comunitat Valenciana	1.586.989	1.801.395	1.783.889	1.845.672	2.060.722	1.918.646	2.358.814	2.257.179	2.025.958	1.877.248	1.303.618	762.445	21.582.575

SEGURIDAD CIUDADANA

ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA (LEY ORGÁNICA 4/2015)

Comunidad autónoma y provincia	en.	feb.	marzo	abr.	mayo	jun.	jul.	ag.	sept.	oct.	nov.	dic.	Total
Badajoz	256.979	258.475	226.701	221.393	226.558	268.216	226.440	261.538	272.518	263.033	222.969	162.810	2.867.630
Cáceres	100.648	162.600	132.127	138.220	185.507	197.339	203.038	247.827	176.453	162.218	135.231	108.032	1.949.240
Extremadura	357.627	421.075	358.828	359.613	412.065	465.555	429.478	509.365	448.971	425.251	358.200	270.842	4.816.870
Coruña, A	204.099	199.193	239.634	252.647	224.384	229.845	206.799	192.531	137.129	138.703	103.331	34.285	2.162.580
Lugo	32.748	48.093	55.196	45.531	74.720	60.453	82.009	58.192	44.028	28.164	15.911	13.062	558.107
Ourense	82.893	58.429	73.799	67.981	105.826	82.148	91.742	112.126	130.840	125.347	107.261	88.071	1.126.463
Pontevedra	292.400	300.249	391.883	330.761	429.063	381.293	368.525	369.087	381.029	427.494	317.018	269.297	4.258.099
Galicia	612.140	605.964	760.512	696.920	833.993	753.739	749.075	731.936	693.026	719.708	543.521	404.715	8.105.249
Madrid, Comunidad de	514.901	691.582	649.891	613.157	746.182	666.293	736.776	570.610	620.840	537.715	426.529	390.258	7.164.734
Murcia, Región de	93.038	94.463	110.165	110.796	135.965	243.179	184.129	165.355	158.190	128.096	76.867	44.711	1.544.954
Navarra, Comunidad Foral de	77.147	95.296	76.852	91.690	78.965	98.671	101.724	108.248	126.720	120.524	75.276	49.882	1.100.995
Araba/Álava	4.803	3.078	4.804	9.605	12.163	7.106	7.053	3.403	4.531	13.004	3.102	5.703	78.355
Bizkaia	33.154	23.124	38.310	38.979	36.443	22.244	14.619	38.350	23.927	28.130	22.933	19.930	340.143
Gipuzkoa	9.605	10.057	2.002	3.804	23.465	14.514	14.706	11.558	11.831	12.885	2.703	1.302	118.432
País Vasco	47.562	36.259	45.116	52.388	72.071	43.864	36.378	53.311	40.289	54.019	28.738	26.935	536.930
Rioja, La	206.687	245.366	272.064	247.934	262.897	249.957	255.326	289.308	278.349	256.551	247.303	154.642	2.966.384
Ceuta	56.687	64.298	73.042	62.138	61.187	56.935	65.148	58.289	91.396	74.619	99.444	82.322	845.505
Melilla	200.159	187.969	188.747	169.513	167.890	179.331	149.887	175.835	87.307	87.001	69.386	35.608	1.698.633
Total	11.507.558	12.603.052	13.900.655	13.493.101	14.836.528	14.429.284	14.522.159	14.448.755	13.436.642	13.213.177	9.925.067	7.058.791	153.374.769

Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

ANEXO: ÁMBITO MATERIAL SEGÚN EL APARTADO DEL ARTÍCULO DE LA LO 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA INFRINGIDO

Se ha realizado una clasificación previa en tres grandes capítulos, según el apartado del artículo de la LOPSC infringido:

- Armas y explosivos: artículos 35.2, 36.10, 36.12, 37.2 y 37.8.
- Drogas: artículos 36.16, 36.17, 36.18 y 36.19.
- Seguridad ciudadana: artículos 35.1, 35.3, 35.4, 36.1, 36.2, 36.3, 36.4, 36.5, 36.6, 36.7, 36.8, 36.9, 36.11, 36.13, 36.14, 36.15, 36.20, 36.21, 36.22, 36.23, 37.1, 37.3, 37.4, 37.5, 37.6, 37.7, 37.9, 37.10, 37.11, 37.12, 37.13, 37.14, 37.15, 37.16 y 37.17.

La tipología de la infracción cometida dentro de cada apartado de la LOPSC se describe en el siguiente cuadro descriptivo.

TABLA 3-3-5. ÁMBITO MATERIAL SEGÚN EL APARTADO DEL ARTÍCULO DE LA LO 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA INFRINGIDO

Artículo de la LOPSC	Infracción cometida
Art. 35.1	Las reuniones o manifestaciones no comunicadas o prohibidas en infraestructuras o instalaciones en las que se prestan servicios básicos para la comunidad o en sus inmediaciones, así como la intrusión en los recintos de estas, incluido su sobrevuelo, cuando, en cualquiera de estos supuestos, se haya generado un riesgo para la vida o la integridad física de las personas. En el caso de las reuniones y manifestaciones serán responsables los organizadores o promotores.
Art. 35.2	La fabricación, reparación, almacenamiento, circulación, comercio, transporte, distribución, adquisición, certificación, enajenación o utilización de armas reglamentarias, explosivos catalogados, cartuchería o artículos pirotécnicos, incumpliendo la normativa de aplicación, careciendo de la documentación o autorización requeridas o excediendo los límites autorizados cuando tales conductas no sean constitutivas de delito así como la omisión, insuficiencia, o falta de eficacia de las medidas de seguridad o precauciones que resulten obligatorias, siempre que en tales actuaciones se causen perjuicios muy graves.
Art. 35.3	La celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas quebrantando la prohibición o suspensión ordenada por la autoridad correspondiente por razones de seguridad pública.
Art. 35.4	La proyección de haces de luz, mediante cualquier tipo de dispositivo, sobre los pilotos o conductores de medios de transporte que puedan deslumbrarles o distraer su atención y provocar accidentes.
Art. 36.1	La perturbación de la seguridad ciudadana en actos públicos, espectáculos deportivos o culturales, solemnidades y oficios religiosos u otras reuniones a las que asistan numerosas personas, cuando no sean constitutivas de infracción penal.
Art. 36.2	La perturbación grave de la seguridad ciudadana que se produzca con ocasión de reuniones o manifestaciones frente a las sedes del Congreso de los Diputados, el Senado y las asambleas legislativas de las comunidades autónomas, aunque no estuvieran reunidas, cuando no constituya infracción penal.
Art. 36.3	Causar desórdenes en las vías, espacios o establecimientos públicos, u obstaculizar la vía pública con mobiliario urbano, vehículos, contenedores, neumáticos u otros objetos, cuando en ambos casos se ocasione una alteración grave de la seguridad ciudadana.

Artículo de la LOPSC	Infracción cometida
Art. 36.4	Los actos de obstrucción que pretendan impedir a cualquier autoridad, empleado público o corporación oficial el ejercicio legítimo de sus funciones, el cumplimiento o la ejecución de acuerdos o resoluciones administrativas o judiciales, siempre que se produzcan al margen de los procedimientos legalmente establecidos y no sean constitutivos de delito.
Art. 36.5	Las acciones y omisiones que impidan u obstaculicen el funcionamiento de los servicios de emergencia, provocando o incrementando un riesgo para la vida o integridad de las personas o de daños en los bienes, o agravando las consecuencias del suceso que motive la actuación de aquellos.
Art. 36.6	La desobediencia o la resistencia a la autoridad o a sus agentes en el ejercicio de sus funciones, cuando no sean constitutivas de delito, así como la negativa a identificarse a requerimiento de la autoridad o de sus agentes o la alegación de datos falsos o inexactos en los procesos de identificación.
Art. 36.7	La negativa a la disolución de reuniones y manifestaciones en lugares de tránsito público ordenada por la autoridad competente cuando concurren los supuestos del artículo 5 de la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio.
Art. 36.8	La perturbación del desarrollo de una reunión o manifestación lícita, cuando no constituya infracción penal.
Art. 36.9	La intrusión en infraestructuras o instalaciones en las que se prestan servicios básicos para la comunidad, incluyendo su sobrevuelo, cuando se haya producido una interferencia grave en su funcionamiento.
Art. 36.10	Portar, exhibir o usar armas prohibidas, así como portar, exhibir o usar armas de modo negligente, temerario o intimidatorio, o fuera de los lugares habilitados para su uso, aun cuando en este último caso se tuviera licencia, siempre que dichas conductas no constituyan infracción penal.
Art. 36.11	La solicitud o aceptación por el demandante de servicios sexuales retribuidos en zonas de tránsito público en las proximidades de lugares destinados a su uso por menores, como centros educativos, parques infantiles o espacios de ocio accesibles a menores de edad, o cuando estas conductas, por el lugar en que se realicen, puedan generar un riesgo para la seguridad vial. Los agentes de la autoridad requerirán a las personas que ofrezcan estos servicios para que se abstengan de hacerlo en dichos lugares, informándoles de que la inobservancia de dicho requerimiento podría constituir una infracción del párrafo 6 de este artículo.
Art. 36.12	La fabricación, reparación, almacenamiento, circulación, comercio, transporte, distribución, adquisición, certificación, enajenación o utilización de armas reglamentarias, explosivos catalogados, cartuchería o artículos pirotécnicos, incumpliendo la normativa de aplicación, careciendo de la documentación o autorización requeridas o excediendo los límites autorizados cuando tales conductas no sean constitutivas de delito, así como la omisión, insuficiencia, o falta de eficacia de las medidas de seguridad o precauciones que resulten obligatorias.
Art. 36.13	La negativa de acceso o la obstrucción deliberada de las inspecciones o controles reglamentarios, establecidos conforme a lo dispuesto en esta Ley, en fábricas, locales, establecimientos, embarcaciones y aeronaves.
Art. 36.14	El uso público e indebido de uniformes, insignias o condecoraciones oficiales, o réplicas de los mismos, así como otros elementos del equipamiento de los cuerpos policiales o de los servicios de emergencia que puedan generar engaño acerca de la condición de quien los use, cuando no sea constitutivo de infracción penal.
Art. 36.15	La falta de colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en la averiguación de delitos o en la prevención de acciones que puedan poner en riesgo la seguridad ciudadana en los supuestos previstos en el artículo 7.

Artículo de la LOPSC	Infracción cometida
Art. 36.16	El consumo o la tenencia ilícitos de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, aunque no estuvieran destinadas al tráfico, en lugares, vías, establecimientos públicos o transportes colectivos, así como el abandono de los instrumentos u otros efectos empleados para ello en los citados lugares.
Art. 36.17	El traslado de personas, con cualquier tipo de vehículo, con el objeto de facilitar a estas el acceso a drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituya delito.
Art. 36.18	La ejecución de actos de plantación y cultivo ilícitos de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en lugares visibles al público, cuando no sean constitutivos de infracción penal.
Art. 36.19	La tolerancia del consumo ilegal o el tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en locales o establecimientos públicos o la falta de diligencia en orden a impedirlos por parte de los propietarios, administradores o encargados de los mismos.
Art. 36.20	La carencia de los registros previstos en esta Ley para las actividades con trascendencia para la seguridad ciudadana o la omisión de comunicaciones obligatorias.
Art. 36.21	La alegación de datos o circunstancias falsos para la obtención de las documentaciones previstas en esta Ley, siempre que no constituya infracción penal.
Art. 36.22	El incumplimiento de las restricciones a la navegación reglamentariamente impuestas a las embarcaciones de alta velocidad y aeronaves ligeras.
Art. 36.23	El uso no autorizado de imágenes o datos personales o profesionales de autoridades o miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que pueda poner en peligro la seguridad personal o familiar de los agentes, de las instalaciones protegidas o en riesgo el éxito de una operación, con respeto al derecho fundamental a la información.
Art. 37.1	La celebración de reuniones en lugares de tránsito público o de manifestaciones, incumpliendo lo preceptuado en los artículos 4.2, 8, 9, 10 y 11 de la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, cuya responsabilidad corresponderá a los organizadores o promotores.
Art. 37.2	La exhibición de objetos peligrosos para la vida e integridad física de las personas con ánimo intimidatorio, siempre que no constituya delito o infracción grave.
Art. 37.3	El incumplimiento de las restricciones de circulación peatonal o itinerario con ocasión de un acto público, reunión o manifestación, cuando provoquen alteraciones menores en el normal desarrollo de los mismos.
Art. 37.4	Las faltas de respeto y consideración cuyo destinatario sea un miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el ejercicio de sus funciones de protección de la seguridad, cuando estas conductas no sean constitutivas de infracción penal.
Art. 37.5	La realización o incitación a la realización de actos que atenten contra la libertad e indemnidad sexual, o ejecutar actos de exhibición obscena, cuando no constituya infracción penal.
Art. 37.6	La proyección de haces de luz, mediante cualquier tipo de dispositivo, sobre miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para impedir o dificultar el ejercicio de sus funciones.
Art. 37.7	La ocupación de cualquier inmueble, vivienda o edificio ajenos, o la permanencia en ellos, en ambos casos contra la voluntad de su propietario, arrendatario o titular de otro derecho sobre el mismo, cuando no sean constitutivas de infracción penal. Asimismo la ocupación de la vía pública con infracción de lo dispuesto por la Ley o contra la decisión adoptada en aplicación de aquella por la autoridad competente. Se entenderá incluida en este supuesto la ocupación de la vía pública para la venta ambulante no autorizada.

Artículo de la LOPSC	Infracción cometida
Art. 37.8	La omisión o la insuficiencia de medidas para garantizar la conservación de la documentación de armas y explosivos, así como la falta de denuncia de la pérdida o sustracción de la misma.
Art. 37.9	Las irregularidades en la cumplimentación de los registros previstos en esta Ley con trascendencia para la seguridad ciudadana, incluyendo la alegación de datos o circunstancias falsos o la omisión de comunicaciones obligatorias dentro de los plazos establecidos, siempre que no constituya infracción penal.
Art. 37.10	El incumplimiento de la obligación de obtener la documentación personal legalmente exigida, así como la omisión negligente de la denuncia de su sustracción o extravío.
Art. 37.11	La negligencia en la custodia y conservación de la documentación personal legalmente exigida, considerándose como tal la tercera y posteriores pérdidas o extravíos en el plazo de un año.
Art. 37.12	La negativa a entregar la documentación personal legalmente exigida cuando se hubiese acordado su retirada o retención.
Art. 37.13	Los daños o el deslucimiento de bienes muebles o inmuebles de uso o servicio público, así como de bienes muebles o inmuebles privados en la vía pública, cuando no constituyan infracción penal.
Art. 37.14	El escalamiento de edificios o monumentos sin autorización cuando exista un riesgo cierto de que se ocasionen daños a las personas o a los bienes.
Art. 37.15	La remoción de vallas, encintados u otros elementos fijos o móviles colocados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para delimitar perímetros de seguridad, aun con carácter preventivo, cuando no constituya infracción grave.
Art. 37.16	Dejar sueltos o en condiciones de causar daños animales feroces o dañinos, así como abandonar animales domésticos en condiciones en que pueda peligrar su vida.
Art. 37.17	El consumo de bebidas alcohólicas en lugares, vías, establecimientos o transportes públicos cuando perturbe gravemente la tranquilidad ciudadana.

3.4. DROGAS

3.4.1. ACTUACIONES DURANTE EL PERÍODO 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Los datos que a continuación se exponen se extraen de los aportados al Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado y Drogas (SENDA) por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, y de los facilitados a final de año por los cuerpos policiales de las comunidades autónomas de Cataluña, País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra¹.

DETENCIONES

Durante el año 2021 se han producido un total de 27.141 detenciones por tráfico de drogas, lo que supone un aumento del 12,55 % con respecto al año anterior.

TABLA 3-4-1. DETENCIONES POR TRÁFICO DE DROGAS POR NACIONALIDAD. COMPARATIVA 2020-2021

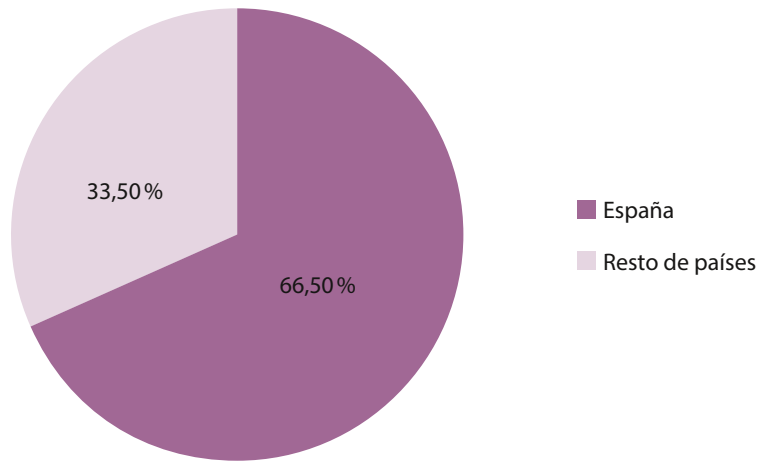
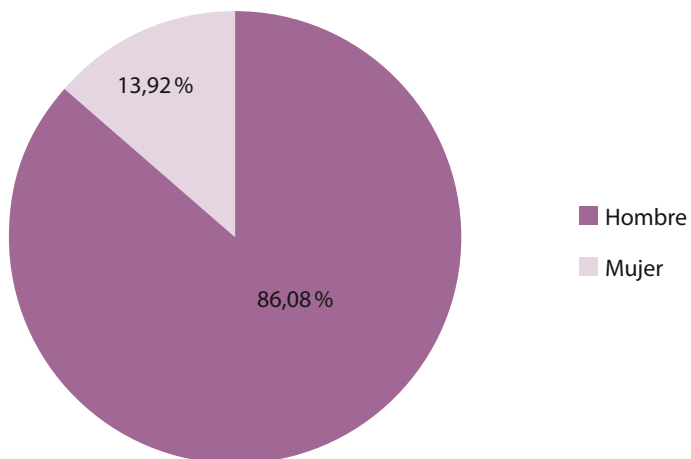
Nacionalidad	2020	2021	Variación %
España	16.520	18.049	9,26
Resto de países	7.594	9.092	19,73
Total	24.114	27.141	12,55

TABLA 3-4-2. DETENCIONES POR TRÁFICO DE DROGAS POR SEXO. COMPARATIVA 2020-2021

Sexo	2020	2021	Variación %
Hombre	20.897	23.362	11,80
Mujer	3.217	3.779	17,47
Total	24.114	27.141	12,55

Desde el punto de vista de la nacionalidad del detenido, la mayoría son españoles (66,50 %). Por sexo, las detenciones son principalmente de hombres, un 86,08 %.

¹ Para mayor información, se puede consultar la difusión de datos que se realiza en la publicación *Estadística anual sobre drogas 2021* en <https://www.interior.gob.es/opencms/es/prensa/balances-e-informes/>.

GRÁFICO 3-4-1. ESTRUCTURA DE LAS DETENCIONES POR TRÁFICO DE DROGAS POR NACIONALIDAD**GRÁFICO 3-4-2. ESTRUCTURA DE LAS DETENCIONES POR TRÁFICO DE DROGAS POR SEXO**

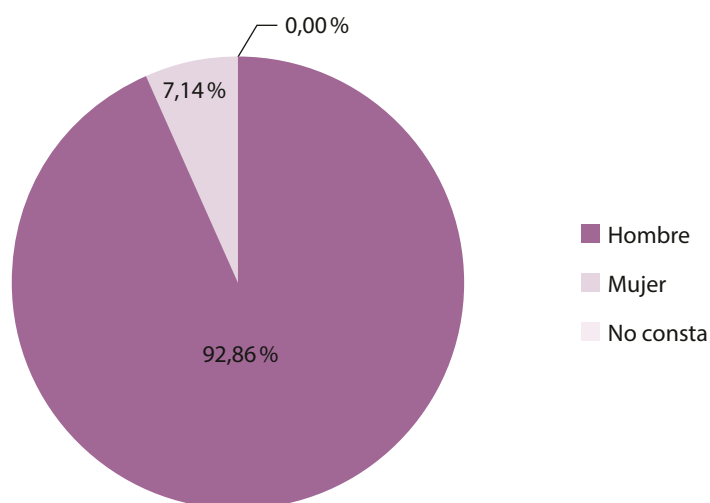
DENUNCIAS

Se han tramitado 364.320 denuncias por infracción administrativa en materia de drogas a la *Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana*², aumentando un 7,86 %, en relación al año pasado.

TABLA 3-4-3. DENUNCIAS EN MATERIA DE DROGAS POR SEXO. COMPARATIVA 2020-2021

Sexo	2020	2021	Variación %
Hombre	315.510	338.312	7,23
Mujer	22.250	25.998	16,84
No consta	12	10	-16,67
Total	337.772	364.320	7,86

GRÁFICO 3-4-3. ESTRUCTURA DE LAS DENUNCIAS EN MATERIA DE DROGAS POR SEXO



CANTIDADES INCAUTADAS POR SUSTANCIAS

TABLA 3-4-4. DROGAS. INCAUTACIÓN DE SUSTANCIAS BAJO CONTROL NACIONAL POR TIPO DE SUSTANCIA. COMPARATIVA 2020-2021

Tipo de sustancia	Unidad	2020	2021	Variación %
2 C-I	uds.	2	3	50,00
Ketamina	cc	1.687	73	-95,67
Ketamina (solido cristalino o polvo)	g	27.793 ¹	33.149 ²	19,27
Para-metoximetilanfetamina (PMMA)	uds.	1	0	-100,00
TMA-2	uds.	0	2	NA*

* No aplicable.

¹ Se debe a una incautación en Illes Balears de 7.700 g, más otros 10.180 g incautados en Burgos en la operación Boxes-Braña.

² Se debe a la suma de varias incautaciones en envíos postales en el aeropuerto de Madrid, de 5.000 g y 3.730 g, entre otras.

² Para información sobre sanciones, consultar el apartado 3.3., «Actuaciones en materia de protección de la seguridad ciudadana (Ley Orgánica 4/2015)».

TABLA 3-4-5. DROGAS. INCAUTACIÓN DE ALUCINÓGENOS POR TIPO DE SUSTANCIA. COMPARATIVA 2020-2021

Tipo de sustancia	Unidad	2020	2021	Variación %
Atropa belladona	g	1	3	200,00
Ayahuasca	g	186.834	83.488	-55,31
Burundanga	g	1	0	-100,00
DMA	uds.	222	74	-66,67
DMT	uds.	30.591 ¹	55	-99,82
Etriptamina	uds.	0	1	NA*
Hongos alucinógenos	g	58.113 ²	2.407	-95,86
LSD	uds.	7.853 ³	10.043 ⁴	27,89
Mandragora	g	1	2	100,00
Mescalina	uds.	1	37 ⁵	3.600,00
Otros alucinógenos	uds.	3.847 ⁶	5.265 ⁷	36,86
PCP (polvo de ángel)-Fenciclidina	uds.	1.162	639	-45,01
Peyote	uds.	1	1	0,00
Psilocibina	uds.	691 ⁸	60	-91,32
Psilocina	uds.	4.050 ⁹	6.001 ¹⁰	48,17
STP	uds.	4	0	-100,00

* No aplicable.

¹ Se debe a una incautación por envío postal en Valencia de 18.000 uds.

² Se debe a una incautación de 57.375 g en Silla (Valencia).

³ Se debe a una incautación por envío postal en Madrid de 3.096 uds., más otras 2.000 uds. incautadas en Barcelona en la operación Muhlberg-Latrans.

⁴ Se debe a una incautación por envío postal en Sevilla de 3.190 uds., más otras 3.748 uds. incautadas en Valladolid en la operación Dracheva-Icaro.

⁵ Se debe a una incautación de 36 uds. en Granada.

⁶ Se debe a una incautación en Leganés (Madrid) de 3.166 uds.

⁷ Se debe a una incautación en Cox (Alicante) de 4.000 uds.

⁸ Se debe a una incautación en el aeropuerto de Madrid de 690 uds.

⁹ Se debe a una incautación en el aeropuerto de Madrid de 4.000 uds.

¹⁰ Se debe a una incautación de 6.000 uds. en Alfafar (Valencia).

TABLA 3-4-6. DROGAS. INCAUTACIÓN DE CANNÁBICOS POR TIPO DE SUSTANCIA. COMPARATIVA 2020-2021

Tipo de sustancia	Unidad	2020	2021	Variación %
Aceite de hachís	g	24.140	88.639 ¹	267,19
Hachís	g	473.924.932	676.182.090 ²	42,68
JWH-018	g	1	385 ³	38.400,00
Marihuana	g	70.072.845	139.710.617 ⁴	99,38
Otros cannábicos	g	31.917	32.957.114 ⁵	103.158,81
Planta de cannabis	uds.	1.700.462	3.335.167 ⁵	96,13
Polen de cannabis	g	1.769.579 ⁶	4.327.644 ⁷	144,56
Semillas de cannabis	g	418.300 ⁸	10.876	-97,40
Spice drugs (especies)	uds.	1	1	0,00

¹ Se debe a una incautación en La Línea de la Concepción (Cádiz) de 73.500 g.

² Fruto de la aplicación de la Instrucción 3/2020 de la SES, por la que se aprueba el Plan Especial para el Campo de Gibraltar, así como de las grandes incautaciones realizadas en Canarias procedentes de Mauritania, Senegal o Guinea.

³ Se debe a una incautación en La Coruña de 370 g.

⁴ Se debe al conjunto de varias incautaciones grandes: las mayores han tenido lugar en la provincia de Málaga (operación Zarrapi) con 18 toneladas incautadas, y en la provincia de Cádiz con casi 15 toneladas en el municipio de Setenil de las Bodegas.

⁵ Gran incremento en las cantidades incautadas en plantaciones *outdoor*, siendo la mayor de ellas en Huerta de Valdecarábanos (Toledo) en la cual se intervinieron más de 135.000 plantas en una explotación de cáñamo legal cuyo uso había sido desviado al mercado ilegal de cannabis. En la misma se intervienen 30 toneladas de picadura de plantas, que quedan incluidas en «otros cannábicos» al desconocerse la concentración de THC, así como su futuro uso.

⁶ Se debe al conjunto de varias incautaciones grandes: Jaén (420.000 g), Badajoz (300.000 g), Melilla (191.000 g), Málaga (140.000 g) y Cádiz (120.000 g).

⁷ Se debe a una incautación en Alicante de 4.000 kg, en la operación Overdose.

⁸ Se debe a una incautación en San Sebastián (Gipuzkoa) de 400.000 g.

TABLA 3-4-7. DROGAS. INCAUTACIÓN DE COCAÍNICOS POR TIPO DE SUSTANCIA. COMPARATIVA 2020-2021

Tipo de sustancia	Unidad	2020	2021	Variación %
Cocaína	g	36.948.142	49.159.178	33,05
Crack	g	478	2.101 ¹	339,54
Ecgonina	uds.	2	1	-50,00
Hojas de coca	g	300.704	382.103	27,07
Otros cocaínicos	g	1.240	1.744	40,65
Pasta base de cocaína	g	657	57.780 ²	8.694,52

¹ Se debe al conjunto de varias incautaciones: la mayor ha tenido lugar en Pontevedra con 800 g incautados.

² Se debe a dos grandes incautaciones en la provincia de Madrid con 28 kg y a otra en Sevilla de 25 kg.

TABLA 3-4-8. DROGAS. INCAUTACIÓN DE OPIÁCEOS POR TIPO DE SUSTANCIA. COMPARATIVA 2020-2021

Tipo de sustancia	Unidad	2020	2021	Variación %
Beta-hifroxi-3 metilfentanilo	g	0	1	NA*
Codeína	g	43 ¹	864 ²	1.909,30
Dipipanona	g	0	128	NA*
Etilmorfina	uds.	15	1	-93,33
Etoxidina	g	0	1	NA*
Fentanilo	g	15	21	40,00
Folcodina	g	1	0	-100,00
Furetidina	g	0	6	NA*
Heroína	g	178.686	238.314	33,37
Hidrocodona	g	0	3	NA*
Metadona	g	3.570	193.141 ³	5.310,11
Metasedín	g	13	116	792,31
Morfina	g	13	3.352 ⁴	25.684,62
Naloxona	g	3	2	-33,33
Opio	g	12.306 ⁵	15.631 ⁶	27,02
Otros opiáceos	g	15.847 ⁷	277	-98,25
Oxicodona	uds.	1	71 ⁸	7.000
Planta adormidera	g	121	5	-95,87

* No aplicable.

¹ Se debe a una incautación de 42 g en Salamanca.

² Se debe a una incautación de 646 g en Barcelona.

³ Se debe a una incautación de 184 kg en Málaga, en el marco de la operación Torcal 140 Sandy.

⁴ Se debe a una incautación de 3.200 g en Marbella (Málaga).

⁵ Se debe a una incautación en Almería de 6.110 g y otra en Albacete de 5.000 g.

⁶ Se debe a dos incautaciones en Valencia de 6.740 g y 6.004 g.

⁷ Se debe a una incautación de 15.580 g en la estación de autobuses de Barcelona.

⁸ Se debe a una incautación de 64 g en Illes Balears.

TABLA 3-4-9. DROGAS. INCAUTACIÓN DE DEPRESIVOS, SEDANTES Y TRANQUILIZANTES POR TIPO DE SUSTANCIA. COMPARATIVA 2020-2021

Tipo de sustancia	Unidad	2020	2021	Variación %
Alprazolam (Trankimacín)	uds.	10.558	98.931 ¹	837,02
Benzfetamina	uds.	0	8	NA*
Benzodiazepinas	uds.	172.747 ²	6.027	-96,51
Bromazepam (Lexatín)	uds.	317 ³	58	-81,70
Buprenorfina	uds.	43	16	-62,79
Camacepan	uds.	0	9	NA*
Ciclobarbital	uds.	0	31	NA*
Clonazepam (Rivotril)	uds.	130.115	257.963 ⁴	98,26
Clorzepato (Tranxilium, Dorken)	uds.	829	526	-36,55
Delorazepam	uds.	20 ⁵	71	255,00
Diazepam (Valium)	uds.	17.341 ⁶	1.703	-90,18
Ecgonina	uds.	2	0	-100,00
Etilmorfina	uds.	15	0	-100,00
Fenobarbital	uds.	5	40	700,00
Fenproporex	uds.	0	1	NA*
Flunitrazepam (Rohipnol)	uds.	12	3	-75,00
Flurazepam	uds.	0	10	NA*
GBL	cc	1.042 ⁷	4.337 ⁸	316,22
GHB (éxtasis líquido)	cc	100.898 ⁹	36.304	-64,02
Ketazolam (Sedotime)	uds.	1	1	0,00
Lorazepam (Orfidal, Idalprem)	uds.	1.724 ¹⁰	565	-67,23
Lormetazepam (Noctamid, Loramet)	uds.	87	140	60,92
Mesocarbo	uds.	0	1	NA*
Metilprilona	uds.	0	1	NA*
Nitrito de alquilo (Poppers)	cc	5.555	13.499 ¹¹	143,01
Nordazepam	uds.	0	120	NA*
Otros fármacos	uds.	13.577	65.525 ¹²	382,62
Otros psicotrópicos o barbitúricos	uds.	845	384	-54,56

Tipo de sustancia	Unidad	2020	2021	Variación %
Pentobarbital	uds.	1.000 ¹³	1	-99,90
Prazepam	uds.	0	95	NA*
Temazepam	uds.	0	7	NA*
Tetrazepam	uds.	20	10	-50,00
Zolpidem (Stilnox)	uds.	22	0	-100,00

* No aplicable.

¹ Se debe a varias incautaciones grandes: en la provincia de Madrid con 72.000 uds. y en Ceuta con 12.042 son las mayores.

² Se debe a una incautación de 119.380 uds. en Mazarrón (Murcia).

³ Se debe a una incautación de 240 uds. en Coslada (Madrid).

⁴ Se debe a varias incautaciones grandes: en Ceuta tres, con 69.780, 24.570 y 17.862 uds., así como en Lleida una de 62.000 uds. en el marco de la operación Trankimazin.

⁵ Se debe a una única incautación de 20 uds. en Las Palmas de Gran Canaria.

⁶ Se debe a una incautación de 15.525 uds. en Cartagena (Murcia).

⁷ Se debe a una incautación de 1.000 cc en Madrid.

⁸ Se debe a una incautación de 3.540 cc en Torremolinos (Málaga), en el marco de la operación Pavo Real.

⁹ Se debe a dos incautaciones grandes: una de 84.000 cc en Ronda (Málaga) y otra de 10.000 cc en Barcelona.

¹⁰ Se debe al conjunto de varias incautaciones: la mayor ha tenido lugar en Coslada (Madrid) con 700 uds. incautadas.

¹¹ Se debe a una incautación de 8.070 cc en la provincia de Madrid.

¹² Se debe a varias incautaciones grandes: las dos mayores en la provincia de Málaga, con 27.109 (Marbella) y 7.696 (Torremolinos) uds. en el marco de la operación Pavo Real.

¹³ Se debe a tres incautaciones en Barcelona: dos de 400 uds. y otra de 200.

TABLA 3-4-10. DROGAS. INCAUTACIÓN DE ESTIMULANTES DE TIPO ANFETAMÍNICO POR TIPO DE SUSTANCIA. COMPARATIVA 2020-2021

Tipo de sustancia	Unidad	2020	2021	Variación %
2 CB-BZP	uds.	17	1	-94,12
2 CB-Fly	uds.	5	5	0,00
2 CB-MFT	uds.	8	183 ¹	2.187,50
2 C-B (Nexus)	uds.	2.224	16.409 ²	637,81
3,4-metilendioxirovalerona (MDPV)	uds.	2	0	-100,00
4-MA (4-metilanfetamina)	uds.	772 ³	22	-97,15
4-MEC	uds.	3	8	166,67
4-MTA	uds.	0	6	NA*
Alfa-pirrolidinopentiofenona (alfa-PVP)	uds.	0	483	NA*
Aminorex	uds.	0	8	NA*
Anfetamina	uds.	187.835 ⁴	142.261	-24,26
Butilona	uds.	96	578 ⁵	502,08
Bromo-Dragon-Fly	uds.	0	1	NA*
Catha edulis (KHAT)	g	227.569	150.361	-33,93
Dexanfetamina	uds.	1	0	-100,00
DOET	uds.	0	1	NA*
Efedrona (Metcatinona)	g	12	16	33,33
Etilanfetamina	uds.	1	2	100,00
Fenetilina	uds.	0	8	NA*
MDA (variante de MDMA)	uds.	5.684	20.205 ⁶	255,47
MDA (variante de MDMA) polvo o roca	g	32.342	28.641	-11,44
MDBZP	uds.	0	4	NA*
MDEA o MDE	uds.	251	238	-5,18
MDMA (cristal)	g	189.688	401.050 ⁷	111,43
MDMA-éxtasis	uds.	1.561.311 ⁸	636.847	-59,21
Mefedrona (4-metilmecatínona)**	uds.	4 ⁹	13	225,00
Mefedrona (4-metilmecatínona) polvo o roca	g	654	5.213 ¹⁰	697,09
Mefenorex	uds.	0	1	NA*

Tipo de sustancia	Unidad	2020	2021	Variación %
Metanfetamina	uds.	131.366	339.372 ¹¹	158,34
Metanfetamina polvo o roca	g	45.319	62.946	38,90
Metilfenidato	uds.	31	319 ¹²	929,03
Metilona (beta-ceto-MDMA)	uds.	40	38	-5,00
N-bencilpiperazina (BZP)	uds.	43 ¹³	2	-95,35
Otros estimulantes y psicotrópicos	uds.	8.192	14.748	80,03
Sulfato de anfetamina (speed)	g	736.338	281.680	-61,75

* No aplicable.

** La methedrona, debido a procesos de actualización, se ha procedido a incluirla en mefedrona.

¹ Se debe al conjunto de varias incautaciones: la mayor ha tenido lugar en Madrid con 100 uds. incautadas en la operación Sayon.

² Se debe a una incautación de 11.060 uds. en Valencia en el marco de la operación Erxinio.

³ Se debe a una incautación de 750 uds. en Illes Balears.

⁴ Se debe a una incautación de 124.860 uds. en Barcelona en la operación Muhlberg-Latrans.

⁵ Se debe a una incautación de 400 uds. en Jaén.

⁶ Se debe a una incautación de 16.400 uds. en Madrid

⁷ Se debe a una incautación de 297.000 g en Valencia en el marco de la operación Erxinio.

⁸ Se debe a dos grandes operaciones llevadas a cabo en Barcelona: operación Muhlberg-Latrans (651.392 uds.) y operación Gure-Anubis (209.772 uds.).

⁹ Se debe a una única incautación de 4 uds. en Las Palmas de Gran Canaria.

¹⁰ Se debe al conjunto de varias incautaciones: las mayores han tenido lugar en Torremolinos (Málaga) en la operación Pavo Real, con 1.000 g incautados, y en Madrid con 588 g.

¹¹ Se debe a varias incautaciones con un total de 212.000 uds. realizadas en Gipuzkoa y Navarra en el marco de la operación Elurra/Belza.

¹² Se debe a una incautación de 313 uds. en Girona.

¹³ Se debe a una única incautación de 43 uds. en Alicante.

3.4.2. EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES

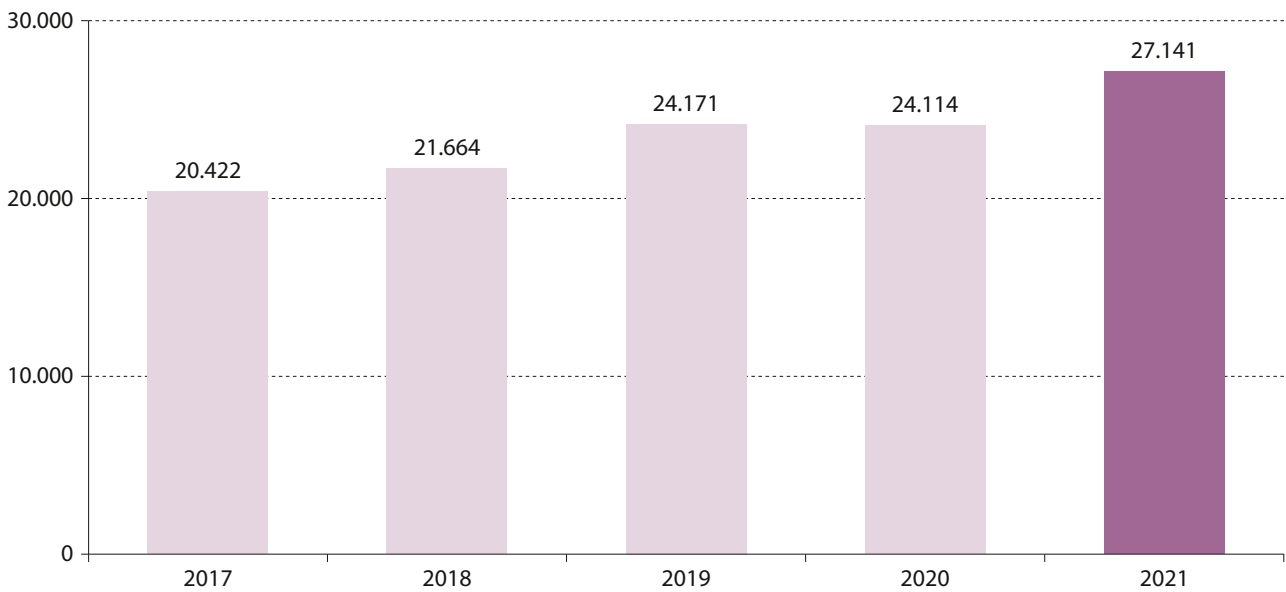
DETENCIONES

En 2021 se han contabilizado 27.141 detenciones por tráfico de drogas, cantidad ligeramente superior al año pasado, más de la mitad de ellas por tráfico de cannábicos, seguidas de las efectuadas por tráfico de cocaínicos y opiáceos.

La mayor parte de los detenidos fueron de nacionalidad española, si bien los extranjeros fueron un 33,50 %, lo que da una idea de la incidencia de este colectivo en el tráfico de drogas en España; la nacionalidad extranjera que predomina, como en años anteriores, es la marroquí, seguida de la colombiana.

Las mujeres representan el 13,92 % del total de detenciones, porcentaje similar al de años anteriores, predominando las de nacionalidad española. La edad de los detenidos por tráfico de drogas ocupa una horquilla muy amplia, si bien la mayor agrupación se localiza entre los mayores de 40 años.

GRÁFICO 3-4-4. DETENCIONES POR TRÁFICO DE DROGAS. EVOLUCIÓN 2017-2021³



³ Datos incluidos en el anexo.

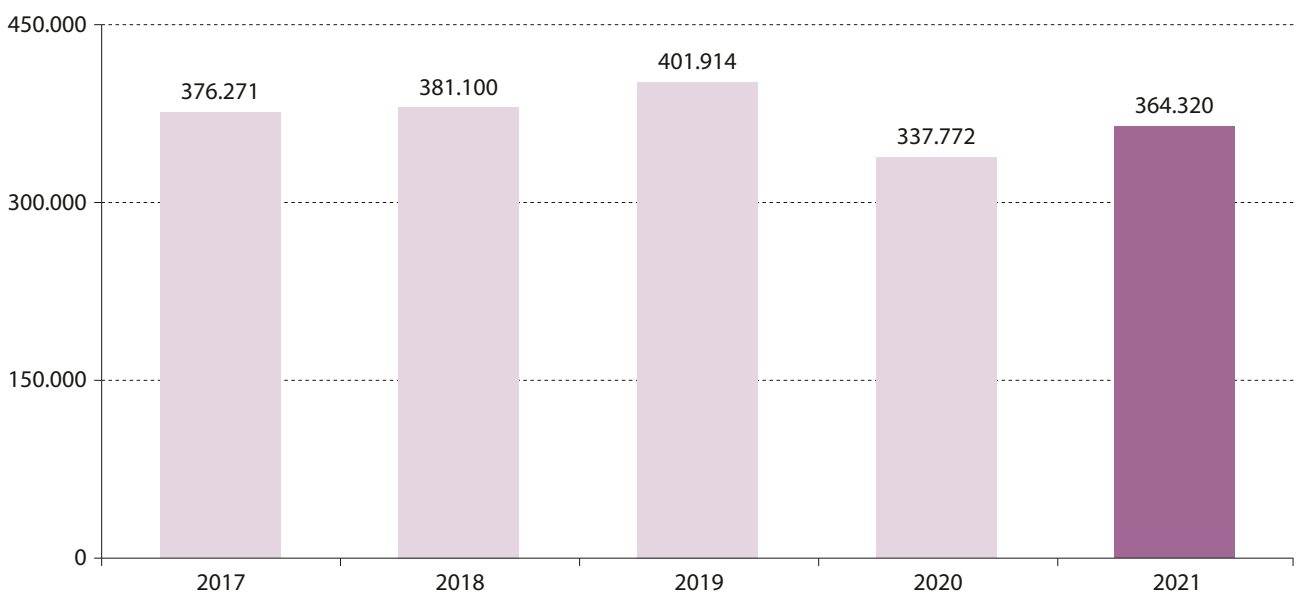
DENUNCIAS

Las denuncias por infracción administrativa en materia de drogas experimentaron una tendencia al alza entre 2017 y 2019, que supuso un aumento de casi un 7 %. En 2020 descendieron respecto al año anterior un 15,96 %. A lo largo de 2021 se ha dado un repunte en el número de denuncias que ha supuesto un aumento de casi un 8 % respecto al año anterior. El mayor número de denuncias están relacionadas con el consumo o posesión de cannábicos, seguido de los cocaínicos.

Prevalecen las denuncias a españoles en un 67 %, mientras que la nacionalidad que más destaca entre los extranjeros es la marroquí. El mayor número de denuncias se concentra en la provincia de Madrid, seguida de Barcelona, Alicante y Valencia.

El mayor número de denunciados continúan siendo hombres en un 92,86 %. Respecto a la franja de edad, el mayor número de denunciados se encuentra entre los 19 y 25 años.

GRÁFICO 3-4-5. DENUNCIAS EN MATERIA DE DROGAS. EVOLUCIÓN 2017-2021⁴



⁴ Datos incluidos en el anexo.

3.4.3. EVOLUCIÓN DE LAS CANTIDADES INCAUTADAS DE LAS PRINCIPALES DROGAS

COCAÍNA

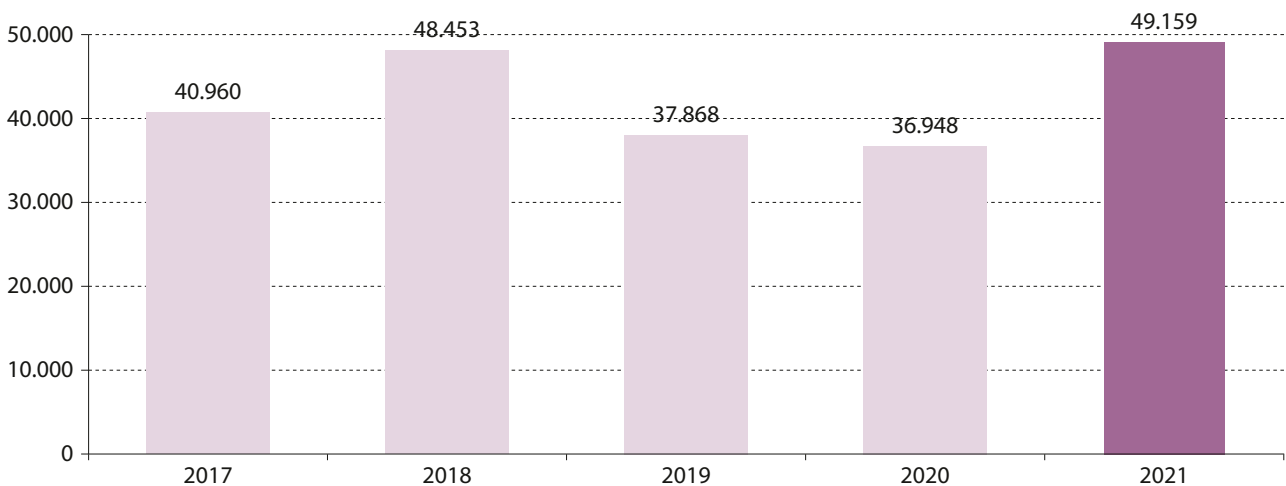
Se ha producido un ascenso del 33,05 % respecto a 2020, situándose en la cifra más alta de los últimos cinco años (1,5 % superior a la cifra alcanzada en 2018), ello puede ser debido al excedente en la producción originado por las restricciones al tráfico marítimo durante 2020 por la situación de pandemia por COVID-19, así como por un aumento en las colaboraciones internacionales.

Se han llevado a cabo 6.830 detenciones por tráfico de esta sustancia; las principales nacionalidades de los detenidos son: española, colombiana, marroquí y dominicana.

Las provincias de Valencia, Cádiz, Barcelona y Las Palmas son las que mayor cantidad aprehenden.

Las mayores incautaciones se produjeron en Reus (Tarragona), con 2,6 t intervenidas en un almacén, en Huelva en el marco de la operación Mulhacen II-Estrella, con 1,6 t, y en Algeciras, en el marco de la operación Picass 21, donde se incautaron 1, 5 t en el interior de un contenedor.

GRÁFICO 3-4-6. DROGAS. INCAUTACIÓN DE COCAÍNA (KG). EVOLUCIÓN 2017-2021⁵



⁵ Datos incluidos en el anexo.

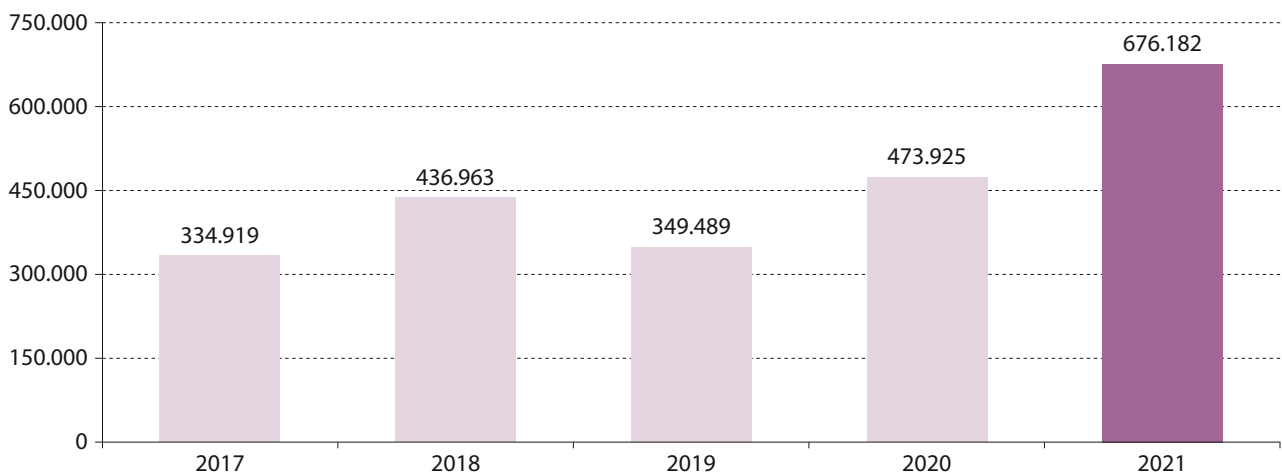
HACHÍS

Se ha producido un incremento del 42,68 % respecto a 2020, siendo estas cifras las mayores de los últimos diez años. Andalucía se mantiene como la comunidad donde más cantidad se ha aprehendido, un 72,60 % del total. Por provincias, Cádiz lidera el ranking de cantidades aprehendidas (con el 32 % del hachís total incautado), seguida, en mucha menor medida, por Huelva, Las Palmas, Málaga y Almería.

Se han realizado 7.959 detenciones por tráfico de hachís, siendo las nacionalidades mayoritarias de los detenidos la española, la marroquí y la francesa.

La mayor operación contra el tráfico de hachís en 2021 se produjo en Atarfe (Granada), en el marco de la operación Alatríste, incautándose 26 toneladas a una organización francesa vinculada a organizaciones del Campo de Gibraltar, la cual se dedicaba al transporte de hachís con destino a Francia mediante camiones TIR (Transports Internationaux Routiers o «Transporte internacional»). Destacan también dos operaciones en Las Palmas de Gran Canaria, donde se procedió a la aprehensión de 22 y 19 toneladas de hachís, respectivamente.

GRÁFICO 3-4-7. DROGAS. INCAUTACIÓN DE HACHÍS (KG). EVOLUCIÓN 2017-2021⁶



⁶ Datos incluidos en el anexo.

MARIHUANA

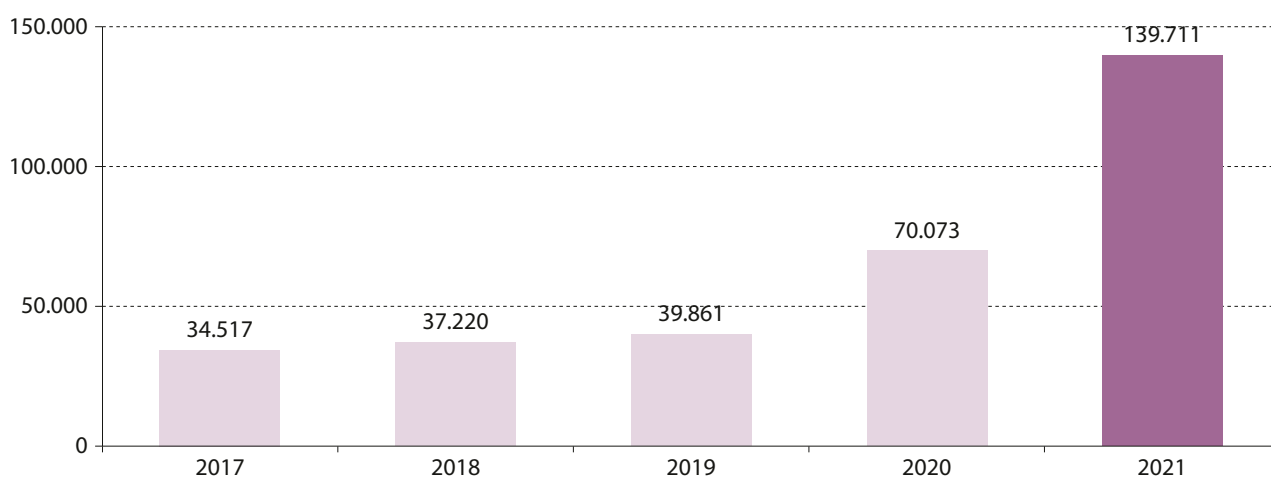
Continúa la tendencia al alza iniciada en 2015, habiéndose producido un gran incremento del 99 % en comparación con 2020, ello hace indicar que España se consolida como país productor de marihuana. Las aprehensiones más importantes se han llevado en modalidad *outdoor* en fincas/explotaciones agropecuarias y en la modalidad *indoor* en naves industriales y viviendas.

Se han efectuado 7.876 detenciones por tráfico de marihuana. Las nacionalidades mayoritarias de los detenidos son española, marroquí y albanesa.

Las comunidades autónomas donde se ha intervenido mayor cantidad de marihuana han sido Andalucía, Cataluña y la Comunitat Valenciana, siendo las provincias con mayor número de detenciones Madrid, Valencia, Alicante y Málaga.

La mayor incautación tuvo lugar en Pizarra (Málaga) donde se incautaron 18 toneladas, en el marco de la operación Zarrapi. Así mismo destaca la aprehensión de más de 14 toneladas en Setenil de Las Bodegas (Cádiz) y Níjar (Almería) donde se incautaron 6 toneladas.

GRÁFICO 3-4-8. DROGAS. INCAUTACIÓN DE MARIHUANA (KG). EVOLUCIÓN 2017-2021⁷



⁷ Datos incluidos en el anexo.

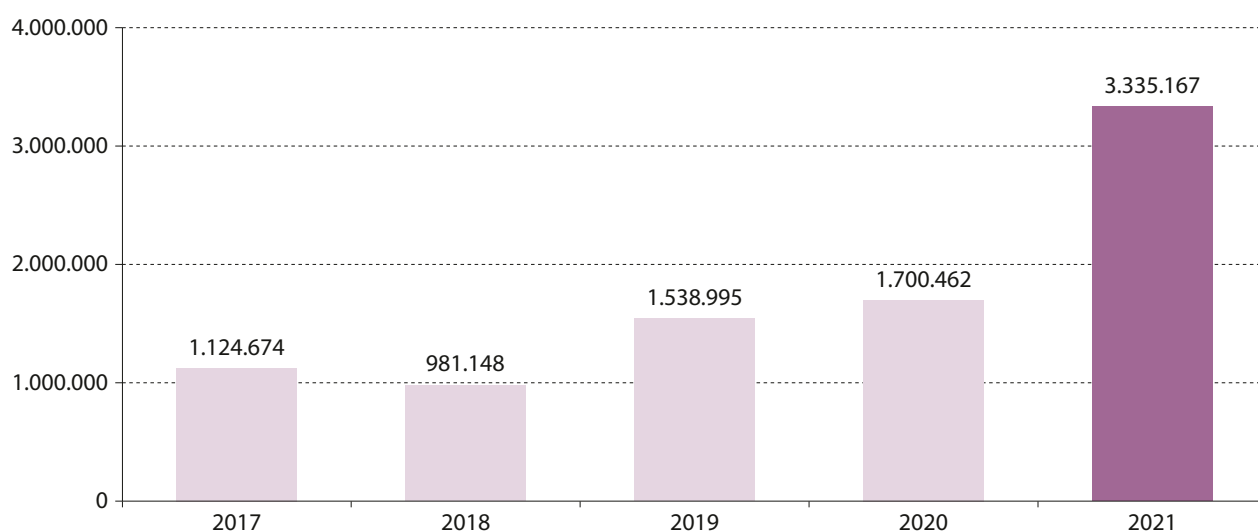
PLANTAS DE CANNABIS

España se consolida como país productor de plantas de cannabis con destino principal a Europa, con predominio de grandes plantaciones *outdoor*, siendo las cantidades incautadas prácticamente el doble a las de las plantaciones *indoor*. Este año se han consolidado las incautaciones de plantas de cannabis en superficies destinadas a la producción de cáñamo industrial, con cantidades de THC superiores a las permitidas legalmente, e incluso modificadas genéticamente para aumentar estos niveles.

En cuanto a las incautaciones por comunidades autónomas: Andalucía, Cataluña y Castilla-La Mancha son las comunidades dónde se efectúan el mayor número de aprehensiones, detectándose superficies de cultivo en gran parte del territorio nacional, incluso en zonas de difícil acceso como la pre-pirenaica.

Las mayores incautaciones en 2021 fueron realizadas en Huerta de Valdecarábanos (Toledo), en el marco de la operación Safari con 135.000 plantas, y en Níjar (Almería), en el marco de la operación Boquera con 120.000 plantas.

GRÁFICO 3-4-9. DROGAS. INCAUTACIÓN DE PLANTAS DE CANNABIS (UDS.). EVOLUCIÓN 2017-2021⁸



⁸ Datos incluidos en el anexo.

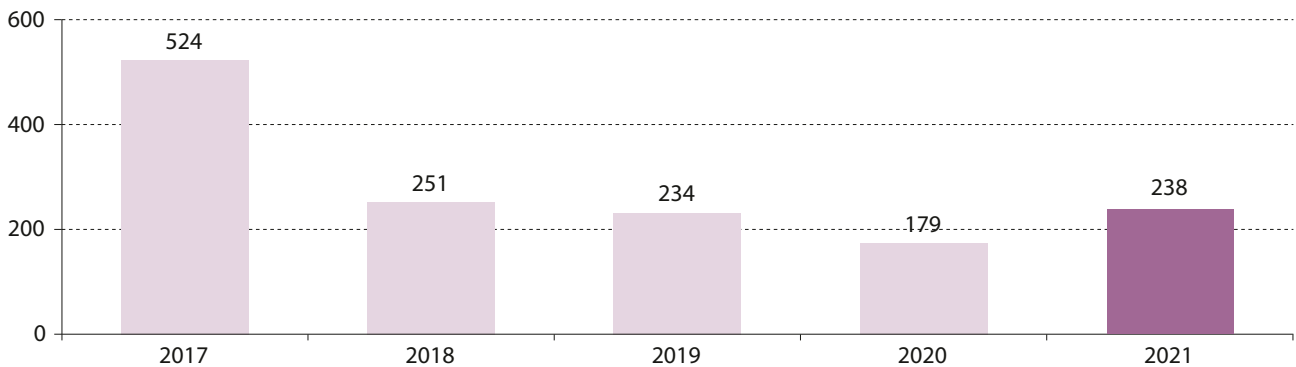
HEROÍNA

La cantidad de heroína incautada en nuestro país asciende por primera vez tras cuatro años de descenso consecutivo (un incremento del 33 % respecto a 2020), situándose a niveles de 2018 y 2019 en cuanto a cantidades incautadas.

Se han efectuado 1.316 detenciones por tráfico de heroína, siendo las nacionalidades mayoritarias española, nigeriana y marroquí.

Destacan las comunidades autónomas de Cataluña, Canarias y Galicia por cantidad aprehendida. La mayor incautación se llevó a cabo en Marbella (Málaga) en el marco de la operación Quinto de la Policía Nacional, donde se intervinieron 27 kilogramos. Por provincias sobresalen Barcelona, Las Palmas y Guadalajara cuyas aprehensiones representan el 48 % del total incautado.

GRÁFICO 3-4-10. DROGAS. INCAUTACIÓN DE HEROÍNA (KG). EVOLUCIÓN 2017-2021⁹



⁹ Datos incluidos en el anexo.

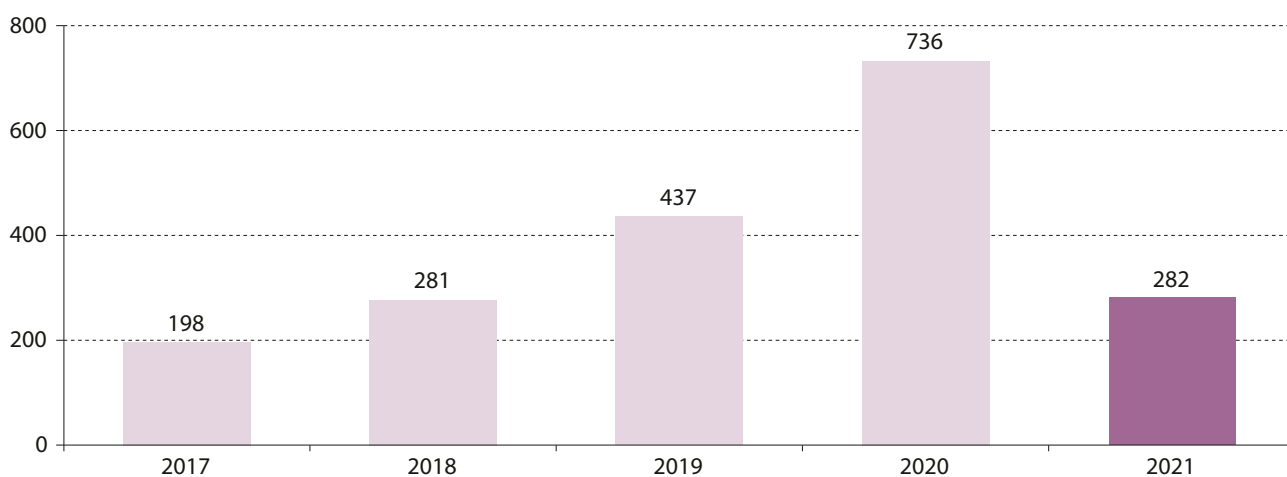
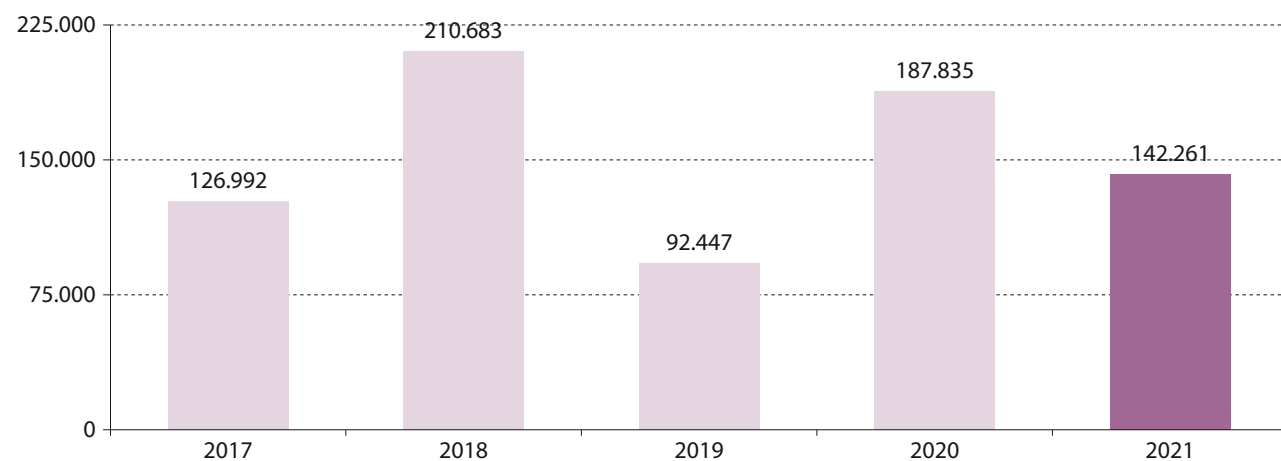
ANFETAMINA EN POLVO (SPEED) Y PASTILLAS (ANFETAMINA)

Se produce un descenso en ambos formatos (24,26 % menos de anfetaminas y 61,75 % de sulfato), debido a que durante el año 2020 se produjeron grandes incautaciones de estas sustancias (operación Muhlberg-Latrans y operación Mukemmel-Boxes), situándose a niveles de 2017-2018.

En 2021 se han realizado 508 detenciones por tráfico de speed y 154 en formato pastilla, 662 en total. Las nacionalidades mayoritarias de los detenidos son española, marroquí y argelina en speed (formato polvo) y española, colombiana y dominicana en pastillas.

Las provincias con mayor cantidad incautada son Zaragoza, Alicante y Navarra en speed (formato polvo) y Madrid, Las Palmas y Valencia en formato pastilla.

La mayor incautación en formato pastilla (anfetaminas), de 1.472 uds., se llevó a cabo en Ordizia (Gipuzkoa), en el marco de la operación Chaplin. Por su parte, la mayor aprehensión en formato polvo (sulfato), de 51 kg, se llevó a cabo en diciembre en Zaragoza.

GRÁFICO 3-4-11. DROGAS. INCAUTACIÓN DE SPEED (KG). EVOLUCIÓN 2017-2021¹⁰**GRÁFICO 3-4-12. DROGAS. INCAUTACIÓN DE ANFETAMINA (UDS.). EVOLUCIÓN 2017-2021¹¹**

¹⁰ Datos incluidos en el anexo.

¹¹ Datos incluidos en el anexo.

MDMA-ÉXTASIS Y MDMA-CRISTAL

Se produce un descenso pronunciado en las cantidades de MDMA-éxtasis respecto a 2020 (un 59 % menos), si bien respecto a 2019 y años anteriores se observa que las cantidades intervenidas se han duplicado. Al igual que ocurre con la anfetamina, la disminución tan importante respecto a 2020 se debe a grandes operaciones realizadas durante ese año (Muhlberg-Latrans y Gure-Anubis). Sin embargo, se observa un gran incremento en las cantidades incautadas de MDMA en forma de polvo o roca, destacando la operación Erxinio donde se incautaron 297 kg de MDMA en este formato.

En 2021 se han producido 621 detenciones por tráfico de MDMA-éxtasis y 93 por MDMA cristal/polvo, 714 en total, siendo las nacionalidades más numerosas de los detenidos por MDMA en ambos formatos la española, colombiana e italiana.

Por provincias destacan Valencia, Madrid, Bizkaia, Barcelona y Málaga (cristal/polvo); y Alicante, Madrid y Valencia (éxtasis).

GRÁFICO 3-4-13. DROGAS. INCAUTACIÓN DE MDMA-ÉXTASIS (UDS.). EVOLUCIÓN 2017-2021¹²

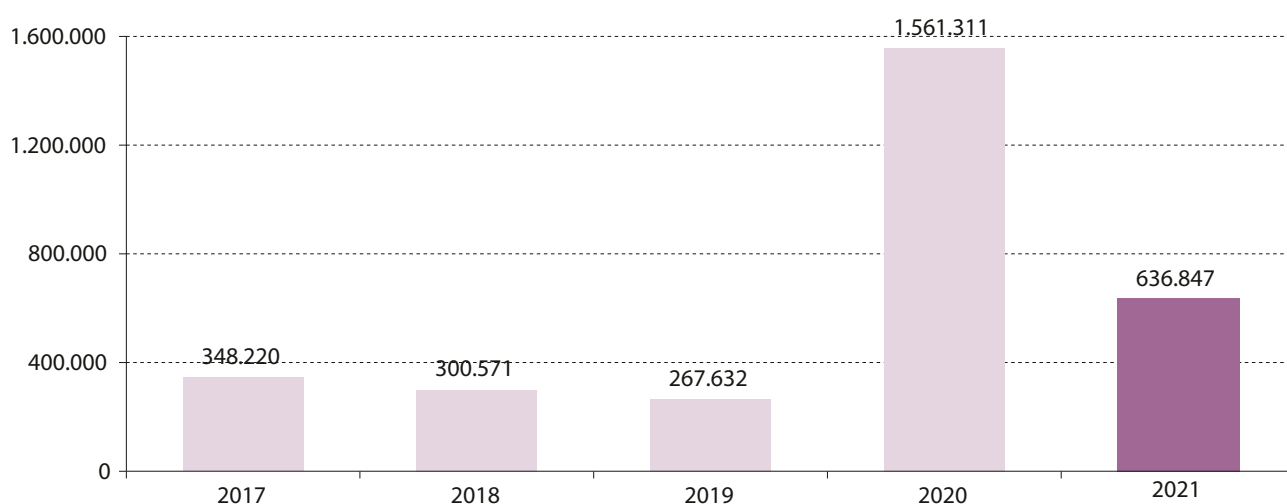
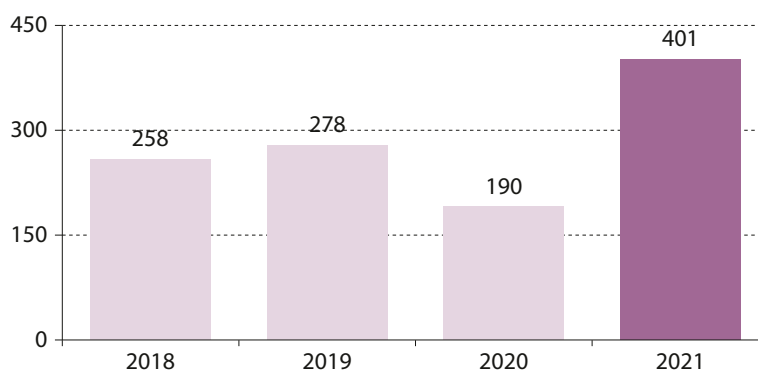


GRÁFICO 3-4-14. DROGAS. INCAUTACIÓN DE MDMA-CRISTAL (KG). EVOLUCIÓN 2018-2021¹³



¹² Datos incluidos en el anexo.

¹³ Datos incluidos en el anexo.

ANEXO. PRINCIPALES CIFRAS

TABLA 3-4-11. DROGAS. PRINCIPALES CIFRAS. EVOLUCIÓN 2017-2021

Concepto	2017	2018	2019	2020	2021
Detenciones por tráfico de drogas	20.422	21.664	24.171	24.114	27.141
Denuncias en materia de drogas	376.271	381.100	401.914	337.772	364.320
Incautación de cocaína (kg)	40.960	48.453	37.868	36.948	49.159
Incautación de hachís (kg)	334.919	436.963	349.489	473.925	676.182
Incautación de marihuana (kg)	34.517	37.220	39.861	70.073	139.711
Incautación de plantas de cannabis (uds.)	1.124.674	981.148	1.538.995	1.700.462	3.335.167
Incautación de heroína (kg)	524	251	234	179	238
Incautación de speed (kg)	198	281	437	736	282
Incautación de anfetamina (uds.)	126.992	210.683	92.447	187.835	142.261
Incautación de MDMA-éxtasis (uds.)	348.220	300.571	267.632	1.561.311	636.847
Incautación de MDMA-cristal (kg)	NA*	258	278	190	401

* No se dispone de datos en este formato (kg).

3.5. TRATA DE SERES HUMANOS

La trata de seres humanos es conocida como la esclavitud contemporánea o del siglo XXI y constituye uno de los delitos más denigrantes para la dignidad humana de cuantos se conocen, ya que supone la degradación de cualquier persona hasta convertirla en una mera mercancía que se puede intercambiar o explotar. Ante todo, entraña una grave violación de los derechos humanos, pero es también una de las actividades criminales más lucrativas a nivel mundial, solo por detrás del tráfico de drogas y al mismo nivel que el tráfico de armas.

El artículo 177 bis del Código Penal, en concordancia con el Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos (Convenio de Varsovia), define el delito de trata de seres humanos como el que comete quien «empleando violencia, intimidación o engaño, o abusando de una situación de superioridad o de necesidad o de vulnerabilidad de la víctima nacional o extranjera, o mediante la entrega o recepción de pagos o beneficios para lograr el consentimiento de la persona que poseyera el control sobre la víctima, la captare, transportare, trasladare, acogiere, o recibiere, incluido el intercambio o transferencia de control sobre esas personas, con cualquiera de las finalidades siguientes:

- a) La imposición de trabajo o de servicios forzados, la esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, a la servidumbre o a la mendicidad.
- b) La explotación sexual, incluyendo la pornografía.
- c) La explotación para realizar actividades delictivas.
- d) La extracción de sus órganos corporales.
- e) La celebración de matrimonios forzados.»

Por ello, la trata de seres humanos –delito antecedente– abarca todos los supuestos de explotación conocidos –delito final– que impliquen la imposición de un trabajo o servicio forzado, la esclavitud, la servidumbre o prácticas análogas a la esclavitud que se manifiestan en cada momento en distintas áreas o actividades humanas cambiantes y en constante evolución: prostitución, pornografía, comisión de delitos, mendicidad, extracción de órganos, matrimonios forzados, utilización de menores en fuerzas armadas, adopciones ilegales, gestación por subrogación, etc.

El Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado gestiona la base de datos BDTRATA en la que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado introducen, entre otros datos, los atestados incoados anualmente por los delitos de trata de seres humanos.

Con esta información se publica anualmente la «Estadística sobre la Trata y la Explotación de Seres Humanos». Así, en el año 2021 se detectaron 136 víctimas de trata con fines de explotación sexual; 51 para trabajo forzado, servidumbre y esclavitud, y 2 para otros fines (matrimonios forzados)¹.

¹ Para mayor información, se puede consultar la difusión que se realiza de esta operación estadística en la publicación *Trata y explotación de seres humanos en España. Balance estadístico 2017-2021* en <https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/prensa/balances-e-informes/2021/Balance-Ministerio-TSH-2017-2021.pdf>.

TABLA 3-5-1. VÍCTIMAS DETECTADAS DE TRATA DE SERES HUMANOS POR FINALIDAD DE LA EXPLOTACIÓN, SEXO Y EDAD

Finalidad	Sexo	Menores de 18 años	De 18 o más años	Total
Explotación sexual	H	0	5	5
	M	2	129	131
	Total	2	134	136
Trabajo forzado, servidumbre y esclavitud	H	0	18	18
	M	0	33	33
	Total	0	51	51
Extracción de órganos	H	0	0	0
	M	0	0	0
	Total	0	0	0
Otros fines	H	0	0	0
	M	2	0	2
	Total	2	0	2
Total	H	0	23	23
	M	4	161*	165*
	Total	4	184*	188*

* Una misma persona puede ser víctima de varias tipologías delictivas.

TABLA 3-5-2. VÍCTIMAS DETECTADAS DE TRATA DE SERES HUMANOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y FINALIDAD DE LA EXPLOTACIÓN

Comunidad autónoma	Explotación sexual	Trabajo forzado, servidumbre y esclavitud	Extracción de órganos	Otros fines	Total
Andalucía	27	28	0	1	56
Aragón	3	5	0	0	8
Asturias, Principado de	12	0	0	0	12
Balears, Illes	12	0	0	0	12
Canarias	4	1	0	0	5
Cantabria	2	0	0	0	2
Castilla y León	17	1	0	0	18
Castilla-La Mancha	4	0	0	0	4
Cataluña	15	6	0	0	21
Comunitat Valenciana	8	2	0	0	10
Extremadura	0	0	0	0	0
Galicia	3	0	0	0	3
Madrid, Comunidad de	12	5	0	1	17*
Murcia, Región de	15	3	0	0	18
Navarra, Comunidad Foral de	2	0	0	0	2
País Vasco	0	0	0	0	0
Rioja, La	0	0	0	0	0
Ceuta	0	0	0	0	0
Melilla	0	0	0	0	0
Total	136	51	0	2	188*

* Una misma persona puede ser víctima de varias tipologías delictivas.

TABLA 3-5-3. VÍCTIMAS DETECTADAS DE TRATA DE SERES HUMANOS POR FINALIDAD DE LA EXPLOTACIÓN. EVOLUCIÓN 2017-2021

Finalidad	2017	2018	2019	2020	2021
Explotación sexual	155	128	294	160	136
Trabajo forzado, servidumbre y esclavitud	58	94	192	99	51
Extracción de órganos	0	0	0	0	0
Otros fines	7	16	37	10	2
Total	220	238	523	269	188*

* Una misma persona puede ser víctima de varias tipologías delictivas.

3.6. VIOLENCIA EN EL DEPORTE

3.6.1. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, EL RACISMO, LA XENOFOBIA Y LA INTOLERANCIA EN EL DEPORTE

INTRODUCCIÓN: NORMATIVA Y FUENTES DE LOS DATOS

Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte

La Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte es un órgano colegiado que, encargado de la formulación y realización de políticas activas contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, ejerce sus competencias de acuerdo con lo previsto en la *Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte*; en el *Real Decreto 203/2010, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención de la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte*; y en el *Real Decreto 748/2008, de 9 de mayo, por el que se regula la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte*.

A esta Comisión Estatal, que se adscribe orgánicamente al Ministerio de Cultura y Deporte a través del Consejo Superior de Deportes (CSD), y que en el ejercicio de sus competencias actúa por iniciativa propia o a requerimiento del CSD o del Ministerio del Interior, la normativa en vigor le atribuye la función de realizar recomendaciones a las administraciones competentes sobre las condiciones de seguridad de los espacios que se habiliten para la visualización pública de acontecimientos deportivos, así como respecto de las medidas a adoptar para prevenir en los mismos conductas violentas, racistas, xenófobas e intolerantes, además de todas aquellas funciones que se refieran a materias objeto de regulación por la Ley 19/2007, de 11 de julio, que no correspondan a otro órgano o entidad, y todas aquellas que se le atribuyan legal o reglamentariamente.

La creación, en su día, de la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte, comúnmente conocida como «Comisión antiviolencia», se enmarcaba dentro de los compromisos internacionales adquiridos por España al suscribir el *Convenio Europeo sobre la violencia e irrupciones de espectadores con motivo de manifestaciones deportivas, y especialmente partidos de fútbol*, aprobado en Estrasburgo el 19 de agosto de 1985. Constituye un exponente destacado de las medidas de coordinación interna previstas en el citado Convenio y desarrolla un papel activo y relevante en materia de prevención de la violencia (así como del racismo, la xenofobia y la intolerancia) en el deporte en nuestro país.

Son órganos de esta Comisión: la Presidencia; la Vicepresidencia; el Pleno; la Comisión Permanente; los Grupos de trabajo y la Secretaría (que se ejerce, de manera permanente, por el CSD). La Presidencia y la Vicepresidencia de la Comisión son desempeñadas, alternativamente y por iguales períodos de tiempo (por temporadas deportivas) por el Ministerio de Cultura y Deporte (CSD) y por el Ministerio del Interior (Dirección General de Política Interior). En la temporada deportiva 2021/2022 la presidencia de la Comisión corresponde a la Dirección General de Política Interior y en la temporada anterior (2020/2021) fue ejercida por el CSD.

Cabe destacar que la Comisión Permanente de la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte, órgano ejecutivo del Pleno de la Comisión Estatal, está compuesta por:

- dos representantes del CSD;
- cuatro representantes del Ministerio del Interior: dos representantes de la Dirección General de Política Interior/Subdirección General de Política Interior y Procesos Electorales, y dos representantes de la Secretaría de Estado de Seguridad (un representante de la Oficina Nacional de Deportes/Comisaría General de Seguridad Ciudadana y un representante de la Dirección Adjunta Operativa de la Guardia Civil);
- un representante de las comunidades autónomas;

- un representante de la Fiscalía General del Estado;
- un representante de la Real Federación Española de Fútbol;
- dos personas en representación, respectivamente, de las ligas profesionales de fútbol y baloncesto.

Con carácter semanal, la Comisión Permanente se reúne para, entre otras funciones, acordar propuestas de sanción por infracciones reguladas en el título II de la Ley 19/2007, de 11 de julio (a partir de la información proporcionada por la Oficina Nacional de Deportes así como de eventuales denuncias recibidas en la Comisión) y, en su caso, declarar los encuentros de alto riesgo, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 19/2007, de 11 de julio. Tras cada reunión semanal, los servicios de Prensa del CSD o del Ministerio del Interior, dependiendo de qué centro directivo ostente la presidencia de la Comisión en ese momento, dan difusión a una nota informativa sobre los principales asuntos tratados en las citadas reuniones. Esta información, así como diversos estudios y datos sobre la aplicación de la Ley 19/2007, de 11 de julio, se puede consultar en las correspondientes páginas web del CSD y del Ministerio del Interior.

En relación con las propuestas de sanción mencionadas, es necesario subrayar que el artículo 1.2 de la Ley 19/2007, de 11 de julio, establece que el ámbito objeto de aplicación de dicha Ley «está determinado por las competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal que se organicen por entidades deportivas en el marco de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, o aquellas otras organizadas o autorizadas por las federaciones deportivas españolas».

Por su parte, la *Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte*, en su artículo 30.1 define las federaciones deportivas españolas como «entidades privadas, con personalidad jurídica propia, cuyo ámbito de actuación se extiende al conjunto del territorio del Estado, en el desarrollo de las competencias que le son propias, integradas por Federaciones deportivas de ámbito autonómico, Clubes deportivos, deportistas, técnicos, jueces y árbitros, Ligas Profesionales, si las hubiese, y otros colectivos interesados que promueven, practican o contribuyen al desarrollo del deporte», lo que permite excluir del ámbito de aplicación de la Ley 19/2007, de 11 de julio, aquellas competiciones organizadas por federaciones deportivas cuyo ámbito territorial sea inferior al estatal.

Finalmente, es preciso señalar que, en el caso concreto del fútbol, las «competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal» a las que resultaría de aplicación la Ley 19/2007, de 11 de julio, incluyen las de Primera División, Segunda División «A», Segunda División «B» y Tercera División.

Fuente de los datos sobre propuestas de sanción

Los datos de las propuestas de sanción tienen como fuente las actas de las reuniones periódicas de la Comisión Permanente de la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte, que puede elevar propuesta motivada de instrucción de expedientes sancionadores a los organizadores, espectadores y cualquier otra persona que, a su juicio, pudiera haber incurrido en alguna de las infracciones tipificadas en la Ley 19/2007, de 11 de julio, de acuerdo con el acta que, de cada acontecimiento deportivo, haya levantado el coordinador de seguridad, sin perjuicio de las competencias de la autoridad gubernativa.

En su momento, la autoridad gubernativa ha de comunicar a la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte, los acuerdos de inicio de los correspondientes expedientes sancionadores.

Registro Central de Sanciones en materia de violencia, racismo, xenofobia e intolerancia en el deporte y fuente de los datos sobre sanciones firmes

De acuerdo con lo establecido en el artículo 76 del *Real Decreto 203/2010, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención de la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte*, «se mantendrá un Registro Central de Sanciones en materia de violencia, racismo, xenofobia e intolerancia en el

deporte para inscribir las sanciones impuestas en aplicación del título II de la Ley 19/2007, de 11 de julio». Este Registro se adscribe orgánicamente al Ministerio del Interior (Dirección General de Política Interior).

La fuente de los datos contenidos en el citado Registro son las autoridades gubernativas estatales (delegaciones y subdelegaciones del Gobierno, así como la Secretaría de Estado de Seguridad en el caso de las sanciones firmes por infracciones muy graves) o autonómicas competentes en la materia¹, que han de comunicar al Registro Central de Sanciones, para su inscripción en el mismo, las resoluciones sancionadoras cuando dichas sanciones adquieran firmeza en vía administrativa.

Las inscripciones efectuadas en el Registro, desde el momento en que se produzcan y hasta su cancelación, se comunicarán por el Registro, cuando así lo interesen, al CSD, a los delegados y subdelegados del Gobierno, a los órganos competentes de las comunidades autónomas y, asimismo, a los servicios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil determinen, para la prevención de un peligro real para la seguridad pública en el ámbito de aplicación de la Ley 19/2007, de 11 de julio, y de su reglamento de desarrollo. De acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia, además, tendrán acceso a los datos de este Registro los particulares que tengan un interés directo y manifiesto, así como las entidades deportivas a efectos de colaboración con las autoridades en el mantenimiento de la seguridad pública con motivo de competiciones o espectáculos deportivos.

VIOLENCIA EN EL DEPORTE EN CIFRAS

Durante el año 2021, las infracciones imputadas a los organizadores de competiciones y espectáculos deportivos reflejadas en las propuestas de sanción han consistido en las siguientes:

TABLA 3-6-1. VIOLENCIA EN EL DEPORTE. INFRACCIONES IMPUTADAS A ORGANIZADORES

Infracción	Temporada 2020/2021 (en./jul. 2021)	Temporada 2021/2022 (ag./dic. 2021)	Total
No impedir la introducción de bengalas o material pirotécnico	1	0	1
No impedir la invasión de los terrenos de juego	4	0	4
No impedir la introducción de bebidas en envases rígidos	0	2	2
No impedir la introducción o venta de bebidas alcohólicas	0	4	4
No impedir la introducción de armas u objetos peligrosos similares	0	0	0
Permitir el tránsito incontrolado de espectadores en las gradas	0	0	0
Incumplimiento grave de las medidas de seguridad	0	3	3
Alteración del aforo del recinto deportivo	0	0	0
Desobediencia a las disposiciones del coordinador de seguridad	0	0	0
Apoyo a grupos violentos y radicales	6	0	6
Total	11	9	20

¹ País Vasco y Cataluña.

En el caso de las infracciones imputadas a particulares, estas reflejan los datos siguientes:

TABLA 3-6-2. VIOLENCIA EN EL DEPORTE. INFRACCIONES IMPUTADAS A PARTICULARES

Infracción	Temporada 2020/2021 (en./jul. 2021)	Temporada 2021/2022 (ag./dic. 2021)	Total
Actos racistas	0	3	3
Participación en altercados, peleas o desórdenes públicos	16	90	106
Insultos, amenazas o agresiones contra aficionados	49	4	53
Lanzamiento de objetos	0	4	4
Introducción o encendido de bengalas o material pirotécnico	34	0	34
Acceso al estadio sin entrada	8	5	13
Invasión de los terrenos de juego	4	1	5
Consumo de bebidas alcohólicas	15	3	18
Consumo de drogas	4	8	12
Destrozos o daños en bienes materiales	1	0	1
Introducción de armas u objetos contundentes	2	1	3
No respetar las vallas de separación de aficiones	1	13	14
Introducción de bebidas en envases rígidos	2	2	4
Venta de bebidas alcohólicas o en envases rígidos	0	0	0
Conducta indecorosa	0	0	0
Exhibición de banderas, pancartas o símbolos que inciten a la violencia	2	6	8
Quebrantamiento de la prohibición de acceso	2	1	3
Desobediencia y resistencia a la autoridad	12	1	13
Incitación a la violencia en redes sociales	0	0	0
Insultos, amenazas o agresiones contra agentes	2	3	5
Amenazas o agresiones contra jugadores o trío arbitral	0	1	1
Acceso al estadio bajo los efectos de bebidas alcohólicas y/o drogas	0	16	16
Fumar en el recinto deportivo	0	14	14
No observar las condiciones de seguridad (uso de mascarilla, permanencia en el asiento...)	0	20	20
Total	154	196	350

TABLA 3-6-3. VIOLENCIA EN EL DEPORTE. CALIFICACIÓN DE LAS INFRACCIONES

Periodo	Infracciones leves	Infracciones graves	Infracciones muy graves	Total
Temporada 2020/2021 (en./jul. 2021)	123	40	2	165
Temporada 2021/2022 (ag./dic. 2021)	130	72	3	205
Total	253	112	5	370

TABLA 3-6-4. VIOLENCIA EN EL DEPORTE. REUNIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE, PROPUESAS DE SANCIÓN, PROHIBICIONES DE ACCESO Y ENCUENTROS DE ALTO RIESGO

Periodo	Reuniones de la Comisión Permanente	Propuestas de sanción		Importe de las sanciones propuestas (€)		Prohibiciones de acceso a recintos deportivos	Encuentros deportivos declarados de alto riesgo
		A organizadores	A particulares	A organizadores	A particulares		
Temporada 2020/2021 (en./jul. 2021)	12	11	154	245.503,00	375.316,00	141	2
Temporada 2021/2022 (ag./dic. 2021)	7	9	196	26.505,00	386.928,00	183	23
Total	19	20	350	272.008,00	762.244,00	324	25

TABLA 3-6-5. VIOLENCIA EN EL DEPORTE. PROPUESTAS DE SANCIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA

Comunidad autónoma	Provincia	Temporada 2020/2021 (en./jul. 2021)	Temporada 2021/2022 (ag./dic. 2021)	Total
Andalucía		41	29	70
	Almería	0	0	0
	Cádiz	7	13	20
	Córdoba	3	0	3
	Granada	8	4	12
	Huelva	0	0	0
	Jaén	0	0	0
	Málaga	0	1	1
	Sevilla	23	11	34
Aragón		0	8	8
	Huesca	0	0	0
	Teruel	0	0	0
	Zaragoza	0	8	8
Asturias, Principado de		5	10	15
Balears, Illes		0	6	6
Canarias		1	16	17
	Palmas, Las	1	15	16
	Santa Cruz de Tenerife	0	1	1
Cantabria		2	2	4
Castilla y León		17	19	36
	Ávila	0	0	0
	Burgos	0	17	17
	León	0	2	2
	Palencia	0	0	0
	Salamanca	0	0	0
	Segovia	0	0	0
	Soria	3	0	3
	Valladolid	14	0	14
	Zamora	0	0	0
Castilla-La Mancha		4	1	5
	Albacete	0	0	0
	Ciudad Real	0	0	0
	Cuenca	0	0	0
	Guadalajara	0	0	0
	Toledo	4	1	5

Comunidad autónoma	Provincia	Temporada 2020/2021 (en./jul. 2021)	Temporada 2021/2022 (ag./dic. 2021)	Total
Cataluña		0	0	0
	Barcelona	0	0	0
	Girona	0	0	0
	Lleida	0	0	0
	Tarragona	0	0	0
Comunitat Valenciana		5	32	37
	Alicante/Alacant	0	12	12
	Castellón/Castelló	4	11	15
	Valencia/València	1	9	10
Extremadura		39	7	46
	Badajoz	39	7	46
	Cáceres	0	0	0
Galicia		12	1	13
	Coruña, A	9	0	9
	Lugo	0	1	1
	Ourense	0	0	0
	Pontevedra	3	0	3
Madrid, Comunidad de		21	29	50
Murcia, Región de		16	3	19
Navarra, Comunidad Foral de		1	25	26
País Vasco		0	12	12
	Araba/Álava	0	0	0
	Bizkaia	0	4	4
	Gipuzkoa	0	8	8
Rioja, La		1	5	6
Ceuta		0	0	0
Melilla		0	0	0
Total		165	205	370

TABLA 3-6-6. VIOLENCIA EN EL DEPORTE. PROPUESTAS DE SANCIÓN Y SANCIONES FIRMES. EVOLUCIÓN 2018-2021

Año	Propuestas de sanción	Sanciones firmes
2018	1.037	428
2019	1.026	378
2020*	490	157
2021**	370	16

* En 2020, debido al estado de alarma, se paralizó la actividad deportiva durante varios meses y se redujo la afluencia de público a los acontecimientos deportivos. Esto produjo un menor número de propuestas de sanción y sanciones firmes respecto a otros años.

** En 2021, debido al COVID-19, hubo restricciones de aforo en los acontecimientos deportivos, lo que produjo un menor número de propuestas de sanción y sanciones firmes respecto a otros años.

TABLA 3-6-7. VIOLENCIA EN EL DEPORTE. SANCIONES FIRMES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. EVOLUCIÓN 2018-2021

Comunidad autónoma	2018	2019	2020*	2021**	Total
Andalucía	72	22	18	2	114
Aragón	5	18	4	0	27
Asturias, Principado de	17	34	13	2	66
Baleares, Illes	5	16	9	2	32
Canarias	2	17	6	0	25
Cantabria	0	0	1	0	1
Castilla y León	44	45	17	1	107
Castilla-La Mancha	5	11	4	0	20
Cataluña	4	28	9	0	41
Comunitat Valenciana	70	19	19	2	110
Extremadura	0	0	6	0	6
Galicia	57	39	5	0	101
Madrid, Comunidad de	68	73	25	7	173
Murcia, Región de	2	0	1	0	3
Navarra, Comunidad Foral de	16	13	1	0	30
País Vasco	57	42	17	0	116
Rioja, La	4	1	2	0	7
Ceuta	0	0	0	0	0
Melilla	0	0	0	0	0
Total	428	378	157	16	979

* En 2020, debido al estado de alarma, se paralizó la actividad deportiva durante varios meses y se redujo la afluencia de público a los acontecimientos deportivos. Esto produjo un menor número de propuestas de sanción y sanciones firmes respecto a otros años.

** En 2021, debido al COVID-19, hubo restricciones de aforo en los acontecimientos deportivos, lo que produjo un menor número de propuestas de sanción y sanciones firmes respecto a otros años.

TABLA 3-6-8. VIOLENCIA EN EL DEPORTE. EXPEDIENTES SANCIONADORES INICIADOS Y RESUELTOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA

Comunidad autónoma	Provincia	Expedientes iniciados	Expedientes resueltos		
			Sancionados	Absueltos	Total
Andalucía		2	2	0	2
	Almería	0	0	0	0
	Cádiz	0	0	0	0
	Córdoba	0	0	0	0
	Granada	2	2	0	2
	Huelva	0	0	0	0
	Jaén	0	0	0	0
	Málaga	0	0	0	0
	Sevilla	0	0	0	0
Aragón		0	0	0	0
	Huesca	0	0	0	0
	Teruel	0	0	0	0
	Zaragoza	0	0	0	0
Asturias, Principado de		5	2	0	2
Balears, Illes		6	2	0	2
Canarias		2	0	0	0
	Palmas, Las	2	0	0	0
	Santa Cruz de Tenerife	0	0	0	0
Cantabria		3	0	0	0
Castilla y León		14	1	0	1
	Ávila	0	0	0	0
	Burgos	0	0	0	0
	León	0	0	0	0
	Palencia	0	0	0	0
	Salamanca	0	0	0	0
	Segovia	0	0	0	0
	Soria	0	0	0	0
	Valladolid	14	1	0	1
	Zamora	0	0	0	0
Castilla-La Mancha		3	0	0	0
	Albacete	0	0	0	0
	Ciudad Real	0	0	0	0
	Cuenca	0	0	0	0
	Guadalajara	0	0	0	0
	Toledo	3	0	0	0
Cataluña*		0	0	0	0

Comunidad autónoma	Provincia	Expedientes iniciados	Expedientes resueltos		
			Sancionados	Absueltos	Total
Comunitat Valenciana		5	2	0	2
	Alicante/Alacant	1	0	0	0
	Castellón/Castelló	2	2	0	2
	Valencia/València	2	0	0	0
Extremadura		0	0	0	0
	Badajoz	0	0	0	0
	Cáceres	0	0	0	0
Galicia		1	0	0	0
	Coruña, A	1	0	0	0
	Lugo	0	0	0	0
	Ourense	0	0	0	0
	Pontevedra	0	0	0	0
Madrid, Comunidad de		15	7	0	7
Murcia, Región de		0	0	0	0
Navarra, Comunidad Foral de		0	0	0	0
País Vasco*		0	0	0	0
Rioja, La		0	0	0	0
Ceuta		0	0	0	0
Melilla		0	0	0	0
Total		56	16	0	16

* La instrucción en País Vasco y Cataluña se realiza a nivel autonómico, no siendo posible la desagregación por provincias.

3.7. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

3.7.1. RESUMEN GENERAL (SEPRONA)

En nuestra Carta Magna se recoge, entre los derechos y deberes fundamentales, que todos los españoles tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo, y que los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva (art. 45.1 y 45.2.). De la importancia de estos recursos se desprende el establecimiento de sanciones penales y administrativas para quienes violen esta disposición, así como la obligación de reparar el daño causado.

Por su parte, la *Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad*, recoge que corresponde a la Guardia Civil la competencia material específica de «velar por el cumplimiento de las disposiciones que tiendan a la conservación de la naturaleza y medio ambiente, de los recursos hidráulicos, así como de la riqueza cinegética, piscícola, forestal y de cualquier otra índole relacionada con la naturaleza».

El *Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Interior*, establece que corresponde a la Jefatura del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA) planificar, impulsar y coordinar en el ámbito de las competencias de la Guardia Civil el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la conservación de la naturaleza y el medio ambiente, los espacios protegidos, los recursos hidráulicos, la caza y la pesca, el maltrato animal, los yacimientos arqueológicos y paleontológicos y la ordenación del territorio. Además de lo anterior, el mencionado Real Decreto establece que de esta Jefatura dependerá la Oficina Central Nacional de análisis de información sobre actividades ilícitas medioambientales.

Han pasado más de 30 años desde la creación, en 1988, del SEPRONA, con la que la Guardia Civil realizaba una apuesta decidida por la protección del medio ambiente de forma especializada, con el despliegue por todo el territorio nacional de casi 2.000 hombres y mujeres con la misión principal de cuidar el entorno desde un punto de vista preventivo, ayudando a concienciar a los ciudadanos de los efectos y consecuencias de comportamientos individuales y localizados en resultados globales que afectan a la seguridad y al bienestar colectivo.

Por otra parte, las unidades de investigación del SEPRONA han promovido un salto de calidad en el abordaje de estos casos, cada vez más complejos, realizados por grupos y redes con cada vez mayor grado de sofisticación, y en los que se incardinan diferentes delitos conexos como el fraude, la falsedad documental, etc. Ello hace necesario que, cada vez más, la investigación de los delitos medioambientales requiera una mayor especialización y, en definitiva, la colaboración de forma integral de los diferentes recursos con los que cuenta la Guardia Civil en apoyo de la actuación del SEPRONA.

Y más allá de la propia actuación benemérita, la constante relación con otros organismos e instituciones entre los que destaca, como no puede ser de otra manera, la Fiscalía de Medio Ambiente y Urbanismo, así como la coordinación con el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, o el de Industria, Comercio y Turismo, entre otros, además de con asociaciones de protección y recuperación de vida silvestre, ONG, etc. La relación con tantos entes relevantes se ve enormemente facilitada por la antes mencionada Oficina Central Nacional de análisis de información sobre actividades ilícitas medioambientales.

También la presencia del SEPRONA como representante destacado de las actuaciones de España en proyectos europeos y acciones estratégicas y operativas internacionales continúa ganando relevancia y erigiéndose como punto de referencia y modelo a seguir para otros cuerpos policiales que, en este momento, bien entrados en el siglo XXI, se plantean crear unidades policiales medioambientales a imagen y semejanza del SEPRONA. La participación del SEPRONA liderando acciones dentro de la plataforma EMPACT, la consolidación de la Red Jaguar en Latinoamérica, así como el inicio de contactos con países africanos y de otros puntos del globo da buena cuenta de la relevancia del trabajo de este Servicio a nivel internacional.

Tras dos años condicionados por la extraordinaria situación de pandemia y emergencia sanitaria y sus implicaciones también a nivel medioambiental, esta Jefatura del SEPRONA y todas sus unidades continuarán trabajando para que el establecimiento de esta «nueva normalidad» no se haga a expensas del medio ambiente, sin perder de vista que la actividad humana y la naturaleza forman parte del mismo sistema

A continuación se presenta un resumen de la actuación del SEPRONA en el año 2021, reflejando la actividad policial más relevante en diferentes áreas, un balance estadístico de estas actuaciones, así como información respecto a aspectos más estratégicos de la Jefatura y su proyección a nivel internacional, además de los necesarios apuntes sobre colaboración con otras entidades e instituciones, reflejo de la necesidad de un trabajo multidisciplinar para el destino común que se persigue que no es sino la protección de la naturaleza desde múltiples dimensiones y perspectivas.

3.7.2. DATOS DE ACTUACIONES

Se exponen a continuación los datos obrantes en las bases de datos de la Guardia Civil sobre las actuaciones de protección medioambiental de sus unidades, desglosadas en infracciones penales y administrativas.

Debe tenerse en cuenta que, correspondiendo la competencia policial de velar por el cumplimiento de las disposiciones que tienden a la protección de la naturaleza a la Guardia Civil en base al artículo 12.1.B.e) de la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, una parte destacada de las actuaciones llevadas a cabo en desarrollo de esa competencia la realizan las unidades del SEPRONA, si bien el resto de unidades del Cuerpo también desarrollan una importante labor en este ámbito.

INFRACCIONES PENALES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE

Los datos de las actuaciones penales de la Guardia Civil se desglosan por tipología de infracción y unidad actuante (del SEPRONA o del resto). Se incorpora también en esta tabla la información relativa a las actuaciones penales desarrolladas por las unidades del SEPRONA que no tienen vinculación con la protección medioambiental.

Destaca que, de los 5.752 delitos contra el medioambiente conocidos por el SEPRONA y el resto de unidades de la Guardia Civil, se han esclarecido 4.766, deteniendo/investigando a 3.955 personas. Aparte, de los 659 delitos conocidos no medioambientales con intervención del SEPRONA, se han esclarecido 652, deteniendo/investigando a 554 personas.

TABLA 3-7-1. ACTUACIONES PENALES DE LA GUARDIA CIVIL RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE POR TIPO DE DELITO Y UNIDAD ACTUANTE

Tipo de delito	Conocidos Guardia Civil		Conocidos SEPRONA		Esclarecidos		Detenidos/Investigados	
	Guardia Civil	SEPRONA	SEPRONA	Resto de unidades	SEPRONA	Resto de unidades	SEPRONA	Resto de unidades
Delitos relativos a la ordenación del territorio y a la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente	2.760	1.731	1.537	603	2.140	367	2.502	
Delito contra la ordenación del territorio (delito urbanístico)	583	553	528	32	560	12	768	
Delito de prevaricación urbanística	15	3	3	9	12	5	7	
Delito contra el patrimonio histórico	57	20	15	12	27	20	39	
Marisqueo ilegal	12	5	5	7	12	8	24	
Delito de caza	280	192	163	40	203	238	279	
Delito de pesca	16	10	11	5	16	27	34	
Tráfico ilegal de especies protegidas o en peligro de extinción	54	50	52	2	54	65	66	
Maltrato de animales domésticos	957	354	278	338	616	374	552	
Abandono de animales domésticos	211	126	117	77	194	81	106	
Emissiones contaminantes a la atmósfera, suelo o aguas	41	32	27	2	29	37	37	
Depósito o vertido de residuos tóxicos o peligrosos	29	16	13	2	15	9	9	
Recogida, transporte y eliminación de residuos peligrosos	14	8	8	5	13	37	40	
Otros delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente	173	138	126	19	145	190	199	
Otros delitos relativos a la protección de la flora y fauna	316	222	189	53	242	285	339	
Delito genérico relativo a la ordenación del territorio, protección del patrimonio histórico y del medio ambiente	2	2	2	0	2	3	3	
Delitos contra la seguridad colectiva	656	397	310	197	507	421	611	
Delito contra la salud pública con medicamentos	118	29	29	79	108	41	127	
Delito contra la salud pública con productos alimenticios	43	33	34	7	41	96	101	
Delito de incendio forestal	483	328	241	107	348	277	374	

Tipo de delito	Conocidos Guardia Civil		Conocidos SEPRONA		Esclarecidos		Detenidos/Investigados	
	SEPRONA	Resto de unidades	SEPRONA	Resto de unidades	SEPRONA	Resto de unidades	SEPRONA	Resto de unidades
Delito de infracción a las normas de seguridad sobre actividades peligrosas	3	2	2	1	3	0	4	4
Delito relativo a la energía nuclear y a las radiaciones ionizantes	0	0	0	0	0	0	0	0
Otro delito de riesgo catastrófico	9	5	4	3	7	3	2	5
Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico	2.336	18	18	2.101	2.119	13	829	842
Distraacción de aguas públicas de uso público	20	9	9	11	20	9	5	14
Defraudación de agua y análogos	2.316	9	9	2.090	2.099	4	824	828
Total delitos relacionados con el medio ambiente	5.752	2.146	1.865	2.901	4.766	2.569	1.386	3.955
Otros delitos con intervención del SEPRONA	659	659	652	NA*	652	554	NA*	554
Total	6.411	2.805	2.517	2.901	5.418	3.123	1.386	4.509

* No aplicable.

INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE

Se exponen a continuación los datos de las actuaciones desarrolladas por la Guardia Civil en el ámbito administrativo medioambiental desglosadas por tipología de infracción y unidad actuante (del SEPRONA o del resto).

Destacan las 288.090 infracciones administrativas contra el medioambiente que la Guardia Civil ha puesto en conocimiento de las diferentes autoridades. A raíz de la pandemia por COVID-19, las infracciones medioambientales más repetidas son a las normativas sobre sanidad pública y medicamentos (con un total de 163.373 infracciones), y sobre sanidad y medio ambiente (con un total de 27.724). Les siguen en volumen las infracciones a las siguientes normativas: sobre residuos y vertidos (con un total de 19.313), sobre animales de compañía (11.344), sobre pesca (10.642), sobre sanidad animal y epizootias (9.451), y sobre espacios naturales, flora y fauna (7.235).

TABLA 3-7-2. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA GUARDIA CIVIL RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE POR TIPO DE INFRACCIÓN Y UNIDAD ACTUANTE

Tipo de infracción	SEPRONA	Resto de unidades	Total
Infracción a la normativa sobre sanidad pública y medicamentos	1.044	162.329	163.373
Infracción a la normativa sobre sanidad y medio ambiente	1.567	26.157	27.724
Infracción a la normativa sobre residuos y vertidos	10.077	9.236	19.313
Infracción a la normativa sobre animales de compañía	9.001	2.343	11.344
Infracción a la normativa sobre pesca	3.775	6.867	10.642
Infracción a la normativa sobre sanidad animal y epizootias	7.573	1.878	9.451
Infracción a la normativa sobre espacios naturales, flora y fauna	2.592	4.643	7.235
Infracción a la normativa sobre montes	3.174	2.611	5.785
Infracción a la normativa sobre aguas	4.398	928	5.326
Infracción a la normativa sobre caza	3.446	1.612	5.058
Infracción a la normativa sobre costas	715	2.929	3.644
Infracción a la normativa sobre urbanismo y ordenación del territorio	3.380	112	3.492
Infracción a la normativa sobre acampadas y alojamientos turísticos	794	2.079	2.873
Infracción a la normativa sobre animales peligrosos	984	1.705	2.689
Infracción a la normativa sobre alimentos	1.200	1.272	2.472
Infracción a la normativa sobre sanidad vegetal y fitosanitarios	1.125	708	1.833
Infracción a la normativa sobre actividades clasificadas	1.538	126	1.664
Infracción a la normativa sobre razas caninas peligrosas	741	514	1.255
Infracción a la normativa sobre vías pecuarias	405	542	947
Infracción a la normativa sobre minas	626	44	670
Infracción a la normativa sobre contaminación atmosférica	401	43	444
Infracción a la normativa sobre patrimonio histórico o cultural	209	100	309

Tipo de infracción	SEPRONA	Resto de unidades	Total
Infracción a la normativa sobre contaminación acústica o ruido	84	214	298
Infracción a la normativa sobre importación, exportación, comercio, tenencia o circulación de especímenes, de fauna y flora silvestres protegidas en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre firmada en Washington el 3 de marzo de 1973 (CITES), sus partes y productos	113	103	216
Infracción a la normativa sobre mataderos e industrias cárnicas	26	5	31
Infracción por sacar del territorio nacional bienes del patrimonio histórico o cultural español	0	2	2
Total infracciones contra el medioambiente	58.988	229.102	288.090
Otras infracciones a normativa no medioambiental con intervención del SEPRONA	4.815	NA*	4.815
Total	63.803	229.102	292.905

* No aplicable.

3.7.3. RESEÑA DE LAS OPERACIONES MÁS RELEVANTES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA CIVIL EN 2021

A lo largo de 2021, por parte de las diferentes unidades del SEPRONA se han desarrollado diversos servicios que, bien por su dificultad técnica u operativa, bien por la relevancia que han adquirido o por cualquier otra causa, merecen ser destacados en este documento. De cada uno de estos servicios se expone a continuación la información más destacada.

OPERACIÓN ERMIA

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: noviembre de 2020 a noviembre de 2021.

PROVINCIAS: Toledo, Sevilla y Zaragoza.

PAÍSES: España y Países Bajos.

UNIDADES: Unidad Central Operativa de Medio Ambiente (UCOMA).

DETENIDOS/INVESTIGADOS: 5 detenidos/investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS:

- 496 ejemplares de especies protegidas
- Valoración económica de los ejemplares intervenidos: 500.000 €

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

En el mes de junio de 2020, falleció una persona en la localidad de Algeciras tras la mordedura de una serpiente venenosa de su propiedad. Una vez solicitado acceso al teléfono del fallecido, pudo descubrirse que dicho espécimen había sido adquirido de forma ilegal a una persona con amplios antecedentes por tráfico de especies protegidas, especialmente reptiles. Por ello, se inició una investigación que, tras la intervención de varios teléfonos y la colocación de varios dispositivos de balizamiento, permitió descubrir la existencia de un grupo criminal dedicado

a la importación y venta de reptiles exclusivos desde diferentes puntos de Europa (principalmente Países Bajos), que servía como puerta de entrada para la posterior distribución de estos especímenes en España y otros países.

Asimismo, el grupo criminal, afincado en Toledo, se apoyaba en diferentes distribuidores de la geografía nacional, permitiendo así realizar las ventas en todo el territorio. Igualmente, se pudo constatar la exportación a países como Corea o Japón de especímenes provenientes en origen de México, obteniendo de esta forma importantes beneficios económicos por la venta de especies exclusivas.

Debido al carácter internacional, bajo la coordinación de Europol (Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial), la operación ha contado con el apoyo de la autoridad competente de los Países Bajos (Food and Consumer Product Safety Authority – NVWA).

La explotación de la operación conllevó la imputación de las personas físicas responsables por la comisión de los delitos de tráfico de especies protegidas, contrabando, delito de riesgo y falsedad documental, todo ello bajo pertenencia a grupo criminal.

ACTUACIONES REALIZADAS:

- Registros e inspecciones: 7

OPERACIÓN RIB TOOL

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: enero a diciembre de 2021.

PROVINCIAS: Álava, Bizkaia, Gipuzkoa y Cantabria.

PAÍSES: España.

UNIDADES: Unidad Central Operativa de Medioambiente (UCOMA), Sección Fiscal del aeropuerto de Foronda (Álava).

DETENIDOS/INVESTIGADOS: 9 detenidos/investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS:

- 100 piezas de marfil elaborado
- 4 pieles de serpiente
- 1 pitón real y 2 lagartos de cuello con volantes (clamidosaurios)

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

A través de la búsqueda en fuentes abiertas, se localizó una serie de anuncios en internet relativos al comercio de especies protegidas o sus partes, lo que dio inicio a la operación, que se centró en sus comienzos en la recopilación de evidencias e indicios que probasen el posible delito de tráfico de especies y la comisión del hecho ilícito investigado.

Fruto de las gestiones llevadas a cabo por UCOMA, paulatinamente fueron identificados los responsables de los anuncios que venían utilizando pseudónimos, así como especímenes dispuestos para su venta, e incluso se incautó un envío postal que contenía una serpiente pitón real y dos lagartos de cuello con volantes (clamidosaurios).

La explotación de la operación conllevó la imputación de las personas físicas responsables por la comisión de los delitos contra la flora, la fauna y por tráfico de especies protegidas.

OPERACIÓN SUMENDI

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: noviembre de 2020 a junio de 2021.

PROVINCIAS: Madrid y Asturias.

PAÍSES: España y Malasia.

UNIDADES: Unidad Central Operativa de Medio Ambiente (UCOMA).

DETENIDOS/INVESTIGADOS: 2 detenidos/investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS:

- Ejemplares totales intervenidos: 100 kg de anguila europea (*Anguilla anguilla*)
- Valoración económica de los ejemplares intervenidos: 400.000 €

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

En el mes de noviembre de 2020, se interceptó en la zona de carga del aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, un envío que contenía 311 kg brutos de anguila europea (*Anguilla anguilla*). De esta forma, se dio inicio a una investigación que permitió, en primera instancia, identificar a la persona que figuraba en la documentación como responsable del envío y, posteriormente, a la persona que realmente estaba detrás del citado envío, y que había contratado a una persona para realizar el transporte, y a otra para figurar en la documentación aduanera.

Se destaca que el responsable del grupo criminal fue ingresado en prisión provisional, lo cual constituye un hito especialmente relevante ya que es la primera vez que esto sucede debido a un delito de tráfico ilegal de anguila europea.

Asimismo, pudo identificarse el destinatario en Malasia, por lo que debido al carácter internacional, por parte del Juzgado de Instrucción nº 41 de Madrid se emitió una comisión rogatoria internacional para establecer el destino final real e identificar a los responsables.

Finalmente, se destaca que la totalidad de las anguilas incautadas vivas fueron reintroducidas a su medio natural con la colaboración de la Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

La explotación de la operación conllevó la imputación de las personas físicas responsables por la comisión de los delitos de tráfico de especies protegidas, contrabando y falsedad documental, todo ello bajo pertenencia a grupo criminal.

OPERACIÓN GUATLLA

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: febrero de 2020 a diciembre de 2021.

PROVINCIAS: Almería, Granada, Jaén, Córdoba, Sevilla, Málaga, Cádiz, Murcia, Toledo, Guadalajara, Madrid, Valencia, Barcelona, Lleida, Girona, Huesca, Zaragoza, Bizkaia, La Rioja, León, Valladolid, Salamanca y Zamora.

PAÍSES: España.

UNIDADES: Unidad Central Operativa de Medio Ambiente (UCOMA).

DETENIDOS/INVESTIGADOS: 50 detenidos/investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS:

- Afectados alrededor de 1.000.000 de ejemplares de codorniz japonesa (*Coturnix japonica*)
- Valoración económica: 500.000 €

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

En el mes de febrero de 2020, se recibió en la Unidad Central Operativa de Medio Ambiente nota informativa dimanante de la Sección SEPRONA de Lleida, en la que se indicaba que existían en esa provincia varias granjas dedicadas a la cría y distribución de la especie codorniz japonesa (*Coturnix japonica*) con fines cinegéticos. Dicha especie se encuentra incluida en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, por lo que su cría, comercialización y venta en vivo se encuentra prohibida, debido al riesgo de hibridación y sustitución en el medio natural de la especie autóctona *Coturnix coturnix*. En una primera fase, se planificaron una serie de inspecciones en todo el territorio nacional, de tal forma que se identificase toda la cadena de distribución desde las granjas de cría, las posibles granjas intermediarias y los cotos de caza finales. Asimismo, se ejecutó un extenso plan de toma de muestras, con el objetivo de determinar de forma inequívoca la especie a la que pertenecían las codornices.

De esta forma, y tras un exhaustivo análisis documental, consiguieron identificarse la totalidad de las empresas implicadas en la compra-venta de la especie, por lo que, en una segunda fase de explotación, se procedió a investigar a todas las personas implicadas como responsables de cotos de caza y responsables de granjas intermediarias. El resultado de dichas diligencias fue entregado en la Fiscalía de Sala de Medioambiente y Urbanismo en el marco de las ya iniciadas Diligencias de Investigación 1/2020. De las conclusiones extraídas, se procedió a la formulación de querrela por los delitos contra la fauna, de falsedad documental y estafa, presentadas en la Fiscalía Provincial de Lleida.

La explotación de la operación conllevó la imputación de las personas físicas responsables por la comisión de los delitos contra la fauna, estafa y falsedad documental.

OPERACIÓN DURUM

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: enero a diciembre de 2021.

PROVINCIAS: Málaga.

PAÍSES: España.

UNIDADES: Equipo de Protección de la Naturaleza de la Sección SEPRONA de Málaga.

DETENIDOS/INVESTIGADOS: 18 detenidos/investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS:

- Aprehesión de 22 especies protegidas valoradas en el mercado negro por unos 68.500 €

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

Se investigaron portales de internet de personas que se pudieran dedicar a la actividad del comercio de especies protegidas, habiéndose detectado hasta 18 personas que fueron investigadas en Málaga y a las que se les intervino diferentes tipos de especies, principalmente guacamayos, cernícalos, tortugas en peligro de extinción, monos titi, y un gato serval.

La explotación de la operación conllevó la imputación de las personas físicas responsables por la comisión del delito contra la flora y fauna protegida.

OPERACIÓN GARDEN

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: febrero a noviembre de 2021.

PROVINCIAS: Málaga y Barcelona.

PAÍSES: España.

UNIDADES: Unidad Central Operativa de Medio Ambiente (UCOMA).

DETENIDOS/INVESTIGADOS: 12 detenidos/investigados (6 personas físicas y 6 jurídicas).

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS:

- Cerca de 10 toneladas de supuesto azafrán adulterado con gardenia, valoradas en más de 750.000 €
- 3 vehículos incautados
- Bloqueo de una embarcación recreativa valorada en 45.000 €
- 141.440 € en efectivo aprehendidos
- Aproximadamente 3 millones de euros de beneficio ilícito estimado
- Realización de un inventario judicial, el cual cuenta con un total de 21 propiedades valoradas en 4.000.000€, que han sido bloqueadas judicialmente al objeto de responder con las mismas patrimonialmente

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

La organización criminal investigada realizaba importaciones de China de supuesto azafrán adulterado, que en realidad resultaba ser gardenia, para posteriormente comercializarlo a nivel nacional e internacional (Italia, Colombia, etc.), acaparando grandes cuotas de mercado que impedían la competencia de la agricultura nacional en un sector tradicional arraigado en España, como es el del azafrán. Para ello, incumplían los protocolos europeos referidos a la salud y calidad alimentaria, mediando un fraude agroalimentario conocido en todas sus actuaciones. La organización había desarrollado un método de fraude basado en la manipulación química del producto, al objeto de que fuese indetectable por las analíticas europeas. Posteriormente, este producto era reproducido en China, valiéndose de la falsificación de todos los documentos técnicos requeridos, e importado a España. La motivación del grupo investigado era el beneficio económico. Para ello realizaban importaciones y ventas de productos ilícitos, sin cumplir ningún estándar de seguridad, al objeto de abaratar los costes de producción, repercutiendo esto en la salud pública, en el mercado y en los consumidores. El valor económico de la gardenia es una décima parte del del azafrán, obteniéndose posteriormente un beneficio cercano al 1.000 % en algunos productos. Todo esto confirió a la empresa instrumentalizada por el entramado criminal una supremacía en el mercado del azafrán, desarrollando una competencia desleal que habría reportado unos beneficios ilícitos superiores a los 3.000.000 €.

La operación ha contado con el apoyo de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) y la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol), configurándose como modelo de la eficacia de la cooperación policial en la Unión Europea, y suponiendo un punto de inflexión en este tipo de investigaciones, destacando el hecho de que gracias a la colaboración internacional, se ha podido constatar el *modus operandi* de la organización criminal y la trazabilidad completa de los productos que acababan acaparando el mercado y compitiendo de manera desleal con los productos españoles.

ACTUACIONES REALIZADAS:

- 2 entradas y registros a 2 domicilios que constituían las sedes de la mercantil investigada
- 5 requerimientos judiciales a mercantiles

OPERACIÓN TARTESIO

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: marzo de 2020 a junio de 2021.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS: Andalucía, Aragón, Illes Balears, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura y Comunitat Valenciana.

PAÍSES: España, Bélgica e India.

UNIDADES: Unidad Central Operativa de Medio Ambiente (UCOMA).

DETENIDOS/INVESTIGADOS: 6 personas físicas y 3 personas jurídicas detenidas/investigadas.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS:

- 2 toneladas de producto fitosanitario irregular aprehendido
- 2.500.000 € de beneficio mínimo estimado

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

La operación tuvo su origen en la cooperación internacional y su desarrollo fue coordinado por la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol), manteniéndose contactos con la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal (Eurojust), así como con autoridades policiales y judiciales belgas. Por parte de UCOMA se desarticuló una organización criminal internacional dedicada a la comercialización de productos fitosanitarios adulterados. La organización criminal importaba estos productos de fábricas no autorizadas por la Comisión Europea ubicadas en China, al objeto de obtener productos fitosanitarios a bajo coste. Estos productos importados contenían una gran cantidad de impurezas, ya que la ausencia de tratamiento abarataba el precio del producto.

La organización criminal poseía en la localidad de Murcia un laboratorio clandestino, donde se manipulaban muestras de estos productos al objeto de falsear analíticas en laboratorios para comercializarlos a lo largo de todo el territorio nacional. Este *modus operandi* habría reportado alrededor de 2.500.000 € de beneficio mínimo estimado. En una de las fases de la explotación se contó con la colaboración de la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol), organización que emitió notificaciones azules (sirven para recopilar información adicional sobre la identidad de una persona, ubicación o actividades en relación a un delito) sobre alguno de los investigados. Esto permitió la detención en el aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas de un ciudadano de origen indio, dirigente de la organización criminal a nivel internacional.

La explotación de la operación conllevó la imputación de las personas físicas y jurídicas responsables de estas comerciales por la comisión de los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente, salud pública, así como contra los derechos de los trabajadores.

OPERACIÓN TAGUS CLAM

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: enero a mayo de 2021.

PROVINCIAS: Pontevedra y Bizkaia.

PAÍSES: España y Portugal.

UNIDADES: Unidad Central Operativa de Medio Ambiente (UCOMA).

DETENIDOS/INVESTIGADOS: 15 detenidos/investigados (8 personas físicas y 7 mercantiles).

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS:

- 15.000 kilogramos de almeja japónica valorada en 360.000 €
- 25 vehículos
- 12 embarcaciones
- 120.000 €

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

La operación, realizada de forma conjunta entre la Guardia Civil y la Guarda Nacional Republicana de Portugal (GNR) bajo la coordinación de Europol y Eurojust y con la colaboración del Arma dei Carabinieri en Italia, permitió desarticular una red criminal asentada en el territorio de Lisboa y Setúbal que comercializaba grandes cantidades de moluscos bivalvos vivos mariscados ilegalmente en zonas prohibidas del río Tajo por estar altamente contaminadas.

Para su posterior transporte se utilizaban documentos de origen falsificados que contenían distinto origen geográfico del real, así como la supuesta depuración en instalaciones situadas en territorio español. Los responsables de estas instalaciones participaban de este entramado delictivo adquiriendo la mercancía a muy bajo coste y blanqueando su origen y depuración para su posterior comercialización en Pontevedra y Bizkaia, así como en otros países de la Unión Europea. Esto conllevaba un riesgo evidente a la salud de los consumidores finales, al existir el posible riesgo de la presencia de contaminantes y toxinas en estos alimentos debido a la inexistencia de trazabilidad correcta de los productos comercializados.

Se destaca la importante colaboración entre cuerpos policiales en dicha operación, suponiendo incluso el desplazamiento de miembros de la UCOMA de la Jefatura del SEPRONA a Lisboa para participar en las acciones policiales llevadas a cabo en territorio luso y viceversa, con la presencia de agentes de la GNR portuguesa en territorio español para apoyar los registros llevados a cabo en España. Esta estrecha colaboración permitió obtener con inmediatez información operativa de cada una de las acciones que se iban realizando simultáneamente durante el día de la explotación de la operación, y así aumentar la eficacia de dichas actuaciones policiales y judiciales.

Todo ello llevó a que esta operación haya sido una de las más destacadas que se han desarrollado en los últimos años en la lucha contra este tipo de comercialización ilegal de moluscos bivalvos y que haya servido de referencia en la posterior relación de colaboración entre cuerpos policiales entre España y Portugal.

OPERACIÓN BIFE

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: diciembre de 2018 a agosto de 2021.

PROVINCIAS: Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

PAÍSES: España.

UNIDADES: Sección SEPRONA de Las Palmas.

DETENIDOS/INVESTIGADOS: 22 detenidos/investigados y 8 personas jurídicas investigadas.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS:

- Productos cárnicos incautados: 1.500.000 kg
- Albaranes, facturas y múltiple documentación de los ejercicios 2015 a 2019

- 3 teléfonos móviles, ordenadores e impresoras, sellos de caucho, etc.
- Valoración económica superior a 1.400.000 € por la venta de carne caducada durante los últimos 4 años

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

Los hechos se iniciaron en diciembre del año 2018 a raíz de una inspección que realizaron los inspectores de salud pública a un establecimiento de Las Palmas de Gran Canaria dedicado a la venta al por mayor de alimentos frescos, refrigerados y congelados a diferentes establecimientos de las islas, principalmente Gran Canaria, Tenerife, Fuerteventura y Lanzarote.

Durante la inspección realizada en el establecimiento, los inspectores y los agentes del SEPRONA localizaron en las cámaras frigoríficas más de 1.500 palets (unos 1.500.000 kg) de productos alimenticios, observando que gran cantidad de ellos tenían las fechas de vida útil ya vencida.

Ante el volumen de mercancía que se almacenaba en las cámaras frigoríficas y la imposibilidad de verificar en ese momento si toda ella cumplía con los requisitos de seguridad alimentaria, se procedió a la inmovilización de los productos y al precinto de la nave para evitar la comercialización de productos no aptos para el consumo humano.

Tras verificar toda la mercancía, se comprobaron irregularidades tales como fecha de consumo preferente o de caducidad superada; sustitución de etiquetas originales por otras falsas con fechas actualizadas; carnes que según la indicación de su etiquetado debían conservarse refrigeradas pero se encontraban congeladas y pasadas de fecha para su consumo; piezas de carnes que venían de origen envasadas al vacío con etiqueta en su interior, pero presentaban un corte en el envoltorio faltando su etiquetado original interno, siendo este sustituido por otra etiqueta falsa que se había adherido en el exterior del envase ocultando el corte realizado, además de mucha mercancía de la que no era posible seguir su trazabilidad por carecer de documentación que justificara la procedencia legal.

Por el riesgo para la salud pública que estos hechos suponen, se procedió a la inmovilización de toda la mercancía y al cese cautelar de la actividad, además de a la incautación de etiquetas falsas con las marcas, logos y datos de las empresas elaboradoras.

Los responsables de estos hechos son investigados por supuestos delitos continuados contra la salud pública, falsedad documental, estafa y contra la propiedad industrial.

OPERACIÓN BATANG

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: febrero a septiembre de 2021.

PROVINCIAS: Huelva.

PAÍSES: España y Lituania.

UNIDADES: Unidad Central Operativa de Medioambiente (UCOMA), Unidad Combinada de Vigilancia Aduanera de Huelva, AP Envicrime (Europol), Sección del SEPRONA de Huelva, Unidad de Seguridad Ciudadana (USECIC) de la Comandancia de Huelva, Compañía de Ayamonte (Huelva), Subsector de Tráfico de Huelva.

DETENIDOS/INVESTIGADOS: 6 detenidos/investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS:

- Gases refrigerantes intervenidos: 140 botellas de gases refrigerantes con un peso de 1.600 kg
- Valoración económica de las botellas de gases refrigerantes intervenidas: 162.000 €

- Además, se intervienen: 4 kg de marihuana empaquetada en bolsas de 100 gramos y encubierta en productos alimenticios listos para ser mandados a Lituania; 5.500 € en efectivo listos para ser mandados a Lituania; efectos para la manipulación y envasado de la droga; 8 vehículos y un total de 21 teléfonos móviles y dispositivos electrónicos

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

Por el grave perjuicio que los gases fluorados de efecto invernadero suponen para el medio ambiente, la Unión Europea ha establecido un mecanismo para su reducción gradual a través de un sistema europeo de cuotas, de modo que, para ser fabricados/importados los gases fluorados en territorio de la Unión, al importador/fabricante legalmente autorizado se le asigna anualmente por la Comisión Europea una cuota de importación/fabricación, a fin de que no se supere el límite cuantitativo general.

Además, en España está especialmente gravada la venta de este producto con un elevado impuesto especial, cuyo gravamen resulta más elevado conforme más contaminante sea el gas fluorado, lo que unido a lo anterior, ha supuesto la aparición de un lucrativo mercado negro que genera enormes beneficios a costa de vulnerar las políticas medioambientales enfocadas a reducir el calentamiento global, con el consiguiente perjuicio que ello genera para el medio ambiente, el sector y la Hacienda Pública española.

La organización criminal desarticulada carecía de la cuota a la que obliga la Unión Europea, además de no poseer la autorización para comercializar con tales gases ni repercutir el impuesto especial. La venta de botellas de gases refrigerantes hidrofluorocarburos (HFC) era ofertada a través de diversas páginas web, realizando la entrega mediante una empresa externa de transporte, entregándose las botellas dentro de cajas de cartón sin descripción alguna del contenido.

Esta operación ha sido pionera en la lucha contra el tráfico ilegal de gases refrigerantes, lo que ha permitido sentar la base para operaciones posteriores, en las que se han intervenido multitud de lotes de gases hidrofluorocarburos, con el consiguiente impacto medioambiental, al reducir la emisión de gases que contribuyen tanto a la destrucción de la capa de ozono como al calentamiento global. En relación a este impacto, se ha evitado la emisión de 2.850 toneladas equivalentes de dióxido de carbono, lo cual se asemeja a la cantidad de dióxido de carbono emitida por 100 vehículos durante 250.000 kilómetros aproximadamente, evitando así una clara contribución al aumento del efecto invernadero.

La explotación de la operación conllevó la imputación de las personas físicas responsables por la comisión de los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente, de pertenencia a organización criminal, de blanqueo de capitales, de contrabando, contra la Hacienda Pública, contra la salud pública (tráfico de drogas) y de riesgos.

ACTUACIONES REALIZADAS:

- Registros e inspecciones: 2 registros

OPERACIÓN ABURAS

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: febrero de 2019 a octubre 2021.

PROVINCIAS: Álava, Almería y Navarra.

PAÍSES: España, Portugal y Francia.

UNIDADES: Unidad Central Operativa de Medio Ambiente (UCOMA) y Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF).

DETENIDOS/INVESTIGADOS: 4 detenidos/investigados (3 personas físicas y 1 jurídica).

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS: Ninguno.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

La Unión Europea, en su búsqueda de establecer un control del consumo de energía en Europa y promover la utilización de energía procedente de fuentes renovables, adoptó la Directiva 2009/28/CE, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables. El objeto de la referida Directiva es establecer un marco común para el fomento de la energía procedente de fuentes renovables, fijando objetivos nacionales obligatorios en relación con la cuota de energía procedente de fuentes renovables en el transporte, y definiendo criterios de sostenibilidad para los biocarburantes. De esta forma, se establece una serie de determinadas materias para la producción de biocarburantes con fines de transporte, las cuales computan el doble que el resto y, por tanto, se cumplirían los objetivos marcados añadiendo únicamente la mitad de estas materias primas.

En relación a esta operación, una de las referidas materias primas que computan el doble sería el aceite de cocina usado o UCO, (Used Cooking Oil). El supuesto UCO era vendido por la empresa investigada a empresas productoras de biodiesel en Portugal, siendo este en realidad grasa animal de categoría 3 según el Reglamento (CE) nº 1069/2009 (Reglamento SANDACH). De esta forma, se estaría utilizando grasa animal para la producción de biocombustible en vez de aceite de cocina usado, lo que supondría una mayor huella de carbono y un aumento en la utilización de combustibles fósiles en comparación con la utilización del aceite de cocina usado.

Se comprobó que, entre el 13 de junio de 2018 y el 7 de noviembre de 2019, la empresa española investigada adquirió una serie de cargamentos a una empresa francesa con la catalogación de grasa animal de categoría 3. Estos cargamentos eran transportados hasta las instalaciones de la empresa investigada donde, o bien eran almacenados, o bien eran transportados directamente hasta biorrefinerías portuguesas. Durante el trayecto, se llevaría a cabo un intercambio de la documentación que acompañaba al producto, cambiando la catalogación de grasas animales de categoría 3 por la de aceite vegetal usado (UCO). Mediante este *modus operandi* se han realizado entre las citadas fechas un total de 96 envíos de grasas animales de categoría 3 según el Reglamento SANDACH, desde la planta francesa hasta la empresa investigada, sumando un total de 2.438 toneladas y dando como resultado unos ingresos estimados de 1.899.271,79 €, al hacerla pasar por UCO.

La investigación realizada supone una operación pionera en este ámbito. Se tiene constancia de que, a raíz de las investigaciones realizadas por la UCOMA junto a la OLAF, numerosas biorrefinerías han comenzado a endurecer las medidas tendentes a la comprobación de que las materias adquiridas cumplen los parámetros para ser elegibles para el doble cómputo.

La explotación de la operación conllevó la imputación de las personas físicas y jurídicas responsables de estas comerciales por la comisión de los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente, de pertenencia a organización criminal, estafa y falsificación de documento mercantil.

OPERACIÓN HOZKAILU

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: octubre de 2020 a julio de 2021.

PROVINCIAS: Jaén, Bizkaia, Álava.

PAÍSES: España, Nigeria, Ghana, Togo y Guinea.

UNIDADES: Unidad Central Operativa de Medioambiente (UCOMA), Unidad Técnica de Policía Judicial (Madrid), Unidad de Policía Judicial de Jaén (EDITE), Grupo de Acción Rápida (La Rioja), Sección Fiscal del Puerto de Bilbao (Bizkaia), Europol, Interpol.

DETENIDOS/INVESTIGADOS: 18 detenidos/investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS:

- Registros e inspecciones: 6 registros, interviniéndose numerosa documentación vinculada con el control de las mercancías exportadas

- 27.410 € y 25 libras
- 2 contenedores marítimos
- 2 teléfonos móviles
- 7 ordenadores
- 581 bombonas de butano de diferentes compañías
- 14 cuentas bancarias bloqueadas de diferentes entidades bancarias

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

Esta operación se inició en el mes de octubre de 2020, cuando agentes de UCOMA detectaron una parcela vallada a las afueras de la localidad de Vitoria (Álava) donde se acopiaban gran cantidad de residuos de diversa naturaleza.

De la actividad operativa llevada a cabo, se pudo constatar la existencia de un colectivo, en su mayor parte compuesto por ciudadanos de origen africano, además de algún nacional español, que acumulaban todo tipo de objetos en distinto grado de conservación, entre los que destacaban neumáticos al final de su vida útil, vehículos a motor, diversos enseres domésticos y en gran medida residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs).

Así mismo, se observó que realizaban una gestión irregular de los electrodomésticos, «canibalizando» alguno de estos aparatos para extraerles piezas y componentes esenciales.

Del resultado de la investigación se pudo determinar que existía una red perfectamente definida de operadores de logística que se encargaban de sustraer los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos del circuito legal como consecuencia de la logística inversa, para venderlos por una cantidad indeterminada de dinero al colectivo de origen africano investigado.

Pudieron localizarse, además, otras cuatro ubicaciones en Álava y Bizkaia, que la organización utilizaba para el acopio de residuos y su carga en contenedores de transporte marítimo, de igual manera que la parcela vallada detectada.

A través de las distintas operaciones de exportación que fueron monitorizadas, se determinó que estas eran realizadas por la misma mercantil, afincada en la localidad de Bilbao, que despachaba siempre mediante una agencia de aduanas afincada en la provincia de Jaén que formalizaba telemáticamente los despachos aduaneros a través de la Aduana Marítima de Almería, pero saliendo de territorio nacional a través del puerto comercial de Bilbao.

Se verificaron un total de 205 envíos por esta mercantil, con destino principalmente a Nigeria, aunque también a otros países como Senegal, Ghana y Guinea Ecuatorial fundamentalmente. En total se consignó un peso bruto de mercancía enviada de más de dos millones de kilogramos, de los cuales una cantidad muy significativa (superior a los 500.000 kilos) se correspondía con supuestos aparatos eléctricos y electrónicos usados (RAEEs).

De los estudios patrimoniales efectuados sobre la mercantil exportadora, en los últimos cuatro años se detectaron movimientos por compras declaradas por un valor de 1.400.000 €.

La explotación de la operación conllevó la imputación de las personas físicas responsables por la comisión de los delitos contra los recursos naturales y el medioambiente (traslado ilícito de residuos), delito de contrabando, delito de blanqueo de capitales y delito de pertenencia a grupo criminal.

OPERACIÓN RUBO

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: octubre de 2017 a diciembre de 2021.

PROVINCIAS: Valencia, Zaragoza, Madrid, Ciudad Real, Cádiz y Huelva.

PAÍSES: España, Omán, Malta, Grecia e Israel.

UNIDADES: Unidad Central Operativa de Medio Ambiente (UCOMA).

DETENIDOS/INVESTIGADOS: 18 detenidos/investigados (14 personas físicas y 4 jurídicas).

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS:

- Valoración económica: la empresa cuenta con un activo de unos 6.500.000 € y una cifra de negocio de unos 9.000.000 €, de los que se estima que un 50 % puede ser achacable a una gestión irregular

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

En actuaciones iniciadas por el SEPRONA de Valencia, se pusieron de manifiesto diversas irregularidades en la gestión de residuos por parte de una empresa mercantil ubicada en Massalfassar (Valencia). Ante estos hechos, la UCOMA inició la operación RUBO y por parte de la Fiscalía de Medio Ambiente se iniciaron diligencias de investigación, judicializándose posteriormente.

Se realizaron actividades operativas y de investigación, además de recabar informes, autorizaciones y registros de distintas administraciones. De todo ello se determinó una gestión irregular de residuos en las distintas operaciones de valorización, transporte o almacenamiento, además de diversos vertidos dilatados en el tiempo a la red del sistema integral de saneamiento. Fruto de la intervención telefónica y del registro efectuado en la sede de la empresa, se obtuvo información acerca del modo de proceder para primar el interés económico frente al de protección del medio ambiente, realizando conductas que derivan en afecciones a la salud y el medio ambiente.

Respecto a la administración autonómica, se confirmó que otorgaban autorizaciones indiscriminadamente sin comprobar ni inspeccionar las características de la instalación, así como la ausencia de instrucción de expedientes sancionadores por las infracciones conocidas, incumpléndose numerosos preceptos administrativos y penales. Se investigó penalmente por delitos contra los recursos y el medio ambiente y grupo criminal a 14 personas físicas y 4 jurídicas.

Se estima que de un volumen total de 128.000 toneladas de residuos gestionados por la mercantil, alrededor del 50 % proceden de una gestión irregular y/o no autorizada.

ACTUACIONES REALIZADAS:

- Registros e inspecciones: 4

OPERACIÓN CHANCUATRO

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: abril de 2020 a marzo de 2021.

PROVINCIAS: Murcia.

PAÍSES: España.

UNIDADES: Equipo de Protección de la Naturaleza de Murcia.

DETENIDOS/INVESTIGADOS: 45 mercantiles investigadas y 68 detenidos/investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS: Ninguno.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

Las presentes actuaciones se iniciaron en virtud de la investigación llevada a cabo por el Equipo del SEPRONA de Murcia por el deterioro sufrido en el Mar Menor a consecuencia de la contaminación por nitratos y fosfatos a causa de los vertidos generados por la intensa actividad agrícola.

En el mes de abril de 2020 se recibió oficio procedente del Juzgado de Instrucción nº 2 de Murcia, en el que se solicitaba que, en relación con una serie de agricultores y empresas explotadores (dueños o arrendatarios) de parcelas agrícolas sitas en la zona oriental del campo de Cartagena, se indagase aquellos que pudieran poseer instalación de desalobración, concretando el destino del vertido de rechazo.

El equipo del SEPRONA realizó, junto a la Confederación Hidrográfica del Segura, la explotación de la operación en el campo de Cartagena, realizando 52 inspecciones y toma de muestras en fincas, descubriendo desalobradoras ocultas bajo tierra y multitud de envases con desincrustantes, inclusive algunas desalobradoras seguían usándose en la actualidad, las cuales fueron precintadas por dicha Confederación. Se ha procedido tras las inspecciones a realizar las investigaciones de 68 personas.

La explotación de la operación conllevó la imputación de las personas físicas y jurídicas responsables por la comisión de los delitos contra los recursos naturales y el medioambiente.

ACTUACIONES REALIZADAS:

- Registros e inspecciones: 52
- Localizadas y precintadas 60 plantas desalobradoras ilegales y 42 sondeos ilegales
- Valoración económica del daño causado al medio ambiente: 20.000.000 € aproximadamente

OPERACIÓN VIREGUA

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: enero de 2013 a diciembre de 2021.

PROVINCIA: La Rioja.

PAÍSES: España.

UNIDADES: Unidad Central Operativa de Medio Ambiente (UCOMA).

DETENIDOS/INVESTIGADOS: 20 detenidos/investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS: Ninguno.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

En el año 2013, a consecuencia de una denuncia recibida del grupo socialista de La Rioja en la Unidad de Medio Ambiente y Urbanismo de la Fiscalía General del Estado, unida a diversas informaciones en prensa, se inició la operación al objeto de determinar la posible existencia de delitos contra la ordenación del territorio en la localidad de Villamediana de Iregua (La Rioja).

Fruto de numerosas inspecciones, estudio documental e indagaciones, se determinó una posible prevaricación municipal por la modificación irregular del Plan Urbanístico, convirtiendo determinados sectores denunciados anteriormente en suelo «urbanizable delimitado». A requerimiento judicial, se realizó un análisis documental de 168 parcelas, dando como resultado la investigación de 20 personas (físicas y jurídicas), las cuales figuran en la causa como promotores, constructores o directores técnicos y autoridades o funcionarios públicos que intervinieron como partícipes, inductores o cooperadores necesarios.

OPERACIÓN DEVELOP

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: enero a diciembre de 2021.

PROVINCIAS: Málaga.

PAÍSES: España.

UNIDADES: Equipo de Protección de la Naturaleza de la Sección de SEPRONA de Málaga.

DETENIDOS/INVESTIGADOS: 115 detenidos/investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS: Ninguno.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

La investigación se inicia al objeto de detectar ilícitos penales relacionados con irregularidades urbanísticas, construcciones y edificaciones ilegales en suelo no urbanizable. Se ha llevado a cabo numerosas inspecciones en obras y edificaciones, bajo la coordinación de la Fiscalía de Medio Ambiente, procediéndose a la investigación de 115 personas por su presunta implicación en delitos urbanísticos.

3.7.4. CAMPAÑAS/OPERACIONES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA CIVIL EN EL MARCO DE LA COLABORACIÓN INTERNACIONAL

En este apartado se exponen las campañas/operaciones impulsadas y coordinadas a nivel internacional por entidades policiales supranacionales, como Interpol y Europol, en las que han participado, directamente o en coordinación con otras unidades de la Guardia Civil, las unidades del Servicio de Protección de la Naturaleza, y que habitualmente se desarrollan de forma anual. Las más destacadas serían las que figuran a continuación:

OPERACIÓN THUNDER (tráfico ilícito de especies de flora y fauna protegidas)

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: septiembre a noviembre de 2021.

PROVINCIAS: todo el territorio nacional.

PAÍSES: España.

UNIDADES: unidades del SEPRONA, Servicio Fiscal y Fronteras, Servicio Cinológico y Remonta y unidades de Seguridad Ciudadana.

DETENIDOS/INVESTIGADOS: 61 detenidos/investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS:

- Madera recuperada: 115,8 m³ de merbau, cumarú, tatajuba, doussié, y caoba; 541 listones de ébano, palo rosa, mongoy y bubinga; y 250 troncos de *Pterocarpus erinaceus*

- Especímenes de fauna aprehendidos: 354 especímenes de especies protegidas por valor de más de 250.000 €

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

El comercio legal de especies supone una actividad creciente en todo el mundo. Si bien se encuentra principalmente regulado a través de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), bajo dicha actividad subyace un tráfico ilegal que opera sobre especies amenazadas y protegidas al margen de la normativa legal vigente. Además, el tráfico ilegal de especies constituye una amenaza global con graves consecuencias, no solo sobre la naturaleza y el medio ambiente, sino también respecto a la economía, la seguridad y la salud pública, a consecuencia de la irrupción del crimen organizado en esta actividad ilícita y su vinculación con otras figuras delictivas, a las que sirve en muchos casos como fuente de financiación.

Paralelamente y de forma complementaria a la operación THUNDER, liderada por Interpol a nivel mundial, con la participación de numerosos países, se desarrolló a nivel nacional la orden de servicio con el mismo nombre que viene a desarrollar, además, los cometidos que el Plan TIFIES (Plan de Acción Español contra el Tráfico Ilegal y el Furtivismo Internacional de Especies Silvestres) asigna a la Guardia Civil y a las unidades del SEPRONA en particular.

Esta operación tuvo una primera fase dedicada al tráfico de madera, en la que se ha producido un incremento considerable en la cantidad de madera intervenida y en la que se ha incautado madera protegida por el Convenio CITES.

En la segunda fase, sobre tráfico ilegal de especies protegidas, se realizó un rastreo intensivo en fuentes abiertas, especialmente en los principales portales de compraventa de internet y redes sociales.

Los resultados globales fueron muy positivos, especialmente en lo relativo a la lucha contra el tráfico ilegal de marfil, siendo España el país con mayor cantidad de aprehensiones de todos los participantes en la operación de Interpol.

ACTUACIONES REALIZADAS:

- Inspecciones en puerto, aeropuertos y establecimientos:
 - En materia de flora (maderas principalmente): 813
 - En materia de fauna: 1.313
- Infracciones administrativas: 316

OPERACIÓN ASKEA (tráfico ilegal de angula)

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: noviembre de 2020 a mayo de 2021.

PROVINCIAS: todo el territorio nacional.

PAÍSES: España.

UNIDADES: Unidad Central Operativa de Medio Ambiente (UCOMA), secciones del SEPRONA, Servicio Fiscal, Servicio Marítimo y Seguridad Ciudadana.

DETENIDOS/INVESTIGADOS: 27 detenidos/investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS:

- Aprehensiones realizadas: 101
- Angula recuperada: 318 kg

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

La angula europea (*Anguilla anguilla*) es una de las principales especies protegidas objeto de comercio ilícito a nivel mundial. Su descenso poblacional ha sido tal en los últimos años, que las autoridades de la Unión Europea solicitaron su inclusión en el Convenio CITES y, en consecuencia, en el Reglamento 338/1997 que lo desarrolla a nivel europeo. Además, desde el año 2009 se encuentra establecida una «cuota cero» de exportación hacia terceros países, en aras a evitar la desaparición de la especie. Sin embargo, a pesar de las limitaciones y restricciones adoptadas para su conservación y recuperación, cada año se captura y exporta ilícitamente gran cantidad de angula europea por las organizaciones criminales. La fuerte demanda en algunos mercados, unida a los elevados beneficios económicos que reporta, ha convertido a esta especie en una de las de mayor objeto de sobreexplotación y tráfico, principalmente entre las mafias de origen asiático que la demandan para su transporte, engorde y posterior distribución en diversos mercados.

La destacada labor desempeñada por España en la lucha contra el furtivismo y el tráfico ilícito de angulas, siendo la Guardia Civil el cuerpo policial que más incautaciones ha realizado en los últimos años, no ha pasado desapercibida a las autoridades europeas, que llevan varios años impulsando la ejecución de la denominada operación LAKE a través de Europol, destinada a combatir la pesca ilegal, el comercio ilícito y, en general, la exportación ilícita de angula fuera de la Unión, siendo la Guardia Civil su principal referente y la institución que lidera la operación.

Por lo anteriormente expuesto, y con el objetivo de continuar dando una adecuada respuesta coordinada al citado fenómeno delictivo tras los resultados obtenidos en campañas precedentes, se ha desarrollado la Orden de Servicio 43/2020 «Operación ASKEA II», que ha servido como marco para todas las actuaciones e investigaciones dirigidas a combatir el furtivismo y el tráfico ilegal de angula europea (*Anguilla anguilla*), incorporando las instrucciones necesarias para garantizar una actuación homogénea en todo el territorio nacional.

Como resultado de las actuaciones realizadas y la información obtenida, se inició una operación que finalizaría, por primera vez, con el ingreso en prisión provisional de una persona por los delitos de tráfico de especies y contrabando en el marco del tráfico de angulas.

ACTUACIONES REALIZADAS:

- Inspecciones realizadas: 1.913

OPERACIÓN OPSON X (fraude en productos alimentarios)

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: 1 a 21 de marzo de 2021.

PROVINCIAS: todo el territorio nacional.

PAÍSES: España.

UNIDADES: Jefatura del SEPRONA, Jefatura de Policía Judicial, Jefatura Fiscal y de Fronteras.

DETENIDOS/INVESTIGADOS: 47 detenidos/investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS:

- 500 kilogramos de estambres de azafrán adulterado
- 25.500 kilogramos de alimentos que no cumplen con la normativa vigente
- 63.123 envases de productos loncheados comercializados fraudulentamente como calidad ibérica
- Valoración económica de los productos intervenidos: aproximadamente 1,5 millones de euros

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

En la operación OPSON X llevada a cabo junto con la Secretaría General de Interpol y en colaboración con Europol, la Guardia Civil, y en concreto el SEPRONA, ha coordinado una serie de acciones tendentes a la lucha contra la producción y el tráfico de alimentos falsificados, centrándose en concreto con el sector del vino y bebidas alcohólicas, los movimientos ilegales de caballos para sacrificio y consumo humano y la comercialización irregular de productos de miel y sus posibles fraudes en calidad y origen.

Se ha conseguido identificar y desarticular una serie de organizaciones criminales especializadas en este tipo de delitos relativos al fraude a los consumidores finales, falsificación documental y, en ocasiones, que atentan contra la salud pública de la población en general al comercializarse productos alimentarios con pérdida de trazabilidad, desconociéndose su origen y sus tratamientos intermedios de producción.

OPERACIÓN SILVERAXE VI (fabricación, distribución, comercio y uso irregular de medios de defensa fitosanitarios)

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: 30 de marzo a 12 de abril de 2021.

PROVINCIAS: todo el territorio nacional.

PAÍSES: España.

UNIDADES: Unidad Central Operativa de Medio Ambiente (UCOMA) y secciones del SEPRONA.

DETENIDOS/INVESTIGADOS: 5 detenidos/investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS:

- 10.110 litros de productos irregulares aprehendidos

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

En la Operación SILVERAXE VI impulsada por Europol, la Guardia Civil, y en concreto el SEPRONA, ha coordinado una serie de acciones tendentes a la lucha contra la proliferación de productos fitosanitarios fraudulentos. Se realizaron varias investigaciones, las cuales revelaron redes criminales dedicadas a realizar acciones de re-ensado, dilución y re-etiquetado de productos fitosanitarios en principio autorizados pero llevándose a cabo de manera contraria a la legislación vigente y sin mediar ningún tipo de consentimiento/acuerdo con el legal titular de la autorización de comercialización de dicho producto en el mercado nacional. También se comprobaron prácticas de fraude en el contenido real de lo comercializado, teniendo distinta composición y porcentajes de sustancias activas a lo reflejado en el etiquetado de los envases empleados.

Todo ello supuso la detención de varias personas responsables de estos hechos por delitos de falsificación documental, fraude a los compradores de dichos productos y por delitos contra la salud pública de las personas que empleaban posteriormente dichos fitosanitarios en su actividad agrícola. Adicionalmente, se constató también

en alguna de las investigaciones llevadas a cabo que existía un delito contra los recursos naturales, al poner en el mercado de los productos de defensa vegetal sustancias no permitidas y que afectan gravemente el medio ambiente y los seres vivos que habitan en él.

ACTUACIONES REALIZADAS:

- 1.298 controles/inspecciones realizados
- 576 infracciones administrativas reportadas

OPERACIÓN AUGIAS 2021 (tráfico de residuos España-Portugal)

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: enero a diciembre de 2021.

PROVINCIAS: Huelva, Badajoz, Cáceres, Salamanca, Zamora, Ourense, Pontevedra, Gipuzkoa, Navarra y Huesca.

PAÍSES: España.

UNIDADES: unidades del SEPRONA, Servicio Fiscal, Agrupación de Tráfico, unidades de Seguridad Ciudadana, Guarda Nacional Republicana de Portugal y Gendarmería Nacional Francesa.

DETENIDOS/INVESTIGADOS: 0.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS: Ninguno.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

Desde el año 2009 se está ejecutando el proyecto AUGIAS, en el que intervienen Interpol, Europol y la Red de la Unión Europea para Aplicación y Cumplimiento de la Legislación Ambiental (Red IMPEL). El objetivo inicial era combatir el tráfico ilegal de residuos por carretera entre España y Portugal, pero el año 2021 se decidió extender la operación a la frontera con Francia. La operación se divide en una fase de inteligencia y 3 periodos de activación en los que se intensifican los controles en la frontera, y en los que participan tanto cuerpos policiales como inspectores de las comunidades autónomas. Para ello se establecen puntos de identificación de vehículos en determinados puntos fronterizos, en los que se verifica la carga y la documentación que portan. Estos además sirven para recopilar datos que permitan la elaboración de inteligencia.

En la operación de 2021 ha destacado la incidencia detectada en la frontera con Francia. Debido a la diferencia de costes de eliminación de residuos entre España y Francia, se ha constatado que existe un flujo continuo y diario de supuestos cargamentos de RCD (Residuos de Construcción y Demolición) que vienen a eliminación. El fraude radica en que en realidad no es todo residuo inerte, y mezclado trae otro tipo de residuos con distinta catalogación.

ACTUACIONES REALIZADAS:

- Vehículos controlados: 570
- Vehículos que transportaban residuos: 65
- Infracciones detectadas: 13 infracciones en materia de residuos

OPERACIÓN CALIDI (tráfico ilegal de gases refrigerantes/fluorados de efecto invernadero)

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: 15 a 30 de septiembre de 2021.

PROVINCIAS: todo el territorio nacional.

PAÍSES: España.

UNIDADES: Unidad Central Operativa de Medio Ambiente (UCOMA) y las secciones del SEPRONA de toda España.

DETENIDOS/INVESTIGADOS: 30 detenidos/investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS:

- Gases refrigerantes intervenidos: 47.072 kilogramos de gases refrigerantes
- Valoración económica de las botellas de gases refrigerantes intervenidas: 6.227.916,44 €

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

Por el grave perjuicio que los gases fluorados de efecto invernadero suponen para el medio ambiente, la Unión Europea ha establecido un mecanismo para su reducción gradual a través de un sistema europeo de cuotas, de modo que, para ser fabricados/importados en territorio de la Unión, al importador/fabricante legalmente autorizado se le asigna anualmente por la Comisión Europea una cuota de importación/fabricación, a fin de que no se supere el límite cuantitativo general.

Además, en España está especialmente gravada la venta de este producto con un elevado impuesto especial, cuyo gravamen resulta más elevado conforme más contaminante sea el gas fluorado, lo que, unido a lo anterior, ha supuesto la aparición de un lucrativo mercado negro que genera enormes beneficios a costa de vulnerar las políticas medioambientales enfocadas a reducir el calentamiento global, con el consiguiente perjuicio que ello genera para el medio ambiente, el sector y la Hacienda Pública española.

Con objeto de combatir este incipiente fenómeno delictivo, en el año 2021 comenzó la Acción Operativa 1.2 sobre tráfico ilícito de gases fluorados, perteneciente al European Multidisciplinary Platform Against Criminal Threats (EMPACT) sobre delitos graves medioambientales de Europol. En este contexto, la Guardia Civil desarrolló la operación CALIDI, campaña dirigida a velar por el cumplimiento de la normativa asociada a la comercialización y manipulación de gases fluorados, especialmente en lo relativo a evitar y combatir su comercio ilegal mediante la desarticulación de las organizaciones/grupos delictivos que sean localizados.

Teniendo en consideración los exitosos resultados cosechados durante el desarrollo la operación, encuadrados dentro de la referida Acción Operativa del EMPACT, la Guardia Civil no solo se constituye como el Cuerpo que mejores resultados ha obtenido a nivel nacional, sino que se consolida como el actor más destacable a nivel europeo, habiendo participado muy activamente durante todas las fases de la acción operativa.

ACTUACIONES REALIZADAS:

- Registros e inspecciones: 726 inspecciones realizadas (2.204 infracciones en vía administrativa detectadas y 32 en vía penal)

OPERACIÓN 30 DÍAS EN EL MAR 3.0 (contaminación marina)

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: 1 a 31 de marzo de 2021.

PROVINCIAS: todas las provincias costeras.

PAÍSES: España.

UNIDADES: unidades del SEPRONA, Servicio Marítimo, Servicio Fiscal y Fronteras, Servicio Aéreo y el Centro de Coordinación de Vigilancia Marítima (CECORVIGMAR).

DETENIDOS/INVESTIGADOS: 69 detenidos/investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS: Ninguno.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

En el contexto de la tercera edición de la operación 30 días en el mar, iniciativa impulsada por Interpol, la Guardia Civil planteó centrar sus esfuerzos en abordar la lucha contra la contaminación marina desde dos frentes diferenciados. Por un lado, mediante actuaciones dirigidas hacia los buques con el objeto de comprobar el uso reglamentario de combustibles con bajo contenido en azufre, y por lo tanto controlar así las emisiones de gases producidas a la atmósfera, y por otro lado, actuaciones dirigidas contra los responsables de los vertidos ilegales al dominio público marítimo-terrestre principalmente a través de depuradoras en mal estado y sin las autorizaciones pertinentes. En especial, cuando estos vertidos causen, o puedan causar, daños sustanciales a la calidad de las aguas costeras.

ACTUACIONES REALIZADAS:

- Infracciones penales: 60
- Inspecciones realizadas: 1.159
- Infracciones administrativas: 70

OPERACIÓN PLÁSTICOS (tráfico ilegal de residuos)

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: 22 a 30 de noviembre de 2021.

PROVINCIAS: todo el territorio nacional.

PAÍSES: España.

UNIDADES: Unidad Central Operativa de Medio Ambiente (UCOMA) y secciones del SEPRONA.

DETENIDOS/INVESTIGADOS: 12 detenidos/investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS:

- Residuos plásticos intervenidos: 40 toneladas

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

En el contexto de la Acción Operativa 2.4 subacción B, sobre tráfico y gestión ilegal de residuos, perteneciente al EMPACT sobre delitos graves medioambientales, la Guardia Civil actuó como líder de dicha subacción dirigida a combatir el tráfico y la gestión ilegal de residuos plásticos. Durante la fase operativa, se llevó a cabo una acción coordinada y conjunta por parte de todos los países participantes dirigida a luchar contra esta problemática referida a los desechos plásticos, lo que en inglés se conoce como una Joint Inspection Week (JIW).

Durante la JIW, la Guardia Civil centró sus esfuerzos, a través de la operación PLÁSTICOS, en combatir y desarticular los entramados delictivos dedicados a la gestión y el traslado ilegal de residuos, en especial de las exportaciones ilegales de residuos plásticos a terceros países.

ACTUACIONES REALIZADAS:

- Registros e inspecciones: 141 inspecciones realizadas
- Infracciones penales: 7
- Infracciones administrativas 45

OPERACIÓN VALVIA (pesca ilegal)

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: 2 de septiembre a 15 de noviembre de 2021.

PROVINCIAS: Badajoz, A Coruña, Cádiz, Huelva, La Rioja, Málaga, Pontevedra, Cantabria y Sevilla.

PAÍSES: España y Portugal.

UNIDADES: unidades del SEPRONA.

DETENIDOS/INVESTIGADOS: 15 detenidos/investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS:

- 15.520 kilogramos de productos pesqueros (almeja japónica, ostión, coquina, berberecho, etc.)

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

En el marco de la operación VALVIA, con origen en una Operational Task Force (OTF) impulsada por Europol (las OTF son instrumentos altamente especializados creados en el seno de Europol para conformar equipos policiales multidisciplinares integrados por miembros de los Cuerpos Policiales de los diferentes países afectados), se han llevado a cabo actuaciones que han permitido identificar y desarticular una serie de organizaciones criminales especializadas en el transporte de productos pesqueros. Se detectó que comúnmente se estaba empleando transporte por carretera desde su origen en las costas y deltas de los principales ríos de Portugal sin cumplir con las medidas de limpieza y depuración que marca la normativa. Esta situación implicaba un grave riesgo para la salud de los consumidores finales de este tipo de alimentos al presentar, algunos de ellos, bacterias y virus como el de la hepatitis o el norovirus, altamente patógenos. La actividad descrita era complementada mediante la falsificación de los documentos acreditativos del origen de estos moluscos mariscos en zonas prohibidas, normalmente del estuario del Tajo, por la alta contaminación que presentan sus aguas.

Se destaca la importante participación de distintas unidades policiales y administrativas en Portugal (GNR, Autoridade de Segurança Alimentar e Económica, etc.), permitiendo obtener, de primera mano y casi con inmediatez, información operativa de personas y vehículos sospechosos de realizar este tipo de actividad delictiva, logrando que se desarrollaran operaciones de gran calado tanto en nuestro país como en territorio portugués.

ACTUACIONES REALIZADAS:

- 25 inspecciones en instalaciones de depuración de moluscos
- 74 puntos de control y verificación en carretera
- 39 infracciones administrativas reportadas

OPERACIÓN IKATERE (pesca ilegal)

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: 14 de junio a 31 de diciembre de 2021.

PROVINCIAS: todas las provincias costeras.

PAÍSES: España.

UNIDADES: unidades del SEPRONA y del Servicio Marítimo.

DETENIDOS/INVESTIGADOS: 0.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS: Ninguno.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

La Subdirección de Mercados Ilícitos y la Subdirección de Seguridad Marítima de Interpol remitieron invitación a la Guardia Civil al objeto de participar en la denominada operación IKATERE, dedicada a combatir la pesca ilegal y otros delitos marítimos relacionados con ella.

Tras considerar conveniente aceptar la invitación, se iniciaron los contactos con organismos nacionales e internacionales para coordinar esfuerzos, así como la recopilación de estadísticas de actuaciones con el objetivo de analizar los resultados obtenidos, elaborando el informe final que fue remitido a Interpol. De este modo se destacó y afianzó el compromiso que tiene la Guardia Civil, y especialmente el SEPRONA, en la protección de la fauna silvestre y del medio natural, logrando unos resultados muy satisfactorios.

ACTUACIONES REALIZADAS:

- Infracciones administrativas: 274

OPERACIÓN PANDORA VI (patrimonio histórico)

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: 1 de julio a 30 de septiembre de 2021.

PROVINCIAS: todo el territorio nacional.

PAÍSES: España.

UNIDADES: Jefatura del SEPRONA y Jefatura de Policía Judicial.

DETENIDOS/INVESTIGADOS: 18 detenidos/investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS: 983 objetos de inventarios de patrimonio histórico.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

La operación PANDORA VI es impulsada por Europol al objeto de llevar a cabo acciones encaminadas a la protección del patrimonio histórico y combatir el tráfico de bienes culturales. Por parte del UCOMA se analizaron los datos referentes a la participación del SEPRONA en la denominada operación PANDORA VI, realizando una exposición de los resultados obtenidos por parte de las patrullas y equipos de la especialidad por todo el territorio nacional, circunscrita a la fase de explotación de la operación.

Tras el análisis de la información obtenida se observó que, del total de actuaciones realizadas por la Guardia Civil, un 39 % se habían instruido por el SEPRONA, obteniendo un número muy elevado de actuaciones con gran trascendencia y dando inicio a diversas operaciones a nivel provincial e interprovincial destinadas a la desarticulación de grupos dedicados al expolio y venta de objetos listados en los inventarios del patrimonio histórico.

ACTUACIONES REALIZADAS:

- Infracciones penales: 20
- Infracciones administrativas: 114
- Controles realizados: 737

3.7.5. CAMPAÑAS DESARROLLADAS POR LA GUARDIA CIVIL A NIVEL NACIONAL**CAMPAÑAS DE CARÁCTER PERMANENTE**

En este punto se tratan las campañas permanentes, cuyo desarrollo tiene continuidad a lo largo de todo el año, a diferencia de las campañas temporales, que suponen una intensificación a lo largo de un periodo de tiempo (normalmente unas pocas semanas) de las actividades de control sobre una determinada problemática.

Programa Anual de Control Integral de la Actividad Pesquera (PACIAP)

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: 1 de enero a 31 de diciembre de 2021.

PROVINCIAS: todo el territorio nacional.

PAÍSES: España.

UNIDADES: unidades del SEPRONA, Servicio Aéreo, Servicio Marítimo y Agrupación de Tráfico.

DETENIDOS/INVESTIGADOS: 0.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS:

- Mercancía incautada: 53.214 kg

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

La tradición e importancia de la actividad pesquera de la flota española y de nuestro comercio de productos de la pesca, con la existencia de regiones altamente dependientes de dichas actividades, han configurado un subsector económico de gran importancia en el conjunto de la economía nacional. El hecho de que la actividad pesquera se base en la explotación de recursos vivos renovables confiere a la correcta gestión de los mismos una importancia preponderante sobre el resto de los aspectos de la política pesquera. Es por tanto de capital importancia asegurar que el aprovechamiento de los mismos se realice bajo cánones que aseguren la sostenibilidad de la actividad, como único medio para lograr un aprovechamiento óptimo y duradero. Desde la integración de España en las instituciones comunitarias, estas han asumido buena parte de las competencias que el Estado tenía en la materia. El derecho comunitario y, por tanto, la política pesquera común, ha pasado a formar parte del ordenamiento interno.

En este contexto, como consecuencia del acuerdo firmado entre los Ministerios del Interior y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en 2016, se ha continuado desarrollando por parte de las unidades de la Guardia Civil, en coordinación con los organismos de las distintas administraciones, el control, inspección y vigilancia de la actividad pesquera. Este acuerdo establece la adopción de medidas de vigilancia y control por tierra, mar y aire, con la finalidad de desarrollar una política de inspección global que abarque la supervisión de la actividad pesquera desde su inicio en los caladeros de nuestras aguas jurisdiccionales hasta su entrega en los puntos de venta al consumidor final.

A partir de 2018, la ejecución del acuerdo se materializó mediante la actuación del Servicio Aéreo de la Guardia Civil para la vigilancia, control e inspección de la actividad pesquera en el mar y el apoyo a la flota

pesquera, el Servicio Marítimo de la Guardia Civil, mediante el establecimiento de servicios periódicos orientados hacia la vigilancia, control e inspección de la actividad y de los buques pesqueros en el mar y los caladeros, y las unidades del SEPRONA, en colaboración con la Secretaría General de Pesca y las comunidades autónomas afectadas, en la realización de controles dirigidos a detectar irregularidades en el transporte y comercio de especies de pesca, marcándose como objetivo prioritario la comprobación de las tallas reglamentarias y del etiquetado.

ACTUACIONES REALIZADAS:

- Infracciones administrativas: 182
- Controles realizados: 441

Medidas de actuación en la retirada y eliminación de los subproductos de origen animal (SANDACH)

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: 1 de enero a 31 de diciembre de 2021.

PROVINCIAS: todo el territorio nacional.

PAÍSES: España.

UNIDADES: unidades del SEPRONA.

DETENIDOS/INVESTIGADOS: 1 detenido/investigado.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS: Ninguno.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

La gestión de los subproductos de origen animal (SANDACH), desde el momento en que se generan hasta su uso final, valorización o destrucción, está regulada para garantizar que durante la misma no se generan riesgos para la salud humana, la sanidad animal o el medio ambiente y, especialmente, para garantizar la seguridad de la cadena alimentaria humana y animal. En España, el *Real Decreto 1528/2012, de 8 de noviembre, por el que se establecen las normas aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano*, estableció las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria.

Dada la trascendencia de esta actividad, tanto para la salud de los ciudadanos como para la protección del medio ambiente, la cual quedó más que demostrada con la aparición en España del denominado «mal de las vacas locas», desde el mes de febrero de 2002 se viene desarrollando, por parte del SEPRONA, una operación para controlar los procesos de retirada, transformación y eliminación de subproductos animales, a fin de evitar posibles desvíos hacia la alimentación irregular de animales de producción.

ACTUACIONES REALIZADAS:

- Inspecciones realizadas: 143
- Informes realizados: 7
- Infracciones penales: 1
- Infracciones administrativas: 80

Plan de actuación frente a la patología generada por el conocido como «nematodo del pino» (*Bursaphelenchus xylophilus*)

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: 1 de enero a 31 de diciembre de 2021.

PROVINCIAS: todo el territorio nacional.

PAÍSES: España.

UNIDADES: unidades del SEPRONA.

DETENIDOS/INVESTIGADOS: 0.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS: Ninguno.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

La presencia del denominado «nematodo del pino» constituye una de las mayores amenazas para la salud de los bosques españoles, capaz de matar al árbol infestado en cuestión de semanas cuando se dan las condiciones idóneas. La virulencia y rapidez de su expansión hace que sea una plaga difícil de controlar. La situación actual sigue siendo preocupante, puesto que todo el territorio de Portugal aún está declarado como zona demarcada al no existir garantía de la existencia de zonas libres en su interior.

Como consecuencia de la amenaza que esta patología supone para las masas forestales de coníferas españolas, el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino realizó en 2008 una solicitud al Ministerio del Interior para que el SEPRONA de la Guardia Civil se involucrara en tareas de prevención de la expansión de dicha enfermedad a través del control de los transportes por carretera de material sensible y, si ello fuera preciso y en primera instancia, de las actividades industriales de primera transformación de este material sensible, todo ello en coordinación con los servicios competentes de las respectivas comunidades autónomas.

La solicitud efectuada por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino fructificó con la puesta en marcha del Plan de actuación frente a la patología generada por el conocido como «nematodo del pino», documento que, tras generar las primeras actuaciones en 2008, ha servido de guía para la realización de unas intensas campañas de inspecciones y actuaciones a lo largo de los años siguientes, siendo su vigencia de carácter indefinido, en tanto en cuanto no es previsible un final próximo de esta amenaza.

En la actualidad, las actuaciones se centran en controles que cuentan con la participación de la Guardia Civil y autoridades competentes en materia de sanidad vegetal en los transportes por carretera en puntos fronterizos y en las vías de acceso a grandes polígonos industriales.

ACTUACIONES REALIZADAS:

- Controles realizados: 76
- Vehículos inspeccionados: 127
- Industrias inspeccionadas: 2

Prevención y actuación en incendios forestales

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: 1 de enero a 31 de diciembre de 2021.

PROVINCIAS: todo el territorio nacional.

PAÍSES: España.

UNIDADES: unidades del SEPRONA, unidades de Seguridad Ciudadana, Agrupación Rural de Seguridad, Servicio Cinológico y Remonta, Agrupación de Tráfico y Servicio Aéreo.

DETENIDOS/INVESTIGADOS: 374 detenidos/investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS: Ninguno.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS¹:

Según el avance informativo sobre incendios forestales del 1 de enero al 31 de diciembre del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD), el año 2021, en líneas generales, ha sido un buen año en términos de incendios forestales si se compara con la media de los últimos diez años. El número total de siniestros fue de 8.780 (incendios –2.914– más conatos –5.866–) y la superficie total afectada de 87.879 ha, siendo ambas cifras inferiores respecto a la media de los últimos diez años (11.819 siniestros y 99.949 ha quemadas).

La Guardia Civil ha participado en un total de 3.148 incendios forestales en 2021². Es importante recalcar que no todos los siniestros (especialmente los conatos) tienen transcendencia policial.

El número de grandes incendios forestales (GIF), considerados como tales aquellos en los que se incendian más de 500 ha, también ha sido inferior a la media de los últimos diez años, sumando 18 en 2021 mientras que la media de los últimos años se sitúa en 22. Han destacado los GIF de Navalacruz (Ávila), con 21.312 ha quemadas, y el de Jubrique (Málaga), con 7.664 ha afectadas. Estos dos incendios han supuesto casi un cuarto de la superficie forestal afectada por el total de los incendios producidos en España en 2021. Concretamente el de Navalacruz del 14 de agosto se considera el segundo mayor incendio forestal de los últimos 10 años.

Un año más, ha quedado patente que la mayoría de los incendios forestales, cerca del 80 % cuya causa es conocida, se encuentran vinculados al factor humano, ya sea por obra de un incendiario, negligencia en el uso del fuego, o imprudencias en épocas de riesgo. Entre las causas más comunes se encuentran la realización de hogueras, las quemas agrícolas, intereses y conflictos ganaderos y las líneas eléctricas.

No obstante, este año hay que destacar un fenómeno en particular: más de un cuarto de la superficie forestal quemada ha tenido su origen en un vehículo. De los incendios originados por este motivo se han esclarecido como imprudentes un buen número de ellos, siendo los más relevantes los que a continuación se relacionan:

- Almadén (Ciudad Real), del 12 de julio, con 1.500 ha quemadas
- Villarrasa (Huelva), del 24 de julio, con 853 ha quemadas
- Navalacruz (Ávila), del 14 de agosto, con 21.312 ha quemadas
- Tarifa (Cádiz), del 16 de agosto, con 200 ha quemadas

Los delitos por imprudencia son atribuibles a diferentes causas, las cuales van desde la responsabilidad por negligencia en la conducción a la falta de mantenimiento de elementos propios de los vehículos.

En materia de prevención, gracias a la colaboración permanente y constante con otros organismos, a partir de la información proporcionada por el MITERD a través de su programa ARBARIA, la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), o la extraída de fuentes como European Forest Fire Information System (EFFIS) o el

¹ En el anexo se incluyen los datos sobre los incendios forestales conocidos por la Guardia Civil.

² El concepto de incendio en Guardia Civil no diferencia entre incendios y conatos, por lo que equivale al de siniestro del MITERD.

Instituto Geográfico Nacional (IGN), la Guardia Civil ha intensificado sus esfuerzos en la labor prospectiva con el fin de orientar de manera eficiente los servicios de prevención.

Por otro lado, la Guardia Civil utiliza para sus cometidos el programa de observación de la Tierra Copernicus, de la Unión Europea; de hecho, el 85 % de las activaciones del Servicio Copernicus a causa de una emergencia provocada por un incendio forestal durante el verano de 2021 correspondieron a la Guardia Civil.

ACTUACIONES REALIZADAS:

- Infracciones penales: 483
- Infracciones administrativas: 2.553
- Servicios realizados: 133.096
- Personas fallecidas: 3
- Heridos leves: 29
- Personas evacuadas: 7.036
- Viviendas evacuadas: 213

CAMPAÑAS DE CARÁCTER TEMPORAL

Se trata de campañas que suponen una intensificación de las actividades de control sobre una determinada problemática en un periodo concreto.

OPERACIÓN DUEL (transporte de productos alimenticios en cisternas)

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: 1 de mayo a 15 de junio de 2021.

PROVINCIAS: todo el territorio nacional.

PAÍSES: España.

UNIDADES: Unidad Central Operativa de Medio Ambiente (UCOMA), secciones del SEPRONA y la Agrupación de Tráfico.

DETENIDOS/INVESTIGADOS: 10 detenidos/investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS:

- 2.055 litros de leche cruda de cabra sin cumplir las condiciones higiénico-sanitarias.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

En el marco de la Orden de Servicio 14/2021, donde se establece como misión principal la ejecución de acciones de inspección e investigación de empresas dedicadas al transporte de productos alimenticios en cisternas y lavaderos de estas, complementándose a su vez con controles en carretera de los vehículos que pudieran presentar irregularidades por motivo de origen no alimentario del transporte, o por no cumplir las condiciones de limpieza e higienización que marca la normativa y con la colaboración de la Subdirección General de Coordinación de Alertas y Programación del Control Oficial, perteneciente a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), se han llevado a cabo una serie de investigaciones que han permitido

identificar determinadas empresas especializadas en el transporte de mercancías no alimentarias, usando camiones cisternas de transporte exclusivo de este tipo de producto alimentario, así como empresas destinadas al transporte de mercancías alimentarias, sin las medidas de limpieza y desinfección que marca la normativa, lo que implicaba un grave riesgo para la salud de los consumidores finales de este tipo de alimentos y que se perfeccionaba mediante la falsificación de los documentos acreditativos de la limpieza de dichas cisternas y de la naturaleza de sus transportes.

Se destaca especialmente, las 10 personas detenidas/investigadas por supuestos delitos de falsedad documental y contra la salud pública por el transporte de alimentos en condiciones no óptimas para su consumo.

Gracias a esta operación se ha conseguido, por un lado, eliminar determinadas prácticas irregulares realizadas por algunos transportistas especializados en estos traslados, y por otro lado, garantizar la seguridad de la cadena agroalimentaria.

ACTUACIONES REALIZADAS:

- Inspecciones en instalaciones de empresas de transporte y/o lavaderos: 388
- Puntos de control y verificación en carretera: 702
- Infracciones administrativas reportadas: 353

OPERACIÓN MIZU II (localización de pozos, sondeos y balsas de acumulación ilegales de aguas)

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: 1 de marzo a 30 de septiembre de 2021.

PROVINCIAS: todo el territorio nacional.

PAÍSES: España.

UNIDADES: unidades del SEPRONA y unidades de Seguridad Ciudadana.

DETENIDOS/INVESTIGADOS: 133 detenidos/investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS: Ninguno.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

La misión principal de la operación MIZU II, desarrollada a través de la Orden de Servicio 2/2021, es la localización e investigación de pozos, sondeos y balsas de acumulación ilegales de agua. La finalidad consiste en proteger los ecosistemas naturales que se ven gravemente afectados por la escasez de recursos hídricos, con la consecuente aceleración de los procesos de desertificación y pérdida de biodiversidad de flora y fauna que están estrechamente relacionadas con los ecosistemas fluviales y lacustres.

Se han realizado actuaciones en casi en la totalidad de la geográfica española, donde se han investigado delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente, delitos de distracción/defraudación de aguas y delitos contra la ordenación del territorio relacionados con dichas captaciones ilegales.

Entre ellas cabe destacar operaciones como CHANCUATRO, desarrollada por la Sección del SEPRONA de Murcia, por presuntos delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente, que ha destapado una trama delictiva dedicada al uso de desalobradoras en la comarca del campo de Cartagena (Murcia), con posible afección medioambiental al Mar Menor y sus zonas circundantes. También es de reseñar la operación AQUAE, llevada a cabo por la Sección del SEPRONA de Huelva por delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente con la

agravante de riesgo para el equilibrio de los sistemas naturales, por la extracción y desviación ilegal de aguas con perjuicio para los ecosistemas del Parque Natural y Nacional de Doñana.

Estas acciones han permitido la regulación de las captaciones de agua que se estaban utilizando en estos parajes catalogados como de alta importancia ecológica y que estaban siendo gravemente alterados por este tipo de prácticas criminales, tanto en su componente ambiental directa como en su pérdida de diversidad vegetal y faunística que viene asociada a este tipo de ecosistemas acuáticos.

ACTUACIONES REALIZADAS:

- Inspecciones: 1.512
- Infracciones administrativas reportadas: 2.326
- Infraestructuras ilegales detectadas y precintadas: 1.533

OPERACIÓN CABALLA 2021 (pesca ilegal)

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: 14 de junio a 31 de diciembre de 2021.

PROVINCIAS: todo el territorio nacional.

PAÍSES: España.

UNIDADES: Jefatura del SEPRONA, Servicio Marítimo y Subdirección General de Vigilancia Pesquera y Lucha Contra la Pesca Ilegal de la Secretaría General de Pesca.

DETENIDOS/INVESTIGADOS: 2 detenidos/investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS: 8.066 kg de caballa.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

La operación CABALLA 2021 está impulsada de manera coordinada por la Jefatura del SEPRONA, el Servicio Marítimo (SEMAR) y la Subdirección General de Vigilancia Pesquera y Lucha Contra la Pesca Ilegal de la Secretaría General de Pesca, integrada en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), al objeto de desarrollar acciones operativas de manera conjunta y coordinada con el fin de hacer frente a la pesca ilegal no declarada y no reglamentada de la caballa en aguas territoriales nacionales.

En el ámbito de las acciones desarrolladas, se creó un equipo conjunto de análisis por parte del SEPRONA y SEMAR junto a la Secretaría General de Pesca al objeto de coordinar las acciones a ejecutar y recabar información de interés que facilitasen las posteriores investigaciones. Fruto de lo anterior, por parte de la UCOMA se procedió a la elaboración de una «Guía de Apoyo para Inspecciones» específica para la caballa. Se mantuvieron contactos semanales durante toda la fase de la operación para el control de las actuaciones y comprobación de resultados.

El análisis final dejó patente la alta efectividad e impacto de las acciones ejecutadas por el personal de SEPRONA, dado que el total de las aprehensiones e investigaciones penales se realizaron por personal de la especialidad de las distintas unidades.

ACTUACIONES REALIZADAS:

- Infracciones administrativas reportadas: 274

Prevención y actuación en incendios forestales (campaña de verano – segunda fase de la Orden de Servicio 1/2021)

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: 1 de junio a 31 de octubre de 2021.

PROVINCIAS: todo el territorio nacional.

PAÍSES: España.

UNIDADES: unidades del SEPRONA, unidades de Seguridad Ciudadana, Agrupación Rural de Seguridad, Servicio Cinológico y Remonta, Agrupación de Tráfico y Servicio Aéreo.

DETENIDOS/INVESTIGADOS: 200 detenidos/investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS: Ninguno.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS³:

La campaña de verano concentró el 53,2 % (1.674) de los incendios forestales conocidos por la Guardia Civil durante el año 2021. Dicha campaña se corresponde con la segunda fase de la Orden de Servicio 1/2021 (la primera fase va del 1 de enero al 31 de mayo y la tercera va del 1 de noviembre al 31 de diciembre). Si estos datos se comparan con el año 2020, cuando la campaña de verano concentró el 62,6 % (2.095) de los incendios conocidos por la Guardia Civil, se aprecia un relativo descenso.

Según los datos provisionales del MITERD, en esta segunda fase se produjo casi el 60 % (5.197) de los siniestros (conatos más incendios) de todo el año, y se quemó un 76 % (66.848 ha) de la superficie forestal correspondiente a 2021. Comparando los datos con 2020, cuando se produjo un 64,7 % (5.221) de los siniestros de todo el año, y se quemó un 72,2 % (50.794 ha) del total, se aprecia que los datos son similares a los de 2021 en términos porcentuales. No obstante, en este periodo se observó un aumento significativo de la superficie forestal afectada en términos absolutos.

ACTUACIONES REALIZADAS:

- Infracciones penales: 259
- Infracciones administrativas: 1.743
- Servicios realizados: 82.455
- Personas fallecidas: 3
- Heridos leves: 28
- Personas evacuadas: 7.030
- Viviendas evacuadas: 213

³ En el anexo se incluyen los datos sobre los incendios forestales conocidos por la Guardia Civil.

ANEXO. INCENDIOS FORESTALES CONOCIDOS POR LA GUARDIA CIVIL

TABLA 3-7-3. INCENDIOS FORESTALES CONOCIDOS POR LA GUARDIA CIVIL POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. COMPARATIVA 2020-2021

Comunidad autónoma	2020	2021
Andalucía	592	652
Aragón	94	103
Asturias, Principado de	259	295
Balears, Illes	48	43
Canarias	29	20
Cantabria	397	324
Castilla y León	664	615
Castilla-La Mancha	191	195
Cataluña	3	15
Comunitat Valenciana	169	155
Extremadura	183	231
Galicia	582	325
Madrid, Comunidad de	47	73
Murcia, Región de	46	37
Navarra, Comunidad Foral de	19	12
País Vasco	0	0
Rioja, La	18	47
Ceuta	5	5
Melilla	0	1
Total	3.346	3.148

GRÁFICO 3-7-1. INCENDIOS FORESTALES CONOCIDOS POR LA GUARDIA CIVIL POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. COMPARATIVA 2020-2021

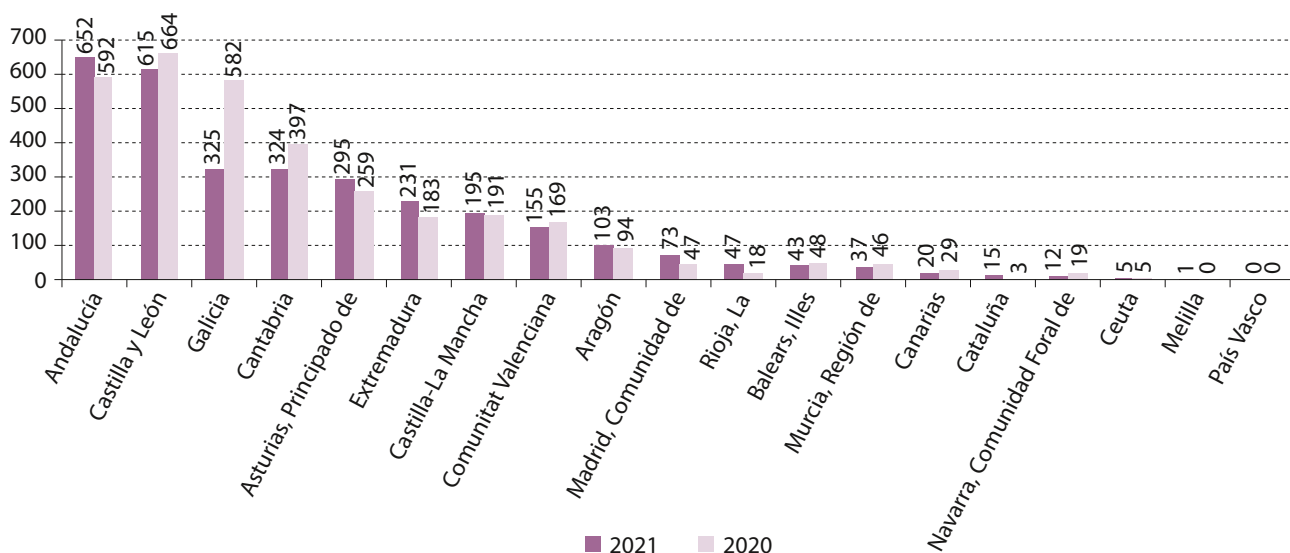
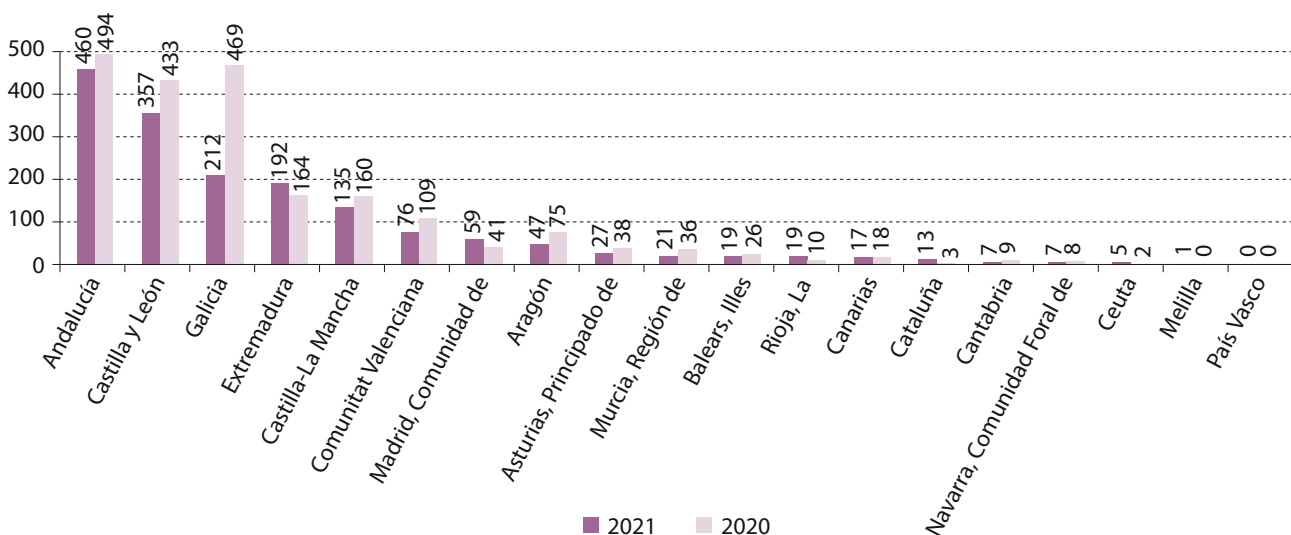


TABLA 3-7-4. INCENDIOS FORESTALES ENTRE EL 1 DE JUNIO Y EL 31 DE OCTUBRE CONOCIDOS POR LA GUARDIA CIVIL POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. COMPARATIVA 2020-2021

Comunidad autónoma	2020*	2021
Andalucía	494	460
Aragón	75	47
Asturias, Principado de	38	27
Balears, Illes	26	19
Canarias	18	17
Cantabria	9	7
Castilla y León	433	357
Castilla-La Mancha	160	135
Cataluña	3	13
Comunitat Valenciana	109	76
Extremadura	164	192
Galicia	469	212
Madrid, Comunidad de	41	59
Murcia, Región de	36	21
Navarra, Comunidad Foral de	8	7
País Vasco	0	0
Rioja, La	10	19
Ceuta	2	5
Melilla	0	1
Total	2.095	1.674

* En la publicación anterior el periodo de referencia fue mayor, desde el 6 de marzo hasta el 31 de octubre. Aquí se tiene en cuenta solo la campaña de verano, del 1 de junio al 31 de octubre.

GRÁFICO 3-7-2. INCENDIOS FORESTALES ENTRE EL 1 DE JUNIO Y EL 31 DE OCTUBRE CONOCIDOS POR LA GUARDIA CIVIL POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. COMPARATIVA 2020-2021

3.8. ARMAS Y EXPLOSIVOS

CLASIFICACIÓN DE LAS ARMAS

Se entenderá por armas y armas de fuego reglamentadas, cuya adquisición, tenencia y uso pueden ser autorizados o permitidos con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Armas (Real Decreto 137/1993, de 29 de enero), los objetos que, teniendo en cuenta sus características, grado de peligrosidad y destino o utilización, se enumeran y clasifican en las siguientes categorías:

1ª categoría

- Armas de fuego cortas. Comprende pistolas y revólveres.

2ª categoría

- 2ª.1: armas de fuego largas para vigilancia y guardería. Son las armas largas que reglamentariamente se determinen por Orden del Ministerio del Interior o mediante decisión adoptada a propuesta o de conformidad con el mismo, como específicas para desempeñar funciones de vigilancia y guardería.
- 2ª.2: armas de fuego largas rayadas. Son las armas utilizadas para la caza mayor. También comprende los cañones estriados adaptables a escopetas de caza, con recámara para cartuchos metálicos, siempre que, en ambos supuestos, no estén clasificadas como armas de guerra.

3ª categoría

- 3ª.1: armas de fuego largas rayadas para tiro deportivo, de calibre 5,6 milímetros (22 americano), de percusión anular, de un disparo, de repetición o semiautomáticas.
- 3ª.2: escopetas y demás armas de fuego largas de ánima lisa, o que tengan cañón con rayas para facilitar el plomeo, que los bancos de pruebas reconocidos hayan marcado con punzón de escopeta de caza, no incluidas entre las armas de guerra.
- 3ª.3: armas accionadas por aire u otro gas comprimido, sean lisas o rayadas, siempre que la energía cinética del proyectil en boca exceda de 24,2 julios.

4ª categoría

- 4ª.1: carabinas y pistolas, de tiro semiautomático y de repetición, y revólveres de doble acción, accionados por aire u otro gas comprimido no asimilados a escopetas.
- 4ª.2: carabinas y pistolas, de ánima lisa o rayada, y de un solo tiro, y revólveres de acción simple, accionados por aire u otro gas comprimido no asimilados a escopetas.

5ª categoría

- 5ª.1: armas blancas y en general las de hoja cortante o punzante no prohibidas.
- 5ª.2: cuchillos o machetes usados por unidades militares o que sean imitación de los mismos.

6ª categoría

- 6ª.1: armas de fuego antiguas o históricas, sus reproducciones y asimiladas, conservadas en museos autorizados por el Ministerio de Defensa, si son dependientes de cualquiera de los tres Ejércitos, y por el Ministerio del Interior, en los restantes casos.

- 6ª.2: armas de fuego cuyo modelo o cuyo año de fabricación sean anteriores al 1 de enero de 1890, y las reproducciones o réplicas de las mismas, a menos que puedan disparar municiones destinadas a armas de guerra o a armas prohibidas. La antigüedad será fijada por el Ministerio de Defensa, que aprobará los prototipos o copias de los originales, comunicándolo a la Dirección General de la Guardia Civil.
- 6ª.3: restantes armas de fuego que se conserven por su carácter histórico o artístico.
- 6ª.4: en general, armas de avancarga (arma de fuego en la que la carga de proyección y el proyectil se introducen por la boca del cañón o, en su caso, por la boca de la recámara del tambor. La carga de proyección es de pólvora negra o de sustancia explosiva o pirotécnica similar).

7ª categoría

- 7ª.1: armas de inyección anestésica capaces de lanzar proyectiles que faciliten la captura o control de animales, anestesiándolos a distancia durante algún tiempo.
- 7ª.2: ballestas.
- 7ª.3: armas para lanzar cabos.
- 7ª.4: armas de sistema Flobert (arma de fuego portátil que utiliza munición de calibre Flobert. Dicha arma siempre es de percusión anular y puede llevar una pequeña carga de pólvora o solo la carga iniciadora).
- 7ª.5: arcos, armas para lanzar líneas de pesca y fusiles de pesca submarina que sirvan para disparar flechas o arpones, eficaces para la pesca y para otros fines deportivos.
- 7ª.6: armas de alarma y señales y pistolas lanzabengalas.

8ª categoría

- Armas acústicas y de salvas.

9ª categoría

- Armas inutilizadas.

AUTORIZACIONES QUE AMPARAN LAS ARMAS

No se puede portar ni poseer armas de fuego en territorio español sin la correspondiente autorización o licencia expedida por las autoridades competentes.

Precisará de licencia de armas la tenencia y el uso de las armas de las categorías 1ª, 2ª, 3ª, 7ª.2 y 7ª.3:

- Licencia tipo B (pistolas y revólveres).
- Licencia tipo C (armas para vigilancia y guardería).
- Licencia tipo D (armas largas rayadas para caza mayor).
- Licencia tipo E (armas para tiro deportivo y escopetas de caza).
- Licencia tipo F (armas de concurso).

AUTORIZACIÓN ESPECIAL DE ARMAS

La tenencia y uso de armas de las categorías 6^a.2 y 6^a.4, así como las armas de sistema Flobert requiere la obtención de la autorización especial de uso del artículo 107 del Reglamento de Armas, concedida por los Jefes de Comandancia de la Guardia Civil. La autorización especial de uso podrá amparar un número ilimitado del citado tipo de armas, que únicamente podrán ser usadas en campos, galerías o polígonos de tiro de concurso y terrenos cinegéticos, controlados para prácticas y competiciones. Las armas de sistema Flobert también podrán ser utilizadas en la explotación de puestos de tiro al blanco, especialmente autorizados para estas armas.

AUTORIZACIÓN DE COLECCIONISTA DE ARMAS

La persona que desee dedicarse al coleccionismo de armas de fuego ha de obtener previamente la autorización de coleccionista de armas, previa solicitud de los interesados a la Dirección General de la Guardia Civil.

La autorización citada faculta a su titular a poseer, sin limitación de número, armas de avancarga, antiguas, históricas o artísticas, sus reproducciones y asimiladas, susceptibles o no de hacer fuego, y armas de sistema Flobert.

Estas armas se inscribirán en un Libro-Registro, diligenciado por la Intervención de Armas y Explosivos respectiva, en el que se anotarán las altas y las bajas.

Queda prohibido el uso de las armas inscritas en dicho Registro. Para la circulación y transporte será necesaria una guía especial, que expedirá, en cada caso, la Intervención de Armas y Explosivos, a la vista de los datos en consten en el Libro, haciendo constar el destino concreto.

AUTORIZACIÓN DE COLECCIONISTA DE REPRODUCCIONES DE ARMAS ANTIGUAS

La autorización de coleccionista de reproducciones de armas antiguas, concedida por los Jefes de Comandancia de la Guardia Civil, faculta a su titular a poseer, inscritas en un Libro-Registro diligenciado por la correspondiente Intervención de Armas y Explosivos, un número ilimitado de reproducciones de armas antiguas en las condiciones establecidas en la Orden INT/2202/2014, de 24 de noviembre.

Constituyen reproducciones de armas de fuego antiguas las clasificadas como tales en la categoría 6^a.2 del Reglamento de Armas, aprobado por el Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, que son copia de un arma antigua original, reuniendo todas sus características, aptitudes y posibilidades de uso.

AUTORIZACIÓN DE USO DE REPRODUCCIONES DE ARMAS ANTIGUAS

Para la tenencia y uso de reproducciones de armas antiguas es necesario obtener la autorización de uso de reproducciones de armas antiguas, conforme a lo dispuesto en la Orden INT/2202/2014, de 24 de noviembre; autorización concedida por los Jefes de Comandancia de la Guardia Civil a los titulares de la autorización de coleccionista de este tipo de armas.

USO DE ARMAS POR MENORES

Los residentes en España mayores de 16 años y menores de 18 años que se encuentren en posesión legal de una autorización especial de uso de armas para menores (AEM) podrán utilizar exclusivamente para la caza o para competiciones deportivas (categoría de junior) las armas de fuego de las categorías 2^a.2 y 3^a.1.

Los residentes en España mayores de 14 años y menores de 18 años que se encuentren en posesión legal de una autorización especial de uso de armas para menores (AEM) podrán utilizar exclusivamente para la caza o para competiciones deportivas las armas de fuego de las categorías 3^a.2 y 3^a.3.

TARJETA EUROPEA DE ARMAS

La tarjeta europea de armas de fuego será expedida por los Jefes de Comandancia de la Guardia Civil a los españoles y extranjeros residentes en España que se desplacen con armas de su propiedad a otro país de la Unión Europea.

La tarjeta europea de armas de fuego será intransferible y en ella se hará constar el arma o las armas de fuego que posea y utilice el titular de la misma. Tendrá cinco años de validez y podrá prorrogarse en tanto mantenga la titularidad de las armas que ampare.

Las armas a incluir en la misma son las armas de caza de las categorías 2ª.2 y 3ª.2, las armas de concurso de las categorías 1ª, 2ª y 3ª, y las armas largas antiguas de un solo tiro o sus reproducciones para su uso en recreaciones históricas.

GUÍAS DE PERTENENCIA

La tenencia legal de las armas de las categorías 1ª, 2ª, 3ª, 6ª, 7ª.1, 7ª.2, 7ª.3 y 7ª.4 y 8ª debe documentarse con la correspondiente guía de pertenencia del arma. La guía de pertenencia acompañará siempre al arma en los casos de uso, depósito y transporte. Las guías de pertenencia se expedirán a los titulares de las armas por las Intervenciones de Armas de la Guardia Civil y en el documento se hará constar:

- datos personales del propietario del arma;
- datos de la licencia correspondiente;
- reseña completa del arma.

A los profesionales con licencia A (personal perteneciente a las Fuerzas Armadas, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y al Servicio de Vigilancia Aduanera), se las expedirán las autoridades que se determinan en el artículo 115 del Reglamento de Armas (Ministerio de Defensa y Dirección General de la Guardia Civil).

Las guías de pertenencia de las armas de fuego para lanzar cabos las expedirán las Comandancias de la Guardia Civil, previo informe de las Comandancias de Marina.

TRANSFERENCIAS DE ARMAS

Para la transferencia de armas de fuego desde España a otros Estados miembros de la Unión Europea, el interesado solicitará autorización de transferencia a la Dirección General de la Guardia Civil, aportando los datos que se recogen en el artículo 73 del Reglamento de Armas.

Por su parte, la entrada y circulación en España de armas de fuego procedentes de otros países miembros de la Unión Europea requerirá la obtención de un permiso previo de la Dirección General de la Guardia Civil, conforme a lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento de Armas.

NORMATIVA

- *Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana.*
- *Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas.*
- *Real Decreto 989/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería.*

- *Real Decreto 130/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Explosivos.*
- *Real Decreto 2283/1985, de 4 de diciembre, por el que se regula la emisión de los informes de aptitud necesarios para la obtención de licencias, permisos y tarjetas de armas.*
- *Real Decreto 2487/1998, de 4 de diciembre, por el que se regula la acreditación de la aptitud psicofísica necesaria para tener y usar armas y para prestar servicios de seguridad privada.*
- *Orden de 28 de abril de 1982 sobre control de la fabricación y comercialización de armas, municiones y artefactos incluidos en el artículo 6.2 del Reglamento de Armas.*
- *Orden de 3 de octubre de 1994 por la que se precisa el régimen aplicable a los «sprays» de defensa personal de venta permitida en armerías.*
- *Orden de 15 de febrero de 1997 por la que se determinan las armas de fuego a utilizar por los guardas particulares del campo para desempeñar funciones de vigilancia y guardería.*
- *Orden de 18 de marzo de 1998 por la que se regulan las pruebas de capacitación para obtener determinadas licencias de armas y los requisitos para la habilitación de entidades dedicadas a la enseñanza correspondiente.*
- *Orden de 14 de enero de 1999 por la que se aprueban los modelos de informes de aptitud psicofísica necesaria para tener y usar armas y para prestar servicios de seguridad privada.*
- *Orden de 7 de marzo de 2000 por la que se precisa la determinación del ámbito de aplicación de la Orden de 18 de marzo de 1998, sobre pruebas de capacitación para obtener licencias de armas.*
- *Orden PRE/631/2002, de 15 de marzo, por la que se regula la composición y funciones de la Comisión Interministerial Permanente de Armas y Explosivos.*
- *Orden INT/985/2005, de 7 de abril, por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades.*
- *Orden INT/2860/2012, de 27 de diciembre, por la que se determina el régimen aplicable a ciertas armas utilizables en las actividades lúdico-deportivas de airsoft y paintball.*
- *Orden INT/2202/2014, de 24 de noviembre, por la que se desarrolla el régimen aplicable a las reproducciones o réplicas de armas de fuego antiguas.*
- *Orden INT/1008/2017, de 3 de julio, por la que se desarrolla el régimen aplicable a las pistolas y los revólveres detonadores.*

3.8.1. GUÍAS DE PERTENENCIA

TABLA 3-8-1. GUÍAS DE PERTENENCIA. ARMAS PARTICULARES DE CIUDADANOS A 31-12-2021

Guías de pertenencia de ciudadanos	2.696.088
------------------------------------	-----------

TABLA 3-8-2. GUÍAS DE PERTENENCIA. ARMAS PARTICULARES DE PROFESIONALES CON LICENCIA (EXCEPTO GUARDIA CIVIL) A 31-12-2021 POR ADMINISTRACIÓN

Administración	Guías de pertenencia
Fuerzas Armadas	34.734
Ejército de Tierra	22.699
Ejército del Aire	6.598
Fuerzas Navales	3.742
Cuerpos comunes	1.695
Cuerpo Nacional de Policía	35.400
Policías locales	30.636
Policías autonómicas	7.458
Servicio de Vigilancia Aduanera	425
Total	108.653

TABLA 3-8-3. GUÍAS DE PERTENENCIA. ARMAS PARTICULARES DE MIEMBROS DE LA GUARDIA CIVIL A 31-12-2021 POR TIPO DE ARMA

Tipo de arma	Guías de pertenencia
Pistola	30.022
Revólver	8.180
Escopeta	22.340
Carabina	4.761
Rifle	4.624
Otra	175
Total	70.102

3.8.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y ARMAS QUE AMPARAN

TABLA 3-8-4. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y ARMAS QUE AMPARAN A 31-12-2021 POR TIPO DE AUTORIZACIÓN/LICENCIA

Tipo de autorización/licencia	Licencias y autorizaciones	Armas cortas que amparan	Armas largas que amparan
B. Armas cortas particulares	8.950	8.440	0
C. Personal de vigilancia/seguridad*	32.659	0	0
D. Armas largas rayadas (caza mayor)	394.357	0	369.009
E. Armas largas rayadas (5,6 mm) y escopetas	896.669	0	2.166.305
F. Concurso de tiro deportivo	37.136	70.597	4.306
AE. Armas de avancarga, antiguas o históricas y de sistema Flobert	38.847	16.835	18.802
AEM. Autorización especial de uso de armas para menores	4.124	0	0
L. Autorización especial para libro de coleccionista	4.743	9.453	3.163
Te. Tarjeta europea	10.712	0	0
Policías locales	53.524	17.030	13.606
Policías autonómicas	10.267	4.104	3.354
Servicio de Vigilancia Aduanera	583	271	154
Total	1.492.571	126.730	2.578.699

* Ampara el uso de armas pero no su tenencia.

TABLA 3-8-5. INTERVENCIONES DE ARMAS Y EXPLOSIVOS A 31-12-2021

Intervenciones de Armas y Explosivos*	331
---------------------------------------	-----

* La Intervención Central de Armas y Explosivos (ICAE) mantiene una estructura periférica que se encuentra organizada en base a unidades denominadas «Intervenciones de Armas y Explosivos».

3.8.3. LICENCIAS CONCEDIDAS, DENEGADAS Y DADAS DE BAJA

TABLA 3-8-6. LICENCIAS Y AUTORIZACIONES DE ARMAS CONCEDIDAS, DENEGADAS Y DADAS DE BAJA POR TIPO DE AUTORIZACIÓN/LICENCIA

Tipo de autorización/licencia	Concedidas	Denegadas	Bajas
B. Armas cortas particulares	3.750	243	181
C. Personal de vigilancia/seguridad	6.230	36	495
D. Armas largas rayadas (caza mayor)	105.020	1.155	3.356
E. Armas largas rayadas (5,6 mm) y escopetas	219.664	2.115	3.679
F. Concurso de tiro deportivo	15.865	310	927
AE. Armas de avancarga, antiguas o históricas y de sistema Flobert	7.851	57	942
AEM. Autorización especial de uso de armas para menores	2.321	6	1.749
L. Autorización especial para libro de coleccionista	417	18	39
Te. Tarjeta europea	2.288	8	716
Total	363.406	3.948	12.084

3.8.4. OTRAS ACTIVIDADES

TABLA 3-8-7. ARMAS Y EXPLOSIVOS. OTRAS ACTIVIDADES

Concesión de permisos especiales	
Tarjetas europeas de armas de fuego (para extranjeros miembros de la UE)	0
Autorizaciones especiales de caza (para extranjeros no miembros de la UE):	80
Armas de caza mayor autorizadas	14
Escopetas autorizadas	56
Autorizaciones para extranjeros que entraron en España para realizar concursos deportivos:	1.827
Armas de concurso de tiro deportivo autorizadas	3.730
Informes emitidos sobre armas remitidos a distintas autoridades	934
Autorizaciones administrativas de transferencia de armas en el ámbito de la UE	1.091
Correspondencia en general (escritos de entrada y salida en la ICAE)	26.876

3.8.5. ARMAS DEPOSITADAS, INTERVENIDAS Y DECOMISADAS, PENDIENTES DE SUBASTA Y PENDIENTES DE CHATARRA**TABLA 3-8-8. ARMAS DEPOSITADAS, INTERVENIDAS Y DECOMISADAS, PENDIENTES DE SUBASTA A 31-12-2021 Y PENDIENTES DE CHATARRA A 31-12-2021 POR TIPO DE ARMA**

Tipo de arma	Depositadas, intervenidas y decomisadas	Pendientes de subasta	Pendientes de chatarra
Revólver	16.713	1.663	3.281
Pistola	40.741	2.575	7.008
Carabina	10.464	1.475	1.538
Rifle	10.516	614	1.000
Escopeta	117.799	15.337	31.736
Arma blanca	47.704	9	6.750
Otra	3.015	129	404
Total	246.952	21.802	51.717

3.8.6. ESTABLECIMIENTOS DE ARMAS**TABLA 3-8-9. ESTABLECIMIENTOS DE ARMAS A 31-12-2021 POR TIPO DE ESTABLECIMIENTO**

Tipo de establecimiento	Número
Fábrica de armas no de guerra	22
Fábrica de armas de guerra	14
Fábrica de piezas	2
Armería	1.145
Taller de acabado	17
Museo	59
Total	1.259

3.8.7. ESTABLECIMIENTOS DE EXPLOSIVOS**TABLA 3-8-10. ESTABLECIMIENTOS DE EXPLOSIVOS A 31-12-2021 POR TIPO DE ESTABLECIMIENTO**

Tipo de establecimiento	Número
Fábrica de explosivos	19
Depósito comercial	45
Depósito de consumo	37
Taller de pirotecnia	93
Depósito de pirotecnia	46
Taller de carga de cartuchos de caza	8
Total	248

3.8.8. DENUNCIAS**TABLA 3-8-11. DENUNCIAS POR INFRACCIONES A LOS REGLAMENTOS DE ARMAS Y EXPLOSIVOS**

Reglamento infringido	Denuncias
Reglamento de Armas	12.518
Reglamento de Explosivos	71
Total	12.589

3.9. SEGURIDAD PRIVADA

3.9.1. INTRODUCCIÓN

La seguridad representa uno de los pilares básicos de la convivencia y, por tanto, su garantía constituye una actividad esencial a la existencia misma del Estado moderno que, en tal condición, se ejerce en régimen de monopolio por el poder público. Sin embargo, progresivamente se ha ido extendiendo por todas las sociedades de nuestro entorno la realización de actividades de seguridad por otras instancias sociales o agentes privados. Se trata de servicios complementarios y subordinados respecto a los de la seguridad pública.

La proyección de la Administración del Estado sobre la prestación de servicios de seguridad por empresas privadas y sobre su personal se basa en el hecho de que los servicios que prestan forman parte del núcleo esencial de la competencia exclusiva en materia de seguridad pública atribuida al Estado por el artículo 149.1 de la Constitución, y en la misión que, según el artículo 104 del propio texto fundamental, incumbe a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.

3.9.2. OBJETO DE ESTUDIO

Los siguientes apartados muestran la evolución de la seguridad privada en España en los últimos años, aportando datos tanto sobre el número de empresas y personal del sector como sobre la actividad y la supervisión que la Dirección General de Policía ejerce sobre los mismos.

3.9.3. EMPRESAS Y PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA

La normativa básica vigente en materia de seguridad privada se encuentra recogida en los siguientes textos legales:

- *Ley 5/2014, de 4 de abril de 2014, de Seguridad Privada;*
- *Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada;*
- *Orden INT/314/2011, de 1 de febrero de 2011, por la que se regulan diversos aspectos sobre las empresas de seguridad privada;*
- *Orden INT/315/2011, de 1 de febrero de 2011, por la que se regulan las Comisiones Mixtas de Coordinación de la Seguridad Privada;*
- *Orden INT/316/2011, de 1 de febrero de 2011, sobre diversos aspectos en materia de funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada;*
- *Orden INT/317/2011, de 1 de febrero de 2011, sobre diversos aspectos en materia de medidas de seguridad privada;*
- *Orden INT/318/2011, de 1 de febrero de 2011, sobre diversos aspectos en materia de personal de seguridad privada;*
- *Orden INT/2850/2011, de 11 de octubre, por la que se regula el reconocimiento de las cualificaciones profesionales para el ejercicio de las profesiones y actividades relativas al sector de seguridad privada a los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea;*
- *Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana.*

Existen, además, otras leyes, reales decretos, órdenes ministeriales y resoluciones que modifican, complementan, desarrollan o se remiten a la Ley y el Reglamento de Seguridad Privada.

Únicamente pueden realizar actividades de seguridad privada y prestar servicios de esta naturaleza las empresas de seguridad y el personal de seguridad privada, según los términos establecidos en la *Ley 5/2014 de 4 de abril, de Seguridad Privada*.

Las empresas de seguridad privada solo podrán prestar o desarrollar los siguientes servicios y actividades:

- a) La vigilancia y protección de bienes, establecimientos, lugares y eventos, tanto públicos como privados, así como de las personas que pudieran encontrarse en los mismos.
- b) El acompañamiento, defensa y protección de personas físicas determinadas, incluidas las que ostenten la condición legal de autoridad.
- c) El depósito, custodia, recuento y clasificación de monedas y billetes, títulos-valores, joyas, metales preciosos, antigüedades, obras de arte u otros objetos que, por su valor económico, histórico o cultural, y expectativas que generen, puedan requerir vigilancia y protección especial.
- d) El depósito y custodia de explosivos, armas, cartuchería metálica, sustancias, materias, mercancías y cualesquiera objetos que por su peligrosidad precisen de vigilancia y protección especial.
- e) El transporte y distribución de los objetos a que se refieren los dos párrafos anteriores.
- f) La instalación y mantenimiento de aparatos, equipos, dispositivos y sistemas de seguridad conectados a centrales receptoras de alarmas o a centros de control o de videovigilancia.
- g) La explotación de centrales para la conexión, recepción, verificación y, en su caso, respuesta y transmisión de las señales de alarma, así como la monitorización de cualesquiera señales de dispositivos auxiliares para la seguridad de personas, de bienes muebles o inmuebles o de cumplimiento de medidas impuestas, y la comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes en estos casos.
- h) La investigación privada en relación a personas, hechos o delitos solo perseguibles a instancia de parte.

Para el desarrollo de las diferentes actividades o servicios por parte de las empresas de seguridad, la Ley de Seguridad Privada prevé que el personal dedicado a estas funciones esté integrado por:

1. Los vigilantes de seguridad, que desarrollarán sus funciones integrados en empresas autorizadas para las actividades de:
 - Ejercer la vigilancia y protección de bienes, establecimientos, lugares y eventos, tanto privados como públicos, así como la protección de las personas que puedan encontrarse en los mismos, llevando a cabo las comprobaciones, registros y prevenciones necesarias para el cumplimiento de su misión.
 - Efectuar controles de identidad, de objetos personales, paquetería, mercancías o vehículos, incluido el interior de estos, en el acceso o en el interior de inmuebles o propiedades donde presten servicio, sin que, en ningún caso, puedan retener la documentación personal, pero sí impedir el acceso a dichos inmuebles o propiedades. La negativa a exhibir la identificación o a permitir el control de los objetos personales, de paquetería, mercancía o del vehículo facultará para impedir a los particulares el acceso o para ordenarles el abandono del inmueble o propiedad objeto de su protección.
 - Evitar la comisión de actos delictivos o infracciones administrativas en relación con el objeto de su protección, realizando las comprobaciones necesarias para prevenirlos o impedir su consumación, debiendo oponerse a los mismos e intervenir cuando presenciaren la comisión de algún tipo de infracción o fuere precisa su ayuda por razones humanitarias o de urgencia.

- En relación con el objeto de su protección o de su actuación, detener y poner inmediatamente a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes a los delincuentes y los instrumentos, efectos y pruebas de los delitos, así como denunciar a quienes cometan infracciones administrativas. No podrán proceder al interrogatorio de aquellos, si bien no se considerará como tal la anotación de sus datos personales para su comunicación a las autoridades.
- Proteger el almacenamiento, recuento, clasificación, transporte y dispensado de dinero, obras de arte y antigüedades, valores y otros objetos valiosos, así como el manipulado de efectivo y demás procesos inherentes a la ejecución de estos servicios.
- Llevar a cabo, en relación con el funcionamiento de centrales receptoras de alarmas, la prestación de servicios de verificación personal y respuesta de las señales de alarmas que se produzcan.
- Además, también podrán realizar las funciones de recepción, verificación no personal y transmisión a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que el artículo 47.1 de la Ley de Seguridad Privada reconoce a los operadores de seguridad.

Corresponde a los vigilantes de explosivos, que deberán estar integrados en empresas de seguridad, la función de protección del almacenamiento, transporte y demás procesos inherentes a la ejecución de estos servicios, en relación con explosivos u otros objetos o sustancias peligrosas que reglamentariamente se determinen.

Será aplicable a los vigilantes de explosivos lo establecido para los vigilantes de seguridad respecto a uniformidad, armamento y prestación del servicio.

2. Escoltas privados. Son funciones de los escoltas privados el acompañamiento, defensa y protección de personas determinadas, o de grupos concretos de personas, impidiendo que sean objeto de agresiones o actos delictivos.

En el desempeño de sus funciones, los escoltas no podrán realizar identificaciones o detenciones, ni impedir o restringir la libre circulación, salvo que resultare imprescindible como consecuencia de una agresión o de un intento manifiesto de agresión a la persona o personas protegidas o a los propios escoltas, debiendo, en tal caso, poner inmediatamente al detenido o detenidos a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, sin proceder a ninguna suerte de interrogatorio.

3. Jefes de seguridad. En el ámbito de la empresa de seguridad en cuya plantilla estén integrados les corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:
 - El análisis de situaciones de riesgo y la planificación y programación de las actuaciones precisas para la implantación y realización de los servicios de seguridad privada.
 - La organización, dirección e inspección del personal y servicios de seguridad privada.
 - La propuesta de los sistemas de seguridad que resulten pertinentes, y el control de su funcionamiento y mantenimiento, pudiendo validarlos provisionalmente hasta tanto se produzca la inspección y autorización, en su caso, por parte de la Administración.
 - El control de la formación permanente del personal de seguridad que de ellos dependa, y la propuesta de la adopción de las medidas o iniciativas adecuadas para el cumplimiento de dicha finalidad.
 - La coordinación de los distintos servicios de seguridad que de ellos dependan, con actuaciones propias de protección civil en situaciones de emergencia, catástrofe o calamidad pública.
 - La garantía de la colaboración de los servicios de seguridad con los de las correspondientes dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

- La supervisión de la observancia de la normativa de seguridad privada aplicable.
 - La responsabilidad sobre la custodia y el traslado de armas de titularidad de la empresa a la que pertenezca, de acuerdo con la normativa de armas y con lo que reglamentariamente se determine.
4. Directores de seguridad. En relación con la entidad en la que presten sus servicios les corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:
- La organización, dirección, inspección y administración de los servicios y recursos de seguridad privada disponibles.
 - La identificación, análisis y evaluación de situaciones de riesgo que puedan afectar a la vida e integridad de las personas y al patrimonio.
 - La planificación, organización y control de las actuaciones precisas para la implantación de las medidas conducentes a prevenir, proteger y reducir la manifestación de riesgos de cualquier naturaleza con medios y medidas precisas, mediante la elaboración y desarrollo de los planes de seguridad aplicables.
 - El control del funcionamiento y mantenimiento de los sistemas de seguridad privada.
 - La validación provisional, hasta la comprobación, en su caso, por parte de la Administración, de las medidas de seguridad en lo referente a su adecuación a la normativa de seguridad privada.
 - La comprobación de que los sistemas de seguridad privada instalados y las empresas de seguridad privada contratadas, cumplen con las exigencias de homologación de los organismos competentes.
 - La comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes de las circunstancias o informaciones relevantes para la seguridad ciudadana, así como de los hechos delictivos de los que tenga conocimiento en el ejercicio de sus funciones.
 - La interlocución y enlace con la Administración, especialmente con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, respecto de la función de seguridad integral de la entidad, empresa o grupo empresarial que les tenga contratados, en relación con el cumplimiento normativo sobre gestión de todo tipo de riesgos.
 - Las comprobaciones de los aspectos necesarios sobre el personal que, por el ejercicio de las funciones encomendadas, precise acceder a áreas o informaciones, para garantizar la protección efectiva de su entidad, empresa o grupo empresarial.

EMPRESAS DE SEGURIDAD. EVOLUCIÓN 2017-2021

A 31 de diciembre de 2021, se contabilizan un total de 1.571 empresas autorizadas que han llevado a cabo su alta bien en el Registro Nacional de Seguridad Privada (SEGURPRI), bien en los registros de las comunidades autónomas del País Vasco y de Cataluña. Este dato supone, una disminución de 15 empresas autorizadas con respecto al año 2020.

De los datos comunicados por las empresas y la información que figura en las bases de datos de la Unidad Central de Seguridad Privada de la Policía Nacional, se obtiene el siguiente informe sobre la situación del sector:

Altas y bajas de empresas

Durante el año 2021 se han inscrito en el Registro Nacional de Seguridad Privada (SEGURPRI) del Ministerio del Interior un total de 59 empresas de seguridad, cifra inferior a la del año 2020, en el que fueron 61, lo que, si bien no supone una significativa disminución, sí evidencia una tendencia descendente en los últimos años.

Por otro lado, en el mismo periodo se han dado de baja en el Registro Nacional de Seguridad Privada (SEGURPRI) un total de 74 empresas dedicadas a distintas actividades, cifra superior a la del año 2020, cuando fueron 51.

TABLA 3-9-1. SEGURIDAD PRIVADA. PRINCIPALES CIFRAS DE EMPRESAS INSCRITAS. EVOLUCIÓN 2017-2021

Concepto	2017	2018	2019	2020	2021
Empresas a 31 de diciembre	1.567*	1.581*	1.586*	1.586*	1.571
Altas	80	86	79	61	59
Bajas	69	72	74	51	74

* Dato revisado, al incluirse las empresas inscritas en los registros de Cataluña y País Vasco.

Actividades de las empresas

TABLA 3-9-2. SEGURIDAD PRIVADA. ACTIVIDADES AUTORIZADAS DE LAS EMPRESAS INSCRITAS. EVOLUCIÓN 2017-2021

Actividad autorizada*	2017	2018	2019	2020	2021
Vigilancia y protección – Epígrafe a)	474	413	483	483	409
Protección de personas – Epígrafe b)	81	84	88	86	86
Depósito de fondos – Epígrafe c)	5	5	4	4	5
Depósito de explosivos – Epígrafe d)	42	57	58	59	54
Transporte de fondos – Epígrafe e) para monedas y billetes	6	7	5	5	6
Transporte de explosivos – Epígrafe e) para explosivos	46	46	46	44	36
Instalación y mantenimiento – Epígrafe f)	1.118	1.128	1.124	1.279	1.269
Centrales de alarma – Epígrafe g)	156	154	147	137	131
Total	1.928	1.894	1.955	2.097	1.996

* Las categorías son las descritas al comienzo del apartado, con excepción de la h), que se incluye en el apartado siguiente (detectives privados).

Estos datos hacen referencia al número total de actividades habilitadas, habiendo empresas que desarrollan más de una actividad, por lo que de la suma de todas ellas resulta un número mayor al del total de empresas inscritas.

DESPACHOS DE DETECTIVES. EVOLUCIÓN 2017-2021

Los detectives privados se encargan de la ejecución de los servicios de investigación privada a los que se refiere el artículo 48 de la Ley de Seguridad Privada, mediante la realización de averiguaciones en relación con personas, hechos y conductas privadas.

Los detectives privados no podrán investigar delitos perseguibles de oficio, debiendo denunciar inmediatamente ante la autoridad competente cualquier hecho de esta naturaleza que llegara a su conocimiento, y poniendo a su disposición toda la información y los instrumentos que pudieran haber obtenido hasta ese momento.

TABLA 3-9-3. SEGURIDAD PRIVADA. PRINCIPALES CIFRAS DE DETECTIVOS PRIVADOS. EVOLUCIÓN 2017-2021

Concepto	2017	2018	2019	2020	2021
Habilitaciones de detective privado a 31 de diciembre	3.523	3.811	4.120	4.391	4.691
Despachos de detectives a 31 de diciembre	1.395	1.403	1.300	1.238	1.164
Apertura de despachos	138	153	91	85	85
Detectives dependientes habilitados	0	0	0	0	0
Sucursales a 31 de diciembre	20	17	8	5	6

PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA

TABLA 3-9-4. HABILITACIONES DE PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA NUEVAS Y EN VIGOR A 31 DE DICIEMBRE POR TIPO DE PERSONAL Y SEXO*. COMPARATIVA 2020-2021

Tipo de personal	Nuevas habilitaciones				Variación %	Habilitaciones a 31 de diciembre				Variación %
	2020	2021				2020	2021			
		H	M	Total			H	M	Total	
Vigilantes de seguridad	5.391	6.707	1.799	8.506	57,78	263.843	192.879	32.565	225.444	-14,55
Vigilantes de explosivos	1.636	1.786	424	2.210	35,09	31.383	28.077	4.117	32.194	2,58
Escortas privados	1.885	2.779	484	3.263	73,10	46.248	42.960	3.906	46.866	1,34
Detectives privados	271	202	90	292	7,75	4.391	2.811	1.339	4.150	-5,49
Jefes de seguridad	1.294	1.321	245	1.566	21,02	15.856	14.869	1.975	16.844	6,23
Directores de seguridad	1.493	1.537	284	1.821	21,97	22.375	20.199	2.665	22.864	2,19
Total	11.970	14.332	3.326	17.658	47,52	384.096	301.795	46.567	348.362	-9,30

* El desglose por sexo se incluye a partir de los datos de 2021.

TABLA 3-9-5. SEGURIDAD PRIVADA. PRINCIPALES CIFRAS DE SERVICIOS DE ESCOLTA. EVOLUCIÓN 2017-2021

Concepto	2017	2018	2019	2020	2021
Servicios operativos	355	359	385	423	336
Nuevas autorizaciones	31	83	98	62*	53

* Dato revisado.

CENTROS DE FORMACIÓN. EVOLUCIÓN 2017-2021

TABLA 3-9-6. SEGURIDAD PRIVADA. PRINCIPALES CIFRAS DE CENTROS DE FORMACIÓN. EVOLUCIÓN 2017-2021

Concepto	2017	2018	2019	2020	2021
Centros autorizados a 31 de diciembre	968	916	901	915	908
Altas	102	96	49	54	54
Cancelaciones	125	148	64	40	61

INTRUSISMO. EVOLUCIÓN 2017-2021

TABLA 3-9-7. DENUNCIAS DE INTRUSISMO EN SEGURIDAD PRIVADA POR MOTIVO DE LA DENUNCIA. EVOLUCIÓN 2017-2021

Motivo de la denuncia	2017	2018	2019	2020	2021
Empresas no autorizadas	28	22	21	18	23
Empresas autorizadas con personal no habilitado	0	0	0	0	1
Personas no habilitadas	32	29	52	21	27
Personal autónomo no habilitado	1	0	0	0	0
Personal no habilitado como detective privado	4	0	0	0	1

3.9.4. RELACIÓN DE LAS EMPRESAS Y PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA CON LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han de estar permanentemente presentes en el desarrollo de las actividades privadas de seguridad, conociendo la información trascendente para la seguridad pública que en las mismas se genera y actuando con protagonismo indiscutible.

Por otra parte, las empresas de seguridad, los despachos de detectives y el personal de seguridad privada tienen la especial obligación de colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad con sujeción al principio de legalidad y se basará exclusivamente en la necesidad de asegurar el buen fin de las actuaciones tendentes a preservar la seguridad pública, garantizándose la debida reserva y confidencialidad cuando sea necesario.

Las empresas de seguridad, los despachos de detectives y el personal de seguridad privada deberán comunicar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes, tan pronto como sea posible, cualesquiera circunstancias o informaciones relevantes para la prevención, el mantenimiento o restablecimiento de la seguridad ciudadana, así como todo hecho delictivo del que tuviesen conocimiento en el ejercicio de su actividad o funciones, poniendo a su disposición a los presuntos delincuentes, así como los instrumentos, efectos y pruebas relacionadas con los mismos.

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad podrán facilitar al personal de seguridad privada, en el ejercicio de sus funciones, informaciones que faciliten su evaluación de riesgos y consiguiente implementación de medidas de protección. Si estas informaciones contuvieran datos de carácter personal solo podrán facilitarse en caso de peligro real para la seguridad pública o para evitar la comisión de infracciones penales.

RECURSOS HUMANOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEDICADOS A LA SUPERVISIÓN DE LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA. EVOLUCIÓN 2017-2021

La Unidad Central de Seguridad Privada de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana es la encargada de la supervisión de las empresas de seguridad y sus actividades, así como de la del personal de seguridad privada.

TABLA 3-9-8. PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEDICADO A LA SUPERVISIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA POR TIPO DE PERSONAL Y SEXO*. EVOLUCIÓN 2017-2021

Tipo de personal	2017	2018	2019	2020	2021		
					H	M	Total
Jefe de unidad	0**	0**	0**	1	1	0	1
Jefe de brigada	2	2	2	2	2	0	2
Brigada Central de Empresas y Personal	56	52	50	46	31	19	50
Brigada Central de Inspección e Investigación	71	69	76	74	43	23	66
Sección de Coordinación	15	11	12	14	8	7	15
Unidades territoriales	286	305	311	312	238	71	309
Total	430	439	451	449	323	120	443

* El desglose por sexo se incluye a partir de los datos de 2021.

** El Jefe de la Brigada Central de Empresas y Personal ejerce como Jefe Accidental de la Unidad Central de Seguridad Privada.

COLABORACIÓN E INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA A LA POLICÍA NACIONAL. EVOLUCIÓN 2017-2021

TABLA 3-9-9. PRINCIPALES CIFRAS DE COLABORACIÓN E INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA A LA POLICÍA NACIONAL. EVOLUCIÓN 2017-2021

Concepto	2017	2018	2019	2020	2021
Comunicaciones a la sala de coordinación de seguridad privada	8.966	6.469	4.076	1.989	2.134
Entrega de detenidos	4.860	5.283	4.456	3.769	4.821
Auxilios	16.566	17.026	17.926	18.054	19.639
Otras comunicaciones y colaboraciones	22.212	22.431	22.658	19.327	20.788
Total	52.604	51.209	49.116	43.139	47.382

TABLA 3-9-10. SEGURIDAD PRIVADA. AUXILIOS, COLABORACIONES E INFORMACIONES EN EL ÁMBITO DE LA POLICÍA NACIONAL POR TIPO DE DELITO. EVOLUCIÓN 2017-2021

Tipo de delito	2017	2018	2019	2020	2021
Fraude a la Hacienda Pública y/o a la Seguridad Social	0	14	5	0	3
Falsificación de moneda	116	56	101	78*	58
Blanqueo de dinero	1	4	4	3*	0
Estafa	1.385	1.779	1.993	1.959*	2.176
Robo con fuerza o intimidación	386	698	656	511*	715
Apropiación indebida	205	27	101	45*	18
Hurto	8.349	11.879	12.149	8.813*	11.443
Receptación	8	75	3	3	0
Daños materiales	1.441	1.256	1.564	1.223*	1.354
Tráfico de estupefacientes	32	27	37	17*	36
Contra la libertad sexual	34	35	33	10*	37
Contra la propiedad intelectual o industrial	198	287	317	188*	276
Simulación de cargo público	0	1	0	2	1
Falsificación de documentos	7	4	9	3	8
Radicalismos violentos	17	15	5	1*	9
Comunicación de personas sospechosas	437	539	692	540*	547
Comunicación de vehículos sospechosos	757	430	666	480*	662
Lesiones	431	443	436	352*	503
Amenazas	402	923	417	465*	565
Identificaciones de personas sospechosas	6.721	6.211	6.706	5.873*	8.047
Detenidos puestos a disposición del Cuerpo Nacional de Policía	4.860	5.283	4.456	3.769	4.821
Otro	4.328	6.518	4.455	4.631*	5.130
Total	30.115	36.504	34.805	28.966	36.409

* Dato revisado.

TABLA 3-9-11. SEGURIDAD PRIVADA. PRINCIPALES CIFRAS DE COMUNICACIONES DE CONTRATOS Y SERVICIOS. EVOLUCIÓN 2017-2021

Concepto	2017	2018	2019	2020	2021
Contratos*	469.326	510.474	542.587	583.356	707.809
Servicios**	1.034.794	1.128.418	1.195.249	1.256.593	1.530.456

* Contratos de servicios que prestan empresas de seguridad privada a sus clientes. Cada contrato incluye al menos un servicio y puede incluir distintos tipos de servicios en base a las actividades que desarrolla cada empresa.

** Servicios prestados por empresas de seguridad.

3.9.5. ALARMAS Y CONEXIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de Seguridad Privada, cuando se produce una alarma las centrales deben proceder de inmediato a su verificación, utilizando, para que esta sea considerada válida, todos o algunos de los procedimientos técnicos o humanos establecidos, comunicando seguidamente, al servicio policial correspondiente, las alarmas reales producidas.

Los siguientes cuadros se obtienen de los datos comunicados por las empresas en el informe anual de actividades que remiten a la Unidad Central de Seguridad Privada (UCSP) durante el primer trimestre del año.

TABLA 3-9-12. SEGURIDAD PRIVADA. ALARMAS COMUNICADAS. EVOLUCIÓN 2017-2021

2017	2018	2019	2020	2021
59.252	68.040	52.511	52.328	58.548

TABLA 3-9-13. SEGURIDAD PRIVADA. CONTRATOS DE GESTIÓN DE ALARMAS VIGENTES A 31 DE DICIEMBRE. EVOLUCIÓN 2017-2021

2017	2018	2019	2020	2021
1.845.305	2.047.356	2.288.088	2.547.653	2.761.842

3.9.6. INSPECCIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD CENTRAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y SUS UNIDADES TERRITORIALES**TABLA 3-9-14. INSPECCIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD CENTRAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y SUS UNIDADES TERRITORIALES POR TIPO DE ESTABLECIMIENTO. EVOLUCIÓN 2017-2021**

Tipo de establecimiento	2017	2018	2019	2020	2021	Variación 2020-2021 (%)
Empresas de seguridad	4.194	5.014	4.680	2.879	3.500	21,57
Centros de formación	311	542	451	316	338	6,96
Despachos de detectives	179	490	614	635	513	-19,21
Personal de seguridad	10.753	13.110	12.197	6.953	8.855	27,36
Establecimientos obligados	15.879	15.663	15.179	8.889	11.943	34,36
Total	31.316	34.819	33.121	19.672	25.149	27,84

TABLA 3-9-15. INSPECCIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD CENTRAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y SUS UNIDADES TERRITORIALES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA. COMPARATIVA 2020-2021

Comunidad autónoma y provincia	2020*	2021
Andalucía	3.658	4.979
Almería	279	341
Cádiz	818	829
Córdoba	304	524
Granada	394	448
Huelva	101	73
Jaén	202	281
Málaga	829	828
Sevilla	731	1.655
Aragón	603	904
Huesca	93	157
Teruel	122	175
Zaragoza	388	572
Asturias, Principado de	600	569
Balears, Illes	291	570
Canarias	2.211	2.794
Palmas, Las	1.769	2271
Santa Cruz de Tenerife	442	523
Cantabria	405	408
Castilla y León	3.165	3.493
Ávila	93	136
Burgos	137	144
León	185	268
Palencia	145	313
Salamanca	1.226	985
Segovia	134	181
Soria	124	215
Valladolid	1.001	1161
Zamora	120	90
Castilla-La Mancha	1.159	1.656
Albacete	75	144
Ciudad Real	127	200
Cuenca	36	117
Guadalajara	805	915
Toledo	116	280

Comunidad autónoma y provincia	2020*	2021
Cataluña	115	63
Barcelona	85	61
Girona	0	0
Lleida	0	1
Tarragona	30	1
Comunitat Valenciana	1.230	1.613
Alicante/Alacant	198	229
Castellón/Castelló	262	334
Valencia/València	770	1050
Extremadura	569	495
Badajoz	323	359
Cáceres	246	136
Galicia	1.936	2.481
Coruña, A	741	919
Lugo	134	118
Ourense	320	267
Pontevedra	741	1.177
Madrid, Comunidad de	1.223	1.786
Murcia, Región de	458	902
Navarra, Comunidad Foral de	90	145
País Vasco	0	23
Araba/Álava	0	21
Bizkaia	0	1
Gipuzkoa	0	1
Rioja, La	122	82
Ceuta	415	350
Melilla	150	156
UCSP	848	1.680
Total	19.248	25.149

* No se incluyen las inspecciones realizadas por la Sección de Colaboración.

TABLA 3-9-16. SEGURIDAD PRIVADA. PRINCIPALES CIFRAS DE EXPEDIENTES SANCIONADORES. EVOLUCIÓN 2017-2021

Concepto	2017	2018	2019	2020	2021
Informes*	85	54	73	33	37
Resoluciones de expedientes sancionadores	944	1.243	976	531	604
Propuestas de sanción	1.418	1.440	1.488	909	1.416
Infracciones muy graves	213	321	198	168	166
Infracciones graves	391	512	442	208	292
Infracciones leves	520	0	0	0	0
Comunicación de sanciones pendientes de abonar**	438	431	100	208	158
Importes cobrados por sanciones (€)	4.251.593,26	4.316.624,91	2.943.580,00	3.329.545,30	3.408.817,55

* Artículo 159 del Reglamento de Seguridad Privada.

** A la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente y a la Agencia Estatal de Administración Tributaria para que gestionen el cobro de las sanciones pendientes de abonar.

TABLA 3-9-17. SEGURIDAD PRIVADA. PRINCIPALES CIFRAS DE RECURSOS. EVOLUCIÓN 2017-2021

Concepto	2017	2018	2019	2020	2021
Recursos	346	236	271	97	85
De alzada	211	119	183	54	51
De reposición	131	113	83	42	31
Extraordinario de revisión	4	4	5	1	3
Remisión de expedientes a tribunales	129	120	105	37	59
Recursos estimados	57	45	46	22	21
Totalmente	51	42	41	20	15
Parcialmente	6	3	5	2	6



4

Instituciones
penitenciarias

4.1. LA POBLACIÓN RECLUSA EN ESPAÑA

- 4.1.1. Introducción
- 4.1.2. Población reclusa por sexo
- 4.1.3. Población reclusa según situación procesal-penal
- 4.1.4. Población reclusa penada según grado de tratamiento penitenciario
- 4.1.5. Población reclusa penada por grupos de edad
- 4.1.6. Población reclusa preventiva por grupos de edad
- 4.1.7. Tipología delictiva de la población reclusa
- 4.1.8. Población reclusa extranjera
- 4.1.9. Población reclusa por comunidades autónomas

4.2. PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

- 4.2.1. Contextualización penal
- 4.2.2. Ámbito competencial
- 4.2.3. Definiciones
- 4.2.4. Términos estadísticos
- 4.2.5. Evolución histórica
- 4.2.6. Datos de penas y medidas alternativas correspondientes a 2021
- 4.2.7. Evolución del número de plazas disponibles para el cumplimiento de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad
- 4.2.8. Evolución trimestral de la libertad condicional y por sexo durante 2021

4.1. LA POBLACIÓN RECLUSA EN ESPAÑA

4.1.1. INTRODUCCIÓN

OBJETO Y LEGISLACIÓN APLICABLE A LA ESTADÍSTICA DE LA POBLACIÓN RECLUSA

La estadística de la población reclusa tiene como objeto el conocimiento cuantitativo de la población reclusa en sus variables básicas de desarrollo. Esta estadística está incluida en el *Real Decreto 150/2021, de 9 de marzo, por el que se aprueba el Programa anual 2021 del el Plan Estadístico Nacional 2021-2024*.

La estadística de la población reclusa, por tanto, se encuentra afectada por la *Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública*, así como por los reales decretos del Plan Estadístico Nacional y sus programas anuales de desarrollo. Igualmente por la *Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal*; la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales*; y el *Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos*; así como por la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujer y Hombre* (la información estadística sobre personas deberá desglosarse por sexos).

Igualmente se encuentra afectada por los reales decretos de los traspasos de competencia en materia penitenciaria, concretamente, el *Real Decreto 3482/1983, de 28 de diciembre, sobre traspasos de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de Administración Penitenciaria*, y, a partir del 1 de octubre de 2021, por el *Real Decreto 474/2021, de 29 de junio, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco sobre ejecución de la legislación del Estado en materia penitenciaria*.

METODOLOGÍA Y FUENTES

Descripción de la metodología

La unidad ejecutora de la estadística de la población reclusa es la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Participa, igualmente, la Secretaria de Mesures Penals, Reinserció i Atenció a la Víctima, del Departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya. Así mismo, se hace constar que, aun tras la entrada en vigor del *Real Decreto 474/2021*, de común acuerdo entre la comunidad autónoma del País Vasco y la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias, los datos de la comunidad autónoma del País Vasco se siguen elaborando desde la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y remitiéndose con la periodicidad establecida en el Plan Estadístico Nacional a dicha comunidad autónoma del País Vasco.

La estadística de la población reclusa está englobada en el Sector de «Seguridad y justicia» del Plan Estadístico Nacional.

El nivel de desagregación competencial y territorial de los datos es el siguiente: nacional, Administración General del Estado, comunidad autónoma de Cataluña, comunidad autónoma del País Vasco, comunidades autónomas y centros penitenciarios.

La metodología de la recogida de datos es el volcado anonimizado del expediente informático-administrativo de la población reclusa.

La clase de operación es la producción de estadísticas propiamente dichas con resultados agregados en tablas. Las variables de estudio son: sexo, edad, situación procesal-penal, grado de tratamiento penitenciario, nacionalidad y tipología delictiva (delito principal).

Flujo detallado de la información

Se da cumplimiento a los planes de difusión de la estadística, su periodicidad, así como su actualización permanente en internet.

Las vías de difusión de la estadística son el *Anuario Estadístico del Ministerio del Interior*, la página web de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en <https://www.institucionpenitenciaria.es/es/web/home/inicio>, así como su remisión a diferentes instituciones del Estado.

Base de datos y sistema de información origen de los datos

La base de datos origen de los datos es el Sistema de Información Penitenciaria, que permite la explotación estadística del expediente informático-administrativo de la población reclusa dependiente del sistema penitenciario a nivel centralizado desde la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Procedimiento de tratamiento de la información hasta la obtención de la estadística

El 1 de enero de 2012 entró en vigor una modificación metodológica importante en el ámbito de la Administración General del Estado, al estar la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en condiciones de explotar estadísticamente el expediente informático-administrativo de la población reclusa dependiente del sistema penitenciario a nivel centralizado desde el centro directivo. Se sustituyó, por tanto, la gestión de los cuestionarios estadísticos cumplimentados por los centros penitenciarios.

El proceso técnico de elaboración de las estadísticas se realiza en la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial.

Una vez recibidas las matrices de datos de la Unidad de Informática, se realizan los procedimientos de transformación necesarios para su tratamiento estadístico mediante el programa socio-estadístico SPSS.

Con los volcados de datos del Sistema de Información Penitenciario validados, se forman los directorios necesarios para la ejecución de las estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional.

Los ficheros que conforman los directorios estadísticos dan a su vez soporte a otras estadísticas propias de la Secretaría General, así como a las investigaciones sociales que realiza y lo precisan. A su vez sirven de soporte para abordar las demandas de información estadística propias de la Secretaría General, del Ministerio del Interior, de otras instituciones del Estado, así como de instituciones sociales y de la ciudadanía en general.

Entre los beneficios que esta modificación metodológica ha generado, se encuentra la disminución de la carga de trabajo de las unidades informantes en las oficinas de gestión de expedientes de los establecimientos penitenciarios. Se mantiene, o incluso se incrementa el nivel de respuesta a los requerimientos de información institucional y social, y permanece, a su vez, la coherencia informativa de los informes estadísticos.

Resumen destacando los datos más significativos de la estadística¹

Los datos más relevantes que definen el perfil del recluso en España en el año 2021 son los siguientes:

¹ El presente documento ha sido elaborado por la Consejería Técnica de la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial, de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, encargada de la producción y difusión de las estadísticas de la población reclusa incluidas en el Plan Estadístico Nacional. Las fuentes de datos han sido: la Estadística General de la Población Reclusa de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Secretaria de Mesures Penals, Reinserció i Atenció a la Víctima, del Departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya con fecha 31-12-2021. La lectura realizada de los datos, al igual que en años anteriores, está referida al conjunto de la población reclusa en España. Se facilitan, asimismo, los datos según el ámbito competencial de la Administración General del Estado, de la comunidad autónoma de Cataluña y de la comunidad autónoma del País Vasco.

- 1º) Nueve de cada diez internos son hombres (92,9 %). Esta situación no experimenta cambios significativos en relación con el año 2020.
- 2º) Por situación procesal-penal, el 81,6 % de la población reclusa está condenada a penas de prisión (0,4 puntos porcentuales menos que el año anterior) y el 16,1 % se encuentran en situación preventiva lo que significa 0,3 puntos porcentuales más que el año anterior.
- 3º) El 77,8 % de la población reclusa condenada y clasificada lo está en segundo grado de tratamiento (0,9 puntos porcentuales menos que el año anterior). El 20,8 % del total de los internos penados está clasificada en tercer grado de tratamiento (1,1 puntos porcentuales más que el año anterior)².
- 4º) En cuanto a la estructura de la población reclusa penada por grupos de edad, se puede observar cómo en el año 2021 se concentra en los tramos de edad 31-40 (30,4 %) y 41-60 años (44,4 %). Es decir, tres de cada cuatro internos penados (74,8 %) tienen edades comprendidas entre los 31 y los 60 años.

La población juvenil (de entre 18 y 20 años) prácticamente es residual (0,8 %), y el grupo de edad 26-30 años (11,8 %) se ve superado por la población penada de 41-60 años en 32,6 puntos porcentuales.

El grupo de edad 21-25 años representa el 6,8 % del total.

En el ámbito de la Administración General del Estado, la edad media de la población reclusa condenada a penas de prisión es de 41,5 años, siendo la de los internos preventivos de 37,1 años de edad.

- 5º) Finalizado el año 2021, la tipología delictiva de la población reclusa condenada a penas de prisión no experimenta cambios sustanciales en relación con lo manifestado en 2020, si bien continúa observándose un descenso de los delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico y de los delitos contra la salud pública.

1. Los internos condenados a penas de prisión que cumplen condena por el código anterior a la reforma de 1995 son prácticamente residuales (0,2 %), no existiendo diferencias significativas entre ambos sexos.
2. Del total de internos condenados por la *Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal*, 17.594 (39,1 %) cumplen su condena por delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico y 7.507 internos (16,7 %) cumplen su condena por delitos contra la salud pública. Ambos delitos representan el 55,8 % del total de internos (57,0% en 2020; 57,3 % en 2019; 58,6 % en 2018; 59,1 % en 2017; 60,4 % en 2016; 61,2 % en 2015; 61,5 % en 2014; 62,3 % en 2013; 63,5 % en 2012; 65,5 % en 2011; 66,7 % en 2010; 67,4 % en 2009; el 69,5 % en 2008; el 70,9 % en 2007; el 73,4 % en 2006; el 75,2 % el año 2005 y el 79,2 % el año 2004).

Continúa, de forma ralentizada, el descenso del peso de ambos delitos en la estructura delictiva de la población reclusa en España. El descenso, en puntos porcentuales, del conjunto de ambos delitos desde el año 2004 es de 23,4 puntos.

- 2.1. Por sexo, se observa que cumplen condena por delito contra el patrimonio y el orden socioeconómico un total de 16.168 hombres (38,8 %) y por delito contra la salud pública un total de 6.642 internos (15,9 %). Ambos delitos representan, en los hombres, el 54,8 % del total de delitos.

Por otra parte, hay que destacar, en el caso de los hombres, que en el año 2021 los delitos y faltas de violencia de género suponen un 10,7 % del total, lo que significa que uno de cada diez hombres se encuentra condenado por este tipo de delitos y faltas. Por otro lado, los delitos

² Para el cálculo de los porcentajes de la población reclusa en segundo y tercer grado de tratamiento penitenciario están excluidos los internos sin clasificar.

contra la libertad e indemnidad sexual suponen el 8,9 % del total de hombres, siendo el sumatorio de ambos tipos delictivos el 19,5 %, superando así los delitos contra la salud pública en hombres (15,9 %).

De igual manera, hay que poner también el acento en el delito contra la seguridad vial, que en 2021 supone el 3,1 % del total de los hombres. Es decir, que el sumatorio de estos tres tipos de delitos en el año 2021 supone el 22,6 % de los internos hombres condenados.

2.2. Las mujeres cumplen condena por delito contra la salud pública en un 26,0 %, y por delito contra el patrimonio y el orden socioeconómico en un 42,9 %. Ambos delitos representan el 69,0 % del total de delitos (1,2 puntos porcentuales menos que el año anterior).

6º) El volumen de población reclusa extranjera ha aumentado en 354 internos en relación con 2020. Al finalizar 2021, el porcentaje de población reclusa extranjera era del 29,5 %, casi un punto porcentual más con respecto al año anterior.

4.1.2. POBLACIÓN RECLUSA POR SEXO

TABLA 4-1-1. POBLACIÓN RECLUSA A 31-12-2021 POR SEXO Y ADMINISTRACIÓN COMPETENTE

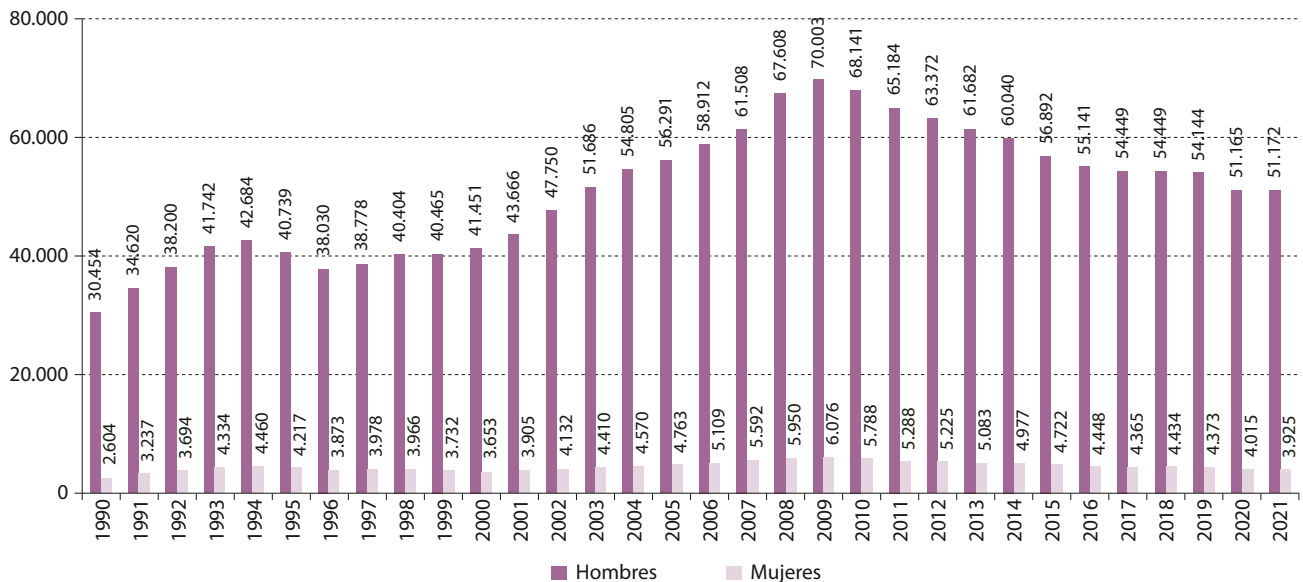
Sexo	Administración General del Estado		Comunidad autónoma de Cataluña		Comunidad autónoma del País Vasco		Total	
	Población reclusa	Porcentaje %	Población reclusa	Porcentaje %	Población reclusa	Porcentaje %	Población reclusa	Porcentaje %
Hombres	42.663	92,8	7.235	93,4	1.274	91,8	51.172	92,9
Mujeres	3.300	7,2	511	6,6	114	8,2	3.925	7,1
Total	45.963	100,0	7.746	100,0	1.388	100,0	55.097	100,0

TABLA 4-1-2. POBLACIÓN RECLUSA A 31 DE DICIEMBRE POR SEXO. EVOLUCIÓN 1990-2021

Año	Hombres	Mujeres	Total
1990	30.454	2.604	33.058
1991	34.620	3.237	37.857
1992	38.200	3.694	41.894
1993	41.742	4.334	46.076
1994	42.684	4.460	47.144
1995	40.739	4.217	44.956
1996	38.030	3.873	41.903
1997	38.778	3.978	42.756
1998	40.404	3.966	44.370
1999	40.465	3.732	44.197
2000	41.451	3.653	45.104
2001	43.666	3.905	47.571

Año	Hombres	Mujeres	Total
2002	47.750	4.132	51.882
2003	51.686	4.410	56.096
2004	54.805	4.570	59.375
2005	56.291	4.763	61.054
2006	58.912	5.109	64.021
2007	61.508	5.592	67.100
2008	67.608	5.950	73.558
2009	70.003	6.076	76.079
2010	68.141	5.788	73.929
2011	65.184	5.288	70.472
2012	63.372	5.225	68.597
2013	61.682	5.083	66.765
2014	60.040	4.977	65.017
2015	56.892	4.722	61.614
2016	55.141	4.448	59.589
2017	54.449	4.365	58.814
2018	54.449	4.434	58.883
2019	54.144	4.373	58.517
2020	51.165	4.015	55.180
2021	51.172	3.925	55.097

GRÁFICO 4-1-1. POBLACIÓN RECLUSA A 31 DE DICIEMBRE POR SEXO. EVOLUCIÓN 1990-2021



4.1.3. POBLACIÓN RECLUSA SEGÚN SITUACIÓN PROCESAL-PENAL

La situación procesal-penal de la población reclusa puede ser:

- Preventivos: aquellas personas sobre las que se ha adoptado por parte de la autoridad judicial competente la medida cautelar de prisión provisional durante la tramitación de una causa judicial.
- Penados: aquellas personas que han sido condenadas en sentencia firme por una autoridad judicial competente a una pena o medida privativa de libertad. Es firme la sentencia cuando se han agotado todas las posibles vías de recurso o plazos de interposición de ellos, siendo entonces la sanción ejecutiva.
- Las medidas de seguridad privativas de libertad (internamiento en centro psiquiátrico) se aplican por el juez o tribunal, previos los informes que estimen convenientes, a las personas que se encuentren en los siguientes supuestos:
 - Que el sujeto haya cometido un hecho previsto como delito.
 - Que del hecho y de las circunstancias personales del sujeto pueda deducirse un pronóstico de comportamiento futuro que revele la probabilidad de comisión de nuevos delitos.
- Penados con preventivas: aquellas personas que han sido condenadas en sentencia firme por una autoridad competente a una pena o medida privativa de libertad y que a su vez en alguna causa se encuentran en situación preventiva. Por este motivo no se pueden clasificar en grados de tratamiento penitenciario.

TABLA 4-1-3. POBLACIÓN RECLUSA A 31-12-2021 POR SITUACIÓN PROCESAL-PENAL, SEXO Y ADMINISTRACIÓN COMPETENTE

Situación procesal-penal	Administración General del Estado			Comunidad autónoma de Cataluña			Comunidad autónoma del País Vasco			Total		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
	Preventivos	6.837	441	7.278	1.355	72	1.427	136	8	144	8.328	521
Penados	34.820	2.786	37.606	5.704	435	6.139	1.115	105	1.220	41.639	3.326	44.965
Medidas de seguridad	420	43	463	48	2	50	1	0	1	469	45	514
Penados con preventivas	586	30	616	128	2	130	22	1	23	736	33	769
Total	42.663	3.300	45.963	7.235	511	7.746	1.274	114	1.388	51.172	3.925	55.097

4.1.4. POBLACIÓN RECLUSA PENADA SEGÚN GRADO DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO

La población reclusa penada se clasifica en grados de acuerdo con el principio de flexibilidad. Los grados serán nominados correlativamente, de manera que la clasificación en primer grado determina la aplicación de las normas del régimen cerrado, el segundo grado implica la aplicación de las normas correspondientes al régimen ordinario de los establecimientos penitenciarios, y el tercer grado determina la aplicación del régimen abierto en cualquiera de sus modalidades.

TABLA 4-1-4. POBLACIÓN RECLUSA PENADA A 31-12-2021 POR GRADO DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO, SEXO Y ADMINISTRACIÓN COMPETENTE

Grado de tratamiento penitenciario	Administración General del Estado			Comunidad autónoma de Cataluña*			Comunidad autónoma del País Vasco			Total		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Primer grado	409	27	436	138	7	145	0	0	0	547	34	581
Segundo grado	26.095	1.708	27.803	3.913	224	4.137	690	53	743	30.698	1.985	32.683
Tercer grado	5.979	856	6.835	1.336	188	1.524	355	44	399	7.670	1.088	8.758
Sin clasificar	2.337	195	2.532	445	18	463	70	8	78	2.852	221	3.073
Total	34.820	2.786	37.606	5.832	437	6.269	1.115	105	1.220	41.767	3.328	45.095

* Los datos de la comunidad autónoma de Cataluña incluyen, además de la población reclusa penada, la población reclusa penada con preventivas.

4.1.5. POBLACIÓN RECLUSA PENADA POR GRUPOS DE EDAD

TABLA 4-1-5. POBLACIÓN RECLUSA PENADA A 31-12-2021 POR GRUPO DE EDAD, SEXO Y ADMINISTRACIÓN COMPETENTE

Grupo de edad	Administración General del Estado			Comunidad autónoma de Cataluña*			Comunidad autónoma del País Vasco			Total		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
De 18 a 20 años	239	6	245	89	3	92	4	0	4	332	9	341
De 21 a 25 años	2.307	130	2.437	492	41	533	79	7	86	2.878	178	3.056
De 26 a 30 años	4.080	300	4.380	765	52	817	129	10	139	4.974	362	5.336
De 31 a 40 años	10.654	809	11.463	1.805	132	1.937	299	28	327	12.758	969	13.727
De 41 a 60 años	15.496	1.378	16.874	2.375	187	2.562	531	58	589	18.402	1.623	20.025
De más de 60 años	2.044	163	2.207	306	22	328	73	2	75	2.423	187	2.610
Total	34.820	2.786	37.606	5.832	437	6.269	1.115	105	1.220	41.767	3.328	45.095

* Los datos de la comunidad autónoma de Cataluña incluyen, además de la población reclusa penada, la población reclusa penada con preventivas.

4.1.6. POBLACIÓN RECLUSA PREVENTIVA POR GRUPOS DE EDAD

TABLA 4-1-6. POBLACIÓN RECLUSA PREVENTIVA A 31-12-2021 POR GRUPO DE EDAD, SEXO Y ADMINISTRACIÓN COMPETENTE

Grupo de edad	Administración General del Estado			Comunidad autónoma de Cataluña			Comunidad autónoma del País Vasco			Total		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
De 18 a 20 años	361	16	377	124	4	128	17	0	17	502	20	522
De 21 a 25 años	932	40	972	226	3	229	17	0	17	1.175	43	1.218
De 26 a 30 años	1.039	52	1.091	203	8	211	19	0	19	1.261	60	1.321
De 31 a 40 años	2.006	149	2.155	394	17	411	33	2	35	2.433	168	2.601
De 41 a 60 años	2.256	170	2.426	374	40	414	47	6	53	2.677	216	2.893
De más de 60 años	243	14	257	34	0	34	3	0	3	280	14	294
Total	6.837	441	7.278	1.355	72	1.427	136	8	144	8.328	521	8.849

4.1.7. TIPOLOGÍA DELICTIVA DE LA POBLACIÓN RECLUSA³

TIPOLOGÍA DELICTIVA DE LA POBLACIÓN RECLUSA PENADA CONFORME AL CÓDIGO PENAL ANTERIOR A LA REFORMA DE 1995

TABLA 4-1-7. POBLACIÓN RECLUSA PENADA CONFORME AL CÓDIGO PENAL ANTERIOR A LA REFORMA DE 1995 A 31-12-2021 POR TIPO DE DELITO, SEXO Y ADMINISTRACIÓN COMPETENTE

Tipo de delito	Administración General del Estado		Comunidad autónoma de Cataluña		Comunidad autónoma del País Vasco		Total	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
	Total	Total	Total	Total	Total	Total	Total	Total
Seguridad exterior	0	0	0	0	0	0	0	0
Seguridad interior	17	2	0	0	6	0	23	2
Falsedades	1	0	0	0	0	0	1	0
Contra la Administración de Justicia	2	0	0	0	0	0	2	0
Contra la seguridad del tráfico	0	0	0	0	0	0	0	0
Contra la salud pública	2	0	0	0	0	0	2	0
Funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos	0	0	0	0	0	0	0	0
Contra la Hacienda Pública	0	0	0	0	0	0	0	0
Contra las personas	32	3	5	0	1	0	38	3
Contra la libertad sexual	9	0	1	0	0	0	10	0
Contra el honor	0	0	0	0	0	0	0	0
Contra la libertad	0	0	1	0	0	0	1	0
Contra la propiedad	16	2	3	0	3	0	22	2
Contra el estado civil	0	0	0	0	0	0	0	0
Resto de delitos	0	0	0	0	0	0	0	0
Por faltas	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	79	7	10	0	10	0	99	7

³ Nota: en el desglose de la población reclusa penada por tipología delictiva, según Código Penal, hay 8 internos hombres no contabilizados en el ámbito de la Administración General del Estado al no haberse asignado su Código Penal.

TABLA 4-1-8. POBLACIÓN RECLUSA PENADA CONFORME A LA LEY ORGÁNICA 10/1995 A 31-12-2021 POR TIPO DE DELITO, SEXO Y ADMINISTRACIÓN COMPETENTE

Tipo de delito	Administración General del Estado			Comunidad autónoma de Cataluña*			Comunidad autónoma del País Vasco			Total		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Homicidio y sus formas	2.453	261	2.714	563	45	608	104	8	112	3.120	314	3.434
Lesiones	1.547	107	1.654	247	18	265	71	7	78	1.865	132	1.997
Contra la libertad	527	37	564	60	2	62	18	1	19	605	40	645
Contra la libertad sexual	3.021	51	3.072	548	5	553	120	1	121	3.689	57	3.746
Contra el honor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Delitos y faltas de violencia de género	3.819	0	3.819	465	0	465	158	0	158	4.442	0	4.442
Contra las relaciones familiares	164	10	174	9	0	9	4	0	4	177	10	187
Contra el patrimonio y el orden socioeconómico	13.285	1.183	14.468	2.563	184	2.747	320	59	379	16.168	1.426	17.594
Contra la salud pública	5.725	728	6.453	756	129	885	161	8	169	6.642	865	7.507
Contra la seguridad vial	1.007	27	1.034	235	7	242	34	1	35	1.276	35	1.311
Falsedades	405	57	462	0	0	0	8	2	10	413	59	472
Contra la Administración y Hacienda Públicas	243	20	263	87	10	97	8	0	8	338	30	368
Contra la Administración de Justicia	586	108	694	81	8	89	15	7	22	682	123	805
Contra el orden público	1.156	100	1.256	129	9	138	60	5	65	1.345	114	1.459
Resto de delitos	683	82	765	76	20	96	15	5	20	774	107	881
Por faltas	7	2	9	1	0	1	1	0	1	9	2	11
No consta delito	105	6	111	2	0	2	8	1	9	115	7	122
Total	34.733	2.779	37.512	5.822	437	6.259	1.105	105	1.210	41.660	3.321	44.981

* Los datos de la comunidad autónoma de Cataluña incluyen, además de la población reclusa penada, la población reclusa penada con preventivas.

TABLA 4-1-9. POBLACIÓN RECLUSA POR DELITOS DE TERRORISMO A 31-12-2021 POR GRUPO TERRORISTA DE PERTENENCIA Y SEXO

Grupo terrorista de pertenencia	Hombres	Mujeres	Total
Terrorismo gallego	5	1	6
ETA	92	15	107
GRAPO	12	4	16
Terrorismo islámico	94	8	102
Otros (Grupos de Apoyo al Terrorismo)	1	0	1
Total	204	28	232

4.1.8. POBLACIÓN RECLUSA EXTRANJERA

A continuación, se presentan los datos que reflejan la evolución de la población reclusa por nacionalidad en el periodo 1990-2021.

Una vez finalizado el año 2021, los internos extranjeros representan el 29,5 % de la población penitenciaria. Experimentan así un incremento de 0,7 puntos porcentuales con respecto al año 2020 (28,8 %). La población reclusa extranjera ha descendido así 6,2 puntos porcentuales respecto al año 2009, cuando alcanzó su máximo histórico. En el caso de la población reclusa española, se ha producido un aumento de 6,2 puntos porcentuales desde 2009, donde también alcanzó su máximo.

Desde los máximos de 2009, la población reclusa extranjera ha experimentado un descenso del 40,1 % (10.890 internos menos), mientras que el descenso de la población reclusa española ha sido del 20,6 % (10.092 internos menos).

En términos generales, aunque se ha producido un descenso de 83 internos en la población penitenciaria total en el año 2021 respecto al año anterior, si se observan las diferencias por nacionalidad es significativo señalar que en el caso de los españoles se ha producido un descenso de 437 internos, es decir, una bajada del 1,1 %, mientras que en el caso de los extranjeros se ha producido un incremento de 354 internos, es decir, del 2,2 %.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA EXTRANJERA POR SEXO

TABLA 4-1-10. POBLACIÓN RECLUSA EXTRANJERA A 31-12-2021 POR SEXO Y ADMINISTRACIÓN COMPETENTE

Sexo	Administración General del Estado		Comunidad autónoma de Cataluña		Comunidad autónoma del País Vasco		Total	
	Población reclusa extranjera	Porcentaje %	Población reclusa extranjera	Porcentaje %	Población reclusa extranjera	Porcentaje %	Población reclusa extranjera	Porcentaje %
Hombres	11.363	93,7	3.540	94,7	390	95,4	15.293	94,0
Mujeres	762	6,3	198	5,3	19	4,6	979	6,0
Total	12.125	100,0	3.738	100,0	409	100,0	16.272	100,0

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA (EXTRANJERA Y ESPAÑOLA). 1990-2021

TABLA 4-1-11. POBLACIÓN RECLUSA EXTRANJERA Y ESPAÑOLA A 31 DE DICIEMBRE. EVOLUCIÓN 1990-2021

Año	Total	Españoles	Extranjeros
1990	33.058	27.587	5.471
1991	37.857	31.624	6.233
1992	41.894	34.880	7.014
1993	46.076	38.437	7.639
1994	47.144	39.571	7.573
1995	44.956	37.610	7.346
1996	41.903	34.640	7.263
1997	42.756	35.220	7.536
1998	44.370	36.520	7.850
1999	44.197	36.297	7.900
2000	45.104	36.114	8.990
2001	47.571	36.476	11.095
2002	51.882	38.469	13.413
2003	56.096	40.891	15.205
2004	59.375	42.073	17.302
2005	61.054	42.438	18.616
2006	64.021	43.378	20.643
2007	67.100	44.123	22.977
2008	73.558	47.357	26.201
2009	76.079	48.917	27.162
2010	73.929	47.614	26.315
2011	70.472	45.970	24.502
2012	68.597	45.704	22.893
2013	66.765	45.649	21.116
2014	65.017	45.320	19.697
2015	61.614	43.744	17.870
2016	59.589	42.459	17.130
2017	58.814	42.265	16.549
2018	58.883	42.347	16.536
2019	58.517	42.047	16.470
2020	55.180	39.262	15.918
2021	55.097	38.825	16.272

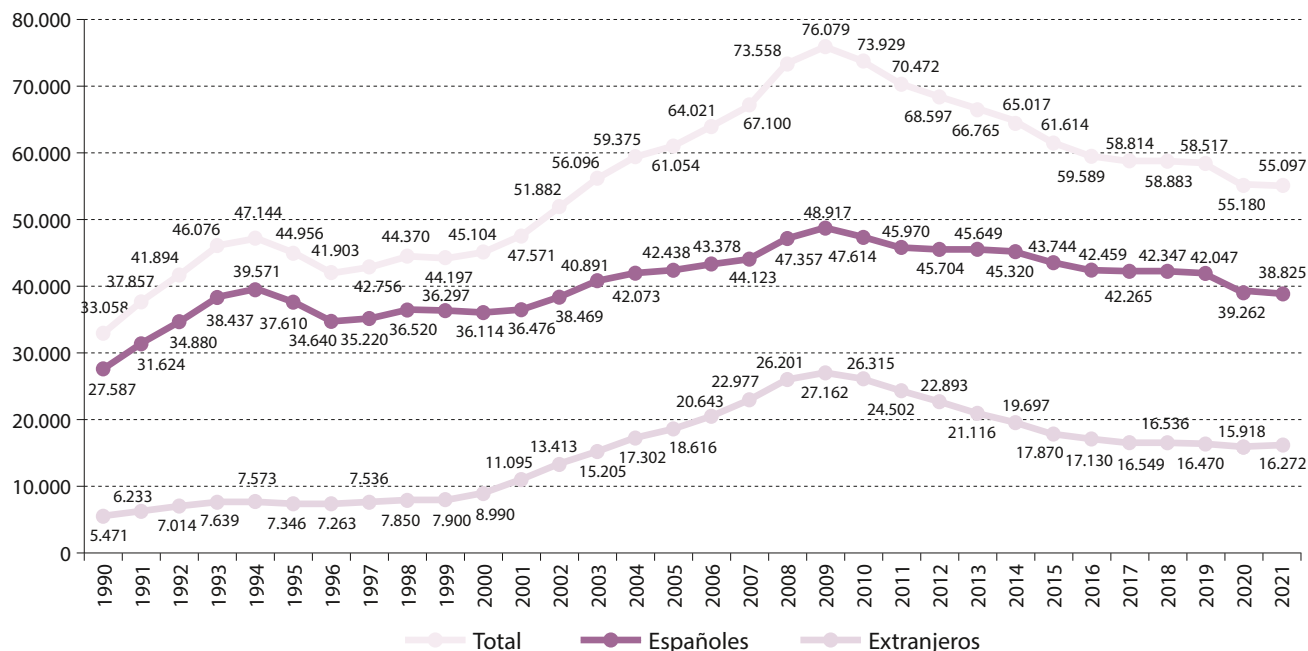
**TABLA 4-1-12. ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN RECLUSA EXTRANJERA Y ESPAÑOLA A 31 DE DICIEMBRE.
EVOLUCIÓN 1990-2021**

Año	Total (%)	Españoles (%)	Extranjeros (%)
1990	100,0	83,5	16,5
1991	100,0	83,5	16,5
1992	100,0	83,3	16,7
1993	100,0	83,4	16,6
1994	100,0	83,9	16,1
1995	100,0	83,7	16,3
1996	100,0	82,7	17,3
1997	100,0	82,4	17,6
1998	100,0	82,3	17,7
1999	100,0	82,1	17,9
2000	100,0	80,1	19,9
2001	100,0	76,7	23,3
2002	100,0	74,1	25,9
2003	100,0	72,9	27,1
2004	100,0	70,9	29,1
2005	100,0	69,5	30,5
2006	100,0	67,8	32,2
2007	100,0	65,8	34,2
2008	100,0	64,4	35,6
2009	100,0	64,3	35,7
2010	100,0	64,4	35,6
2011	100,0	65,2	34,8
2012	100,0	66,6	33,4
2013	100,0	68,4	31,6
2014	100,0	69,7	30,3
2015	100,0	71,0	29,0
2016	100,0	71,3	28,7
2017	100,0	71,9	28,1
2018	100,0	71,9	28,1
2019	100,0	71,9	28,1
2020	100,0	71,2	28,8
2021	100,0	70,5	29,5

**TABLA 4-1-13. POBLACIÓN RECLUSA EXTRANJERA Y ESPAÑOLA A 31 DE DICIEMBRE. EVOLUCIÓN 1990-2021.
AÑO BASE 1990. ÍNDICE BASE 100**

Año	Total	Españoles	Extranjeros
1990	100,0	100,0	100,0
1991	114,5	114,6	113,9
1992	126,7	126,4	128,2
1993	139,4	139,3	139,6
1994	142,6	143,4	138,4
1995	136,0	136,3	134,3
1996	126,8	125,6	132,8
1997	129,3	127,7	137,7
1998	134,2	132,4	143,5
1999	133,7	131,6	144,4
2000	136,4	130,9	164,3
2001	143,9	132,2	202,8
2002	156,9	139,4	245,2
2003	169,7	148,2	277,9
2004	179,6	152,5	316,2
2005	184,7	153,8	340,3
2006	193,7	157,2	377,3
2007	203,0	159,9	420,0
2008	222,5	171,7	478,9
2009	230,1	177,3	496,5
2010	223,6	172,6	481,0
2011	213,2	166,6	447,9
2012	207,5	165,7	418,4
2013	202,0	165,5	386,0
2014	196,7	164,3	360,0
2015	186,4	158,6	326,6
2016	180,3	153,9	313,1
2017	177,9	153,2	302,5
2018	178,1	153,5	302,2
2019	177,0	152,4	301,0
2020	166,9	142,3	291,0
2021	166,7	140,7	297,4

GRÁFICO 4-1-2. POBLACIÓN RECLUSA EXTRANJERA Y ESPAÑOLA A 31 DE DICIEMBRE. EVOLUCIÓN 1990-2021



Los internos extranjeros en los centros penitenciarios españoles que pertenecen al ámbito de los países de la Unión Europea representan en su conjunto, a 31 de diciembre de 2021, el 19,0 % del total de los internos extranjeros. En relación con los países integrantes de la UE, desde el 31 de diciembre de 2020 no se computa a Reino Unido como país miembro de la UE, representando los internos de Reino Unido un 1,4 % de la población reclusa extranjera total.

La población reclusa de Rumanía representa el 8,7 % del conjunto de la población reclusa extranjera. El porcentaje de internos de Marruecos respecto del total de internos extranjeros es del 28,7 %. La población reclusa de Colombia representa el 8,0 % y la población reclusa de Argelia el 5,1 %.

TABLA 4-1-14. POBLACIÓN RECLUSA EXTRANJERA A 31-12-2021 POR NACIONALIDAD Y SEXO

Nacionalidad	Hombres		Mujeres		Total	
	Población reclusa extranjera	Porcentaje %	Población reclusa extranjera	Porcentaje %	Población reclusa extranjera	Porcentaje %
Alemania	81	0,5	8	0,8	89	0,5
Austria	3	0,0	0	0,0	3	0,0
Bélgica	42	0,3	5	0,5	47	0,3
Bulgaria	198	1,3	12	1,2	210	1,3
Chipre	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Croacia	29	0,2	14	1,4	43	0,3
Dinamarca	17	0,1	1	0,1	18	0,1
Eslovenia	5	0,0	1	0,1	6	0,0

Nacionalidad	Hombres		Mujeres		Total	
	Población reclusa extranjera	Porcentaje %	Población reclusa extranjera	Porcentaje %	Población reclusa extranjera	Porcentaje %
Estonia	12	0,1	0	0,0	12	0,1
Finlandia	7	0,0	2	0,2	9	0,1
Francia	227	1,5	19	1,9	246	1,5
Grecia	20	0,1	3	0,3	23	0,1
Hungría	13	0,1	2	0,2	15	0,1
Irlanda	16	0,1	0	0,0	16	0,1
Italia	218	1,4	19	1,9	237	1,5
Letonia	28	0,2	3	0,3	31	0,2
Lituania	108	0,7	6	0,6	114	0,7
Luxemburgo	1	0,0	0	0,0	1	0,0
Malta	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Países Bajos	104	0,7	3	0,3	107	0,7
Polonia	143	0,9	6	0,6	149	0,9
Portugal	229	1,5	12	1,2	241	1,5
República Checa	15	0,1	1	0,1	16	0,1
República Eslovaca	7	0,0	1	0,1	8	0,0
Rumanía	1.320	8,6	101	10,3	1.421	8,7
Suecia	32	0,2	0	0,0	32	0,2
Unión Europea	2.875	18,8	219	22,4	3.094	19,0
Argelia	828	5,4	3	0,3	831	5,1
Colombia	1.175	7,7	125	12,8	1.300	8,0
Ecuador	547	3,6	20	2,0	567	3,5
Marruecos	4.580	29,9	91	9,3	4.671	28,7
Nigeria	196	1,3	57	5,8	253	1,6
Reino Unido	218	1,4	7	0,7	225	1,4
Venezuela	222	1,5	28	2,9	250	1,5
Otra	4.652	30,4	429	43,8	5.081	31,2
Total	15.293	100,0	979	100,0	16.272	100,0

4.1.9. POBLACIÓN RECLUSA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

TABLA 4-1-15. POBLACIÓN RECLUSA A 31-12-2021 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y SEXO

Comunidad autónoma	Hombres	Mujeres	Total
Andalucía	12.405	815	13.220
Aragón	1.690	93	1.783
Asturias, Principado de	914	91	1.005
Balears, Illes	1.266	122	1.388
Canarias	3.206	207	3.413
Cantabria	457	40	497
Castilla y León	3.188	231	3.419
Castilla-La Mancha	1.622	37	1.659
Cataluña	7.235	511	7.746
Comunitat Valenciana	5.729	579	6.308
Extremadura	907	63	970
Galicia	2.624	194	2.818
Madrid, Comunidad de	5.993	651	6.644
Murcia, Región de	1.612	111	1.723
Navarra, Comunidad Foral de	317	29	346
País Vasco	1.274	114	1.388
Rioja, La	274	17	291
Ceuta	273	13	286
Melilla	186	7	193
Total	51.172	3.925	55.097

GRÁFICO 4-1-3. POBLACIÓN RECLUSA A 31-12-2021 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

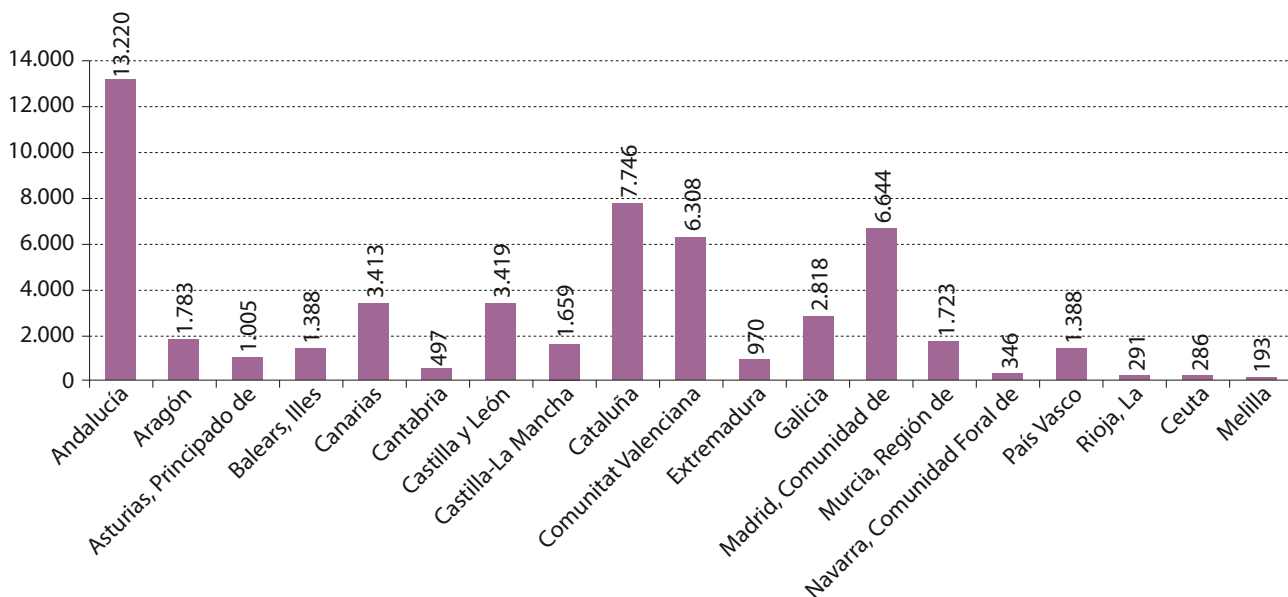


TABLA 4-1-16. POBLACIÓN RECLUSA A 31-12-2021 POR CENTRO PENITENCIARIO, COMUNIDAD AUTÓNOMA, SITUACIÓN PROCESAL-PENAL Y SEXO

Centro penitenciario y comunidad autónoma	Penados		Penados con preventivas		Medidas de seguridad		Preventivos		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
	Almería «El Acebuche»	565	37	15	0	1	0	341	
Cádiz. Algeciras	777	48	29	0	4	0	312	15	1.185
Cádiz. Puerto I	80	0	0	0	0	0	3	0	83
Cádiz. Puerto II	366	24	40	0	0	0	304	0	734
Cádiz. Puerto III	1.128	99	7	2	4	0	55	19	1.314
Centro de Inserción Social Algeciras «Manuel Montesinos y Molina»	204	5	0	0	0	0	0	0	209
Centro de Inserción Social Granada «Matilde Cantos Fernandez»	230	30	0	0	0	0	0	0	260
Centro de Inserción Social Huelva «David Beltrán»	132	4	0	0	0	0	0	0	136
Centro de Inserción Social Málaga «Evaristo Martín Nieto»	325	76	0	0	0	0	0	0	401
Centro de Inserción Social Sevilla «Luis Giménez de Asúa»	215	33	0	0	0	0	0	0	248
Córdoba	1.071	57	12	0	3	0	67	10	1.220
Granada. Albolote	924	101	15	0	7	0	190	15	1.252
Huelva	745	39	14	1	0	0	145	2	946
Jaén	438	25	3	0	1	0	62	5	534
Málaga	464	41	36	2	4	0	554	29	1.130
Málaga II	374	0	1	0	0	0	13	0	388
Sevilla	650	0	24	0	2	0	234	0	910
Sevilla hospital psiquiátrico penitenciario	0	0	0	0	156	0	7	0	163
Sevilla II. Morón de la Frontera	999	0	9	0	0	0	44	0	1.052
Sevilla. Alcalá de Guadaíra	0	78	0	1	0	0	0	9	88
Andalucía	9.687	697	205	6	182	0	2.331	112	13.220

Centro penitenciario y comunidad autónoma	Penados		Penados con preventivas		Medidas de seguridad		Preventivos		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
	Teruel	169	1	1	0	0	0	21	
Zaragoza (Zuera)	957	72	18	1	2	1	176	18	1.245
Zaragoza. Daroca	341	0	1	0	0	0	4	0	346
Aragón	1.467	73	20	1	2	1	201	18	1.783
Asturias	826	86	13	1	2	1	73	3	1.005
Asturias, Principado de	826	86	13	1	2	1	73	3	1.005
Centro de Inserción Social Mallorca «Ioaquín Ruiz Jiménez»	176	30	0	0	0	0	0	0	206
Ibiza	53	9	0	0	0	0	25	3	90
Mallorca	799	66	13	2	1	1	162	9	1.053
Menorca	33	2	0	0	0	0	4	0	39
Balears, Illes	1.061	107	13	2	1	1	191	12	1.388
Centro de Inserción Social Tenerife «Mercedes Pinto»	149	17	0	0	0	0	0	0	166
Lanzarote (Arrecife)	325	16	7	0	0	0	84	1	433
Las Palmas	667	19	13	0	6	0	179	0	884
Las Palmas II	733	78	7	2	1	1	139	21	982
Santa Cruz de la Palma	41	4	1	0	1	0	15	2	64
Tenerife. El Rosario	628	38	15	0	0	0	195	8	884
Canarias	2.543	172	43	2	8	1	612	32	3.413
Santoña «El Dueso»	417	36	3	1	0	0	37	3	497
Cantabria	417	36	3	1	0	0	37	3	497

Centro penitenciario y comunidad autónoma	Penados		Penados con preventivas		Medidas de seguridad		Preventivos		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
	Ávila	1	68	0	1	0	0	0	
Burgos	305	5	1	0	1	0	47	0	359
León. Mansilla de las Mulas	567	48	8	1	2	0	70	6	702
Palencia (La Moraleja)	578	1	6	0	0	0	37	0	622
Salamanca. Topas	653	37	11	1	0	1	58	5	766
Segovia	237	1	1	0	8	0	35	0	282
Soria	162	0	1	0	0	0	6	0	169
Valladolid	320	39	5	0	0	0	68	13	445
Castilla y León	2.823	199	33	3	11	1	321	28	3.419
Albacete	169	14	6	0	0	0	68	9	266
Ciudad Real. Alcázar de San Juan	72	1	0	0	0	0	0	0	73
Ciudad Real. Herrera de la Mancha	327	8	5	0	0	0	62	0	402
Cuenca	99	4	0	0	0	0	20	1	124
Toledo. Ocaña I	282	0	5	0	1	0	115	0	403
Toledo. Ocaña II	388	0	0	0	0	0	3	0	391
Castilla-La Mancha	1.337	27	16	0	1	0	268	10	1.659

Centro penitenciario y comunidad autónoma	Penados		Penados con preventivas		Medidas de seguridad		Preventivos		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
	Barcelona jóvenes	146	0	16	0	0	0	163	
Barcelona mujeres	326	167	0	1	0	0	0	41	535
Brians	178	138	25	1	16	2	678	6	1.044
Brians 2	1.145	1	21	0	29	0	51	0	1.247
Lledoners	720	0	19	0	0	0	33	0	772
Mas d'Enric	560	30	14	0	2	0	174	17	797
Obert Girona	139	18	0	0	0	0	0	0	157
Obert Tarragona	136	15	0	0	0	0	0	0	151
Ponent	431	23	7	0	0	0	106	4	571
Puig de les Basses	463	35	11	0	0	0	116	4	629
Cuatre Camins	977	0	15	0	1	0	34	0	1.027
R. abierto Lleida	84	8	0	0	0	0	0	0	92
S. A. Barcelona hombres-2	399	0	0	0	0	0	0	0	399
Cataluña	5.704	435	128	2	48	2	1.355	72	7.746
Alicante	544	112	17	0	1	0	294	23	991
Alicante hospital psiquiátrico penitenciario	1	0	0	0	168	36	1	3	209
Alicante Il. Villena	913	50	5	0	2	0	59	2	1.031
Castellón	431	56	10	2	2	0	116	11	628
Castellón Il. Albocaser	837	0	4	0	3	0	30	0	874
Centro de Inserción Social Valencia «Torre Espioca»	498	100	0	0	0	0	1	0	599
Valencia. Antoni Asunción Hernández	1.390	165	35	2	10	1	357	16	1.976
Comunitat Valenciana	4.614	483	71	4	186	37	858	55	6.308

Centro penitenciario y comunidad autónoma	Penados		Penados con preventivas		Medidas de seguridad		Preventivos		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
	Badajoz	427	25	9	0	1	0	65	
Cáceres	351	31	3	0	2	0	49	5	441
Extremadura	778	56	12	0	3	0	114	7	970
A Coruña (Teixeiro)	749	49	14	0	1	0	138	14	965
Centro de Inserción Social A Coruña «Carmela Arias y Díaz de Rábago»	171	33	0	0	0	0	0	0	204
Lugo. Bonxe	166	12	5	0	0	0	33	1	217
Lugo. Monterroso	152	0	1	0	0	0	7	0	160
Ourense	239	21	3	1	0	0	27	4	295
Pontevedra. A Lama	805	54	20	0	0	0	93	5	977
Galicia	2.282	169	43	1	1	0	298	24	2.818
Centro de Inserción Social Alcalá de Henares «Melchor Rodríguez García»	221	29	0	0	0	0	0	0	250
Centro de Inserción Social Navalcarnero «Josefina Aldecoa»	205	44	0	0	0	0	0	0	249
Centro de Inserción Social Victoria Kent	434	82	0	0	0	0	0	0	516
Madrid I mujeres. Alcalá de Henares	0	284	0	7	0	1	0	100	392
Madrid II. Alcalá de Henares	419	0	9	0	0	0	178	0	606
Madrid III. Valdemoro	676	0	12	0	3	0	128	0	819
Madrid IV. Navalcarnero	740	0	9	0	4	0	39	0	792
Madrid V. Soto del real	440	0	34	0	5	0	570	0	1.049
Madrid VI. Aranjuez	889	23	4	0	3	0	38	3	960
Madrid VII. Estremera	848	70	13	0	2	0	70	8	1.011
Madrid, Comunidad de	4.872	532	81	7	17	1	1.023	111	6.644

Centro penitenciario y comunidad autónoma	Penados		Penados con preventivas		Medidas de seguridad		Preventivos		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
	Centro de Inserción Social Murcia «Guillermo Miranda»	188	24	0	0	0	0	0	
Murcia	156	0	10	0	2	0	302	0	470
Murcia II	896	67	6	1	2	0	50	19	1.041
Murcia, Región de	1.240	91	16	1	4	0	352	19	1.723
Pamplona I	265	26	8	0	0	0	44	3	346
Navarra, Comunidad Foral de	265	26	8	0	0	0	44	3	346
Araba/Álava	635	69	7	1	1	0	57	4	774
Guipúzcoa. San Sebastián (Martutene)	203	25	8	0	0	0	34	4	274
Vizcaya. Basauri	277	11	7	0	0	0	45	0	340
País Vasco	1.115	105	22	1	1	0	136	8	1.388
Logroño	229	16	6	0	2	0	37	1	291
Rioja, La	229	16	6	0	2	0	37	1	291
Ceuta	220	10	1	1	0	0	52	2	286
Ceuta	220	10	1	1	0	0	52	2	286
Melilla	159	6	2	0	0	0	25	1	193
Melilla	159	6	2	0	0	0	25	1	193
Total	41.639	3.326	736	33	469	45	8.328	521	55.097
Administración General del Estado	34.820	2.786	586	30	420	43	6.837	441	45.963
Comunidad autónoma de Cataluña	5.704	435	128	2	48	2	1.355	72	7.746
Comunidad autónoma del País Vasco	1.115	105	22	1	1	0	136	8	1.388

4.2. PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

4.2.1. CONTEXTUALIZACIÓN PENAL

La exposición de motivos de nuestro Código Penal (Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre) afirma que un ordenamiento jurídico puede definirse por el conjunto de normas que regulan el uso de la fuerza (fuerza punitiva del Estado). De ahí que, sin lugar a dudas, pueda decirse que conociendo la norma penal de una determinada sociedad o país podemos conocer los principios y valores básicos de convivencia establecidos en tal sociedad, y que si cambian estos principios y valores, cambiará sustancialmente su norma penal.

Desde entonces, las distintas reformas habidas en los más de veinte años transcurridos desde la promulgación del Código Penal (entre las que cabe destacar las operadas por la Ley Orgánica 11/2003; la Ley Orgánica 15/2003; la Ley Orgánica 1/2004; la Ley Orgánica 15/2007; la Ley Orgánica 5/2010, y la Ley Orgánica 1/2015, principalmente), han continuado incidiendo de manera decisiva en el sistema de penas establecido. Evolución que ha puesto de manifiesto que la clásica pena privativa de libertad viene ahora en nuestros días acompañada de una serie de medidas penales alternativas, en continuo aumento.

Así, situándonos en 1995, junto a la medida privativa de libertad de cumplimiento continuado en un centro destinado al efecto, nacían los trabajos en beneficio de la comunidad, concebidos y valorados por buena parte de la doctrina científica y por la propia Administración de Justicia como una de las novedades más significativas que en materia de sanciones se diseñaba en el Código Penal (CP) de la democracia.

Avanzando en el tiempo, a partir del día 1 de octubre de 2004, fecha de entrada en vigor de la nueva e importante reforma del Código Penal, operada por la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, la norma penal centra su transformación en el régimen de penas y su aplicación, siendo su principal objetivo conseguir dar una respuesta efectiva a la realidad delictiva de nuestros días.

Entre las transformaciones operadas en aquella fecha, destacan las siguientes:

- la pena de trabajos en beneficio de la comunidad (TBC) pasa de ser una mera pena accesoria a constituirse en pena principal para determinados delitos, y se incorpora y regula el régimen jurídico de su incumplimiento;
- se recoge la sustitución de las penas para los casos en que las penas privativas de libertad no excedan de dos años en reos no habituales, pudiendo ser sustituidas a partir de esta reforma por multa y trabajos en beneficio de la comunidad. Esta sustitución de las penas privativas de libertad por otras medidas alternativas favorece la responsabilidad personal del infractor penal antes de su ingreso en prisión, a modo de actuación que pone freno a otros ilícitos más graves;
- se contempla la figura de la suspensión de la pena por la especial consideración que merecen los delitos o faltas cometidos a causa de dependencia a drogas, alcohol o sustancias psicotrópicas, donde se introducen medidas tendentes a favorecer la rehabilitación del penado, con posibilidad de obtener el beneficio de suspensión de las penas privativas de libertad hasta dicha rehabilitación, cuando estas sean inferiores a cinco años de condena.

La demanda social respecto a las infracciones penales de índole «doméstica» requería establecer una nueva normativa en esta materia, que tuvo su principal respuesta en la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género* (precedida por la *Ley 27/2003, de 27 de julio, reguladora de la Orden de Protección de Víctimas de Violencia Doméstica*).

En este ámbito de actuación (violencia de género), las medidas penales alternativas a la prisión juegan un papel protagonista como respuesta punitiva de especial inmediatez: mediante instrumentos procesales que permiten procedimientos ágiles ante este tipo de violencia, los trabajos en beneficio de la comunidad, las suspensiones y

las sustituciones de condena se constituyen en «herramientas» penales que han vivido un aumento vertiginoso en esta materia.

La Ley Orgánica 15/2007, de 30 de noviembre, en vigor a partir del 2 de diciembre de 2007, que modificó el Código Penal en materia de seguridad vial, también ha significado un elevadísimo volumen de sentencias con condenas a penas de trabajos en beneficio de la comunidad.

La Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de diciembre, del Código Penal, destaca por ser una reforma extensa y variada, atendiendo al número de artículos que reforma y por las diferentes cuestiones que aborda.

De esta reforma, debemos detenernos, por su trascendencia, en la novedosa proyección de su ámbito de aplicación al marco de la sustitución de las penas privativas de libertad y en las modificaciones operadas que afectan a las medidas de seguridad y a las penas de trabajos en beneficio de la comunidad.

Las medidas de seguridad no privativas de libertad y las reglas de conducta aparejadas a las mismas escapan del ámbito competencial de la Administración Penitenciaria. Solo serán competencia de esta Administración las medidas de seguridad privativas de libertad cuando el órgano judicial acuerda el internamiento del sentenciado en una unidad o centro psiquiátrico penitenciario, casos en los que se estará a lo dispuesto en los artículos 183 a 191 del Reglamento Penitenciario.

Respecto a la pena de trabajos en beneficio de la comunidad, la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, reforma el artículo 49 del Código Penal, puesto que con una clara ampliación de su contenido estricto –consistente en la prestación no remunerada de actividades de utilidad social– se admite la posibilidad de la participación del penado en talleres o programas formativos o de reeducación, de contenido y proyección plural –laborales, culturales, de educación vial, sexual y otros similares– para cumplimiento de la pena, que ahora ya no ve restringida su aplicación a infracciones relacionadas con la seguridad vial, como venía siendo recogido mediante el Real Decreto 1849/2009, de 4 de diciembre.

Esta reforma ha supuesto un descenso importante en el número de condenas de trabajos en beneficio de la comunidad, sobre todo por la modificación del artículo 379 del Código Penal y la posibilidad de optar por esta pena o la de multa, cuando con anterioridad se imponían ambas.

Además, la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, ha incidido de manera tan relevante en el sistema de medidas penales alternativas –penas y medidas de seguridad–, que por sí misma hace necesario un nuevo marco reglamentario (Real Decreto 840/2011, de 17 de julio, regulador de las circunstancias de ejecución de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad y de localización permanente, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión y sustitución de la ejecución de las penas privativas de libertad), del mismo modo que la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, determinó el Real Decreto 515/2005, de 6 de mayo, reglamento de ejecución que venía aplicándose.

Este nuevo Real Decreto 840/2011 ha incorporado varias modificaciones importantes respecto a los mecanismos de ejecución de las penas y medidas alternativas, de las que pueden destacarse:

- en primer lugar, y de índole terminológica, la mención expresa de los servicios de gestión de penas y medidas alternativas, definidos como unidades administrativas dependientes de la Administración Penitenciaria, que están configuradas como equipos multidisciplinares y que tienen encomendado el cumplimiento de las penas y medidas alternativas a la privación de libertad;
- en segundo lugar, y de especial significación, a la hora de definir los planes de ejecución de las penas y medidas alternativas, se les otorga carácter ejecutivo, con independencia del necesario control judicial, que ahora es concebido como un control a posteriori;
- en tercer lugar, el nuevo real decreto regula que serán los servicios de gestión de penas y medidas alternativas del lugar donde el penado tenga fijada su residencia los que reciban las resoluciones judiciales,

así como los particulares necesarios, dentro de su ámbito competencial, para la gestión, ejecución y seguimiento de las penas y medidas alternativas.

Tras la reforma penal operada por la Ley Orgánica 1/2015, en vigor desde el 1 de julio del mismo año, la libertad condicional declina su naturaleza de último grado del sistema penitenciario de individualización científica para convertirse en una modalidad de suspensión de la pena de prisión pendiente de cumplimiento.

En esta nueva variedad, la ejecución de la prisión restante queda en suspenso desde la fecha de puesta en libertad del penado durante el plazo que determine el juez de vigilancia penitenciaria, que podrá ser superior pero nunca inferior a la parte de pena pendiente de cumplimiento.

Así concebida, la libertad condicional subsiguiente a la suspensión de la prisión restante permite verificar la capacidad de autocontrol del sujeto para vivir en libertad desistiendo de delinquir, mediante la posibilidad de imposición al penado de directrices de conducta que van a poner a prueba la disposición del sujeto para autogobernarse.

Estas directrices consisten, fundamentalmente, en la fijación de un lugar de residencia del que no podrá ausentarse sin autorización judicial, en la presencia cuando sea requerido para informar de sus actividades y justificarlas, en la participación en programas de diversa índole, y en el acatamiento de determinadas prohibiciones bajo supervisión y control bien de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, bien de la propia Administración Penitenciaria.

Otras modificaciones que introduce la Ley Orgánica 1/2015 son:

- se suprimen las sustituciones de la pena privativa de libertad, excepto para las penas de prisión inferiores a tres meses, que podrán ser sustituidas por trabajos en beneficio de la comunidad;
- se introduce la prohibición de conducir vehículos de motor que no dispongan de dispositivos tecnológicos que condicionen su encendido o funcionamiento a la comprobación previa de las condiciones físicas del conductor, en supuestos de delitos contra la seguridad vial;
- se incorpora una limitación de la duración máxima de los trabajos en beneficio de la comunidad, como modalidad de la suspensión de la pena a un día de trabajo por cada día de prisión, sobre el máximo de dos tercios de la duración de la pena suspendida.

4.2.2. ÁMBITO COMPETENCIAL¹

Las competencias atribuidas a la Subdirección General de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas vienen enmarcadas en el *Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior*. Más concretamente en el artículo 6.2, donde se señalan las diferentes subdirecciones generales dependientes de la Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social. A esta unidad se encomienda, a través del artículo 7.3.b), «El seguimiento y supervisión de los internos cuando pasen a cumplir condena bajo el régimen abierto, la coordinación de los centros de inserción social y secciones abiertas, unidades dependientes y medidas de control telemático. [...]», que vienen a incrementar las que ya venía desarrollando, y que en dicha norma se encuentran en el artículo 7.3.a), «La gestión, coordinación y seguimiento de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad, de la suspensión de la ejecución de penas privativas de libertad y de la libertad condicional, y la acción social penitenciaria».

En este apartado se describe la actividad de una de las grandes áreas de esta unidad: la planificación, coordinación y gestión de la acción social a internos y liberados condicionales y la gestión y seguimiento de penas y medidas alternativas que sean competencia de la Administración Penitenciaria según la normativa vigente.

¹ Todo el capítulo está referido al ámbito de la Administración General del Estado. No se incluye información correspondiente a la Generalitat de Cataluña.

TABLA 4-2-1. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. REPERTORIO PENAL ALTERNATIVO Y PANORAMA COMPETENCIAL

Condena	Consecuencia	Competencias de la institución penitenciaria
Trabajo en beneficio de la comunidad	Trabajo en beneficio de la comunidad	Conforme al art. 49 CP
Suspensión de condena	Cumplimiento de obligaciones o deberes Suspensión de la ejecución de la prisión restante desde la fecha de puesta en libertad del penado (libertad condicional)	Las obligaciones y deberes del art. 83.1 CP en sus apartados 6 y 7
Sustitución de condena	Multa o trabajo en beneficio de la comunidad o localización permanente (LP)	El TBC conforme a los art. 71.2 y 84 del CP y la LP en centro penitenciario del 37 CP
Regla de conducta	Implantación de dispositivo tecnológico que condicione el encendido o funcionamiento del vehículo a la comprobación previa de las condiciones físicas del conductor	Conforme al art 83.1.8 CP
Libertad vigilada post-penitenciaria	Cumplimiento de medidas del art. 106 del Código Penal, en su ejecución post penitenciaria	Las obligaciones del art. 106 CP

Es decir, teniendo en cuenta el análisis realizado en la tabla anterior, la institución penitenciaria, en el modelo penal alternativo a la prisión, centra su competencia en:

- la ejecución de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad como pena principal del artículo 49 del Código Penal²;
- la ejecución de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad como sustitución de penas de prisión inferiores a tres meses o como prestación de trabajos, especialmente cuando resulte adecuado como forma de reparación simbólica del delito, con el límite de 2/3 sobre la pena, conforme a los artículos 71.2 y 84 del Código Penal;
- el cumplimiento de obligaciones o deberes del artículo 83.1, apartados 6, 7 y 8 del Código Penal, derivados de la suspensión de penas de prisión no superiores a dos años, así como en los supuestos de suspensión de la ejecución de la prisión restante desde la fecha de puesta en libertad del penado (libertad condicional);
- competencia post-penitenciaria en el cumplimiento de las obligaciones j) del artículo 106 del Código Penal respecto de las medidas de seguridad relativas a la libertad vigilada establecidas en ese artículo del Código Penal. Competencia compartida con el Área de Medio Abierto de la Subdirección General de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas.

4.2.3. DEFINICIONES

SERVICIOS DE GESTIÓN DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS (SGPMA)

Unidades administrativas multidisciplinares dependientes de la Administración Penitenciaria que tienen encomendada la tarea de ejecución de las medidas y penas alternativas a la privación de libertad.

² El Código Penal no define la pena principal, pero la doctrina entiende por este concepto aquellas penas asociadas a una infracción penal.

PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS

Sanciones penales que mantienen al infractor en su medio comunitario, es decir, el penado está en libertad y cumple su pena en libertad, aunque sometido a ciertas restricciones mediante la imposición de determinadas condiciones y/u obligaciones, según los casos. Pueden ser trabajos en beneficio de la comunidad, suspensiones de condena, sustituciones de condena y medidas de seguridad.

TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD (TBC)

No podrán imponerse sin el consentimiento del penado, obligándole a prestar su cooperación no retribuida en determinadas actividades de utilidad pública, que podrán consistir, en relación con delitos de similar naturaleza al cometido por el penado, en labores de reparación de los daños causados o de apoyo o asistencia a las víctimas, así como en la participación del penado en talleres o programas formativos o de reeducación, laborales, culturales, de educación vial, sexual y otros similares.

SUSPENSIÓN DE CONDENA

Inaplicación de una pena privativa de libertad –otorgada discrecionalmente por los órganos jurisdiccionales– en virtud de determinadas características del penado y de la propia infracción cometida y que supone la obligación del penado de no volver a delinquir en determinado periodo de tiempo (de 2 a 5 años) y puede –además– llevar aparejado el cumplimiento de un determinado programa de intervención, del que se ocupa la institución penitenciaria.

SUSTITUCIÓN DE CONDENA

Aplicación de pena distinta a la pena de prisión que figura en sentencia condenatoria, atendiendo a determinadas características particulares o circunstancias del penado. Las penas sustituidas, en su caso, consistirán en trabajos en beneficio de la comunidad, multa o localización permanente.

MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LIBERTAD VIGILADA

La libertad vigilada post-penitenciaria (en adelante LV post-penitenciaria) es una medida de seguridad no privativa de libertad, introducida en nuestro ordenamiento jurídico penal por la Ley Orgánica 5/2010, para su cumplimiento posterior a la pena privativa de libertad, iniciándose su cómputo precisamente el día del licenciamiento definitivo de la condena de prisión.

Consiste en el sometimiento de la persona a control judicial a través del cumplimiento de determinadas prohibiciones y obligaciones, *numerus clausus*, descritas sucintamente en el artículo 106.1 del Código Penal, y en cuya ejecución están implicadas distintas instancias administrativas y profesionales, fundamentalmente las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, pero también las comunidades autónomas y los entes locales que gestionan la salud pública y los servicios sociales, así como la Administración Penitenciaria.

Aunque la aplicación de las medidas de seguridad se reserva para personas declaradas exentas de responsabilidad criminal, la citada Ley Orgánica y, posteriormente, la Ley Orgánica 1/2015, extienden su ámbito de aplicación a sujetos imputables condenados por delitos de terrorismo, contra la libertad sexual, homicidio, violencia habitual de género, lesiones, etc. en los casos expresamente previstos en el Código Penal.

Los dos supuestos de aplicación son:

- la comisión de un delito concreto por un sujeto particular;
- que del hecho delictivo y de las circunstancias personales del autor se derive un pronóstico de comportamiento futuro que revele la probabilidad de comisión de nuevos delitos.

Por lo que concierne a la implicación de la Administración Penitenciaria, su intervención es mínima, considerando varias razones fundamentales:

1. se trata de una medida de seguridad no privativa de libertad que ha de cumplir una persona libre por haber licenciado su pena de prisión;
2. los medios y recursos disponibles se concentran en la comunidad, dado que la medida se verifica en libertad;
3. solo cuando el sujeto ha tenido un contacto previo con la institución penitenciaria es cuando esta puede emitir un juicio pronóstico sobre su grado de peligrosidad actual.

De todas las prohibiciones y obligaciones reseñadas en el artículo 106.1 del Código Penal, la Administración Penitenciaria verificará las de las letras A (localización permanente mediante GPS) y J (aplicación de programas de educación sexual y similares); solo en este caso es de ámbito alternativo.

Los programas específicos de intervención a aplicar son los denominados:

- control de la agresión sexual (PCAS);
- intervención para agresores en medidas alternativas (PRIA-MA);
- intervención frente a la delincuencia sexual con menores en la red (FUERA DE LA RED);
- intervención contra delitos de odio (DIVERSIDAD);
- intervención contra delitos medio ambientales o de maltrato animal (PROBECO);
- intervención contra delitos intrafamiliares (ENCUENTRO);
- intervención contra delitos viales (PROSEVAL).

4.2.4. TÉRMINOS ESTADÍSTICOS

Esta publicación constituye una herramienta de difusión de la operación estadística «8824 Información Estadística de Penas y Medidas Alternativas a la Prisión», contenida en el Programa anual 2021 del Plan Estadístico Nacional 2021-2024³. Los datos publicados se articulan en torno a los siguientes conceptos.

MANDAMIENTOS RECIBIDOS

Resoluciones remitidas por las distintas autoridades judiciales a los SGPMA durante el año.

MANDAMIENTOS GESTIONADOS

Es el total de resoluciones judiciales finalizadas/archivadas a lo largo del año más el stock (mandamientos en cumplimiento⁴, en gestión del cumplimiento⁵ y sin iniciar tramitación) a 31 de diciembre.

³ Para mayor información, se puede consultar la difusión trimestral que se realiza de esta operación estadística en: <https://www.iipp.es/es/penas-y-medidas-alternativas/estadisticas-relacionadas>

⁴ Aquellos en los que la persona penada está cumpliendo efectivamente su pena.

⁵ Aquellos en los que se ha iniciado el trámite administrativo pero la persona penada todavía no está cumpliendo efectivamente su pena.

STOCK

Mandamientos en cumplimiento, en gestión del cumplimiento y sin iniciar tramitación a 31 de diciembre de cada año.

MANDAMIENTOS CUMPLIDOS/ARCHIVADOS

Se incluyen las condenas finalizadas por cumplimiento y los expedientes archivados sin que se haya cumplido la pena por causas achacables al propio penado. Es decir, la institución penitenciaria no puede ejecutar la pena a pesar de los esfuerzos realizados para ello por motivos vinculados al penado. Tal es el caso de las no presentaciones para la realización de un plan de ejecución, las no presentaciones al cumplimiento de la pena, las no finalizaciones del cumplimiento o las interrupciones del mismo por enfermedad u otras circunstancias.

TIPOS DELICTIVOS

Se recogen diferenciadamente los tipos delictivos principales –seguridad vial, violencia de género, delitos de lesiones, delitos contra el patrimonio y otros delitos–. Una breve descripción de cada delito, con referencia a su articulado en el Código Penal y su correspondiente apartado, se incluye en el anexo final.

LIBERTAD CONDICIONAL

Durante un tiempo, van a coincidir dos modalidades de libertad condicional:

- La libertad condicional como modalidad de ejecución de las penas privativas de libertad fuera del establecimiento penitenciario, que implica la excarcelación del penado en el último tramo del cumplimiento de la pena.

Al mismo tiempo, es un medio de prueba que sirve para comprobar la capacidad del penado para vivir en libertad desistiendo de cometer nuevos delitos. En este sentido, puede considerarse una pena comunitaria, porque mantiene al infractor en su medio social de referencia, con ciertas restricciones de su libertad mediante la imposición de condiciones (de ahí su nombre) y obligaciones.

Para acceder a la libertad condicional deben concurrir en el penado una serie de requisitos objetivos y subjetivos, regulados en el Código Penal.

- Libertad condicional como suspensión del tiempo restante de prisión, durante un plazo fijado por el juez de vigilancia penitenciaria, quien así mismo podrá condicionar la suspensión al cumplimiento por parte del penado de una serie de prohibiciones y deberes cuando resulte necesario para evitar el peligro de comisión de nuevos delitos. El cumplimiento de las reglas de conducta determinará la remisión de la pena una vez transcurrido el plazo establecido; en caso contrario, se revocará la suspensión dando lugar a la ejecución de la pena pendiente de cumplimiento.

A este respecto, se incluyen los siguientes datos:

- altas de liberados condicionales: penados que han accedido a la libertad condicional durante el año, con datos referidos a 31 de diciembre;
- bajas de liberados condicionales: penados que han causado baja como liberados condicionales, bien por extinción definitiva de la pena o por revocación de la libertad condicional por incumplimiento de las condiciones establecidas para su disfrute, o por reingreso en prisión para cumplir nuevas causas penadas, o por decretarse prisión por hechos cometidos durante la libertad condicional durante un año, con datos referidos a 31 de diciembre;
- penados en libertad condicional a 31 de diciembre.

4.2.5. EVOLUCIÓN HISTÓRICA

En este apartado se incluyen los datos de mandamientos gestionados desde el año 2000.

TABLA 4-2-2. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. MANDAMIENTOS GESTIONADOS POR TIPO DE PENA. EVOLUCIÓN 2000-2021

Año	Trabajos en beneficio de la comunidad	Suspensiones/Sustituciones	Medidas de seguridad*	Total
2000	619	114	196	929
2001	615	175	237	1.027
2002	662	217	170	1.049
2003	633	251	187	1.071
2004	1.739	312	253	2.304
2005	6.921	789	433	8.143
2006	13.369	2.787	773	16.929
2007	22.364	5.184	1.030	28.578
2008	46.617	10.281	3.507	60.405
2009	161.008	20.718	3.750	185.476
2010	209.570	21.746	3.619	234.935
2011	156.559	21.569	3.000	181.128
2012	121.614	24.987	1.683	148.284
2013	134.696	24.865	1.243	160.804
2014	124.418	20.061	0	144.479
2015	121.647	18.645	0	140.292
2016	121.001	19.283	0	140.284
2017	104.958	19.405	0	124.363
2018	98.100	20.634	0	118.734
2019	96.508	21.457	0	117.965
2020	81.224	19.731	0	100.955
2021	110.010	22.977	0	132.987

* Desde 2014, la gestión de los mandamientos de medidas de seguridad es residual. Al haber transcurrido varios años desde la entrada en vigor del Real Decreto 840/2011, que deja de atribuir la competencia de gestión de las medidas de seguridad a la Administración Penitenciaria, dejaron de recibirse mandamientos, gestionándose únicamente los que estaban activos antes de la entrada en vigor de dicho real decreto.

INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

GRÁFICO 4-2-1. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. MANDAMIENTOS GESTIONADOS. EVOLUCIÓN 2000-2021

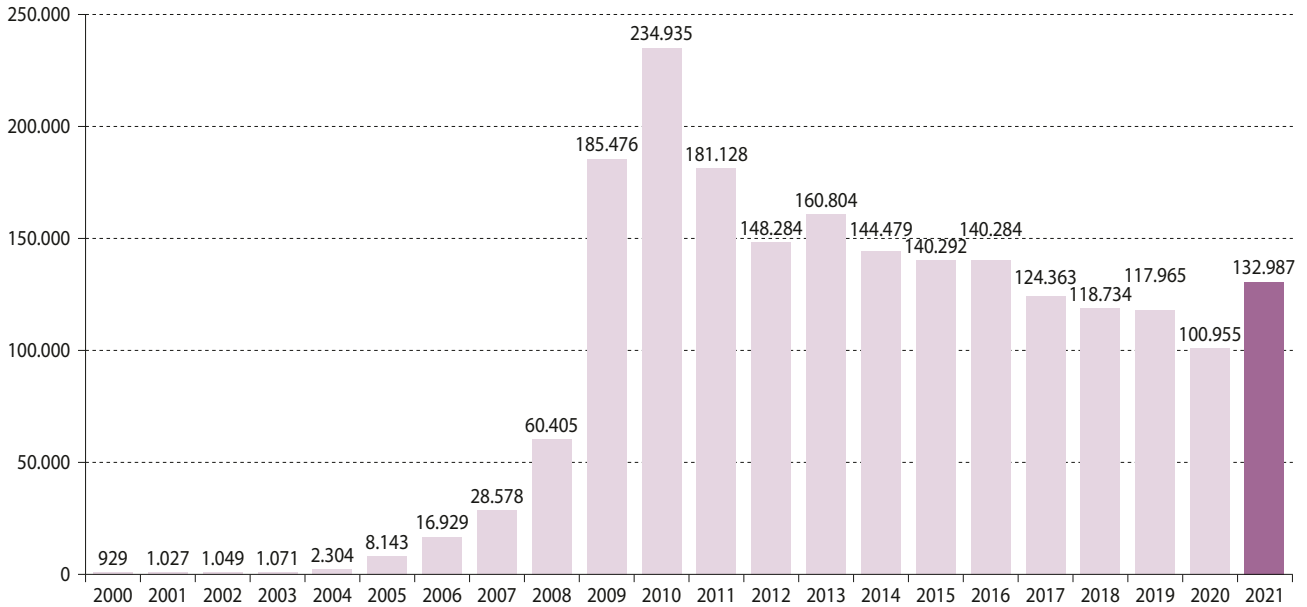


GRÁFICO 4-2-2. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. MANDAMIENTOS GESTIONADOS DE TBC. EVOLUCIÓN 2000-2021

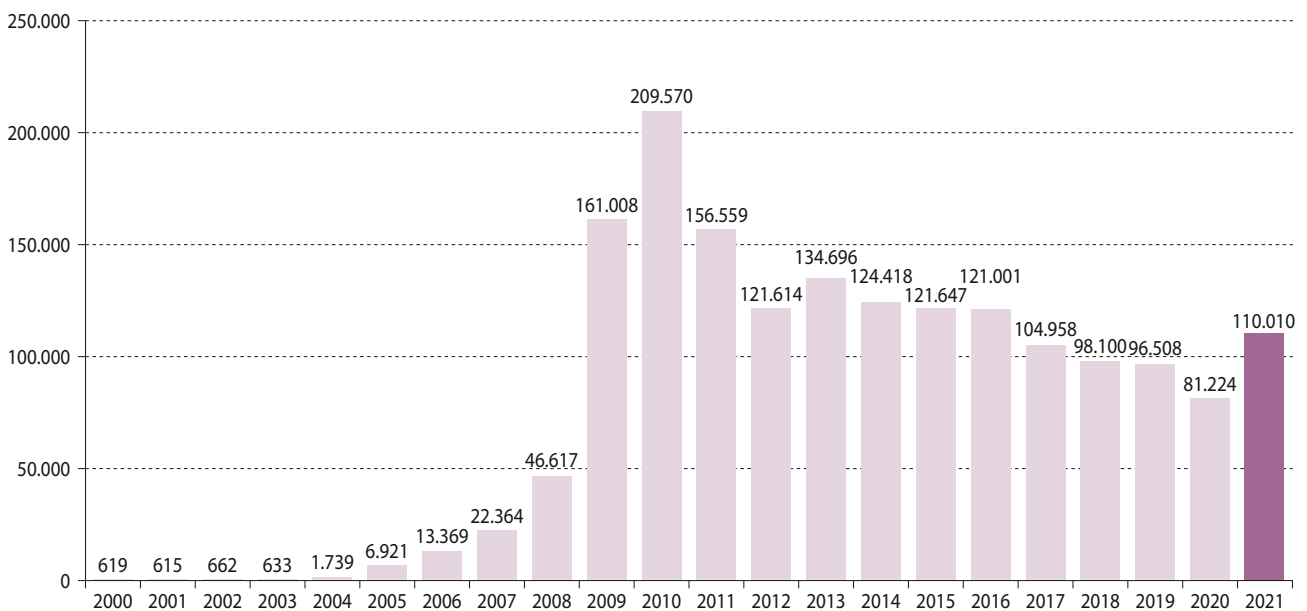
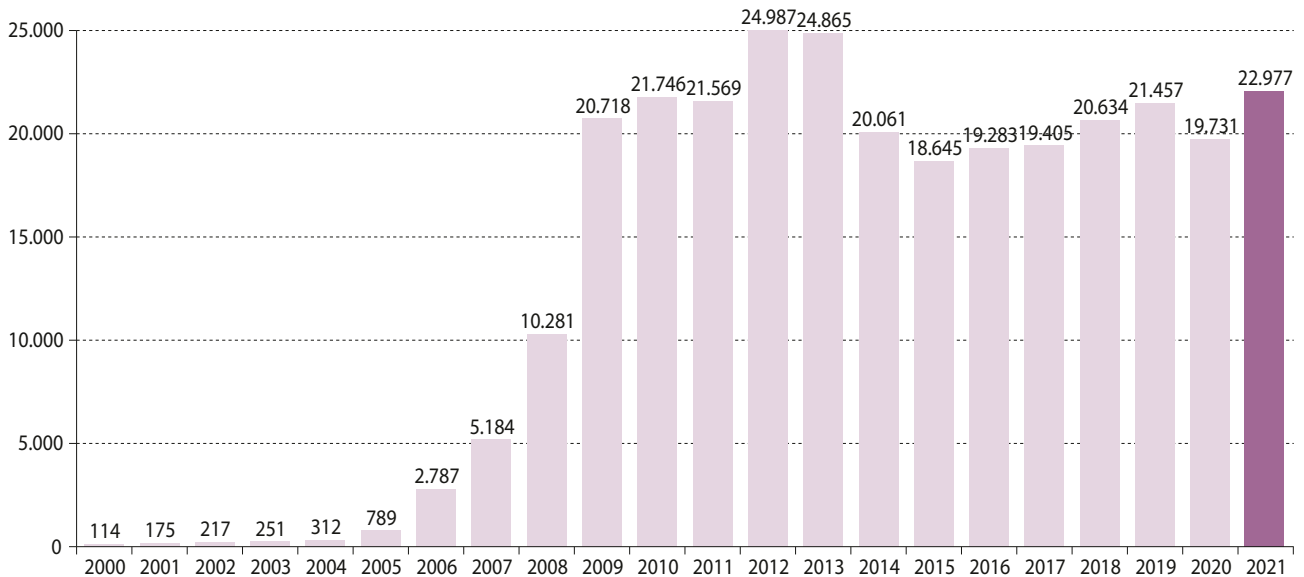


GRÁFICO 4-2-3. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. MANDAMIENTOS GESTIONADOS DE SUSPENSIONES Y SUSTITUCIONES. EVOLUCIÓN 2000-2021



4.2.6. DATOS DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS CORRESPONDIENTES A 2021

MANDAMIENTOS DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS

TABLA 4-2-3. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. MANDAMIENTOS RECIBIDOS POR TIPO DELICTIVO, SEXO Y TIPO DE PENA

Tipo delictivo	Sexo	Trabajos en beneficio de la comunidad	Suspensiones/Sustituciones	Total
Seguridad vial	Hombres	23.328	545	23.873
	Mujeres	2.559	36	2.595
	Total	25.887	581	26.468
Violencia de género	Hombres	25.513	7.874	33.387
	Total	25.513	7.874	33.387
Delito de lesiones	Hombres	5.558	772	6.330
	Mujeres	2.419	98	2.517
	Total	7.977	870	8.847
Delito contra el patrimonio	Hombres	7.932	1.129	9.061
	Mujeres	1.644	103	1.747
	Total	9.576	1.232	10.808
Otro	Hombres	6.137	1.458	7.595
	Mujeres	1.092	154	1.246
	Total	7.229	1.612	8.841
Total	Hombres	68.468	11.778	80.246
	Mujeres	7.714	391	8.105
	Total	76.182	12.169	88.351

GRÁFICO 4-2-4. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. ESTRUCTURA DE LOS MANDAMIENTOS RECIBIDOS POR TIPO DELICTIVO

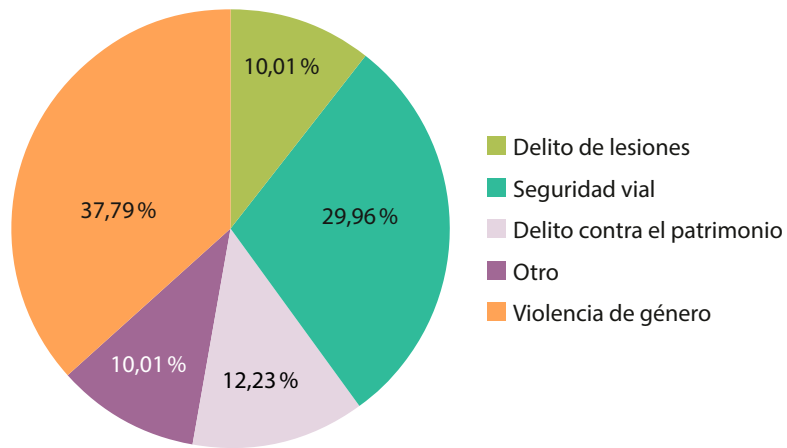


GRÁFICO 4-2-5. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. ESTRUCTURA DE LOS MANDAMIENTOS RECIBIDOS POR SEXO

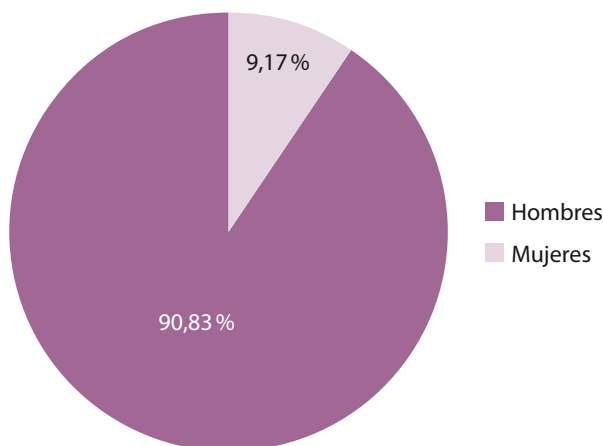


GRÁFICO 4-2-6. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. ESTRUCTURA DE LOS MANDAMIENTOS RECIBIDOS DE TBC PARA HOMBRES POR TIPO DELICTIVO

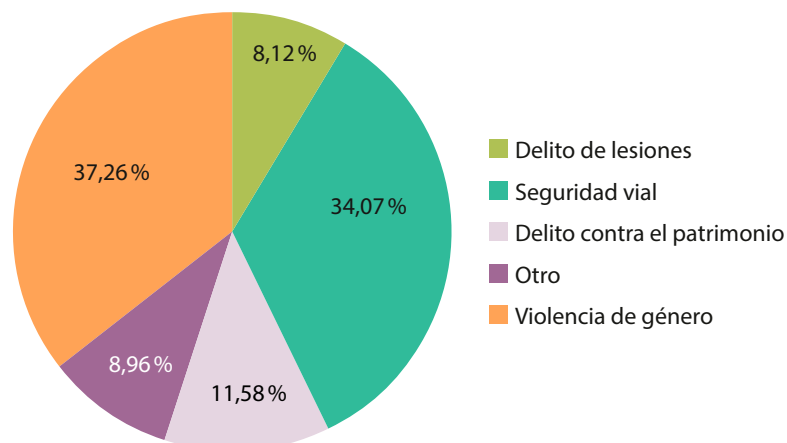


GRÁFICO 4-2-7. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. ESTRUCTURA DE LOS MANDAMIENTOS RECIBIDOS DE SUSPENSIONES Y SUSTITUCIONES PARA HOMBRES POR TIPO DELICTIVO

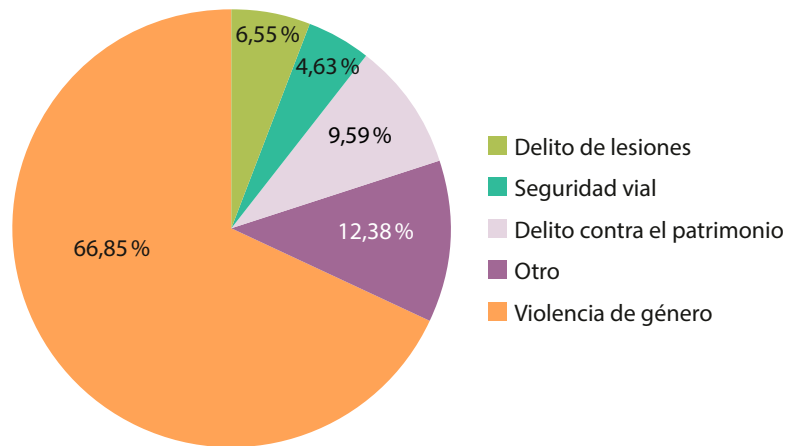


GRÁFICO 4-2-8. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. ESTRUCTURA DE LOS MANDAMIENTOS RECIBIDOS DE TBC PARA MUJERES POR TIPO DELICTIVO

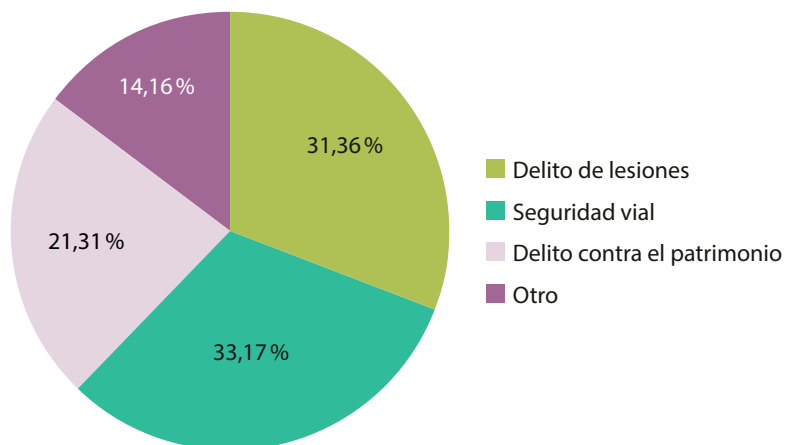


GRÁFICO 4-2-9. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. ESTRUCTURA DE LOS MANDAMIENTOS RECIBIDOS DE SUSPENSIONES Y SUSTITUCIONES PARA MUJERES POR TIPO DELICTIVO

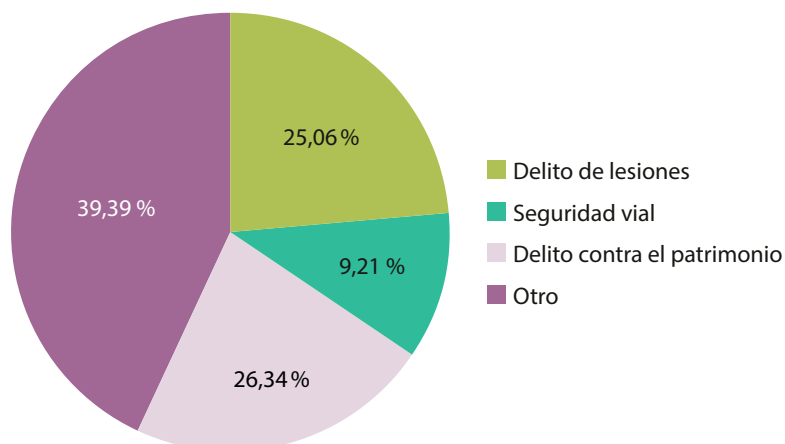


TABLA 4-2-4. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. MANDAMIENTOS GESTIONADOS POR TIPO DE PENA, SEXO Y ESTADO DE TRAMITACIÓN

Tipo de pena	Sexo	Cumplidos/Archivados	Stock a 31-12-2021	Total
TBC	Hombres	67.346	31.489	98.835
	Mujeres	7.746	3.429	11.175
	Total	75.092	34.918	110.010
Suspensiones/ Sustituciones	Hombres	10.810	11.359	22.169
	Mujeres	355	453	808
	Total	11.165	11.812	22.977
Total	Hombres	78.156	42.848	121.004
	Mujeres	8.101	3.882	11.983
	Total	86.257	46.730	132.987

GRÁFICO 4-2-10. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. ESTRUCTURA DE LOS MANDAMIENTOS CUMPLIDOS/ ARCHIVADOS POR SEXO

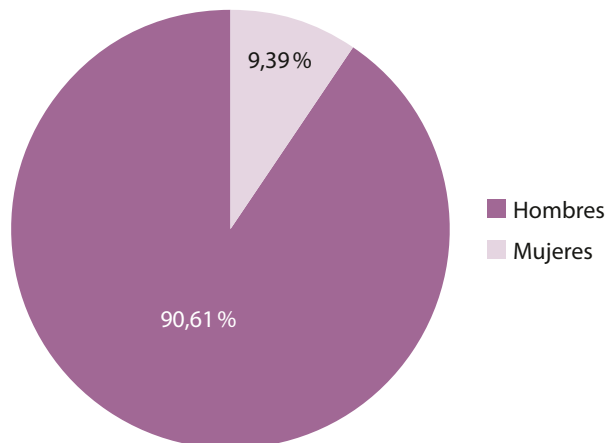


GRÁFICO 4-2-11. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. ESTRUCTURA DE LOS MANDAMIENTOS CUMPLIDOS/ ARCHIVADOS DE HOMBRES POR TIPO DE PENA

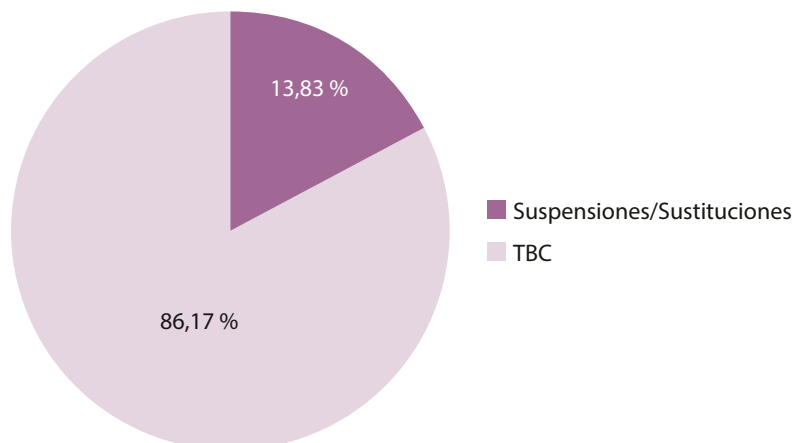


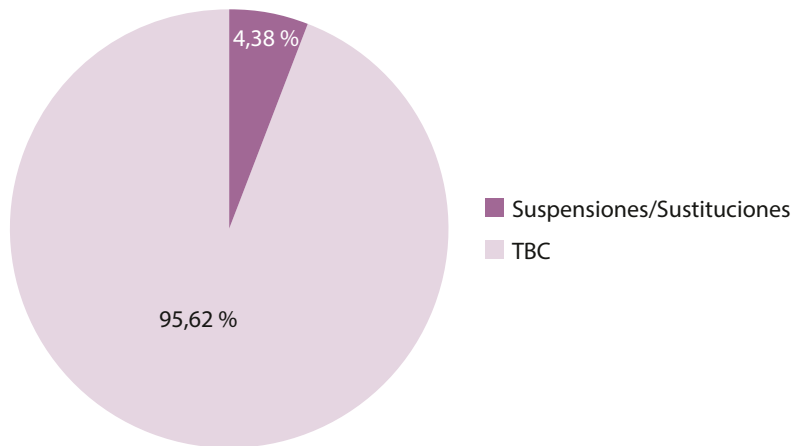
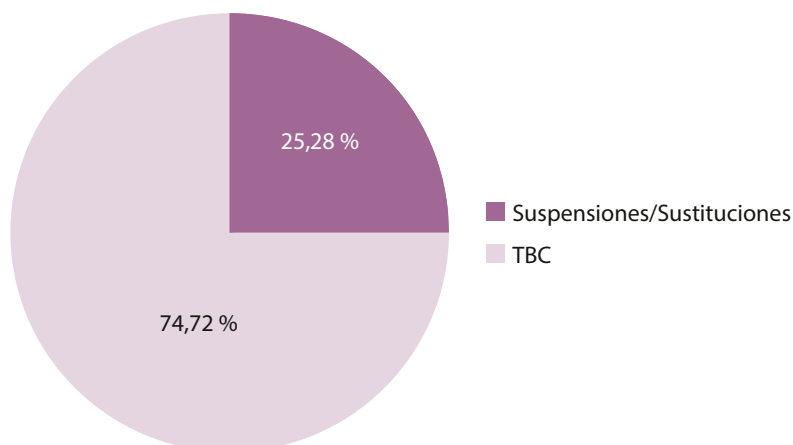
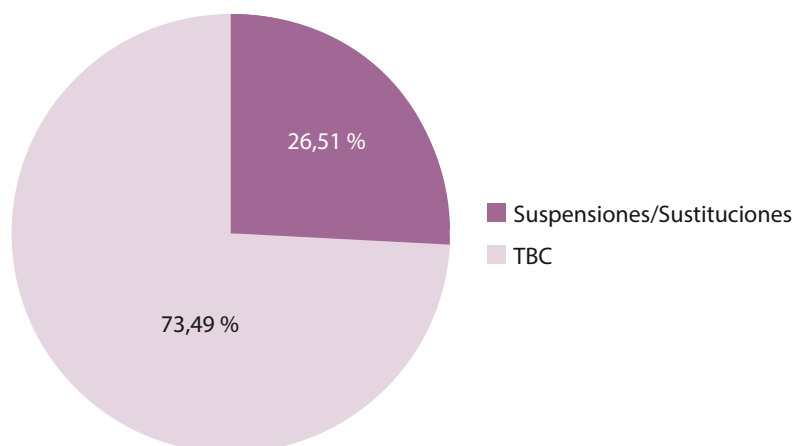
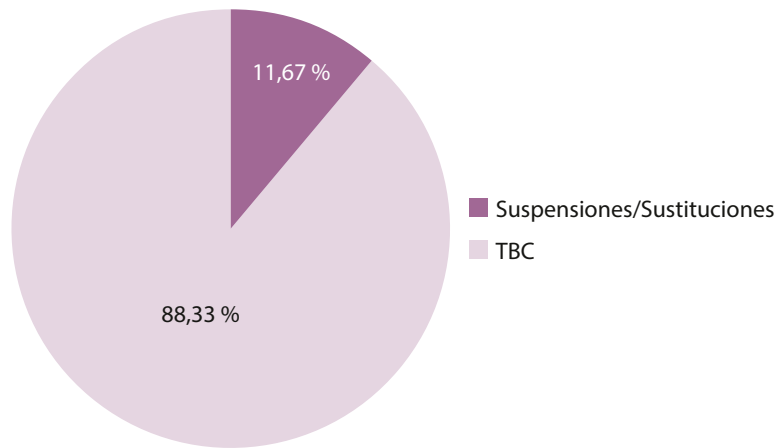
GRÁFICO 4-2-12. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. ESTRUCTURA DE LOS MANDAMIENTOS CUMPLIDOS/ ARCHIVADOS DE MUJERES POR TIPO DE PENA**GRÁFICO 4-2-13. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. ESTRUCTURA DEL STOCK A 31-12-2021 POR TIPO DE PENA****GRÁFICO 4-2-14. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. ESTRUCTURA DEL STOCK A 31-12-2021 DE HOMBRES POR TIPO DE PENA**

GRÁFICO 4-2-15. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. ESTRUCTURA DEL STOCK A 31-12-2021 DE MUJERES POR TIPO DE PENA



MANDAMIENTOS DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS RECIBIDOS. SITUACIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS, SERVICIOS DE GESTIÓN DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS Y TIPO DE PENA⁶

TABLA 4-2-5. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. MANDAMIENTOS RECIBIDOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, SERVICIO DE GESTIÓN DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS Y TIPO DE PENA

Comunidad autónoma	SGPMA	Trabajos en beneficio de la comunidad			Suspensiones/ Sustituciones		Total	Porcentaje %	Porcentaje sobre comunidad autónoma (%)
		TBC*	TBC por sustitución**	TBC por suspensión***	Regla de conducta****	Regla de conducta****			
Andalucía		11.210	2.345	2.821	3.329	19.705	22,30	100,00	
Algeciras		847	144	174	272	1.437	1,63	7,29	
Almería		1.373	217	70	294	1.954	2,21	9,92	
Cádiz-Jerez de la Frontera		661	368	402	570	2.001	2,26	10,15	
Córdoba		1.153	131	328	172	1.784	2,02	9,05	
Granada		758	211	145	318	1.432	1,62	7,27	
Huelva		1.138	168	149	278	1.733	1,96	8,79	
Jaén		854	306	446	159	1.765	2,00	8,96	
Málaga		1.359	471	330	653	2.813	3,18	14,28	
Morón de la Frontera		559	159	141	126	985	1,11	5,00	
Sevilla		2.508	170	636	487	3.801	4,30	19,29	
Aragón		1.566	506	439	353	2.864	3,24	100,00	
Huesca		327	119	45	70	561	0,63	19,59	
Teruel		157	75	27	61	320	0,36	11,17	
Zaragoza		1.082	312	367	222	1.983	2,24	69,24	
Asturias, Principado de		1.009	473	182	260	1.924	2,18	100,00	
Asturias		1.009	473	182	260	1.924	2,18	100,00	

⁶ La información no se presenta desagregada por sexo, pues en el caso de las mujeres significaría, en muchos servicios, informar de un único caso, circunstancia que podría afectar a la necesaria anonimización de la información estadística.

INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

Comunidad autónoma	SGPMA	Trabajos en beneficio de la comunidad			Suspensiones/ Sustituciones		Total	Porcentaje %	Porcentaje sobre comunidad autónoma (%)
		TBC*	TBC por sustitución**	TBC por suspensión***	Regla de conducta****	Regla de conducta****			
Balears, Illes		2.400	301	170	393	3.264	3,69	100,00	
Ibiza		473	16	21	122	632	0,72	19,36	
Mallorca		1.717	238	127	243	2.325	2,63	71,23	
Menorca		210	47	22	28	307	0,35	9,41	
Canarias		5.666	1.782	912	578	8.938	10,12	100,00	
Arrecife de Lanzarote		824	182	90	106	1.202	1,36	13,45	
Las Palmas de Gran Canaria		2.056	562	259	181	3.058	3,46	34,21	
Santa Cruz de la Palma		171	86	21	3	281	0,32	3,14	
Santa Cruz de Tenerife		2.615	952	542	288	4.397	4,98	49,19	
Cantabria		523	454	253	179	1.409	1,59	100,00	
Cantabria		523	454	253	179	1.409	1,59	100,00	
Castilla y León		2.247	759	645	660	4.311	4,88	100,00	
Ávila		137	36	40	19	232	0,26	5,38	
Burgos		426	114	177	155	872	0,99	20,23	
León		671	130	221	98	1.120	1,27	25,98	
Palencia		169	162	56	68	455	0,51	10,55	
Salamanca		165	90	36	76	367	0,42	8,51	
Segovia		111	59	24	45	239	0,27	5,54	
Soria		57	29	9	42	137	0,16	3,18	
Valladolid		334	111	66	142	653	0,74	15,15	
Zamora		177	28	16	15	236	0,27	5,47	
Castilla-La Mancha		2.440	302	400	426	3.568	4,04	100,00	
Albacete		239	28	48	103	418	0,47	11,72	
Ciudad Real		863	94	176	111	1.244	1,41	34,87	
Cuenca		122	19	33	58	232	0,26	6,50	
Toledo		1.216	161	143	154	1.674	1,89	46,92	

INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

Comunidad autónoma	SGPMA	Trabajos en beneficio de la comunidad			Suspensiones/ Sustituciones	Total	Porcentaje %	Porcentaje sobre comunidad autónoma (%)
		TBC*	TBC por sustitución**	TBC por suspensión***				
Comunitat Valenciana		10.961	2.258	1.933	1.651	16.803	19,02	100,00
Alicante		4.687	843	854	746	7.130	8,07	42,43
Castellón		1.247	249	163	172	1.831	2,07	10,90
Gandía		514	156	102	81	853	0,97	5,08
Valencia		4.513	1.010	814	652	6.989	7,91	41,59
Extremadura		1.450	372	413	259	2.494	2,82	100,00
Badajoz		906	359	132	109	1.506	1,70	60,38
Cáceres		544	13	281	150	988	1,12	39,62
Galicia		3.080	1.627	518	830	6.055	6,85	100,00
A Coruña		1.173	681	176	407	2.437	2,76	40,25
Lugo		156	201	37	118	512	0,58	8,46
Orense		519	290	146	93	1.048	1,19	17,31
Pontevedra		1.232	455	159	212	2.058	2,33	33,99
Madrid, Comunidad de		3.709	1.515	1.172	1.834	8.230	9,32	100,00
Alcalá de Henares		664	404	279	547	1.894	2,14	23,01
Madrid		1.761	599	548	733	3.641	4,12	44,24
Navalcarnero		1.284	512	345	554	2.695	3,05	32,75
Murcia, Región de		2.958	602	520	523	4.603	5,21	100,00
Murcia		2.958	602	520	523	4.603	5,21	100,00
Navarra, Comunidad Foral de		792	46	518	428	1.784	2,02	100,00
Navarra		792	46	518	428	1.784	2,02	100,00
País Vasco		293	409	161	190	1.053	1,19	100,00
Álava		103	218	58	88	467	0,53	44,35
Guipúzcoa		79	50	38	43	210	0,24	19,94
Vizcaya		111	141	65	59	376	0,43	35,71

INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

Comunidad autónoma	SGPMA	Trabajos en beneficio de la comunidad			Suspensiones/ Sustituciones		Total	Porcentaje %	Porcentaje sobre comunidad autónoma (%)
		TBC*	TBC por sustitución**	TBC por suspensión***	Regla de conducta****				
Rioja, La		379	295	216	215	1.105	1,25	100,00	
La Rioja		379	295	216	215	1.105	1,25	100,00	
Ceuta		45	11	5	43	104	0,12	100,00	
Ceuta		45	11	5	43	104	0,12	100,00	
Melilla		95	5	19	18	137	0,16	100,00	
Melilla		95	5	19	18	137	0,16	100,00	
Total		50.823	14.062	11.297	12.169	88.351	100,00		

* Artículo 49 del Código Penal.

** Artículo 53 del Código Penal.

*** Artículo 84 del Código Penal.

**** Artículo 83 del Código Penal y artículo 88 del Código Penal (derogado desde el 1 de julio de 2015).

TABLA 4-2-6. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. MANDAMIENTOS CUMPLIDOS/ARCHIVADOS POR TIPO DE PENA Y TIPO DELICTIVO

Tipo de pena	Violencia de género	Seguridad vial	Delito de lesiones	Delito contra el patrimonio	Otro	Total
TBC*	22.370	21.536	4.255	1.165	390	49.716
TBC						
TBC por suspensión**	1.722	1.146	1.300	3.994	3.232	11.394
TBC por sustitución***	277	2.963	2.537	4.507	3.698	13.982
Suspensiones/ Sustituciones						
Regla de conducta****	7.117	546	794	1.209	1.499	11.165
Total	31.486	26.191	8.886	10.875	8.819	86.257

* Artículo 49 del Código Penal.

** Artículo 84 del Código Penal.

*** Artículo 53 del Código Penal.

**** Artículo 83 del Código Penal y artículo 88 del Código Penal (derogado desde el 1 de julio de 2015).

EDAD⁷ DE LAS PERSONAS PENADAS A PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS. STOCK A 31-12-2021

TABLA 4-2-7. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. STOCK A 31-12-2021 POR GRUPO DE EDAD Y SEXO

Grupo de edad	Hombres	Mujeres	Total
18-25	3.762	366	4.128
26-35	10.606	1.014	11.620
36-45	12.117	1.135	13.252
46-55	8.332	710	9.042
56-65	2.935	173	3.108
Más de 65	941	26	967
No disponible	4.155	458	4.613
Total	42.848	3.882	46.730

⁷ La edad de los penados solo es conocida por la institución penitenciaria una vez que el penado comparece ante los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas y, en este caso, siempre que facilite esta información. Este hecho hace que los totales de las tablas por edad no coincidan con los totales de penados en stock. Ello es porque las fases iniciales de la tramitación administrativa para la ejecución de las modalidades penales alternativas a la prisión (registro de responsabilidades penales y citación para emplazar al penado para cumplir la pena), se hacen en su ausencia, habiendo un elevado número de casos en los que la edad no está disponible.

INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

GRÁFICO 4-2-16. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. ESTRUCTURA DEL STOCK A 31-12-2021 POR GRUPO DE EDAD

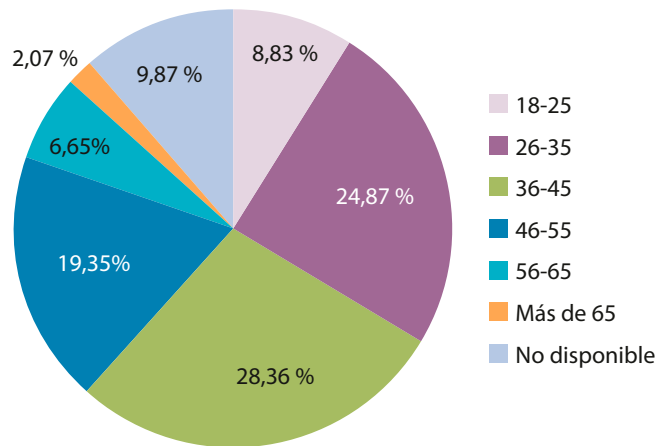


GRÁFICO 4-2-17. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. ESTRUCTURA DEL STOCK A 31-12-2021 DE HOMBRES POR GRUPO DE EDAD

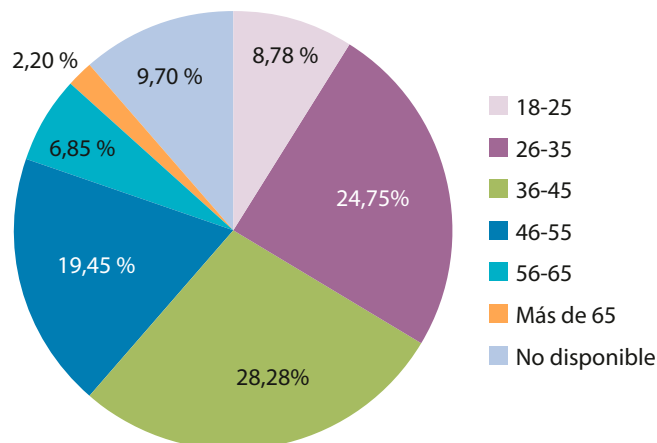
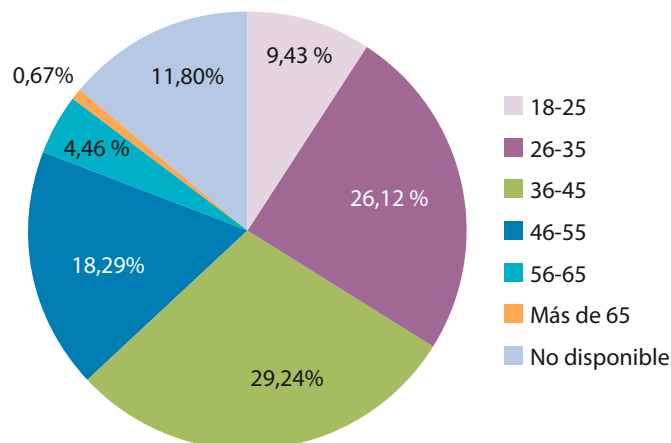


GRÁFICO 4-2-18. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. ESTRUCTURA DEL STOCK A 31-12-2021 DE MUJERES POR GRUPO DE EDAD



NACIONALIDAD⁸ DE LAS PERSONAS PENADAS A PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS. STOCK A 31-12-2021

TABLA 4-2-8. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. STOCK A 31-12-2021 POR NACIONALIDAD Y SEXO

Nacionalidad	Hombres	Mujeres	Total
Albania	10	0	10
Alemania	97	12	109
Angola	4	0	4
Argelia	134	3	137
Argentina	160	15	175
Armenia	12	0	12
Australia	2	0	2
Bangladesh	4	0	4
Bélgica	50	5	55
Bielorrusia	2	0	2
Bolivia	298	27	325
Bosnia y Herzegovina	7	0	7
Brasil	97	33	130
Bulgaria	138	7	145
Cabo Verde	5	0	5
Camerún	17	2	19
Canadá	4	0	4
Chile	40	9	49
China	29	2	31
Colombia	887	70	957
Costa de Marfil	4	0	4
Costa Rica	2	0	2
Croacia	2	0	2
Cuba	161	6	167
Ecuador	1.034	64	1.098
Egipto	3	0	3
El Salvador	18	1	19
Eslovenia	4	0	4
España	20.902	1.966	22.868
Estados Unidos de América	2	0	2
Estonia	2	0	2
Filipinas	19	0	19

⁸ La nacionalidad de los penados solo es conocida por la institución penitenciaria una vez que el penado comparece ante los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas y, en este caso, siempre que facilite esta información. Este hecho hace que los totales de las tablas por nacionalidad no coincidan con los totales de penados en stock. Ello es porque las fases iniciales de tramitación administrativa para la ejecución de las modalidades penales alternativas a la prisión (registro de responsabilidades penales y citación para emplazar al penado para cumplir la pena), se hacen en su ausencia, habiendo un elevado número de casos en los que la nacionalidad no está disponible.

INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

Nacionalidad	Hombres	Mujeres	Total
Francia	119	8	127
Gambia	8	0	8
Georgia	7	0	7
Ghana	21	1	22
Grecia	2	0	2
Guatemala	14	0	14
Guinea	11	0	11
Guinea Ecuatorial	31	2	33
Guinea-Bissau	12	0	12
Honduras	62	6	68
Hungría	9	1	10
India	24	0	24
Indonesia	2	0	2
Iraq	8	0	8
Irán	2	0	2
Irlanda	7	0	7
Islandia	3	0	3
Israel	5	0	5
Italia	82	5	87
Jordania	3	0	3
Kazajstán	2	0	2
Letonia	4	1	5
Lituania	44	5	49
Luxemburgo	2	1	3
Macedonia	3	0	3
Mali	27	1	28
Marruecos	1.076	33	1.109
Mauritania	8	0	8
México	16	2	18
Moldavia	19	0	19
Mónaco	4	0	4
Mozambique	2	0	2
Nicaragua	56	6	62
Nigeria	38	3	41
Noruega	2	0	2
Países Bajos	22	1	23
Pakistán	26	1	27
Palestina	4	0	4
Panamá	3	0	3

INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

Nacionalidad	Hombres	Mujeres	Total
Paraguay	86	22	108
Perú	286	27	313
Polonia	58	5	63
Portugal	151	8	159
Reino Unido	113	6	119
República Checa	7	2	9
República Democrática del Congo	3	0	3
República Dominicana	334	32	366
Rumanía	812	41	853
Rusia	52	10	62
Sáhara Occidental	8	0	8
Senegal	102	2	104
Sierra Leona	5	0	5
Siria	3	0	3
Suecia	9	2	11
Suiza	37	1	38
Túnez	5	0	5
Turquía	5	0	5
Ucrania	82	3	85
Uruguay	81	6	87
Venezuela	274	25	299
Países con un solo penado ⁹	13	3	16
No disponible	14.382	1.388	15.770
Total	42.848	3.882	46.730

CRITERIOS DE CALIDAD, A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, VINCULADOS A LA CARTA DE SERVICIOS

En la Carta de Servicios 2018-2021 de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas, se adquieren –entre otros compromisos–, los siguientes:

- mantener el porcentaje anual de ejecución de penas y medidas alternativas que garanticen un ritmo de cumplimiento/archivo del 95 % respecto a la entrada de mandamientos;
- mantener un número de plazas para el desarrollo de tareas de utilidad pública en los casos de penas de TBC de al menos 1 plaza por cada 3-4 penados/año, para su cumplimiento sucesivo. Las plazas son promovidas a través de convenios de colaboración con entidades públicas y/o privadas de interés social;
- garantizar la atención de los usuarios el máximo tiempo posible y a través de diversas vías, así como el derecho a la confidencialidad de todo lo relativo a la ejecución de su pena a través de los SGPMA;
- realizar visitas de verificación de cumplimiento al menos al 20 % de las entidades colaboradoras en la ejecución penal comunitaria.

⁹ Para favorecer el anonimato de las personas penadas no se identifican a aquellos nacionales que han cumplido una pena comunitaria responsabilidad de la Subdirección General de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas y que son los únicos con la nacionalidad de un país.

Al respecto cabe reseñar que, obviamente, la situación sanitaria ha seguido condicionando el logro de los compromisos establecidos en la Carta de Servicios. Su grado de consecución se refleja de la siguiente manera:

- Compromiso: mantener el porcentaje anual de ejecución de penas y medias alternativas que garantice un ritmo de cumplimiento/archivo del 95 % respecto a la entrada de mandamientos en los SGPMA.

Cumplimiento: entrada anual de mandamientos. Durante 2021 hubo un total de 88.416 mandamientos, habiéndose finalizado un total de 86.257 mandamientos, lo que supone una ratio de cumplimiento/archivo del 97,56 % respecto de la entrada.

- Compromiso: mantener las mismas colaboraciones que en ejercicios anteriores en el desarrollo de programas/talleres de intervención. Ratio de plazas de trabajos en beneficio de la comunidad ofertadas (mínimo 1 por cada 3/4 penados), estando la ratio de 2021 en 0,99. La ratio se ha reducido con respecto al año anterior por la pérdida de colaboradores derivada de la pandemia. Sin embargo, si se tiene en cuenta que una misma plaza puede ser ocupada por 3-4 penados/año, la ratio sería de más del triple.

Cumplimiento: en 2021 se han gestionado 49.021 plazas de tareas de utilidad y 5.169 plazas de la propia institución penitenciaria, lo que hace un total de 54.190 plazas.

- Compromiso: garantizar la atención a las personas usuarias a través de las diferentes vías de comunicación durante el horario de apertura al público.

Cumplimiento: Libro de Quejas y Sugerencias en todos los servicios de gestión de penas y medidas alternativas. La atención a los usuarios a través de las diferentes vías de comunicación, durante el horario de apertura, se ha realizado sin ninguna incidencia significativa mencionable ni recogida en los libros de quejas y sugerencias.

- Compromiso: realizar visitas a las entidades colaboradoras a través del personal de apoyo en tareas de verificación y así comprobar el cumplimiento penal mediante una programación anual, contando con la participación de los 56 SGPMA repartidos por toda la geografía española (excepto Cataluña). Todas estas comprobaciones se realizarán mediante visitas programadas a las diferentes entidades colaboradoras para verificar el rigor en la ejecución de las penas y medidas alternativas según programación anual y no inferior, para cada servicio de gestión de penas y medidas alternativas, de un 20 % del total de entidades colaboradoras, prorrateadas trimestralmente.

Cumplimiento: han participado los 56 SGPMA. Se han realizado 2.667 visitas (la media se sitúa en torno al 92 %, superando ampliamente el 20 % establecido). Este indicador se ha aumentado a pesar de reducirse el número de visitas debido, fundamentalmente, a la reducción de plazas activas en el catálogo por la pérdida de colaboraciones derivada de la situación sanitaria.

- Compromiso: garantizar la confidencialidad de los datos de los penados en sus derivaciones a las entidades colaboradoras.

Cumplimiento: esta garantía de confidencialidad se ha respetado en todos los casos, sin ninguna incidencia mencionable.

4.2.7. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PLAZAS DISPONIBLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PENA DE TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD

Establece el Real Decreto 840/2011, por el que se regula, además de otras penas, el trabajo en beneficio de la comunidad, que este será facilitado por la Administración estatal, autonómica o local.

Para ello, se podrán establecer los oportunos convenios entre sí o con entidades públicas o privadas que desarrollen actividades de utilidad pública, debiendo remitir mensualmente a la Administración Penitenciaria la relación de plazas disponibles en su territorio.

La Administración Penitenciaria, en este sentido, tiene encomendada la supervisión de sus actuaciones y les prestará el apoyo y asistencia necesarios para su eficaz desarrollo.

Por su parte, la persona penada podrá proponer un trabajo concreto, que será valorado por la Administración Penitenciaria para la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código Penal y en el Real Decreto 840/2011, poniéndose en conocimiento del juez de vigilancia penitenciaria.

Complementariamente, a disposición de la Administración Penitenciaria existen plazas para el cumplimiento que no se encuentran formalizadas a través de convenio.

Durante 2019 expiró la prórroga que confería la entrada en vigor de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, lo que ha supuesto un gran trabajo de prórroga de convenios tanto a instancias de la Subdirección General de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas como en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), que ha continuado durante 2021.

TABLA 4-2-9. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. PLAZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD ORDINARIA. EVOLUCIÓN 1998-2021

Año	Plazas	Año	Plazas
1998	1.583	2010	18.579
1999	2.283	2011	20.197
2000	2.923	2012	20.943
2001	3.088	2013	21.536
2002	3.183	2014	22.341
2003	3.260	2015	32.071
2004	3.268	2016	32.127
2005	4.983	2017	33.787
2006	5.226	2018	33.856
2007	5.755	2019	33.485
2008	11.404	2020*	57.018
2009	15.632	2021	54.190

* El notable incremento en 2020 se debe al cambio de contabilización de las plazas disponibles: se ha comenzado a usar la información que existe en la herramienta de gestión SISPE-A, que incluye las plazas disponibles en los SGPMA a través de los catálogos que tienen cargados en su herramienta de gestión. Este cambio metodológico proporciona información más adecuada a la realidad.

TABLA 4-2-10. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. PLAZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD ORDINARIA POR TIPO DE ENTIDAD

Tipo de entidad	Entidades colaboradoras	Plazas ofrecidas
Entidades públicas/privadas distintas de instituciones penitenciarias	10.053	49.021
Administraciones Públicas*	5.954	31.720
ONG y otras entidades	4.099	17.301
Instituciones penitenciarias (centros penitenciarios, centros de inserción social –CIS– y SGPMA)	172	5.169
Total	10.225	54.190

* De estas, más de 400 son plazas de convenio y adhesiones a través de la Federación Española de Municipios y Provincias.

En total, a 31 de diciembre de 2021 se cuenta con 54.190 plazas, y se sigue manteniendo una media de 3 o 4 penados por año y plaza, aunque la disponibilidad es mayor en términos globales.

4.2.8. EVOLUCIÓN TRIMESTRAL DE LA LIBERTAD CONDICIONAL Y POR SEXO DURANTE 2021

A lo largo del año 2021 hubo 2.890 penados que pasaron a cumplir la pena en modalidad de libertad condicional; de ellos 2.580 eran hombres y 310 mujeres, habiendo causado baja en el mismo periodo 3.528 penados, de los que 3.132 eran hombres y 396 mujeres. En el último día del año 2021 quedaban 4.440 penados en libertad condicional, de los que 3.947 eran hombres y 493 mujeres.

GRÁFICO 4-2-19. ESTRUCTURA DE LAS ALTAS DE LIBERTAD CONDICIONAL POR SEXO

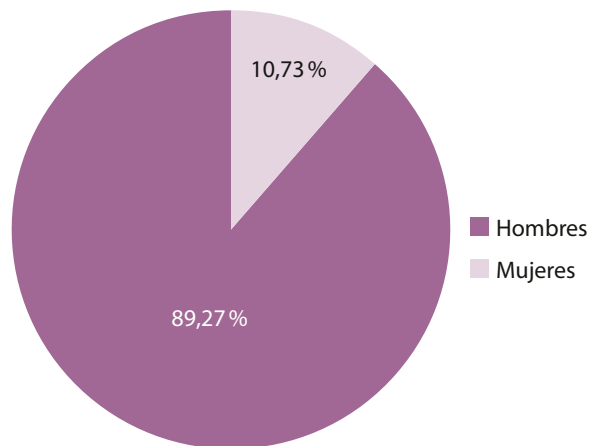


GRÁFICO 4-2-20. ESTRUCTURA DE LAS BAJAS DE LIBERTAD CONDICIONAL POR SEXO

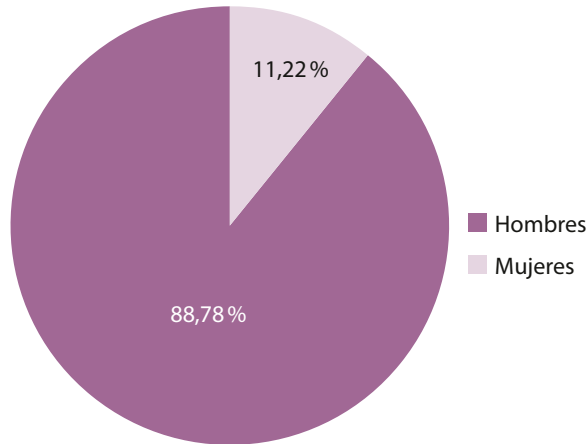
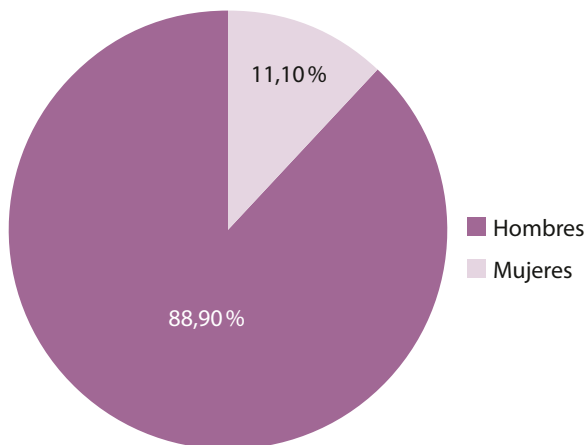


GRÁFICO 4-2-21. LIBERADOS CONDICIONALES A 31-12-2021 POR SEXO

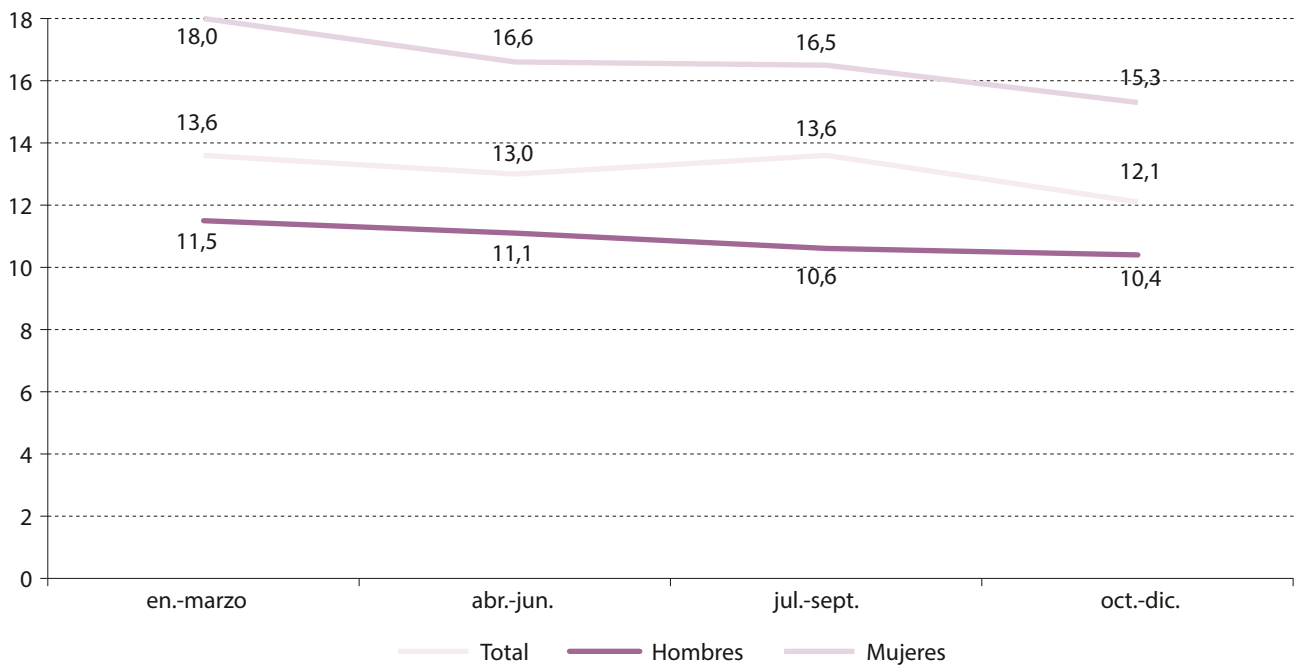


Se puede observar, a continuación, la evolución trimestral durante el año 2021 de la tasa de liberados condicionales por cada 100 penados clasificados en el ámbito de la AGE, diferenciada por sexo.

TABLA 4-2-11. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. TASA DE LIBERADOS CONDICIONALES POR CADA 100 PENADOS A ÚLTIMO DÍA DE CADA TRIMESTRE POR SEXO

Trimestre	Hombres	Mujeres	Total
Enero a marzo	11,5	18,0	13,6
Abril a junio	11,1	16,6	13,0
Julio a septiembre	10,6	16,5	13,6
Octubre a diciembre	10,4	15,3	12,1

GRÁFICO 4-2-22. TASA DE LIBERADOS CONDICIONALES POR CADA 100 PENADOS A ÚLTIMO DÍA DE CADA TRIMESTRE POR SEXO



Al final del año, 884 liberados condicionales (19,9 %) eran extranjeros. Durante el año fallecieron 100 liberados condicionales.

VERIFICACIONES DEL CUMPLIMIENTO DE LIBERTAD CONDICIONAL

Durante 2021 continuó aplicándose el programa de verificación del cumplimiento de libertad condicional por medio de desplazamientos que realizan los agentes de la condicional al medio socio-familiar y formativo-laboral donde desarrollan su actividad los liberados condicionales. Se trata de un programa que recoge la filosofía de la verificación de TBC, si bien con la singularidad de toma de decisiones grupales a través de los equipos técnicos, juntas de tratamiento y departamentos de trabajo social, tal y como establece la Instrucción 8/09.

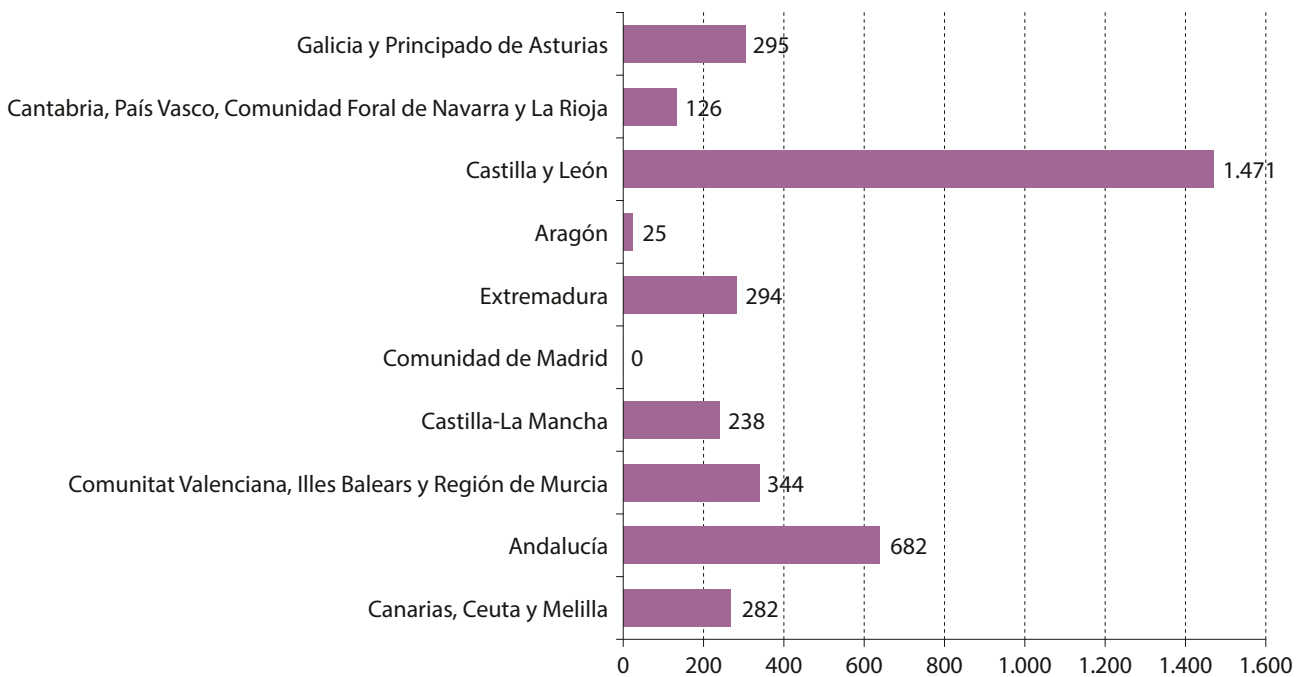
La realización de estas verificaciones permite una mejor toma de decisiones fundamentada en la comprobación del cumplimiento de aquellas reglas de conducta impuestas en el auto de concesión de la libertad condicional. El seguimiento se realiza en el entorno natural del liberado, ya sea en su domicilio, el lugar de trabajo, casa de acogida, centro de formación o cualquier otro similar. La frecuencia de las visitas es variable y su fecha no se concierta de antemano, por lo que permiten conocer con exactitud el entorno social en el que se mueve el liberado, la comprobación de sus medios de subsistencia, su localización, sus desplazamientos y qué actividades realiza. Las fuentes de información son directas y diversas: la familia, el vecindario, las personas responsables del centro de trabajo, el personal de los centros de observación y tratamiento de adicciones o miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

En la tabla y el gráfico que se muestran a continuación se pueden observar las visitas acumuladas a fecha 31-12-2021, desglosadas por comunidades autónomas:

TABLA 4-2-12. VISITAS DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LIBERTAD CONDICIONAL POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

Comunidad autónoma	Visitas
Canarias, Ceuta y Melilla	282
Andalucía	682
Comunitat Valenciana, Illes Balears y Región de Murcia	344
Castilla-La Mancha	238
Comunidad de Madrid	0
Extremadura	294
Aragón	25
Castilla y León	1.471
Cantabria, País Vasco, Comunidad Foral de Navarra y La Rioja	126
Galicia y Principado de Asturias	295
Total	3.757

GRÁFICO 4-2-23. VISITAS DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LIBERTAD CONDICIONAL POR COMUNIDAD AUTÓNOMA



ANEXO: TIPOLOGÍA DELICTIVA SEGÚN EL ARTICULADO DEL CÓDIGO PENAL

Se ha realizado una clasificación previa en cuatro grandes grupos, incluyéndose el resto en la categoría de otros delitos:

- Seguridad vial: 53, 379.1, 379.2, 380, 381, 383, 384, 385.
- Violencia de género: 148.4, 153.1, 171.4, 172.2, 173.2, 468, 620¹⁰.
- Delitos de lesiones¹¹: 138, 139, 142, 144, 147, 148¹², 149, 150, 151, 152, 153¹³, 154, 156 bis, 162, 163, 164, 169, 170, 171¹⁴, 172¹⁵, 172 bis, 172 ter, 173¹⁶, 174, 175, 177 bis, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 183 bis, 183 ter, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 189 bis, 195, 197, 200, 202, 205, 206, 208, 209, 220, 224, 225 bis, 226, 227, 229, 230, 232, 617, 620¹⁷.
- Delitos contra el patrimonio: 234, 235, 236, 237, 238, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 257, 258, 260, 261 bis, 263, 265, 266, 267, 270, 273, 274, 279, 283, 289, 292, 295, 298, 301, 303.

El delito cometido en cada caso se describe brevemente en la siguiente tabla.

TABLA 4-2-13. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. TIPOLOGÍA DELICTIVA SEGÚN EL ARTICULADO DEL CÓDIGO PENAL

Artículo del Código Penal	Delito
53	Impago de multa
138, 139 y 142	Homicidio
144	Aborto
147 a 154 y 156 bis	Lesiones
162	Manipulación genética
163 y 164	Detención ilegal-secuestro
169 a 171	Amenazas
172	Coacciones
172 bis	Matrimonio forzado
172 ter	Acoso, hostigamiento o acecho
173 a 175	Torturas
177 bis	Trata de seres humanos
178 a 180	Agresión sexual

¹⁰ Solo los delitos relacionados con violencia de género.

¹¹ Incluye, también, delitos e infracciones electorales en base a los artículos 143, 147 y 153 de la *Ley Orgánica 5/1985, del 19 de junio, del Régimen Electoral General*.

¹² Excepto 148.4, que se incluye en la categoría «Violencia de género».

¹³ Excepto 153.1, que se incluye en la categoría «Violencia de género».

¹⁴ Excepto 171.4, que se incluye en la categoría «Violencia de género».

¹⁵ Excepto 172.2, que se incluye en la categoría «Violencia de género».

¹⁶ Excepto 173.2, que se incluye en la categoría «Violencia de género».

¹⁷ Excepto los delitos relacionados con violencia de género, que se incluyen en la categoría correspondiente.

Artículo del Código Penal	Delito
181 y 182	Abuso sexual
183 y 183 bis	Abusos y agresiones sexuales a menores
183 ter	Contactar con un menor de 16 años a través de la tecnología para concertar un encuentro
184	Acoso sexual
185 y 186	Exhibicionismo
187 a 189 y 189 bis	Prostitución y corrupción de menores
195	Omisión del deber de socorro
197 y 200	Descubrimiento y revelación de secretos
202	Allanamiento de morada
205 y 206	Calumnia
208 y 209	Injuria
220	Suposición de parto y alteración de la paternidad, estado o condición del menor
224	Quebrantamiento de los deberes de custodia e inducción de menores al abandono del domicilio
225 bis	Sustracción de menores
226, 227, 229, 230 y 232	Abandono de familia, menores o incapaces
234 a 236	Hurtos
237, 238, 240, 241 y 242	Robos
243	Extorsión
244	Robo y hurto de uso de vehículos
245 y 247	Usurpación
248 a 251	Estafa
252	Administración desleal
253 y 254	Apropiación indebida
255	Defraudaciones de fluido eléctrico y análogas
257, 258, 260 y 261 bis	Insolvencias punibles
263, 265, 266 y 267	Daños
270	Propiedad intelectual
273 y 274	Propiedad industrial
279 y 283	Relativos al mercado y los consumidores
289	Sustracción de cosa propia a su utilidad social o cultural
292 y 295	Delitos societarios
298, 301 y 303	Receptación y blanqueo
379.1	Conducción con exceso de velocidad
379.2	Conducción bajo los efectos del alcohol
380	Conducción temeraria
381	Conducción temeraria con desprecio a la vida
383	Negativa a control de alcoholemia

INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

Artículo del Código Penal	Delito
384	Conducir con pérdida de vigencia del carnet
385	Actos que originen riesgos a la circulación
468	Quebrantamiento de condena
617 y 620	Faltas contra las personas



5

Tráfico y
seguridad vial

5.1. DATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

- 5.1.1. Definiciones
- 5.1.2. Vehículos
- 5.1.3. Conductores
- 5.1.4. Recursos
- 5.1.5. Accidentes y víctimas

5.2. DATOS DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL (ATGC)

- 5.2.1. Introducción
- 5.2.2. Seguridad vial 2021
- 5.2.3. Actuaciones relacionadas con el control del transporte terrestre

5.1. DATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

Esta publicación constituye una herramienta de difusión de las siguientes operaciones estadísticas, contenidas en el Programa anual 2021 del Plan Estadístico Nacional 2021-2024:

- «8252 Estadística del Parque Nacional de Vehículos»
- «8827 Estadística de Accidentes de Tráfico con Víctimas»
- «8828 Censo de Conductores»

Para mayor información, se puede consultar la difusión de datos tanto provisionales como consolidados que se realiza de estas operaciones estadísticas en <https://www.dgt.es/menusecundario/dgt-en-cifras/>.

5.1.1. DEFINICIONES

VEHÍCULOS

Se considera de interés iniciar este capítulo estableciendo una relación de los vehículos que pueden estar encuadrados dentro de cada tipo, conforme a lo establecido en el anexo II del *Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos*.

- Motocicleta. Automóvil de dos ruedas sin sidecar o de tres ruedas asimétricas respecto de su eje medio longitudinal, provisto de un motor de cilindrada superior a 50 cm³, si es de combustión interna, y/o con una velocidad máxima por construcción superior a 45 km/h.
- Turismo. Automóvil destinado al transporte de personas que tenga, por lo menos, cuatro ruedas y que tenga, además del asiento del conductor, ocho plazas como máximo.
- Camión. Automóvil con cuatro ruedas o más, concebido y construido para el transporte de mercancías, cuya cabina no está integrada en el resto de la carrocería y con un máximo de 9 plazas, incluido el conductor.
- Autobús. Automóvil que tenga más de 9 plazas, incluida la del conductor, destinado, por su construcción y acondicionamiento, al transporte de personas y sus equipajes. Se incluye en este término el trolebús, es decir, el vehículo conectado a una línea eléctrica y que no circula por raíles.
- Remolque. Vehículo no autopropulsado diseñado y concebido para ser remolcado por un vehículo de motor.
- Semirremolque. Vehículo no autopropulsado diseñado y concebido para ser acoplado a un automóvil, sobre el que reposará parte del mismo, transfiriéndole una parte sustancial de su masa.
- Tractor industrial/Tractocamión. Automóvil concebido y construido para realizar, principalmente, el arrastre de un semirremolque.
- Ciclomotor. Vehículos que se adaptan a estas definiciones:
 - a) vehículo de dos ruedas, provisto de un motor de cilindrada no superior a 50 cm³, si es de combustión interna, y con una velocidad máxima por construcción no superior a 45 km/h;
 - b) vehículo de tres ruedas, provisto de un motor de cilindrada no superior a 50 cm³, si es de combustión interna, y con una velocidad máxima por construcción no superior a 45 km/h;

- c) vehículo de 4 ruedas cuya masa en vacío sea inferior a 350 kg, excluida la masa de las baterías en el caso de vehículos eléctricos, cuya velocidad máxima por construcción no sea superior a 45 km/h y con un motor de cilindrada igual o inferior a 50 cm³ para los motores de explosión, o cuya potencia máxima neta sea igual o inferior a 4 kW para los demás tipos de motores.

El 27 de julio de 1999 entró en vigor el Reglamento General de Vehículos (aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre). Este Reglamento General de Vehículos es un reglamento ejecutivo, que desarrolló y completó el Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprobó el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; si bien se trata de una ejecución parcial, pues se limita a desarrollar y complementar parte del título I, en lo que se refiere al registro de vehículos y el título IV del texto articulado de la Ley que trata entre otras materias las matriculaciones y las transferencias de los vehículos.

Este Reglamento introdujo, entre otras medidas:

- La obligatoriedad de matriculación en las Jefaturas Provinciales de Tráfico de los ciclomotores.
- Se prevén los supuestos en que puede concederse un cambio de número de matrícula a un vehículo que ya haya estado matriculado en nuestro país. Esta medida puede favorecer el mercado de vehículos de segunda mano, al permitir el cambio de placa de matrícula cuando el comprador viva en una provincia diferente a la de matriculación inicial.

CLASES DE PERMISOS EXPEDIDOS

El nuevo Reglamento General de Conductores aprobado por el Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, que entró en vigor el 9 de diciembre de 2009, establece en su artículo 4 las siguientes clases de permisos de conducir:

- AM. Autoriza para conducir ciclomotores de dos o tres ruedas y cuatriciclos ligeros, aunque podrá estar limitado a la conducción de ciclomotores de tres ruedas y cuatriciclos ligeros. La edad mínima para obtenerlo será de quince años cumplidos. Hasta los dieciocho años cumplidos no autorizará a conducir los correspondientes vehículos cuando transporten pasajeros.
- A1. Autoriza para conducir motocicletas con una cilindrada máxima de 125 cm³, una potencia máxima de 11 kW y una relación potencia/peso máxima de 0,1 kW/kg y triciclos de motor cuya potencia máxima no exceda de 15 kW. La edad mínima para obtenerlo será de dieciséis años cumplidos.
- A2. Autoriza para conducir motocicletas con una cilindrada máxima de 500 cm³, potencia máxima de 35 kW, una relación potencia/peso máxima de 0,2 kW/kg y no derivadas de un vehículo con más del doble de su potencia. Se podrá obtener a partir de los dieciocho años cumplidos o bien habiendo cumplido los 2 años de antigüedad con el permiso A1.
- A. Autoriza para conducir motocicletas y triciclos de motor. La edad mínima para obtenerlo será de veinte años cumplidos pero hasta los veintiún años cumplidos no autoriza a conducir triciclos de motor cuya potencia máxima exceda de 15 kW.
- B. Autoriza para conducir los siguientes vehículos:
 - a) automóviles cuya masa máxima autorizada no exceda de 3.500 kg que estén diseñados y contruidos para el transporte de no más de ocho pasajeros además del conductor. Dichos automóviles podrán llevar enganchado un remolque cuya masa máxima autorizada no exceda de 750 kg;
 - b) conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza a conducir el permiso de la clase B y un remolque cuya masa máxima autorizada exceda de 750 kg, siempre que la masa máxima autorizada del conjunto no exceda de 4.250 kg, sin perjuicio de las disposiciones que las normas de aprobación de tipo establezcan para estos vehículos;

- c) triciclos y cuadríciclos de motor. La edad mínima para obtenerlo será de dieciocho años cumplidos. No obstante, hasta los veintiún años cumplidos no autorizará a conducir triciclos de motor cuya potencia máxima exceda de 15 kW.
- BTP. Solo tiene validez dentro del territorio nacional, autoriza para conducir vehículos prioritarios cuando circulen en servicio urgente, vehículos que realicen transporte escolar cuando transporten escolares y vehículos destinados al transporte público de viajeros en servicio de tal naturaleza, todos ellos con una masa máxima autorizada no superior a 3.500 kg, y cuyo número de asientos, incluido el del conductor, no exceda de nueve. La edad mínima para obtenerlo será de dieciocho años cumplidos.
 - B + E. Autoriza para conducir conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza a conducir el permiso de la clase B y un remolque o semirremolque cuya masa máxima autorizada no exceda de 3.500 kg, sin perjuicio de las disposiciones que las normas de aprobación de tipo establezcan para estos vehículos. La edad mínima para obtenerlo será de dieciocho años cumplidos.
 - C1. Autoriza para conducir automóviles distintos de los que autorizan a conducir los permisos de las clases D1 o D, cuya masa máxima autorizada exceda de 3.500 kg y no sobrepase los 7.500 kg, diseñados y construidos para el transporte de no más de ocho pasajeros además del conductor. Dichos automóviles podrán llevar enganchado un remolque cuya masa máxima autorizada no exceda de 750 kg. La edad mínima para obtenerlo será de dieciocho años cumplidos.
 - C1 + E. La edad mínima para obtenerlo será de dieciocho años cumplidos. Autoriza para conducir los siguientes vehículos:
 - a) Conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza a conducir el permiso de la clase C1 y un remolque o semirremolque cuya masa máxima autorizada exceda de 750 kg, siempre que la masa máxima autorizada del conjunto así formado no exceda de 12.000 kg, sin perjuicio de las disposiciones que las normas de aprobación de tipo establezcan para estos vehículos.
 - b) Conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza a conducir el permiso de la clase B y un remolque o semirremolque cuya masa máxima autorizada exceda de 3.500 kg, siempre que la masa máxima autorizada del conjunto no exceda de 12.000 kg, sin perjuicio de las disposiciones que las normas de aprobación de tipo establezcan para estos vehículos.
 - C. Autoriza para conducir automóviles distintos de los que autorizan a conducir los permisos de las clases D1 o D, cuya masa máxima autorizada exceda de 3.500 kg que estén diseñados y construidos para el transporte de no más de ocho pasajeros además del conductor. Dichos automóviles podrán llevar enganchado un remolque cuya masa máxima autorizada no exceda de 750 kg. La edad mínima para obtenerlo será de veintiún años cumplidos.
 - C + E. Autoriza para conducir conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza a conducir el permiso de la clase C y un remolque o semirremolque cuya masa máxima autorizada exceda de 750 kg, sin perjuicio de las disposiciones que las normas de aprobación de tipo establezcan para estos vehículos. La edad mínima para obtenerlo será de veintiún años cumplidos.
 - D1. Autoriza para conducir automóviles diseñados y construidos para el transporte de no más de dieciséis pasajeros además del conductor y cuya longitud máxima no exceda de ocho metros. Dichos automóviles podrán llevar enganchado un remolque cuya masa máxima autorizada no exceda de 750 kg. La edad mínima para obtenerlo será de veintiún años cumplidos.
 - D1 + E. Autoriza para conducir conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza a conducir el permiso de la clase D1 y un remolque cuya masa máxima autorizada exceda de 750 kg, sin perjuicio de las disposiciones que las normas de aprobación de tipo establezcan para estos vehículos. La edad mínima para obtenerlo será de veintiún años cumplidos.

- D. Autoriza para conducir automóviles diseñados y contruidos para el transporte de más de ocho pasajeros además del conductor. Dichos automóviles podrán llevar enganchado un remolque cuya masa máxima autorizada no exceda de 750 kg. La edad mínima para obtenerlo será de veinticuatro años cumplidos.
- D + E. Autoriza para conducir conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza a conducir el permiso de la clase D y un remolque cuya masa máxima autorizada exceda de 750 kg, sin perjuicio de las disposiciones que las normas de aprobación de tipo establezcan para estos vehículos. La edad mínima para obtenerlo será de veinticuatro años cumplidos.

CLASES DE LICENCIAS EXPEDIDAS

En el caso de las licencias de conducción el nuevo Reglamento establece los siguientes tipos:

- LCM. Para conducir vehículos para personas de movilidad reducida.

No se exigirá esta licencia a quien sea titular de un permiso de conducción de las clases A1 o B en vigor y en el caso de que su titular obtenga un permiso de alguna de estas clases, la licencia de conducción dejará de ser válida.

- LVA. Para conducir vehículos especiales agrícolas autopropulsados y sus conjuntos cuya masa o dimensiones máximas autorizadas no excedan de los límites establecidos para los vehículos ordinarios o cuya velocidad máxima por construcción no exceda de 45 km/h.

No se exigirá esta licencia a quien sea titular de un permiso de conducción de la clase B en vigor y en el caso de que su titular obtenga un permiso de esta clase, la licencia de conducción dejará de ser válida.

Si una persona fuera titular de más de una clase de licencia de conducción, todas ellas deberán constar en un único documento.

5.1.2. VEHÍCULOS

PARQUE NACIONAL DE VEHÍCULOS¹

El parque nacional de vehículos estaba compuesto, a 31 de diciembre de 2021, por 35.178.808 vehículos, de los cuales el 70,90 % eran turismos, el 14,36 % camiones y furgonetas, el 10,99 % motocicletas, el 1,46 % remolques y semirremolques, el 0,68 % tractores industriales, el 0,18 % autobuses y el 1,44 % otro tipo de vehículos. En la obtención de las cifras de parque a 31 de diciembre de 2021 se han excluido los vehículos en situación de baja temporal.

¹ No se incluyen las cifras correspondientes al parque de ciclomotores.

TABLA 5-1-1. PARQUE NACIONAL DE VEHÍCULOS A 31-12-2021 POR TIPO DE VEHÍCULO

Tipo de vehículo	Parque a 31-12-2021	Porcentaje %
Camiones y furgonetas	5.050.416	14,36
Autobuses	64.447	0,18
Turismos	24.940.969	70,90
Motocicletas	3.866.220	10,99
Tractores industriales	238.456	0,68
Remolques y semirremolques	512.500	1,46
Otros vehículos*	505.800	1,44
Total	35.178.808	100,00

* Incluye los vehículos especiales, a excepción de la maquinaria agrícola automotriz y la maquinaria agrícola arrastrada de 2 ejes y 1 eje.

El parque de vehículos de 2021 ha aumentado en 413.605 unidades respecto del parque del año anterior, lo que supone un aumento del 1,19 %. La relación entre población y parque a nivel nacional es de 742 vehículos por cada mil habitantes.

La evolución por años fue la siguiente:

TABLA 5-1-2. PARQUE NACIONAL DE VEHÍCULOS A 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO POR TIPO DE VEHÍCULO. EVOLUCIÓN 2006-2021

Año	Camiones y furgonetas	Autobuses	Turismos	Motocicletas	Tractores industriales	Remolques y semirremolques	Otros vehículos*	Total
2006	4.910.257	60.385	21.052.559	2.058.022	204.094	380.147	388.597	29.054.061
2007	5.140.586	61.039	21.760.174	2.311.346	212.697	404.859	427.756	30.318.457
2008	5.192.219	62.196	22.145.364	2.500.819	213.366	418.629	436.631	30.969.224
2009	5.136.214	62.663	21.983.485	2.606.674	206.730	412.840	447.363	30.855.969
2010	5.103.980	62.445	22.147.455	2.707.482	199.486	414.673	450.514	31.086.035
2011	5.060.791	62.358	22.277.244	2.798.043	195.960	415.568	459.117	31.269.081
2012	4.984.722	61.127	22.247.528	2.852.297	186.964	410.369	460.196	31.203.203
2013	4.887.352	59.892	22.024.538	2.891.204	182.822	407.847	463.181	30.916.836
2014	4.839.484	59.799	22.029.512	2.972.165	186.060	413.155	475.872	30.976.047
2015	4.851.518	60.252	22.355.549	3.079.463	195.657	426.510	420.734	31.389.683
2016	4.879.480	61.838	22.876.830	3.211.474	207.889	443.598	425.411	32.106.520
2017	4.924.476	63.589	23.500.401	3.327.048	218.154	459.712	435.624	32.929.004
2018	4.980.911	64.905	24.074.151	3.459.722	225.942	474.737	449.614	33.729.982
2019	5.015.973	65.470	24.558.126	3.607.226	232.680	487.823	467.493	34.434.791
2020	5.030.927	63.387	24.716.898	3.735.920	235.511	498.492	484.068	34.765.203
2021	5.050.416	64.447	24.940.969	3.866.220	238.456	512.500	505.800	35.178.808

* Incluye los vehículos especiales, a excepción de la maquinaria agrícola automotriz y la maquinaria agrícola arrastrada de 2 ejes y 1 eje.

TABLA 5-1-3. PARQUE NACIONAL DE VEHÍCULOS A 31-12-2021 POR PROVINCIA Y TIPO DE VEHÍCULO

Provincia	Camiones y furgonetas	Autobuses	Turismos	Motocicletas	Tractores industriales	Remolques y semirremolques	Otros vehículos*	Total	Porcentaje %	Orden
Albacete	51.047	414	201.316	29.160	3.837	6.302	4.581	296.657	0,84	35
Alicante/Alacant	177.983	1.621	1.035.928	169.996	5.897	15.680	13.876	1.420.981	4,04	4
Almería	99.083	862	388.299	50.199	9.422	13.980	9.390	571.235	1,62	20
Araba/Álava	28.939	506	160.616	17.580	1.524	3.414	5.529	218.108	0,62	41
Asturias	88.725	1.516	527.307	63.988	4.062	10.231	14.748	710.577	2,02	15
Ávila	26.248	107	92.551	10.436	1.065	2.330	3.924	136.661	0,39	46
Badajoz	78.750	793	390.894	39.369	4.312	10.302	9.486	533.906	1,52	23
Balears, Illes	148.444	2.411	737.898	158.942	2.145	8.252	9.805	1.067.897	3,04	8
Barcelona	456.216	6.298	2.435.851	682.422	16.733	56.319	49.616	3.703.455	10,53	2
Bizkaia	84.780	2.156	526.010	63.593	3.396	8.700	12.625	701.260	1,99	16
Burgos	39.120	461	196.168	19.837	3.169	6.127	7.164	272.046	0,77	37
Cáceres	61.282	612	228.393	24.246	1.692	4.607	7.730	328.562	0,93	34
Cádiz	93.041	1.055	597.944	118.196	3.282	8.231	10.757	832.506	2,37	11
Cantabria	57.285	647	317.172	44.880	3.737	10.083	7.449	441.253	1,25	28
Castellón/Castelló	71.589	511	317.828	44.602	4.979	7.940	5.659	453.108	1,29	27
Ciudad Real	69.090	506	259.068	27.954	4.909	7.363	6.508	375.398	1,07	29
Córdoba	92.083	712	393.862	60.007	3.482	9.215	8.075	567.436	1,61	21
Coruña, A	89.493	1.561	638.368	60.040	4.907	11.214	12.833	818.416	2,33	12
Cuenca	36.837	346	117.414	13.315	4.101	5.591	4.693	182.297	0,52	44
Gipuzkoa	60.452	938	333.924	66.289	3.363	9.435	9.636	484.037	1,38	24
Girona	112.543	1.059	424.871	102.712	3.673	9.705	11.662	666.225	1,89	17
Granada	113.196	1.210	485.701	103.869	4.474	8.455	9.322	726.227	2,06	14
Guadalajara	30.722	248	149.041	18.406	1.677	3.327	3.863	207.284	0,59	42

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL
DATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

Provincia	Camiones y furgonetas	Autobuses	Turismos	Motocicletas	Tractores industriales	Remolques y semirremolques	Otros vehículos*	Total	Porcentaje %	Orden
Huelva	52.170	771	266.206	32.010	2.872	5.948	5.495	365.472	1,04	31
Huesca	37.866	410	122.156	15.776	2.065	4.547	5.756	188.576	0,54	43
Jaén	106.784	588	307.025	42.738	3.395	7.885	8.566	476.981	1,36	26
León	59.445	765	266.499	30.046	2.934	6.176	7.242	373.107	1,06	30
Lleida	65.556	511	235.863	34.919	5.644	10.843	9.169	362.505	1,03	32
Lugo	44.688	1.422	207.323	19.264	3.333	6.655	6.462	289.147	0,82	36
Madrid	718.776	11.096	3.973.768	414.746	30.081	41.802	43.692	5.233.961	14,88	1
Málaga	176.313	1.845	873.980	180.962	5.127	11.887	15.045	1.265.159	3,60	6
Murcia	155.516	2.043	806.097	124.720	14.326	26.445	12.483	1.141.630	3,25	7
Navarra	76.242	831	340.073	39.671	4.578	9.897	11.201	482.493	1,37	25
Ourense	39.837	649	192.166	19.299	2.082	4.100	4.733	262.866	0,75	38
Palencia	18.012	268	94.688	9.537	1.447	2.901	3.101	129.954	0,37	48
Palmas, Las	186.260	3.119	602.782	77.363	2.665	8.337	14.322	894.848	2,54	9
Pontevedra	85.886	1.175	555.581	83.230	4.740	10.349	12.633	753.594	2,14	13
Rioja, La	38.107	274	153.361	19.057	1.909	3.817	4.613	221.138	0,63	40
Salamanca	35.460	483	178.777	18.581	1.570	3.762	4.635	243.268	0,69	39
Santa Cruz de Tenerife	186.312	2.830	587.002	76.133	2.224	6.235	11.758	872.494	2,48	10
Segovia	22.781	289	92.958	9.896	1.453	3.076	3.272	133.725	0,38	47
Sevilla	152.556	1.983	969.620	151.531	8.753	19.811	15.634	1.319.888	3,75	5
Soria	14.293	114	51.144	5.363	886	2.160	2.153	76.113	0,22	50
Tarragona	100.028	1.234	427.627	81.436	3.778	9.819	10.661	634.583	1,80	18
Teruel	25.043	108	76.640	9.396	1.829	4.072	3.317	120.405	0,34	49
Toledo	95.180	685	407.143	39.548	4.928	8.199	9.993	565.676	1,61	22
Valencia/València	224.098	2.439	1.301.384	214.274	15.636	31.251	18.851	1.807.933	5,14	3

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL
DATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

Provincia	Camiones y furgonetas	Autobuses	Turismos	Motocicletas	Tractores industriales	Remolques y semirremolques	Otros vehículos*	Total	Porcentaje %	Orden
Valladolid	40.770	592	272.455	33.511	3.125	6.418	5.443	362.314	1,03	33
Zamora	24.018	225	103.265	10.836	1.176	2.805	3.697	146.022	0,42	45
Zaragoza	81.825	1.029	429.970	59.892	5.877	15.599	11.659	605.851	1,72	19
Ceuta	7.275	56	41.763	14.110	76	282	632	64.194	0,18	52
Melilla	12.371	63	47.229	8.337	109	619	651	69.379	0,20	51
Total	5.050.416	64.447	24.940.969	3.866.220	238.456	512.500	505.800	35.178.808	100,00	

* Incluye los vehículos especiales, a excepción de la maquinaria agrícola automotriz y la maquinaria agrícola arrastrada de 2 ejes y 1 eje.

MATRICULACIONES DE VEHÍCULOS DE PLACA ORDINARIA²

En el año 2021 la matriculación total de automóviles ha aumentado un 3,28 % respecto del año anterior.

TABLA 5-1-4. MATRICULACIÓN DE VEHÍCULOS DE PLACA ORDINARIA POR TIPO DE VEHÍCULO. COMPARATIVA 2020-2021

Tipo de vehículo	2020	2021	Variación %
Camiones y furgonetas	154.188	168.824	9,49
Autobuses	2.268	2.092	-7,76
Turismos	939.096	953.624	1,55
Motocicletas	162.260	173.435	6,89
Tractores industriales	16.225	17.345	6,90
Otros vehículos*	9.509	10.373	9,09
Total	1.283.546	1.325.693	3,28

* No incluye los vehículos matriculados con placa de matriculación de vehículo especial, con placa de remolque y semirremolque o con placa de ciclomotor.

En términos de variación respecto al año 2020, la única disminución en 2021 se ha producido en la categoría de autobuses y el mayor incremento en la categoría de camiones y furgonetas.

TABLA 5-1-5. MATRICULACIÓN DE VEHÍCULOS DE PLACA ORDINARIA. EVOLUCIÓN 2006-2021

Año	Matriculaciones
2006	2.364.656
2007	2.350.101
2008	1.651.013
2009	1.258.781
2010	1.298.809
2011	1.091.511
2012	924.310
2013	949.015
2014	1.146.125
2015	1.417.173

² Según el Reglamento General de Vehículos (Real Decreto 2822/98, de 23 de diciembre), se excluyen de la matrícula ordinaria los siguientes tipos: turística, reservada, vehículo especial, transporte temporal e histórica, maquinaria agrícola arrastrada de 1 eje, maquinaria agrícola arrastrada de 2 ejes, maquinaria agrícola automotriz y los que tienen tipo de servicio particular agrícola.

Año	Matriculaciones
2016	1.589.876
2017	1.704.145
2018	1.831.556
2019	1.793.145
2020	1.283.546
2021	1.325.693

GRÁFICO 5-1-1. MATRICULACIÓN DE VEHÍCULOS DE PLACA ORDINARIA. EVOLUCIÓN 2006-2021

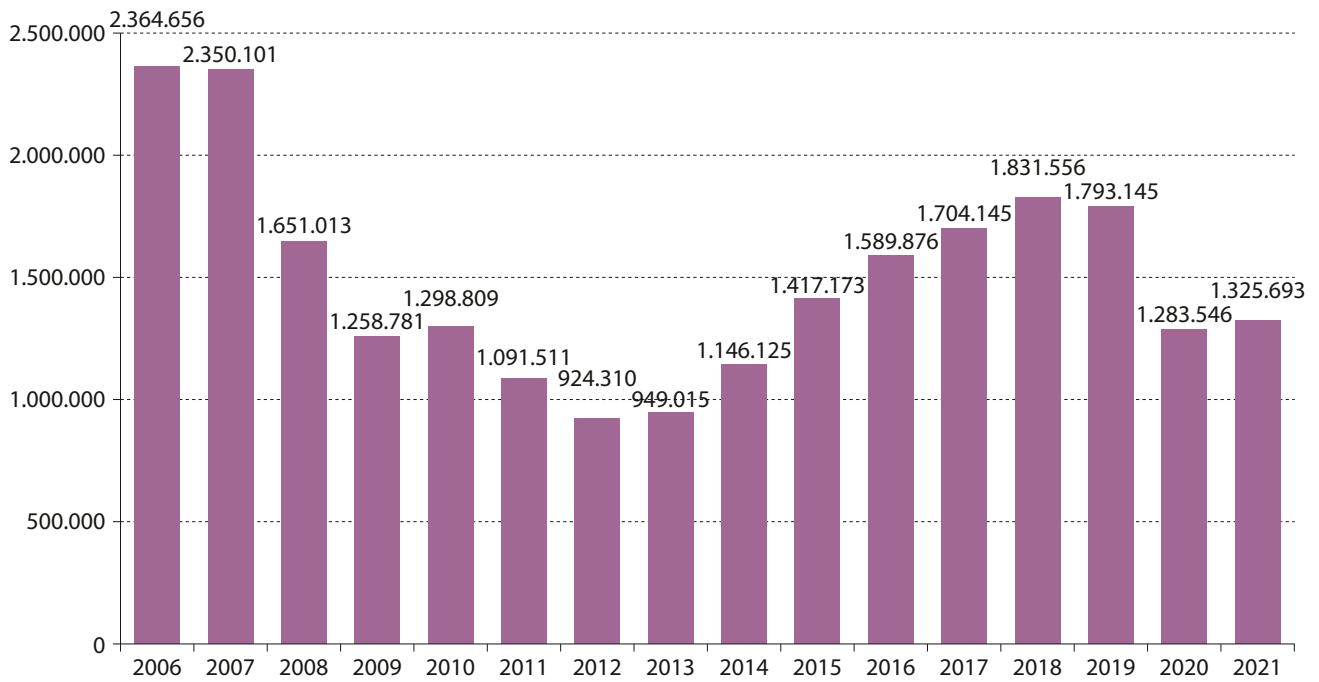


TABLA 5-1-6. MATRICULACIÓN DE VEHÍCULOS DE PLACA ORDINARIA POR PROVINCIA Y TIPO DE VEHÍCULO

Provincia	Camiones y furgonetas	Autobuses	Turismos	Motocicletas	Tractores industriales	Otros vehículos*	Total
Albacete	879	5	6.628	1.693	312	5	9.522
Alicante/Alacant	4.623	10	42.031	7.043	396	386	54.489
Almería	1.451	15	6.994	1.528	914	90	10.992
Araba/Álava	981	18	5.658	719	93	418	7.887
Asturias	2.379	46	12.921	2.373	170	418	18.307
Ávila	180	0	1.073	99	31	6	1.389
Badajoz	1.467	10	7.448	1.429	300	27	10.681
Balears, Illes	3.042	59	24.862	5.225	27	85	33.300
Barcelona	15.830	261	100.885	33.558	671	1.667	152.872
Bizkaia	1.966	149	14.038	2.587	139	372	19.251
Burgos	843	9	4.657	631	226	84	6.450
Cáceres	536	8	2.214	703	62	17	3.540
Cádiz	1.558	10	14.101	7.014	80	181	22.944
Cantabria	1.139	7	10.121	1.826	280	79	13.452
Castellón/Castelló	2.481	19	16.121	1.245	404	103	20.373
Ciudad Real	861	4	4.018	674	232	8	5.797
Córdoba	1.968	8	14.495	3.957	125	78	20.631
Coruña, A	2.214	33	15.200	1.741	242	278	19.708
Cuenca	245	10	805	139	364	33	1.596
Gipuzkoa	1.327	90	8.728	2.495	385	404	13.429
Girona	2.119	30	10.686	4.036	398	309	17.578
Granada	1.439	7	9.791	4.413	309	373	16.332
Guadalajara	379	1	2.834	420	122	39	3.795
Huelva	477	20	2.464	1.872	196	10	5.039
Huesca	696	9	3.468	216	93	129	4.611
Jaén	1.410	1	6.826	1.078	171	52	9.538
León	1.201	45	6.106	909	164	49	8.474
Lleida	1.674	18	5.870	1.155	756	82	9.555
Lugo	1.183	150	4.497	440	201	62	6.533
Madrid	71.173	577	363.030	23.659	3.225	980	462.644
Málaga	4.234	17	28.019	9.641	420	372	42.703
Murcia	3.444	18	20.265	5.145	1.771	333	30.976

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL
DATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

Provincia	Camiones y furgonetas	Autobuses	Turismos	Motocicletas	Tractores industriales	Otros vehículos*	Total
Navarra	1.481	32	7.673	1.489	468	244	11.387
Ourense	675	35	4.412	375	191	14	5.702
Palencia	291	6	1.323	127	56	119	1.922
Palmas, Las	4.887	34	24.445	3.610	33	234	33.243
Pontevedra	1.577	31	9.068	3.126	209	222	14.233
Rioja, La	672	15	3.246	573	209	50	4.765
Salamanca	940	23	6.454	493	49	98	8.057
Santa Cruz de Tenerife	3.448	24	13.458	4.533	51	478	21.992
Segovia	310	6	1.838	4.992	65	64	7.275
Sevilla	6.477	12	22.108	4.822	379	341	34.139
Soria	254	0	903	123	64	6	1.350
Tarragona	1.788	35	11.170	3.041	251	203	16.488
Teruel	327	1	1.351	160	101	5	1.945
Toledo	1.820	32	12.895	1.103	202	68	16.120
Valencia/València	5.081	117	32.386	9.410	1.006	427	48.427
Valladolid	926	10	5.871	1.404	145	55	8.411
Zamora	382	1	1.702	133	35	32	2.285
Zaragoza	1.961	13	14.217	2.925	552	162	19.830
Ceuta	57	0	1.005	756	0	18	1.836
Melilla	71	1	1.245	577	0	4	1.898
Total	168.824	2.092	953.624	173.435	17.345	10.373	1.325.693

* No incluye los vehículos matriculados con placa de matriculación de vehículo especial, con placa de remolque y semirremolque o con placa de ciclomotor.

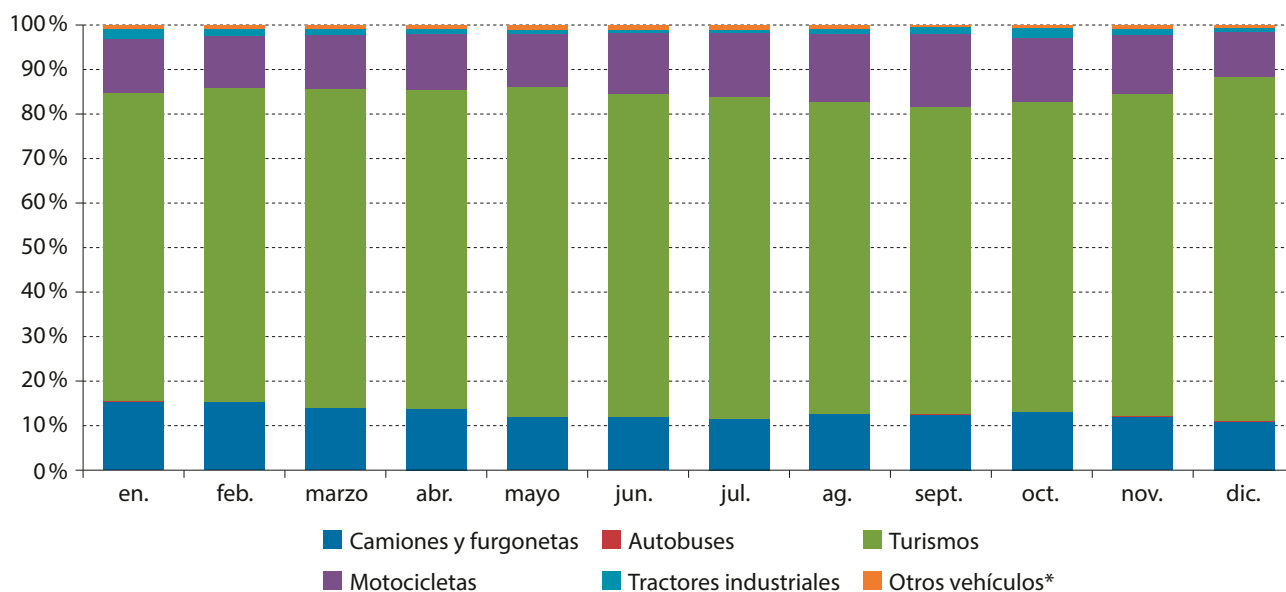
TABLA 5-1-7. MATRICULACIÓN DE VEHÍCULOS DE PLACA ORDINARIA POR MES Y TIPO DE VEHÍCULO

Mes	Camiones y furgonetas	Autobuses	Turismos	Motocicletas	Tractores industriales	Otros vehículos*	Total
Enero	10.543	143	47.378	8.235	1.597	524	68.420
Febrero	14.108	151	64.860	10.781	1.600	708	92.208
Marzo	18.132	105	94.029	15.960	1.782	1.065	131.073
Abril	16.555	127	85.662	15.230	1.459	956	119.989
Mayo	16.698	124	103.090	16.471	1.424	1.226	139.033
Junio	17.059	178	103.458	19.415	1.140	1.433	142.683
Julio	14.789	161	92.158	18.474	1.015	1.273	127.870
Agosto	9.837	50	54.542	11.846	908	639	77.822
Septiembre	12.136	411	67.792	16.020	1.427	507	98.293
Octubre	12.719	176	67.874	14.311	2.091	583	97.754
Noviembre	12.678	264	76.507	13.860	1.713	794	105.816
Diciembre	13.570	202	96.274	12.832	1.189	665	124.732
Total	168.824	2.092	953.624	173.435	17.345	10.373	1.325.693

* No incluye los vehículos matriculados con placa de matriculación de vehículo especial, con placa de remolque y semirremolque o con placa de ciclomotor.

El valor máximo de matriculación se obtuvo en el mes de junio, mientras que el mínimo se produjo en enero. Gráficamente,

GRÁFICO 5-1-2. ESTRUCTURA DE LA MATRICULACIÓN DE VEHÍCULOS DE PLACA ORDINARIA POR MES Y TIPO DE VEHÍCULO



* No incluye los vehículos matriculados con placa de matriculación de vehículo especial, con placa de remolque y semirremolque o con placa de ciclomotor.

TABLA 5-1-8. VARIACIÓN (%) DE LA MATRICULACIÓN DE VEHÍCULOS DE PLACA ORDINARIA POR MES Y TIPO DE VEHÍCULO. COMPARATIVA 2020-2021

Mes	Camiones y furgonetas	Autobuses	Turismos	Motocicletas	Tractores industriales	Otros vehículos*	Total
Enero	-22,52	-57,94	-50,21	-36,48	-6,77	-29,76	-45,06
Febrero	-4,00	-27,40	-37,87	-19,89	14,86	-20,72	-31,72
Marzo	160,97	-6,25	124,89	91,32	112,14	62,10	123,25
Abril	725,27	122,81	1.700,76	1.662,73	175,28	2.123,26	1.353,18
Mayo	96,54	39,33	181,15	59,00	148,52	208,04	145,72
Junio	9,07	22,76	14,26	-10,60	10,14	10,32	9,43
Julio	-22,24	-21,84	-27,89	-25,68	-23,28	-21,47	-26,86
Agosto	-14,40	-54,95	-27,02	-17,73	-29,17	-27,80	-24,38
Septiembre	-14,37	56,87	-14,52	-2,89	-17,56	-24,67	-12,74
Octubre	-22,27	-16,59	-19,02	2,16	-10,64	-25,06	-16,82
Noviembre	-18,17	14,29	-9,52	21,10	-21,85	5,31	-7,73
Diciembre	-16,50	-31,76	-16,67	-3,85	-6,60	-12,73	-15,41
Total	9,49	-7,76	1,55	6,89	6,90	9,09	3,28

* No incluye los vehículos matriculados con placa de matriculación de vehículo especial, con placa de remolque y semirremolque o con placa de ciclomotor.

BAJAS DE VEHÍCULOS³

En 2021 el número de bajas ha aumentado respecto a la cifra del año 2020 un 1,29 %. Las bajas de los remolques y semirremolques son las que han experimentado un mayor aumento, con un 54,46 %, mientras que las de los turismos han disminuido en un 2,42 %.

TABLA 5-1-9. BAJAS DE VEHÍCULOS POR TIPO DE VEHÍCULO. COMPARATIVA 2020-2021

Tipo de vehículo	2020	2021	Variación %
Camiones y furgonetas	116.336	127.354	9,47
Autobuses	1.853	2.155	16,30
Turismos	777.465	758.678	-2,42
Motocicletas	23.363	31.754	35,92
Tractores industriales	12.188	15.206	24,76
Remolques y semirremolques	4.003	6.183	54,46
Ciclomotores	30.018	35.343	17,74
Otros vehículos*	2.725	3.726	36,73
Total	967.951	980.399	1,29

* No incluye los vehículos matriculados con placa de matriculación de vehículo especial, con placa de remolque y semirremolque o con placa de ciclomotor.

³ Se excluyen los siguientes tipos de matrícula: turística, reservada y transporte temporal.

El desglose por provincias de las bajas durante el año 2021 se presenta en la siguiente tabla.

TABLA 5-1-10. BAJAS DE VEHÍCULOS POR PROVINCIA Y TIPO DE VEHÍCULO

Provincia	Camiones y furgonetas	Autobuses	Turismos	Motocicletas	Tractores industriales	Remolques y semirremolques	Ciclomotores	Otros vehículos*	Total
Albacete	1.487	17	9.230	98	141	126	333	18	11.450
Alicante/Alacant	4.419	28	27.458	1.214	480	228	1.706	118	35.651
Almería	1.964	11	10.172	244	405	162	579	95	13.632
Araba/Álava	869	13	5.744	90	135	34	98	16	6.999
Asturias	2.603	22	15.437	400	144	44	374	52	19.076
Ávila	885	4	4.944	142	34	16	69	22	6.116
Badajoz	1.932	8	11.169	138	152	44	597	45	14.085
Balears, Illes	4.343	73	37.549	1.467	50	65	1.638	88	45.273
Barcelona	15.546	281	88.959	9.537	933	532	6.090	451	122.329
Bizkaia	1.737	18	11.587	314	100	68	309	71	14.204
Burgos	1.208	8	8.979	93	190	115	112	30	10.735
Cáceres	1.698	11	6.306	87	49	41	287	27	8.506
Cádiz	2.361	10	16.377	876	65	147	1.936	46	21.818
Cantabria	1.263	16	9.427	268	171	127	290	35	11.597
Castellón/Castelló	1.507	60	8.725	277	154	52	530	60	11.365
Ciudad Real	1.677	22	6.883	135	190	59	365	36	9.367
Córdoba	1.848	4	8.714	250	60	38	529	18	11.461
Coruña, A	1.842	30	15.319	216	209	117	496	59	18.288
Cuenca	740	17	2.643	36	223	23	98	13	3.793
Gipuzkoa	1.554	30	8.932	705	142	154	534	69	12.120
Girona	2.945	17	14.098	930	300	101	1.036	70	19.497
Granada	2.655	20	14.098	816	186	75	1.264	53	19.167
Guadalajara	678	2	4.666	142	54	42	117	22	5.723
Huelva	1.376	11	7.965	155	55	38	367	31	9.998
Huesca	868	2	3.926	83	23	42	109	28	5.081
Jaén	3.212	85	9.636	189	1.736	507	548	230	16.143
León	1.170	4	7.499	97	150	51	178	25	9.174
Lleida	2.881	13	11.765	318	490	294	454	157	16.372

Provincia	Camiones y furgonetas	Autobuses	Turismos	Motocicletas	Tractores industriales	Remolques y semirremolques	Ciclomotores	Otros vehículos*	Total
Lugo	1.175	10	6.940	70	151	71	157	31	8.605
Madrid	10.553	477	86.676	2.614	3.570	446	1.122	430	105.888
Málaga	3.918	19	23.524	1.728	193	115	1.876	84	31.457
Murcia	4.917	53	26.938	816	1.153	319	1.559	109	35.864
Navarra	3.157	68	18.831	649	154	134	648	71	23.712
Ourense	881	7	5.191	103	120	43	177	20	6.542
Palencia	378	1	2.343	29	49	27	65	12	2.904
Palmas, Las	2.959	98	14.769	460	59	48	390	47	18.830
Pontevedra	2.135	45	15.276	333	121	94	476	84	18.564
Rioja, La	741	2	3.496	77	73	36	135	28	4.588
Salamanca	1.041	8	4.852	93	51	57	134	34	6.270
Santa Cruz de Tenerife	2.528	91	12.254	376	37	29	321	31	15.667
Segovia	677	3	4.095	58	19	17	56	16	4.941
Sevilla	5.005	61	34.291	1.212	366	156	1.996	111	43.198
Soria	249	2	963	17	27	16	23	10	1.307
Tarragona	2.407	61	12.142	731	99	77	735	78	16.330
Teruel	678	0	2.574	36	130	8	115	12	3.553
Toledo	3.843	82	21.748	264	345	112	363	65	26.822
Valencia/València	8.735	180	46.967	2.011	1.024	456	3.202	194	62.769
Valladolid	1.105	22	6.423	195	133	82	124	48	8.132
Zamora	673	6	3.609	38	57	45	107	48	4.583
Zaragoza	1.945	12	14.647	411	252	452	451	175	18.345
Ceuta	111	2	739	82	0	0	37	1	972
Melilla	275	8	1.183	34	2	1	31	2	1.536
Total	127.354	2.155	758.678	31.754	15.206	6.183	35.343	3.726	980.399

* No incluye los vehículos matriculados con placa de matriculación de vehículo especial, con placa de remolque y semirremolque o con placa de ciclomotor.

5.1.3. CONDUCTORES

TITULARES DE PERMISOS DE CONDUCIR EXPEDIDOS

Durante el año 2021 fueron 790.034 las personas que obtuvieron un permiso de conducción. Para 575.436 de ellas se trató de su primer permiso; las 214.598 restantes ya disponían previamente de un permiso de otro tipo. En la categoría de nuevos conductores se ha producido, respecto a 2020, un aumento del 34,63 %, y en la de titulares de otros permisos, del 29,06 %.

TABLA 5-1-11. TITULARES DE PERMISOS DE CONDUCIR EXPEDIDOS POR SEXO. EVOLUCIÓN 2006-2021

Año	Hombres			Mujeres			Total		
	Nuevos conductores	Titulares de otros permisos	Total	Nuevas conductoras	Titulares de otros permisos	Total	Nuevos conductores	Titulares de otros permisos	Total
2006	420.133	240.368	660.501	406.762	35.995	442.757	826.895	276.363	1.103.258
2007	407.113	298.220	705.333	400.507	40.986	441.493	807.620	339.206	1.146.826
2008	444.119	316.618	760.737	429.468	67.696	497.164	873.587	384.314	1.257.901
2009	244.637	311.446	556.083	288.552	81.090	369.642	533.189	392.536	925.725
2010	210.553	227.953	438.506	254.064	66.995	321.059	464.617	294.948	759.565
2011	201.283	198.267	399.550	234.364	57.930	292.294	435.647	256.197	691.844
2012	201.579	172.929	374.508	222.573	49.252	271.825	424.152	222.181	646.333
2013	191.431	157.983	349.414	195.707	43.306	239.013	387.138	201.289	588.427
2014	200.495	159.011	359.506	194.713	41.977	236.690	395.208	200.988	596.196
2015	208.446	167.960	376.406	198.950	47.927	246.877	407.396	215.887	623.283
2016	226.777	159.162	385.939	218.016	38.328	256.344	444.793	197.490	642.283
2017	198.834	140.818	339.652	186.428	34.263	220.691	385.262	175.081	560.343
2018	254.234	169.079	423.313	239.721	38.205	277.926	493.955	207.284	701.239
2019	267.210	176.059	443.269	254.717	42.992	297.709	521.927	219.051	740.978
2020	223.351	135.825	359.176	204.056	30.457	234.513	427.407	166.282	593.689
2021	308.487	178.293	486.780	266.949	36.305	303.254	575.436	214.598	790.034

GRÁFICO 5-1-3. NUEVOS CONDUCTORES POR SEXO. EVOLUCIÓN 2006-2021

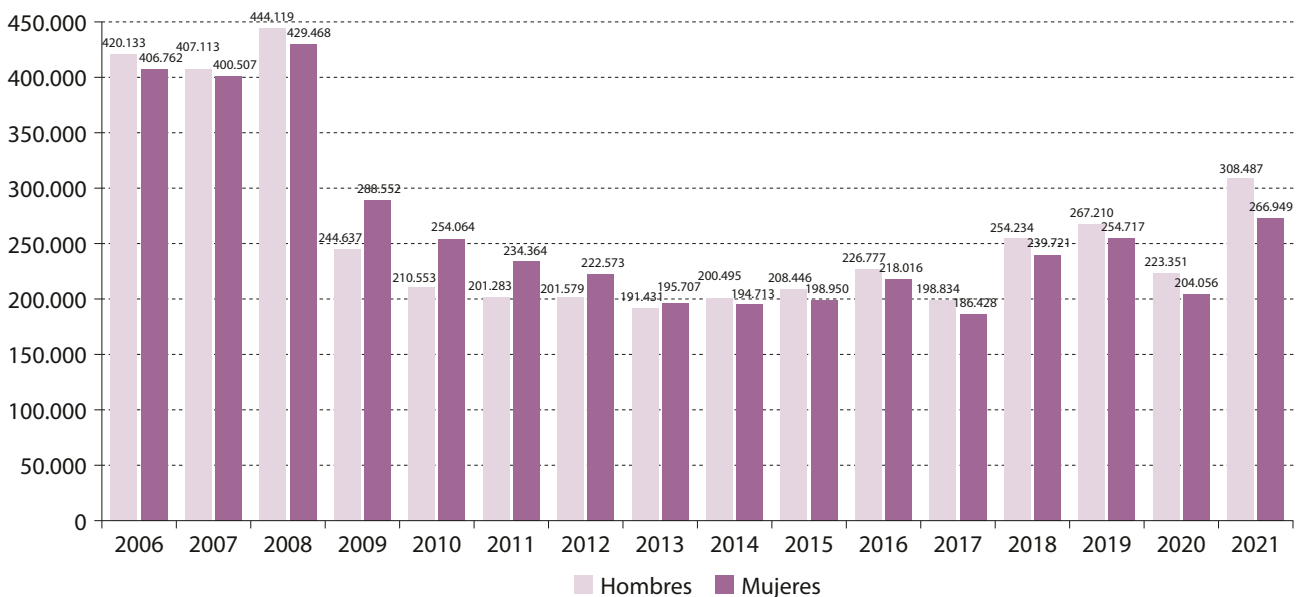


TABLA 5-1-12. AUTORIZACIONES PARA CONDUCIR EXPEDIDAS POR PROVINCIA Y CLASE DE AUTORIZACIÓN Y TITULARES DE PERMISOS DE CONDUCIR EXPEDIDOS POR PROVINCIA Y SEXO

Provincia	Permisos										Licencias			Titulares de permisos	
	AM	A1	A2	A	B	BTP	C1	C	D1	D	E	Total	LCM		LVA
Albacete	312	157	1.019	373	6.317	0	28	1.044	8	138	874	10.270	0	6	9.582
Alicante/Alacant	5.579	1.333	2.846	3.702	30.073	0	1.458	1.506	72	280	5.880	52.729	4	0	38.707
Almería	765	232	1.031	733	10.185	0	57	1.170	14	235	1.326	15.748	0	0	13.767
Araba/Álava	61	72	553	674	3.335	0	2	281	4	64	274	5.320	0	9	4.958
Asturias	258	346	1.740	1.115	9.876	0	29	742	3	122	681	14.912	2	1	13.758
Ávila	90	102	311	182	2.426	0	2	195	0	31	134	3.473	0	0	3.256
Badajoz	601	313	1.245	577	8.061	0	49	771	6	89	616	12.328	1	15	11.620
Balears, Illes	2.175	1.002	2.131	2.012	17.147	0	360	851	22	235	1.268	27.203	0	1	23.260
Barcelona	3.050	2.954	10.282	6.641	64.129	0	241	2.050	30	912	1.793	92.082	0	9	85.856
Bizkaia	394	238	1.483	1.116	11.102	0	15	650	7	240	522	15.767	0	1	14.803
Burgos	144	104	495	370	3.439	0	50	304	9	46	392	5.353	0	8	4.752
Cáceres	159	103	596	326	4.331	0	9	344	1	44	235	6.148	0	0	5.956
Cádiz	2.479	780	2.642	1.339	18.718	0	80	904	8	139	895	27.984	1	1	26.241
Cantabria	357	194	909	461	6.363	0	21	326	8	66	374	9.079	0	4	8.537
Castellón/Castelló	781	341	846	664	8.254	0	30	469	3	49	487	11.924	0	0	10.857
Ciudad Real	359	81	815	365	5.565	0	6	466	2	43	254	7.956	0	25	7.743
Córdoba	919	237	1.210	571	9.106	0	13	622	2	58	402	13.140	0	4	12.827
Coruña, A	493	492	1.678	1.151	11.306	0	55	681	15	121	608	16.600	0	27	14.987
Cuenca	171	140	529	418	6.033	0	27	317	12	60	353	8.060	0	16	7.362
Gipuzkoa	517	604	1.083	603	7.328	0	43	485	19	202	551	11.435	1	3	10.155
Girona	996	842	1.198	750	9.659	0	51	664	20	107	568	14.855	0	16	13.491
Granada	1.194	449	1.799	1.286	13.173	0	62	1.091	7	148	880	20.089	0	4	18.748

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL
DATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

Provincia	Permisos											Licencias			Titulares de permisos
	AM	A1	A2	A	B	BTP	C1	C	D1	D	E	Total	LCM	LVA	
Guadalajara	86	98	503	229	3.267	0	12	278	4	73	264	4.814	0	1	4.437
Huelva	451	119	739	578	7.854	0	20	607	2	64	609	11.043	0	0	10.175
Huesca	347	145	304	283	2.864	0	34	315	9	40	415	4.756	0	10	4.012
Jaén	588	221	1.108	613	7.591	0	29	613	4	73	637	11.477	0	7	10.830
León	59	105	720	430	4.198	0	5	296	1	39	261	6.114	0	3	5.806
Lleida	518	351	776	558	6.340	0	14	769	6	127	661	10.120	1	59	8.715
Lugo	68	199	574	448	3.138	0	8	368	0	47	300	5.150	0	9	4.745
Madrid	1.748	1.136	6.700	7.817	72.379	0	254	2.492	45	1.482	2.945	96.998	2	0	90.252
Málaga	2.951	1.118	2.693	2.639	25.842	0	570	981	22	245	2.365	39.426	1	2	33.024
Murcia	2.608	764	2.605	1.654	23.067	0	580	1.702	12	185	2.983	36.160	1	4	30.949
Navarra	367	228	908	458	8.239	0	15	512	6	70	406	11.209	1	20	10.392
Ourense	43	164	480	378	3.271	0	6	239	1	26	284	4.892	0	8	4.289
Palencia	36	23	193	135	1.647	0	9	86	1	23	115	2.268	0	6	2.108
Palmas, Las	716	445	1.985	1.939	14.920	0	156	844	24	328	996	22.353	0	0	19.211
Pontevedra	185	413	2.343	1.357	10.053	0	32	621	3	100	625	15.732	0	0	14.612
Rioja, La	190	142	545	402	3.686	0	5	246	1	30	229	5.476	0	7	5.003
Salamanca	102	121	508	287	4.371	0	25	227	3	30	182	5.856	0	0	5.517
Santa Cruz de Tenerife	667	258	1.423	1.678	15.121	0	185	642	19	237	940	21.170	0	0	18.357
Segovia	58	110	346	102	2.585	0	17	200	5	111	226	3.760	0	3	3.464
Sevilla	1.338	333	2.572	1.612	25.318	0	29	1.234	7	228	1.082	33.753	0	3	32.414
Soria	44	50	166	233	1.720	0	5	186	1	34	207	2.646	0	0	2.190
Tarragona	890	465	1.078	990	8.986	0	126	586	11	105	801	14.038	0	8	12.028
Teruel	179	162	269	195	1.963	0	28	253	15	31	274	3.369	0	15	2.833

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL
DATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

Provincia	Permisos											Licencias			Titulares de permisos
	AM	A1	A2	A	B	BTP	C1	C	D1	D	E	Total	LCM	LVA	
Toledo	441	250	1.209	885	12.631	0	23	698	3	151	618	16.909	0	10	16.193
Valencia/València	3.346	1.187	3.961	2.975	35.202	0	176	2.062	13	300	2.023	51.245	0	4	47.458
Valladolid	141	132	968	745	6.914	0	10	316	3	52	453	9.734	0	10	8.986
Zamora	44	86	278	219	1.967	0	13	205	2	12	243	3.069	0	1	2.712
Zaragoza	456	272	1.310	977	10.862	0	44	616	11	124	729	15.401	0	5	13.928
Ceuta	36	87	245	163	1.214	0	8	95	1	31	65	1.945	0	0	1.801
Melilla	66	47	187	169	1.825	0	3	124	1	27	225	2.674	0	0	2.370
Total	40.623	20.347	74.137	56.577	594.961	0	5.129	34.346	508	7.854	41.530	876.012	15	345	790.034
Hombres	27.896	15.670	64.726	48.988	318.652	0	3.525	31.409	442	6.643	33.940	551.891	11	334	486.780
Mujeres	12.727	4.677	9.411	7.589	276.309	0	1.604	2.937	66	1.211	7.590	324.121	4	11	303.254

TABLA 5-1-13. AUTORIZACIONES PARA CONDUCIR EXPEDIDAS POR MES Y CLASE DE AUTORIZACIÓN Y TITULARES DE PERMISOS DE CONDUCIR EXPEDIDOS POR MES

Mes	Permisos											Licencias			Titulares de permisos
	AM	A1	A2	A	B	BTP	C1	C	D1	D	E	Total	LCM	LVA	
Enero	3.747	1.320	3.931	3.403	39.303	0	891	2.060	26	472	3.667	58.820	3	21	51.076
Febrero	3.369	1.562	5.264	4.452	49.126	0	520	2.753	48	606	3.725	71.425	1	23	64.488
Marzo	3.926	1.822	6.218	5.860	53.140	0	610	3.012	44	718	4.252	79.602	1	49	71.247
Abril	3.477	1.879	6.630	5.464	53.253	0	509	3.097	42	711	4.052	79.114	1	30	71.151
Mayo	3.535	1.951	7.465	5.763	55.044	0	471	3.436	51	742	4.211	82.669	2	31	74.698
Junio	3.508	1.934	7.837	5.578	55.879	0	444	3.397	52	792	3.776	83.197	0	35	75.438
Julio	4.200	1.897	7.121	5.408	55.683	0	337	2.970	46	737	3.252	81.651	1	47	75.182
Agosto	2.260	1.049	3.223	3.508	33.830	0	268	1.424	35	352	2.219	48.168	2	23	42.709
Septiembre	3.734	1.859	7.757	3.884	55.807	0	271	3.200	37	770	3.181	80.500	0	33	73.628
Octubre	3.416	1.878	7.178	4.476	49.649	0	283	3.123	46	652	3.228	73.929	1	15	66.793
Noviembre	3.009	1.906	7.248	5.004	54.131	0	314	3.544	38	774	3.525	79.493	3	19	71.860
Diciembre	2.442	1.290	4.265	3.777	40.116	0	211	2.330	43	528	2.442	57.444	0	19	51.764
Total	40.623	20.347	74.137	56.577	594.961	0	5.129	34.346	508	7.854	41.530	876.012	15	345	790.034

CENSO DE CONDUCTORES

El número de conductores con permiso vigente a 31 de diciembre de 2021 es de 27.421.829. Si en él se incluyen las licencias para personas con movilidad reducida y las licencias para conducir vehículos agrícolas, la cantidad asciende a 27.427.559. El censo de conductores, excluyendo las licencias, ha aumentado, con respecto al año anterior, en un 0,82 % en su totalidad.

TABLA 5-1-14. CENSO DE CONDUCTORES A 31-12-2021 POR PROVINCIA DE PRIMERA EXPEDICIÓN Y SEXO

Provincia	Censo (sin licencias)			Censo de licencias			Total		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Albacete	154.621	110.001	264.622	180	0	180	154.801	110.001	264.802
Alicante/Alacant	581.267	458.805	1.040.072	13	0	13	581.280	458.805	1.040.085
Almería	223.672	156.252	379.924	8	0	8	223.680	156.252	379.932
Araba/Álava	102.761	81.505	184.266	15	2	17	102.776	81.507	184.283
Asturias	357.052	267.277	624.329	104	8	112	357.156	267.285	624.441
Ávila	66.743	46.792	113.535	20	0	20	66.763	46.792	113.555
Badajoz	262.753	173.724	436.477	274	5	279	263.027	173.729	436.756
Balears, Illes	310.357	318.842	629.199	45	3	48	310.402	318.845	629.247
Barcelona	1.768.872	1.349.765	3.118.637	29	2	31	1.768.901	1.349.767	3.118.668
Bizkaia	381.480	262.657	644.137	12	0	12	381.492	262.657	644.149
Burgos	139.739	93.515	233.254	90	3	93	139.829	93.518	233.347
Cáceres	155.693	108.330	264.023	96	4	100	155.789	108.334	264.123
Cádiz	438.442	312.688	751.130	34	1	35	438.476	312.689	751.165
Cantabria	201.766	163.477	365.243	19	0	19	201.785	163.477	365.262
Castellón/Castelló	200.951	158.466	359.417	59	0	59	201.010	158.466	359.476
Ciudad Real	193.226	129.369	322.595	439	6	445	193.665	129.375	323.040
Córdoba	300.558	206.671	507.229	80	4	84	300.638	206.675	507.313
Coruña, A	385.256	347.605	732.861	642	142	784	385.898	347.747	733.645
Cuenca	99.872	73.376	173.248	256	1	257	100.128	73.377	173.505
Gipuzkoa	261.029	185.882	446.911	16	0	16	261.045	185.882	446.927
Girona	235.317	197.964	433.281	39	5	44	235.356	197.969	433.325
Granada	353.144	269.157	622.301	97	6	103	353.241	269.163	622.404
Guadalajara	71.464	59.181	130.645	65	0	65	71.529	59.181	130.710
Huelva	175.624	122.109	297.733	48	0	48	175.672	122.109	297.781
Huesca	86.076	58.645	144.721	56	1	57	86.132	58.646	144.778
Jaén	241.001	158.138	399.139	80	1	81	241.081	158.139	399.220
León	180.300	127.963	308.263	97	9	106	180.397	127.972	308.369

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL
DATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

Provincia	Censo (sin licencias)			Censo de licencias			Total		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Lleida	155.866	112.706	268.572	108	7	115	155.974	112.713	268.687
Lugo	117.688	98.667	216.355	281	68	349	117.969	98.735	216.704
Madrid	1.920.705	1.480.332	3.401.037	138	1	139	1.920.843	1.480.333	3.401.176
Málaga	506.042	400.405	906.447	82	3	85	506.124	400.408	906.532
Murcia	519.199	389.018	908.217	53	0	53	519.252	389.018	908.270
Navarra	213.382	158.495	371.877	73	1	74	213.455	158.496	371.951
Ourense	119.919	85.645	205.564	252	17	269	120.171	85.662	205.833
Palencia	69.733	49.521	119.254	34	0	34	69.767	49.521	119.288
Palmas, Las	329.761	264.765	594.526	2	0	2	329.763	264.765	594.528
Pontevedra	323.962	274.693	598.655	97	39	136	324.059	274.732	598.791
Rioja, La	117.913	83.672	201.585	64	0	64	117.977	83.672	201.649
Salamanca	142.843	106.812	249.655	37	1	38	142.880	106.813	249.693
Santa Cruz de Tenerife	308.046	257.777	565.823	8	0	8	308.054	257.777	565.831
Segovia	66.202	50.914	117.116	36	3	39	66.238	50.917	117.155
Sevilla	652.013	486.462	1.138.475	204	2	206	652.217	486.464	1.138.681
Soria	34.505	25.377	59.882	28	0	28	34.533	25.377	59.910
Tarragona	229.828	181.267	411.095	70	2	72	229.898	181.269	411.167
Teruel	56.586	35.886	92.472	88	0	88	56.674	35.886	92.560
Toledo	232.609	176.697	409.306	308	6	314	232.917	176.703	409.620
Valencia/València	885.307	662.933	1.548.240	80	1	81	885.387	662.934	1.548.321
Valladolid	197.425	139.101	336.526	41	0	41	197.466	139.101	336.567
Zamora	79.388	51.942	131.330	171	13	184	79.559	51.955	131.514
Zaragoza	324.538	214.206	538.744	192	3	195	324.730	214.209	538.939
Ceuta	30.987	18.756	49.743	0	0	0	30.987	18.756	49.743
Melilla	33.936	20.205	54.141	0	0	0	33.936	20.205	54.141
Total	15.597.419	11.824.410	27.421.829	5.360	370	5.730	15.602.779	11.824.780	27.427.559

TABLA 5-1-15. CENSO DE CONDUCTORES A 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO POR SEXO. EVOLUCIÓN 2006-2021

Año	Conductores			Porcentaje %		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
2006	14.774.983	9.368.500	24.143.483	61,20	38,80	100,00
2007	15.007.265	9.705.015	24.712.280	60,73	39,27	100,00
2008	15.410.523	10.084.845	25.495.368	60,44	39,56	100,00
2009	15.464.023	10.268.364	25.732.387	60,10	39,90	100,00
2010	15.428.228	10.370.777	25.799.005	59,80	40,20	100,00
2011	15.545.721	10.587.789	26.133.510	59,49	40,51	100,00
2012	15.606.700	10.717.271	26.323.971	59,29	40,71	100,00
2013	15.616.630	10.785.030	26.401.660	59,15	40,85	100,00
2014	15.347.999	10.869.203	26.217.202	58,54	41,46	100,00
2015	15.362.190	10.987.846	26.350.036	58,30	41,70	100,00
2016	15.377.544	11.136.482	26.514.026	58,00	42,00	100,00
2017	15.393.674	11.255.779	26.649.453	57,76	42,24	100,00
2018	15.445.667	11.408.087	26.853.754	57,52	42,48	100,00
2019	15.624.690	11.686.325	27.311.015	57,21	42,79	100,00
2020	15.523.071	11.682.965	27.206.036	57,06	42,94	100,00
2021	15.602.779	11.824.780	27.427.559	56,89	43,11	100,00

5.1.4. RECURSOS

TABLA 5-1-16. DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO. RECURSOS RESUELTOS POR MATERIA

Materia	Desestimados	Inadmitidos a trámite	Estimados totalmente	Estimados parcialmente	Total
Sanciones	24.544	10.557	3.224	1.409	39.734
Vehículos	22	0	4	5	31
Conductores	365	0	50	32	447
Autoescuelas/Centros de reconocimiento	6	0	1	2	9
Autorizaciones especiales	2	0	0	1	3
Pérdida de la vigencia del permiso de conducción	1.073	114	75	0	1.262
Total	26.012	10.671	3.354	1.449	41.486
Expedientes no sancionadores	1.468	114	130	40	1.752

TABLA 5-1-17. DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO. EXPEDIENTES DE NULIDAD POR ESTADO DE TRAMITACIÓN Y MATERIA

Estado de tramitación	Nulidades*			Reclamaciones patrimoniales**	Total
	Conductores	Vehículos	Otras autorizaciones		
Escritos presentados	553	18	0	148	719
Procedimientos iniciados	536	10	0	10	556
Procedimientos resueltos	28	0	0	24	52

* Procedimiento de nulidad de autorizaciones o resoluciones previamente acordadas por entender que las mismas fueron otorgadas incurriendo en alguno de los motivos de nulidad establecidos en el artículo 47 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

** Procedimiento por el que un interesado, que se considera directamente perjudicado por el normal desempeño de las atribuciones legalmente previstas en materia de seguridad vial por las autoridades dependientes del Ministerio del Interior competentes en dicho ámbito, reclama que se le abone una determinada cantidad, siguiéndose para ello el procedimiento legalmente establecido en la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

5.1.5. ACCIDENTES Y VÍCTIMAS

En el momento de cerrar esta publicación no se dispone de los datos definitivos de la Estadística de Accidentes de Tráfico con Víctimas. En breve se publicará una nueva versión que los incluya.

5.2. DATOS DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL (ATGC)

5.2.1. INTRODUCCIÓN

METODOLOGÍA

Todos los datos recopilados en los diferentes documentos estadísticos son refundidos mensualmente en los boletines estadísticos mensuales (*Boletín Estadístico General* y *Boletín Estadístico de Transportes*).

Los documentos, formularios y aplicaciones que sustentan los boletines estadísticos son:

- aplicación ARENA2, base estadística de la DGT, de la que se extraen todos los datos relativos a la accidentalidad, incluida la del Cuerpo y la de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (ATGC) en acto de servicio;
- los datos referentes a denuncias provienen, principalmente, de los terminales TRAMO. Esta información es descargada en las unidades en las aplicaciones propias de la Agrupación PROMETEO y SÍSIFO, refundiendo las denuncias realizadas en los terminales TRAMO y las que se siguen confeccionando en formato papel tradicional;
- los datos de auxilios y rescates provienen íntegramente de los operativos SIGO y ARENA2;
- aplicación SIGO, a través de los informes SAEX, de la que son extraídos, entre otros, los datos de detenidos;
- por último, en el documento denominado T-45 «Documento estadístico general» se cumplimenta el resto de la información de dichos boletines.

En el caso de este último documento, el primer escalón para la recogida de datos es el destacamento, unidad elemental de ejecución del servicio en el ámbito de la red viaria provincial. Esta información es remitida al subsector que recopila la información de todos los destacamentos dependientes, incluyendo la de su plana mayor, y la de los sectores, cuando los hay en su cabecera. Los subsectores a su vez lo remiten a la ATGC.

En la Jefatura de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, en la Sección de Estudios y Análisis Estadístico de la Oficina de Transformación Digital y Calidad, son recogidos todos los documentos estadísticos, se cruzan las informaciones y, si se detectan errores, son comunicados de nuevo a las unidades inferiores para su comprobación y corrección.

No se incluyen datos de Cataluña ni País Vasco por no tener competencias en las mismas; tampoco se incluyen datos de Ceuta y Melilla por no disponer de unidad operativa ubicada en las ciudades autónomas.

5.2.2. SEGURIDAD VIAL 2021

DENUNCIAS EN CARRETERA

En esta tabla están reflejadas todas las denuncias formuladas en carretera:

- las de tráfico a la normativa siguiente:
 - LSV (*Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre 2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial*);

- CIR (*Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial*);
 - VEH (*Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, que aprueba el Reglamento General de Vehículos*);
 - SOA (*Seguro Obligatorio de Automóviles, Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos a Motor*);
 - CON (*Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores*);
 - EPC (*Escuelas particulares de conductores, Real Decreto 1295/2003, de 17 de octubre*);
 - CRC (*Centro de reconocimiento de conductores, Real Decreto 170/2010, de 19 de febrero*);
 - *Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras*;
- y las de transportes a la LOTT (*Ley 16/1987, de 30 de julio, Ordenación de los Transportes Terrestres*).

TABLA 5-2-1. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. DENUNCIAS EN CARRETERA POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA. COMPARATIVA 2020-2021

Comunidad autónoma	Provincia		Denuncias de tráfico		Denuncias de transportes		Total		
	2020	2021	Var. %	2020	2021	Var. %	2020	2021	
Total	1.442.553	1.779.009	23,32	97.386	141.385	45,18	1.539.939	1.920.394	24,71
Andalucía	240.400	311.979	29,77	20.381	29.770	46,07	260.781	341.749	31,05
Almería	24.963	30.294	21,36	2.380	3.657	53,66	27.343	33.951	24,17
Cádiz	23.353	42.164	80,55	2.044	2.938	43,74	25.397	45.102	77,59
Córdoba	18.823	22.807	21,17	3.016	4.385	45,39	21.839	27.192	24,51
Granada	34.155	44.159	29,29	2.665	3.913	46,83	36.820	48.072	30,56
Huelva	19.917	25.072	25,88	957	1.378	43,99	20.874	26.450	26,71
Jaén	23.622	29.091	23,15	2.696	4.246	57,49	26.318	33.337	26,67
Málaga	43.133	55.749	29,25	3.184	4.029	26,54	46.317	59.778	29,06
Sevilla	52.434	62.643	19,47	3.439	5.224	51,90	55.873	67.867	21,47
Aragón	57.194	70.604	23,45	4.172	7.141	71,16	61.366	77.745	26,69
Huesca	14.894	19.056	27,94	1.363	2.621	92,30	16.257	21.677	33,34
Teruel	17.289	20.344	17,67	687	1.453	111,50	17.976	21.797	21,26
Zaragoza	25.011	31.204	24,76	2.122	3.067	44,53	27.133	34.271	26,31
Asturias, Principado de	34.230	39.452	15,26	2.202	3.441	56,27	36.432	42.893	17,73
Baleares, Illes	46.891	55.523	18,41	1.049	1.861	77,41	47.940	57.384	19,70
Canarias	70.237	91.963	30,93	2.412	3.843	59,33	72.649	95.806	31,88
Palmas, Las	44.170	55.989	26,76	1.127	1.375	22,01	45.297	57.364	26,64
Santa Cruz de Tenerife	26.067	35.974	38,01	1.285	2.468	92,06	27.352	38.442	40,55
Cantabria	30.606	42.318	38,27	1.599	2.573	60,91	32.205	44.891	39,39

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL
DATOS DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL (ATGC)

Comunidad autónoma	Provincia			Denuncias de tráfico			Denuncias de transportes			Total	
	2020	2021	Var. %	2020	2021	Var. %	2020	2021	Var. %	2020	2021
Castilla y León	174.138	239.048	37,28	14.113	22.229	57,51	188.251	261.277	38,79	188.251	261.277
Ávila	11.472	16.327	42,32	646	1.110	71,83	12.118	17.437	43,89	12.118	17.437
Burgos	34.867	54.691	56,86	2.040	2.961	45,15	36.907	57.652	56,21	36.907	57.652
León	19.964	28.774	44,13	2.288	3.311	44,71	22.252	32.085	44,19	22.252	32.085
Palencia	10.195	13.563	33,04	1.368	1.869	36,62	11.563	15.432	33,46	11.563	15.432
Salamanca	21.683	31.307	44,39	1.501	2.359	57,16	23.184	33.666	45,21	23.184	33.666
Segovia	21.187	23.361	10,26	1.186	2.289	93,00	22.373	25.650	14,65	22.373	25.650
Soria	17.777	20.527	15,47	1.627	2.356	44,81	19.404	22.883	17,93	19.404	22.883
Valladolid	29.440	40.227	36,64	1.997	3.226	61,54	31.437	43.453	38,22	31.437	43.453
Zamora	7.553	10.271	35,99	1.460	2.748	88,22	9.013	13.019	44,45	9.013	13.019
Castilla-La Mancha	109.614	129.676	18,30	9.586	16.299	70,03	119.200	145.975	22,46	119.200	145.975
Albacete	18.295	19.084	4,31	1.535	1.955	27,36	19.830	21.039	6,10	19.830	21.039
Ciudad Real	27.986	28.311	1,16	2.487	3.847	54,68	30.473	32.158	5,53	30.473	32.158
Cuenca	15.450	18.297	18,43	1.360	2.262	66,32	16.810	20.559	22,30	16.810	20.559
Guadalajara	22.589	24.910	10,27	2.482	4.205	69,42	25.071	29.115	16,13	25.071	29.115
Toledo	25.294	39.074	54,48	1.722	4.030	134,03	27.016	43.104	59,55	27.016	43.104
Comunitat Valenciana	177.847	208.898	17,46	10.564	12.679	20,02	188.411	221.577	17,60	188.411	221.577
Alicante/Alacant	53.815	69.389	28,94	3.114	3.614	16,06	56.929	73.003	28,24	56.929	73.003
Castellón/Castelló	35.904	39.152	9,05	2.075	1.685	-18,80	37.979	40.837	7,53	37.979	40.837
Valencia/València	88.128	100.357	13,88	5.375	7.380	37,30	93.503	107.737	15,22	93.503	107.737
Extremadura	41.077	49.139	19,63	2.867	4.408	53,75	43.944	53.547	21,85	43.944	53.547
Badajoz	27.240	29.918	9,83	2.190	3.180	45,21	29.430	33.098	12,46	29.430	33.098
Cáceres	13.837	19.221	38,91	677	1.228	81,39	14.514	20.449	40,89	14.514	20.449

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL
DATOS DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL (ATGC)

Comunidad autónoma	Provincia		Denuncias de tráfico			Denuncias de transportes			Total		
	2020	2021	2020	2021	Var. %	2020	2021	Var. %	2020	2021	Var. %
Galicia	190.857	245.194	8.186	13.552	65,55	199.043	258.746	30,00			
	60.963	78.157	3.111	4.973	59,85	64.074	83.130	29,74			
	34.127	59.505	1.493	3.216	115,41	35.620	62.721	76,08			
	25.335	19.818	1.201	2.004	66,86	26.536	21.822	-17,76			
	70.432	87.714	2.381	3.359	41,08	72.813	91.073	25,08			
Madrid, Comunidad de	158.440	155.425	13.717	15.563	13,46	172.157	170.988	-0,68			
Murcia, Región de	78.390	101.016	2.916	3.300	13,17	81.306	104.316	28,30			
Navarra, Comunidad Foral de	15.514	17.243	1.749	2.857	63,35	17.263	20.100	16,43			
Rioja, La	17.118	21.531	1.873	1.869	-0,21	18.991	23.400	23,22			

Nota: no se incluyen datos de Cataluña ni País Vasco por no tener la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil competencias en ellas; tampoco se incluyen datos de Ceuta y Melilla por no disponerse de unidad operativa en las ciudades autónomas.

AUXILIOS, RESCATES Y PLIEGOS DE DESCARGO

En la siguiente tabla se reflejan todas las intervenciones del personal de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en auxilio y rescate de personas y vehículos en accidentes, temporales y demás incidencias. Se entiende por rescate el acto de liberación de una persona de un lugar o de una situación de peligro o riesgo de la que esa persona por sí misma no puede salir, y por auxilio cualquier otra ayuda, socorro o amparo distintos de un rescate.

Así mismo, se incluyen también los pliegos de descargo (informes realizados para la contestación de los escritos de alegaciones según se recoge en el artículo 14 del Real Decreto 320/1994) de todas las denuncias en carretera que han sido recurridas por los usuarios de las vías.

TABLA 5-2-2. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. AUXILIOS, RESCATES Y PLIEGOS DE DESCARGO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA. COMPARATIVA 2020-2021

Comunidad autónoma	Provincia		Auxilios		Rescates		Pliegos de descargo		
	2020	2021	Var. %	2020	2021	Var. %	2020	2021	Var. %
Total	204.236	231.026	13,12	958	1.364	42,38	10.053	11.246	11,87
Andalucía	40.663	43.269	6,41	34	51	50,00	2.245	2.104	-6,28
Almería	3.073	3.059	-0,46	2	3	50,00	132	185	40,15
Cádiz	6.544	5.714	-12,68	5	22	340,00	161	106	-34,16
Córdoba	5.521	6.042	9,44	1	6	500,00	196	205	4,59
Granada	5.412	5.770	6,61	6	4	-33,33	310	315	1,61
Huelva	2.576	2.735	6,17	3	2	-33,33	138	223	61,59
Jaén	4.194	4.562	8,77	3	5	66,67	349	299	-14,33
Málaga	6.728	7.629	13,39	10	4	-60,00	456	512	12,28
Sevilla	6.615	7.758	17,28	4	5	25,00	503	259	-48,51
Aragón	8.583	15.534	80,99	36	107	197,22	499	770	54,31
Huesca	3.267	4.573	39,98	2	8	300,00	0	0	0,00
Teruel	2.258	3.242	43,58	34	97	185,29	253	454	79,45
Zaragoza	3.058	7.719	152,42	0	2	NA*	246	316	28,46
Asturias, Principado de	4.326	4.820	11,42	7	4	-42,86	652	507	-22,24
Balears, Illes	3.903	4.533	16,14	5	18	260,00	264	219	-17,05
Canarias	13.512	12.402	-8,21	14	23	64,29	192	250	30,21
Palmas, Las	6.361	5.333	-16,16	2	2	0,00	7	7	0,00
Santa Cruz de Tenerife	7.151	7.069	-1,15	12	21	75,00	185	243	31,35
Cantabria	5.850	6.366	8,82	6	5	-16,67	183	146	-20,22

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL
DATOS DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL (ATGC)

Comunidad autónoma	Provincia	Auxilios			Rescates			Pliegos de descargo		
		2020	2021	Var. %	2020	2021	Var. %	2020	2021	Var. %
Galicia		21.741	28.554	31,34	263	330	25,48	955	1.548	62,09
	Coruña, A	4.713	9.576	103,18	85	172	102,35	296	464	56,76
	Lugo	4.554	4.682	2,81	27	123	355,56	99	17	-82,83
	Ourense	4.678	5.712	22,10	9	4	-55,56	0	0	0,00
	Pontevedra	7.796	8.584	10,11	142	31	-78,17	560	1.067	90,54
Madrid, Comunidad de		15.382	15.726	2,24	80	190	137,50	1.502	1.678	11,72
Murcia, Región de		5.473	6.244	14,09	3	4	33,33	471	554	17,62
Navarra, Comunidad Foral de		2.503	2.112	-15,62	8	6	-25,00	1	5	400,00
Rioja, La		2603	2781	6,84	0	3	NA*	243	272	11,93

Nota: no se incluyen datos de Cataluña ni País Vasco por no tener la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil competencias en ellas; tampoco se incluyen datos de Ceuta y Melilla por no disponerse de unidad operativa en las ciudades autónomas.

* No aplicable.

KILÓMETROS RECORRIDOS

A continuación, se presentan los kilómetros recorridos por todos los vehículos de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil para la realización de los servicios y atención de los usuarios de la vías.

TABLA 5-2-3. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. KILÓMETROS RECORRIDOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA. COMPARATIVA 2020-2021

Comunidad autónoma	Provincia	2020	2021	Var. %
Total		109.522.972	99.644.069	-9,02
Andalucía		21.633.885	19.575.591	-9,51
	Almería	1.793.153	1.554.427	-13,31
	Cádiz	2.486.438	2.298.517	-7,56
	Córdoba	2.423.773	2.187.706	-9,74
	Granada	3.121.758	2.744.962	-12,07
	Huelva	1.876.885	1.688.300	-10,05
	Jaén	2.023.048	1.842.102	-8,94
	Málaga	3.160.309	2.947.613	-6,73
	Sevilla	4.748.521	4.311.964	-9,19
Aragón		7.247.415	6.364.899	-12,18
	Huesca	2.173.296	2.013.207	-7,37
	Teruel	1.862.186	1.537.476	-17,44
	Zaragoza	3.211.933	2.814.216	-12,38
Asturias, Principado de		3.984.310	3.518.717	-11,69
Balears, Illes		2.161.174	1.958.341	-9,39
Canarias		4.151.067	3.610.570	-13,02
	Palmas, Las	2.289.261	2.005.651	-12,39
	Santa Cruz de Tenerife	1.861.806	1.604.919	-13,80
Cantabria		2.402.918	2.315.276	-3,65
Castilla y León		17.241.678	15.973.309	-7,36
	Ávila	1.632.574	1.495.208	-8,41
	Burgos	2.364.879	2.186.006	-7,56
	León	3.316.313	3.314.419	-0,06
	Palencia	1.322.646	1.054.281	-20,29
	Salamanca	2.043.147	1.839.268	-9,98
	Segovia	1.488.230	1.487.216	-0,07
	Soria	1.379.587	1.165.841	-15,49
	Valladolid	2.052.521	1.863.208	-9,22
	Zamora	1.641.781	1.567.862	-4,50

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL
DATOS DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL (ATGC)

Comunidad autónoma	Provincia	2020	2021	Var. %
Castilla-La Mancha		11.131.093	10.252.364	-7,89
	Albacete	2.057.037	1.927.718	-6,29
	Ciudad Real	2.239.233	2.028.302	-9,42
	Cuenca	2.021.161	1.840.075	-8,96
	Guadalajara	1.776.743	1.601.686	-9,85
	Toledo	3.036.919	2.854.583	-6,00
Comunitat Valenciana		9.705.358	9.093.333	-6,31
	Alicante/Alacant	3.490.654	3.216.838	-7,84
	Castellón/Castelló	2.019.145	1.838.758	-8,93
	Valencia/València	4.195.559	4.037.737	-3,76
Extremadura		5.602.166	5.159.591	-7,90
	Badajoz	2.846.861	2.652.750	-6,82
	Cáceres	2.755.305	2.506.841	-9,02
Galicia		9.237.373	8.847.518	-4,22
	Coruña, A	3.251.990	3.101.275	-4,63
	Lugo	1.592.170	1.557.085	-2,20
	Ourense	1.754.582	1.673.644	-4,61
	Pontevedra	2.638.631	2.515.514	-4,67
Madrid, Comunidad de		8.087.846	7.002.306	-13,42
Murcia, Región de		3.026.836	2.617.002	-13,54
Navarra, Comunidad Foral de		2.002.360	1.765.668	-11,82
Rioja, La		1.907.493	1.589.584	-16,67

Nota: no se incluyen datos de Cataluña ni País Vasco por no tener la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil competencias en ellas; tampoco se incluyen datos de Ceuta y Melilla por no disponerse de unidad operativa en las ciudades autónomas.

PATRULLAS REALIZADAS Y HORAS INVERTIDAS

La siguiente tabla recoge todos los servicios realizados por el personal de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en carretera y el total de horas invertidas por patrullas.

TABLA 5-2-4. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. PATRULLAS REALIZADAS Y HORAS INVERTIDAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA. COMPARATIVA 2020-2021

Comunidad autónoma	Provincia	Patrullas realizadas			Horas invertidas			Media horas/patrulla*	
		2020	2021	Var. %	2020	2021	Var. %	2020	2021
Total		489.553	456.385	-6,78	7.599.528	7.075.284	-6,90	15,52	15,50
Andalucía		92.474	86.058	-6,94	1.445.020	1.345.707	-6,87	15,63	15,64
	Almería	8.730	7.860	-9,97	136.221	122.615	-9,99	15,60	15,60
	Cádiz	10.739	10.301	-4,08	166.695	163.086	-2,17	15,52	15,83
	Córdoba	9.441	9.008	-4,59	152.965	145.105	-5,14	16,20	16,11
	Granada	14.614	13.331	-8,78	224.548	206.407	-8,08	15,37	15,48
	Huelva	7.060	6.414	-9,15	104.534	94.884	-9,23	14,81	14,79
	Jaén	8.121	7.436	-8,43	128.614	117.215	-8,86	15,84	15,76
	Málaga	14.983	13.759	-8,17	231.582	213.894	-7,64	15,46	15,55
	Sevilla	18.786	17.949	-4,46	299.861	282.501	-5,79	15,96	15,74
Aragón		30.226	27.403	-9,34	475.290	425.151	-10,55	15,72	15,51
	Huesca	9.182	8.586	-6,49	140.291	129.228	-7,89	15,28	15,05
	Teruel	8.067	7.312	-9,36	126.318	109.234	-13,52	15,66	14,94
	Zaragoza	12.977	11.505	-11,34	208.681	186.689	-10,54	16,08	16,23
Asturias, Principado de		18.655	17.372	-6,88	289.606	271.262	-6,33	15,52	15,61
Balears, Illes		13.545	13.220	-2,40	210.940	204.189	-3,20	15,57	15,45
Canarias		21.921	20.215	-7,78	338.715	310.515	-8,33	15,45	15,36
	Palmas, Las	11.661	10.865	-6,83	179.318	164.577	-8,22	15,38	15,15
	Santa Cruz de Tenerife	10.260	9.350	-8,87	159.397	145.938	-8,44	15,54	15,61
Cantabria		12.338	11.504	-6,76	185.682	172.823	-6,93	15,05	15,02

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL
DATOS DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL (ATGC)

Comunidad autónoma	Provincia	Patrullas realizadas		Horas invertidas		Media horas/patrulla*			
		2020	2021	Var. %	2020	2021	Var. %	2020	2021
Castilla y León		73.469	69.460	-5,46	1.110.800	1.044.191	-6,00	15,12	15,03
	Ávila	6.627	6.359	-4,04	91.671	88.463	-3,50	13,83	13,91
	Burgos	11.194	10.211	-8,78	173.756	158.931	-8,53	15,52	15,56
	León	12.820	12.793	-0,21	202.773	203.325	0,27	15,82	15,89
	Palencia	5.851	5.032	-14,00	82.793	70.910	-14,35	14,15	14,09
	Salamanca	8.519	7.879	-7,51	133.531	123.191	-7,74	15,67	15,64
	Segovia	6.593	6.563	-0,46	91.139	91.307	0,18	13,82	13,91
	Soria	5.899	4.946	-16,16	88.435	72.430	-18,10	14,99	14,64
	Valladolid	8.617	8.218	-4,63	134.504	124.282	-7,60	15,61	15,12
	Zamora	7.349	7.459	1,50	112.198	111.352	-0,75	15,27	14,93
Castilla-La Mancha		44.406	41.474	-6,60	689.752	643.496	-6,71	15,53	15,52
	Albacete	7.843	7.601	-3,09	123.324	119.865	-2,80	15,72	15,77
	Ciudad Real	9.435	8.764	-7,11	151.099	140.574	-6,97	16,01	16,04
	Cuenca	8.264	8.032	-2,81	114.695	109.171	-4,82	13,88	13,59
	Guadalajara	6.702	6.241	-6,88	106.100	95.743	-9,76	15,83	15,34
	Toledo	12.162	10.836	-10,90	194.534	178.143	-8,43	16,00	16,44
Comunitat Valenciana		45.578	42.849	-5,99	713.430	666.084	-6,64	15,65	15,54
	Alicante/Alacant	16.203	15.521	-4,21	251.447	237.311	-5,62	15,52	15,29
	Castellón/Castelló	10.066	9.090	-9,70	157.982	141.220	-10,61	15,69	15,54
	Valencia/València	19.309	18.238	-5,55	304.001	287.553	-5,41	15,74	15,77
Extremadura		21.505	20.096	-6,55	307.075	292.381	-4,79	14,28	14,55
	Badajoz	12.041	11.024	-8,45	175.022	166.670	-4,77	14,54	15,12
	Cáceres	9.464	9.072	-4,14	132.053	125.711	-4,80	13,95	13,86

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL
DATOS DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL (ATGC)

Comunidad autónoma	Provincia	Patrullas realizadas			Horas invertidas			Media horas/patrulla*	
		2020	2021	Var. %	2020	2021	Var. %	2020	2021
Galicia		47.673	47.001	-1,41	759.034	744.332	-1,94	15,92	15,84
	Coruña, A	16.449	16.371	-0,47	258.140	254.337	-1,47	15,69	15,54
	Lugo	8.328	8.551	2,68	137.724	137.102	-0,45	16,54	16,03
	Ourense	8.588	7.459	-13,15	139.280	120.804	-13,27	16,22	16,20
	Pontevedra	14.308	14.620	2,18	223.890	232.089	3,66	15,65	15,87
Madrid, Comunidad de		36.151	31.472	-12,94	579.572	505.942	-12,70	16,03	16,08
Murcia, Región de		13.466	12.703	-5,67	213.874	199.911	-6,53	15,88	15,74
Navarra, Comunidad Foral de		8.608	7.463	-13,30	134.970	115.440	-14,47	15,68	15,47
Rioja, La		8.030	6.998	-12,85	118.805	106.628	-10,25	14,80	15,24
Otras unidades**		1.508	1.097	-27,25	26.963	27.232	1,00	17,88	24,82

Nota: no se incluyen datos de Cataluña ni País Vasco por no tener la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil competencias en ellas; tampoco se incluyen datos de Ceuta y Melilla por no disponerse de unidad operativa en las ciudades autónomas.

* Existe la posibilidad de variaciones debido al número de componentes de cada patrulla.

** En «Otras unidades» se engloba las unidades centrales de la ATGC o la agrupación de unidades de distintas comunidades autónomas para, por ejemplo, dar servicio a la vuelta ciclista a España (Unidad Móvil de Seguridad Vial).

ESCOLTAS REALIZADAS Y HORAS INVERTIDAS

Se incluyen a continuación los servicios de acompañamiento y protección en eventos deportivos, transportes especiales y autoridades.

TABLA 5-2-5. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. ESCOLTAS REALIZADAS Y HORAS INVERTIDAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA. COMPARATIVA 2020-2021

Comunidad autónoma	Provincia	Escoltas realizadas			Horas invertidas			Media horas/escolta	
		2020	2021	Var. %	2020	2021	Var. %	2020	2021
Total		6.365	7.887	23,91	58.338	92.606	58,74	9,17	11,74
Andalucía		600	693	15,50	4.290	8.046	87,55	7,15	11,61
	Almería	33	112	239,39	627	2.036	224,72	19,00	18,18
	Cádiz	43	110	155,81	352	563	59,94	8,19	5,12
	Córdoba	93	76	-18,28	909	817	-10,12	9,77	10,75
	Granada	190	83	-56,32	379	906	139,05	1,99	10,92
	Huelva	50	62	24,00	235	315	34,04	4,70	5,08
	Jaén	51	74	45,10	1.100	2.031	84,64	21,57	27,45
	Málaga	48	58	20,83	290	668	130,34	6,04	11,52
	Sevilla	92	118	28,26	398	710	78,39	4,33	6,02
Aragón		450	353	-21,56	2.168	2.579	18,96	4,82	7,31
	Huesca	38	58	52,63	583	603	3,43	15,34	10,40
	Teruel	66	46	-30,30	671	705	5,07	10,17	15,33
	Zaragoza	346	249	-28,03	914	1.271	39,06	2,64	5,10
Asturias, Principado de		208	286	37,50	1.528	2.650	73,43	7,35	9,27
Balears, Illes		397	432	8,82	3.822	4.963	29,85	9,63	11,49
Canarias		64	148	131,25	641	2.160	236,97	10,02	14,59
	Palmas, Las	25	50	100,00	275	865	214,55	11,00	17,30
	Santa Cruz de Tenerife	39	98	151,28	366	1.295	253,83	9,38	13,21
Cantabria		163	310	90,18	2.001	3.560	77,91	12,28	11,48

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL
DATOS DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL (ATGC)

Comunidad autónoma	Provincia	Escoltas realizadas			Horas invertidas			Media horas/escolta	
		2020	2021	Var. %	2020	2021	Var. %	2020	2021
Castilla y León		1.575	2.161	37,21	6.425	10.656	65,85	4,08	4,93
	Ávila	7	13	85,71	14	100	614,29	2,00	7,69
	Burgos	273	204	-25,27	2.263	3.980	75,87	8,29	19,51
	León	687	1.410	105,24	729	2.111	189,57	1,06	1,50
	Palencia	96	156	62,50	484	492	1,65	5,04	3,15
	Salamanca	69	84	21,74	733	1.602	118,55	10,62	19,07
	Segovia	92	37	-59,78	276	75	-72,83	3,00	2,03
	Soria	47	25	-46,81	597	292	-51,09	12,70	11,68
	Valladolid	187	125	-33,16	524	1.333	154,39	2,80	10,66
	Zamora	117	107	-8,55	805	671	-16,65	6,88	6,27
Castilla-La Mancha		1.146	1.407	22,77	1.851	2.569	38,79	1,62	1,83
	Albacete	20	22	10,00	88	112	27,27	4,40	5,09
	Ciudad Real	958	1.257	31,21	1.099	1.538	39,95	1,15	1,22
	Cuenca	67	25	-62,69	200	114	-43,00	2,99	4,56
	Guadalajara	34	35	2,94	99	218	120,20	2,91	6,23
	Toledo	67	68	1,49	365	587	60,82	5,45	8,63
Comunitat Valenciana		445	584	31,24	7.014	11.421	62,83	15,76	19,56
	Alicante/Alacant	43	77	79,07	1.244	2.996	140,84	28,93	38,91
	Castellón/Castelló	207	280	35,27	1.461	2.539	73,79	7,06	9,07
	Valencia/València	195	227	16,41	4.309	5.886	36,60	22,10	25,93
Extremadura		253	220	-13,04	1.059	1.706	61,10	4,19	7,75
	Badajoz	137	88	-35,77	628	546	-13,06	4,58	6,20
	Cáceres	116	132	13,79	431	1.160	169,14	3,72	8,79

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL
DATOS DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL (ATGC)

Comunidad autónoma	Provincia	Escoltas realizadas			Horas invertidas			Media horas/escolta	
		2020	2021	Var. %	2020	2021	Var. %	2020	2021
Galicia		382	509	33,25	3.514	7.413	110,96	9,20	14,56
	Coruña, A	170	244	43,53	908	2.574	183,48	5,34	10,55
	Lugo	52	73	40,38	903	1.946	115,50	17,37	26,66
	Ourense	69	76	10,14	754	1.001	32,76	10,93	13,17
	Pontevedra	91	116	27,47	949	1.892	99,37	10,43	16,31
Madrid, Comunidad de		430	612	42,33	3.123	6.672	113,64	7,26	10,90
Murcia, Región de		110	71	-35,45	906	1.231	35,87	8,24	17,34
Navarra, Comunidad Foral de		59	50	-15,25	501	189	-62,28	8,49	3,78
Rioja, La		82	50	-39,02	1.015	311	-69,36	12,38	6,22
Otras unidades*		1	1	0,00	18.480	26.480	43,29	18.480,00	26.480,00

Nota: no se incluyen datos de Cataluña ni País Vasco por no tener la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil competencias en ellas; tampoco se incluyen datos de Ceuta y Melilla por no disponerse de unidad operativa en las ciudades autónomas.

* En «Otras unidades» se incluye la escolta realizada a la vuelta ciclista a España.

DETENIDOS E INVESTIGADOS

En la siguiente tabla se presenta el total de personas detenidas e investigadas por personal de la ATGC por la comisión de delitos contra la seguridad del tráfico u otros actos delictivos. Estos delitos se encuentran recogidos en la Ley Orgánica 10/1995 del Código Penal:

- Alcohol y drogas: art. 379.2 y 383.
- Exceso de velocidad: art. 379.1.
- Permiso de conducción: art. 384.
- Otros delitos: resto de delitos del Código Penal distintos de los anteriores.

TABLA 5-2-6. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. DETENIDOS E INVESTIGADOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y TIPO DE DELITO. COMPARATIVA 2020-2021

Comunidad autónoma	Provincia	Alcohol y drogas		Exceso de velocidad		Permiso de conducción		Otros delitos		Total		
		2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	Var. %
Total		9.327	10.792	217	234	6.977	8.320	2.485	3.104	19.006	22.450	18,12
Andalucía		1.797	2.288	34	47	1.667	1.905	634	612	4.132	4.852	17,42
	Almería	185	237	0	1	177	158	67	69	429	465	8,39
	Cádiz	202	287	4	3	140	190	68	69	414	549	32,61
	Córdoba	138	201	3	4	86	97	46	70	273	372	36,26
	Granada	278	334	7	4	302	338	123	79	710	755	6,34
	Huelva	152	182	3	7	185	203	60	46	400	438	9,50
	Jaén	106	135	0	1	66	66	38	31	210	233	10,95
	Málaga	371	505	10	16	254	295	125	108	760	924	21,58
	Sevilla	365	407	7	11	457	558	107	140	936	1.116	19,23
Aragón		327	386	4	7	300	346	140	185	771	924	19,84
	Huesca	91	98	1	2	114	118	54	75	260	293	12,69
	Teruel	77	97	2	4	48	59	29	34	156	194	24,36
	Zaragoza	159	191	1	1	138	169	57	76	355	437	23,10
Asturias, Principado de		311	376	1	0	144	193	60	73	516	642	24,42
Baleares, Illes		443	410	3	7	309	343	80	100	835	860	2,99
Canarias		718	737	11	6	547	746	142	145	1.418	1.634	15,23
	Palmas, Las	317	335	10	4	284	341	67	61	678	741	9,29
	Santa Cruz de Tenerife	401	402	1	2	263	405	75	84	740	893	20,68
Cantabria		223	279	3	3	154	203	60	67	440	552	25,45

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL
DATOS DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL (ATGC)

Comunidad autónoma	Provincia	Alcohol y drogas		Exceso de velocidad		Permiso de conducción		Otros delitos		Total		
		2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	
		Var. %										
Castilla y León		712	885	17	43	586	734	220	318	1.535	1.980	28,99
Ávila		68	79	3	4	53	53	23	54	147	190	29,25
Burgos		78	134	1	2	78	96	46	45	203	277	36,45
León		169	179	4	7	121	189	41	58	335	433	29,25
Palencia		51	74	1	3	37	39	16	23	105	139	32,38
Salamanca		75	87	4	17	54	59	24	30	157	193	22,93
Segovia		53	82	1	1	87	99	13	33	154	215	39,61
Soria		29	51	2	3	32	39	14	17	77	110	42,86
Valladolid		119	127	1	5	103	107	29	42	252	281	11,51
Zamora		70	72	0	1	21	53	14	16	105	142	35,24
Castilla-La Mancha		732	822	29	18	504	639	199	276	1.464	1.755	19,88
Albacete		108	128	7	2	51	66	18	33	184	229	24,46
Ciudad Real		142	114	7	3	107	108	53	51	309	276	-10,68
Cuenca		96	131	2	7	52	69	20	29	170	236	38,82
Guadalajara		127	138	3	0	105	116	36	65	271	319	17,71
Toledo		259	311	10	6	189	280	72	98	530	695	31,13
Comunitat Valenciana		1.063	1.275	23	21	698	840	271	249	2.055	2.385	16,06
Alicante/Alacant		407	442	8	8	281	333	112	79	808	862	6,68
Castellón/Castelló		150	212	3	9	83	122	48	47	284	390	37,32
Valencia/València		506	621	12	4	334	385	111	123	963	1.133	17,65
Extremadura		310	414	6	9	125	157	60	90	501	670	33,73
Badajoz		176	229	4	6	79	95	37	52	296	382	29,05
Cáceres		134	185	2	3	46	62	23	38	205	288	40,49

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL
DATOS DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL (ATGC)

Comunidad autónoma	Provincia	Alcohol y drogas		Exceso de velocidad		Permiso de conducción		Otros delitos		Total		
		2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	Var. %
Galicia		1.372	1.383	26	30	1.090	1.230	225	383	3.026	3.026	11,54
	Coruña, A	503	524	8	3	440	539	84	177	1.243	1.243	20,10
	Lugo	192	239	8	12	96	149	20	35	435	435	37,66
	Ourense	217	165	4	9	177	106	25	46	326	326	-22,93
	Pontevedra	460	455	6	6	377	436	96	125	1.022	1.022	8,84
Madrid, Comunidad de		891	1.042	32	27	512	563	200	314	1.946	1.946	19,02
Murcia, Región de		264	269	19	14	217	252	67	101	636	636	12,17
Navarra, Comunidad Foral de		72	98	4	2	77	87	27	74	261	261	45,00
Rioja, La		92	128	4	0	43	82	22	50	260	260	61,49
Otras unidades*		0	0	1	0	4	0	78	67	67	67	-19,28

Nota: no se incluyen datos de Cataluña ni País Vasco por no tener la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil competencias en ellas; tampoco se incluyen datos de Ceuta y Melilla por no disponerse de unidad operativa en las ciudades autónomas.

* En «Otras unidades» se engloba las unidades centrales de la ATGC o la agrupación de unidades de distintas comunidades autónomas.

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL
DATOS DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL (ATGC)

En las dos tablas siguientes se presenta desagregado por sexo el número de personas detenidas e investigadas por personal de la ATGC por la comisión de delitos contra la seguridad del tráfico u otros actos delictivos.

TABLA 5-2-7. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. HOMBRES DETENIDOS E INVESTIGADOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y TIPO DE DELITO. COMPARATIVA 2020-2021

Comunidad autónoma	Provincia	Alcohol y drogas		Exceso de velocidad		Permiso de conducción		Otros delitos		Total		
		2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	
		Var. %										
Total		8.374	9.502	199	214	6.456	7.719	2.205	2.667	17.234	20.102	16,64
Andalucía		1.630	2.051	32	39	1.563	1.784	564	542	3.789	4.416	16,55
	Almería	164	212	0	1	168	151	61	58	393	422	7,38
	Cádiz	179	254	4	1	134	171	65	59	382	485	26,96
	Córdoba	133	186	3	4	83	93	44	66	263	349	32,70
	Granada	259	303	6	4	273	322	104	70	642	699	8,88
	Huelva	140	174	3	7	179	194	56	41	378	416	10,05
	Jaén	100	129	0	1	60	65	36	31	196	226	15,31
	Málaga	317	429	9	13	233	263	107	98	666	803	20,57
	Sevilla	338	364	7	8	433	525	91	119	869	1.016	16,92
Aragón		304	344	4	7	285	323	123	161	716	835	16,62
	Huesca	83	88	1	2	108	114	44	67	236	271	14,83
	Teruel	74	86	2	4	46	51	26	29	148	170	14,86
	Zaragoza	147	170	1	1	131	158	53	65	332	394	18,67
Asturias, Principado de		273	320	1	0	136	183	54	62	464	565	21,77
Balears, Illes		370	334	2	6	274	304	67	85	713	729	2,24
Canarias		622	613	10	6	498	669	123	127	1.253	1.415	12,93
	Palmas, Las	278	267	9	4	257	306	59	53	603	630	4,48
	Santa Cruz de Tenerife	344	346	1	2	241	363	64	74	650	785	20,77
Cantabria		195	243	2	3	140	194	52	62	389	502	29,05

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL
DATOS DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL (ATGC)

Comunidad autónoma	Provincia	Alcohol y drogas		Exceso de velocidad		Permiso de conducción		Otros delitos		Total		
		2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	
		Var. %										
Castilla y León		652	788	17	41	537	680	196	292	1.402	1.801	28,46
Ávila		62	70	3	4	51	49	20	50	136	173	27,21
Burgos		67	117	1	2	71	89	41	41	180	249	38,33
León		153	153	4	7	110	171	37	52	304	383	25,99
Palencia		49	70	1	3	35	38	15	21	100	132	32,00
Salamanca		71	77	4	17	49	56	22	28	146	178	21,92
Segovia		48	71	1	0	76	91	9	28	134	190	41,79
Soria		27	48	2	2	28	36	13	16	70	102	45,71
Valladolid		111	112	1	5	98	105	28	40	238	262	10,08
Zamora		64	70	0	1	19	45	11	16	94	132	40,43
Castilla-La Mancha		687	748	26	18	477	597	172	233	1.362	1.596	17,18
Albacete		100	122	6	2	48	62	16	28	170	214	25,88
Ciudad Real		134	100	6	3	100	99	45	43	285	245	-14,04
Cuenca		89	120	1	7	51	63	18	25	159	215	35,22
Guadalajara		124	122	3	0	97	107	29	52	253	281	11,07
Toledo		240	284	10	6	181	266	64	85	495	641	29,49
Comunitat Valenciana		915	1.071	20	19	641	775	234	223	1.810	2.088	15,36
Alicante/Alacant		349	358	7	8	256	308	97	70	709	744	4,94
Castellón/Castelló		132	183	2	7	74	110	41	43	249	343	37,75
Valencia/València		434	530	11	4	311	357	96	110	852	1.001	17,49
Extremadura		290	388	6	9	111	149	56	80	463	626	35,21
Badajoz		167	216	4	6	70	90	34	46	275	358	30,18
Cáceres		123	172	2	3	41	59	22	34	188	268	42,55

Comunidad autónoma	Provincia	Alcohol y drogas		Exceso de velocidad		Permiso de conducción		Otros delitos		Total		
		2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	Var. %
		Galicia	1.247	1.240	23	29	1.004	1.134	209	297	2.483	2.700
	Coruña, A	440	467	7	3	411	507	77	121	935	1.098	17,43
	Lugo	178	211	8	11	78	127	20	29	284	378	33,10
	Ourense	205	152	2	9	170	98	21	43	398	302	-24,12
	Pontevedra	424	410	6	6	345	402	91	104	866	922	6,47
	Madrid, Comunidad de	798	915	29	24	477	538	183	255	1.487	1.732	16,48
	Murcia, Región de	242	240	18	12	197	228	55	91	512	571	11,52
	Navarra, Comunidad Foral de	67	93	4	1	72	81	21	62	164	237	44,51
	Rioja, La	82	114	4	0	40	80	18	42	144	236	63,89
	Otras unidades*	0	0	1	0	4	0	78	53	83	53	-36,14

Nota: no se incluyen datos de Cataluña ni País Vasco por no tener la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil competencias en ellas; tampoco se incluyen datos de Ceuta y Melilla por no disponerse de unidad operativa en las ciudades autónomas.

* En «Otras unidades» se engloba las unidades centrales de la ATGC o la agrupación de unidades de distintas comunidades autónomas.

TABLA 5-2-8. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. MUJERES DETENIDAS E INVESTIGADAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y TIPO DE DELITO. COMPARATIVA 2020-2021

Comunidad autónoma	Provincia	Alcohol y drogas		Exceso de velocidad		Permiso de conducción		Otros delitos		Total		
		2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	Var. %
		Total	953	1.290	18	20	521	601	280	437	1.772	2.348
Andalucía	167	237	2	8	104	121	70	70	343	436	27,11	
	Almería	21	25	0	0	9	7	6	11	36	43	19,44
	Cádiz	23	33	0	2	6	19	3	10	32	64	100,00
	Córdoba	5	15	0	0	3	4	2	4	10	23	130,00
	Granada	19	31	1	0	29	16	19	9	68	56	-17,65
	Huelva	12	8	0	0	6	9	4	5	22	22	0,00
	Jaén	6	6	0	0	6	1	2	0	14	7	-50,00
	Málaga	54	76	1	3	21	32	18	10	94	121	28,72
	Sevilla	27	43	0	3	24	33	16	21	67	100	49,25

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL
DATOS DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL (ATGC)

Comunidad autónoma	Provincia	Alcohol y drogas		Exceso de velocidad		Permiso de conducción		Otros delitos		Total		Var. %
		2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	
Aragón		23	42	0	0	15	23	17	24	55	89	61,82
Huesca		8	10	0	0	6	4	10	8	24	22	-8,33
Teruel		3	11	0	0	2	8	3	5	8	24	200,00
Zaragoza		12	21	0	0	7	11	4	11	23	43	86,96
Asturias, Principado de		38	56	0	0	8	10	6	11	52	77	48,08
Baleares, Illes		73	76	1	1	35	39	13	15	122	131	7,38
Canarias		96	124	1	0	49	77	19	18	165	219	32,73
Palmas, Las		39	68	1	0	27	35	8	8	75	111	48,00
Santa Cruz de Tenerife		57	56	0	0	22	42	11	10	90	108	20,00
Cantabria		28	36	1	0	14	9	8	5	51	50	-1,96
Castilla y León		60	97	0	2	49	54	24	26	133	179	34,59
Ávila		6	9	0	0	2	4	3	4	11	17	54,55
Burgos		11	17	0	0	7	7	5	4	23	28	21,74
León		16	26	0	0	11	18	4	6	31	50	61,29
Palencia		2	4	0	0	2	1	1	2	5	7	40,00
Salamanca		4	10	0	0	5	3	2	2	11	15	36,36
Segovia		5	11	0	1	11	8	4	5	20	25	25,00
Soria		2	3	0	1	4	3	1	1	7	8	14,29
Valladolid		8	15	0	0	5	2	1	2	14	19	35,71
Zamora		6	2	0	0	2	8	3	0	11	10	-9,09
Castilla-La Mancha		45	74	3	0	27	42	27	43	102	159	55,88
Albacete		8	6	1	0	3	4	2	5	14	15	7,14
Ciudad Real		8	14	1	0	7	9	8	8	24	31	29,17
Cuenca		7	11	1	0	1	6	2	4	11	21	90,91
Guadalajara		3	16	0	0	8	9	7	13	18	38	111,11
Toledo		19	27	0	0	8	14	8	13	35	54	54,29

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL
DATOS DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL (ATGC)

Comunidad autónoma	Provincia	Alcohol y drogas		Exceso de velocidad		Permiso de conducción		Otros delitos		Total		
		2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	
		Var. %										
Comunitat Valenciana		148	204	3	2	57	65	37	26	245	297	21,22
Alicante/Alacant		58	84	1	0	25	25	15	9	99	118	19,19
Castellón/Castelló		18	29	1	2	9	12	7	4	35	47	34,29
Valencia/València		72	91	1	0	23	28	15	13	111	132	18,92
Extremadura		20	26	0	0	14	8	4	10	38	44	15,79
Badajoz		9	13	0	0	9	5	3	6	21	24	14,29
Cáceres		11	13	0	0	5	3	1	4	17	20	17,65
Galicia		125	143	3	1	86	96	16	86	230	326	41,74
Coruña, A		63	57	1	0	29	32	7	56	100	145	45,00
Lugo		14	28	0	1	18	22	0	6	32	57	78,13
Ourense		12	13	2	0	7	8	4	3	25	24	-4,00
Pontevedra		36	45	0	0	32	34	5	21	73	100	36,99
Madrid, Comunidad de		93	127	3	3	35	25	17	59	148	214	44,59
Murcia, Región de		22	29	1	2	20	24	12	10	55	65	18,18
Navarra, Comunidad Foral de		5	5	0	1	5	6	6	12	16	24	50,00
Rioja, La		10	14	0	0	3	2	4	8	17	24	41,18
Otras unidades*		0	0	0	0	0	0	0	14	0	14	NA**

Nota: no se incluyen datos de Cataluña ni País Vasco por no tener la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil competencias en ellas; tampoco se incluyen datos de Ceuta y Melilla por no disponerse de unidad operativa en las ciudades autónomas.

* En «Otras unidades» se engloba las unidades centrales de la ATGC o la agrupación de unidades de distintas comunidades autónomas.

** No aplicable.

5.2.3. ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE

VEHÍCULOS CONTROLADOS

A continuación se presentan los vehículos de transporte de mercancías y viajeros, tanto nacionales como extranjeros, que han sido controlados en carretera para el control del cumplimiento de las normas que establece la LOTT (Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres), cuyos datos han sido grabados en la base de transportes del terminal TRAMO o manualmente en la aplicación propia de la Agrupación, PROMETEO.

TABLA 5-2-9. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. VEHÍCULOS CONTROLADOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA, NACIONALIDAD Y TIPO DE VEHÍCULO

Comunidad autónoma	Provincia	Españoles			Extranjeros		
		Mercancías	Viajeros	Total	Mercancías	Viajeros	Total
Total		178.248	9.189	187.437	14.991	90	15.081
Andalucía		34.050	1.581	35.631	1.534	11	1.545
	Almería	3.778	156	3.934	311	6	317
	Cádiz	3.926	121	4.047	55	0	55
	Córdoba	4.108	192	4.300	233	1	234
	Granada	5.448	140	5.588	476	4	480
	Huelva	1.791	76	1.867	103	0	103
	Jaén	4.503	76	4.579	155	0	155
	Málaga	4.806	603	5.409	115	0	115
	Sevilla	5.690	217	5.907	86	0	86
Aragón		10.599	369	10.968	665	6	671
	Huesca	3.106	150	3.256	280	3	283
	Teruel	3.235	103	3.338	123	0	123
	Zaragoza	4.258	116	4.374	262	3	265
Asturias, Principado de		4.165	203	4.368	559	8	567
Balears, Illes		1.449	300	1.749	17	0	17
Canarias		3.511	669	4.180	3	0	3
	Palmas, Las	1.351	288	1.639	1	0	1
	Santa Cruz de Tenerife	2.160	381	2.541	2	0	2
Cantabria		4.530	186	4.716	498	4	502

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL
DATOS DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL (ATGC)

Comunidad autónoma	Provincia	Españoles			Extranjeros		
		Mercancías	Viajeros	Total	Mercancías	Viajeros	Total
Castilla y León		24.489	819	25.308	6.305	31	6.336
	Ávila	2.029	116	2.145	176	1	177
	Burgos	2.328	36	2.364	1.099	6	1.105
	León	3.132	63	3.195	56	0	56
	Palencia	1.630	39	1.669	1.103	4	1.107
	Salamanca	3.299	164	3.463	1.962	14	1.976
	Segovia	2.883	103	2.986	218	2	220
	Soria	2.508	8	2.516	122	0	122
	Valladolid	3.193	105	3.298	662	0	662
	Zamora	3.487	185	3.672	907	4	911
Castilla-La Mancha		18.907	587	19.494	750	11	761
	Albacete	2.710	110	2.820	88	2	90
	Ciudad Real	4.670	143	4.813	171	3	174
	Cuenca	2.587	127	2.714	93	2	95
	Guadalajara	4.285	118	4.403	169	0	169
	Toledo	4.655	89	4.744	229	4	233
Comunitat Valenciana		12.675	484	13.159	638	2	640
	Alicante/Alacant	4.131	108	4.239	291	1	292
	Castellón/Castelló	1.666	72	1.738	70	0	70
	Valencia/València	6.878	304	7.182	277	1	278
Extremadura		6.096	276	6.372	821	1	822
	Badajoz	3.654	192	3.846	655	1	656
	Cáceres	2.442	84	2.526	166	0	166
Galicia		15.764	1.407	17.171	1.271	8	1.279
	Coruña, A	5.575	656	6.231	210	0	210
	Lugo	3.664	154	3.818	365	0	365
	Ourense	2.702	234	2.936	272	1	273
	Pontevedra	3.823	363	4.186	424	7	431
Madrid, Comunidad de		32.492	1.966	34.458	977	3	980
Murcia, Región de		2.739	205	2.944	163	1	164
Navarra, Comunidad Foral de		3.015	74	3.089	430	3	433
Rioja, La		3.767	63	3.830	360	1	361

Nota: no se incluyen datos de Cataluña ni País Vasco por no tener la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil competencias en ellas; tampoco se incluyen datos de Ceuta y Melilla por no disponerse de unidad operativa en las ciudades autónomas.

DENUNCIAS A VEHÍCULOS DE TRANSPORTE

A continuación se presentan las denuncias a vehículos de transporte de mercancías y viajeros, tanto nacionales como extranjeros, que han sido parados en la carretera para controlar el cumplimiento de las normas que establece la LOTT (Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres) y denunciados por circular incumpliendo la normativa en la aplicación de transportes del terminal TRAMO.

TABLA 5-2-10. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. DENUNCIAS DE TRANSPORTES EN CARRETERA POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA, NACIONALIDAD Y TIPO DE VEHÍCULO

Comunidad autónoma	Provincia	Españoles			Extranjeros		
		Mercancías	Viajeros	Total	Mercancías	Viajeros	Total
Total		125.334	6.512	131.846	9.482	57	9.539
Andalucía		26.978	1.422	28.400	1.359	11	1.370
	Almería	3.172	71	3.243	405	9	414
	Cádiz	2.863	48	2.911	27	0	27
	Córdoba	3.959	237	4.196	189	0	189
	Granada	3.358	135	3.493	418	2	420
	Huelva	1.220	66	1.286	92	0	92
	Jaén	4.090	60	4.150	96	0	96
	Málaga	3.459	512	3.971	58	0	58
	Sevilla	4.857	293	5.150	74	0	74
Aragón		6.533	191	6.724	414	3	417
	Huesca	2.350	93	2.443	177	1	178
	Teruel	1.301	47	1.348	105	0	105
	Zaragoza	2.882	51	2.933	132	2	134
Asturias, Principado de		2.962	203	3.165	269	7	276
Balears, Illes		1.610	240	1.850	11	0	11
Canarias		2.926	912	3.838	5	0	5
	Palmas, Las	1.061	309	1.370	5	0	5
	Santa Cruz de Tenerife	1.865	603	2.468	0	0	0
Cantabria		2.223	116	2.339	231	3	234

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL
DATOS DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL (ATGC)

Comunidad autónoma	Provincia	Españoles			Extranjeros		
		Mercancías	Viajeros	Total	Mercancías	Viajeros	Total
Castilla y León		18.133	329	18.462	3.753	14	3.767
	Ávila	1.017	27	1.044	66	0	66
	Burgos	1.957	16	1.973	985	3	988
	León	3.212	60	3.272	39	0	39
	Palencia	1.117	25	1.142	724	3	727
	Salamanca	1.639	29	1.668	687	4	691
	Segovia	2.024	48	2.072	216	1	217
	Soria	2.300	4	2.304	52	0	52
	Valladolid	2.666	80	2.746	480	0	480
	Zamora	2.201	40	2.241	504	3	507
Castilla-La Mancha		15.249	424	15.673	613	13	626
	Albacete	1.830	70	1.900	51	4	55
	Ciudad Real	3.565	119	3.684	162	1	163
	Cuenca	2.051	105	2.156	106	0	106
	Guadalajara	4.013	57	4.070	135	0	135
	Toledo	3.790	73	3.863	159	8	167
Comunitat Valenciana		11.837	438	12.275	403	1	404
	Alicante/Alacant	3.341	103	3.444	169	1	170
	Castellón/Castelló	1.612	28	1.640	45	0	45
	Valencia/València	6.884	307	7.191	189	0	189
Extremadura		3.649	291	3.940	468	0	468
	Badajoz	2.538	221	2.759	421	0	421
	Cáceres	1.111	70	1.181	47	0	47
Galicia		11.378	1.447	12.825	726	1	727
	Coruña, A	3.812	1.075	4.887	86	0	86
	Lugo	2.901	66	2.967	249	0	249
	Ourense	1.795	83	1.878	126	0	126
	Pontevedra	2.870	223	3.093	265	1	266
Madrid, Comunidad de		14.836	236	15.072	491	0	491
Murcia, Región de		2.870	209	3.079	219	2	221
Navarra, Comunidad Foral de		2.466	28	2.494	362	1	363
Rioja, La		1.684	26	1.710	158	1	159

Nota: no se incluyen datos de Cataluña ni País Vasco por no tener la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil competencias en ellas; tampoco se incluyen datos de Ceuta y Melilla por no disponerse de unidad operativa en las ciudades autónomas.

TRANSPORTE ESCOLAR Y DE MENORES

En la siguiente tabla se incluyen los vehículos de transporte de escolares y de menores controlados en carretera para comprobar el cumplimiento de las normas que establece la LOTT (Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres) referente a este tipo de transporte, así como los denunciados, conforme a los artículos 140, 141 y 142 de la referida norma.

TABLA 5-2-11. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE MENORES CONTROLADOS Y DENUNCIADOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y TIPO DE DELITO

Comunidad autónoma	Provincia	Vehículos controlados			Denuncias					Total
		Autorización	Vehículos	Asientos	Ocupantes	Seguros	Certificado conductor			
Total		4.432	2.130	33	1	6	835	41	3.046	
Andalucía		812	637	11	0	0	287	7	942	
	Almería	66	34	0	0	0	3	0	37	
	Cádiz	29	17	1	0	0	6	0	24	
	Córdoba	106	78	0	0	0	55	2	135	
	Granada	97	80	0	0	0	48	0	128	
	Huelva	40	28	0	0	0	13	0	41	
	Jaén	41	27	0	0	0	14	0	41	
	Málaga	260	214	1	0	0	97	2	314	
	Sevilla	173	159	9	0	0	51	3	222	
Aragón		228	80	0	0	0	15	1	96	
	Huesca	111	35	0	0	0	13	1	49	
	Teruel	82	37	0	0	0	1	0	38	
	Zaragoza	35	8	0	0	0	1	0	9	
Asturias, Principado de		94	39	3	0	0	13	1	56	
Balears, Illes		26	5	0	0	0	2	0	7	
Canarias		137	93	1	0	2	92	5	193	
	Palmas, Las	39	14	1	0	2	9	1	27	
	Santa Cruz de Tenerife	98	79	0	0	0	83	4	166	
Cantabria		127	77	0	1	0	10	0	88	

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL
DATOS DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL (ATGC)

Comunidad autónoma	Provincia	Vehículos controlados			Denuncias					Total
		Autorización	Vehículos	Asientos	Ocupantes	Seguros	Certificado conductor	Total		
Castilla y León		638	13	0	1	33	2	245		
	Ávila	96	0	0	0	7	0	17		
	Burgos	32	0	0	0	4	1	13		
	León	53	0	0	0	7	1	54		
	Palencia	37	0	0	0	5	0	20		
	Salamanca	128	1	0	1	0	0	11		
	Segovia	50	12	0	0	0	0	29		
	Soria	1	0	0	0	0	0	1		
	Valladolid	84	0	0	0	10	0	75		
	Zamora	157	0	0	0	0	0	25		
Castilla-La Mancha		424	1	0	0	88	7	268		
Albacete	57	0	0	0	7	1	21			
Ciudad Real	98	0	0	0	22	4	75			
Cuenca	116	0	0	0	35	0	99			
Guadalajara	101	0	0	0	20	2	38			
Toledo	52	1	0	0	4	0	35			
Comunitat Valenciana		304	1	0	3	79	5	263		
Alicante/Alacant	38	0	0	0	14	1	45			
Castellón/Castelló	35	0	0	0	0	0	5			
Valencia/València	231	1	0	2	65	4	213			
Extremadura		225	0	0	0	16	3	194		
Badajoz	155	0	0	0	14	3	135			
Cáceres	70	0	0	0	2	0	59			

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL
DATOS DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL (ATGC)

Comunidad autónoma	Provincia	Vehículos controlados			Denuncias					Total
		Autorización	Vehículos	Asientos	Ocupantes	Seguros	Certificado conductor			
Galicia		679	3	0	0	189	3	489		
	Coruña, A	290	2	0	0	127	3	355		
	Lugo	62	0	0	0	4	0	11		
	Ourense	154	0	0	0	25	0	43		
	Pontevedra	173	1	0	0	33	0	80		
Madrid, Comunidad de		638	0	0	0	1	4	145		
Murcia, Región de		33	0	0	0	6	0	36		
Navarra, Comunidad Foral de		39	0	0	0	1	2	15		
Rioja, La		28	0	0	0	3	1	9		

Nota: no se incluyen datos de Cataluña ni País Vasco por no tener la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil competencias en ellas; tampoco se incluyen datos de Ceuta y Melilla por no disponerse de unidad operativa en las ciudades autónomas.

TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

A continuación se incluyen los vehículos de transporte de mercancías peligrosas ADR (Acuerdo europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera), controlados en carretera para comprobar el cumplimiento de las normas que establece la LOTT (Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres) referente a este tipo de transporte, así como los denunciados, conforme a los artículos 140, 141 y 142 de la referida norma.

TABLA 5-2-12. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS CONTROLADOS Y DENUNCIADOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y TIPO DE DELITO

Comunidad autónoma	Provincia	Vehículos controlados	Denuncias							Total
			Documentación	Señalización y etiquetas	Condiciones técnicas y vehículos	Condiciones transporte	Carga y descarga	Envases y embalajes	Viajeros	
Total		3.788	1.063	732	650	133	88	51	9	2.726
Andalucía		748	272	142	179	17	3	13	2	628
	Almería	70	22	6	18	0	0	0	0	46
	Cádiz	107	43	23	31	11	0	2	0	110
	Córdoba	172	102	63	55	0	0	2	1	223
	Granada	111	26	16	16	1	0	0	1	60
	Huelva	34	16	6	5	0	0	3	0	30
	Jaén	80	6	5	5	1	0	1	0	18
	Málaga	99	28	14	29	4	1	2	0	78
	Sevilla	75	29	9	20	0	2	3	0	63
Aragón		270	95	71	90	12	8	9	1	286
	Huesca	128	65	59	74	2	2	8	0	210
	Teruel	34	2	3	1	1	0	0	0	7
	Zaragoza	108	28	9	15	9	6	1	1	69
Asturias, Principado de		155	70	51	40	20	39	1	0	221
Balears, Illes		58	22	22	18	1	0	1	0	64
Canarias		124	41	29	25	1	0	5	0	101
	Palmas, Las	57	24	20	18	1	0	5	0	68
	Santa Cruz de Tenerife	67	17	9	7	0	0	0	0	33
Cantabria		64	7	6	3	5	0	1	0	22

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL
DATOS DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL (ATGC)

Comunidad autónoma	Provincia	Vehículos controlados	Denuncias							Total
			Documentación	Señalización y etiquetas	Condiciones técnicas y vehículos	Condiciones transporte	Carga y descarga	Envases y embalajes	Viajeros	
Castilla y León		323	46	53	27	5	2	3	1	137
	Ávila	32	1	1	2	1	0	1	0	6
	Burgos	32	8	24	8	2	2	0	0	44
	León	17	6	3	5	0	0	0	0	14
	Palencia	16	3	4	3	0	0	0	0	10
	Salamanca	21	6	2	0	0	0	0	0	8
	Segovia	95	9	11	1	2	0	1	1	25
	Soria	39	1	0	6	0	0	0	0	7
	Valladolid	44	10	7	1	0	0	1	0	19
	Zamora	27	2	1	1	0	0	0	0	4
Castilla-La Mancha		357	96	51	40	19	0	1	5	212
	Albacete	134	48	20	21	6	0	1	4	100
	Ciudad Real	100	27	17	8	7	0	0	0	59
	Cuenca	43	7	4	2	1	0	0	0	14
	Guadalajara	16	4	8	1	0	0	0	0	13
	Toledo	64	10	2	8	5	0	0	1	26
Comunitat Valenciana		348	102	71	35	8	14	1	0	231
	Alicante/Alacant	67	23	12	4	0	1	1	0	41
	Castellón/Castelló	45	11	10	5	3	7	0	0	36
	Valencia/València	236	68	49	26	5	6	0	0	154
Extremadura		232	87	45	48	2	5	2	0	189
	Badajoz	178	80	40	43	2	5	2	0	172
	Cáceres	54	7	5	5	0	0	0	0	17

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL
DATOS DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL (ATGC)

Comunidad autónoma	Provincia	Vehículos controlados	Denuncias							Total
			Documentación	Señalización y etiquetas	Condiciones técnicas y vehículos	Condiciones transporte	Carga y descarga	Envases y embalajes	Viajeros	
Galicia		404	135	111	81	32	5	13	0	377
	Coruña, A	177	71	52	49	18	4	5	0	199
	Lugo	100	21	24	12	8	1	4	0	70
	Ourense	52	13	13	7	0	0	1	0	34
	Pontevedra	75	30	22	13	6	0	3	0	74
Madrid, Comunidad de		551	47	34	34	3	2	0	0	120
Murcia, Región de		81	31	22	22	4	10	1	0	90
Navarra, Comunidad Foral de		23	4	7	2	1	0	0	0	14
Rioja, La		50	8	17	6	3	0	0	0	34

Nota: no se incluyen datos de Cataluña ni País Vasco por no tener la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil competencias en ellas; tampoco se incluyen datos de Ceuta y Melilla por no disponerse de unidad operativa en las ciudades autónomas.



6

Protección civil
y emergencias

- 6.1.** INTRODUCCIÓN
- 6.2.** ACCIDENTES CON SUSTANCIAS PELIGROSAS EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES AFECTADOS POR LA NORMATIVA SEVESO
 - 6.2.1. Marco legal
 - 6.2.2. Accidentes en 2021
- 6.3.** EMERGENCIAS PRODUCIDAS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS
 - 6.3.1. Introducción
 - 6.3.2. Marco legal
 - 6.3.3. Objetivos
 - 6.3.4. Proceso de elaboración
 - 6.3.5. Datos 2021
- 6.4.** RED DE ALERTA A LA RADIATIVIDAD
- 6.5.** FALLECIDOS POR RIESGOS NATURALES EN ESPAÑA
 - 6.5.1. Introducción
 - 6.5.2. Fenómenos meteorológicos y fallecidos
 - 6.5.3. Datos 2021
 - 6.5.4. Evolución temporal
- 6.6.** OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO
- 6.7.** INCENDIOS FORESTALES
 - 6.7.1. Situación nacional a efectos de protección civil
 - 6.7.2. Medios de intervención en incendios forestales
- 6.8.** INTERVENCIÓN DE LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS (UME)
- 6.9.** CENTRO EUROPEO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL EN SITUACIONES DE EMERGENCIA (CEISE)
 - 6.9.1. Informe técnico «Impacto de las redes sociales en el comportamiento social ante el COVID-19»
 - 6.9.2. Formación en psicología de catástrofes
 - 6.9.3. Formación en emergencias nucleares
 - 6.9.4. Formación sobre información preventiva y resiliencia
 - 6.9.5. Planificación
 - 6.9.6. Otras actuaciones
- 6.10.** RED NACIONAL DE RADIO DE EMERGENCIA (REMER)
- 6.11.** AYUDAS Y SUBVENCIONES
 - 6.11.1. Subvenciones en concurrencia competitiva para entidades locales adscritas a los planes de emergencia nuclear (PEN)
 - 6.11.2. Subvenciones destinadas a paliar necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofes y calamidades públicas
 - 6.11.3. Convenio de cooperación encuadrado dentro del convenio marco firmado entre la Dirección General de Protección Civil y Emergencias y la Cruz Roja Española

6.12. ESCUELA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

- 6.12.1. Introducción
- 6.12.2. Plan de formación
- 6.12.3. Acciones de I+D+i
- 6.12.4. Colaboración con centros de protección civil de las comunidades autónomas y otras instituciones públicas.
- 6.12.5. Utilización del campo de prácticas
- 6.12.6. Servicios de apoyo a la actividad realizada
- 6.12.7. Gestión económica

6.13. ESTADÍSTICA DE VÍCTIMAS Y RESCATES REALIZADOS POR EL SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL**6.14. SERVICIO AÉREO DE LA GUARDIA CIVIL**

- 6.14.1. Introducción
- 6.14.2. Rescates realizados en 2021

6.1. INTRODUCCIÓN

La *Ley 17/2015, de 9 de julio de 2015, del Sistema Nacional de Protección Civil*, que entró en vigor el 10 de enero de 2016, actualizó el marco jurídico que regula la protección civil española, recogió las previsiones relevantes dispersas en normas vigentes y suplió las carencias de la regulación anterior.

En la actualidad, el objetivo fundamental de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias (DGPCE) es consolidar el Sistema Nacional de Protección Civil como instrumento aglutinador de todas las capacidades de nuestro país para gestionar la respuesta ante emergencias y catástrofes, así como asegurar la integración bajo el Sistema de Seguridad Nacional.

En el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, los accidentes con sustancias peligrosas en establecimientos industriales afectados por la normativa Seveso, así como las emergencias producidas en el transporte de mercancías peligrosas, son objeto de especial interés para la Dirección General.

En relación a los fallecidos por riesgos naturales, el número de víctimas mortales en 2021 ha descendido considerablemente respecto a los últimos años, registrándose 19 personas fallecidas por fenómenos naturales y siendo esta cifra la más baja registrada en lo que llevamos de siglo.

Durante la campaña de incendios forestales de 2021, la DGPCE, según lo dispuesto por el Plan de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, ha mantenido sus actuaciones en los ámbitos de la coordinación interadministrativa, tanto en el ámbito de la Administración General del Estado, como entre esta y las administraciones de las comunidades autónomas.

Igualmente, ha realizado el seguimiento de los incendios y la difusión de la información acerca de su evolución, y se ha encargado de la operatividad del Centro Nacional de Emergencias (CENEM), la cooperación internacional, los procedimientos de información y activación de la Unidad Militar de Emergencias (UME) y, en su caso, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

A lo largo de 2021, el Centro Nacional de Emergencias de la DGPCE ha registrado 2.914 incendios forestales, que afectaron a una superficie forestal de 87.880 ha, de los cuales 96 incendios tuvieron consecuencias en materia de protección civil. Asimismo, en 2021 se registró un fallecido por causa de incendio forestal, lo que supone la cifra menor de fallecidos desde 2018.

Durante el año 2021, se ha autorizado por la DGPCE el despliegue de la UME en 24 ocasiones, todas ellas para intervenciones en España. Desde el punto de vista del tipo de intervención, del total de las 24 movilizaciones, 14 han sido por incendios forestales, 9 por riesgo climático y 1 por riesgo de erupción volcánica (La Palma).

Coincidiendo con la celebración en 2021 del 30º Aniversario de la constitución del CENEM como centro operativo 24 horas, el CENEM ha tenido que hacer frente a emergencias de gran envergadura que han supuesto un auténtico reto, destacando especialmente la actuación llevada a cabo a principios del año ante la borrasca Filomena, cuyas fuertes nevadas afectaron especialmente al centro peninsular, y ante la erupción volcánica de la isla canaria de La Palma del 19 de septiembre de 2021. Ambos sucesos naturales, históricos, tanto por el volumen de sus efectos como por la gravedad de sus consecuencias, afectaron a numerosas personas e infraestructuras, y supusieron un desafío para todas las administraciones implicadas. No obstante, una vez finalizados estos episodios, se pudo constatar la eficaz respuesta institucional y medidas de prevención implementadas, quedando patente una vez más la utilidad del Sistema Nacional de Protección Civil como instrumento de coordinación interadministrativa y en el que el CENEM mantiene un papel destacado.

En el ámbito internacional, y más concretamente el europeo, el CENEM ha tenido una gran actividad relacionada con la activación del sistema satelital europeo Copernicus, siendo indispensable su gestión para cartografiar en detalle numerosos sucesos como, por ejemplo, la evolución de la erupción volcánica en la isla de La Palma. En esta ocasión, la contribución del satélite Copernicus fue fundamental para apoyar la gestión de la

respuesta de emergencia y planificación de los planes de evacuación de la población civil en las hectáreas afectadas por las coladas de magma emitidas por el volcán de Cumbre Vieja.

Por otra parte, es importante destacar que las restricciones de movilidad global obligadas para contener la pandemia de la COVID-19 impidieron, un año más, la puesta en marcha y la operativa de la operación Paso del Estrecho.

Un capítulo importante en las actuaciones de esta Dirección General son las subvenciones abonadas a las entidades locales adscritas a los Planes de Emergencia Nuclear (PEN), las destinadas a paliar las necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofes y calamidades públicas, así como las subvenciones a la Cruz Roja basadas en el convenio suscrito con esta entidad.

En materia de formación, la Escuela Nacional de Protección Civil ha llevado a cabo un amplio catálogo de actividades en 2021. Ha realizado 175 cursos, con 5.223 horas y 4.876 alumnos. Han utilizado las instalaciones del campo de prácticas para realizar entrenamientos y prácticas diferentes servicios de emergencia de las comunidades autónomas y equipos de primera intervención de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y del Ministerio de Defensa. Además, ha desarrollado acciones de I+D+i a través de la colaboración o difusión de proyectos de investigación internacional, y ha colaborado con los centros y unidades de formación en protección civil de las comunidades autónomas y con otras instituciones públicas, contribuyendo así a aumentar la eficiencia de los recursos de las administraciones públicas.

Todas estas medidas potencian la consolidación del Sistema Nacional de Protección Civil como instrumento para gestionar la respuesta ante emergencias y catástrofes.

6.2. ACCIDENTES CON SUSTANCIAS PELIGROSAS EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES AFECTADOS POR LA NORMATIVA SEVESO

6.2.1. MARCO LEGAL

El Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, constituye la adaptación al derecho interno español de la Directiva Comunitaria 2012/18/UE del Parlamento y del Consejo, de 4 de julio (conocida como normativa Seveso).

Estas disposiciones tienen como objeto la prevención de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, así como la limitación de sus consecuencias sobre la salud humana, los bienes y el medio ambiente.

La normativa Seveso aplica a aquellos establecimientos en los que haya presentes sustancias peligrosas en cantidades iguales o superiores a las especificadas en las columnas de la parte 1 y 2 del anexo I de dicho Real Decreto.

En España, a 31 de diciembre de 2021, la normativa Seveso afecta a 863 establecimientos industriales.

6.2.2. ACCIDENTES EN 2021

El Real Decreto 840/2015, en su artículo 6, atribuye al Ministerio del Interior, a través de la DGPCE, la relación permanente con la Comisión Europea a los efectos previstos en la Directiva 2012/18/UE, y en particular para informar de los accidentes graves que hayan ocurrido en el territorio español y que respondan a los criterios del anexo IV.

Durante el año 2021 se tuvo conocimiento de 3 accidentes en los que intervinieron sustancias peligrosas, ocurridos en establecimientos afectados por la normativa Seveso. Ninguno de ellos cumple ninguno de los criterios de notificación mencionados. Sus características se resumen en la tabla siguiente.

TABLA 6-2-1. PROTECCIÓN CIVIL. ACCIDENTES CON SUSTANCIAS PELIGROSAS EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES AFECTADOS POR LA NORMATIVA SEVESO

Accidente	Actividad industrial	Fecha	Provincia	Consecuencias	Causas	Notificación a la Comisión Europea (criterio cumplido)
Deflagración	Fabricación de acetileno	03/05/2021	Zaragoza	1 trabajador herido. Daños materiales de poca consideración	No aportadas	No
Fuga de cloro	Fabricación de derivados clorados	17/08/2021	Huesca	2 trabajadores intoxicados	Fallo en el cierre de una válvula automática	No
Explosión	Fabricación de fertilizantes	13/12/2021	Huelva	1 trabajador herido leve. Daños materiales de poca consideración	No aportadas	No

6.3. EMERGENCIAS PRODUCIDAS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

6.3.1. INTRODUCCIÓN

Este informe presenta la estadística de emergencias producidas en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril correspondiente al año 2021.

La Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de accidentes en los Transportes de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril, publicada por el Real Decreto 387/1996, recoge como un elemento básico de planificación la realización por parte de la DGPCE de la estadística de este tipo de emergencias en el ámbito nacional (capítulo II de la Directriz Básica).

Los datos, de acuerdo con el contenido de la citada Directriz Básica, han de ser recabados de las autoridades competentes de las comunidades autónomas a través de las delegaciones de Gobierno correspondientes.

Esta información se ha completado con la recibida de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, la cual ha sido incorporada a la base de datos con la que cuenta la DGPCE, siempre y cuando permitiese conocer todos los apartados que forman parte del modelo de informe que constituye el anexo II de la Directriz Básica.

El presente estudio se centra en el análisis de 37 accidentes notificados en el año 2021.

6.3.2. MARCO LEGAL

La *Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil*, trata en su artículo 13 sobre la Norma Básica de Protección Civil (aprobada por el Real Decreto 407/1992).

En la citada Norma Básica se dispone que, entre otras, las emergencias que puedan derivarse de accidentes en los transportes de mercancías peligrosas serán objeto de planes especiales, elaborados de acuerdo con la correspondiente Directriz Básica, que establecerá los criterios mínimos que habrán de seguir las distintas administraciones públicas en la confección de estos planes especiales de protección civil frente a los riesgos de accidentes en los transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril, en el ámbito territorial y competencial que a cada una corresponda. Todo ello con la finalidad de prever un sistema que haga posible, en su caso, la coordinación y actuación conjunta de los distintos servicios y administraciones implicadas. Dicha Directriz Básica fue aprobada por el Real Decreto 387/1996, de 1 de marzo, siendo publicada en el BOE del 22 de marzo de 1996.

A los efectos de la Directriz Básica, se consideran mercancías peligrosas todas aquellas sustancias que, en caso de accidente durante su transporte por carretera o ferrocarril, pueden suponer riesgos para la población, los bienes y el medio ambiente, y que, por ello, su transporte por carretera o ferrocarril esté prohibido o solo autorizado bajo las condiciones que figuran en los anejos A y B del Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR) o en el anexo del Reglamento relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril (RID), respectivamente.

Dentro de los elementos básicos que la Directriz Básica establece como fundamentales para la planificación, figura la elaboración de la estadística de las emergencias producidas por accidentes en los transportes de mercancías peligrosas.

6.3.3. OBJETIVOS

La estadística de las emergencias producidas por accidentes en los transportes de mercancías peligrosas tiene por objeto el registro y análisis de los datos más relevantes relativos a dichas emergencias y, fundamentalmente,

la localización del suceso, las características de las mercancías peligrosas involucradas, el tipo de accidente a efectos de protección civil, la clasificación de la situación de emergencia y las consecuencias para la población, los bienes y el medio ambiente.

La finalidad es establecer pautas para el perfeccionamiento en la organización y operatividad de los planes de protección civil, y fundamentar actividades y medidas de carácter preventivo por los organismos y entidades en cada caso competentes.

6.3.4. PROCESO DE ELABORACIÓN

La estadística de las emergencias producidas por accidentes en los transportes de mercancías peligrosas, por carretera y ferrocarril, debe ser elaborada, para el ámbito territorial de cada comunidad autónoma, por el órgano que a estos efectos sea designado en el Plan de Protección Civil de la comunidad autónoma correspondiente.

La DGPCE debe elaborar la estadística de las emergencias producidas por accidentes en los transportes de mercancías peligrosas en el ámbito nacional.

Los órganos que hayan sido designados en los planes de las comunidades autónomas habrán de comunicar anualmente a las respectivas delegaciones del Gobierno los datos correspondientes de cada una de las emergencias producidas por los accidentes ocurridos en su territorio, utilizando el boletín estadístico cuyo formato se incluye en el anexo II de la Directriz Básica.

Las delegaciones del Gobierno darán traslado de estos datos a la DGPCE. Todo ello sin perjuicio de las competencias que corresponde ejercer al Ministerio del Interior a través de la Dirección General de Tráfico, en materia de coordinación de la estadística y la investigación de accidentes de tráfico.

6.3.5. DATOS 2021

Los tipos de accidentes en los transportes terrestres de mercancías peligrosas son:

- tipo 1: avería o accidente en el que el vehículo o convoy de transporte no puede continuar la marcha, pero el continente de las materias peligrosas transportadas está en perfecto estado y no se ha producido vuelco o descarrilamiento;
- tipo 2: como consecuencia de un accidente, el continente ha sufrido desperfectos o se ha producido vuelco o descarrilamiento, pero no existe fuga o derrame del contenido;
- tipo 3: como consecuencia de un accidente, el continente ha sufrido desperfectos y existe fuga o derrame del contenido;
- tipo 4: existen daños o incendio en el continente y fugas con llamas del contenido;
- tipo 5: explosión del contenido destruyendo el continente.

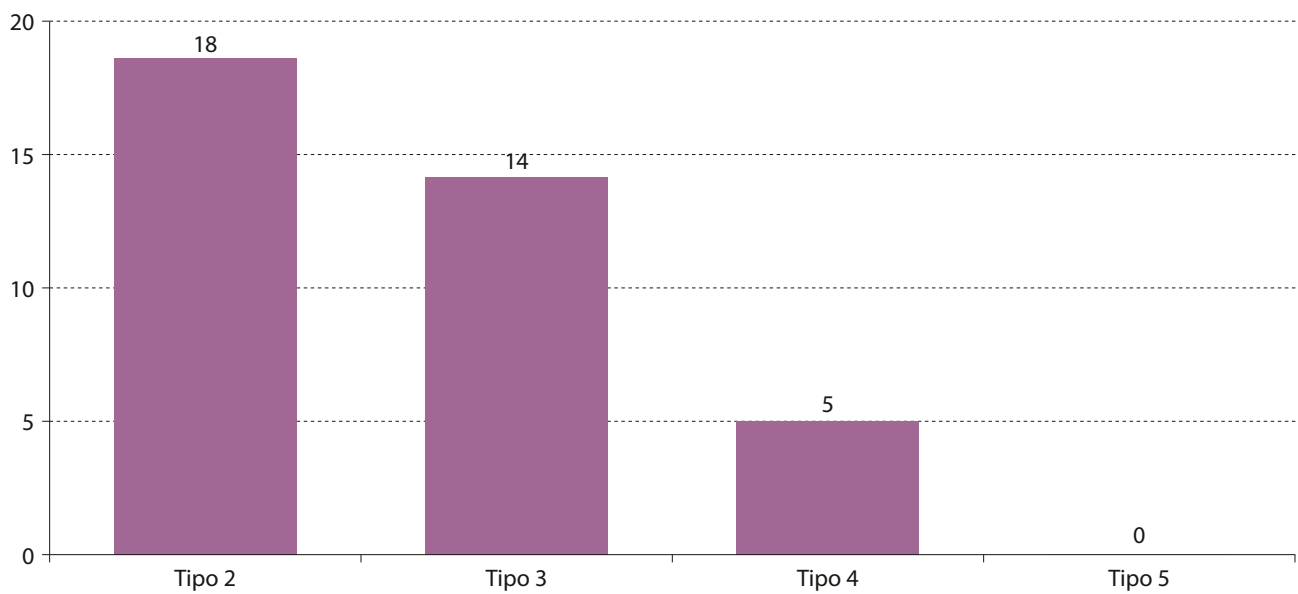
Como ya se ha indicado, el presente estudio recoge los datos de los 37 accidentes, de tipo 2 o superior, notificados en el año 2021. Los accidentes de tipo 1 no se notifican al no considerarse relevantes para la planificación.

TABLA 6-3-1. PROTECCIÓN CIVIL. EMERGENCIAS PRODUCIDAS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR TIPO DE ACCIDENTE*

Tipo de accidente	Emergencias	Porcentaje %
Tipo 2	18	48,65
Tipo 3	14	37,84
Tipo 4	5	13,51
Tipo 5	0	0,00
Total	37	100,00

* Los accidentes de tipo 1 no se notifican al no considerarse relevantes para la planificación.

GRÁFICO 6-3-1. PROTECCIÓN CIVIL. EMERGENCIAS PRODUCIDAS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR TIPO DE ACCIDENTE*



* Los accidentes de tipo 1 no se notifican al no considerarse relevantes para la planificación.

6.4. RED DE ALERTA A LA RADIATIVIDAD

La Red de Alerta a la Radiactividad (RAR) es una red de ámbito nacional para la alerta inmediata basada en la medición y análisis de forma automática y continuada de los niveles de radiación gamma en la atmósfera. Desde el año 2019, la integración de sus datos a la Red Europea de Intercambio de Datos Radiológicos (EURDEP) le proporciona una dimensión internacional como parte de las redes de alerta a nivel europeo y mundial.

La RAR lanza una alerta automática cuando alguna estación detecta una radiación con una tasa de dosis igual o superior a 0,575 $\mu\text{Sv/h}$, valor umbral establecido por el Consejo de Seguridad Nuclear en base a establecer un límite a la dosis hipotética que recibiría una persona que estuviera en las proximidades del detector. Durante el año 2021 no se ha producido ninguna superación de dicho umbral de alarma.

Debido a la extensión de la RAR por todo el territorio nacional, promediando los resultados de las medidas que se toman cada dos horas en el conjunto de detectores de cada provincia se puede obtener una cierta correlación con los niveles de fondo radiactivo natural en su territorio. Se comprueba que las zonas con los resultados más elevados corresponden, por lo general, a formaciones de origen granítico.

TABLA 6-4-1. PROTECCIÓN CIVIL. MEDIA ANUAL DE LAS MEDIDAS BIHORARIAS DEL NIVEL DE RADIACIÓN GAMMA POR PROVINCIA

Provincia	Nivel medio ($\mu\text{Sv/h}$)	Provincia	Nivel medio ($\mu\text{Sv/h}$)
Araba/Álava	0,098	Jaén	0,104
Albacete	0,112	León	0,126
Alicante/Alacant	0,093	Lleida	0,133
Almería	0,107	Lugo	0,169
Asturias	0,096	Madrid	0,137
Ávila	0,162	Málaga	0,100
Badajoz	0,127	Melilla	0,144
Balears, Illes	0,077	Murcia	0,095
Barcelona	0,118	Navarra	0,102
Bizkaia	0,111	Ourense	0,169
Burgos	0,102	Palencia	0,117
Cáceres	0,164	Palmas, Las	0,091
Cádiz	0,095	Pontevedra	0,157
Cantabria	0,096	Rioja, La	0,116
Castellón/Castelló	0,106	Salamanca	0,147
Ceuta	0,096	Santa Cruz de Tenerife	0,104
Ciudad Real	0,123	Segovia	0,137
Córdoba	0,128	Sevilla	0,102
Coruña, A	0,157	Soria	0,113
Cuenca	0,113	Tarragona	0,108

6.5. FALLECIDOS POR RIESGOS NATURALES EN ESPAÑA

6.5.1. INTRODUCCIÓN

La Base de Datos Nacional de Fallecidos por Riesgos Naturales, gestionada por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, registra la información de los fallecidos por fenómenos naturales desde 1990.

La información se obtiene de diferentes fuentes, en particular de las comunicaciones de las unidades de protección civil de las delegaciones y subdelegaciones de Gobierno y de los Centros 112 de las comunidades autónomas al CENEM.

La información de fallecidos por golpe de calor es contrastada con el Ministerio de Sanidad, que facilita los datos anuales de los fallecimientos acontecidos durante la campaña de verano en la que está vigente el Plan Nacional de Actuaciones Preventivas de los Efectos del Exceso de Temperaturas sobre la Salud (del 1 de junio hasta el 15 de septiembre).

El año 2021 lo recordaremos por dos episodios muy significativos. El primero, la borrasca Filomena en la primera quincena de enero, con intensas nevadas en el interior peninsular y temperaturas muy bajas en toda la península; y el segundo, la erupción volcánica en la Dorsal de Cumbre Vieja en la isla de La Palma, que comenzó el 19 de septiembre y duró hasta el 25 de diciembre, cuando se declaró extinguido. El primero de estos dos episodios dejó 4 víctimas mortales, mientras que el segundo no dejó ninguna.

En 2021 se han registrado 19 personas fallecidas por fenómenos naturales, 16 hombres y 3 mujeres. Se trata de la cifra más baja registrada en lo que llevamos de siglo.

6.5.2. FENÓMENOS METEOROLÓGICOS Y FALLECIDOS¹

En España, los fenómenos meteorológicos, ya sean de forma directa (vientos, rayos, precipitaciones) o indirecta (inundaciones, movimientos del terreno, incendios forestales), son los que más pérdidas humanas causan, muy por encima de otros fenómenos de origen natural. Durante 2021 se registraron 19 personas fallecidas por estas causas, contra los 30 fallecimientos y 2 personas desaparecidas (que en la estadística se contabilizan también como fallecidos) en 2020 y los 49 fallecidos y 3 desaparecidos (que en la estadística se contabilizan también como fallecidos) de 2019.

Desde principios de siglo, los fenómenos meteorológicos que más víctimas mortales ocasionan entre la población son las altas temperaturas (28 %), seguido de las inundaciones como consecuencia de fuertes precipitaciones (20 %) y de los temporales marítimos en la costa (17 %). En 2021 han vuelto a ser las altas temperaturas el fenómeno que más fallecidos ha dejado (5), representando un 26 % del total, seguido de las inundaciones (4 fallecidos) con un 21 %.

Según información de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), 2021 se ha caracterizado, en general, por ser un año muy cálido y seco en todo el territorio, aunque con cierta variabilidad territorial, como en Andalucía y la Región de Murcia, que resultó extremadamente cálido y extremadamente seco.

En 2021 el episodio meteorológico más significativo, por el grado de daños y de víctimas mortales, fue el largo episodio frío que se inició a finales de diciembre de 2020 y que se prolongó e intensificó durante la primera quincena de enero con la llegada de la borrasca Filomena, la cual dio lugar a intensas nevadas en amplias zonas

¹ Fuentes para los datos climatológicos:

- Avance Climático Nacional del año 2021. Agencia Estatal de Meteorología (AEMET).
- Informes mensuales climatológicos de 2021. Agencia Estatal de Meteorología (AEMET).

del interior peninsular y a lluvias fuertes y persistentes en el sur de Andalucía y Canarias. Durante este episodio se registraron 4 fallecidos (2 por episodios de nieve y frío y 2 por inundaciones).

TEMPERATURAS

En cuanto a la temperatura del aire, 2021 ha sido el octavo año más cálido del siglo XXI y el décimo desde el principio de la serie en 1961.

En 2021 la temperatura media anual ha sido de 14,2 °C en la España peninsular, valor que supera en 0,5 °C al valor medio anual (periodo de referencia 1981-2010), destacando los 19,5 °C de temperatura media anual registrados en la estación meteorológica de Morón de la Frontera (Sevilla) como la media más alta desde el comienzo de la serie en 1956. En Illes Balears la temperatura media anual ha sido de 17,3 °C y en Canarias de 18,6 °C, superando en 0,3 °C el valor medio anual en ambos archipiélagos.

En general, en la España peninsular se ha superado la temperatura media mensual en la mayoría de los meses, excepto en enero, julio y noviembre que quedaron 0,6, 0,1 y 0,9 °C, respectivamente, por debajo del valor normal del mes.

En cuanto a los episodios de temperaturas extremas, en 2021 hubo dos olas de frío, ambas dentro del largo episodio de frío de enero, la primera entre los días 5 y 8, mientras que la segunda, de mayor duración y excepcional intensidad, tuvo lugar después de las nevadas de la borrasca Filomena entre los días 11 y 18, registrándose las temperaturas más bajas del año en la madrugada del día 12 (-26,5 °C en Torremocha del Jiloca, -25,4 °C en Bello, -25,0 °C en Molina de Aragón y -21,0 °C en Teruel). Es durante esta última ola de frío cuando se registraron dos personas fallecidas por hipotermia en Cataluña.

A lo largo del verano, fueron frecuentes los episodios de temperaturas por encima de las normales, registrándose dos olas de calor en la península Ibérica e Illes Balears y tres en Canarias.

Destacó especialmente la intensa ola de calor de mediados de agosto que afectó a la península e Illes Balears entre los días 11 y 16, afectando posteriormente a Canarias entre los días 15 y 19. Durante este episodio se superaron los 40,0 °C en la mayor parte del territorio tanto peninsular como insular e incluso se superaron los 45,0 °C en amplias zonas de Andalucía y la Región de Murcia (47,0 °C en la base aérea de Alcantarilla el 15 de agosto, 46,9 °C en el aeropuerto de Córdoba el día 14).

De los 5 fallecidos contabilizados por golpe de calor en 2021, uno de ellos fue en la Región de Murcia durante este episodio.

En julio hubo otra ola de calor en la península y en Illes Balears, aunque menos intensa que la de agosto, entre los días 21 y 23. Aunque también hubo un episodio cálido entre los días 10 y 12, no se ha considerado ola de calor, pero durante el mismo se registraron temperaturas superiores a los 40,0 °C en numerosos puntos del centro y sur peninsular e incluso superaron los 45,0 °C en puntos del sureste. Es durante este episodio cálido cuando se registró el fallecimiento de una persona en Cataluña.

Las otras dos olas de calor que afectaron a Canarias tuvieron lugar en septiembre los días 5-7 y 11-13, en las que se registraron temperaturas muy superiores a los valores normales para la época del año.

No obstante, los 3 fallecidos restantes no están relacionados directamente con estas olas de calor. Dos de ellos se produjeron en Andalucía, uno en la primera semana de agosto y el otro a final de mes. La última víctima por golpe de calor se registró en la primera semana de septiembre en Aragón.

Aunque 2021 ha sido un año muy cálido con varios episodios de temperaturas altas y olas de calor, el número de fallecidos ha sido de 5 personas, similar al de 2020 en el que se contabilizaron 6 defunciones, cifras estas muy inferiores a las registradas en los años 2019 y 2018 cuando se registraron 21 y 42 fallecidos por golpe

de calor, respectivamente. Esta gran diferencia se puede deber a las limitaciones de movilidad y otras consecuencias de la COVID-19.

PRECIPITACIONES

Si bien 2021 ha sido un año seco en general, hubo numerosos episodios de lluvias fuertes a lo largo del año, más frecuentes en enero y en los meses de primavera y otoño; sin embargo, el número de fallecidos a causa de los mismos ha sido menor al de años anteriores. Así, en 2021 se han registrado 4 fallecimientos, frente a los 5 fallecidos y un desaparecido en 2020, o los 17 fallecidos y 3 desaparecidos en 2019, o los 24 fallecidos en 2018, a consecuencia de los diversos episodios de fuertes e intensas precipitaciones que ocasionaron importantes inundaciones en el territorio.

La precipitación media en 2021 ha sido de 569,0 mm en la España peninsular, lo que representa el 89 % del valor medio anual del periodo de referencia 1981-2010, siendo el octavo año más seco del siglo XXI, aunque con cierta variabilidad en el territorio. En el archipiélago balear la precipitación media ha sido de 619,5 mm, mientras que en Canarias ha sido de 181,4 mm, considerándose un año muy seco en el conjunto de las islas.

El año comenzó con un mes de enero y febrero húmedos, representando un 19 % y un 35 %, respectivamente, por encima del valor normal de la precipitación de cada mes en la España peninsular; le siguió una primavera que en su conjunto fue muy seca, siendo la cuarta primavera más seca desde el comienzo de la serie en 1961 y la segunda del siglo XXI; un verano húmedo y un otoño seco. Territorialmente, en la cornisa cantábrica, parte occidental de la Comunidad Foral de Navarra, La Rioja, cuadrante suroeste de Aragón, este de Castilla-La Mancha, sureste de la Comunidad de Madrid, Región de Murcia, sur de Cataluña e Illes Balears ha sido un año entre húmedo y muy húmedo. Sin embargo, resultó seco o muy seco en Galicia, norte de Castilla y León, Cataluña, áreas de la Comunitat Valenciana, Extremadura, casi toda Andalucía y Canarias, incluso en alguna de las islas y algunas regiones de Cataluña tuvo un carácter extremadamente seco con precipitaciones inferiores al 25 % del valor normal.

En 2021 el episodio más destacable fue la borrasca Filomena, entre los días 5 y 9 de enero, que dio lugar a lluvias fuertes y persistentes en Canarias, sur de Andalucía y Ceuta, y precipitaciones copiosas en forma de nieve en amplias zonas del interior peninsular los días 8 y 9, nevada que ha sido calificada de histórica al acumularse hasta 50 cm de nieve en Madrid capital y en otras zonas del centro y este peninsular.

Durante este episodio se registraron 94 l/m² el día 6 en Ceuta y 56 l/m² en Málaga/aeropuerto el día 7. Estas precipitaciones ocasionaron inundaciones en varios puntos del sur peninsular, dejando 2 fallecidos en Andalucía al ser arrastrado el vehículo en el que viajaban cuando intentaban atravesar zonas inundadas por la crecida de los cauces.

Entre el resto de episodios de lluvias fuertes que hubo durante el año, hay que mencionar la borrasca Barra durante los días 7 a 9 de diciembre, que dejó importantes precipitaciones en País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, registrándose 98 l/m² en Hondarribia/Malkarroat, 65 l/m² en Donostia/San Sebastián o 46 l/m² en el observatorio de Pamplona/aeropuerto el día 9, dando lugar a inundaciones y crecida de cauces y produciéndose el fallecimiento de una persona al ser arrastrado el vehículo en el que viajaba por la crecida del río Bidasoa en la Comunidad Foral de Navarra.

Las precipitaciones registradas durante este episodio incrementaron la saturación del suelo con la consiguiente inestabilidad del terreno, dando lugar a una serie de deslizamientos y desprendimientos como el ocurrido en la Comunidad Foral de Navarra, donde una persona falleció al quedar atrapada en el interior de su vehículo al producirse el desprendimiento de parte de un talud en las inmediaciones de su domicilio. En zonas de la Comunidad Foral de Navarra y País Vasco la precipitación acumulada en diciembre llegó a superar el 200 % del valor normal.

También en la cornisa cantábrica la saturación del terreno durante el otoño ocasionó desprendimientos como el ocurrido en el Principado de Asturias a finales de noviembre, que afectó a un vehículo que transitaba por una carretera comarcal ocasionando el fallecimiento de uno de los ocupantes.

En la tercera decena de diciembre se dieron precipitaciones en toda la península y en las islas Canarias occidentales, llegándose a alcanzar valores de precipitación superiores a 150 l/m² en algunos puntos de Galicia, Extremadura y Andalucía. En esta última comunidad autónoma se produjo el fallecimiento de una persona al ser arrastrado por la crecida el vehículo en el que viajaba.

Por otra parte, las abundantes precipitaciones en forma de nieve de finales de diciembre de 2020 en la mitad norte de la península acumularon una gran cantidad de nieve, incrementándose la inestabilidad del manto nivoso y ocasionando aludes como el ocurrido el 1 de enero en el Principado de Asturias, donde dos operarios de una máquina quitanieves fallecieron al quedar sepultados por un alud mientras trabajaban en labores de limpieza de la vía en el puerto de San Isidro. El cuerpo de uno de los fallecidos apareció el mismo día 1 de enero y el otro fue localizado el día 30.

El temporal que afectó, en particular, al tercio norte peninsular a finales de noviembre, dejó fuertes precipitaciones que dieron lugar a inundaciones y nevadas en cotas bajas de la mitad norte peninsular, produciéndose una importante acumulación de nieve en los sistemas montañosos, lo que ocasionó algunos aludes en el Pirineo como el ocurrido en el Pirineo Catalán, donde un montañero falleció al ser sepultado por un alud.

VIENTO Y OLEAJE

Durante 2021 se produjeron numerosos episodios de vientos fuertes y mal estado de la mar, con fuerte oleaje en la costa. No obstante, el número de víctimas mortales por este tipo de episodios ha sido muy inferior respecto a años anteriores, habiéndose registrado una persona fallecida a causa del fuerte oleaje, mientras que en 2020 se registraron 2 víctimas mortales por fuertes vientos en tierra y 6 fallecidos por golpe de mar.

El episodio más significativo, en cuanto a que ocasionó una víctima mortal, fue el que sucedió en la última semana de febrero en la costa gallega, cuando un pescador deportivo fue arrastrado mar adentro por una ola mientras pescaba en una zona de rocas.

OTROS METEOROS

Por otro lado, el aparato eléctrico de las tormentas dejó un fallecido en la provincia de Murcia al ser alcanzado por un rayo mientras realizaba trabajos agrícolas, en la tercera semana de marzo.

INCENDIOS FORESTALES

La situación meteorológica acontecida en 2021 ha podido tener una correlación directa con el desarrollo de los grandes incendios ocurridos durante el año. Según la información facilitada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD), en 2021 se registraron 2.914 incendios forestales (superficie mayor de 1 ha) con una superficie forestal afectada de 87.880 ha, de los cuales 96 tuvieron consecuencias para protección civil.

Así como el número de incendios ha sido un 26 % inferior respecto al valor medio del último decenio (2010-2019), la cifra de fallecidos también ha sido inferior a la de los últimos años, registrándose una víctima mortal perteneciente a los equipos de extinción.

La comunidad autónoma que ha registrado el mayor número de incendios forestales durante la campaña estival ha sido Andalucía, siendo también el territorio donde se registraron el mayor número de incendios con consecuencias para la población y sus bienes. Fue en esta comunidad donde falleció un bombero forestal perteneciente al Plan INFOCA (Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía) en el incendio de Jubrique (Málaga) el 9 de septiembre.

6.5.3. DATOS 2021

La tabla siguiente muestra una comparativa de los dos últimos años donde figura el número de personas, por sexo, que han fallecido a causa de un determinado fenómeno natural.

TABLA 6-5-1. PROTECCIÓN CIVIL. FALLECIDOS POR RIESGOS NATURALES POR SEXO Y TIPO DE RIESGO. COMPARATIVA 2020-2021

Año	Inundaciones		Deslizamientos del terreno		Incendios forestales		Aludes		Episodios de nieve y frío		Rayos		Vientos fuertes		Altas temperaturas		Temporales marítimos		Total		Ambos sexos
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
2021	3	1	0	2	1	0	3	0	2	0	1	0	0	0	5	0	1	0	16	3	19
2020	5*	1	0	0	6	0	1	0	3	1	1	0	1	1	6	0	6*	0	29	3	32

* Se contabiliza como fallecida una persona desaparecida.

En 2021 se han contabilizado 19 personas fallecidas, 16 hombres y 3 mujeres, manteniéndose la gran diferencia entre sexos desde que se inició el desglose.

Por lo general, las víctimas mortales que han tenido lugar durante el año debido a los diferentes fenómenos naturales han sido hombres, a excepción de los movimientos del terreno en que las dos víctimas han sido mujeres.

GRÁFICO 6-5-1. PROTECCIÓN CIVIL. FALLECIDOS POR RIESGOS NATURALES POR SEXO Y TIPO DE RIESGO. COMPARATIVA 2020-2021

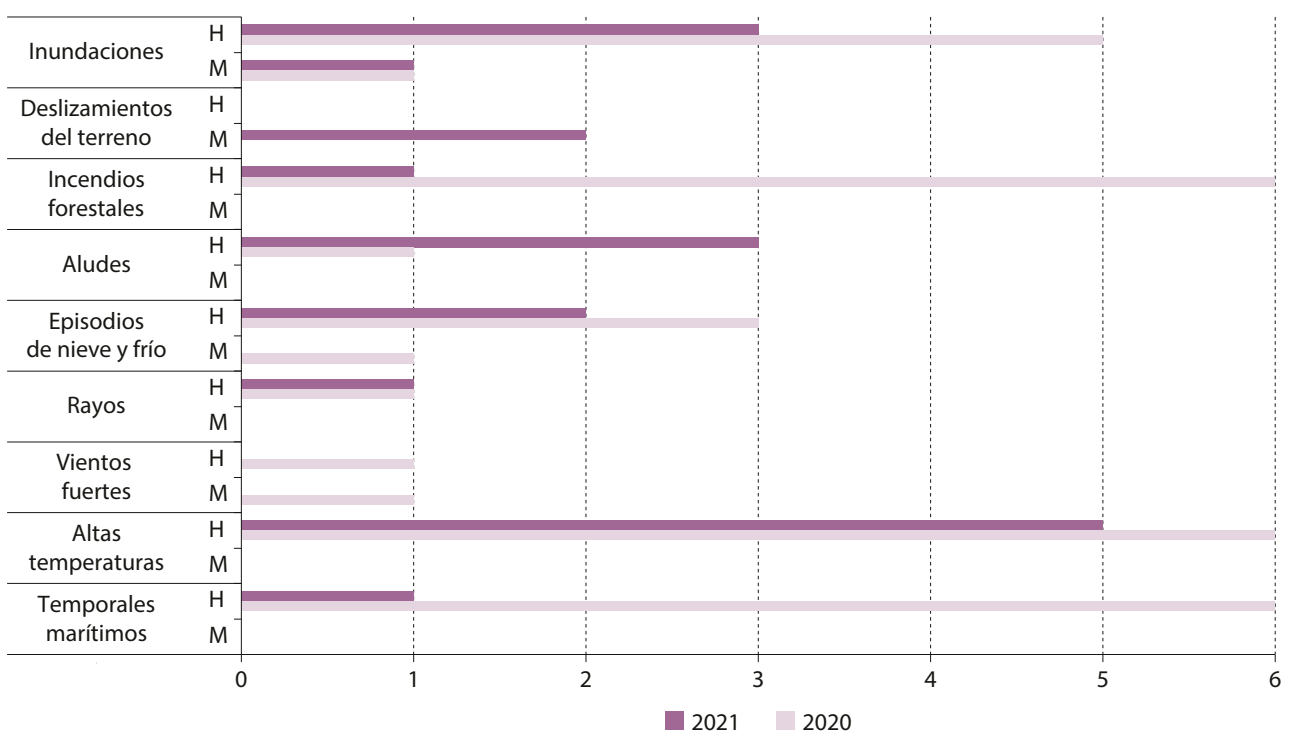
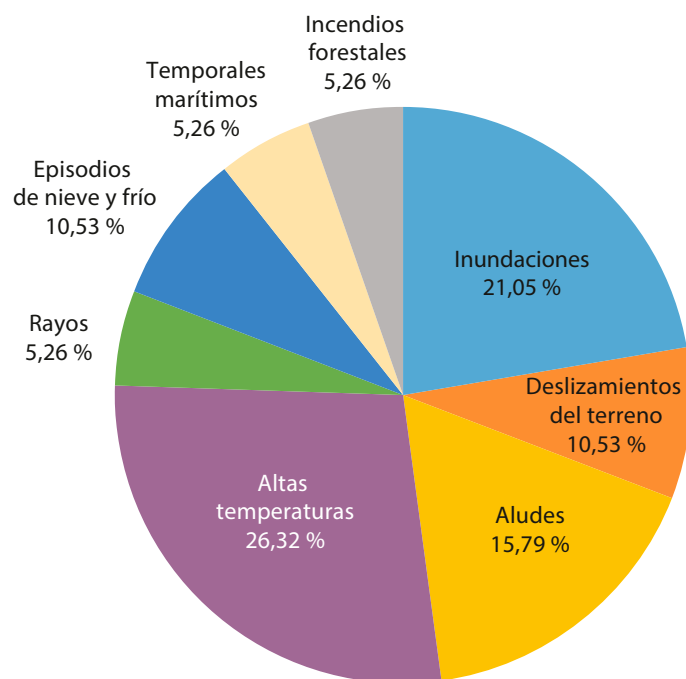


TABLA 6-5-2. PROTECCIÓN CIVIL. FALLECIDOS POR RIESGOS NATURALES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, SEXO Y TIPO DE RIESGO

Comunidad autónoma	Inundaciones		Deslizamientos del terreno		Incendios forestales		Aludes		Episodios de nieve y frío		Rayos		Vientos fuertes		Altas temperaturas		Temporales marítimos		Total		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	Ambos sexos
	Andalucía	2	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	5	1
Aragón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1
Asturias, Principado de	0	0	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	3
Cataluña	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	1	0	0	0	4	0	4
Galicia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1
Murcia, Región de	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	2	0	2
Navarra, Comunidad Foral de	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
Total	3	1	0	2	1	0	3	0	2	0	1	0	0	0	5	0	1	0	16	3	19

GRÁFICO 6-5-2. PROTECCIÓN CIVIL. FALLECIDOS POR RIESGOS NATURALES POR TIPO DE RIESGO



6.5.4. EVOLUCIÓN TEMPORAL

Por lo que se refiere a la distribución temporal de las víctimas mortales por riesgos naturales en España, se han tomado los datos desde el año 2000 hasta 2021, con objeto de conocer la evolución anual en lo que llevamos de siglo.

Durante este periodo se han registrado 1.091 víctimas mortales, de las cuales 302 han sido por altas temperaturas, 219 por inundaciones, 180 por temporales marítimos en la costa, 125 por incendios forestales y 112 por vientos fuertes en tierra.

En el caso de las altas temperaturas, hay que tener en cuenta que el registro de defunciones por golpe de calor se inició a partir de 2003, tras la ola de calor que afectó a toda Europa y que dejó un elevado número de víctimas mortales, por lo que no existen cifras para los años anteriores.

En cuanto a los temporales marítimos, no se dispone de datos de los fallecidos durante 2005 y 2006.

En la tabla y el gráfico siguientes se puede ver cómo ha ido evolucionando el número de defunciones en lo que llevamos de siglo XXI.

TABLA 6-5-3. PROTECCIÓN CIVIL. FALLECIDOS POR RIESGOS NATURALES POR TIPO DE RIESGO. EVOLUCIÓN 2000-2021

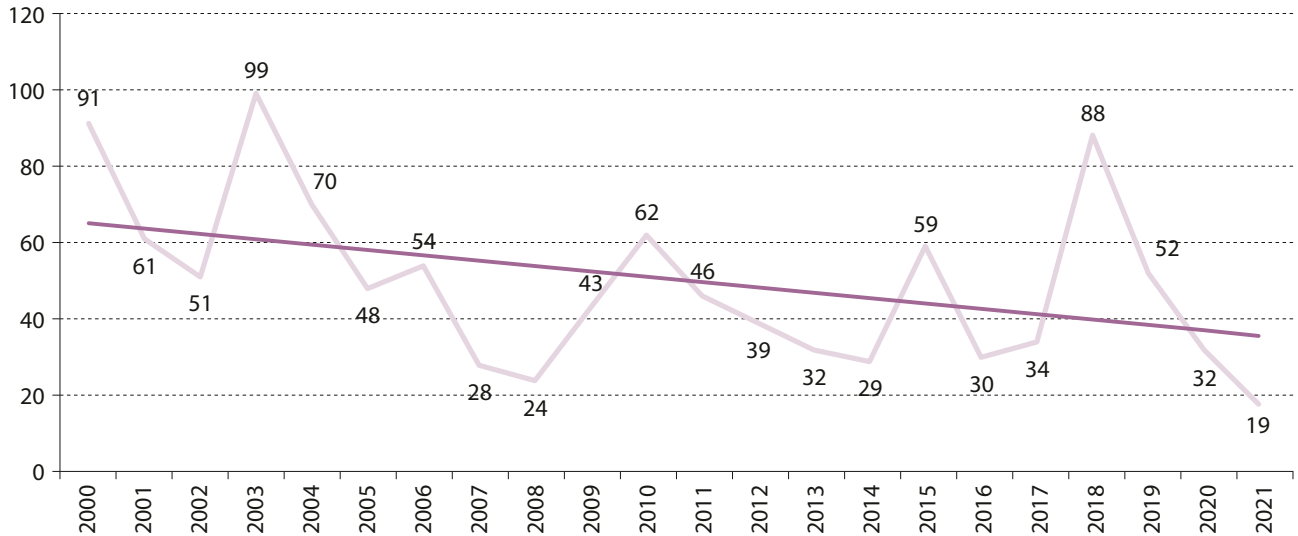
Año	Inundaciones	Deslizamientos del terreno	Incendios forestales	Aludes	Episodios de nieve y frío	Rayos	Vientos fuertes	Altas temperaturas	Terremotos	Temporales marítimos	Total
2000	14	0	6	4	2	4	24	NA*	0	37	91
2001	9	1	1	2	4	4	13	NA*	0	27	61
2002	13	1	6	4	0	2	10	NA*	0	15	51
2003	9	2	11	4	0	1	7	60	0	5	99
2004	7	0	4	5	3	4	2	25	0	20	70
2005	8	0	19	1	3	1	7	9	0	NA*	48
2006	9	5	8	0	0	1	8	23	0	NA*	54
2007	11	2	1	0	0	1	2	9	0	2	28
2008	6	1	1	4	0	2	2	3	0	5	24
2009	6	2	11	3	1	1	11	6	0	2	43
2010	12	2	9	11	1	1	5	16	0	5	62
2011	9	3	12	2	1	1	1	6	9	2	46
2012	15	0	10	0	0	1	0	6	0	7	39
2013	5	2	1	4	0	1	6	4	0	9	32
2014	2	0	4	0	0	1	4	0	0	18	29
2015	17	0	3	1	0	1	2	33	0	2	59
2016	10	3	1	1	2	1	0	8	0	4	30
2017	3	0	6	0	0	1	3	20	0	1	34
2018	24	4	1	3	2	0	2	42	0	10	88
2019	20**	4	3	1	0	0	1	21	0	2	52
2020	6***	0	6	1	4	1	2	6	0	6***	32
2021	4	2	1	3	2	1	0	5	0	1	19
Total	219	34	125	54	25	31	112	302	9	180	1.091
Porcentaje %	20,07	3,12	11,46	4,95	2,29	2,84	10,27	27,68	0,82	16,50	100,00

* Dato no disponible.

** Se contabilizan como fallecidas tres personas desaparecidas.

*** Se contabiliza como fallecida una persona desaparecida.

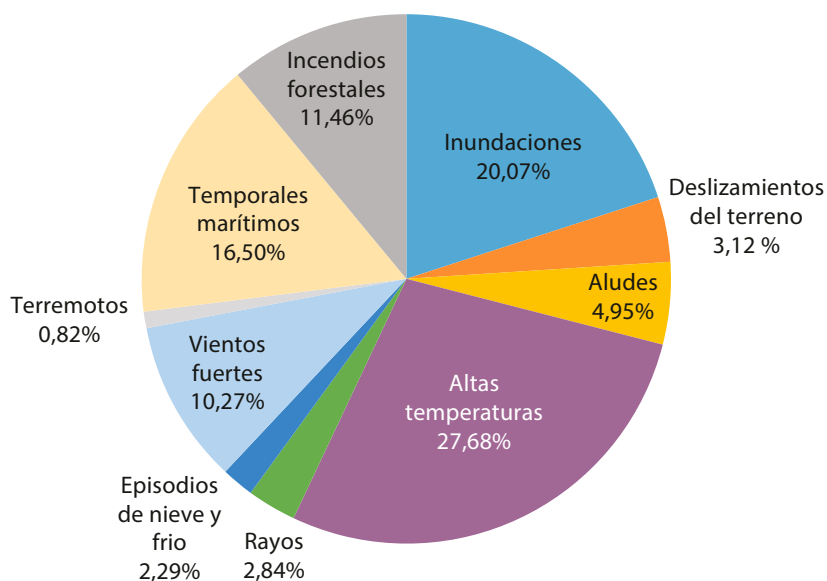
GRÁFICO 6-5-3. PROTECCIÓN CIVIL. FALLECIDOS POR RIESGOS NATURALES. EVOLUCIÓN 2000-2021



Según se observa en el gráfico anterior, la tendencia del número de fallecidos es descendente, aunque interrumpida por los picos que corresponden con años en los que hubo importantes olas de calor (2003, 2006, 2010, 2015 y 2018). Señalar que el repunte significativo de fallecidos en 2018 se debe tanto a los fallecimientos atribuidos a golpe de calor (42), aunque solo hubo un episodio de ola de calor, como a los numerosos episodios de inundaciones que afectaron a una gran parte del territorio (24 víctimas) y a los temporales marítimos (10 víctimas) que afectaron sobre todo a las costas atlánticas del norte peninsular.

El siguiente gráfico muestra la información en porcentajes de las víctimas mortales que han causado los fenómenos naturales desde comienzos de siglo. Se confirman las altas temperaturas y las inundaciones como los fenómenos naturales que más fallecidos ocasionan en España.

GRÁFICO 6-5-4. PROTECCIÓN CIVIL. FALLECIDOS POR RIESGOS NATURALES POR TIPO DE RIESGO. TOTAL 2000-2021



6.6. OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO

En el año 2021 no ha tenido lugar la operación Paso del Estrecho, como ya ocurriera también en 2020.

6.7. INCENDIOS FORESTALES

6.7.1. SITUACIÓN NACIONAL A EFECTOS DE PROTECCIÓN CIVIL

A lo largo de 2021, la DGPCE ha registrado 588 incendios forestales, bien por intervención de medios estatales o bien por las consecuencias sobre la población y sus bienes de ellos derivadas. Todas las comunidades autónomas han reportado incendios a la DGPCE durante 2021. No así las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Respecto a las consecuencias directas de protección civil, de los 588 incendios forestales notificados a la DGPCE solo un 16 % (96) han tenido, más allá de los daños ambientales, efectos sobre la población y sus bienes.

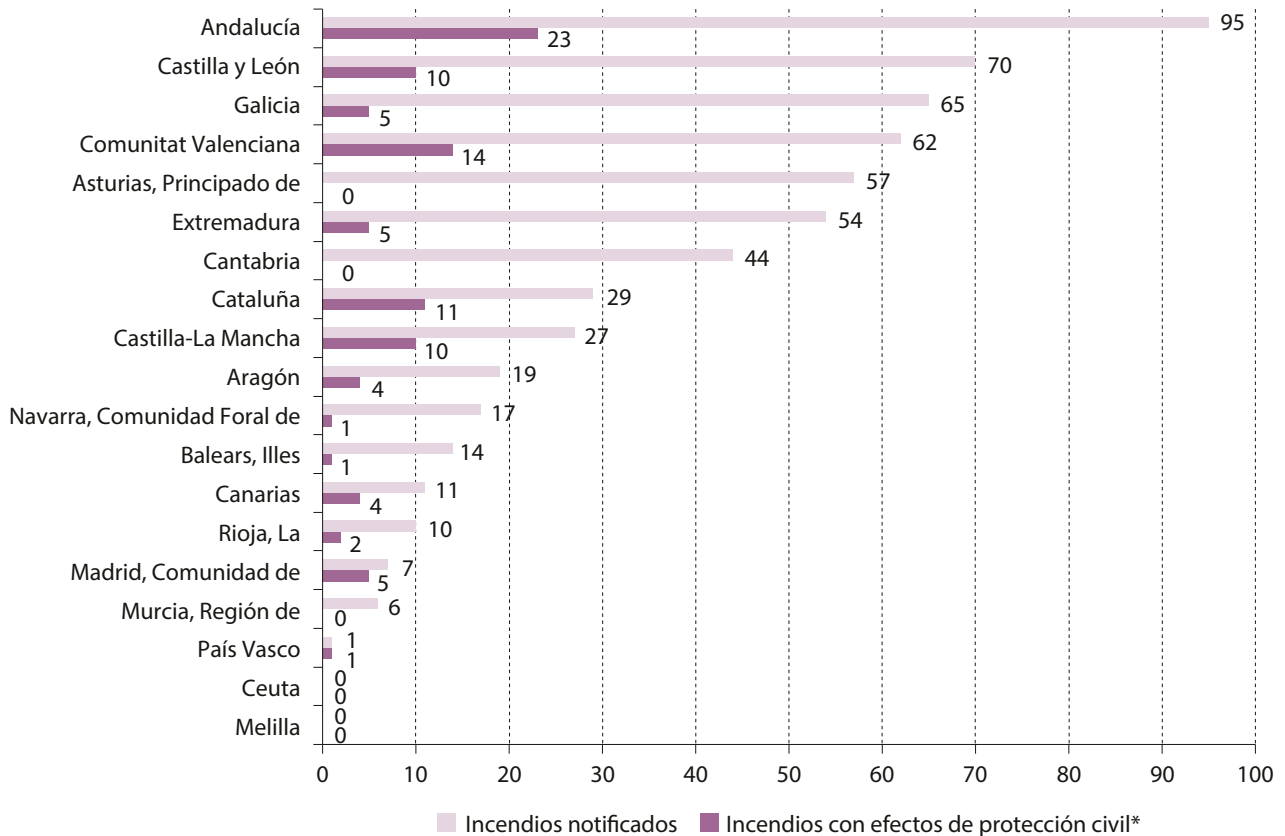
TABLA 6-7-1. PROTECCIÓN CIVIL. INCENDIOS FORESTALES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

Comunidad autónoma	Incendios notificados	Incendios con efectos de protección civil*
Andalucía	95	23
Aragón	19	4
Asturias, Principado de	57	0
Baleares, Illes	14	1
Canarias	11	4
Cantabria	44	0
Castilla y León	70	10
Castilla-La Mancha	27	10
Cataluña	29	11
Comunitat Valenciana	62	14
Extremadura	54	5
Galicia	65	5
Madrid, Comunidad de	7	5
Murcia, Región de	6	0
Navarra, Comunidad Foral de	17	1
País Vasco	1	1
Rioja, La	10	2
Ceuta	0	0
Melilla	0	0
Total	588	96

* Se refiere a efectos sobre la población y sus bienes.

Por lo que se refiere a la distribución territorial de los incendios notificados a la DGPCE, Andalucía ha sido la comunidad autónoma que ha registrado mayor número de incendios, seguida de Castilla y León y Galicia.

GRÁFICO 6-7-1. PROTECCIÓN CIVIL. INCENDIOS FORESTALES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA



* Se refiere a efectos sobre la población y sus bienes.

Respecto a los incendios con consecuencias de protección civil, Andalucía, con 23 incendios, es la comunidad autónoma que ha presentado más incidencias, seguida de Comunitat Valenciana con 14 y Cataluña con 11 incendios con consecuencias.

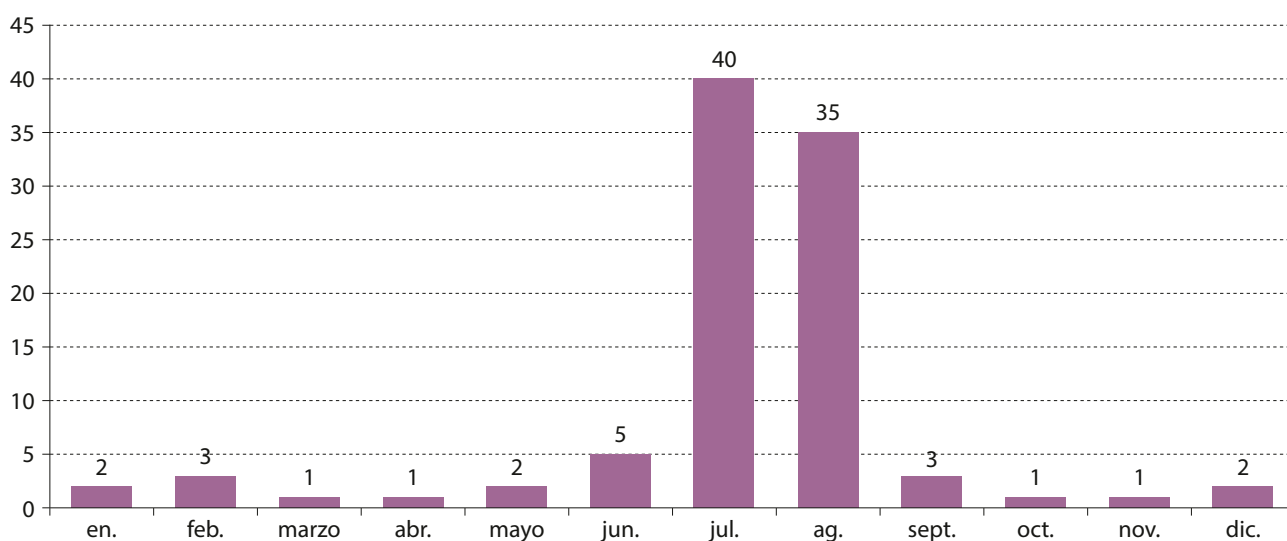
De los 96 incendios con consecuencias, la mayoría de ellos (83) tuvieron lugar en el periodo habitual de máximo riesgo de incendios forestales (del 15 de junio al 31 de octubre).

TABLA 6-7-2. INCENDIOS FORESTALES CON EFECTOS DE PROTECCIÓN CIVIL POR MES

Mes	Incendios
Enero	2
Febrero	3
Marzo	1
Abril	1
Mayo	2
Junio	5
Julio	40
Agosto	35
Septiembre	3

Mes	Incendios
Octubre	1
Noviembre	1
Diciembre	2
Total	96

GRÁFICO 6-7-2. INCENDIOS FORESTALES CON EFECTOS DE PROTECCIÓN CIVIL POR MES



Comparando las cifras de incendios de los últimos 5 años, 2021 se sitúa como uno de los peores años de la serie, en términos generales, en incidencias de protección civil.

TABLA 6-7-3. CONSECUENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LOS INCENDIOS FORESTALES. EVOLUCIÓN 2017-2021

Consecuencia	2021	2020	2019	2018	2017
Incendios notificados	588	508	575	342	772
Incendios con efectos de protección civil	96	48	69	36	98
Fallecidos en incendios por sexo	1 (1H+0M)	6 (6H+0M)	3 (3H+0M)	1 (1H+0M)	6 (2H+4M)
Heridos en incendios	61	9	17	12	28
Incendios con evacuados	57	32	52	22	59
Incendios con albergados	17	8	8	1	12
Incendios con daños en infraestructuras	18	11	17	3	21
Incendios con cortes de carreteras	61	20	23	13	47
Incendios con cortes de ferrocarril	8	4	3	3	1
Incendios con cortes de electricidad	6	2	2	0	3
Incendios con intervención de la UME	14	21	26	6	56

En 2021 hay que lamentar un fallecido, un bombero forestal perteneciente al Plan INFOCA fallecido en el incendio de Jubrique (Málaga) el 9 de septiembre.

TABLA 6-7-4. PROTECCIÓN CIVIL. INCENDIOS FORESTALES CON FALLECIDOS

Fecha de inicio	Municipio/Zona	Comunidad autónoma	Fallecidos por sexo	Procedencia
08/09/2021	Jubrique	Andalucía	1H	Operativo de extinción

En 13 incendios forestales, 61 personas debieron ser atendidas por equipos sanitarios de mayor o menor envergadura, 25 de ellas pertenecientes al dispositivo de extinción, siendo la cifra más alta de los últimos cinco años.

TABLA 6-7-5. PROTECCIÓN CIVIL. INCENDIOS FORESTALES CON HERIDOS

Fecha de inicio	Municipio/Zona	Comunidad autónoma	Heridos	Procedencia
13/06/2021	Salvaterra de Miño	Galicia	1	Operativo de extinción
12/07/2021	Polinyà de Xúquer	Comunitat Valenciana	2	Operativo de extinción
16/07/2021	Llançà	Cataluña	5	Operativo de extinción
18/07/2021	Candelaria	Canarias	2	1 del operativo de extinción 1 ajeno al operativo de extinción
23/07/2021	Fuente el Saz de Jarama	Madrid, Comunidad de	16	5 del operativo de extinción 11 ajenos al operativo de extinción
11/08/2021	Perales del Puerto	Extremadura	1	Ajeno al operativo de extinción
11/08/2021	Torrelodones	Madrid, Comunidad de	2	Ajenos al operativo de extinción
14/08/2021	Azuébar	Comunitat Valenciana	7	Operativo de extinción
14/08/2021	Cepeda la Mora	Castilla y León	1	Operativo de extinción
15/08/2021	Batres	Madrid, Comunidad de	1	Ajeno al operativo de extinción
17/08/2021	El Paso	Canarias	20	Ajenos al operativo de extinción
08/09/2021	Jubrique	Andalucía	2	Operativo de extinción
08/12/2021	Gualchos	Andalucía	1	Operativo de extinción

A lo largo del año 2021 se llevaron a cabo evacuaciones preventivas de población en 57 incendios forestales, bien por cercanía del frente de llama o por presencia de humo, que afectaron a más de 6.400 personas, destacando:

- 600 evacuados en el incendio de Azuébar (Castellón) el 14 de agosto;
- 900 evacuados en el incendio de Cepeda la Mora (Ávila) el 14 de agosto;
- 2.600 evacuados en el incendio de Jubrique (Málaga) el 8 de septiembre.

De entre los incendios con evacuaciones preventivas, en 17 fue preciso el albergue voluntario en instalaciones existentes o provisionales al efecto.

La siguiente tabla muestra el número de incendios y las personas que se estima fueron evacuadas en cada comunidad autónoma. Andalucía es la comunidad en la que se ha registrado el mayor número de incendios que han requerido evacuaciones y en la que se han evacuado más personas.

TABLA 6-7-6. PROTECCIÓN CIVIL. INCENDIOS FORESTALES CON EVACUADOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

Comunidad autónoma	Incendios con evacuados	Personas evacuadas estimadas
Andalucía	16	3.513
Aragón	3	12
Balears, Illes	1	49
Canarias	4	220
Castilla y León	3	980
Castilla-La Mancha	6	75
Cataluña	7	489
Comunitat Valenciana	9	940
Extremadura	2	39
Galicia	1	5
Madrid, Comunidad de	4	119
País Vasco	1	NA*
Total	57	6.441

* No disponible.

GRÁFICO 6-7-3. PROTECCIÓN CIVIL. ESTRUCTURA DE LOS INCENDIOS FORESTALES CON EVACUADOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

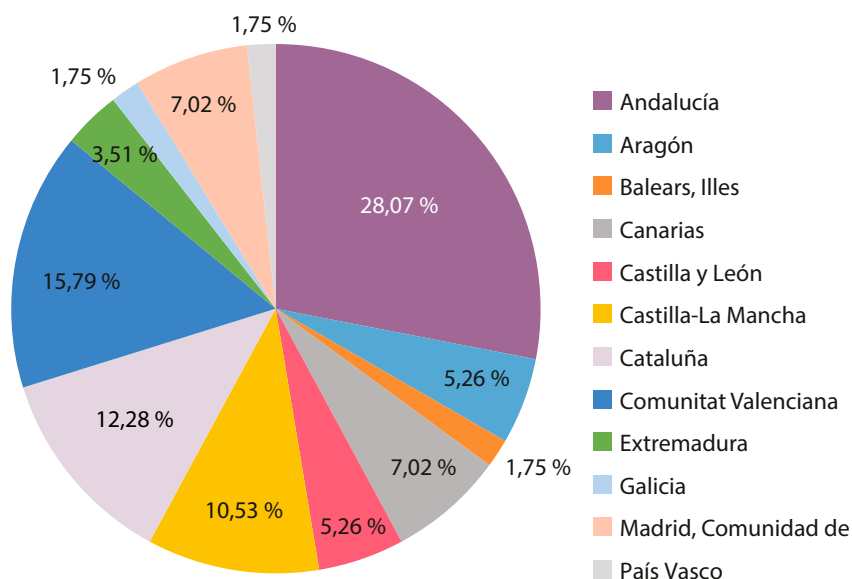
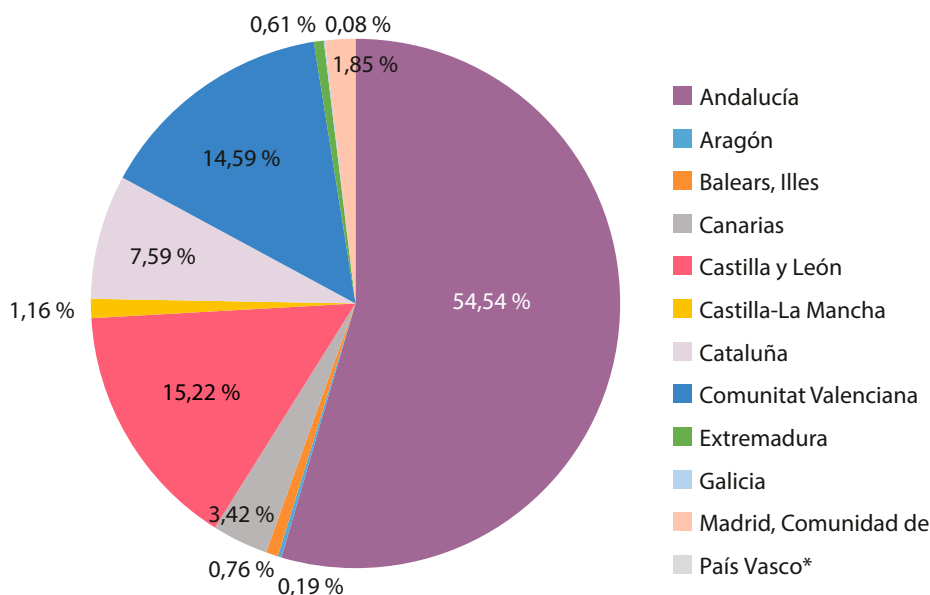


GRÁFICO 6-7-4. PROTECCIÓN CIVIL. PERSONAS EVACUADAS ESTIMADAS EN INCENDIOS FORESTALES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA



* No disponible.

En cuanto a la interrupción del tráfico rodado en la red de carreteras, una de las consecuencias más habituales durante estos siniestros, fue comunicada en 61 incendios, afectando a un total de 103 tramos, en su mayoría de la red autonómica y local, aunque también 20 tramos de la Red de Carreteras del Estado se vieron afectados en 17 incendios.

Debido a la continuidad de las viviendas con el monte, el riesgo de los denominados incendios de interfaz urbano-forestal hace que se vean dañadas viviendas y otras infraestructuras. Así, en 2021, 18 incendios forestales causaron daños sobre dichas infraestructuras.

Otras consecuencias de protección civil sobre bienes no forestales fueron el corte en el servicio de ferrocarril en ocho incendios y de suministro eléctrico en seis incendios.

CONSECUENCIAS DE LOS GRANDES INCENDIOS FORESTALES

Durante 2021 ha habido 18 grandes incendios forestales (aquellos que afectan a más de 500 hectáreas de superficie forestal), que han quemado una superficie estimada de 46.334 hectáreas, lo que supone un 53 % de la superficie total afectada (87.880 hectáreas).

TABLA 6-7-7. PROTECCIÓN CIVIL. GRANDES INCENDIOS FORESTALES

Fecha de inicio	Municipio/Zona	Provincia	Superficie quemada estimada (ha)	Efectos de protección civil	Intervención de la UME
22/01/2021	Berja	Almería	623,81	No	No
01/02/2021	Olula de Castro	Almería	718,27	No	No
20/02/2021	Bera/Vera de Bidasoa-Irún	Navarra	1.125,96	Sí	Sí
20/02/2021	Mazcuerras-Udías	Cantabria	731,09	No	No

Fecha de inicio	Municipio/Zona	Provincia	Superficie quemada estimada (ha)	Efectos de protección civil	Intervención de la UME
29/03/2021	Soba	Cantabria	793,72	No	No
20/05/2021	Arico	Santa Cruz de Tenerife	3.052,00	Sí	Sí
12/07/2021	Almadén-Chillón	Ciudad Real	868,94	No	No
24/07/2021	Liétor	Albacete	1.932,74	Sí	Sí
24/07/2021	Santa Coloma de Queralt-Bellprat	Tarragona	1.288,85	Sí	Sí
24/07/2021	Villarrasa	Huelva	622,04	Sí	No
24/07/2021	Tobarra	Albacete	556,51	Sí	No
25/07/2021	Villora	Cuenca	501,96	No	No
06/08/2021	El Tiemblo	Ávila	630,32	Sí	Sí
14/08/2021	Cepeda la Mora	Ávila	21.312,73	Sí	Sí
17/08/2021	San Felices de los Gallegos	Salamanca	1.735,23	No	No
18/08/2021	Alburquerque	Badajoz	697,35	Sí	No
05/09/2021	Ribas de Sil	Lugo	1.477,60	Sí	Sí
08/09/2021	Jubrique	Málaga	7.664,69	Sí	Sí

Fuente: Ministerio del Interior (Dirección General de Protección Civil y Emergencias) y Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (datos provisionales a 31/12/2021).

En cuanto a la distribución temporal de estos grandes incendios, 6 de ellos ocurrieron fuera de la época de máximo riesgo estival (del 15 de junio al 31 de octubre) y 10 ocurrieron entre los meses de julio y agosto.

De los 18 grandes incendios, 11 tuvieron consecuencias sobre la población o sus bienes y 8 requirieron la activación de la UME para su extinción.

SITUACIONES OPERATIVAS DE EMERGENCIA DECLARADAS

Desde el punto de vista de las situaciones operativas de emergencia declaradas por los directores de los Planes de Protección Civil ante emergencias por incendios forestales, en el 76,70 % de los incendios notificados a la DGPCE no se activó situación operativa alguna en sus respectivos planes autonómicos (situación operativa 0 o sin concretar) puesto que se ha tratado de incendios de menor extensión o sin consecuencias de protección civil; en el 19,73 % se declaró la «Situación 1» y solo el 3,57 % lo hicieron como «Situación 2», según la clasificación establecida por la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de emergencia por incendios forestales, aprobada por el Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre:

- Situación 0: situación de emergencia provocada por uno o varios incendios forestales que, en su evolución previsible, puedan afectar solo a bienes de naturaleza forestal; y puedan ser controlados con los medios y recursos del propio plan local o de comunidad autónoma, e incluyendo medios del Estado, siempre y cuando estos últimos actúen dentro de su zona de actuación preferente.
- Situación 1: situación de emergencia provocada por uno o varios incendios forestales que, en su evolución previsible, puedan afectar gravemente a bienes forestales y, en su caso, afectar levemente a la población y bienes de naturaleza no forestal y puedan ser controlados con los medios y recursos del plan de comunidad autónoma, o para cuya extinción pueda ser necesario que, a solicitud del órgano competente de la

comunidad autónoma y previa valoración por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior o de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, según corresponda, sean incorporados medios extraordinarios.

- Situación 2: situación de emergencia provocada por uno o varios incendios forestales que, en su evolución previsible, puedan afectar gravemente a la población y bienes de naturaleza no forestal, exigiendo la adopción inmediata de medidas de protección y socorro, y pueda ser necesario que, a solicitud del órgano competente de la comunidad autónoma, sean incorporados medios extraordinarios, o puedan comportar situaciones que deriven hacia el interés nacional.

En la siguiente tabla se recogen tanto el número absoluto de incendios, según la situación o nivel declarado por las comunidades autónomas, como la distribución territorial del total de incendios notificados a la DGPCE.

TABLA 6-7-8. PROTECCIÓN CIVIL. INCENDIOS FORESTALES NOTIFICADOS POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA DECLARADA Y COMUNIDAD AUTÓNOMA

Comunidad autónoma	Sin concretar	Situación 0	Situación 1	Situación 2	Total
Andalucía	83	1	10	1	95
Aragón	17	0	1	1	19
Asturias, Principado de	56	0	1	0	57
Balears, Illes	11	1	2	0	14
Canarias	8	0	1	2	11
Cantabria	44	0	0	0	44
Castilla y León	47	3	13	7	70
Castilla-La Mancha	15	2	8	2	27
Cataluña	28	0	0	1	29
Comunitat Valenciana	7	1	53	1	62
Extremadura	32	0	22	0	54
Galicia	61	0	1	3	65
Madrid, Comunidad de	5	0	2	0	7
Murcia, Región de	4	1	1	0	6
Navarra, Comunidad Foral de	15	0	1	1	17
País Vasco	1	0	0	0	1
Rioja, La	8	0	0	2	10
Ceuta	0	0	0	0	0
Melilla	0	0	0	0	0
Total	442	9	116	21	588
Porcentaje %	75,17	1,53	19,73	3,57	100,00

GRÁFICO 6-7-5. PROTECCIÓN CIVIL. ESTRUCTURA DE LOS INCENDIOS FORESTALES NOTIFICADOS POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA DECLARADA Y COMUNIDAD AUTÓNOMA

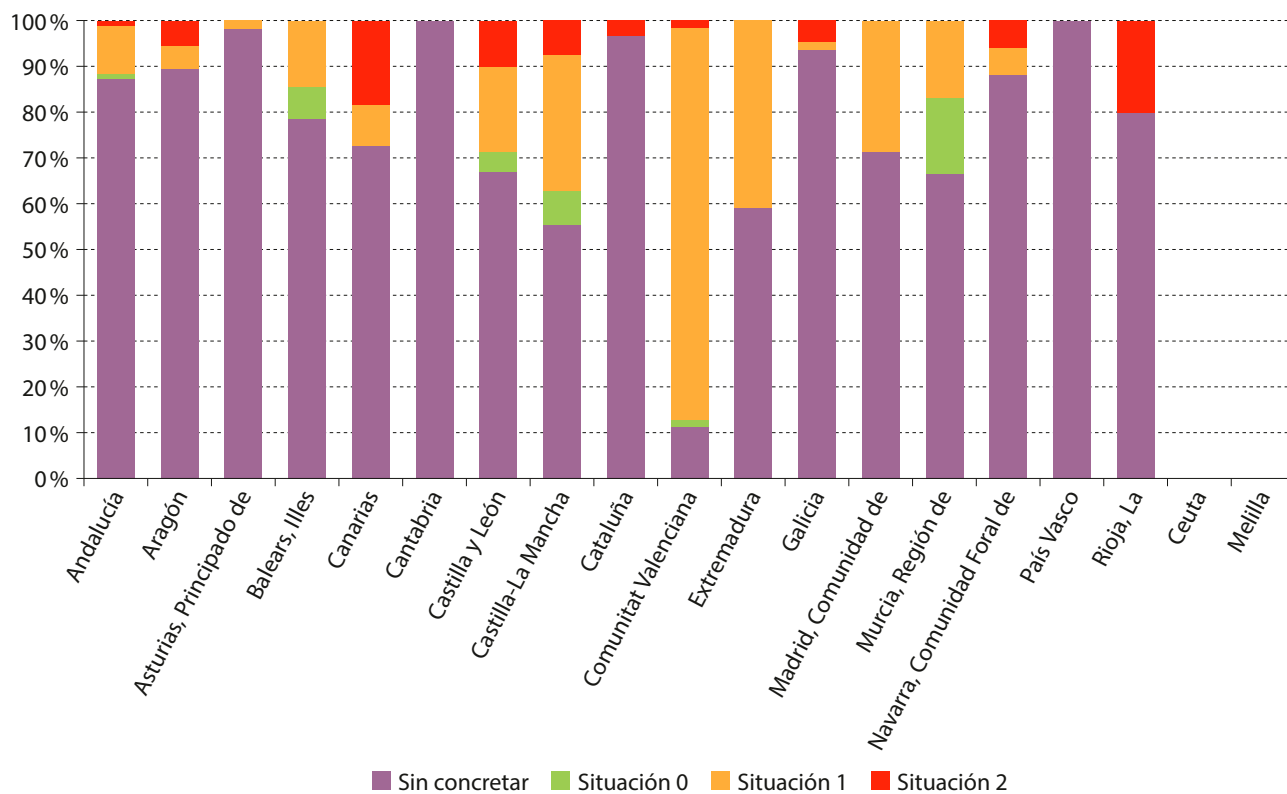
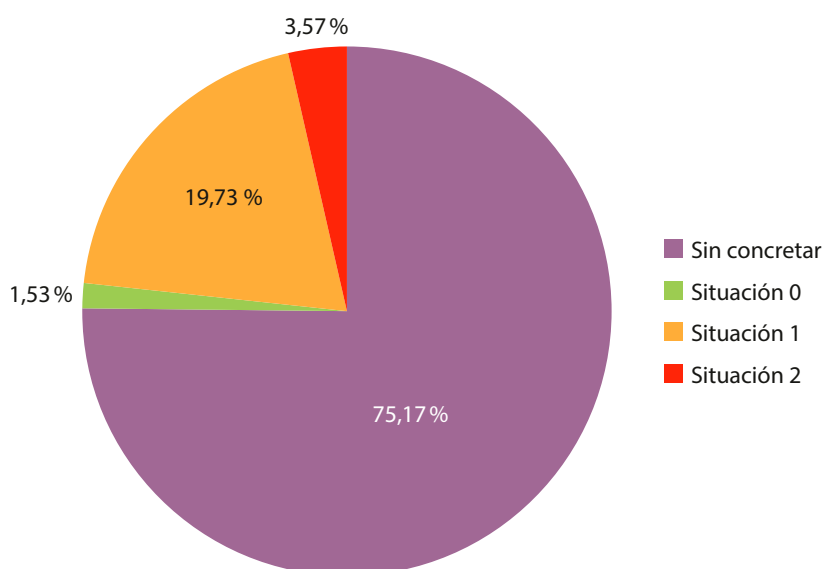


GRÁFICO 6-7-6. PROTECCIÓN CIVIL. ESTRUCTURA DE LOS INCENDIOS FORESTALES NOTIFICADOS POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA DECLARADA



6.7.2. MEDIOS DE INTERVENCIÓN EN INCENDIOS FORESTALES**INTERVENCIÓN DE MEDIOS ESTATALES**

La intervención en tareas de extinción de medios de titularidad estatal en apoyo de las comunidades autónomas, cuando estas lo solicitan, es llevada a cabo por medios aéreos y terrestres del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y/o por la Unidad Militar de Emergencias.

De los 588 incendios notificados a la DGPCE, en el 75 % (439) han intervenido medios de la Administración General del Estado (AGE).

Por comunidades autónomas, ha sido Andalucía la que ha solicitado en más ocasiones el apoyo a la extinción de medios estatales, seguida de Galicia, el Principado de Asturias y Castilla y León.

La siguiente tabla muestra la distribución por comunidades autónomas del número de incendios forestales notificados a la DGPCE en los que han intervenido medios de titularidad estatal, tanto del MITERD como de la UME.

TABLA 6-7-9. PROTECCIÓN CIVIL. INTERVENCIÓN DE MEDIOS ESTATALES EN INCENDIOS FORESTALES

Comunidad autónoma	Incendios notificados	Incendios con intervención de medios AGE	Incendios con intervención de medios MITERD	Incendios con intervención de medios UME
Andalucía	95	74	74	1
Aragón	19	17	17	1
Asturias, Principado de	57	57	57	0
Balears, Illes	14	11	11	0
Canarias	11	8	8	2
Cantabria	44	41	41	0
Castilla y León	70	56	56	3
Castilla-La Mancha	27	17	17	1
Cataluña	29	23	23	1
Comunitat Valenciana	62	7	7	1
Extremadura	54	38	38	0
Galicia	65	61	61	1
Madrid, Comunidad de	7	3	3	0
Murcia, Región de	6	3	3	0
Navarra, Comunidad Foral de	17	16	15	1
País Vasco	1	0	0	0
Rioja, La	10	7	7	2
Ceuta	0	0	0	0
Melilla	0	0	0	0
Total	588	439	438	14

COLABORACIÓN INTERNACIONAL A TRAVÉS DE CONVENIOS BILATERALES

En 2021, como en años anteriores, se ha aplicado el Protocolo entre el Reino de España y la República Portuguesa sobre cooperación técnica y asistencia mutua en materia de protección civil (Évora, 1992) y el Protocolo adicional sobre ayuda mutua en zonas fronterizas (Valladolid, 2018), y así se ha dado apoyo a Portugal de la siguiente manera:

- Apoyando con medios estatales:
 - Incendio transfronterizo en Miranda do Douro (Bragança), 6 de agosto.
- Apoyando con medios autonómicos en incendios transfronterizos:
 - Castilla y León ha intervenido en 12 incendios, 8 en la frontera con Salamanca y 4 con Zamora;
 - Extremadura ha intervenido en 2 incendios en la frontera con Badajoz;
 - Galicia ha intervenido en 1 incendio en la frontera con Ourense.

Estos protocolos de ayuda mutua también implican la ayuda por parte de Portugal en el territorio español, la cual se ha materializado en las siguientes intervenciones:

- Apoyo con medios portugueses en incendios transfronterizos en territorio español:
 - Andalucía, en 2 ocasiones;
 - Castilla y León, en 1 ocasión;
 - Extremadura, en 1 ocasión.

COLABORACIÓN INTERNACIONAL A TRAVÉS DEL MECANISMO EUROPEO DE PROTECCIÓN CIVIL

Durante el año 2021 se han atendido solicitudes de ayuda para intervenir en incendios en otros países a través del Mecanismo Europeo de Protección Civil:

- Turquía. Intervención durante 11 días (del 2 al 12 de agosto) en la provincia de Mugla con 2 aviones anfibios (AA) del MITERD y un avión de apoyo de transporte de personal con 5 miembros de la UME.
- Grecia. Intervención durante 5 días (del 7 al 11 de agosto) en la zona del Peloponeso con 1 AA del MITERD y 5 miembros de la UME.

6.8. INTERVENCIÓN DE LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS (UME)

Durante el año 2021 se ha autorizado por la DGPCE el despliegue de la UME en 24 ocasiones.

Desde el punto de vista del tipo de intervención, de las 24 movilizaciones, 14 han sido por incendios forestales, 9 por riesgo climático y 1 por otros riesgos (erupción volcánica).

TABLA 6-8-1. PROTECCIÓN CIVIL. MOVILIZACIONES DE LA UME POR INCENDIOS FORESTALES

Fecha	Municipio/Zona	Provincia
20/02/2021	Bera/Vera de Bidasoa-Irún	Navarra
20/05/2021	Arico	Santa Cruz de Tenerife
18/07/2021	Autol	Rioja, La
23/07/2021	Graus	Huesca
24/07/2021	Liétor	Albacete
24/07/2021	Santa Coloma de Queralt-Bellprat	Tarragona
06/08/2021	El Tiemblo	Ávila
14/08/2021	Candeleda	Ávila
14/08/2021	Cepeda la Mora	Ávila
14/08/2021	Azuébar	Castellón
17/08/2021	El Paso	Santa Cruz de Tenerife
21/08/2021	Ezcaray	Rioja, La
05/09/2021	Ribas de Sil-Quiroga	Lugo
08/09/2021	Jubrique	Málaga

TABLA 6-8-2. PROTECCIÓN CIVIL. MOVILIZACIONES DE LA UME POR RIESGO CLIMÁTICO

Fecha	Motivo	Municipio/Zona	Provincia
02/01/2021	Alud	Aller	Asturias
04/01/2021	Nieve	Posada de Valdeón	León
07/01/2021	Nieve	Provincia de Albacete	Albacete
08/01/2021	Nieve	Provincia de Madrid	Madrid
09/01/2021	Nieve	Provincia de Teruel	Teruel
10/01/2021	Nieve	Provincia de Toledo	Toledo
11/01/2021	Nieve	Provincia de Guadalajara	Guadalajara
12/01/2021	Nieve	Provincia de Zaragoza	Zaragoza
04/12/2021	Inundaciones	Ribera Alta y Ribera Baja del Ebro	Zaragoza

TABLA 6-8-3. PROTECCIÓN CIVIL. MOVILIZACIONES DE LA UME POR OTROS RIESGOS

Fecha	Motivo	Municipio/Zona	Provincia
11/09/2021	Erupción volcánica	Isla de La Palma	Santa Cruz de Tenerife

A continuación, se muestra la distribución por comunidades autónomas del número de movilizaciones de la UME, siendo Aragón, Castilla y León y Castilla-La Mancha las comunidades que han requerido en más ocasiones su movilización.

TABLA 6-8-4. PROTECCIÓN CIVIL. MOVILIZACIONES DE LA UME POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y TIPO DE RIESGO

Comunidad autónoma	Incendios forestales	Riesgo climático	Otros	Total
Andalucía	1	0	0	1
Aragón	1	3	0	4
Asturias, Principado de	0	1	0	1
Baleares, Illes	0	0	0	0
Canarias	2	0	1	3
Cantabria	0	0	0	0
Castilla y León	3	1	0	4
Castilla-La Mancha	1	3	0	4
Cataluña	1	0	0	1
Comunitat Valenciana	1	0	0	1
Extremadura	0	0	0	0
Galicia	1	0	0	1
Madrid, Comunidad de	0	1	0	1
Murcia, Región de	0	0	0	0
Navarra, Comunidad Foral de	1	0	0	1
País Vasco	0	0	0	0
Rioja, La	2	0	0	2
Ceuta	0	0	0	0
Melilla	0	0	0	0
Total	14	9	1	24

TABLA 6-8-5. PROTECCIÓN CIVIL. MOVILIZACIONES DE LA UME POR MES Y TIPO DE RIESGO

Mes	Incendios forestales	Riesgo climático	Otros	Total
Enero	0	8	0	8
Febrero	1	0	0	1
Marzo	0	0	0	0
Abril	0	0	0	0
Mayo	1	0	0	1
Junio	0	0	0	0
Julio	4	0	0	4
Agosto	6	0	0	6
Septiembre	2	0	1	3
Octubre	0	0	0	0
Noviembre	0	0	0	0
Diciembre	0	1	0	1
Total	14	9	1	24

GRÁFICO 6-8-1. PROTECCIÓN CIVIL. MOVILIZACIONES DE LA UME POR MES Y TIPO DE RIESGO

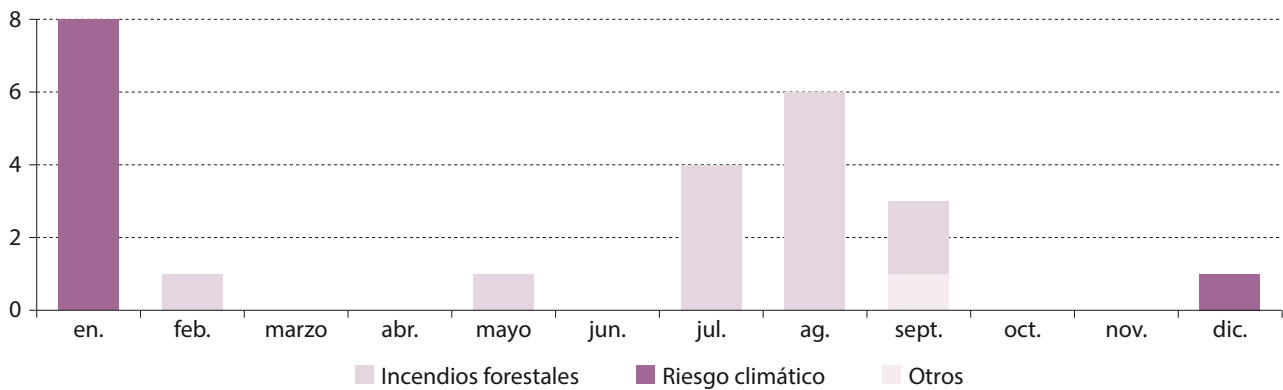


TABLA 6-8-6. PROTECCIÓN CIVIL. MOVILIZACIONES DE LA UME POR TIPO DE RIESGO. EVOLUCIÓN 2019-2021

Tipo de riesgo	2021	2020	2019
Incendios forestales	14	21	26
Riesgo climático	9	2	5
Otros	1	0	1
Total	24	23	32

En comparación con el año 2020, el número total de movilizaciones de la UME en España en 2021 ha sido un 4 % superior (24 movilizaciones en 2021 respecto a 23 en 2020).

TABLA 6-8-7. PROTECCIÓN CIVIL. MOVILIZACIONES DE LA UME POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. EVOLUCIÓN 2019-2021

Comunidad autónoma	2021	2020	2019
Andalucía	1	1	1
Aragón	4	1	1
Asturias, Principado de	1	0	1
Balears, Illes	0	0	0
Canarias	3	4	3
Cantabria	0	0	2
Castilla y León	4	1	9
Castilla-La Mancha	4	2	4
Cataluña	1	0	1
Comunitat Valenciana	1	1	2
Extremadura	0	2	0
Galicia	1	9	5
Madrid, Comunidad de	1	1	1
Murcia, Región de	0	1	1
Navarra, Comunidad Foral de	1	0	0
País Vasco	0	0	0
Rioja, La	2	0	0
Ceuta	0	0	1
Melilla	0	0	0
Total	24	23	32

Illes Balears, País Vasco y Melilla no han solicitado la intervención de la UME en los tres últimos años.

GRÁFICO 6-8-2. PROTECCIÓN CIVIL. MOVILIZACIONES DE LA UME POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. EVOLUCIÓN 2019-2021

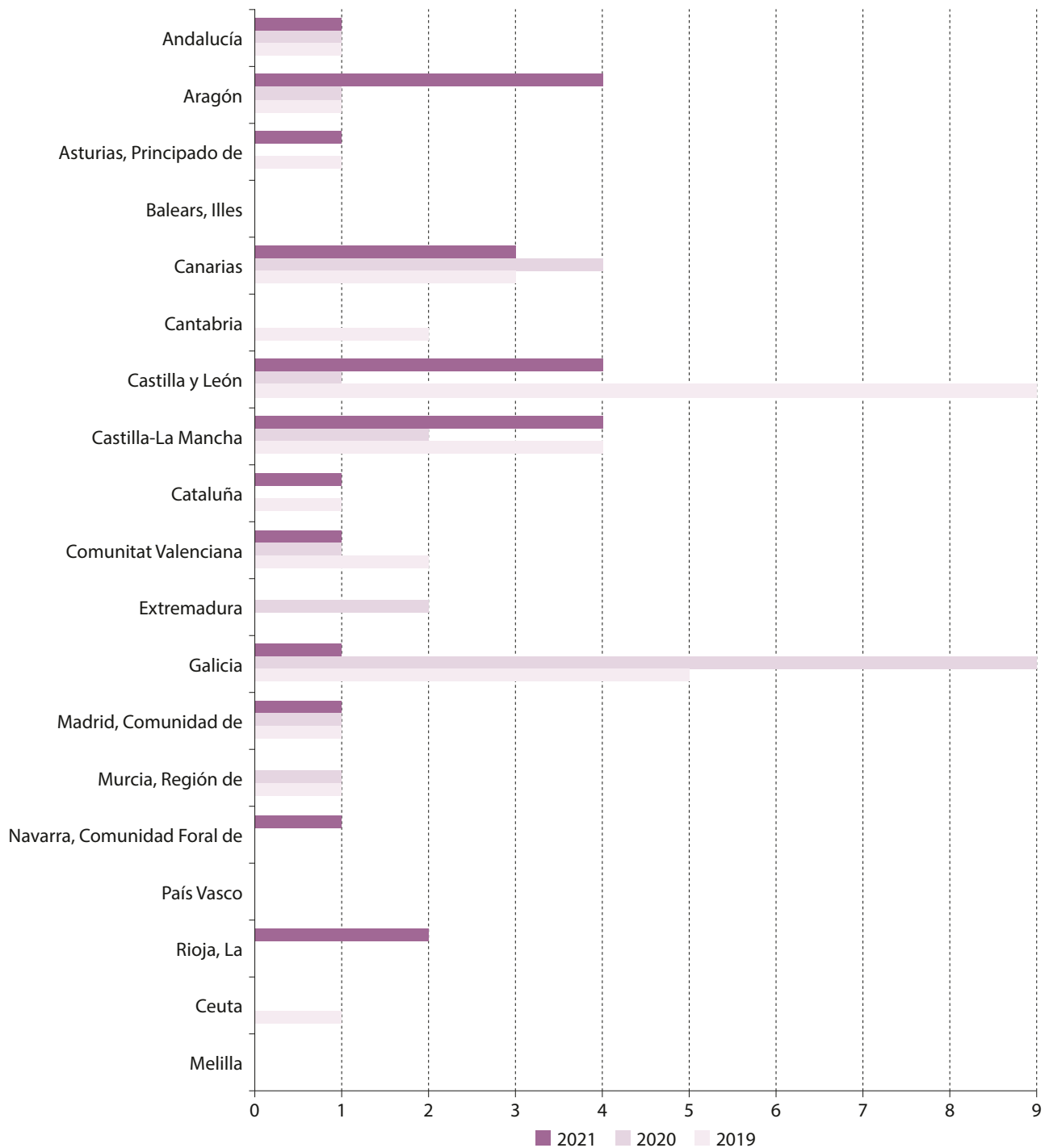
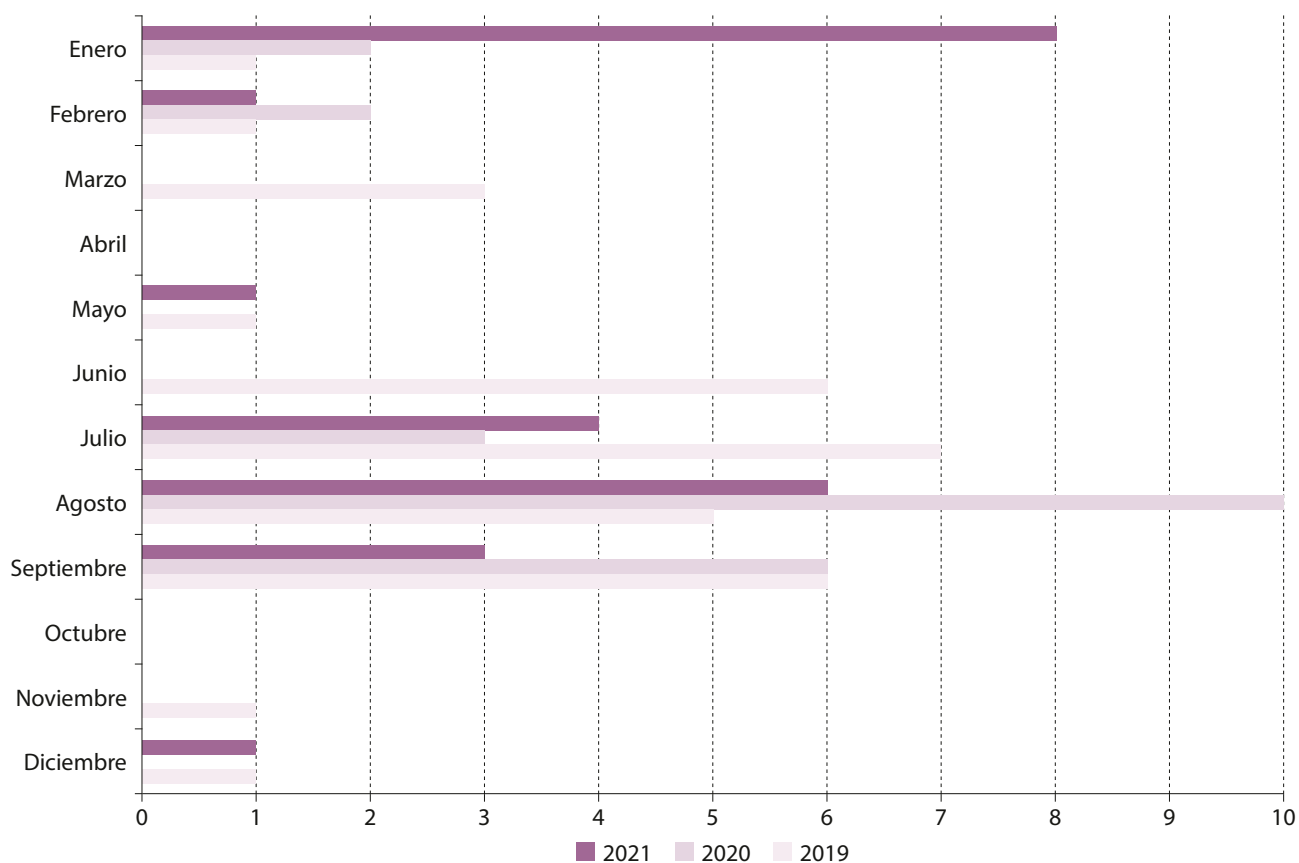


TABLA 6-8-8. PROTECCIÓN CIVIL. MOVILIZACIONES DE LA UME POR MES. EVOLUCIÓN 2019-2021

Mes	2021	2020	2019
Enero	8	2	1
Febrero	1	2	1
Marzo	0	0	3
Abril	0	0	0
Mayo	1	0	1
Junio	0	0	6
Julio	4	3	7
Agosto	6	10	5
Septiembre	3	6	6
Octubre	0	0	0
Noviembre	0	0	1
Diciembre	1	0	1
Total	24	23	32

GRÁFICO 6-8-3. PROTECCIÓN CIVIL. MOVILIZACIONES DE LA UME POR MES. EVOLUCIÓN 2019-2021



6.9. CENTRO EUROPEO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL EN SITUACIONES DE EMERGENCIA (CEISE)

El CEISE es el centro para la puesta en marcha de actividades psicológicas y sociales según lo previsto en la *Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil* y está integrado en la Subdirección General de Prevención, Planificación y Emergencias.

Dirige sus objetivos a diversos aspectos que influyen en las distintas etapas de la gestión integral del riesgo y la emergencia y que competen directamente a las funciones del Sistema Nacional de Protección Civil, abarcando para ello las siguientes áreas:

- información y comunicación preventiva a la población;
- gestión de variables psicológicas en emergencias; psicología de emergencias y catástrofes, con el objetivo de profundizar en todas las etapas del ciclo de los desastres desde el punto de vista psicológico:
 - anticipación: estudios sobre las consecuencias psicológicas de las emergencias y catástrofes
 - prevención: programas para minimizar el impacto psicológico de las emergencias y catástrofes
 - planificación: elaboración de procedimientos de intervención psicológica en la respuesta inmediata y también realización de normativa para la gestión de la atención a víctimas y familiares de accidentes colectivos, así como realización de informes sobre los planes de atención a víctimas y familiares en accidentes colectivos de compañías aéreas y ferroviarias
- programas para la inclusión de las personas con discapacidad y colectivos de especial vulnerabilidad.

6.9.1. INFORME TÉCNICO «IMPACTO DE LAS REDES SOCIALES EN EL COMPORTAMIENTO SOCIAL ANTE EL COVID-19»

En 2020 se realizó una investigación social sobre el impacto de las redes sociales en el comportamiento social ante el COVID-19 y con los resultados de dicha investigación se ha elaborado un informe técnico en el año 2021, con el objetivo prioritario de disponer de unas orientaciones para la organización de programas de información preventiva.

6.9.2. FORMACIÓN EN PSICOLOGÍA DE CATÁSTROFES

A lo largo de 2021 se ha desarrollado el diseño, organización y desarrollo de las siguientes actividades formativas del Programa de Psicología de Catástrofes:

- Curso «Apoyo psicológico, gestión emocional y manejo del estrés en grupos de intervención». Actividad presencial celebrada del 19 al 23 de abril de 2021 y dirigida a coordinadores de los servicios de intervención y asistencia en emergencias de protección civil y personal de los distintos grupos operativos (Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Servicios de Atención Sanitaria de Emergencia, Fuerzas Armadas, técnicos y responsables de protección civil).
- Curso «Gestión de la atención a víctimas y familiares en emergencias masivas por accidentes en transportes colectivos». Actividad presencial celebrado del 19 al 21 de mayo de 2021 y dirigida a aquellos gestores, técnicos y profesionales que van a desempeñar tareas en la gestión de víctimas y familiares en emergencias de protección civil por distintos medios de transporte colectivo (aéreos, marítimos y terrestres).

- Curso «Habilidades psicosociales en gestión de emergencias». Actividad presencial celebrada del 23 al 25 de junio de 2021 y dirigida a responsables en la gestión de emergencias de las distintas administraciones e instituciones competentes y responsables de los distintos grupos de intervención (sanitarios, UME, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Fuerzas Armadas, etc.).

6.9.3. FORMACIÓN EN EMERGENCIAS NUCLEARES

En cuanto a la formación en materia nuclear, se ha desarrollado el curso «Formación general en actuación en emergencias nucleares. On-line», celebrado en la plataforma de formación de la Escuela Nacional de Protección Civil del 4 de octubre al 12 de diciembre de 2021 y dirigido al personal integrante de las organizaciones municipales con responsabilidad en la actuación ante emergencias nucleares (Zona I, Zona II, municipios sede de estaciones de clasificación y descontaminación y municipios con funciones de Área Base de Recepción Social), junto con personal de los grupos operativos de seguridad ciudadana y orden público, apoyo logístico, seguridad estratégica, intervención, coordinación y asistencia técnica, radiológico y sanitario, así como voluntarios de protección civil de los entornos nucleares.

6.9.4. FORMACIÓN SOBRE INFORMACIÓN PREVENTIVA Y RESILIENCIA

Desde el 9 de abril al 20 de junio de 2021 se ha realizado el curso «Gestión de la información preventiva y resiliencia: potenciar la preparación para casos de emergencias y catástrofes. On-line», dirigido a gestores de emergencias de las instituciones de protección civil, responsables del diseño e implantación de programas de información a la población sobre riesgos y planes de emergencia en los distintos ámbitos territoriales; miembros de gabinetes de comunicación de los planes de emergencia del ámbito de la protección civil y profesionales de la psicología, sociología y trabajo social de los ámbitos educativo y sanitario, que desempeñen tareas de información y comunicación preventiva con la población en centros educativos, universidades, centros de atención al ciudadano, oficinas de atención a víctimas, albergues temporales y otros centros análogos.

En el ámbito iberoamericano se ha desarrollado del 2 de noviembre al 5 de diciembre de 2021 el curso «La acción social en la gestión del riesgo de desastres: cultura preventiva y resiliencia. On-line», desarrollado en la plataforma virtual Interconecta de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Esta acción formativa ha ido dirigida a los responsables y técnicos de instituciones competentes en materia de reducción del riesgo de desastres para fomentar la participación ciudadana en la reducción del riesgo, mejorar la respuesta ante desastres y favorecer la resiliencia de individuos y comunidades en este tipo de situaciones.

6.9.5. PLANIFICACION

EN EL ÁMBITO DE LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y FAMILIARES DE ACCIDENTES DE TRANSPORTE COLECTIVO

Actualización del borrador del Real Decreto de Atención a Víctimas y Familiares de Accidentes de Transportes Colectivos con Múltiples Víctimas, elaborado en el año 2020 y orientado a garantizar una atención eficaz a víctimas y familiares en caso de accidentes de distintos tipos de medios de transporte colectivo (aéreo, marítimo y terrestre). Durante el año 2021, este borrador se ha adecuado al Plan Estatal General de Emergencias de Protección Civil, aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros el 15 de diciembre de 2020, y se ha presentado a un grupo de expertos en este tema de las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno implicadas, recogiendo las aportaciones al mismo. Finalmente, la última fase del documento consiste en su presentación a un grupo de trabajo compuesto por personal de la AGE y las comunidades autónomas para la recogida de las contribuciones de los citados organismos y la elaboración de una versión final con la participación de todas las instituciones implicadas.

Elaboración de informes sobre los siguientes planes de asistencia a víctimas y familiares de accidentes aéreos y ferroviarios:

- Compañía aérea WORLD2FLY.

- Compañía aérea BLACK EXECUTIVE AVIATION.
- Empresa ferroviaria ILSA INTERMODALIDAD.

BORRADOR DE DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL

A lo largo de 2020 se elaboró un borrador de directrices para la elaboración de un Plan de Intervención Psicológica de Emergencias de Protección Civil, con las aportaciones de profesionales de la psicología de instituciones implicadas y competentes en materia de emergencias y catástrofes. En el año 2021, dicho Plan se ha adaptado al Plan Estatal General de Emergencias de Protección Civil, con el objetivo de presentarlo en el Consejo Nacional de Protección Civil como unas directrices para la elaboración de un plan de intervención psicológica en situaciones de emergencia de protección civil.

Dicho Plan pretende dar cumplimiento al artículo 16 del capítulo IV de la *Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil*, que recoge la atención psicológica como una actuación más en la intervención en situaciones de emergencia y en la fase de recuperación, integrando así la intervención psicológica en los Planes de Protección Civil.

Este Plan consta de objetivos de intervención psicológica, funciones, escenarios de intervención, organismos y/o servicios involucrados en la aportación de medios, recursos o prestación de servicios de intervención psicológica, catálogo de medios y recursos y procedimientos operativos de intervención psicológica.

6.9.6. OTRAS ACTUACIONES

Participación en la respuesta a la pregunta parlamentaria relativa a las recomendaciones del dictamen de la comisión de investigación del accidente del vuelo JK5022, ocurrido el 20 de agosto de 2008.

6.10. RED NACIONAL DE RADIO DE EMERGENCIA (REMER)

La publicación de la *Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil* ha supuesto una actualización y fortalecimiento de las estructuras operativas en materia de protección civil, de modo que se garantice una adecuada capacidad de respuesta ante situaciones de naturaleza catastrófica. Así, en caso necesario, se producirá una actuación concurrente de recursos de muy diversa naturaleza en la que la correcta coordinación de los mismos resulta capital para garantizar la eficacia del sistema.

En este escenario, las telecomunicaciones constituyen un elemento esencial para asegurar la coordinación operativa de los recursos movilizables que intervienen en las situaciones de emergencia. Cuando, como es frecuente dadas las especiales circunstancias que concurren en estas ocasiones, los medios de comunicación convencionales pierden o ven disminuida su capacidad operativa, es vital tener prevista la activación de medios adicionales que puedan suplir o complementar a los que se han visto afectados en su funcionamiento.

Para que este Sistema Nacional pueda ser eficaz debe contar además con la colaboración de la sociedad mediante una efectiva y solidaria participación ciudadana. Estos conceptos constituyen el fundamento de la REMER.

La REMER de la DGPCE es la organización estructurada en el ámbito territorial nacional, constituida por los radioaficionados españoles que prestan su colaboración a los servicios oficiales de protección civil al ser requeridos para ello, cuando circunstancias excepcionales lo justifiquen, vinculándose voluntariamente y de modo altruista. Esta red está regulada por la *Orden INT/1149/2018, de 29 de octubre, por la que se regula la organización y el funcionamiento de la Red Nacional de Radio de Emergencia*.

Por otra parte, en el ámbito del Plan Estatal General de Emergencias de Protección Civil (PLEGEM), aprobado por el Consejo de Ministros del 15 de diciembre de 2020, y publicado en la Resolución de 16 de diciembre de 2020, de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, como mecanismo de capacidades de respuesta para situaciones de emergencia, la REMER está encuadrada en las redes de comunicaciones de emergencia del Estado y se le asigna como misión primordial la transmisión de mensajes a aquellos destinatarios que, por las características o las circunstancias de la emergencia o catástrofe, no dispongan de otros medios de comunicación operativos.

La REMER mantiene una estructura permanente y jerarquizada, con cobertura en todo el territorio nacional, lo que le permite garantizar la necesaria celeridad y eficacia en su actuación, estableciendo enlaces-radio a larga, media y corta distancia en aquellos casos en los que sea requerida.

En la actualidad, la REMER la componen un total de 3.363 colaboradores (a 31 de diciembre de 2021) distribuidos en 322 zonas REMER. El pasado año se han incorporado a la red un total de 174 colaboradores.

En cumplimiento del art. 13 de la Orden INT/1149/2018, de 29 de octubre, se han expedido, con fecha 22 de diciembre, un total de 522 diplomas por la permanencia en la REMER a los colaboradores de la red que han permanecido continuamente en la misma durante los periodos siguientes:

TABLA 6-10-1. PROTECCIÓN CIVIL. DIPLOMAS DE RECONOCIMIENTO A LA PERMANENCIA EN LA REMER POR PERÍODO DE PERMANENCIA

Años de permanencia	Año de ingreso	Colaboradores
35	1986	50
30	1991	73
25	1996	93
20	2001	46
15	2006	46
10	2011	114
4	2017	100
Total		522

La crisis sanitaria provocada por el COVID-19 ha restringido considerablemente las actividades de los colaboradores de la red, dado que se ha restringido la realización de los ejercicios prácticos de comunicaciones que se realizan a lo largo del año.

6.11. AYUDAS Y SUBVENCIONES

6.11.1. SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ENTIDADES LOCALES ADSCRITAS A LOS PLANES DE EMERGENCIA NUCLEAR (PEN)

En el año 2021, la disposición normativa aprobada en relación con las convocatorias de subvenciones destinadas a entidades locales adscritas a los planes de emergencia nuclear para el periodo 2021-2023 ha sido la *Orden INT de 28 de julio de 2021 por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades locales adscritas a los planes de emergencia nuclear*¹.

Así, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2021 se han abonado subvenciones totales por importe de 829.322,26 € a un total de 19 ayuntamientos beneficiarios. Los tipos de proyectos subvencionados han sido:

- proyectos destinados a acondicionamiento de viales (infraestructura).
- proyectos destinados a la adquisición de medios para su utilización por los servicios municipales, necesarios para una gestión adecuada de la emergencia (medios).

TABLA 6-11-1. PROTECCIÓN CIVIL. SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES ADSCRITAS A LOS PEN

Corporación local	Provincia	Convocatoria	Tipo de proyecto	Importe concedido (€)	Importe pagado (€)
Saucedilla	Cáceres	PEN 2019	Medios	21.500,00	21.500,00
Trillo	Guadalajara	PEN 2019	Medios	21.500,00	21.500,00
Jurisdicción de San Zadornil	Burgos	PEN 2020	Infraestructura	60.000,00	60.000,00
Partido de la Sierra en Tobalina	Burgos	PEN 2020	Infraestructura	60.000,00	60.000,00
Cofrentes	Valencia/València	PEN 2020	Infraestructura	47.999,35	47.999,35
Cascajares de Bureba	Burgos	PEN 2020	Infraestructura	48.091,62	38.473,29
Zorita de los Canes	Guadalajara	PEN 2020	Infraestructura	60.000,00	58.273,60
Sayatón	Guadalajara	PEN 2020	Infraestructura	15.476,88	15.342,80
Solanillos del Extremo	Guadalajara	PEN 2020	Infraestructura	48.000,00	48.000,00
Henche	Guadalajara	PEN 2020	Infraestructura	49.860,08	49.860,08
Toril	Cáceres	PEN 2020	Infraestructura	56.000,00	38.236,00
Budia	Guadalajara	PEN 2020	Infraestructura	60.000,00	55.311,52
Serrejón	Cáceres	PEN 2020	Infraestructura	37.091,82	37.091,82
Vinebre	Tarragona	PEN 2020	Infraestructura	47.996,22	38.332,80
Almonacid de Zorita	Guadalajara	PEN 2020	Infraestructura	38.186,07	36.784,00
Durón	Guadalajara	PEN 2020	Infraestructura	47.977,47	47.977,47
Santa Gadea del Cid	Burgos	PEN 2020	Infraestructura	60.000,00	60.000,00

¹ Un extracto de la Orden se encuentra publicado en el BOE núm. 185, de 4 de agosto de 2021. El texto íntegro de la convocatoria se encuentra disponible en el portal de transparencia de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (código BDNS 577594): <http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>.

Corporación local	Provincia	Convocatoria	Tipo de proyecto	Importe concedido (€)	Importe pagado (€)
Jalance	Valencia/València	PEN 2020	Infraestructura	60.000,00	57.838,45
Corbera d'Ebre	Tarragona	PEN 2020	Infraestructura	38.697,26	36.801,08
Total				878.376,77	829.322,26

Fuente: base de datos de elaboración propia y Sistema de Información Contable del Estado (SIC3) del Ministerio de Hacienda.

6.11.2. SUBVENCIONES DESTINADAS A PALIAR NECESIDADES DERIVADAS DE SITUACIONES DE EMERGENCIA, CATÁSTROFES Y CALAMIDADES PÚBLICAS

El Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica y se establece el procedimiento para su concesión, constituye el marco general para las ayudas que concede el Ministerio del Interior para coadyuvar a la recuperación en los casos de emergencias y catástrofes.

Además, las medidas de este Real Decreto se complementan con las acordadas en normas específicas, aprobadas en situaciones excepcionales:

- Real Decreto-ley 6/2011, de 13 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca, Murcia;
- Real Decreto-ley 2/2019, de 25 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas;
- Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones;
- Real Decreto-ley 10/2021, de 18 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por la borrasca «Filomena»;
- Real Decreto 820/2021, de 28 de septiembre, por el que se aprueba la concesión directa a la comunidad autónoma de Canarias de una subvención para financiar la adquisición de viviendas y enseres de primera necesidad destinados a las familias afectadas por la erupción volcánica en la zona de Montaña Rajada, en la isla de La Palma (Santa Cruz de Tenerife);
- Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma, modificado por el Real Decreto-ley 28/2021, de 17 de diciembre, por el que se adoptan medidas complementarias de carácter urgente para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma.

Los expedientes tramitados en el ámbito del Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, son instruidos por las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno y resueltos por la DGPCE.

Los expedientes tramitados en aplicación de los reales decreto-ley mencionados anteriormente son instruidos por las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno afectadas y resueltos por las delegaciones y subdelegaciones de las provincias, a las que se ha delegado la competencia para resolver.

Las fuentes de los datos son el Sistema Integral de Gestión de Ayudas (SIGAY), aplicación de la DGPCE, y el Sistema de Información Contable del Estado (SIC3) del Ministerio de Hacienda.

SUBVENCIONES SOLICITADAS POR UNIDADES FAMILIARES O DE CONVIVENCIA ECONÓMICA

El importe total de las subvenciones abonadas a unidades familiares o de convivencia económica en el año 2021 ha ascendido a 15.691.636,84 €:

- El importe de las subvenciones concedidas por la DGPCCE asciende a 278.289,16 €.
- El importe de las subvenciones concedidas por delegaciones y subdelegaciones del Gobierno asciende a 4.913.347,68 €.
- Mediante el Real Decreto 820/2021, de 28 de septiembre, se han pagado 10.500.000,00 € a la comunidad autónoma de Canarias.

TABLA 6-11-2. PROTECCIÓN CIVIL. SUBVENCIONES A UNIDADES FAMILIARES POR PROVINCIA CON COMPETENCIAS DELEGADAS

Provincia	Expedientes concedidos	Importe (€)
Albacete	4	1.644,39
Alicante/Alacant	288	566.939,44
Ávila	1	907,67
Castellón/Castelló	1	1.290,00
Ciudad Real	2	4.445,00
Granada	25	20.183,06
Málaga*	3	29.317,33
Murcia**	17	99.542,32
Palmas, Las	2	4.062,89
Rioja, La	1	5.160,00
Santa Cruz de Tenerife	79	4.171.539,36
Soria	1	2.200,00
Teruel	9	4.315,12
Valencia/Vàlencia	1	315,50
Zaragoza	1	1.485,60
Total	435	4.913.347,68

* Incluye el importe concedido por daños personales (fallecimiento e incapacidad absoluta permanente), con el siguiente detalle:

Provincia	Expedientes concedidos	Importe (€)
Málaga	1	18.000,00
Total	1	18.000,00

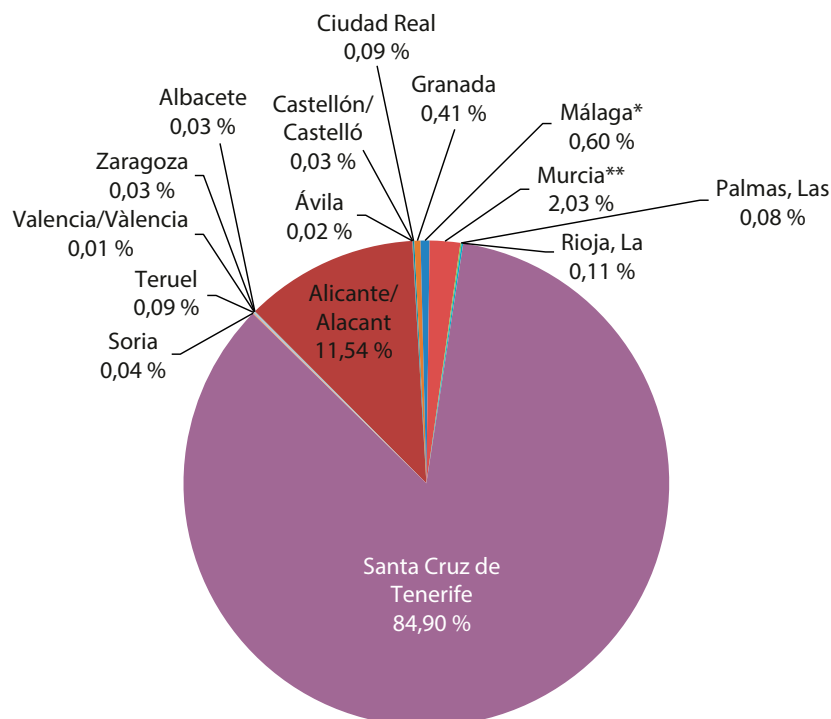
** Incluye 16 expedientes gestionados de acuerdo al Real Decreto-ley 6/2011 (expedientes en los que el importe que corresponde a la aportación del Estado es el 50 %), con el siguiente detalle:

Expediente	Importe (€)	Beneficiarios
SMO 168 2019	40.346,06	15

PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS
AYUDAS Y SUBVENCIONES

Expediente	Importe (€)	Beneficiarios
SMO 169 2019	3.571,30	4
SMO 170 2019	489,17	2
SMO 171 2019	115,00	1
SMO 172 2019	5.400,00	1
SMO 173 2019	2.647,50	1
SMO 175 2019	3.750,00	1
SMO 176 2019	16.460,00	1
SMO 178 2019	3.335,85	1
SMO 180 2019	3.750,00	1
SMO 181 2019	4.448,33	1
SMO 182 2019	1.093,05	1
SMO 183 2019	4.077,16	1
SMO 184 2019	1.680,00	1
SMO 185 2019	3.600,00	1
SMO 186 2019	3.600,00	1
Total	98.363,42	34

GRÁFICO 6-11-1. PROTECCIÓN CIVIL. ESTRUCTURA DEL IMPORTE DE LAS SUBVENCIONES A UNIDADES FAMILIARES POR PROVINCIA CON COMPETENCIAS DELEGADAS



* Incluye el importe concedido por daños personales (fallecimiento e incapacidad absoluta permanente).

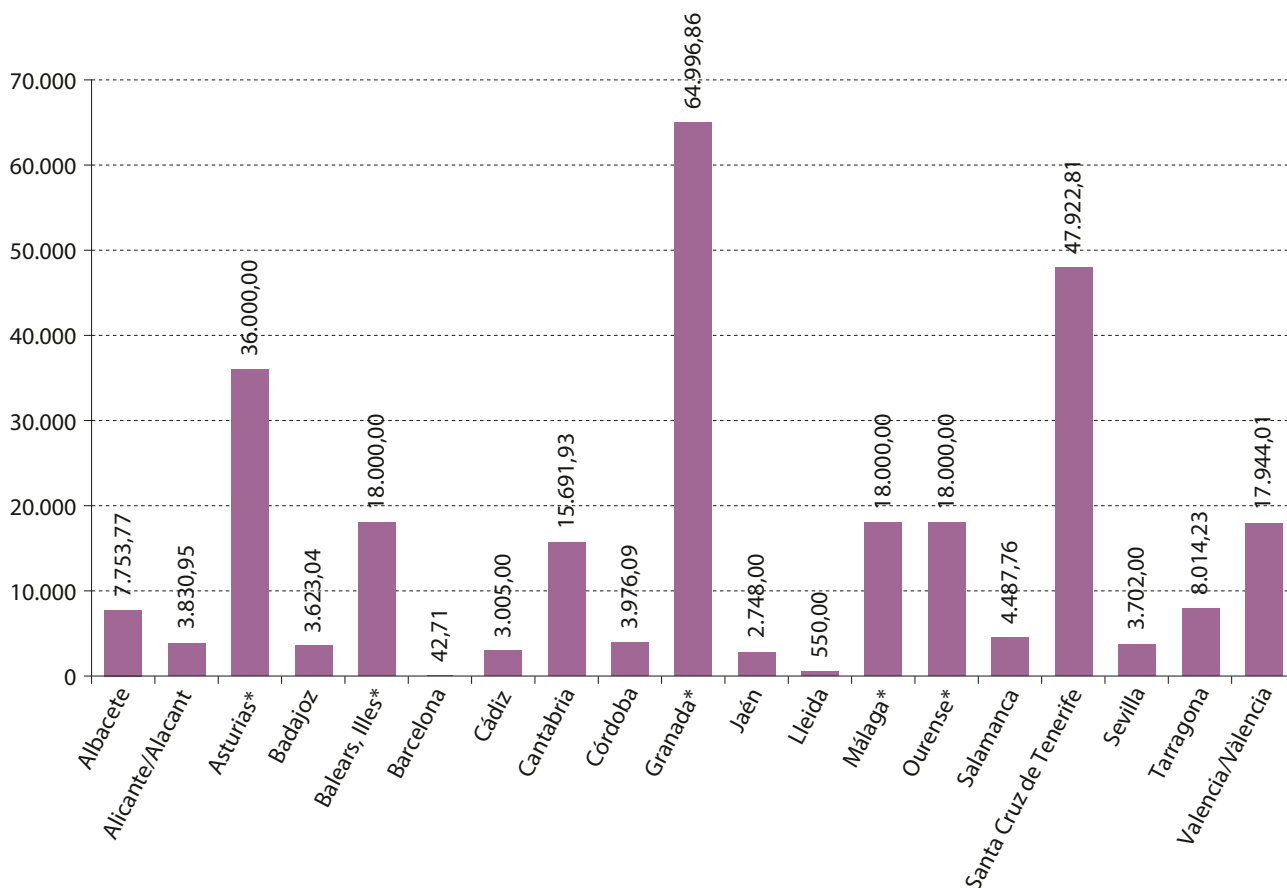
** Incluye 16 expedientes gestionados de acuerdo al Real Decreto-ley 6/2011 (expedientes en los que el importe que corresponde a la aportación del Estado es el 50 %).

TABLA 6-11-3. PROTECCIÓN CIVIL. SUBVENCIONES A UNIDADES FAMILIARES EN EXPEDIENTES RESUELTOS POR LA DGPCE POR PROVINCIA

Provincia	Expedientes concedidos	Importe (€)
Albacete	15	7.753,77
Alicante/Alacant	1	3.830,95
Asturias*	2	36.000,00
Badajoz	1	3.623,04
Balears, Illes*	1	18.000,00
Barcelona	1	42,71
Cádiz	3	3.005,00
Cantabria	9	15.691,93
Córdoba	8	3.976,09
Granada*	80	64.996,86
Jaén	1	2.748,00
Lleida	1	550,00
Málaga*	1	18.000,00
Ourense*	1	18.000,00
Salamanca	7	4.487,76
Santa Cruz de Tenerife	20	47.922,81
Sevilla	4	3.702,00
Tarragona	1	8.014,23
Valencia/Vàlencia	14	17.944,01
Total	171	278.289,16

* Incluye el importe concedido por daños personales (fallecimiento e incapacidad absoluta permanente), con el siguiente detalle:

Provincia	Expedientes concedidos	Importe (€)
Asturias	2	36.000,00
Balears, Illes	1	18.000,00
Granada	1	18.000,00
Málaga	1	18.000,00
Ourense	1	18.000,00
Total	6	108.000,00

GRÁFICO 6-11-2. PROTECCIÓN CIVIL. IMPORTE DE LAS SUBVENCIONES (€) A UNIDADES FAMILIARES EN EXPEDIENTES RESUELTOS POR LA DGPCE POR PROVINCIA

* Incluye el importe concedido por daños personales (fallecimiento e incapacidad absoluta permanente).

TABLA 6-11-4. PROTECCIÓN CIVIL. EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES A UNIDADES FAMILIARES CONCEDIDOS POR HECHO CAUSANTE

Hecho causante	Expedientes concedidos	Porcentaje %
Desprendimientos	4	0,66
Embate de mar	1	0,17
Erupción volcánica	79	13,04
Granizo/Pedrisco	24	3,96
Incendios forestales	2	0,33
Incendios no forestales	18	2,97
Inundaciones/Lluvias torrenciales	370	61,06
Movimientos sísmicos	86	14,19
Nevadas	19	3,14
Temporal de viento	3	0,50
Total	606	100,00

GRÁFICO 6-11-3. PROTECCIÓN CIVIL. ESTRUCTURA DE LOS EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES A UNIDADES FAMILIARES CONCEDIDOS POR HECHO CAUSANTE

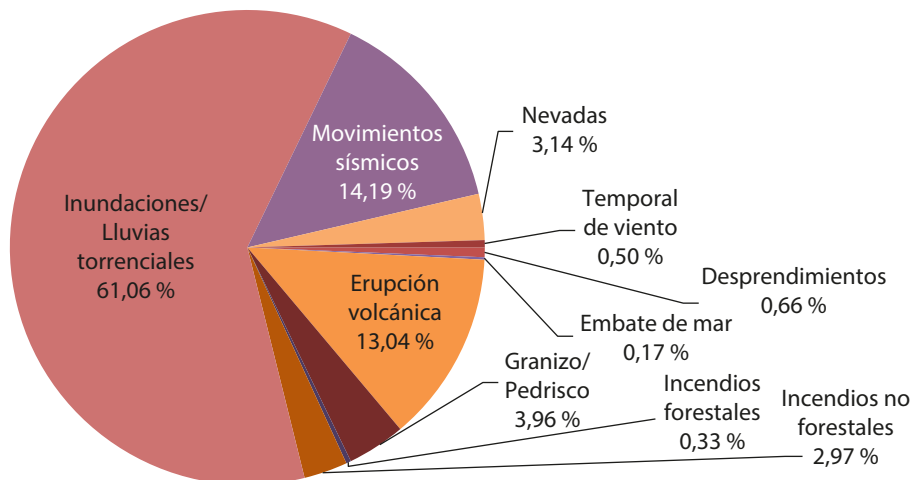
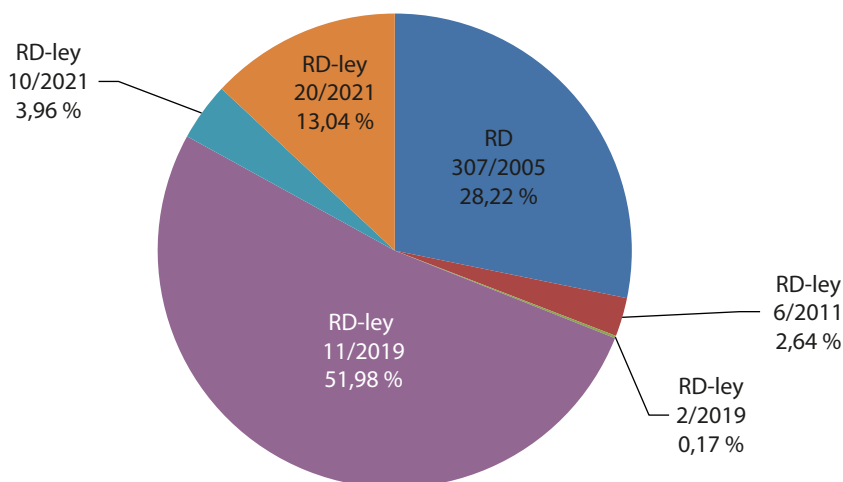


TABLA 6-11-5. PROTECCIÓN CIVIL. EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES A UNIDADES FAMILIARES CONCEDIDOS POR NORMATIVA APLICADA

Normativa	Expedientes concedidos	Porcentaje %
RD 307/2005	171	28,22
RD-ley 6/2011	16	2,64
RD-ley 2/2019	1	0,17
RD-ley 11/2019	315	51,98
RD-ley 10/2021	24	3,96
RD-ley 20/2021	79	13,04
Total	606	100,00

GRÁFICO 6-11-4. PROTECCIÓN CIVIL. ESTRUCTURA DE LOS EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES A UNIDADES FAMILIARES CONCEDIDOS POR NORMATIVA APLICADA



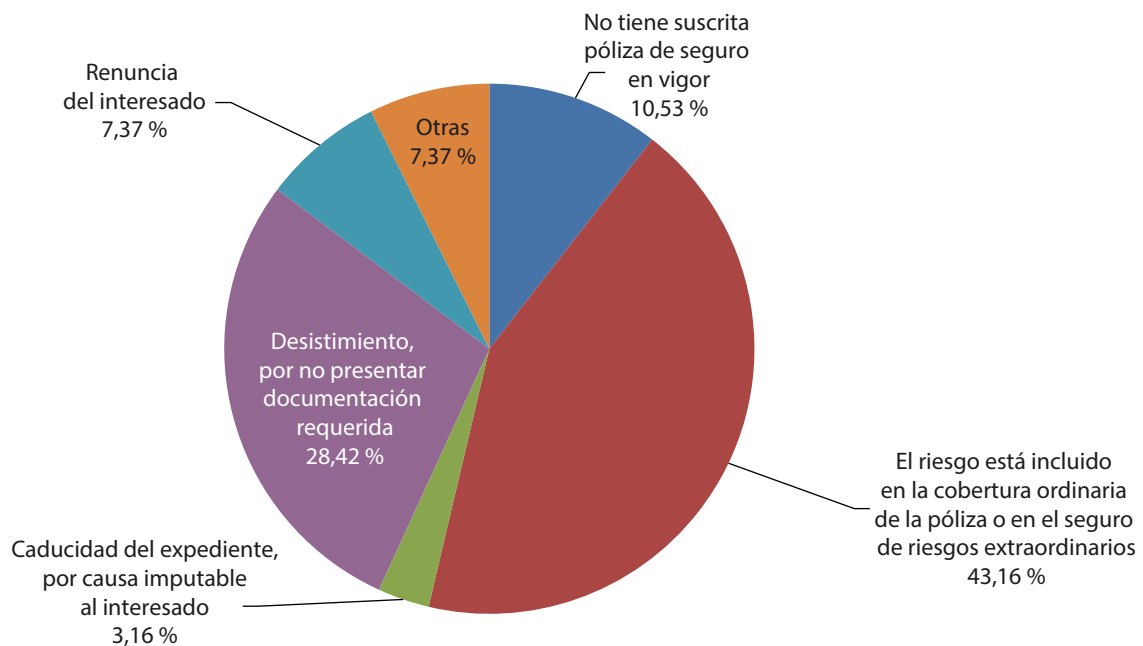
SUBVENCIONES SOLICITADAS POR COMUNIDADES DE PROPIETARIOS

Durante el año 2021 se resolvieron 96 expedientes de subvención presentados por comunidades de propietarios, 95 de ellos denegados, de acuerdo a las causas que se describen en la siguiente tabla. El importe del expediente concedido, en la provincia de Albacete, ha sido de 2.072,83 €.

TABLA 6-11-6. PROTECCIÓN CIVIL. EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES A COMUNIDADES DE PROPIETARIOS RESUELTOS POR CAUSA DE DENEGACIÓN

Causa de denegación	Expedientes resueltos	Porcentaje %
No tiene suscrita póliza de seguro en vigor	10	10,53
El riesgo está incluido en la cobertura ordinaria de la póliza o en el seguro de riesgos extraordinarios	41	43,16
Caducidad del expediente, por causa imputable al interesado	3	3,16
Desistimiento, por no presentar documentación requerida	27	28,42
Renuncia del interesado	7	7,37
Otras	7	7,37
Total	95	100,00

GRÁFICO 6-11-5. PROTECCIÓN CIVIL. ESTRUCTURA DE LOS EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES A COMUNIDADES DE PROPIETARIOS RESUELTOS POR CAUSA DE DENEGACIÓN



SUBVENCIONES SOLICITADAS POR ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, MERCANTILES Y DE SERVICIOS

Las subvenciones concedidas a establecimientos industriales, mercantiles y de servicios han ascendido a 211.535,86 €.

TABLA 6-11-7. PROTECCIÓN CIVIL. SUBVENCIONES A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES POR PROVINCIA Y NORMATIVA APLICADA

Normativa	Provincia	Expedientes concedidos	Importe (€)
RD 307/2005	Teruel	1	3.015,36
	Alicante/Alacant	31	134.295,57
RD-ley 11/2019	Almería	1	233,33
	Granada	1	928,90
	Murcia	1	9.224,00
	Valencia/València	1	9.224,00
	Albacete	5	29.012,87
RD-ley 10/2021	Ávila	1	391,75
	Málaga	2	9.390,67
	Soria	1	9.224,00
	Teruel	1	1.588,13
	Zaragoza	1	5.007,28
Total		47	211.535,86

GRÁFICO 6-11-6. PROTECCIÓN CIVIL. IMPORTE DE LAS SUBVENCIONES (€) A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES POR PROVINCIA Y NORMATIVA APLICADA

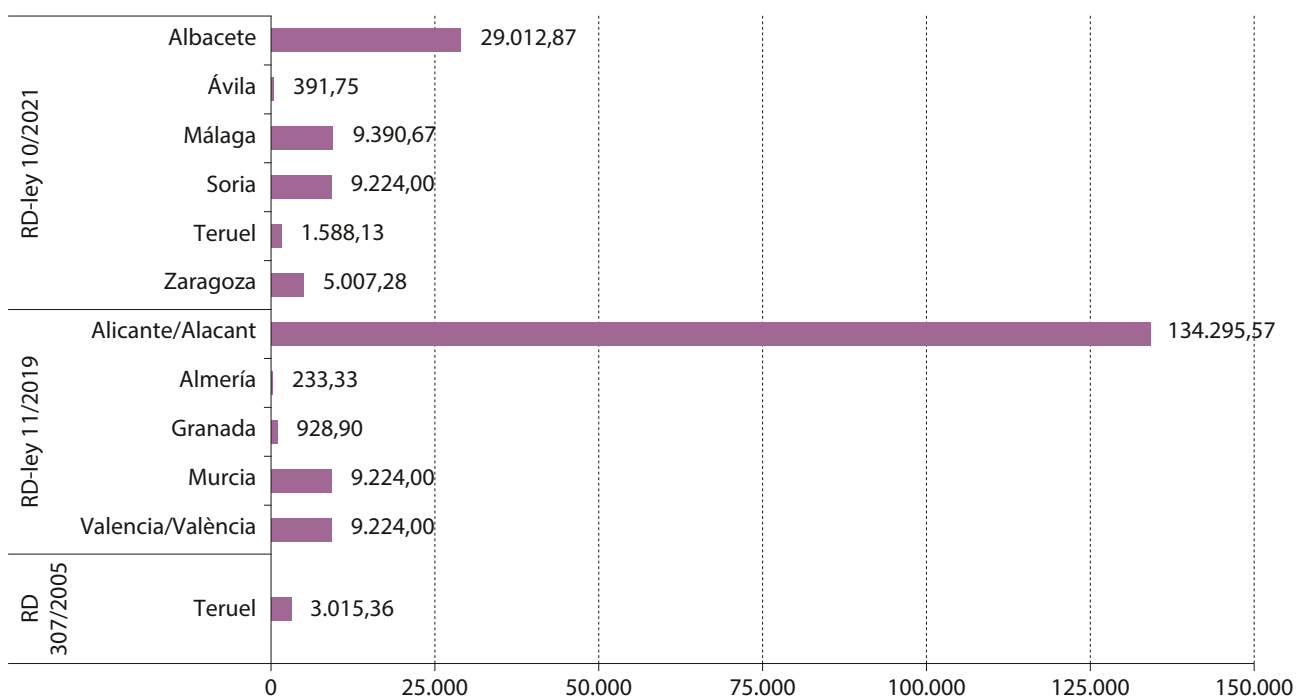


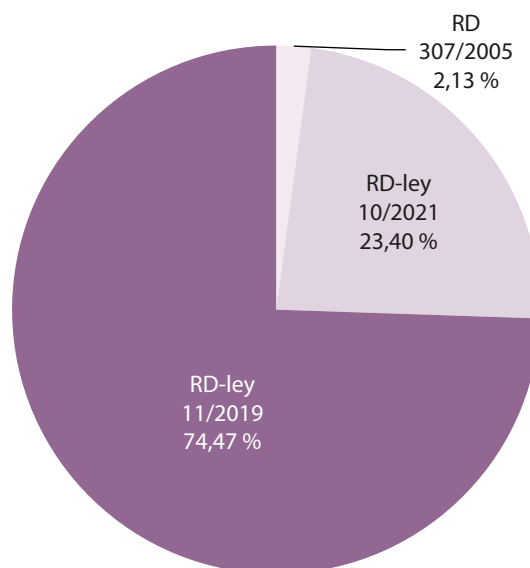
TABLA 6-11-8. PROTECCIÓN CIVIL. EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES CONCEDIDOS POR HECHO CAUSANTE

Hecho causante	Expedientes concedidos	Porcentaje %
Inundaciones/Lluvias torrenciales	37	78,72
Nevadas	10	21,28
Total	47	100,00

TABLA 6-11-9. PROTECCIÓN CIVIL. EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES CONCEDIDOS POR NORMATIVA APLICADA

Normativa	Expedientes concedidos	Porcentaje %
RD 307/2005	1	2,13
RD-ley 11/2019	35	74,47
RD-ley 10/2021	11	23,40
Total	47	100,00

GRÁFICO 6-11-7. PROTECCIÓN CIVIL. ESTRUCTURA DE LOS EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES CONCEDIDOS POR NORMATIVA APLICADA



SUBVENCIONES SOLICITADAS POR TITULARES DE EXPLOTACIONES AGRARIAS

Con cargo a los créditos de los presupuestos del año 2021 no se ha atendido ningún compromiso del Ministerio del Interior en relación con las ayudas aprobadas para explotaciones agrarias.

SUBVENCIONES SOLICITADAS POR CORPORACIONES LOCALES

El importe total de las subvenciones abonadas a corporaciones locales en el año 2021 ha ascendido a 9.344.566,91 €:

- El importe de las subvenciones concedidas por la DGPCE asciende a 1.158.199,69 €.
- El importe de las subvenciones concedidas por delegaciones y subdelegaciones del Gobierno asciende a 8.186.367,22 €.

TABLA 6-11-10. PROTECCIÓN CIVIL. SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES POR PROVINCIA CON COMPETENCIAS DELEGADAS Y NORMATIVA APLICADA

Normativa	Provincia	Expedientes concedidos	Importe (€)
RD-ley 2/2019	Pontevedra	1	389.087,28
	Alicante/Alacant	11	1.635.753,53
RD-ley 11/2019	Ávila	2	103.049,26
	Granada	1	10.493,70
	Madrid	2	209.351,85
	Albacete	7	158.329,86
RD-ley 10/2021	Ávila	28	247.305,24
	Burgos	6	60.439,51
	Girona	1	3.392,29
	Granada	2	31.983,94
	Guadalajara	23	334.834,07
	Huesca	5	8.351,42
	Lleida	3	32.008,98
	Madrid	62	4.191.177,42
	Málaga	1	2.517,80
	Palmas, Las	3	19.988,92
	Rioja, La	1	5.860,03
	Segovia	7	23.053,93
	Sevilla	1	65.500,47
	Soria	8	87.704,89
Tarragona	3	68.427,49	
Teruel	27	201.924,40	
Valladolid	5	85.615,51	
Zaragoza	15	210.215,43	
Total		225	8.186.367,22

GRÁFICO 6-11-8. PROTECCIÓN CIVIL. IMPORTE DE LAS SUBVENCIONES (€) A CORPORACIONES LOCALES POR PROVINCIA CON COMPETENCIAS DELEGADAS Y NORMATIVA APLICADA

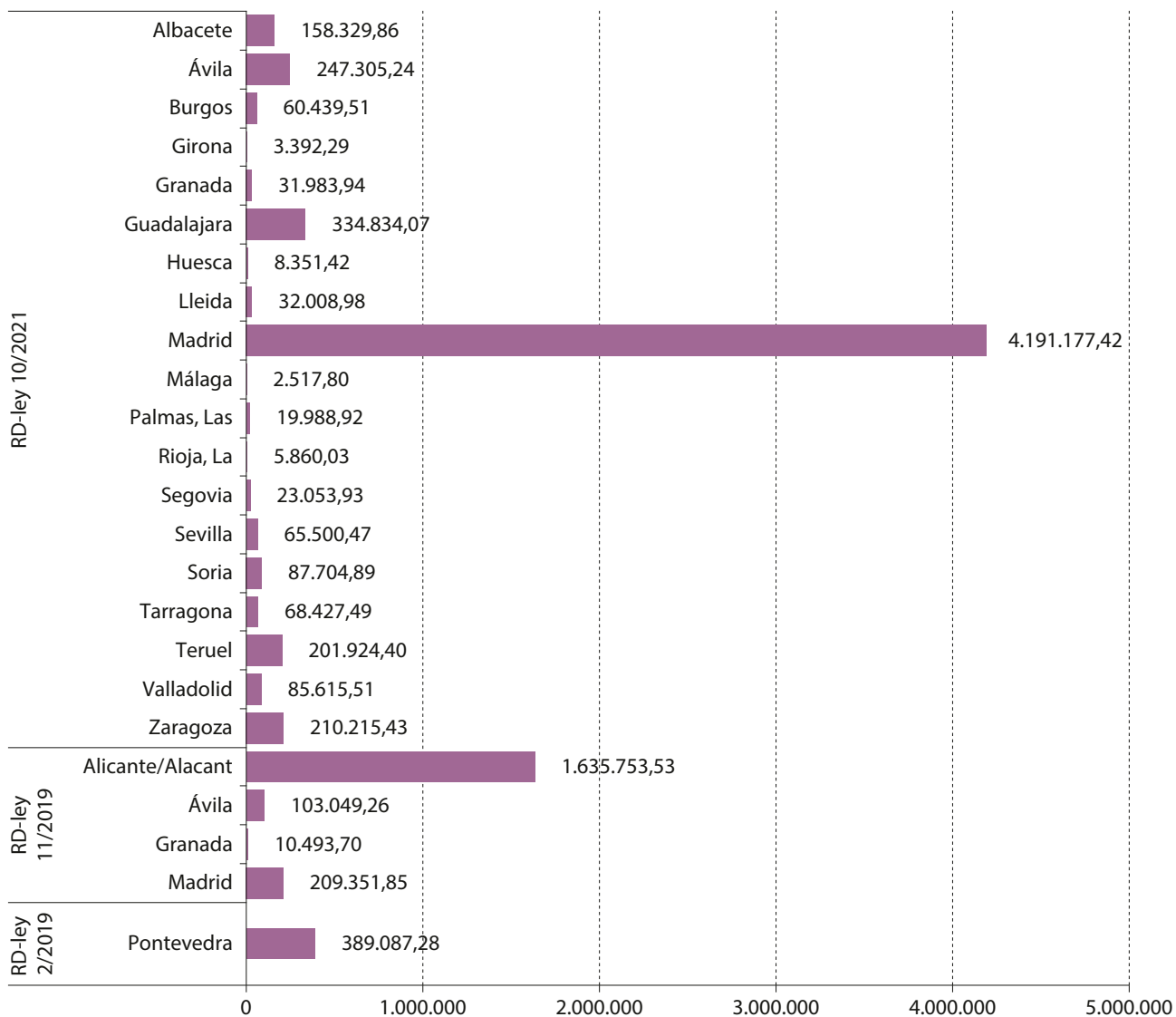


TABLA 6-11-11. PROTECCIÓN CIVIL. SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES EN EXPEDIENTES CONCEDIDOS POR LA DGPCE POR PROVINCIA

Provincia	Expedientes concedidos	Importe (€)
Albacete	5	69.600,26
Almería	1	3.173,83
Cuenca	1	1.400,00
Girona	11	365.237,40
Granada	7	113.994,07
Huesca	8	15.573,96
Jaén	2	375.870,95

Provincia	Expedientes concedidos	Importe (€)
León	3	16.377,29
Málaga	1	6.030,18
Salamanca	3	17.111,94
Sevilla	1	7.104,12
Soria	1	37.055,38
Tarragona	6	108.762,80
Teruel	1	7.810,61
Zamora	1	2.159,39
Zaragoza	2	10.937,51
Total	54	1.158.199,69

GRÁFICO 6-11-9. PROTECCIÓN CIVIL. IMPORTE DE LAS SUBVENCIONES (€) A CORPORACIONES LOCALES EN EXPEDIENTES CONCEDIDOS POR LA DGPC POR PROVINCIA

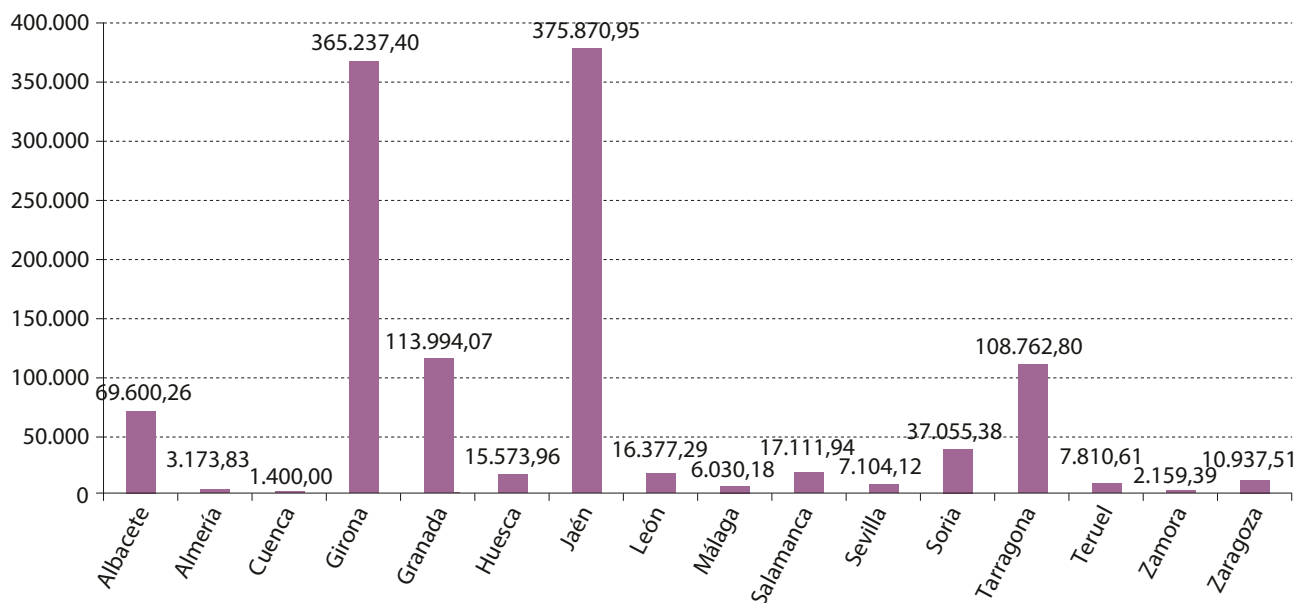


TABLA 6-11-12. PROTECCIÓN CIVIL. EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES CONCEDIDOS POR HECHO CAUSANTE

Hecho causante	Expedientes concedidos	Porcentaje %
Desprendimientos	1	0,36
Explosión de gas	1	0,36
Heladas	1	0,36
Inundaciones/Lluvias torrenciales	55	19,71
Nevadas	221	79,21
Total	279	100,00

GRÁFICO 6-11-10. PROTECCIÓN CIVIL. ESTRUCTURA DE LOS EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES CONCEDIDOS POR HECHO CAUSANTE

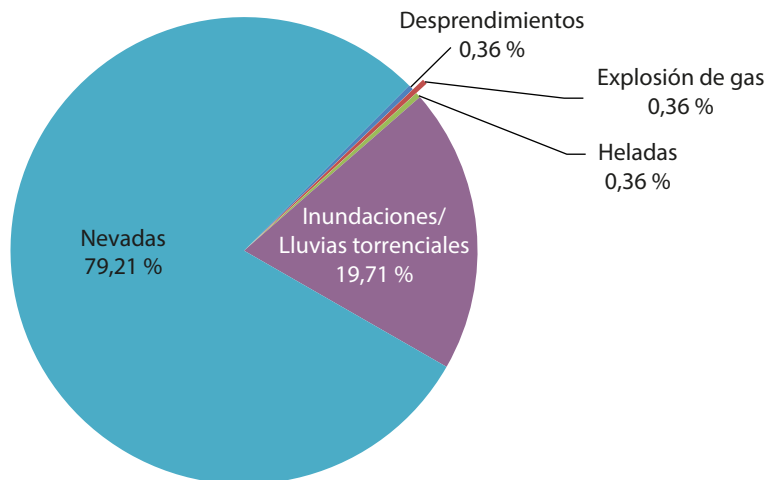


TABLA 6-11-13. PROTECCIÓN CIVIL. EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES CONCEDIDOS POR NORMATIVA APLICADA

Normativa	Expedientes concedidos	Porcentaje %
RD 307/2005	54	19,35
RD-ley 10/2021	208	74,55
RD-ley 11/2019	16	5,73
RD-ley 2/2019	1	0,36
Total	279	100,00

GRÁFICO 6-11-11. PROTECCIÓN CIVIL. ESTRUCTURA DE LOS EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES CONCEDIDOS POR NORMATIVA APLICADA

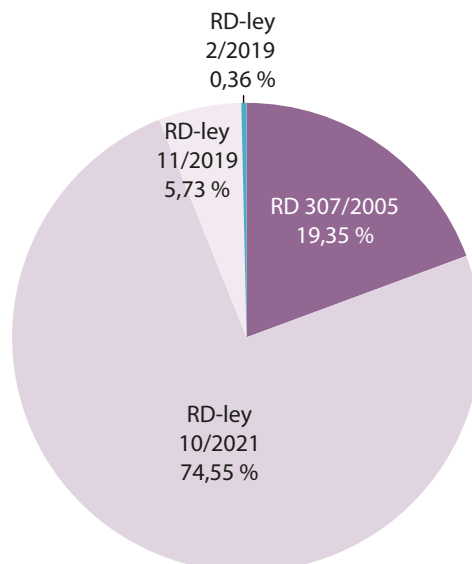


TABLA 6-11-14. PROTECCIÓN CIVIL. SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES EN EXPEDIENTES CONCEDIDOS POR LA DGPCE

Provincia	Municipio	Importe (€)
Albacete	Balsa de Ves	12.403,33
	Barrax	12.191,12
	Molinicos	8.363,27
	Nerpio	25.049,83
	Villamalea	11.592,71
Almería	Ohanes	3.173,83
Cuenca	Vega del Codorno	1.400,00
	Arbúcies	78.913,93
	Llosses, Les	3869,64
	Massanes	10.582,96
	Osor	4.896,59
	Riells i Viabrea	63.564,79
	Sales de Ilierca	10.269,27
	Sant Feliu de Buixalleu	32.852,04
	Santa Pau	14.805,65
	Susqueda	8.058,00
Girona	Torroella de Montgrí	131.347,00
	Vilademuls	6.077,53
	Benalúa de las Villas	8.309,16
	Campotéjar	25.293,66
	Cogollos de la Vega	40.265,96
	Fonelas	6.809,28
	Nigüelas	8.923,92
	Orce	12.166,55
	Pinos Genil	12.225,54
	Huesca	Beranuy
Isábena		2.561,09
Lascuarre		1.875,50
Peralta de Calasanz		2.494,08
Perarrúa		1.512,50
Puebla de Castro, La		3.898,24
Santaliestra y San Quílez		830,21
Torre la Ribera		857,17

Provincia	Municipio	Importe (€)
Jaén	Santiago de Calatrava	338.904,42
	Villanueva de la Reina	36.966,53
León	Benuza	8.280,88
	Santa Coloma de Curueño	4.345,41
	Valdelugeros	3.751,00
Málaga	Monda	6.030,18
Salamanca	Cespedosa de Tormes	9.962,57
	Puente del Congosto	5.899,70
	Tejado, El	1.249,67
Sevilla	Martín de la Jara	7.104,12
Soria	Almazán	37.055,38
	Aleixar, L'	9.397,17
Tarragona	Capafonts	1.547,29
	Montblanc	53.107,69
	Porrera	5.799,99
	Prades	14.547,31
	Vallclara	24.363,35
Teruel	Gea de Albarracín	7.810,61
Zamora	Villanueva de Azoague	2.159,39
Zaragoza	Cabañas de Ebro	3.610,06
	Frasno, El	7.327,45
Total		1.158.199,69

SUBVENCIONES SOLICITADAS POR PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS REQUERIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA

Durante el año 2021 se resolvieron 2 expedientes de subvención a personas físicas o jurídicas, los cuales fueron denegados.

En concreto, estos expedientes se han resuelto en aplicación de las siguientes normas:

- a) El Real Decreto 307/2015, de 18 de marzo, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.
- b) El Real Decreto-ley 10/2021, de 18 de mayo, en la provincia de Segovia.

6.11.3. CONVENIO DE COOPERACIÓN ENCUADRADO DENTRO DEL CONVENIO MARCO FIRMADO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS Y LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA

En el año 2021 el importe de la subvención a la Cruz Roja fue de 341.400,00 €.

La subvención se concedió mediante *Resolución de 4 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, por la que se concede una subvención directa a Cruz Roja Española por su participación en la operación Paso del Estrecho y en otras actividades de protección civil.*

6.12. ESCUELA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

6.12.1. INTRODUCCIÓN

La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, estableció el marco normativo de la Escuela Nacional de Protección Civil (ENPC) y la concibe como el instrumento vertebrador de la formación especializada y de mandos de alto nivel. De acuerdo con ello, la Escuela lleva a cabo anualmente:

- a) Un plan de formación para cubrir el objetivo de formar y entrenar al personal de los servicios de protección civil de la Administración General del Estado (AGE) y de otras instituciones públicas. Definido en base a las directrices generales que marca el director general y a una planificación que tiene en cuenta la formación en materias relacionadas con las distintas actuaciones del Sistema Nacional de Protección Civil y a la detección de necesidades de formación previa entre los colectivos de la AGE y otras administraciones que intervienen en protección civil.
- b) Actividades de I+D+i, a través de su apoyo y colaboración en la diseminación de los resultados de proyectos internacionales.
- c) Una colaboración con los centros de formación de protección civil de las comunidades autónomas a través de un espacio de formación virtual que ha creado en su página web y por medio de grupos de trabajo para el desarrollo de temas de interés común.
- d) Actividades de formación internacional a través de los acuerdos de formación con otros países. Asimismo, la Escuela es entidad colaboradora, para la formación en América Latina y Caribe, con la Agencia Estatal de Cooperación para el Desarrollo (AECID).
- e) Colaboración con otras instituciones públicas de las distintas administraciones para que sus miembros puedan realizar prácticas y entrenamientos en las instalaciones de la ENPC, contribuyendo así a aumentar la eficiencia de las administraciones públicas.

6.12.2. PLAN DE FORMACIÓN

De entre todo el alumnado, a los profesionales que intervienen en protección civil, fundamentalmente en la AGE, se les asigna y reserva una plaza en determinados cursos. El resto de interesados han solicitado plaza a través de la web a cursos abiertos y mixtos. En total, se han recibido 10.955 solicitudes para 2.942 plazas disponibles. Por tanto, el número de solicitudes por plaza web ofertada ha sido de 3,72.

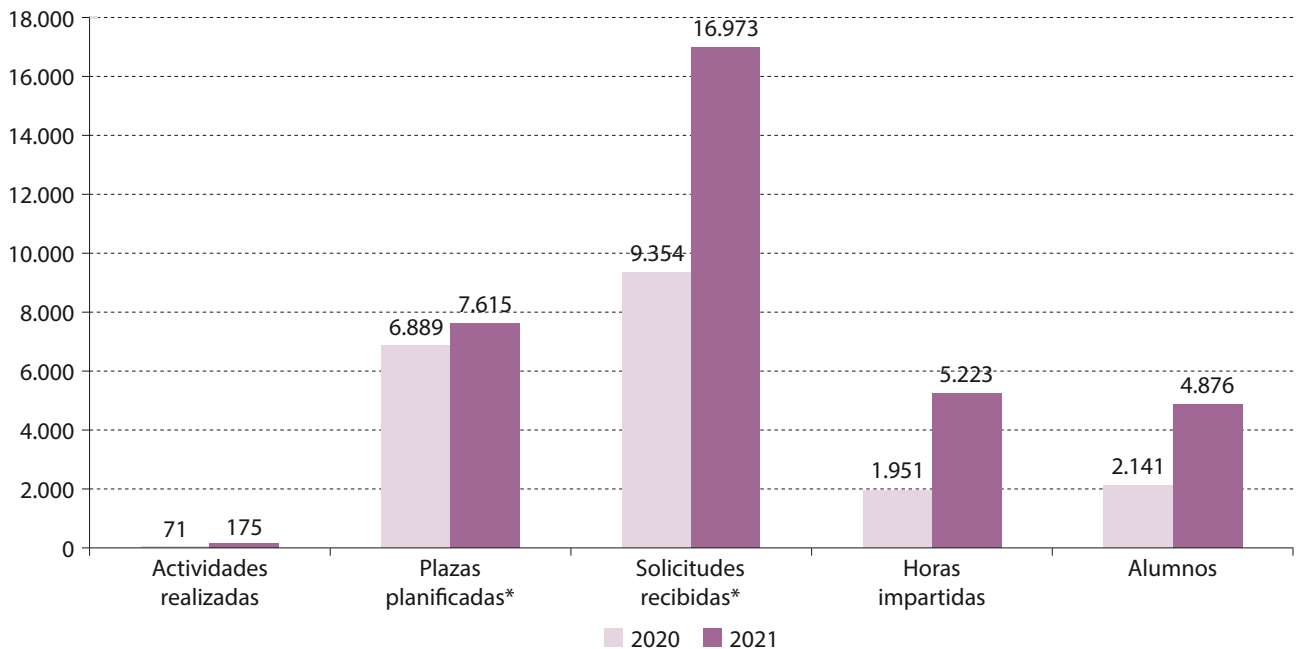
A lo largo de 2021 se han realizado 175 cursos y se han impartido 5.223 horas de formación. Han asistido un total de 4.876 alumnos, de los cuales 3.896 son hombres (el 79,9 %) y 980 mujeres (20,1 %).

TABLA 6-12-1. PROTECCIÓN CIVIL. DATOS GENERALES DE FORMACIÓN. COMPARATIVA 2020-2021

Datos generales de formación	2021	2020
Actividades realizadas	175	71
Plazas planificadas*	7.615	6.889
Solicitudes recibidas*	16.973	9.354
Horas impartidas	5.223	1.951
Alumnos	4.876	2.141

* Incluye datos de cursos planificados pero no impartidos.

GRÁFICO 6-12-1. PROTECCIÓN CIVIL. DATOS GENERALES DE FORMACIÓN. COMPARATIVA 2020-2021



* Incluye datos de cursos planificados pero no impartidos.

PLAN DE FORMACIÓN POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Atendiendo al área de conocimiento sobre la que versan las actividades de formación, a continuación se comparan diversos parámetros de estas. Como es habitual, el área de operaciones en emergencias es la que más actividades, horas y participantes ha tenido.

TABLA 6-12-2. PROTECCIÓN CIVIL. DATOS GENERALES DE FORMACIÓN POR ÁREA DE CONOCIMIENTO

Área de conocimiento	Actividades realizadas	Alumnos	Horas impartidas
Formación general	8	237	167
Análisis y prevención	16	462	581
Planificación de protección civil	8	268	306
Operaciones y emergencias	133	3.442	3.861
Rehabilitación en catástrofes	2	102	30
Internacional	8	365	278
Total	175	4.876	5.223

GRÁFICO 6-12-2. PROTECCIÓN CIVIL. ESTRUCTURA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ÁREA DE CONOCIMIENTO

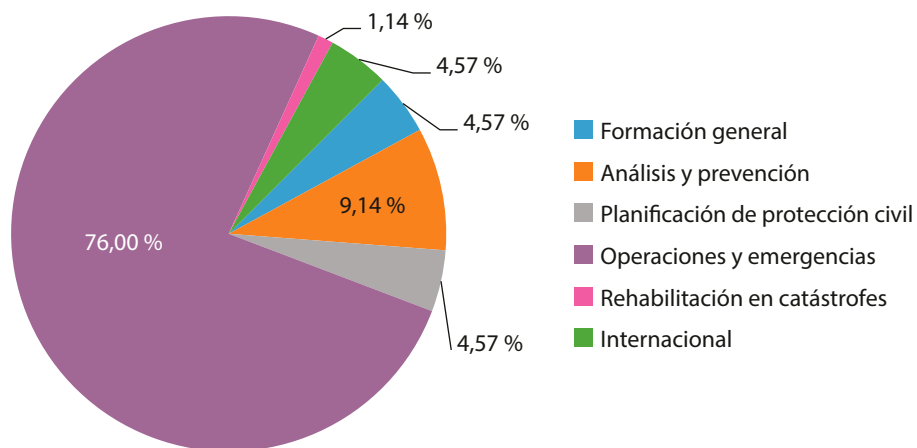


GRÁFICO 6-12-3. PROTECCIÓN CIVIL. ALUMNOS POR ÁREA DE CONOCIMIENTO

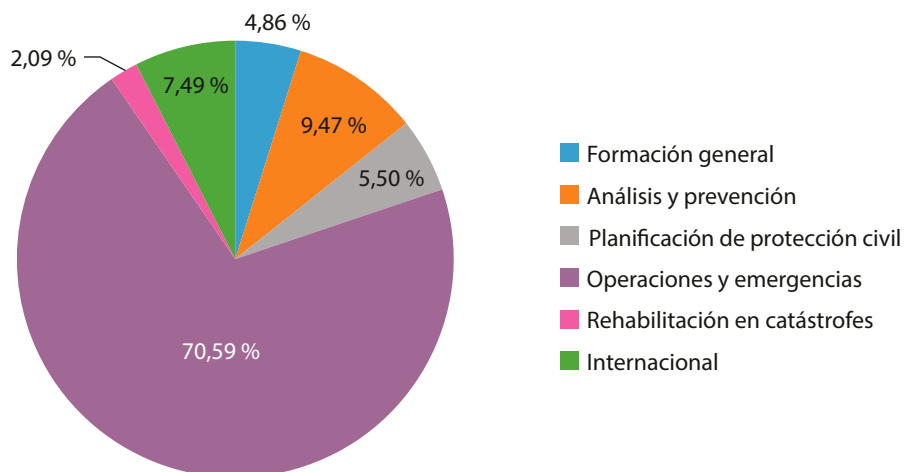
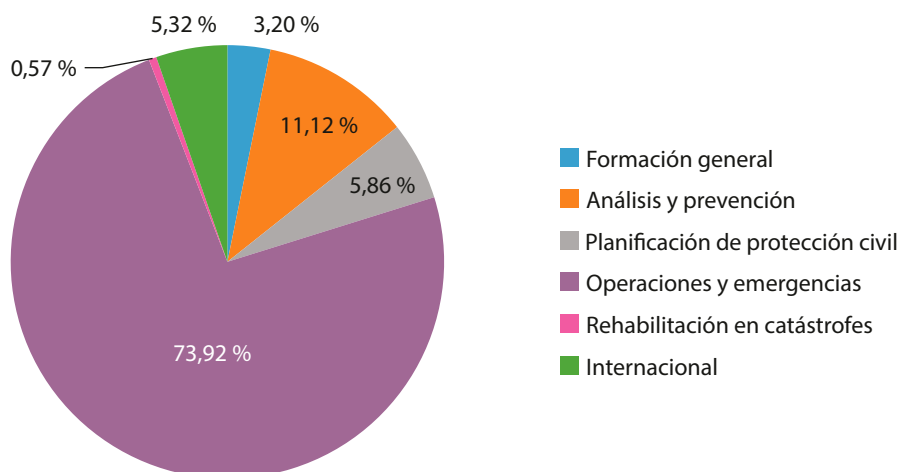


GRÁFICO 6-12-4. PROTECCIÓN CIVIL. ESTRUCTURA DE LAS HORAS IMPARTIDAS POR ÁREA DE CONOCIMIENTO



PLAN DE FORMACIÓN POR PROGRAMAS

En la tabla siguiente se presenta el plan de formación por programas. La distribución de la formación por programas responde a los parámetros más estratégicos, en los que se tienen en cuenta los objetivos que se quieren conseguir y los colectivos a los que se dirige la acción.

Son los programas y subprogramas correspondientes los que incluyen las acciones formativas realizadas, siendo de especial mención:

- El *programa de formación en los planes de emergencia nuclear*. Dado que los planes de emergencia nuclear son competencia exclusiva del Estado, la formación de los actuantes en dichos planes se desarrolla por la DGPCE a través de la ENPC y las delegaciones y subdelegaciones de Gobierno en los entornos nucleares.
- El *programa de fortalecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil*. Constituye la actualización del *programa de cohesión del Sistema Nacional de Protección Civil* (vigente durante los años 2017 y 2018), en el que se incorporan mayor número de jornadas abiertas dirigidas a diferentes perfiles, en las que se facilita la participación y el intercambio de conocimientos sobre el Sistema Nacional de Protección Civil.
- El *programa de perfeccionamiento en protección civil*. Está enfocado a formar específicamente a determinados colectivos en distintas áreas de riesgos, fomentando la coordinación a nivel nacional. Directores, gestores y técnicos de protección civil (programa con mayor número de horas), seguidos por Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y defensa, especialmente la Unidad Militar de Emergencias, son los que reciben más formación dentro de este programa.
- El *programa de formación a voluntarios de protección civil*. Está incluido en el programa nacional del voluntariado interministerial. Se lleva a cabo en colaboración con la Asociación Nacional de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil, entre otros.
- El *programa de formación de formadores*. Incorpora una línea de acción orientada a la capacitación en competencias digitales de los coordinadores de formación *on-line*.
- El *programa internacional*. Se consolida la participación de la DGPCE como entidad colaboradora en el Plan de Transferencia, Intercambio y Gestión de Conocimiento para el Desarrollo de la Cooperación Española en América Latina y el Caribe –INTERCOONECTA– de la AECID.

TABLA 6-12-3. PROTECCIÓN CIVIL. DATOS GENERALES DE LA FORMACIÓN IMPARTIDA POR PROGRAMA

Programa	Actividades realizadas	Horas impartidas	Plazas planificadas*	Solicitudes recibidas**	Alumnos	Alumnos hombres	Alumnos mujeres
1. Formación en los planes de emergencia nuclear	3	71	140	441	160	132	28
2. Fortalecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil	1	5	25	0	25	18	7
3. Perfeccionamiento en protección civil	153	4.645	4.165	14.304	4.128	3.371	757
3.1. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (no incluye Policía ni Guardia Civil)	10	189	192	201	188	163	25
3.2. Cuerpo Nacional de Policía	7	111	128	134	122	108	14

Programa	Actividades realizadas	Horas impartidas	Plazas planificadas*	Solicitudes recibidas**	Alumnos	Alumnos hombres	Alumnos mujeres
3.3. Guardia Civil	6	283	149	154	150	150	0
3.4. Defensa (no incluye UME)	9	137	188	190	173	141	32
3.5. UME	4	216	73	79	73	70	3
3.6. Bomberos	6	195	124	1.755	125	113	12
3.7. Guías caninos	4	198	70	354	70	60	10
3.8. Directores, gestores y técnicos de protección civil	23	884	828	3.784	830	648	182
3.9. Equipos de primera y segunda intervención	1	6	20	21	20	12	8
3.10. Otros colectivos	83	2.426	2.393	7.632	2.377	1.906	471
4. Formación a voluntarios de protección civil	6	161	180	1.242	143	104	39
5. Formación de formadores	3	28	75	40	33	11	22
6. Internacional	9	313	457	946	387	260	127
6.1. América Latina y Caribe	5	247	230	732	190	109	81
6.2. Europa	2	18	180	214	153	111	42
6.3. África	2	48	47	0	44	40	4
Total	175	5.223	5.042	16.973	4.876	3.896	980

* Incluye datos de los cursos impartidos, no de aquellos planificados pero no impartidos.

** Incluye datos de cursos planificados pero no impartidos.

GRÁFICO 6-12-5. PROTECCION CIVIL. ESTRUCTURA DE LAS HORAS IMPARTIDAS POR PROGRAMA DE FORMACIÓN

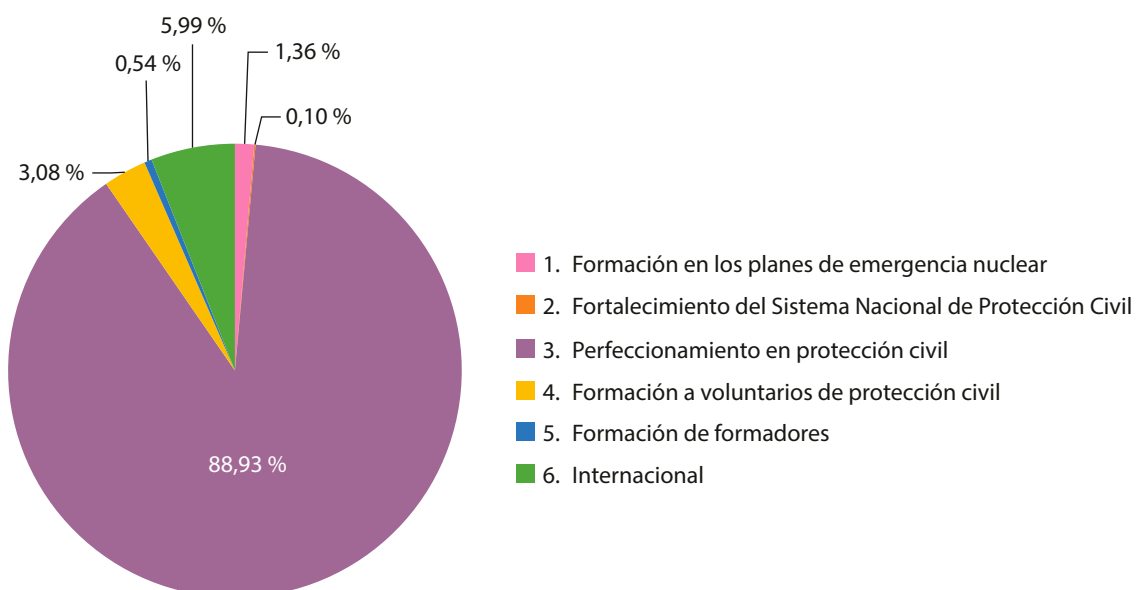
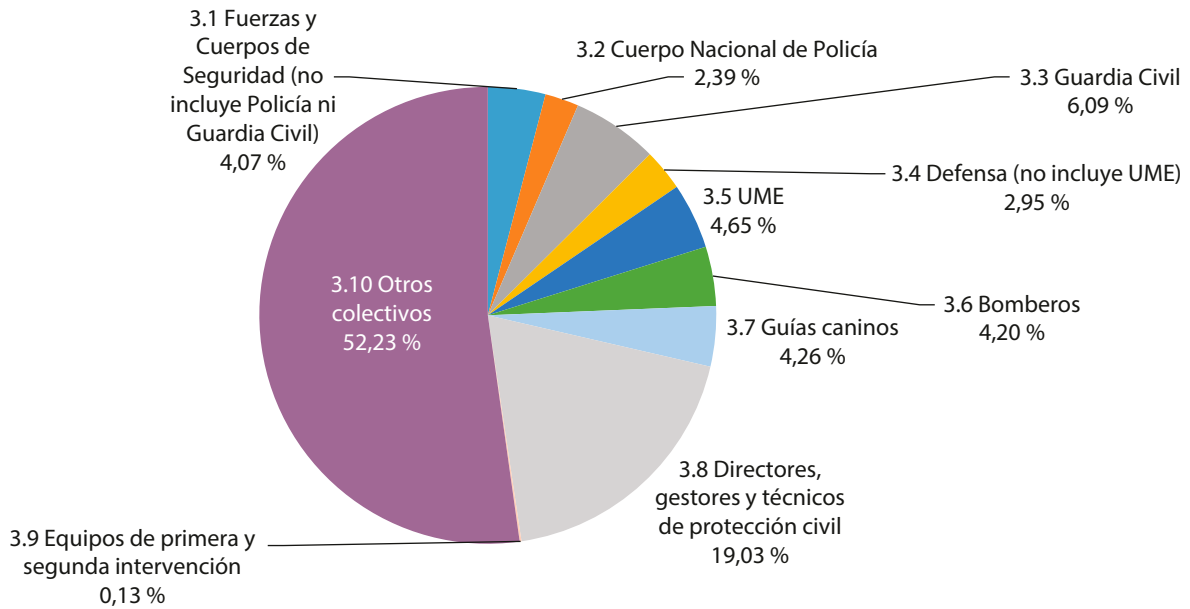


GRÁFICO 6-12-6. ESTRUCTURA DE LAS HORAS IMPARTIDAS EN EL PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO EN PROTECCIÓN CIVIL POR COLECTIVO DESTINATARIO DE LA FORMACIÓN

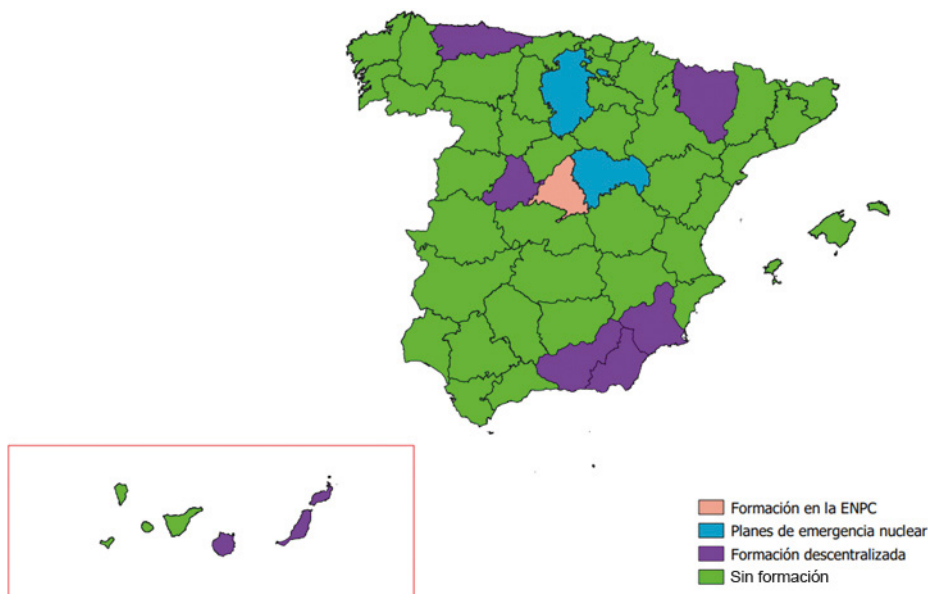


LUGARES DE IMPARTICIÓN DE LA FORMACIÓN

De las 175 acciones formativas del plan de formación 2021, 155 se han realizado en las instalaciones de la ENPC y 20 se han impartido en el resto del territorio nacional.

Las acciones que se imparten en el resto del territorio nacional, de forma descentralizada, son fundamentalmente las que se enmarcan en la formación de los actuantes en los planes de emergencia nuclear y el programa de perfeccionamiento que, en su mayoría, se realizan en colaboración con las delegaciones y subdelegaciones de Gobierno.

GRÁFICO 6-12-7. PROTECCIÓN CIVIL. MAPA DE LOS LUGARES DE IMPARTICIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN



VALORACIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DOCENTES

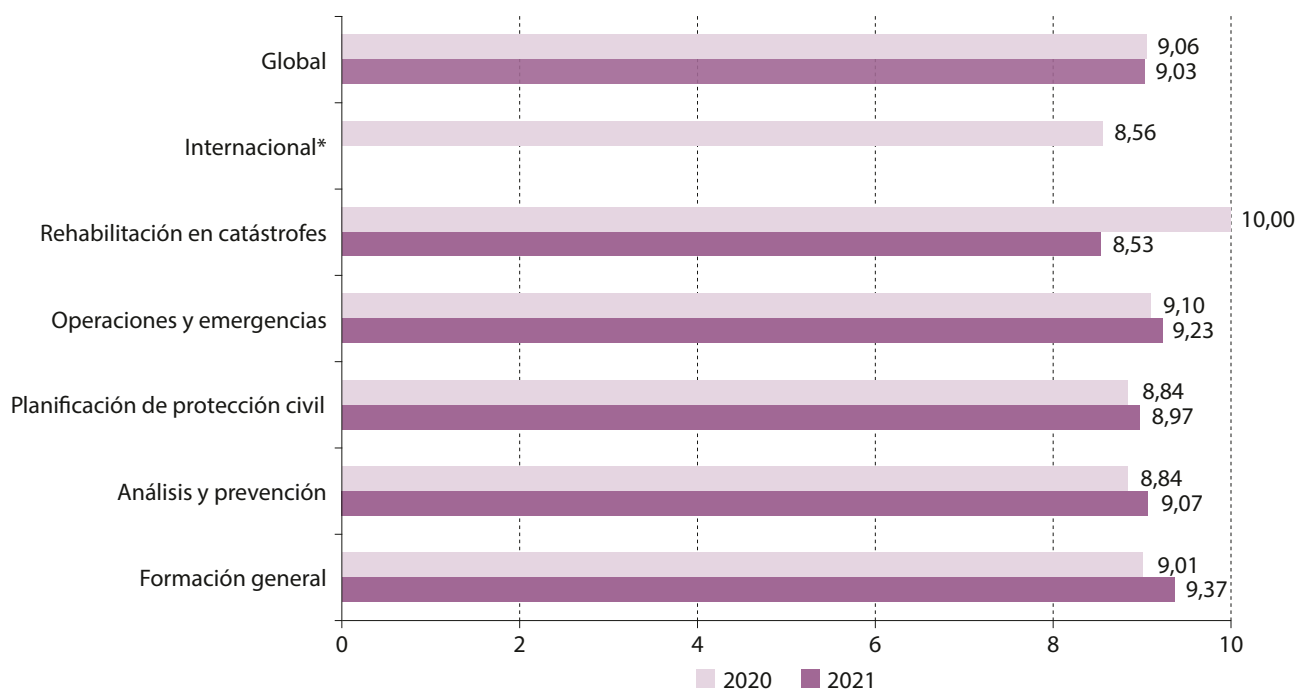
La evaluación media de las actividades por parte de todos los implicados en la formación (alumnos, profesores y coordinadores) es muy satisfactoria. La puntuación media ha sido de 9,03 puntos sobre 10.

TABLA 6-12-4. PROTECCIÓN CIVIL. VALORACIÓN MEDIA DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN POR ÁREA DE CONOCIMIENTO. COMPARATIVA 2020-2021

Área de conocimiento	2021	2020
Formación general	9,37	9,01
Análisis y prevención	9,07	8,84
Planificación de protección civil	8,97	8,84
Operaciones y emergencias	9,23	9,10
Rehabilitación en catástrofes	8,53	10,00
Internacional	NA*	8,56
Global	9,03	9,06

* No disponible.

GRÁFICO 6-12-8. PROTECCIÓN CIVIL. VALORACIÓN MEDIA DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN POR ÁREA DE CONOCIMIENTO. COMPARATIVA 2020-2021



* No se dispone de la valoración media de las actividades de formación del área de internacional para el año 2021.

ALUMNOS PARTICIPANTES

De las 16.973 solicitudes recibidas provenientes de toda España, 4.876 alumnos han participado en alguna de las actividades de formación. En resumen:

- a) Colectivos de la Administración General del Estado: pertenecientes a la Unidad Militar de Emergencias, Guardia Civil, Ministerio de Defensa, Cuerpo Nacional de Policía, Presidencia del Gobierno y Casa del Rey: 1.002 profesionales.
- b) El resto, 3.874 plazas, han sido ocupadas por solicitantes vía web y corresponden a técnicos de protección civil de las distintas administraciones públicas, profesionales de los servicios de salvamento y extinción de incendios, sanitarios de emergencia, voluntarios, etc.

6.12.3. ACCIONES DE I+D+i

La DGPCE y la ENPC colaboran en proyectos de I+D+i, financiados por la Comisión Europea, dentro del Programa H2020 y el Programa de la Dirección General de Ayuda Humanitaria y Protección Civil (ECHO). En este último año se han aprobado varias propuestas presentadas al Horizonte Europa.

Las acciones de I+D+i se han desarrollado a través de la colaboración y/o difusión de proyectos de investigación internacionales como son:

- a) Proyecto PROCULTHER, aprobado en el marco de la convocatoria UCPM-2018-PP-AG, con una dotación de 799,076 €, con cargo al instrumento de financiación del Mecanismo Europeo de Protección Civil. El proyecto tenía por objetivo definir la metodología, características y necesidades que se precisan para conformar «Módulos de expertos en patrimonio cultural», aptos para desplegar en el marco del Mecanismo Europeo de Protección Civil en prevención y respuesta a emergencias debidas al desencadenamiento de peligros de la naturaleza o provocados por el hombre. La DGPCE ha participado en este proyecto dando soporte técnico en los aspectos relacionados con protección civil a la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Castilla y León, socio español del proyecto.
- b) Proyecto SAFERPLACES, aprobado en el marco de la convocatoria EIT-Climate-KIC, con una dotación de 1.799.953,86 €. El proyecto tenía por objetivo desarrollar una plataforma web para evaluar la peligrosidad y el riesgo de las inundaciones fluviales, pluviales y costeras en entornos urbanos, bajo las condiciones climáticas actuales y futuras de cambio climático, mediante la utilización de herramientas de fácil manejo y con tiempos de computación reducidos. La DGPCE ha participado en el proyecto dando soporte técnico en los aspectos relacionados con protección civil a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid, institución responsable del desarrollo asignado a España en el proyecto.
- c) Proyecto Water-ForCE, aprobado en el marco de la convocatoria H2020-SPACE-2020, ha recibido una contribución de la UE de 2.999.575,00 €, con cargo al instrumento de financiación de Horizonte 2020 (H2020). El proyecto está previsto para desarrollarse en 36 meses, del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2023. El objetivo general del proyecto Water-ForCE es desarrollar una hoja de ruta para el componente del agua para los futuros servicios de Copernicus, abordando las actuales desconexiones entre la investigación de la teledetección y la observación *in situ*, y para ofrecer claridad en términos de las necesidades y expectativas de los sectores público y privado del núcleo del Programa Copernicus, y las oportunidades más amplias de investigación e innovación empresarial. La DGPCE participa en el proyecto dando soporte técnico, en los aspectos relacionados con protección civil, a 3eDATA Ingeniería Ambiental de la Fundación CEL – Iniciativas por Lugo, institución responsable del desarrollo asignado a España en el proyecto.
- d) Proyecto AFAN, aprobado en el marco de la convocatoria UCPM-2020-PP-AG, y también a cargo del instrumento de financiación del Mecanismo Europeo de Protección Civil. El proyecto está previsto para desarrollarse en 18 meses, de enero de 2021 a julio de 2022. La DGPCE participa en el proyecto dando soporte, en los aspectos relacionados con la difusión en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, a la Fundación Pau Costa, líder del proyecto.

- e) Proyecto FASTER, aprobado en el marco de la convocatoria H2020-SU-SEC-2018. Ha recibido una contribución de la UE de 6.999.750 €, con cargo al instrumento de financiación de Horizonte 2020 (H2020). El proyecto está previsto para desarrollarse en 36 meses, del 1 de mayo de 2019 al 30 de abril de 2022. El proyecto involucra a un consorcio de socios de investigación, sociales y técnicos y organizaciones de primeros auxilios, que aborda los desafíos asociados con la protección de los socorristas en entornos peligrosos y, al mismo tiempo, mejora sus capacidades en términos de conocimiento de la situación y comunicación. España participa en el proyecto FASTER con los socios tecnológicos Drone Hopper y Robotnik y un equipo de *stakeholders* compuesto por Policía Municipal de Madrid, la Escuela Española de Salvamento y Detección con Perros, el equipo médico de SUMMA 112 y Bomberos de la Comunidad de Madrid. La DGPCE da soporte con sus instalaciones para el testeo de las tecnologías desarrolladas en el proyecto.

6.12.4. COLABORACIÓN CON CENTROS DE PROTECCION CIVIL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

A partir del año 2016, la ENPC adopta un papel activo con el que potenciar en todos los ámbitos el esfuerzo de formación, armonizando sistemas, métodos y títulos para garantizar la interoperabilidad de los agentes de protección civil, a través de la colaboración con centros de protección civil. La ENPC es foro de intercambio de conocimientos en el que tienen participación la mayor parte de los organismos.

Se colabora también con otras instituciones públicas para que sus miembros puedan realizar actividades formativas, prácticas y entrenamientos en las instalaciones de la ENPC, contribuyendo así a aumentar la eficiencia de los recursos de las administraciones públicas. También se han recibido visitas de distintas organizaciones. Por lo que, durante el año 2021, además de los alumnos asistentes a las actividades del plan de formación, 3.792 personas han participado además en estas otras actividades dentro de la Escuela.

TABLA 6-12-5. PROTECCIÓN CIVIL. DATOS GENERALES DE FORMACIÓN CON OTRAS INSITUCIONES PÚBLICAS POR ACTIVIDAD DE FORMACIÓN Y ÁMBITO DE LA INSTITUCIÓN

Actividad de formación	Total		AGE		Administración autonómica		Entidades locales		Otras	
	Actividades realizadas	Alumnos	Actividades realizadas	Alumnos	Actividades realizadas	Alumnos	Actividades realizadas	Alumnos	Actividades realizadas	Alumnos
Entrenamientos	157	2.497	26	335	112	1.980	19	182	0	0
Actividades formativas (fuera del Plan de Formación de la ENPC)	17	453	11	180	4	129	1	94	1	50
Visitas	11	59	3	15	0	0	0	0	8	44
Reuniones institucionales y actos conmemorativos	9	783	7	483	0	0	0	0	2	300
Total	194	3.792	47	1.013	116	2.109	20	276	11	394

GRÁFICO 6-12-9. PROTECCIÓN CIVIL. ESTRUCTURA DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN REALIZADAS CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS POR ÁMBITO DE LA INSTITUCIÓN

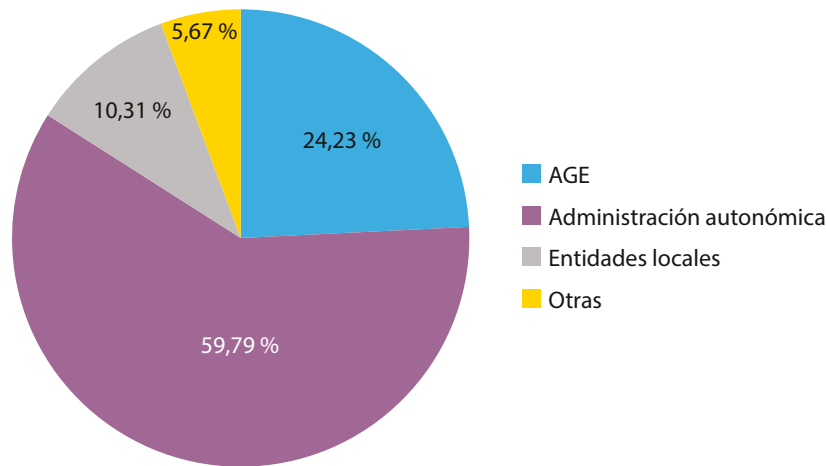
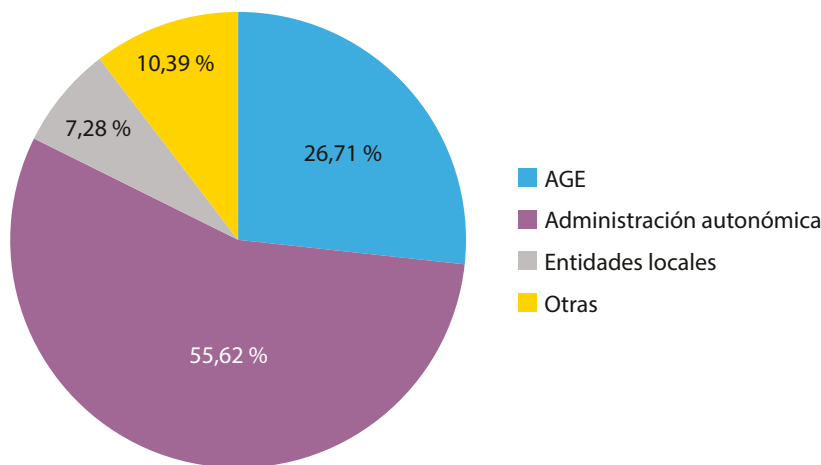


GRÁFICO 6-12-10. PROTECCIÓN CIVIL. ALUMNOS EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN REALIZADAS CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS POR ÁMBITO DE LA INSTITUCIÓN



6.12.5. UTILIZACIÓN DEL CAMPO DE PRÁCTICAS

Las instalaciones del campo de prácticas se utilizan tanto para actividades formativas programadas por la ENPC como para entrenamientos de otras instituciones. Durante 2021, el 25,5 % de la utilización del campo correspondió a actividades incluidas en el plan formativo anual de la Escuela (3.100 de las 12.156 horas totales de uso), frente al 74,5 % (9.056 horas) que supusieron los entrenamientos de colectivos de diferentes instituciones

Los colectivos que mayoritariamente se formaron y realizaron entrenamientos en el campo de prácticas de la Escuela fueron: la Guardia Civil, la Unidad Militar de Emergencias, el Ejército de Tierra, el Ayuntamiento de Madrid, la Policía Nacional y los servicios de emergencia de la Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra y País Vasco. Es de destacar los numerosos entrenamientos realizados por la Escuela Española de Salvamento y Detección con Perros, escuela a la que pertenecen los coordinadores del itinerario formativo para guías caninos del plan de formación de la ENPC.

TABLA 6-12-6. PROTECCIÓN CIVIL. USO EN HORAS DEL CAMPO DE PRÁCTICAS POR COLECTIVO

Colectivo	Horas
Unidad Militar de Emergencias	273
Comunidades autónomas	286
Cuerpo Nacional de Policía	45
Guardia Civil	326
Ayuntamiento de Madrid	112
Ejército de Tierra	116
Otros colectivos	10.998
Total	12.156

GRÁFICO 6-12-11. PROTECCIÓN CIVIL. ESTRUCTURA DEL USO EN HORAS DEL CAMPO DE PRÁCTICAS POR COLECTIVO

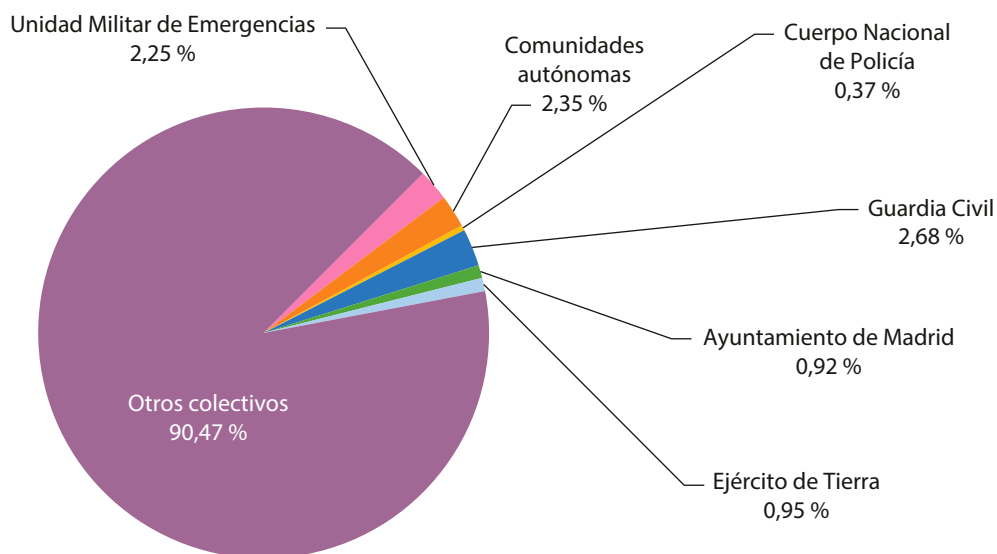


TABLA 6-12-7. PROTECCIÓN CIVIL. USO EN HORAS DEL CAMPO DE PRÁCTICAS POR ZONA

Zona	Horas
Zona A (balsa)	53
Zona B (fuegos)	2.116
Zona C (accidentes)	340
Zona D (estructuras colapsadas)	2.902
Zona E (deslizamientos del terreno)	2.678
Otras (garaje, hall, sótano, etc.)	4.067
Total	12.156

GRÁFICO 6-12-12. PROTECCIÓN CIVIL. ESTRUCTURA DEL USO EN HORAS DEL CAMPO DE PRÁCTICAS POR ZONA

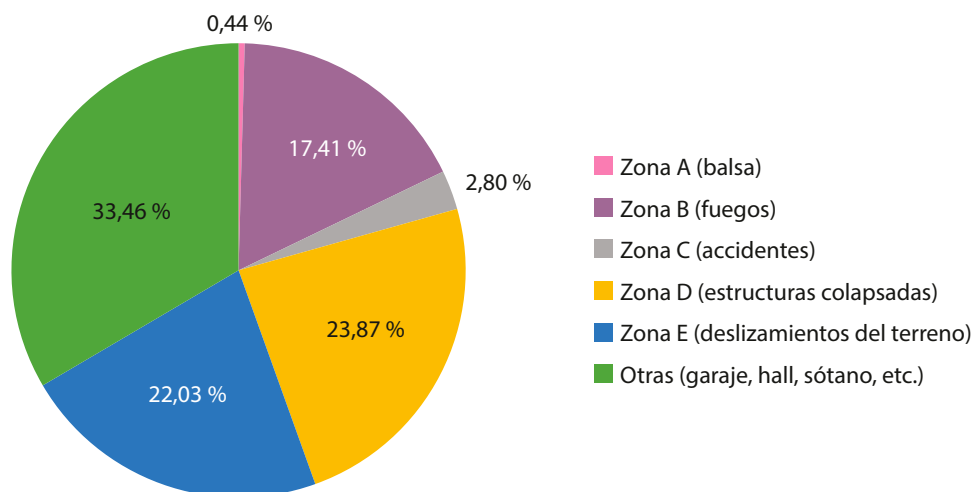


TABLA 6-12-8. PROTECCIÓN CIVIL. ENTRENAMIENTOS REALIZADOS EN EL CAMPO DE PRÁCTICAS

Entrenamiento	Alumnos	Actividades realizadas	Colectivo
BIEs (Boca de Incendio Equipada) y extintores	20	1	Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid. Agrupación de voluntarios de protección civil
Búsqueda de personas sepultadas y rescate de víctimas	20	4	UME. Equipo Cinológico I Batallón de Intervención en Emergencias (BIEM I)
Búsqueda de personas sepultadas y rescate de víctimas. Búsqueda técnica en zonas urbanas	9	1	UME. Equipo Cinológico BIEM I
Búsqueda de personas sepultadas y rescate de víctimas	6	1	UME. Equipo Cinológico III Batallón de Intervención en Emergencias (BIEM III)
Búsqueda técnica y rescate de víctimas en zonas urbanas	8	2	UME. BIEM I
Búsqueda técnica y rescate de víctimas en zonas urbanas	4	1	UME. BIEM I y Equipo USAR
Guías caninos	45	5	Cuerpo Nacional de Policía
Entrenamiento contra incendios	32	1	Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET)
Equipo canino	153	17	SAMUR-Protección Civil
Entrenamiento en escombros	6	2	Dirección General de la Academia de Policía y Emergencias (Unidad Canina de la Ertzaintza)
Entrenamiento en escombros	12	1	Dirección General de la Academia de Policía y Emergencias (Unidad Canina de la Ertzaintza). Grupo del perro de salvamento de Euskadi
Búsqueda de personas sepultadas y rescate de víctimas	3	1	UME. IV Batallón de Intervención en Emergencias (BIEM IV)

Entrenamiento	Alumnos	Actividades realizadas	Colectivo
Entrenamiento y formación de equipos especiales	9	1	SAMUR-Protección Civil
Entrenamiento y mantenimiento de los perros de rescate	1.962	109	Escuela Española de Salvamento y Detección con Perros (ESDP)
Prácticas de búsqueda y rescate de víctimas en escombros	5	1	UME. BIEM III
Entrenamiento en incendios industriales y accidentes con mercancías peligrosas	51	2	UME. Regimiento de Apoyo e Intervención en Emergencias (RAIEM) – Grupo de Intervención en Emergencias Tecnológicas y Medioambientales (GIETMA)
Entrenamientos en incendios industriales, derrames y toma de muestras	28	1	UME. RAIEM – GIETMA
Entrenamiento en incendios industriales, derrames, búsqueda y rescate en espacios confinados y extinción de incendios industriales	29	1	UME. RAIEM – GIETMA
Búsqueda y rescate de personas en el medio acuático	95	5	Guardia Civil. Grupos de Especialistas en Actividades Subacuáticas (GEAS)
Total	2.497	157	

6.12.6. SERVICIOS DE APOYO A LA ACTIVIDAD REALIZADA

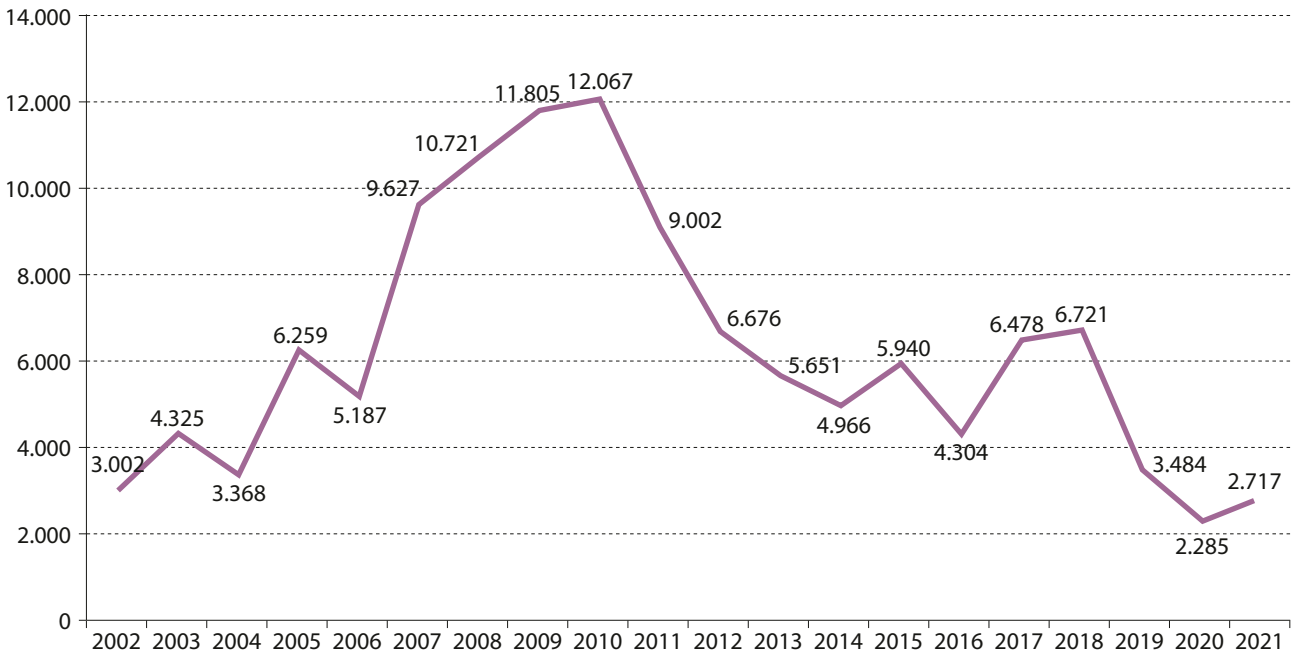
RESIDENCIA

La residencia, que cuenta con 68 habitaciones, ha sido ocupada por 567 personas que han realizado 2.717 pernoctaciones. A continuación se muestra gráficamente la ocupación de la residencia en los últimos años.

TABLA 6-12-9. PROTECCIÓN CIVIL. PERNOCTACIONES EN LA RESIDENCIA. EVOLUCIÓN 2002-2021

Año	Pernoctaciones	Año	Pernoctaciones
2002	3.002	2012	6.676
2003	4.325	2013	5.651
2004	3.368	2014	4.966
2005	6.259	2015	5.940
2006	5.187	2016	4.304
2007	9.627	2017	6.478
2008	10.721	2018	6.721
2009	11.805	2019	3.484
2010	12.067	2020	2.285
2011	9.092	2021	2.717

GRÁFICO 6-12-13. PROTECCIÓN CIVIL. PERNOCTACIONES EN LA RESIDENCIA. EVOLUCIÓN 2002-2021



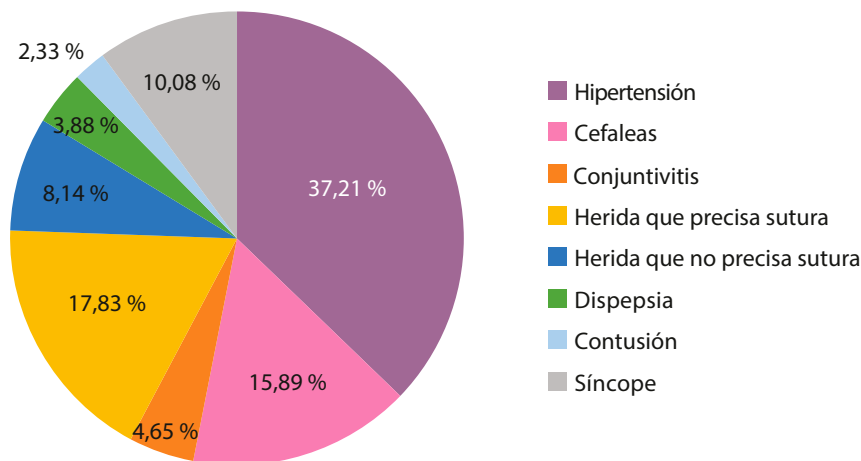
ENFERMERÍA

En total se han realizado 774 asistencias. A continuación se detallan las patologías atendidas, que generalmente ocurren durante la realización de actividades prácticas.

TABLA 6-12-10. PROTECCIÓN CIVIL. ASISTENCIAS REALIZADAS POR EL SERVICIO DE ENFERMERÍA POR PATOLOGÍA

Patología	Asistencias
Hipertensión	288
Cefaleas	123
Conjuntivitis	36
Herida que precisa sutura	138
Herida que no precisa sutura	63
Dispepsia	30
Contusión	18
Síncope	78
Total	774

GRÁFICO 6-12-14. PROTECCIÓN CIVIL. ESTRUCTURA DE LAS ASISTENCIAS REALIZADAS POR EL SERVICIO DE ENFERMERÍA POR PATOLOGÍA



6.12.7. GESTIÓN ECONÓMICA

La inversión directa en formación ha sido de 510.724,00 €. En el gráfico siguiente se hace una comparativa de las diferentes inversiones y costes en la Escuela en cifras absolutas (algunas cifras son estimadas ya que no se dispone para ellas de diferenciación entre el coste para el edificio de la sede de la Dirección General y el de la Escuela). En 2021 se ha recibido una subvención del Instituto Nacional de Administraciones Públicas por valor de 327.273,82 €

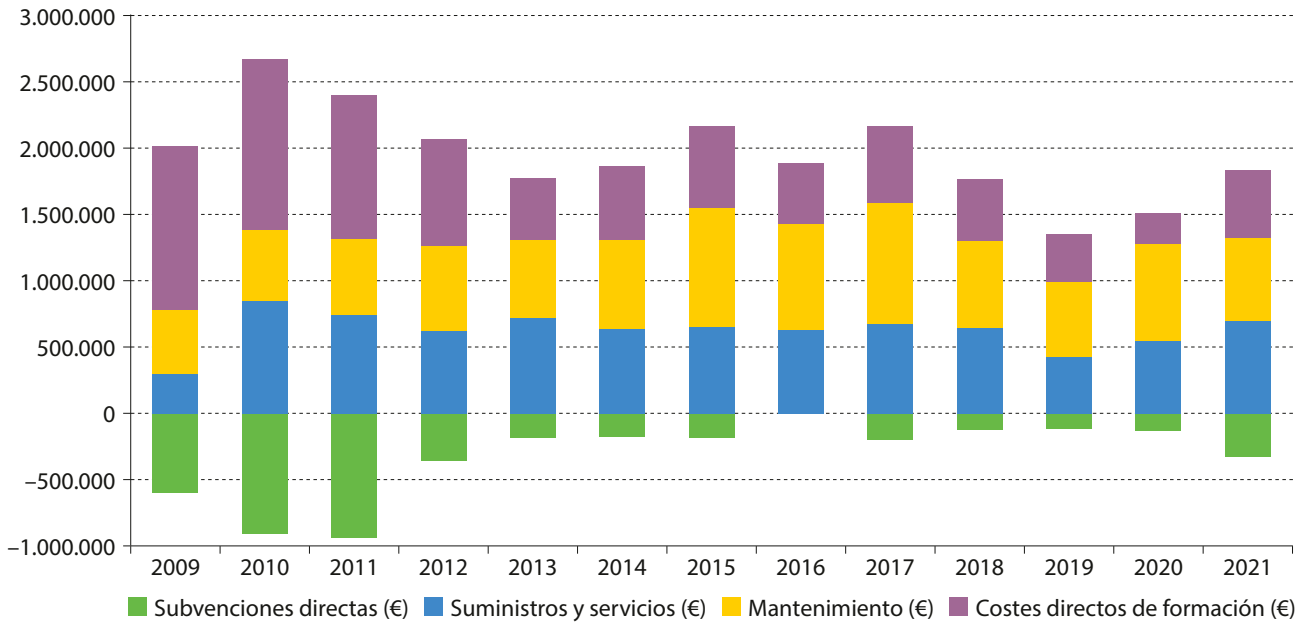
En el segundo gráfico se incluye la evolución del coste de la hora docente desde 2009 a 2021.

En 2021 el coste directo de la formación por hora docente es de 97,78 €/hora y el coste directo de la formación por alumno alcanza los 104,74 €/alumno.

TABLA 6-12-11. PROTECCIÓN CIVIL. INVERSIÓN Y COSTES EN FORMACIÓN POR CONCEPTO. EVOLUCIÓN 2009-2021

Año	Subvenciones directas (€)	Suministros y servicios (€)	Mantenimiento (€)	Costes directos de formación (€)
2009	599.000,00	297.470,75	482.646,25	1.239.266,00
2010	906.531,00	849.689,17	536.289,90	1.286.381,29
2011	938.500,00	747.565,49	569.799,65	1.087.944,98
2012	354.300,00	625.313,61	635.881,23	808.039,00
2013	187.920,00	720.361,00	586.840,04	466.213,00
2014	179.651,52	640.653,52	665.362,85	561.152,33
2015	182.022,92	658.571,73	892.660,81	612.766,36
2016	0,00	630.276,63	804.058,87	455.933,62
2017	204.361,00	674.030,03	918.931,85	578.639,00
2018	126.102,50	646.980,72	656.414,65	464.589,00
2019	113.223,81	426.687,98	566.143,33	356.155,73
2020	132.076,00	545.354,56	735.572,61	232.598,00
2021	327.273,82	697.833,79	624.470,19	510.724,00

GRÁFICO 6-12-15. PROTECCIÓN CIVIL. INVERSIÓN Y COSTES EN FORMACIÓN POR CONCEPTO. EVOLUCIÓN 2009-2021*

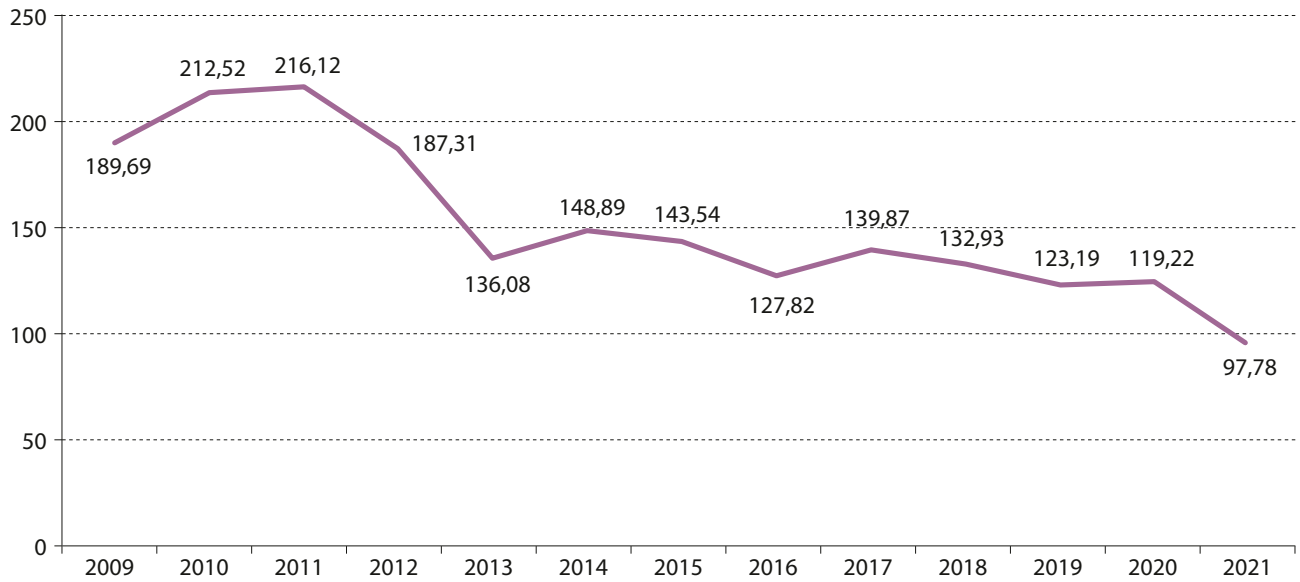


* Las subvenciones directas se representan con signo negativo.

TABLA 6-12-12. PROTECCIÓN CIVIL. COSTE DE LA HORA DOCENTE. EVOLUCIÓN 2009-2021

Año	Coste (€)
2009	189,69
2010	212,52*
2011	216,12*
2012	187,31*
2013	136,08*
2014	148,89
2015	143,54
2016	127,82
2017	139,87
2018	132,93
2019	123,19
2020	119,22*
2021	97,78

* Dato revisado.

GRÁFICO 6-12-16. PROTECCIÓN CIVIL. COSTE DE LA HORA DOCENTE (€). EVOLUCIÓN 2009-2021

6.13. ESTADÍSTICA DE VÍCTIMAS Y RESCATES REALIZADOS POR EL SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL

El Servicio de Montaña de la Guardia Civil tiene su origen en la especialidad de Esquiador-Escalador creada mediante Orden General nº 5, de 11 de marzo de 1967.

Durante el año 2021 este Servicio estaba regulado por la *Orden General nº 3/2000, de 16 de marzo, de Reorganización del Servicio de Montaña*, que le asigna como misión específica la del ejercicio de todas aquellas funciones encomendadas a la Guardia Civil en las zonas de montaña o en aquellas otras que, por su dificultad orográfica y climatológica, requieran de una especial preparación física y técnica, así como del empleo de medios técnicos adecuados.

GRÁFICO 6-13-1. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. DISTRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES DE RESCATE E INTERVENCIÓN EN MONTAÑA Y UNIDADES AÉREAS DEL SERVICIO AÉREO*



* SECCIÓN: Sección de Rescate e Intervención en Montaña (SEREIM). GRUPO: Grupo de Rescate e Intervención en Montaña (GREIM). EQUIPO: Equipo de Rescate e Intervención en Montaña (EREIM). UHEL: Unidad de helicópteros.

Durante el año 2021 se han realizado 1.035 rescates, en los que han sido recuperados los cuerpos de 102 fallecidos y se ha auxiliado a 654 heridos y 733 ilesos, contabilizándose por lo tanto 1.489 víctimas. Es importante reseñar que 115 de estas intervenciones no lo han sido en actividades realizadas en el ámbito de los deportes de montaña¹, sino que en esos casos se han tenido que recuperar los cuerpos de personas fallecidas o accidentadas en lugares de difícil acceso o en los que ha sido necesario el empleo de medios técnicos para su recuperación o auxilio. Por otra parte, se han dado 275 falsas alarmas en las que los grupos de rescate han sido alertados y se ha solucionado la incidencia antes de que comenzara la actuación.

¹ Incluye las actividades de deporte de motor, deporte de vuelo, accidente laboral, caza/pesca, micología, suicidio y otras.

En el año 2020 el Servicio de Montaña tuvo 790 intervenciones, en la que se rescataron 76 fallecidos; además, se auxilió en nuestras montañas a 520 heridos y 530 ilesos, con un total de 1.126 víctimas. Dentro del territorio nacional los rescates aumentaron en 2021 un 31,01 %, incrementándose el número total de rescatados un 32,24 %, con un 34,21 % más de fallecidos respecto de 2020, un incremento del 25,77 % de heridos y un 38,30 % más de ilesos.

Como ya viene siendo habitual, el senderismo ha sido la actividad que más intervenciones ha provocado, con 552, suponiendo un 53,33 % del total. En el año 2020 se realizaron 417 rescates en esta actividad, suponiendo un 52,78 % del total. Hay que tener en cuenta que es la actividad más practicada por la mayor parte de quienes visitan nuestras montañas y en la que se suele iniciar gente sin la preparación adecuada.

La segunda actividad en la que los servicios de rescate de la Guardia Civil han tenido más actuaciones ha sido la progresión por terreno abrupto, entendiéndose por esta la realizada fuera de los senderos señalizados o marcados. En esta actividad se han realizado un total de 128 intervenciones, un 12,37 %, frente al 11,14 % del año anterior en que se realizaron 88 intervenciones.

Le siguen en cantidad de rescates el barranquismo, con 77 intervenciones en el año 2021, siendo 72 las intervenciones en esta actividad en 2020, y la escalada, con 52 intervenciones.

En cuanto a los tipos de accidente o incidentes sufridos por el personal rescatado por los GREIM (Grupos de Rescate e Intervención en Montaña), se han dado 302 tropiezos con caídas al mismo nivel, 207 extravíos y 127 intervenciones por problemas físicos (agotamientos, hipotermias severas, deshidratación, infartos, etc.).

Aragón ha sido la comunidad autónoma en la que la Guardia Civil ha realizado más intervenciones, con 463, seguida de Andalucía con 180, Castilla y León con 138 e Illes Balears con 90.

En un 24,93 % de los accidentes en los que se ha intervenido, el auxiliado estaba realizando la actividad en solitario y en un 92,56 % sin guía profesional.

El 13,10 % de las personas auxiliadas residían en el extranjero. En cuanto a la procedencia de las víctimas por provincia, el 12,16 % eran de Madrid, el 7,52 % de Barcelona, el 6,65 % de Illes Balears, el 6,31 % de Málaga y el 6,25 % de Zaragoza.

En cuanto a las edades de los auxiliados, solo se ha rescatado a un 4,97 % de menores de edad (hasta los 18 años inclusive), siendo la franja más frecuente entre los 19 y los 30 años, con un 22,43 %, con un porcentaje algo inferior entre los 31 y los 40 años (19,34 %), entre los 41 y los 50 años (18,94 %) y entre los 51 y los 60 años (18,27 %).

Solo un 20,82 % de los rescatados disponía de seguro federativo para la actividad que estaba realizando.

TABLA 6-13-1. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. VÍCTIMAS RESCATADAS POR MEDIO DE RESCATE

Medio de rescate	Fallecidos	Heridos	Ilesos	Total
Helicóptero	67	499	366	932
A pie	35	155	367	557
Total	102	654	733	1.489

TABLA 6-13-2. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. INTERVENCIONES POR MES Y MEDIO DE RESCATE

Mes	Helicóptero	A pie	Total
Enero	18	27	45
Febrero	20	17	37
Marzo	35	25	60
Abril	34	19	53
Mayo	46	23	69
Junio	71	26	97
Julio	137	47	184
Agosto	164	47	211
Septiembre	72	32	104
Octubre	51	31	82
Noviembre	12	27	39
Diciembre	31	23	54
Total	691	344	1.035

TABLA 6-13-3. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. INTERVENCIONES POR DÍA DE LA SEMANA

Día de la semana	Intervenciones	Porcentaje %
Lunes	119	11,50
Martes	110	10,63
Miércoles	102	9,86
Jueves	96	9,28
Viernes	103	9,95
Sábado	296	28,60
Domingo	209	20,19
Total	1.035	100,00

TABLA 6-13-4. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. INTERVENCIONES POR ACTIVIDAD REALIZADA

Actividad realizada	Intervenciones
Escalada	52
Esquí	30
Espeleología	5
Barranquismo	77
Senderismo	552
Progresión por terreno abrupto	128
Bicicleta de montaña	34
Piragüismo/Rafting	1

Actividad realizada	Intervenciones
Deporte de motor	14
Deporte de vuelo	10
Accidente laboral	16
Caza/Pesca	11
Micología	13
Suicidio	28
Vía ferrata	11
Prueba deportiva	30
Otra actividad	23
Total	1.035

TABLA 6-13-5. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. INTERVENCIONES POR TIPO DE ACCIDENTE

Tipo de accidente	Intervenciones
Avalancha de nieve	3
Rotura de anclajes	1
Anclaje mal colocado	2
Caída de piedras	16
Rotura de cuerdas	0
Enganche de cuerdas	6
Caída vertical	86
Caída en escalada	15
Tropiezo (caída al mismo nivel)	302
Deslizamiento por pendiente	71
Electrocución por rayo	0
Extravío	207
Ahogamiento	8
Enriscamiento	80
Problemas físicos	127
Colisión con rocas, personas u objetos	26
Salto a pozas de agua	23
Toboganes en barrancos*	8
Incomunicación por meteorología	5
Otro tipo de accidente	49
Total	1.035

* Colisión con rocas, personas u objetos en deslizamiento por toboganes en barrancos.

TABLA 6-13-6. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. INTERVENCIONES POR MACIZO MONTAÑOSO

Macizo montañoso	Intervenciones	Porcentaje %
Cordillera Cantábrica	57	5,51
Cordillera Levantina	31	3,00
Macizo Galaico-Leonés	9	0,87
Picos de Europa	23	2,22
Pirineo aragonés	402	38,84
Pirineo catalán	0	0,00
Pirineo navarro	4	0,39
Sierra de Gredos	56	5,41
Sierra de Guara	44	4,25
Sierra de Tramontana	90	8,70
Sierra Nevada	65	6,28
Sistema Bético	12	1,16
Sistema Central	87	8,41
Sistema Ibérico	30	2,90
Sistema Penibético	105	10,14
Teide y resto de Canarias	20	1,93
Total	1.035	100,00

TABLA 6-13-7. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. INTERVENCIONES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

Comunidad autónoma	Intervenciones	Porcentaje %
Andalucía	180	17,39
Aragón	463	44,73
Asturias, Principado de	26	2,51
Balears, Illes	90	8,70
Canarias	20	1,93
Cantabria	14	1,35
Castilla y León	138	13,33
Castilla-La Mancha	7	0,68
Cataluña	0	0,00
Comunitat Valenciana	31	3,00
Extremadura	6	0,58
Galicia	9	0,87
Madrid, Comunidad de	37	3,57
Murcia, Región de	0	0,00
Navarra, Comunidad Foral de	4	0,39
País Vasco	0	0,00
Rioja, La	10	0,97

Comunidad autónoma	Intervenciones	Porcentaje %
Ceuta	0	0,00
Melilla	0	0,00
Total	1.035	100,00

TABLA 6-13-8. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. INTERVENCIONES POR TIPO DE GUÍA

Tipo de guía	Intervenciones	Porcentaje %
Sin guía de montaña	958	92,56
Con guía benévolo	6	0,58
Con guía profesional	71	6,86
Total	1.035	100,00

TABLA 6-13-9. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. VÍCTIMAS RESCATADAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA DE RESIDENCIA

Comunidad autónoma	Provincia	Víctimas rescatadas
Andalucía		250
	Almería	6
	Cádiz	14
	Córdoba	4
	Granada	86
	Huelva	9
	Jaén	6
	Málaga	94
	Sevilla	31
Aragón		177
	Huesca	78
	Teruel	6
	Zaragoza	93
Asturias, Principado de		36
Balears, Illes		99
Canarias		21
	Palmas, Las	1
	Santa Cruz de Tenerife	20
Cantabria		23
Castilla y León		63
	Ávila	16
	Burgos	4
	León	14
	Palencia	7

PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS
 ESTADÍSTICA DE VÍCTIMAS Y RESCATES REALIZADOS POR EL SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL

Comunidad autónoma	Provincia	Víctimas rescatadas
	Salamanca	2
	Segovia	11
	Soria	3
	Valladolid	5
	Zamora	1
Castilla-La Mancha		32
	Albacete	4
	Ciudad Real	4
	Cuenca	2
	Guadalajara	6
	Toledo	16
Cataluña		138
	Barcelona	112
	Girona	3
	Lleida	15
	Tarragona	8
Comunitat Valenciana		97
	Alicante/Alacant	34
	Castellón/Castelló	7
	Valencia/València	56
Extremadura		19
	Badajoz	11
	Cáceres	8
Galicia		11
	Coruña, A	2
	Lugo	0
	Ourense	7
	Pontevedra	2
Madrid, Comunidad de		181
Murcia, Región de		13
Navarra, Comunidad Foral de		39
País Vasco		82
	Araba/Álava	12
	Bizkaia	35
	Gipuzkoa	35
Rioja, La		12
Ceuta		1
Melilla		0
Residencia en el extranjero		195
Total		1.489

TABLA 6-13-10. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. VÍCTIMAS RESCATADAS POR EDAD

Edad	Víctimas rescatadas	Porcentaje %
De 0 a 5 años	1	0,07
De 6 a 10 años	20	1,34
De 11 a 18 años	53	3,56
De 19 a 30 años	334	22,43
De 31 a 40 años	288	19,34
De 41 a 50 años	282	18,94
De 51 a 60 años	272	18,27
De 61 a 70 años	163	10,95
De 71 o más años	76	5,10
Total	1.489	100,00

TABLA 6-13-11. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. VÍCTIMAS RESCATADAS POR SEXO

Sexo	Víctimas rescatadas	Porcentaje %
Hombre	936	62,86
Mujer	553	37,14
Total	1.489	100,00

TABLA 6-13-12. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. VÍCTIMAS RESCATADAS POR TIPO DE PERSONAL

Tipo de personal	Víctimas rescatadas	Porcentaje %
Personal federado	310	20,82
Personal no federado	1.179	79,18
Total	1.489	100,00

TABLA 6-13-13. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. DILIGENCIAS INSTRUIDAS POR INTERVENCIONES POR TIPO DE INSTRUCTOR

Tipo de instructor	Diligencias	Porcentaje %
Autoridad judicial	35	3,38
A prevención*	52	5,02
Por otra Guardia Civil	80	7,73
Por otra unidad ajena a la Guardia Civil	3	0,29
No se instruyen diligencias	865	83,57
Total	1.035	100,00

* Diligencias que se instruyen y quedan archivadas en la unidad, sin remitirse al juzgado, en prevención de que en el futuro se soliciten datos o se instruyan diligencias por la autoridad judicial.

6.14. SERVICIO AÉREO DE LA GUARDIA CIVIL

6.14.1. INTRODUCCIÓN

MISIÓN ESPECÍFICA Y COMETIDOS

El Servicio Aéreo de la Guardia Civil (SAER) tiene como misión específica la organización, coordinación y explotación de los medios aéreos con que cuenta la Guardia Civil; el asesoramiento técnico al desempeño de las competencias de policía administrativa aeronáutica que tenga asignadas el Cuerpo, así como la colaboración con las autoridades judiciales y unidades de la Guardia Civil en asuntos propios de la especialidad aérea.

Esta misión específica se llevará a cabo mediante el desarrollo de los siguientes cometidos:

- realizar los servicios específicos que se determinen, sean preventivos o reactivos;
- apoyar y reforzar los servicios de otras unidades del Cuerpo;
- mantener la aptitud técnica del personal especialista aeronáutico del Servicio;
- homogeneizar los procedimientos y criterios de actuación del personal destinado en puestos de trabajo de la especialidad;
- mantener la operatividad de aeronaves y material;
- participar en los órganos técnicos, nacionales o internacionales de interés para el Cuerpo, así como asesorar al Mando en el ámbito de esta especialidad;
- establecer y mantener, por delegación de la directora general de la Guardia Civil, las relaciones necesarias con otras autoridades, instituciones y organizaciones nacionales e internacionales, sobre las materias propias de la especialidad.

Igualmente, el órgano central del SAER se constituye como órgano técnico de validación de materiales, tácticas, técnicas y procedimientos propios de su especialidad o aquellas otras de interés para el Cuerpo que se encomienden, así como de participación en todos aquellos proyectos nacionales e internacionales que sean de interés para la Institución.

ESTRUCTURA

Dependencia

La Orden PRE/422/2013, de 15 de marzo, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los servicios centrales de la Dirección General de la Guardia Civil establece las siguientes dependencias:

GRÁFICO 6-14-1. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

ORGANIZACIÓN

La Orden General 6/2012, de 14 de septiembre, de Reorganización del Servicio Aéreo define que este se articula en:

- Órgano Central;
- organización territorial.

En la actualidad en el Órgano Central del SAER se encuentran integrados los siguientes órganos y unidades:

- Jefatura del Servicio;

De la Jefatura del Servicio depende una Plana Mayor y los órganos de prevención de riesgos laborales y de seguridad de vuelo, como organización que afecta a todas las unidades del Servicio.

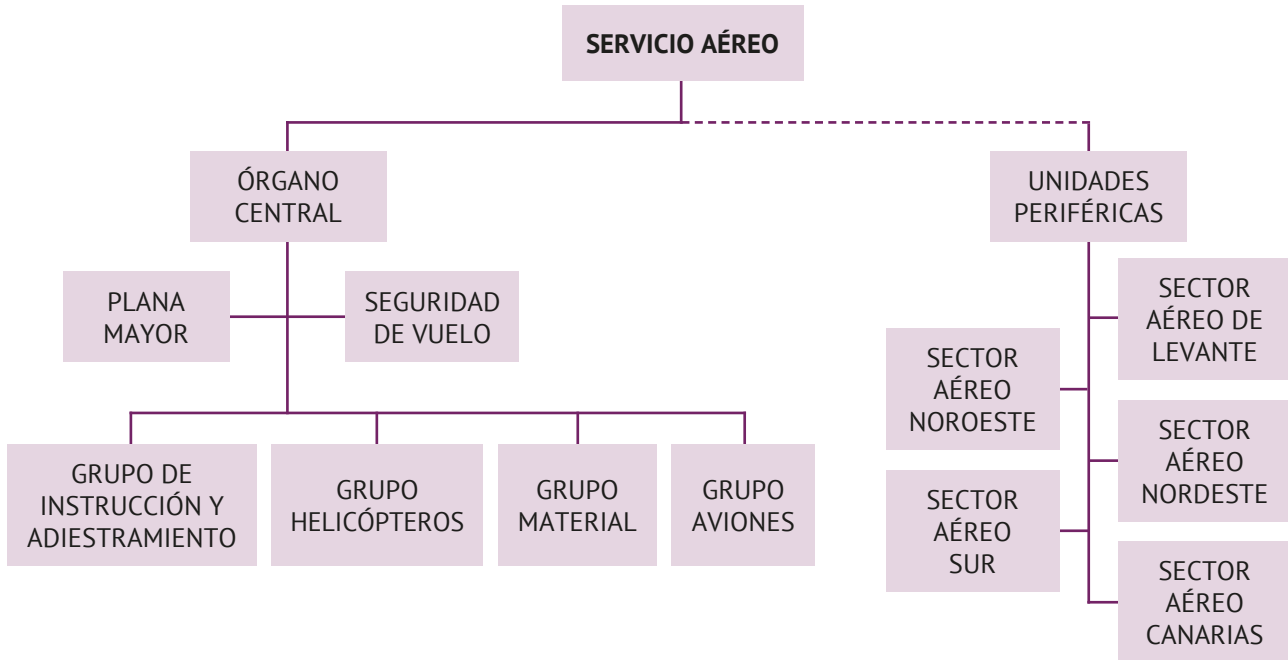
- Grupo de Helicópteros (GRUHEL);
- Grupo de Aviones (GRUPAV);
- Grupo de Material (GRUMAT);
- Grupo de Instrucción y Adiestramiento (GIA).

La organización territorial comprende:

- sectores aéreos;
- unidades aéreas;
- destacamentos eventuales.

Los sectores aéreos y las unidades aéreas permanentes de helicópteros dependen orgánica y funcionalmente de la Jefatura de Zona que se determine, y técnicamente de la Jefatura del Servicio.

GRÁFICO 6-14-2. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO AÉREO DE LA GUARDIA CIVIL



DESPLIEGUE

La Orden General 6/2012, de 14 de septiembre, de Reorganización del Servicio Aéreo define el siguiente despliegue:

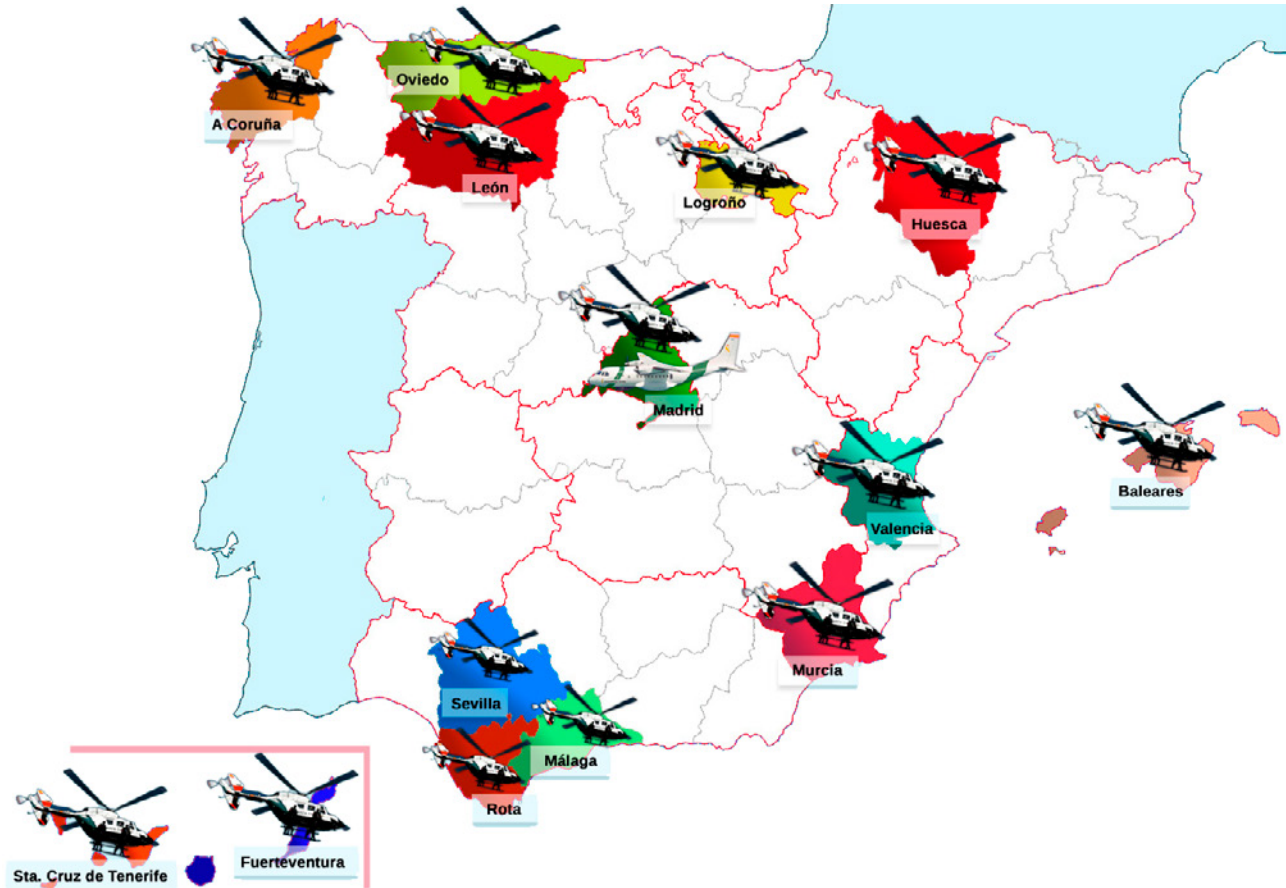
TABLA 6-14-1. DESPLIEGUE DEL SERVICIO AÉREO DE LA GUARDIA CIVIL

Unidad y denominación	Ubicación	Área de responsabilidad
Órgano Central SAER		
Grupo de helicópteros	Torrejón de Ardoz (Madrid)	Madrid, Castilla-La Mancha (excepto Albacete), Cáceres, Segovia, Ávila y Cataluña (esta última solo para servicios previstos)
Grupo de aviones	Torrejón de Ardoz (Madrid)	Nacional o, en su caso, la que se determine
Sector Aéreo Sur		
Badajoz, Ceuta, Melilla y Andalucía		
Unidad Aérea de Sevilla	Sevilla	Sevilla, Córdoba, Badajoz e interior de Huelva
Unidad Aérea de Málaga	Málaga	Melilla y costas de Málaga, Granada y Almería*
Unidad Aérea de Rota	Rota (Cádiz)	Ceuta, Cádiz, Algeciras y costa de Huelva
Unidad Aérea de Granada	Granada	Jaén e interior de Almería, Granada y Málaga

Unidad y denominación	Ubicación	Área de responsabilidad
Sector Aéreo de Levante		Comunitat Valenciana, Illes Balears, Murcia y Albacete
Unidad Aérea de Valencia	Valencia	Castellón, Valencia, Alicante y Equipo de Rescate e Intervención en Montaña (EREIM) de Mora de Rubielos
Unidad Aérea de Palma de Mallorca	Palma de Mallorca	Illes Balears
Unidad Aérea de Murcia	Murcia	Murcia, Albacete y costa de Almería*
Sector Aéreo Nordeste		Aragón, Cataluña (servicios urgentes), Navarra, La Rioja, País Vasco, Cantabria (servicios urgentes en las proximidades del País Vasco), Soria y Burgos
Unidad Aérea de Huesca	Huesca	Aragón y Cataluña (servicios urgentes)
Unidad Aérea de Vitoria	Logroño	País Vasco, La Rioja, Navarra, Cantabria (servicios urgentes en las proximidades del País Vasco), Soria y Burgos
Sector Aéreo Noroeste		Castilla y León (excepto Segovia, Ávila, Burgos y Soria), Galicia, Principado de Asturias y Cantabria
Unidad Aérea de León	León	León, Zamora, Salamanca, Valladolid, Palencia
Unidad Aérea de Oviedo	Oviedo	Principado de Asturias y Cantabria
Unidad Aérea de A Coruña	A Coruña	Galicia
Sector Aéreo Canarias		Canarias
Unidad Aérea de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife
Unidad Aérea de Fuerteventura	Fuerteventura	Las Palmas

* Nota: el límite de demarcación de costa entre las Unidades Aéreas de Málaga y Murcia se fija en Cabo de Gata (Almería).

GRÁFICO 6-14-3. MAPA DEL DESPLIEGUE DEL SERVICIO AÉREO DE LA GUARDIA CIVIL



DISPOSICIONES LEGALES DE INTERÉS PARA EL SERVICIO AÉREO

- Ley 48/1960, de 21 de julio, sobre Navegación Aérea;
- Orden Ministerial 4/1990, de 9 de enero, por la que se aprueban las normas generales para la concesión, convalidación, revalidación, ampliación y anulación de las tarjetas de aptitud del personal militar del Ministerio de Defensa con titulación aeronáutica;
- Orden 68/1994, de 28 de junio, sobre la organización y actualización de la Seguridad de Vuelo en los accidentes de aeronaves militares españolas;
- Orden Ministerial 174/1999, de 24 de junio, sobre división del territorio nacional a efectos de actuaciones de Seguridad de Vuelo y normas de coordinación;
- Resolución de 8 de octubre de 2001, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se aprueba la Organización de la Seguridad de Vuelo en la Dirección General de la Guardia Civil, su estructura y funciones;
- Real Decreto 1099/1994, de 27 de mayo, por el que se regula las investigaciones e informes técnicos sobre los accidentes de aeronaves militares (CITAAM);
- Orden Ministerial 4/1998, de 12 de enero, por la que se aprueban las normas de organización y funcionamiento de la Comisión para la Investigación Técnica de Accidentes de Aeronaves Militares (CITAAM);

- *Real Decreto 389/1998, de 13 de marzo, por el que se regula la Comisión de Investigación de los Accidentes e Incidentes de Aviación Civil (CIAIAC);*
- *Real Decreto 601/2016, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Circulación Aérea Operativa (RCAO);*
- *Reglamento de Circulación Aérea (RCA), aprobado por el Real Decreto 57/2002, de 18 de enero;*
- *Real Decreto 660/2001, de 22 de junio, por el que se regula la certificación de las aeronaves civiles y de los productos y piezas relacionados con ellas;*
- *Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea;*
- *Real Decreto 184/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA);*
- *Orden PRE/921/2004, de 6 de abril, por la que se regula la valoración de la formación teórica y práctica y la experiencia como piloto adquiridas al servicio de las Fuerzas Armadas españolas para la obtención de los títulos y licencias requeridos a los pilotos de aviones civiles;*
- *Orden PRE/1014/2004, de 15 de abril, por la que se regula la asistencia de miembros de la Guardia Civil a cursos realizados en centros docentes militares dependientes del Ministerio de Defensa y la asistencia de miembros de las Fuerzas Armadas a cursos impartidos en Centros de Enseñanza dependientes del Cuerpo de la Guardia Civil;*
- *Real Decreto 866/2015, de 2 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Aeronavegabilidad de la Defensa;*
- *Real Decreto 179/2005, de 18 de febrero, sobre Prevención de Riesgos Laborales en la Guardia Civil;*
- *Real Decreto 1762/2007, de 28 de diciembre, por el que se determinan los requisitos relativos a la lista maestra de equipo mínimo y la lista de equipo mínimo, exigidos a las aeronaves civiles dedicadas al transporte aéreo comercial y a los trabajos aéreos (MMEL–MEL);*
- *Reglamento (CE) nº 859/2008 de la Comisión, de 20 de agosto de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 3922/91 del Consejo en lo relativo a los requisitos técnicos y los procedimientos administrativos comunes aplicables al transporte comercial por avión (JAR-OPS 1);*
- *Orden FOM/2189/2010, de 7 de julio, por la que se sustituye el anexo del Real Decreto 279/2007, de 23 de febrero, por el que se determinan los requisitos exigibles para la realización de operaciones de transporte aéreo comercial por helicópteros civiles (JAR-OPS 3);*
- *Real Decreto 241/2009, de 2 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 270/2000, de 25 de febrero, por el que se determinan las condiciones para el ejercicio de las funciones del personal de vuelo de las aeronaves civiles, para introducir el título aeronáutico y la licencia de piloto de avión con tripulación múltiple y el requisito de competencia lingüística;*
- *Real Decreto 862/2009, de 14 de mayo, por el que se aprueban las normas técnicas de diseño y operación de aeródromos de uso público y se regula la certificación de los aeropuertos de competencia del Estado;*
- *Real Decreto 1919/2009, de 11 de diciembre, por el que se regula la seguridad aeronáutica en las demostraciones aéreas civiles;*

- Orden FOM/3376/2009, de 26 de noviembre, por la que se modifica la Orden de 21 de marzo de 2000, por la que se adoptan los requisitos conjuntos de aviación para las licencias de la tripulación de vuelo relativos a las condiciones para el ejercicio de las funciones de los pilotos de los aviones civiles (JAR-FCL 1);
- Orden FOM/3619/2009, de 26 de noviembre, por la que se modifica la Orden FOM/3811/2004, de 4 de noviembre, por la que se adoptan los requisitos conjuntos de aviación para las licencias de la tripulación de vuelo relativos a las condiciones para el ejercicio de las funciones de los pilotos de los helicópteros civiles (JAR-FCL 2);
- Orden FOM/1267/2008, de 28 de abril, por la que se modifica la Orden de 21 de marzo de 2000, y la Orden FOM/2157/2003, de 18 de julio, que regulan diversos requisitos de las licencias de la tripulación de vuelo de aviones y helicópteros civiles, relativos a la organización médico-aeronáutica y la autorización de los centros médicos-aeronáuticos y médicos examinadores (JAR-FCL 3);
- Ley 1/2011, de 4 de marzo, por la que se establece el Programa Estatal de Seguridad Operacional para la Aviación Civil y se modifica la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea;
- Orden Ministerial 23/2011, de 27 de abril, por la que se aprueban las normas para la valoración de la aptitud médica del personal de las Fuerzas Armadas con responsabilidad de vuelo (CIMA);
- Orden PRE/2059/2011, de 18 de julio, por la que se regula la valoración de la formación teórica y práctica y la experiencia como piloto adquiridas al servicio de las Fuerzas Armadas o de la Guardia Civil para la obtención de los títulos y licencias requeridos a los pilotos de helicópteros civiles;
- Real Decreto 1088/2020, de 9 de diciembre, por el que se completa el régimen aplicable a la notificación de sucesos de la aviación civil y se modifica el Real Decreto 1036/2017, de 15 de diciembre, por el que se regula la utilización civil de las aeronaves pilotadas por control remoto, y se modifican el Real Decreto 552/2014, de 27 de junio, por el que se desarrolla el Reglamento del aire y disposiciones operativas comunes para los servicios y procedimientos de navegación aérea y el Real Decreto 57/2002, de 18 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Aérea;
- Orden FOM/1146/2019, de 13 de noviembre, por la que se completa el régimen aplicable al personal aeronáutico en materia de competencia lingüística;
- Real Decreto 1070/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal de protección civil ante riesgo químico;
- Orden PRE/1720/2012, de 20 de julio, por la que se regula el registro y matriculación de aeronaves militares y el procedimiento para establecer la designación militar de las mismas;
- Orden General nº 6, dada en Madrid a 14 de septiembre de 2012, sobre reorganización del Servicio Aéreo (SAER);
- Orden Ministerial 18/2012, de 16 de marzo, por la que se establece la aptitud y se crea el título de Operador de Sistemas Aéreos no Tripulados para miembros de las Fuerzas Armadas;
- Real Decreto 1036/2017, de 15 de diciembre, por el que se regula la utilización civil de las aeronaves pilotadas por control remoto, y se modifican el Real Decreto 552/2014, de 27 de junio, por el que se desarrolla el Reglamento del aire y disposiciones operativas comunes para los servicios y procedimientos de navegación aérea y el Real Decreto 57/2002, de 18 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Aérea;
- Real Decreto 1180/2018, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla el Reglamento del aire y disposiciones operativas comunes para los servicios y procedimientos de navegación aérea y se modifican el Real Decreto 57/2002, de 18 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Aérea; el Real Decreto 862/2009, de 14 de mayo, por el que se aprueban las normas técnicas de diseño y operación de aeródromos de uso público y el Reglamento de certificación y verificación de aeropuertos y otros aeródromos de uso público; el Real

Decreto 931/2010, de 23 de julio, por el que se regula el procedimiento de certificación de proveedores civiles de servicios de navegación aérea y su control normativo; y el Reglamento de la Circulación Aérea Operativa, aprobado por Real Decreto 601/2016, de 2 de diciembre.

- Resolución de 16 de noviembre de 2021, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se aprueban los medios aceptables de cumplimiento relativos a la formación y certificación de los pilotos que operen aeronaves pilotadas por control remoto.

6.14.2. RESCATES REALIZADOS EN 2021

- Total personas rescatadas: 963 (427 hombres y 536 mujeres)
- Personas rescatadas ilesas: 376 (154 hombres y 222 mujeres)
- Personas rescatadas heridas: 527 (251 hombres y 276 mujeres)
- Personas rescatadas fallecidas: 60 (22 hombres y 38 mujeres)

TABLA 6-14-2. SERVICIO AÉREO DE LA GUARDIA CIVIL. PERSONAS RESCATADAS POR UNIDAD Y SEXO

Unidad	Ilesos			Heridos			Fallecidos			Total		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
GRUPAV	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GRUHEL	16	7	23	25	23	48	8	3	11	49	33	82
Unidad Aérea de Tenerife	2	0	2	0	0	0	5	0	5	7	0	7
Unidad Aérea de Fuerteventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Unidad Aérea de Sevilla	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	1
Unidad Aérea de Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Unidad Aérea de Rota	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Unidad Aérea de Granada	25	38	63	33	37	70	0	1	1	58	76	134
Unidad Aérea de Valencia	1	5	6	0	4	4	2	9	11	3	18	21
Unidad Aérea de Palma de Mallorca	28	25	53	12	34	46	0	8	8	40	67	107
Unidad Aérea de Murcia	0	0	0	5	0	5	0	0	0	5	0	5
Unidad Aérea de Huesca	61	124	185	159	172	331	3	13	16	223	309	532
Unidad Aérea de Vitoria	3	5	8	1	2	3	0	1	1	4	8	12
Unidad Aérea de León	17	3	20	13	4	17	2	0	2	32	7	39
Unidad Aérea de Oviedo	1	14	15	1	0	1	2	3	5	4	17	21
Unidad Aérea de A Coruña	0	1	1	1	0	1	0	0	0	1	1	2
Total	154	222	376	251	276	527	22	38	60	427	536	963



7

Apoyo a víctimas
del terrorismo

7.1. INTRODUCCIÓN

7.2. ESTRUCTURA DE ESTE CAPÍTULO

7.3. ACTUACIONES DE TIPO SOCIAL, LABORAL Y PSICOLÓGICO

- 7.3.1. Intervención familiar
- 7.3.2. Acompañamiento a las víctimas en el proceso penal
- 7.3.3. Proyecto de inserción laboral Labor@
- 7.3.4. Proyecto de atención psicológica

7.4. ACTUACIONES DE TIPO ECONÓMICO

- 7.4.1. Datos globales de víctimas del terrorismo
- 7.4.2. Indemnizaciones y ayudas a víctimas del terrorismo por tipo de contingencia
- 7.4.3. Indemnizaciones y ayudas a víctimas del terrorismo por baremo legal o por sentencia penal
- 7.4.4. Indemnizaciones y ayudas a víctimas del terrorismo por atentados en el extranjero
- 7.4.5. Indemnizaciones y ayudas derivadas de amenazas terroristas
- 7.4.6. Tramitación de expedientes de indemnizaciones y ayudas a víctimas del terrorismo
- 7.4.7. Ayudas propuestas por el Ministerio del Interior y concedidas por la Fundación Víctimas del Terrorismo
- 7.4.8. Convocatoria de subvenciones

7.5. OTRAS ACTUACIONES

- 7.5.1. Concesión de distinciones honoríficas
- 7.5.2. Emisión de certificados
- 7.5.3. Plan de actuación sobre las subvenciones a entidades de apoyo a víctimas del terrorismo
- 7.5.4. Proyecto educativo
- 7.5.5. Colaboración con asociaciones, fundaciones y otras instituciones
- 7.5.6. Actividad internacional

7.1. INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo ejerce las competencias que tiene atribuidas el Ministerio del Interior en materia de atención y apoyo a las víctimas del terrorismo. En particular, de acuerdo con el artículo 13 del *Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior*, corresponden a este centro directivo las siguientes funciones:

- a) La asistencia inmediata a los afectados tras la comisión de un atentado terrorista, informando y apoyando a las víctimas y a sus familias.
- b) Recibir y encauzar, como ventanilla única, las solicitudes de cualquier procedimiento que puedan iniciar las personas y familiares que sufran la acción terrorista ante la Administración General del Estado, lo que comprenderá la ayuda y orientación a las personas y familiares que sufran la acción del terrorismo y la remisión al órgano competente de las peticiones deducidas y la relación con el interesado.
- c) La colaboración con las asociaciones, fundaciones y demás instituciones públicas y privadas que tengan como objetivo la atención a las víctimas del terrorismo y la preservación de su memoria, así como la tramitación de subvenciones a las asociaciones y fundaciones cuyo objeto sea la representación y defensa de los intereses de las víctimas del terrorismo.
- d) La colaboración con los órganos competentes de la Administración General del Estado y de las restantes administraciones públicas en materia de asistencia y apoyo a las víctimas del terrorismo, con el fin de asegurar una protección integral a las víctimas. Esta colaboración se hará extensiva a las distintas oficinas de atención a víctimas de delitos de terrorismo existentes en tribunales y fiscalías.
- e) La coordinación con las estructuras homólogas de los estados miembros de la Unión Europea en el caso de atentados terroristas con víctimas de distintas nacionalidades, así como el fomento en el ámbito internacional de las iniciativas de reconocimiento y apoyo a las víctimas del terrorismo.
- f) La tramitación, gestión y propuesta de resolución de los expedientes de ayudas, resarcimientos y condecoraciones a los afectados por delitos de terrorismo, así como la repetición del importe satisfecho por el Estado contra el obligado civilmente por el delito de terrorismo, así como la reclamación de lo abonado por el Estado en concepto de responsabilidad fijada en sentencia por delitos de terrorismo.
- g) La formulación de estudios, informes y, en su caso, propuestas de reformas normativas u organizativas que optimicen el régimen de asistencia y prestaciones establecido o que pueda establecerse para la mejora de los derechos de los afectados por terrorismo.
- h) La colaboración con los órganos competentes de la Administración General del Estado y de las restantes administraciones públicas en materia de ayudas y prestaciones públicas a las víctimas del terrorismo, incluidas las estructuras homólogas de los estados miembros de la Unión Europea en el caso de atentados terroristas con víctimas de distintas nacionalidades. Esta colaboración se hará extensiva a las distintas oficinas de atención a víctimas de delitos de terrorismo existentes en tribunales y fiscalías.

De la Dirección General dependen dos subdirecciones generales: la Subdirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo, que ejerce las funciones de los párrafos a), b), c), d) y e), y la Subdirección General de Ayudas a Víctimas del Terrorismo, que desarrolla las atribuidas en los párrafos f), g) y h).

7.2. ESTRUCTURA DE ESTE CAPÍTULO

Para facilitar el análisis de las actuaciones realizadas por el Ministerio del Interior en apoyo a las víctimas del terrorismo a lo largo del año 2021, se clasifica en tres grandes grupos toda la actividad de la Dirección General:

- Actuaciones de tipo social, laboral y psicológico de apoyo a las víctimas del terrorismo.
- Actuaciones de tipo económico que guarden relación con las indemnizaciones y ayudas a que tengan derecho las víctimas, o con las subvenciones que se conceden a fundaciones y asociaciones.
- Otras actuaciones distintas de las anteriores.

Los datos se han extraído fundamentalmente de dos aplicaciones informáticas: «ASISTER» –para indemnizaciones y ayudas a víctimas del terrorismo– y «AYUDASIS» –para la asistencia social, condecoraciones, certificados y subvenciones–.

A lo largo del año 2021 han continuado los trámites para el diseño de una nueva aplicación informática única para toda la Dirección General, que contribuirá a optimizar la gestión de la información y de los datos disponibles.

Con carácter previo a presentar la actividad en 2021 de la Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo, es preciso destacar la significativa incidencia que la pandemia del COVID-19 ha tenido en la organización de actos, seminarios y jornadas, tanto por parte de la Dirección General como de otros organismos, y por las asociaciones y fundaciones de víctimas del terrorismo.

7.3. ACTUACIONES DE TIPO SOCIAL, LABORAL Y PSICOLÓGICO

Se incluyen bajo esta denominación aquellas actuaciones que permiten, desde un conocimiento de la situación individual y familiar de cada víctima, la prestación de una asistencia personalizada e integral por parte de los trabajadores sociales integrados en la Subdirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo, así como la canalización y satisfacción de sus demandas de la forma más respetuosa y efectiva.

7.3.1. INTERVENCIÓN FAMILIAR

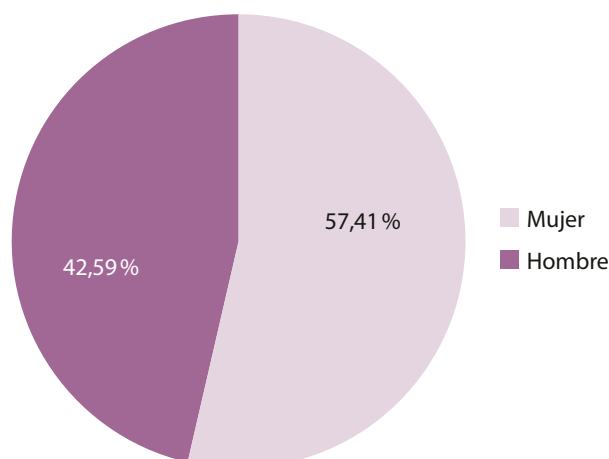
En 2021, la Dirección General contó con un equipo de siete trabajadores sociales que mantuvieron contacto directo, personal y continuado con los afectados por atentados terroristas, prestándoles asistencia, apoyo y asesoramiento desde un enfoque integral con el fin de lograr su bienestar psicológico y social.

Concretamente, en primer lugar, se efectúa un diagnóstico de las necesidades sociales, laborales y psicológicas de las víctimas y de sus familiares; posteriormente, se diseña la intervención social que en cada caso se precise, informando de los derechos y recursos existentes para las víctimas de atentados terroristas; se realizan las gestiones de ayudas específicas que pudieran corresponder; y, cuando se observa la necesidad, se deriva a los apoyos y servicios oportunos en materia de asesoramiento legal, apoyo psicológico, inserción laboral, etc.

La solicitud de asistencia puede efectuarse por petición directa del interesado (a través del teléfono, correo electrónico o de forma presencial) o bien por derivación desde las diferentes asociaciones y fundaciones de víctimas del terrorismo o de otras instituciones. Por su parte, la intervención social se lleva a cabo mediante entrevistas personales con los afectados, ya sea presencialmente (en la sede de la Dirección General o en el propio domicilio del afectado) o por teléfono cuando no es necesario desplazarse.

En el año 2021 se registraron en la base de datos un total de 1.813 interlocuciones, de las cuales 1.105 fueron comunicaciones telefónicas y 708 fueron otro tipo de interlocuciones. No obstante, debe advertirse que la mayor parte de las interlocuciones telefónicas no se registran, de modo que el número real es muy superior. La distribución por sexo de las personas atendidas, muchas de ellas en varias ocasiones, es de 217 mujeres y 161 hombres. Asimismo, se atendieron 52 visitas de víctimas en la sede de la Dirección General, y se realizaron 14 visitas domiciliarias. Las restricciones a la movilidad y los protocolos de distanciamiento social provocados por el COVID-19 han supuesto un notable descenso de las visitas presenciales con las víctimas durante 2021. En contrapartida, se han incrementado las comunicaciones telefónicas o por correo electrónico respecto a los años previos a la pandemia.

GRÁFICO 7-1. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. PERSONAS ATENDIDAS EN INTERVENCIONES FAMILIARES POR SEXO



7.3.2. ACOMPAÑAMIENTO A LAS VÍCTIMAS EN EL PROCESO PENAL

Siempre que está prevista la celebración de un juicio por terrorismo, la Oficina de Información y Asistencia a las Víctimas del Terrorismo de la Audiencia Nacional lo comunica a la Subdirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo, a efectos de coordinar el acompañamiento a las víctimas y sus familiares. Este acompañamiento se realiza siempre desde el apoyo y la contención emocional a los afectados y familiares, posibilitando también la coordinación con la Sala cuando los interesados lo solicitan, y atendiendo aquellas demandas específicas que se van generando a lo largo de la celebración del juicio.

En los últimos años se observa una tendencia a la disminución de estos acompañamientos, motivada por la reducción del número de juicios de terrorismo que se celebran. En 2018, de los cuatro juicios fijados solo se solicitó el acompañamiento en uno. En 2019 se fijaron tres juicios con víctimas y se realizó el acompañamiento en dos de ellos. En 2020 se realizó el acompañamiento en el juicio por los atentados de 2017 en Cataluña, que debido a las restricciones derivadas del COVID-19, fue seguido telemáticamente por la mayor parte de los afectados. En 2021 se ha realizado un acompañamiento familiar a las sesiones del juicio oral de un procedimiento celebrado en la Audiencia Nacional. Asimismo, en septiembre de 2021 comenzó en París el juicio por el atentado en la sala Bataclán, el cual se prorrogará hasta mediados de 2022. Desde la Subdirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo se ha informado a las víctimas españolas de los medios para el seguimiento del procedimiento judicial establecidos por Francia.

En el mes de abril de 2021 se mantuvo una reunión con el Ministerio de Justicia y la Oficina de Información y Asistencia a las Víctimas del Terrorismo en la Audiencia Nacional, con el objetivo de mejorar la coordinación entre esta Oficina y la Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo.

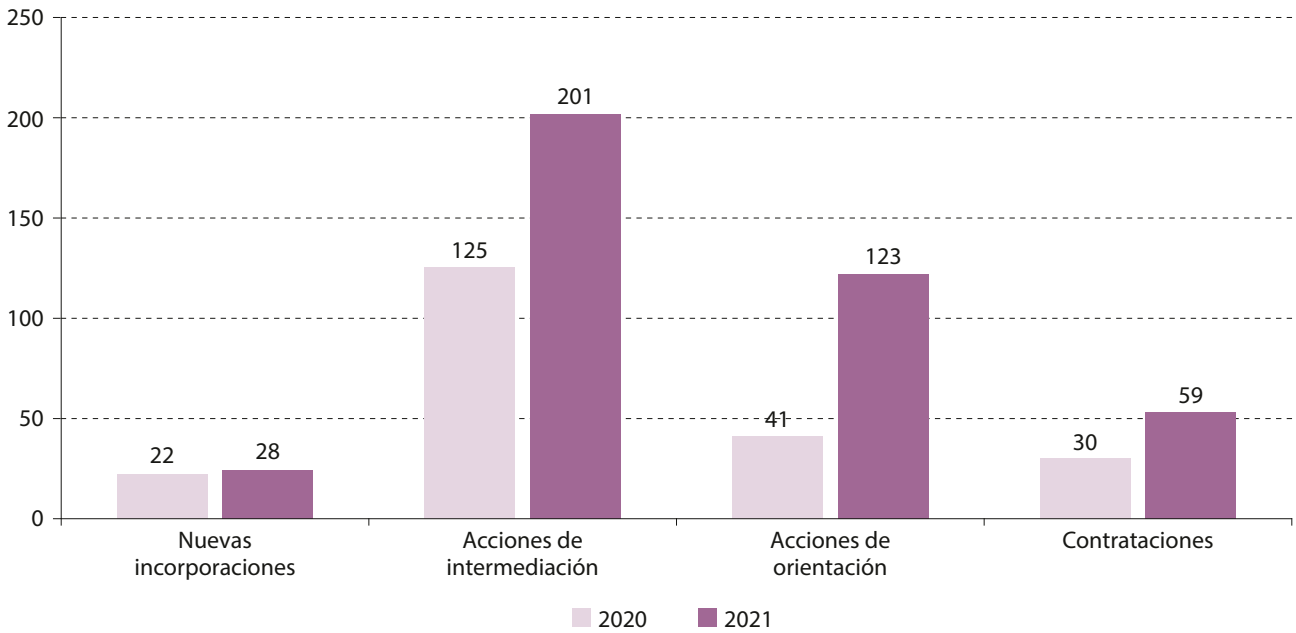
7.3.3. PROYECTO DE INSERCIÓN LABORAL LABOR@

Desde el proyecto Labor@ se apoya a los afectados por el terrorismo en la búsqueda activa de empleo, con el objeto de facilitar la inserción laboral de aquellos que se encuentran en situación de desempleo o de precariedad laboral, ofreciéndoles una red de recursos, tanto laborales como formativos, que facilitan su contratación y mejoran su empleabilidad.

A 31 de diciembre de 2021 se cuenta con un total de 524 participantes dentro del programa a nivel nacional. En 2021 se han producido 28 nuevas incorporaciones y se han realizado 201 acciones de intermediación (un 60,8 % más que el año anterior) y 123 de orientación (un 200,0 % más que en el año anterior). Asimismo, se han facilitado en total 59 contrataciones (29 más que en 2020).

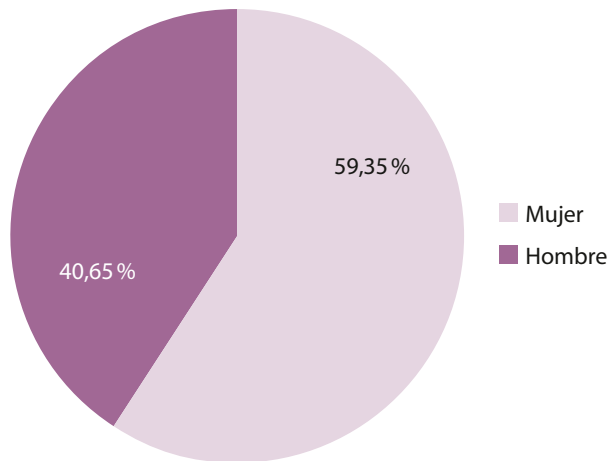
Para favorecer las contrataciones de las víctimas del terrorismo y sus familiares, desde el año 2014 se vienen firmando convenios con empresas de implantación nacional y, además, se colabora informalmente con varias empresas, entre las que destacan Avanza y Manpower. En 2021 han estado vigentes convenios con las empresas PageGroup, Clece y Grupo Norte y se ha trabajado también en la redacción de otros convenios que se espera firmar a lo largo de 2022 con otras empresas. Asimismo, el 27 de septiembre de 2021 se ha suscrito un Protocolo General de Actuación entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Getafe para mejorar la empleabilidad e inserción laboral de las víctimas del terrorismo. Se trata de un instrumento similar al que se firmó con el Ayuntamiento de Madrid en 2019.

GRÁFICO 7-2. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. DATOS PRINCIPALES DEL PROYECTO LABOR@. COMPARATIVA 2020-2021



Por lo que se refiere al sexo de los participantes, se contabilizaron 213 hombres y 311 mujeres.

GRÁFICO 7-3. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. PARTICIPANTES EN LABOR@ A 31-12-2021 POR SEXO



7.3.4. PROYECTO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA

Este proyecto ha facilitado la constitución, puesta en funcionamiento, formación y dinamización de una Red Nacional de Psicólogos para la Atención de las Víctimas del Terrorismo (RNAPAVT), de la que forman parte 228 psicólogos con consultas abiertas en todo el territorio nacional. Dicha Red se creó en julio de 2015 mediante el convenio firmado entre el Ministerio del Interior y el Consejo General de la Psicología de España, que fue renovado el 16 de enero de 2019 y tiene por objetivo ofrecer una cobertura nacional de alta calidad y experta en la atención psicológica a las víctimas del terrorismo y sus familiares.

Dentro de esta línea de actuación, se han realizado las siguientes actividades:

- En 2019 se creó el «Portal colaborativo para la RNAPAVT», con el propósito de servir como foro de intercambio de experiencias, conocimientos y mejores prácticas, así como de canal de comunicación entre el Ministerio del Interior y los profesionales de la psicología que participan en la RNAPAVT. A lo largo de 2021, se han incorporado a este Portal numerosos estudios y publicaciones, y se ha fomentado las discusiones sobre temas técnicos en su foro.
- Conjuntamente con el Colegio Oficial de la Psicología de Madrid, se organizó el 17 de diciembre de 2021 la IV Sesión Clínica de la RNAPAVT, que fue financiada por el Fondo de Seguridad Interior de la Unión Europea. La sesión versó sobre el «Impacto psicológico en los menores por la pérdida de sus progenitores en actos terroristas: Repercusiones y abordajes psicoterapéuticos». Fue impartida por 3 psicólogas de la Red que expusieron casos reales y participaron 57 miembros de la RNAPAVT.
- En el año 2021, a través de un procedimiento de licitación pública adjudicado a un equipo investigador de la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid, la Dirección General ha iniciado la realización de un estudio-investigación sobre la atención psicológica prestada a las víctimas del terrorismo y sus familiares desde la perspectiva de los psicólogos expertos. El objetivo es conocer la percepción y opiniones que tienen los psicólogos y expertos en psicoterapia que atienden al colectivo de víctimas sobre la atención psicológica que se les presta y, concretamente, sobre aspectos técnicos y cuestiones clínicas relacionadas con las psicoterapias que vienen dispensando. Se está trabajando con un total de 272 psicólogos, los 228 de la Red y 44 más que, sin pertenecer a la Red, también atienden a víctimas del terrorismo. En abril de 2022 finaliza el plazo de ejecución del citado estudio, estando prevista la presentación pública de los resultados en el mes de junio de 2022.

Por otro lado, en cuanto a la atención directa a víctimas del terrorismo, a lo largo del año 2021 se han realizado un total de 19 derivaciones a psicólogos especializados.

En total, desde el inicio de la puesta en marcha del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2021, se contabilizan 127 víctimas del terrorismo derivadas a profesionales de este campo. La evolución temporal de las derivaciones fue aumentando desde sus inicios, llegando a un máximo de 32 y 36 derivaciones en 2016 y 2017, respectivamente, y ha ido descendiendo, dejándose notar los efectos de las medidas restrictivas de la pandemia con 2 derivaciones en 2020 y volviendo a aumentar hasta las 19 realizadas a lo largo del año 2021.

La distribución por sexo es de 68 mujeres (53,5 %) y 59 hombres (46,5 %).

Respecto a la Fundación Víctimas del Terrorismo, a lo largo del año 2021 ha facilitado la financiación del tratamiento psicológico a un total de 34 personas, de las cuales 23 (un 67,6 %) eran familiares de fallecidos.

GRÁFICO 7-4. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DERIVADAS A PSICOLÓGOS. EVOLUCIÓN 2015-2021

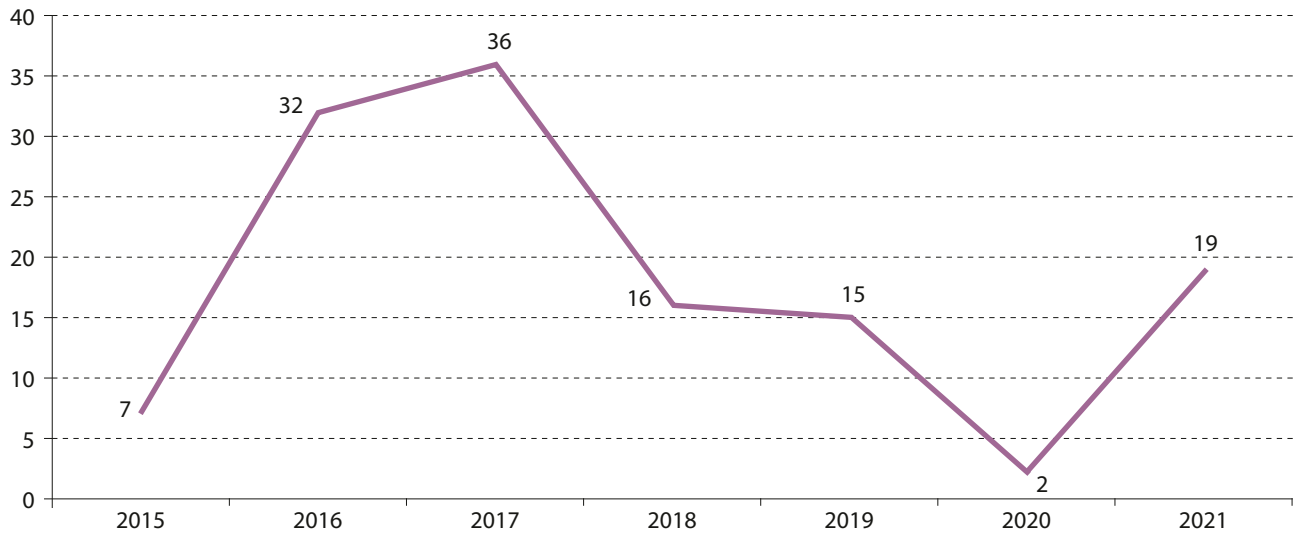
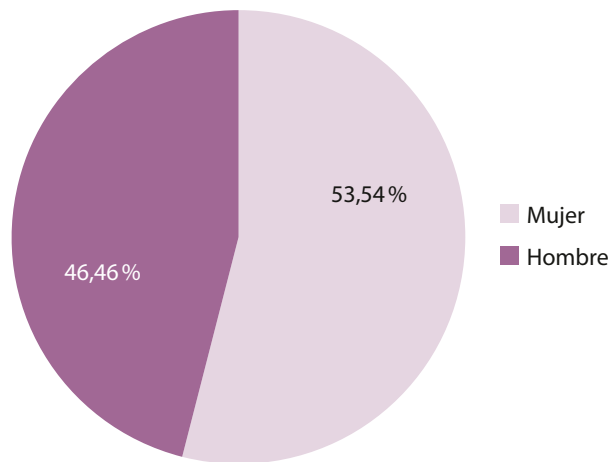


GRÁFICO 7-5. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DERIVADAS A PSICOLÓGOS POR SEXO. TOTAL 2015-2021



7.4. ACTUACIONES DE TIPO ECONÓMICO

Las indemnizaciones y ayudas gestionadas por la Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo se enmarcan en la *Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo*, desarrollada por su correspondiente Reglamento (aprobado por el Real Decreto 671/2013, de 6 de septiembre).

7.4.1. DATOS GLOBALES DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

En este apartado se presentan los datos globales relativos al número de víctimas del terrorismo reconocidas por el Ministerio del Interior al amparo de cualquier normativa que se ha ido aprobando a lo largo de los años, desde 1979¹ hasta el 31 de diciembre de 2021, y que asciende a un total de 10.462 personas.

En concreto, figuran desglosadas las distintas contingencias por las que las víctimas han sido indemnizadas (fallecimiento, distintos grados de incapacidad, lesiones no invalidantes, etc.), reflejándose igualmente las personas que han sido objeto de secuestro por organizaciones terroristas, y aquellas que han sufrido daños materiales en cualquiera de sus bienes (vivienda, vehículos o establecimientos mercantiles, entre otros) como consecuencia de la actividad terrorista.

Debe reseñarse que, a partir de la aprobación de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, y más concretamente del Reglamento aprobado por Real Decreto 671/2013, de 6 de septiembre, el Ministerio del Interior ha dictado resoluciones de reconocimiento de la condición de amenazado a personas que han sufrido amenazas y coacciones directas y reiteradas procedentes de organizaciones terroristas, que en muchos casos han llevado aparejada la concesión de ayudas extraordinarias destinadas a paliar los perjuicios económicos sufridos por estas personas y su núcleo familiar, como el abandono de su domicilio, el traslado a otra localidad o la salida del País Vasco, gastos de escolarización de hijos y otros derivados de las amenazas terroristas.

En los supuestos en los que el sufrimiento de las amenazas y coacciones terroristas se prolonga en el tiempo y, a consecuencia de ellas, produce secuelas psicológicas en la persona que las padece, ha sido posible igualmente reconocer indemnizaciones por las lesiones permanentes sufridas, equiparándose de esta forma al resto de víctimas del terrorismo, con todos los derechos que son inherentes a dicha condición.

Asimismo, conviene destacar que se ha producido el reconocimiento de la condición de amenazado, a título póstumo, respecto de aquellas personas que, habiendo sufrido amenazas y coacciones terroristas a lo largo de su vida, a fecha de la entrada en vigor de la normativa vigente ya habían fallecido. Incluso en estos casos ha sido posible conceder ayudas extraordinarias a los familiares que lo han solicitado.

Por otro lado, hay que señalar que no se incluyen en este cómputo de víctimas reconocidas por el Ministerio del Interior a los destinatarios de ayudas asistenciales (ayudas psicológicas, sanitarias, al estudio y ayudas extraordinarias distintas a las derivadas de la condición de amenazado) por tratarse de ayudas que se abonan no solo a la víctima, una vez que ha obtenido tal reconocimiento por el Ministerio del Interior, sino que, con el objetivo de paliar los efectos que la acción terrorista tiene sobre el núcleo familiar, se orientan también a sus familiares, procurando una cobertura de sus necesidades de forma continua en el tiempo, de modo que este tipo de ayudas se conceden tantas veces como resulte necesario.

A la vista de la tabla y de los gráficos siguientes se aprecia, agrupando por grandes categorías de contingencias, que el 13,86 % de las víctimas fueron fallecidos, un 47,96 % resultaron heridos y el 38,18 % han quedado englobados en la categoría de otros, suponiendo el 1,47 % amenazados² y el 36,04 % destinatarios de la indemnización por daños materiales. En un examen más específico, cabe reseñar que el 23,87 % del total de

¹ El 1 de febrero de 1979 entró en vigor el Real Decreto-ley 3/1979, de 26 de enero, sobre protección de la seguridad ciudadana, que introdujo indemnizaciones a víctimas del terrorismo.

² Se computan en este porcentaje únicamente los amenazados que no tienen reconocidos daños personales; los amenazados con daños personales se computan como heridos.

heridos presentaron lesiones que conllevaron el reconocimiento de gran invalidez o incapacidad permanente en sus diferentes grados.

TABLA 7-1. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR CONTINGENCIA. TOTAL 1979-2021

Contingencia	Víctimas	Porcentaje %	Porcentaje sobre grupo de contingencia (%)
Fallecidos	1.450	13,86	100,00
Fallecimiento	1.450	13,86	100,00
Heridos	5.018	47,96	100,00
Gran invalidez	60	0,57	1,20
Incapacidad permanente absoluta	307	2,93	6,12
Incapacidad permanente total	725	6,93	14,45
Incapacidad permanente parcial	106	1,01	2,11
Lesiones no invalidantes	3.647	34,86	72,68
Incapacidad temporal	173	1,65	3,45
Otros solicitantes	3.994	38,18	100,00
Secuestro	69	0,66	1,73
Amenazas	154	1,47	3,86
Daños materiales	3.771	36,04	94,42
Total	10.462	100,00	

GRÁFICO 7-6. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR GRUPO DE CONTINGENCIA. TOTAL 1979-2021

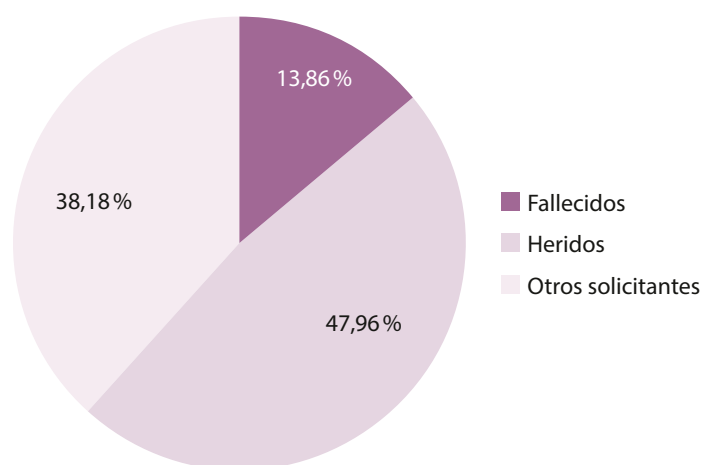
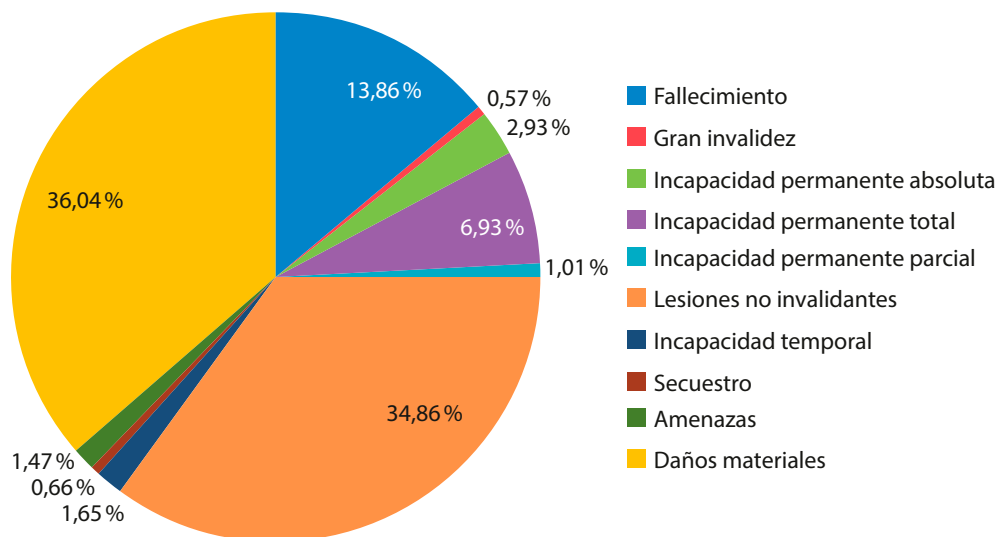


GRÁFICO 7-7. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR CONTINGENCIA. TOTAL 1979-2021

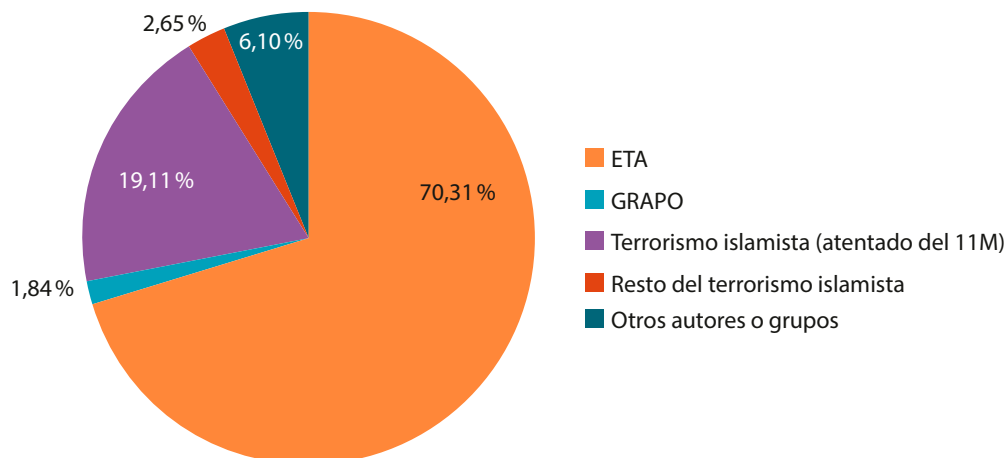


Respecto de los datos de víctimas del terrorismo por grupo terrorista responsable del acto, la tabla siguiente y su gráfico reflejan el número de víctimas del terrorismo reconocidas por el Ministerio del Interior desde 1979, identificando la organización terrorista responsable. De acuerdo con estos datos, la organización terrorista ETA es la causante del 70,31 % de las víctimas. En cuanto al terrorismo islamista, constituye un 21,75% del total. De hecho, el atentado terrorista acaecido en Madrid el 11 de marzo de 2004 –reflejado de forma independiente y separada del resto de víctimas de atentados producidos por el terrorismo yihadista debido a la entidad que tuvo en cuanto al número de víctimas– supone un 19,11 % del total de víctimas.

TABLA 7-2. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR GRUPO TERRORISTA RESPONSABLE. TOTAL 1979-2021

Grupo terrorista responsable	Víctimas	Porcentaje %
ETA	7.356	70,31
GRAPO	192	1,84
Terrorismo islamista (atentado del 11M)	1.999	19,11
Resto del terrorismo islamista	277	2,65
Otros autores o grupos	638	6,10
Total	10.462	100,00

GRÁFICO 7-8. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR GRUPO TERRORISTA RESPONSABLE. TOTAL 1979-2021



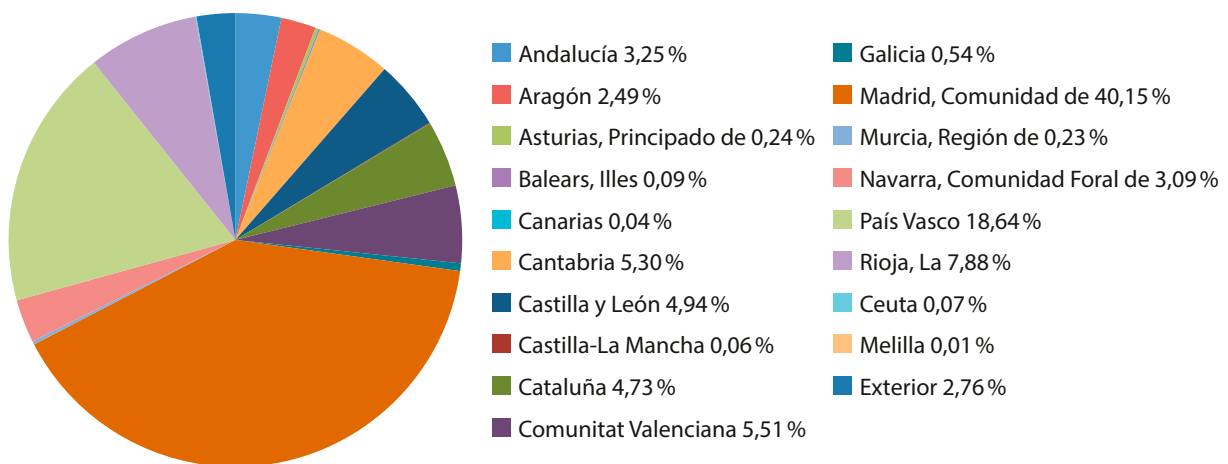
En cuanto a los datos relativos a las víctimas del terrorismo reconocidas por el Ministerio del Interior en función de la comunidad autónoma en la que acaeció el acto terrorista o si el mismo tuvo lugar en el extranjero (en el período 1979-2021), las dos comunidades autónomas en las que se ha manifestado con mayor intensidad la actividad terrorista a lo largo de los años son la Comunidad de Madrid, con un 40,15 % del total de víctimas, seguida del País Vasco, con un 18,64 %.

TABLA 7-3. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL LUGAR DEL ACTO TERRORISTA. TOTAL 1979-2021

Comunidad autónoma	Víctimas	Porcentaje %
Andalucía	340	3,25
Aragón	260	2,49
Asturias, Principado de	25	0,24
Baleares, Illes	9	0,09
Canarias	4	0,04
Cantabria	554	5,30
Castilla y León	517	4,94
Castilla-La Mancha	6	0,06
Cataluña	495	4,73
Comunitat Valenciana	576	5,51
Galicia	57	0,54
Madrid, Comunidad de	4.201	40,15
Murcia, Región de	24	0,23
Navarra, Comunidad Foral de	323	3,09
País Vasco	1.950	18,64
Rioja, La	824	7,88

Comunidad autónoma	Víctimas	Porcentaje %
Ceuta	7	0,07
Melilla	1	0,01
Exterior	289	2,76
Total	10.462	100,00

GRÁFICO 7-9. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL LUGAR DEL ACTO TERRORISTA. TOTAL 1979-2021

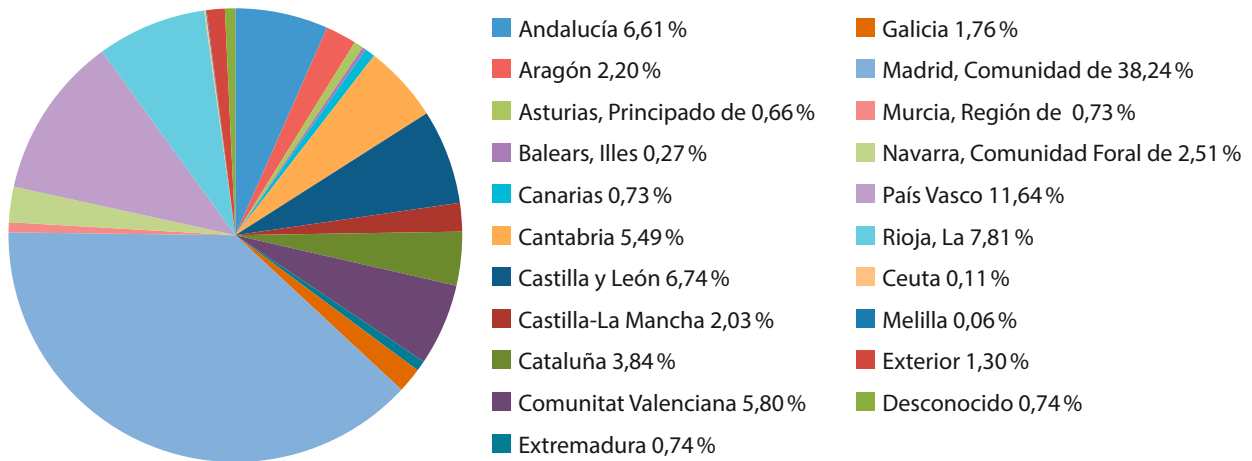


A continuación se presentan los datos relativos a las víctimas del terrorismo reconocidas por el Ministerio del Interior tomando como referencia las comunidades autónomas en las que residen, que no coinciden, en muchos casos, con el lugar en el que sufrieron el acto terrorista en cuestión.

Merece la pena destacar el caso de Andalucía, donde si bien la actividad terrorista ha dejado el 3,25 % de víctimas por actos cometidos en su territorio, acoge al 6,61 % de las víctimas por lugar de residencia. En el caso opuesto se sitúa el País Vasco, donde con un 18,64 % de las víctimas por atentados cometidos en su territorio, solo el 11,64 % residen en él, circunstancia que podría explicarse por el número de personas que decidieron en el pasado abandonar esa comunidad autónoma y fijar su residencia en otro lugar.

TABLA 7-4. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE RESIDENCIA. TOTAL 1979-2021

Comunidad autónoma	Víctimas	Porcentaje %
Andalucía	692	6,61
Aragón	230	2,20
Asturias, Principado de	69	0,66
Baleares, Illes	28	0,27
Canarias	76	0,73
Cantabria	574	5,49
Castilla y León	705	6,74
Castilla-La Mancha	212	2,03
Cataluña	402	3,84
Comunitat Valenciana	607	5,80
Extremadura	77	0,74
Galicia	184	1,76
Madrid, Comunidad de	4.001	38,24
Murcia, Región de	76	0,73
Navarra, Comunidad Foral de	263	2,51
País Vasco	1.218	11,64
Rioja, La	817	7,81
Ceuta	12	0,11
Melilla	6	0,06
Exterior	136	1,30
Desconocido	77	0,74
Total	10.462	100,00

GRÁFICO 7-10. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE RESIDENCIA. TOTAL 1979-2021

7.4.2. INDEMNIZACIONES Y AYUDAS A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR TIPO DE CONTINGENCIA

En estos datos se incluyen, dada la orientación integral de la política de atención a las víctimas del terrorismo, tanto las indemnizaciones abonadas a las víctimas del terrorismo como las ayudas abonadas a sus familiares.

Se tiene en cuenta el período 2012-2021, al ser coincidente con la entrada en vigor de la normativa vigente. Es importante destacar que casi dos tercios del importe total de las indemnizaciones y ayudas abonadas en el período 2012-2021 se han concedido como complementos de indemnizaciones anteriores a la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, como consecuencia de los nuevos baremos que para fallecimiento y distintas secuelas se establecen en la misma.

Asimismo, hay que resaltar que el grueso de las indemnizaciones se concentró en 2014, porque tanto los complementos indemnizatorios como las nuevas ayudas establecidos en la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, no pudieron solicitarse hasta la entrada en vigor del Reglamento (2013), fecha a partir de la cual se presentaron la mayoría de las solicitudes (resueltas en 2014).

Precisamente por esta concentración de resoluciones en 2014, para satisfacer el abono de las indemnizaciones y ayudas derivadas de la aplicación de la nueva normativa, que supuso un importante impacto presupuestario en comparación con ejercicios anteriores, se llevaron a cabo tres ampliaciones de crédito (dos en el ejercicio 2014 y una en 2015), al resultar insuficiente el crédito anual previsto en las respectivas leyes de presupuestos generales del Estado para esta partida.

TABLA 7-5. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. INDEMNIZACIONES Y AYUDAS CONCEDIDAS POR CONTINGENCIA. EVOLUCIÓN 2012-2021

Contingencia	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total (€)
Fallecimiento	7.085.323	6.869.878	51.453.275	9.770.766	2.467.245	2.168.722	2.706.738	475.380	625.000	644.018	84.266.345
Gran invalidez	191.939	264.666	2.360.596	790.262	418.305	0	0	0	0	0	4.025.768
Incapacidad permanente absoluta	4.605.443	2.871.137	4.717.667	1.887.118	307.805	642.819	846.646	1.239.172	396.649	202.584	17.717.040
Incapacidad permanente total	4.097.751	4.162.388	8.329.443	3.664.412	2.111.219	894.019	1.689.824	1.589.457	462.518	874.611	27.875.642
Incapacidad permanente parcial	158.151	279.584	466.160	261.383	61.856	0	9.790	0	10.097	0	1.247.021
Lesiones no invalidantes e incapacidad temporal	2.052.590	2.458.173	5.429.528	2.866.515	1.247.250	479.333	1.385.744	1.032.418	975.811	717.805	18.645.167
Secuestro	0	88.949	116.436	13.157	62.301	0	264.445	72.686	0	0	617.974
Amenazas	0	246.309	118.491	1.266.919	962.137	482.800	818.419	555.058	216.000	301.991	4.968.124
Daños materiales	112.203	162.008	12.552	30.507	526.510	139.639	63.019	6.374	0	0	1.052.812
Ayudas psicológicas, sanitarias y prótesis	47.657	103.944	166.402	124.096	184.769	276.988	197.202	147.127	135.242	219.122	1.602.549
Ayudas al estudio	69.484	34.274	84.500	166.835	144.554	118.320	138.385	145.679	147.855	194.038	1.243.924
Otras ayudas	846.377	866.352	1.070.439	487.423	715.435	266.474	517.360	245.936	176.005	143.209	5.335.010
Total (€)	19.266.918	18.407.662	74.325.489	21.329.393	9.209.386	5.469.114	8.637.572	5.509.287	3.145.177	3.297.378	168.597.376
Variación respecto al ejercicio anterior (%)	NA*	-4,46	303,77	-71,30	-56,82	-40,61	57,93	-36,22	-42,91	4,84	

* No aplicable.

En los gráficos siguientes se refleja la serie anual 2012-2021 de los abonos realizados tanto en cómputo total como desglosados para cada una de las contingencias por las que se conceden ayudas e indemnizaciones.

GRÁFICO 7-11. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. ESTRUCTURA DE LAS INDEMNIZACIONES Y AYUDAS CONCEDIDAS POR CONTINGENCIA. EVOLUCIÓN 2012-2021

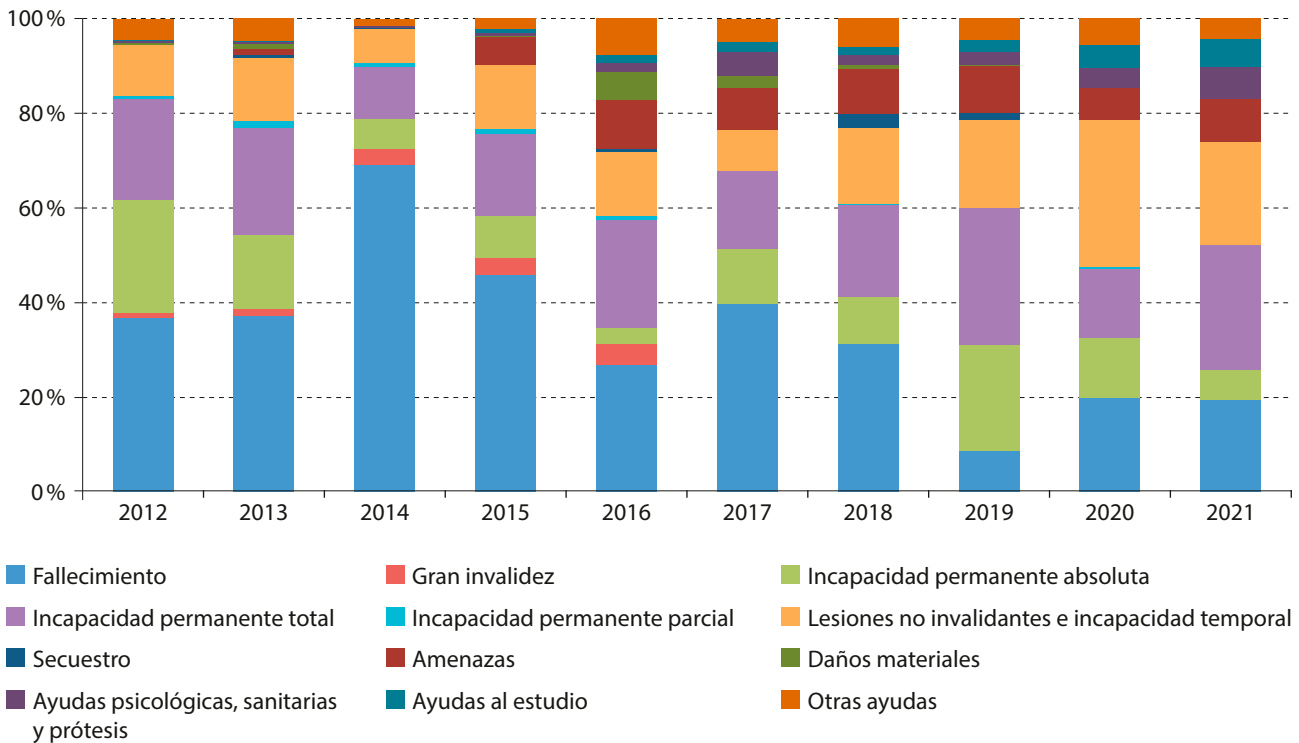
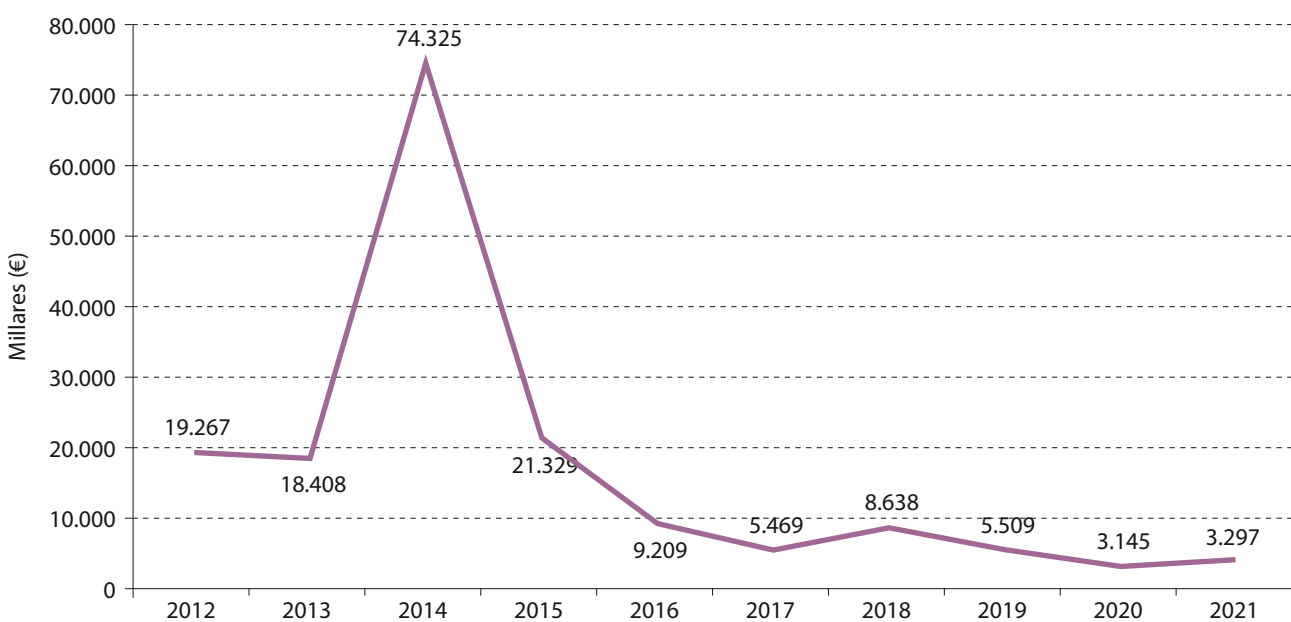
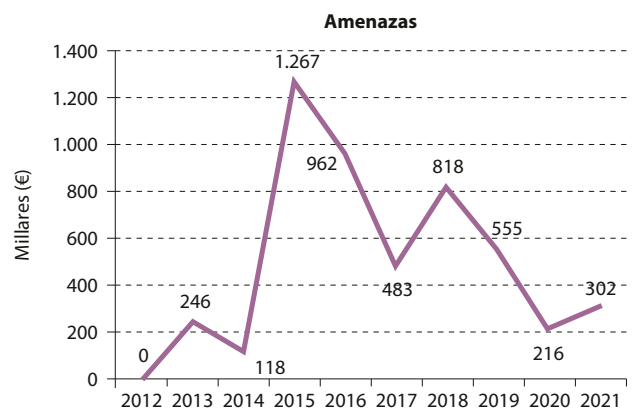
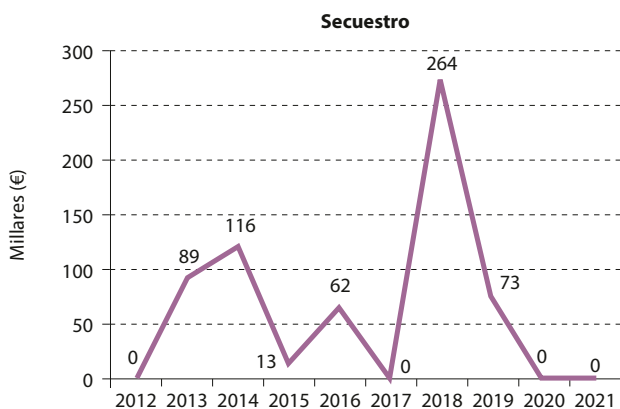
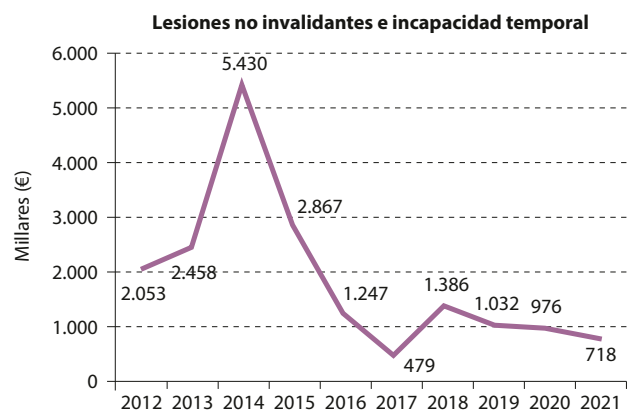
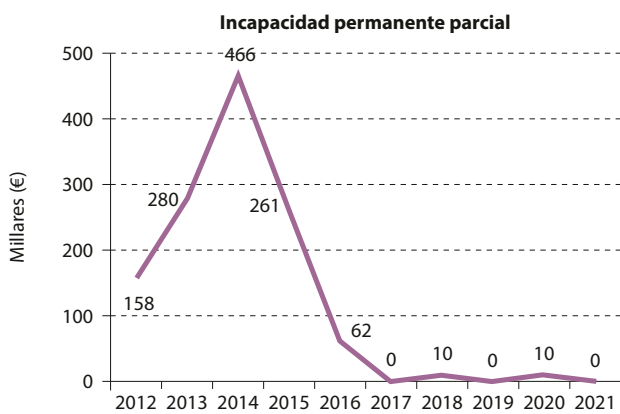
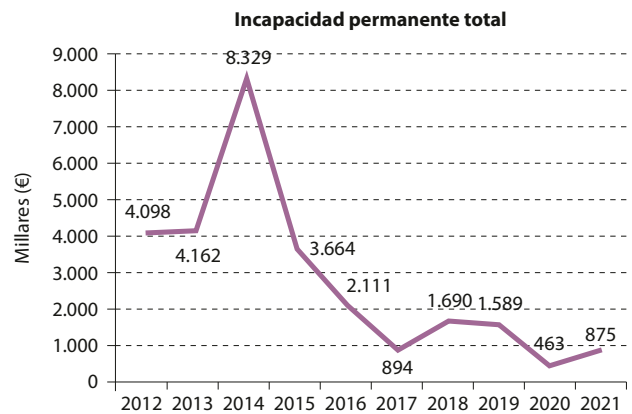
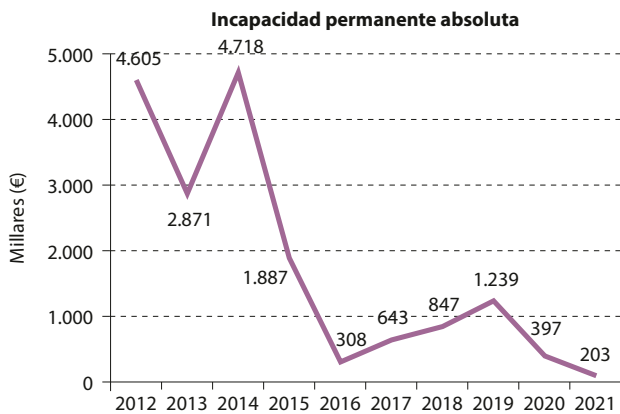
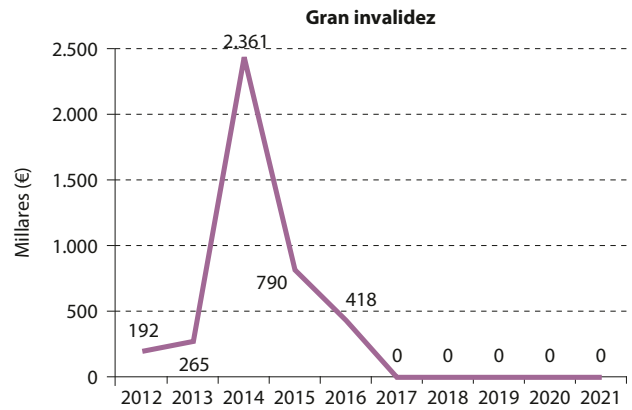
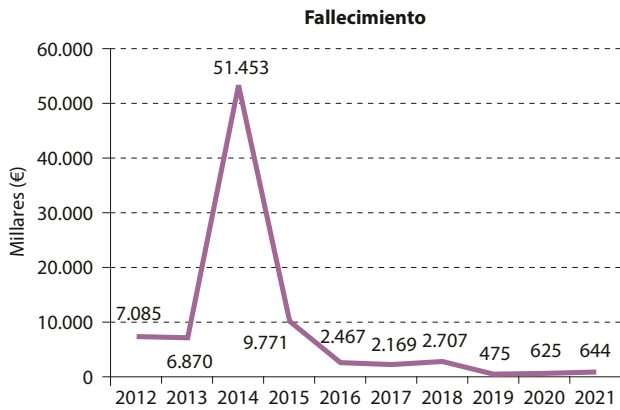
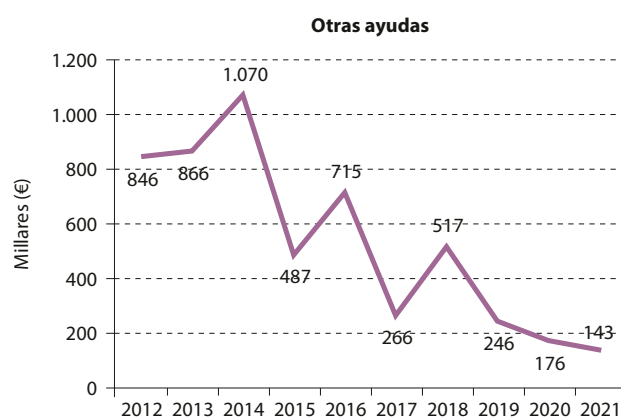
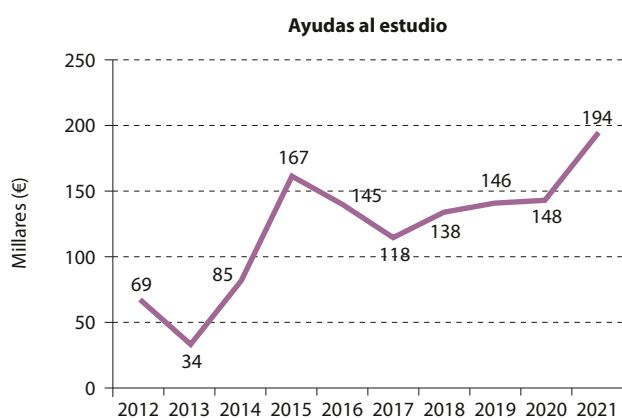
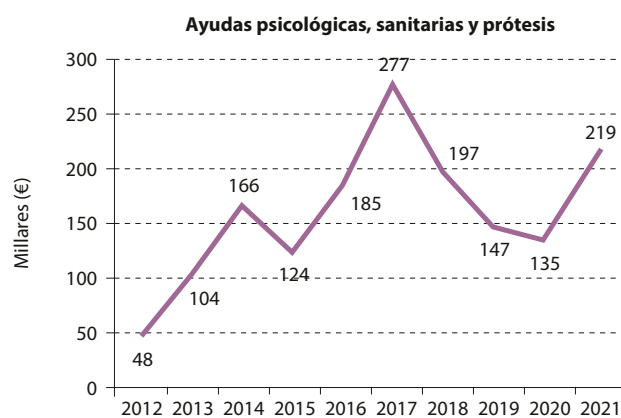
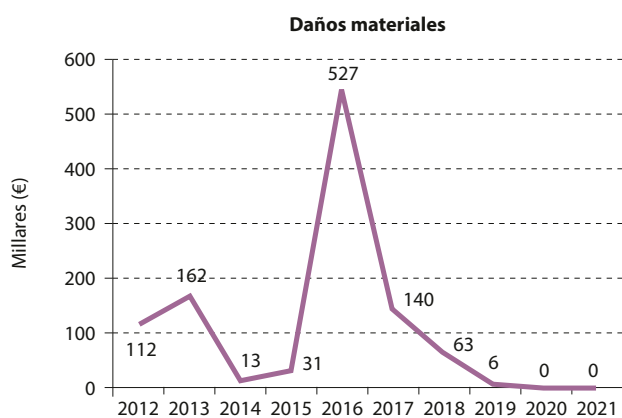


GRÁFICO 7-12. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. TOTAL DE INDEMNIZACIONES Y AYUDAS CONCEDIDAS. EVOLUCIÓN 2012-2021



GRÁFICOS 7-13 a 7-24. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. INDEMNIZACIONES Y AYUDAS CONCEDIDAS POR CONTINGENCIA. EVOLUCIÓN 2012-2021





7.4.3. INDEMNIZACIONES Y AYUDAS A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR BAREMO LEGAL O POR SENTENCIA PENAL

A partir de la aprobación de la *Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo*, se reconoce por primera vez la posibilidad de que el Estado, a través del Ministerio del Interior, asuma el abono, con carácter extraordinario, de las indemnizaciones impuestas en sentencia firme en concepto de responsabilidad civil derivada de delito de terrorismo fijadas por la Audiencia Nacional (Sala de lo Penal), órgano judicial competente para enjuiciar delitos de terrorismo.

Hasta la citada fecha, el Ministerio del Interior únicamente podía abonar a las víctimas las indemnizaciones según baremo legal, es decir, las indemnizaciones establecidas en la normativa vigente en el momento del atentado, de acuerdo con las cantidades fijadas en la norma según los daños sufridos, y con independencia de las posibles responsabilidades civiles fijadas en sentencia por delito de terrorismo.

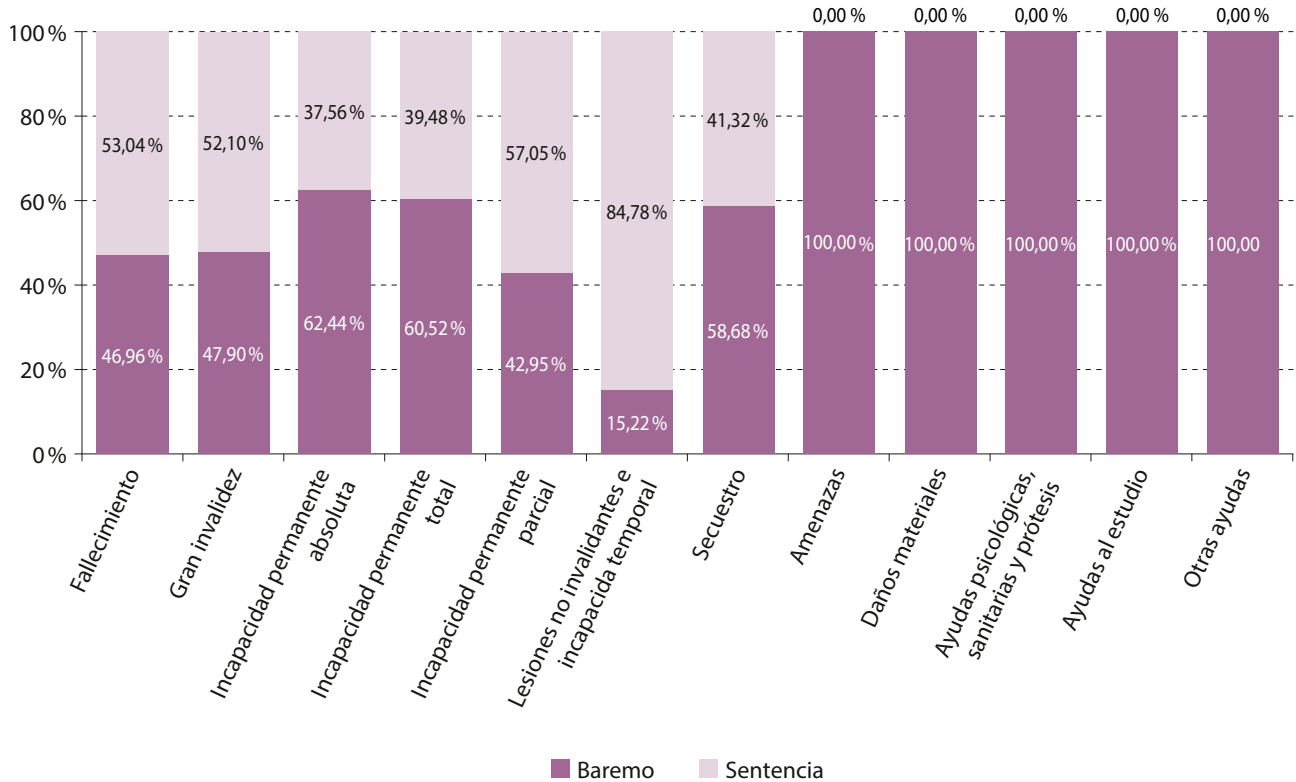
Esta posibilidad de abono extraordinario de las cantidades impuestas en concepto de responsabilidad civil en sentencia penal por parte del Ministerio del Interior se contempló igualmente en la *Ley 29/2011, de 22 de septiembre*, si bien estableciendo como novedad, respecto a la *Ley 32/1999*, unos límites máximos según contingencia. Es de destacar que estas indemnizaciones se extenderán únicamente a los daños físicos o psíquicos.

En la siguiente tabla se desglosan las indemnizaciones abonadas a las víctimas por baremo o como abono de la responsabilidad civil fijada en sentencia, en el período 1999-2021. En los porcentajes con respecto a cada indemnización y ayuda se determina qué parte de la indemnización recibida por la víctima se corresponde a la establecida por baremo y qué parte deriva de la cuantía a percibir determinada por sentencia. Por ejemplo, en fallecimiento el 46,96 % del total abonado por indemnizaciones son las establecidas en baremo y un 53,04 % complementario es determinado por sentencia judicial y, por tanto, por encima del baremo establecido.

Del examen de los datos reflejados en la siguiente tabla puede apreciarse que en la práctica totalidad de las indemnizaciones previstas, tanto por fallecimiento como por daños físicos o psíquicos, las indemnizaciones por baremo son inferiores a las determinadas por sentencia penal, llegando en el caso de las lesiones no invalidantes e incapacidad temporal a suponer un 15,22 % de la cuantía finalmente percibida por la víctima, mientras que la cuantía de la indemnización fijada por sentencia alcanza el 84,78 % del total.

TABLA 7-6. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. INDEMNIZACIONES Y AYUDAS CONCEDIDAS POR BAREMO LEGAL O SENTENCIA PENAL POR CONTINGENCIA. TOTAL 1999-2021

Contingencia	Baremo		Sentencia		Total (€)
	Cuantía (€)	Porcentaje sobre el total por contingencia (%)	Cuantía (€)	Porcentaje sobre el total por contingencia (%)	
Fallecimiento	225.240.281	46,96	254.417.237	53,04	479.657.518
Gran invalidez	18.797.880	47,90	20.444.931	52,10	39.242.811
Incapacidad permanente absoluta	35.452.249	62,44	21.328.857	37,56	56.781.106
Incapacidad permanente total	54.868.806	60,52	35.789.588	39,48	90.658.394
Incapacidad permanente parcial	6.150.872	42,95	8.171.386	57,05	14.322.258
Lesiones no invalidantes e incapacidad temporal	22.794.373	15,22	127.006.751	84,78	149.801.124
Secuestro	1.606.494	58,68	1.131.034	41,32	2.737.528
Amenazas	5.286.935	100,00	0	0,00	5.286.935
Daños materiales	31.319.417	100,00	0	0,00	31.319.417
Ayudas psicológicas, sanitarias y prótesis	2.747.895	100,00	0	0,00	2.747.895
Ayudas al estudio	1.858.295	100,00	0	0,00	1.858.295
Otras ayudas	18.589.829	100,00	0	0,00	18.589.829
Total	424.713.326	47,56	468.289.784	52,44	893.003.110

GRÁFICO 7-25. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. ESTRUCTURA DE LAS INDEMNIZACIONES Y AYUDAS CONCEDIDAS POR BAREMO LEGAL O SENTENCIA PENAL POR CONTINGENCIA. TOTAL 1999-2021

7.4.4. INDEMNIZACIONES Y AYUDAS A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR ATENTADOS EN EL EXTRANJERO

La Ley 29/2011, de 22 de septiembre, incluye la regulación de una cuestión novedosa, no contemplada en la normativa anterior, relativa a la posibilidad de que el Ministerio del Interior abone indemnizaciones y ayudas a víctimas españolas y personas que formen parte de contingentes de paz y seguridad de España en el exterior que padezcan daños por atentados terroristas acaecidos en el extranjero. Esta posibilidad está sujeta a ciertas limitaciones legales³.

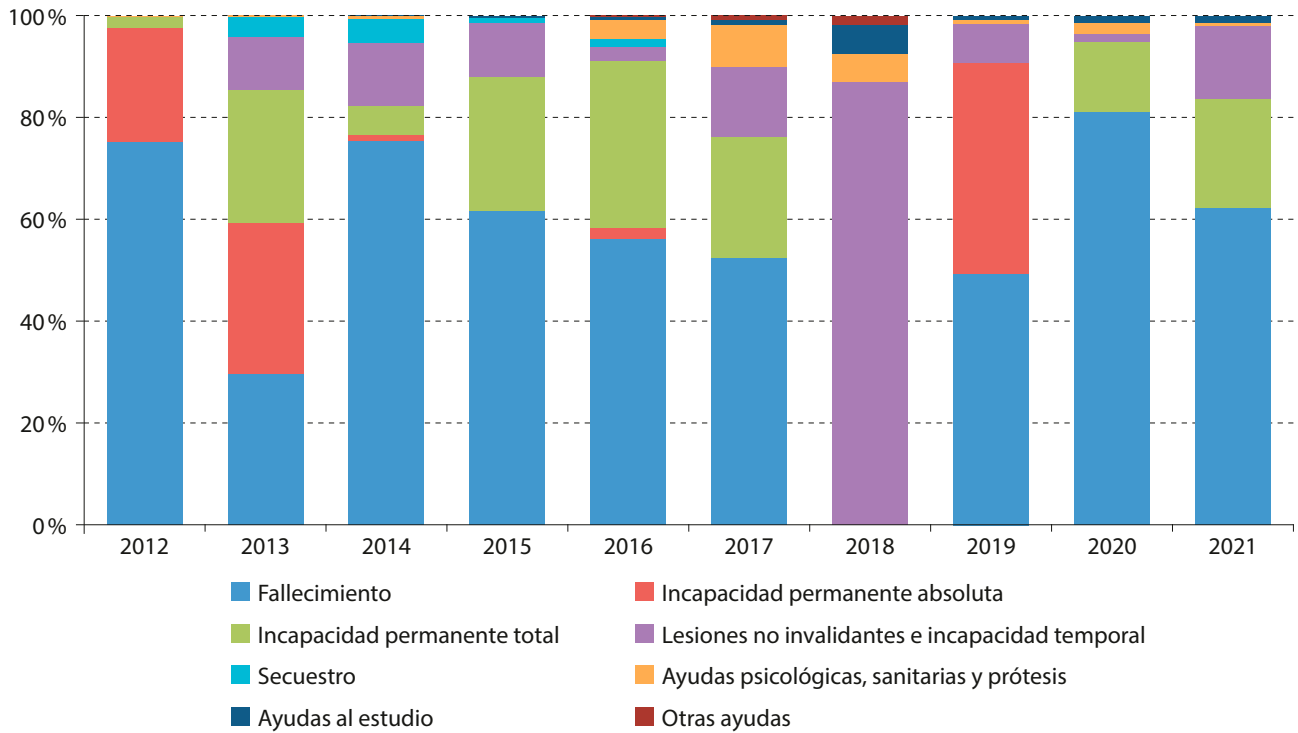
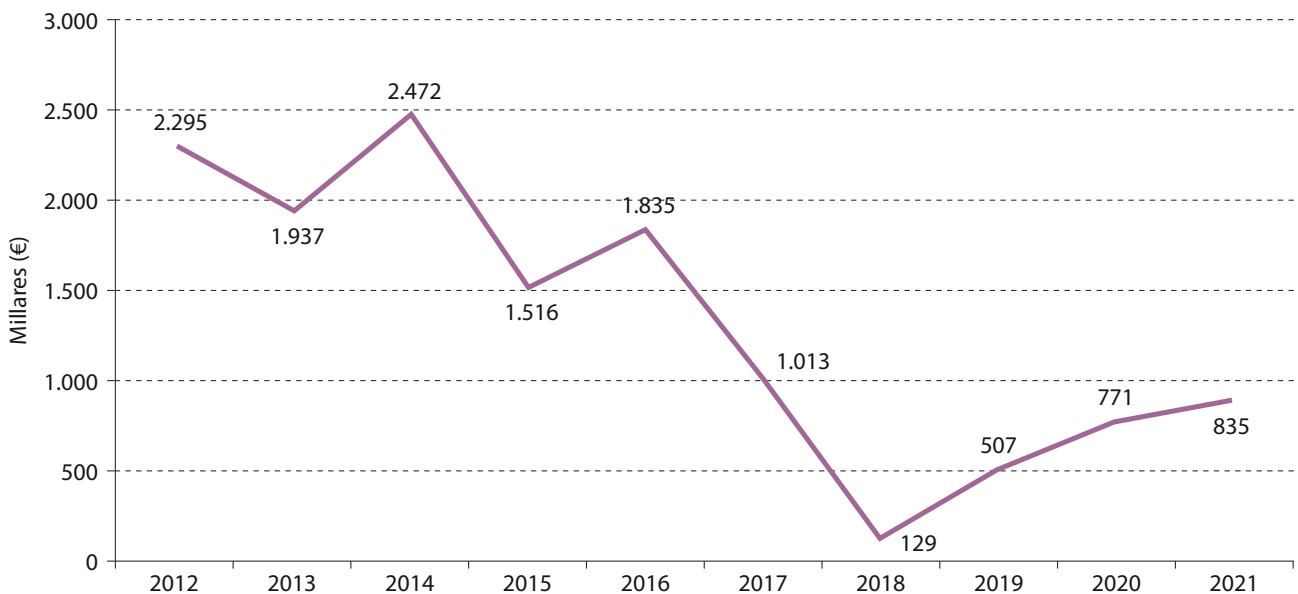
En la tabla que figura a continuación se reflejan las indemnizaciones y ayudas abonadas a las víctimas de atentados en el extranjero en el período 2012-2021.

³ Tienen derecho a la totalidad de las indemnizaciones y ayudas previstas en la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, las víctimas de atentados en el extranjero siempre que se den los supuestos previstos en las letras a y b del apartado 2 del artículo 6 de la citada norma.

TABLA 7-7. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. INDEMNIZACIONES Y AYUDAS CONCEDIDAS POR ATENTADOS EN EL EXTRANJERO POR CONTINGENCIA. EVOLUCIÓN 2012-2021

Contingencia	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total (€)
Fallecimiento	1.729.029	575.470	1.865.515	934.347	1.031.951	531.951	0	250.000	625.000	522.596	8.065.859
Incapacidad permanente absoluta	511.611	575.997	25.432	0	37.282	0	0	210.235	0	0	1.360.557
Incapacidad permanente total	51.919	503.173	140.792	400.060	601.063	240.339	0	0	107.817	177.343	2.222.506
Lesiones no invalidantes e incapacidad temporal	658	202.363	310.066	160.928	54.516	139.477	112.684	38.588	10.289	119.834	1.149.403
Secuestro	0	76.905	116.436	13.157	26.240	0	0	0	0	0	232.738
Ayudas psicológicas, sanitarias y prótesis	2.275	3.405	11.666	1.270	71.390	83.478	6.920	4.940	18.515	6.495	210.354
Ayudas al estudio	0	0	2.300	5.900	8.000	9.100	7.500	3.600	9.800	9.200	55.400
Otras ayudas	0	0	0	0	4.951	8.935	2.255	0	0	0	16.141
Total (€)	2.295.492	1.937.313	2.472.207	1.515.662	1.835.393	1.013.280	129.359	507.363	771.421	835.468	13.312.958
Variación respecto al ejercicio anterior (%)	NA*	-15,60	27,61	-38,69	21,10	-44,79	-87,23	292,21	52,05	8,30	

* No aplicable.

GRÁFICO 7-26. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. ESTRUCTURA DE LAS INDEMNIZACIONES Y AYUDAS CONCEDIDAS POR ATENTADOS EN EL EXTRANJERO POR CONTINGENCIA. EVOLUCIÓN 2012-2021**GRÁFICO 7-27. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. TOTAL DE INDEMNIZACIONES Y AYUDAS CONCEDIDAS POR ATENTADOS EN EL EXTRANJERO. EVOLUCIÓN 2012-2021**

7.4.5. INDEMNIZACIONES Y AYUDAS DERIVADAS DE AMENAZAS TERRORISTAS

Una de las novedades introducidas por la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, es la concesión de indemnizaciones y ayudas a personas que reúnen la condición de amenazados por organizaciones terroristas (que hayan sido objeto de amenazas y/o coacciones directas y reiteradas y sean acreditadas en virtud de sentencia firme, procedimiento penal incoado o diligencias judiciales).

Por una parte, se han reconocido indemnizaciones a aquellas personas que, como consecuencia directa y exclusiva de las amenazas terroristas, han desarrollado secuelas de carácter permanente, de tipo psicológico y/o psiquiátrico generalmente, habiendo sido avalado por informes médicos evaluadores.

Por otra, a raíz de la aprobación del Reglamento en 2013, se abre la posibilidad de conceder, con carácter retroactivo, ayudas extraordinarias a las personas que han sido objeto de amenazas terroristas, previa acreditación documental, destinadas a facilitar el traslado de localidad, abandono de domicilio, gastos de escolarización y otros que deriven de esta situación. En algunos supuestos, las ayudas extraordinarias han sido abonadas a familiares de las personas que habían sido objeto de las amenazas terroristas, al haber fallecido estas.

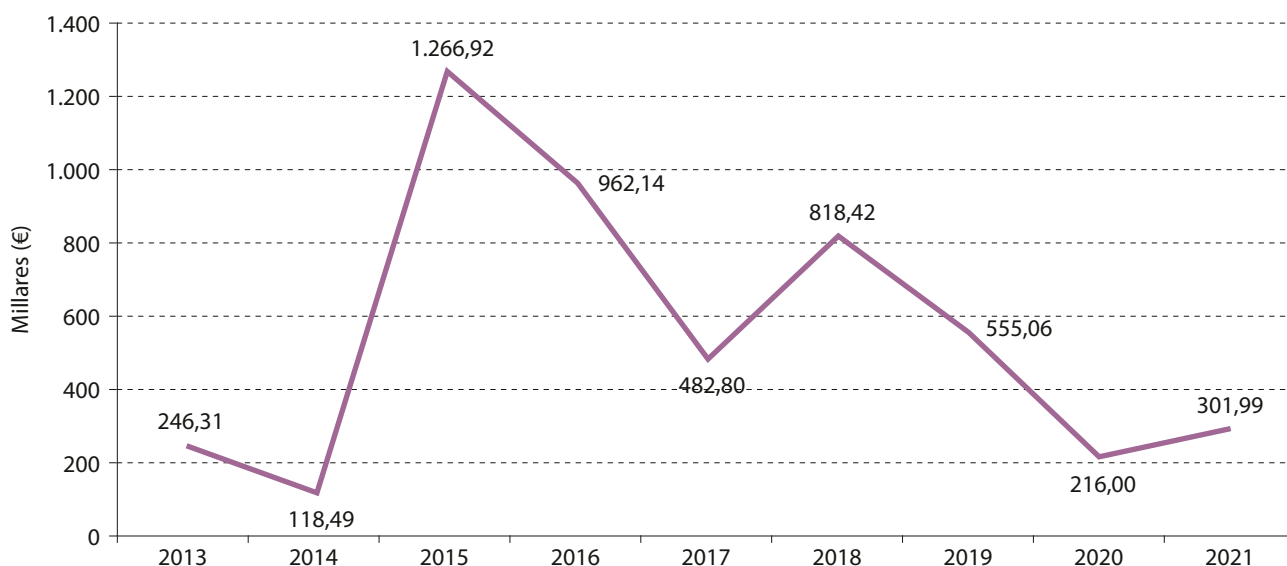
El importe total abonado a víctimas del terrorismo por lesiones derivadas de amenazas terroristas y ayudas extraordinarias para paliar perjuicios económicos sufridos por el amenazado y, en su caso, su familia asciende a 4.968.124,58 €, de acuerdo con los datos previstos en la siguiente tabla:

TABLA 7-8. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. INDEMNIZACIONES Y AYUDAS DERIVADAS DE AMENAZAS TERRORISTAS. EVOLUCIÓN 2013-2021

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total (€)
Cuantía (€)	246.308,95	118.491,29	1.266.918,78	962.137,37	482.800,00	818.418,86	555.057,89	216.000,00	301.991,44	4.968.124,58
Variación respecto al ejercicio anterior (%)	NA*	-51,89	969,21	-24,06	-49,82	69,52	-32,18	-61,09	39,81	

* No aplicable.

GRÁFICO 7-28. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. INDEMNIZACIONES Y AYUDAS DERIVADAS DE AMENAZAS TERRORISTAS. EVOLUCIÓN 2013-2021



7.4.6. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE INDEMNIZACIONES Y AYUDAS A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

Los datos relativos a las solicitudes de indemnización y ayudas económicas presentadas, así como los expedientes de indemnizaciones y ayudas resueltos por el Ministerio del Interior en el período 2012-2021, reflejan el elevado volumen de trabajo existente en los años inmediatamente posteriores a la entrada en vigor de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, y su Reglamento.

Asimismo, es de destacar que el incremento del número de solicitudes en 2018, en relación con los tres años anteriores, se debe, en su mayor parte, a las solicitudes derivadas de los atentados de Alcanar, Barcelona y Cambrils que tuvieron lugar en agosto de 2017.

TABLA 7-9. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. SOLICITUDES DE INDEMNIZACIONES Y AYUDAS POR CONTINGENCIA. EVOLUCIÓN 2012-2021

Contingencia	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
Fallecimiento	743	616	235	17	11	23	13	3	0	2	1.663
Gran invalidez	28	20	5	1	0	0	0	0	1	0	55
Incapacidad permanente absoluta	143	83	47	5	6	7	10	6	3	4	314
Incapacidad permanente total	322	210	123	14	17	12	17	9	11	5	740
Incapacidad permanente parcial	45	18	15	1	1	1	0	1	0	0	82
Lesiones no invalidantes e incapacidad temporal	639	254	416	75	43	103	242	69	28	15	1.884
Secuestro	39	17	17	4	0	3	0	1	2	1	84
Amenazas	55	35	54	15	22	43	44	19	17	16	320
Daños materiales	26	43	54	2	0	4	10	3	2	0	144
Ayudas psicológicas, sanitarias y prótesis	52	70	100	57	96	160	275	146	73	94	1.123
Ayudas al estudio	1	215	225	217	205	210	227	238	209	225	1.972
Otras ayudas	3	38	64	34	24	30	31	19	10	4	257
Total	2.096	1.619	1.355	442	425	596	869	514	356	366	8.638

GRÁFICO 7-29. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. ESTRUCTURA DE LAS SOLICITUDES DE INDEMNIZACIONES Y AYUDAS POR CONTINGENCIA. TOTAL 2012-2021

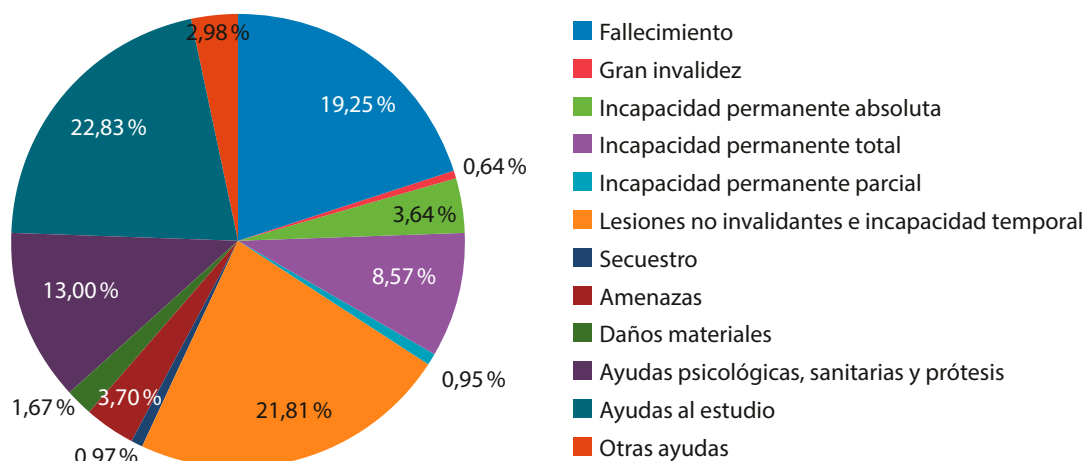


TABLA 7-10. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. RESOLUCIONES DE INDEMNIZACIONES Y AYUDAS POR CONTINGENCIA. EVOLUCIÓN 2012-2021

Contingencia	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
Fallecimiento	563	212	691	134	24	29	20	2	3	1	1.679
Gran invalidez	20	6	21	6	1	0	0	0	0	1	55
Incapacidad permanente absoluta	109	51	90	32	9	9	8	12	4	6	330
Incapacidad permanente total	232	128	241	83	32	14	21	20	6	21	798
Incapacidad permanente parcial	29	15	19	11	5	0	1	1	1	0	82
Lesiones no invalidantes e incapacidad temporal	343	414	344	288	92	43	124	177	103	64	1.992
Secuestro	9	34	22	13	3	2	2	2	2	1	90
Amenazas	4	33	37	46	33	41	45	32	26	31	328
Daños materiales	21	24	60	29	16	2	8	9	2	1	172
Ayudas psicológicas, sanitarias y prótesis	38	58	71	80	104	165	232	215	118	131	1.212
Ayudas al estudio	2	1	244	310	240	226	236	246	234	284	2.023
Otras ayudas	4	0	36	70	46	24	45	15	20	7	267
Total	1.374	976	1.876	1.102	605	555	742	731	519	548	9.028

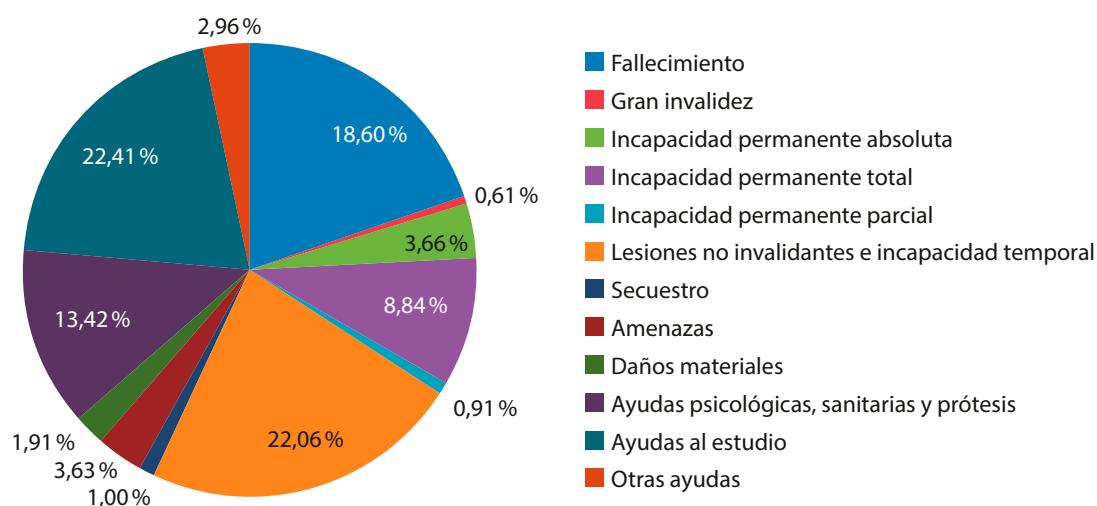
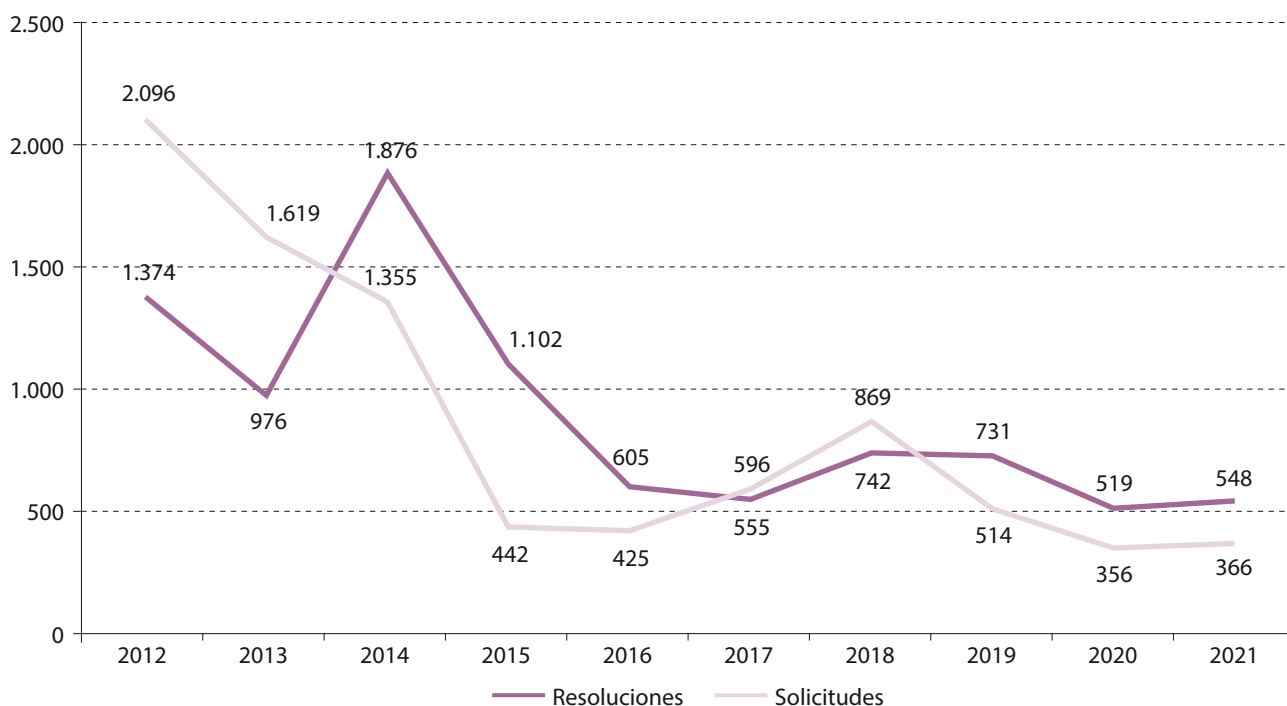
GRÁFICO 7-30. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. ESTRUCTURA DE LAS RESOLUCIONES DE INDEMNIZACIONES Y AYUDAS POR CONTINGENCIA. TOTAL 2012-2021

GRÁFICO 7-31. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. SOLICITUDES Y RESOLUCIONES DE INDEMNIZACIONES Y AYUDAS. EVOLUCIÓN 2012-2021**7.4.7. AYUDAS PROPUESTAS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y CONCEDIDAS POR LA FUNDACIÓN VÍCTIMAS DEL TERRORISMO**

La Fundación Víctimas del Terrorismo (FVT) colabora estrechamente, desde su creación, con el Ministerio del Interior en la asistencia directa a las víctimas del terrorismo y sus familiares. Una de las formas de colaboración consiste en atender las propuestas de concesión de ayudas formuladas por el equipo de trabajadores sociales de la Subdirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo (propuesta que se formula previa evaluación de la necesidad social, psicológica, médica, de formación, de empleo o familiar existente, y la elaboración del correspondiente informe social). Esta colaboración se ha mantenido a lo largo de 2021 y ha permitido que la FVT conceda un total de 367 ayudas por un importe global de 127.698,00 €. Son 92 las personas (32 hombres y 60 mujeres) que han recibido estas ayudas (algunas víctimas reciben ayudas varias veces al año), el importe medio de la ayuda asciende a 347,95 € y el importe medio por beneficiario a 1.388,02 €.

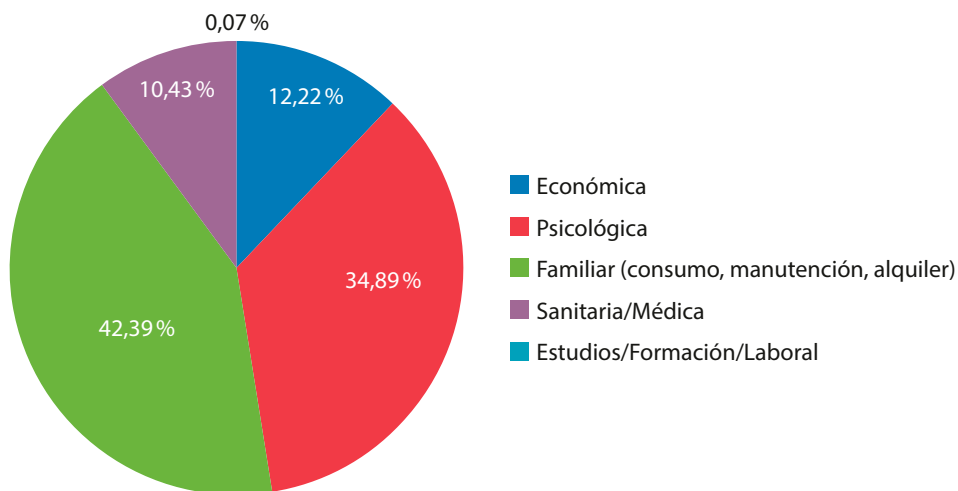
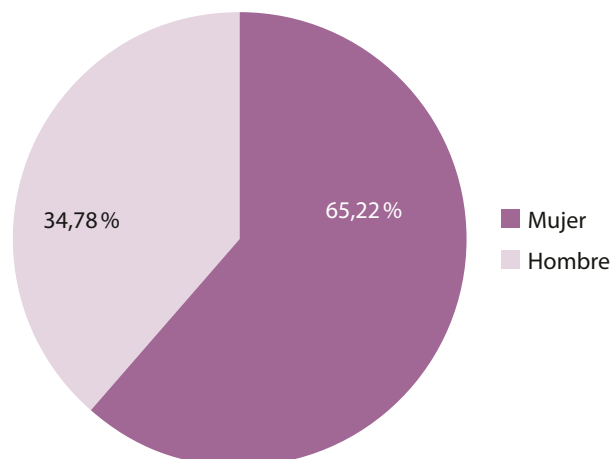
El protocolo para la solicitud y gestión de las ayudas de la FVT consiste en que la persona que necesite la ayuda se dirigirá a la Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo y, en particular, a la Subdirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo, donde previa valoración de su solicitud y una vez elaborado el correspondiente informe social, la remitirá a la FVT, que procederá a su análisis, valoración y, en su caso, concesión.

Idéntico trámite tendrá lugar en el caso de que la persona solicite la ayuda a una asociación y esta no disponga de área psicosocial o medios personales para la realización del informe social exigido, así como cuando la petición se dirija directamente a la FVT o al centro directivo competente en materia de víctimas del terrorismo de su comunidad autónoma.

En la siguiente tabla se incluyen los distintos tipos de ayudas concedidas, así como su número e importe.

TABLA 7-11. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. AYUDAS CONCEDIDAS POR LA FVT A PROPUESTA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR POR TIPO DE AYUDA

Tipo de ayuda	Importe (€)	Número
Económica	15.600,00	18
Psicológica	44.555,32	158
Familiar (consumo, manutención, alquiler)	54.128,80	155
Sanitaria/Médica	13.320,88	35
Estudios/Formación/Laboral	93,00	1
Total	127.698,00	367

GRÁFICO 7-32. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. ESTRUCTURA DEL IMPORTE DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS POR LA FVT A PROPUESTA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR POR TIPO DE AYUDA**GRÁFICO 7-33. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS POR LA FVT A PROPUESTA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR POR SEXO**

7.4.8. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES

El artículo 65 de la *Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo*, establece la obligación de la Administración General del Estado de crear un marco de subvenciones públicas para asociaciones, fundaciones y entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la atención a las víctimas del terrorismo, priorizando aquellas que cuenten con mayor número de asociados, así como la labor asistencial que realizan estas organizaciones.

En cumplimiento de este mandato legal, mediante Orden de 4 de febrero de 2021 se realizó la convocatoria de ayudas destinadas a asociaciones, fundaciones y entidades sin ánimo de lucro que tengan por objeto la representación y defensa de los intereses de las víctimas del terrorismo. El importe total ascendió a 960.000 €, incrementándose en 30.000 € respecto al año anterior, y las subvenciones debían necesariamente dedicarse a:

- a) Programas de desarrollo del movimiento asociativo y fundacional, mediante la financiación de los gastos generales de funcionamiento y gestión de las entidades (personal, suministros, arrendamientos, compra de bienes corrientes y servicios).
- b) Programas de información y sensibilización social sobre los efectos de la violencia terrorista, la prevención de la radicalización y el extremismo violento, así como programas de naturaleza educativa, de promoción de valores democráticos y de defensa de los derechos humanos, y acciones de memoria, recuerdo y homenaje a las víctimas del terrorismo.
- c) Programas de asistencia directa a las víctimas del terrorismo y sus familiares en los campos de la asistencia material, sanitaria, social, laboral o psicológica, individual o colectivamente consideradas, en aquellas situaciones que no pueden atenderse por la acción del Estado o que pudieran atenderse de manera más eficaz a través de los proyectos de actuación de las entidades.

La convocatoria fue resuelta el 7 de mayo de 2021. Un total de 15 asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro presentaron 52 programas, solicitando 1.746.901 € al amparo de dicha convocatoria. Obtuvieron subvención 14 asociaciones, para un total de 51 programas, por importe total de 960.000 €.

La pandemia ha motivado que una entidad no pudiera ejecutar uno de los programas subvencionados, determinando la devolución del importe concedido, por una cuantía total de 12.420 €. Además, dos entidades solicitaron modificaciones en las partidas y actividades de los programas, que fueron autorizadas.

La tabla siguiente contiene la evolución del presupuesto, el número de entidades solicitantes, el número de programas presentados y el importe solicitado en los últimos seis años.

TABLA 7-12. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN EL PERIODO 2016-2021

Convocatoria	Entidades solicitantes	Programas presentados	Importe solicitado (€)	Crédito presupuestado (€)
2016	19	60	1.573.225,47	880.000
2017	17	50	1.571.881,65	880.000
2018 – 1.ª convocatoria	16	52	1.567.816,00	880.000
2018 – 2.ª convocatoria	10	14	161.430,00	50.000
2019	16	54	1.653.921,00	930.000
2020	18	59	1.711.100,00	930.000
2021	15	52	1.746.901,00	960.000

Por otra parte, la distribución del crédito total asignado entre los tres grupos de programas se refleja en la siguiente tabla. Como se observa, más de un tercio de las subvenciones concedidas tenían como objeto la asistencia directa a las víctimas del terrorismo y sus familiares.

TABLA 7-13. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR PROGRAMA

Programa	Importe concedido (€)	Porcentaje %
Desarrollo del movimiento asociativo y fundacional	280.129,00	29,18
Información y sensibilización social sobre los efectos de la violencia terrorista	334.057,00	34,80
Asistencia directa a las víctimas del terrorismo y sus familiares	345.814,00	36,02
Total	960.000,00	100,00

Asimismo, la Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo gestionó en 2021 las transferencias corrientes consignadas en los Presupuestos Generales del Estado para el desarrollo de sus actividades a las dos fundaciones públicas dependientes del Ministerio y con fines relacionados con las víctimas del terrorismo:

- 335.000 € a la Fundación Víctimas del Terrorismo.
- 1.650.000 € a la Fundación Centro para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo.

Finalmente, cabe señalar que se ha colaborado en la elaboración del nuevo Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio del Interior para el periodo 2021-2023, aprobado por Orden INT/1283/2020, de 23 de diciembre.

7.5. OTRAS ACTUACIONES

7.5.1. CONCESIÓN DE DISTINCIONES HONORÍFICAS

La Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 modificó el artículo 54 de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral de las Víctimas del Terrorismo, atribuyendo al Ministerio del Interior la competencia para la tramitación de los procedimientos de concesión de las condecoraciones de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas de Terrorismo.

De conformidad con la redacción vigente del artículo 52 de la citada Ley 29/2011, esta acción honorífica se otorga con el grado de:

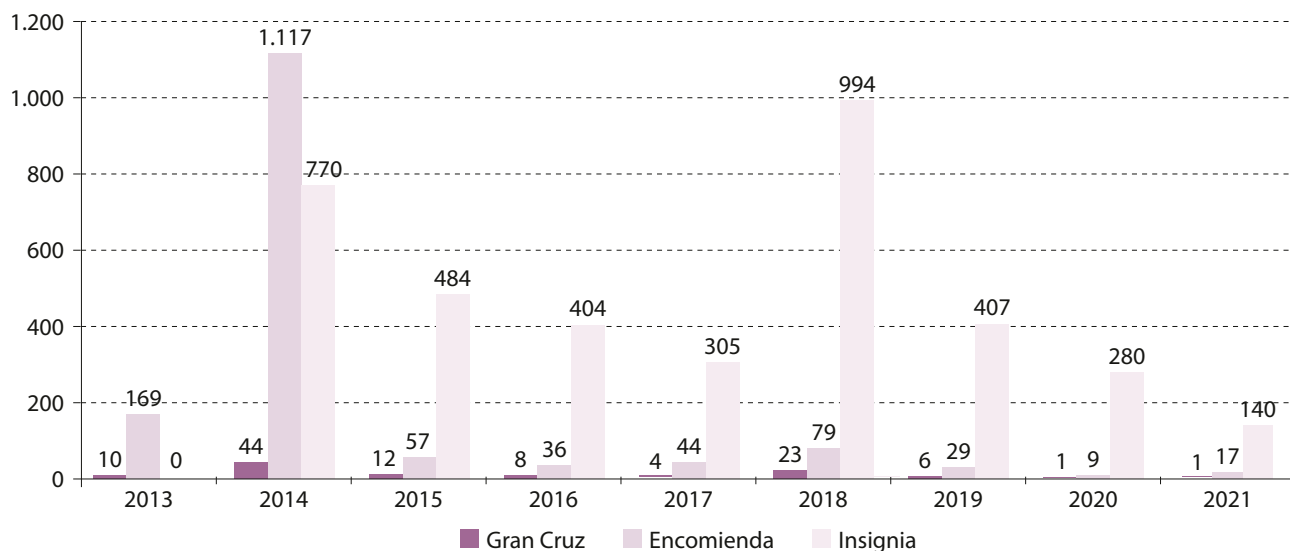
- Gran Cruz, a título póstumo, a los fallecidos en actos terroristas;
- Encomienda, a los heridos y secuestrados en actos terroristas;
- Insignia, a los que tengan la condición de amenazados, a los ilesos en atentado terrorista, al cónyuge del fallecido o persona ligada con él por análoga relación de afectividad, así como a los padres, los hijos, los abuelos, los hermanos y los nietos de los fallecidos y a los familiares (hasta el segundo grado de consanguinidad) de los heridos que hayan sufrido lesiones incapacitantes en sus distintos grados.

A lo largo del año 2021 se han recibido 158 solicitudes de condecoración y se han tramitado 326 expedientes –algunos iniciados en años anteriores–, cerrándose 227 de ellos positivamente, denegándose 8 e inadmitiendo 91 solicitudes. Estas inadmisiones se han fundamentado, en su gran mayoría, en la presentación de las solicitudes de condecoración fuera de plazo.

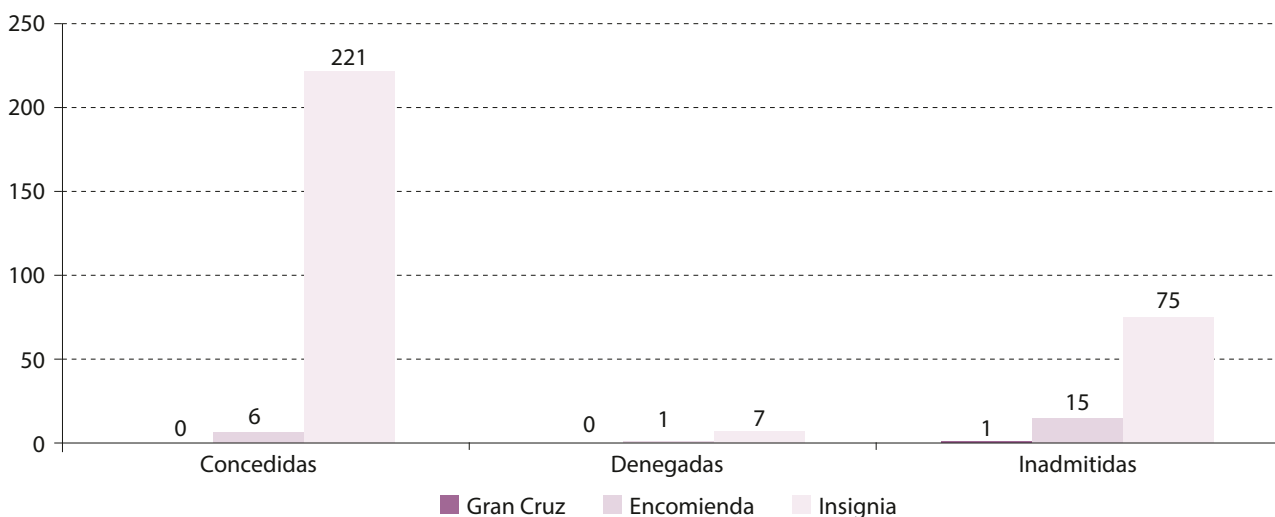
A continuación se facilitan los datos de las solicitudes de condecoración presentadas en el período 2013-2021, atendiendo al tipo de condecoración, y de los expedientes resueltos en 2021, diferenciando por la forma de finalización del procedimiento y también por el tipo de condecoración.

TABLA 7-14. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. SOLICITUDES DE DISTINCIONES HONORÍFICAS POR CONDECORACIÓN. EVOLUCIÓN 2013-2021

Condecoración	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
Gran Cruz	10	44	12	8	4	23	6	1	1	109
Encomienda	169	1.117	57	36	44	79	29	9	17	1.557
Insignia	0	770	484	404	305	994	407	280	140	3.784
Total	179	1.931	553	448	353	1.096	442	290	158	5.450

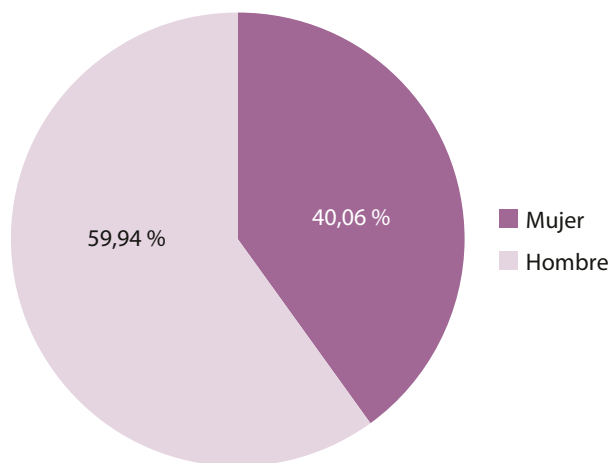
GRÁFICO 7-34. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. SOLICITUDES DE DISTINCIONES HONORÍFICAS POR CONDECORACIÓN. EVOLUCIÓN 2013-2021**TABLA 7-15. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. RESOLUCIONES DE DISTINCIONES HONORÍFICAS POR CONDECORACIÓN**

Condecoración	Concedidas	Denegadas	Inadmitidas	Total
Gran Cruz	0	0	1	1
Encomienda	6	1	15	22
Insignia	221	7	75	303
Total	227	8	91	326

GRÁFICO 7-35. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. RESOLUCIONES DE DISTINCIONES HONORÍFICAS POR CONDECORACIÓN

En el siguiente gráfico se establece la información porcentual relativa a la estructura de los beneficiarios de distinciones honoríficas por sexo de acuerdo con los datos de los últimos 4 años (2018-2021), constando un total de 1.388 beneficiarios de condecoraciones durante este periodo, de los cuales 832 son hombres y 556 son mujeres.

GRÁFICO 7-36. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. BENEFICIARIOS DE DISTINCIONES HONORÍFICAS POR SEXO. TOTAL 2018-2021



A lo largo de 2021 se organizaron dos actos de entrega de condecoraciones de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo que fueron presididos por el ministro del Interior y que tuvieron lugar el 25 de octubre en Sevilla, donde se entregaron 6 Grandes Cruces y 13 Encomiendas, y el 29 de noviembre en Burgos, en la cual se entregaron 2 Grandes Cruces y 21 Encomiendas.

Además, fueron enviadas a sus beneficiarios 2 Grandes Cruces, 43 Encomiendas y 649 Insignias.

7.5.2. EMISIÓN DE CERTIFICADOS

En 2021 se recibieron un total de 1.218 solicitudes de certificados de víctimas del terrorismo, de las que 74 fueron desestimadas por no existir constancia de que el solicitante tuviera tal consideración o la tuviera a los efectos para los que se requería la certificación. En total fueron emitidos 1.144 certificados. En cuanto a la distribución por sexos, 639 fueron solicitados por mujeres y 579 por hombres, de los que fueron emitidos 608 para mujeres y 536 para hombres.

Estos certificados se solicitan con distintas finalidades: obtener una beca de comedor y libros, la inscripción en asociaciones de víctimas, vivienda, bonificaciones a la Seguridad Social, exención de tasas académicas, exención de tasas judiciales, etc.

TABLA 7-16. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. CERTIFICADOS EMITIDOS POR FINALIDAD

Finalidad	Certificados
Tasas académicas	550
Genérico	105
Bonificación laboral	117
Vivienda	24
Inscripción en asociaciones	30
Bono social genérico	30
Becas comedor y libros	187
Admisión en centro docente	51
Tasas judiciales	4
Bono laboral de políticas activas de empleo	2
Otras becas	5
Importe de indemnizaciones	39
Total	1.144

GRÁFICO 7-37. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. CERTIFICADOS EMITIDOS POR FINALIDAD

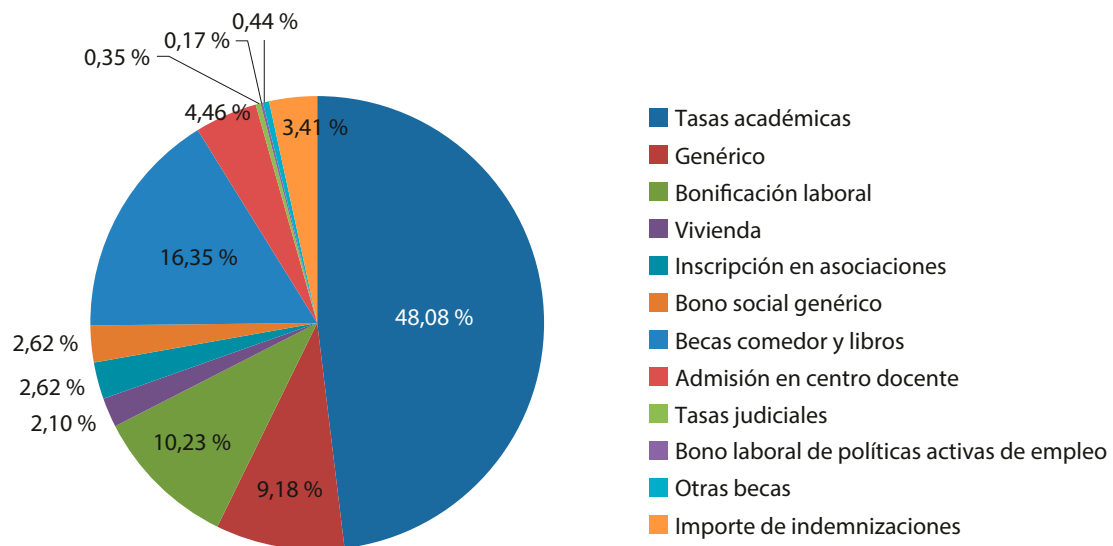
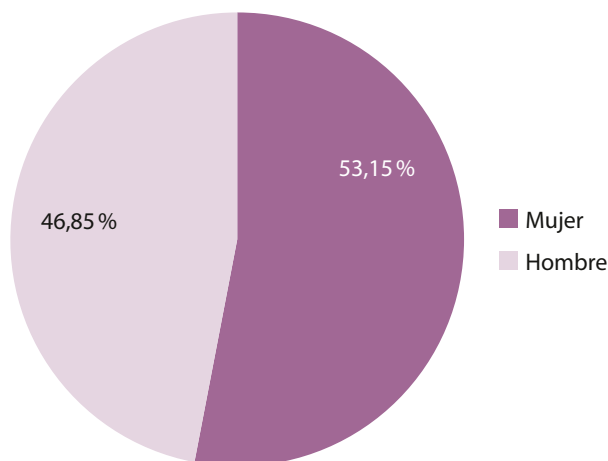


GRÁFICO 7-38. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. BENEFICIARIOS DE CERTIFICADOS EMITIDOS POR SEXO

Por otra parte, a lo largo de 2021 se han emitido certificados a solitud de diferentes comunidades autónomas para hacer valer los derechos de las víctimas del terrorismo reconocidos en las respectivas leyes autonómicas. En concreto, se han remitido 5 certificados a Castilla y León y 15 a Extremadura, cada uno de ellos referentes a múltiples víctimas, así como certificados individualizados a Andalucía (8) y La Rioja (35).

7.5.3. PLAN DE ACTUACIÓN SOBRE LAS SUBVENCIONES A ENTIDADES DE APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

La Orden INT/1205/2018, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las convocatorias para la concesión de subvenciones destinadas a asociaciones, fundaciones y entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la representación y defensa de los intereses de las víctimas del terrorismo señala en su artículo 13.5 que la Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo elaborará anualmente un plan de actuación, al objeto de comprobar la realización por las entidades beneficiarias de las actividades para las que se ha concedido la subvención.

El plan de actuación se vincula necesariamente a las subvenciones concedidas en el ejercicio anterior, por ello en 2021 se revisaron las subvenciones correspondientes a la convocatoria de 2020, concedidas por Resolución del ministro del Interior de 16 de julio de 2020.

Como consecuencia de la situación derivada de la pandemia, las visitas a las sedes de las entidades se vieron reducidas, realizándose dos visitas. El control fue realizado sobre la documentación justificativa aportada por las entidades vía correo electrónico y telefónicamente. Finalizado el control de cada entidad, se les remitió un informe detallado con las recomendaciones a tener en cuenta en futuras convocatorias de subvenciones.

En 2021 el plan de actuación se centró principalmente en los gastos de personal, comprobando que las cuantías salariales respetaban los criterios y los límites establecidos en el convenio laboral de referencia; además se examinó el seguimiento de las recomendaciones efectuadas a cada entidad en los planes de actuación precedentes, así como de las instrucciones para la justificación remitidas a las entidades. En cuanto a la ejecución de los programas, se verificaron los valores alcanzados en los indicadores de seguimiento y evaluación incluidos en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio del Interior y la publicidad de las actividades financiadas por el Ministerio del Interior.

En relación con las subvenciones concedidas en 2020, cabe señalar que una entidad reintegró el importe concedido para un programa que, debido a la pandemia, no pudo llevar a cabo. Además, se detectó que, en 3 programas correspondientes a 3 asociaciones, la subvención recibida excedió el máximo del 80 % del coste total del programa permitido para esta línea de subvenciones, dando lugar a los correspondientes reintegros por parte de las entidades afectadas.

7.5.4. PROYECTO EDUCATIVO

El proyecto «Memoria y Prevención del Terrorismo», en el que colaboran los Ministerios de Interior y Educación y Formación Profesional, así como la Fundación Centro para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo y la Fundación Víctimas del Terrorismo, responde al doble objetivo de, por una parte, llevar el testimonio directo de las víctimas del terrorismo a las aulas en toda España y, por otra, elaborar materiales didácticos que sirvan para desarrollar los contenidos incluidos en el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, en el que se incluyen valores relacionados con el rechazo de la violencia terrorista, el respeto y la consideración de las víctimas, la prevención del terrorismo y la violencia, así como la historia y la situación actual del terrorismo, tanto en España como en el ámbito internacional.

El proyecto cuenta con las siguientes unidades didácticas:

- 1. UD *Terrorismo en España*, 4º ESO. Asignatura: Geografía e Historia;
- 2. UD *Terrorismo en España*, 2º de Bachillerato. Asignatura: Historia;
- 3. UD *Una piel invisible contra el terrorismo*, 1º ESO. Asignatura: Valores Éticos;
- 4. UD *Víctimas del terrorismo y derechos humanos*, 4º ESO. Asignatura: Valores Éticos;
- 5. UD *El terrorismo internacional en el mundo contemporáneo*, 1º de Bachillerato. Asignatura: Historia del Mundo Contemporáneo;
- 6. UD *La radicalización del individuo*, 2º de Bachillerato. Asignatura: Psicología;
- 7. UD *La argumentación como respuesta al terrorismo*, 1º de Bachillerato. Asignatura: Filosofía.

Todas estas unidades didácticas se encuentran disponibles en castellano, euskera, gallego y catalán, y fueron remitidas a las consejerías de Educación de las comunidades autónomas para que se dieran a conocer a los centros docentes de sus respectivos territorios. La presentación oficial de las unidades didácticas se realizó en Pamplona por los ministros de Interior y Educación y Formación Profesional, junto con la presidenta autonómica, el día 13 de diciembre de 2021.

La Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo inició en 2021 reuniones con los responsables tanto educativos como en materia de víctimas del terrorismo en cada comunidad autónoma, para impulsar el conocimiento del proyecto y proponer acciones para su implantación efectiva, y continuará con esta labor a lo largo de 2022. Así, se mantuvieron reuniones con los representantes de la Comunidad Foral de Navarra, Comunitat Valenciana, La Rioja, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia y Aragón.

Asimismo, se han organizado cursos de formación sobre las unidades didácticas en la Comunidad Foral de Navarra (17 de marzo), Castilla y León (2, 10 y 17 de noviembre) y Aragón (23, 25 y 30 de noviembre); y para el ejercicio 2022 ya se han programado nuevos cursos.

En cuanto a la parte correspondiente al programa de «Testimonios de víctimas en las aulas», cabe señalar que se ofrece a los centros docentes la posibilidad de que cuenten con la presencia directa de víctimas del terrorismo en las aulas, que relatan su experiencia y vivencia personal de un modo cercano y abierto, permitiendo abrir un diálogo con los alumnos. La actividad va dirigida a alumnos de 4º de la ESO y 2º de Bachillerato. En todas las charlas las víctimas son acompañadas por personal de la Subdirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo, que se desplaza hasta las distintas localidades donde estén ubicados los centros docentes.

El proyecto se puso en marcha en el curso escolar 2017/2018 en las comunidades autónomas de Madrid, La Rioja y Castilla y León (concretamente, en la provincia de Valladolid). A la vista de los resultados obtenidos, en el curso académico 2018/2019 se extendió a Extremadura y, dentro de Castilla y León, a las provincias de Salamanca y Burgos. En el curso académico 2019/2020 este programa, una vez iniciado en las comunidades

autónomas donde ya estaba implantado, tuvo que suspenderse al declararse la pandemia por el COVID-19 y no se retomó durante el curso 2020/2021 por las restricciones sanitarias. En el curso 2021/2022 se ha reanudado en Castilla y León, si bien las charlas han comenzado en el segundo trimestre del curso, por lo que no cabe reseñar ninguna charla en 2021.

7.5.5. COLABORACIÓN CON ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y OTRAS INSTITUCIONES

La directora general y los titulares de las dos subdirecciones generales han asistido a diferentes encuentros celebrados en todo el territorio nacional referentes a las víctimas del terrorismo, su memoria, reconocimiento y atención; también han estado presentes en las jornadas y actos celebrados por las asociaciones y fundaciones de víctimas de terrorismo, desarrollando diversas ponencias y presentaciones, tanto presenciales como en *streaming*.

En concreto, y con ocasión del Día Europeo de las Víctimas del Terrorismo (11 de marzo), además de colaborar con la Comisión Europea en la celebración de este día en Madrid, se organizó en el Campo del Moro del Palacio Real un acto institucional, presidido por SS.MM. los Reyes, al que asistieron los representantes de las asociaciones y fundaciones de víctimas del terrorismo y de las más altas instituciones del Estado.

7.5.6. ACTIVIDAD INTERNACIONAL

Durante 2021 la actividad internacional de la Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo se ha visto afectada, al igual que el resto de sus actuaciones, por las limitaciones derivadas del COVID-19, lo que ha determinado que todas las actividades se hayan realizado por videoconferencia. No obstante, en este ejercicio se ha llevado a cabo una intensa actividad internacional centrada fundamentalmente en el ámbito de la Unión Europea:

- Celebración del Día Europeo de las Víctimas del Terrorismo en Madrid: en colaboración con la Comisión Europea se organizó el 11 de marzo el Día Europeo de las Víctimas del Terrorismo en la sede de la Comisión en la capital española. El encuentro se celebró en la modalidad mixta *on/off line* y fue presidido por la comisaria europea de Interior y los ministros de Interior de España y Portugal. Junto a ellos presencialmente siguieron el encuentro un reducido número de embajadores de los países miembros, autoridades españolas y europeas, víctimas del terrorismo y representantes de las asociaciones de víctimas del terrorismo.

Este acto, celebrado durante la mañana del día 11 de marzo, fue seguido de un acto de Estado en los jardines del Campo del Moro a las 16:00 horas. Este acto en memoria de todas las víctimas del terrorismo europeas fue presidido por SS.MM. los Reyes y contó con la participación de las más altas autoridades del Estado (presidente del Gobierno, ministros y presidentes de las comunidades autónomas), embajadores, presidentes de las asociaciones de víctimas del terrorismo y otras numerosas autoridades.

- Se ha participado en las actividades del Centro Europeo de Asesoramiento para las Víctimas del Terrorismo (EUCVT): un proyecto piloto de dos años de duración que ha finalizado las actividades señaladas por la Comisión Europea y sobre el que se está evaluando su continuidad. La subdirectora general de Apoyo a Víctimas del Terrorismo formaba parte de su panel asesor y ha contribuido a la elaboración del *Manual de la UE sobre víctimas del terrorismo*, y en 2021 a la redacción del *Manual de la UE sobre víctimas del terrorismo para España*; además de intervenir en varios de los foros y conferencias sobre temas específicos que se llevaron a cabo.

Por otra parte, y dentro del marco de actividades del EUCVT, el Ministerio del Interior organizó los días 24 y 25 de junio el curso *Derechos de las víctimas del terrorismo en la Unión Europea*, con el objetivo de formar en los derechos de las víctimas del terrorismo a los responsables nacionales, organizaciones y personal que trabaja directamente con el colectivo de víctimas del terrorismo. Las tres profesoras, entre ellas la subdirectora general, habían recibido en febrero de 2021 el curso de formación de formadores del EUCVT. Al curso asistieron responsables del colectivo en las comunidades autónomas, el personal de

la Oficina de Información y Atención a las Víctimas del Terrorismo de la Audiencia Nacional, funcionarios de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

- Participación en las reuniones de la Red de Puntos de Contactos de la Unión Europea de Víctimas del Terrorismo. Como actividad más relevante, cabe destacar que España participa, junto con Alemania, Suecia y Francia, en el grupo de trabajo que está elaborando un protocolo operacional de actuación para los puntos de contacto, cuyo objetivo es garantizar la coordinación entre las autoridades responsables de los estados miembros en la atención a las víctimas del terrorismo cuando hay víctimas de distintas nacionalidades.
- En 2021 se ha realizado la evaluación de la Directiva (EU) 2017/541 de lucha contra el terrorismo. La Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo ha participado en dos de las evaluaciones realizadas; por un lado, la encargada por la Comisión a la consultora ICF y a la que se sometieron los 25 estados miembros a los que se aplica la Directiva, si bien analizó especialmente la situación en 8 de esos estados miembros, entre ellos España; y por otro la evaluación del Comité Económico y Social Europeo, en el que están representados empresarios, trabajadores y otras organizaciones de la sociedad civil, cuyo estudio se limitó a tres países, incluyendo España. La Dirección General colaboró en tales evaluaciones, realizando sus aportaciones respecto de los artículos de la citada Directiva que se refieren a los derechos de las víctimas del terrorismo.
- Participación en las reuniones de la red de puntos de contacto únicos para el intercambio de información procesal respecto de la situación legal de las víctimas del terrorismo del Consejo de Europa.
- Participación y presentaciones en los encuentros celebrados por Naciones Unidas para facilitar el desarrollo en los distintos países de un modelo, con sus correspondientes disposiciones legislativas, para apoyar y proteger los derechos y las necesidades de las víctimas del terrorismo.



8

Actividades
administrativas

8.1. DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

- 8.1.1. Introducción
- 8.1.2. Norma reguladora
- 8.1.3. Obtención de datos: DNI – Pasaportes

8.2. ATENCIÓN AL CIUDADANO

- 8.2.1. Introducción
- 8.2.2. Consultas al Servicio de Atención al Ciudadano
- 8.2.3. Consultas a páginas de información administrativa publicadas en el servidor web corporativo del Ministerio del Interior
- 8.2.4. Quejas y sugerencias
- 8.2.5. Unidad de Información de Transparencia

8.3. RECURSOS, INDEMNIZACIONES Y RELACIONES CON LOS TRIBUNALES

- 8.3.1. Recursos
- 8.3.2. Indemnizaciones
- 8.3.3. Relaciones con los tribunales

8.4. ARCHIVOS

- 8.4.1. Introducción
- 8.4.2. Acceso a la información
- 8.4.3. Ingresos por transferencias de fondos documentales
- 8.4.4. Transferencias a otros archivos
- 8.4.5. Eliminaciones de documentos

8.1. DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

8.1.1. INTRODUCCIÓN

Mediante la *Orden INT/28/2013, de 18 de enero, por la que se desarrolla la estructura orgánica y funciones de los Servicios Centrales y Periféricos de la Dirección General de la Policía*, se procede a adecuar la estructura orgánica y funciones de los servicios policiales a las necesidades y demandas que en materia de seguridad ciudadana plantea hoy la sociedad, tratando de lograr la mayor eficacia y eficiencia en su funcionamiento, desde un contexto de restricción del gasto público.

La importancia de sus funciones vienen reflejadas en *Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional*, que en su artículo 20 establece que «la Policía Nacional contará con las especialidades necesarias para realizar aquellas tareas específicas en las que se requiera un determinado nivel de conocimientos en las siguientes áreas de actividad», entre las que en la letra g) se incluye «Documentación».

El *Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior* (modificado por el *Real Decreto 146/2021, de 9 de marzo*), regula en su artículo 3 la estructura y funciones de la Dirección General de la Policía, definiendo en su punto 5, apartado b), lo correspondiente a la División de Documentación.

En este marco normativo, a la División de Documentación, dependiente de la Subdirección General de Logística e Innovación, le corresponde la organización y gestión de los servicios de documentación de españoles y extranjeros, de los archivos policiales y de la Sección del Archivo General en la Dirección General de la Policía, estando integrada por las siguientes unidades:

- Secretaría General, a la que le corresponde prestar asistencia y apoyo a la División. Analiza y planifica sus líneas generales de actuación, gestiona los asuntos relativos al régimen de personal y medios adscritos a la misma; asimismo será la encargada de organizar y gestionar los servicios relacionados con la documentación de ciudadanos españoles y extranjeros. Se responsabiliza igualmente de las bases de datos propias de la División y tendrá acceso al Registro Central de Extranjeros para el trámite de las materias de su competencia.
- Área de Tratamiento Documental y Archivo. Tiene encomendada la gestión de los fondos documentales de la Dirección General de la Policía (de acuerdo con las precisiones establecidas en la *Orden INT/2528/2002, de 2 de octubre*), la realización de las actividades relacionadas con la gestión de los antecedentes de las personas de interés policial, así como las requisitorias judiciales y policiales.

8.1.2. NORMA REGULADORA

Por lo que respecta a la regulación en materia de documentación de españoles, se ha de tener en cuenta que viene recogida en los siguientes textos normativos:

- La normativa por la que se regula el documento nacional de identidad está contenida en el *Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre*, modificado por los también Reales Decretos 1586/2009, de 16 de octubre; 869/2013, de 8 de noviembre y 414/2015, de 29 de mayo.
- El *Real Decreto 896/2003, de 11 de julio*, por el que actualmente se regula la expedición del pasaporte ordinario, modificado por el *Real Decreto 411/2014, de 6 de Junio*.

8.1.3. OBTENCIÓN DE DATOS: DNI – PASAPORTES

En relación con la metodología en la recogida de datos, esta se lleva a cabo a través de la base de datos de la que dispone la División de Documentación, mediante la que se obtienen los datos referentes a producción de DNI y pasaportes con las correspondientes especificaciones que se detallan a continuación.

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

Como datos significativos en la producción de DNI, se ha de destacar que en el año 2021 ha aumentado en relación con el año 2020 en un 32,25 %, pasando de 5.520.670 en el año 2020 a 7.300.874 en el año 2021. El número de DNI gratuitos¹ tramitados en 2021 fue de 1.987.569.

La atención a los ciudadanos se realiza a través de equipos fijos de expedición ubicados mayoritariamente en instalaciones de comisarías de la Policía Nacional, y a través de equipos móviles que atienden tanto a ciudadanos con dificultad de desplazamiento como a los llamados *núcleos de cobertura* (localidades rurales donde se trasladan por existir una demanda de expedición); esta modalidad requiere una doble presencia del equipo y del solicitante (la primera vez para la obtención y verificación de los datos, y la segunda para la personalización del soporte). A través de la atención de los equipos móviles, se han producido un total de 242.946 documentos, cifra superior a la de 2020, que fue de 139.109, lo que se traduce en un aumento del 74,64 %.

El número de DNI renovados por motivo de sustracción fue de 122.682, un 8,56 % superior a los renovados por este motivo en 2020, que fueron 113.008. Respecto a la tramitación con motivo de la pérdida o extravío del documento, registró un aumento del 15,86 %. Teniendo en cuenta estos datos, los documentos expedidos con motivo de pérdida o sustracción han supuesto el 8,07 % de la producción total del año, 1,27 puntos menos que en 2020.

En cuanto a la tramitación de DNI en primera inscripción fue de 504.871, mientras que la renovación fue de 6.796.003 documentos, un 6,92 % y un 93,08 % respectivamente del total de la producción.

PASAPORTES

Por lo que respecta a la producción de pasaportes, reseñar que el número total de expedidos durante el año 2021 fue de 1.278.325, lo que ha representado un aumento en la producción del 27,14 % respecto a 2020, cuando se expidieron 1.005.478.

Del total de los pasaportes expedidos, 178.602 fueron gratuitos (un 13,97 %), bien por errores o fallos de la libreta o bien por la gratuidad para las familias que acreditaron la condición de familia numerosa.

TABLA 8-1-1. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN POR TIPO DE EQUIPO. EVOLUCIÓN 2019-2021

Año	Equipos fijos		Equipos móviles		Total	
	Documentos tramitados	Variación respecto al año anterior (%)	Documentos tramitados	Variación respecto al año anterior (%)	Documentos tramitados	Variación respecto al año anterior (%)
2021	7.057.928	31,15	242.946	74,64	7.300.874	32,25
2020	5.381.561	-13,58	139.109	-46,91	5.520.670	-14,92
2019	6.227.002	NA*	262.038	NA*	6.489.040	NA*

* No aplicable.

¹ Por cambio de domicilio, modificación de datos y acreditación de familia numerosa, además de por la subsanación de fallos producidos en el soporte (como pueden ser fallos en el chip electrónico).

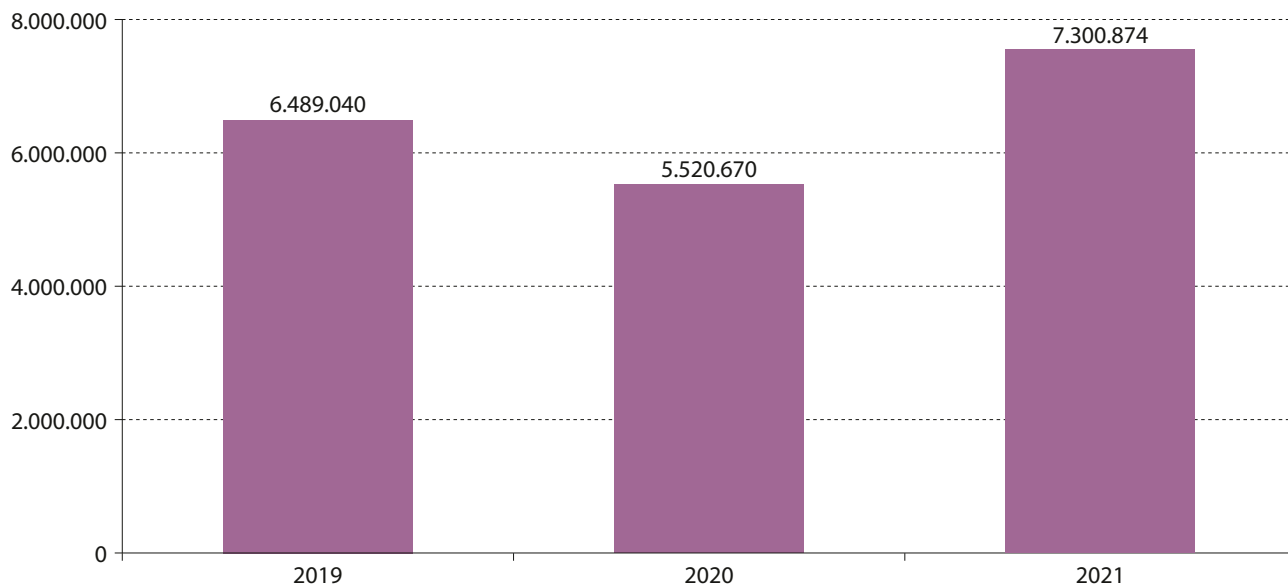
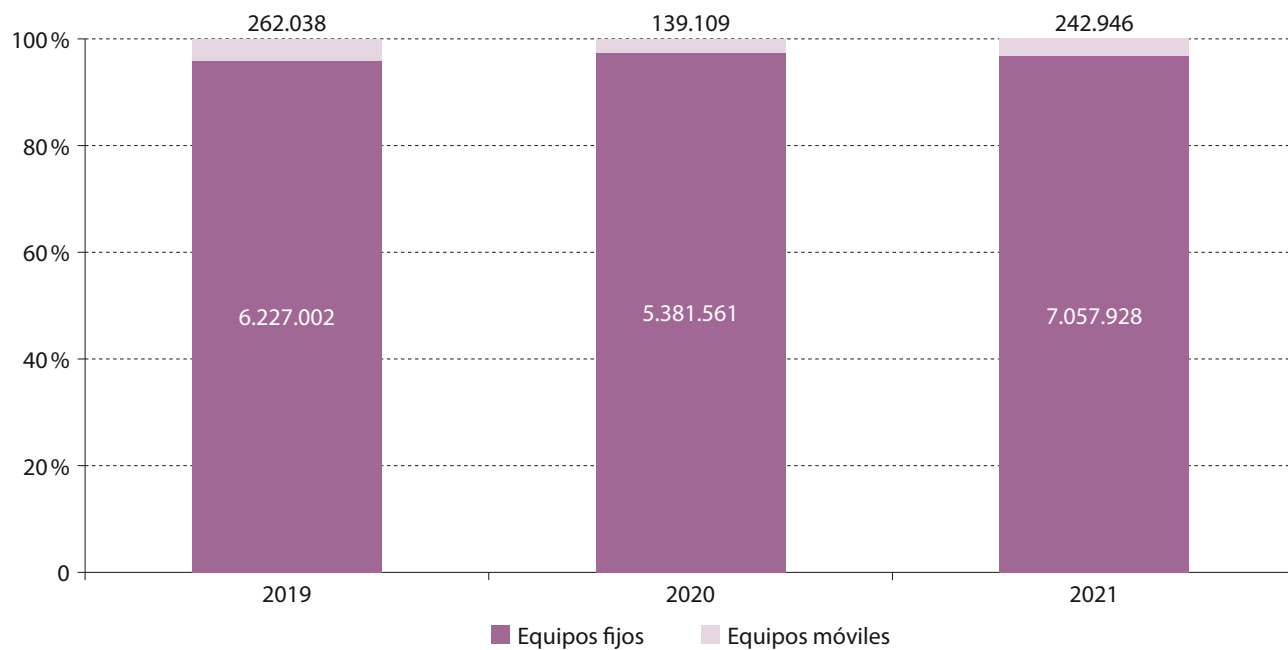
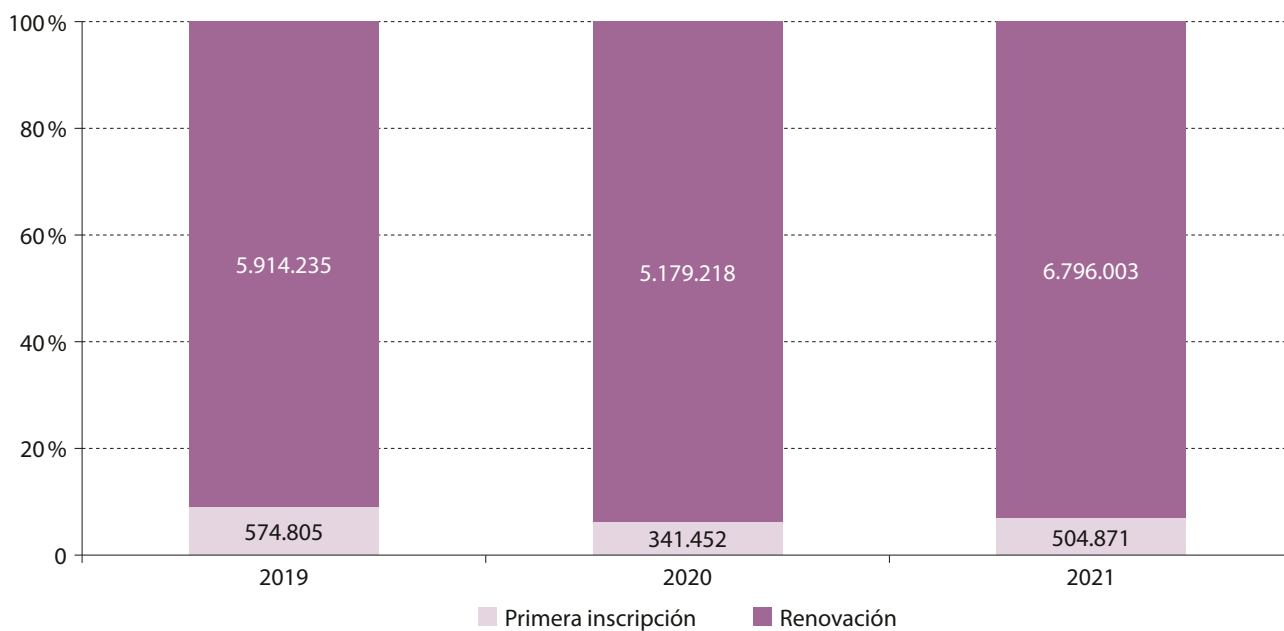
GRÁFICO 8-1-1. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN. EVOLUCIÓN 2019-2021**GRÁFICO 8-1-2. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. ESTRUCTURA DE LA PRODUCCIÓN POR TIPO DE EQUIPO. EVOLUCIÓN 2019-2021**

TABLA 8-1-2. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN POR TIPO DE TRÁMITE. EVOLUCIÓN 2019-2021

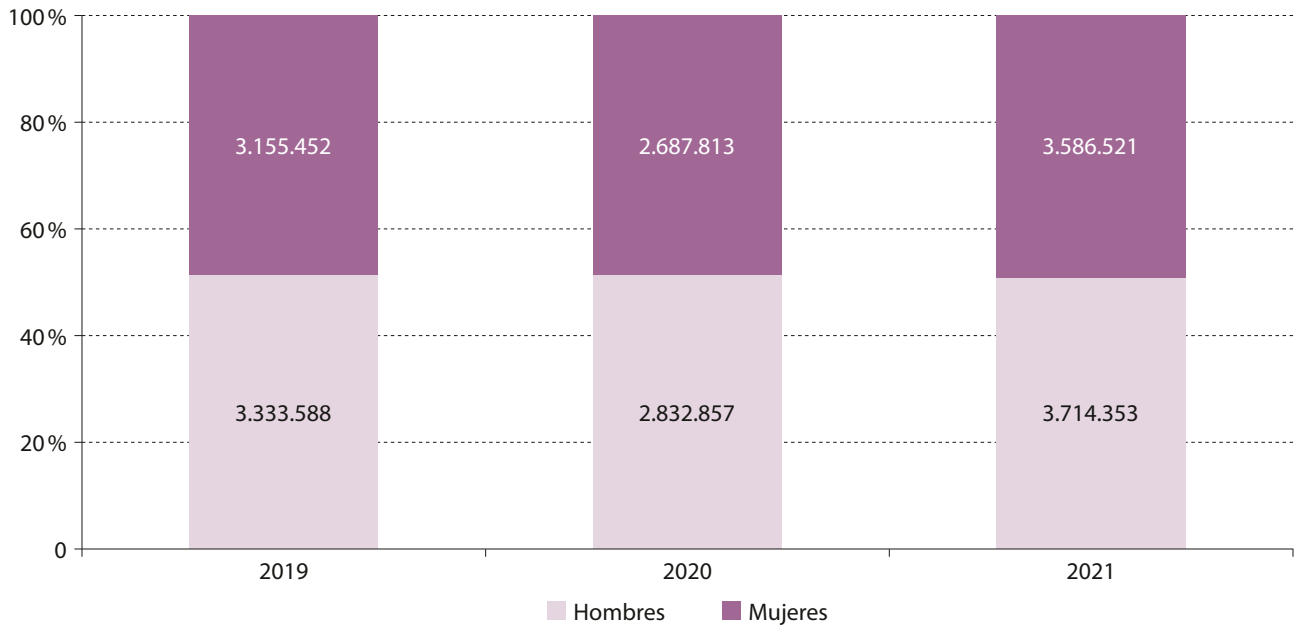
Año	Primera inscripción		Renovación		Total	
	Documentos tramitados	Variación respecto al año anterior (%)	Documentos tramitados	Variación respecto al año anterior (%)	Documentos tramitados	Variación respecto al año anterior (%)
2021	504.871	47,86	6.796.003	31,22	7.300.874	32,25
2020	341.452	-40,60	5.179.218	-12,43	5.520.670	-14,92
2019	574.805	NA*	5.914.235	NA*	6.489.040	NA*

* No aplicable.

GRÁFICO 8-1-3. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. ESTRUCTURA DE LA PRODUCCIÓN POR TIPO DE TRÁMITE. EVOLUCIÓN 2019-2021**TABLA 8-1-3. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN POR SEXO. EVOLUCIÓN 2019-2021**

Año	Hombres		Mujeres		Total	
	Documentos tramitados	Variación respecto al año anterior (%)	Documentos tramitados	Variación respecto al año anterior (%)	Documentos tramitados	Variación respecto al año anterior (%)
2021	3.714.353	31,12	3.586.521	33,44	7.300.874	32,25
2020	2.832.857	-15,02	2.687.813	-14,82	5.520.670	-14,92
2019	3.333.588	NA*	3.155.452	NA*	6.489.040	NA*

* No aplicable.

GRÁFICO 8-1-4. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. ESTRUCTURA DE LA PRODUCCIÓN POR SEXO. EVOLUCIÓN 2019-2021**TABLA 8-1-4. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. EXTRAVÍOS. EVOLUCIÓN 2019-2021**

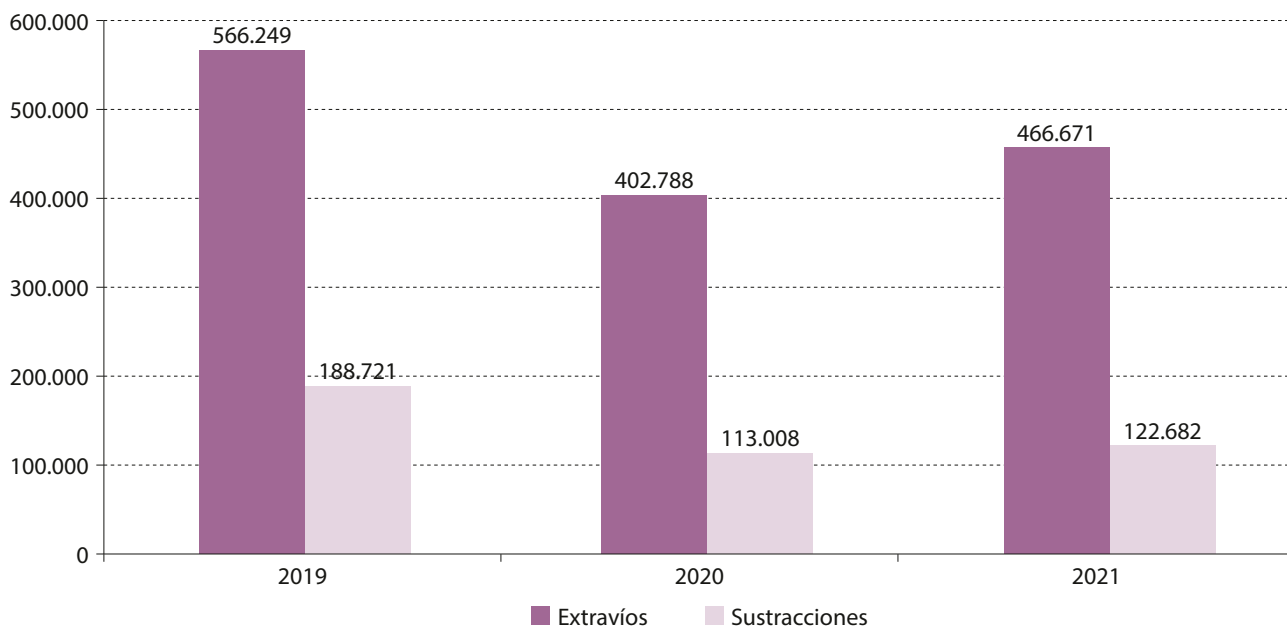
Año	Documentos tramitados	Variación respecto al año anterior (%)
2021	466.671	15,86
2020	402.788	-28,87
2019	566.249	NA*

* No aplicable.

TABLA 8-1-5. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. SUSTRACCIONES. EVOLUCIÓN 2019-2021

Año	Documentos tramitados	Variación respecto al año anterior (%)
2021	122.682	8,56
2020	113.008	-40,12
2019	188.721	NA*

* No aplicable.

GRÁFICO 8-1-5. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. EXTRAVÍOS Y SUSTRACCIONES. EVOLUCIÓN 2019-2021**TABLA 8-1-6. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y TIPO DE EQUIPO**

Comunidad autónoma	Provincia	Equipos fijos	Equipos móviles	Total
Andalucía		1.241.784	52.502	1.294.286
	Almería	93.363	1.123	94.486
	Cádiz	196.310	9.706	206.016
	Córdoba	102.453	12.520	114.973
	Granada	142.864	8.997	151.861
	Huelva	67.876	5.407	73.283
	Jaén	85.751	4.973	90.724
	Málaga	249.843	4.169	254.012
	Sevilla	303.324	5.607	308.931
Aragón		202.856	5.965	208.821
	Huesca	32.894	1.611	34.505
	Teruel	19.816	236	20.052
	Zaragoza	150.146	4.118	154.264
Asturias, Principado de		148.880	8.972	157.852
Balears, Illes		169.421	5.647	175.068

Comunidad autónoma	Provincia	Equipos fijos	Equipos móviles	Total
Canarias		336.692	1.207	337.899
	Palmas, Las	178.671	391	179.062
	Santa Cruz de Tenerife	158.021	816	158.837
Cantabria		88.864	3.919	92.783
Castilla y León		356.186	14.896	371.082
	Ávila	20.012	714	20.726
	Burgos	50.892	1.486	52.378
	León	71.009	2.272	73.281
	Palencia	21.330	1.513	22.843
	Salamanca	49.406	2.222	51.628
	Segovia	20.728	163	20.891
	Soria	13.916	720	14.636
	Valladolid	85.414	2.417	87.831
	Zamora	23.479	3.389	26.868
Castilla-La Mancha		267.969	12.339	280.308
	Albacete	55.662	4.682	60.344
	Ciudad Real	81.276	4.076	85.352
	Cuenca	20.112	514	20.626
	Guadalajara	35.785	1.655	37.440
	Toledo	75.134	1.412	76.546
Cataluña		1.171.506	28.019	1.199.525
	Barcelona	868.830	22.091	890.921
	Girona	129.618	139	129.757
	Lleida	58.240	4.529	62.769
	Tarragona	114.818	1.260	116.078
Comunitat Valenciana		681.445	26.790	708.235
	Alicante/Alacant	241.789	9.219	251.008
	Castellón/Castelló	73.735	1.076	74.811
	Valencia/València	365.921	16.495	382.416
Extremadura		148.266	20.241	168.507
	Badajoz	97.649	13.594	111.243
	Cáceres	50.617	6.647	57.264

Comunidad autónoma	Provincia	Equipos fijos	Equipos móviles	Total
Galicia		407.002	22.357	429.359
	Coruña, A	170.704	10.870	181.574
	Lugo	47.681	2.213	49.894
	Ourense	40.734	3.394	44.128
	Pontevedra	147.883	5.880	153.763
Madrid, Comunidad de		1.125.629	15.270	1.140.899
Murcia, Región de		216.676	18.685	235.361
Navarra, Comunidad Foral de		83.923	2.336	86.259
País Vasco		337.264	0	337.264
	Araba/Álava	52.893	0	52.893
	Bizkaia	180.143	0	180.143
	Gipuzkoa	104.228	0	104.228
Rioja, La		42.641	3.801	46.442
Ceuta		14.971	0	14.971
Melilla		15.953	0	15.953
Total		7.057.928	242.946	7.300.874

TABLA 8-1-7. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN EN EQUIPOS FIJOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Documentos tramitados
Andalucía		1.241.784
	Almería	44.863
	El Ejido	19.438
	Huércal-Overa	14.064
	Roquetas de Mar	14.998
	Algeciras	26.673
	Cádiz	22.726
	Chiclana de la Frontera	17.334
	Jerez de la Frontera	44.378
	La Línea de la Concepción	15.154
	Puerto de Santa María	17.010
	Puerto Real	8.838
	Rota	8.491
	San Fernando	18.285

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Documentos tramitados
	Sanlúcar de Barrameda	17.421
	Cabra	8.953
	Córdoba-1	52.147
	Córdoba-2 (Parque Figueroa)	26.632
	Lucena	14.721
	Baza	10.322
	Granada-Centro	35.098
	Granada-Norte	55.788
	Granada-Sur	22.451
	Motril	19.205
	Ayamonte	13.185
	Huelva	54.691
	Andújar	11.146
	Jaén	37.418
	Linares	17.836
	Úbeda	19.351
	Antequera	15.730
	Benalmádena	10.088
	Estepona	12.274
	Fuengirola	19.187
	Málaga	83.769
	Málaga-Centro	14.866
	Málaga-El Palo	9.260
	Málaga-Norte	14.613
	Marbella	15.711
	Ronda	12.857
	San Pedro de Alcántara	8.335
	Torremolinos	12.165
	Vélez-Málaga	20.988
	Alcalá de Guadaira	26.378
	Camas	22.571
	Coria del Río	10.611
	Dos Hermanas	32.674
	Écija	20.357

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Documentos tramitados
	Morón de la Frontera	18.552
	San Juan de Aznalfarache	15.620
	Sevilla-1-Centro	22.122
	Sevilla-Este	17.845
	Sevilla-Macarena	6.618
	Sevilla-Tablada	103.684
	Sevilla-Triana	6.292
Aragón		202.856
	Fraga	5.062
	Huesca	14.438
	Jaca	5.356
	Monzón	8.038
	Alcañiz	7.906
	Teruel	11.910
	Calatayud	6.441
	Ejea de los Caballeros	3.604
	Zaragoza-Actur-Rey Fernando	23.327
	Zaragoza-Arrabal	14.345
	Zaragoza-Centro (Paseo de Teruel)	26.507
	Zaragoza-Delicias	55.825
	Zaragoza-San José	20.097
Asturias, Principado de		148.880
	Avilés	22.032
	Gijón-1	31.324
	Gijón-2	14.040
	Langreo	11.242
	Luarca	6.274
	Lugones	3.325
	Mieres	9.231
	Oviedo	44.648
	Siero	6.764
Balears, Illes		169.421
	Ciudadella de Menorca	6.123
	Eivissa	20.373

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Documentos tramitados
	Manacor	22.877
	Maó	8.239
	Palma	84.543
	Palma-Oeste	27.266
Canarias		336.692
	Arrecife de Lanzarote	21.368
	Las Palmas	69.431
	Las Palmas-Centro (7 Palmas)	14.570
	Maspalomas	14.370
	Puerto del Rosario	13.078
	Santa Lucía de Tirajana	20.495
	Telde	21.077
	Tuineje	4.282
	La Laguna	29.237
	Puerto de la Cruz	30.624
	San Sebastián de La Gomera	2.398
	Santa Cruz de La Palma	13.221
	Santa Cruz de Tenerife	40.503
	Santa Cruz de Tenerife Norte	13.319
	Sur de Tenerife	27.264
	Valverde de El Hierro	1.455
Cantabria		88.864
	Castro Urdiales	10.371
	Santander-1	41.357
	Santander-2	14.964
	Torrelavega	22.172
Castilla y León		356.186
	Ávila	20.012
	Aranda de Duero	8.057
	Burgos	34.586
	Miranda de Ebro	8.249
	Astorga	8.135
	León	32.224
	Ponferrada	20.655

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Documentos tramitados
	San Andrés del Rabanedo	9.995
	Palencia	21.330
	Béjar	6.414
	Fuentes de Oñoro	4.408
	Salamanca	38.584
	Segovia	20.728
	Soria	13.916
	Medina del Campo	10.704
	Valladolid (Fray Luis de Granada)	41.148
	Valladolid-Delicias	19.230
	Valladolid-Parquesol	14.332
	Alcañices	2.185
	Zamora	21.294
Castilla-La Mancha		267.969
	Albacete	46.956
	Hellín	8.706
	Alcázar de San Juan	17.510
	Ciudad Real	28.691
	Puertollano	10.173
	Tomelloso	10.785
	Valdepeñas	14.117
	Cuenca	13.871
	Tarancón	6.241
	Guadalajara	35.785
	Talavera de la Reina	27.417
	Toledo	47.717
Cataluña		1.171.506
	Badalona	32.616
	Barcelona (Plaça d'Espanya)	52.147
	Barcelona-Balmes II	24.864
	Barcelona-Rambla de Guipúscoa	58.086
	Barcelona-Sant Andreu	22.748
	Barcelona-Sant Antoni María Claret	22.866
	Barcelona-Trafalgar	84.016

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Documentos tramitados
	Barcelona-Zonal 4 (Nou Barris)	18.407
	Castelldefels	19.682
	Cerdanyola del Vallès	13.274
	Cornellà de Llobregat	41.861
	El Prat de Llobregat	11.343
	Granollers	43.063
	Igualada	21.968
	L'Hospitalet de Llobregat	33.978
	Manresa	32.786
	Mataró	42.242
	Montcada i Reixac	20.272
	Ripollet	947
	Rubí	15.458
	Sabadell	54.649
	Sant Adrià de Besòs	14.483
	Sant Boi de Llobregat	15.045
	Sant Cugat del Vallès	14.650
	Sant Feliu de Llobregat	23.143
	Santa Coloma de Gramenet	15.193
	Terrassa	37.688
	Vic	20.220
	Viladecans	13.498
	Vilafranca del Penedés	10.558
	Vilanova i la Geltrú	37.079
	Camprodón	12.445
	Figueres	18.435
	Girona	49.459
	La Jonquera	4.524
	Lloret de Mar	19.970
	Portbou	3.620
	Puigcerdà	5.337
	Sant Feliu de Guíxols	15.828
	La Seu d'Urgell	8.649
	Les	3.666

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Documentos tramitados
	Lleida	45.925
	Reus	40.273
	Tarragona	53.694
	Tortosa	20.851
Comunitat Valenciana		681.445
	Alacant Nord/Alicante-Norte	0
	Alacant/Alicante	78.951
	Alcoy/Alcoi	18.426
	Benidorm	24.231
	Dénia	17.145
	Elche/Elx	42.077
	Elda	24.377
	Orihuela	22.841
	Torre Vieja	13.741
	Castellón de la Plana/Castelló de la Plana	43.509
	Vila-Real	20.603
	Vinarós	9.623
	Alzira	22.392
	Burjassot	17.327
	Gandía	25.731
	Mislata	20.224
	Ontinyent	11.710
	Paterna	21.776
	Quart de Poblet	12.695
	Sagunto/Sagunt	22.742
	Torrent	24.190
	Valencia-Abastos	24.317
	Valencia-Hospital	94.767
	Valencia-Ruzafa	40.365
	Xàtiva	16.710
	Xirivella-Aldaia-Alaquas	10.975
Extremadura		148.266
	Almendralejo	11.096
	Badajoz	38.007

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Documentos tramitados
	Don Benito	17.126
	Mérida	16.253
	Villanueva de la Serena	4.997
	Zafra	10.170
	Cáceres	26.991
	Plasencia	19.211
	Valencia de Alcántara	4.415
Galicia		407.002
	A Coruña	53.440
	A Coruña-Lonzas	17.976
	Carballo	12.844
	Ferrol	28.235
	Ribeira	11.048
	Santiago de Compostela	47.161
	Lugo	29.992
	Monforte de Lemos	8.989
	Viveiro	8.700
	Ourense	33.671
	Verín	7.063
	Lalín	7.538
	Marín	6.978
	Pontevedra	31.341
	Salvaterra de Miño	10.151
	Tui	10.224
	Vigo	62.268
	Vilagarcía de Arousa	19.383
Madrid, Comunidad de		1.125.629
	Alcalá de Henares	45.106
	Alcobendas	46.263
	Alcorcón	49.047
	Aranjuez	36.130
	Arganda del Rey	14.399
	Collado-Villalba	9.140
	Coslada	32.073

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Documentos tramitados
	Fuenlabrada	46.543
	Getafe	36.217
	Leganés	33.686
	Madrid-Arganzuela	25.934
	Madrid-Carabanchel	30.628
	Madrid-Centro	49.330
	Madrid-Chamartín	17.295
	Madrid-Ciudad Lineal	78.059
	Madrid-Doce de Octubre	26.225
	Madrid-Fuencarral-El Pardo	11.548
	Madrid-Hortaleza	40.416
	Madrid-Jefatura	1.299
	Madrid-Latina	17.027
	Madrid-Puente de Vallecas	40.901
	Madrid-San Blas	22.788
	Madrid-Santa Engracia	60.636
	Madrid-Tetuán	66.641
	Madrid-Unidad Adscrita Plaza de Castilla	867
	Madrid-Usera-Villaverde 1	18.724
	Madrid-Usera-Villaverde 2	19.159
	Madrid-Villa de Vallecas	20.574
	Majadahonda	18.300
	Móstoles	46.487
	Parla	33.682
	Pozuelo de Alarcón	65.578
	Rivas-Vaciamadrid	9.265
	Torrejón de Ardoz	35.582
	Valdemoro	11.777
	Servicios Centrales	8.303
Murcia, Región de		216.676
	Alcantarilla	24.134
	Cartagena	44.004
	Lorca	24.318
	Molina de Segura	22.863

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Documentos tramitados
	Murcia-1 (Isaac Albéniz)	57.263
	Murcia-2 (Ceballos)	12.935
	Murcia-El Carmen	20.864
	Yecla	10.295
Navarra, Comunidad Foral de		83.923
	Pamplona	68.982
	Tudela	14.941
País Vasco		337.264
	Vitoria-Gasteiz	52.893
	Barakaldo	13.376
	Basauri	15.805
	Bilbao	111.782
	Getxo	16.557
	Sestao-Portugalete	22.623
	Donostia-San Sebastián	74.628
	Eibar	9.872
	Irún	19.728
Rioja, La		42.641
	Calahorra	5.284
	Logroño	37.357
Ceuta	Ceuta	14.971
Melilla	Melilla	15.953
Total		7.057.928

TABLA 8-1-8. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN EN EQUIPOS MÓVILES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Documentos tramitados
Andalucía		52.502
	Almería-Móvil-E	1.123
	Cádiz-Móvil-E	2.622
	Jerez de la Frontera-Móvil-E	4.724
	Puerto de Santa María-Móvil-E	2.360
	Córdoba-1-Móvil-E	12.520
	Granada-Móvil-E	8.997

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Documentos tramitados
	Huelva-Móvil-E	5.407
	Jaén-Móvil-E	2.914
	Linares-Móvil-E	2.059
	Málaga-Móvil-E	4.169
	Sevilla-Móvil-E	5.607
Aragón		5.965
	Huesca-Móvil-E	1.611
	Teruel-Móvil-E	236
	Zaragoza-Móvil-E	4.118
Asturias, Principado de		8.972
	Avilés-Móvil-E	776
	Gijón-Móvil-E	4.074
	Luarca-Móvil-E	1.114
	Oviedo-Móvil-E	3.008
Balears, Illes		5.647
	Eivissa-Móvil-E	423
	Palma-Móvil-E	5.224
Canarias		1.207
	Arrecife de Lanzarote-Móvil-E	16
	Las Palmas-Móvil-E	364
	Puerto del Rosario-Móvil-E	11
	Santa Cruz de La Palma-Móvil-E	333
	Santa Cruz de Tenerife-Móvil-E	483
Cantabria	Santander-Móvil-E	3.919
Castilla y León		14.896
	Ávila-Móvil-E	714
	Burgos-Móvil-E	1.486
	León-Móvil-E	2.272
	Palencia-Móvil-E	1.513
	Fuentes de Oñoro-Móvil-E	572
	Salamanca-Móvil-E	1.650
	Segovia-Móvil-E	163
	Soria-Móvil-E	720
	Valladolid-Móvil-E	2.417

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Documentos tramitados
	Alcañices-Móvil-E	777
	Zamora-Móvil-E	2.612
Castilla-La Mancha		12.339
	Albacete-Móvil-E	2.872
	Hellín-Móvil-E	1.810
	Ciudad Real-Móvil-E	3.640
	Tomelloso-Móvil-E	436
	Cuenca-Móvil-E	514
	Guadalajara-Móvil-E	1.655
	Talavera de la Reina-Móvil-E	1.412
Cataluña		28.019
	Barcelona-Móvil-E	5.166
	Castelldefels-Móvil-E	1.804
	Cornellá-Móvil-E	2.307
	Granollers-Móvil-E	3.034
	Mataró-Móvil-E	552
	Sabadell-Móvil-E	4.961
	Sant Adrià de Besòs-Móvil-E	1.601
	Sant Feliu de Llobregat-Móvil-E	2.666
	Girona-Móvil-E	139
	Lleida-Móvil-E	4.529
	Reus-Móvil-E	1.168
	Tarragona-Móvil-E	92
Comunitat Valenciana		26.790
	Alicante-Móvil-E	2.640
	Elche-Móvil-E	2.063
	Elda-Móvil-E	4.516
	Castellón de la Plana-Móvil-E	1.076
	Valencia-Móvil-E	16.495
Extremadura		20.241
	Badajoz-Móvil-E	8.291
	Don Benito-Móvil-E	5.303
	Cáceres-Móvil-E	6.647

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Documentos tramitados
Galicia		22.357
	A Coruña-Móvil-E	4.047
	Ferrol-Móvil-E	2.484
	Ribeira-Móvil-E	676
	Santiago de Compostela-Móvil-E	3.663
	Lugo-Móvil-E	2.213
	Ourense-Móvil-E	3.394
	Pontevedra-Móvil-E	747
	Vigo-1-Móvil-E	5.133
Madrid, Comunidad de		15.270
	Madrid-Móvil-E	15.267
	El Escorial-CPD-Móvil-E	3
Murcia, Región de		18.685
	Cartagena-Móvil-E	5.837
	Lorca Móvil-E	5.938
	Murcia-Móvil-E	6.910
Navarra, Comunidad Foral de	Pamplona-Móvil-E	2.336
Rioja, La	Logroño-Móvil-E	3.801
Total		242.946

TABLA 8-1-9. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y SEXO

Comunidad autónoma	Provincia	Hombres	Mujeres	Total
Andalucía		666.917	627.369	1.294.286
	Almería	49.080	45.406	94.486
	Cádiz	106.324	99.692	206.016
	Córdoba	59.191	55.782	114.973
	Granada	77.764	74.097	151.861
	Huelva	37.768	35.515	73.283
	Jaén	46.934	43.790	90.724
	Málaga	130.378	123.634	254.012
	Sevilla	159.478	149.453	308.931

Comunidad autónoma	Provincia	Hombres	Mujeres	Total
Aragón		107.424	101.397	208.821
	Huesca	18.115	16.390	34.505
	Teruel	10.572	9.480	20.052
	Zaragoza	78.737	75.527	154.264
Asturias, Principado de		79.260	78.592	157.852
Balears, Illes		90.000	85.068	175.068
Canarias		174.387	163.512	337.899
	Palmas, Las	93.030	86.032	179.062
	Santa Cruz de Tenerife	81.357	77.480	158.837
Cantabria		46.968	45.815	92.783
Castilla y León		190.096	180.986	371.082
	Ávila	10.692	10.034	20.726
	Burgos	27.258	25.120	52.378
	León	37.204	36.077	73.281
	Palencia	11.837	11.006	22.843
	Salamanca	26.082	25.546	51.628
	Segovia	10.838	10.053	20.891
	Soria	7.644	6.992	14.636
	Valladolid	44.712	43.119	87.831
	Zamora	13.829	13.039	26.868
Castilla-La Mancha		144.853	135.455	280.308
	Albacete	31.493	28.851	60.344
	Ciudad Real	43.714	41.638	85.352
	Cuenca	10.698	9.928	20.626
	Guadalajara	19.427	18.013	37.440
	Toledo	39.521	37.025	76.546
Cataluña		607.791	591.734	1.199.525
	Barcelona	448.621	442.300	890.921
	Girona	66.794	62.963	129.757
	Lleida	32.514	30.255	62.769
	Tarragona	59.862	56.216	116.078

Comunidad autónoma	Provincia	Hombres	Mujeres	Total
Comunitat Valenciana		360.974	347.261	708.235
	Alicante/Alacant	127.842	123.166	251.008
	Castellón/Castelló	38.472	36.339	74.811
	Valencia/València	194.660	187.756	382.416
Extremadura		85.119	83.388	168.507
	Badajoz	56.092	55.151	111.243
	Cáceres	29.027	28.237	57.264
Galicia		215.490	213.869	429.359
	Coruña, A	90.914	90.660	181.574
	Lugo	25.461	24.433	49.894
	Ourense	22.145	21.983	44.128
	Pontevedra	76.970	76.793	153.763
Madrid, Comunidad de		570.131	570.768	1.140.899
Murcia, Región de		121.499	113.862	235.361
Navarra, Comunidad Foral de		43.883	42.376	86.259
País Vasco		169.747	167.517	337.264
	Araba/Álava	26.892	26.001	52.893
	Bizkaia	90.280	89.863	180.143
	Gipuzkoa	52.575	51.653	104.228
Rioja, La		23.760	22.682	46.442
Ceuta		7.689	7.282	14.971
Melilla		8.365	7.588	15.953
Total		3.714.353	3.586.521	7.300.874

TABLA 8-1-10. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN Y SEXO

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Hombres	Mujeres	Total
Andalucía		666.917	627.369	1.294.286
	Almería	23.112	21.751	44.863
	Almería-Móvil-E	542	581	1.123
	El Ejido	10.414	9.024	19.438
	Huércal-Overa	7.243	6.821	14.064
	Roquetas de Mar	7.769	7.229	14.998
	Algeciras	13.811	12.862	26.673

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Hombres	Mujeres	Total
	Cádiz	11.592	11.134	22.726
	Cádiz-Móvil-E	1.338	1.284	2.622
	Chiclana de la Frontera	8.938	8.396	17.334
	Jerez de la Frontera	22.754	21.624	44.378
	Jerez de la Frontera-Móvil-E	2.328	2.396	4.724
	La Línea de la Concepción	7.972	7.182	15.154
	Puerto de Santa María	8.739	8.271	17.010
	Puerto de Santa María-Móvil-E	1.250	1.110	2.360
	Puerto Real	4.770	4.068	8.838
	Rota	4.518	3.973	8.491
	San Fernando	9.452	8.833	18.285
	Sanlúcar de Barrameda	8.862	8.559	17.421
	Cabra	4.760	4.193	8.953
	Córdoba-1	26.328	25.819	52.147
	Córdoba-1-Móvil-E	6.040	6.480	12.520
	Córdoba-2 (Parque Figueroa)	14.348	12.284	26.632
	Lucena	7.715	7.006	14.721
	Baza	5.526	4.796	10.322
	Granada-Centro	17.012	18.086	35.098
	Granada-Móvil-E	4.390	4.607	8.997
	Granada-Norte	29.208	26.580	55.788
	Granada-Sur	11.555	10.896	22.451
	Motril	10.073	9.132	19.205
	Ayamonte	6.993	6.192	13.185
	Huelva	28.126	26.565	54.691
	Huelva-Móvil-E	2.649	2.758	5.407
	Andújar	5.766	5.380	11.146
	Jaén	19.420	17.998	37.418
	Jaén-Móvil-E	1.344	1.570	2.914
	Linares	9.370	8.466	17.836
	Linares-Móvil-E	1.024	1.035	2.059
	Úbeda	10.010	9.341	19.351
	Antequera	8.145	7.585	15.730
	Benalmádena	5.158	4.930	10.088

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Hombres	Mujeres	Total
	Estepona	6.481	5.793	12.274
	Fuengirola	9.628	9.559	19.187
	Málaga	43.020	40.749	83.769
	Málaga-Centro	7.309	7.557	14.866
	Málaga-El Palo	4.640	4.620	9.260
	Málaga-Móvil-E	1.969	2.200	4.169
	Málaga-Norte	7.667	6.946	14.613
	Marbella	8.000	7.711	15.711
	Ronda	6.786	6.071	12.857
	San Pedro de Alcántara	4.328	4.007	8.335
	Torremolinos	6.398	5.767	12.165
	Vélez-Málaga	10.849	10.139	20.988
	Alcalá de Guadaira	13.928	12.450	26.378
	Camas	11.740	10.831	22.571
	Coria del Río	5.540	5.071	10.611
	Dos Hermanas	16.861	15.813	32.674
	Écija	10.589	9.768	20.357
	Morón de la Frontera	9.731	8.821	18.552
	San Juan de Aznalfarache	7.995	7.625	15.620
	Sevilla-1-Centro	10.608	11.514	22.122
	Sevilla-Este	9.067	8.778	17.845
	Sevilla-Macarena	3.311	3.307	6.618
	Sevilla-Móvil-E	2.727	2.880	5.607
	Sevilla-Tablada	54.394	49.290	103.684
	Sevilla-Triana	2.987	3.305	6.292
Aragón		107.424	101.397	208.821
	Fraga	2.730	2.332	5.062
	Huesca	7.472	6.966	14.438
	Huesca-Móvil-E	758	853	1.611
	Jaca	2.843	2.513	5.356
	Monzón	4.312	3.726	8.038
	Alcañiz	4.147	3.759	7.906
	Teruel	6.315	5.595	11.910
	Teruel-Móvil-E	110	126	236

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Hombres	Mujeres	Total
	Calatayud	3.453	2.988	6.441
	Ejea de los Caballeros	1.822	1.782	3.604
	Zaragoza-Actur-Rey Fernando	12.641	10.686	23.327
	Zaragoza-Arrabal	7.587	6.758	14.345
	Zaragoza-Centro (Paseo de Teruel)	12.699	13.808	26.507
	Zaragoza-Delicias	28.408	27.417	55.825
	Zaragoza-Móvil-E	2.153	1.965	4.118
	Zaragoza-San José	9.974	10.123	20.097
Asturias, Principado de		79.260	78.592	157.852
	Avilés	11.172	10.860	22.032
	Avilés-Móvil-E	337	439	776
	Gijón-1	15.851	15.473	31.324
	Gijón-2	6.952	7.088	14.040
	Gijón-Móvil-E	1.928	2.146	4.074
	Langreo	5.726	5.516	11.242
	Luarca	3.269	3.005	6.274
	Luarca-Móvil-E	507	607	1.114
	Lugones	1.753	1.572	3.325
	Mieres	4.717	4.514	9.231
	Oviedo	22.027	22.621	44.648
	Oviedo-Móvil-E	1.525	1.483	3.008
	Siero	3.496	3.268	6.764
Balears, Illes		90.000	85.068	175.068
	Ciutadella de Menorca	3.184	2.939	6.123
	Eivissa	10.666	9.707	20.373
	Eivissa-Móvil-E	215	208	423
	Manacor	12.009	10.868	22.877
	Maó	4.230	4.009	8.239
	Palma	43.045	41.498	84.543
	Palma-Móvil-E	2.601	2.623	5.224
	Palma-Oeste	14.050	13.216	27.266
Canarias		174.387	163.512	337.899
	Arrecife de Lanzarote	11.145	10.223	21.368
	Arrecife de Lanzarote-Móvil-E	11	5	16

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Hombres	Mujeres	Total
	Las Palmas	35.482	33.949	69.431
	La Palmas-Centro (7 Palmas)	7.645	6.925	14.570
	Las Palmas-Móvil-E	194	170	364
	Maspalomas	7.875	6.495	14.370
	Puerto del Rosario	6.991	6.087	13.078
	Puerto del Rosario-Móvil-E	6	5	11
	Santa Lucía de Tirajana	10.668	9.827	20.495
	Telde	10.766	10.311	21.077
	Tuineje	2.247	2.035	4.282
	La Laguna	14.668	14.569	29.237
	Puerto de la Cruz	15.705	14.919	30.624
	San Sebastián de La Gomera	1.251	1.147	2.398
	Santa Cruz de La Palma	6.803	6.418	13.221
	Santa Cruz de La Palma-Móvil-E	170	163	333
	Santa Cruz de Tenerife	20.363	20.140	40.503
	Santa Cruz de Tenerife Norte	7.119	6.200	13.319
	Santa Cruz de Tenerife-Móvil-E	270	213	483
	Sur de Tenerife	14.252	13.012	27.264
	Valverde de El Hierro	756	699	1.455
Cantabria		46.968	45.815	92.783
	Castro Urdiales	5.543	4.828	10.371
	Santander-1	20.118	21.239	41.357
	Santander-2	7.930	7.034	14.964
	Santander-Móvil-E	1.919	2.000	3.919
	Torrelavega	11.458	10.714	22.172
Castilla y León		190.096	180.986	371.082
	Ávila	10.353	9.659	20.012
	Ávila-Móvil-E	339	375	714
	Aranda de Duero	4.283	3.774	8.057
	Burgos	17.921	16.665	34.586
	Burgos-Móvil-E	768	718	1.486
	Miranda de Ebro	4.286	3.963	8.249
	Astorga	4.320	3.815	8.135
	León	15.865	16.359	32.224

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Hombres	Mujeres	Total
	León-Móvil-E	1.105	1.167	2.272
	Ponferrada	10.536	10.119	20.655
	San Andrés del Rabanedo	5.378	4.617	9.995
	Palencia	11.095	10.235	21.330
	Palencia-Móvil-E	742	771	1.513
	Béjar	3.440	2.974	6.414
	Fuentes de Oñoro	2.406	2.002	4.408
	Fuentes de Oñoro-Móvil-E	260	312	572
	Salamanca	19.105	19.479	38.584
	Salamanca-Móvil-E	871	779	1.650
	Segovia	10.739	9.989	20.728
	Segovia-Móvil-E	99	64	163
	Soria	7.288	6.628	13.916
	Soria-Móvil-E	356	364	720
	Medina del Campo	5.728	4.976	10.704
	Valladolid (Fray Luis de Granada)	19.860	21.288	41.148
	Valladolid-Delicias	10.269	8.961	19.230
	Valladolid-Móvil-E	1.234	1.183	2.417
	Valladolid-Parquesol	7.621	6.711	14.332
	Alcañices	1.224	961	2.185
	Alcañices-Móvil-E	398	379	777
	Zamora	10.905	10.389	21.294
	Zamora-Móvil-E	1.302	1.310	2.612
Castilla-La Mancha		144.853	135.455	280.308
	Albacete	24.510	22.446	46.956
	Albacete-Móvil-E	1.346	1.526	2.872
	Hellín	4.739	3.967	8.706
	Hellín-Móvil-E	898	912	1.810
	Alcázar de San Juan	9.058	8.452	17.510
	Ciudad Real	14.662	14.029	28.691
	Ciudad Real-Móvil-E	1.626	2.014	3.640
	Puertollano	5.249	4.924	10.173
	Tomelloso	5.677	5.108	10.785
	Tomelloso-Móvil-E	203	233	436

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Hombres	Mujeres	Total
	Valdepeñas	7.239	6.878	14.117
	Cuenca	7.181	6.690	13.871
	Cuenca-Móvil-E	217	297	514
	Tarancón	3.300	2.941	6.241
	Guadalajara	18.600	17.185	35.785
	Guadalajara-Móvil-E	827	828	1.655
	Talavera de la Reina	14.178	13.239	27.417
	Talavera de la Reina-Móvil-E	738	674	1.412
	Toledo	24.605	23.112	47.717
Cataluña		607.791	591.734	1.199.525
	Badalona	16.849	15.767	32.616
	Barcelona (Plaça d'Espanya)	25.839	26.308	52.147
	Barcelona-Balms II	11.561	13.303	24.864
	Barcelona-Móvil-E	2.401	2.765	5.166
	Barcelona-Rambla de Guipúscoa	30.227	27.859	58.086
	Barcelona-Sant Andreu	11.069	11.679	22.748
	Barcelona-Sant Antoni María Claret	10.900	11.966	22.866
	Barcelona-Trafalgar	40.740	43.276	84.016
	Barcelona-Zonal 4 (Nou Barris)	9.437	8.970	18.407
	Castelldefels	10.125	9.557	19.682
	Castelldefels-Móvil-E	884	920	1.804
	Cerdanyola del Vallès	6.795	6.479	13.274
	Cornellà de Llobregat	21.538	20.323	41.861
	Cornellà-Móvil-E	1.028	1.279	2.307
	El Prat de Llobregat	5.901	5.442	11.343
	Granollers	21.834	21.229	43.063
	Granollers-Móvil-E	1.475	1.559	3.034
	Igualada	11.490	10.478	21.968
	L'Hospitalet de Llobregat	16.666	17.312	33.978
	Manresa	16.685	16.101	32.786
	Mataró	21.542	20.700	42.242
	Mataró-Móvil-E	252	300	552
	Montcada i Reixac	10.800	9.472	20.272
	Ripollet	539	408	947

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Hombres	Mujeres	Total
	Rubí	8.061	7.397	15.458
	Sabadell	27.710	26.939	54.649
	Sabadell-Móvil-E	2.315	2.646	4.961
	Sant Adrià de Besòs	7.266	7.217	14.483
	Sant Adrià de Besòs-Móvil-E	666	935	1.601
	Sant Boi de Llobregat	7.657	7.388	15.045
	Sant Cugat del Vallès	7.245	7.405	14.650
	Sant Feliú de Llobregat	11.841	11.302	23.143
	Sant Feliú de Llobregat-Móvil-E	1.258	1.408	2.666
	Santa Coloma de Gramenet	7.594	7.599	15.193
	Terrassa	19.229	18.459	37.688
	Vic	10.101	10.119	20.220
	Viladecans	6.851	6.647	13.498
	Vilafranca del Penedés	5.453	5.105	10.558
	Vilanova i la Geltrú	18.797	18.282	37.079
	Camprodón	6.788	5.657	12.445
	Figueres	9.182	9.253	18.435
	Girona	24.897	24.562	49.459
	Girona-Móvil-E	59	80	139
	La Jonquera	2.577	1.947	4.524
	Lloret de Mar	10.217	9.753	19.970
	Portbou	2.083	1.537	3.620
	Puigcerdà	2.873	2.464	5.337
	Sant Feliu de Guíxols	8.118	7.710	15.828
	La Seu d'Urgell	4.625	4.024	8.649
	Les	2.032	1.634	3.666
	Lleida	23.733	22.192	45.925
	Lleida-Móvil-E	2.124	2.405	4.529
	Reus	20.814	19.459	40.273
	Reus-Móvil-E	576	592	1.168
	Tarragona	27.587	26.107	53.694
	Tarragona-Móvil-E	56	36	92
	Tortosa	10.829	10.022	20.851

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Hombres	Mujeres	Total
Comunitat Valenciana		360.974	347.261	708.235
	Alacant Nord/Alicante-Norte	0	0	0
	Alacant/Alicante	39.786	39.165	78.951
	Alcoy/Alcoi	9.295	9.131	18.426
	Alicante-Móvil-E	1.218	1.422	2.640
	Benidorm	12.614	11.617	24.231
	Dénia	8.707	8.438	17.145
	Elche/Elx	21.469	20.608	42.077
	Elche-Móvil-E	966	1.097	2.063
	Elda	12.734	11.643	24.377
	Elda-Móvil-E	2.116	2.400	4.516
	Orihuela	11.905	10.936	22.841
	Torrevieja	7.032	6.709	13.741
	Castellón de la Plana/Castelló de la Plana	22.293	21.216	43.509
	Castellón de la Plana-Móvil-E	522	554	1.076
	Vila-Real	10.713	9.890	20.603
	Vinaròs	4.944	4.679	9.623
	Alzira	11.461	10.931	22.392
	Burjassot	9.000	8.327	17.327
	Gandía	13.441	12.290	25.731
	Mislata	10.499	9.725	20.224
	Ontinyent	6.294	5.416	11.710
	Paterna	11.595	10.181	21.776
	Quart de Poblet	6.792	5.903	12.695
	Sagunto/Sagunt	11.809	10.933	22.742
	Torrent	12.422	11.768	24.190
	Valencia-Abastos	12.472	11.845	24.317
	Valencia-Hospital	45.953	48.814	94.767
	Valencia-Móvil-E	7.926	8.569	16.495
	Valencia-Ruzafa	20.644	19.721	40.365
	Xàtiva	8.603	8.107	16.710
	Xirivella-Aldaia-Alaquas	5.749	5.226	10.975
Extremadura		85.119	83.388	168.507
	Almendralejo	5.692	5.404	11.096

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Hombres	Mujeres	Total
	Badajoz	18.951	19.056	38.007
	Badajoz-Móvil-E	4.040	4.251	8.291
	Don Benito	8.746	8.380	17.126
	Don Benito-Móvil-E	2.602	2.701	5.303
	Mérida	8.294	7.959	16.253
	Villanueva de la Serena	2.525	2.472	4.997
	Zafra	5.242	4.928	10.170
	Cáceres	13.566	13.425	26.991
	Cáceres-Móvil-E	3.201	3.446	6.647
	Plasencia	9.854	9.357	19.211
	Valencia de Alcántara	2.406	2.009	4.415
Galicia		215.490	213.869	429.359
	A Coruña	25.951	27.489	53.440
	A Coruña-Lonzas	9.708	8.268	17.976
	A Coruña-Móvil-E	1.900	2.147	4.047
	Carballo	6.601	6.243	12.844
	Ferrol	14.381	13.854	28.235
	Ferrol-Móvil-E	1.179	1.305	2.484
	Ribeira	5.643	5.405	11.048
	Ribeira-Móvil-E	313	363	676
	Santiago de Compostela	23.548	23.613	47.161
	Santiago de Compostela-Móvil-E	1.690	1.973	3.663
	Lugo	15.200	14.792	29.992
	Lugo-Móvil-E	1.092	1.121	2.213
	Monforte de Lemos	4.681	4.308	8.989
	Viveiro	4.488	4.212	8.700
	Ourense	16.840	16.831	33.671
	Ourense-Móvil-E	1.595	1.799	3.394
	Verín	3.710	3.353	7.063
	Lalín	3.922	3.616	7.538
	Marín	3.694	3.284	6.978
	Pontevedra	15.631	15.710	31.341
	Pontevedra-Móvil-E	380	367	747
	Salvaterra de Miño	5.240	4.911	10.151

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Hombres	Mujeres	Total
	Tui	5.217	5.007	10.224
	Vigo	30.794	31.474	62.268
	Vigo-1-Móvil-E	2.332	2.801	5.133
	Vilagarcía de Arousa	9.760	9.623	19.383
Madrid, Comunidad de		570.131	570.768	1.140.899
	Alcalá de Henares	22.970	22.136	45.106
	Alcobendas	23.293	22.970	46.263
	Alcorcón	24.757	24.290	49.047
	Aranjuez	18.913	17.217	36.130
	Arganda del Rey	7.321	7.078	14.399
	Collado-Villalba	4.586	4.554	9.140
	Coslada	16.564	15.509	32.073
	Fuenlabrada	23.581	22.962	46.543
	Getafe	18.554	17.663	36.217
	Leganés	16.947	16.739	33.686
	Madrid-Arganzuela	12.865	13.069	25.934
	Madrid-Carabanchel	15.359	15.269	30.628
	Madrid-Centro	23.058	26.272	49.330
	Madrid-Chamartín	8.307	8.988	17.295
	Madrid-Ciudad Lineal	38.817	39.242	78.059
	Madrid-Doce de Octubre	11.954	14.271	26.225
	Madrid-Fuencarral-El Pardo	5.968	5.580	11.548
	Madrid-Hortaleza	19.688	20.728	40.416
	Madrid-Jefatura	809	490	1.299
	Madrid-Latina	8.191	8.836	17.027
	Madrid-Móvil-E	7.358	7.909	15.267
	Madrid-Puente de Vallecas	20.141	20.760	40.901
	Madrid-San Blas	11.497	11.291	22.788
	Madrid-Santa Engracia	30.159	30.477	60.636
	Madrid-Tetuán	32.581	34.060	66.641
	Madrid-Unidad Adscrita Plaza de Castilla	341	526	867
	Madrid-Usera-Villaverde 1	9.425	9.299	18.724
	Madrid-Usera-Villaverde 2	9.554	9.605	19.159
	Madrid-Villa de Vallecas	10.600	9.974	20.574

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Hombres	Mujeres	Total
	Majadahonda	8.982	9.318	18.300
	Móstoles	23.291	23.196	46.487
	Parla	17.027	16.655	33.682
	Pozuelo de Alarcón	32.990	32.588	65.578
	Rivas-Vaciamadrid	4.642	4.623	9.265
	Torrejón De Ardoz	18.419	17.163	35.582
	Valdemoro	5.934	5.843	11.777
	Servicios Centrales	4.688	3.618	8.306
Murcia, Región de		121.499	113.862	235.361
	Alcantarilla	13.018	11.116	24.134
	Cartagena	22.914	21.090	44.004
	Cartagena-Móvil-E	2.878	2.959	5.837
	Lorca	12.629	11.689	24.318
	Lorca Móvil-E	2.839	3.099	5.938
	Molina de Segura	11.933	10.930	22.863
	Murcia-1 (Isaac Albéniz)	28.811	28.452	57.263
	Murcia-2 (Ceballos)	6.750	6.185	12.935
	Murcia-El Carmen	11.075	9.789	20.864
	Murcia-Móvil-E	3.266	3.644	6.910
	Yecla	5.386	4.909	10.295
Navarra, Comunidad Foral de		43.883	42.376	86.259
	Pamplona	34.964	34.018	68.982
	Pamplona-Móvil-E	1.158	1.178	2.336
	Tudela	7.761	7.180	14.941
País Vasco		169.747	167.517	337.264
	Vitoria-Gasteiz	26.892	26.001	52.893
	Donostia-San Sebastián	37.478	37.150	74.628
	Eibar	5.030	4.842	9.872
	Irún	10.067	9.661	19.728
	Barakaldo	6.878	6.498	13.376
	Basauri	8.654	7.151	15.805
	Bilbao	54.850	56.932	111.782
	Getxo	8.434	8.123	16.557
	Sestao-Portugalete	11.464	11.159	22.623

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Hombres	Mujeres	Total
Rioja, La		23.760	22.682	46.442
	Calahorra	2.755	2.529	5.284
	Logroño	19.130	18.227	37.357
	Logroño-Móvil-E	1.875	1.926	3.801
Ceuta	Ceuta	7.689	7.282	14.971
Melilla	Melilla	8.365	7.588	15.953
Total		3.714.353	3.586.521	7.300.874

TABLA 8-1-11. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y TIPO DE TRÁMITE

Comunidad autónoma	Provincia	Primera inscripción	Renovación	Total
Andalucía		89.422	1.204.864	1.294.286
	Almería	8.246	86.240	94.486
	Cádiz	12.314	193.702	206.016
	Córdoba	7.188	107.785	114.973
	Granada	11.819	140.042	151.861
	Huelva	4.504	68.779	73.283
	Jaén	6.625	84.099	90.724
	Málaga	18.814	235.198	254.012
	Sevilla	19.912	289.019	308.931
Aragón		13.149	195.672	208.821
	Huesca	2.144	32.361	34.505
	Teruel	1.376	18.676	20.052
	Zaragoza	9.629	144.635	154.264
Asturias, Principado de		7.805	150.047	157.852
Balears, Illes		13.574	161.494	175.068
Canarias		22.713	315.186	337.899
	Palmas, Las	11.269	167.793	179.062
	Santa Cruz de Tenerife	11.444	147.393	158.837
Cantabria		5.065	87.718	92.783

Comunidad autónoma	Provincia	Primera inscripción	Renovación	Total
Castilla y León		19.150	351.932	371.082
	Ávila	1.254	19.472	20.726
	Burgos	2.942	49.436	52.378
	León	3.449	69.832	73.281
	Palencia	1.041	21.802	22.843
	Salamanca	2.344	49.284	51.628
	Segovia	1.189	19.702	20.891
	Soria	1.056	13.580	14.636
	Valladolid	4.627	83.204	87.831
	Zamora	1.248	25.620	26.868
Castilla-La Mancha		18.706	261.602	280.308
	Albacete	3.846	56.498	60.344
	Ciudad Real	5.402	79.950	85.352
	Cuenca	1.223	19.403	20.626
	Guadalajara	2.769	34.671	37.440
	Toledo	5.466	71.080	76.546
Cataluña		95.413	1.104.112	1.199.525
	Barcelona	70.336	820.585	890.921
	Girona	10.881	118.876	129.757
	Lleida	4.421	58.348	62.769
	Tarragona	9.775	106.303	116.078
Comunitat Valenciana		50.141	658.094	708.235
	Alicante/Alacant	18.635	232.373	251.008
	Castellón/Castelló	5.755	69.056	74.811
	Valencia/València	25.751	356.665	382.416
Extremadura		8.211	160.296	168.507
	Badajoz	5.394	105.849	111.243
	Cáceres	2.817	54.447	57.264
Galicia		22.790	406.569	429.359
	Coruña, A	9.700	171.874	181.574
	Lugo	2.718	47.176	49.894
	Ourense	2.525	41.603	44.128
	Pontevedra	7.847	145.916	153.763
Madrid, Comunidad de		82.553	1.058.346	1.140.899

Comunidad autónoma	Provincia	Primera inscripción	Renovación	Total
Murcia, Región de		22.474	212.887	235.361
Navarra, Comunidad Foral de		6.250	80.009	86.259
País Vasco		21.085	316.179	337.264
	Araba/Álava	3.898	48.995	52.893
	Bizkaia	10.150	169.993	180.143
	Gipuzkoa	7.037	97.191	104.228
Rioja, La		3.155	43.287	46.442
Ceuta		1.608	13.363	14.971
Melilla		1.607	14.346	15.953
Total		504.871	6.796.003	7.300.874

TABLA 8-1-12. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN Y TIPO DE TRÁMITE

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Primera inscripción	Renovación	Total
Andalucía		89.422	1.204.864	1.294.286
	Almería	3.073	41.790	44.863
	Almería-Móvil-E	71	1.052	1.123
	El Ejido	2.321	17.117	19.438
	Huércal-Overa	1.507	12.557	14.064
	Roquetas de Mar	1.274	13.724	14.998
	Algeciras	1.735	24.938	26.673
	Cádiz	1.244	21.482	22.726
	Cádiz-Móvil-E	167	2.455	2.622
	Chiclana de la Frontera	986	16.348	17.334
	Jerez de la Frontera	2.629	41.749	44.378
	Jerez de la Frontera-Móvil-E	317	4.407	4.724
	La Línea de la Concepción	1.058	14.096	15.154
	Puerto de Santa María	1.028	15.982	17.010
	Puerto de Santa María-Móvil-E	184	2.176	2.360
	Puerto Real	485	8.353	8.838
	Rota	456	8.035	8.491
	San Fernando	892	17.393	18.285
	Sanlúcar de Barrameda	1.133	16.288	17.421
	Cabra	483	8.470	8.953
	Córdoba-1	3.295	48.852	52.147

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Primera inscripción	Renovación	Total
	Córdoba-1-Móvil-E	979	11.541	12.520
	Córdoba-2 (Parque Figueroa)	1.578	25.054	26.632
	Lucena	853	13.868	14.721
	Baza	694	9.628	10.322
	Granada-Centro	2.253	32.845	35.098
	Granada-Móvil-E	666	8.331	8.997
	Granada-Norte	4.892	50.896	55.788
	Granada-Sur	1.591	20.860	22.451
	Motril	1.723	17.482	19.205
	Ayamonte	978	12.207	13.185
	Huelva	3.336	51.355	54.691
	Huelva-Móvil-E	190	5.217	5.407
	Andújar	706	10.440	11.146
	Jaén	2.603	34.815	37.418
	Jaén-Móvil-E	176	2.738	2.914
	Linares	1.370	16.466	17.836
	Linares-Móvil-E	273	1.786	2.059
	Úbeda	1.497	17.854	19.351
	Antequera	1.054	14.676	15.730
	Benalmádena	879	9.209	10.088
	Estepona	961	11.313	12.274
	Fuengirola	1.605	17.582	19.187
	Málaga	6.893	76.876	83.769
	Málaga-Centro	774	14.092	14.866
	Málaga-El Palo	424	8.836	9.260
	Málaga-Móvil-E	300	3.869	4.169
	Málaga-Norte	715	13.898	14.613
	Marbella	1.381	14.330	15.711
	Ronda	680	12.177	12.857
	San Pedro de Alcántara	594	7.741	8.335
	Torremolinos	869	11.296	12.165
	Vélez-Málaga	1.685	19.303	20.988
	Alcalá de Guadaira	1.850	24.528	26.378

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Primera inscripción	Renovación	Total
	Camas	1.450	21.121	22.571
	Coria del Río	706	9.905	10.611
	Dos Hermanas	2.069	30.605	32.674
	Écija	1.237	19.120	20.357
	Morón de la Frontera	1.129	17.423	18.552
	San Juan de Aznalfarache	1.058	14.562	15.620
	Sevilla-1-Centro	937	21.185	22.122
	Sevilla-Este	822	17.023	17.845
	Sevilla-Macarena	205	6.413	6.618
	Sevilla-Móvil-E	534	5.073	5.607
	Sevilla-Tablada	7.715	95.969	103.684
	Sevilla-Triana	200	6.092	6.292
Aragón		13.149	195.672	208.821
	Fraga	398	4.664	5.062
	Huesca	855	13.583	14.438
	Huesca-Móvil-E	60	1.551	1.611
	Jaca	342	5.014	5.356
	Monzón	489	7.549	8.038
	Alcañiz	512	7.394	7.906
	Teruel	840	11.070	11.910
	Teruel-Móvil-E	24	212	236
	Calatayud	401	6.040	6.441
	Ejea de los Caballeros	202	3.402	3.604
	Zaragoza-Actur-Rey Fernando	1.346	21.981	23.327
	Zaragoza-Arrabal	764	13.581	14.345
	Zaragoza-Centro (Paseo de Teruel)	1.412	25.095	26.507
	Zaragoza-Delicias	4.193	51.632	55.825
	Zaragoza-Móvil-E	194	3.924	4.118
	Zaragoza-San José	1.117	18.980	20.097
Asturias, Principado de		7.805	150.047	157.852
	Avilés	1.050	20.982	22.032
	Avilés-Móvil-E	28	748	776
	Gijón-1	1.866	29.458	31.324
	Gijón-2	444	13.596	14.040

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Primera inscripción	Renovación	Total
	Gijón-Móvil-E	142	3.932	4.074
	Langreo	451	10.791	11.242
	Luarca	270	6.004	6.274
	Luarca-Móvil-E	44	1.070	1.114
	Lugones	245	3.080	3.325
	Mieres	362	8.869	9.231
	Oviedo	2.520	42.128	44.648
	Oviedo-Móvil-E	102	2.906	3.008
	Siero	281	6.483	6.764
Balears, Illes		13.574	161.494	175.068
	Ciudadella de Menorca	375	5.748	6.123
	Eivissa	2.058	18.315	20.373
	Eivissa-Móvil-E	27	396	423
	Manacor	1.775	21.102	22.877
	Maó	457	7.782	8.239
	Palma	7.143	77.400	84.543
	Palma-Móvil-E	325	4.899	5.224
	Palma-Oeste	1.414	25.852	27.266
Canarias		22.713	315.186	337.899
	Arrecife de Lanzarote	1.745	19.623	21.368
	Arrecife de Lanzarote-Móvil-E	1	15	16
	Las Palmas	3.658	65.773	69.431
	Las Palmas-Centro (7 Palmas)	589	13.981	14.570
	Las Palmas-Móvil-E	36	328	364
	Maspalomas	991	13.379	14.370
	Puerto del Rosario	1.281	11.797	13.078
	Puerto del Rosario-Móvil-E	0	11	11
	Santa Lucía de Tirajana	1.427	19.068	20.495
	Telde	1.084	19.993	21.077
	Tuineje	457	3.825	4.282
	La Laguna	1.811	27.426	29.237
	Puerto de la Cruz	1.955	28.669	30.624
	San Sebastián de La Gomera	174	2.224	2.398
	Santa Cruz de La Palma	940	12.281	13.221

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Primera inscripción	Renovación	Total
	Santa Cruz de La Palma-Móvil-E	17	316	333
	Santa Cruz de Tenerife	2.685	37.818	40.503
	Santa Cruz de Tenerife-Norte	795	12.524	13.319
	Santa Cruz de Tenerife-Móvil-E	23	460	483
	Sur de Tenerife	2.939	24.325	27.264
	Valverde de El Hierro	105	1.350	1.455
Cantabria		5.065	87.718	92.783
	Castro Urdiales	681	9.690	10.371
	Santander-1	2.443	38.914	41.357
	Santander-2	700	14.264	14.964
	Santander-Móvil-E	149	3.770	3.919
	Torrelavega	1.092	21.080	22.172
Castilla y León		19.150	351.932	371.082
	Ávila	1.201	18.811	20.012
	Ávila-Móvil-E	53	661	714
	Aranda de Duero	539	7.518	8.057
	Burgos	1.783	32.803	34.586
	Burgos-Móvil-E	54	1.432	1.486
	Miranda de Ebro	566	7.683	8.249
	Astorga	368	7.767	8.135
	León	1.530	30.694	32.224
	León-Móvil-E	75	2.197	2.272
	Ponferrada	1.020	19.635	20.655
	San Andrés del Rabanedo	456	9.539	9.995
	Palencia	987	20.343	21.330
	Palencia-Móvil-E	54	1.459	1.513
	Béjar	245	6.169	6.414
	Fuentes de Oñoro	246	4.162	4.408
	Fuentes de Oñoro-Móvil-E	14	558	572
	Salamanca	1.786	36.798	38.584
	Salamanca-Móvil-E	53	1.597	1.650
	Segovia	1.187	19.541	20.728
	Segovia-Móvil-E	2	161	163

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Primera inscripción	Renovación	Total
	Soria	1.023	12.893	13.916
	Soria-Móvil-E	33	687	720
	Medina del Campo	567	10.137	10.704
	Valladolid (Fray Luis de Granada)	2.081	39.067	41.148
	Valladolid-Delicias	1.253	17.977	19.230
	Valladolid-Móvil-E	94	2.323	2.417
	Valladolid-Parquesol	632	13.700	14.332
	Alcañices	94	2.091	2.185
	Alcañices-Móvil-E	32	745	777
	Zamora	1.039	20.255	21.294
	Zamora-Móvil-E	83	2.529	2.612
Castilla-La Mancha		18.706	261.602	280.308
	Albacete	2.928	44.028	46.956
	Albacete-Móvil-E	159	2.713	2.872
	Hellín	658	8.048	8.706
	Hellín-Móvil-E	101	1.709	1.810
	Alcázar de San Juan	1.092	16.418	17.510
	Ciudad Real	1.806	26.885	28.691
	Ciudad Real-Móvil-E	138	3.502	3.640
	Puertollano	665	9.508	10.173
	Tomelloso	828	9.957	10.785
	Tomelloso-Móvil-E	9	427	436
	Valdepeñas	864	13.253	14.117
	Cuenca	852	13.019	13.871
	Cuenca-Móvil-E	47	467	514
	Tarancón	324	5.917	6.241
	Guadalajara	2.666	33.119	35.785
	Guadalajara-Móvil-E	103	1.552	1.655
	Talavera de la Reina	1.683	25.734	27.417
	Talavera de la Reina-Móvil-E	74	1.338	1.412
	Toledo	3.709	44.008	47.717
Cataluña		95.413	1.104.112	1.199.525
	Badalona	2.333	30.283	32.616

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Primera inscripción	Renovación	Total
	Barcelona (Plaça d'Espanya)	4.768	47.379	52.147
	Barcelona-Balnes II	1.720	23.144	24.864
	Barcelona-Móvil-E	204	4.962	5.166
	Barcelona-Rambla de Guipúscoa	7.649	50.437	58.086
	Barcelona-Sant Andreu	1.816	20.932	22.748
	Barcelona-Sant Antoni María Claret	1.368	21.498	22.866
	Barcelona-Trafalgar	8.600	75.416	84.016
	Barcelona-Zonal 4 (Nou Barris)	1.600	16.807	18.407
	Castelldefels	1.535	18.147	19.682
	Castelldefels-Móvil-E	113	1.691	1.804
	Cerdanyola del Vallès	640	12.634	13.274
	Cornellà de Llobregat	3.608	38.253	41.861
	Cornellà-Móvil-E	139	2.168	2.307
	El Prat de Llobregat	767	10.576	11.343
	Granollers	2.813	40.250	43.063
	Granollers-Móvil-E	154	2.880	3.034
	Igualada	1.600	20.368	21.968
	L'Hospitalet de Llobregat	3.398	30.580	33.978
	Manresa	2.354	30.432	32.786
	Mataró	3.066	39.176	42.242
	Mataró-Móvil-E	29	523	552
	Montcada i Reixac	1.569	18.703	20.272
	Ripollet	44	903	947
	Rubí	1.143	14.315	15.458
	Sabadell	3.598	51.051	54.649
	Sabadell-Móvil-E	271	4.690	4.961
	Sant Adrià de Besòs	1.012	13.471	14.483
	Sant Adrià de Besòs-Móvil-E	48	1.553	1.601
	Sant Boi de Llobregat	790	14.255	15.045
	Sant Cugat del Vallès	1.049	13.601	14.650
	Sant Feliú de Llobregat	1.344	21.799	23.143
	Sant Feliú de Llobregat-Móvil-E	89	2.577	2.666
	Santa Coloma de Gramenet	1.258	13.935	15.193

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Primera inscripción	Renovación	Total
	Terrassa	2.639	35.049	37.688
	Vic	1.241	18.979	20.220
	Viladecans	761	12.737	13.498
	Vilafranca del Penedés	771	9.787	10.558
	Vilanova i la Geltrú	2.435	34.644	37.079
	Camprodón	940	11.505	12.445
	Figueres	1.559	16.876	18.435
	Girona	4.200	45.259	49.459
	Girona-Móvil-E	0	139	139
	La Jonquera	505	4.019	4.524
	Lloret de Mar	1.456	18.514	19.970
	Portbou	324	3.296	3.620
	Puigcerdà	440	4.897	5.337
	Sant Feliu de Guíxols	1.457	14.371	15.828
	La Seu d'Urgell	646	8.003	8.649
	Les	349	3.317	3.666
	Lleida	3.208	42.717	45.925
	Lleida-Móvil-E	218	4.311	4.529
	Reus	3.185	37.088	40.273
	Reus-Móvil-E	57	1.111	1.168
	Tarragona	4.871	48.823	53.694
	Tarragona-Móvil-E	0	92	92
	Tortosa	1.662	19.189	20.851
Comunitat Valenciana		50.141	658.094	708.235
	Alacant Nord/Alicante-Norte	0	0	0
	Alacant/Alicante	5.784	73.167	78.951
	Alcoy/Alcoi	1.027	17.399	18.426
	Alicante-Móvil-E	135	2.505	2.640
	Benidorm	2.359	21.872	24.231
	Dénia	1.331	15.814	17.145
	Elche/Elx	3.048	39.029	42.077
	Elche-Móvil-E	160	1.903	2.063
	Elda	1.525	22.852	24.377

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Primera inscripción	Renovación	Total
	Elda-Móvil-E	219	4.297	4.516
	Orihuela	1.764	21.077	22.841
	Torreveija	1.283	12.458	13.741
	Castellón de la Plana/Castelló de la Plana	3.489	40.020	43.509
	Castellón de la Plana-Móvil-E	95	981	1.076
	Vila-Real	1.369	19.234	20.603
	Vinaròs	802	8.821	9.623
	Alzira	1.275	21.117	22.392
	Burjassot	1.071	16.256	17.327
	Gandía	2.367	23.364	25.731
	Mislata	1.322	18.902	20.224
	Ontinyent	943	10.767	11.710
	Paterna	1.368	20.408	21.776
	Quart De Poblet	820	11.875	12.695
	Sagunto/Sagunt	1.491	21.251	22.742
	Torrent	1.731	22.459	24.190
	Valencia-Abastos	1.653	22.664	24.317
	Valencia-Hospital	6.147	88.620	94.767
	Valencia-Móvil-E	877	15.618	16.495
	Valencia-Ruzafa	3.008	37.357	40.365
	Xàtiva	1.008	15.702	16.710
	Xirivella-Aldaia-Alaquas	670	10.305	10.975
Extremadura		8.211	160.296	168.507
	Almendralejo	528	10.568	11.096
	Badajoz	1.629	36.378	38.007
	Badajoz-Móvil-E	671	7.620	8.291
	Don Benito	860	16.266	17.126
	Don Benito-Móvil-E	338	4.965	5.303
	Mérida	775	15.478	16.253
	Villanueva de la Serena	195	4.802	4.997
	Zafra	398	9.772	10.170
	Cáceres	1.249	25.742	26.991
	Cáceres-Móvil-E	428	6.219	6.647

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Primera inscripción	Renovación	Total
	Plasencia	937	18.274	19.211
	Valencia de Alcántara	203	4.212	4.415
Galicia		22.790	406.569	429.359
	A Coruña	3.466	49.974	53.440
	A Coruña-Lonzas	660	17.316	17.976
	A Coruña-Móvil-E	180	3.867	4.047
	Carballo	648	12.196	12.844
	Ferrol	1.328	26.907	28.235
	Ferrol-Móvil-E	83	2.401	2.484
	Ribeira	662	10.386	11.048
	Ribeira-Móvil-E	29	647	676
	Santiago de Compostela	2.510	44.651	47.161
	Santiago de Compostela-Móvil-E	134	3.529	3.663
	Lugo	1.544	28.448	29.992
	Lugo-Móvil-E	91	2.122	2.213
	Monforte de Lemos	539	8.450	8.989
	Viveiro	544	8.156	8.700
	Ourense	2.039	31.632	33.671
	Ourense-Móvil-E	127	3.267	3.394
	Verín	359	6.704	7.063
	Lalín	414	7.124	7.538
	Marín	294	6.684	6.978
	Pontevedra	1.684	29.657	31.341
	Pontevedra-Móvil-E	34	713	747
	Salvaterra de Miño	528	9.623	10.151
	Tui	503	9.721	10.224
	Vigo	3.139	59.129	62.268
	Vigo-1-Móvil-E	211	4.922	5.133
	Vilagarcía de Arousa	1.040	18.343	19.383
Madrid, Comunidad de		82.553	1.058.346	1.140.899
	Alcalá de Henares	2.790	42.316	45.106
	Alcobendas	2.962	43.301	46.263
	Alcorcón	3.419	45.628	49.047

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Primera inscripción	Renovación	Total
	Aranjuez	3.118	33.012	36.130
	Arganda del Rey	1.039	13.360	14.399
	Collado-Villalba	529	8.611	9.140
	Coslada	1.885	30.188	32.073
	Fuenlabrada	3.576	42.967	46.543
	Getafe	2.550	33.667	36.217
	Leganés	2.160	31.526	33.686
	Madrid-Arganzuela	1.593	24.341	25.934
	Madrid-Carabanchel	2.389	28.239	30.628
	Madrid-Centro	3.718	45.612	49.330
	Madrid-Chamartín	954	16.341	17.295
	Madrid-Ciudad Lineal	6.620	71.439	78.059
	Madrid-Doce de Octubre	1.538	24.687	26.225
	Madrid-Fuencarral-El Pardo	723	10.825	11.548
	Madrid-Hortaleza	2.547	37.869	40.416
	Madrid-Jefatura	73	1.226	1.299
	Madrid-Latina	1.447	15.580	17.027
	Madrid-Móvil-E	767	14.500	15.267
	Madrid-Puente de Vallecas	3.367	37.534	40.901
	Madrid-San Blas	1.367	21.421	22.788
	Madrid-Santa Engracia	5.995	54.641	60.636
	Madrid-Tetuán	4.979	61.662	66.641
	Madrid-Unidad Adscrita Plaza de Castilla	22	845	867
	Madrid-Usera-Villaverde 1	1.317	17.407	18.724
	Madrid-Usera-Villaverde 2	1.725	17.434	19.159
	Madrid-Villa de Vallecas	1.585	18.989	20.574
	Majadahonda	1.033	17.267	18.300
	Móstoles	2.861	43.626	46.487
	Parla	2.959	30.723	33.682
	Pozuelo de Alarcón	4.869	60.709	65.578
	Rivas-Vaciamadrid	454	8.811	9.265
	Torrejón de Ardoz	2.520	33.062	35.582
	Valdemoro	725	11.052	11.777
	Servicios Centrales	378	7.928	8.306

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Primera inscripción	Renovación	Total
Murcia, Región de		22.474	212.887	235.361
	Alcantarilla	2.292	21.842	24.134
	Cartagena	4.848	39.156	44.004
	Cartagena-Móvil-E	484	5.353	5.837
	Lorca	2.698	21.620	24.318
	Lorca Móvil-E	381	5.557	5.938
	Molina de Segura	1.954	20.909	22.863
	Murcia-1 (Isaac Albéniz)	5.073	52.190	57.263
	Murcia-2 (Ceballos)	1.127	11.808	12.935
	Murcia-El Carmen	2.454	18.410	20.864
	Murcia-Móvil-E	453	6.457	6.910
	Yecla	710	9.585	10.295
Navarra, Comunidad Foral de		6.250	80.009	86.259
	Pamplona	4.998	63.984	68.982
	Pamplona-Móvil-E	110	2.226	2.336
	Tudela	1.142	13.799	14.941
País Vasco		21.085	316.179	337.264
	Vitoria-Gasteiz	3.898	48.995	52.893
	Donostia-San Sebastián	5.335	69.293	74.628
	Eibar	452	9.420	9.872
	Irún	1.250	18.478	19.728
	Barakaldo	752	12.624	13.376
	Basauri	626	15.179	15.805
	Bilbao	7.033	104.749	111.782
	Getxo	740	15.817	16.557
	Sestao-Portugalete	999	21.624	22.623
Rioja, La		3.155	43.287	46.442
	Calahorra	306	4.978	5.284
	Logroño	2.691	34.666	37.357
	Logroño-Móvil-E	158	3.643	3.801
Ceuta	Ceuta	1.608	13.363	14.971
Melilla	Melilla	1.607	14.346	15.953
Total		504.871	6.796.003	7.300.874

TABLA 8-1-13. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN EN PRIMERA INSCRIPCIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y GRUPO DE EDAD

Comunidad autónoma	Provincia	14 años o más	Menores de 14 años	Total
Andalucía		17.882	71.540	89.422
	Almería	2.159	6.087	8.246
	Cádiz	1.889	10.425	12.314
	Córdoba	1.025	6.163	7.188
	Granada	2.415	9.404	11.819
	Huelva	654	3.850	4.504
	Jaén	1.042	5.583	6.625
	Málaga	5.741	13.073	18.814
	Sevilla	2.957	16.955	19.912
Aragón		3.998	9.151	13.149
	Huesca	588	1.556	2.144
	Teruel	311	1.065	1.376
	Zaragoza	3.099	6.530	9.629
Asturias, Principado de		2.000	5.805	7.805
Balears, Illes		4.251	9.323	13.574
Canarias		7.476	15.237	22.713
	Palmas, Las	3.445	7.824	11.269
	Santa Cruz de Tenerife	4.031	7.413	11.444
Cantabria		1.369	3.696	5.065
Castilla y León		4.075	15.075	19.150
	Ávila	301	953	1.254
	Burgos	674	2.268	2.942
	León	667	2.782	3.449
	Palencia	190	851	1.041
	Salamanca	483	1.861	2.344
	Segovia	304	885	1.189
	Soria	286	770	1.056
	Valladolid	966	3.661	4.627
	Zamora	204	1.044	1.248

Comunidad autónoma	Provincia	14 años o más	Menores de 14 años	Total
Castilla-La Mancha		3.838	14.868	18.706
	Albacete	626	3.220	3.846
	Ciudad Real	788	4.614	5.402
	Cuenca	297	926	1.223
	Guadalajara	782	1.987	2.769
	Toledo	1.345	4.121	5.466
Cataluña		37.796	57.617	95.413
	Barcelona	29.264	41.072	70.336
	Girona	3.744	7.137	10.881
	Lleida	1.427	2.994	4.421
	Tarragona	3.361	6.414	9.775
Comunitat Valenciana		15.274	34.867	50.141
	Alicante/Alacant	6.033	12.602	18.635
	Castellón/Castelló	1.751	4.004	5.755
	Valencia/València	7.490	18.261	25.751
Extremadura		910	7.301	8.211
	Badajoz	518	4.876	5.394
	Cáceres	392	2.425	2.817
Galicia		5.100	17.690	22.790
	Coruña, A	2.120	7.580	9.700
	Lugo	653	2.065	2.718
	Ourense	783	1.742	2.525
	Pontevedra	1.544	6.303	7.847
Madrid, Comunidad de		31.726	50.827	82.553
Murcia, Región de		7.696	14.778	22.474
Navarra, Comunidad Foral de		1.941	4.309	6.250
País Vasco		6.250	14.835	21.085
	Araba/Álava	1.186	2.712	3.898
	Bizkaia	2.968	7.182	10.150
	Gipuzkoa	2.096	4.941	7.037
Rioja, La		873	2.282	3.155
Ceuta		254	1.354	1.608
Melilla		348	1.259	1.607
Total		153.057	351.814	504.871

TABLA 8-1-14. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN EN PRIMERA INSCRIPCIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y PERIODO DE VALIDEZ

Comunidad autónoma	Provincia	1 año	5 años	10 años	Permanente	Total
Andalucía		162	81.117	7.943	200	89.422
	Almería	13	7.192	1.030	11	8.246
	Cádiz	14	11.587	694	19	12.314
	Córdoba	27	6.860	294	7	7.188
	Granada	25	10.768	1.008	18	11.819
	Huelva	4	4.197	296	7	4.504
	Jaén	3	6.329	287	6	6.625
	Málaga	26	15.524	3.153	111	18.814
	Sevilla	50	18.660	1.181	21	19.912
Aragón		15	10.926	2.171	37	13.149
	Huesca	4	1.791	346	3	2.144
	Teruel	2	1.237	134	3	1.376
	Zaragoza	9	7.898	1.691	31	9.629
Asturias, Principado de		13	6.590	1.168	34	7.805
Balears, Illes		36	10.585	2.890	63	13.574
Canarias		19	17.632	4.860	202	22.713
	Palmas, Las	4	8.920	2.265	80	11.269
	Santa Cruz de Tenerife	15	8.712	2.595	122	11.444
Cantabria		10	4.281	749	25	5.065
Castilla y León		3	16.786	2.312	49	19.150
	Ávila	0	1.110	140	4	1.254
	Burgos	0	2.538	394	10	2.942
	León	0	3.066	372	11	3.449
	Palencia	0	931	108	2	1.041
	Salamanca	0	2.070	270	4	2.344
	Segovia	2	1.015	169	3	1.189
	Soria	0	878	174	4	1.056
	Valladolid	1	4.049	567	10	4.627
	Zamora	0	1.129	118	1	1.248

Comunidad autónoma	Provincia	1 año	5 años	10 años	Permanente	Total
Castilla-La Mancha		15	16.549	2.096	46	18.706
	Albacete	0	3.502	341	3	3.846
	Ciudad Real	7	5.018	364	13	5.402
	Cuenca	0	1.070	151	2	1.223
	Guadalajara	2	2.280	475	12	2.769
	Toledo	6	4.679	765	16	5.466
Cataluña		166	70.087	24.766	394	95.413
	Barcelona	122	50.143	19.752	319	70.336
	Girona	15	8.583	2.248	35	10.881
	Lleida	11	3.573	826	11	4.421
	Tarragona	18	7.788	1.940	29	9.775
Comunitat Valenciana		93	40.700	9.087	261	50.141
	Alicante/Alacant	32	14.840	3.643	120	18.635
	Castellón/Castelló	8	4.673	1.055	19	5.755
	Valencia/València	53	21.187	4.389	122	25.751
Extremadura		14	7.717	470	10	8.211
	Badajoz	5	5.103	281	5	5.394
	Cáceres	9	2.614	189	5	2.817
Galicia		14	19.629	3.018	129	22.790
	Coruña, A	7	8.410	1.230	53	9.700
	Lugo	4	2.298	397	19	2.718
	Ourense	1	2.013	492	19	2.525
	Pontevedra	2	6.908	899	38	7.847
Madrid, Comunidad de		190	61.923	19.918	522	82.553
Murcia, Región de		25	18.123	4.297	29	22.474
Navarra, Comunidad Foral de		12	5.158	1.055	25	6.250
País Vasco		24	17.402	3.609	50	21.085
	Araba/Álava	10	3.160	718	10	3.898
	Bizkaia	6	8.443	1.681	20	10.150
	Gipuzkoa	8	5.799	1.210	20	7.037
Rioja, La		4	2.643	498	10	3.155
Ceuta		8	1.418	181	1	1.608
Melilla		4	1.385	215	3	1.607
Total		827	410.651	91.303	2.090	504.871

TABLA 8-1-15. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN EN RENOVACIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y PERIODO DE VALIDEZ

Comunidad autónoma	Provincia	1 año	5 años	10 años	Permanente	Total
Andalucía		86	453.831	655.952	94.995	1.204.864
	Almería	3	33.423	46.382	6.432	86.240
	Cádiz	11	73.324	106.655	13.712	193.702
	Córdoba	5	39.305	59.214	9.261	107.785
	Granada	7	54.224	74.283	11.528	140.042
	Huelva	3	25.889	36.764	6.123	68.779
	Jaén	2	29.939	46.420	7.738	84.099
	Málaga	29	87.766	128.653	18.750	235.198
	Sevilla	26	109.961	157.581	21.451	289.019
Aragón		3	66.235	109.717	19.717	195.672
	Huesca	1	11.116	17.988	3.256	32.361
	Teruel	0	5.737	10.778	2.161	18.676
	Zaragoza	2	49.382	80.951	14.300	144.635
Asturias, Principado de		5	46.241	86.671	17.130	150.047
Balears, Illes		3	68.709	82.124	10.658	161.494
Canarias		16	121.785	172.413	20.972	315.186
	Palmas, Las	14	66.055	91.636	10.088	167.793
	Santa Cruz de Tenerife	2	55.730	80.777	10.884	147.393
Cantabria		0	30.278	48.971	8.469	87.718
Castilla y León		3	112.280	201.125	38.524	351.932
	Ávila	0	5.969	11.220	2.283	19.472
	Burgos	1	16.119	28.261	5.055	49.436
	León	1	21.080	40.693	8.058	69.832
	Palencia	0	6.272	12.920	2.610	21.802
	Salamanca	0	16.555	27.255	5.474	49.284
	Segovia	0	6.439	11.125	2.138	19.702
	Soria	0	4.598	7.638	1.344	13.580
	Valladolid	1	27.671	47.418	8.114	83.204
	Zamora	0	7.577	14.595	3.448	25.620

Comunidad autónoma	Provincia	1 año	5 años	10 años	Permanente	Total
Castilla-La Mancha		8	91.262	145.604	24.728	261.602
	Albacete	2	19.681	31.763	5.052	56.498
	Ciudad Real	2	26.875	44.502	8.571	79.950
	Cuenca	0	5.934	11.126	2.343	19.403
	Guadalajara	1	13.003	19.157	2.510	34.671
	Toledo	3	25.769	39.056	6.252	71.080
Cataluña		29	429.009	577.916	97.158	1.104.112
	Barcelona	21	316.193	431.544	72.827	820.585
	Girona	5	49.749	59.619	9.503	118.876
	Lleida	1	22.190	30.780	5.377	58.348
	Tarragona	2	40.877	55.973	9.451	106.303
Comunitat Valenciana		35	240.118	359.512	58.429	658.094
	Alicante/Alacant	12	83.121	128.494	20.746	232.373
	Castellón/Castelló	1	25.447	37.450	6.158	69.056
	Valencia/València	22	131.550	193.568	31.525	356.665
Extremadura		5	56.361	88.900	15.030	160.296
	Badajoz	5	38.738	58.017	9.089	105.849
	Cáceres	0	17.623	30.883	5.941	54.447
Galicia		6	134.764	226.646	45.153	406.569
	Coruña, A	4	57.308	95.827	18.735	171.874
	Lugo	0	13.456	27.692	6.028	47.176
	Ourense	0	12.791	22.812	6.000	41.603
	Pontevedra	2	51.209	80.315	14.390	145.916
Madrid, Comunidad de		100	396.534	577.534	84.178	1.058.346
Murcia, Región de		4	81.796	115.597	15.490	212.887
Navarra, Comunidad Foral de		8	30.025	42.447	7.529	80.009
País Vasco		29	105.118	181.011	30.021	316.179
	Araba/Álava	6	16.618	28.235	4.136	48.995
	Bizkaia	8	55.382	98.328	16.275	169.993
	Gipuzkoa	15	33.118	54.448	9.610	97.191
Rioja, La		3	14.876	24.014	4.394	43.287
Ceuta		0	6.249	6.525	589	13.363
Melilla		7	7.945	5.906	488	14.346
Total		350	2.493.416	3.708.585	593.652	6.796.003

TABLA 8-1-16. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. SUSTRACCIONES Y EXTRAVÍOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Sustracciones	Extravíos
Andalucía		16.047	93.944
	Almería	609	3.596
	Almería-Móvil-E	2	91
	El Ejido	339	1.563
	Huércal-Overa	71	767
	Roquetas de Mar	306	1.215
	Algeciras	213	1.994
	Cádiz	292	1.688
	Cádiz-Móvil-E	10	206
	Chiclana de la Frontera	163	1.122
	Jerez de la Frontera	478	3.178
	Jerez de la Frontera-Móvil-E	24	196
	La Línea de la Concepción	114	1.630
	Puerto de Santa María	159	1.435
	Puerto de Santa María-Móvil-E	8	198
	Puerto Real	61	744
	Rota	38	603
	San Fernando	180	1.143
	Sanlúcar de Barrameda	201	1.288
	Cabra	30	544
	Córdoba-1	521	3.244
	Córdoba-1-Móvil-E	38	331
	Córdoba-2 (Parque Figueroa)	294	2.097
	Lucena	88	940
	Baza	76	682
	Granada-Centro	471	3.197
	Granada-Móvil-E	39	614
	Granada-Norte	595	4.368
	Granada-Sur	231	1.811
	Motril	154	1.426
	Ayamonte	159	994
	Huelva	610	3.621

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Sustracciones	Extravíos
	Huelva-Móvil-E	30	214
	Andújar	119	707
	Jaén	290	2.298
	Jaén-Móvil-E	3	136
	Linares	151	1.092
	Linares-Móvil-E	1	88
	Úbeda	117	1.055
	Antequera	70	863
	Benalmádena	164	787
	Estepona	137	776
	Fuengirola	328	1.566
	Málaga	1.165	6.243
	Málaga-Centro	365	1.353
	Málaga-El Palo	116	565
	Málaga-Móvil-E	10	180
	Málaga-Norte	234	1.611
	Marbella	240	1.365
	Ronda	115	865
	San Pedro de Alcántara	103	670
	Torremolinos	141	1.166
	Vélez-Málaga	207	1.525
	Alcalá de Guadaira	343	1.710
	Camas	361	1.449
	Coria del Río	150	814
	Dos Hermana	505	2.282
	Écija	121	1.237
	Morón de la Frontera	128	1.080
	San Juan de Aznalfarache	353	1.194
	Sevilla-1-Centro	547	1.733
	Sevilla-Este	278	1.498
	Sevilla-Macarena	140	422
	Sevilla-Móvil-E	25	376
	Sevilla-Tablada	2.275	8.140
	Sevilla-Triana	141	358

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Sustracciones	Extravíos
Aragón		1.989	11.805
	Fraga	50	285
	Huesca	86	873
	Huesca-Móvil-E	1	50
	Jaca	38	310
	Monzón	29	408
	Alcañiz	28	231
	Teruel	59	453
	Teruel-Móvil-E	0	3
	Calatayud	34	306
	Ejea de los Caballeros	18	171
	Zaragoza-Actur-Rey Fernando	226	1.317
	Zaragoza-Arrabal	218	796
	Zaragoza-Centro (Paseo de Teruel)	284	1.609
	Zaragoza-Delicias	567	3.560
	Zaragoza-Móvil-E	11	153
	Zaragoza-San José	340	1.280
Asturias, Principado de		1.388	10.684
	Avilés	184	1.706
	Avilés-Móvil-E	3	19
	Gijón-1	329	2.295
	Gijón-2	104	872
	Gijón-Móvil-E	6	151
	Langreo	96	792
	Luarca	13	308
	Luarca-Móvil-E	1	31
	Lugones	43	328
	Mieres	57	699
	Oviedo	529	2.958
	Oviedo-Móvil-E	7	156
	Siero	16	369
Balears, Illes		2.389	12.363
	Ciudadella de Menorca	42	310
	Eivissa	185	1.698

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Sustracciones	Extravíos
	Eivissa-Móvil-E	2	40
	Manacor	240	1.292
	Maó	58	483
	Palma	1.408	6.521
	Palma-Móvil-E	15	169
	Palma-Oeste	439	1.850
Canarias		2.653	27.893
	Arrecife de Lanzarote	164	1.892
	Arrecife de Lanzarote-Móvil-E	1	2
	Las Palmas	408	5.928
	Las Palmas-Móvil-E	186	1.447
	Las Palmas-Sur	1	16
	Maspalomas	125	1.412
	Puerto del Rosario	53	1.281
	Puerto del Rosario-Móvil-E	0	0
	Santa Lucía de Tirajana	140	1.486
	Telde	107	1.535
	Tuineje	13	310
	La Laguna	369	2.394
	Puerto de la Cruz	217	2.189
	San Sebastián de La Gomera	7	88
	Santa Cruz de La Palma	59	849
	Santa Cruz de La Palma-Móvil-E	0	4
	Santa Cruz de Tenerife	347	3.300
	Santa Cruz de Tenerife Norte	155	1.526
	Santa Cruz de Tenerife-Móvil-E	6	60
	Sur de Tenerife	290	2.080
	Valverde de El Hierro	5	94
Cantabria		988	5.712
	Castro Urdiales	99	618
	Santander-1	487	2.882
	Santander-2	163	942
	Santander-Móvil-E	20	127
	Torrelavega	219	1.143

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Sustracciones	Extravíos
Castilla y León		3.615	19.725
	Ávila	128	919
	Ávila-Móvil-E	0	30
	Aranda de Duero	46	385
	Burgos	515	1.980
	Burgos-Móvil-E	8	51
	Miranda de Ebro	85	353
	Astorga	57	473
	León	386	1.778
	León-Móvil-E	11	75
	Ponferrada	136	1.327
	San Andrés del Rabanedo	133	627
	Palencia	166	1.084
	Palencia-Móvil-E	10	48
	Béjar	27	304
	Fuentes de Oñoro	27	219
	Fuentes de Oñoro-Móvil-E	3	22
	Salamanca	442	2.327
	Salamanca-Móvil-E	1	56
	Segovia	105	1.008
	Segovia-Móvil-E	2	6
	Soria	126	679
	Soria-Móvil-E	3	20
	Medina del Campo	64	579
	Valladolid (Fray Luis de Granada)	556	1.903
	Valladolid-Delicias	153	1.060
	Valladolid-Móvil-E	11	74
	Valladolid-Parquesol	153	691
	Alcañices	10	126
	Alcañices-Móvil-E	0	28
	Zamora	234	1.394
	Zamora-Móvil-E	17	99
Castilla-La Mancha		2.879	15.733
	Albacete	549	2.955

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Sustracciones	Extravíos
	Albacete-Móvil-E	12	91
	Hellín	97	686
	Hellín Móvil-E	5	69
	Alcázar de San Juan	106	810
	Ciudad Real	223	1.530
	Ciudad Real-Móvil-E	5	61
	Puertollano	90	717
	Tomelloso	109	632
	Tomelloso-Móvil-E	3	34
	Valdepeñas	81	578
	Cuenca	217	937
	Cuenca-Móvil-E	4	32
	Tarancón	53	286
	Guadalajara	458	2.067
	Guadalajara-Móvil-E	5	39
	Talavera de la Reina	232	1.710
	Talavera de la Reina-Móvil-E	4	57
	Toledo	626	2.442
Cataluña		31.480	63.837
	Badalona	1.018	1.683
	Barcelona (Plaça d'Espanya)	2.496	3.546
	Barcelona-Balmes II	839	1.564
	Barcelona-Móvil-E	84	199
	Barcelona-Rambla Guipúscoa	2.386	4.272
	Barcelona-Sant Andreu	948	1.273
	Barcelona-Sant Antoni María Claret	979	1.219
	Barcelona-Trafalgar	3.410	5.549
	Barcelona-Zonal-4 (Nou Barris)	965	1.328
	Castelldefels	506	1.200
	Castelldefels-Móvil-E	23	47
	Cerdanyola del Vallès	325	614
	Cornellà de Llobregat	1.130	2.493
	Cornellà-Móvil-E	20	76
	El Prat de Llobregat	339	566

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Sustracciones	Extravíos
	Granollers	696	1.468
	Granollers-Móvil-E	29	148
	Igualada	324	1.045
	L'Hospitalet de Llobregat	937	1.818
	Manresa	606	1.333
	Mataró	952	2.025
	Mataró-Móvil-E	9	28
	Montcada i Reixac	490	1.340
	Ripollet	12	27
	Rubí	363	842
	Sabadell	1.237	2.713
	Sabadell-Móvil-E	63	137
	Sant Adrià de Besòs	528	965
	Sant Adrià de Besòs-Móvil-E	24	57
	Sant Boi de Llobregat	294	751
	Sant Cugat del Vallès	370	702
	Sant Feliú de Llobregat	429	947
	Sant Feliú de Llobregat-Móvil-E	46	109
	Santa Coloma de Gramenet	497	901
	Terrassa	946	1.786
	Vic	330	682
	Viladecans	322	616
	Vilafranca del Penedés	267	491
	Vilanova i la Geltrú	940	1.869
	Camprodón	142	548
	Figueres	300	862
	Girona	1.094	2.388
	Girona-Móvil-E	1	21
	La Jonquera	82	261
	Lloret de Mar	440	1.140
	Port Bou	206	126
	Puigcerdà	87	270
	Sant Feliu de Guíxols	261	743
	La Seu d'Urgell	63	471

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Sustracciones	Extravíos
	Les	34	116
	Lleida	624	2.362
	Lleida-Móvil-E	30	135
	Reus	656	2.276
	Reus-Móvil-E	11	70
	Tarragona	1.012	2.722
	Tarragona-Móvil-E	0	9
	Tortosa	258	888
Comunitat Valenciana		15.364	47.397
	Alacant Nord/Alicante-Norte	0	0
	Alacant/Alicante	1.787	5.601
	Alcoy/Alcoi	212	902
	Alicante-Móvil-E	26	147
	Benidorm	332	1.442
	Dénia	218	942
	Elx/Elche	653	2.708
	Elche-Móvil-E	17	98
	Elda	326	1.539
	Elda-Móvil-E	30	176
	Orihuela	307	1.526
	Torreveija	231	1.006
	Castellón de la Plana/Castelló de la Plana	687	2.462
	Castellón de la Plana-Móvil-E	4	41
	Vila-Real	230	1.412
	Vinaròs	67	493
	Alzira	302	1.406
	Burjassot	416	1.555
	Gandía	419	1.871
	Mislata	472	1.630
	Ontinyent	134	797
	Paterna	469	1.619
	Quart de Poblet	321	984
	Sagunto/Sagunt	378	1.343
	Torrent	366	1.276

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Sustracciones	Extravíos
	Valencia-Abastos	1.190	2.245
	Valencia-Hospital	3.657	6.399
	Valencia-Móvil E	196	798
	Valencia-Ruzafa	1.420	2.979
	Xàtiva	230	1.137
	Xirivella-Aldaia-Alaquas	267	863
Extremadura		1.151	8.515
	Almendralejo	92	581
	Badajoz	273	2.489
	Badajoz-Móvil-E	17	195
	Don Benito	98	916
	Don Benito Móvil-E	2	99
	Mérida	137	1.084
	Villanueva de la Serena	12	247
	Zafra	71	462
	Cáceres	248	1.092
	Cáceres-Móvil-E	25	139
	Plasencia	149	970
	Valencia de Alcántara	27	241
Galicia		4.134	22.261
	Coruña, A	775	3.339
	Coruña-Lonzas, A	284	1.013
	Coruña, A-Móvil-E	13	122
	Carballo	111	546
	El Ferrol	197	1.487
	El Ferrol Móvil-E	8	59
	Ribeira	101	561
	Ribeira-Móvil-E	2	16
	Santiago de Compostela	351	2.410
	Santiago de Compostela-Móvil-E	5	90
	Lugo	295	1.568
	Lugo-Móvil-E	6	86
	Monforte de Lemos	44	468
	Viveiro	58	351

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Sustracciones	Extravíos
	Ourense	337	1.789
	Ourense-Móvil-E	17	118
	Verín	31	389
	Lalín	38	352
	Marín	62	378
	Pontevedra	320	1.788
	Pontevedra-Móvil-E	3	52
	Salvaterra de Miño	66	402
	Tui	68	430
	Vigo	741	3.363
	Vigo-Móvil-E	17	184
	Vilagarcía de Arousa	184	900
Madrid, Comunidad de		29.408	83.858
	Alcalá de Henares	778	3.261
	Alcobendas	679	2.742
	Alcorcón	929	3.110
	Aranjuez	592	2.408
	Arganda de El Rey	210	674
	Collada-Villalba	102	639
	Coslada	671	2.118
	Fuenlabrada	900	3.292
	Getafe	803	2.628
	Leganés	723	2.593
	Madrid-Arganzuela	1.151	2.279
	Madrid-Carabanchel	1.452	2.748
	Madrid-Centro	2.080	3.751
	Madrid-Chamartín	447	1.417
	Madrid-Ciudad Lineal	3.025	7.311
	Madrid-Doce de Octubre	1.268	1.917
	Madrid-Fuencarral-El Pardo	372	997
	Madrid-Hortaleza	867	2.435
	Madrid-Jefatura	27	73
	Madrid-Latina	756	1.258
	Madrid-Móvil-E	135	754

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Sustracciones	Extravíos
	Madrid-Puente Vallecas	1.138	3.289
	Madrid-San Blas	642	1.830
	Madrid-Santa Engracia	1.758	5.392
	Madrid-Tetuán	1.963	5.407
	Madrid-Unidad Adscrita Plaza de Castilla	21	33
	Madrid-Usera-Villaverde 1	588	1.871
	Madrid-Usera-Villaverde 2	513	1.760
	Madrid-Villa de Vallecas	577	1.924
	Majadahonda	357	1.096
	Móstoles	813	2.768
	Parla	728	2.316
	Pozuelo de Alarcón	1.315	3.942
	Rivas-Vaciamadrid	150	404
	Torrejón de Ardoz	498	2.392
	Valdemoro	192	607
	Servicios Centrales	188	422
Murcia, Región de		2.611	15.894
	Alcantarilla	289	1.571
	Cartagena	505	3.205
	Cartagena-Móvil-E	51	362
	Lorca	156	1.733
	Lorca-Móvil-E	17	341
	Molina de Segura	155	1.364
	Murcia-1 (Isaac Albéniz)	720	3.432
	Murcia-2 (Ceballos)	280	1.032
	Murcia-El Carmen	321	1.916
	Murcia-Móvil E	34	330
	Yecla	83	608
Navarra, Comunidad Foral de		993	4.979
	Pamplona	772	4.213
	Pamplona-Móvil-E	15	71
	Tudela	206	695

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Sustracciones	Extravíos
País Vasco		4.919	17.210
	Vitoria-Gasteiz	674	2.530
	Donostia-San Sebastián	1.073	3.259
	Eibar	63	299
	Irún	250	954
	Barakaldo	209	685
	Basauri	215	759
	Bilbao	1.963	6.763
	Getxo	175	773
	Sestao-Portugalete	297	1.188
Rioja, La		544	2.447
	Calahorra	70	255
	Logroño	450	2.065
	Logroño-Móvil-E	24	127
Ceuta		62	1.238
Melilla		68	1.176
Total		122.682	466.671

TABLA 8-1-17. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN POR GRUPO DE EDAD, SEXO Y TIPO DE TRÁMITE

Grupo de edad	Sexo	Primera inscripción	Renovación	Total
De 0 a 13	H	185.625	415.907	601.532
	M	166.189	385.299	551.488
De 14 a 18	H	15.293	271.044	286.337
	M	14.738	254.718	269.456
De 19 a 23	H	6.524	270.506	277.030
	M	6.607	250.165	256.772
De 24 a 28	H	6.239	258.857	265.096
	M	7.335	242.648	249.983
De 29 a 30	H	2.521	107.830	110.351
	M	2.927	101.264	104.191
De 31 a 40	H	14.943	410.986	425.929
	M	19.256	373.812	393.068

Grupo de edad	Sexo	Primera inscripción	Renovación	Total
De 41 a 50	H	16.607	556.442	573.049
	M	15.833	510.997	526.830
De 51 a 60	H	7.772	493.437	501.209
	M	8.785	470.968	479.753
De 61 a 70	H	2.478	422.447	424.925
	M	3.385	440.589	443.974
De más de 70	H	693	248.202	248.895
	M	1.121	309.885	311.006
Total	H	258.695	3.455.658	3.714.353
	M	246.176	3.340.345	3.586.521

TABLA 8-1-18. PASAPORTES. PRODUCCIÓN. EVOLUCIÓN 2019-2021

Año	Documentos tramitados	Variación respecto al año anterior (%)
2021	1.278.325	27,14
2020	1.005.478	-55,52
2019	2.260.374	NA*

* No aplicable.

GRÁFICO 8-1-6. PASAPORTES. PRODUCCIÓN. EVOLUCIÓN 2019-2021

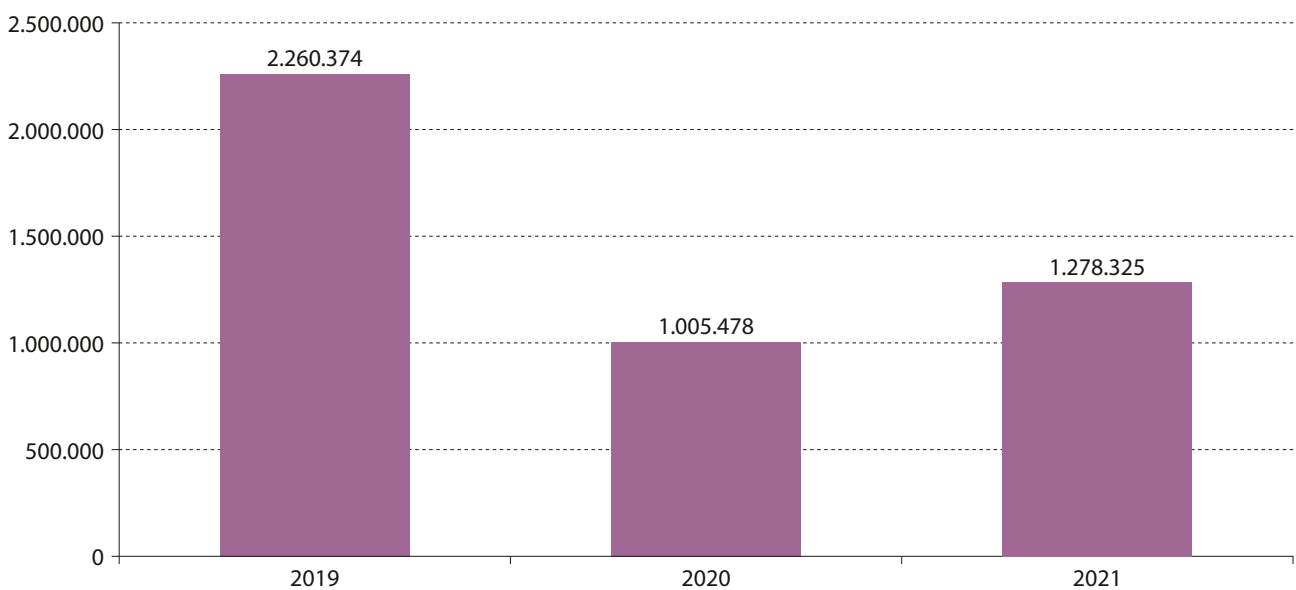


TABLA 8-1-19. PASAPORTES. PRODUCCIÓN POR PROVINCIA, ORDENADAS DE MAYOR A MENOR

Provincia	Documentos tramitados
Madrid	276.293
Barcelona	210.655
Valencia/València	64.191
Málaga	47.160
Alicante/Alacant	41.172
Murcia	39.609
Sevilla	37.068
Balears, Illes	36.148
Bizkaia	33.513
Girona	30.631
Zaragoza	25.410
Palmas, Las	25.247
Cádiz	24.823
Tarragona	24.513
Santa Cruz de Tenerife	23.501
Coruña, A	22.913
Gipuzkoa	21.421
Granada	20.969
Pontevedra	19.526
Asturias	19.350
Navarra	18.509
Almería	14.947
Cantabria	13.490
Castellón/Castelló	12.983
Araba/Álava	11.269
Lleida	11.037
Valladolid	10.563
Toledo	10.343
Córdoba	9.968
León	7.896
Rioja, La	7.743
Burgos	7.740
Ciudad Real	7.706

Provincia	Documentos tramitados
Badajoz	7.694
Jaén	7.579
Huelva	6.899
Melilla	6.747
Albacete	6.696
Guadalajara	6.050
Huesca	5.780
Ceuta	5.729
Salamanca	5.539
Ourense	5.001
Lugo	4.950
Cáceres	4.481
Segovia	3.339
Ávila	2.538
Teruel	2.387
Cuenca	2.286
Soria	2.263
Zamora	2.096
Palencia	1.964
Total	1.278.325

TABLA 8-1-20. PASAPORTES. PRODUCCIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN Y TIPO DE TRÁMITE*

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Total	Anulados	Tramitados	Tramitados gratuitos
Andalucía		174.034	4.621	169.413	21.935
	Almería	6.864	145	6.719	933
	El Ejido	4.444	283	4.161	934
	Huércal-Overa	2.071	19	2.052	325
	Roquetas de Mar	2.055	40	2.015	364
	Algeciras	4.118	71	4.047	560
	Cádiz	3.696	163	3.533	361
	Chiclana de la Frontera	2.302	26	2.276	235
	Jerez de la Frontera	3.839	86	3.753	539

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Total	Anulados	Tramitados	Tramitados gratuitos
	La Línea de la Concepción	3.129	73	3.056	335
	Puerto de Santa María	2.719	95	2.624	363
	Puerto Real	986	23	963	86
	Rota	1.377	22	1.355	158
	San Fernando	1.782	69	1.713	244
	Sanlúcar de Barrameda	1.524	21	1.503	146
	Cabra	859	30	829	113
	Córdoba-1	5.686	179	5.507	626
	Córdoba-2 (Parque Figueroa)	2.609	33	2.576	307
	Lucena	1.113	57	1.056	120
	Baza	1.103	73	1.030	130
	Granada-Centro	6.369	143	6.226	724
	Granada-Norte	8.062	229	7.833	1.300
	Granada-Sur	3.509	71	3.438	416
	Motril	2.515	73	2.442	317
	Ayamonte	2.030	76	1.954	283
	Huelva	5.120	175	4.945	710
	Andújar	751	13	738	95
	Jaén	4.207	187	4.020	692
	Linares	1.300	40	1.260	193
	Úbeda	1.592	31	1.561	252
	Antequera	1.394	26	1.368	153
	Benalmádena	2.442	65	2.377	214
	Estepona	2.138	32	2.106	223
	Fuengirola	4.401	71	4.330	456
	Málaga	15.359	286	15.073	1.972
	Málaga-Centro	3.474	102	3.372	322
	Málaga-El Palo	2.063	55	2.008	220
	Málaga-Norte	1.558	67	1.491	190
	Marbella	4.345	134	4.211	372
	Ronda	1.302	39	1.263	144
	San Pedro de Alcántara	2.541	42	2.499	195
	Torremolinos	3.920	41	3.879	348

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Total	Anulados	Tramitados	Tramitados gratuitos
	Vélez-Málaga	3.283	100	3.183	300
	Alcalá de Guadaira	2.639	57	2.582	330
	Camas	3.356	93	3.263	364
	Coria del Río	1.407	66	1.341	154
	Dos Hermanas	2.246	45	2.201	303
	Écija	1.437	15	1.422	150
	Morón de la Frontera	1.707	42	1.665	205
	San Juan de Aznalfarache	1.893	53	1.840	214
	Sevilla-1-Centro	3.846	108	3.738	345
	Sevilla-Este	2.263	57	2.206	260
	Sevilla-Macarena	623	25	598	62
	Sevilla-Tablada	15.921	444	15.477	2.484
	Sevilla-Triana	745	10	735	94
Aragón		34.340	763	33.577	4.981
	Fraga	972	14	958	196
	Huesca	2.479	49	2.430	374
	Jaca	1.154	26	1.128	107
	Monzón	1.310	46	1.264	257
	Alcañiz	922	19	903	185
	Teruel	1.493	9	1.484	273
	Calatayud	833	27	806	134
	Ejea de los Caballeros	261	8	253	42
	Zaragoza-Actur-Rey Fernando	3.604	64	3.540	388
	Zaragoza-Arrabal	2.244	46	2.198	333
	Zaragoza-Centro (Paseo de Teruel)	5.583	251	5.332	592
	Zaragoza-Delicias	10.537	154	10.383	1.746
	Zaragoza-San José	2.948	50	2.898	354
Asturias, Principado de		20.054	704	19.350	1.611
	Avilés	2.633	118	2.515	183
	Gijón-1	4.753	132	4.621	399
	Gijón-2	2.226	116	2.110	143
	Langreo	834	32	802	48
	Luarca	659	37	622	38

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Total	Anulados	Tramitados	Tramitados gratuitos
	Lugones	445	19	426	50
	Mieres	908	35	873	68
	Oviedo	6.706	185	6.521	630
	Siero	890	30	860	52
Balears, Illes		37.347	1.199	36.148	4.634
	Ciudadella de Menorca	883	54	829	99
	Eivissa	5.459	242	5.217	444
	Manacor	4.106	93	4.013	627
	Maó	2.083	111	1.972	280
	Palma	20.312	508	19.804	2.762
	Palma-Oeste	4.504	191	4.313	422
Canarias		49.796	1.048	48.748	4.751
	Arrecife de Lanzarote	4.452	89	4.363	674
	Las Palmas	9.141	171	8.970	781
	Maspalomas	2.791	88	2.703	286
	Puerto del Rosario	2.519	68	2.451	403
	Santa Lucía de Tirajana	3.029	76	2.953	360
	Telde	3.083	59	3.024	221
	Tuineje	800	17	783	171
	La Laguna	3.246	65	3.181	234
	Puerto de la Cruz	3.257	40	3.217	199
	San Sebastián de La Gomera	235	26	209	16
	Santa Cruz de La Palma	1.343	27	1.316	103
	Santa Cruz de Tenerife	7.152	167	6.985	574
	Santa Cruz de Tenerife Norte	3.281	47	3.234	214
	Sur de Tenerife	5.267	88	5.179	502
	Valverde de El Hierro	200	20	180	13
Cantabria		14.059	569	13.490	1.336
	Castro Urdiales	1.527	48	1.479	131
	Santander	7.467	309	7.158	765
	Santander-2	2.882	107	2.775	258
	Torrelavega	2.183	105	2.078	182

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Total	Anulados	Tramitados	Tramitados gratuitos
Castilla y León		45.061	1.123	43.938	5.447
	Ávila	2.588	50	2.538	399
	Aranda de Duero	1.200	60	1.140	194
	Burgos	5.271	90	5.181	721
	Miranda de Ebro	1.446	27	1.419	230
	Astorga	700	26	674	71
	León	4.133	48	4.085	466
	Ponferrada	2.329	113	2.216	139
	San Andrés del Rabanedo	969	48	921	90
	Palencia	2.020	56	1.964	184
	Béjar	701	7	694	68
	Fuentes de Oñoro	465	38	427	46
	Salamanca	4.515	97	4.418	435
	Segovia	3.463	124	3.339	475
	Soria	2.318	55	2.263	410
	Medina del Campo	891	11	880	116
	Valladolid (Fray Luis de Granada)	5.563	111	5.452	692
	Valladolid-Delicias	2.177	26	2.151	280
	Valladolid-Parquesol	2.158	78	2.080	248
	Alcañices	189	23	166	10
	Zamora	1.965	35	1.930	173
Castilla-La Mancha		33.868	787	33.081	5.454
	Albacete	5.875	182	5.693	827
	Hellín	1.038	35	1.003	175
	Alcázar de San Juan	1.800	22	1.778	321
	Ciudad Real	2.901	59	2.842	426
	Puertollano	836	15	821	80
	Tomelloso	1.057	31	1.026	184
	Valdepeñas	1.283	44	1.239	177
	Cuenca	1.707	39	1.668	240
	Tarancón	637	19	618	79
	Guadalajara	6.157	107	6.050	1.098
	Talavera de la Reina	3.047	45	3.002	437
	Toledo	7.530	189	7.341	1.410

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Total	Anulados	Tramitados	Tramitados gratuitos
Cataluña		283.087	6.251	276.836	41.460
	Badalona	6.958	65	6.893	1.035
	Barcelona (Jefatura)	151	11	140	7
	Barcelona (Plaça d'Espanya)	16.384	334	16.050	1.468
	Barcelona Aeropuerto	2.730	53	2.677	121
	Barcelona-Balmes II	7.901	90	7.811	716
	Barcelona-Rambla de Guipúscoa	18.567	504	18.063	2.239
	Barcelona-Sant Andreu	5.599	54	5.545	527
	Barcelona-Sant Antoni María Claret	5.499	120	5.379	373
	Barcelona-Trafalgar	27.232	468	26.764	3.049
	Barcelona-Zonal 4 (Nou Barris)	6.155	227	5.928	734
	Castelldefels	5.189	132	5.057	599
	Cerdanyola del Vallès	3.961	28	3.933	521
	Cornellà de Llobregat	10.651	269	10.382	1.744
	El Prat de Llobregat	3.293	31	3.262	470
	Granollers	8.853	442	8.411	1.371
	Igualada	3.033	57	2.976	668
	L'Hospitalet de Llobregat	8.010	170	7.840	1.085
	Manresa	7.090	171	6.919	1.429
	Mataró	10.153	134	10.019	1.710
	Montcada i Reixac	4.092	49	4.043	661
	Ripollet	88	6	82	12
	Rubí	2.781	19	2.762	472
	Sabadell	10.398	195	10.203	1.590
	Sant Adrià de Besòs	4.730	143	4.587	695
	Sant Boi de Llobregat	3.292	37	3.255	466
	Sant Cugat del Vallès	3.880	96	3.784	581
	Sant Feliu de Llobregat	4.996	112	4.884	766
	Santa Coloma de Gramenet	3.073	53	3.020	584
	Terrassa	6.333	224	6.109	1.150
	Vic	3.365	54	3.311	806
	Viladecans	2.050	52	1.998	367
	Vilafranca del Penedés	2.452	108	2.344	466

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Total	Anulados	Tramitados	Tramitados gratuitos
	Vilanova i la Geltrú	6.339	115	6.224	945
	Camprodón	3.421	38	3.383	473
	Figueres	5.589	108	5.481	1.093
	Girona	11.548	243	11.305	2.338
	La Jonquera	1.148	41	1.107	111
	Lloret de Mar	4.166	124	4.042	543
	Portbou	1.124	33	1.091	127
	Puigcerdà	1.642	44	1.598	231
	Sant Feliu de Guíxols	2.691	67	2.624	544
	La Seu d'Urgell	1.741	77	1.664	185
	Les	1.186	29	1.157	94
	Lleida	8.367	151	8.216	1.685
	Reus	9.128	250	8.878	1.793
	Tarragona	11.808	332	11.476	1.991
	Tortosa	4.250	91	4.159	825
Comunitat Valenciana		121.176	2.830	118.346	14.228
	Alacant/Alicante	15.618	397	15.221	1.602
	Alcoy/Alcoi	2.847	42	2.805	331
	Benidorm	6.926	92	6.834	721
	Denia	2.452	64	2.388	242
	Elche/Elx	5.349	105	5.244	803
	Elda	2.898	96	2.802	304
	Orihuela	3.993	132	3.861	634
	Torreveija	2.061	44	2.017	227
	Castellón de la Plana/Castelló de la Plana	8.915	206	8.709	1.229
	Vila-Real	2.604	73	2.531	461
	Vinaròs	1.797	54	1.743	316
	Alzira	3.334	47	3.287	420
	Burjassot	3.134	54	3.080	352
	Gandía	4.527	104	4.423	480
	Mislata	4.186	120	4.066	511
	Ontinyent	2.271	15	2.256	299
	Paterna	3.534	130	3.404	429

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Total	Anulados	Tramitados	Tramitados gratuitos
	Quart de Poblet	1.491	18	1.473	142
	Sagunto/Sagunt	2.587	185	2.402	315
	Torrent	4.391	106	4.285	521
	Valencia-Abastos	4.829	143	4.686	420
	Valencia-Hospital	21.102	357	20.745	2.414
	Valencia-Ruzafa	6.442	140	6.302	635
	Xàtiva	2.416	44	2.372	264
	Xirivella-Aldaia-Alaquas	1.472	62	1.410	156
Extremadura		12.536	361	12.175	1.623
	Almendralejo	827	17	810	109
	Badajoz	3.492	107	3.385	488
	Don Benito	1.240	20	1.220	133
	Mérida	1.226	21	1.205	130
	Villanueva de la Serena	283	19	264	50
	Zafra	825	15	810	94
	Cáceres	2.560	103	2.457	283
	Plasencia	1.698	37	1.661	290
	Valencia de Alcántara	385	22	363	46
Galicia		53.615	1.225	52.390	4.228
	A Coruña	8.196	89	8.107	687
	A Coruña-Lonzas	3.367	72	3.295	225
	Carballo	1.244	16	1.228	73
	Ferrol	2.779	19	2.760	201
	Ribeira	1.374	37	1.337	99
	Santiago de Compostela	6.282	96	6.186	568
	Lugo	3.164	125	3.039	288
	Monforte de Lemos	867	33	834	54
	Viveiro	1.083	6	1.077	102
	Ourense	4.633	219	4.414	243
	Verín	608	21	587	60
	Lalín	721	21	700	46
	Marín	1.487	35	1.452	103
	Pontevedra	4.322	150	4.172	356

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Total	Anulados	Tramitados	Tramitados gratuitos
	Salvaterra de Miño	1.165	16	1.149	83
	Tui	1.222	41	1.181	123
	Vigo	8.543	154	8.389	742
	Vilagarcía de Arousa	2.558	75	2.483	175
Madrid, Comunidad de		281.986	5.693	276.293	40.739
	Alcalá de Henares	7.546	240	7.306	892
	Alcobendas	10.866	188	10.678	1.964
	Alcorcón	10.617	376	10.241	1.706
	Aranjuez	7.405	146	7.259	1.156
	Arganda del Rey	2.433	52	2.381	410
	Collado-Villalba	2.779	106	2.673	410
	Coslada	5.357	140	5.217	575
	Fuenlabrada	7.647	122	7.525	1.330
	Getafe	6.056	156	5.900	711
	Leganés	4.455	81	4.374	618
	Madrid Aeropuerto	3.272	64	3.208	149
	Madrid-Arganzuela	6.456	131	6.325	512
	Madrid-Carabanchel	7.179	173	7.006	876
	Madrid-Centro	13.072	316	12.756	1.115
	Madrid-Chamartín	6.255	104	6.151	996
	Madrid-Ciudad Lineal	22.041	355	21.686	2.832
	Madrid-Doce de Octubre	4.867	122	4.745	508
	Madrid-Fuencarral-El Pardo	4.320	159	4.161	777
	Madrid-Hortaleza	7.957	214	7.743	1.171
	Madrid-Jefatura	298	10	288	30
	Madrid-Latina	4.250	50	4.200	419
	Madrid-Puente de Vallecas	10.276	279	9.997	1.322
	Madrid-San Blas	5.665	130	5.535	609
	Madrid-Santa Engracia	28.383	373	28.010	4.198
	Madrid-Tetuán	24.794	239	24.555	3.425
	Madrid-Unidad Adscrita Plaza de Castilla	222	10	212	34
	Madrid-Usera-Villaverde 1	3.660	94	3.566	489
	Madrid-Usera-Villaverde 2	5.066	76	4.990	640

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Total	Anulados	Tramitados	Tramitados gratuitos
	Madrid-Villa de Vallecas	3.188	43	3.145	420
	Majadahonda	8.126	143	7.983	1.563
	Móstoles	8.378	89	8.289	1.384
	Parla	6.619	148	6.471	1.304
	Pozuelo de Alarcón	16.142	325	15.817	3.981
	Rivas-Vaciamadrid	3.119	49	3.070	375
	Torrejón de Ardoz	7.561	203	7.358	1.089
	Valdemoro	3.198	102	3.096	474
	Servicios Centrales	2.461	85	2.376	275
Murcia, Región de		40.743	1.134	39.609	8.096
	Alcantarilla	3.123	89	3.034	683
	Cartagena	8.789	269	8.520	2.041
	Lorca	5.107	133	4.974	916
	Molina de Segura	3.094	67	3.027	707
	Murcia-1 (Isaac Albéniz)	11.642	275	11.367	2.155
	Murcia-2 (Ceballos)	3.108	83	3.025	490
	Murcia-El Carmen	3.826	154	3.672	760
	Yecla	2.054	64	1.990	344
Navarra, Comunidad Foral de		19.049	540	18.509	3.435
	Pamplona	16.580	457	16.123	2.858
	Tudela	2.469	83	2.386	577
País Vasco		67.747	1.544	66.203	8.182
	Vitoria-Gasteiz	11.461	192	11.269	1.984
	Donostia-San Sebastián	15.756	389	15.367	1.961
	Eibar	1.259	24	1.235	150
	Irún	5.002	183	4.819	559
	Barakaldo	3.003	70	2.933	229
	Basauri	3.255	113	3.142	247
	Bilbao	20.970	430	20.540	2.418
	Getxo	4.769	78	4.691	464
	Sestao-Portugalete	2.272	65	2.207	170

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Total	Anulados	Tramitados	Tramitados gratuitos
Rioja, La		8.075	332	7.743	1.301
	Calahorra	1.236	89	1.147	244
	Logroño	6.839	243	6.596	1.057
Ceuta		5.927	198	5.729	2.202
Melilla		6.884	137	6.747	2.959
Total		1.309.384	31.059	1.278.325	178.602

* Los pasaportes gratuitos están incluidos en los tramitados.

8.2. ATENCIÓN AL CIUDADANO

8.2.1. INTRODUCCIÓN

El *Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior*, atribuye a la Secretaría General Técnica las funciones de información y atención al ciudadano. Estos cometidos se ejercen por la Oficina de Información y Atención al Ciudadano, conforme a lo dispuesto en el *Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano*, y por la Unidad de Información de Transparencia del Ministerio, que tiene encomendadas las funciones establecidas por la *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno*. Ambas unidades están adscritas a la Secretaría General Técnica del Departamento a través de su Unidad de Apoyo.

En cuanto a la Oficina de Información y Atención al Ciudadano, sus funciones incluyen: informar y orientar al ciudadano respecto a los servicios y trámites prestados por el Ministerio del Interior; recibir las iniciativas, sugerencias y quejas formuladas por los ciudadanos para mejorar la calidad de los servicios; la dirección de la Unidad Central de Quejas y Sugerencias del Departamento; la coordinación de las oficinas de información y atención al ciudadano del Ministerio, así como la elaboración, actualización y difusión de los contenidos de información administrativa, a través del servidor web corporativo (www.interior.gob.es), en su apartado «Servicios al Ciudadano».

El total de actuaciones por parte del Servicio de Atención al Ciudadano ha sido de 53.163. Según los medios de seguimiento y control disponibles, las cifras en 2021 son:

- Respecto al servicio de información telefónica a través del número 060 (información general), se han atendido en total (tanto por sistemas automáticos como por operadores), 26.506 consultas telefónicas (19.213 de forma directa y 7.293 de forma automática).
- En cuanto a la atención al ciudadano vía correo electrónico, cabe destacar que se ha respondido a un número total de 22.970 correos electrónicos, así como a 63 consultas a través de la aplicación para personas con discapacidad auditiva y/o del habla.
- Como Unidad Central de Quejas y Sugerencias, se han tramitado 3.378 quejas y sugerencias presentadas a través del Registro Electrónico o por escrito y se han distribuido un total de 246 libros de formularios entre las distintas unidades del Ministerio del Interior.

Estas cifras se obtienen a través de diferentes herramientas informáticas: los datos de atención telefónica los proporciona la plataforma telefónica 060 a través de la aplicación informática *Red Inteligente Avanzada* (plataforma de contingencia). Para las respuestas por correo electrónico y quejas y sugerencias se dispone, respectivamente, de las siguientes aplicaciones informáticas: *Sistema para la Gestión de la Estafeta –Request Tracker (RT)* – y *Sistema para la Gestión de Quejas y Sugerencias*. Los chats con personas con discapacidad auditiva se realizan a través de la aplicación *Telesor*. Por su parte, la distribución de libros de formularios de quejas y sugerencias se soporta en una base de datos creada *ad-hoc*.

Por otra parte, desde el Servicio de Coordinación se llevan a cabo, entre otras, las siguientes tareas:

- Actualización permanente de la información administrativa contenida en la página web del Ministerio del Interior, en el apartado «Servicios al Ciudadano», que ha recibido 20.806.804 consultas en 2021.
- La gestión de la aplicación de *Procesos Selectivos*, a la que se accede a través de la mencionada página web, en su apartado de «Empleo público», permitiendo la consulta con certificado electrónico y a través del sistema Cl@ve de las diferentes fases de cada uno de los procesos convocados. El número de consultas a esta aplicación en 2021 ha sido de 105.961.

- Elaboración de la *Guía de Trámites*, publicación anual que se encuentra a disposición de los ciudadanos en la página web, en formato pdf accesible y e-pub.

Para la elaboración del informe estadístico de las consultas de información administrativa a través de la página web, se utilizan los datos proporcionados por *Google Analytics*, herramienta que ofrece información agrupada de los accesos a los sitios web según distintas variables.

Por su parte, la aplicación de *Procesos Selectivos* consiste en un sistema de base de datos que consta de una aplicación de administración y otra aplicación de consulta, que permite obtener estadísticas de accesos, con los resultados globales de todos los procesos.

8.2.2. CONSULTAS AL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

CONSULTAS TELEFÓNICAS

Las llamadas telefónicas se reciben a través del número 060, (servicio de información de la Administración General del Estado), al que está adherido el Ministerio del Interior desde el 6 de febrero de 2008. Según el tipo y la complejidad de la consulta, una parte es redirigida a los sistemas de respuesta automática del propio Ministerio, y el resto se deriva a los operadores del Servicio de Atención al Ciudadano, que las responden directamente. Así, el paso por el 060 reduce el número de llamadas que se atienden de forma directa, pero incrementa el tiempo que se dedica a cada llamada, puesto que las derivadas para atención por los operadores de segundo nivel del Ministerio del Interior son las que tienen una respuesta más compleja.

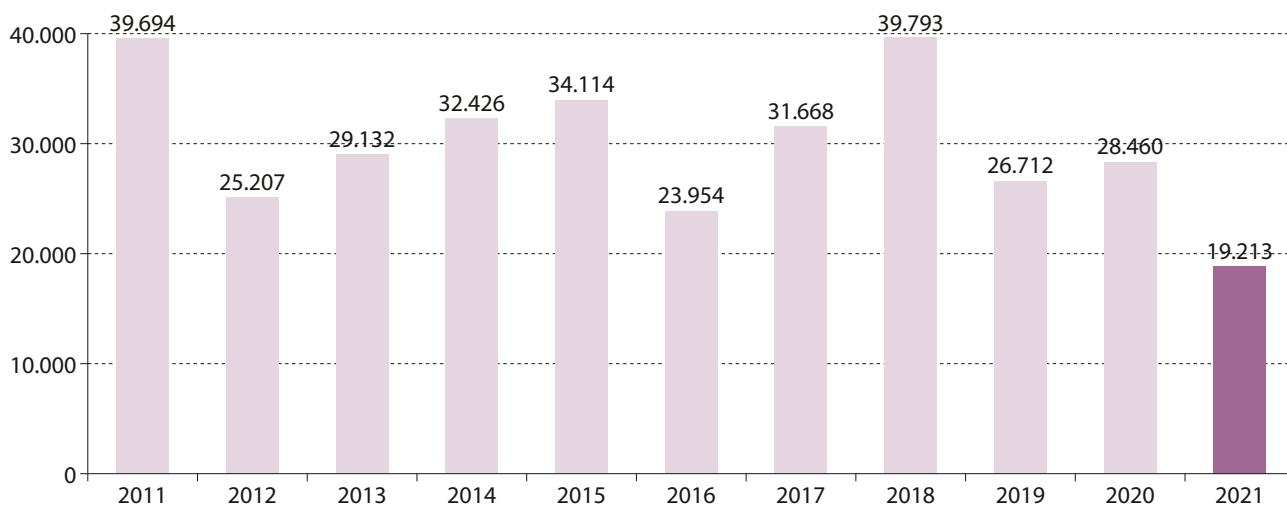
TABLA 8-2-1. ATENCIÓN AL CIUDADANO. LLAMADAS TELEFÓNICAS RECIBIDAS Y ATENDIDAS DE FORMA DIRECTA POR MES

Mes	Llamadas recibidas	Llamadas atendidas de forma directa	Llamadas atendidas de forma directa sobre recibidas (%)
Enero	2.120	1.518	71,60
Febrero	2.258	1.904	84,32
Marzo	2.205	1.881	85,31
Abril	1.717	1.630	94,93
Mayo	1.590	1.480	93,08
Junio	1.811	1.658	91,55
Julio	1.592	1.306	82,04
Agosto	1.284	1.144	89,10
Septiembre	1.773	1.677	94,59
Octubre	1.849	1.648	89,13
Noviembre	2.160	1.811	83,84
Diciembre	1.864	1.556	83,48
Total	22.223	19.213	86,46

GRÁFICO 8-2-1. ATENCIÓN AL CIUDADANO. LLAMADAS TELEFÓNICAS ATENDIDAS DE FORMA DIRECTA POR MES

TABLA 8-2-2. ATENCIÓN AL CIUDADANO. LLAMADAS TELEFÓNICAS ATENDIDAS DE FORMA DIRECTA. EVOLUCIÓN 2011-2021

Año	Llamadas
2011	39.694
2012	25.207
2013	29.132
2014	32.426
2015	34.114
2016	23.954
2017	31.668
2018	39.793
2019	26.712
2020	28.460
2021	19.213

GRÁFICO 8-2-2. ATENCIÓN AL CIUDADANO. LLAMADAS TELEFÓNICAS ATENDIDAS DE FORMA DIRECTA. EVOLUCIÓN 2011-2021

Desde finales de 2020 se ha dejado de facilitar información telefónica automática sobre procesos selectivos a través del teléfono 902 150 002 por varios motivos: falta de soporte técnico para el sistema, inseguridad en materia de protección de datos de carácter personal por acceder los opositores exclusivamente con su número de DNI, y uso progresivamente decreciente – dado que estas llamadas tenían coste para los usuarios –, en comparación con las consultas efectuadas a través de la aplicación de procesos selectivos.

Así pues, a partir de 2021 se ofrecen datos, exclusivamente, de llamadas atendidas por el portal de voz de consultas generales, pero no (como en años anteriores) de llamadas atendidas por el portal de voz de procesos selectivos.

TABLA 8-2-3. ATENCIÓN AL CIUDADANO. LLAMADAS TELEFÓNICAS ATENDIDAS AUTOMÁTICAMENTE POR MES

Mes	Llamadas
Enero	605
Febrero	588
Marzo	552
Abril	547
Mayo	509
Junio	617
Julio	649
Agosto	596
Septiembre	584
Octubre	628
Noviembre	726
Diciembre	692
Total	7.293

GRÁFICO 8-2-3. ATENCIÓN AL CIUDADANO. LLAMADAS TELEFÓNICAS ATENDIDAS AUTOMÁTICAMENTE POR MES

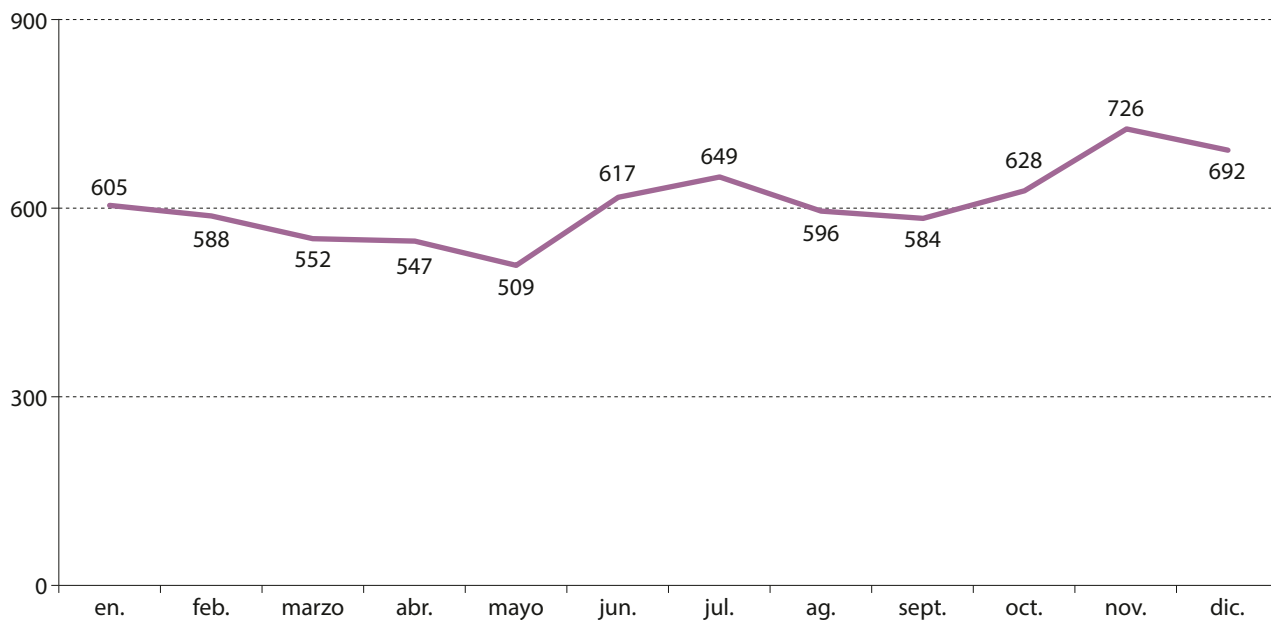
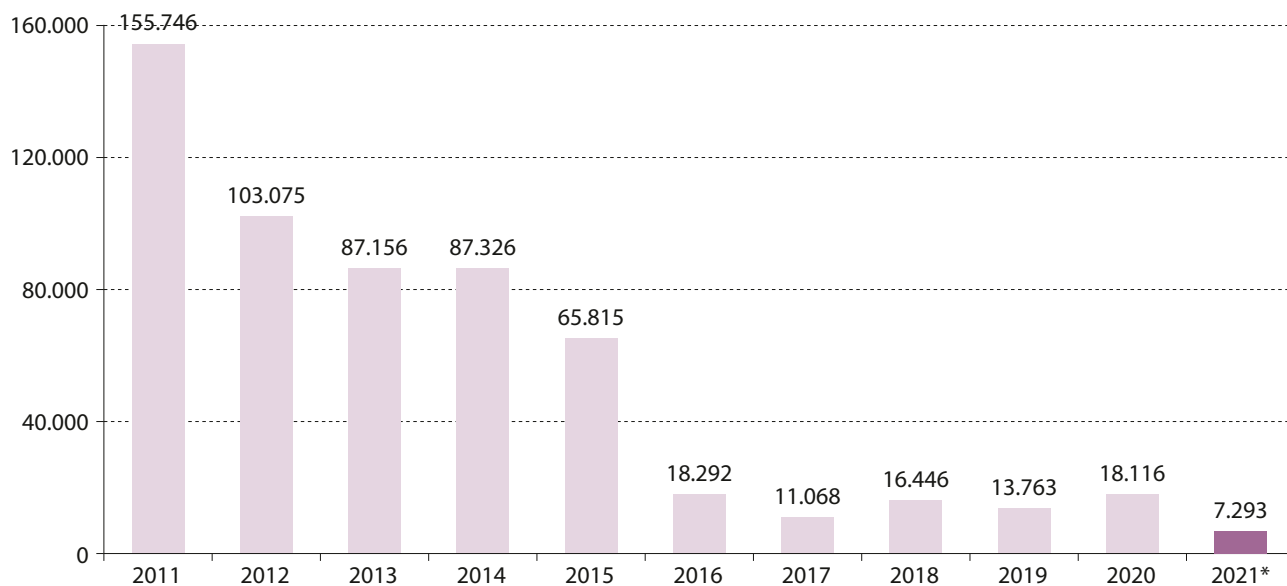


TABLA 8-2-4. ATENCIÓN AL CIUDADANO. LLAMADAS TELEFÓNICAS ATENDIDAS AUTOMÁTICAMENTE. EVOLUCIÓN 2011-2021

Año	Llamadas
2011	155.746
2012	103.075
2013	87.156
2014	87.326
2015	65.815
2016	18.292
2017	11.068
2018	16.446
2019	13.763
2020	18.116
2021*	7.293

* A partir de 2021 se ha eliminado la información telefónica automática sobre procesos selectivos, por lo que únicamente se incluyen datos de llamadas atendidas por el portal de voz de consultas generales.

GRÁFICO 8-2-4. ATENCIÓN AL CIUDADANO. LLAMADAS TELEFÓNICAS ATENDIDAS AUTOMÁTICAMENTE. EVOLUCIÓN 2011-2021

* A partir de 2021 se ha eliminado la información telefónica automática sobre procesos selectivos, por lo que únicamente se incluyen datos de llamadas atendidas por el portal de voz de consultas generales.

CONSULTAS A TRAVÉS DE MENSAJES DE CORREO ELECTRÓNICO

TABLA 8-2-5. ATENCIÓN AL CIUDADANO. CORREOS ELECTRÓNICOS CONTESTADOS POR MES

Mes	Correos electrónicos
Enero	1.236
Febrero	1.813
Marzo	2.302
Abril	2.240
Mayo	2.116
Junio	2.241
Julio	2.118
Agosto	1.788
Septiembre	1.802
Octubre	1.854
Noviembre	1.994
Diciembre	1.466
Total	22.970

GRÁFICO 8-2-5. ATENCIÓN AL CIUDADANO. CORREOS ELECTRÓNICOS CONTESTADOS POR MES

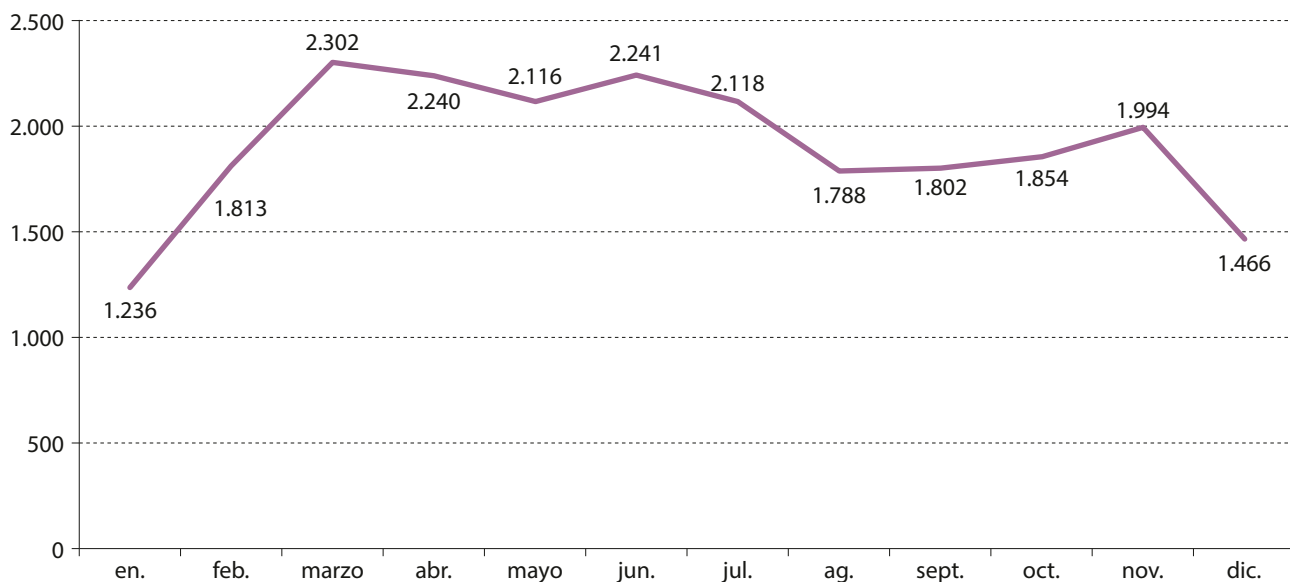
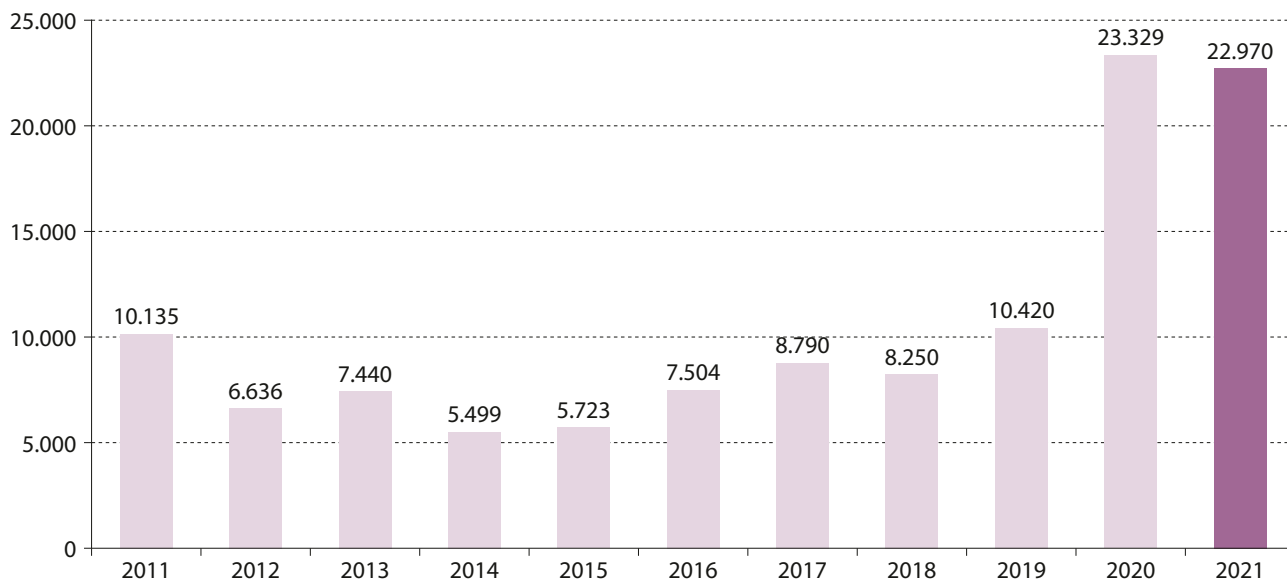


TABLA 8-2-6. ATENCIÓN AL CIUDADANO. CORREOS ELECTRÓNICOS CONTESTADOS. EVOLUCIÓN 2011-2021

Año	Correos electrónicos
2011	10.135
2012	6.636
2013	7.440
2014	5.499
2015	5.723
2016	7.504
2017	8.790
2018	8.250
2019	10.420
2020	23.329
2021	22.970

* Desde 2020, debido a la crisis sanitaria por la COVID-19, se observa un incremento significativo de las consultas a través de correo electrónico, que se ha mantenido en 2021.

GRÁFICO 8-2-6. ATENCIÓN AL CIUDADANO. CORREOS ELECTRÓNICOS CONTESTADOS. EVOLUCIÓN 2011-2021



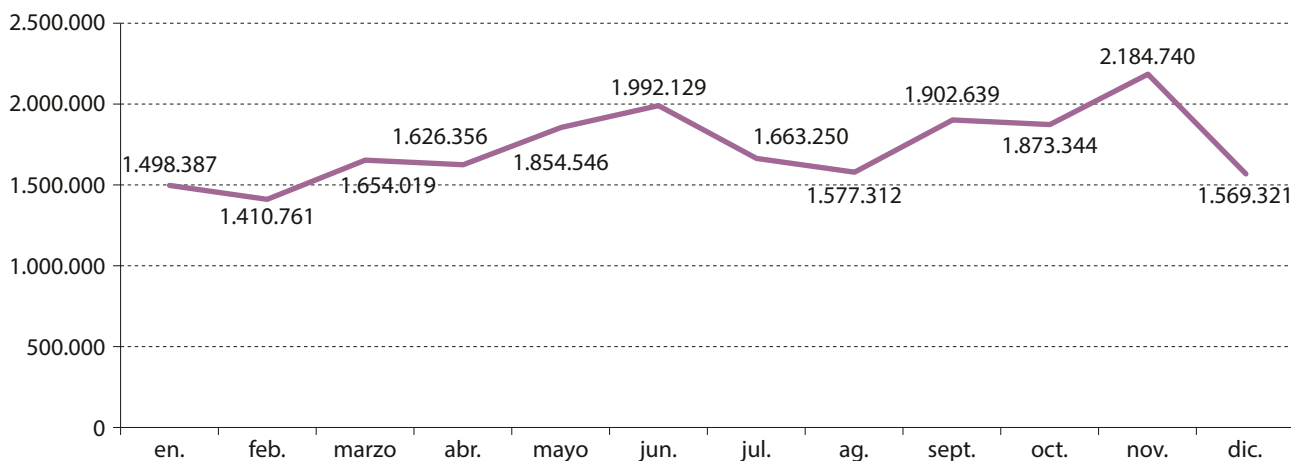
8.2.3. CONSULTAS A PÁGINAS DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA PUBLICADAS EN EL SERVIDOR WEB CORPORATIVO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR¹

TABLA 8-2-7. ATENCIÓN AL CIUDADANO. CONSULTAS A LA PÁGINA WEB POR MES*

Mes	Consultas
Enero	1.498.387
Febrero	1.410.761
Marzo	1.654.019
Abril	1.626.356
Mayo	1.854.546
Junio	1.992.129
Julio	1.663.250
Agosto	1.577.312
Septiembre	1.902.639
Octubre	1.873.344
Noviembre	2.184.740
Diciembre	1.569.321
Total	20.806.804

* Estos datos incluyen las consultas tanto a la página de acceso a Servicios al Ciudadano como a las páginas de los diferentes trámites.

GRÁFICO 8-2-7. ATENCIÓN AL CIUDADANO. CONSULTAS A LA PÁGINA WEB POR MES*



* Estos datos incluyen las consultas tanto a la página de acceso a Servicios al Ciudadano como a las páginas de los diferentes trámites.

¹ <https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/>

TABLA 8-2-8. ATENCIÓN AL CIUDADANO. CONSULTAS A LA PÁGINA WEB POR TRÁMITE

Trámite	Consultas
Asociaciones	517.108
Ayudas e indemnizaciones	133.146
Documentación de españoles*	6.637.056
Empleo público	2.534.292
Estructura orgánica*	545.628
Extranjería	4.619.643
Guía de trámites*	206.819
Información COVID-19*	193.568
Modelos de solicitud	1.225.308
Normativa	219.107
Oficina de Asilo y Refugio	401.352
Otros*	536.290
Participación ciudadana*	579.760
Seguridad*	1.210.970
Tasas	718.556
Total	20.278.603

* Documentación de españoles: DNI y Pasaporte.

Estructura orgánica: Organigrama, Funciones y estructura y Directorio (<https://www.interior.gob.es/opencms/es/el-ministerio/>).

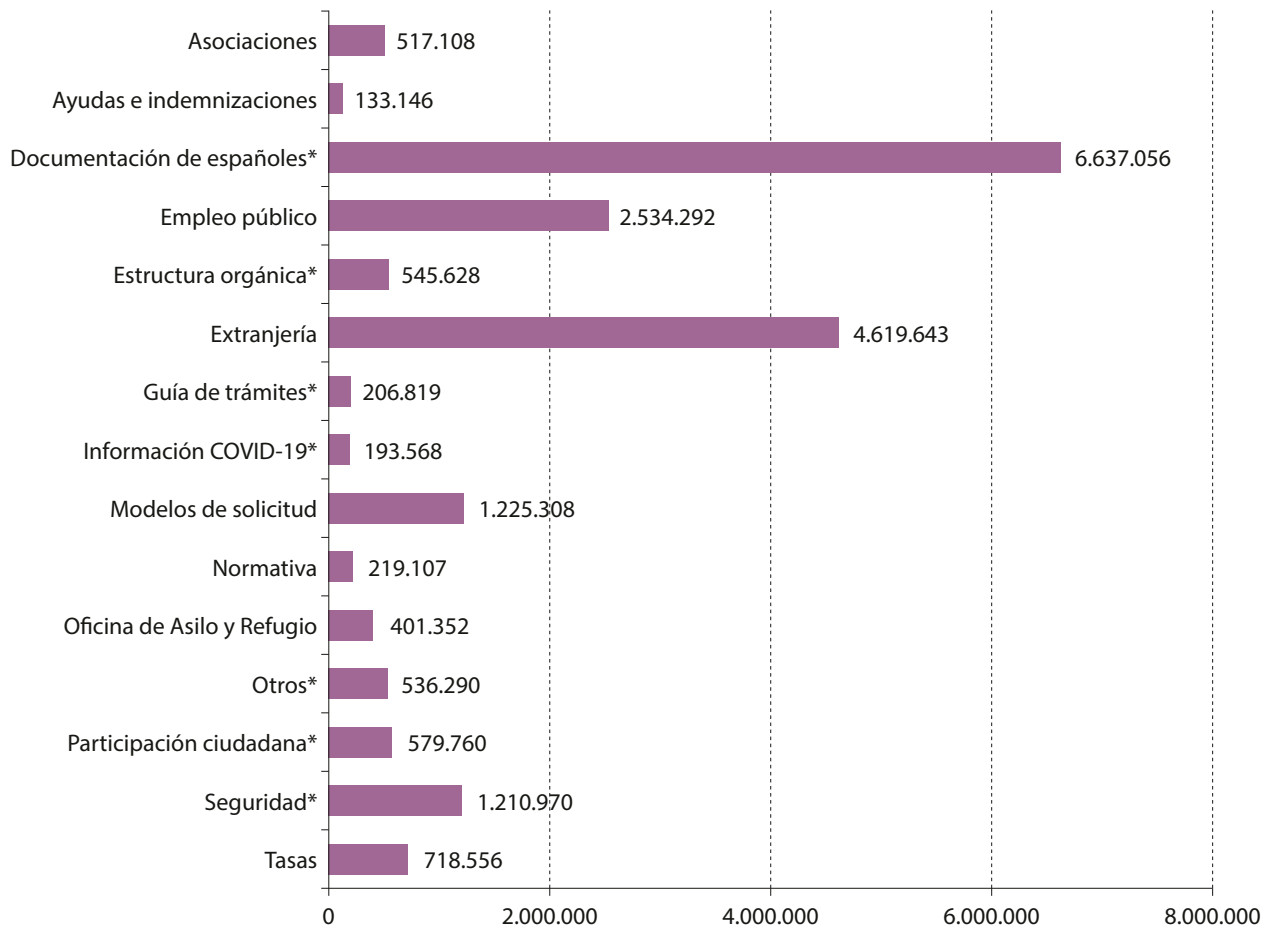
Guía de Trámites: publicación anual, en formato electrónico, recopilatoria de los principales trámites del Ministerio.

Información COVID-19: información sobre dudas frecuentes relacionadas con las medidas adoptadas para contener la propagación del COVID-19 en el ámbito de competencias del Ministerio del Interior.

Otros: Espectáculos, Cartas de Servicio, Premios del Ministerio, Planes de prevención, Violencia contra la mujer, Delitos de odio, Precursores de drogas, Precursores de explosivos, etc.

Participación ciudadana: Participación pública en proyectos normativos, Derechos de participación administrativa, Derecho de reunión, Protección de datos de carácter personal, Gestión de antecedentes policiales, Colaboración ciudadana, Contacto y Registro de documentación. Seguridad: Armas y explosivos, Empresas de seguridad, Artificios pirotécnicos, Personal de seguridad privada, Medidas de seguridad, Consejos y Libro-registro de viajeros.

GRÁFICO 8-2-8. ATENCIÓN AL CIUDADANO. CONSULTAS A LA PÁGINA WEB POR TRÁMITE



* Documentación de españoles: DNI y Pasaporte.

Estructura orgánica: Organigrama, Funciones y estructura y Directorio (<https://www.interior.gob.es/opencms/es/el-ministerio/>).

Guía de Trámites: publicación anual, en formato electrónico, recopilatoria de los principales trámites del Ministerio.

Información COVID-19: información sobre dudas frecuentes relacionadas con las medidas adoptadas para contener la propagación del COVID-19 en el ámbito de competencias del Ministerio del Interior.

Otros: Espectáculos, Cartas de Servicio, Premios del Ministerio, Planes de prevención, Violencia contra la mujer, Delitos de odio, Precursores de drogas, Precursores de explosivos, etc.

Participación ciudadana: Participación pública en proyectos normativos, Derechos de participación administrativa, Derecho de reunión, Protección de datos de carácter personal, Gestión de antecedentes policiales, Colaboración ciudadana, Contacto y Registro de documentación.

Seguridad: Armas y explosivos, Empresas de seguridad, Artificios pirotécnicos, Personal de seguridad privada, Medidas de seguridad, Consejos y Libro-registro de viajeros.

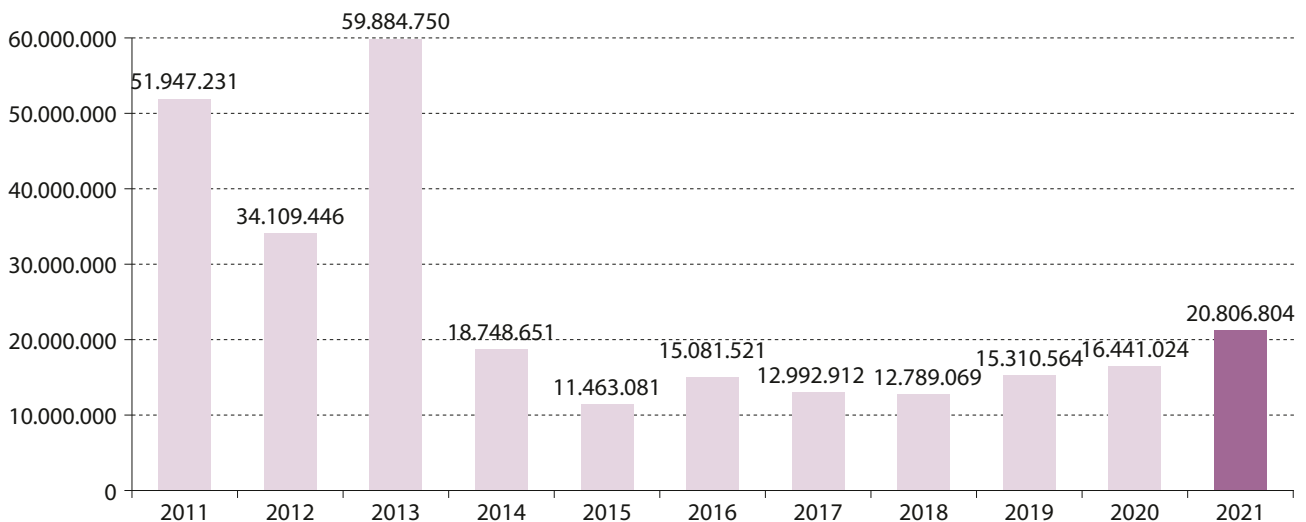
TABLA 8-2-9. ATENCIÓN AL CIUDADANO. CONSULTAS A LA PÁGINA WEB. EVOLUCIÓN 2011-2021*

Año	Consultas
2011	51.947.231
2012	34.109.446
2013	59.884.750
2014**	18.748.651
2015	11.463.081
2016	15.081.521
2017	12.992.912
2018	12.789.069
2019	15.310.564
2020	16.441.024
2021	20.806.804

* Estos datos incluyen las consultas tanto a la página de acceso a Servicios al Ciudadano como a las páginas de los diferentes trámites.

** En el año 2014 se modificó la página web del Departamento, reestructurándose el anterior apartado de «Información administrativa» que actualmente figura como el epígrafe «Servicios al Ciudadano» y engloba los principales trámites, empleo público, cartas de servicios y otros procedimientos y gestiones. Además, en el año 2015 se modificó el sistema de recuento estadístico de accesos a la página web. Ambos factores explican la ruptura en la serie a partir de 2014.

GRÁFICO 8-2-9. ATENCIÓN AL CIUDADANO. CONSULTAS A LA PÁGINA WEB. EVOLUCIÓN 2011-2021*



* Estos datos incluyen las consultas tanto a la página de acceso a Servicios al Ciudadano como a las páginas de los diferentes trámites.

** En el año 2014 se modificó la página web del Departamento, reestructurándose el anterior apartado de «Información administrativa» que actualmente figura como el epígrafe «Servicios al Ciudadano» y engloba los principales trámites, empleo público, cartas de servicios y otros procedimientos y gestiones. Además, en el año 2015 se modificó el sistema de recuento estadístico de accesos a la página web. Ambos factores explican la ruptura en la serie a partir de 2014.

TABLA 8-2-10. ATENCIÓN AL CIUDADANO. CONSULTAS A LA APLICACIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS POR MES

Mes	Consultas
Enero	9.104
Febrero	8.083
Marzo	7.032
Abril	2.120
Mayo	2.180
Junio	2.606
Julio	1.108
Agosto	1.112
Septiembre	18.767
Octubre	8.238
Noviembre	32.450
Diciembre	13.161
Total	105.961

GRÁFICO 8-2-10. ATENCIÓN AL CIUDADANO. CONSULTAS A LA APLICACIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS POR MES

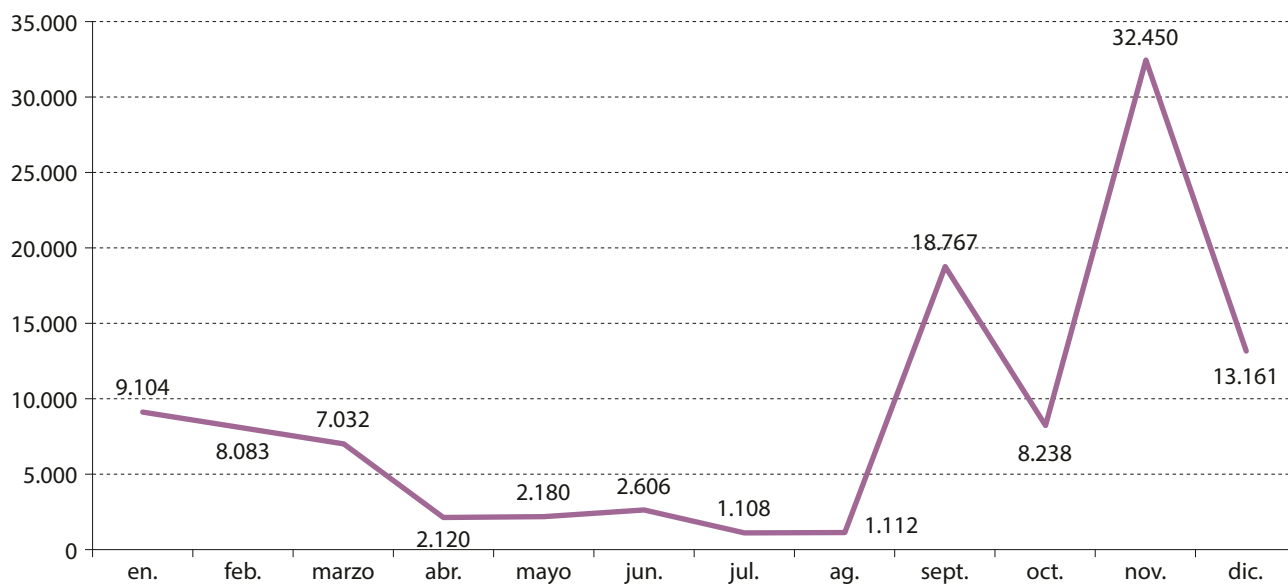
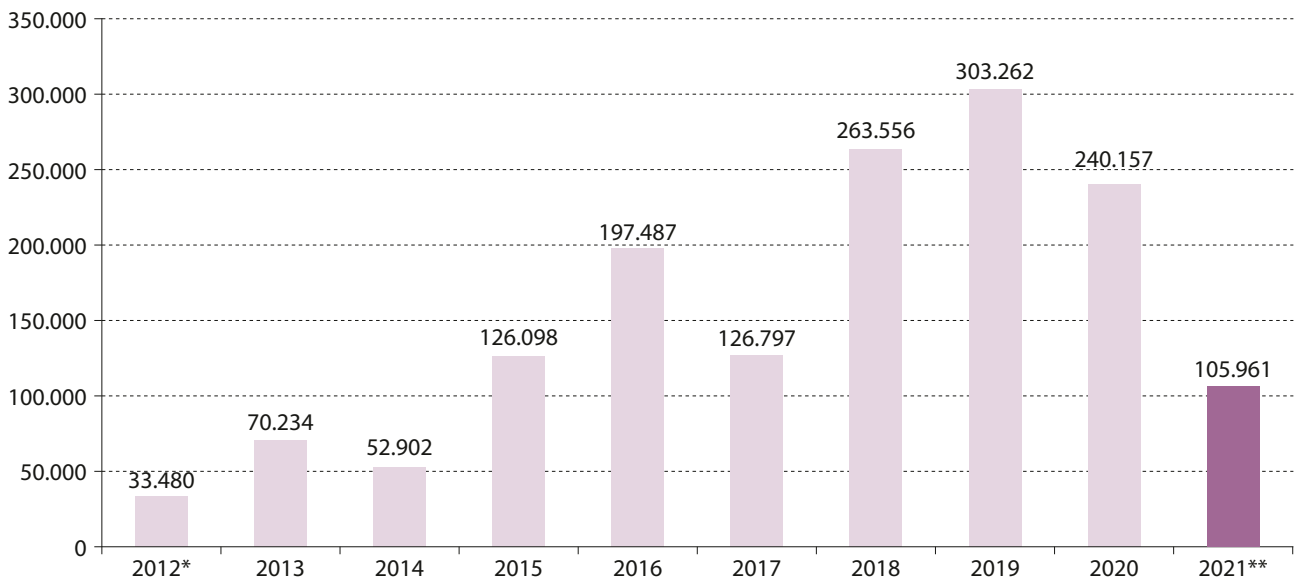


TABLA 8-2-11. ATENCIÓN AL CIUDADANO. CONSULTAS A LA APLICACIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS. EVOLUCIÓN 2012-2021

Año	Consultas
2012*	33.480
2013	70.234
2014	52.902
2015	126.098
2016	197.487
2017	126.797
2018	263.556
2019	303.262
2020	240.157
2021**	105.961

* En el año 2012 se puso en funcionamiento la aplicación, por lo que el número de consultas comprende los meses de julio a diciembre, y no un año completo.

** En 2021 se ha cambiado el modo de acceso a la consulta de la aplicación, eliminando el acceso sin certificado electrónico e incluyendo el acceso a través del Sistema Cl@ve.

GRÁFICO 8-2-11. ATENCIÓN AL CIUDADANO. CONSULTAS A LA APLICACIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS. EVOLUCIÓN 2012-2021

* En el año 2012 se puso en funcionamiento la aplicación, por lo que el número de consultas comprende los meses de julio a diciembre, y no un año completo.

** En 2021 se ha cambiado el modo de acceso a la consulta de la aplicación, eliminando el acceso sin certificado electrónico e incluyendo el acceso a través del Sistema Cl@ve.

8.2.4. QUEJAS Y SUGERENCIAS

El *Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado*, recoge en su capítulo IV el *Programa de Quejas y Sugerencias*, y la *Orden INT/949/2007, de 30 de marzo, por la que se aprueba el formulario de quejas y sugerencias del Ministerio del Interior*, adapta los procedimientos de recogida y tramitación de las mismas a dicho Real Decreto.

Las quejas que se presentan por registro electrónico se reciben en la Unidad Central de Quejas y Sugerencias del Ministerio del Interior, ubicada en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano. Desde allí se analizan y se remiten a las respectivas inspecciones sectoriales del Departamento, donde se gestionan, o bien se reenvían a otros organismos o administraciones, en el caso de que no sean del ámbito del Ministerio. Si no son propiamente quejas o sugerencias, como por ejemplo, solicitudes de información, se tratan como tales.

A continuación se presentan los datos de todas las quejas, sugerencias y felicitaciones tramitadas por el Ministerio del Interior en el año 2021. Estos datos se han obtenido de la base de datos de la aplicación informática de quejas y sugerencias.

TABLA 8-2-12. ATENCIÓN AL CIUDADANO. QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES RECIBIDAS POR MES

Mes	Quejas	Sugerencias	Felicitaciones	Total
Enero	776	22	175	973
Febrero	778	18	180	976
Marzo	833	15	213	1.061
Abril	816	13	196	1.025
Mayo	764	17	180	961
Junio	880	18	180	1.078
Julio	997	28	206	1.231
Agosto	855	19	217	1.091
Septiembre	747	15	223	985
Octubre	940	19	236	1.195
Noviembre	868	16	253	1.137
Diciembre	826	15	192	1.033
Total	10.080	215	2.451	12.746

GRÁFICO 8-2-12. ATENCIÓN AL CIUDADANO. QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES RECIBIDAS POR MES

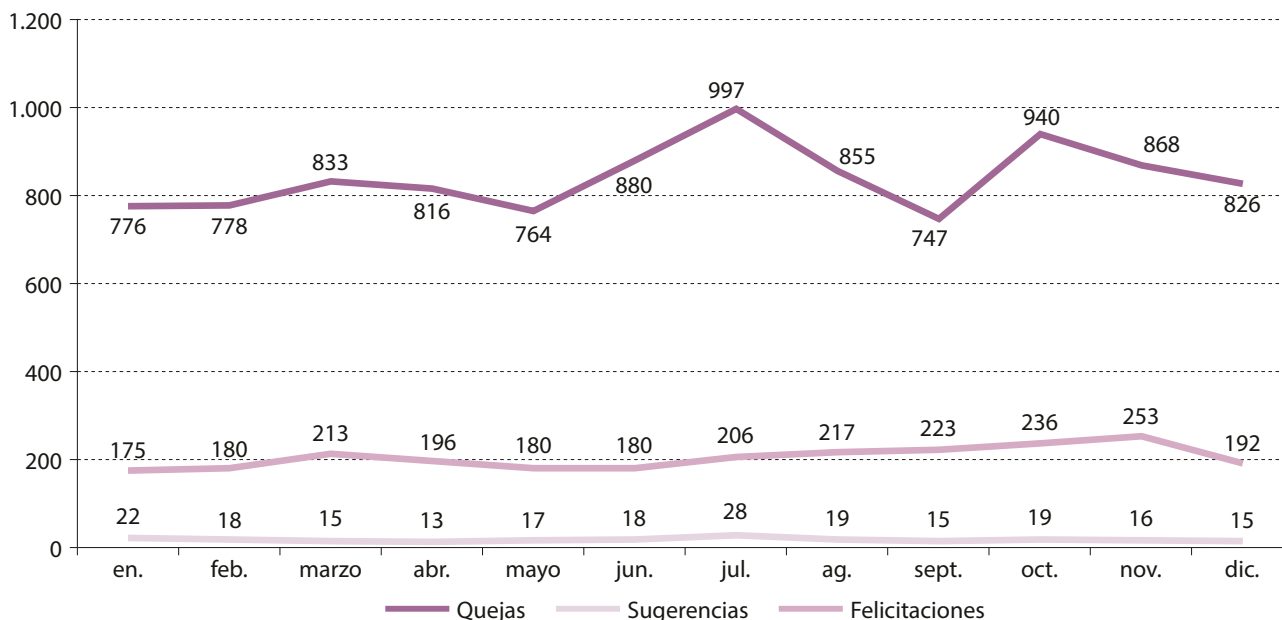


TABLA 8-2-13. ATENCIÓN AL CIUDADANO. QUEJAS RECIBIDAS POR CENTRO DIRECTIVO Y MES

Mes	Guardia Civil	Policía Nacional	Dirección General de Tráfico	Instituciones Penitenciarias	Subsecretaría	Total
Enero	93	288	359	25	11	776
Febrero	97	256	390	21	14	778
Marzo	138	310	350	25	10	833
Abril	111	330	338	28	9	816
Mayo	112	264	348	33	7	764
Junio	125	320	391	34	10	880
Julio	149	381	415	46	6	997
Agosto	163	324	320	42	6	855
Septiembre	120	268	324	29	6	747
Octubre	125	400	367	42	6	940
Noviembre	115	332	387	23	11	868
Diciembre	115	319	357	33	2	826
Total	1.463	3.792	4.346	381	98	10.080

GRÁFICO 8-2-13. ATENCIÓN AL CIUDADANO. QUEJAS RECIBIDAS POR CENTRO DIRECTIVO

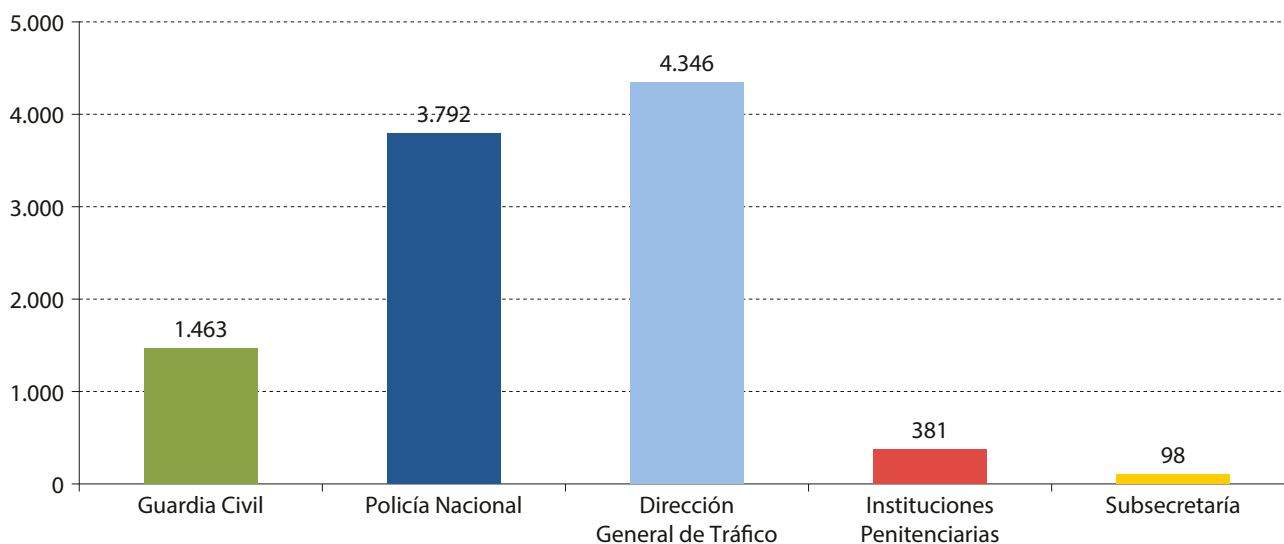


TABLA 8-2-14. ATENCIÓN AL CIUDADANO. SUGERENCIAS RECIBIDAS POR CENTRO DIRECTIVO Y MES

Mes	Guardia Civil	Policía Nacional	Dirección General de Tráfico	Instituciones Penitenciarias	Subsecretaría	Total
Enero	1	5	16	0	0	22
Febrero	2	1	14	0	1	18
Marzo	2	2	8	2	1	15
Abril	2	6	5	0	0	13
Mayo	0	7	7	0	3	17
Junio	1	5	10	1	1	18
Julio	2	9	16	1	0	28
Agosto	6	5	8	0	0	19
Septiembre	2	3	10	0	0	15
Octubre	2	5	10	2	0	19
Noviembre	0	2	14	0	0	16
Diciembre	0	2	12	1	0	15
Total	20	52	130	7	6	215

GRÁFICO 8-2-14. ATENCIÓN AL CIUDADANO. SUGERENCIAS RECIBIDAS POR CENTRO DIRECTIVO

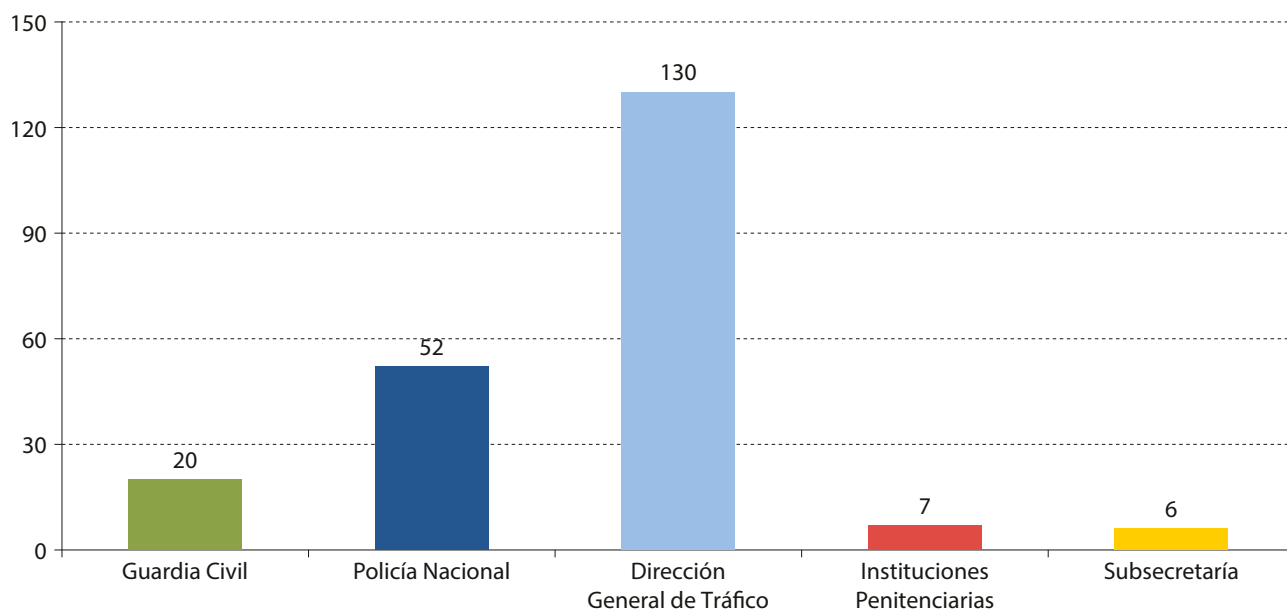


TABLA 8-2-15. ATENCIÓN AL CIUDADANO. FELICITACIONES RECIBIDAS POR CENTRO DIRECTIVO Y MES

Mes	Guardia Civil	Policía Nacional	Dirección General de Tráfico	Total
Enero	97	77	1	175
Febrero	88	92	0	180
Marzo	116	94	3	213
Abril	92	100	4	196
Mayo	83	96	1	180
Junio	98	79	3	180
Julio	103	102	1	206
Agosto	115	100	2	217
Septiembre	129	92	2	223
Octubre	115	118	3	236
Noviembre	128	124	1	253
Diciembre	102	89	1	192
Total	1.266	1.163	22	2.451

GRÁFICO 8-2-15. ATENCIÓN AL CIUDADANO. FELICITACIONES RECIBIDAS POR CENTRO DIRECTIVO

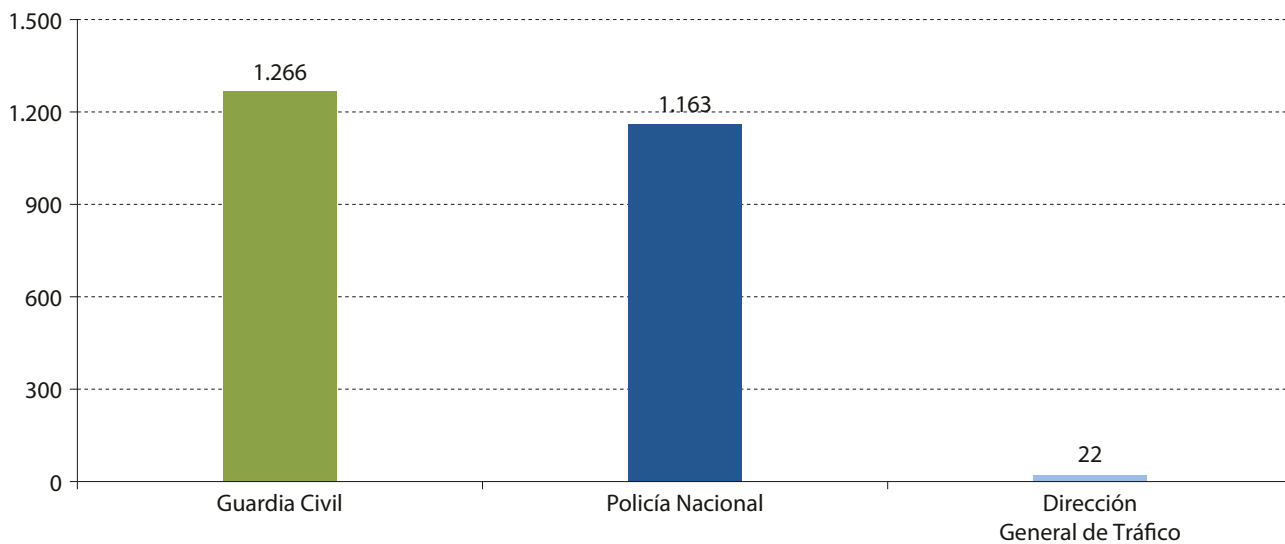


TABLA 8-2-16. ATENCIÓN AL CIUDADANO. MODO DE PRESENTACIÓN DE LAS QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES RECIBIDAS

Modo de presentación	Quejas	Sugerencias	Felicitaciones	Total
Letrado o representante legal	26	0	0	26
Correo electrónico o/y otros medios telemáticos	33	2	66	101
Presencial	6.987	72	1.621	8.680
Correo postal	256	1	735	992
Fax	0	0	0	0
Otros. Organismos externos	14	0	0	14
Otros. Ministerio del Interior	8	0	1	9
Registro electrónico	2.755	140	28	2.923
Defensor del Pueblo	1	0	0	1
Total	10.080	215	2.451	12.746

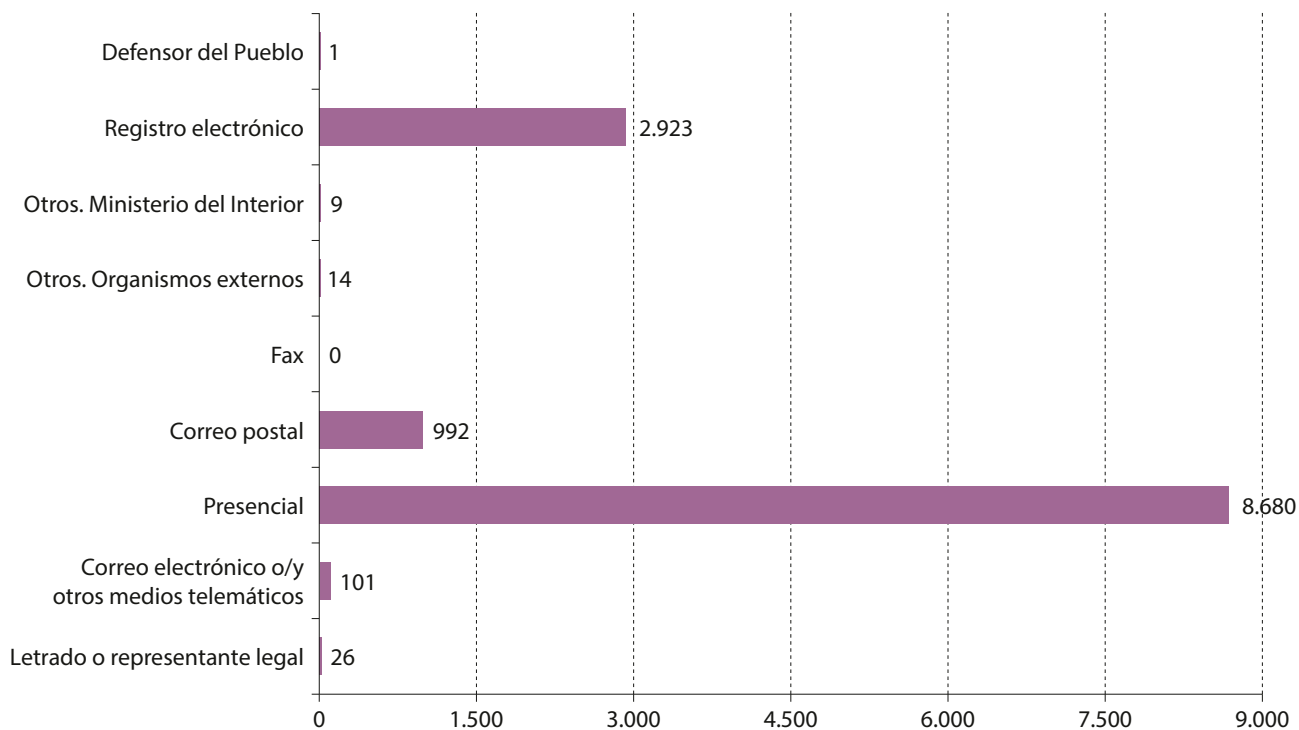
GRÁFICO 8-2-16. ATENCIÓN AL CIUDADANO. MODO DE PRESENTACIÓN DEL TOTAL DE QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES RECIBIDAS

TABLA 8-2-17. ATENCIÓN AL CIUDADANO. LIBROS DE QUEJAS Y SUGERENCIAS ENTREGADOS POR CENTRO DIRECTIVO. EVOLUCIÓN 2014-2021

Centro directivo	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Guardia Civil	45	29	30	39	40	92	33	50
Policía Nacional	85	77	129	132	98	103	60	137
Dirección General de Tráfico	99	108	61	140	94	91	54	53
Instituciones Penitenciarias	12	14	8	10	17	18	7	6
Subsecretaría	1	0	1	0	0	2	0	0
Total	242	228	229	321	249	306	154	246

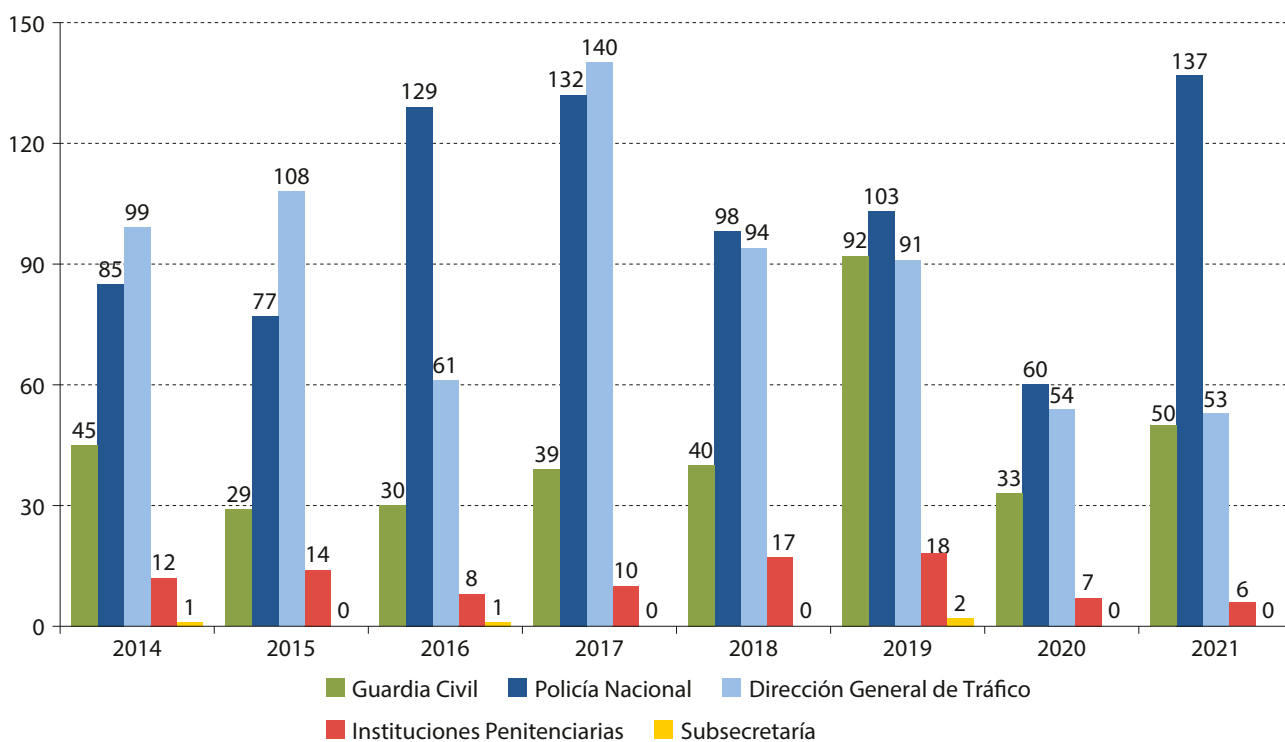
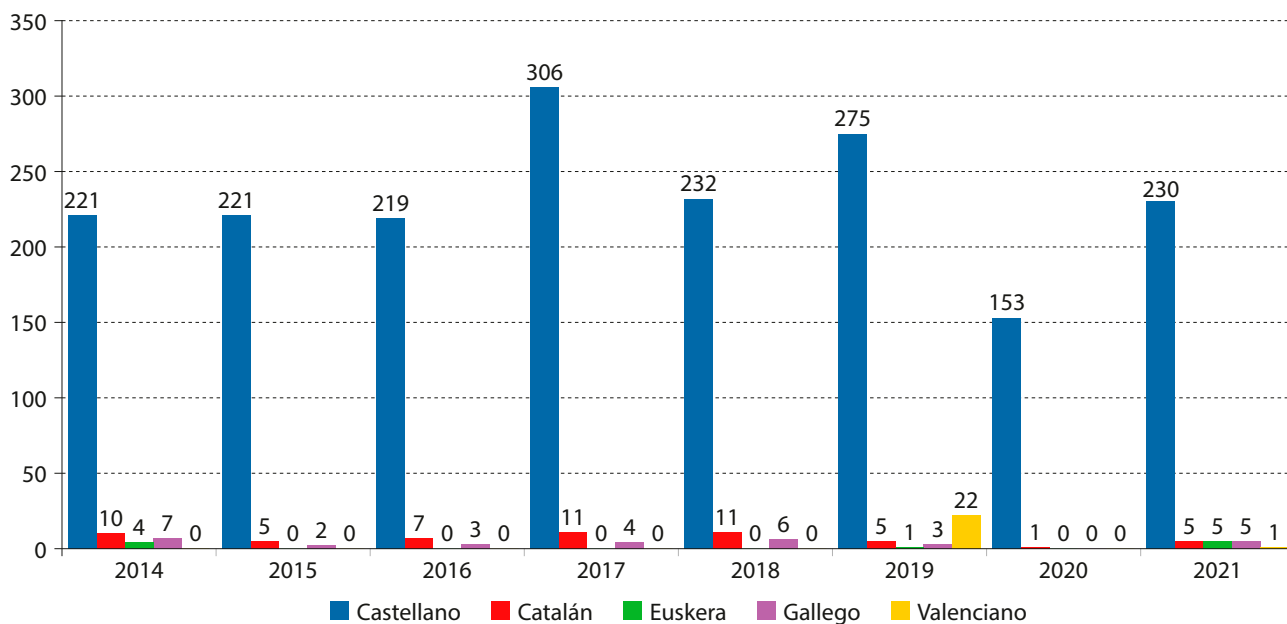
GRÁFICO 8-2-17. ATENCIÓN AL CIUDADANO. LIBROS DE QUEJAS Y SUGERENCIAS ENTREGADOS POR CENTRO DIRECTIVO. EVOLUCIÓN 2014-2021

TABLA 8-2-18. ATENCIÓN AL CIUDADANO. LIBROS DE QUEJAS Y SUGERENCIAS ENTREGADOS POR IDIOMA COOFICIAL. EVOLUCIÓN 2014-2021

Idioma	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Castellano	221	221	219	306	232	275	153	230
Catalán	10	5	7	11	11	5	1	5
Euskera	4	0	0	0	0	1	0	5
Gallego	7	2	3	4	6	3	0	5
Valenciano	0	0	0	0	0	22	0	1
Total	242	228	229	321	249	306	154	246

GRÁFICO 8-2-18. ATENCIÓN AL CIUDADANO. LIBROS DE QUEJAS Y SUGERENCIAS ENTREGADOS POR IDIOMA COOFICIAL. EVOLUCIÓN 2014-2021

8.2.5. UNIDAD DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA

La Unidad de Información de Transparencia del Ministerio del Interior depende de la Unidad de Apoyo de la Secretaría General Técnica y tiene encomendadas las funciones que la *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno* establece para estas unidades, entre ellas, la tramitación de las solicitudes de derecho de acceso y la publicidad activa.

El 10 de diciembre de 2014 entró en funcionamiento el Portal de la Transparencia de la Administración General del Estado, y en julio de 2015 se comenzó a trabajar con la aplicación informática para la *Gestión de las Solicitudes de Acceso* (GESAT).

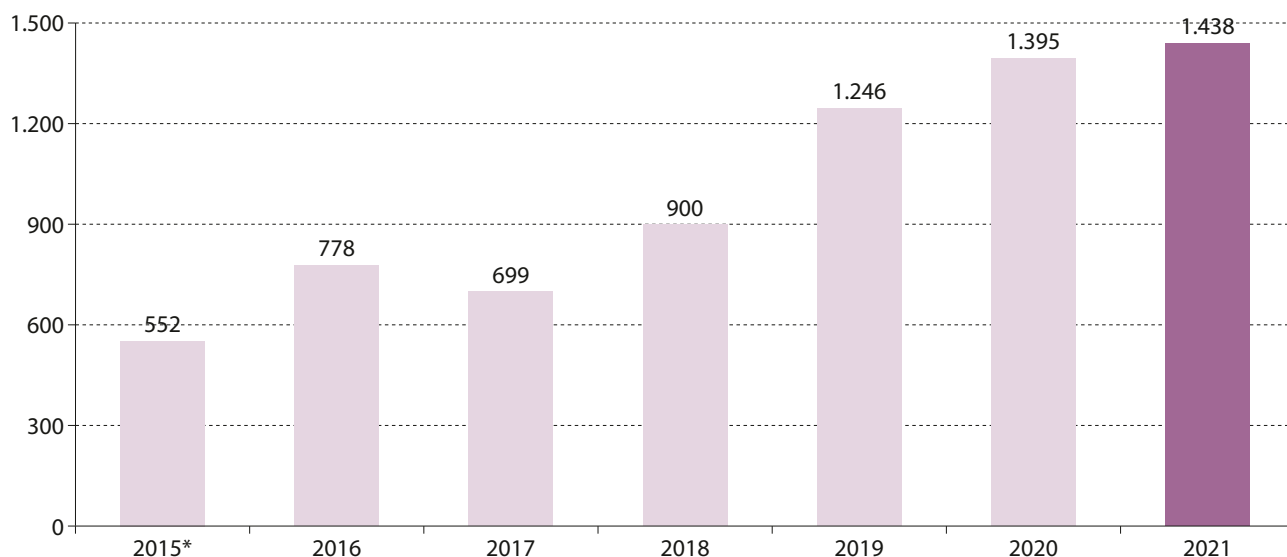
Desde entonces, la actividad de esta unidad ha sido la siguiente:

TABLA 8-2-19. SOLICITUDES DE ACCESO RECIBIDAS EN LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA. EVOLUCIÓN 2015-2021

Año	Solicitudes
2015*	552
2016	778
2017	699
2018	900
2019	1.246
2020	1.395
2021	1.438

* En el año 2015 –en el mes de julio– se puso en funcionamiento la aplicación GESAT, por lo que el número de solicitudes comprende los meses de julio a diciembre, y no un año completo.

GRÁFICO 8-2-19. SOLICITUDES DE ACCESO RECIBIDAS EN LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA. EVOLUCIÓN 2015-2021

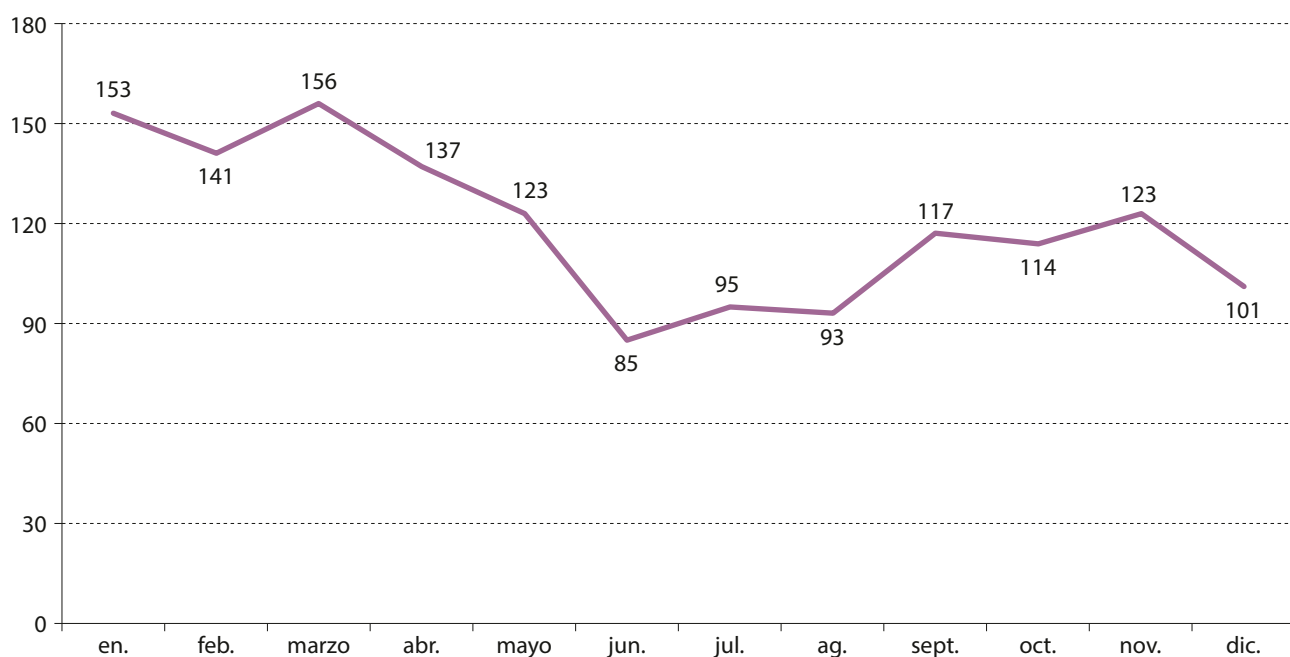


* En el año 2015 –en el mes de julio– se puso en funcionamiento la aplicación GESAT, por lo que el número de solicitudes comprende los meses de julio a diciembre, y no un año completo.

TABLA 8-2-20. SOLICITUDES DE ACCESO RECIBIDAS EN LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA POR MES

Mes	Solicitudes
Enero	153
Febrero	141
Marzo	156
Abril	137
Mayo	123
Junio	85
Julio	95
Agosto	93
Septiembre	117
Octubre	114
Noviembre	123
Diciembre	101
Total	1.438

GRÁFICO 8-2-20. SOLICITUDES DE ACCESO RECIBIDAS EN LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA POR MES



8.3. RECURSOS, INDEMNIZACIONES Y RELACIONES CON LOS TRIBUNALES

La Subdirección General de Recursos, encuadrada orgánicamente en la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior, está estructurada en tres unidades funcionales: Área de Recursos, Área de Indemnizaciones y Área de Relaciones con los Tribunales. El apartado correspondiente a cada una de estas áreas contiene los datos que les conciernen.

8.3.1. RECURSOS

Corresponde a esta Área el trámite y propuesta de resolución de los recursos administrativos interpuestos contra resoluciones dictadas por los órganos centrales y periféricos del Departamento en las materias propias del ámbito competencial del mismo.

No todos los recursos son tramitados por la Subdirección General de Recursos, puesto que los recursos en materia de personal del Cuerpo Nacional de Policía se tramitan por la Subdirección General de Recursos Humanos y Formación (Área de Coordinación Jurídica y Reclamaciones Administrativas) de la Dirección General de la Policía, y los recursos de reposición del personal de la Guardia Civil, lo son por el Mando de Personal de la Guardia Civil, mientras que los recursos de alzada en dicha materia que corresponde resolver al Secretario de Estado de Seguridad y por delegación del mismo, al Subsecretario del Departamento, sí son tramitados por la Subdirección General de Recursos.

DATOS

Además de los datos correspondientes a la Subdirección General de Recursos, se incluyen también los datos sobre recursos tramitados correspondientes a las Direcciones Generales de la Guardia Civil y de la Policía.

En el año 2021 han tenido entrada en la Subdirección General de Recursos un total de 13.052 recursos, habiéndose resuelto 7.937.

Por materias, destaca este año el volumen de recursos interpuestos contra sanciones por incumplimiento de las restricciones impuestas por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con 5.967 recursos registrados; seguido de los 1.529 interpuestos contra sanciones por tenencia y consumo de drogas tóxicas, estupefacientes o psicótrpos; los 1.525 en materia de extranjería; los 1.516 sobre asilo y refugio y los 1.285 en materia de orden público.

Por lo que respecta a los recursos tramitados por la Dirección General de la Policía, han tenido entrada 1.625 recursos, habiéndose resuelto 1.425, todos referidos a materia de personal (Cuerpo Nacional de Policía). Asimismo, en la Dirección General de la Guardia Civil han tenido entrada 841 recursos, resolviéndose 699, siendo la casi totalidad de los mismos relativos a materia de personal del Cuerpo de la Guardia Civil.

TABLA 8-3-1. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS. RECURSOS REGISTRADOS Y RESUELTOS POR MATERIA Y SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN

Materia	Registrados	Resueltos	Archivo de las actuaciones	Anulación del expediente	Desestimatoria	Estimatoria	Inadmisible	No admitido a trámite	Estimación parcial	Reposición de actuaciones	Desestimación/ de la suspensión del acto recurrido	Desistimiento	Caducado	Revocación	Anulación de la resolución	Otro
Protección civil	250	12	0	1	3	5	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0
Seguridad y vigilancia	64	106	2	16	55	15	8	0	2	4	0	1	1	0	2	0
Tenencia y consumo de drogas	1.529	541	0	42	358	46	74	0	12	9	0	0	0	0	0	0
Asociaciones	36	48	0	2	34	8	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0
Explosivos	17	11	0	0	6	1	1	0	2	1	0	0	0	0	0	0
Víctimas del terrorismo	34	28	0	0	22	4	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Infracciones por incumplimiento del Real Decreto 463/2020 (COVID-19)	5.967	3.367	1	861	139	2.259	63	0	10	9	0	0	0	0	25	0
Hospedaje	2	3	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ley del deporte	85	71	0	2	47	14	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
Extranjería	1.525	1.785	0	5	1.779	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Subvenciones de gastos electorales	4	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Alarmas	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Personal de los cuerpos generales en el Ministerio	19	17	0	0	14	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Personal de instituciones penitenciarias	0	2	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Indemnizaciones	38	42	0	1	30	2	5	0	0	3	0	0	0	0	0	1
Personal de la Guardia Civil	215	212	0	16	169	22	3	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Inscripción en el Registro de Partidos Políticos	3	3	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contratación	4	4	0	0	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tráfico	2	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Materia	Registrados	Resueltos	Archivo de las actuaciones	Anulación del expediente	Desestimatoria	Estimatoria	Inadmisible	No admitido a trámite	Estimación parcial	Reposición de actuaciones	Desestimación/ de la suspensión del acto recurrido	Desistimiento	Caducado	Revocación	Anulación de la resolución	Otro
Orden público	1.285	417	0	34	290	33	44	0	7	9	0	0	0	0	0	0
Armas blancas y prohibidas	60	35	0	4	22	2	5	0	1	1	0	0	0	0	0	0
Varios	14	7	0	2	2	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Infracciones al Reglamento de Armas (salvo armas blancas y prohibidas)	328	182	2	20	97	25	17	0	11	10	0	0	0	0	0	0
Asilo y refugio	1.516	620	0	18	597	1	1	0	0	0	1	0	0	0	2	0
Derecho de reunión y manifestación	21	4	0	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Libro de registro	17	12	0	0	8	3	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Traslados de internos en instituciones penitenciarias	17	400	0	106	289	0	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	13.052	7.937	5	1.131	3.978	2.448	235	4	47	55	1	1	1	1	25	4

TABLA 8-3-2. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS. RECURSOS REGISTRADOS Y RESUELTOS POR TIPO DE RECURSO Y SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN

Tipo de recurso	Registrados	Resueltos	Archivo de las actuaciones	Anulación del expediente	Desestimatoria	Estimatoria	Inadmisible	No admitido a trámite	Estimación parcial	Reposición de actuaciones	Desestimación/ de la suspensión del acto recurrido	Desistimiento	Caducado	Revocación	Anulación de la resolución	Otro
De alzada	11.119	7.123	5	1.086	3.264	2.426	218	3	47	46	0	0	1	25	1	1
Extraordinario de revisión	24	15	0	8	2	0	4	0	0	0	0	1	0	0	0	0
De reposición	1.909	799	0	37	712	22	13	1	0	9	1	0	0	0	3	1
Total	13.052	7.937	5	1.131	3.978	2.448	235	4	47	55	1	1	1	1	25	4

RECURSOS TRAMITADOS POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

TABLA 8-3-3. DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA. RECURSOS REGISTRADOS Y RESUELTOS POR TIPO DE RECURSO

Tipo de recurso	Registrados	Resueltos
De 2021	1.333	1.133
De reposición	896	806
De alzada	435	326
Extraordinario de revisión	2	1
Pendientes a 31-12-2020	292	292
De reposición	67*	67*
De alzada	224	224
Extraordinario de revisión	1	1
Total	1.625	1.425

* Dato revisado.

GRÁFICO 8-3-1. DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA. RECURSOS REGISTRADOS Y RESUELTOS POR TIPO DE RECURSO

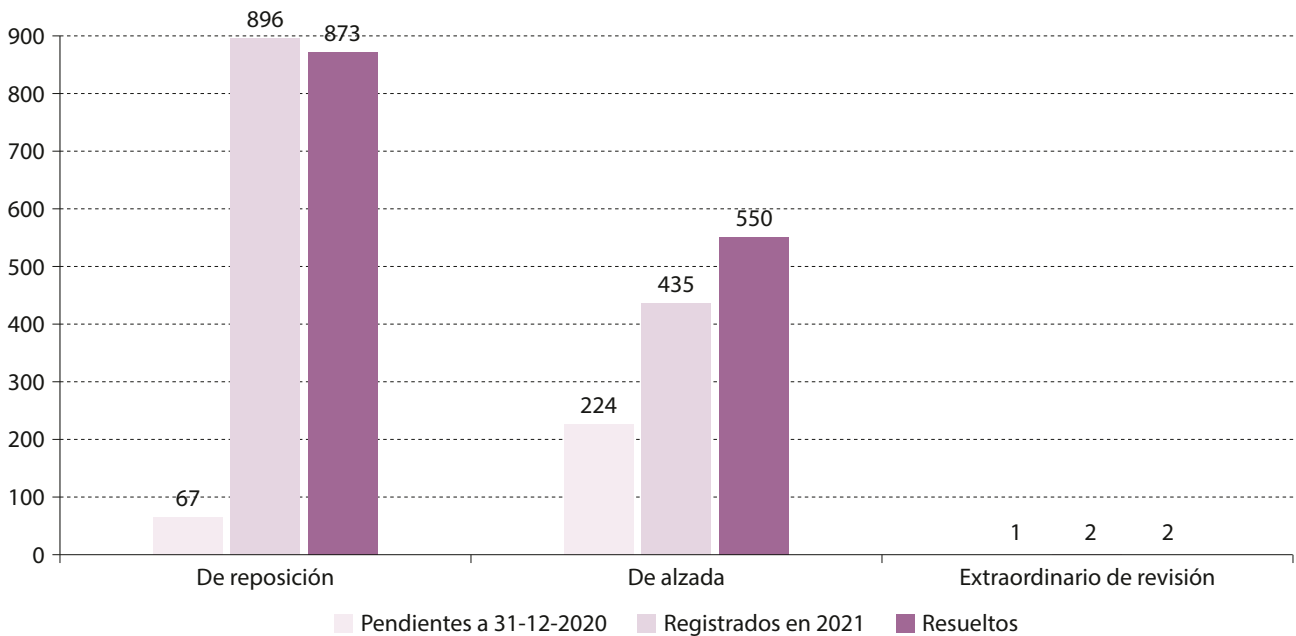


TABLA 8-3-4. DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA. RECURSOS RESUELTOS POR SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y TIPO DE RECURSO

Sentido de la resolución	De reposición	De alzada	Extraordinario de revisión	Total
Desestimatoria	706	284	0	990
Estimación parcial	3	6	0	9
Estimatoria	45	28	0	73
Extemporáneo	11	2	0	13
Improcedente/Inadmisible a trámite	39	5	1	45
Archivo de las actuaciones	0	1	0	1
Tramitación a otro organismo	2	0	0	2
Pendientes a 31-12-2020	67*	224	1	292
Total	873	550	2	1.425

* Dato revisado.

GRÁFICO 8-3-2. DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA. ESTRUCTURA DE LOS RECURSOS REGISTRADOS Y RESUELTOS EN 2021 POR SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN

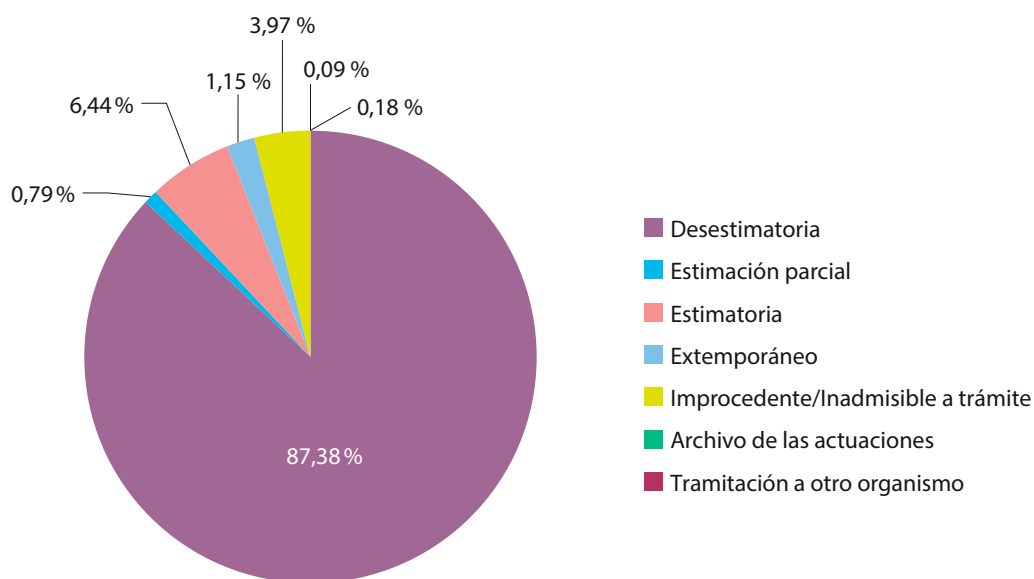


TABLA 8-3-5. DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA. RECURSOS PENDIENTES A 31-12-2021

De reposición	De alzada	Extraordinario de revisión	Total
90	109	1	200

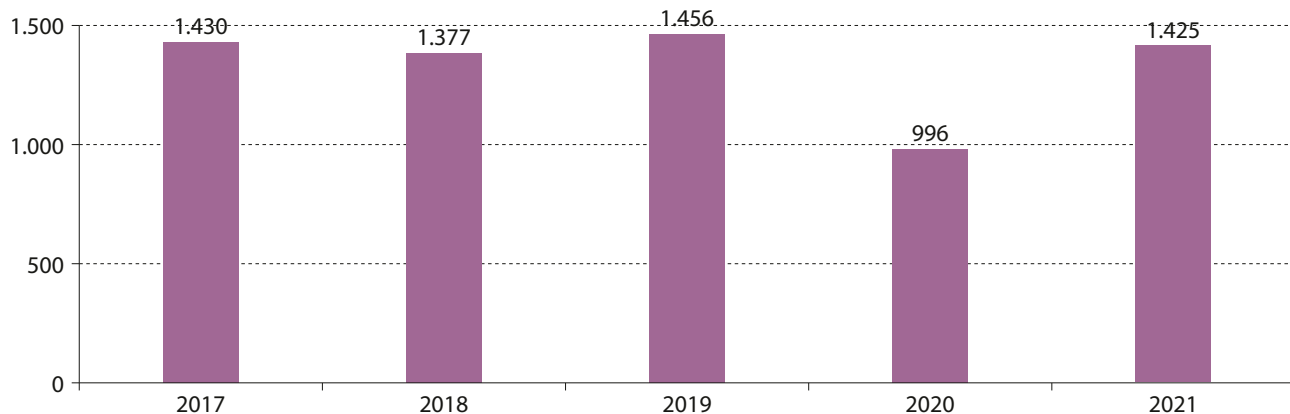
TABLA 8-3-6. DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA. RECURSOS REGISTRADOS POR MATERIA Y TIPO DE RECURSO

Materia	De reposición	De alzada	Extraordinario de revisión	Total
Acoso laboral	0	4	0	4
Condecoraciones	19	1	1	21
DNI/Pasaporte	0	2	0	2
Baja laboral	41	5	0	46
Concursos y baremación	30	0	0	30
Grado personal	3	0	0	3
Jornada/Horario/Vacaciones	15	10	0	25
Lesiones y resarcimientos	99	0	0	99
Puestos de trabajo	161	21	0	182
Reclamación de indemnización	28	1	0	29
Régimen disciplinario	44	63	0	107
Retribuciones	33	8	0	41
Riesgos laborales	0	2	0	2
Selección/Ingreso	9	216	0	225
Selección/Ascenso	253	45	1	299
Selección de vigilantes de seguridad	17	27	0	44
Situaciones administrativas	117	1	0	118
Otra (distintivos y armamento, formación, reconocimiento de trienios, etc.)	27	29	0	56
Pendientes a 31-12-2020	67*	224	1	292
Total	963	659	3	1.625

* Dato revisado.

TABLA 8-3-7. DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA. RECURSOS REGISTRADOS Y RESUELTOS POR TIPO DE RECURSO. EVOLUCIÓN 2017-2021

Año	De alzada	De reposición	Extraordinario de revisión	Otro	Total	
2017	Registrados	761	766	10	14	1.551
	Resueltos	685	725	6	14	1.430
2018	Registrados	705	998	8	4	1.715
	Resueltos	556	809	8	4	1.377
2019	Registrados	928	746	11	1	1.686
	Resueltos	787	663	5	1	1.456
2020	Registrados	701	565	8	0	1.274
	Resueltos	477	512	7	0	996
2021	Registrados	659	963	3	0	1.625
	Resueltos	550	873	2	0	1.425

GRÁFICO 8-3-3. DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA. RECURSOS RESUELTOS. EVOLUCIÓN 2017-2021**TABLA 8-3-8. DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA. OTRAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE COORDINACIÓN JURÍDICA Y RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS POR TIPO DE ACTIVIDAD**

Tipo de actividad	Número
Informes jurídicos	16
Informes sobre allanamientos (Abogacía del Estado)	41
Remisión de expedientes a órganos judiciales	15
Expedientes de responsabilidad patrimonial	2
Revisiones de oficio	1
Ejecución de sentencia	1
Total	76

TABLA 8-3-9. DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA. OTRAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE COORDINACIÓN JURÍDICA Y RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS POR GRUPO DE ACTIVIDAD. EVOLUCIÓN 2017-2021

Año	Informes a recursos y trámites procesales	Expedientes de responsabilidad patrimonial y revisiones de oficio	Total
2017	14	4	18
2018	14	8	22
2019	83	4	87
2020	40	0	40
2021	73	3	76

GRÁFICO 8-3-4. DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA. OTRAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE COORDINACIÓN JURÍDICA Y RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS POR GRUPO DE ACTIVIDAD. EVOLUCIÓN 2017-2021

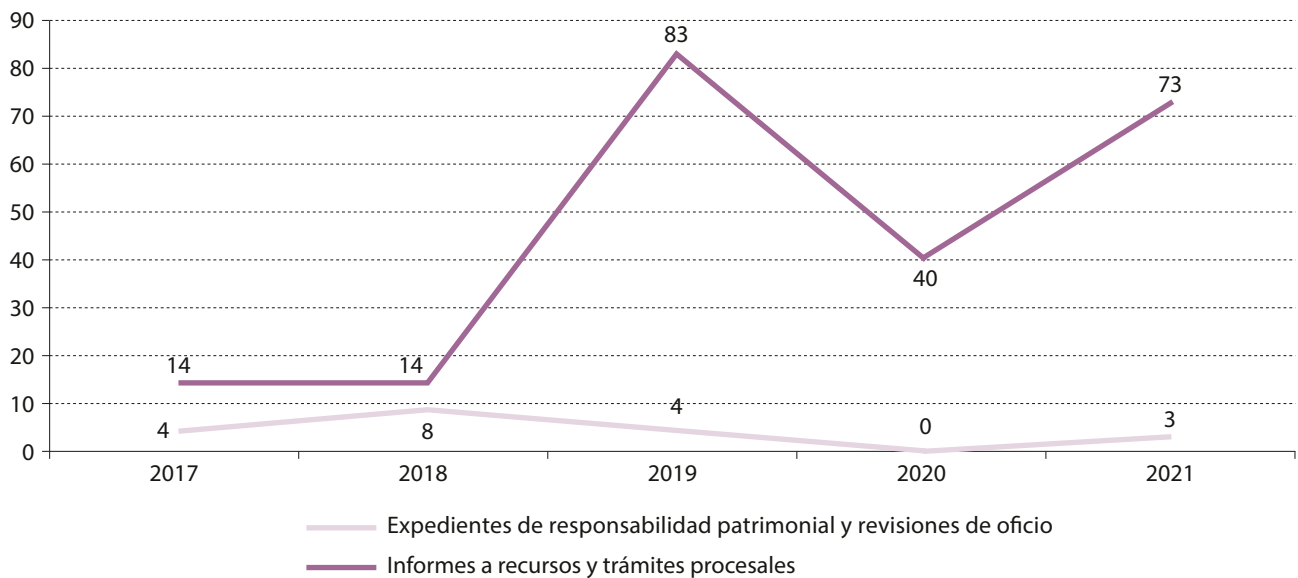


TABLA 8-3-10. DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA. REQUERIMIENTOS PARA TRÁMITES PROCESALES POR TIPO DE REQUERIMIENTO

Tipo de requerimiento	Número
Solicitud de expediente administrativo	60
Autorización para allanamiento	45
Informe sobre recurso de casación	16
Sentencia	49
Informe sobre ejecución	65
Prueba documental	19
Pago de costas	5
Otro	19
Total	278

RECURSOS TRAMITADOS POR EL MANDO DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

TABLA 8-3-11. DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL. RECURSOS REGISTRADOS POR MATERIA

Materia	Registrados	Porcentaje %
Ascensos	3	0,36
Condecoraciones	43	5,11
Cursos	75	8,92
Destinos/Vacantes	67	7,97
Efectos económicos	290	34,48
Incompatibilidades	137	16,29
Responsabilidad patrimonial	136	16,17
Servicio	4	0,48
Inutilidad física	41	4,88
Varios	45	5,35
Total	841	100,00

TABLA 8-3-12. DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL. RECURSOS REGISTRADOS Y RESUELTOS POR TIPO DE RECURSO

Tipo de recurso	Registrados	Porcentaje %	Resueltos	Porcentaje %
De alzada	218	25,92	195	27,90
De reposición	99	11,77	70	10,01
Extraordinario de revisión	1	0,12	1	0,14
Petición inicial	108	12,84	108	15,45
Derecho de petición	137	16,29	137	19,60
Queja	2	0,24	2	0,29
Responsabilidad patrimonial	136	16,17	48	6,87
Incompatibilidades	137	16,29	135	19,31
Consultas	3	0,36	3	0,43
Total	841	100,00	699	100,00

TABLA 8-3-13. DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL. RECURSOS RESUELTOS POR SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN

Sentido de la resolución	Resueltos	Porcentaje %
Estimatoria	85	12,16
Desestimatoria	519	74,25
No admitido a trámite	4	0,57
Otro*	91	13,02
Total	699	100,00

* 88 expedientes corresponden a peticiones iniciales relativas a vacaciones no disfrutadas tramitadas al Servicio de Retribuciones.

8.3.2. INDEMNIZACIONES

Le compete a esta Área la tramitación de los expedientes de responsabilidad patrimonial (salvo los causados en el ámbito de la Dirección General de la Guardia Civil, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Dirección General de Tráfico), los expedientes de resarcimiento a transportistas extranjeros que, a su paso por territorio español, en viajes de carácter internacional, sufran daños como consecuencia de acciones violentas, así como la ejecución de sentencias firmes que reconocen indemnizaciones a los reclamantes en las dos materias mencionadas.

Durante el año 2021 se han incoado 92 expedientes de responsabilidad patrimonial (lo que representa un incremento del 17,9 %, con respecto a 2020), habiéndose resuelto 80.

Por lo que respecta a los procedimientos de resarcimiento a transportistas extranjeros (Ley 52/1984, de 26 de diciembre), no se ha incoado ni resuelto en el año 2021 procedimiento alguno.

Finalmente, en lo relativo a las ejecuciones de sentencias en materia de responsabilidad patrimonial, se observa un incremento, pasando de 2 en 2020 a 4 en 2021.

También se incluyen datos relativos a procedimientos de responsabilidad patrimonial tramitados por la Dirección General de la Guardia Civil (Mando de Personal, Secretaría Técnica, Sección de Asuntos Legales), que se refieren a reclamaciones por actuaciones del mencionado centro directivo, y por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (Subdirección General de Análisis e Inspección), relativos a reclamaciones por el funcionamiento de los servicios penitenciarios.

TABLA 8-3-14. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS. PRINCIPALES CIFRAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INDEMNIZACIÓN TRAMITADOS

Concepto	Número
Expedientes incoados	96
Responsabilidad patrimonial	92
Resarcimientos a transportistas extranjeros	0
Ejecución de sentencias	4
Expedientes en trámite	79

Concepto	Número
Resoluciones dictadas	80
Responsabilidad patrimonial	80
Estimatorias	44
Desestimatorias	28
Otras (caducidad, desistimiento, etc.)	8
Indemnizaciones a transportistas extranjeros	0
Cantidades abonadas (€)	877.525,00
Responsabilidad patrimonial	576.077,15
Indemnizaciones a transportistas extranjeros	0,00
Ejecución de sentencias	301.447,85

PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL TRAMITADOS POR EL MANDO DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

TABLA 8-3-15. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. EXPEDIENTES INCOADOS Y RESUELTOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL. EVOLUCIÓN 2019-2021

Trámite	2019	2020	2021
Expedientes incoados	118	120	136
Resoluciones dictadas	41	76	48

TABLA 8-3-16. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. EXPEDIENTES INCOADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL POR SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN

Estimatorias	Desestimatorias	Sin resolución*	Total
16	32	88	136

* Se incluyen expedientes no admitidos y tramitados al Ministerio de Justicia.

TABLA 8-3-17. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. CANTIDADES ABONADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS TRAMITADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL POR AÑO DEL EXPEDIENTE*

Año	Cantidad (€)
2019	12.338,86
2020	72.947,56
2021	24.952,30
Total	110.238,72

* Cantidades correspondientes a expedientes tramitados por la Sección de Asuntos Legales. No se incluyen cantidades reconocidas por sentencias judiciales.

PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL TRAMITADOS POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS E INSPECCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

TABLA 8-3-18. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. PROCEDIMIENTOS TRAMITADOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Concepto	Número
Expedientes incoados	91
Expedientes no admitidos a trámite/inadmisibles	6
Expedientes en trámite	77
Resoluciones dictadas	79
Estimatorias	7
Desestimatorias	72
Cantidades abonadas (€)	195.398,40
Por resoluciones estimatorias	184.959,47
Ejecución de sentencias*	10.438,93

* Sentencias recibidas entre el 01/01/2021 y el 31/12/2021.

8.3.3. RELACIONES CON LOS TRIBUNALES

Esta Área constituye una vía o cauce de comunicación entre los órganos judiciales de los distintos órdenes jurisdiccionales y los órganos administrativos del Departamento afectados por los procedimientos judiciales.

Así, recibe y cursa a los órganos implicados los requerimientos, citaciones, escritos, tasaciones de costas y demás actuaciones interesadas por los órganos jurisdiccionales, tanto del orden contencioso-administrativo como de los restantes órdenes jurisdiccionales.

También tiene atribuida la misión de prestar la máxima colaboración a los Servicios Jurídicos del Estado ante los Tribunales, tanto en la preparación de los litigios como en la instrucción de los mismos. Dentro de esta labor de colaboración, en este caso con la Intervención Delegada del Ministerio en relación con las actuaciones de control financiero permanente que llevan a cabo, se enmarca la recopilación de datos procedentes de los distintos órganos y unidades del Ministerio en relación a los recursos administrativos y las acciones judiciales o extrajudiciales susceptibles de generar obligaciones económicas con cargo al Departamento.

Asimismo, realiza los emplazamientos de interesados en los supuestos de impugnación de disposiciones de carácter general, así como la gestión de la cuenta bancaria donde juzgados y tribunales realizan las consignaciones de las indemnizaciones a favor del Ministerio, efectuando también periódicamente las transferencias al Tesoro Público.

Por último, tiene encomendada la tramitación y formulación de propuestas de resolución en los expedientes de revisión de oficio y declaración de lesividad de actos administrativos.

A continuación se detallan las actuaciones desarrolladas en el año 2021:

TABLA 8-3-19. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS. PRINCIPALES CIFRAS DE LAS RELACIONES CON LOS TRIBUNALES

Concepto	Número
Entradas	1.528
Revisiones de oficio	
Procedimientos incoados	42
Procedimientos resueltos	31
Declaraciones de lesividad	
Procedimientos incoados	0
Procedimientos resueltos	0
Solicitudes presentadas y gestionadas vía telemática	10
Requerimientos de remisión de expedientes administrativos	365
Reiteraciones de remisión de expedientes	56
Acuses de recibo a órganos jurisdiccionales	1.400
Acuses de los distintos órganos y unidades del Ministerio	300
Remisión de sentencias	601
Estimatorias	202
Desestimatorias	316
Inadmisión	36
Estimación parcial	30
Otro	17
Remisión de autos, providencias y decretos	83
Tasación de costas	86
Mandamientos de pagos	9
Emplazamientos a interesados	48
Actuaciones en colaboración con la Intervención Delegada del Ministerio (auditorías)	1
Transferencias al Tesoro Público	2
Varios*	200

* Otros requerimientos judiciales, peticiones de prueba, reiteraciones de cumplimiento, informes, etc.

8.4. ARCHIVOS

8.4.1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Archivos del Ministerio del Interior, regulado por Orden INT/2528/2002, de 2 de octubre, comprende el conjunto de archivos del Departamento, así como las normas, medios y procedimientos para su funcionamiento y protección, a los efectos previstos en el artículo 65.1 de la *Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español* y en el artículo 6 del *Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso*.

En el caso del Ministerio del Interior, las competencias en materia de coordinación de archivos están encomendadas a la Secretaría General Técnica, que las ejerce a través del Área de Coordinación de Archivos y Gestión Documental, encuadrada en la Subdirección General de Asociaciones, Archivos y Documentación, que tiene además asignada la gestión del Archivo General del Departamento.

La Secretaría General Técnica tiene delegadas, por otra parte, las funciones en materia de consulta y acceso a los documentos excluidos de consulta pública que el artículo 57 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, atribuye al titular del Departamento. Además comparte, con el resto de titulares de centros directivos y superiores del Ministerio, la resolución de las restantes solicitudes de acceso a documentos conservados en los archivos departamentales, en los términos del Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, y de la *Instrucción de 12 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior, por la que se dictan normas sobre el acceso y la consulta de documentos en los archivos dependientes del departamento*.

En este capítulo se presenta un resumen de la actividad anual del Sistema de Archivos del Departamento en las siguientes áreas:

- Custodia y gestión de los archivos, reflejada en términos de transferencias de documentos tanto desde los archivos de oficina al Archivo General, como desde este a los archivos históricos provinciales, así como de eliminaciones de documentos previa resolución publicada en el *Boletín Oficial del Estado*.
- Servicio de acceso a la información, tanto por parte de los ciudadanos como de las administraciones públicas.

Se incluyen en este capítulo, además de los datos correspondientes a 2021, las series temporales comparativas referidas a ejercicios anteriores, para un mejor seguimiento retrospectivo de la evolución de la actividad archivística en el Ministerio del Interior.

8.4.2. ACCESO A LA INFORMACIÓN

Se trata principalmente de datos referidos a:

- solicitudes de acceso y consulta de fondos documentales de ciudadanos y administraciones públicas;
- solicitudes de acceso y consulta resueltas en otras direcciones generales;
- atención telefónica o presencial a ciudadanos para orientación en la búsqueda de documentos; directamente o a través de otras unidades del Ministerio del Interior;
- otras consultas genéricas no directamente vinculadas al régimen de acceso a los archivos.

El sentido de la resolución puede ser:

- estimatoria: concesión del acceso a los documentos solicitados;
- estimatoria parcial: concesión parcial de la pretensión de acceso por existencia de restricciones legales;

- desestimatoria: denegación de acceso por restricción total o inexistencia de los documentos;
- inadmitida: terminación del procedimiento por renuncia o desistimiento del interesado, o por falta de competencia del Ministerio del Interior para tramitar la solicitud;
- derivada: envío de la solicitud a otros archivos del Sistema Estatal de Archivos o del Sistema Español de Archivos;
- trasladada: envío a otros archivos del Sistema de Archivos del Ministerio del Interior;
- improcedente: no se inicia expediente habida cuenta de la naturaleza de la solicitud.

TABLA 8-4-1. SOLICITUDES DE ACCESO RECIBIDAS Y RESUELTAS EN EL ARCHIVO GENERAL POR TIPO DE SOLICITANTE

Tipo de solicitante	Solicitudes recibidas	Solicitudes resueltas		
		De 2021	De años anteriores	Total
Ciudadanos	1.059	708	404	1.112
Administraciones	27	24	6	30
Total	1.086	732	410	1.142

TABLA 8-4-2. SOLICITUDES DE ACCESO RESUELTAS EN EL ARCHIVO GENERAL POR TIPO DE SOLICITANTE Y SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN

Tipo de solicitante	Estimatoria	Estimatoria parcial	Desestimatoria	Inadmitida	Derivada	Trasladada	Improcedente	Total
Ciudadanos	274	23	85	99	451	168	12	1.112
Administraciones	11	4	4	1	8	1	1	30
Total	285	27	89	100	459	169	13	1.142

GRÁFICO 8-4-1. ESTRUCTURA DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO DE CIUDADANOS RESUELTAS EN EL ARCHIVO GENERAL POR SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN

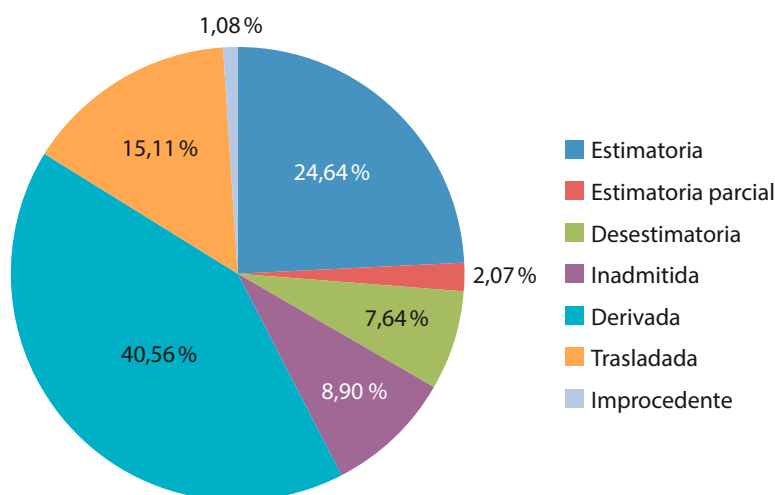
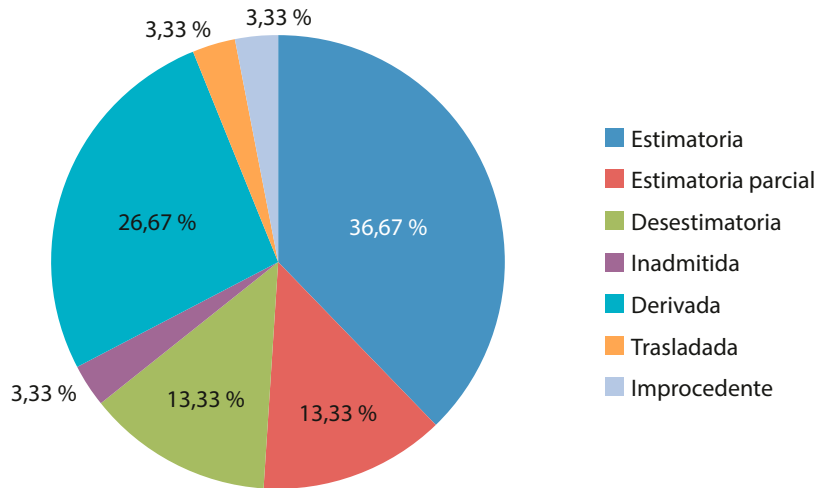


GRÁFICO 8-4-2. ESTRUCTURA DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO DE LA ADMINISTRACIÓN RESUELTAS EN EL ARCHIVO GENERAL POR SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN**TABLA 8-4-3. SOLICITUDES DE ACCESO RECIBIDAS Y RESUELTAS EN EL ARCHIVO GENERAL. EVOLUCIÓN 2011-2021**

Solicitudes	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Recibidas	784	639	594	592	678	674	701	769	882	876	1.086
Resueltas	1.073	741	625	608	641	628	620	684	514	811	1.142

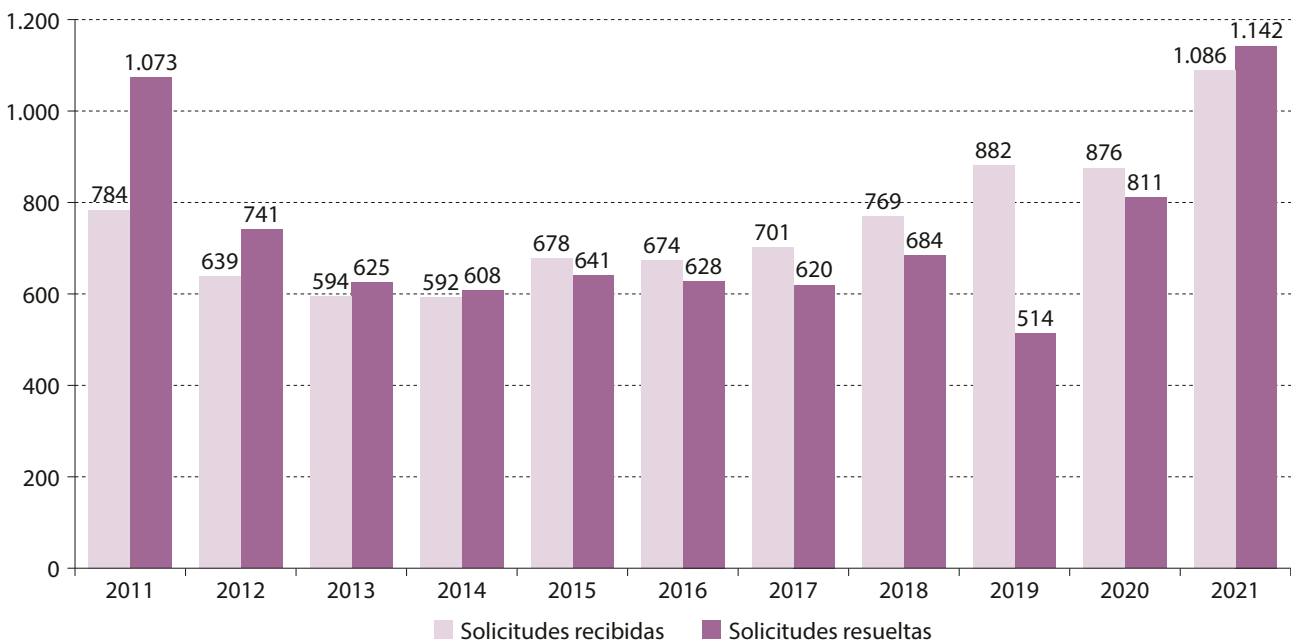
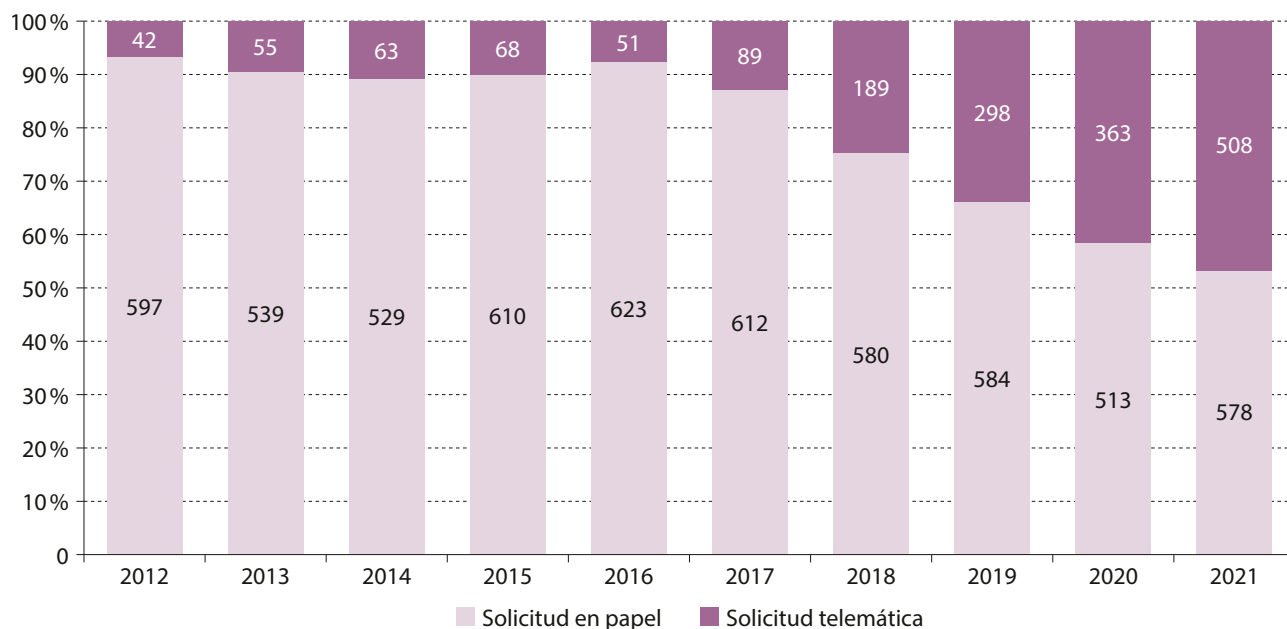
GRÁFICO 8-4-3. SOLICITUDES DE ACCESO RECIBIDAS Y RESUELTAS EN EL ARCHIVO GENERAL. EVOLUCIÓN 2011-2021

TABLA 8-4-4. GRADO DEL USO DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO AL ARCHIVO GENERAL POR VÍA ELECTRÓNICA. EVOLUCIÓN 2012-2021

Solicitudes recibidas	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
En papel	597	539	529	610	623	612	580	584	513	578
Por vía telemática	42	55	63	68	51	89	189	298	363	508
Total	639	594	592	678	674	701	769	882	876	1.086

GRÁFICO 8-4-4. GRADO DEL USO DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO AL ARCHIVO GENERAL POR VÍA ELECTRÓNICA. EVOLUCIÓN 2012-2021**TABLA 8-4-5. SOLICITUDES DE ACCESO RESUELTAS EN EL ARCHIVO GENERAL POR SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN. EVOLUCIÓN 2011-2021**

Sentido de la resolución	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Estimatoria	296	250	249	196	245	238	256	239	125	154	285
Estimatoria parcial	4	0	1	0	2	8	12	26	4	16	27
Desestimatoria	128	51	44	51	40	54	66	40	21	41	89
Inadmitida	85	85	69	81	56	90	38	104	126	127	100
Derivada	505	196	153	166	177	131	147	193	150	336	459
Trasladada	23	130	103	104	103	90	94	73	78	117	169
Improcedente	32	29	6	10	18	17	7	9	10	20	13
Total	1.073	741	625	608	641	628	620	684	514	811	1.142

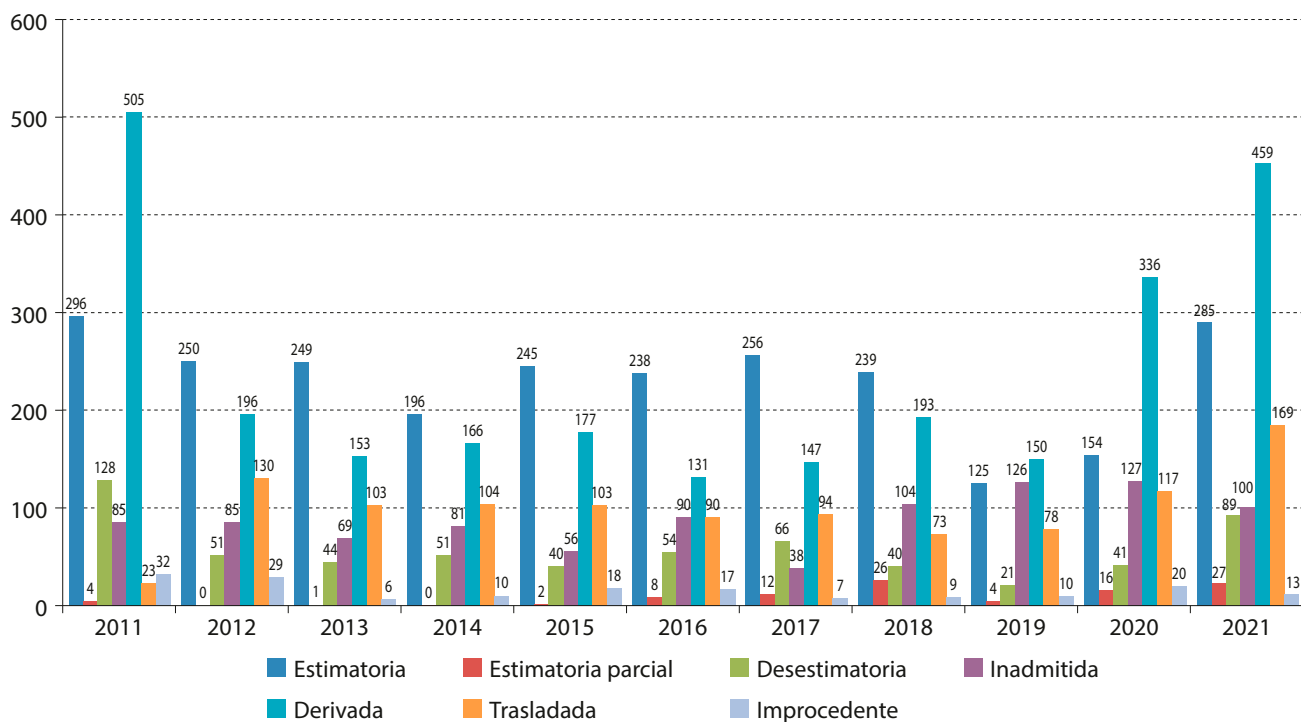
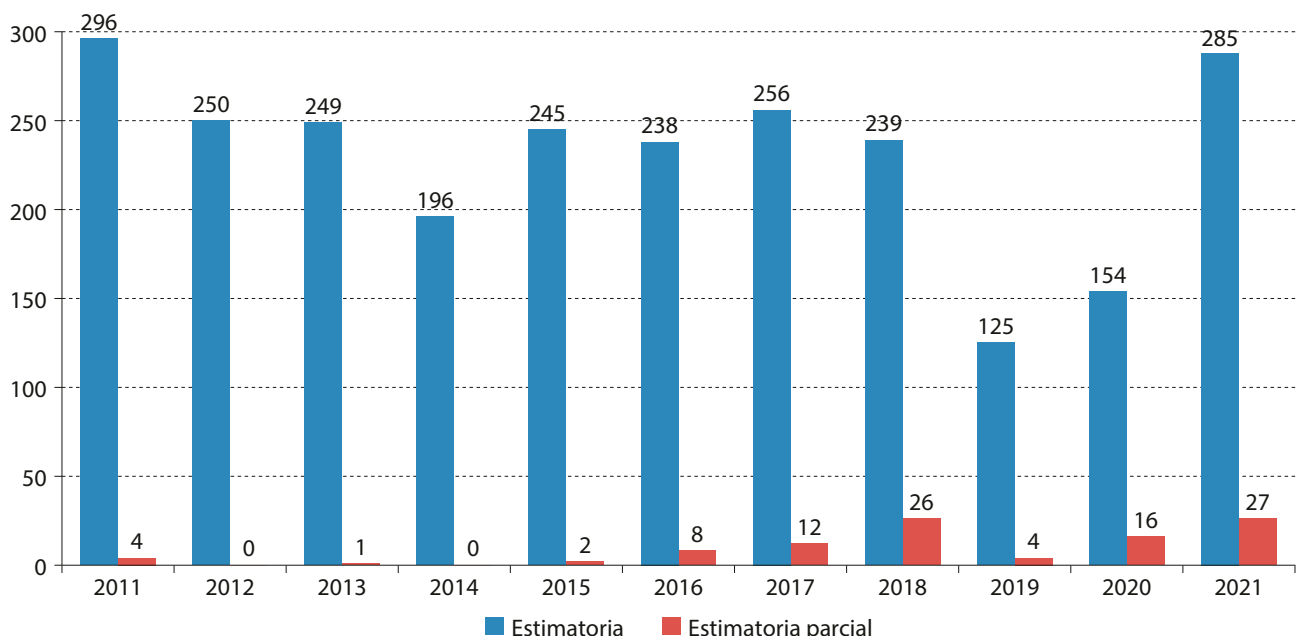
GRÁFICO 8-4-5. SOLICITUDES DE ACCESO RESUELTAS EN EL ARCHIVO GENERAL POR SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN. EVOLUCIÓN 2011-2021**GRÁFICO 8-4-6. RESOLUCIONES DE ACCESO ESTIMATORIAS Y ESTIMATORIAS PARCIALES EN EL ARCHIVO GENERAL. EVOLUCIÓN 2011-2021**

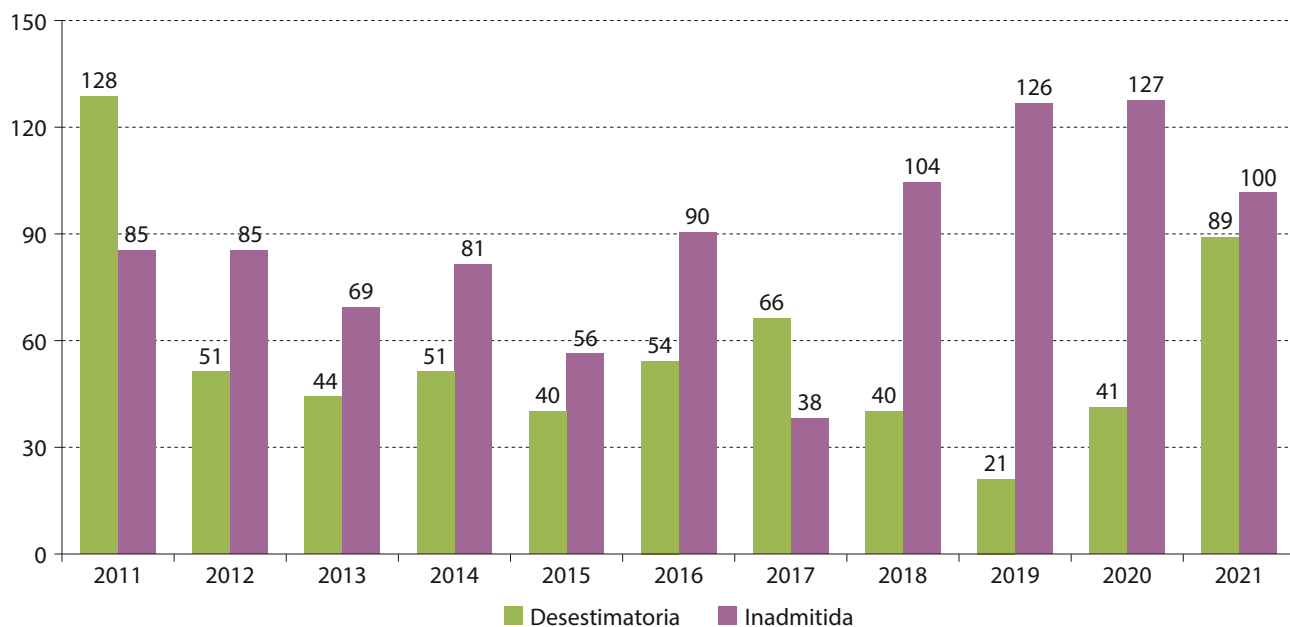
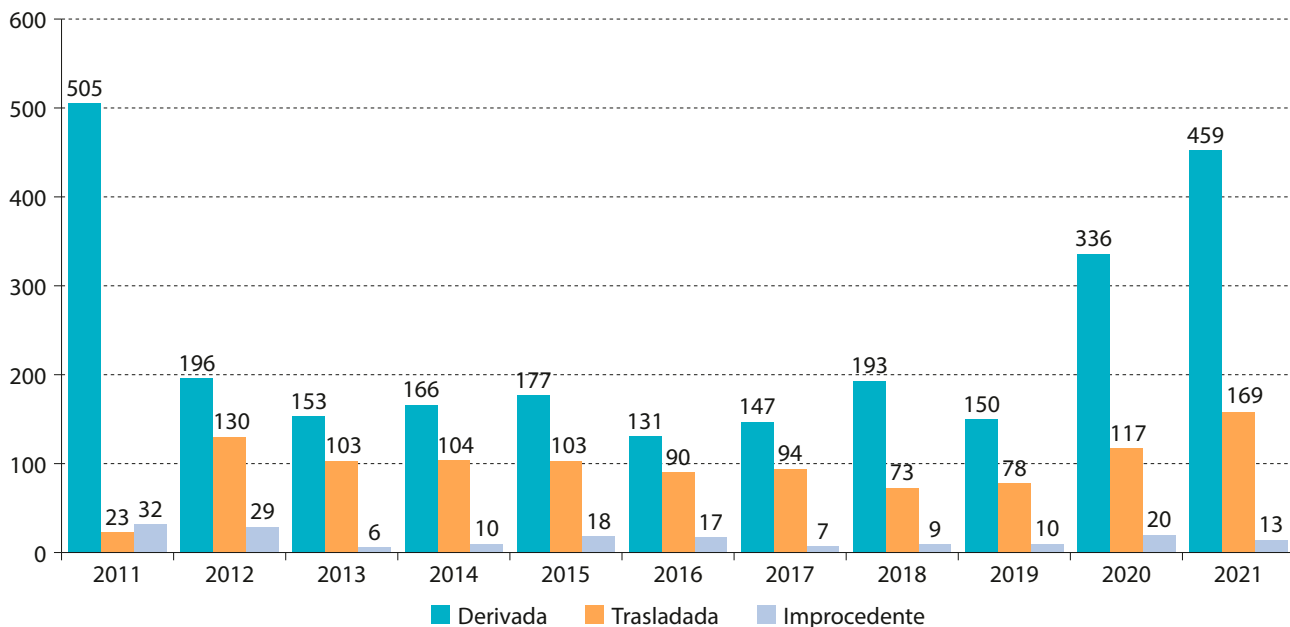
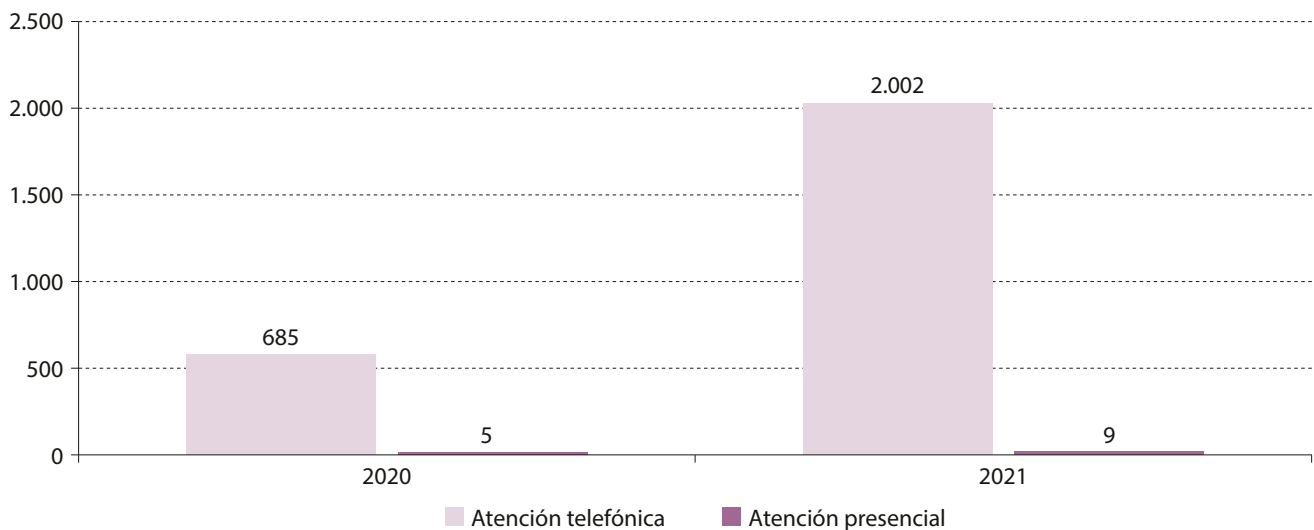
GRÁFICO 8-4-7. RESOLUCIONES DE ACCESO DESESTIMATORIAS E INADMITIDAS EN EL ARCHIVO GENERAL. EVOLUCIÓN 2011-2021**GRÁFICO 8-4-8. RESOLUCIONES DE ACCESO DERIVADAS, TRASLADADAS E IMPROCEDENTES EN EL ARCHIVO GENERAL. EVOLUCIÓN 2011-2021**

TABLA 8-4-6. ASISTENCIA TÉCNICA Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL ARCHIVO GENERAL POR MODALIDAD DE ATENCIÓN. COMPARATIVA 2020-2021

Modalidad de atención	2020	2021	Variación %
Telefónica	685	2.002	192,26
Presencial*	5	9	80,00

* En 2020 y 2021 la atención presencial fue casi nula, debido a los efectos de la situación generada por el COVID-19.

GRÁFICO 8-4-9. ASISTENCIA TÉCNICA Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL ARCHIVO GENERAL POR MODALIDAD DE ATENCIÓN. COMPARATIVA 2020-2021**TABLA 8-4-7. ARCHIVOS. SOLICITUDES DE ACCESO RESUELTAS EN OTROS CENTROS DIRECTIVOS POR SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN**

Centro directivo	Resoluciones estimatorias	Resoluciones desestimatorias	Total
Dirección General de la Policía	14	4	18
Dirección General de la Guardia Civil	648	345	993
Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	249	267	516
Dirección General de Política Interior*	11	0	11
Total	922	616	1.538

* No se incluyen los datos relativos a la Subdirección General de Protección Internacional al no disponerse de ellos.

8.4.3. INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE FONDOS DOCUMENTALES

En este apartado se analizan las entradas anuales de fondos documentales en el Archivo General del Ministerio del Interior en concepto de transferencia.

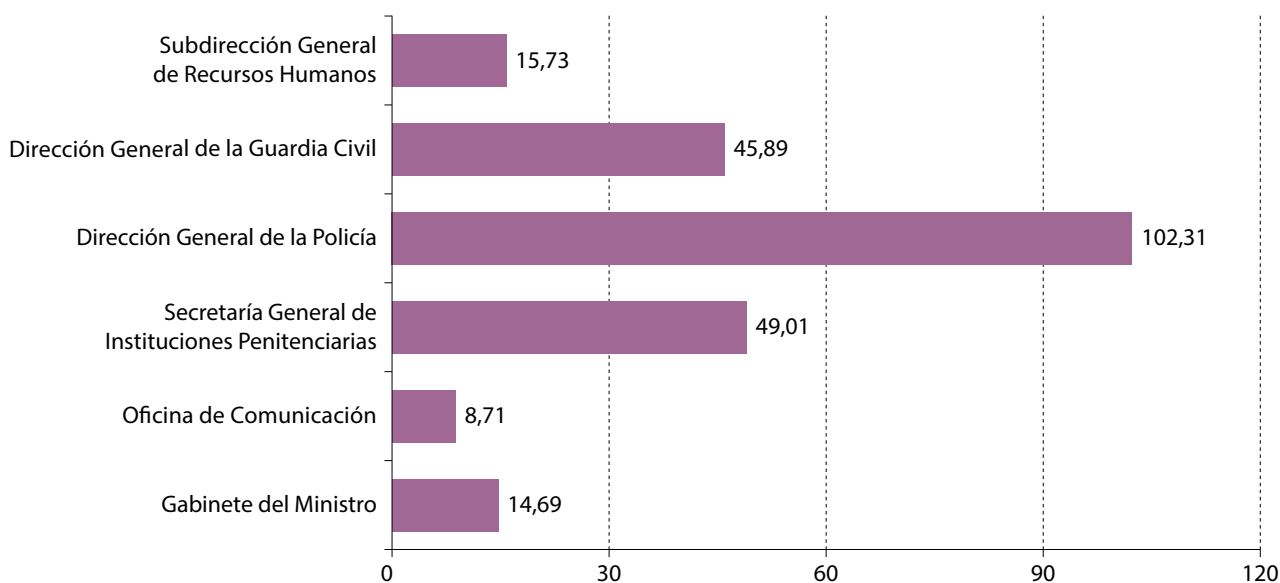
Los parámetros que se utilizan son los siguientes:

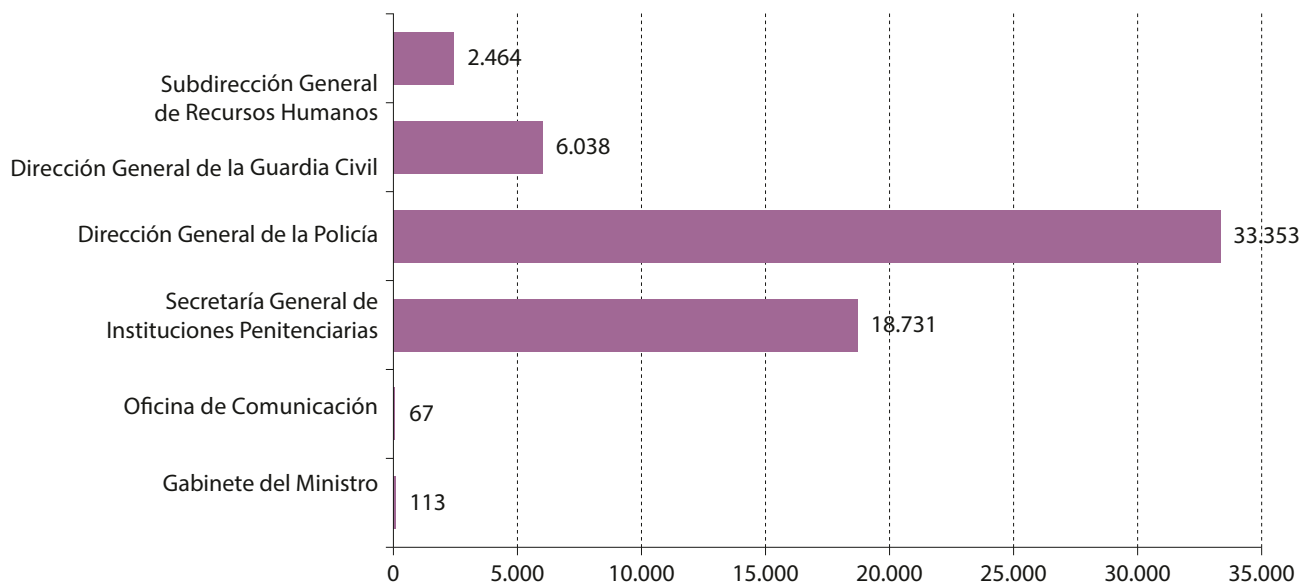
- Unidades de instalación: unidades físicas (caja, legajo, ficheros, carpetas u otras de similar naturaleza) destinadas a la colocación de los documentos en las estanterías de los depósitos de archivo. Las medidas más habituales de cajas son: 380 mm x 270 mm x 130 mm. A partir de las medidas de las unidades de instalación se calculan los metros lineales correspondientes.
- Registros informáticos/expedientes descritos: asientos en bases de datos correspondientes a los expedientes que han sido objeto de tratamiento descriptivo.
- Registros informáticos/expedientes cotejados: asientos en bases de datos correspondientes a los expedientes cuya descripción ha sido revisada con los originales.

TABLA 8-4-8. INGRESOS POR TRANSFERENCIA AL ARCHIVO GENERAL POR OFICINA PRODUCTORA

Oficina productora	Ingresos	Unidades de instalación	Metros lineales	Registros informáticos /expedientes descritos	Registros informáticos/expedientes cotejados
Gabinete del Ministro	2	113	14,69	113	0
Oficina de Comunicación	1	67	8,71	67	0
Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	5	377	49,01	18.731	0
Dirección General de la Policía	3	787	102,31	33.353	0
Dirección General de la Guardia Civil	4	353	45,89	6.038	0
Subdirección General de Recursos Humanos	1	121	15,73	2.464	0
Total	16	1.818	236,34	60.766	0

GRÁFICO 8-4-10. INGRESOS POR TRANSFERENCIA AL ARCHIVO GENERAL EN METROS LINEALES POR OFICINA PRODUCTORA



**GRÁFICO 8-4-11. INGRESOS POR TRANSFERENCIA AL ARCHIVO GENERAL EN REGISTROS INFORMÁTICOS/
EXPEDIENTES DESCRITOS POR OFICINA PRODUCTORA****TABLA 8-4-9. INGRESOS POR TRANSFERENCIA AL ARCHIVO GENERAL. EVOLUCIÓN 2002-2021**

Año	Ingresos	Unidades de instalación	Metros lineales	Registros informáticos/ expedientes descritos	Registros informáticos/ expedientes cotejados
2002	35	7.565	907	225.109	429.335
2003	50	10.505	1.261	262.225	419.618
2004	48	3.763	452	45.477	93.263
2005	56	7.060	847	370.766	227.801
2006	36	2.271	273	70.697	144.459
2007	27	3.987	478	128.462	111.301
2008	33	8.967	1.076	324.078	57.496
2009	19	2.405	289	120.542	2.433
2010	35	1.688	203	41.243	386
2011	17	2.551	306	140.080	0
2012	49	3.354	435	157.311	87.685
2013	52	3.516	457	136.279	24.971
2014	16	946	122	53.087	12.320
2015	19	2.286	297	329.738	63.491
2016	38	2.702	351,26	100.038	6.624
2017	21	1.428	185,64	96.628	556
2018	25	1.108	144,04	33.741	8.172

Año	Ingresos	Unidades de instalación	Metros lineales	Registros informáticos/ expedientes descritos	Registros informáticos/ expedientes cotejados
2019	6	502	65,26	29.008	1.239
2020	6	989	128,57	114.517	413
2021	16	1.818	236,34	60.766	0
Total	602	69.311	8.501,11	2.839.792	1.691.563

GRÁFICO 8-4-12. NÚMERO DE INGRESOS POR TRANSFERENCIA AL ARCHIVO GENERAL. EVOLUCIÓN 2002-2021

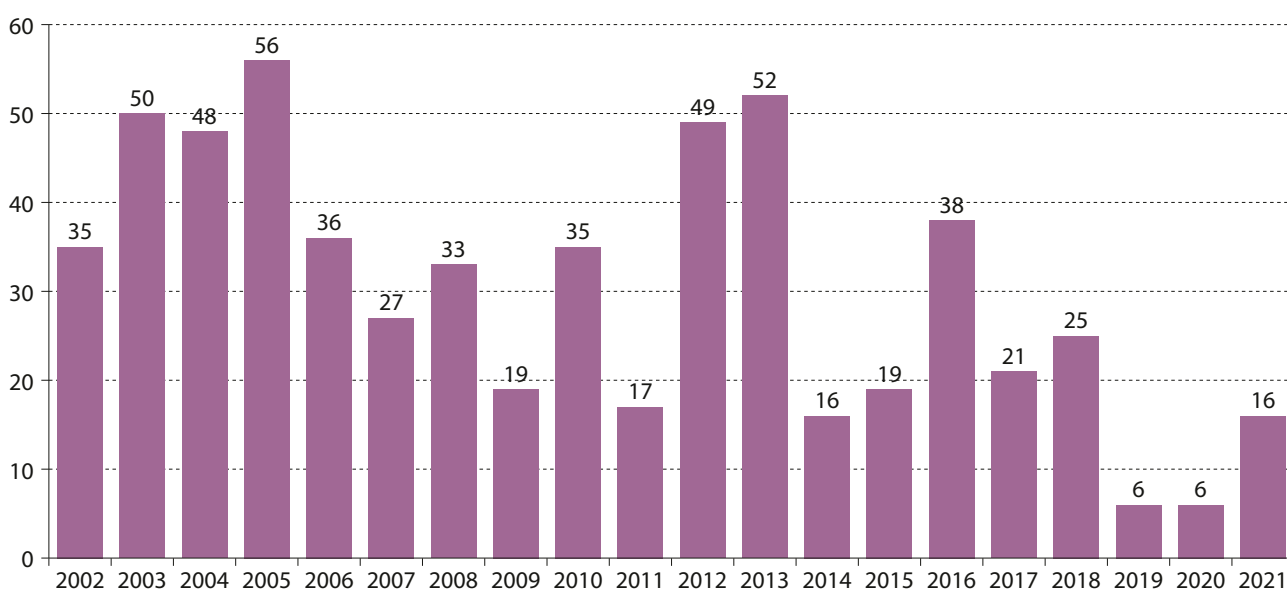
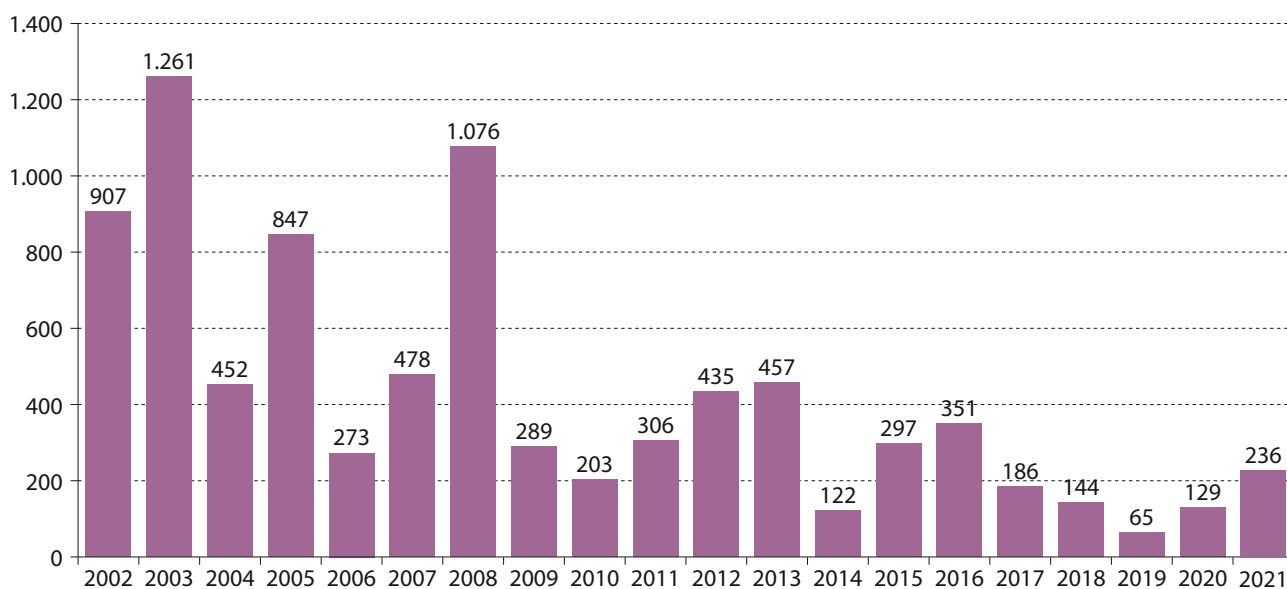
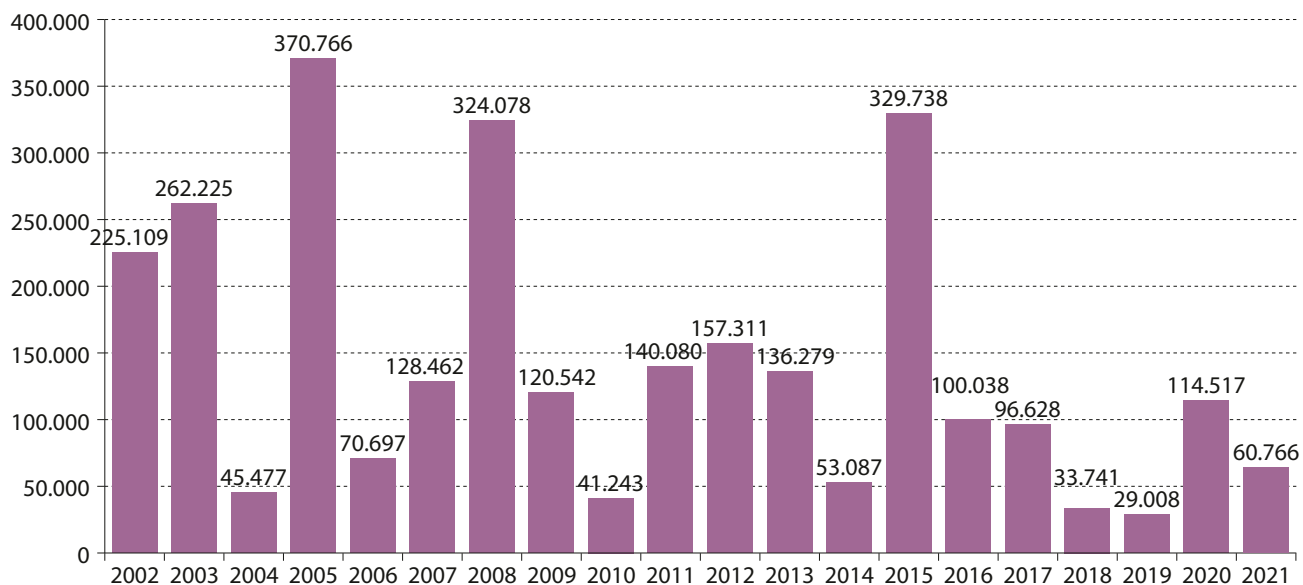
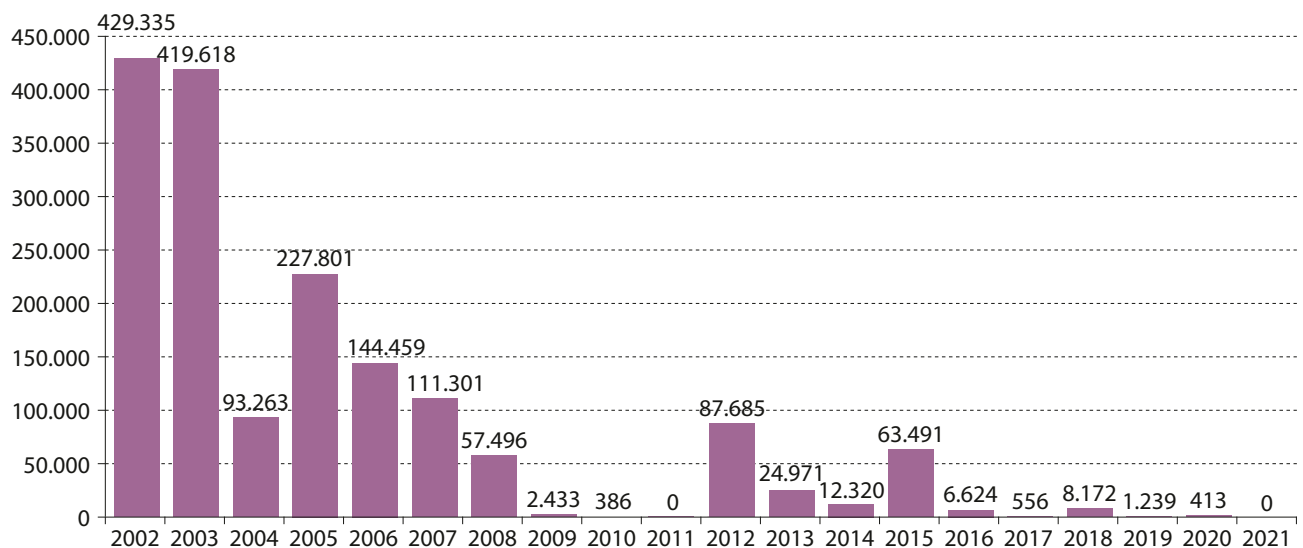


GRÁFICO 8-4-13. INGRESOS POR TRANSFERENCIA AL ARCHIVO GENERAL EN METROS LINEALES. EVOLUCIÓN 2002-2021



**GRÁFICO 8-4-14. INGRESOS POR TRANSFERENCIA AL ARCHIVO GENERAL EN REGISTROS INFORMÁTICOS/
EXPEDIENTES DESCRITOS. EVOLUCIÓN 2002-2021****GRÁFICO 8-4-15. INGRESOS POR TRANSFERENCIA AL ARCHIVO GENERAL EN REGISTROS INFORMÁTICOS/
EXPEDIENTES COTEJADOS. EVOLUCIÓN 2002-2021**

8.4.4. TRANSFERENCIAS A OTROS ARCHIVOS

En este apartado se recogen los datos referidos a las transferencias programadas, gestionadas y supervisadas por el Archivo General y efectuadas desde unidades periféricas del Ministerio del Interior a los correspondientes archivos históricos provinciales.

La diferencia de volúmenes transferidos entre las unidades de la Dirección General de Tráfico y las de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias se debe a que, en el primer caso, se trata de transferencias de muestras tras eliminaciones regladas, efectuadas por dictamen de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos; mientras que en el segundo caso se trata de transferencias de expedientes de internos, serie calificada como de conservación permanente.

TABLA 8-4-10. TRANSFERENCIAS A ARCHIVOS HISTÓRICOS PROVINCIALES POR CENTRO DIRECTIVO, COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA O MUNICIPIO Y OFICINA PRODUCTORA

Comunidad autónoma	Provincia o municipio	Oficina productora	Cajas	Metros lineales (aprox.)	
Aragón					
	Zaragoza	Centro Penitenciario de Zuera	41	5,33	
Asturias, Principado de					
	Gijón	Oficina Local de Tráfico de Gijón	2	0,26	
Balears, Illes					
	Menorca	Oficina Local de Tráfico de Menorca	2	0,26	
Canarias					
	Palmas, Las	Jefatura Provincial de Tráfico de Las Palmas	1	0,13	
Cantabria					
	Cantabria	Jefatura Provincial de Tráfico de Cantabria	154	20,02	
Comunitat Valenciana					
	Valencia/València	Jefatura Provincial de Tráfico de Valencia	5	0,65	
Extremadura					
	Cáceres	Jefatura Provincial de Tráfico de Cáceres	26	3,38	
Galicia					
	Vigo	Oficina Local de Tráfico de Vigo	1	0,13	
Murcia, Región de					
	Murcia	Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia	5	0,65	
	Cartagena	Oficina Local de Tráfico de Cartagena	6	0,78	
Total por centros directivos			Dirección General de Tráfico	202	26,26
			Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	41	5,33
Total			243	31,59	

TABLA 8-4-11. TRANSFERENCIAS A ARCHIVOS HISTÓRICOS PROVINCIALES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA. EVOLUCIÓN 2011-2021

Comunidad autónoma	Provincia	2011		2012		2013		2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		2021		Total	
		Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas		
Andalucía	Almería	63	8,19	421	54,73	105	13,65	139	18,07	0	0,00	0	0,00	120	15,60	0	0,00	300	39,00	0	0,00	0	0,00	1.148	149,24
	Cádiz	0	0,00	0	0,00	250	32,50	250	32,50	390	50,70	390	50,70	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1.390	180,70
	Córdoba	0	0,00	55	7,15	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	55	7,15
	Granada	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	14	1,82	14	1,82	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	14	1,82
	Huelva	0	0,00	906	117,78	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	906	117,78
	Jaén	0	0,00	0	0,00	3	0,39	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	3	0,39
	Málaga	2.598	337,74	31	4,03	41	5,33	29	3,77	26	3,38	25	3,25	10	1,30	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	2.760	358,80
	Sevilla	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	80	10,40	0	0,00	0	0,00	5	0,65	0	0,00	0	0,00	0	0,00	85	11,05
	Huesca	0	0,00	138	17,94	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	138	17,94
	Teruel	0	0,00	883	114,79	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	883	114,79
Aragón	Zaragoza	732	95,16	162	21,06	0	0,00	665	86,46	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	41	5,33	1.600	208,01
	Asturias, Principado de	200	26,00	651	84,63	501	65,13	1.001	130,13	0	0,00	1.000	130,00	2	0,26	0	0,00	0	0,00	0	0,00	2	0,26	3.357	436,41
Balears, Illes	Palmas, Las	7	0,91	2	0,26	0	0,00	5	0,26	3	0,39	0	0,00	2	0,26	0	0,00	46	5,98	1	0,13	2	0,26	68	8,45
	Santa Cruz de Tenerife	5	0,65	9	1,17	0	0,00	2	0,26	0	0,00	2	0,26	2	0,26	0	0,00	2	0,26	5	0,65	1	0,13	28	3,64
Canarias	Burgos	25	3,25	225	29,25	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	250	32,50
	León	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	154	20,02	154	20,02
Cantabria	Ávila	0	0,00	0	0,00	0	0,00	985	128,05	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	985	128,05
	Burgos	0	0,00	0	0,00	0	0,00	5	0,65	6	0,78	0	0,00	1	0,13	0	0,00	0	0,00	2	0,26	0	0,00	14	1,82
Castilla y León	León	120	15,60	9	1,17	505	65,65	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	260	33,80	0	0,00	0	0,00	894	116,22
	Palencia	0	0,00	189	24,57	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	189	24,57
Castilla y León	Salamanca	1.050	133,90	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1.030	133,90
	Segovia	44	5,72	105	13,65	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	149	19,37
Castilla y León	Soria	56	7,28	71	9,23	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	127	16,51
	Valladolid	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Castilla y León	Zamora	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Zamora	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00



ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
ARCHIVOS

Comunidad autónoma	Provincia	2011		2012		2013		2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		2021		Total			
		Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas
Albacete		0	0,00	134,42	57	7,41	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1.091	141,83	
	Ciudad Real	180	13,84	119	15,47	13	1,69	0	0,00	0	0,00	0	0,00	7	0,91	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	319	31,91
Castilla-La Mancha	Cuenca	0	0,00	397	51,61	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	397	51,61
	Guadalajara	21	2,73	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	560	72,80	0	0,00	0	0,00	0	0,00	581	75,53
	Toledo	209	27,17	359	46,67	86	11,18	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	654	85,02
Barcelona		0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Girona	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Cataluña	Leida	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Tarragona	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Comunitat Valenciana	Alicante/Alacant	280	36,40	95	12,35	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	375	48,75
	Castellón/Castelló	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	33	4,29	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	33	4,29
	Valencia/València	378	49,14	36	4,68	341	44,33	10	1,30	716	93,08	1	0,13	11	1,43	1	0,13	1	0,13	0	0,00	10	1,30	5	0,65	1.509	196,17
Extremadura	Badajoz	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Cáceres	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	26	3,38	26	3,38
Galicia	Coruña, A	0	0,00	1	0,13	573	65,00	1	0,13	0	0,00	0	0,00	1	0,13	0	0,00	0	0,00	0	0,00	2	0,26	0	0,00	578	65,65
	Lugo	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Ourense	125	16,25	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	125	16,25
	Pontevedra	102	13,26	1	0,13	205	26,65	2	0,26	2	0,26	2	0,26	1	0,13	0	0,00	0	0,00	0	0,00	2	0,26	1	0,13	318	41,34
Madrid, Comunidad de		0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Murcia, Región de		235	30,55	2.693	350,09	2	0,26	5	0,65	2	0,26	0	0,00	51	6,63	0	0,00	0	0,00	0	0,00	5	0,65	11	1,43	3.004	390,52
Navarra, Comunidad Foral de		0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
País Vasco	Araba/Álava	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	76	9,88	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	76	9,88
	Bizkaia	91	11,83	1.167	151,71	562	73,06	30	3,90	853	110,89	0	0,00	62	8,06	0	0,00	0	0,00	0	0,00	458	59,54	0	0,00	3.223	418,99
	Gipuzkoa	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Rioja, La		486	63,18	21	2,73	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	507	65,91
Ceuta		0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Melilla		0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Total		6.987	898,75	9.780	1.271,40	3.244	412,23	3.129	406,39	2.235	290,55	1.420	184,60	346	44,98	566	73,58	608	79,04	485	63,05	243	31,59	29.043	3.756,16		

8.4.5. ELIMINACIONES DE DOCUMENTOS

El procedimiento de eliminación de documentos está regulado por el *Real Decreto 1164/2002, de 8 de noviembre, por el que se regula la conservación del patrimonio documental con valor histórico, el control de la eliminación de otros documentos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, y la conservación de documentos administrativos en soporte distinto al original*. Este procedimiento se ha desarrollado, en el ámbito del Ministerio del Interior, por la *Resolución de la Secretaría General Técnica de 20 de octubre de 2014, por la que se dictan instrucciones sobre eliminación de documentos en el Ministerio del Interior*.

Previamente a la eliminación, deben producirse las siguientes actuaciones, ordenadas temporalmente:

- haber recaído dictamen favorable de la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ministerio del Interior (creada por Orden de 21 de diciembre de 2000, modificada por *Orden INT/533/2014, de 19 de marzo, por la que se regulan las funciones, composición y funcionamiento de la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ministerio del Interior*);
- haber recaído también dictamen favorable de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos, dependiente del Ministerio de Cultura y Deporte;
- haberse dictado por la Secretaría de Estado de Seguridad o la Subsecretaría del Departamento, o conjuntamente por ambas, una resolución autorizando los plazos de conservación o eliminación de las series documentales;
- que hayan transcurrido al menos tres meses desde su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Dándose todas estas condiciones, se procede a la planificación y ejecución del procedimiento de eliminación de los documentos.

Las eliminaciones coordinadas y tramitadas por el Archivo General a lo largo del año 2021, tanto en servicios centrales como periféricos, en aplicación de los plazos de conservación de series documentales, publicados en sucesivas resoluciones en el *Boletín Oficial del Estado*, han sido una totalidad de 22.015 unidades de instalación, equivalente a 2.861,95 metros lineales de estantería. Esto supone que durante el periodo de 2011 a 2021, aplicando el procedimiento legal vigente, se han eliminado en servicios periféricos algo más de 51,4 km lineales de documentos que han perdido sus valores efectivos.

TABLA 8-4-12. ARCHIVOS. ELIMINACIONES DE DOCUMENTOS EN SERVICIOS CENTRALES POR OFICINA PRODUCTORA

Oficina productora	Serie documental	Unidades de instalación	Metros lineales
Dirección General de la Guardia Civil. Unidad técnica de policía judicial	Acceso, rectificación, cancelación y oposición de antecedentes policiales	387	50,31
Total		387	50,31

TABLA 8-4-13. ARCHIVOS. ELIMINACIONES DE DOCUMENTOS EN SERVICIOS PERIFÉRICOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA

Comunidad autónoma	Provincia	Cajas	Metros lineales (aprox.)
Andalucía			
	Granada	320	41,60
	Málaga	1.843	239,59
Aragón			
	Huesca	9	1,17
	Zaragoza	383	49,79
Asturias, Principado de			
	Asturias	809	105,17
Balears, Illes			
	Balears, Illes	462	60,06
Castilla y León			
	Valladolid	622	80,86
	Zamora	551	71,63
Castilla-La Mancha			
	Ciudad Real	26	3,38
Cataluña			
	Barcelona	785	102,05
	Lleida	174	22,62
Comunitat Valenciana			
	Alicante/Alacant	212	27,56
Extremadura			
	Cáceres	290	37,70
Galicia			
	Coruña, A	188	24,44
	Lugo	784	101,92
	Pontevedra	11.224	1.459,12
Madrid, Comunidad de			
	Madrid	2.217	288,21
Murcia, Región de			
	Murcia	254	33,02
Navarra, Comunidad Foral de			
	Navarra	226	29,38
Ceuta			
	Ceuta	249	32,37
Total		21.628	2.811,64

TABLA 8-4-14. ARCHIVOS. ELIMINACIONES DE DOCUMENTOS EN SERVICIOS PERIFÉRICOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA. EVOLUCIÓN 2011-2021

Comunidad autónoma	Provincia	2011		2012		2013		2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		2021		Total			
		Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)		
Andalucía	Almería	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00		
	Cádiz	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00		
	Córdoba	0	0,00	3.297	428,61	0	0,00	0	0,00	0	0,00	2.462	320,06	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	5.759	748,67
	Granada	0	0,00	5.274	685,62	0	0,00	0	0,00	0	0,00	2.262	294,06	1.027	133,51	887	115,31	0	0,00	0	0,00	1.655	215,15	320	41,60	11.425	1.485,25
	Huelva	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Jaén	0	0,00	3.545	460,85	40	5,20	0	0,00	0	0,00	1.040	135,20	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1.936	251,68	0	0,00	6.561	852,93
	Málaga	0	0,00	0	0,00	0	0,00	19.631	2.552,03	7.554	982,02	3.199	415,87	0	0,00	5.458	709,54	5.757	745,81	5.331	693,03	257	33,41	1.843	239,59	49.010	6.371,30
	Sevilla	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Huesca	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	51	6,63	9	1,17	60	7,80
	Teruel	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Zaragoza	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	483	62,79	383	49,79	866	112,58	
Asturias, Principado de		0	0,00	3.378	439,14	0	0,00	429	55,77	0	0,00	371	48,23	0	0,00	2.044	265,72	0	0,00	0	0,00	809	105,17	7.031	914,03		
Baleares, Illes		4.072	610,80	178	23,14	463	60,19	4.157	540,41	400	52,00	193	25,09	8.574	1.114,62	0	0,00	2.575	334,75	162	21,06	462	60,06	21.236	2.842,12		
Palmas, Las	0	0,00	368	47,84	0	0,00	0	0,00	0	0,00	24	3,12	0	0,00	1.836	238,68	310	40,30	214	27,82	2.612	339,56	0	0,00	5.364	697,32	
Santa Cruz de Tenerife	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	6.843	889,59	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	2.879	374,27	1.139	148,07	0	0,00	10.861	1.411,93	
Canarias		0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00		
Cantabria		0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00		
Ávila	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	388	50,44	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	388	50,44	
Burgos	365	54,75	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1.228	159,64	0	0,00	498	64,74	0	0,00	448	58,24	0	0,00	507	65,91	0	0,00	3.046	403,28	
León	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	
Palencia	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	
Salamanca	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	8	1,04	5.744	746,72	0	0,00	0	0,00	5.752	747,76	
Segovia	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	
Soria	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	
Valladolid	0	0,00	140	18,20	1.202	156,26	577	75,01	1.026	133,38	0	0,00	574	68,12	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1.052	136,76	622	80,86	5.143	668,59	
Zamora	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	2.176	282,88	0	0,00	0	0,00	23	2,99	0	0,00	551	71,63	2.750	357,50	

Comunidad autónoma	Provincia	2011		2012		2013		2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		2021		Total					
		Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)		
Castilla-La Mancha	Albacete	0	0,00	4.578	595,14	60	7,80	0	0,00	885	115,05	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	5.523	717,99		
	Ciudad Real	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	992	128,96	26	3,38	1.018	132,34		
	Cuenca	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	431	53,03	0	0,00	436	56,68	0	0,00	417	54,21	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1.284	163,92
	Guadalajara	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	4.997	649,61	0	0,00	0	0,00	0	0,00	4.997	649,61
	Toledo	4.589	688,35	1.615	209,95	0	0,00	1.093	142,09	571	74,23	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1.409	183,17	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	9.277	1.297,79
Cataluña	Barcelona	53.831	8.074,65	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	89	11,57	7.441	967,33	0	0,00	361	46,93	785	102,05	62.507	9.202,53				
	Girona	0	0,00	1.739	226,07	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1.739	226,07		
	Lleida	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	65	8,45	0	0,00	0	0,00	0	0,00	8.409	1.093,17	174	22,62	8.648	1.124,24		
	Tarragona	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Alicante/Alacant	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	212	27,56	212	27,56
Comunitat Valenciana	Castellón/Castelló	0	0,00	1.591	206,83	0	0,00	1.659	215,67	830	107,90	718	93,34	552	71,76	691	89,83	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	6.041	785,33
	Valencia/València	0	0,00	11.323	1.471,99	40	5,20	4.515	586,95	3.806	494,78	478	62,14	3.235	420,55	3.214	417,82	0	0,00	4.044	525,72	0	0,00	0	0,00	30.655	3.985,15		
	Badajoz	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Extremadura	Cáceres	295	44,25	353	45,89	384	49,92	348	45,24	559	72,67	1.637	212,81	258	33,54	0	0,00	243	31,59	0	0,00	290	37,70	4.367	573,61				
	Coruña, A	463	69,45	204	26,52	0	0,00	291	37,83	0	0,00	0	0,00	0	0,00	7	0,91	1.103	143,39	0	0,00	188	24,44	2.256	302,54				
Galicia	Lugo	0	0,00	0	0,00	2.175	282,75	0	0,00	3.056	397,28	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	2.633	342,29	0	0,00	784	101,92	8.648	1.124,24		
	Ourense	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1.494	194,22	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1.494	194,22		
Madrid, Comunidad de	Pontevedra	1.032	154,80	0	0,00	754	98,02	953	123,89	1.864	242,32	0	0,00	113	14,69	50	6,50	953	123,89	111	14,43	11.224	1.459,12	17.054	2.237,66				
		11.349	1.702,35	5.806	754,78	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	13.109	1.704,17	238	30,94	0	0,00	0	0,00	2.217	288,21	32.719	4.480,45				
Murcia, Región de	Murcia, Región de	709	106,35	3.024	393,12	8.364	1.170,96	247	32,11	185	24,05	131	17,03	101	13,13	0	0,00	8.911	1.158,43	2.241	291,33	254	33,02	24.167	3.239,53				
	Navarra, Comunidad Foral de	0	0,00	4.743	616,59	0	0,00	0	0,00	974	126,62	974	126,62	248	32,24	0	0,00	0	0,00	0	0,00	483	62,79	226	29,38	7.648	994,24		
País Vasco	Araba/Álava	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	52	6,76	0	0,00	4.883	634,79	0	0,00	4.935	641,55				
	Bizkaia	959	143,85	1.021	132,73	0	0,00	961	124,93	0	0,00	2.677	348,01	2.484	322,92	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1.466	190,58	0	0,00	9.568	1.263,02		
Rioja, La	Gipuzkoa	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
		0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	636	82,68	0	0,00	527	68,51	0	0,00	164	21,32	182	23,66	0	0,00	1.509	196,17				
Ceuta		143	21,45	0	0,00	128	16,64	0	0,00	181	23,53	335	43,55	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	249	32,37	1.036	137,54		
	Mejilla	58	8,70	0	0,00	511	66,43	86	11,18	86	11,18	145	18,85	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	886	116,34		
Total		77.865	11.679,75	57.177	6.783,01	33.752	4.471,40	32.866	4.269,58	23.006	2.990,78	10.660	1.385,80	40.624	5.281,12	22.066	2.868,58	35.770	4.650,10	33.026	4.293,38	21.628	2.811,64	383.440	51.485,14				

